



— REPÚBLICA ARGENTINA —

DIARIO DE SESIONES

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

11ª REUNIÓN – 9ª SESIÓN ORDINARIA ESPECIAL
SEPTIEMBRE 25 DE 2013

PERÍODO 131º

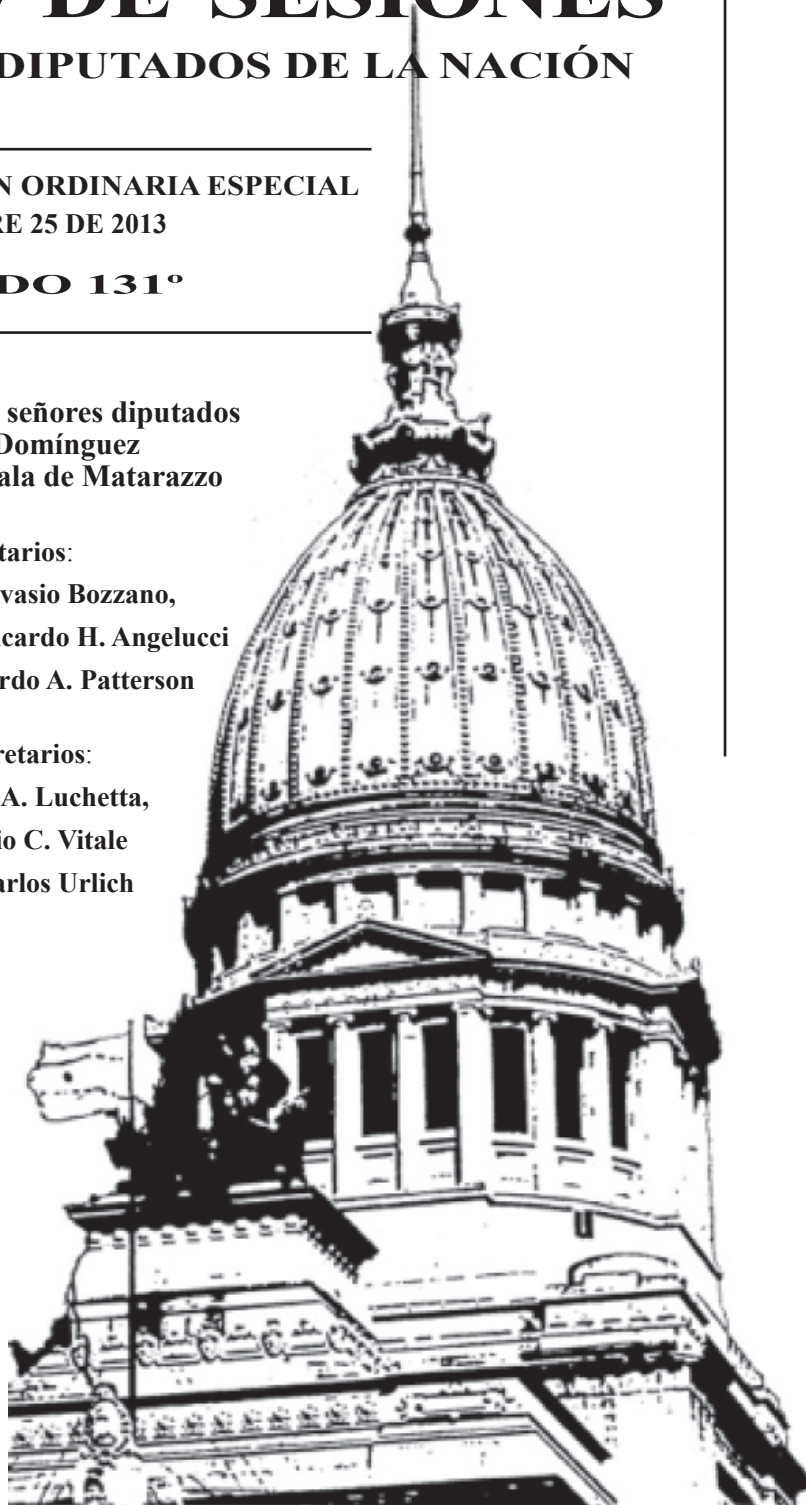
Presidencia de los señores diputados
Julián A. Domínguez
y **Norma A. Abdala de Matarazzo**

Secretarios:

licenciado **Gervasio Bozzano**,
contador público **Ricardo H. Angelucci**
e ingeniero **Ricardo A. Patterson**

Prosecretarios:

doña **Marta A. Luchetta**,
doctor **Julio C. Vitale**
y doctor **Carlos Urlich**



DIPUTADOS PRESENTES:

ABDALA DE MATARAZZO, Norma A.
 AGUAD, Oscar Raúl
 AGUILAR, Lino Walter
 ALBARRACÍN, Jorge Luis
 ALBRIEU, Oscar Edmundo Nicolás
 ALFONSÍN, Ricardo
 ALONSO, Gumersindo Federico
 ALONSO, Laura
 ALONSO, María Luz
 ÁLVAREZ, Elsa María
 ÁLVAREZ, Jorge Mario
 AMADEO, Eduardo Pablo
 ARENA, Celia Isabel
 ARGUMEDO, Alcira Susana
 ARREGUI, Andrés Roberto
 ASPIAZU, Lucio Bernardo
 ASSEFF, Alberto Emilio
 ATANASOF, Alfredo Néstor
 AVOSCAN, Herman Horacio
 BALCEDO, María Esther
 BARBIERI, Mario Leandro
 BARCHETTA, Omar Segundo
 BARRANDEGUY, Raúl Enrique
 BASTERRA, Luis Eugenio
 BAZZE, Miguel Ángel
 BEDANO, Nora Esther
 BENEDETTI, Atilio Francisco Salvador
 BERNAL, María Eugenia
 BERTOL, Paula María
 BERTONE, Rosana Andrea
 BETTANIN, Juan Carlos
 BIANCHI, Ivana María
 BIANCHI, María del Carmen
 BIDEGAIN, Gloria Mercedes
 BIELLA CALVET, Bernardo José
 BLANCO DE PERALTA, Blanca
 BRAUER, Mara
 BRILLO, José Ricardo
 BRIZUELA Y DORIA DE CARA, Olga I.
 BROMBERG, Isaac Benjamín
 BROWN, Carlos Ramón
 BRUE, Daniel Agustín
 BULLRICH, Patricia
 BURYAILE, Ricardo
 CALCAGNO Y MAILLMANN, Eric
 CAMAÑO, Graciela
 CARDELLI, Jorge Justo
 CARLOTTO, Remo Gerardo
 CARMONA, Guillermo Ramón
 CARRANZA, Carlos Alberto
 CARRILLO, María del Carmen
 CARRIÓ, Elisa María Avelina
 CASAÑAS, Juan Francisco
 CASELLES, Graciela María
 CASTAÑÓN, Hugo
 CATALÁN MAGNI, Julio César
 CEJAS, Jorge Alberto
 CHEMES, Jorge Omar
 CHIENO, María Elena Petrona
 CIAMPINI, José Alberto
 CICILIANI, Alicia Mabel
 CIGOGNA, Luis Francisco Jorge
 CLERI, Marcos
 COMELLI, Alicia Marcela
 COMI, Carlos Marcelo
 CONTI, Diana Beatriz
 CONTRERA, Mónica Graciela
 CÓRDOBA, Stella Maris
 CORTINA, Roy
 COSTA, Eduardo Raúl
 CREMER DE BUSTI, María Cristina
 CUCCOVILLO, Ricardo Oscar
 CURRILÉN, Oscar Rubén
 DATO, Alfredo Carlos
 DE FERRARI RUEDA, Patricia
 DE GENNARO, Víctor Norberto
 DE MARCHI, Omar Bruno
 DE NARVÁEZ, Francisco
 DE PEDRO, Eduardo Enrique
 DEPETRI, Edgardo Fernando
 DI TULLIO, Juliana
 DÍAZ BANCALARI, José María
 DÍAZ ROIG, Juan Carlos
 DOMÍNGUEZ, Julián Andrés
 DONDA PÉREZ, Victoria Analía
 DONKIN, Carlos Guillermo
 DUCLÓS, Omar Arnaldo
 ELORRIAGA, Osvaldo Enrique
 ESPÍNDOLA, Gladys Susana
 FADUL, Liliana
 FAUSTINELLI, Hipólito
 FAVARIO, Carlos Alberto
 FELETTI, Roberto José
 FÉLIX, Omar Chafí
 FERNÁNDEZ SAGASTI, Anabel
 FERNÁNDEZ, Rodolfo Alfredo
 FERRÁ DE BARTOL, Margarita
 FERRARI, Gustavo Alfredo Horacio
 FERREYRA, Araceli
 FIAD, Mario Raymundo
 FIORE VIÑUALES, María C. del Valle
 FORCONI, Juan Carlos
 FORTE, Ulises Umberto José
 FORTUNA, Francisco José
 FRANCIONI, Fabián Marcelo
 GALLARDO, Miriam Graciela del Valle
 GAMBARO, Natalia
 GARCÍA LARRABURU, Silvina M.
 GARCÍA, Andrea Fabiana
 GARCÍA, María Teresa
 GARRAMUÑO, Jorge Alberto
 GARRIDO, Manuel
 GDANSKY, Carlos Enrique
 GERMANO, Daniel
 GIACCONE, Claudia Alejandra
 GIACOMINO, Daniel Oscar
 GIANNETTASIO, Graciela María
 GIL LAVEDRA, Ricardo Rodolfo
 GIUBERGIA, Miguel Ángel
 GONZÁLEZ, Gladys Esther
 GONZÁLEZ, Juan Dante
 GONZÁLEZ, Nancy Susana
 GRANADOS, Dulce
 GROSSO, Leonardo
 GUCCIONE, José Daniel
 GUTIÉRREZ, Mónica Edith
 GUZMÁN, Olga Elizabeth
 HARISPE, Gastón
 HELLER, Carlos Salomón
 HERRERA, Griselda Noemí
 HERRERA, José Alberto
 IANNI, Ana María
 IBARRA, Eduardo Mauricio
 ITURRASPE, Nora Graciela
 JUNIO, Juan Carlos Isaac
 JURI, Mariana
 KOSINER, Pablo Francisco Juan
 KRONEBERGER, Daniel Ricardo
 KUNKEL, Carlos Miguel
 LANDAU, Jorge Alberto
 LARROQUE, Andrés
 LEDESMA, Julio Rubén
 LEVERBERG, Stella Maris
 LINARES, María Virginia
 LLANOS, Ermindo Edgardo Marcelo
 LOTTO, Inés Beatriz
 LOZANO, Claudio Raúl
 MAJDALANI, Silvia Cristina
 MALDONADO, Víctor Hugo
 MARTÍNEZ, Ernesto Félix
 MARTÍNEZ, Julio César
 MARTÍNEZ, Oscar Ariel
 MARTÍNEZ, Soledad
 MAZZARELLA, Susana del Valle
 MENDOZA, Mayra Soledad
 MENDOZA, Sandra Marcela
 METAZA, Mario Alfredo
 MICHETTI, Marta Gabriela
 MILMAN, Gerardo Fabián
 MOLAS, Pedro Omar
 MOLINA, Manuel Isauro
 MONGELÓ, José Ricardo
 MORENO, Carlos Julio
 MOUILLERÓN, Roberto Mario
 MOYANO, Juan Facundo
 MÜLLER, Edgar Raúl
 MÜLLER, Mabel Hilda
 NAVARRO, Graciela
 NEBREDA, Carmen Rosa
 NEGRI, Mario Raúl
 OBIGLIO, Julián Martín
 OCAÑA, María Graciela
 OLIVA, Cristian Rodolfo
 OLMEDO, Alfredo Horacio
 OPORTO, Mario Néstor
 ORSOLINI, Pablo Eduardo
 ORTIZ CORREA, Marcia Sara María
 ORTIZ, Mariela
 PAIS, Juan Mario
 PANSÁ, Sergio Horacio
 PARADA, Liliana Beatriz
 PASTORIZA, Mirta Ameliana
 PERALTA, Fabián Francisco
 PÉREZ, Alberto José
 PERIÉ, Julia Argentina
 PEROTTI, Omar Ángel
 PERRONI, Ana María
 PIEMONTE, Héctor Horacio
 PIETRAGALLA CORTI, Horacio
 PILATTI VERGARA, María Inés
 PINEDO, Federico
 PLAINI, Francisco Omar
 PORTELA, Agustín Alberto
 PRADINES, Roberto Arturo
 PRAT-GAY, Alfonso
 PUCHETA, Ramona
 PUERTA, Federico Ramón
 PUIGGRÓS, Adriana Victoria
 RAIMUNDI, Carlos
 RASINO, Élica Elena
 RÉ, Hilma Leonor
 RECALDE, Héctor Pedro
 REDCZUK, Oscar Felipe
 REGAZZOLI, María Cristina
 RIESTRA, Antonio Sabino
 RÍOS, Liliana María
 RÍOS, Roberto Fabián
 RISKÓ, Silvia Lucrecia
 RIVARA, Raúl Alberto
 RIVAROLA, Rubén Armando
 RIVAS, Jorge
 ROBERTI, Alberto Oscar

ROBLEDO, Roberto Ricardo	STOLBIZER, Margarita Rosa	WAYAR, Walter Raúl
RODRÍGUEZ, Marcela Virginia	STORANI, María Luisa	YAGÜE, Linda Cristina
ROGEL, Fabián Dulio	TERADA, Alicia	YARADE, Rodolfo Fernando
RUCCI, Claudia Mónica	THOMAS, Enrique Luis	YAZBEK, Rubén David
RUIZ, Aída Delia	TINEO, Javier Héctor	YOMA, Jorge Raúl
SACCA, Luis Fernando	TOMAS, Héctor Daniel	ZABALZA, Juan Carlos
SALIM, Juan Arturo	TONELLI, Pablo Gabriel	ZAMARREÑO, María Eugenia
SANTILLÁN, Walter Marcelo	TRIACA, Alberto Jorge	ZIEBART, Cristina Isabel
SANTÍN, Eduardo	TUNESSI, Juan Pedro	ZIEGLER, Alex Roberto
SCHMIDT LIERMANN, Cornelia	UÑAC, José Rubén	AUSENTES, CON LICENCIA:
SCIUTTO, Rubén Darío	VALINOTTO, Jorge Anselmo	SABBATELLA, Martín
SEGARRA, Adela Rosa	VAQUIÉ, Enrique Andrés	AUSENTES, CON LICENCIA PENDIENTE DE APROBACIÓN DE LA HONORABLE CÁMARA:
SIMONCINI, Silvia Rosa	VEAUTE, Mariana Alejandra	GARNERO, Estela Ramona
SOLÁ, Felipe Carlos	VIDELA, Nora Esther	
SOLANAS, Fernando Ezequiel	VILARIÑO, José Antonio	
SOLANAS, Julio Rodolfo	VILLA, José Antonio	
SOTO, Gladys Beatriz	VILLATA, Graciela Susana	

—La referencia acerca del distrito, bloque y período de mandato de cada señor diputado puede consultarse en el Diario de Sesiones correspondiente a la sesión preparatoria (11ª reunión, período 129º) de fecha 6 de diciembre de 2011.

1. SUMARIO

1. **Izamiento de la bandera nacional.** (Pág. 5.)
2. **Himno Nacional Argentino.** (Pág. 5.)
3. **Minutos de silencio.** (Pág. 5.)
4. **Convocatoria a sesión especial.** (Pág. 6.)
5. **Aclaraciones de la Presidencia referidas al desarrollo de la sesión.** (Pág. 7.)
6. **Consideración conjunta de asuntos.** (Pág. 8.)
 - I. **Consideración** de los dictámenes de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo sobre presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2014 (12-J.G.M.-2.013; O.D. N° 2.461). Se sanciona con modificaciones. (Pág. 8.)
 - II. **Consideración** de los dictámenes de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se prorroga la vigencia del impuesto sobre los créditos y débitos en cuentas bancarias; del régimen simplificado para pequeños contribuyentes; del impuesto adicional de emergencia sobre el precio final de venta de cigarrillos y de la contribución especial sobre el capital de las cooperativas (8-P.E.-2.013; O.D. N° 2.463). Se sanciona. (Pág. 84.)
 - III. **Consideración** de los dictámenes de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se prorroga la emergencia económica (7-P.E.-2.013; O.D. N° 2.462). Se sanciona. (Pág. 96.)
7. **Cuestión de privilegio** planteada por la señora diputada Brizuela y Doria de Cara con motivo de las situaciones vividas en la Universidad Nacional de La Rioja. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 183.)
8. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado Roberti con motivo de la agresión sufrida por una caravana del Frente Renovador en el partido de La Matanza. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 184.)
9. **Continuación** de la consideración conjunta de los asuntos a los que se refiere el número 6 de este sumario. (Pág. 185.)
10. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado Olmedo con motivo de la formación del quórum en las reuniones de la Honorable Cámara. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 205.)
11. **Continuación** de la consideración conjunta de los asuntos a los que se refiere el número 6 de este sumario. (Pág. 205)
12. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado Yoma con motivo del tiempo acordado para hacer uso de la palabra. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 245)
13. **Continuación** de la consideración conjunta de los asuntos a los que se refiere el número 6 de este sumario. (Pág. 246)
 - I. **Consideración** de los dictámenes de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo sobre presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2014

- (12-J.G.M.-2.013; O.D. N° 2.461). Se sanciona con modificaciones. (Pág. 246.)
14. **Cuestión de privilegio** planteada por la señora diputada Carrió con motivo de la actitud asumida por el señor presidente de la Honorable Cámara. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 287.)
 15. **Continuación** de la consideración conjunta de los asuntos a los que se refiere el número 6 de este sumario. (Pág. 288.)
 - II. **Consideración** de los dictámenes de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se proroga la vigencia del impuesto sobre los créditos y débitos en cuentas bancarias; del régimen simplificado para pequeños contribuyentes; del impuesto adicional de emergencia sobre el precio final de venta de cigarrillos y de la contribución especial sobre el capital de las cooperativas (8-P.E.-2.013; O.D. N° 2.463). Se sanciona. (Pág. 288.)
 16. **Aclaración** de la Presidencia respecto del tratamiento de cuestiones de privilegio pendientes. (Pág. 295.)
 17. **Continuación** de la consideración conjunta de los asuntos a los que se refiere el número 6 de este sumario. (Pág. 296.)
 - III. **Consideración** de los dictámenes de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se proroga la emergencia económica (7-P.E.-2.013; O.D. N° 2.462). Se sanciona. (Pág. 296.)
 18. **Cuestión de privilegio** planteada por la señora diputada Ocaña con motivo de actitudes asumidas por el teniente general César Milani. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 297.)
 19. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado Garrido con motivo de actitudes asumidas por el teniente general César Milani. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 298.)
 20. **Manifestaciones** de señores diputados respecto de actitudes asumidas por el teniente general César Milani. (Pág. 299.)
 21. **Consideración** del proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se autoriza a la señora presidenta de la Nación a ausentarse del país (6-P.E.-2013). Se sanciona. (Pág. 299.)
 22. **Consideración** del dictamen de las comisiones de Población y Desarrollo Humano, de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión por el que se prorogan los plazos establecidos en los artículos 1°, 2° y 3° de la ley 26.160, sobre declaración de emergencia en materia de posesión y propiedad de las tierras que ocupan las comunidades indígenas originarias (24-S.-2.013; O.D. N° 2.464). (Pág. 300.)
 23. **Moción de orden** formulada por el señor diputado Negri de que se trate sobre tablas un proyecto de resolución por medio del cual la Honorable Cámara ratifique su libertad de opinión frente a presiones de cualquier tipo que se ejerzan sobre las expresiones vertidas por los señores legisladores en uso de sus fueros. (Pág. 302.)
 24. **Continuación** de la consideración del asunto al que se refiere el número 22 de este sumario. Se sanciona definitivamente (ley 26.894). (Pág. 302.)
 25. **Continuación** de la consideración del asunto al que se refiere el número 23 de este sumario. Se rechazan ambas proposiciones. (Pág. 303)
 26. **Apéndice:**
 - A. **Sanciones de la Honorable Cámara.** (Pág. 304)
 - B. **Inserciones** solicitadas por los señores diputados:
 1. **Asseff.** (Pág. 386.)
 2. **Barchetta.** (Pág. 386.)
 3. **Biella Calvet.** (Pág. 387.)
 4. **Carmona.** (Pág. 388.)
 5. **Carranza.** (Pág. 393.)
 6. **Carrió.** (Pág. 395.)
 7. **Caselles.** (Pág. 396.)
 8. **Chemes.** (Pág. 397.)
 9. **Ciampini.** (Pág. 412.)
 10. **Cleri.** (Pág. 413.)
 11. **Costa.** (Pág. 416.)
 12. **Díaz Bancalari.** (Pág. 419.)
 13. **Díaz Bancalari.** (Pág. 422.)
 14. **Díaz Bancalari.** (Pág. 422.)
 15. **Gallardo.** (Pág. 423.)
 16. **Garramuño.** (Pág. 424.)
 17. **Garramuño.** (Pág. 425.)
 18. **Garramuño.** (Pág. 425.)
 19. **Garrido.** (Pág. 426.)
 20. **González (J.D.).** (Pág. 427.)

21. **Gutiérrez.** (Pág. 428.)
22. **Leverberg.** (Pág. 429.)
23. **Lotto.** (Pág. 430.)
24. **Maldonado.** (Pág. 431.)
25. **Mendoza (M. S.).** (Pág. 433.)
26. **Mongeló.** (Pág. 435.)
27. **Moyano.** (Pág. 437.)
28. **Ortiz Correa.** (Pág. 439.)
29. **Pérez.** (Pág. 440.)
30. **Perotti.** (Pág. 444.)
31. **Riestra.** (Pág. 445.)
32. **Santillán.** (Pág. 446.)
33. **Simoncini.** (Pág. 448.)
34. **Thomas.** (Pág. 450.)
35. **Uñac.** (Pág. 453.)
36. **Vilariño.** (Pág. 454.)

C. Asistencia de los señores diputados a las sesiones (febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2013). (Pág. 456.)

—En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de setiembre de 2013, a la hora 12 y 6:

1

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Domínguez). — Habiendo obtenido quórum, podemos decir que los legisladores estamos de fiesta, porque la Argentina empieza a tratar su presupuesto, que es la ley madre de la República. *(Aplausos.)*

Por cumplir con el deber republicano que demandan las instituciones, felicito nuevamente a los señores diputados.

—Aplausos y manifestaciones en las bancas y en las galerías.

Sr. Presidente (Domínguez). — Con la presencia de 151 señores diputados queda abierta la sesión especial convocada a requerimiento de varios señores diputados en número reglamentario. *(Aplausos.)*

Invito a la señora diputada nacional por el distrito electoral de La Pampa, doña María Cristina Regazzoli, y al señor diputado nacional por el distrito electoral de Buenos Aires,

don Carlos Enrique Gdansky, a izar la bandera nacional en el mástil del recinto.

—Puestos de pie los señores diputados y el público asistente a las galerías, la señora diputada doña María Cristina Regazzoli y el señor diputado don Carlos Enrique Gdansky proceden a izar la bandera nacional en el mástil del recinto. *(Aplausos.)*

2

HIMNO NACIONAL ARGENTINO

Sr. Presidente (Domínguez). — Invito a los señores legisladores y al público presente a entonar las estrofas del Himno Nacional Argentino, que será interpretado por la Orquesta Escuela de Dolores de la provincia de Buenos Aires, dirigida por la profesora Alicia Ciancio.

—Puestos de pie los señores diputados y el público asistente a las galerías, entonan las estrofas del Himno Nacional Argentino. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Domínguez). — Muchas gracias a los integrantes de la Orquesta Escuela de Dolores y a su directora. *(Aplausos.)*

3

MINUTOS DE SILENCIO

Sr. Presidente (Domínguez). — La Presidencia informa que a efectos de solicitar un minuto de silencio han pedido la palabra, por el bloque de la Unión Cívica Radical, el señor diputado Gil Lavedra, y por un nuevo bloque que se ha conformado, el señor diputado Roberto Mouillerón.

En consecuencia, en primer término tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Gil Lavedra. — Señor presidente: solicito a la Honorable Cámara que guardemos un minuto de silencio por el fallecimiento de la ex diputada Silvia Storni, que fue compañera nuestra hasta hace muy poco, y del señor senador Pablo Verani, que falleció hoy en horas de la mañana.

—Puestos de pie los señores diputados y el público asistente a las galerías, guardan un minuto de silencio en homenaje a la memoria de la ex diputada nacional Silvia Storni y del señor senador Pablo Verani. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Mouillerón. – Señor presidente: solicito un minuto de silencio al cumplirse hoy el cuadragésimo aniversario del asesinato de José Ignacio Rucci.

–Puestos de pie los señores diputados y el público asistente a las galerías, guardan un minuto de silencio en homenaje a la memoria de José Ignacio Rucci.

4

CONVOCATORIA A SESIÓN ESPECIAL

Sr. Presidente (Domínguez). – Por Secretaría se dará lectura de la resolución dictada por esta Presidencia convocando a sesión especial.

Sr. Secretario (Bozzano). – Dice así:

Buenos Aires, 18 de septiembre de 2013.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, doctor Julián A. Domínguez.

De mi mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos al señor presidente a fin de solicitarle que, en los términos de los artículos 35 y 36 del Reglamento de la Honorable Cámara, convoque a sesión especial para el día miércoles 25 de septiembre a las 11.45 horas, con el objeto de considerar los siguientes temas:

Mensaje: 710/13 y proyecto de ley (12-J.G.M.-2013) Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2014.

Mensaje: 1.367 y proyecto de ley del 11 de septiembre de 2013 por el cual se proroga hasta el 31 de diciembre de 2015 la vigencia y la distribución del impuesto sobre los créditos y débitos en cuentas bancarias y otras operatorias, establecido en los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º de la ley 25.413 y sus modificaciones, del régimen simplificado para pequeños contribuyentes establecido en el anexo de la ley 24.977 y sus modificaciones, del impuesto adicional de emergencia sobre el precio final de venta de cigarrillos, dispuesto por la ley 24.625 y sus modificaciones, y dé la contribución especial sobre el capital de las cooperativas previsto en el artículo 6º de la ley 23.427 y sus modificaciones (8-P.E.-2013)

Mensaje: 1.366 y proyecto de ley del 11 de septiembre de 2013 por el cual se proroga hasta el 31 de diciembre de 2015 la vigencia de la ley 26.204, prorrogada por sus similares 26.339, 26.456, 26.563 y 26.729 (7-P.E.-2013).

Ley 24-S.-2013: prorrogar el plazo establecido en los artículos 1º, 2º y 3º de la ley 26.160, declaración de emergencia en materia de posesión y propiedad de las tierras de las comunidades indígenas originarias del país; y disponer se asigne un fondo presupuestario para cada uno de los ejercicios.

Mensaje: 1.339 y proyecto de ley del 10 de septiembre de 2013 por el cual se autoriza a la señora presidenta de la Nación para ausentarse del país durante el año 2014. (6-P.E.-2013).

Sin otro motivo saludamos a usted muy atentamente.

Juliana di Tulio. – María T. García. – Carlos M. Kunkel. – María E. Chieno. – Graciela M. Giannettasio. – Andrés Larroque. – Carmen R. Nebreda. – Gastón Harispe. – José M. Díaz Bancalari. – Guillermo R. Carmona.

Buenos Aires, 23 de septiembre de 2013.

Visto la presentación efectuada por la señora diputada Juliana di Tullio y otros señores diputados, por la que se solicita la realización de una Sesión Especial para el día 25 de septiembre de 2013, a las 11:45 horas, a fin de considerar los siguientes expedientes:

- 12-J.G.M.-13 (O.D. 2.461). Presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio 2014.
- 8-P.E.-13 (OD 2.463). Prórroga hasta el 31 de diciembre de 2015 de la vigencia y la distribución del impuesto sobre los créditos y débitos en cuentas bancarias y otras operatorias, establecido en los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º de la ley 25.413 y sus modificatorias, del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes establecido en el anexo de la ley 24.977 y sus modificatorias, del impuesto adicional de emergencia sobre el precio final de venta de cigarrillos dispuesto por la ley 24.625 y sus modificatorias y de la contribución especial sobre el capital de las cooperativas previsto en el artículo 6º de la ley 23.427 y sus modificatorias.
- 7-P.E.-13 (O.D. 2.462). Ley 26.204 prorrogada por sus similares 26.456, 26.563 y 26.729. Prórroga hasta el 31 de diciembre de 2015 de la vigencia de los artículos 1º, 2º, 3º, 4º y 6º de la misma.
- 24-S.-13, 1.996-D.-13, 4.030-D.-13, 4.032-D.-13, 4.078-D.-13, 4.373-D.-13 y 5.048-D.-13. (O.D. 2464). Ley 26.160. Prórroga hasta el 23 de noviembre de

2017 de los plazos establecidos en los artículos 1º, 2º y 3º de la misma.

5. 6-P.E.-13. Proyecto de ley por el cual se autoriza a la señora presidenta de la Nación para ausentarse del país durante el año 2014;y

Considerando los artículos 35 y 36 del Reglamento de la Honorable Cámara;

El presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Artículo 1º – Citar a los señores diputados para el día 25 de septiembre de 2013, a las 11:45 horas, para la realización de una sesión especial a fin de considerar los siguientes expedientes:

1. 12-J.G.M.-13 (O.D. 2.461). Presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio 2014.
2. 8-P.E.-13 (O.D. 2.463). Prórroga hasta el 31 de diciembre de 2015 de la vigencia y la distribución del impuesto sobre los créditos y débitos en cuentas bancadas y otras operatorias, establecido en los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º de la ley 25.413 y sus modificatorias, del régimen simplificado para pequeños contribuyentes establecido en el anexo de la ley 24.977 y sus modificatorias, del impuesto adicional de emergencia sobre el precio final de venta de cigarrillos dispuesto por la ley 24.625 y sus modificatorias y de la contribución especial sobre el capital de las cooperativas previsto en el artículo 6º de la ley 23.427 y sus modificatorias.
3. 7-P.E.-13 (O.D. 2.462) Ley 26.204 prorrogada por sus similares 26.456, 26.563 y 26.729. Prórroga hasta el 31 de diciembre de 2015 de la vigencia de los artículos 1º, 2º, 3º, 4º y 6º de la misma.
4. 24-S.-13, 1.996-D.-13, 4.030-D.-13, 4.032-D.-13, 4.078-D.-13, 4.373-D.-13 y 5.048-D.-13. (O.D. 2.464) Ley 26.160. Prórroga hasta el 23 de noviembre de 2017 de los plazos establecidos en los artículos 1º, 2º y 3º de la misma.
5. 6-P.E.-13. Proyecto de ley por el cual se autoriza a la señora presidenta de la Nación para ausentarse del país durante el año 2014.

Art. 2º – Comuníquese y archívese.

JULIÁN A. DOMÍNGUEZ.

Gervasio Bozzano.

Secretario Parlamentario H.C.D.

5

ACLARACIONES

Sr. Presidente (Domínguez). – Para conocimiento del cuerpo, esta Presidencia desea informar el acuerdo alcanzado en la reunión de ayer entre los presidentes de bloque. Se resolvió tratar de manera conjunta en general tres temas: presupuesto para el ejercicio 2014, Orden del Día N° 2.461; prórroga de impuestos, Orden del Día N° 2.463 y prórroga de emergencia económica, Orden del Día N° 2.462. Todo ello sin perjuicio de que los distintos proyectos se voten en forma individual.

Tal cual también lo dispusieron los presidentes de bloque, se solicita a los señores diputados que se registren en el listado de oradores individuales antes de las 16. Lo repito: en la referida reunión se acordó que los oradores que harán uso de la palabra a título individual deben registrarse antes de las 16. También informo a dichos señores diputados que si en el momento en que les corresponda hacer uso de la palabra no se encuentran en el recinto perderán la posibilidad de expresarse. Reitero: si en el momento en que los oradores a título individual son convocados a hacer uso de la palabra no se hallan en el recinto, perderán el derecho a expresarse.

Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Gil Lavedra. – Señor presidente: tal como usted dijo, en el día de ayer se acordó tratar en conjunto los proyectos, pero luego votarlos separadamente.

Como es público y notorio, una de las cuestiones que va a suscitar controversia es la vinculada a la mayoría necesaria para aprobar el denominado impuesto al cheque.

Sostenemos y vamos a exigir que se cumpla con lo que prescribe la Constitución Nacional, en cuanto a que toda detracción de impuestos coparticipables requiere de una mayoría calificada. No depende de otras interpretaciones, porque surge del texto constitucional.

Quiero proponer que el debate sobre ese punto se vaya anticipando durante las diferentes exposiciones. Que no solamente fundemos las posiciones de los bloques sobre cada uno de los proyectos en consideración sino que, tal cual lo haremos nosotros, se explicité por qué se considera que debe existir una mayoría calificada para aprobar la prórroga del denominado impuesto al cheque.

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. di Tullio. – Señor presidente: es cierto que ayer logramos un acuerdo importante para poder considerar en general tres proyectos en conjunto. De lo que se trata –lo sabe muy bien el presidente del bloque radical– es de informar sobre el contenido de los dictámenes. Poco se ajusta al reglamento de la Cámara hablar de otras cuestiones. Si quieren hacer mención a temas ajenos, no tenemos problema, pero pedimos al presidente del bloque radical que se ajuste al reglamento de la Cámara.

Sr. Presidente (Domínguez). – La Presidencia quiere recordar cuál fue el espíritu que se desea transmitir a todos los señores diputados conforme a la reunión de presidentes de bloque: el bloque mayoritario, que dispone de número suficiente, va a sostener el criterio de la mayoría simple respecto de la prórroga del impuesto al cheque.

6

CONSIDERACIÓN CONJUNTA DE ASUNTOS

I

Presupuesto general de gastos y cálculo de recursos de la administración nacional para el ejercicio fiscal de 2014

(Orden del Día N° 2.461)

I

Dictamen de mayoría

Honorable Cámara:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha tomado en consideración el mensaje 710 del 11 de septiembre

de 2013 y proyecto de ley de presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2014; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción.

Sala de la comisión, 17 de septiembre de 2013.

Roberto J. Feletti. – Eric Calcagno y Maillmann. – María L. Alonso. – José R. Uñac. – Andrés R. Arregui. – Raúl E. Barrandeguy. – Luis E. Basterra. – Nora E. Bedano. – Rosana A. Bertone. – Daniel A. Brue. – Jorge A. Cejas. – Marcos Cleri. – María E. P. Chieno. – Alfredo C. Dato. – Omar C. Félix. – Anabel Fernández Sagasti. – Andrea F. García. – María T. García. – Carlos S. Heller. – Carlos M. Kunkel. – Mario A. Metaza. – Carlos J. Moreno. – Juan M. Pais. – Julia A. Perié. – Gladys B. Soto. – Javier H. Tineo. – Rodolfo F. Yarade. – María E. Zamarreño. – Alex R. Ziegler.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, ...

TÍTULO I

Disposiciones generales

CAPÍTULO I

Del presupuesto de gastos y recursos de la administración nacional

Artículo 1° – Fijase en la suma de pesos ochocientos cincuenta y nueve mil quinientos cuarenta y dos millones seiscientos ochenta y nueve mil cuatrocientos veinticinco (\$ 859.542.689.425) el total de los gastos corrientes y de capital del presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio 2014, con destino a las finalidades que se indican a continuación, y analíticamente en las planillas números 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 anexas* al presente artículo.

<i>Finalidad</i>	<i>Gastos corrientes</i>	<i>Gastos de capital</i>	<i>Total</i>
Administración gubernamental	33.654.835.618	16.800.024.198	50.454.859.816
Servicios de defensa y seguridad	44.805.920.490	1.751.708.750	46.557.629.240
Servicios sociales	492.382.384.447	35.445.913.864	527.828.298.311
Servicios económicos	113.875.832.641	43.472.425.513	157.348.258.154
Deuda pública	77.353.643.904	-	77.353.643.904
Total	762.072.617.100	97.470.072.325	859.542.689.425

Art. 2° – Estímase en la suma de pesos ochocientos sesenta mil cuatrocientos once millones seiscientos veintidós mil doscientos catorce (\$ 860.411.622.214) el cálculo de recursos corrientes y de capital de la administración nacional de acuerdo con el resumen que

se indica a continuación y el detalle que figura en la planilla anexa 8* al presente artículo.

* Las planillas pueden consultarse en el Trámite Parlamentario N° 131 publicado en la página de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Recursos corrientes	858.837.730.924
Recursos de capital	1.573.891.290
Total	860.411.622.214

Art. 3° – Fijanse en la suma de pesos ciento cincuenta y seis mil ochocientos cuarenta y seis millones ochocientos cuarenta y seis mil trescientos treinta y siete (\$ 156.846.846.337) los importes correspondientes a los gastos figurativos para transacciones corrientes y de capital de la administración nacional, quedando en consecuencia establecido el financiamiento por contribuciones figurativas de la administración nacional en la misma suma, según el detalle que figura en las planillas anexas* números 9 y 10 que forman parte del presente artículo.

Art. 4° – Como consecuencia de lo establecido en los artículos 1°, 2° y 3°, el resultado financiero superavitario queda estimado en la suma de pesos ochocientos sesenta y ocho millones novecientos treinta y dos mil setecientos ochenta y nueve (\$ 868.932.789). Asimismo se indican a continuación las fuentes de financiamiento y las aplicaciones financieras que se detallan en las planillas números 11, 12, 13, 14 y 15 anexas* al presente artículo:

Fuentes de financiamiento	377.410.917.591
Disminución de la inversión financiera	16.675.850.428
Endeudamiento público e incremento de otros pasivos	360.735.067.163
Aplicaciones financieras	378.279.850.380
Inversión financiera	97.845.232.103
Amortización de deuda y disminución de otros pasivos	280.434.618.277

Fijase en la suma de pesos tres mil quinientos treinta y un millones dieciséis mil novecientos treinta y ocho (\$ 3.531.016.938) el importe correspondiente a gastos figurativos para aplicaciones financieras de la administración nacional, quedando en consecuencia establecido el financiamiento por contribuciones figurativas para aplicaciones financieras de la administración nacional en la misma suma.

Art. 5° – El jefe de Gabinete de Ministros, a través de decisión administrativa, distribuirá los créditos de la presente ley como mínimo a nivel de las partidas limitativas que se establezcan en la citada decisión y en las aperturas programáticas o categorías equivalentes que estime pertinentes.

Asimismo en dicho acto el jefe de Gabinete de Ministros podrá determinar las facultades para disponer reestructuraciones presupuestarias en el marco de las competencias asignadas por la Ley de Ministerios (texto ordenado por decreto 438/92) y sus modificaciones.

Art. 6° – No se podrán aprobar incrementos en los cargos y horas de cátedra que excedan los totales

fijados en las planillas anexas* al presente artículo para cada jurisdicción, organismo descentralizado e institución de la seguridad social. Exceptuase de dicha limitación a las transferencias de cargos entre jurisdicciones y/u organismos descentralizados y a los cargos correspondientes a las autoridades superiores del Poder Ejecutivo nacional. Quedan también exceptuados los cargos correspondientes a las funciones ejecutivas del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP), homologado por el decreto 2.098 de fecha 3 de diciembre de 2008, las ampliaciones y reestructuraciones de cargos originadas en el cumplimiento de sentencias judiciales firmes y en reclamos administrativos dictaminados favorablemente, los regímenes que determinen incorporaciones de agentes que completen cursos de capacitación específicos correspondientes a las fuerzas armadas y de seguridad, incluido el Servicio Penitenciario Federal, del Servicio Exterior de la Nación, del Cuerpo de Guardaparques Nacionales, de la carrera de investigador científico-tecnológico, de la Comisión Nacional de Energía Atómica, y del Régimen para el Personal de Investigación y Desarrollo de las Fuerzas Armadas. Asimismo exceptuase de la limitación para aprobar incrementos en los cargos y horas de cátedra que excedan los totales fijados en las planillas anexas* al presente artículo a la Comisión Nacional de Comunicaciones, al Hospital Nacional “Profesor Alejandro Posadas” y a la Agencia de Administración de Bienes del Estado.

Autorízase al jefe de Gabinete de Ministros a exceptuar de las limitaciones establecidas en el presente artículo, a los cargos correspondientes a las jurisdicciones y entidades cuyas estructuras organizativas hayan sido aprobadas durante los años 2012 y 2013.

Art. 7° – Salvo decisión fundada del jefe de Gabinete de Ministros, las jurisdicciones y entidades de la administración nacional no podrán cubrir los cargos vacantes financiados existentes a la fecha de sanción de la presente ley, ni los que se produzcan con posterioridad. Las decisiones administrativas que se dicten en tal sentido tendrán vigencia durante el presente ejercicio fiscal y el siguiente para los casos en que las vacantes descongeladas no hayan podido ser cubiertas.

Quedan exceptuados de lo previsto precedentemente los cargos correspondientes a las autoridades superiores de la administración pública nacional, al personal científico y técnico de los organismos indicados en el inciso a) del artículo 14 de la ley 25.467, los correspondientes a los funcionarios del cuerpo permanente activo del Servicio Exterior de la Nación, los cargos de la Agencia de Administración de Bienes del Estado, del Hospital Nacional “Profesor

* Las planillas pueden consultarse en el Trámite Parlamentario N° 131 publicado en la página de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Alejandro Posadas” y los de las jurisdicciones y entidades cuyas estructuras organizativas hayan sido aprobadas durante los años 2012 y 2013, así como los del personal de las fuerzas armadas y de seguridad, incluido el Servicio Penitenciario Federal, por reemplazos de agentes pasados a situación de retiro y jubilación o dados de baja durante el presente ejercicio.

Art. 8° – Autorízase al jefe de Gabinete de Ministros, previa intervención del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a introducir ampliaciones en los créditos presupuestarios aprobados por la presente ley y a establecer su distribución en la medida en que las mismas sean financiadas con incremento de fuentes de financiamiento originadas en préstamos de organismos financieros internacionales de los que la Nación forme parte y los originados en acuerdos bilaterales país-país y los provenientes de la autorización conferida por el artículo 49 de la presente ley, con la condición de que su monto se compense con la disminución de otros créditos presupuestarios financiados con fuentes de financiamiento 15 - crédito interno y 22 - crédito externo.

Art. 9° – El jefe de Gabinete de Ministros, previa intervención del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, podrá disponer ampliaciones en los créditos presupuestarios de la administración central, de los organismos descentralizados e instituciones de la seguridad social, y su correspondiente distribución, financiados con incremento de los recursos con afectación específica, recursos propios, transferencias de entes del sector público nacional, donaciones y los remanentes de ejercicios anteriores que por ley tengan destino específico.

Art. 10. – Las facultades otorgadas por la presente ley al jefe de Gabinete de Ministros podrán ser asumidas por el Poder Ejecutivo nacional, en su carácter de responsable político de la administración general del país y en función de lo dispuesto por el inciso 10 del artículo 99 de la Constitución Nacional.

CAPÍTULO II

De las normas sobre gastos

Art. 11. – Autorízase, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, 24.156, y sus modificaciones, la contratación de obras o adquisición de bienes y servicios cuyo plazo de ejecución exceda el ejercicio financiero 2014 de acuerdo con el detalle obrante en la planilla anexa* al presente artículo.

Art. 12. – Fíjase como crédito para financiar los gastos de funcionamiento, inversión y programas es-

peciales de las universidades nacionales la suma de pesos veintinueve mil quinientos cuarenta y cuatro millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil seiscientos diecisiete (\$ 29.544.448.617), de acuerdo con el detalle de la planilla anexa* al presente artículo.

Las universidades nacionales deberán presentar ante la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, la información necesaria para asignar, ejecutar y evaluar los recursos que se le transfieran por todo concepto. El citado ministerio podrá interrumpir las transferencias de fondos en caso de incumplimiento en el envío de dicha información, en tiempo y forma.

Art. 13. – Apruébanse para el presente ejercicio, de acuerdo con el detalle obrante en la planilla anexa* a este artículo, los flujos financieros y el uso de los fondos fiduciarios integrados total o mayoritariamente por bienes y/o fondos del Estado nacional, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 2°, inciso a), de la ley 25.152. El jefe de Gabinete de Ministros deberá presentar informes trimestrales a ambas Cámaras del Honorable Congreso de la Nación sobre el flujo y uso de los fondos fiduciarios, detallando en su caso las transferencias realizadas y las obras ejecutadas y/o programadas.

Art. 14. – Asígnase durante el presente ejercicio la suma de pesos un mil ochocientos veintisiete millones diecinueve mil pesos (\$ 1.827.019.000) como contribución destinada al Fondo Nacional de Empleo (FNE) para la atención de programas de empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Art. 15. – El Estado nacional toma a su cargo las obligaciones generadas en el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) por aplicación de la resolución 406 de fecha 8 de septiembre de 2003 de la Secretaría de Energía, correspondientes a las acreencias de Nucleoeléctrica Argentina Sociedad Anónima (NASA), de la Entidad Binacional Yacypretá, de las regalías a las provincias de Corrientes y Misiones por la generación de la Entidad Binacional Yacypretá y a los excedentes generados por el Complejo Hidroeléctrico de Salto Grande, estos últimos en el marco de las leyes 24.954 y 25.671, por las transacciones económicas realizadas hasta el 31 de diciembre de 2014.

Art. 16. – Asígnase al Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos, en virtud de lo establecido por el artículo 31 de la ley 26.331, un monto de pesos doscientos treinta millones (\$ 230.000.000) y para el Programa Nacional de Protección de los Bosques Nativos un monto de pesos diecisiete millones cuarenta y tres mil setecientos siete (\$ 17.043.707). Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros, previa intervención del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a ampliar los montos establecidos en el párrafo precedente, en el marco de la mencionada ley.

Art. 17. – Prorrógase para el ejercicio 2014 lo dispuesto en el artículo 17 de la ley 26.784.

* Las planillas pueden consultarse en el Trámite Parlamentario N° 131 publicado en la página de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Art. 18. – El Tesoro nacional transferirá a la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) los recursos necesarios para afrontar el pago de las asignaciones familiares del personal que preste servicios bajo relación de dependencia en los organismos que conforman la administración nacional definida en el inciso *a*) del artículo 8° de la ley 24.156 y sus modificatorias, incluyendo las universidades nacionales, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el decreto 1.668 de fecha 12 de septiembre de 2012.

Las empresas y sociedades del Estado, y entes públicos excluidos expresamente de la administración nacional, comprendidos en los incisos *b*) y *c*) del artículo 8° de la ley 24.156 y sus modificatorias, financiarán con recursos propios las asignaciones familiares percibidas por su personal en forma directa a través de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES).

Art. 19. – Autorízase al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas a incrementar el aporte destinado a la constitución del Fondo Argentino de Hidrocarburos, por hasta un monto adicional de dólares estadounidenses dos mil millones (u\$s 2.000.000.000) o su equivalente en otras monedas, los que podrán aportarse en uno o varios desembolsos durante el ejercicio 2014.

Art. 20. – Prorróganse para el ejercicio 2014 las disposiciones del artículo 62 de la ley 26.784.

Art. 21. – Facúltase al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a cancelar la deuda con organismos internacionales de los que la Nación forme parte, por periodos anteriores al año 2014, por la suma de pesos trece millones doscientos diecisiete mil (\$ 13.217.000).

Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros a efectuar las adecuaciones presupuestarias a que dé lugar el presente artículo.

Art. 22. – Autorízase al jefe de Gabinete de Ministros a modificar los créditos, recursos, cargos y horas cátedra de la presente ley a fin de incorporar al Registro Nacional de Trabajadores y Empleadores Agrarios (Renatea) a los Subsistemas de Administración Financiera del Sector Público Nacional, en el marco del inciso *a*) del artículo 8° de la ley 24.156 y sus modificatorias, de conformidad con la ley 25.191 y sus modificatorias.

Art. 23. – Establécese la vigencia para el ejercicio fiscal 2014 del artículo 7° de la ley 26.075, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 9° de la ley 26.206, asegurando el reparto automático de los recursos a los municipios para cubrir gastos ligados a la finalidad educación.

Art. 24. – Establécese que a partir del presente ejercicio presupuestario los recursos destinados al Fondo Nacional de Incentivo Docente y al Programa Nacional de Compensación Salarial Docente no serán inferiores a los fondos asignados en la ley 26.784. El

Poder Ejecutivo nacional determinará los mecanismos de distribución que permitan asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas de la ley 26.206, de educación nacional.

Art. 25. – Apruébase la suscripción de ochenta y cinco mil cuatrocientas treinta y nueve (85.439) acciones disponibles para la República Argentina en el marco de acciones no suscritas del capital ordinario asociadas con el “novenno aumento general de recursos” del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por un monto total de dólares estadounidenses un mil treinta millones seiscientos ochenta y siete mil quinientos noventa y nueve con once centavos (u\$s 1.030.687.599,11). Estas acciones están conformadas por dos mil setenta y seis (2.076) acciones de capital ordinario pagadero en efectivo, equivalentes a dólares estadounidenses veinticinco millones cuarenta y tres mil seiscientos ochenta y cinco con sesenta y dos centavos (u\$s 25.043.685,62) y ochenta y tres mil trescientas sesenta y tres (83.363) acciones de capital ordinario exigibles, equivalentes a dólares estadounidenses un mil cinco millones seiscientos cuarenta y tres mil novecientos trece con cuarenta y nueve centavos (u\$s 1.005.643.913,49).

El pago de las acciones de capital ordinario pagaderas en efectivo por un monto total de dólares estadounidenses veinticinco millones cuarenta y tres mil seiscientos ochenta y cinco con cuarenta y cinco centavos (u\$s 25.043.685,45) se abonará en cuotas anuales durante el período 2014-2016.

A fin de hacer frente a los pagos emergentes del presente artículo, el Banco Central de la República Argentina deberá contar con los correspondientes fondos de contrapartida, que serán aportados por el Tesoro nacional.

Art. 26. – Apruébase la suscripción de trescientas veintidós (322) acciones disponibles para la República Argentina en el marco de acciones no suscritas correspondientes al aumento de capital de 1999 de la Corporación Interamericana de Inversiones (CII), por un monto total de dólares estadounidenses tres millones doscientos veinte mil (u\$s 3.220.000). El pago del total de estas acciones se efectivizará a más tardar el 22 de febrero de 2015.

A fin de hacer frente a los pagos emergentes del presente artículo, el Banco Central de la República Argentina deberá contar con los correspondientes fondos de contrapartida, que serán aportados por el Tesoro nacional.

CAPÍTULO III

De las normas sobre recursos

Art. 27. – Dispónese el ingreso como contribución al Tesoro nacional de la suma de pesos un mil ciento setenta millones cuatrocientos diez mil (\$ 1.170.410.000) de acuerdo con la distribución indicada en la planilla

anexa* al presente artículo. El jefe de Gabinete de Ministros establecerá el cronograma de pagos.

Art. 28. – Fijase en la suma de pesos cincuenta y seis millones ochocientos veinticuatro mil trescientos sesenta y seis (\$ 56.824.366) el monto de la tasa regulatoria según lo establecido por el primer párrafo del artículo 26 de la ley 24.804, Ley Nacional de la Actividad Nuclear.

Art. 29. – Prorrógase para el ejercicio 2014 lo dispuesto en el artículo 20 de la ley 26.784.

Art. 30. – Exímese del impuesto sobre los combustibles líquidos y el gas natural, previsto en el título III de la ley 23.966 (t. o. 1998) y sus modificatorias; del impuesto sobre el gasoil establecido por la ley 26.028 y de todo otro tributo específico que en el futuro se imponga a dicho combustible, a las importaciones de gasoil y diésel oil y su venta en el mercado interno, realizadas durante el año 2014, destinadas a compensar los picos de demanda de tales combustibles, incluyendo las necesidades para el mercado de generación eléctrica.

La exención dispuesta en el párrafo anterior será procedente mientras la paridad promedio mensual de importación del gasoil o diésel oil sin impuestos, a excepción del impuesto al valor agregado, no resulte inferior al precio de salida de refinería de esos bienes.

Autorízase a importar bajo el presente régimen para el año 2014, el volumen de siete millones de metros cúbicos (7.000.000 m³), los que pueden ser ampliados en hasta un veinte por ciento (20 %), conforme la evaluación de su necesidad realizada en forma conjunta por la Secretaría de Hacienda, dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y la Secretaría de Energía, dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

El Poder Ejecutivo nacional, a través de la Comisión de Planificación y Coordinación Estratégica del Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas, dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, distribuirá el cupo de acuerdo a la reglamentación que dicte al respecto, debiendo remitir al Honorable Congreso de la Nación, en forma trimestral, el informe pertinente que deberá contener indicación de los volúmenes autorizados por empresa; evolución de los precios de mercado y condiciones de suministro e informe sobre el cumplimiento de la resolución 1.679 de fecha 23 de diciembre de 2004 de la Secretaría de Energía.

En los aspectos no reglados por el presente régimen, serán de aplicación supletoria y complementaria las disposiciones de la ley 26.022.

Art. 31. – Exímese del impuesto sobre los combustibles líquidos y el gas natural, previsto en el título

III de la ley 23.966 (t. o. 1998) y sus modificatorias, y de todo otro tributo específico que en el futuro se imponga a dicho combustible, a las importaciones de naftas grado dos y/o grado tres de acuerdo a las necesidades del mercado y conforme a las especificaciones normadas por la resolución de la Secretaría de Energía 1.283 de fecha 6 de septiembre de 2006 y sus modificatorias y su venta en el mercado interno, realizadas durante el año 2014 destinadas a compensar las diferencias entre la capacidad instalada de elaboración de naftas respecto de la demanda total de las mismas.

La exención dispuesta será procedente mientras la paridad promedio mensual de importación de naftas sin impuestos, a excepción del impuesto al valor agregado, no resulte inferior al precio de salida de refinería de esos bienes.

Art. 32. – Extiéndense los plazos previstos en los artículos 2° y 5° de la ley 26.360 y su modificatoria ley 26.728, para la realización de inversiones en obras de infraestructura, hasta el 31 de diciembre de 2014, inclusive.

Se entenderá que existe principio efectivo de ejecución cuando se hayan realizado erogaciones de fondos asociados al proyecto de inversión entre el 1° de octubre de 2010 y el 31 de diciembre de 2014, ambas fechas inclusive, por un monto no inferior al quince por ciento (15 %) de la inversión prevista, aun cuando las obras hayan sido iniciadas entre el 1° de octubre de 2007 y el 30 de septiembre de 2010.

Art. 33. – Sustitúyese el inciso e) del artículo 5° de la ley 26.360 y su modificatoria ley 26.728, por el siguiente texto:

e) Para inversiones realizadas durante el período comprendido entre el 1° de octubre de 2010 y el 31 de diciembre de 2014.

I. En obras de infraestructura iniciadas en dicho período: como mínimo en la cantidad de cuotas anuales, iguales y consecutivas que surja de considerar su vida útil reducida al setenta por ciento (70 %) de la estimada.

Art. 34. – Exímese del impuesto a la ganancia mínima presunta establecido por la ley 25.063 y sus modificaciones y del impuesto a las ganancias (t. o. 1997) a Agua y Saneamientos Argentinos Sociedad Anónima (AYSA S.A.).

Asimismo, condónase el pago de las deudas que se hubiesen generado hasta la fecha de entrada en vigencia de esta ley por Agua y Saneamientos Argentinos Sociedad Anónima (AYSA S.A.), en concepto de impuesto a la ganancia mínima presunta, establecido por la ley 25.063 y sus modificaciones, y de impuesto a las ganancias (t. o. 1997). La condonación alcanza al capital adeudado, intereses resarcitorios y/o punitivos y/o los previstos en el artículo 168 de la ley 11.683 (t. o. 1998) y sus modificaciones, multas

* Las planillas pueden consultarse en el Trámite Parlamentario N° 131 publicado en la página de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

y demás sanciones relativos a dichos gravámenes, en cualquier estado que las mismas se encuentren.

Art. 35. – Los recursos provenientes de la devolución de impuestos que reciben las representaciones diplomáticas, consulares y ante organismos internacionales estarán afectados al financiamiento de las actividades de la República en el exterior a través del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 36. – Exímese del pago de derechos de importación, tasa de estadística y comprobación de destino, a las importaciones de bienes de capital y a las mercaderías nuevas destinadas a proyectos de inversión para la generación de energía eléctrica para la Central Termoeléctrica Vuelta de Obligado y Central Termoeléctrica Guillermo Brown.

Dichos proyectos quedan calificados a todos sus efectos como obras de infraestructura energética crítica y prioritaria para asegurar el abastecimiento de la demanda.

Art. 37. – Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros, en la oportunidad de proceder a la distribución de los créditos aprobados por el artículo 1º de la presente ley, a incorporar en la jurisdicción 56 Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, los saldos de recursos remanentes recaudados en el año 2012, por la suma de \$ 38.994.751 correspondiente a las leyes 15.336, 24.065 y 23.966.

CAPÍTULO IV

De los cupos fiscales

Art. 38. – Fijase el cupo anual al que se refiere el artículo 3º de la ley 22.317 y el artículo 7º de la ley 25.872, en la suma de pesos doscientos sesenta millones (\$ 260.000.000), de acuerdo con el siguiente detalle:

Autorízase a importar bajo el presente régimen para el año 2014, el volumen de un millón de metros cúbicos (1.000.000 m³), los que pueden ser ampliados en hasta un veinte por ciento (20 %), conforme la evaluación de su necesidad realizada en forma conjunta por la Secretaría de Hacienda, dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, y la Secretaría de Energía, dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

El Poder Ejecutivo nacional, a través de la Comisión de Planificación y Coordinación Estratégica del Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas, dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, distribuirá el cupo de acuerdo a la reglamentación que dicte al respecto, debiendo remitir al Honorable Congreso de la Nación, en forma trimestral, el informe pertinente que deberá contener indicación de los volúmenes autorizados por empresa, evolución de los precios de mercado y condiciones de suministro.

Los sujetos pasivos comprendidos en la ley 23.966 que realicen las importaciones de naftas para su pos-

terior venta exenta en los términos de los párrafos precedentes, deberán cumplir con los requisitos que establezca la reglamentación sobre los controles a instrumentar para dicha operatoria por parte de la Comisión de Planificación y Coordinación Estratégica del Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas.

A los fines de las disposiciones mencionadas se entenderá por nafta al combustible definido como tal en el artículo 4º del anexo al decreto 74 de fecha 22 de enero de 1998 y sus modificatorias, reglamentario del impuesto sobre los combustibles líquidos y el gas natural.

- a) Pesos treinta y ocho millones (\$ 38.000.000) para el Instituto Nacional de Educación Tecnológica;
- b) Pesos ochenta millones (\$ 80.000.000) para la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional;
- c) Pesos doce millones (\$ 12.000.000) para la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional [inciso *d*] del artículo 5º de la ley 25.872];
- d) Pesos ciento treinta millones (\$ 130.000.000) para el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Déjase establecido que el monto del crédito fiscal a que se refiere la ley 22.317 será administrado por el Instituto Nacional de Educación Tecnológica, en el ámbito del Ministerio de Educación.

Art. 39. – Fijase el cupo anual establecido en el artículo 9º, inciso *b*), de la ley 23.877 en la suma de pesos ochenta millones (\$ 80.000.000). La autoridad de aplicación de la ley 23.877 distribuirá el cupo asignado para la operatoria establecida con el objeto de contribuir a la financiación de los costos de ejecución de proyectos de investigación y desarrollo en las áreas prioritarias de acuerdo con el decreto 270 de fecha 11 de marzo de 1998 y para financiar proyectos en el marco del Programa de Fomento a la Inversión de Capital de Riesgo en Empresas de las Áreas de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva según lo establecido por el decreto 1.207 de fecha 12 de septiembre de 2006.

CAPÍTULO V

De la cancelación de deudas de origen previsional

Art. 40. – Establécese como límite máximo la suma de pesos seis mil quinientos millones (\$ 6.500.000.000) destinada al pago de deudas previsionales reconocidas en sede judicial y administrativa como consecuencia de retroactivos originados en ajustes practicados en las prestaciones del Sistema Integrado Previsional Argentino a cargo de la Administración Nacional de la Seguridad Social, organismo descentralizado en el ámbito del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Art. 41. – Dispónese el pago en efectivo por parte de la Administración Nacional de la Seguridad Social, de las deudas previsionales consolidadas en el marco de la ley 25.344, por la parte que corresponda abonar mediante la colocación de instrumentos de la deuda pública.

Art. 42. – Autorízase al jefe de Gabinete de Ministros, previa intervención del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a ampliar el límite establecido en el artículo 40 de la presente ley para la cancelación de deudas previsionales reconocidas en sede judicial y administrativa como consecuencia de retroactivos originados en ajustes practicados en las prestaciones del Sistema Integrado Previsional Argentino a cargo de la Administración Nacional de la Seguridad Social, en la medida en que el cumplimiento de dichas obligaciones así lo requiera. Autorízase al jefe de Gabinete de Ministros a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias a fin de dar cumplimiento al presente artículo.

Art. 43. – La cancelación de deudas previsionales consolidadas, de acuerdo con la normativa vigente, en cumplimiento de sentencias judiciales que ordenen el pago de retroactivos y reajustes por la parte que corresponda abonar mediante la colocación de instrumentos de deuda pública a retirados y pensionados de las fuerzas armadas y fuerzas de seguridad, incluido el Servicio Penitenciario Federal, será atendida con los montos correspondientes al Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares, a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal Argentina, del Servicio Penitenciario Federal, de la Gendarmería Nacional y de la Prefectura Naval Argentina determinados en la planilla anexa al artículo 63 de la presente ley.

Art. 44. – Establécese como límite máximo la suma de pesos setecientos cincuenta y cinco millones ochocientos nueve mil (\$ 755.809.000) destinada al pago de sentencias judiciales por la parte que corresponda abonar en efectivo por todo concepto, como consecuencia de retroactivos originados en ajustes practicados en las prestaciones correspondientes a retirados y pensionados de las fuerzas armadas y fuerzas de seguridad, incluido el Servicio Penitenciario Federal, de acuerdo con el siguiente detalle:

	\$
Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares	451.309.000
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal Argentina	242.000.000
Servicio Penitenciario Federal	2.000.000
Gendarmería Nacional	44.000.000
Prefectura Naval Argentina	16.500.000

Autorízase al jefe de Gabinete de Ministros a ampliar el límite establecido en el presente artículo para la cancelación de deudas previsionales, reconocidas en sede judicial y administrativa como consecuencia de retroactivos originados en ajustes practicados en las prestaciones correspondientes a retirados y pensionados de las fuerzas armadas y fuerzas de seguridad, incluido el Servicio Penitenciario Federal, cuando el cumplimiento de dichas obligaciones así lo requiera.

Autorízase al jefe de Gabinete de Ministros a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias a fin de dar cumplimiento al presente artículo.

Art. 45. – Dispónese el pago de los créditos derivados de sentencias judiciales por reajustes de haberes a los beneficiarios previsionales de las fuerzas armadas y fuerzas de seguridad, incluido el Servicio Penitenciario Federal, mayores de setenta (70) años al inicio del ejercicio respectivo, y a los beneficiarios de cualquier edad que acrediten que ellos, o algún miembro de su grupo familiar primario, padecen una enfermedad grave cuyo desarrollo pueda frustrar los efectos de la cosa juzgada. En este caso, la percepción de lo adeudado se realizará en efectivo y en un solo pago.

Art. 46. – Los organismos a que se refieren los artículos 43 y 44 de la presente ley deberán observar para la cancelación de las deudas previsionales el orden de prelación estricto que a continuación se detalla:

- a) Sentencias notificadas en períodos fiscales anteriores y aún pendientes de pago;
- b) Sentencias notificadas en el año 2014.

En el primer caso se dará prioridad a los beneficiarios de mayor edad. Agotadas las sentencias notificadas en períodos anteriores al año 2014, se atenderán aquellas incluidas en el inciso b), respetando estrictamente el orden cronológico de notificación de las sentencias definitivas.

CAPÍTULO VI

De las jubilaciones y pensiones

Art. 47. – Establécese, a partir de la fecha de vigencia de la presente ley, que la participación del Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares, referida en los artículos 18 y 19 de la ley 22.919, no podrá ser inferior al cuarenta y seis por ciento (46 %) del costo de los haberes remunerativos de retiro, indemnizatorios y de pensión de los beneficiarios.

Art. 48. – Prorróganse por diez (10) años a partir de sus respectivos vencimientos las pensiones otorgadas en virtud de la ley 13.337 que hubieran caducado o caduquen durante el presente ejercicio.

Prorróganse por diez (10) años a partir de sus respectivos vencimientos las pensiones graciables que fueran otorgadas por la ley 25.827.

Las pensiones graciables prorrogadas por la presente ley, las que se otorgaren y las que hubieran sido prorrogadas por las leyes 23.990, 24.061, 24.191, 24.307, 24.447, 24.624, 24.764, 24.938, 25.064, 25.237, 25.401, 25.500, 25.565, 25.725, 25.827, 25.967, 26.078, 26.198, 26.337, 26.422 y 26.546, prorrogada en los términos del decreto 2.053 de fecha 22 de diciembre de 2010 y complementada por el decreto 2.054 del 22 de diciembre de 2010, por la ley 26.728 y por la ley 26.784, deberán cumplir con las condiciones indicadas a continuación:

- a) No ser el beneficiario titular de un bien inmueble cuya valuación fiscal fuere equivalente o superior a pesos cien mil (\$ 100.000);
- b) No tener vínculo hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con el legislador solicitante;
- c) No podrán superar en forma individual o acumulativa la suma equivalente a una (1) jubilación mínima del Sistema Integrado Previsional Argentino y serán compatibles con cualquier otro ingreso siempre que la suma total de estos últimos no supere dos (2) jubilaciones mínimas del referido sistema.

En los supuestos en que los beneficiarios sean menores de edad, con excepción de quienes tengan capacidades diferentes, las incompatibilidades serán evaluadas en relación a sus padres, cuando ambos convivan con el menor. En caso de padres separados de hecho o judicialmente, divorciados o que hayan incurrido en abandono del hogar, las incompatibilidades sólo serán evaluadas en relación al progenitor que cohabite con el beneficiario.

En todos los casos de prórrogas aludidos en el presente artículo, la autoridad de aplicación deberá mantener la continuidad de los beneficios hasta tanto se comprueben fehacientemente las incompatibilidades mencionadas. En ningún caso se procederá a suspender los pagos de las prestaciones sin previa notificación o intimación para cumplir con los requisitos formales que fueren necesarios.

Las pensiones graciables que hayan sido dadas de baja por cualquiera de las causales de incompatibilidad serán rehabilitadas una vez cesados los motivos que hubieran dado lugar a su extinción siempre que las citadas incompatibilidades dejaren de existir dentro del plazo establecido en la ley que las otorgó.

CAPÍTULO VII

De las operaciones de crédito público

Art. 49. – Autorízase, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, 24.156, y sus modificaciones, a los

entes que se mencionan en la planilla anexa* al presente artículo a realizar operaciones de crédito público por los montos, especificaciones y destino del financiamiento indicados en la referida planilla.

Los importes indicados en la misma corresponden a valores efectivos de colocación. El uso de esta autorización deberá ser informado de manera fehaciente y detallada a ambas Cámaras del Honorable Congreso de la Nación, dentro del plazo de treinta (30) días de efectivizada la operación de crédito público.

El órgano responsable de la coordinación de los sistemas de administración financiera realizará las operaciones de crédito público correspondientes a la administración central.

El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas podrá efectuar modificaciones a las características detalladas en la mencionada planilla a los efectos de adecuarlas a las posibilidades de obtención de financiamiento, lo que deberá informarse de la misma forma y modo establecidos en el segundo párrafo.

Art. 50. – Autorízase al Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a integrar el Fondo del Desendeudamiento Argentino, creado por el decreto 298 de fecha 1° de marzo de 2010, por hasta la suma de dólares estadounidenses nueve mil ochocientos cincuenta y cinco millones (u\$s 9.855.000.000).

Los recursos que conformen el Fondo del Desendeudamiento Argentino se destinarán, en la medida en que ello disminuya el costo financiero por ahorro en el pago de intereses, a la cancelación de servicios de la deuda pública con tenedores privados correspondientes al ejercicio fiscal 2014 y, en caso de resultar un excedente y siempre que tengan efecto monetario neutro, a financiar gastos de capital.

A tales fines, autorízase al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas a colocar, con imputación a la planilla anexa al artículo 49 de la presente ley, al Banco Central de la República Argentina, una o más letras intransferibles, denominadas en dólares estadounidenses, amortizables íntegramente al vencimiento, con un plazo de amortización de diez (10) años, que devengarán una tasa de interés igual a la que devenguen las reservas internacionales del Banco Central de la República Argentina por el mismo período, hasta un máximo de la tasa Libor anual, menos un (1) punto porcentual y cuyos intereses se cancelarán semestralmente.

Los referidos instrumentos podrán ser integrados exclusivamente con reservas de libre disponibilidad; se considerarán comprendidos en las previsiones del artículo 33 de la Carta Orgánica del Banco Central de la República Argentina, y no se encuentran alcanzados

* Las planillas pueden consultarse en el Trámite Parlamentario N° 131 publicado en la página de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

por la prohibición de los artículos 19, inciso a), y 20 de la misma.

El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas deberá informar periódicamente a la comisión bicameral creada por el artículo 6° del decreto 298 de fecha 1° de marzo de 2010 el uso de los recursos que componen el Fondo del Desendeudamiento Argentino.

Art. 51. – Fijase en la suma de pesos veintitrés mil millones (\$ 23.000.000.000) el monto máximo de autorización a la Tesorería General de la Nación dependiente de la Subsecretaría de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas para hacer uso transitoriamente del crédito a corto plazo a que se refiere el artículo 82 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, 24.156, y sus modificaciones.

Art. 52. – Facúltase a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas a la emisión y colocación de Letras del Tesoro a plazos que no excedan el ejercicio financiero hasta alcanzar un importe en circulación del valor nominal de pesos catorce mil millones (\$ 14.000.000.000), o su equivalente en otras monedas, a los efectos de ser utilizadas como garantía por las adquisiciones de combustibles líquidos y gaseosos, la importación de energía eléctrica, la adquisición de aeronaves, así como también de componentes extranjeros y bienes de capital de proyectos y obras públicas nacionales, realizadas o a realizarse.

Dichos instrumentos podrán ser emitidos en la moneda que requiera la constitución de las citadas garantías, rigiéndose la emisión, colocación, liquidación y registro de las mismas por lo dispuesto en el artículo 82 del anexo al decreto 1.344 de fecha 4 de octubre de 2007. En forma previa a la emisión de las mismas, deberá estar comprometida la partida presupuestaria asignada a los gastos garantizados.

Facúltase a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas a disponer la aplicación de las citadas partidas presupuestarias a favor del Estado nacional, ante la eventual realización de las garantías emitidas en virtud del presente artículo, y asimismo, a dictar las normas aclaratorias, complementarias y de procedimiento relacionadas con las facultades otorgadas en el mismo.

Art. 53. – Facúltase al Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a realizar operaciones de crédito público adicionales a las autorizadas por el artículo 49 de la presente ley, cuyo detalle figura en la planilla anexa* al presente artículo, hasta un monto máximo de dólares estadounidenses treinta y cuatro mil ochenta y cinco millones doscientos ochenta y cinco mil setecientos

quinientos (u\$s 34.085.285.715) o su equivalente en otras monedas.

El Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, determinará de acuerdo con las ofertas de financiamiento que se verifiquen y hasta el monto señalado, la asignación del financiamiento entre las inversiones señaladas y solicitará al órgano responsable de la coordinación de los sistemas de administración financiera a instrumentarlas.

El uso de esta autorización deberá ser informado de manera fehaciente y detallada, dentro del plazo de treinta (30) días de efectivizada la operación de crédito público, a ambas Cámaras del Honorable Congreso de la Nación.

Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros, previa intervención del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a reasignar, en la medida que las condiciones económico-financieras lo requieran los montos determinados, entre los proyectos listados en el anexo del presente artículo, sin sobrepasar el monto máximo global.

Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros, en la medida en que se perfeccionen las operaciones de crédito aludidas, a realizar las ampliaciones presupuestarias correspondientes a fin de posibilitar la ejecución de las mismas.

Art. 54. – Mantiénese durante el ejercicio 2014 la suspensión dispuesta en el artículo 1° del decreto 493, de fecha 20 de abril de 2004.

Art. 55. – Autorízase al Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a realizar operaciones de crédito público, cuando las mismas excedan el ejercicio 2014, por los montos, especificaciones, período y destino de financiamiento detallados en la planilla anexa* al presente artículo.

El órgano responsable de la coordinación de los sistemas de administración financiera realizará las operaciones de crédito público correspondientes a la administración central, siempre que las mismas hayan sido incluidas en la ley de presupuesto del ejercicio respectivo.

Art. 56. – Mantiénese el diferimiento de los pagos de los servicios de la deuda pública del gobierno nacional dispuesto en el artículo 39 de la ley 26.784, hasta la finalización del proceso de reestructuración de la totalidad de la deuda pública contraída originalmente con anterioridad al 31 de diciembre de 2001, o en virtud de normas dictadas antes de esa fecha.

* Las planillas pueden consultarse en el Trámite Parlamentario N° 131 publicado en la página de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

* Las planillas pueden consultarse en el Trámite Parlamentario N° 131 publicado en la página de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Art. 57. – Autorízase al Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a proseguir con la normalización de los servicios de la deuda pública referida en el artículo 56 de la presente ley, en los términos del artículo 65 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, 24.156, y sus modificaciones, y con los límites impuestos por la ley 26.017, quedando facultado el Poder Ejecutivo nacional para realizar todos aquellos actos necesarios para la conclusión del citado proceso, a fin de adecuar los servicios de la misma a las posibilidades de pago del Estado nacional en el mediano y largo plazo.

El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas informará semestralmente al Honorable Congreso de la Nación, el avance de las tratativas y los acuerdos a los que se arribe durante el proceso de negociación.

Los servicios de la deuda pública del gobierno nacional, correspondientes a los títulos públicos comprendidos en el régimen de la ley 26.017, están incluidos en el diferimiento indicado en el artículo 56 de la presente ley.

Los pronunciamientos judiciales firmes, emitidos contra las disposiciones de la ley 25.561, el decreto 471 de fecha 8 de marzo de 2002, y sus normas complementarias, recaídos sobre dichos títulos, se encuentran alcanzados por lo dispuesto en el párrafo anterior.

Art. 58. – Autorízase al Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a negociar la reestructuración de las deudas con acreedores oficiales del exterior que las provincias le encomienden. En tales casos el Estado nacional podrá convertirse en el deudor o garante frente a los citados acreedores en la medida que la jurisdicción provincial asuma con el Estado nacional la deuda resultante en los términos en que el Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, determine.

A los efectos de la cancelación de las obligaciones asumidas, las jurisdicciones provinciales deberán afianzar dicho compromiso con los recursos tributarios coparticipables.

Art. 59. – Prorrógase para el ejercicio 2014 lo dispuesto en el artículo 42 de la ley 26.784.

Art. 60. – Autorízase al Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a otorgar avales, fianzas o garantías de cualquier naturaleza a efectos de garantizar las obligaciones destinadas al financiamiento de las obras de infraestructura y/o equipamiento cuyo detalle figura en la planilla anexa al presente artículo y hasta el monto máximo global de dólares estadounidenses treinta y siete mil quinientos ochenta millones (u\$s 37.580.000.000), o su equivalente en otras monedas, más los montos necesarios para afrontar el pago de intereses y demás accesorios.

El Poder Ejecutivo nacional a través del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, solicitará al órgano coordinador de los sistemas de administración financiera el otorgamiento de los avales, fianzas o garantías correspondientes, los que serán endosables en forma total o parcial e incluirán un monto equivalente al capital de la deuda garantizada con más el monto necesario para asegurar el pago de los intereses correspondientes y demás accesorios.

Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros, previa intervención Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a reasignar, en la medida que las condiciones económico-financieras lo requieran los montos determinados, entre los proyectos listados en el anexo del presente artículo, sin sobrepasar el monto máximo global.

Art. 61. – Facúltase al órgano responsable de la coordinación de los sistemas de administración financiera a otorgar avales del Tesoro nacional por las operaciones de crédito público de acuerdo con el detalle obrante en la planilla anexa al presente artículo, y por los montos máximos determinados en la misma.

Art. 62. – Dentro del monto autorizado para la jurisdicción 90 Servicio de la Deuda Pública, se incluye la suma de pesos treinta millones (\$ 30.000.000) destinada a la atención de las deudas referidas en los incisos b) y c) del artículo 7° de la ley 23.982.

Art. 63. – Fijase en pesos un mil setecientos cincuenta millones (\$ 1.750.000.000) el importe máximo de colocación de bonos de consolidación y de bonos de consolidación de deudas previsionales, en todas sus series vigentes, para el pago de las obligaciones contempladas en el artículo 2°, inciso f), de la ley 25.152, las alcanzadas por el decreto 1.318 de fecha 6 de noviembre de 1998 y las referidas en el artículo 100 de la ley 11.672, complementaria permanente de presupuesto (t. o. 2005) por los montos que en cada caso se indican en la planilla anexa* al presente artículo. Los importes indicados en la misma corresponden a valores efectivos de colocación.

El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas podrá realizar modificaciones dentro del monto total fijado en este artículo.

Art. 64. – Las colocaciones a efectuar dentro de cada uno de los conceptos definidos en la planilla que establece los conceptos a cancelar mediante la entrega de bonos de consolidación, serán realizadas en estricto orden cronológico de ingreso a la Oficina Nacional de Crédito Público de la Subsecretaría de Financiamiento dependiente de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, de los requerimientos de pago que cumplan con los requi-

* Las planillas pueden consultarse en el Trámite Parlamentario N° 131 publicado en la página de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

sitos establecidos en la reglamentación hasta agotar el importe máximo de colocación fijado en la ley de presupuesto correspondiente.

CAPÍTULO VIII

De las relaciones con las provincias

Art. 65. – Fíjense los importes a remitir en forma mensual y consecutiva, durante el presente ejercicio, en concepto de pago de las obligaciones generadas por el artículo 11 del “Acuerdo Nación-provincias, sobre relación financiera y bases de un régimen de coparticipación federal de impuestos”, celebrado entre el Estado nacional, los estados provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 27 de febrero de 2002 ratificado por la ley 25.570, destinados a las provincias que no participan de la reprogramación de la deuda prevista en el artículo 8º del citado acuerdo, las que se determinan seguidamente: provincia de La Pampa, pesos tres millones trescientos sesenta y nueve mil cien (\$ 3.369.100); provincia de Santa Cruz, pesos tres millones trescientos ochenta mil (\$ 3.380.000); provincia de Santiago del Estero, pesos seis millones setecientos noventa y cinco mil (\$ 6.795.000); provincia de Santa Fe, pesos catorce millones novecientos setenta mil cien (\$ 14.970.100) y provincia de San Luis, pesos cuatro millones treinta y un mil trescientos (\$ 4.031.300).

Art. 66. – Prorróganse para el ejercicio 2014 las disposiciones contenidas en los artículos 1º y 2º de la ley 26.530. Invítase a las provincias a adherir a esta prórroga.

CAPÍTULO IX

Otras disposiciones

Art. 67. – Dase por prorrogado todo plazo establecido oportunamente por la Jefatura de Gabinete de Ministros para la liquidación o disolución definitiva de todo ente, organismo, instituto, sociedad o empresa del Estado que se encuentre en proceso de liquidación de acuerdo con los decretos 2.148, de fecha 19 de octubre de 1993, y 1.836, de fecha 14 de octubre de 1994.

Establécese como fecha límite para la liquidación definitiva de los entes en proceso de liquidación mencionados en el párrafo anterior el 31 de diciembre de 2014 o hasta que se produzca la liquidación definitiva de los procesos liquidatorios de los entes alcanzados en la presente prórroga, por medio de la resolución del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas que así lo disponga, lo que ocurra primero.

Art. 68. – Sustitúyese el artículo 132 de la ley 11.672, complementaria permanente de presupuesto (t. o. 2005), por el siguiente texto:

Artículo 132: Los pronunciamientos judiciales que condenen al Estado nacional o a alguno

de los entes y organismos que integran la administración nacional al pago de una suma de dinero o, cuando sin hacerlo, su cumplimiento se resuelva en el pago de una suma de dinero, serán satisfechos dentro de las autorizaciones para efectuar gastos contenidas en las distintas jurisdicciones y entidades del presupuesto general de la administración nacional, sin perjuicio del mantenimiento del régimen establecido por las leyes 23.982 y 25.344.

En el caso de que el presupuesto correspondiente al ejercicio financiero en que la condena deba ser atendida carezca de crédito presupuestario suficiente para satisfacerla, el Poder Ejecutivo nacional deberá efectuar las previsiones necesarias a fin de su inclusión en el ejercicio siguiente, a cuyo fin las jurisdicciones y entidades demandadas deberán tomar conocimiento fehaciente de la condena antes del día 31 de julio del año correspondiente al envío del proyecto, debiendo incorporar en sus respectivos anteproyectos de presupuesto el requerimiento financiero total correspondiente a las sentencias firmes a incluir en el citado proyecto, de acuerdo con los lineamientos que anualmente la Secretaría de Hacienda establezca para la elaboración del proyecto de presupuesto de la administración nacional.

Los recursos asignados anualmente por el Honorable Congreso de la Nación se afectarán al cumplimiento de las condenas por cada servicio administrativo financiero, siguiendo un estricto orden de antigüedad conforme la fecha de notificación judicial y hasta su agotamiento, atendiéndose el remanente con los recursos que se asignen en el ejercicio fiscal siguiente.

Art. 69. – Exclúyese de lo dispuesto en el cuarto párrafo del artículo sin número incorporado a continuación del artículo 25 de la ley 23.966, título VI, de impuesto sobre los bienes personales (t. o. 1997) y sus modificaciones, a los fideicomisos constituidos en el marco de la implementación de los programas de propiedad participada instrumentados de conformidad con lo normado por el capítulo III de la ley 23.696 y sus normas reglamentarias.

Art. 70. – Condónase el pago de las deudas de los fideicomisos a que se refiere el artículo precedente, que se hubieren generado hasta la fecha de entrada en vigencia de la presente ley en virtud de lo dispuesto por el cuarto párrafo del artículo sin número incorporado a continuación del artículo 25 de la ley 23.966, título VI, de impuesto sobre los bienes personales (t. o. 1997) y sus modificaciones.

La condonación alcanza al capital adeudado, intereses resarcitorios y/o punitivos y/o los previstos en el artículo 168 de la ley 11.683 (t. o. 1998) y sus modificaciones, multas y demás sanciones relativas a

dicho gravamen, en cualquier estado que las mismas se encuentren.

Art. 71. – Autorízase al Poder Ejecutivo nacional a crear y/o constituir y/o participar en fideicomisos con el Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A. (BICE S.A.), destinado al otorgamiento de créditos para promover la competitividad de la industria azucarera del Noroeste argentino.

Los fideicomisos estarán enmarcados normativamente por el contrato de préstamo celebrado entre la República Argentina y la Corporación Andina de Fomento (CAF), Programa para Incrementar la Competitividad del Sector Azucarero del Noa (Proicosa) y la ley 24.441.

Art. 72. – Facúltase al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a firmar contratos de locación de inmuebles y para la ejecución de sus actividades de promoción que contengan cláusulas que apliquen la normativa local que se sometan a la jurisdicción del Estado receptor e incorporen las garantías de cumplimiento de contratos y los remedios para el caso de incumplimiento que sean habituales conforme uso y costumbres de plaza del país receptor cuando así lo requieran las condiciones de mercado local.

Art. 73. – Créase el Fondo Nacional de Desarrollo de Proyectos Estratégicos con el objeto de fomentar, a través de empresas públicas u organismos estatales nacionales, provinciales y municipales, la exportación de servicios y equipamiento de fabricación nacional que sean declarados como “Proyectos estratégicos” por el Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

Los recursos del mencionado fondo estarán compuestos por letras y avales del Tesoro nacional, títulos públicos y cualquier otro instrumento debidamente contemplado en las leyes de presupuesto general para la administración nacional. El fondo instrumentará dicha operatoria a través del Banco de Inversión y Comercio Exterior S. A. (BICE S.A.) y el Banco de la Nación Argentina, previa intervención de la Secretaría de Política Económica y Planificación del Desarrollo del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, mediante aportes de capital, garantías y financiamiento para que dichas instituciones estructuren líneas específicas de financiamiento para las mencionadas exportaciones de servicios y equipamiento de fabricación nacional.

Instrúyase al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y al Banco Central de la República Argentina a llevar a cabo las adecuaciones correspondientes a la normativa vigente a efectos de posibilitar las mencionadas exportaciones de los proyectos estratégicos.

Art. 74. – Autorízase al Poder Ejecutivo nacional a crear y/o constituir y/o participar en fideicomis-

os con garantizar sociedad de garantía recíproca, destinado al otorgamiento de avales para la facilitación del acceso al crédito a los beneficiarios del Programa de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar (PRODAF).

Los fideicomisos estarán enmarcados normativamente por el contrato de préstamo celebrado entre la República Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Programa de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar (PRODAF) y la ley 24.441.

CAPÍTULO X

De la ley complementaria permanente de presupuesto

Art. 75. – Incorpóranse a la ley 11.672, complementaria permanente de presupuesto (t. o. 2005) los artículos 18, 35, 64 y 72 de la presente ley y el artículo 68 de la ley 26.784.

TÍTULO II

Presupuesto de gastos y recursos de la administración central

Art. 76. – Detállanse en las planillas resumen 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, anexas* al presente título, los importes determinados en los artículos 1º, 2º, 3º y 4º de la presente ley que corresponden a la administración central.

TÍTULO III

Presupuesto de gastos y recursos de organismos descentralizados e instituciones de la seguridad social

Art. 77. – Detállanse en las planillas resumen 1 A, 2 A, 3 A, 4 A, 5 A, 6 A, 7 A, 8 A y 9 A anexas* al presente título los importes determinados en los artículos 1º, 2º, 3º y 4º de la presente ley que corresponden a los organismos descentralizados.

Art. 78. – Detállanse en las planillas resumen 1 B, 2 B, 3 B, 4 B, 5 B, 6 B, 7 B, 8 B y 9 B anexas* al presente título los importes determinados en los artículos 1º, 2º, 3º y 4º de la presente ley que corresponden a las instituciones de la seguridad social.

Art. 79. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

CRISTINA FERNÁNDEZ DE KIRCHNER.

Juan M. Abal Medina. – Hernán Lorenzino.

* Las planillas pueden consultarse en el Trámite Parlamentario N° 131 publicado en la página de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

CAPÍTULO VII
Planilla anexa al artículo 61

Otorgamiento de avales

<i>Ente avalado</i>	<i>Tipo de deuda</i>	<i>Monto máximo autorizado</i>	<i>Plazo mínimo de amortización</i>	<i>Destino del financiamiento</i>
Tandanor S.A	Cartas de crédito, préstamos bancarios y garantías de cumplimiento de contrato	u\$s 30.000.000	30 días para cartas de crédito, dos años para préstamos bancarios y un año para garantías de cumplimiento de contratos	Proyecto estratégico de recuperación de la capacidad productora naviera nacional
Fábrica Militar de Aviones "Brigadier San Martín S.A."	Crédito bancario y/o proveedores y/u otras fuentes de financiamiento	u\$s 20.000.000	2 años	Reparación y revitalización de la industria aeronáutica nacional
INVAP S.E.	Garantía de buena ejecución, anticipos y operaciones de prefinanciación de exportaciones	u\$s 75.000.000	A la vista	Ejecución de proyectos de exportación en las áreas nuclear y/o espacial.
Gobierno de la provincia de Santa Fe	Préstamo local o internacional	u\$s 51.000.000	5 años	Proyecto Acueducto Reconquista. Etapa I.
Gobierno de la provincia de San Juan	Préstamo local o internacional	\$ 597.870.593	5 años	Proyecto Acueducto Gran Tulum

INFORME

Honorable Cámara:

El proyecto de ley de presupuesto para la administración pública nacional correspondiente al ejercicio fiscal 2014 conforma el onceavo proyecto de recursos y gastos del Estado nacional remitido por el gobierno iniciado el 25 de mayo de 2003 por el presidente Néstor Kirchner y continuado por la presidenta Cristina Fernández de Kirchner. Los años transcurridos de solvencia fiscal y externa, producto, entre otras decisiones, de la política presupuestaria llevada a cabo en la última década, permiten inferir que el presente proyecto de ley se inscribe en ese derrotero, garantizando inversión social y en infraestructura compatibles con una Argentina equilibrada en su sociedad y en sus regiones como pocas veces ocurrió en su historia.

La política fiscal de estos años ha permitido recuperar el Estado como redistribuidor de las cargas entre el mercado y el pueblo, en favor de este último. La expansión de la cobertura previsional, la asignación generalizada de ingresos a la niñez y a la adolescencia, el aumento del presupuesto educativo a niveles de

récord nacional, el pleno funcionamiento de las prestaciones públicas y la ausencia de conflictividad con los planteles de empleados estatales son reflejos de la política descrita.

El presente presupuesto se asienta en una tasa de crecimiento para el año próximo de 6,2 % del PBI, con un tipo de cambio promedio de \$ 6,33, una variación del IPC de 9,9 % y un superávit comercial del u\$s 10.124 millones. En ese marco macroeconómico, la recaudación tributaria, incluyendo la seguridad social, alcanzará \$ 1.097.316 millones conformando una presión tributaria de 33,83 % del PBI. Uno de los grandes avances de este gobierno fue recuperar la presencia del Estado en la economía, desde un 24 % de presión tributaria sobre el PBI en la década del 90 hasta el casi 34 % del presente, permitiendo un presupuesto equilibrado con capacidad de autofinanciarse, pero a la vez, impulsor de la demanda agregada.

El gasto público total se estima en \$ 859.543 millones, con una variación positiva respecto de 2013 de 19,2 %, conformando casi el 40 % del mismo la inversión en seguridad social. Se ratifica así el rol de

equilibrio social que se le otorga a la inversión de recursos públicos.

El cálculo de recursos y gastos arroja un resultado primario positivo de \$ 83.889 millones, equivalente a 2,6 % del PBI, que permite nivelar los servicios de deuda pública, arrojando un resultado financiero levemente superavitario de \$ 3.579 millones, apenas un 0,11 % del PBI.

En un contexto de dificultades externas globales y endógenas, como el desbalance de divisas que provoca el abastecimiento energético, la presentación de un presupuesto expansivo sin drásticos aumentos de la presión tributaria, recortes en el gasto y/o abultadas autorizaciones para endeudamiento, configura, para la ciudadanía argentina, una inestimable certeza sobre el rumbo económico.

Certeza que implica el impulso a la demanda agregada, apoyado en el consumo interno predominantemente asalariado, y la consolidación de un estado de bienestar de nuevo tipo, en que la protección tanto para los adultos mayores como para los niños y adolescentes no proviene de aportes laborales al mercado de trabajo formal, sino que el Estado tutela y protege la vejez y la niñez con intervención de recursos concretos, financiado con tributos progresivos.

Por estas certidumbres avaladas por una década previa de ejecución, es que la Comisión de Presupuesto y Hacienda requiere la sanción del mencionado proyecto de ley.

Roberto J. Feletti.

II

Dictamen de minoría

Honorable Cámara:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha tomado en consideración el mensaje 710 del 11 de septiembre de 2013 y proyecto de ley de presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2014; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, ...

DEL PRESUPUESTO DE GASTOS Y RECURSOS DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

Artículo 1° – Dispóngase la devolución al Poder Ejecutivo nacional del proyecto de ley del presupuesto de gastos y recursos de la administración nacional expediente 12-J.G.M.-2013, a fin de proceder a su reformulación sobre la base del respeto al orden constitucional, y que las proyecciones de recursos y gastos sean objetivas y reflejen la verdadera situación corriente y expectativas de la evolución macroeconómica, ya que se basan en estadísticas carentes de

veracidad y rigurosidad técnica y, consecuentemente, las estimaciones que de allí se derivan no son fiables.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la comisión, 17 de septiembre de 2013.

Miguel Á. Giubergia. – Jorge J. Álvarez. – Miguel Á. Basse. – Julio C. Martínez. – Luis F. Sacca. – Enrique A. Vaquié.

INFORME

Honorable Cámara:

En mérito al análisis detallado y concienzudo del proyecto de ley de presupuesto nacional para el ejercicio 2014, su correspondiente mensaje de elevación y las presentaciones de los funcionarios de la cartera económica, el bloque de la Unión Cívica Radical se ve ante la necesidad de pedir la devolución del proyecto de ley presentado, para que el Poder Ejecutivo proceda a la reelaboración del mismo sobre bases objetivas y fiables, sin que esta oposición signifique una postura obstruccionista y necia, todo lo contrario, el rechazo se enmarca, una vez más, en la búsqueda de alcanzar un proyecto de ley razonable y, fundamentalmente, que dé respuesta a las verdaderas necesidades de nuestra población.

Las objeciones que se tienen son sustanciales respecto al contenido, a los supuestos, y a las formas con que el oficialismo ha intentado una vez más empujar a todos los legisladores a la aprobación a libro cerrado de lo que es la ley anual más importante de la administración pública, y sobre dichas objeciones se comentará detalle.

El marco institucional del debate presupuestario 2014

No es un hecho nuevo, y por ello no deja de ser objetable como lo viene realizando año tras año el radicalismo, la sistemática violación al orden institucional que lleva adelante este gobierno en cada presentación del presupuesto. Esta práctica habitual del gobierno de usar al Congreso Nacional como si fuera meramente una escribanía es el motivo fundamental de nuestra disidencia, y que surge de claros principios económicos, financieros y políticos que hacen por sobre todo a un respeto de la institucionalidad que emana de la Constitución Nacional, cuya persistente elusión por parte del oficialismo provoca la desnaturalización de cualquier discusión seria sobre lo que debe ser la “ley de leyes”.

Una vez más, las prácticas antiinstitucionales por parte del oficialismo llevaron a que sólo concurrieron tres funcionarios, de los cuales poca información respecto al contenido programático del proyecto se pudo obtener. Al igual que en años anteriores, ante esa incapacidad, se solicitó la presencia de quienes sí deberían estar en condiciones de explicar el destino, el motivo y los controles que se aplicarían sobre los fondos públicos.

Como cada año, parece que es imperativo recordar al oficialismo que estamos hablando de fondos públicos, es decir, de toda la sociedad, no de un gobierno, ni siquiera de una mayoría electoral ocasional, que está inminentemente en peligro y es lo que entendemos ha acelerado los tiempos de forma extrema.

Estamos hablando del dinero que todos los argentinos contribuimos para el funcionamiento del Estado, y para la redistribución de ingresos con el objetivo prioritario de mejorar la calidad de vida de todos los argentinos.

Fue así, que se solicitó la presencia de los ministros de Planificación Federal e Inversión Pública, de Desarrollo Social, de Trabajo y del Interior, a los secretarios de Estado de Obras Públicas, de Energía, de Transporte, así como al subsecretario de Vivienda y Urbanismo, al director nacional de Vialidad. Cabe señalar que este grupo de funcionarios sería responsable por aproximadamente 60 % del gasto.

Por el otro lado, se citó también al responsable de la recaudación de impuestos y a la responsable de la política monetaria. Cabe remarcar que en cuanto a esta última, en una clara violación al artículo 24 de la ley 24.156 de administración financiera, el cual expresa:

Artículo 24.: El Poder Ejecutivo nacional fijará anualmente los lineamientos generales para la formulación del proyecto de ley de presupuesto general.

A tal fin, las dependencias especializadas del mismo deberán practicar una evaluación del cumplimiento de los planes y políticas nacionales y del desarrollo general del país y sobre estas bases y una proyección de las variables macroeconómicas de corto plazo, preparar una propuesta de prioridades presupuestarias en general y de planes o programas de inversiones públicas en particular.

Se considerarán como elementos básicos para iniciar la formulación de los presupuestos, el programa monetario y el presupuesto de divisas formuladas para el ejercicio que será objeto de programación, así como la cuenta de inversiones del último ejercicio ejecutado y el presupuesto consolidado del sector público del ejercicio vigente.

El programa monetario y el presupuesto de divisas serán remitidos al Congreso Nacional, a título informativo, como soporte para el análisis del proyecto de ley de presupuesto general.

No se ha remitido la programación monetaria para el año 2014, y mucho menos ha concurrido a comentar qué es lo que piensa realizar en materia monetaria y financiera el Banco Central de la República Argentina.

Dichos funcionarios son quienes tienen la autoridad sobre la generación de los ingresos que utilizan el resto de la administración y son quienes hoy, en connivencia con el gobierno, afectan libertades individuales básicas y constitucionales, como es la posibilidad de disponer

de la propiedad privada, algo que desde el bloque de la UCR venimos denunciando desde el año 2012.

Haciendo gala de una total falta de transparencia en la gestión de la que este gobierno ha hecho ya una pésima costumbre, el oficialismo denegó a los representantes del pueblo, el derecho a recibir las correspondientes explicaciones. Como si no hubiéramos tenido una larga lista ya el año pasado de víctimas por la impericia, inoperancia y falta de transparencia de este gobierno, tenemos que lamentar sumar la tragedia de Castelar, las inundaciones en La Plata y Buenos Aires, todos hechos que se llevaron vidas y que lo inconcebible es que fueron víctimas de la política de este gobierno, en lo que llama una década ganada, sólo ha generado riqueza para los amigos y pobreza para todos.

El gobierno persiste en la mentira. Miente en las estadísticas. Miente en los resultados de sus políticas. Miente en el futuro de sus políticas, porque miente en el presupuesto.

Por esto, el bloque de la UCR sostiene que dejar pasar a libro cerrado este proyecto implica ser cómplices de las tragedias ocurridas y de lo que va a seguir ocurriendo, ya que tanto lo explicitado en el proyecto del oficialismo, como en la presentación del ministro de Economía y Finanzas nada va a cambiar, y mucho menos se ha planteado algún tipo de autocrítica sobre los desaciertos que se vienen cometiendo desde el 2003 a la fecha, y que claramente las urnas en agosto han rechazado.

Sobre la política presupuestaria en general

Pero las objeciones del radicalismo no se limitan a la forma de hacer política y de construir poder de este gobierno que, insistimos, lleva 10 años de gestión y se mueve en esa dicotomía de la “década ganada” al tiempo que sigue cargando las culpas a gestiones pasadas.

Para ponerlo en perspectiva, nunca hubo en la historia argentina un período de mayor bonanza fiscal que el de esta década, y es claro que tampoco hubo una época de semejante dilapidación de recursos.

Para ponerlo en claro, el próximo año recibirán algún tipo de asistencia por parte del gobierno más de 19,5 millones de argentinos, es decir que más del 46 % de la población necesita una ayuda del Estado, y esta cifra se incrementa progresivamente. O sea que esto que les gusta llamar modelo, en lugar de crear ciudadanos con derechos y libertades, genera dependientes del Estado, con la debilidad social y el clientelismo como forma de dependencia política que esto implica.

Asistencia social en número de personas

	2012	2013	2014
Pasividades	5.916.126	5.964.194	6.004.799
Porcentaje de la población	14,33%	14,32%	14,29%
Beneficios varios	12.169.600	12.017.700	13.515.266
Porcentaje de la población	29,48%	28,85%	32,15%
Total beneficiarios seguridad social	18.085.726	17.981.894	19.520.065
Porcentaje de la población	43,8%	43,2%	46,4%
Población total*	41.281.631	41.660.417	42.034.884

* Estimaciones de INDEC

Como si no fuera suficiente lo volcado en el presupuesto para evaluar la ineficacia de la política oficial, las estadísticas del INDEC, con las objeciones

que implica utilizar estos datos, muestran claramente que este supuesto modelo está caduco. Ha dejado de mejorar la calidad de vida de la población hace varios

años y la pobreza no se reduce sino que aumenta, y de ahí la necesidad de incrementar sistemáticamente el clientelismo en cantidad de personas, y de más está decir que en una economía altamente inflacionaria, en términos de las erogaciones monetarias, más aún.

Nuevamente, el articulado del proyecto propone continuar con la discrecionalidad absoluta del jefe de Gabinete, desde la reasignación de partidas hasta la ampliación, sin dejar en claro que podría, si así lo creyera necesario, “hacer justicia” con los jubilados, cuyos legítimos reclamos ya han recibido el veredicto de la justicia, hecho que viene siendo negado sistemáticamente por este gobierno.

La negativa a dar cumplimiento a los fallos judiciales es muy sencilla de explicar: desde la vuelta al sistema previsional de reparto, los excedentes generados por los ingresos corrientes de la ANSES y por las rentas del Fondo de Garantía de Sustentabilidad se utilizan para financiar las políticas de subsidios y clientelismo. Es momento de que esos fondos vuelvan a tener el destino para el cual fueron creados. En particular, este año se plantea utilizar \$ 28.000 millones de pesos originados en las rentas del FGS para financiar gastos, en tanto que sólo se pagarán juicios por \$ 6.500 millones, es decir, la cuarta parte de las ganancias.

Por otro lado, en consonancia con lo que este bloque sostiene desde hace varios años, se impone la necesidad de fijar límites a los “cheques en blanco” que este gobierno nacional quiere seguir extendiendo a las irresponsables administraciones de las empresas nacionalizadas, tanto en el caso de la aerolínea de bandera (a la que se le está otorgando un piso de \$ 2.780 millones) y a cubrir los inocultables errores en la política energética, que incluye el pago de millonarias cifras en dólares por importaciones crecientes de combustibles, y que no se planea reducir aun tras la nacionalización de YPF con el planteo de un ambicioso programa estratégico que ya está mostrando su fracaso, y este presupuesto lo está convalidando: el artículo 30 mantiene la pauta de importación de gasoil y diésel oil en 7.000.000 de metros cúbicos, en tanto que el artículo 31 aumenta un 500 % la importación de naftas respecto a lo votado en el presupuesto anterior. Es decir, otro fracaso más, que al menos parece que se reconoce en las cifras de la política oficial.

Supuestos macroeconómicos

Cuando se analizan las proyecciones macroeconómicas de este proyecto y las del anterior, se puede ver que persisten prácticas claras de subestimación de la inflación (sigue rondando el 10 % anual) y de sobreestimación del crecimiento (al extremo de poner más de 5 % de crecimiento este año y más de 6 % el próximo). En estas condiciones, cabe la pregunta sobre cuál es entonces el mundo que se le viene encima a la Argentina.

El problema de sobreestimar el crecimiento real es que puede inducir a decisiones equivocadas a los ciudadanos. En este sentido, surge la duda razonable sobre que, si el gobierno persigue judicialmente a los consultores económicos bajo el supuesto de falsear informa-

ción sobre las variables económicas, qué queda entonces justamente para el gobierno, que es el que debería tener la capacidad técnica para hacer bien el trabajo.

Vale marcar que si bien se dibujan hacia arriba el crecimiento y hacia abajo la inflación, el valor nominal del PIB se aproxima aceptablemente bien (que sería la parte más relevante de la base de cálculo para los recursos tributarios), aunque después a la hora de recaudar no da igual cómo se compone ese valor. En particular, si hay más consumo se recaudan más impuestos coparticipables (IVA), pero si hay más comercio exterior, se recaudan más recursos que van a parar sólo a la Nación (derechos de exportación e importación).

Por esta vía, se mal informa a las provincias de sus potenciales ingresos. Esto lleva gran incertidumbre a los gobiernos provinciales y municipales, que se financian mayormente con recursos originados en la recaudación nacional. Por otro lado, se sostiene la política de ahogo financiero a las provincias, ya que a fin del corriente año vence el plazo de gracia para el pago de la deuda renegociada en el Programa Federal del Desendeudamiento Provincial, y el gobierno ya incorporó en sus cuentas ingresos por \$ 11.600 millones que deberán pagarle las provincias. Como si no fuera suficiente, siguen autorizando el acceso al financiamiento de provincias y municipios según las pleitesías del distrito hacia el Ejecutivo, con la consecuente falta de apoyo a aquellos gobiernos que piensan distinto.

En cuanto a la inflación, el año pasado apostaban a una supuesta desaceleración desde 2013 en adelante (planteaban un pico de 11,2 % en 2013 y bajaba a 9,8 % en 2014), hoy ya no lo están siquiera dibujando en las planillas (esperan 10,3 % para 2013 y sube a 10,4 % en 2014).

Seguirá la devaluación, aunque el oficialismo la niegue, y con un mayor ritmo que lo que nos planteaban el año pasado: este año plantean una devaluación promedio del 20 % (que de hecho ya se quedó corta porque, para que esto se cumpla, desde la semana pasada y hasta el 31 de diciembre el tipo de cambio se debería quedar quieto). En ocasión de presentar el presupuesto 2013 se planteaba una devaluación del 12,6 % para el corriente año, algo que claramente ya quedó superado y sigue siendo insuficiente para dar solución a los problemas de las economías regionales.

Desde la UCR no se espera que haya un cambio de actitud en el oficialismo, ya que es la única coherencia que mantiene desde 2003, por lo que sería una fantasía pensar que la respuesta que brindará el oficialismo al observar los fundamentos de esta oposición se comporte de manera diferente.

Está claro que no se está diciendo nada nuevo, que nos repetimos y que el oficialismo pondrá sobre la mesa numerosos antecedentes del ejercicio de estas facultades descomunales que se multiplican año tras año en perjuicio de la razonabilidad, del federalismo y de la democracia.

La discrecionalidad total en el manejo de los recursos y aplicación de gastos lleva a decisiones como la de agosto pasado, por medio de la cual se sinceraron las cifras de los subsidios que este gobierno otorga a los empresarios en detrimento de la calidad de vida de todos los habitantes de la Nación. Y cabe preguntarse si hay sinceramiento en este presupuesto.

Recordemos que el año pasado presentaron un proyecto con \$ 70.000 millones, y que manifestamos desde nuestro bloque que eso era o bien una señal de ajuste (cosa que negó el oficialismo), o que se dibujaban estos números también para poder luego ampliar

el presupuesto durante la ejecución. Recordemos que hace un mes el gobierno realizó una ampliación principalmente para continuar con los subsidios y elevarlos hasta un valor aproximado de \$ 100.000 millones.

En este nuevo proyecto arrancan con una cifra que ronda los \$ 130.000 millones, es decir, un 30 % más, que nos parece mucho más apropiada a la política oficialista de mantener un esquema nefasto de subsidios a empresarios de la energía y el transporte en lugar de aplicar recursos para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

CONCEPTO	2013	2014	Var % ia
Transferencias Corrientes	203.391,70	225.078,40	10,7%
Sector Privado	105.036,50	114.645,00	9,1%
Unidades Familiares	40.821,60	49.877,70	22,2%
Instituciones Privadas Sin Fines de Lucro	13.832,60	14.728,00	6,5%
Empresas Privadas	50.382,30	50.039,40	-0,7%
Sector Público	97.268,00	109.521,70	12,6%
Universidades Nacionales	27.204,00	31.939,60	17,4%
Empresas Públicas No Financieras	35.654,30	37.530,00	5,3%
Instituciones Públicas Financieras	132,7	125,6	-5,4%
Fondos Fiduciarios y otros Entes del SPnF	16.141,60	20.820,90	29,0%
Gobiernos Provinciales	14.870,30	14.894,80	0,2%
Emp. Públicas No Financieras Provinciales	118,9	37,9	-68,1%
Gobiernos Municipales	2.417,00	3.229,50	33,6%
Instituciones de Enseñanza Provinciales	729,2	943,5	29,4%
Sector Externo	1.087,20	911,7	-16,1%
Organismos Internacionales	1.087,20	911,7	-16,1%

Esto cae por la nacionalización de los ferrocarriles por lo que se compensa parcialmente con esto

Es más que evidente a esta altura de la gestión del actual gobierno que dichas facultades extraordinarias no aportan calidad institucional y mucho menos calidad de vida para la población. Persistimos, por convicción cívica y moral, en los pedidos de explicaciones sobre el destino de fondos que distribuyen funcionarios de manera arbitraria, con una falta de transparencia total, y con una discrecionalidad de “reparto” de aportes como premio a la “fidelidad” al Poder Ejecutivo.

Sobre las políticas de ingresos

Es oportuno reiterar la necesidad de un profundo y serio debate sobre la política tributaria. En este marco, tanto la incorporación de nuevas fuentes de recursos fiscales (como las rentas mineras y financieras), como aquellas de fuentes de rentas extraordinarias, tributación que compensaría de sobra las caídas en los recursos originados en la derogación de la ley 24.130, como primer paso hacia una demorada sanción de una nueva ley de coparticipación federal de impuestos.

Sobre las políticas de gasto

Estamos convencidos de que la ley de presupuesto debe ser el reflejo de la gestión del gobierno nacio-

nal. Por este motivo nuestro dictamen no aspira a ser una modificación a esas políticas de gasto, sino que es nuestra aspiración tener mayor conocimiento sobre la implementación de dichas políticas que, a priori, nos parecen importantes, pero que se supone que se están llevando adelante desde hace una década, y no vemos ningún resultado efectivo.

Insistimos en que la muestra cabal de la ineficacia administrativa que explica que tras diez años de gobierno, con recursos públicos que crecen sin parar, el gasto social tenga que seguir subiendo, en lugar de estar fomentando el desarrollo de infraestructura, tan necesaria para que la economía ingrese en un proceso de crecimiento sustentable de largo plazo.

Se otorgan avales y garantías que no sabemos a quién van a cubrir, durante cuánto tiempo se empeñan, y mucho menos, si se ejecutan obras que realmente son necesarias o se ubican en las regiones más necesitadas. Es una forma más de clientelismo, oculto “bajo la línea” como se dice en la jerga presupuestaria, que podríamos rephrasear como “bajo la mesa”, allí donde se hace aquello que no se quiere mostrar por impropio.

Como si no fuera suficiente este mecanismo, se sigue avanzando en la quiebra del Banco Central de la República Argentina, con otra autorización para usar reservas para el pago de gastos de capital. Venimos sosteniendo desde hace varios años, que sólo un gobierno con una voracidad sin límites como el actual puede necesitar apelar a este tipo de recursos, más cuando han pasado una reforma a la ley orgánica del BCRA hace poco más de un año que le permitió incrementar la emisión espuria para financiar gastos corrientes.

Y es claro en el proyecto de ley que seguirán apelando al financiamiento inflacionario. El corriente año planean utilizar, tras el ajuste presupuestario realizado en agosto pasado, \$ 32.000 millones por las supuestas utilidades, que no es otra cosa que la recaudación del impuesto inflacionario.

Según el proyecto de presupuesto para 2014, planea utilizar \$ 49.500 millones, es decir que piensan recaudar por el impuesto inflacionario casi un 50 %. Es claro una vez más que el gobierno piensa mantener su política inflacionaria.

De igual modo, siguen metiendo la mano en la caja de los jubilados, y para el próximo año utilizarían \$ 28.000 millones, lo que implica un 20 % de mayores utilidades esto implica que si el FGS lo ponen a plazo fijo, generarían una renta igual a la que están teniendo. Luego el gobierno habla de lo bien que administra los fondos de los jubilados, y en realidad no alcanza a cubrir lo de la inflación.

Por último, pero no menos importante, éste es el gobierno del supuesto desendeudamiento. Sin embargo se van a pagar \$ 77.353 millones por concepto de intereses, que es una suba del 73 % contra el corriente año. Si realmente el Estado se está desendeudando, ¿cuál es la explicación para que se tengan que pagar montos crecientes en concepto de intereses?

Además, habrá emisiones de deuda autorizadas por el presupuesto, por \$ 145.000 millones. Esto implica un aumento de 35 % contra el año corriente. De nuevo, sigue sin entenderse el supuesto desendeudamiento. Desde nuestro bloque consideramos erróneo tomar deuda, siempre que sea para inversiones en infraestructura, que vayan a proyectos de impacto social, pero por sobre todas las cosas, que queden plasmadas en las cuentas públicas. Recordemos que desde el bloque de la UCR venimos denunciando emisiones sistemáticas de deuda sin autorización.

Conclusión

Ha sido la forma de actuar de este gobierno la manipulación de los datos. Las cifras del presupuesto nacional no han sido excepción, y esto queda claro cuando comparamos los números autorizados al inicio de cada ejercicio con el nivel de gasto público al final de cada año. Esta situación se agravó desde que el Poder Ejecutivo nacional se otorga la discrecio-

nalidad de aplicar los excedentes de recaudación a través de decretos de necesidad y urgencia.

Basta ver lo ocurrido en agosto pasado, donde se ampliaron gastos por decenas de miles de millones de pesos, mayormente destinadas a subsidios que intentan tapar los agujeros que dejan los horrores de política que viene cometiendo este gobierno desde hace diez años.

La otra regla de este gobierno mantenida en los diez años es la nebulosa en la que se mantiene la inversión pública en infraestructura; mucho más cuando su financiación se canaliza a través de fideicomisos de nula transparencia y dudosos mecanismos de control, con la agravante de que a partir de 2010 gran parte de esas obras no tienen ni siquiera registro como gasto público, violando las normas básicas de registros de la cuenta pública.

El proceso de elaboración, aprobación y ejecución del presupuesto general de gastos y recursos de la administración nacional está claramente establecido en la Constitución. Corresponde al Ejecutivo la ejecución, siendo atribución de este Congreso la aprobación. En consecuencia, el proyecto de presupuesto debe reflejar “el programa general de gobierno y el plan de inversiones públicas”. Nada de esto se ve o ha sido explicado por el gobierno desde que tomó las riendas del Ejecutivo.

Es por todo lo expuesto que el bloque de la Unión Cívica Radical propone la devolución del proyecto de ley presentado, para que el Poder Ejecutivo proceda a la reelaboración del mismo sobre bases constitucionales, objetivas y realistas.

Sala de la comisión, 17 de septiembre de 2013.

Miguel Á. Giubergia.

III

Dictamen de minoría

Honorable Cámara:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha tomado en consideración el mensaje 710 del 11 de septiembre de 2013 y proyecto de ley de presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2014; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su rechazo.

Sala de la comisión, 17 de septiembre de 2013.

*Alicia M. Ciciliani. – Gerardo F. Milman. –
Graciela S. Villata.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de ley de presupuesto general para la administración pública nacional para el ejercicio

fiscal correspondiente al año 2014; luego de un profundo estudio aconseja su rechazo.

La Constitución Nacional atribuye al Congreso de la Nación en su artículo 75, inciso 8, la potestad de “fijar anualmente, conforme a las pautas establecidas en el tercer párrafo del inciso 2 de este artículo, el presupuesto general de gastos y cálculo de recursos de la administración nacional, en base al programa general de gobierno y al plan de inversiones públicas y aprobar o desechar la cuenta de inversión”.

En uso de estas facultades, a continuación se analizan los principales aspectos que motivan el rechazo del proyecto del Poder Ejecutivo debido a las siguientes consideraciones:

1. *Sobre los supuestos macroeconómicos*

Existen sobradas inconsistencias en las proyecciones de las variables macroeconómicas expuestas en el proyecto de ley de presupuesto para el ejercicio 2014 presentado por el Poder Ejecutivo nacional. Pero no sólo en las variables proyectadas para 2014 sino también en los cálculos para el presente año, claramente sobreestimados en el caso del PIB y demás variables reales y subestimados en el caso de la variación de los distintos precios, incluido el tipo de cambio.

La primera de las inconsistencias para el año entrante se observa en la dinámica de las principales variables macroeconómicas creciendo nominalmente por encima del 20 % interanual y una pauta oficial de precios minoristas del 10,4 % promedio para 2014.

Por otro lado, es la primera vez en años que se prevé un crecimiento real del PIB del 6,2 %. En los presupuestos correspondería proyectar un crecimiento del PIB en torno al crecimiento del PIB potencial de la economía, entendido como el que surge del normal uso de los factores productivos y la productividad de la economía (en el caso de Argentina el PIB potencial rondaría entre el 3 % y el 4 %). Sólo en el caso de tener una significativa abundancia de recursos ociosos de capital y trabajo, que no es el caso actual de la Argentina, es que puede proyectarse una tasa de crecimiento significativamente superior al potencial. En consecuencia la tasa de crecimiento del PIB de 6,2 % debería estar correcta y rigurosamente justificada. Adicionalmente, es muy probable que la productividad total de los factores en lugar de haber aumentado haya disminuido en los años recientes debido a las crecientes distorsiones de precios relativos producto de las políticas adoptadas por el Poder Ejecutivo nacional en los últimos años en distintos mercados. Por su parte, los factores externos, los términos de intercambio, el crecimiento de nuestros socios comerciales, las condiciones financieras internacionales, los cambios esperados en la política monetaria de los países centrales (particularmente la Reserva Federal de los Estados Unidos, que denuncia subas en las tasas de interés internacionales), la desaceleración de los precios de los *commodities* y los menores flujos de capitales hacia las economías

emergentes, todo lo cual afectaría sus tasas de crecimiento y, consecuentemente, la demanda de productos argentinos, no parecen en esta oportunidad contribuir a una tasa de crecimiento elevada de la actividad económica argentina. En síntesis, se hace prácticamente inverosímil la proyección del PIB incluida en el presupuesto para el año 2014.

Otra de las inconsistencias relacionadas con el 6,2 % de crecimiento del PIB es el crecimiento real de las importaciones del 8,6 % interanual. La historia económica argentina no muestra ningún caso de semejante crecimiento del PIB con tan escaso crecimiento de las importaciones, a saber, la elasticidad producto de las importaciones que se obtiene del actual presupuesto es de 1,39, e históricamente con un crecimiento del PIB superior al 5 % la elasticidad producto de las importaciones siempre superó largamente la cifra de 3. Es decir, dada la inextricable relación entre crecimiento del PIB y de las importaciones, postular una tasa de crecimiento del PIB de 6,2 % estaría asociado a un crecimiento de las importaciones no inferior al 20 % interanual.

Dado el contexto internacional y local, no hay condiciones para que las exportaciones crezcan 9,2 % a/a en términos reales. A saber, no se puede repetir la tasa de crecimiento de la cosecha de granos del corriente año respecto al año anterior, y existen un creciente déficit energético y un estancamiento en las exportaciones de las manufacturas de origen industrial debido a una moderada recuperación prevista en la economía brasileña que es uno de nuestros principales socios comerciales.

Según el presupuesto 2014 el tipo de cambio promedio va a ser 6,33 \$/u\$s para 2014; esto implicaría una depreciación nominal del peso del 16 % anual, muy por debajo de la variación de las proyecciones de variables nominales del presupuesto. Esto muestra nuevamente una inconsistencia implícita o en la tasa de depreciación proyectada o en las tasas nominales de las variables. Por otro lado, la proyección del tipo de cambio nominal resulta inferior a cualquier cotización del dólar futuro al presente (septiembre 2013), dada la acelerada depreciación del peso ocurrida en lo que va del año. Todo esto nos lleva a pensar que la tasa de depreciación del tipo de cambio nominal 2014/2013 está subestimada.

La sobreestimación de las exportaciones y la subestimación de las importaciones para la tasa de crecimiento del PIB pautaada, hacen altamente improbable cumplir con el saldo comercial previsto en el proyecto de ley de presupuesto 2014.

2. *Sobre la situación fiscal*

La inconsistencia de los supuestos macroeconómicos torna poco probables las proyecciones de recursos, gastos y resultado financiero. En primer lugar cabe consignar que las estimaciones fiscales para 2013 resultan por demás optimistas, particularmente en el rubro gastos, que se encuentra subestimado: estimamos que el resultado fiscal del sector público no financiero se encuen-

tra sobreestimado en más de \$ 20.000 millones para el corriente año. Este déficit, que debería ser el punto de partida para las proyecciones fiscales del presupuesto, no sólo no es reconocido en el proyecto del Poder Ejecutivo nacional sino que además constituye una alarma para el futuro fiscal de la Argentina que se encuentra en un sendero inequívocamente no sustentable.

En el mismo sentido, el resultado primario de la administración pública nacional se estima en \$ 78.116,5 millones para el año 2014, lo que implica 2,41 puntos del PIB. Este resultado primario, además de ser ficticio porque contiene rentas de la propiedad del BCRA y de la ANSES, las cuales no deberían estar incluidas como ingresos corrientes porque son fuentes de financiamiento, pasa de un déficit de -0,01 en 2013 a un superávit de 2,41 como porcentaje del PIB; esto implica una política de ajuste fiscal fuerte porque el mayor superávit se logra a partir de un menor crecimiento del gasto y una mayor presión tributaria, combinación que extrae recursos al sector privado disminuyendo la demanda agregada de la economía. Además, este ajuste fiscal que como dijimos implicaría un fuerte impulso fiscal negativo a la demanda agregada, constituye un factor adicional que hace aún más inverosímil la proyección de 6,2 % para el PIB.

Queremos resaltar que al incluir el Poder Ejecutivo nacional en el rubro recursos corrientes las rentas de la propiedad de la ANSES está descapitalizando el FGS (Fondo de Garantía de Sustentabilidad), supuestamente creado para garantizar el pago de las jubilaciones futuras y no para financiar gastos corrientes.

El proyecto de presupuesto 2014 prevé ingresos totales para la administración nacional por \$ 860.411,6 millones, en función a una variación de precios que nosotros estimamos más elevada y de una variación real del PIB que calculamos está sobreestimada.

A su vez, los gastos totales de la administración nacional previstos por el Poder Ejecutivo nacional ascenderían a \$ 859.542,7 millones en 2014. En base a la subestimación de la variación de precios ya mencionada, a la no incorporación en el presupuesto de aumentos salariales y a una notable reducción en la tasa de crecimiento presupuestada de los gastos de capital, lo más probable es que las erogaciones totales sean mayores a las previstas.

Queremos destacar tres cuestiones en materia de gastos:

i) La continuidad de altos niveles de subsidios, de exenciones impositivas y de gasto tributario que son otorgados a diferentes sectores de la sociedad, ameritan que sea este Honorable Congreso de la Nación quien estudie la conveniencia, racionalidad y sustentabilidad económica de este complejo y delicado esquema que año tras año aumenta su incidencia en las cuentas fiscales.

ii) Seguimos insistiendo, al igual que en años anteriores, en que el proyecto de ley de presupuesto no prevé ningún cambio para hacer “realmente universal” la asignación universal por hijo y la asignación

universal por embarazo para cubrir al total de niñas, niños y a las embarazadas.

iii) El proyecto de presupuesto 2014 tiene previsto aumentos en variados ítems de gasto público social como salud (10,9 %), educación y cultura (11,4 %), vivienda y urbanismo (7,1 %) o agua potable y alcantarillado (8,4 %) que están por debajo de la propia inflación presupuestada según el índice de precios implícitos del PIB (15,3 %), más allá de que esta variación de precios del deflactor del PIB y, más aún, la variación proyectada del IPC sean sistemáticamente muy inferiores a la inflación real no medida desde inicios de 2007 por el INDEC. En consecuencia, el presupuesto supone una reducción en términos reales del gasto público dirigido a los sectores más postergados y vulnerables de nuestra sociedad.

Como viene sucediendo desde hace varios años atrás, el proyecto de presupuesto 2014 prevé prácticamente un equilibrio fiscal para la administración pública nacional (pequeño superávit financiero de casi 0,03 % del PIB), y como mencionamos anteriormente, de alcanzarse estos resultados significarían un ajuste fiscal más que significativo dado el resultado negativo previsto para el presente año. De todos modos, estimamos altamente improbable que en 2014 se alcancen los resultados presupuestados teniendo en cuenta la débil dinámica de la actividad económica y la no modificación de las políticas fiscales por parte de las autoridades del Poder Ejecutivo nacional. Esto muestra otra vez las inconsistencias y contradicciones en las proyecciones de las variables macroeconómicas.

Otro punto importante es que el proyecto de ley de presupuesto enviado por el Poder Ejecutivo nacional revela una presión tributaria nacional de 33,83 % para 2014. Según esta pauta el contribuyente continúa pagando cada año más impuestos en una estructura tributaria con sesgo regresivo y exenciones a sectores concentrados y de altos ingresos.

3. Reafirmación de las potestades del Honorable Congreso en materia presupuestaria

En sintonía con las posiciones sostenidas en el ámbito parlamentario sobre las atribuciones del jefe de Gabinete en materia presupuestaria (reasignaciones mediante el artículo 37 de la ley 24.156) y de la presidencia con respecto a las ampliaciones del presupuesto por medio de decretos de necesidad y urgencia, sostenemos que:

i) Quedarán reservadas al Congreso de la Nación las decisiones que afecten el monto total del presupuesto y el monto del endeudamiento previsto, así como los cambios que impliquen incrementar los gastos corrientes en detrimento de los gastos de capital o de las aplicaciones financieras, y los que impliquen un cambio en la distribución de las finalidades y un incremento de las partidas referidas a los gastos reservados y de inteligencia.

ii) Los excedentes de recursos cualquiera fuera su origen, incluidos aquellos provenientes de la incorporación de nuevas fuentes de financiamiento no previstos al momento de la aprobación del presupuesto anual de recursos y gastos de la administración nacional, tendrán su asignación y destino en un 5 % según decisión del Poder Ejecutivo nacional y será facultad de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación fijar el uso del 95 % restante del excedente.

4. *Compromiso con el 82 % móvil para los jubilados y pensionados, y el pago de las deudas previsionales*

Reafirmamos la posición sostenida en el ámbito parlamentario con relación a la suba del haber previsional mínimo a una cifra equivalente al 82 % del salario mínimo, vital y móvil. Asimismo, proponemos eliminar el límite presupuestado por el Poder Ejecutivo para el pago de sentencias por reajustes de haberes. La ANSES deberá pagar las deudas previsionales reconocidas en sede judicial y administrativa por hasta las sumas necesarias efectuando las modificaciones presupuestarias a tal fin.

En el artículo 40 del proyecto de ley de presupuesto enviado por el Poder Ejecutivo nacional, la previsión de pago de los juicios previsionales de 6.500.000.000 de pesos, siempre que se cumpliera, cubriría aproximadamente unos 60.000 juicios. Es decir, cerca del 10 % del total de los juicios pendientes de pago. Una deuda interna más que quedará pendiente.

5. *Relación de la Nación con las provincias*

La participación de las provincias en el reparto de la recaudación tributaria nacional ha venido cayendo año tras año; para este año en curso, de enero a agosto de 2013 los fondos destinados a provincias es apenas el 25,6 % del total recaudado. El debate acerca del cumplimiento de la garantía del 34 % establecida por el artículo 7° de la ley 23.548, de coparticipación federal, no ha sido saldado.

En este contexto, consideramos necesario fortalecer la autonomía financiera de los gobiernos provinciales mediante una mayor asignación de fondos a distribuir de manera automática y con criterios objetivos establecidos por ley. Es hora de abandonar criterios de discrecionalidad y centralismo fiscal, por un nuevo esquema de federalismo fiscal.

Seguimos insistiendo en que el Poder Ejecutivo nacional debe actualizar los importes a remitir en concepto de pago de las obligaciones generadas por el artículo 11 del Acuerdo Nación-provincias sobre relación financiera y bases de un régimen de coparticipación federal de impuestos, celebrado entre el Estado nacional, los estados provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 27 de febrero de 2002, ratificado por la ley 25.570, destinados a las provincias que no participan de la reprogramación de la deuda prevista en el artículo 8° del citado acuerdo.

Por otra parte, en 1992 se firmó el llamado Pacto fiscal I, que estableció la sesión del 15 % de la masa coparticipable para financiar el sistema previsional nacional, que en ese momento presentaba un gran déficit. Al año siguiente, buscando una prórroga para este pacto, se firmó un segundo pacto, Pacto fiscal II, el cual incluyó el compromiso de la Nación de aceptar la transferencia de las cajas de jubilaciones provinciales al sistema nacional.

Este hecho marcó conflictos entre la Nación y las provincias que no transfirieron las cajas provinciales. En respuesta, la Nación y los gobernadores suscribieron el Compromiso federal ratificado por la ley nacional 25.235, que en su artículo 12 establece: “El Estado nacional financiará con recursos provenientes de rentas generales los déficits globales de los sistemas previsionales provinciales no transferidos hasta la fecha del presente convenio en función de los regímenes actualmente vigentes [...] Las cajas continuarán administradas por las respectivas provincias, si así lo desearan [...] El Estado nacional financiará los déficits en forma escalonada y acumulativa en los siguientes porcentajes: para el año 2000 el 5 %, el 2001 el 20 % del déficit anual del sistema previsional de cada provincia [...] Se completará hasta llegar al 100 % la atención por parte del Estado nacional de los déficits fiscales de los sistemas previsionales provinciales no transferidos, en los tres años subsiguientes”. Santa Fe suscribe este compromiso. En la suscripción se acordó el financiamiento del 5 % en el año 2000, 25 % en el año 2001, 50 % en el año 2002, 75 % en el año 2003, 100 % del 2004 en adelante. Estudios realizados concluyen que la provincia de Santa Fe es la única provincia con la que la Nación ha incumplido totalmente con el acuerdo de financiamiento. Ante este incumplimiento y ante la falta de toda respuesta a sus reclamos, la provincia de Santa Fe ha optado por realizar una presentación en la Corte Suprema de Justicia señalando la ilegitimidad de la detracción del 15 % de la masa coparticipable para financiar a la ANSES, alegando la desaparición de la causa que motivó esa cesión, que fue afrontar el déficit del sistema previsional y no para el sostenimiento de la ANSES, y que el último acuerdo que prorrogaba los pactos fiscales se había vencido el 31 de diciembre del 2005, no firmando la provincia ningún consentimiento para que se le sigan trayendo fondos de la coparticipación con ese motivo. Aún no hubo pronunciamiento de la Corte al respecto.

Por lo expuesto, solicitamos la incorporación de un artículo que suspenda para este ejercicio fiscal la detracción del 15 % de la masa de impuestos coparticipables, ya que el déficit de la caja de jubilaciones de la provincia de Santa Fe que debió ser cubierto por la Nación asciende a más de \$ 1.000 millones.

En el caso de la provincia de Córdoba el proyecto 5.333-D.-12 solicita se derogue el descuento del 15 % de la masa coparticipable, lo que cambiaría sustancialmente la situación de las provincias recuperando solvencia económica.

Una consideración especial merece la obra pública, donde de la lectura de la planilla plurianual de contratación de obras, se aprecia que Santa Fe continúa siendo postergada para la ejecución de nuevas obras, del total asignado para el 2014 de \$ 3.861.029.653, la provincia de Santa Fe recibirá el 4,5 %, que representa la mitad de lo que le correspondería si se aplicaran los índices de coparticipación; y además la asignación presupuestaria a cada obra no supera el 1 % del total presupuestado lo que pareciera una asignación meramente simbólica.

Por último, y no menos importante, solicitamos la inclusión en el presupuesto nacional del aval para el endeudamiento externo solicitado por la provincia de Santa Fe para obtener crédito de Fondo Kuwaití, es un requisito de la ley de administración financiera. El mencionado crédito será utilizado para la construcción del acueducto Noreste 2 el cual implicará beneficios para las ciudades de los departamentos de General Obligado y de Vera y solucionará el crónico problema del faltante de agua potable en el norte provincial. El crédito ya se encuentra concedido por Kuwait, es a 20 años de plazo, más cuatro de gracia, y al 3,5 por ciento de interés anual. Estamos a la espera de que el Ministerio de Economía de la Nación nos dé la no objeción de la ley de responsabilidad y reclamamos la incorporación del aval de la Nación.

En el caso de la provincia de Córdoba, la de la ruta nacional 19 es un buen ejemplo que demuestra cómo no se ejecuta lo presupuestado en obras. Desde el año 2012 se viene teniendo en cuenta esta obra en el presupuesto y este año se ha presupuestado por un valor que no supera los 4 km de autovía conforme a los valores publicados por *El Constructor* revista avalada por la Cámara Argentina de la Construcción.

6. Otros aspectos destacados

i) Artículo 12: Universidades nacionales

Se asignan \$ 29.208 millones a las universidades nacionales, cifra menor a la solicitada por el Consejo Interuniversitario Nacional para cubrir las necesidades de las universidades públicas. Si bien existe un aumento nominal, éste incluye los aumentos salariales esperados para el año 2014 los cuales no eran incluidos con anterioridad en el presupuesto.

La distribución por cada universidad no responde a criterios objetivos como podría ser cantidad de alumnos, número de investigadores, promoción territorial, promoción de carreras orientadas a una estrategia de desarrollo, etc. Se hace discrecionalmente con la exclusión del Congreso de la Nación. Se reemplaza la tradicional planilla B por una partida global que incluye un monto global y su asignación es potestad del Poder Ejecutivo de la Nación. Ratificamos la necesidad de transparentar la asignación de recursos a las universidades en base a criterios fijados para promover una estrategia de desarrollo integral.

ii) Artículos 15, 19, 30, 31, 36, 52: Déficit energético

El Estado nacional tomará a su cargo deudas consolidadas con Yacypetá, Salto Grande y Nucleoeléctrica Argentina (NASA) por diferenciales de precios liquidados en operaciones en el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) hasta el 31/12/2014. Además, se autoriza al Ministerio de Economía de la Nación a incrementar el Fondo Argentino de Hidrocarburos por hasta u\$s 2.000 millones. Por otro lado, se exime de impuestos a los combustibles a las importaciones de gasoil, diésel oil, naftas de grado dos y grado tres, y asimismo, se autoriza a importar 7.000.000 m³ y 1.000.000 m³ respectivamente. Por su parte, se exime de impuestos a la importación de bienes de capital destinados a la inversión para obras de infraestructura de energía eléctrica crítica y prioritaria. Por último queremos destacar que se faculta a la Secretaría de Hacienda a emitir Letras del Tesoro por \$ 14.000 millones para ser utilizadas como garantía por las adquisiciones de combustibles líquidos y gaseosos, importación de energía eléctrica, adquisición de aeronaves o bienes de capital para proyectos y obras públicas nacionales.

En el caso de la generación de deudas no se da cuenta de las condiciones efectivas en las cuales éstas serán asumidas y en algunos casos ni se mencionan los montos previstos. Por ello afirmamos que cualquier deuda que sea asumida por el Tesoro de la Nación debe ser transparentada al Congreso Nacional, e informar acerca de: *a)* las premisas bajo las cuales se contrajeron; *b)* los objetivos de política pública perseguidos; *c)* los responsables de la gestión; y *d)* las medidas adoptadas para no reincidir en la acumulación de deudas en ejercicios futuros.

En el caso del Fondo Argentino de Hidrocarburos no queda clara la afectación, los objetivos de las inversiones y las políticas a implementar para asegurar el resguardo del fondo. Además, claramente se observa que el déficit energético es creciente porque para el presupuesto 2012 la importación de gas y diésel oil era de 3.500.000 m³ y para el presupuesto 2014 se solicita autorizar 7.000.000 m³; y en el caso de las naftas para el presupuesto 2013 se solicitaba autorizar importación por 200.000 m³ y para el presupuesto 2014 se están solicitando 1.000.000 m³, cinco veces más.

En el marco del fuerte déficit energético argentino que impacta cada vez más hondo en las finanzas públicas, en la producción y en el balance comercial, el objetivo perseguido es poder evaluar la sustentabilidad de las operaciones de subsidios, de deudas contraídas y de autorizaciones de importaciones que se llevaron y que se llevarán a cabo en el área energética.

iii) Artículo 16: Ley de Bosques

El proyecto del Poder Ejecutivo asigna al Fondo Nacional para la Conservación de Bosques Nativos la suma de \$ 230 millones en virtud del artículo 31 de la ley 26.331, y \$ 17 millones para el Programa Nacional de Protección de los Bosques.

El inciso *a)* del artículo 31 de la ley 26.331 señala que “las partidas presupuestarias que le sean anualmente asignadas a fin de dar cumplimiento a la presente ley, no podrán ser inferiores al 0,3 % del presupuesto nacional”. Si realizamos el cálculo de este inciso lo que se debería destinar al fondo para el 2014 sería como mínimo \$ 2.579 millones.

iv) Artículo 17: Aerolíneas Argentinas y Austral

El proyecto oficial renueva la autorización al Poder Ejecutivo para cubrir las necesidades financieras por déficits operativos, inversiones y tratamiento de pasivos de Aerolíneas Argentinas y Austral derivados de la aplicación de la ley 26.466, (expropiación). En el supuesto del tratamiento de los pasivos y de ser necesario, se autoriza al Poder Ejecutivo nacional a emitir nuevos instrumentos de deuda para su atención.

Como se mencionó anteriormente, este artículo autoriza al Poder Ejecutivo nacional a emitir deuda pública adicional para atender pasivos sin informar previamente al Honorable Congreso acerca de los montos ni de las condiciones en las cuales esas deudas serán asumidas. El Poder Ejecutivo nacional debe cumplir con las disposiciones del artículo 60 de la Ley de Administración Financiera, 24.156, que indica que como mínimo la ley de presupuesto debe tener las siguientes características de las operaciones de crédito público autorizadas: *a)* tipo de deuda, *b)* monto máximo autorizado, *c)* plazo mínimo de amortización, y *d)* destino del financiamiento.

v) Artículo 29: Fondo anticíclico fiscal (FAF)

Se proroga la suspensión de la integración del fondo anticíclico fiscal. Para garantizar la sustentabilidad fiscal debe constituirse el FAF en la fase expansiva del ciclo económico, esto es, cuando los recursos fiscales están creciendo. Estos superávits además de garantizar la sustentabilidad fiscal constituyen una parte esencial de la política económica integral destinada a reducir la volatilidad macroeconómica.

Esta regla fiscal se encuentra incluida en la propuesta macroeconómica de la plataforma programática del Frente Amplio Progresista, cito: “[...] una política fiscal que garantice la sustentabilidad fiscal intertemporal y que a la vez constituya una herramienta de política anticíclica”. Creemos prudente desarrollar una nueva “regla fiscal” que involucre a la Nación, las provincias y municipios.

vi) Artículo 34: Aguas y Saneamientos Argentinos S.A. (AySA)

Este artículo exime del impuesto a la ganancia mínima presunta y del impuesto a las ganancias a AySA y a su vez se le condona el pago de las deudas generadas hasta la fecha de entrada en vigencia de la presente ley de presupuesto en concepto de impuesto

a la ganancia mínima presunta y del impuesto a las ganancias.

Solicitamos se agregue al artículo 34 del proyecto de ley de presupuesto enviado por el Poder Ejecutivo nacional a la empresa Aguas Santafesinas S.A. (ASSA), para otorgarle el mismo tratamiento debido a que por su naturaleza es semejante a Aguas y Saneamientos Argentinos.

vii) Artículos 71, 73 y 74: Fideicomisos y Fondo Nacional de Desarrollo

En estos artículos se autoriza al Poder Ejecutivo nacional a crear, constituir o participar de fideicomisos y a crear el Fondo Nacional de Desarrollo de Proyectos Estratégicos con el objetivo de promover la competitividad de la industria azucarera, de fomentar la exportación de productos de fabricación nacional y para la facilitación del acceso al crédito del programa de desarrollo rural de agricultura familiar.

Proponemos que estos proyectos tengan un trámite legislativo ordinario, es decir que se traten independientemente a la ley de presupuesto, para que se permita evaluar con más detenimiento la eficacia de los mismos.

Alicia M. Ciciliani.

IV

Dictamen de minoría

Honorable Cámara:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha tomado en consideración el mensaje 710 del 11 de septiembre de 2013, expediente 12-J.G.M.-13 y proyecto de ley del presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2014; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – El Poder Ejecutivo nacional presentará el día 1º de noviembre de 2013 un nuevo proyecto de ley de presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio fiscal 2014 a la Cámara de Diputados de la Nación formulado a partir de supuestos macroeconómicos realistas que tengan en cuenta la verdadera situación económica, recurriendo a fuentes de información alternativas a las producidas por el INDEC de ser necesario.

Art. 2º – El Banco Central de la República Argentina deberá informar antes del 1º de noviembre de 2013 a este Honorable Congreso de la Nación el nivel de reservas establecido por el artículo 6º de la ley 23.928 y modificatorias, en base a las facultades establecidas

en el inciso *g)* del artículo 14 de la ley 24.144 y sus modificatorias.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la comisión, 17 de septiembre de 2013.

Alfonso Prat Gay. – Daniel Germano.

INFORME

Honorable Cámara:

Introducción

Nunca en la historia se ha aprobado un presupuesto de manera tan rápida y con tan poco análisis previo de parte de los diputados. El día 12 de septiembre, a las 11 horas, el ministro de Economía y Finanzas Públicas presentó el presupuesto 2014 en la Honorable Cámara de Diputados. Tan sólo 4 horas más tarde los secretarios de Finanzas, de Hacienda y de Planificación del Desarrollo exponían ante los diputados de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, que no conta-

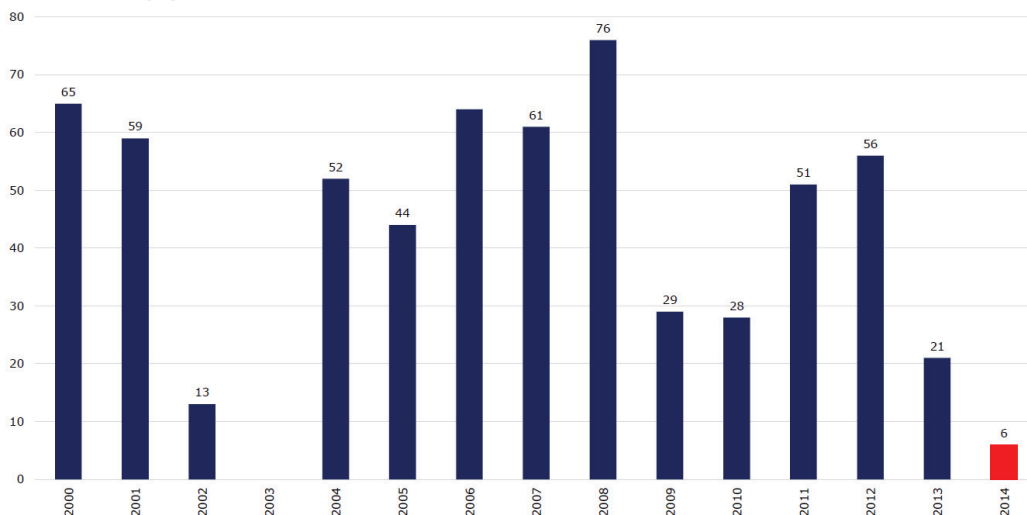
ban aún con el material y las tablas del presupuesto 2014 para hacer consultas.

Las más de siete horas de exposición a cargo de los tres secretarios de Estado presentes transcurrieron sin que los diputados que asistieron tuvieran en sus manos el mensaje de elevación completo, como es habitual, y con únicamente un resumen y una copia en soporte óptico incompleta.¹

A sólo 5 días de ingresado el presupuesto 2014, de los cuales tan sólo 3 fueron días hábiles, la presidencia de la Comisión de Presupuesto y Hacienda se propone dictaminar el presupuesto más rápido de la historia, lo que equivale a decir: el presupuesto con menos tiempo disponible para que los diputados de esta Honorable Cámara lo analicen.

Suponiendo que el presupuesto 2014 sea sancionado el día 25 de septiembre de 2013, queda claro a partir del análisis de la historia de los presupuestos

Días disponibles para considerar el proyecto de presupuesto entre su ingreso a la Cámara y que se emite dictamen



anteriores que estamos en presencia del trámite más veloz de la historia para un presupuesto.

En el caso del presupuesto de aprobación más temprana de la historia argentina, el presupuesto 2012, el proyecto contó casi dos semanas más de debate que el que actualmente discutimos. Y tan sólo hay dos casos más en que el presupuesto recibió la media sanción de la Cámara de Diputados tan temprano como octubre, los presupuestos 2009 y 2010. El apuro para sancionar el presente proyecto no tiene precedentes, y no da lugar a las cuidadosas consideraciones necesarias para emprender el tratamiento parlamentario de la “Ley de leyes”.

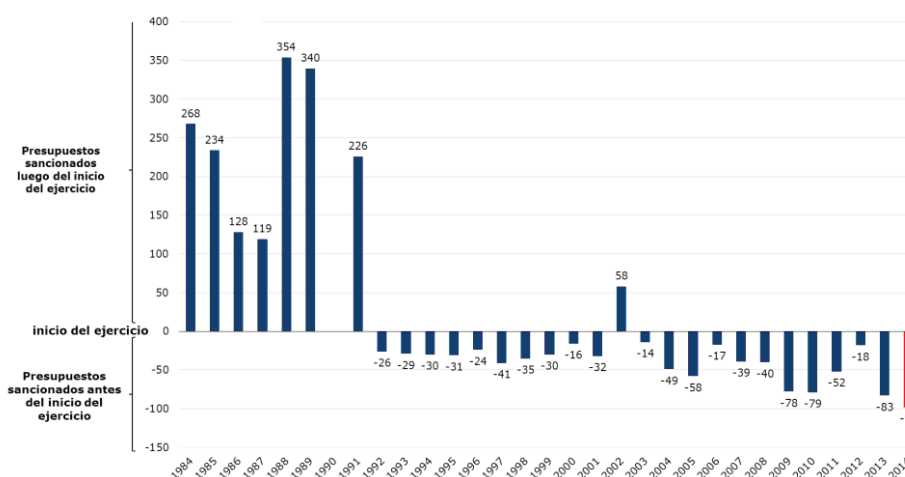
El mensaje del presupuesto además contiene menos detalle que los mensajes de años anteriores, omitiendo varias planillas de gran relevancia, como las de “perfil anual de vencimientos de la deuda pública”, la tabla titulada “recursos de origen nacional a provincias y Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Distribución según régimen vigente”, y otras.

Es decir, los diputados concurrieron a la exposición de los funcionarios del 12 de septiembre sin que tuvieran la oportunidad de formular preguntas de valor por no haber tenido ni el material ni el tiempo para prepararlas. En el esquema del Ejecutivo, llevado este año a un extremo por la celeridad con que se desarro-

lló, se pretende que los diputados asistan mansamente a un monólogo de 7 horas donde lo único que se hace es o bien presentar comparaciones tendenciosas con alguna situación en el ámbito internacional, o bien au-

tocongratularse por los supuestos logros de la década. Para colmo, se recurre –como no puede ser de otra manera– a las estadísticas falsificadas por el INDEC para fundamentar las mentiras del relato.

Días de diferencia entre la media sanción de la Cámara de Diputados del presupuesto y el inicio del ejercicio fiscal



Si las estadísticas públicas tuvieran todavía algún valor, se agravaría considerablemente la situación generada por el apremio con la que se pretende sancionar la norma. Habitualmente se dispone de los datos del nivel de actividad (producto bruto interno y los demás provenientes de las cuentas nacionales) para al menos el 2º trimestre del año anterior, mientras que en esta oportunidad sólo se cuenta, los datos del 1º trimestre del año. Con estadísticas auténticas esta situación haría del ejercicio de proyección algo mucho más complejo de lo necesario y habitual.

Asimismo, se presentaron dos importantísimos proyectos complementarios al de presupuesto, el de la prórroga de la ley de emergencia económica y el de prórroga de distintos impuestos, a los que se pudo

tener acceso con sólo unas pocas horas de antelación al tratamiento en comisión de los mismos.

Como es habitual en los proyectos de presupuesto de esta administración, los supuestos macroeconómicos son completamente absurdos. En primer lugar, parten como ya se dijo de estadísticas del INDEC, total, completa e indiscutiblemente falsas. Como si ello fuera poco, las mismas estimaciones del presupuesto son inconsistentes con las pautas macroeconómicas, exhibiendo comportamientos increíbles, propios del relato. El máximo ejemplo de tal contradicción es el vigoroso crecimiento previsto para 2014, de 6,2 %, superior incluso al 5,1 % previsto para el corriente, que en medio de un feroz e inédito ajuste fiscal de 2,5 % del PBI (un ajuste de \$ 83.000 millones) que propone el presupuesto.

Recaudación total proyectada para los últimos tres presupuestos, en \$ millones

Mensaje del año	Dictámenes CC-ARI*	Final	Error previsiones Poder Ejecutivo nacional	Error previsiones CC-ARI
2011	492.179	541.228	-8,9 %	0,2 %
2012	668.291	679.799	-1,7 %	2,3 %
2013	822.067	874.501**	-6,0 %	-0,4 %

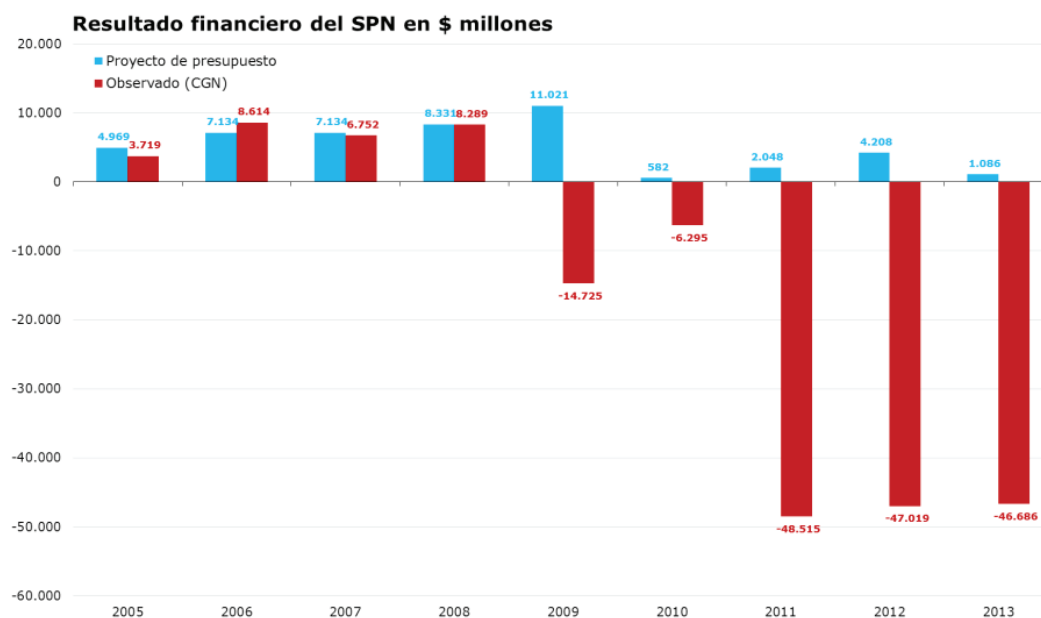
* Sin cambios normativos.

** Según el mensaje del presupuesto 2014. Coincide con diferencias mínimas con nuestras estimaciones.

Es posible realizar un ejercicio veraz de proyección de los ingresos en un contexto como el actual; la historia de nuestros dictámenes de los últimos tres años da testimonio de que aún con los limitados recursos técnicos disponibles para los miembros del Congreso es viable realizar proyecciones de recursos fidedignas.

El único año con un error no despreciable en nuestras estimaciones fue el año en que el gobierno causó una pequeña recesión de -0,4 % del PBI (de acuerdo con la medición de Arklems) mediante las medidas económicas adoptadas, con el cepo cambiario como principal herramienta, contra las previsiones de crecimiento esperables hasta la adopción de las mismas.

A pesar de ser totalmente factible lograr un grado de precisión razonable en las proyecciones, los presupuestos terminan registrando errores sistemáticos considerables en las variables más básicas. A continuación se presenta el resultado financiero del sector público nacional según la previsión de los mensajes y se lo compara con los resultados finalmente observados, sin ajustes a la medición de los mismos. Se constata la enorme magnitud de los desfases en los últimos años (el dato de 2013 “observado” corresponde a lo que indica el mensaje del proyecto de presupuesto para el 2014, y con toda seguridad será mucho mayor para cuando se cierren las cuentas en el año próximo). Nuevamente para 2014 se promete un resultado financiero superavitario (al igual que en los últimos 5 años, en que se observó sistemáticamente un déficit).



El que ni siquiera se haga un simulacro de consideración del presupuesto marca un nuevo hito en la historia de cesiones de facultades y espacios del Congreso al Poder Ejecutivo, y de la pérdida de transparencia, que en los últimos años tuvieron entre otros estos tristes exponentes:

- La delegación de facultades para realizar modificaciones presupuestarias (artículo 37 de la Ley de Administración Financiera).
- La delegación de facultades para establecer la base y presión impositiva del impuesto a las ganancias sobre las personas físicas (ley 26.731).
- La delegación de amplias facultades justificadas en un contexto de emergencia por la crisis de 2001 (a pesar de que se proclaman sin cesar los enormes logros del modelo), que permiten “regular precios de

bienes y servicios de proveedores con poder de mercado”, a tomar decisiones en relación con los servicios públicos por fuera del marco regulatorio y contratos y a dictar regulaciones cambiarias (entre ellas el regresivo cepo cambiario que perjudica menos a los que más tienen) (ley 25.561).

- La posibilidad de haber dictado de forma autónoma el presupuesto de un año (2011) a pesar de no haber contado con ley, caso único desde la reinstauración de la democracia.
- La posibilidad de ejecutar obras sin registrarlas en las cuentas públicas mediante el “programa de inversiones prioritarias”.
- La eliminación de los límites previamente impuestos por la Ley de Responsabilidad Fiscal.
- La posibilidad de financiarse mediante la inflación por medio de los cambios a la Carta Orgánica del

Banco Central y a los distintos artículos de los presupuestos de los últimos años.

La urgencia y falsedad del documento que se pretende sancionar es un atropello a las instituciones democráticas. La razón histórica del surgimiento de los órganos parlamentarios como instancias de representación democrática fue, desde el siglo XIII, la de limitar el poder del monarca en cuestiones muy específicas: fijar los ingresos (sean por impuestos o deudas) y fijar los gastos. Hoy, con el actual proyecto del Poder Ejecutivo, se elimina uno de los últimos sostenes de la ficción respecto del cumplimiento dispuesto por la Constitución en cuanto al poder y deber del Congreso en el proceso presupuestario.

Por todo lo expuesto es que este año no llegamos a presentar un presupuesto alternativo como en los años anteriores.

Aún si los números presentados por el Poder Ejecutivo nacional en este presupuesto 2014 fueran ciertos, sería igualmente imposible acompañarlo. Rechazamos el feroz ajuste propuesto del 2,5 % del PBI, el fuerte recorte en la expansión del gasto primario y, muy especialmente, el recorte en términos reales del gasto en salud y educación. Como de acuerdo a lo expuesto, seguramente, estos números terminarán siendo falsos, lo que esconde la estrategia del gobierno es el déficit fiscal que sólo podrán financiar con emisión. En conclusión, rechazamos la mentira de los supuestos y los números del INDEC que forman parte de este presupuesto y rechazamos también la estrategia de financiamiento que llega a cabo el gobierno a través de un impuesto tan innecesario y tan regresivo como el que supone una inflación de más del 25 %.

Por todo lo expuesto, y los argumentos que dará el miembro informante, pedimos acompañar el presente proyecto de ley.

Alfonso de Prat Gay.

V

Dictamen de minoría

Honorable Cámara:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha tomado en consideración el mensaje 710 del 11 de septiembre de 2013 y proyecto de ley de presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2014; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, ...

PRESUPUESTO DE GASTOS Y RECURSOS DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

Artículo 1º – Suspéndase por el ejercicio fiscal 2014, la vigencia del artículo 37 de la ley 24.156.

Durante este ejercicio quedarán reservadas al Honorable Congreso Nacional las decisiones que afecten al excedente del 2 % sobre el monto total de los gastos y recursos del presupuesto de la administración nacional y al total del monto del endeudamiento previsto, así como las que impliquen un cambio en la distribución de las finalidades o un incremento de las partidas referidas a los gastos reservados y de inteligencia.

Art. 2º – Será facultad exclusiva del Honorable Congreso de la Nación la asignación del destino de los excedentes de recaudación enumerados en el artículo anterior y no previstos en la estimación de recursos tenida en cuenta al momento de la sanción del presente presupuesto anual de recursos y gastos de la administración nacional.

Art. 3º – Remítase al Poder Ejecutivo el proyecto de ley del presupuesto 2014, para que el mismo sea reformulado teniendo en cuenta variables económicas realistas en materia de crecimiento e inflación.

Art. 4º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la comisión, 17 de septiembre de 2013.

Julián M. Obiglio. – Alberto J. Triaca.

INFORME

Honorable Cámara:

Las recientes correcciones hechas al presupuesto general de la administración pública presentado oportunamente para el ejercicio fiscal 2013, nos confirman que el proyecto de ese año fue confeccionado con variables ficticias, al igual que lo que sucede con el presente proyecto de ley, las cuales distan mucho de ser las adecuadas para un país que pretende generar confianza en el marco internacional, crecimiento de su economía y equitativa distribución del ingreso.

Por lo que nuestra disidencia se fundamenta en:

1) *Erróneo cálculo de las variables macroeconómicas:* Es impensable creer que el PBI argentino va a crecer 5,1 % en el 2013 y 6,2 % en el 2014, cuando todas las mediciones efectuadas por consultores económicos prestigiosos, pronostican un crecimiento cercano al 2 % en el 2013 y cercano al 1 % en el 2014. Es inadmisibles considerar este crecimiento ya que el mismo habilita el pago de la deuda ligada a la evolución de la economía (Cupón PBI). Esto es inmoral y significa despilfarrar las reservas de todos los argentinos.

Tampoco se considera aceptable el dato de la inflación incluido en el proyecto de 10,5 % al cierre del 2013 y de 9,9 % al cierre del año próximo, cuando a todas luces la inflación de este año terminará cercana al 25 % y para el año que viene se prevé un dato similar. Recordar que los incrementos salariales acordados en los acuerdos colectivos de trabajo estuvieron en un promedio del 25 %, reflejando de

esta forma la pérdida del poder adquisitivo de los trabajadores.

Cierre de tipo de cambio fuera de la realidad. El proyecto prevé un cierre promedio anual de 5,45 y 6,33 para el 2014 y un superávit comercial impensable de u\$s 10.000 millones, cuando al cierre del presente año tenemos déficit comercial.

2) *Fuerte endeudamiento*: Como consecuencia del PIB incluido en el proyecto la Argentina deberá hacer frente al pago de una deuda adicional en el 2014 de u\$s 2.700 MM, justo en momentos en que las reservas internacionales se encuentran en el menor nivel de los últimos seis años. El monto del Fondo de Desendeudamiento creado en el artículo 50 del proyecto de ley de u\$s 9.855 MM prevé un crecimiento con respecto del aprobado para el 2013 del 23 % (para el 2013 fue de u\$s 7.967 MM). Este dato debe ser mirado con relación a la variación de las reservas internacionales que en estos momentos se encuentran en los niveles más bajos de los últimos 6 años. La caída en lo que va del 2013 es de u\$s 8.000 MM.

El hecho de utilizar reservas indebidamente debilitará la posición argentina para los pagos de deuda del año 2015, en donde existe un fuerte vencimiento correspondiente al Boden 2015.

En caso de que llegado el cierre del 2014 el PBI no llegara a crecer según las estimaciones del proyecto presentado por el Poder Ejecutivo, y quedaran disponibles los montos correspondientes al Fondo de Desendeudamiento, la pregunta que surge es “¿qué destino se le dará al saldo emergente?”

Y como si esto fuera poco, los avales, fianzas y garantías, autorizados para financiamiento de obras de infraestructura del artículo 60, se incrementan en dólares al 12 % ya que la cifra asciende a u\$s 37.580 MM mientras que para el 2013 se aprobaron u\$s 33.585 MM.

3) *Inadecuada política de subsidios a la energía*: El artículo 19 del presente proyecto crea un “Fondo para hidrocarburos” de u\$s 2.000 MM. Esto implica generar mayor deuda para hacer frente a la ineficiencia en la gestión de la empresa YPF. Pareciera que la nacionalización de la misma, en lugar de aportarnos un alivio a todos los argentinos nos genera mayor endeudamiento, sin la posibilidad de contar con nuevas fuentes de energía, ya que seguimos importando la misma.

4) *Continuidad de las facultades delegadas*: Los artículos 8°, 9° y 10 continúan otorgándoles a la Jefatura de Gabinete de Ministros las facultades para introducir cambios en los montos de ingresos y gastos, y su apropiación, situación inconsistente con el continuo relato que hace este gobierno, relacionado con que la economía argentina transita por una senda de crecimiento, razón por la cual estas facultades deben ser eliminadas de plano y por ende no se puede aprobar la ampliación de las mismas como lo prevé el proyecto

presentado por el Poder Ejecutivo junto con el proyecto del presente presupuesto.

Más aún si se tiene como antecedentes que en todos los años la Jefatura de Gabinete manipuló las cifras de los recursos y las apropió a gastos no aprobados por el Honorable Congreso de la Nación.

5) *Subestimación de gastos*: Las proyecciones del gasto primario incluidas en el presupuesto ascienden a \$ 847.275 MM, lo que representa un crecimiento nominal de sólo el 16 % para el año 2014 (-9 % en términos reales, si se computa la inflación actual del 25 %). Estos números incluidos en el presupuesto resultan extremadamente conservadores si se considera que el gasto primario para este año aumentará un 32 % de acuerdo al propio proyecto del Poder Ejecutivo.

Como los gastos están calculados con una inflación irreal el proyecto de presupuesto muestra un superávit primario de \$ 83.000 MM (2.6 % del PBI), tras prever un resultado neutro para el 2013. Con estos números para el 2014 se presenta un ligero superávit financiero, pese a sincerarse un déficit en el 2013 de \$ 46.700 MM (-1,7 % del PBI).

Nuestras estimaciones contemplan una pauta del gasto más realista y con eso el 2014 arrojaría un resultado financiero deficitario cercano a los \$ 100.000 M (3 % del PBI), cubierto en gran medida por el BCRA.

6) *Expansión monetaria sin límites del BCRA*: El continuo gasto público financiado a través del BCRA, pone de manifiesto la poca independencia de la política fiscal frente a la política monetaria y genera crecientes expectativas inflacionarias y cambiarias que al final repercuten en el bolsillo de todos los argentinos.

7) *Continuidad en la presión tributaria con subestimación de ingresos*: A pesar de que los ingresos fiscales llegaron al cierre del 2013 a \$ 645.426 MM (representando un incremento del 24,4 % con respecto al año anterior), este monto no alcanza para cubrir los excesivos gastos del Estado que se incrementan en un 32 % para el 2013. La presión tributaria para el 2014 sigue en la misma tendencia ya que se incrementa en un 25 %, más acorde con la inflación esperada, pero no alcanzaría para cubrir el déficit esperado para ese año.

Si los recursos se incrementan en el orden del 28 % para el 2014, la subestimación de los mismos en el presupuesto es cercana a los \$ 22.000 MM, que equivalen al 2 % de la recaudación proyectada y que nuevamente serán utilizados por el Poder Ejecutivo sin rendir cuentas al Honorable Congreso de la Nación.

8) *Desaceleración en el gasto destinado a subsidios sociales*: No se entiende cómo en un país en donde la inflación aniquila el poder adquisitivo de sus ciudadanos y margina a los más desprotegidos, se plantea disminuir las políticas de gasto público contracíclicas, que pasan de crecer el 32 % en lo que va del 2013 a aumentar sólo un 22 % en el 2014.

Por lo expuesto, los abajo firmantes no pueden acompañar los aspectos centrales del proyecto enviado por el Poder Ejecutivo y solicitan la revisión de todas las variables en cuestión para que el presupuesto refleje la realidad económica de nuestro país.

Alberto J. Triaca.

VI

Dictamen de minoría

Honorable Cámara:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha tomado en consideración el mensaje 710 del 11 de septiembre de 2013 y proyecto de ley de presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2014; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la sanción del siguiente

<i>Finalidad</i>	<i>Gastos corrientes</i>	<i>Gastos de capital</i>	<i>Total</i>
Administración gubernamental	40.654.835.618	16.800.024.198	57.454.859.816
Servicios de defensa y seguridad	49.405.920.490	1.751.708.750	51.157.629.240
Servicios sociales	833.807.084.447	35.445.913.864	869.252.998.311
Servicios económicos	146.671.632.641	118.430.425.513	265.102.058.154
Deuda pública	52.950.643.904	-	52.950.643.904
Total	1.123.490.117.100	172.428.072.325	1.295.918.189.425

Art. 2° – Estímase en la suma de pesos un billón doscientos quince mil ochocientos dos millones seiscientos veintidós mil doscientos catorce (\$ 1.215.802.622.214) el cálculo de recursos corrientes y de capital de la administración nacional de acuerdo con el resumen que se indica a continuación y el detalle que figura en la planilla anexa 8 al presente artículo.

Recursos corrientes	1.214.228.730.924
Recursos de capital	1.573.891.290
Total:	1.215.802.622.214

Art. 3° – Fijanse en la suma de pesos ciento sesenta y seis mil docientos cincuenta y siete millones seiscientos cincuenta y siete mil ciento diecisiete (\$ 166.257.657.117) los importes correspondientes a

Fuentes de financiamiento		377.410.917.591
– Disminución de la inversión financiera	16.675.850.428	
– Endeudamiento público e incremento de otros pasivos	360.735.067.163	
Aplicaciones financieras		298.164.283.169
– Inversión financiera	17.729.664.892	
– Amortización de deuda y disminución de otros pasivos	280.434.618.277	

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

PRESUPUESTO DE GASTOS Y RECURSOS DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

TÍTULO I

Disposiciones generales

CAPÍTULO I

Artículo 1° – Fijase en la suma de pesos un billón doscientos noventa y cinco mil novecientos dieciocho millones ciento ochenta y nueve mil cuatrocientos veinticinco (\$ 1.295.918.189.425) el total de los gastos corrientes y de capital del presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio 2014, con destino a las finalidades que se indican a continuación, y analíticamente en las planillas 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 anexas al presente artículo.

los gastos figurativos para transacciones corrientes y de capital de la administración nacional, quedando en consecuencia establecido el financiamiento por contribuciones figurativas de la administración nacional en la misma suma, según el detalle que figura en las planillas anexas 9 y 10 que forman parte del presente artículo.

Art. 4° – Como consecuencia de lo establecido en los artículos 1°, 2° y 3°, el resultado financiero deficitario queda estimado en la suma de pesos ochenta mil ciento quince millones quinientos sesenta y siete mil doscientos once (\$ 80.115.567.211). Asimismo se indican a continuación las fuentes de financiamiento y las aplicaciones financieras que se detallan en las planillas 11, 12, 13, 14 y 15 anexas al presente artículo:

Fijase en la suma de pesos tres mil quinientos treinta y un millones dieciséis mil novecientos treinta y ocho (\$ 3.531.016.938) el importe correspondiente a gastos figurativos para aplicaciones financieras de la administración nacional, quedando en consecuencia establecido el financiamiento por contribuciones figurativas para aplicaciones financieras de la administración nacional en la misma suma.

Art. 5° – El jefe de Gabinete de Ministros, a través de decisión administrativa, distribuirá los créditos de la presente ley como mínimo a nivel de las partidas limitativas que se establezcan en la citada decisión y en las aperturas programáticas o categorías equivalentes que estime pertinentes.

Asimismo en dicho acto el jefe de Gabinete de Ministros podrá determinar las facultades para disponer reestructuraciones presupuestarias en el marco de las competencias asignadas por la Ley de Ministerios (texto ordenado por decreto 438/92) y sus modificaciones.

Art. 6° – No se podrán aprobar incrementos en los cargos y horas de cátedra que excedan los totales fijados en las planillas anexas al presente artículo para cada jurisdicción, organismo descentralizado e institución de la seguridad social. Exceptúase de dicha limitación a las transferencias de cargos entre jurisdicciones y/u organismos descentralizados y a los cargos correspondientes a las autoridades superiores del Poder Ejecutivo nacional. Quedan también exceptuados los cargos correspondientes a las funciones ejecutivas del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP), homologado por el decreto 2.098 de fecha 3 de diciembre de 2008, las ampliaciones y reestructuraciones de cargos originadas en el cumplimiento de sentencias judiciales firmes y en reclamos administrativos dictaminados favorablemente, los regímenes que determinen incorporaciones de agentes que completen cursos de capacitación específicos correspondientes a las fuerzas armadas y de seguridad, incluido el Servicio Penitenciario Federal, del Servicio Exterior de la Nación, del Cuerpo de Guardaparques Nacionales, de la carrera de investigador científico-tecnológico, de la Comisión Nacional de Energía Atómica, y del Régimen para el Personal de Investigación y Desarrollo de las Fuerzas Armadas. Asimismo exceptúase de la limitación para aprobar incrementos en los cargos y horas de cátedra que excedan los totales fijados en las planillas anexas al presente artículo a la Comisión Nacional de Comunicaciones, al Hospital Nacional “Profesor Alejandro Posadas” y a la Agencia de Administración de Bienes del Estado.

Autorízase al jefe de Gabinete de Ministros a exceptuar de las limitaciones establecidas en el presente artículo, a los cargos correspondientes a las jurisdicciones y entidades cuyas estructuras organizativas hayan sido aprobadas durante los años 2012 y 2013.

Art. 7° – Salvo decisión fundada del jefe de Gabinete de Ministros, las jurisdicciones y entidades de la administración nacional no podrán cubrir los cargos vacantes financiados existentes a la fecha de sanción de la presente ley, ni los que se produzcan con posterioridad. Las decisiones administrativas que se dicten en tal sentido tendrán vigencia durante el presente ejercicio fiscal y el siguiente para los casos en que las vacantes descongeladas no hayan podido ser cubiertas.

Quedan exceptuados de lo previsto precedentemente los cargos correspondientes a las autoridades superiores de la administración pública nacional, al personal científico y técnico de los organismos indicados en el inciso a) del artículo 14 de la ley 25.467, los correspondientes a los funcionarios del cuerpo permanente activo del Servicio Exterior de la Nación, los cargos de la Agencia de Administración de Bienes del Estado, del Hospital Nacional “Profesor Alejandro Posadas” y los de las jurisdicciones y entidades cuyas estructuras organizativas hayan sido aprobadas durante los años 2012 y 2013, así como los del personal de las fuerzas armadas y de seguridad, incluido el Servicio Penitenciario Federal, por reemplazos de agentes pasados a situación de retiro y jubilación o dados de baja durante el presente ejercicio.

Art. 8° – Autorízase al jefe de Gabinete de Ministros, previa intervención del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a introducir ampliaciones en los créditos presupuestarios aprobados por la presente ley y a establecer su distribución en la medida en que las mismas sean financiadas con incremento de fuentes de financiamiento originadas en préstamos de organismos financieros internacionales de los que la Nación forme parte y los originados en acuerdos bilaterales país-país y los provenientes de la autorización conferida por el artículo 49 de la presente ley, con la condición de que su monto se compense con la disminución de otros créditos presupuestarios financiados con fuentes de financiamiento 15 - Crédito interno y 22 - Crédito externo.

Art. 9° – El jefe de Gabinete de Ministros, previa intervención del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, podrá disponer ampliaciones en los créditos presupuestarios de la administración central, de los organismos descentralizados e instituciones de la seguridad social, y su correspondiente distribución, financiados con incremento de los recursos con afectación específica, recursos propios, transferencias de entes del sector público nacional, donaciones y los remanentes de ejercicios anteriores que por ley tengan destino específico.

Art. 10. – Las facultades otorgadas por la presente ley al jefe de Gabinete de Ministros podrán ser asumidas por el Poder Ejecutivo nacional, en su carácter de responsable político de la administración general del país y en función de lo dispuesto por el inciso 10 del artículo 99 de la Constitución Nacional.

CAPÍTULO II

De las normas sobre gastos

Art. 11. – Autorízase, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, 24.156, y sus modificaciones, la contratación de obras o adquisición de bienes y servicios cuyo plazo de ejecución exceda el ejercicio financiero 2014 de acuerdo con el detalle obrante en la planilla anexa al presente artículo.

Art. 12. – Fijase como crédito para financiar los gastos de funcionamiento, inversión y programas especiales de las universidades nacionales la suma de pesos veintinueve mil quinientos cuarenta y cuatro millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil seiscientos diecisiete (\$ 29.544.448.617), de acuerdo con el detalle de la planilla anexa al presente artículo.

Las universidades nacionales deberán presentar ante la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, la información necesaria para asignar, ejecutar y evaluar los recursos que se le transfieran por todo concepto. El citado ministerio podrá interrumpir las transferencias de fondos en caso de incumplimiento en el envío de dicha información, en tiempo y forma.

Art. 13. – Apruébanse para el presente ejercicio, de acuerdo con el detalle obrante en la planilla anexa a este artículo, los flujos financieros y el uso de los fondos fiduciarios integrados total o mayoritariamente por bienes y/o fondos del Estado nacional, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 2º, inciso a), de la ley 25.152. El jefe de Gabinete de Ministros deberá presentar informes trimestrales a ambas Cámaras del Honorable Congreso de la Nación sobre el flujo y uso de los fondos fiduciarios, detallando en su caso las transferencias realizadas y las obras ejecutadas y/o programadas.

Art. 14. – Asígnase durante el presente ejercicio la suma de pesos un mil ochocientos veintisiete millones diecinueve mil pesos (\$ 1.827.019.000) como contribución destinada al Fondo Nacional de Empleo (FNE) para la atención de programas de empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Art. 15. – El Estado nacional toma a su cargo las obligaciones generadas en el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) por aplicación de la resolución 406 de fecha 8 de septiembre de 2003 de la Secretaría de Energía, correspondientes a las acreencias de Nucleoeléctrica Argentina Sociedad Anónima (NASA), de la Entidad Binacional Yacypretá, de las regalías a las provincias de Corrientes y Misiones por la generación de la Entidad Binacional Yacypretá y a los excedentes generados por el Complejo Hidroeléctrico de Salto Grande, estos últimos en el marco de las leyes 24.954 y 25.671, por las transacciones económicas realizadas hasta el 31 de diciembre de 2014.

Art. 16. – Asígnase al Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos, en virtud de lo establecido por el artículo 31 de la ley 26.331, un monto de pesos doscientos treinta millones (\$ 230.000.000) y para el Programa Nacional de Protección de los Bosques Nativos un monto de pesos diecisiete millones cuarenta y tres mil setecientos siete (\$ 17.043.707).

Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros, previa intervención del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a ampliar los montos establecidos en el párrafo precedente en el marco de la mencionada ley.

Art. 17. – Prorrógase para el ejercicio 2014 lo dispuesto en el artículo 17 de la ley 26.784.

Art. 18. – El Tesoro nacional transferirá a la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) los recursos necesarios para afrontar el pago de las asignaciones familiares del personal que preste servicios bajo relación de dependencia en los organismos que conforman la administración nacional definida en el inciso a) del artículo 8º de la ley 24.156 y sus modificatorias, incluyendo las universidades nacionales, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el decreto 1.668 de fecha 12 de septiembre de 2012.

Las empresas y sociedades del Estado, y entes públicos excluidos expresamente de la administración nacional, comprendidos en los incisos b) y c) del artículo 8º de la ley 24.156 y sus modificatorias, financiarán con recursos propios las asignaciones familiares percibidas por su personal en forma directa a través de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES).

Art. 19. – Autorízase al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas a incrementar el aporte destinado a la constitución del Fondo Argentino de Hidrocarburos, por hasta un monto adicional de dólares estadounidenses dos mil millones (u\$s 2.000.000.000) o su equivalente en otras monedas, los que podrán aportarse en uno o varios desembolsos durante el ejercicio 2014. Asimismo, el Comité de Ejecución del Fondo Argentino de Hidrocarburos, integrado por el ministro de Economía y Finanzas Públicas, el secretario de Política Económica y el secretario de Finanzas, debe brindar un informe trimestral sobre la ejecución del mencionado fondo ante las respectivas comisiones de Energía y Combustibles de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación y del Senado de la Nación.

Art. 20. – Prorróganse para el ejercicio 2014 las disposiciones del artículo 62 de la ley 26.784.

Art. 21. – Facúltase al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a cancelar la deuda con organismos internacionales de los que la Nación forme parte, por períodos anteriores al año 2014, por la suma de pesos trece millones doscientos diecisiete mil (\$ 13.217.000).

Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros a efectuar las adecuaciones presupuestarias a que dé lugar el presente artículo.

Art. 22. – Autorízase al jefe de Gabinete de Ministros a modificar los créditos, recursos, cargos y horas cátedra de la presente ley a fin de incorporar al Registro Nacional de Trabajadores y Empleadores Agrarios (Renatea) a los subsistemas de administración financiera del sector público nacional, en el marco del inciso *a*) del artículo 8° de la ley 24.156 y sus modificatorias, de conformidad con la ley 25.191 y sus modificatorias.

Art. 23. – Establécese la vigencia para el ejercicio fiscal 2014 del artículo 7° de la ley 26.075, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 9° de la ley 26.206, asegurando el reparto automático de los recursos a los municipios para cubrir gastos ligados a la finalidad educación.

Art. 24. – Establécese que a partir del presente ejercicio presupuestario los recursos destinados al Fondo Nacional de Incentivo Docente y al Programa Nacional de Compensación Salarial Docente no serán inferiores a los fondos asignados en la ley 26.784. El Poder Ejecutivo nacional determinará los mecanismos de distribución que permitan asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas de la ley 26.206, de educación nacional.

Art. 25. – Apruébase la suscripción de ochenta y cinco mil cuatrocientas treinta y nueve (85.439) acciones disponibles para la República Argentina en el marco de acciones no suscritas del capital ordinario asociadas con el “Noveno aumento general de recursos” del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por un monto total de dólares estadounidenses un mil treinta millones seiscientos ochenta y siete mil quinientos noventa y nueve con once centavos (u\$s 1.030.687.599,11). Estas acciones están conformadas por dos mil setenta y seis (2.076) acciones de capital ordinario pagadero en efectivo, equivalentes a dólares estadounidenses veinticinco millones cuarenta y tres mil seiscientos ochenta y cinco con sesenta y dos centavos (u\$s 25.043.685,62) y ochenta y tres mil trescientas sesenta y tres (83.363) acciones de capital ordinario exigibles, equivalentes a dólares estadounidenses un mil cinco millones seiscientos cuarenta y tres mil novecientos trece con cuarenta y nueve centavos (u\$s 1.005.643.913,49).

El pago de las acciones de capital ordinario pagaderas en efectivo por un monto total de dólares estadounidenses veinticinco millones cuarenta y tres mil seiscientos ochenta y cinco con cuarenta y cinco centavos (u\$s 25.043.685,45) se abonará en cuotas anuales durante el período 2014-2016.

A fin de hacer frente a los pagos emergentes del presente artículo, el Banco Central de la República Argentina deberá contar con los correspondientes fondos de contrapartida, que serán aportados por el Tesoro nacional.

Art. 26. – Apruébase la suscripción de trescientas veintidós (322) acciones disponibles para la Repú-

blica Argentina en el marco de acciones no suscritas correspondientes al aumento de capital de 1999 de la Corporación Interamericana de Inversiones (CII), por un monto total de dólares estadounidenses tres millones doscientos veinte mil (u\$s 3.220.000). El pago de total de estas acciones se efectivizará a más tardar el 22 de febrero de 2015.

A fin de hacer frente a los pagos emergentes del presente artículo, el Banco Central de la República Argentina deberá contar con los correspondientes fondos de contrapartida, que serán aportados por el Tesoro nacional.

Art. 27. – Créase el seguro de empleo y formación (SEyF) destinado a los jefes y jefas de hogar que cuenten con edades de entre 18 años y hasta la edad jubilatoria legalmente establecida para mujeres y hombres, respectivamente, que se encuentren desocupados.

Art. 28. – El SEyF consistirá en una transferencia de ingresos equivalente al salario mínimo vital y móvil en proporción a la carga horaria que conlleve su participación en alguno/s de los circuitos previstos por los programas enumerados a continuación:

- *Terminalidad educativa*: es el componente educativo destinado a la población incluida en el SEyF sin terminalidad educativa que tiene por objeto que los receptores finalicen los niveles de educación formal obligatorios.
- *Jornadas de formación*: es el componente destinado a la población con terminalidad educativa y sin estudios posteriores y/o formación en oficios.
- *Circuito laboral*: es el componente dedicado a la actividad laboral de la población incluida en el SEyF.

Art. 29. – El salario mínimo vital y móvil será equivalente al valor que resulte de la resta entre dos conceptos:

- a) Los ingresos delimitados por una canasta básica que represente el nivel de recursos necesarios para la satisfacción de las necesidades básicas de una familia tipo compuesta por un matrimonio y dos hijos menores de 18 años; y
- b) El monto de 2 (dos) asignaciones familiares correspondientes al primer tramo del ingreso del grupo familiar (IGF) conforme al Sistema de Asignaciones Familiares, ley 24.714. Será competencia y responsabilidad del Consejo Nacional del Empleo, Productividad y Salario Mínimo la actualización semestral del nivel del SMVM conforme a la evolución de los precios de la canasta básica.

Art. 30. – *Compatibilidades*. El SEyF será compatible con toda política destinada a las familias (pensiones, asignaciones familiares, becas educativas, etcétera) e incompatible con toda política de transferencia de ingresos destinada a la población en situación labo-

ral de desocupación (seguro de empleo y capacitación, seguro de desempleo, etcétera). La citada incompatibilidad se restringirá al jefe o jefa de hogar que sea receptor del SEyF, y no será extensible al resto del grupo familiar.

Art. 31. – *Inscripción.* La inscripción al SEyF se encontrará abierta de forma permanente y no se establecerá cupo, de manera tal que quienes cuenten con las características para convertirse en receptor podrán hacerlo de forma permanente.

Art. 32. – Deróguese el Programa “Seguro de capacitación y empleo”, decreto Poder Ejecutivo nacional 336/06, y transfíranse los receptores vigentes en dicho programa al momento de la sanción de la presente ley al seguro de empleo y formación.

Art. 33. – *Ingreso social con trabajo.* Elévese el monto percibido por los receptores del Programa Ingreso Social con Trabajo (resolución 3.182/09 del Ministerio de Desarrollo Social) a un monto equivalente al ingreso transferido por el seguro de empleo y formación.

Art. 34. – Deróguese el Programa “Programa de empleo comunitario”, resolución del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social 7 del 3 de enero de 2003, y transfíranse los receptores vigentes en dicho programa al momento de la sanción de la presente ley al seguro de empleo y formación.

Art. 35. – Deróguense los decretos 1.602/09 y 446/11. Deróguese de la ley 24.741 del Poder Ejecutivo nacional y sus normas complementarias y modificatorias los puntos *a), b), c), d), f) y g)* del artículo 6°, los artículos 7°, 8°, 9°, 10, 12, los puntos *b) y c)* del artículo 15, los puntos *a), b), c), d), f), y j)* del artículo 18 y el artículo 22.

Art. 36. – Institúyanse las siguientes prestaciones como derechos de carácter nacional, obligatorios y universales para aquellas personas que residiendo en la República Argentina cumplan con los requisitos previstos en el artículo 7°:

- a)* Asignación universal por niño, niña y adolescente;
- b)* Asignación universal por persona con discapacidad;
- c)* Asignación universal por ayuda escolar anual para la educación inicial, general básica y polimodal;
- d)* Asignación universal por nacimiento;
- e)* Asignación universal prenatal.

Art. 37. – Los montos de las asignaciones *a), b), c), d) y e)*, previstas en el artículo precedente serán iguales al valor de cada una de las asignaciones equivalentes en la ley 24.714 correspondientes a la menor categoría salarial vigente antes de la sanción de la presente ley y respetando los valores diferenciales estimados para cada zona geográfica. A continuación se da cuenta de las equivalencias aquí formuladas:

- Asignación universal por niño, niña y adolescente reemplaza a asignación por hijo.
- Asignación universal por persona con discapacidad reemplaza a asignación por hijo con discapacidad.
- Asignación universal por ayuda escolar anual para la educación inicial, básica general y polimodal reemplaza a asignación por ayuda escolar anual para la educación básica y polimodal.
- Asignación universal por nacimiento reemplaza a asignación por nacimiento.
- Asignación universal prenatal reemplaza a asignación prenatal.

Art. 38. – A continuación se enumeran los requisitos previstos para la asignación universal por niño, niña y adolescente, asignación universal por persona con discapacidad, asignación por ayuda escolar anual para la educación inicial, básica general y polimodal; asignación universal prenatal y asignación universal por nacimiento:

- a)* Acreditar el vínculo entre la persona que percibirá la prestación y el titular mediante la presentación de las partidas de nacimiento correspondientes o el testimonio judicial pertinente en el caso en que correspondiera;
- b)* Acreditar la existencia de la discapacidad mediante el certificado correspondiente para la percepción de la asignación universal por persona con discapacidad;
- c)* Hasta los cinco (5) años de los niños y niñas se deberán acreditar los controles sanitarios obligatorios efectuados en los establecimientos públicos o servicios médicos privados autorizados, así como el cumplimiento de las vacunas obligatorias. Desde los cinco (5) hasta los dieciocho (18) años de edad se deberá presentar anualmente el certificado de asistencia a la educación formal. No se establecerá diferencia entre titulares que asistan a escuelas de gestión estatal o privada.

En los casos de la asignación universal por niño, niña y adolescente, la asignación universal por persona con discapacidad y la asignación universal por ayuda escolar anual para la educación inicial, básica y polimodal la inexistencia de la documentación exigida en el punto *c)* no detendrá bajo ninguna circunstancia la percepción de la prestación, quedando en deber de la autoridad de aplicación arbitrar los medios necesarios para garantizar el cumplimiento de los requisitos dispuestos.

En el caso de la asignación universal prenatal, será requisito excluyente para su percepción acreditar por certificado médico el estado de embarazo a partir del tercer mes de gestación. Constituye también un requisito la presentación bimensual de los controles médicos correspondientes. En caso de no acreditar-

se dichos controles la prestación será mantenida y la autoridad de aplicación debe arbitrar los medios necesarios para garantizar el cumplimiento de los requisitos dispuestos.

En el caso de la asignación universal por nacimiento el requisito consiste en la acreditación del acontecimiento frente a la autoridad de aplicación.

Art. 39. – *Compatibilidad.* Las prestaciones aquí estipuladas no suponen ningún tipo de incompatibilidad con otras políticas sociales existentes, instrumentadas en cualquiera de los niveles de gobierno (nacional, local, municipal).

Art. 40. – *Incorporación de créditos.* Incorpórense todos los créditos provenientes de la eliminación de los puntos *a), b), c), d)* y *f)* del artículo 6° de la ley 24.741 y de los decretos 1.602/09 y 446/11, ambos del Poder Ejecutivo nacional, y sus normas complementarias y modificatorias.

Art. 41. – El haber mínimo garantizado por el artículo 125 de la ley 24.241 y sus modificatorias, para todas las prestaciones previsionales otorgadas en virtud de la ley 26.425, de la ley 24.241, de regímenes nacionales generales anteriores a su vigencia y sus modificatorias, de regímenes especiales derogados, o por las ex cajas o institutos provinciales y municipales de previsión que fueron transferidos a la Nación, será equivalente al 82 % del valor bruto del salario mínimo vital y móvil que fije la autoridad de aplicación.

Art. 42. – Se establece una prestación de carácter no contributivo para la población adulta mayor en edad de jubilarse que no cumpla los requisitos para una jubilación o pensión dentro del sistema previsional contributivo estipulados en la ley 24.241. El monto de la prestación no contributiva equivaldrá al fijado para el haber mínimo garantizado.

Art. 43. – Todas las prestaciones previsionales otorgadas en virtud de la ley 24.241, de regímenes nacionales generales anteriores a la misma y sus modificatorias, de regímenes especiales derogados o por las ex cajas o institutos provinciales y municipales de previsión cuyos regímenes fueron transferidos a la Nación, se le deberán ajustar los haberes correspondientes al período 1°/4/1991 al 30/3/1995 según las variaciones registradas en el índice del nivel general de remuneraciones.

Art. 44. – Todas las prestaciones previsionales otorgadas en virtud ley 24.241, de regímenes nacionales generales anteriores a la misma y sus modificatorias, de regímenes especiales derogados o por las ex cajas o institutos provinciales y municipales de previsión cuyos regímenes fueron transferidos a la Nación, se le deberán ajustar los haberes correspondientes al período comprendido entre el 1°/1/2002 y el 31/12/2006, según las variaciones del índice de salarios, nivel general elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.

CAPÍTULO III

De las normas sobre recursos

Art. 45. – Dispónese el ingreso como contribución al Tesoro nacional de la suma de pesos un mil ciento setenta millones cuatrocientos diez mil (\$ 1.170.410.000) de acuerdo con la distribución indicada en la planilla anexa al presente artículo. El jefe de Gabinete de Ministros establecerá el cronograma de pagos.

Art. 46. – Fíjase en la suma de pesos cincuenta y seis millones ochocientos veinticuatro mil trescientos sesenta y seis (\$ 56.824.366) el monto de la tasa regulatoria según lo establecido por el primer párrafo del artículo 26 de la ley 24.804, Ley Nacional de la Actividad Nuclear.

Art. 47. – Prorrógase para el ejercicio 2014 lo dispuesto en el artículo 20 de la ley 26.784.

Art. 48. – Exímese del impuesto sobre los combustibles líquidos y el gas natural, previsto en el título III de la ley 23.966 (t. o. 1998) y sus modificatorias; del impuesto sobre el gasoil establecido por la ley 26.028 y de todo otro tributo específico que en el futuro se imponga a dicho combustible, a las importaciones de gasoil y diésel oil y su venta en el mercado interno, realizadas durante el año 2014, destinadas a compensar los picos de demanda de tales combustibles, incluyendo las necesidades para el mercado de generación eléctrica.

La exención dispuesta en el párrafo anterior será procedente mientras la paridad promedio mensual de importación del gasoil o diésel oil sin impuestos, a excepción del impuesto al valor agregado, no resulte inferior al precio de salida de refinería de esos bienes.

Autorízase a importar bajo el presente régimen para el año 2014, el volumen de siete millones de metros cúbicos (7.000.000 m³), los que pueden ser ampliados en hasta un veinte por ciento (20 %), conforme la evaluación de su necesidad realizada en forma conjunta por la Secretaría de Hacienda, dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, y la Secretaría de Energía, dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

El Poder Ejecutivo nacional, a través de la Comisión de Planificación y Coordinación Estratégica del Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas, dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, distribuirá el cupo de acuerdo a la reglamentación que dicte al respecto, debiendo remitir al Honorable Congreso de la Nación, en forma trimestral, el informe pertinente que deberá contener indicación de los volúmenes autorizados por empresa; evolución de los precios de mercado y condiciones de suministro e informe sobre el cumplimiento de la resolución 1.679 de fecha 23 de diciembre de 2004 de la Secretaría de Energía.

En los aspectos no reglados por el presente régimen, serán de aplicación supletoria y complementaria las disposiciones de la ley 26.022.

Art. 49. – Exímese del impuesto sobre los combustibles líquidos y el gas natural, previsto en el título III de la ley 23.966 (t. o. 1998) y sus modificatorias, y de todo otro tributo específico que en el futuro se imponga a dicho combustible, a las importaciones de naftas grado dos y/o grado tres de acuerdo a las necesidades del mercado y conforme a las especificaciones normadas por la resolución de la Secretaría de Energía 1.283 de fecha 6 de septiembre de 2006 y sus modificatorias y su venta en el mercado interno, realizadas durante el año 2014 destinadas a compensar las diferencias entre la capacidad instalada de elaboración de naftas respecto de la demanda total de las mismas.

La exención dispuesta será procedente mientras la paridad promedio mensual de importación de naftas sin impuestos, a excepción del impuesto al valor agregado, no resulte inferior al precio de salida de refinería de esos bienes.

Autorízase a importar bajo el presente régimen para el año 2014, el volumen de un millón de metros cúbicos (1.000.000 m³), los que pueden ser ampliados en hasta un veinte por ciento (20 %), conforme la evaluación de su necesidad realizada en forma conjunta por la Secretaría de Hacienda, dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, y la Secretaría de Energía, dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

El Poder Ejecutivo nacional, a través de la Comisión de Planificación y Coordinación Estratégica del Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas, dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, distribuirá el cupo de acuerdo a la reglamentación que dicte al respecto, debiendo remitir al Honorable Congreso de la Nación, en forma trimestral, el informe pertinente que deberá contener indicación de los volúmenes autorizados por empresa, evolución de los precios de mercado y condiciones de suministro.

Los sujetos pasivos comprendidos en la ley 23.966 que realicen las importaciones de naftas para su posterior venta exenta en los términos de los párrafos precedentes, deberán cumplir con los requisitos que establezca la reglamentación sobre los controles a instrumentar para dicha operatoria por parte de la Comisión de Planificación y Coordinación Estratégica del Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas.

A los fines de las disposiciones mencionadas se entenderá por nafta al combustible definido como tal en el artículo 4º del anexo al decreto 74 de fecha 22 de enero de 1998 y sus modificatorias, reglamentario del impuesto sobre los combustibles líquidos y el gas natural.

Art. 50. – Extiéndense los plazos previstos en los artículos 2º y 5º de la ley 26.360 y su modificatoria ley 26.728, para la realización de inversiones en obras

de infraestructura, hasta el 31 de diciembre de 2014, inclusive.

Se entenderá que existe principio efectivo de ejecución cuando se hayan realizado erogaciones de fondos asociados al proyecto de inversión entre el 1º de octubre de 2010 y el 31 de diciembre de 2014, ambas fechas inclusive, por un monto no inferior al quince por ciento (15 %) de la inversión prevista, aun cuando las obras hayan sido iniciadas entre el 1º de octubre de 2007 y el 30 de septiembre de 2010.

Art. 51. – Incorpórase como inciso e) del artículo 5º de la ley 26.360 y su modificatoria ley 26.728, el siguiente texto:

Artículo 5º: [...]

e) Para inversiones realizadas durante el período comprendido entre el 1º de octubre de 2010 y el 31 de diciembre de 2014.

I. En obras de infraestructura iniciadas en dicho período: como mínimo en la cantidad de cuotas anuales, iguales y consecutivas que surja de considerar su vida útil reducida al setenta por ciento (70 %) de la estimada.

Art. 52. – Exímese del impuesto a la ganancia mínima presunta establecido por la ley 25.063 y sus modificaciones y del impuesto a las ganancias (texto ordenado 1997) a Agua y Saneamientos Argentinos Sociedad Anónima (AYSA S.A.).

Asimismo, condónase el pago de las deudas que se hubiesen generado hasta la fecha de entrada en vigencia de esta ley por Agua y Saneamientos Argentinos Sociedad Anónima (AYSA S.A.), en concepto de impuesto a la ganancia mínima presunta, establecido por la ley 25.063 y sus modificaciones y de impuesto a las ganancias (texto ordenado 1997). La condonación alcanza al capital adeudado, intereses resarcitorios y/o punitivos y/o los previstos en el artículo 168 de la ley 11.683 (texto ordenado 1998) y sus modificaciones, multas y demás sanciones relativos a dichos gravámenes, en cualquier estado que las mismas se encuentren.

Art. 53. – Los recursos provenientes de la devolución de impuestos que reciben las representaciones diplomáticas, consulares y ante organismos internacionales estarán afectados al financiamiento de las actividades de la República en el exterior a través del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 54. – Exímese del pago de derechos de importación, tasa de estadística y contribución de destino, a las importaciones de bienes de capital y a las mercaderías nuevas destinadas a proyectos de inversión para la generación de energía eléctrica para la Central Termoeléctrica Vuelta de Obligado y Central Termoeléctrica Guillermo Brown.

Dichos proyectos quedan calificados a todos sus efectos como obras de infraestructura energética crítica

tica y prioritaria para asegurar el abastecimiento de la demanda.

Art. 55. – Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros, en la oportunidad de proceder a la distribución de los créditos aprobados por el artículo 1° de la presente ley, a incorporar en la Jurisdicción 56 - Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, los saldos de recursos remanentes recaudados en el año 2012, por la suma de \$ 38.994.751 correspondiente a las leyes 15.336, 24.065 y 23.966.

Art. 56. – Sustitúyese el artículo 9° de la ley 24.241 del Sistema Integrado Previsional Argentino por el siguiente:

A los fines del cálculo de los aportes y contribuciones correspondientes al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (SIJP) las remuneraciones no podrán ser inferiores al importe equivalente a tres (3) veces el valor del módulo previsional (MOPRE) definido en el artículo 21.

Si un trabajador percibe simultáneamente más de una remuneración o renta como trabajador en relación de dependencia o autónomo, cada remuneración o renta será computada separadamente a los efectos del límite inferior establecido en el párrafo anterior. En función de las características particulares de determinadas actividades en relación de dependencia, la reglamentación podrá establecer excepciones a lo dispuesto en el presente párrafo.

Art. 57. – Sustitúyese el artículo 7° de la resolución 266/2013 de la Administración Nacional de la Seguridad Social por el siguiente:

La base imponible mínima prevista en el primer párrafo del artículo 9° de la ley 24.241 y sus

modificadorias, según el texto introducido por el artículo 1° de la ley 26.222, queda establecida en la suma de pesos ochocientos sesenta y uno con cincuenta y siete centavos (\$ 861,57), a partir del período devengado septiembre de 2013.

Art. 58. – Elimínese el punto 2 del inciso *b)* del artículo 23 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1997 y sus modificatorias.

Art. 59. – Modifícase el inciso *h)* del artículo 20 de la Ley del Impuesto a las Ganancias, texto ordenado por decreto 649/97 (Boletín Oficial 6/8/97), anexo I, con las modificaciones posteriores, el que quedará re-
dactado del siguiente modo:

Artículo 20: [...]

a) Los intereses originados por los depósitos efectuados en instituciones sujetas al régimen legal de entidades financieras, en las cajas de ahorro, correspondientes a cuentas sueldos, o cuando fueran originados en juicios laborales o previsionales.

Art. 60. – Déjase sin efecto los incisos *k)* y *w)* del artículo 20 de la Ley de Impuestos a las Ganancias, texto ordenado por decreto 649/97 (Boletín Oficial 6/8/97), anexo I, con las modificaciones posteriores.

Art. 61. – Derógase el artículo 46 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado por decreto 649/97 (Boletín Oficial 6/8/97), anexo I, con las modificaciones posteriores.

Art. 62. – Sustitúyase la escala del artículo 90 de la Ley de Impuestos a las Ganancias, texto ordenado por decreto 649/97 (Boletín Oficial 6/8/97), anexo I, con las modificaciones posteriores por la siguiente:

<i>Ganancia neta</i>				<i>Pagarán</i>	
<i>Imponible acumulada</i>					
Más de \$	A \$	\$	Más el %	Sobre el excedente de pesos	
0	25.571	-	9	0	
25.571	51.142	2.300	14	25.571	
51.142	76.713	5.881	19	51.142	
76.713	153.426	10.740	23	76.713	
153.426	230.139	28.384	27	153.426	
230.139	306.852	49.096	31	230.139	
306.852	409.136	72.663	35	306.852	
409.136	en adelante	108.994	41	409.136	

Art. 63. – Déjase sin efecto toda norma que contemple exenciones o reducciones de las alícuotas aplicables a las contribuciones patronales, con la única excepción de la establecida en el artículo 14 de la presente ley. En particular deróganse, en su parte

pertinente, el artículo 11 de la ley 24.241, el decreto 814/01, el decreto 815/01 y decreto 510/03 y toda otra norma que se oponga a la presente.

Art. 64. – Fijase con alcance general una alícuota única del treinta y tres por ciento (33 %) para las

contribuciones patronales sobre la nómina salarial con destino a los subsistemas de la seguridad social regidas por las leyes 19.032 (INSSJP), 24.013 (Fondo Nacional de Empleo), 24.241 (Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones) y 24.714 (Régimen de Asignaciones Familiares) pertenecientes al sector privado. Así, también, será de aplicación a las entidades y organismos comprendidos en el artículo 1º de la ley 22.016 y sus modificatorias. Esta alícuota sustituye las vigentes para los regímenes del Sistema Único de la Seguridad Social (SUSS), previstos en el artículo 87 del decreto 2.284 de fecha 31 de octubre de 1991.

Art. 65. – Los incrementos de las contribuciones patronales fijados por los artículos precedentes no se efectuarán para las pequeñas y medianas empresas privadas de capital nacional, administradas o gerenciadas por su propietario, de hasta cuarenta (40) empleados, que no estén vinculadas o controladas por empresas o grupos económicos nacionales o extranjeros y cuyo monto de facturación anual no supere los pesos diecisiete millones doscientos ochenta mil (\$ 17.280.000).

Art. 66. – Deróguese la ley 24.198 de promoción de la actividad minera.

Deróguese el régimen para la producción y uso sustentable de los biocombustibles, leyes 26.093 y 26.334.

Art. 67. – Déjase sin efecto toda norma que contemple exenciones o reducciones de las alícuotas aplicables a las contribuciones patronales.

CAPÍTULO IV

De los cupos fiscales

Art. 68. – Fijase el cupo anual al que se refiere el artículo 3º de la ley 22.317 y el artículo 7º de la ley 25.872, en la suma de pesos doscientos sesenta millones (\$ 260.000.000), de acuerdo con el siguiente detalle:

- a) Pesos treinta y ocho millones (\$ 38.000.000) para el Instituto Nacional de Educación Tecnológica;
- b) Pesos ochenta millones (\$ 80.000.000) para la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional;
- c) Pesos doce millones (\$ 12.000.000) para la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional (inciso d) del artículo 5º de la ley 25.872);
- d) Pesos ciento treinta millones (\$ 130.000.000) para el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Déjase establecido que el monto del crédito fiscal a que se refiere la ley 22.317 será administrado por el Instituto Nacional de Educación Tecnológica, en el ámbito del Ministerio de Educación.

Art. 39. – Fijase el cupo anual establecido en el artículo 9º, inciso b) de la ley 23.877 en la suma de pesos ochenta millones (\$ 80.000.000). La autoridad de aplicación de la ley 23.877 distribuirá el cupo asignado para la operatoria establecida con el objeto de contribuir a la financiación de los costos de ejecución de proyectos de investigación y desarrollo en las áreas prioritarias de acuerdo con el decreto 270 de fecha 11 de marzo de 1998 y para financiar proyectos en el marco del Programa de Fomento a la Inversión de Capital de Riesgo en Empresas de las Áreas de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva según lo establecido por el decreto 1.207 de fecha 12 de septiembre de 2006.

CAPÍTULO V

De la cancelación de deudas de origen previsional

Art. 69. – Establécese como límite máximo la suma de pesos seis mil quinientos millones (\$ 6.500.000.000) destinada al pago de deudas previsionales reconocidas en sede judicial y administrativa como consecuencia de retroactivos originados en ajustes practicados en las prestaciones del Sistema Integrado Previsional Argentino a cargo de la Administración Nacional de la Seguridad Social, organismo descentralizado en el ámbito del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Art. 70. – Dispónese el pago en efectivo por parte de la Administración Nacional de la Seguridad Social, de las deudas previsionales consolidadas en el marco de la ley 25.344, por la parte que corresponda abonar mediante la colocación de instrumentos de la deuda pública.

Art. 71. – Autorízase al jefe de Gabinete de Ministros, previa intervención del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a ampliar el límite establecido en el artículo 69 de la presente ley para la cancelación de deudas previsionales reconocidas en sede judicial y administrativa como consecuencia de retroactivos originados en ajustes practicados en las prestaciones del Sistema Integrado Previsional Argentino a cargo de la Administración Nacional de la Seguridad Social, en la medida que el cumplimiento de dichas obligaciones así lo requiera. Autorízase al jefe de Gabinete de Ministros a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias a fin de dar cumplimiento al presente artículo.

Art. 72. – La cancelación de deudas previsionales consolidadas, de acuerdo con la normativa vigente, en cumplimiento de sentencias judiciales que ordenen el pago de retroactivos y reajustes por la parte que corresponda abonar mediante la colocación de instrumentos de deuda pública a retirados y pensionados de las fuerzas armadas y fuerzas de seguridad, incluido el Servicio Penitenciario Federal, será atendida con los montos correspondientes al Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares, a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la

Policía Federal Argentina, del Servicio Penitenciario Federal, de la Gendarmería Nacional y de la Prefectura Naval Argentina determinados en la planilla anexa al artículo 63 de la presente ley.

Art. 73. – Establécese como límite máximo la suma de pesos setecientos cincuenta y cinco millones ochocientos nueve mil (\$ 755.809.000) destinada al pago de sentencias judiciales por la parte que corresponda abonar en efectivo por todo concepto, como consecuencia de retroactivos originados en ajustes practicados en las prestaciones correspondientes a retirados y pensionados de las fuerzas armadas y fuerzas de seguridad, incluido el Servicio Penitenciario Federal, de acuerdo con el siguiente detalle:

Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares:	451.309.000.
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal Argentina:	242.000.000.
Servicio Penitenciario Federal:	2.000.000.
Gendarmería Nacional:	44.000.000.
Prefectura Naval Argentina:	16.500.000.

Autorízase al jefe de Gabinete de Ministros a ampliar el límite establecido en el presente artículo para la cancelación de deudas previsionales, reconocidas en sede judicial y administrativa como consecuencia de retroactivos originados en ajustes practicados en las prestaciones correspondientes a retirados y pensionados de las fuerzas armadas y fuerzas de seguridad, incluido el Servicio Penitenciario Federal, cuando el cumplimiento de dichas obligaciones así lo requiera.

Autorízase al jefe de Gabinete de Ministros a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias a fin de dar cumplimiento al presente artículo.

Art. 74. – Dispónese el pago de los créditos derivados de sentencias judiciales por reajustes de haberes a los beneficiarios previsionales de las fuerzas armadas y fuerzas de seguridad, incluido el Servicio Penitenciario Federal, mayores de setenta (70) años al inicio del ejercicio respectivo, y a los beneficiarios de cualquier edad que acrediten que ellos, o algún miembro de su grupo familiar primario, padece una enfermedad grave cuyo desarrollo pueda frustrar los efectos de la cosa juzgada. En este caso, la percepción de lo adeudado se realizará en efectivo y en un solo pago.

Art. 75. – Los organismos a que se refieren los artículos 72 y 73 de la presente ley deberán observar para la cancelación de las deudas previsionales el orden de prelación estricto que a continuación se detalla:

- a) Sentencias notificadas en períodos fiscales anteriores y aún pendientes de pago;
- b) Sentencias notificadas en el año 2014.

En el primer caso se dará prioridad a los beneficiarios de mayor edad. Agotadas las sentencias notificadas en períodos anteriores al año 2014, se atenderán

aquellas incluidas en el inciso b), respetando estrictamente el orden cronológico de notificación de las sentencias definitivas.

CAPÍTULO VI

De las jubilaciones y pensiones

Art. 76. – Establécese, a partir de la fecha de vigencia de la presente ley, que la participación del Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares, referida en los artículos 18 y 19 de la ley 22.919, no podrá ser inferior al cuarenta y seis por ciento (46 %) del costo de los haberes remunerativos de retiro, indemnizatorios y de pensión de los beneficiarios.

Art. 77. – Prorróganse por diez (10) años a partir de sus respectivos vencimientos las pensiones otorgadas en virtud de la ley 13.337 que hubieran caducado o caduquen durante el presente ejercicio.

Prorróganse por diez (10) años a partir de sus respectivos vencimientos las pensiones graciables que fueran otorgadas por la ley 25.827.

Las pensiones graciables prorrogadas por la presente ley, las que se otorgaren y las que hubieran sido prorrogadas por las leyes 23.990, 24.061, 24.191, 24.307, 24.447, 24.624, 24.764, 24.938, 25.064, 25.237, 25.401, 25.500, 25.565, 25.725, 25.827, 25.967, 26.078, 26.198, 26.337, 26.422 y 26.546, prorrogada en los términos del decreto 2.053 de fecha 22 de diciembre de 2010 y complementada por el decreto 2.054 del 22 de diciembre de 2010, por la ley 26.728 y por la ley 26.784 deberán cumplir con las condiciones indicadas a continuación:

- a) No ser el beneficiario titular de un bien inmueble cuya valuación fiscal fuere equivalente o superior a pesos cien mil (\$ 100.000);
- b) No tener vínculo hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con el legislador solicitante;
- c) No podrán superar en forma individual o acumulativa la suma equivalente a una (1) jubilación mínima del Sistema Integrado Previsional Argentino y serán compatibles con cualquier otro ingreso siempre que, la suma total de estos últimos, no supere dos (2) jubilaciones mínimas del referido Sistema.

En el supuesto de que los beneficiarios sean menores de edad, con excepción de quienes tengan capacidades diferentes, las incompatibilidades serán evaluadas en relación a sus padres, cuando ambos convivan con el menor. En el caso de padres separados de hecho o judicialmente divorciados o que hayan incurrido en abandono del hogar, las incompatibilidades sólo serán evaluadas en relación al progenitor que cohabite con el beneficiario.

En todos los casos de prórrogas, aludidos en el presente artículo, la autoridad de aplicación deberá man-

tener la continuidad de los beneficios hasta tanto se comprueben fehacientemente las incompatibilidades mencionadas. En ningún caso se procederá a suspender los pagos de las prestaciones sin previa notificación o intimación para cumplir con los requisitos formales que fueran necesarios.

Las pensiones graciables que hayan sido dadas de baja por cualquiera de las causales de incompatibilidad serán rehabilitadas una vez cesados los motivos que hubieran dado lugar a su extinción, siempre que las citadas incompatibilidades dejaren de existir dentro del plazo establecido en la ley que las otorgó.

CAPÍTULO VII

De las operaciones de crédito público

Art. 78. – Autorízase, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional 24.156 y sus modificaciones, a los entes que se mencionan en la planilla anexa al presente artículo a realizar operaciones de crédito público por los montos, especificaciones y destino del financiamiento indicados en la referida planilla.

Los importes indicados en la misma corresponden a valores efectivos de colocación. El uso de esta autorización deberá ser informado de manera fehaciente y detallada a ambas Cámaras del Honorable Congreso de la Nación, dentro del plazo de treinta (30) días de efectivizada la operación de crédito público.

El órgano responsable de la coordinación de los sistemas de administración financiera realizará las operaciones de crédito público correspondientes a la administración central.

El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas podrá efectuar modificaciones a las características detalladas en la mencionada planilla a los efectos de adecuarlas a las posibilidades de obtención de financiamiento, lo que deberá informarse de la misma forma y modo establecidos en el segundo párrafo.

Art. 79. – Autorízase al Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a integrar el Fondo del Desendeudamiento Argentino, creado por el decreto 298 de fecha 1° de marzo de 2010, por hasta la suma de dólares estadounidenses seis mil millones (u\$S 6.000.000.000).

Los recursos que conformen el Fondo del Desendeudamiento Argentino se destinarán, en la medida que ello disminuya el costo financiero por ahorro en el pago de intereses, a la cancelación de servicios de la deuda pública con tenedores privados correspondientes al ejercicio fiscal 2014 y, en caso de resultar un excedente y siempre que tengan efecto monetario neutro, a financiar gastos de capital.

A tales fines, autorízase al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas a colocar, con imputación a la planilla anexa al artículo 49 de la presente ley,

al Banco Central de la República Argentina, una o más letras intransferibles, denominadas en dólares estadounidenses, amortizables íntegramente al vencimiento, con un plazo de amortización de diez (10) años, que devengarán una tasa de interés igual a la que devenguen las reservas internacionales del Banco Central de la República Argentina por el mismo período, hasta un máximo de la tasa Libor anual, menos un (1) punto porcentual y cuyos intereses se cancelarán semestralmente.

Los referidos instrumentos podrán ser integrados exclusivamente con reservas de libre disponibilidad; se considerarán comprendidos en las previsiones del artículo 33 de la carga orgánica del Banco Central de la República Argentina, y no se encuentran alcanzados por la prohibición de los artículos 19, inciso a) y 20 de la misma.

El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas deberá informar periódicamente a la comisión bicameral creada por el artículo 6° del decreto 298 de fecha 1° de marzo de 2010 el uso de los recursos que componen el Fondo del Desendeudamiento Argentino.

Art. 80. – Fijase en la suma de pesos veintitrés mil millones (\$ 23.000.000.000) el monto máximo de autorización a la Tesorería General de la Nación dependiente de la Subsecretaría de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas para hacer uso transitoriamente del crédito a corto plazo a que se refiere el artículo 82 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional 24.156 y sus modificaciones.

Art. 81. – Facúltase a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas a la emisión y colocación de Letras del Tesoro a plazos que no excedan el ejercicio financiero hasta alcanzar un importe en circulación del valor nominal de pesos catorce mil millones (\$ 14.000.000.000), o su equivalente en otras monedas, a los efectos de ser utilizadas como garantía por las adquisiciones de combustibles líquidos y gaseosos, la importación de energía eléctrica, la adquisición de aeronaves, así como también de componentes extranjeros y bienes de capital de proyectos y obras públicas nacionales, realizadas o a realizarse.

Dichos instrumentos podrán ser emitidos en la moneda que requiera la constitución de las citadas garantías, rigiéndose la emisión, colocación, liquidación y registro de las mismas, por lo dispuesto en el artículo 82 del anexo al decreto 1.344 de fecha 4 de octubre de 2007. En forma previa a la emisión de las mismas, deberá estar comprometida la partida presupuestaria asignada a los gastos garantizados.

Facúltase a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas a disponer de la aplicación de las citadas partidas presupuestarias a favor del Estado nacional, ante la eventual realización de las garantías emitidas en virtud del presente artículo, y asimismo, a dictar las normas aclaratorias,

complementarias y de procedimiento relacionadas con las facultades otorgadas en el mismo.

Art. 82. – Facúltase al Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a realizar operaciones de crédito público adicionales a las autorizadas por el artículo 49 de la presente ley, cuyo detalle figura en la planilla anexa al presente artículo, hasta un monto máximo de dólares estadounidenses treinta y cuatro mil ochenta y cinco millones doscientos ochenta y cinco mil setecientos quince (u\$s 34.085.285.715) o su equivalente en otras monedas.

El Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, determinará, de acuerdo con las ofertas de financiamiento que se verifiquen y hasta el monto señalado, la asignación del financiamiento entre las inversiones señaladas y solicitará al órgano responsable de la coordinación de los sistemas de administración financiera a instrumentarlas.

El uso de esta autorización deberá ser informado de manera fehaciente y detallada, dentro del plazo de treinta (30) días de efectivizada la operación de crédito público, a ambas Cámaras del Honorable Congreso de la Nación.

Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros, previa intervención del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a reasignar, en la medida que las condiciones económico-financieras lo requieran, los montos determinados entre los proyectos listados en el anexo del presente artículo, sin sobrepasar el monto máximo global.

Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros, en la medida en que se perfeccionen las operaciones de crédito aludidas, a realizar las ampliaciones presupuestarias correspondientes a fin de posibilitar la ejecución de las mismas.

Art. 83. – Mantiénese durante el ejercicio 2014 la suspensión dispuesta en el artículo 1° del decreto 493, de fecha 20 de abril de 2004.

Art. 84. – Autorízase al Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a realizar operaciones de crédito público, cuando las mismas excedan el ejercicio 2014, por los montos, especificaciones, período y destino de financiamiento detallados en la planilla anexa al presente artículo.

El órgano responsable de la coordinación de los sistemas de administración financiera realizará las operaciones de crédito público correspondientes a la administración central, siempre que las mismas hayan sido incluidas en la ley de presupuesto del ejercicio respectivo.

Art. 85. – Mantiénese el diferimiento de los pagos de los servicios de la deuda pública del gobierno nacional dispuesto en el artículo 39 de la ley 26.784, hasta la finalización del proceso de reestructuración de la totalidad de la deuda pública contraída original-

mente con anterioridad al 31 de diciembre de 2001, o en virtud de normas dictadas antes de esa fecha.

Art. 86. – Autorízase al Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a negociar la reestructuración de las deudas con acreedores oficiales del exterior que las provincias le encomienden. En tales casos el Estado nacional podrá convertirse en el deudor o garante frente a los citados acreedores en la medida que la jurisdicción provincial asuma con el Estado nacional la deuda resultante en los términos en que el Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, determine.

A los efectos de la cancelación de las obligaciones asumidas, las jurisdicciones provinciales deberán afianzar dicho compromiso con los recursos tributarios coparticipables.

Art. 87. – Prorrógase para el ejercicio 2014 lo dispuesto en el artículo 42 de la ley 26.784.

Art. 88. – Autorízase al Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a otorgar avales, fianzas o garantías de cualquier naturaleza a efectos de garantizar las obligaciones destinadas al financiamiento de las obras de infraestructura y/o equipamiento cuyo detalle figura en la planilla anexa al presente artículo y hasta el monto máximo global de dólares estadounidenses treinta y siete mil quinientos ochenta millones (u\$s 37.580.000.000), o su equivalente en otras monedas, más los montos necesarios para afrontar el pago de intereses y demás accesorios.

El Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, solicitará al órgano coordinador de los sistemas de administración financiera el otorgamiento de los avales, fianzas o garantías correspondientes, los que serán endosables en forma total o parcial e incluirán un monto equivalente al capital de la deuda garantizada con más el monto necesario para asegurar el pago de los intereses correspondientes y demás accesorios.

Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros, previa intervención del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a reasignar, en la medida que las condiciones económico-financieras lo requieran, los montos determinados, entre los proyectos listados en el anexo del presente artículo, sin sobrepasar el monto máximo global.

Art. 89. – Facúltase al órgano responsable de la coordinación de los sistemas de administración financiera a otorgar avales del Tesoro nacional por las operaciones de crédito público de acuerdo con el detalle obrante en la planilla anexa al presente artículo, y por los montos máximos determinados en la misma.

Art. 90. – Dentro del monto autorizado para la jurisdicción 90 - Servicio de la deuda pública, se incluye la suma de pesos treinta millones (\$ 30.000.000) destinada a la atención de las deudas referidas en los incisos b) y c) del artículo 7° de la ley 23.982.

Art. 91. – Fíjase en pesos un mil setecientos cincuenta millones (\$ 1.750.000.000) el importe máximo de colocación de bonos de consolidación y de bonos de consolidación de deudas previsionales, en todas sus series vigentes, para el pago de las obligaciones contempladas en el artículo 2º, inciso *f*), de la ley 25.152, las alcanzadas por el decreto 1.318 de fecha 6 de noviembre de 1998 y las referidas en el artículo 100 de la ley 11.672 - complementaria permanente de presupuesto (texto ordenado 2005) por los montos que en cada caso se indican en la planilla anexa al presente artículo. Los importes indicados en la misma corresponden a valores efectivos de colocación.

El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas podrá realizar modificaciones dentro del monto total fijado en este artículo.

Art. 92. – Las colocaciones a efectuar dentro de cada uno de los conceptos definidos en la planilla que establece los conceptos a cancelar mediante la entrega de bonos de consolidación, serán realizadas en estricto orden cronológico de ingreso a la Oficina Nacional de Crédito Público de la Subsecretaría de Financiamiento dependiente de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, de los requerimientos de pago que cumplan con los requisitos establecidos en la reglamentación hasta agotar el importe máximo de colocación fijado en la ley de presupuesto correspondiente.

CAPÍTULO VIII

De las relaciones con las provincias

Art. 93. – Fíjanse los importes a remitir en forma mensual y consecutiva, durante el presente ejercicio, en concepto de pago de las obligaciones generadas por el artículo 11 del Acuerdo Nación-provincias, sobre relación financiera y bases de un régimen de coparticipación federal de impuestos, celebrado entre el Estado nacional, los estados provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 27 de febrero de 2002, ratificado por la ley 25.570, destinados a las provincias que no participan de la reprogramación de la deuda prevista en el artículo 8º del citado acuerdo, las que se determinan seguidamente: provincia de La Pampa, pesos tres millones trescientos sesenta y nueve mil cien (\$ 3.369.100); provincia de Santa Cruz, pesos tres millones trescientos ochenta mil (\$ 3.380.000); provincia de Santiago del Estero, pesos seis millones setecientos noventa y cinco mil (\$ 6.795.000); provincia de Santa Fe, pesos catorce millones novecientos setenta mil cien (\$ 14.970.100) y provincia de San Luis, pesos cuatro millones treinta y un mil trescientos (\$ 4.031.300).

Art. 94. – Prorróganse para el ejercicio 2014 las disposiciones contenidas en los artículos 1º y 2º de la ley 26.530. Invítase a las provincias a adherir a esta prórroga.

CAPÍTULO IX

Otras disposiciones

Art. 95. – Dase por prorrogado todo plazo establecido oportunamente por la Jefatura de Gabinete de Ministros para la liquidación o disolución definitiva de todo ente, organismo, instituto, sociedad o empresa del Estado que se encuentre en proceso de liquidación de acuerdo con los decretos 2.148 de fecha 19 de octubre de 1993 y 1.836 de fecha 14 de octubre de 1994.

Establécese como fecha límite para la liquidación definitiva de los entes en proceso de liquidación mencionados en el párrafo anterior, el 31 de diciembre de 2014 o hasta que se produzca la liquidación definitiva de los procesos liquidatorios de los entes alcanzados en la presente prórroga, por medio de la resolución del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas que así lo disponga, lo que ocurra primero.

Art. 96. – Sustitúyese el artículo 132 de la ley 11.672 - complementaria permanente de presupuesto (texto ordenado 2005), por el siguiente texto: “Artículo 132. – Los pronunciamientos judiciales que condenen al Estado nacional o a alguno de los entes y organismos que integran la administración nacional al pago de una suma de dinero o, cuando sin hacerlo, su cumplimiento se resuelva en el pago de una suma de dinero, serán satisfechos dentro de las autorizaciones para efectuar gastos contenidas en las distintas jurisdicciones y entidades del presupuesto general de la administración nacional, sin perjuicio del mantenimiento del régimen establecido por las leyes 23.982 y 25.344.

”En el caso que el presupuesto correspondiente al ejercicio financiero en que la condena deba ser atendida carezca de crédito presupuestario suficiente para satisfacerla, el Poder Ejecutivo nacional deberá efectuar las provisiones necesarias a fin de su inclusión en el ejercicio siguiente, a cuyo fin las jurisdicciones y entidades demandadas deberán tomar conocimiento fehaciente de la condena antes del día 31 de julio del año correspondiente al envío del proyecto, debiendo incorporar en sus respectivos anteproyectos de presupuesto el requerimiento financiero total correspondiente a las sentencias firmes a incluir en el citado proyecto, de acuerdo con los lineamientos que anualmente la Secretaría de Hacienda establezca para la elaboración del proyecto de presupuesto de la administración nacional.

”Los recursos asignados anualmente por el Honorable Congreso de la Nación se afectarán al cumplimiento de las condenas por cada servicio administrativo financiero, siguiendo un estricto orden de antigüedad conforme la fecha de notificación judicial y hasta su agotamiento, atendiéndose el remanente con los recursos que se asignen en el ejercicio fiscal siguiente.”

Art. 97. – Exclúyese de lo dispuesto en el cuarto párrafo del artículo sin número incorporado a continuación del artículo 25 de la ley 23.966, título VI, de impuesto sobre los bienes personales (texto ordenado

1997) y sus modificaciones, a los fideicomisos constituidos en el marco de la implementación de los programas de propiedad participada instrumentados de conformidad con lo normado por el capítulo III de la ley 23.696 y sus normas reglamentarias.

Condónase el pago de las deudas de los fideicomisos a que se refiere el artículo precedente, que se hubieren generado hasta la fecha de entrada en vigencia de la presente ley en virtud de lo dispuesto por el cuarto párrafo del artículo sin número incorporado a continuación del artículo 25 de la ley 23.966, título VI, de impuesto sobre los bienes personales (texto ordeando 1997) y sus modificaciones.

La condonación alcanza al capital adeudado, intereses resarcitorios y/o punitivos y/o los previstos en el artículo 168 de la ley 11.683 (texto ordenado 1998) y sus modificaciones, multas y demás sanciones relativas a dicho gravamen, en cualquier estado que las mismas se encuentren.

Art. 98. – Autorízase al Poder Ejecutivo nacional a crear y/o constituir y/o participar en fideicomisos con el Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A. (BICE S.A.), destinado al otorgamiento de créditos para promover la competitividad de la industria azucarera del Noroeste argentino.

Los fideicomisos estarán enmarcados normativamente por el contrato de préstamo celebrado entre la República Argentina y la Corporación Andina de Fomento (CAF), Programa para Incrementar la Competitividad del Sector Azucarero del NOA (Proicsa) y la ley 24.441.

Art. 99. – Facúltase al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a firmar contratos de locación de inmuebles y para la ejecución de sus actividades de promoción que contengan cláusulas que apliquen la normativa local que se sometan a la jurisdicción del Estado receptor e incorporen las garantías de cumplimiento de contratos y los remedios para el caso de incumplimiento que sean habituales conforme uso y costumbres de plaza del país receptor cuando así lo requieran las condiciones de mercado local.

Art. 100. – Créase el Fondo Nacional de Desarrollo de Proyectos Estratégicos con el objeto de fomentar, a través de empresas públicas u organismos estatales nacionales, provinciales y municipales, la exportación de servicios y equipamiento de fabricación nacional que sean declarados como “proyectos estratégicos” por el Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

Los recursos del mencionado fondo estarán comprometidos por letras y avales del Tesoro nacional, títulos públicos y cualquier otro instrumento debidamente contemplado en las leyes de presupuesto general para la administración nacional. El fondo instrumentará dicha operatoria a través del Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A. (BICE S.A.) y el Banco de la

Nación Argentina, previa intervención de la Secretaría de Política Económica y Planificación del Desarrollo del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, mediante aportes de capital, garantías y financiamiento para que dichas instituciones estructuren líneas específicas de financiamiento para las mencionadas exportaciones de servicios y equipamiento de fabricación nacional.

Instrúyase al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y al Banco Central de la República Argentina a llevar a cabo las adecuaciones correspondientes a la normativa vigente a efectos de posibilitar las mencionadas exportaciones de los proyectos estratégicos.

Art. 101. – Autorízase al Poder Ejecutivo nacional a crear y/o constituir y/o participar en fideicomisos con Garantizar Sociedad de Garantía Recíproca, destinado al otorgamiento de avales para la facilitación del acceso al crédito a los beneficiarios del Programa de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar (PRODAF).

Los fideicomisos estarán enmarcados normativamente por el contrato de préstamo celebrado entre la República Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Programa de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar (PRODAF) y la ley 24.441.

Art. 102. – Créase la Comisión Bicameral de Investigación sobre el Origen y Seguimiento de las Negociaciones relativas a la Deuda Externa Pública, la que estará integrada por seis (6) senadores y seis (6) diputados, elegidos por sus respectivos cuerpos respetando la pluralidad de la representación de ambas Cámaras.

Los mandatos de sus miembros durarán hasta la próxima renovación de la Cámara a que pertenezcan.

La comisión queda facultada para dictar sus propios reglamentos de funcionamiento.

Art. 103. – La comisión tendrá como objetivo el establecimiento de la legitimidad y legalidad de todas las operaciones de endeudamiento del sector público nacional.

Deberá presentar, dentro de los 360 días a partir de su constitución, un informe final de las irregularidades e ilícitos en el endeudamiento contraído, si los hubiere, con carácter vinculante desde el 24 de marzo de 1976 en adelante, hasta la última reestructuración efectuada en el año 2005, incluyendo la negociación efectuada en el año 2010 con los tenedores de bonos que quedaron fuera del canje. A tales efectos tomará como base las actuaciones obrantes en las causas: “Olmos Alejandro s/denuncia” (expediente 14.467), que tramitara ante el Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, Secretaría N° 4, “Olmos Alejandro s/denuncia por defraudación a la administración pública, (causa 9.147/98, en trámite ante el Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, Secretaría N° 4; la causa iniciada en el año 2006 donde se sustancia la investigación del endeudamiento hasta el año 2005 iniciada por denuncia de Alejandro Olmos Gaona y Ricardo Daniel Marcos, acumulada a la causa 9.947/98 y la causa “Cavallo, Domingo Felipe y otros s/defrauda-

ción contra la administración pública” (expediente 6.420/2001) en trámite ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, Secretaría N° 4, así como toda la deuda externa contraída y/o pagada y/o refinanciada con posterioridad a los hechos referidos en la sentencia mencionada.

El informe deberá comprender:

–El origen y destino de los fondos.

–Un análisis causal de la evolución del endeudamiento.

–Establecer la corrección de los procedimientos administrativos en la concertación de la deuda externa pública, así como también de todos los aspectos legales que hacen a la concertación de préstamos externos, emisión de bonos, celebración de contratos de asesoramiento de la naturaleza que fuere, relacionado con el objeto de la presente investigación.

–Establecer las responsabilidades de todos y cada uno de los funcionarios actuantes en el proceso de endeudamiento, a los efectos de proceder a las acciones judiciales que pudieran corresponder civil o penalmente.

El informe final será sometido a consideración del Congreso de la Nación dentro del plazo de 360 días, quien deberá adoptar las medidas que sean pertinentes de conformidad con las conclusiones a que arribe la comisión.

Art. 104. – Créase el Fondo Nacional para el Desarrollo, cuyo objetivo es el financiamiento de la inversión en infraestructura energética, en infraestructura de transporte y en la inversión productiva que se detalla en los artículos 106, 107, 108 y 109 de la presente ley.

Art. 105. – Créase el Consejo Productivo Nacional que tendrá por objeto la administración del Fondo Nacional para el Desarrollo creado por el artículo 2° de la presente ley. El Consejo Productivo Nacional estará integrado por representantes del Poder Ejecutivo nacional, del Parlamento nacional y representantes de entidades productivas sectoriales y sociales involucradas en los proyectos de inversión a los que remiten los artículos 5°, 6°, 7° y 8° de la presente ley.

Las erogaciones necesarias para el funcionamiento de este Consejo no podrán exceder el dos por mil del capital del Fondo Nacional para el Desarrollo que por esta ley se crea.

Art. 106. – Créase el Fondo para el Desarrollo Energético (FODEER), con afectación específica al financiamiento de inversiones en infraestructura energética. El FODEER estará integrado con los recursos asignados por el Fondo Nacional para el Desarrollo creado por el artículo 2° de la presente ley.

Art. 107. – Créase el Fondo para el Desarrollo de la Industria Naval Nacional (FODINN), con afectación específica al financiamiento productivo de la actividad de los astilleros radicados en la República Argentina.

El fondo estará integrado con los recursos asignados por el Fondo Nacional para el Desarrollo creado por el artículo 2° de la presente ley. Los recursos del fondo serán aplicados exclusiva y excluyentemente al financiamiento para la construcción, modificación y/o reparación de buques y actividades de investigación y desarrollo, capacitación e incorporación de tecnología en astilleros radicados en la República Argentina.

Art. 108. – Créase el Fondo para el Desarrollo Ferroviario (FODEF), con afectación específica a las erogaciones destinadas al reacondicionamiento de la red ferroviaria nacional, incluyendo tanto las vías, el material rodante y los talleres, así como a la adquisición del material rodante necesario de la industria ferroviaria. Las adquisiciones deberán estimular el desarrollo productivo local teniendo prioridad en estas adjudicaciones los talleres ferroviarios radicados en la República Argentina. El FODEF estará integrado con los recursos asignados por el Fondo Nacional para el Desarrollo creado por el artículo 2° de la presente ley.

Art. 109. – Créase el Fondo de Reindustrialización y Modernización Productiva para el Desarrollo Local (Foremodelo) con recursos provenientes del Fondo Nacional para el Desarrollo creado por el artículo 104 de la presente ley, que tendrá por objeto:

- a) La ampliación de la capacidad productiva y del capital de trabajo a empresas de carácter social, emprendimientos autogestionados por sus trabajadores, cooperativas de trabajo, empresas estatales y pequeñas y medianas empresas privadas de capital nacional, administradas o gerenciadas por su propietario, de hasta cuarenta (40) empleados, y cuyo monto de facturación anual no supere los pesos diecisiete millones doscientos ochenta mil (\$ 17.280.000);
- b) Fomentar el desarrollo competitivo de tramas de producción sectorial, regional y local fortaleciendo sus capacidades e incentivando la creación de nuevas empresas;
- c) Financiar programas de reconversión empresarial que tengan por objeto incrementar el nivel de integración nacional en la producción de los bienes finales así como la articulación sectorial y regional;
- d) Promover la densificación de las redes de proveedores al interior de cada eslabonamiento productivo, brindando apoyo técnico, comercial y jurídico a los actores más débiles de cada cadena;
- e) Promover el desarrollo de cadenas de valor local y la articulación de las existentes, incluyendo en ellas a las actividades conexas de apoyo de almacenamiento, transporte y comercialización, fomentando en este sentido la creación de redes proveedores-clientes;

- f) Desarrollar políticas específicas de comercio exterior que prioricen la generación de eslabonamientos productivos regionales y locales, incrementando el valor agregado de sus exportaciones.

Los créditos destinados al sector privado que otorgue el presente fondo deberán tener las siguientes características:

- a) Los criterios de selección serán:
1. La maximización del impacto ocupacional.
 2. El incremento del desarrollo tecnológico
 3. Un incremento del balance de divisas, sea mediante la sustitución de importaciones como por incremento de exportaciones;
- b) No serán sujetos de crédito:
1. Las empresas vinculadas o controladas por sociedades o grupos económicos nacionales o extranjeros que en su conjunto no sean pequeñas o medianas empresas,
 2. Las empresas en proceso concursal o de quiebra;
- c) El costo financiero total no podrá exceder el cobrado por el Banco de la Nación Argentina para créditos con garantía hipotecaria.

Art. 110. – El Fondo creado por el artículo 104 se integrará con dólares estadounidenses tres mil ochocientos cincuenta y cinco millones (u\$s 3.855.000.000), o su equivalente en otras monedas, que el Banco Central de la República Argentina transferirá al Tesoro nacional de las reservas de libre disponibilidad, más pesos cincuenta y cinco mil millones (\$ 55.000.000.000), provenientes dichos fondos de Rentas Generales.

Art. 111. – Elimínese el Programa de Estímulo a la Inyección de Excedente de Gas Natural, creado por medio de la resolución 1/2013 dictada por la Comisión de Planificación y Coordinación Estratégica del Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas, dependiente de la Secretaría de Programación Económica del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

Art. 112. – Se establece que el precio del barril de petróleo comercializado en el mercado interno se determinará en función del costo promedio de extracción más una tasa de ganancia normal. Este mecanismo regirá para todos los operadores de la actividad hidrocarburífera en la República Argentina.

Art. 113. – Se elimina el escalonamiento arancelario en las exportaciones de los complejos oleaginosos, igualando los derechos de exportación de todos los productos al vigente para los frutos (granos) oleaginosos correspondientes.

Art. 114. – Se establece una banda de precios para los productos comprendidos en el listado de la ley 21.453, considerando los precios FOB promedios anuales máximos y mínimos de los cinco años previos al correspondiente a la siembra de cada temporada agrícola.

Art. 115. – La banda de precios establecida según el artículo 114 será base para la aplicación de los derechos de exportación vigentes, estableciéndose alícuotas diferenciales cuando los precios FOB de mercado sean superiores/inferiores a los niveles máximo/mínimos de las mismas.

Art. 116. – Cuando los precios FOB de mercado sean superiores al nivel máximo de la banda de precios, se aplicará una devolución del derecho de exportación a las pequeñas y medianas empresas agropecuarias. Las mismas serán definidas según los parámetros que establezcan las dependencias especializadas del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación.

CAPÍTULO X

De la ley complementaria permanente de presupuesto

Art. 117. – Incorpóranse a la ley 11.672, complementaria permanente de presupuesto (texto ordenado 2005) los artículos 18, 35, 64 y 72 de la presente ley y el artículo 68 de la ley 26.784.

TÍTULO II

Presupuesto de gastos y recursos de la administración central

Art. 118. – Detállanse en las planillas resumen 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, anexas al presente título, los importes determinados en los artículos 1º, 2º, 3º y 4º de la presente ley que corresponden a la administración central.

TÍTULO III

Presupuesto de gastos y recursos de organismos descentralizados e instituciones de la seguridad social

Art. 119. – Detállanse en las planillas resumen 1A, 2A, 3A, 4A, 5A, 6A, 7A, 8A y 9A anexas al presente título los importes determinados en los artículos 1º, 2º, 3º y 4º de la presente ley que corresponden a los organismos descentralizados.

Art. 120. – Detállanse en las planillas resumen 1B, 2B, 3B, 4B, 5B, 6B, 7B, 8B y 9B anexas al presente título los importes determinados en los artículos 1º, 2º, 3º y 4º de la presente ley que corresponden a las instituciones de la seguridad social.

Art. 121. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la comisión, 17 de septiembre de 2013.

Claudio R. Lozano.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, al analizar el mensaje 710 del 11 de septiembre de 2013 y proyecto de ley de presupuesto general de la administra-

ción nacional para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2014, ha arribado a las siguientes conclusiones.

I. *Análisis del proyecto presentado por el Poder Ejecutivo nacional*

El proyecto de ley de presupuesto para el ejercicio 2014 presentado por el Poder Ejecutivo nacional parte de premisas erróneas y presenta inconsistencias que afectan significativamente las estimaciones de gastos e ingresos, presentando un resultado financiero irreal, que se dibuja como superávit pero que en la práctica es un presupuesto fuertemente deficitario, tal como se viene registrando desde 2009 en adelante. Se trata de una estrategia presupuestaria que cubre su déficit vía la emisión de deuda. Esta emisión de deuda da por tierra otro de los “relatos” del discurso oficial, aquel que nos habla del “desendeudamiento”. En la práctica, lo que hay es un endeudamiento con los organismos públicos (principalmente el Banco Central y la ANSES) y un pago a los acreedores privados. Se trata de la vuelta al endeudamiento con fuentes locales que es el dispositivo que la estrategia económica del gobierno encuentra para limitar y contener el proceso de ajuste que la coyuntura económica le impone como consecuencia de no haber replanteado las bases estructurales del denominado “modelo económico”. Es la ausencia de reformas estructurales la que impone un proceso de ajuste del modelo, que el gobierno intenta sortear con un presupuesto deficitario que se cubre con deuda y emisión monetaria. Nuestro dictamen, en primer lugar, pone “blanco sobre negro” este cuadro de situación exponiendo las inconsistencias en materia macroeconómica y fiscal que tiene el proyecto de presupuesto enviado por el gobierno nacional. En segunda instancia, creemos que es fundamental empezar a modificar las bases sobre las que se asienta la lógica económica vigente. Sostenemos una vez más la necesidad de instituir un piso de ingresos, derechos y garantías en función de atender la situación de vulnerabilidad de la población infantil, mayor y desocupados de la Argentina. Se trata de una propuesta que requiere \$ 183.541,2 millones adicionales. Consideramos que este piso de ingresos es perfectamente financiable con un conjunto de medidas que privilegian a las grandes empresas del país (entre ellas la reducción de las contribuciones patronales, el subsidio a las petroleras, mineras y agropecuarias; la baja imposición en el tramo de mayores ingresos en ganancias, etcétera). Estas medidas aportan nada menos que \$ 238.587,6 millones, por lo que permiten financiar de sobra la propuesta de piso de ingresos que planteamos. Más aún, quedan disponibles poco más de \$ 55.000 millones que proponemos dirigir al Fondo Nacional para el Desarrollo, el que dispondrá además de los u\$s 3.855 millones que en nuestra propuesta no pagamos a los acreedores por el cupón del PBI, puesto que consideramos falsa la tasa de crecimiento del PBI del 5 % de 2013 que plantea el gobierno en el proyecto de presupuesto. Por ende, agregando los excedentes en

pesos y los dólares que están previstos en el Fondo de Desendeudamiento para pagar el cupón PBI, nuestra propuesta productiva supone otorgar un financiamiento de \$ 80.000 millones al Fondo Nacional para el Desarrollo de manera de promover políticas de inversión ferroviaria, en la industria naval, en la exploración de la plataforma marítima por parte de YPF y en el desarrollo de una trama industrial más democrática y de mayor agregación de valor. Consideramos que éste es el camino para transitar la superación de las restricciones que en materia de coyuntura económica están presentes. En este sentido nuestra propuesta supone privilegiar el consumo popular y castigar el de altos ingresos, al tiempo que erige al sector público y no al capital concentrado en las áreas estratégicas para el desarrollo, y no donde tenemos ventajas naturales que inhiben la inversión genuina.

Ahora bien, nuestra propuesta no elimina el déficit fiscal que el gobierno oculta. Simplemente agrega elementos de política económica para avanzar con grados crecientes de mayor progresividad en el replanteo del modelo, y no en transitar la coyuntura inflacionaria para sostener un modelo agotado como pretende el proyecto oficial.

Estimaciones macroeconómicas erróneas:

–La tasa de crecimiento del PBI (6,2 %) está sobreestimada.

Partir de una tasa de crecimiento del PBI para el ejercicio 2013 del 5,1 % proyecta dos gravísimos errores en el proyecto de presupuesto 2014: dispara la incorporación del pago del cupón PBI dentro de los gastos, y provoca un efecto de arrastre al alza en la estimación de la tasa de crecimiento del PBI para el ejercicio 2014.

En relación a la proyección del pago indebido de servicios de la deuda, nos referiremos a ello en otro apartado.

En cuanto a la estimación de la tasa de crecimiento del PBI, además del efecto arrastre de una tasa de crecimiento sobreestimada para el ejercicio 2013, existen otros elementos que demuestran la inconsistencia del parámetro utilizado por el Poder Ejecutivo nacional: todas las estimaciones serias del crecimiento del PBI real para el ejercicio 2013 lo ubican en torno al 2 %. No existen evidencias de cambios significativos en la situación económica nacional, regional o internacional que permitan suponer un salto en la tasa de crecimiento del PBI que llegue a triplicar el valor de 2013. Por el contrario, tanto la restricción externa que ya está presente en la balanza comercial, como las estimaciones de consumo interno e inversión, no son compatibles con el dato de crecimiento del PBI utilizado por el Poder Ejecutivo nacional.

–La tasa de inflación está subestimada.

Para no reconocer que la política del gobierno en materia de comercio interior ha fracasado, el gobierno insiste en una tasa de inflación (10 %) que se ubica

muy por debajo del crecimiento real de los precios y distorsiona todas las estimaciones de gastos, en particular de los gastos corrientes.

Por otra parte, al utilizar una tasa de inflación inferior a la real como deflactor del PBI nominal, ello impactará en el dato de PBI real con consecuencias sobre los pagos de deuda externa del ejercicio 2015, al igual que en el ejercicio 2014, lo que será analizado en otro apartado.

—La tasa de crecimiento de las exportaciones no es compatible con la finalización del ciclo de crecimiento de los precios de las materias primas, con la desaceleración del crecimiento de nuestros principales socios comerciales (Brasil y China).

Siendo las *commodities* agrícolas y mineras los principales productos de exportación de nuestro país, son evidentes los signos de que el ciclo de precios internacionales en alza está agotado. Por lo tanto, aun cuando no se verifique una tendencia a la baja, es seguro que dejarán de subir como lo han hecho en los años anteriores.

Por otra parte, Brasil y China, dos de los principales compradores de productos argentinos, están atravesando por una fase de disminución en sus tasas de crecimiento, que continuará durante 2014, mientras que el impacto de las importaciones de hidrocarburos seguirá haciéndose sentir.

Estos factores permiten cuestionar las proyecciones oficiales respecto del crecimiento de las exportaciones y su impacto tanto en los ingresos públicos como en el PBI.

—La tasa de crecimiento de las importaciones (8,6 %) no es compatible con una tasa de crecimiento del PBI del 6,2 %.

Si bien ya se ha comentado que la tasa de crecimiento estimada del PBI está por encima de la realidad, aquí queremos poner de relieve que esa tasa no

es compatible con la proyección del crecimiento de las importaciones tomada en cuenta por el gobierno.

Dado el componente importado de la producción local, en particular de los bienes de capital, y el impacto de la formación de capital en las tasas de crecimiento del PBI, resulta inconsistente una tasa de crecimiento de las importaciones del 8 % para una tasa de crecimiento del producto del 6,2 %.

Por lo tanto, no conforme con presentar una tasa de crecimiento del PBI irreal, el gobierno además minimiza la cuenta de importaciones, generando resultados falsos en la balanza comercial.

¿Subestimación de gastos o ajuste brutal?

La proyección de gastos corrientes considerando una tasa de aumento de los precios significativamente inferior a la real provoca estimaciones por debajo de las reales necesidades para mantener la gestión operativa de la administración en sus actuales niveles de calidad y volumen de servicios.

No existiendo en el discurso público ni en el proyecto de presupuesto un componente significativo de mejora en la eficiencia de la gestión, si tales estimaciones de gastos terminan cumpliéndose, el resultado será un ajuste en términos reales, con su impacto recesivo.

Más preocupante aún es constatar que numerosos rubros de gastos corrientes, en el proyecto del Poder Ejecutivo nacional, crecen por debajo del crecimiento de la tasa de inflación proyectada por el propio gobierno, o sea que se reconoce un ajuste implícito en ese tipo de gastos.

En cuanto a los gastos sociales, el siguiente cuadro muestra un crecimiento mínimo en términos nominales, respecto de 2013, y una caída en términos reales en todos ellos:

Variación del gasto social por función según crecimiento interanual 2013-2014.

En millones de pesos

	2013	2014	Participación	Variación nominal	Variación real
Salud	26.652	29.561	5,60 %	10,92 %	-12,67 %
Seguridad social	312.929	380.994	72,18 %	21,75 %	-4,13 %
Gasto social total	444.280	527.828	100,00 %	18,81 %	-6,45 %
Educación y cultura	54.671	60.886	11,54 %	11,37 %	-12,31 %
Trabajo	3.970	4.575	0,87 %	15,23 %	-9,27 %
Ciencia y técnica	11.281	13.324	2,52 %	18,11 %	-7,00 %
Agua potable y alcantarillado	10.193	11.044	2,09 %	8,35 %	-14,68 %
Promoción y asistencia social	12.101	14.071	2,67 %	16,28 %	-8,44 %
Vivienda y urbanismo	12.483	13.374	2,53 %	7,14 %	-15,64 %

Fuente: Elaboración propia en base a proyecto de ley del presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio.

En cuanto a los gastos previsionales, los siguientes cuadros muestran un crecimiento del gasto por debajo de la tasa de crecimiento de los precios, por debajo

de las estimaciones de crecimiento de la población mayor de 65 años, y una disminución del haber medio:

*Pagos en concepto de jubilaciones y pensiones (ANSES y ex cajas provinciales).
Estimación ejecución 2013 vs. proyección 2014.*

	2013	2014	Evolución absoluta	Evolución porcentual
Jubilaciones	4.256.437	4.274.251	17.814	0,42 %
Pensiones	1.532.570	1.555.089	22.519	1,47 %
Total	5.789.007	5.829.340	40.333	0,70 %

Fuente: Elaboración propia en base a proyecto de ley del presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio.

Estimaciones quinquenales y anuales de la tasa de crecimiento 2010-2015

	2010-2015
Proyección crecimiento poblacional quinquenal	4,70 %
Proyección crecimiento poblacional de mayores de 65 años	10,50 %
Tasa anual de crecimiento de la población mayor de 65 años	2,10 %

Fuente: Elaboración propia en base a proyecto de ley del presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio.

Evolución prevista del haber jubilatorio medio 2013-2014.

	2013	2014	Evolución
Prestaciones previsionales (ANSES + ex cajas provinciales)	221.032	271.263	22,73 %
Haber medio	\$ 2.937	\$ 3.580	21,88 %
Haber medio real	\$ 2.937	\$ 2.819	-4,03 %

Fuente: Elaboración propia en base a proyecto de ley del presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio.

Asignación universal por hijo para la protección social (AUH)

La información que presenta el proyecto de ley de presupuesto en relación a la AUH es de gran utilidad para analizar la evolución de las metas físicas, no sólo en referencia a lo que se prevé realizar, sino también en vistas de chequear aquello que efectivamente sucedió.

En relación a esto último, presentamos a continuación el alcance de las asignaciones familiares durante los años 2012 y 2013 según el mensaje del proyecto de presupuesto 2014. De la lectura del mismo se desprende que, por un lado, las asignaciones familiares contributivas por hijo crecieron en 245 mil niños y niñas, mientras que, por otro, la AUH llega en 2013 a 92.448 chicos menos que en el año anterior. Al tomar ambas prestaciones en conjunto, resulta que la evolución neta con respecto a 2012 implica un crecimiento en la cobertura de 152.858 chicos.

Evolución de cobertura AAFF y AUH años 2012 y 2013

	AAFF por hijo	AUH
2012	3.110.586	3.407.035
2013	3.355.892	3.314.587
Diferencia	245.306	-92.448
Diferencia total	152.858	

Fuente: Elaboración propia en base a proyecto de presupuesto 2013 y 2014.

El año 2013, por lo tanto, significa un crecimiento de cobertura en relación al año 2012. Sin embargo, la cobertura alcanzada poco tiene que ver con la meta que se estableció según el proyecto de presupuesto 2013. En el siguiente cuadro se verifica que en lo que hace al componente asignación por hijo (tanto contributivo como no contributivo), la meta que se esperaba alcanzar en 2013 es mayor a la efectivamente lograda. En el caso de las asignaciones familiares destinadas a los trabajadores del segmento formal y pasivos la diferencia es de 485 mil casos, y en el de la AUH de 282 mil.¹ Como resultado de lo expuesto se observa que en total la brecha entre lo que se esperaba cubrir a través de los componentes de la ANSES y lo efectivamente sucedido asciende a 768 mil niños, niñas y adolescentes.¹

Diferencia entre lo proyectado para 2013 y lo efectivamente cubierto

Conceptos	AAFF por hijo	AUH
2013 proyectado	3.841.102	3.597.014
2013 cubierto	3.355.892	3.314.587
Diferencia	-485.210	-282.427
Diferencia total	-767.637	

Fuente: Elaboración proyecto de presupuesto 2013 y 2014.

1. En relación a esto último resulta llamativa la cobertura efectiva para el presente año, ya que es una de las menores observadas desde la creación de la AUH.

Sin embargo, al observar lo proyectado para el año 2014 de forma comparativa con las metas físicas efectivamente alcanzadas en 2013, se observa que para el próximo año se espera un considerable aumento de las asignaciones “contributivas” –de 490 mil casos–. En cambio, la AUH, lejos de aumentar, se verá algo reducida, en 1.316 casos.¹

Evolución de la cobertura entre 2013 y 2014 según proyecto de presupuesto 2014

Conceptos	AAFF por hijo	AUH
2014 proyectado	3.846.372	3.313.271
2013 cubierto	3.355.892	3.314.587
Diferencia	490.480	-1.316
Diferencia total	489.164	

Fuente: Elaboración propia en base a proyecto de presupuesto 2013 y 2014.

Al hacer un análisis general de la cantidad total de niños, niñas y adolescentes que se encuentran cubiertos por este esquema, surge que la configuración que adquieren las diversas prestaciones lleva a reproducir en el tiempo “baches” de cobertura del sistema vigente. Concretamente, según lo informado en el mensaje del proyecto de ley de presupuesto

2014 la cantidad de chicos a la que el Estado nacional prevé cubrir a través de la AUH es de 3.313.271, prácticamente el mismo nivel habido durante el año 2013. Por otra parte, conforme al anuncio oficial del día 27/8/2013 a partir del cual se elevó el tope salarial para el pago de impuesto a las ganancias de la 4ª categoría junto con el incremento del tope máximo de la escala del sistema contributivo de asignaciones familiares, la cantidad de chicos menores de 18 años incluidos por las asignaciones familiares por hijo contributivas asciende a 3.920.610, un 14,4 % más que en el año anterior. Al mismo tiempo, como resultado del aumento del mínimo no imponible cae la cantidad de chicos “cubiertos” por esta categoría porque ingresarían dentro del sistema de AAFF de la ANSES; esta cifra rondaría en torno a los 236.557, implicando una caída del 56,5 % con respecto a 2013. Considerando el aumento que para 2014 se prevé en la cantidad de pensiones no contributivas para madres de 7 o más hijos pagados, resulta que la configuración del pseudosistema de asignaciones familiares deja a más de 4 millones de niños excluidos del sistema de asignaciones familiares y a casi 3 millones de cualquier prestación a la niñez.

Cobertura del sistema de asignaciones familiares post suba de topes anunciada

Tipo de cobertura	Año 2013 (según mensaje del proyecto ley presupuesto 2014)		Proyección 2014		Evolución anual
	Población	Porcentajes	Población	Porcentajes	
Total menores de 18 años	12.777.762	100,0 %	12.925.767	100,0 %	1,2 %
AAFF nacionales *	3.427.240	26,8 %	3.920.610	30,3 %	14,4 %
Deducciones del impuesto a las ganancias	543.203	4,3 %	236.557	1,8 %	-56,5 %
AAFF gobierno provincial	1.358.136	10,6 %	1.358.136	10,5 %	0,0 %
Cobertura subtotal	5.328.579	41,7 %	5.515.304	42,7 %	3,5 %
AUH	3.314.587	25,9 %	3.313.271	25,6 %	0,0 %
Cobertura AAFF + AUH	8.643.166	67,6 %	8.828.575	68,3 %	2,1 %
Excluidos del sistema de AAFF	4.134.596	32,4 %	4.097.192	31,7 %	-0,9 %
Pensiones no contributivas para madres de 7 y más hijos	1.001.048	7,8 %	1.030.548	8,0 %	2,9 %
Ciudadanía porteña (marzo 2012)	101.599	0,8 %	101.599	0,8 %	0,0 %
Cobertura total AAFF + AUH + pensiones + ciudadanía porteña	9.745.813	76,3 %	9.960.721	77,1 %	2,2 %
Total de excluidos de la protección social	3.031.949	23,7 %	2.965.046	22,9 %	-2,2 %

* Incluye las asignaciones familiares correspondientes al personal del gobierno nacional.

Fuente: Elaboración propia en base a censo 2010, proyecto de presupuesto 2013, respuesta AFIP SIGEA 13.289 25.428/2011-1, informe CIEPYC 2009, Informe de Evaluación de Ciudadanía Porteña, marzo 2012, Boletín de la Seguridad Social 1º Trimestre 2012 y Discurso presidencial del 22 de mayo de 2013.

Asignación universal por embarazo para la protección social

Si se analiza la evolución de las asignaciones para los años 2012 y 2013 que brinda el sistema por la condición de embarazo se observa una situación distinta a la presente en el caso del componente “por hijo”. Mientras las asignaciones prenatales (contributivas) se mantienen prácticamente estancadas (cae en 50 mujeres cubiertas), la cobertura para la AUE aumenta en 13 mil casos.

Evolución de cobertura 2012 y 2013 de las asignaciones prenatales y la AUE

Conceptos	AAFF prenatal	AUE
2012	68.525	119.017
2013	68.475	132.203
Diferencia	-50	13.186
Diferencia total	13.136	

Fuente: Elaboración propia en base a proyecto de presupuesto 2013 y 2014.

Ahora bien, si se analiza lo proyectado para el 2013 y lo que efectivamente sucedió, la relación se modifica al compararla con el análisis anteriormente efectuado. Tanto en el componente “contributivo” como en materia de AUE, se proyectaba para 2013 un nivel de cobertura mayor al efectivamente alcanzado, aunque la magnitud de la brecha es diferente según prestación. Por un lado, en el caso de la asignación prenatal contributiva, se proyectaba cubrir a 71.159 madres, y en realidad se alcanzó a 68.475 (2,6 mil madres menos de lo proyectado). En lo que respecta a la AUE, se esperaba alcanzar a 219 mil madres, pero sólo se cubrió a 132 mil (esto es, casi 87 mil madres menos que lo previsto). De este modo, tomando ambas prestaciones en conjunto, resulta que durante el 2013 se cubrieron 89,5 mil madres menos que lo que se había proyectado.

Análisis de lo cubierto y lo proyectado para el año 2013

Conceptos	AAFF prenatal	AUE
2013 proyectado	71.159	219.044
2013 cubierto	68.475	132.203
Diferencia	-2.684	-86.841
Diferencia total	-89.525	

Fuente: Elaboración propia en base a proyecto de presupuesto 2013 y 2014.

En este marco, para el año 2014 se espera un crecimiento tanto de las asignaciones contributivas y no contributivas, lo cual daría un incremento en la cobertura de 41 mil casos, de los cuales las tres cuartas partes son explicadas por la AUE, y sólo 10 mil casos corresponden a la asignación prenatal.

Evolución de cobertura 2013 y 2014 de las asignaciones prenatales y la AUE

Conceptos	AAFF prenatal	AUE
2014 proyectado	79.159	162.646
2013 cubierto	68.475	132.203
Diferencia	10.684	30.443
Diferencia total	41.127	

Fuente: Elaboración propia en base a proyecto de presupuesto 2013 y 2014.

Sin embargo, aunque el incremento proyectado efectivamente se alcanzara, la cobertura seguiría muy por debajo de lo necesario. A continuación se presenta el cuadro de cobertura a las embarazadas que resultaría según el presupuesto 2014. De allí surge que, a pesar del incremento previsto, de los 764 mil embarazos esperados por año, la cantidad de prestaciones previstas en conjunto entre asignación prenatal y AUE para el año que viene suman menos de 242 mil, lo que significa que sólo una de cada tres madres se encontrarán cubiertas, mientras el 68,4 % no accederá a la prestación ya sea en el segmento contributivo o no contributivo.

Cobertura del Sistema de Protección al Embarazo. Años 2012-2014

Concepto	2012	2013	2014
Cantidad de nacidos vivos*	758.042	758.042	758.042
Mortalidad materna*	302	302	302
Defunciones fetales*	5.863	5.863	5.863
Cantidad de embarazos estimados en un año	764.207	764.207	764.207
Asignación prenatal del régimen contributivo*	68.525	68.475	79.159
Meta estimada de la AUE	119.017	132.203	162.646
Embarazadas cubiertas a partir de la nueva medida	187.542	200.678	241.805
% de cobertura a embarazadas (posterior a la AUE)	24,5 %	26,3 %	31,6 %
Embarazadas no cubiertas a partir de la nueva medida	576.665	563.529	522.402
% de embarazadas sin cobertura –potencial–	75,5 %	73,7 %	68,4 %

* Proyección en base a mantener constantes los datos que surgen del último Anuario Estadístico del Ministerio de Salud, publicado en diciembre de 2012 y correspondiente al año 2011.

Fuente: Elaboración propia en base a proyecto de presupuesto 2014 y Ministerio de Salud.

Sin embargo, basándonos en la experiencia de los últimos años, es probable que la intención del gobierno no sea la de provocar una contracción de la demanda agregada tal como la que se desprende de su proyecto. En ese caso, si el gasto primario evolucionara al nivel de la inflación real, aparecería un significativo

déficit financiero que el gobierno oculta en su proyecto, aunque se cuida muy bien de incluir un nivel de endeudamiento suficiente para financiarlo. El artilugio escogido para ello es sobreestimar las aplicaciones financieras y subestimar los gastos.

Las estimaciones de recaudación no resultan consistentes con las estimaciones macroeconómicas

A pesar de la subestimación de los niveles de precios y de gastos, ya comentada, las estimaciones de incremento de la recaudación se ubican en un 26 %, tasa que parece ajustarse más a la realidad que a las otras proyecciones macroeconómicas. De hecho, esas proyecciones no permitirían inferir lógicamente semejantes niveles de recaudación.

Es un cambio de tendencia respecto a lo que nos tenía acostumbrados el Poder Ejecutivo nacional en la materia. En ejercicios anteriores, se subestimaban tanto los recursos como los gastos en el proyecto oficial. En este proyecto, no se subestiman tanto los recursos y se presenta un resultado financiero ficticio, para esconder el déficit real.

En ejercicios anteriores, el gobierno se reservaba la posibilidad de incrementar los gastos financiados con incremento de recaudación, sin acudir al Congreso. En este proyecto, se reserva la posibilidad de incrementar los gastos financiados con un incremento del endeudamiento que está reconocido en el proyecto. Para ello, tendrá que compensar el incremento en los rubros de gasto con disminuciones en los rubros de aplicaciones financieras. De este modo, el Poder Ejecutivo nacional no necesita justificar ante las Cámaras ni el déficit real, porque lo oculta, ni su intención de financiarlo con un aumento del endeudamiento cuya necesidad no se justifica en los términos del proyecto presentado.

El volumen del déficit oculto

Como consecuencia de lo expuesto en los puntos anteriores, hemos proyectado la cuenta de ahorro-inversión-financiamiento con bases más realistas.

Para ello, se proyectaron los gastos en remuneraciones y los haberes jubilatorios según los aumentos verificados durante el ejercicio 2013. También los subsidios económicos se calcularon según la tasa de incremento experimentada en el ejercicio 2013 respecto de 2012. Por su parte, los recursos se ajustaron según las estimaciones propias de incrementos de precios (23 %) y la tasa oficial de crecimiento del PBI (6,2 %).

Ello arrojó, en lugar del pequeño superávit previsto en el proyecto oficial, un déficit financiero del orden de los 102,8 mil millones de pesos, tal como se expone en el anexo.

Por lo tanto se impone sincerar los números y que este Congreso evalúe las diferentes alternativas para el financiamiento de ese déficit, en lugar de que sea el Poder Ejecutivo nacional quien, en el curso del ejercicio, reemplace a su antojo aplicaciones financieras

dibujadas por gastos reales, o financie el incremento de gastos mediante la obtención de nuevos préstamos, para lo cual pretende que se le apruebe, como todos los años, una autorización en abstracto.

Inconsistencias de la política energética que se desprende del proyecto

La formulación del presupuesto de recursos y gastos de la administración pública nacional para el ejercicio 2014 no tiene relevantes novedades y/o cambios en lo que respecta a las líneas fundamentales de orientación de la política energética que ha caracterizado al período kirchnerista en la última década.

En efecto, la administración de la problemática energética se ha caracterizado por la carencia de un enfoque integral y sistémico del sector, lo cual ha derivado en la formulación de políticas de carácter transitorio, inconsistentes y hasta contradictorias entre sí tanto en el subsector hidrocarburífero como eléctrico.

Esta concepción cortoplacista ha derivado en la perpetuación de un esquema de manejo del sector que reproduce permanentemente el “estado de emergencia”, situación que se ve en forma contundente en dos dimensiones fundamentales de la política energética.

Por un lado, en materia de inversiones en infraestructura energética, tanto en el sector hidrocarburos como en el eléctrico. Si bien se han encarado inversiones –en buena medida a cargo del Estado nacional– en las áreas de generación y transporte eléctrico, no ha ocurrido lo mismo en el área de distribución, con el consecuente agravamiento del desequilibrio del subsector, mientras que, en el caso de los hidrocarburos, no se han encarado previsiones a los efectos de tener sólidas auditorías de reservas que permitan orientar mejor las decisiones a tomar en términos productivos en los distintos eslabones de la cadena, más aún cuando estamos ante un escenario de caída estructural de reservas y niveles de extracción tanto de gas como de petróleo. Esta situación de crisis estructural del sector, lejos de abordarse en términos integrales en lo que respecta a las necesidades y prioridades en materia de inversión pública, reproduce una lógica de intervención parcial y fragmentaria que imposibilita un análisis de carácter sistémico que pueda enfocar objetivos centrales de largo plazo como la diversificación de la matriz energética y el mejoramiento de la eficiencia en el uso de los recursos energéticos. En concreto, las necesidades de inversión en el sector se terminan canalizando sin un análisis adecuado en términos de prioridades y a través de instrumentos como los fondos fiduciarios u otros fondos con afectación específica para el área de hidrocarburos o, como ocurre en forma permanente, a través de reasignaciones presupuestarias de diverso tipo que tienen su origen en la liberalidad que el Ejecutivo tiene para tomar estas decisiones en un marco de un “estado de emergencia” que se prorroga desde hace más de una década a través de la correspondiente legislación.

En lo que respecta a la administración y formulación de políticas en el sector energético, acumulan graves distorsiones que impactan, fundamentalmente, en el agravamiento del déficit energético. El aumento de las necesidades de importación de insumos ante la crisis estructural en materia extractiva y la perpetuación de injustificadas inequidades en la política de subsidios en gas y electricidad, en términos globales, llevan ya más de una década de desajustes que deben atenderse en forma urgente. En este sentido, el efecto combinado de subsidios generalizados, congelamiento de tarifas, inexistencia de patrones claros de formación de precios y estructuras de costos en los distintos sectores y estancamiento extractivo con el consecuente aumento de la importación de combustibles, conforman un cuadro explosivo que está en el centro de los desajustes en materia de administración del sector.

Esta es la concepción político-administrativa y, por ende, el contexto político-institucional en el que se toman decisiones en el área energética. En ese sentido, las principales pautas del presupuesto 2014 no producen innovaciones en relación a los vicios antes apuntados.

En este contexto, es importante señalar algunas inconsistencias relacionadas con las políticas en el subsector hidrocarburífero sobre las que se podría operar con la finalidad de generar un proceso de redistribución de recursos y rentas hoy apropiados por los sectores económicos dominantes en la actividad hidrocarburífera.

Política gasífera: se prevén obras destinadas a la ampliación de la capacidad de transporte y abastecimiento de los gasoductos, y se reforzará el Programa de Estímulo a la Inyección de Excedente de Gas Natural, que está enfocado bajo el supuesto criterio de “políticas de incentivos” a la producción de gas, cuando, en realidad, lo que se hace es habilitar nuevas transferencias de recursos y rentas mediante el reconocimiento de mayores precios por el gas nuevo extraído, lo cual, además de ser una medida irracional e injustificable, no permite encarar una solución viable al problema estructural existente en materia gasífera, y que se vincula con el agotamiento natural de buena parte de los yacimientos, la persistente baja del horizonte de reservas probadas y la carencia de auditorías actualizadas que den cuenta de la real situación en la que está el sector.

La producción excedente de gas natural pasaría a recibir, entonces, una remuneración que se ubica en torno a los 7,5 dólares por millón de BTU, lo cual implica triplicar el nivel promedio de remuneración del gas, que se ubica en torno a los 2,5 dólares por millón de BTU. Asimismo, en julio del corriente año se ha informado que, incluso, el gobierno nacional se apresaría a anticipar recursos de estos incentivos a cambio de la “promesa” de mejoras en la extracción de gas, sin esperar siquiera al imperfecto mecanismo de gati-

llar los pagos contra la presentación de declaraciones juradas de extracción.

Rentas extraordinarias: el eslabón *downstream* (refinación, transporte y comercialización de hidrocarburos) de la actividad petrolera está en manos del conglomerado de empresas oligopólicas que manejan el sector. En este eslabón, el conjunto de las empresas que operan en la Argentina ha acumulado una renta cercana a los 8.000 millones de dólares anuales durante 2011 y 2012. Las políticas implícitas en el proyecto de presupuesto presentado por el Poder Ejecutivo nacional no incorporan modificaciones en ese sentido.

Inversiones estratégicas: para recuperar el horizonte productivo en el subsector de los hidrocarburos, el proyecto de presupuesto refiere, en el artículo 19, a la autorización de incremento de aportes extraordinarios destinados al Fondo Argentino de Hidrocarburos por un máximo de 2.000 millones de dólares que pueden asignarse durante todo 2014.

Este fondo fue creado en abril de 2013 a través de la resolución 130/13 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas con el objetivo de propender a las inversiones prioritarias en materia de exploración, extracción, industrialización y comercialización de hidrocarburos a través de fideicomisos dirigidos a aquellas empresas en las que el Estado nacional ostentara participación accionaria y/o derechos económicos y políticos.

Si bien este instrumento podría abrir la puerta a mayores inyecciones de recursos de capital destinados a YPF, se desconocen el origen, destino y la debida rendición de cuentas de todo lo realizado en el marco de la instrumentación de este fondo hasta el presente, lo cual agrega mayor incertidumbre y opacidad a la política energética del gobierno nacional en el sector. En concreto, existe un comité de ejecución integrado por el ministro de Economía y Finanzas Públicas, el secretario de Política Económica y el secretario de Finanzas, que es el responsable de poner en marcha los fideicomisos productivos en el marco de este fondo, sobre cuya actuación no existe registro alguno hasta el presente.

Función energía, combustibles y minería: en la estructura general de gastos, dentro de la finalidad servicios económicos, la función energía, combustibles y minería ha sido, junto con transporte, la que más ha crecido en los últimos años. Allí están las transferencias destinadas tanto a Cammesa –para la cobertura de la importación de combustibles líquidos para la generación de electricidad– como a ENARSA, para la importación de gas natural por redes desde Bolivia y la que se realiza por barcos con la intermediación de YPF. Estos dos destinos explican, en los dos últimos años, casi el 90 % de los montos destinados para toda el área energética.

Para 2014 se prevén erogaciones por unos 79.561,4 millones de pesos, contra los 77.200,4 que se habían presupuestado en 2013, lo cual implica que habría un

aumento más bien moderado, del orden del 3 %, lo cual podría estar renunciando un escenario de quita parcial y/o sectorial de subsidios. Igualmente, aquí hay que hacer la salvedad de que ésta es una de las funciones de gasto que son generalmente cubiertas por las reasignaciones presupuestarias, con lo cual, hacia la finalización del período, nos encontramos con gastos que han sido mayores a los presupuestados. Igualmente, con lo ya presupuestado, sólo los recursos destinados a la función energía se llevan algo más del 50 % del total de erogaciones, y si se le suma el área de transporte, se llega a un 85 % aproximadamente.

En este sentido, a los efectos de encarar hacia el futuro un serio abordaje de la problemática de los subsidios destinados al gas y a la electricidad tanto en los sectores residenciales, comerciales, industriales y de generación de energía eléctrica, es imprescindible transparentar los mecanismos de asignación de recursos destinados a las empresas y sectores concernidos en las áreas gasíferas y eléctricas, ya que la opacidad reinante actualmente, como la reasignación presupuestaria practicada como norma permanente de ejecución administrativa, encubren y comportan serios desajustes e inconsistencias que reproducen situaciones de inequidad, irracionalidad e ineficiencia en las asignaciones de subsidios destinados a estos sectores.

Pago indebido del cupón PBI y sobreestimación del "fondo para el desendeudamiento"

La tasa de crecimiento del PBI real al nivel del 5,1 % para el ejercicio 2013 provoca, además de otras inconsistencias en estimaciones de gastos e ingresos ya comentadas, que se cumpla con el requisito para el pago del "cupón PBI", lo que implicará una erogación de 3.855 millones de dólares que serán apropiados por los tenedores de títulos, en caso de que el proyecto de ley presentado se apruebe tal como está.

Sin embargo, la aplicación de un deflactor del PBI acorde con el nivel real de precios habría arrojado un incremento del PBI real muy inferior al 3,26 % en 2013, lo que de ningún modo hubiera habilitado el cálculo (primero) y el pago (después) de las cifras incluidas en el presupuesto 2014 para el pago del "cupón PBI".

Debe tenerse en cuenta que ésta es la primera vez que la alteración deliberada de las estadísticas de precios, además de ocultar datos de la verdadera situación social de millones de hogares, provoca un pago sin causa que constituye un perjuicio fiscal de grandes dimensiones. En otros ejercicios, las distorsiones en el PBI real no habían disparado este pago y en el ejercicio 2014 se estará sentando un grave precedente.

Por la misma razón, el importe previsto para el fondo del desendeudamiento argentino está también sobreestimado en un monto equivalente, que podría destinarse a otros fines.

II. *Propuestas que se incorporan al proyecto de ley alternativo.*

Un piso de ingresos y garantías

–Por qué un piso de ingresos:

En el marco de las relaciones sociales vigentes en las cuales impera como principio rector la desigualdad y con ello la precarización de vida, se hace urgente revisar el esquema de política social para dotarlo de mayores grados de igualdad que permita desencorsetarlo de su posición caritativa. El salto de calidad ciertamente supone en términos cuantitativos un mayor volumen de recursos e inversión a ser asignada a estos fines, pero por sobre todo implica realizar un cambio radical acerca del sentido que se le asigna a la función del Estado sobre la matriz distributiva en la que se configura la producción social.

A partir de la última dictadura militar, en nuestro país se instaló un esquema económico cuyo redireccionamiento productivo se basó en la desindustrialización y con ello impulsó un proceso de desarticulación del conjunto de relaciones sociales que giraban en torno a la industria. El nuevo modelo, en este marco, reconfiguró también el rol del Estado, abonando estrategias que procuraron debilitarlo como agente del proceso económico pero también como Estado social/providencia que supo ser en décadas anteriores.

En este proceso el mercado de trabajo fue perdiendo el rol integrador y protector y el ámbito del empleo aparece, en este nuevo escenario, como un espacio hiperfragmentado, en donde quienes se encuentran mejor posicionados, en términos relativos, se integran al sector dinámico de la economía, mientras el resto padece la informalidad y la exclusión. En este nuevo contexto se producen procesos de profundización de la pobreza, de debilitamiento de los lazos y de pérdida de la cohesión social.

Lo paradójico del escenario descrito es que éste se expande al amparo del espectacular desarrollo de las fuerzas productivas, de la mano del avance tecnológico que admite un acceso desigual para usufructuar los efectos de su virtuosismo inherente. El dilema del mundo de hoy es su contradicción más flagrante: en un marco de potencialidad tecnológica tal que permitiría prácticamente resolver la totalidad de los problemas de la humanidad, la dinámica social vigente pone en riesgo la supervivencia del planeta y de la propia especie.¹

En este marco, consideramos pendiente un profundo replanteo sobre el marco de apropiación de los excedentes sociales, es decir, las formas sociales bajo las cuales se organizan los nuevos procesos tecnológicos y productivos, tema éste que al examinarse con profundidad exige la revisión de la cuestión del empleo,

1. Lozano, C. (2000), "Globalización: tecnología del siglo XXI y políticas del siglo XVIII. La propuesta CTA", IDEP-IDEF.

determinante para la conformación de un orden social más inclusivo en cuanto a la distribución del tal excedente.

Los criterios de gestión vigente de la economía producen conceptos erróneos para la administración, apropiación y por lo tanto la distribución de los rendimientos del dinamismo tecnológico relacionados principalmente con las condiciones que determinan los procesos de acumulación del capital: la productividad, la reinversión del excedente económico y la rentabilidad empresarial. Desde la gestión neoliberal la productividad está relacionada con la reducción de trabajo vivo por unidad de producto porque su lectura está asociada a una noción de eficiencia para el capital invertido, es decir una productividad para el capital. De esta manera la renta tecnológica sólo puede ser apropiada enteramente por el capitalista y la reinversión se asocia simplemente con la incorporación de nuevos equipamientos que permitan ampliar la productividad entendida de este modo.

Lo que omite el marco neoliberal, incluso hoy vigente, es que el conocimiento resulta el eje fundamental del nuevo paradigma productivo y que, por lo tanto, el menor consumo de fuerza de trabajo por unidad de producto culmina con mayores índices de desempleo y sobreexplotación laboral, impactando negativamente en la posibilidad de generar instancias de formación y de mayor calificación de la fuerza laboral, cuestión clave, como dijimos, para el desarrollo tecnológico. El resultado de esta situación que combina una gestión predominantemente neoliberal y el desarrollo persistente de la tecnología ocasiona depresión de la demanda y deterioro de la fuerza laboral.

Por lo tanto, la necesidad de un replanteo en la gestión debe recoger esta cuestión para transformar el menor consumo de mano de obra en una reducción de la jornada laboral que le permita a los trabajadores insertarse en un continuo proceso de formación-trabajo sosteniendo sus ingresos a partir de un nuevo esquema de protección social que lo contemple. Adoptar este criterio permitiría que los trabajadores puedan rotar a lo largo de su vida entre empleo y formación con la posibilidad de acceder a un seguro de empleo y formación que permita sostener las condiciones materiales de vida y la integración al conjunto de derechos y garantías sociales.

El seguro de empleo y formación (SEyF), en este sentido, resulta una herramienta fundamental que imparte un cambio estructural en el modo de concebir la intervención pública en el ámbito laboral. Sin embargo, su aplicación directa en la “nueva cuestión social” que encuentra al conjunto de la fuerza laboral fragmentada y a una parte de ella profundamente deteriorada exige del SEyF una implementación especial que, en primer lugar, permita un piso de ingresos y condiciones laborales dando respuesta a las figuras laborales de mayor postergación como el desempleo.

Por lo tanto, la transformación del orden social no puede menos que necesitar de una reforma estructural que plantee un nuevo modo de gestión en el cual la calificación de la fuerza laboral sea parte fundamental, en la medida en que puedan quedar garantizadas, en primer lugar, las condiciones de reproducción de la fuerza laboral.

En consecuencia, configurar una arquitectura social alternativa supone garantizar que el conjunto de los hogares tengan acceso al excedente producido socialmente y ello implica, por cierto, la reconstrucción de la ciudadanía y por lo tanto la profundización del acceso a los derechos sociales como el salario familiar y las jubilaciones y pensiones –a través de la universalización del sistema de asignaciones familiares y del sistema previsional– a través de la consolidación de una planificación estatal.

Por otro lado, garantizar un piso de ingresos y garantías a la población reduce la actuación de los sectores dominantes en sus estrategias vinculadas con el disciplinamiento social al tiempo que tiene efecto sobre la actividad económica modificando el horizonte de la demanda y su composición y promoviendo la diversificación de los flujos de inversión y por ende en el patrón productivo.

–Instrumentos del piso de ingresos:

1. Universalización del sistema de asignaciones familiares.

La unificación del Régimen de Asignaciones Familiares implica la creación un verdadero sistema universal otorgando cobertura a todos los niños, niñas, adolescentes y mujeres embarazadas que habitan en nuestro país, garantizando igualdad de montos¹ y trato a cada uno de los titulares y receptores del derecho. Esta es una diferencia fundamental con respecto a la asignación universal por hijo (AUH) y la asignación universal por embarazo (AUE) que mantiene prestaciones diferenciadas en función de las condiciones laborales.

Asimismo, la configuración que adquieren las diversas prestaciones lleva a reproducir en el tiempo “baches” de cobertura del sistema vigente. Concretamente, según lo informado en el mensaje del proyecto de ley de presupuesto 2014, la cantidad de chicos a la que el Estado nacional prevé cubrir a través de la AUH es de 3.313.271, prácticamente el mismo nivel habido durante el año 2013. Por otra parte, conforme

1. La igualdad de montos se establece por zona a fin de respetar los derechos ya adquiridos por las regiones que reciben mayores montos, y será obligación del órgano de contralor establecido en el artículo 9º del proyecto de ley aquí presentado convocar, con urgencia, a las autoridades y sectores pertinentes para revisar el esquema de zonas diferenciales, a fin de que éstas garanticen un valor real equivalente para todos los titulares de las prestaciones a lo largo y a lo ancho de nuestro país, más allá del valor nominal.

al anuncio oficial del día 27/8/2013 a partir del cual se elevó el tope salarial para el pago de impuestos a las ganancias de la 4ª categoría junto con el incremento del tope máximo de la escala del sistema contributivo de asignaciones familiares, la cantidad de chicos menores de 18 años incluidos por las asignaciones familiares por hijo contributivas asciende a 3.920.610, un 14,4 % más que en el año anterior. Al mismo tiempo, como resultado del aumento del mínimo no imponible cae la cantidad de chicos “cubiertos” por esta categoría porque ingresarían dentro del

sistema de AAFF de ANSES, esta cifra rondaría en torno a los 236.557, implicando una caída del 56,5 % con respecto al 2013. Considerando el aumento que para 2014 se prevé en la cantidad de pensiones no contributivas para madres de 7 o más hijos pagados resulta que, la configuración del pseudo-sistema de asignaciones familiares deja a más de 4 millones de niños excluidos del sistema de asignaciones familiares y casi 3 millones de cualquier prestación a la niñez.

Cobertura del sistema de asignaciones familiares post suba de topes anunciada

Tipo de cobertura	Año 2013 (según mensaje del proyecto ley presupuesto 2014)		Proyección 2014		Evolución anual
	Población	Porcentajes	Población	Porcentajes	
Total menores de 18 años	12.777.762	100,0 %	12.925.767	100,0 %	1,2 %
AAFF nacionales *	3.427.240	26,8 %	3.920.610	30,3 %	14,4 %
Deducciones del impuesto a las ganancias	543.203	4,3 %	236.557	1,8 %	-56,5 %
AAFF gobierno provincial	1.358.136	10,6 %	1.358.136	10,5 %	0,0 %
Cobertura subtotal	5.328.579	41,7 %	5.515.304	42,7 %	3,5 %
AUH	3.314.587	25,9 %	3.313.271	25,6 %	0,0 %
Cobertura AAFF + AUH	8.643.166	67,6 %	8.828.575	68,3 %	2,1 %
Excluidos del sistema de AAFF	4.134.596	32,4 %	4.097.192	31,7 %	-0,9 %
Pensiones no contributivas para madres de 7 y más hijos	1.001.048	7,8 %	1.030.548	8,0 %	2,9 %
Ciudadanía porteña (marzo 2012)	101.599	0,8 %	101.599	0,8 %	0,0 %
Cobertura total AAFF + AUH + pensiones + ciudadanía porteña	9.745.813	76,3 %	9.960.721	77,1 %	2,2 %
Total de excluidos de la protección social	3.031.949	23,7 %	2.965.046	22,9 %	-2,20 %

* Incluye las asignaciones familiares correspondientes al personal del gobierno nacional.

Fuente: Elaboración propia en base al censo 2010, proyecto de presupuesto 2013, respuesta AFIP SIGEA 13.289 25.428/2011-1, informe CIEPYC 2009, Informe de Evaluación de Ciudadanía Porteña, marzo 2012, Boletín de la Seguridad Social 1º trimestre 2012 y discurso presidencial del 22 de mayo de 2013.

En vistas a la situación de exclusión evidenciada aquí se propone universalizar las siguientes prestaciones:

- a) Asignación universal por niño, niña y adolescente.
- b) Asignación universal por persona con discapacidad.
- c) Asignación universal por ayuda escolar anual para la educación básica y polimodal.
- d) Asignación universal por nacimiento.
- e) Asignación universal prenatal.

Los valores de transferencia serán los máximos establecidos por zona eliminándose los tramos de ingresos vigentes. Sólo para el caso de hijo con discapacidad se opera una modificación de los valores vigentes a fin de restablecer la relación de 4 asignaciones por hijo por asignación por discapacidad que se vio disminuida a partir de 2012.¹

En base a los valores vigentes a julio de 2013, estos serían los montos de las prestaciones:

1. Para un análisis al respecto ver: Instituto de Pensamiento y Políticas Públicas, “Discrecionalidad y anarquía en el sistema de asignaciones familiares”, junio 2013.

Montos de las prestaciones propuestas

<i>Tipo de asignación</i>	<i>Monto de la prestación</i>				
	<i>Valor general</i>	<i>Zona 1</i>	<i>Zona 2</i>	<i>Zona 3</i>	<i>Zona 4</i>
Asignación por niño, niña y adolescente	460	460	992	920	992
Asignación por persona con discapacidad	880	880	1.320	1.760	1.760
Asignación prenatal	460	460	992	920	992
Asignación por ayuda escolar anual para la educación básica y polimodal	170	340	510	680	680
Asignación por nacimiento	750	750	750	750	750

Fuente: elaboración propia en base a datos de ANSES.

Estimación del costo de la propuesta: Universalización del Régimen de Asignaciones Familiares

El costo bruto anual de nuestra propuesta asciende a \$ 127.517 millones.

Costo bruto anual total de universalizar las asignaciones

<i>Prestación</i>	<i>Costo bruto anual</i>
A. Asignación universal por niño, niña y adolescente	\$ 70.015.756.391
B. Asignación universal por persona con discapacidad	\$ 53.369.127.894
C. Asignación universal por ayuda escolar anual para la educación básica y polimodal	\$ 1.959.240.662
E. Asignación universal por nacimiento	\$ 37.323.000
F. Asignación universal prenatal	\$ 2.136.023.930
Total	\$ 127.517.471.877

Fuente: estimación propia en base a datos de INDEC, Ministerio de Salud.

Ahora bien, si se contempla el presupuesto que actualmente se le otorga a las asignaciones familiares y los recursos no recibidos por el Estado en concepto de exenciones en el impuesto a las ganancias por hijo se encuentra que el costo neto parcial es de \$ 88.042 millones. A esta inversión en protec-

ción a las familias es necesario restarle el efecto de autofinanciamiento que supone inyectar al mercado interno una masa monetaria de tal magnitud, el cual redundará en un ahorro de \$ 32.355 millones. En síntesis, entonces el costo final es de \$ 55.687 millones de pesos anuales.

Costo de llevar a cabo la universalización de las asignaciones

<i>Prestación</i>	<i>Costo bruto anual</i>
AAFF Costo bruto anual	\$ 127.517.471.877
AAFF vigentes (contributivas y no contributivas)	\$ 39.786.500.000
Costos AAFF no contempladas (licencia, adopción y casamiento)	\$ 817.862.881
Ahorro AAFF vigentes (-AAFF no contempladas)	\$ 38.968.637.119
Ahorro impuesto a las ganancias	\$ 506.190.344
Costo neto parcial	\$ 88.042.644.413
Autofinanciamiento	\$ 32.355.671.822
Costo neto	\$ 55.686.972.591

** Datos de la ley presupuesto 2013. Discurso presidencial 22 de mayo de 2013, Boletín de la Seguridad Social 2º trimestre 2012. Fuente: elaboración propia en base a datos de INDEC.

2. Seguro de empleo y formación. Propuesta integral: De ingresos a los hogares, nuevo régimen de reparto del trabajo y reconstrucción de la red pública de educación.

A través de la puesta en marcha de dos iniciativas resulta posible continuar avanzando en la reformulación

del esquema de protección social desde el vigente esquema focalizado y asistencial de la política de empleo hacia un esquema universal en pos de la construcción de un piso de ingresos. Concretamente, proponemos:

A. Establecer un seguro de empleo y formación para los jefes de hogar desocupados.

B. Propuesta de articulación de un programa de empleo y formación con la reconstrucción de oferta pública educativa.

A. *Seguro de empleo y formación para los jefes de hogar desocupados*

La iniciativa del seguro de empleo y formación busca alcanzar los siguientes objetivos:

– Garantizar que ningún hogar argentino quede por debajo de la línea de pobreza a través de establecer un seguro de empleo y formación para todos los jefes de hogar desocupados en articulación con un esquema que garantice el acceso universal al conjunto de prestaciones del sistema de asignaciones familiares.

– Asegurar un piso salarial efectivo a partir de garantizar de manera universal al conjunto de hogares un piso de ingresos y de negociación para la determinación de las condiciones salariales de trabajo. La capacidad de fijar un mínimo salarial para la reproducción de la fuerza laboral por parte del SEyF supera el carácter nominal del salario mínimo vital y móvil vigente a partir de garantizar su acceso universal.

– Mejorar la situación de ingresos de los hogares haría menos urgente la búsqueda simultánea de empleo por parte de varios miembros de la familia, descomprimiendo de esta manera la elevada presión existente en el mercado de trabajo.

– Regular los tiempos de trabajo favoreciendo los procesos de formación debido a la importancia que el conocimiento tiene para el desarrollo de la estructura productiva y, desde el punto de vista de los trabajadores, brindar un activo humano útil al momento de fijar condiciones y niveles salariales.

– Reducir la jornada laboral como práctica social de reparto del trabajo y herramienta de integración social que implique ajustarla al límite legal.

– Integrar en una sola estrategia el SEyF con el direccionamiento del gasto social para la conformación de un circuito económico de emergencia de alcance nacional y aplicación local en provincias y municipios cuyo objetivo sería asignar financiamiento público para movilizar los recursos ociosos en orden a satisfacer necesidades.

– Exige activar el rol planificador del Estado. Es necesaria la articulación de esta propuesta con la construcción de un nuevo perfil productivo a efectos de mejorar la elasticidad empleo-producto para resolver de manera permanente la cuestión ocupacional. Esta vía es la más segura para transformar la atención presente sobre la emergencia social en una inversión a futuro.

Esta estrategia implica incorporar como herramienta clave en la política social a la planificación pública en torno a la inversión y el empleo cuya importancia radica en el potencial de la misma para articular la inserción laboral de los receptores del programa de empleo con proyectos productivos sustentables. Para ello es necesario lo siguiente:

– Un relevamiento de cada municipio de los recursos humanos ociosos (fundamentalmente jefes de hogar) y de recursos en materia de prestaciones de servi-

cios y oferta productiva que también se encuentran en situación crítica o de paro forzado (pequeños y medianos empresarios, microempresarios, ONG, etcétera).

– Un relevamiento de las necesidades básicas insatisfechas en la zona (alimentación, vestimenta, vivienda, infraestructura urbana, servicios sanitarios, educacionales, atención a la tercera edad, etcétera).

La iniciativa exige asignar financiamiento público con el objeto de activar los recursos ociosos y resolver necesidades centralizando, en un programa del Estado nacional destinado a tal fin, la totalidad de los recursos fiscales, financieros, humanos y tecnológicos disponibles a efectos de lograr economía de escala y ponderar correctamente la masa crítica de recursos. Un programa de esta envergadura exige la conformación de un consejo nacional por el empleo con representación plural en términos partidarios y multisectorial en términos sociales.

Estimación del costo de la propuesta: seguro de empleo y formación

En la actualidad la información que surge de los aglomerados urbanos a través de la encuesta permanente de hogares elaborada por el INDEC del 4º trimestre de 2012 surge que la cantidad de jefes de hogar que están desocupados es de alrededor de 294.931, a los que hay que considerar los receptores de programas vinculados con el empleo.

Cantidad estimada de receptores del seguro de empleo y formación

	Jefes de hogar
Jefes/as de hogar desocupados	294.931
Receptores actuales del SCyE	146.869
Receptores actuales del PEC	8.402
Receptores actuales del Plan Ingreso Social con Trabajo	159.215
Potenciales receptores del seguro de empleo y formación	609.417

Fuente: Elaboración propia en base a datos INDEC-EPH.

La idea central es generar una estrategia integral con políticas de alcance universal del sistema de seguridad social con el fin de garantizar que ningún hogar quede por debajo de la línea de pobreza. Por esta razón es que la fijación del salario que asegure el SEyF debe guardar relación con un nivel que permita reproducir la existencia de los hogares en condiciones adecuadas, incorporando como parámetro la percepción de la prestación social por hijo universal para considerar el tamaño de los mismos. De esta manera, una estimación alternativa para la valorización de una canasta básica total para una familia tipo indica que como mínimo una familia precisa cerca de \$ 5.243 para vivir (incluyendo el pago de alquiler para una vivienda para aquellos hogares inquilinos).¹ Considerando la presencia de dos

1. El valor presentado de la CBT corresponde a un promedio ponderado según la proporción entre hogares que son propietarios.

hijos por los cuales el sistema de seguridad social asigna \$ 460 por cada uno, el monto que el seguro debe alcanzar no puede ser inferior a los \$ 4.323.

De este modo estaríamos garantizando un verdadero y efectivo piso salarial que implicaría, por lo tanto, elevar el salario mínimo vigente (que actualmente está en \$ 3.300 y a partir de enero del año siguiente se ubicará en \$ 3.600) para todos los jefes y jefas de hogar desocupados y aquellos que se encuentran incluidos en alguno de los planes de empleo vigentes. El costo bruto de esta medida asciende a \$ 34.249 millones a los cuales hay que descontarle el presupuesto asignado a los planes de empleo vigentes (Programa de Empleo Comunitario; seguro de capacitación y empleo; e ingreso social por trabajo), quedando así la suma de ingresos a inyectar en el orden de \$ 30.238 millones. Sin embargo, al considerar el autofinanciamiento que vía impacto en la recaudación fiscal supone su destino al consumo popular, el costo neto de nuestra propuesta supone una erogación anual inferior, de \$ 19.125 millones.

Costo bruto y neto de implementar el seguro de empleo y formación 2014

	<i>En millones de \$</i>
Costo bruto anualizado (13 pagos)	\$ 34.248,60
Ahorro por Programa de Empleo Comunitario	\$ 60,00
Ahorro por seguro de capacitación y empleo	\$ 351,00
Ahorro por ingreso social con trabajo	\$ 3.600,00
Ahorro total por planes	\$ 4.011,00
Costo (antes del autofinanciamiento)	\$ 30.237,60
Autofinanciamiento	\$ 11.112,32
Costo neto	\$ 19.125,28

Fuente: Elaboración propia en base a EPH-INDEC y Mensaje de Presupuesto 2014 (MECON).

Conviene contemplar aquí que, producto de la aplicación de un seguro de empleo y formación y de la constitución de un efectivo piso salarial más elevado que el vigente, los recursos que deberá asignar el sector público para financiar esta propuesta tienen un margen adicional al considerar que en su rol de empleador, el sector público tanto nacional, provincial y municipal deberá asignar un mayor volumen para el pago de los salarios de los trabajadores del Estado con el fin de equiparar los salarios de aquellos que perciben por debajo del monto propuesto.

Cuadro N° : Costo bruto y neto de elevar el salario mínimo de los trabajadores del sector público.

	<i>Situación vigente</i>	<i>Situación propuesta</i>	<i>Costo</i>
Cantidad de trabajadores estatales que ganan menos de \$ 4.323	849.138	849.138	849.138

	<i>Situación vigente</i>	<i>Situación propuesta</i>	<i>Costo</i>
Salario promedio	\$ 3.011,1	\$ 4.323,0	\$ 1.311,9
Masa salarial anual / costo bruto anual	\$ 33.238,4	\$ 47.720,7	\$ 14.482,3
Autofinanciamiento			\$ 5.322,3
Costo neto			\$ 9.160,1

Fuente: Elaboración propia en base a EPH-INDEC y Mensaje de Presupuesto 2014 (MECON).

De esta manera, el costo total de implementar un piso salarial verdaderamente universal insumiría un total anual de \$ 28.285,4 millones de pesos.

Costo bruto y neto total para aplicar el SEyF

	<i>Costo anual (en millones de pesos)</i>
Aplicación del SEyF	\$ 19.125,28
Equiparación del SMVyM al SEyF para los trabajadores del sector público	\$ 9.160,10
Costo neto	\$ 28.285,38

Fuente: Elaboración propia en base a EPH-INDEC y Mensaje de Presupuesto 2014 (MECON).

Propuesta de articulación de un programa de empleo y formación con la reconstrucción oferta pública educativa

B. Proyecto de terminalidad educativa, formación, trabajo y fortalecimientos del sector público educación

La propuesta que aquí se expone se encuentra dividida en tres grandes ejes en función de las características de la población:

1. Población sin terminalidad educativa.
2. Población con terminalidad educativa y sin estudios posteriores y/o formación en oficios.
3. Población con terminalidad educativa y estudios posteriores y/o formación en oficios.

Dado que cada familia cuenta con sus propias estrategias de reproducción, en cada eje se presentará la posibilidad de elegir entre una actividad de media jornada, o una de jornada entera. Las transferencias monetarias serán proporcionales al tiempo que las actividades demanden, y los cálculos se establecerán en todos los casos en función del monto establecido para el SEyF. El objetivo de este diseño es que la propuesta sea lo más flexible posible de forma de contemplar distintas circunstancias y que sea una opción posible y deseable para las personas involucradas.

El primer componente tiene por objetivo la terminalidad educativa, dado que efectivizar la misma supone garantizar el derecho a la educación básica y obligatoria. La educación constituye un requisito indispensable para una democracia de calidad.

El segundo componente priorizará la formación en ejes estratégicos para el país, ya que en el mundo público como privado cada vez se hace más necesario contar con un mayor nivel educativo; a la vez que se hacen necesarias nuevas formaciones. Una vez que las personas hayan sido formadas podrán ingresar a trabajar en el tercer componente o continuar con su formación.

Finalmente, el tercer componente se encuentra destinado a quienes cuenten con oficios y/o estudios posteriores que puedan ser puestos al servicio de reconstruir y fortalecer los servicios de salud y educación, así como asegurar actividades de cuidado. Los sueldos serán acordes a la escala salarial correspondiente y a la jornada laboral que se demande.

Este componente en su articulación con el sector educativo permitirá:

1. Universalizar la oferta de educación inicial para niños de 4 años.
2. Universalizar el acceso a la escuela secundaria.
3. Expandir la cobertura de los jardines maternos.
4. Implementar escuelas de jornada extendida.

Siguiendo un análisis del Grupo Compromiso con el Financiamiento Educativo, estas medidas supondrían, concretamente, la construcción de 1.103 escuelas por año y la incorporación de 254.223 alumnos, es decir que en 5 años se habrían cumplido los objetivos propuestos incorporándose 1.525.338 alumnos y 6.618 escuelas.

Concretamente, en términos de mano de obra para la construcción, esta propuesta insume por el lapso de 5 años un equipo constructor de 12.045 personas. Mientras que los recursos humanos escolares se duplicarán año a año con el incremento de las escuelas construidas. De forma que mientras en el primer año de inicio del plan la demanda en recursos humanos

llegaría a 31.394 docentes, directivos y no docentes, al quinto año la demanda sería de 177.464 personas dedicadas a la educación.

En resumen, la propuesta que aquí se presenta garantizará:

- Un piso de ingresos para todos los hogares en relación a la satisfacción de sus necesidades.
- El derecho de jóvenes y adultos a la terminalidad educativa
- Una oferta educativa masiva y de calidad para los niños, niñas y adolescentes de la Argentina: La incorporación al mercado de trabajo de una importante cantidad de recursos humanos calificados.

3. Universalización y recomposición de los haberes previsionales

El haber mínimo equivalente al 82 % del salario mínimo

Nuestra propuesta supone garantizar un haber mínimo equivalente al 82 % del salario mínimo –equivalente al nivel fijado por el SEyF–, lo cual implica fijar hoy una jubilación mínima de \$ 3.544,9. Llevar adelante esta política supone elevar el haber mínimo vigente de \$ 2.477 a \$ 3.544,9 y extenderlo al conjunto de la población mayor sin cobertura. En el siguiente cuadro se expone una estimación del costo que implicaría elevar el haber mínimo para los beneficiarios que ya lo están percibiendo. De allí surge que actualmente hay casi 4,9 millones de beneficios menores o iguales al haber mínimo que proponemos, con lo cual el costo de elevar sus haberes depende del monto diferencial que ello requiere según el tramo de haberes en el que se encuentren. En total, el costo bruto de esta medida ronda los \$ 62.930 millones.

*Cuadro N° 1: Costo bruto de aumentar el haber mínimo al 82 % del salario mínimo propuesto.
En millones de pesos. Septiembre 2013.*

	<i>Beneficios menores o iguales al haber mínimo propuesto (\$ 3,544,86)</i>	<i>Monto propuesto (diferencial con el haber vigente)</i>	<i>Costo mensual</i>	<i>Costo anual</i>
Haberes entre 0,01 a 2.477	4.138.491	\$ 1.067,9	\$ 4.419,3	\$ 57.451,3
Haberes entre 2477 a 2.936	355.753	\$ 838,4	\$ 298,2	\$ 3.877,2
Haberes entre 2.936 a 3.544,86	404.570	\$ 304,4	\$ 123,2	\$ 1.601,1
Total	4.898.814	-	\$ 4.840,7	\$ 62.929,6

Fuente: Estimación propia en base a datos de ANSES.

Sin embargo, el costo bruto no tiene en cuenta el autofinanciamiento que un aumento en las jubilaciones conlleva. A nadie se le escapa que la propensión a consumir de los jubilados es plena, cuando no mayor a 1 (en tanto son los núcleos familiares de sus hijos ya adultos los que sostienen y garantizan predominantemente su reproducción material). Por ende, otorgar

ese incremento a las jubilaciones se traduce en una ampliación del consumo que como mínimo supone capturar por vía impositiva el 21 % (alícuota del IVA) de los recursos invertidos. A continuación se muestra que dicho autofinanciamiento asciende a \$ 23.127 millones, lo que da como resultado un costo neto de \$ 39.803 millones.

Cuadro N° 2: Costo neto de aumentar el haber mínimo al 82 % del salario mínimo propuesto. En millones de pesos. Septiembre 2013.

	<i>Costo de elevar el mínimo al 82 % del SMVM</i>
Costo bruto anualizado (13 pagos)	\$ 62.929,64
Autofinanciamiento	\$ 23.126,64
Costo neto	\$ 39.803,00

Fuente: Elaboración propia en base a datos de ANSES.

Por otra parte, existen en nuestro país un 16,4 % de los mayores en edad de jubilarse que no posee cobertura previsional, es decir 810.312 mujeres y hombres mayores de 60 o 65 años respectivamente, que no acceden a ningún beneficio previsional (ver cuadro 3).

Cuadro N° 3: Mayores en edad de jubilarse según cobertura. 4° trimestre 2012.

	<i>Cantidad</i>	<i>%</i>
Mayores activos que perciben jubilación o pensión	481.311	9,8 %
Jubilados	3.642.016	73,8 %
Subtotal	4.123.326	83,6 %
Resto	810.312	16,4 %
Total de mayores en edad de jubilarse	4.933.639	100,0 %

Fuente: Elaboración propia en base a datos de EPH-INDEC.

A continuación se presenta el costo bruto y neto de universalizar el haber mínimo propuesto, de modo tal que no haya ningún adulto mayor sin cobertura. De allí se desprende que el costo bruto asciende a \$ 37.341,8 millones, que luego de descontarle el autofinanciamiento, descienden a \$ 23.619 millones.

Cuadro N° 4: Costo neto de universalizar el haber mínimo al 82 % del salario mínimo propuesto. En millones de pesos. Septiembre 2013

	<i>Universalizar el haber mínimo propuesto (\$ 3.544,86)</i>
Población destinataria	810.312
Monto propuesto	\$ 3.544,9
Costo bruto anualizado (13 pagos)	\$ 37.341,8
Autofinanciamiento	\$ 13.723,1
Costo neto	\$ 23.618,7

Fuente: Elaboración propia en base a datos de ANSES.

El costo total de ambas medidas ronda los \$ 63.422 millones (ver cuadro N° 5).

Cuadro N° 5: Costo neto de la propuesta integral. En millones de pesos

	<i>Costo neto</i>
Elevar el haber mínimo al 82 % del SEyF	\$ 39.803,0
Extender el haber mínimo a quienes no tienen cobertura	\$ 23.618,7
Total	\$ 63.421,7

Fuente: Elaboración propia en base a datos de ANSES.

Recomposición de los haberes en base a los fallos "Badaro" y "Sánchez"

El cálculo supone aplicar el 15,4 % (que es la distancia entre el haber medio que habría de aplicarse el fallo "Badaro" y la situación existente) a la masa de jubilaciones y pensiones vigentes. Se trata de una necesidad de recursos de alrededor de \$ 35.773 millones. Ver cuadro N° 6.

Cuadro N° 6: Costo anual bruto de extender el fallo "Badaro" sobre el sistema previsional. 2013.

	<i>Beneficios</i>	<i>Haber medio</i>	<i>Masa de jubilaciones y pensiones</i>
Situación vigente	5.779.086	\$ 3.088,7	\$ 232.048,2
Situación extendiendo Badaro	5.779.086	\$ 3.564,9	\$ 267.821,4
Diferencias	0	\$ 476,2	\$ 35.773,2

Fuente: Elaboración propia en base a datos oficiales.

Los \$ 35.773 millones que supone la extensión del fallo "Badaro" deben distribuirse de acuerdo a la situación de cada caso particular en función de los aumentos otorgados durante el período que abarca el fallo. Desde enero de 2002 a diciembre del 2006 hubo 9 aumentos de los beneficios previsionales que, de manera diferenciada, deben tomarse a cuenta de la recomposición de haberes que se requiere para concretar la extensión del fallo "Badaro". De estos 9 aumentos, la jubilación mínima pasó de \$ 150 a \$ 470. Se trata de un incremento de la mínima del orden del 213 % que supera ampliamente el incremento fijado por la Corte como criterio de actualización. A diciembre del 2001, el 16,2 % de los beneficiarios del sistema previsional (533.021 beneficiarios en la mínima respecto a 3.301.442 beneficiarios) estaban en la mínima. Sobre este conjunto de beneficiarios no corresponde calcular la actualización porque el incremento del haber mínimo ha sido claramente superior. Pero no sólo los que cobraban la mínima tuvieron un incremento superior a la actualización que fija la Corte. Todos aquellos que cobraban por debajo de \$ 250 tuvieron un aumento superior al 88,57 % fijado por la Corte. Al 2001, el 58,3 % de los beneficiarios del sistema previsional estaba en estas condiciones (se trataba de 1.925.900 beneficiarios sobre un total de 3.301.442 beneficiarios). Tampoco estos son los únicos casos que hay que considerar. A aquellos que cobraban más de \$ 250 y hasta \$ 1.000 tuvieron dos au-

mentos que deben tomarse en cuenta: 10 % en septiembre de 2004 y 11 % en junio del 2006. Es decir tuvieron un aumento del 22,1 %. Por ende queda pendiente una actualización del 54,4 % para llegar al criterio fijado por la Corte. En esta situación se encontraba el 36,4 % de los beneficiarios (1.200.508 beneficiarios). Por último, aquellos que cobraban por encima de \$ 1.000 tuvieron un único aumento del 11 % en junio del 2006, por lo que les resta un aumento del 69,9 % respecto al haber vigente al 2006. Se trata del 5,3 % de los beneficiarios (175.034 beneficiarios). En concreto, el pago de la recomposición fijada por la Corte requiere de \$ 18.149,4 millones adicionales que deben otorgarse atendiendo la situación concreta y puntual de cada uno de los beneficiarios.

Los \$ 35.773 millones representan el costo bruto de otorgar a la masa previsional los recursos que suponen equipar los haberes al fallo “Badaro”. Sin embargo, este costo no tiene en cuenta el efecto de autofinanciamiento a través del IVA que supone inyectar esa masa de dinero en una población que la destina principalmente al consumo. Es decir, el autofinanciamiento de esta medida es de alrededor de \$ 13.127 millones, con lo que el costo neto anual de equiparar la masa de jubilaciones y pensiones al fallo “Badaro” es de de \$ 22.592 millones.

El cálculo expuesto surge de la utilización de la última información disponible en el Boletín Estadístico de la Seguridad Social publicado por el Ministerio de Trabajo correspondiente al segundo trimestre de 2012 actualizado por los últimos aumentos de la movilidad de marzo y septiembre de 2013.

Por otro lado, el denominado fallo “Sánchez” dictado por la Corte Suprema en el año 1996 estipuló un aumento del 60 % en los haberes para el período que va del 1° de abril de 1991 al 3 de marzo del 1995, en concepto de movilidad.

Costo bruto, autofinanciamiento y costo neto anual de las medidas previsionales. En millones de pesos. 2013

<i>Medidas</i>	<i>Costo bruto</i>	<i>Autofinanciamiento</i>	<i>Costo neto</i>
Extensión de “Badaro”	\$ 35.718,77	\$ 13.126,65	\$ 22.592,12
Contemplación del fallo “Sánchez”	\$ 21.431,26	\$ 7.875,99	\$ 13.555,27
Haber mínimo equivalente al 82 % del salario mínimo	\$ 62.929,64	\$ 23.126,64	\$ 39.803,00
Extender el haber mínimo a quienes no tienen cobertura	\$ 37.341,77	\$ 13.723,10	\$ 23.618,67
Total	\$ 157.421,44	\$ 57.852,38	\$ 99.569,06

Fuente: Elaboración propia en base al Boletín Estadístico de la Seguridad Social. segundo trimestre 2012.

Costo integrado de las propuestas

En el siguiente cuadro puede verse la totalidad de fondos que requerirán las propuestas mencionadas anteriormente, cuya implementación establecerá un piso de ingresos para toda la población. La inversión adicional a la existente requiere de aproximadamente \$ 166.570,5 millones. Esta cifra implica redistribuir el 14,3 % del gasto total del sector público argentino y el 4,9 % del PBI (que considerando la medición oficial subestimada por efecto de la

Muchas son las dificultades que se encuentran a la hora de estimar el costo de cumplir con esta medida, a saber:

– No se cuenta con la información de los jubilados y pensionados que serían pasibles del ajuste. Se debería conocer la cantidad de jubilados y pensionados que accedieron al beneficio antes del 3 de marzo del 1995, la fecha en la que se jubilaron, el haber inicial de cada uno de ellos, etcétera.

– Se debería conocer la desagregación por años del 60 % que arrojaba el índice general de remuneraciones (IGR) para estimar correctamente el aumento de acuerdo a si los beneficiarios se jubilaron con anterioridad a 1991 o entre 1991 y 1994. Se trata de un índice salarial discontinuado desde 1996.

La reconstrucción de la historia laboral de los jubilados es una tarea que sólo puede encarar la ANSES en tanto es la que posee los registros de cada aportante y beneficiario. Por lo tanto, la intención de este apartado no es llegar a un cálculo exacto, sino estimar una magnitud aproximada del costo que supone una recomposición de haberes que contemple lo estipulado por la Corte Suprema en el fallo “Sánchez”. Según las evidencias disponibles (considerando la edad promedio de los jubilados en aquel entonces, la esperanza de vida) el costo del fallo “Sánchez” no excede el 60 % del costo estimado por el fallo “Badaro”. En consecuencia, el costo bruto anual de contemplar el aumento que corresponde para los jubilados previos a 1994, es de \$ 21.431 millones, a los que descontando el autofinanciamiento, se transforma en \$ 13.555 millones de costo neto anual.

En total, el costo de implementar las medidas propuestas (haber mínimo equivalente al 82 % del salario mínimo; universalización del haber mínimo y contemplación de los fallos “Badaro” y “Sánchez”) conlleva una suma de recursos del orden de los \$ 99.569 millones.

manipulación de precios implicaría una redistribución del 4,9 %).

*Costo neto anual de las medidas propuestas.
En millones de pesos. 2013*

	<i>En millones de pesos</i>
Seguro de empleo y formación (incluye la elevación del salario mínimo de los estatales)	\$ 28.285,4

	<i>En millones de pesos</i>
Asignaciones familiares	\$ 55.687,0
Previsión social	\$ 99.569,1
Costo neto	\$ 183.541,4

La propuesta del piso de ingresos en relación al gasto público y PBI

	<i>En millones de pesos</i>	<i>En % del gasto</i>
Gasto público argentino (estimación para el 2014)	\$ 972.697,00	100,00 %
Piso de ingresos (asignaciones familiares, SEyF, previsión social, estatales)	\$ 183.541,40	18,80 %
PBI oficial	\$ 3.243.974,00	100,00 %
Piso de ingresos (asignaciones familiares, SEyF, previsión social, estatales)	\$ 183.541,40	5,60 %

El financiamiento

1. Cuánto se puede recaudar con la restitución de las contribuciones patronales.

Según los datos correspondientes a marzo 2013, en la AFIP hay registrados 566.351 empleadores privados, de los cuales apenas 23.120 (el 4 %) tienen más de 40 empleados (por lo que no pueden considerarse como pymes toda vez que el límite de ocupados de esa definición es hasta 40 empleados). A pesar de su baja significancia en cantidad de firmas, las grandes firmas representan el 68 % de los trabajadores privados formales (5.276.245 trabajadores sobre 7.761.759), el 78,4 % de la masa salarial formal del sector privado; el 77 % de los aportes a la seguridad social y el 78 % de las contribuciones a la seguridad social. De este modo, las contribuciones a la seguridad social de estas firmas representan apenas el 15 % de la masa salarial cuando en 1993 (previo a las reducciones), representaba el 33 %.

Para estimar cuánto se recaudaría en el próximo 2014 si se restituyeran las contribuciones patronales al nivel de 1993, es necesario tener en cuenta los últimos datos disponibles de la recaudación registrada en ese rubro. Según el MECON, la recaudación por contribuciones patronales entre enero y agosto del 2013 alcanzó los \$ 89.294,3 millones que conforme a un supuesto de evolución constante es posible inferir que esta suma ascendería a \$ 136.567,8 millones al finalizar el 2013. Considerando como proyección para el año 2014 el aumento que el proyecto de ley del presupuesto nacional considera que aumentarán las contribuciones a la seguridad social –del 26,1 %– surge que la masa de recursos recaudada vía contribuciones patronales al año 2014 rondará los \$ 172.212,0 millones. De mantenerse la estructura que surge de los últimos datos de AFIP, el 78 % de esa recaudación corresponde a las grandes firmas,

es decir, \$ 134.342,3 millones que a la vez representan el 15 % de la masa salarial correspondiente a este grupo de firmas. Si aplicamos la restitución de las contribuciones patronales al 33 %, la recaudación adicional anual ascenderá a \$ 160.430,1 millones para 2014.

Asimismo, desde fines del año 2008 rige una medida, que con el fin de amortiguar los efectos de la crisis internacional, buscó generar “incentivos” a las empresas para que amplíen su planta de personal a partir de la reducción del costo laboral que se expresa en un pago inferior de contribuciones patronales del que correspondería. Eliminar este beneficio a las empresas implicaría, según los datos del proyecto de ley del presupuesto nacional 2014, que ANSES recuperara \$ 1.521 millones adicionales.

En total, ambas medidas implicarían un ingreso adicional para financiar las prestaciones de la seguridad social de \$ 161.951,1 millones.

Estimación de la recaudación adicional generada por la restitución de las contribuciones patronales con datos de MECON. 2014

	<i>En millones de pesos</i>
Estimación de recaudación de contribuciones patronales 2014	172.212,0
B. Contribuciones patronales estimadas para las GF	134.342,3
C. Estimación restituyendo las CP al 33 %	294.772,4
D. Recaudación adicional anual	160.430,1
Gasto tributario (por reducción de las CP de 50 % y 25 % en el primero y segundo año, respectivamente, para trabajadores adicionales – ley 26.476, título II–)	1.521,0
Recaudación adicional de contribuciones patronales 2014	161.951,1

Fuente: Elaboración propia sobre la base de MECON y AFIP.

2. Estimación de los recursos que se obtendrían al eliminar la base imponible máxima para los aportes salariales

A continuación se expone la estructura salarial al interior del sector formal de los trabajadores. De allí surge que menos del 1 % de los asalariados registrados perciben ingresos por encima de los \$ 19.070,55, captando casi la quinta parte de la masa salarial resultante de quienes aportan al SIPA (17,4 %). Si tomamos en cuenta a aquellos asalariados que ganan más de \$ 7.000, los mismos representan el 27,3 % del total y capturan el 60 % de la masa salarial, mientras que el restante 72,7 % de los trabajadores aportantes se apropia de sólo el 40 % de dicha masa, dando cuenta de una marcada desigualdad al interior de este segmento.

Aportantes y masa salarial obtenida por tramo de remuneración. Mayo 2012

<i>Tramos de remuneración</i>	<i>Cantidad de trabajadores</i>	<i>Distribución trabajadores por tramo</i>	<i>Masa salarial</i>	<i>Masa salarial por tramo</i>
0,01 a 1.000	290.632	4,2 %	\$ 145.316	0,3 %
1.000,01 a 2.000	524.995	7,5 %	\$ 787.493	1,6 %
2.000,01 a 3.000	923.712	13,2 %	\$ 2.309.280	4,8 %
3.000,01 a 4.000	888.945	12,7 %	\$ 3.111.308	6,4 %
4.000,01 a 5.000	1.126.139	16,1 %	\$ 5.067.626	10,5 %
5.000,01 a 6.000	798.374	11,4 %	\$ 4.391.057	9,1 %
6.000,01 a 7.000	536.350	7,7 %	\$ 3.486.275	7,2 %
7.000,01 a 8.000	399.740	5,7 %	\$ 2.998.050	6,2 %
8.000,01 a 9.000	302.351	4,3 %	\$ 2.569.984	5,3 %
9.000,01 a 10.000	237.077	3,4 %	\$ 2.252.232	4,7 %
10.000,01 a 15.000	573.187	8,2 %	\$ 7.164.838	14,8 %
15.000,01 a 19.070,55	333.134	4,8 %	\$ 5.675.028	11,7 %
19.070,56 y más	65.182	0,9 %	\$ 8.446.179	17,4 %
Total	6.998.818	100,0 %	\$ 48.404.663	100,0 %

Fuente: Elaboración propia en base a AFIP y Boletín Estadístico de la Seguridad Social. MTEySS (2º trimestre 2012).

En este contexto, resulta al menos llamativo que aquellos trabajadores que ganen más de un cierto límite (la base imponible máxima), no deban realizar aportes por ese diferencial. De este modo, actualmente, según la última resolución por movilidad (resolución 2.066/13-ANSES), aquellos trabajadores que ganen más de \$ 28.000,65 sólo aportarán el 11 % sobre dicho límite. Eliminar esta disposición, implicaría entonces una fuente de recursos adicional para ANSES.

En el siguiente cuadro mostramos una estimación de dicho ahorro, valuado al año 2012, ya que el último Boletín Estadístico de la Seguridad Social disponible corresponde al 2º trimestre de ese año, momento en el cual la base imponible máxima era \$ 19.070,55. Si se tiene en cuenta la cantidad de trabajadores que gana por encima de \$ 19.070,55, resulta que la masa salarial de dicho tramo suma \$ 8.446 millones mensuales. Sin embargo, si se aplica la base imponible máxima, la masa salarial imponible para dichos trabajadores se reduce a \$ 1.243 millones mensuales. Teniendo en cuenta un aporte del 11 %, si se consideraran los salarios que efectivamente perciben los trabajadores, eliminando el límite establecido, la recaudación anual en concepto de aportes ascendería a \$ 12.078 millones. Sin embargo, hoy sólo se recaudan \$ 1.777 millones. La diferencia entre ambos montos, arroja una fuente adicional de recursos del orden de los \$ 10,3 mil millones anuales.

Estimación de la recaudación adicional que implicaría eliminar la base imponible máxima para la realización de aportes. 2012

	<i>Valores</i>
<i>a) Cantidad de trabajadores que ganan \$ 19.070,56 y más</i>	65.182
<i>b) Masa salarial total de dicho tramo (en miles)</i>	\$ 8.446.179
<i>c) Base imponible máxima (Mayo 2012)</i>	\$ 19.070,55
<i>d) Porcentaje de aporte</i>	11,0 %
<i>e) Masa salarial imponible de dicho tramo en miles (a*c)</i>	\$ 1.243.057
<i>f) Recaudación anual por aportes sobre masa salarial total en miles (b*d*13)</i>	\$ 12.078.036
<i>g) Recaudación anual por aportes sobre masa salarial imponible en miles (d*e*13)</i>	\$ 1.777.571
<i>Diferencia (en miles)</i>	\$ 10.300.466

Fuente: Elaboración propia en base a AFIP y Boletín Estadístico de la Seguridad Social. MTEySS (2do trimestre 2012).

Para actualizar esta fuente posible de recursos al año 2014 procedimos a estimar el aumento de la masa salarial en relación a los aumentos otorgados por la fórmula de movilidad aplicados a la base imponible salarial máxima. El efecto final implica proyectar para el año 2014 una masa de recursos adicional de \$ 17.593 millones.

Estimación de la recaudación adicional que implicaría eliminar la base imponible máxima para la realización de aportes. Proyección

	<i>En miles de pesos</i>
Recaudación adicional que implicaría eliminar la base imponible máxima para la realización de aportes (II 2012)	10.300.466
Estimación del incremento de la recaudación 2012 (en base a la evolución de salarios registrados SIPA II 2012-IV 2012 del 12,7 %)*	11.762.792
Al finalizar el año 2013 (proyectando un aumento del 25 % de salarios)*	14.074.661
Al finalizar el año 2014 (proyectando un aumento del 25 % de salarios)	17.593.326

Fuente: Elaboración propia en base a AFIP y Boletín Estadístico de la Seguridad Social. MTEySS (2º trimestre 2012).

El total de recaudación que sería posible adicionar a ANSES mediante estas dos medidas estaría en torno a los \$ 179.544,5 millones.

Estimación de la recaudación adicional generada por la restitución de las contribuciones patronales y de la recaudación adicional que implicaría eliminar la base imponible máxima para la realización de aportes. Proyección 2014

	<i>En millones de pesos</i>
Recaudación adicional de contribuciones patronales 2014	161.951,1
Recaudación adicional que implicaría eliminar la base imponible máxima para la realización de aportes	17.593,3
Total fuentes de financiamiento adicionales	179.544,5

Fuente: Elaboración propia en base a AFIP y Presupuesto.

Las otras fuentes de financiamiento

Nuestro dictamen de presupuesto se nutre de otras fuentes de financiamiento disponible, a saber:

Revisión de los gastos tributarios: Dentro de los \$ 90.319 millones previstos para el gasto tributario del 2014, es posible derogar un conjunto de medidas que involucran \$ 23.312,8 millones que suponen un beneficio extraordinario para un conjunto de actores económicos que no sólo no lo precisan, sino que son perjudiciales para promover un proceso de inversión genuina del aparato productivo. Entre las medidas que nuestro dictamen propone derogar son:

a) Reducción de las contribuciones patronales por zona geográfica, que permitiría recaudar un monto adicional de \$ 10.886,7 millones.

b) Eliminación de la renta financiera en el pago del impuesto a las ganancias permitiría ampliar la recaudación en un monto adicional de \$ 10.134,4 millones (de los cuales \$ 3.543,5 millones provendría del pago

de intereses de título público, y \$ 6.590,9 millones de los intereses en depósitos de entidades financieras de las personas físicas).

c) Eliminación de la promoción de la actividad minera, ley 24.196, que permitiría ampliar la recaudación por diversos beneficios fiscales en la liquidación de ganancias, pago de impuestos a las importaciones y estabilidad fiscal por \$ 1.162,8 millones.

d) Eliminación del régimen de promoción a los biocombustibles, que en la práctica es un subsidio a las grandes firmas que controlan el comercio de granos (soja, maíz y trigo) de \$ 1.128,9 millones.

Elevar la alícuota en el tramo de altos ingresos del impuesto a las ganancias: Se trata de una medida reiteradamente planteada, en la que, ampliando las escalas del impuesto a las ganancias, y elevando el tramo de imposición de la escala superior de \$ 120.000 de ganancia neta imponible a \$ 410.000; elevamos del 35 % al 41 % la alícuota. Esta medida permitiría ampliar la recaudación en no menos de \$ 5.900 millones.

Recuperación gradual de las rentas de los recursos naturales: resulta central diseñar una estrategia que permita financiar nuestro desarrollo por la vía de la captura públicas de las rentas extraordinarias que nuestro país dispone en términos de recursos naturales (minería, agropecuaria, hidrocarbúrfica, etcétera). En un contexto de elevados precios internacionales para las materias primas que exportamos (y sobre todo para el caso de la soja) corresponde pensar estrategias que permitan que esta situación beneficie al conjunto de los argentinos. Por ello, aparte de la eliminación del beneficio impositivo que beneficia a las mineras (ver el punto de gasto tributario), consideramos estratégico:

Para el caso de la soja

Proponemos la modificación del esquema de retenciones en base a 3 criterios:

4. Diferencial arancelario entre grano y productos elaborados

La industria aceitera siempre dispuso de una protección arancelaria que diferenciaba el derecho de exportación (retención) del grano, su insumo principal, del correspondiente a los productos elaborados por la misma. Actualmente, la exportación del grano de soja tiene una retención del 35 % y las exportaciones de aceite y subproductos (*pellets* o *expeller*) el 32 % respectivamente. Si se igualan los derechos en el 35 %, considerando un precio FOB de exportación para la soja de la próxima temporada de 551 dls/ton y un saldo exportable de 50 millones de toneladas (compatible con una producción de 55.0 millones) se puede proyectar un ingreso fiscal adicional de 670 millones de dólares, lo que al tipo de cambio oficial supone un ingreso de \$ 4.241,1 millones.

5. Banda de precios y retención adicional

Se trata de establecer una banda de precios y aplicar derechos de exportación diferenciales por encima y por debajo de las bandas. En esta propuesta se to-

maron los valores próximos a los promedios anuales máximos y mínimos del quinquenio 2007/2011. Estos valores nos dan un rango con un mínimo de 300 dls/ton y un máximo de 500 dls/ton. Cuando el precio del FOB del grano de soja (medido por el FOB oficial) se ubica dentro del rango se mantienen los derechos de 35 %. Cuando este precio es inferior a 300 dls/ton, el derecho de exportación se reduce al 30 % y cuando es superior a 500 dls/ton se aumenta a 40 %. Por lo tanto en la presente coyuntura, considerando un precio FOB de exportación para la soja de la próxima temporada cercano a los 550 dls/ton y un saldo exportable de 50 millones de toneladas (compatible con una producción de 55,0 millones) se puede proyectar un ingreso fiscal adicional de 1.377 miles de millones de dólares.

6. Devolución a pymes agropecuarias

Se devolvería el derecho adicional del 5 % a las pymes. En la actualidad el 60 % de la explotación de soja se realiza con el sistema de arrendamiento, por lo cual se podría tener en cuenta como sujeto de devolución a propietarios con explotaciones menores a 300 ha y arrendatarios con menores a 500 ha. La forma de devolución se podría plantear en combinación con un plan de asistencia a pymes administrado por el INTA (tipo Programa Cambio Rural), programa que tendría los mismos sujetos que la devolución de retenciones. Es difícil evaluar el costo fiscal, ya que no se dispone de un padrón de productores. Sin embargo de un estudio de ICASA, presentado en el documento cálculos de valor de producción y distribución de renta de la exportación del complejo soja, realizado en el 2008 se puede inferir que participan 42.652 EAP (unidad de medida de las explotaciones agropecuarias utilizada por el INDEC), distribuido según la extensión en ha que muestra el siguiente cuadro (donde dice PROD, debe entenderse EAP).

Distribución por estrato (fuente Syngenta)

Cant. prod.	Área ha	Total ha	Part.
1.443	25	36.075,00	0,28 %
6.410	75	480.750,00	3,69 %
17.022	150	2.553.300,00	19,58 %
12.008	350	4.202.800,00	32,23 %
5.769	1.000	5.769.000,00	44,23 %
42.652		13.041.925,00	100,00 %

Bajo el supuesto de que el rendimiento del cultivo es igual para todas las EAP, podemos visualizar que las EAP por debajo del rango 300 a 500 ha representan el 55 % de la producción. Ahora bien, varias EAP pueden ser propiedad de un mismo productor o, con mayor seguridad, explotada por un mismo arrendatario. Considerando nuestro límite máximo de 500 ha, y en un cálculo rápido, podemos suponer que sólo encontraríamos los sujetos en las EAP que median hasta 150 ha, con lo cual el porcentaje de producción al cual deberíamos devolver el 5 % se reduce al 23 % o redondeado el 25 %. Esto tiene un costo de 345 millones de dólares, por lo que el efecto neto del aumen-

to de la retención luego de devolver a las pymes dicho aumento, esto es, concentrando la mayor carga en los grandes empresas y productores, sería la de ampliar la recaudación en u\$s 1.032 millones, o su equivalente en pesos de \$ 6.532,6 millones.

En concreto, recuperar parte de la renta sojera permitiría ampliar la recaudación en no menos de u\$s 1.702 millones o bien en \$ 10.733,7 millones.

– Eliminación del Programa de Estímulo a la Inyección de Excedente de Gas Natural.

Este programa, se creó mediante la resolución 1/13 dictada por la Comisión de Planificación y Coordinación Estratégica del Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas, dependiente de la Secretaría de Programación Económica del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, el pasado 18 de enero de 2013 y publicada en el Boletín Oficial el 14 de febrero de 2013.

Durante el corriente año, se espera que los fondos destinados a subsidios directos a los operadores de la industria gasífera en la Argentina, sumen un monto cercano a los 5.000 millones de pesos, y se presume que, en función de lo presentado en el proyecto de presupuesto 2014, el Ejecutivo a través del Ministerio de Economía y Servicios Públicos de la Nación destinará una cifra indeterminada de recursos a través de las típicas reasignaciones presupuestarias carentes de todo criterio de previsibilidad, transparencia y racionalidad.

– Disminución de subsidios al sector de hidrocarburos:

Teniendo en cuenta que el costo promedio de extracción del barril de petróleo está en los 10 dólares y que el precio interno de comercialización de ese mismo barril, integrado parcialmente por subsidios otorgados por el estado nacional, se ubica en los 70 dólares, si se descuenta una ganancia equivalente al costo promedio de extracción por barril –que se apropiarían los operadores en concepto de ganancia razonable–, quedan unos 50 dólares por barril que constituyen apropiación absoluta de renta por parte de las empresas operadoras del sector *downstream* de la industria hidrocarburífera.

Por ende, al nivel de extracción actual, esta apropiación implica unos 5.000 millones de dólares, o lo que es lo mismo, unos 31.650 millones de pesos al tipo de cambio oficial que, de ser capturadas por el Estado nacional en conjunto con los Estados provinciales, podrían destinarse íntegramente a fuertes inversiones de capital en el sector energético.

Por cierto, es que esta medida comporta un enfrentamiento directo y concreto con uno de los sectores de poder económico concentrado en la Argentina, pero significaría la convalidación de una firme voluntad política en pos de recuperar el control del Estado nacional y los Estados provinciales en todos los eslabones de la industria hidrocarburífera de la Argentina. Comenzar a actuar decididamente sobre estas rentas, es la condición de posibilidad de todo proceso de redistribución y cambio estructural de la matriz productiva de la Argentina.

Sintetizando:

Nuestra propuesta de Pisos de Ingresos supone adicionar recursos por \$ 290.183,9 millones, de los cuales el autofinanciamiento cubre \$ 106.183.541,2 millones, restando por financiar un total de \$ 183.541,2 millones.

Propuestas: piso de ingresos. Costo bruto, autofinanciamiento. En millones de pesos

Concepto	Costo bruto	Autofinanciamiento	Costo neto
AU	88.042,6	32.355,7	55.686,9
Desocupados	30.237,6	11.112,3	19.125,3
Estatales	14.482,3	5.322,3	9.160,0
Jubilados	157.421,4	57.852,4	99.569,0
Total	290.183,9	106.642,7	183.541,2

Por otro lado, del conjunto de medidas agregadas en materia de modificaciones tributarias agregamos \$ 238.587,6 millones; ver cuadro adjunto.

Estimación de la ampliación de la recaudación por modificaciones tributarias. En millones de pesos

Concepto	Monto
Total recursos corrientes	238.587,6
Restitución de contribuciones patronales a grandes firmas	160.430,1
Eliminación del gasto tributario en contribuciones patronales	12.407,7
Reducción de subsidios a las petroleras	31.650,0
Eliminación del Programa de Estimulo a la Inyección de Excedente de Gas Natural	5.000,0
Eliminación de Ley de Promoción de Actividad Minera. Ley 24.196	1.162,8
Eliminación de Ley de Promoción de Bio-combustibles. Ley 26.093 y 26.334	1.128,9
Eliminación de la renta financiera	10.134,4
Elevar alícuota en el tramo de altos ingresos de ganancias	5.900,0
Recuperación de renta sojera	10.773,7

Por lo tanto, la propuesta de recursos excede en \$ 55.046 millones las necesidades de financiamiento de nuestras propuestas de pisos de ingresos. Este excedente es el que proponemos aplicar al Fondo Nacional para el Desarrollo, para que disponga de financiamiento en pesos en función de orientar el proceso de inversión. Además de estos recursos, este Fondo Nacional para el Desarrollo contará con las reservas que en el proyecto oficial se destinaban al pago del cupón del PBI y que en nuestro dictamen damos de baja por considerar una pauta de crecimiento por debajo de la oficial. En lo que sigue desarrollaremos con más detalles el contenido de este fondo.

Fondo Nacional para el Desarrollo

Frente a una coyuntura inflacionaria demostrativa del fracaso del actual esquema económico para garantizar el aumento de la oferta compatible con el incremento de la demanda agregada, nuestro planteo pasa

por ubicar a un actor distinto al capital concentrado existente como clave para motorizar y direccionar el proceso de inversión. Ese actor no puede ser otro que el Estado, quien debe canalizar los recursos disponibles para resolver las necesidades productivas que imponen el actual patrón productivo, abriendo con ello nuevas oportunidades de negocios para los agentes privados a condición de acompañar invirtiendo en las iniciativas del Estado. Por tal razón, proponemos la creación de un Fondo Nacional para el Desarrollo con el mismo monto de reservas que el previsto en la propuesta oficial para pagar la deuda vinculada con el cupón del PBI (de u\$s 3.855 millones, que traducido en moneda local se trata de un monto de \$ 24.402 millones), y con un aporte de recursos corrientes, provenientes del exceso de recaudación que proponemos en relación con el piso de ingresos de \$ 55.000 millones. Por lo que nuestra propuesta supone destinar prácticamente 80.000 millones para orientar el proceso productivo comandado por el Estado. Con nuestra propuesta estaríamos prácticamente duplicando el total del gasto de capital previsto en el presupuesto 2014 (de \$ 97.470 millones). En nuestra propuesta no se trata solamente de ampliar el volumen de la inversión, sino principalmente de direccionar este mayor volumen. Por ello proponemos 3 líneas específicas donde deben canalizarse el uso de las reservas:

e) Sector transporte: Proponemos dos líneas específicas:

a.1) *Ferrocarriles*: Proponemos la reconstrucción de la red ferroviaria sobre la base de recuperar los recorridos abandonados de los pueblos del interior, ampliar la red ferroviaria e impulsar la construcción de todo el material rodante en los talleres ferroviarios locales. La recuperación del sistema ferroviario nacional implica ejercer el manejo de la infraestructura y el control de la circulación. Proponemos desarrollar un proyecto de cinco años de duración que implique:

1. Reacondicionar 7.000 km de vía uniendo las principales ciudades para circular trenes de pasajeros partiendo de recuperar 12.000.000 de pasajero-viaje.

2. Adquirir 71 locomotoras de entre 1.600 HP y 2.000 HP para los trenes de pasajeros considerando la fabricación nacional con transferencia de tecnología.

3. Adquirir 950 coches de pasajeros (distintas clases y furgones) para los trenes de pasajeros considerando la fabricación nacional con transferencia de tecnología.

4. Ajustar un programa progresivo que ponga en marcha y armonice las distintas etapas del mismo.

El monto exclusivo para pasajeros alcanza a u\$s 900 y u\$s 1.000 millones. El sistema de transporte de cargas financiaría entre el 60 % y el 65 % del gasto de infraestructura.

a.2) *Industria naval*: Proponemos aprovechar la importancia que reviste el comercio exterior para impulsar la construcción de buques y material portuario en los astilleros locales:

Los recursos del fondo serán aplicados exclusiva y excluyentemente al financiamiento para la construcción,

modificación y/o reparación de buques y actividades de investigación y desarrollo, capacitación e incorporación de tecnología en astilleros radicados en la República Argentina. Se trata de una medida destinada a colocar a la República Argentina en un plano de igualdad con otros países, que actualmente ejecutan sus propios fletes (y los nuestros también) apoyados por una legislación de origen que los asiste, con un mercado interno de fletes protegido y con créditos y subsidios específicos para la construcción de sus bodegas. En este sentido, pretendemos revertir el actual marco de situación, igualando al armador argentino con sus competidores foráneos. Para ello, el Fondo de la Industria Naval Nacional proveerá planes de préstamos y subsidios ajustados a cada emprendimiento productivo, a condición de una moderada inversión inicial a cargo del armador (que a su vez podrá financiar por otros medios externos al fondo, como sería, por ejemplo, mediante la provisión de equipos del buque que no se construyan en el país).

f) Sector industrial:

Proponemos la creación del Fondo de Reindustrialización y Modernización Productiva para el Desarrollo Local, que tendrá por objeto:

- La ampliación de la capacidad productiva y del capital de trabajo a empresas de carácter social, emprendimientos autogestionados por sus trabajadores, cooperativas de trabajo, empresas estatales y pequeñas y medianas empresas privadas de capital nacional, administradas o gerenciadas por su propietario, de hasta cuarenta (40) empleados, y cuyo monto de facturación anual no supere los pesos diecisiete millones doscientos mil (\$ 17.280.000).

- Fomentar el desarrollo competitivo de tramas de producción sectorial, regional y local fortaleciendo sus capacidades e incentivando la creación de nuevas empresas.

- Financiar programas de reconversión empresarial que tengan por objeto incrementar el nivel de integración nacional en la producción de los bienes finales así como la articulación sectorial y regional.

- Promover la densificación de las redes de proveedores al interior de cada eslabonamiento productivo, brindando apoyo técnico, comercial y jurídico a los actores más débiles de cada cadena.

- Promover el desarrollo de cadenas de valor local y la articulación de las existentes, incluyendo en ellas a las actividades conexas de apoyo de almacenamiento, transporte y comercialización, fomentando en este sentido la creación de redes proveedores-clientes.

- Desarrollar políticas específicas de comercio exterior que prioricen la generación de eslabonamientos productivos regionales y locales, incrementando el valor agregado de sus exportaciones.

Los créditos destinados al sector privado que otorgue el presente fondo deberán tener los criterios de selección serán.

- La maximización del impacto ocupacional.
- El incremento del desarrollo tecnológico.

- Un incremento del balance de divisas, sea mediante la sustitución de importaciones como por incremento de exportaciones.

- No serán sujetos de crédito:

- Las empresas vinculadas o controladas por sociedades o grupos económicos nacionales o extranjeros que en su conjunto no sean pequeñas o medianas empresas,

- Las empresas que en proceso concursal o de quiebra.

- El costo financiero total no podrá exceder el cobrado por el Banco de la Nación Argentina para créditos con garantía hipotecaria.

g) Sector energía: Proponemos crear un Fondo para el Desarrollo Energético que permita financiar la explotación de los yacimientos ubicados en la plataforma marítima argentina a cargo de YPF. Este fondo podrá asimismo intervenir en el financiamiento de políticas de YPF dirigidas a capturar la renta del sector (invirtiendo en la ampliación de reservas) y distribuir la socialmente y productivamente (fijando precios en base al costo de producción local, desarrollando redes de proveedores locales, imponiendo subsidios cruzados en desmedro de las firmas oligopólicas y a favor de las pymes y los usuarios, etcétera).

Para la administración del Fondo Nacional para el Desarrollo, proponemos la creación de un Consejo Productivo Nacional integrado por representantes del Poder Ejecutivo, del Parlamento Nacional y de las organizaciones productivas sectoriales y sociales que estén involucradas en los sectores seleccionados. Se trata de introducir elementos de debate democráticos sobre las líneas específicas que en cada sector debe adoptar los recursos asignados.

Porque consideramos que las condiciones para poner fin a la dinámica inflacionaria vigente deben surgir de un replanteo sobre el rol que debe asumir el Estado en el proceso de inversión, donde debe dejar de esperar a que los agentes privados recuperen una supuesta confianza perdida para otorgarle financiamiento a las actividades existentes (cuando en realidad lo que disputan es la apropiación de ganancias extraordinarias sin inversión), para pasar a una intervención más directa donde la canalización de recursos se dirija a resolver las necesidades productivas existentes, y por ende, al modificar la estructura productiva vigente, abra nuevas oportunidades para que los privados puedan construir ganancias sólo a condición de invertir, es que proponemos la constitución de un Fondo Nacional para el Desarrollo, sobre la base de modificar la naturaleza y el destino de las reservas fijadas en el Fondo del Desendeudamiento.

Somos conscientes que transformar el Fondo del Desendeudamiento en el Fondo Nacional para el Desarrollo, supone resolver las necesidades que el citado fondo tiene previsto en su constitución, que es pagar deuda pública. A tal fin es que consideremos una medida central dentro de aquellas que nos parecen adecuadas de instrumentar en la actual coyuntura, a saber: revisión integral del endeudamiento, mediante la creación de una Comisión Bicameral de Revisión

Integral del Endeudamiento Público. Esta comisión se abocará al dictamen de las condiciones de legalidad y legitimidad de la deuda pública. Hasta tanto dicha comisión no se expida los pagos comprometidos por deuda pública se consignarán en una cuenta de no disponibilidad a cargo del Tesoro nacional.

Revisión de los montos destinados al pago de la deuda

La revisión de la deuda obligaría a considerar el no pago del cupón PBI, toda vez que el crecimiento del PBI

real del 2013 se encuentra por debajo del 3,26 (que habilita dicho pago). De este modo, nos ahorraríamos u\$s 3.855 millones y su equivalente en pesos de \$ 24.402 millones que resulta de la decisión oficial de adulterar la tasa de crecimiento del PBI (fijando una tasa del 5 % cuando la economía viene creciendo al 2 %)

Por lo expuesto solicitamos acompañar nuestro dictamen de presupuesto 2014.

Claudio Lozano.

**ANEXO: ESTIMACION PROPIA DE LA CUENTA DE AHORRO – INVERSION – FINANCIAMIENTO
ADMINISTRACION NACIONAL
CUENTA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO**
En millones de pesos

CONCEPTO	2014 SH (1)	2014 EP (2)	DIF. (2)-(1)	VAR. % (2)/(1)
I) INGRESOS CORRIENTES	858.837,8	868.998,5	10.160,7	1,2%
- INGRESOS TRIBUTARIOS	505.336,3	514.436,0	9.099,7	1,8%
- CONTRIBUCIONES A LA SEG. SOCIAL	250.040,0	251.101,0	1.061,0	0,4%
- INGRESOS NO TRIBUTARIOS	14.920,7	14.920,7	0,0	0,0%
- VENTAS DE BS.Y SERV.DE LAS ADM.PUB.	3.537,8	3.537,8	0,0	0,0%
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	84.485,5	84.485,5	0,0	0,0%
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	517,5	517,5	0,0	0,0%
- OTROS INGRESOS	0,0	0,0	0,0	0,0
II) GASTOS CORRIENTES	762.072,5	857.864,7	95.792,2	12,6%
- GASTOS DE CONSUMO Y OPERACION	130.453,0	150.836,0	20.383,0	15,6%
. Remuneraciones	94.915,4	109.516,1	14.600,7	15,4%
. Bienes y Servicios	35.537,6	41.310,4	5.772,8	16,2%
. Otros Gastos	0,0	9,5	9,5	0,0%
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	77.259,8	77.259,8	0,0	0,0%
. Intereses	77.247,3	77.247,3	0,0	0,0%
. Otras Rentas	12,5	12,5	0,0	0,0%
- PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	329.235,7	367.853,5	38.617,8	11,7%
- OTROS GASTOS CORRIENTES	45,6	106,0	60,4	132,5%
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	225.078,4	261.809,4	36.731,0	16,3%
. Al sector privado	114.645,0	140.668,9	26.023,9	22,7%
. Al sector público	109.521,7	120.145,1	10.623,4	9,7%
. Provincias y CABA	19.105,7	19.362,2	256,5	1,3%
. Universidades	31.939,6	37.584,6	5.645,0	17,7%
. Otras	58.476,4	63.198,3	4.721,9	8,1%
. Al sector externo	911,7	995,5	83,8	9,2%
- OTROS GASTOS	0,0	0,0	0,0	0,0%
III) RESULT.ECON.: AHORRO/DESAHORRO (I-II)	96.765,3	11.133,8	-85.631,5	-88,5%
IV) RECURSOS DE CAPITAL	1.573,9	1.731,3	157,4	10,0%
V) GASTOS DE CAPITAL	97.470,1	114.832,4	17.362,3	17,8%
- INVERSION REAL DIRECTA	27.005,4	32.633,2	5.627,8	20,8%
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	64.504,4	76.238,8	11.734,4	18,2%
. A Provincias y CABA	39.528,0	45.553,2	6.025,2	15,2%
. Otras	24.976,4	30.685,6	5.709,2	22,9%
- INVERSION FINANCIERA	5.960,3	5.960,3	0,0	0,0%
. A Provincias y CABA	0,0	0,0	0,0	0,0%
. Resto	5.960,3	5.960,3	0,0	0,0%
VI) INGRESOS TOTALES	860.411,7	870.729,8	10.318,1	1,2%
VII) GASTOS TOTALES	859.542,6	972.697,0	113.154,4	13,2%
III) RESULTADO FINANCIERO (VI-VII)	869,1	-101.967,2	-102.836,3	-11832,5%
IX) GASTOS PRIMARIO	782.295,3	895.449,7	113.154,4	14,5%
X) RESULTADO PRIMARIO (VI-IX)	78.116,4	-24.719,9	-102.836,3	-131,6%
XI) FUENTES FINANCIERAS	377.410,9	480.247,2	102.836,3	27,2
- DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA	16.675,8	6.357,7	-10.318,1	-61,9
- ENDEUDAM.PUB E. INCRMEN.OTROS PASIVOS (*)	360.735,1	473.889,5	113.154,4	31,4
- AUMENTO DEL PATRIMONIO	0,0	0,0	0,0	0,0
XII) APLICACIONES FINANCIERAS	378.279,8	378.279,8	0,0	0,0
- INVERSION FINANCIERA	97.845,2	97.845,2	0,0	0,0
- AMORT.DEUDAS Y DISMIN.OTROS PASIVOS	280.434,6	280.434,6	0,0	0,0
- DISMINUCION DEL PATRIMONIO	0,0	0,0	0,0	0,0

VII

Dictamen de minoría*Honorable Cámara:*

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de ley de presupuesto general de administración nacional para el ejercicio fiscal del año 2014; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, se aconseja la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, ...

Artículo 1° – Recházase el proyecto de ley de presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2014. (Expediente 12-J.G.M.-13.) Mensaje 710 del 11 de septiembre de 2013.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la comisión, 17 de septiembre de 2013.

Eduardo P. Amadeo.

INFORME

Honorable Cámara:

Viene el Poder Ejecutivo a solicitar la aprobación de esta Honorable Cámara para el proyecto de ley que establece el presupuesto de gastos y recursos para el año 2014; así como la prórroga de varios impuestos y la llamada Ley de Emergencia Económica.

Al igual que lo que viene sucediendo regularmente desde hace varios años, este presupuesto será aprobado sin discusión detallada y sin la presencia de los funcionarios públicos responsables de cada una de las áreas, como ha sido tradición por décadas de vida democrática.

Queremos detenernos en esta cuestión, por las implicancias que ella tiene respecto de la calidad de la democracia, las instituciones; y sobre todo por el respeto a los derechos políticos básicos de los ciudadanos.

El componente “representativo” que define la Constitución Nacional para nuestro sistema de gobierno, implica –entre otras cosas– que los legisladores expresan las demandas e intereses de sus representados; y tienen la obligación, pero al mismo tiempo la posibilidad de contar con la información pertinente sobre la evolución de la cosa pública; así como para formular los pedidos y reclamos que les sean demandados.

El proceso de discusión del presupuesto es una de las oportunidades más importantes que otorga la rutina legislativa para que esos derechos de los ciudadanos sean concretados. Cuando el legislador pregunta, lo hace por sí pero sobre todo por los intereses que representa. Por eso es que en las buenas democracias el proceso de discusión es largo y exhaustivo.

Cuando se niega tal posibilidad, se agrede no sólo las facultades del Congreso, sino también los derechos de los diputados. Más aún, teniendo delante un gobierno que no contesta los pedidos de informes ni

brinda explicación alguna de sus actos; que no permite el funcionamiento de las comisiones de control del Congreso, la agresión a la democracia y los derechos de los ciudadanos es gravísima.

Pero además, la no presencia de los funcionarios sólo puede tener como razón el miedo a ser consultados sobre sus responsabilidades, lo que indica al menos la necesidad de ocultar sus actos, por la razón que sea.

En síntesis, que este gobierno pasará a la historia con el baldón de haber prostituido los principios republicanos que protegen a los ciudadanos, a pesar de un discurso progresista.

Ésta es una razón suficiente para rechazar este presupuesto.

Pero hay muchas otras razones para no aceptar esta propuesta y exigir al Ejecutivo que envíe otra que cumpla con principios elementales de coherencia y equidad.

Tal como ya se ha convertido en costumbre –protegida por las leyes que permiten al Ejecutivo convertir al presupuesto en un ejercicio inútil moviendo a su gusto las partidas–, el actual carece de la menor coherencia en sus presupuestos macroeconómicos.

Al igual que en 2013, el proyecto plantea una mejor situación fiscal para el período siguiente. El gasto corriente y de capital estimado para este año pasó de \$ 628.629,2 M en el presupuesto 2013 a \$ 721.195,5 M en el actual, dejando cerca de \$ 92.566 M disponibles para gastos que no deben ser aprobados por el Congreso. Así el superávit primario en relación al PIB cayó de 2,19 % a 0 %.

La misma lógica se mantiene en el presupuesto 2014. Los recursos crecerían 27,2 % y las erogaciones 19,2 %, arrojando un resultado primario de 2,41 % del PIB. El ajuste fiscal se ordenaría a través de un menor crecimiento de los gastos destinados a educación, salud y seguridad. Las partidas para Educación aumentarían apenas 11,1 %, menos de la mitad de la inflación real.

El otro error –cometido a propósito– es prever un crecimiento tan bajo de los gastos, porque el año pasado hicieron lo mismo y luego lo tuvieron que incrementar en un 41 %.

Resulta especialmente notable que, contradiciendo su discurso de prioridad a las erogaciones sociales, el presupuesto que se trae a nuestra consideración, incluye fuertes reducciones en el gasto nominal y real de partidas relacionadas con el gasto social:

– La principal disminución nominal del gasto aparece en las partidas del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, que caerían \$ 1.868 M (-47,6 %).

– A su vez, dentro de los gastos en infraestructura aquellos que tienen como destino a educación y cultura sufrirán una caída de 6,8 % (-\$ 608,5 M).

– Por su parte los gastos destinados a salud crecerán 10,9 %, muy por debajo del aumento estimado en el presupuesto del año pasado (+29,6 % i.a.).

Además del derecho constitucional que tiene el Congreso de ser informado en detalle sobre las razo-

nes de los gastos, la ausencia de los ministros responsables de estas áreas es especialmente grave, pues se han de votar reducciones en estas partidas que afectan actividades relacionadas con ámbitos de la pobreza que continúan castigando a millones de argentinos.

A pesar de los discursos sobre la importancia de terminar con el peso de la deuda, esta vuelve a ocupar un lugar central en el presupuesto y en la vida económica y social de los argentinos.

Ante una posición de reservas particularmente débil, tanto en el stock cuanto en el flujo, debidos claramente a errores de gobierno (como la política energética y la fuga de capitales que acompañó al cepo cambiario), el gobierno insiste a través de este presupuesto en seguir agrediendo al futuro de los argentinos, dejando una situación de divisas que pronto se hará inmanejable.

En este presupuesto, el corazón del problema pasa por la inexplicable decisión de pagar el bono cupón PBI, asociado a un también inexplicable nivel de crecimiento proyectado.

Además el Estado deberá cancelar vencimientos de capital de la deuda tanto en moneda extranjera como en pesos, para lo cual se prevé seguir tomando prestadas reservas por u\$s 9.855 millones, mayores anticipos del Banco Central y otras nuevas deudas.

Si comparamos las reducciones en el gasto social con la obsesión que tiene el gobierno por pagar hasta el último dólar de la deuda en lugar de refinanciarla a largo plazo, y que llevará inclusive a vaciar las reservas del Banco Central de la República Argentina, podemos recordar aquella frase del presidente Avellaneda que hacía referencia a la deuda pagada sobre el "hambre y la sed de los argentinos". En este caso, por la tozudez ideológica y la impericia de los funcionarios, estamos pagando la deuda sobre la educación, la salud y el empleo de los argentinos.

Qué dirá la historia cuando se sepa que 130 años después de aquella terrible frase de Avellaneda, el gasto que más crece en este gobierno que ha proclamado a los cuatro vientos su opción progresista es "servicios de la deuda", que crece 73 %.

Como podrá explicar que según el proyecto de presupuesto los pagos por intereses de la deuda pública en 2014 van a ser cuatro veces mayores a los pagos previstos por la asignación universal por hijo (AUH): por cada peso que se pague de la AUH, se desembolsarán \$ 4,60 en intereses de la deuda.

Los números son claros: los servicios de la deuda insumirán \$ 80.310 millones, mientras que para el subsidio de ayuda a los hijos habrá \$ 17.521 millones para pagar 3.313.271 asignaciones (la partida para intereses sube un 70,4 %, en tanto que la previsión de fondos para la AUH crece un 24,3 %).

Más aún, si esa parte de los pagos a los acreedores se hubiera destinado a mejorar la AUH, el subsidio podría haber sido incrementado un 150 %.

¿Cómo puede el gobierno pretender que aprobemos este presupuesto, más propio de los oscuros tiempos

de Martínez de Hoz que de quien se dice nacional y popular?

También este presupuesto muestra inconsistencias con otras cuestiones críticas de la vida de los argentinos, como lo es la inseguridad:

– El presupuesto para seguridad interior crecerá 6,6 %, muy por debajo de la inflación proyectada por el propio gobierno (9,9 %).

– Dentro de estas partidas el más beneficiado es el Ministerio de Seguridad cuyo presupuesto aumentaría 32,5 % y el más perjudicado es Gendarmería cuyos recursos caerían 8,9 % (\$ 635 millones).

Asimismo, al tiempo que se nos pide la prórroga del impuesto al cheque, de cuyos ingresos se apropia ilegítimamente el gobierno nacional, los gobiernos provinciales también serán perjudicados por este presupuesto, ya que las transferencias corrientes no crecerán nominalmente, lo que implica una caída en términos reales. Sin embargo las destinadas a los gobiernos municipales se incrementarán 33 %.

En el corazón de todo el desorden macroeconómico que muestra el presupuesto está la inflación.

La proyección del gobierno de estimar una inflación del 10 % para 2014 demuestra que la señora presidenta no ha escuchado la voz de las urnas y no está dispuesta a modificar una coma de su política económica.

Menos aún está dispuesta a intervenir de alguna manera en los dislates que elabora cotidianamente el INDEC y que han sido ridiculizados por la realidad. Con estos números es razonable descartar que el nuevo IPC-Nacional que está elaborando el gobierno y que se lanzaría antes de fin de mes, vaya a reflejar la inflación implícita que muestran por ejemplo, las pautas salariales y la recaudación de algunos impuestos, como el IVA.

El nivel de inflación proyectado es insostenible e inconsistente por donde se lo vea; impide realizar proyecciones serias al sistema; anticipa nuevas distorsiones en el año próximo. Cabe preguntarse cómo es posible afirmar que los ingresos han de crecer el 27 % con una tasa de inflación del 9,9 %; y suponer que los agentes económicos lo van a aceptar.

La cifra de inflación proyectada influencia la tasa de devaluación propuesta en el presupuesto, anticipando nuevos atrasos en la competitividad argentina especialmente notables en un gobierno que propone y necesita una política agresiva de exportaciones para sostener los inéditos montos de importación de energía.

Nos ha sido imposible en tan poco lapso entrar en detalle en las cifras y proyecciones sectoriales, esenciales para comprender cuáles son las prioridades del gobierno. Si se hubiese respetado la obligación constitucional de informar sería posible discutir a fondo cuestiones tan esenciales.

Este comportamiento perverso del gobierno, al impedir el análisis del presupuesto, es una de las cuestiones que deben ser reformadas apenas cambien los números en el Congreso. Un Congreso realmente democrático y comprometido con sus representados debe ser abierto

a sus necesidades; transparente en sus decisiones; y en este proceso la discusión presupuestaria es esencial.

Es por todas estas razones que rechazamos este proyecto de presupuesto e inducimos al gobierno a presentar otro proyecto, más realista y honesto, que asegure un camino de crecimiento con estabilidad y equidad para los próximos años de nuestra Argentina.

Eduardo P. Amadeo.

ANTECEDENTE

Ver expediente 12-J.G.M. publicado en el Trámite Parlamentario N° 131 de la página de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

OBSERVACIONES

1

Buenos Aires, 23 de septiembre de 2013.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, diputado Julián Domínguez.
S/D.

De conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 113 del Reglamento de esta Honorable Cámara, vengo a formular observaciones al Orden del Día N° 2.461 que contiene los dictámenes de mayoría y minoría de la Comisión de Presupuesto y Hacienda referidos al expediente 12-J.G.M.-2013.

El orden del día fue impreso el 17 de septiembre, por lo que aún no se ha vencido el plazo previsto en el referido artículo del reglamento para la presentación de observaciones correspondiendo, entonces, el tratamiento y la consideración de esta observación específica cuyos fundamentos se encuentran en el informe reproducido a continuación.

Atentamente.

Patricia Bullrich.

INFORME

Honorable Cámara:

Nuevamente, el Poder Ejecutivo nacional nos presenta un proyecto de presupuesto con estimaciones irreales, números “mentirosos” y afirmaciones que reflejan una percepción de la situación actual del país increíblemente distorsionada.

Otra vez nos encontramos con que no se incorporó al presupuesto, o con una ley complementaria, la derogación de la ley 26.124 (por la cual se modificó el artículo 37 de la ley 24.156, de administración financiera pública, de una manera que le permite al jefe de Gabinete de Ministros disponer las reestructuraciones presupuestarias que considere necesarias dentro del total aprobado por cada ley de presupuesto, quedando comprendidas las modificaciones que involucren a Gastos

Corrientes, Gastos de Capital, Aplicaciones Financieras y Distribución de las Finalidades). Claramente, esa norma constituye una violación al espíritu y cuerpo de la Constitución Nacional ya que: 1. Los superpoderes fueron otorgados sin límite de tiempo, 2. En la práctica avasallaron las facultades del Poder Legislativo, convirtiendo a la aprobación de la ley de presupuesto (también denominada la ley de leyes o ley fundamental, por su crucial importancia en el desempeño de la institucionalidad) en una mera ficción jurídica de aprobación de un presupuesto, que al ser modificable al antojo del Poder Ejecutivo pierde toda significatividad política y económica. En efecto, el presupuesto no es administrado hoy por los representantes del pueblo. Sin embargo el artículo 29 de la Constitución reza así: “Artículo 29. – El Congreso no puede conceder al Ejecutivo nacional, ni las Legislaturas provinciales a los gobernadores de provincia, facultades extraordinarias, ni la suma del poder público, ni otorgarles sumisiones o supremacías por las que la vida, el honor o las fortunas de los argentinos queden a merced de gobiernos o persona alguna. Actos de esta naturaleza llevan consigo una nulidad insanable, y sujetarán a los que los formulen, consientan o firmen, a la responsabilidad y pena de los infames traidores a la patria”. En la consideración de este bloque, la delegación de facultades prevista en la ley 26.124 es claramente inconstitucional e invalida todo el proceso presupuestario. Esta norma plantea una irregularidad institucional, que no por repetida deja de ser gravísima y lesiona el funcionamiento republicano. En la práctica, durante los nueve meses que van de 2013, el presupuesto nacional tuvo veinte modificaciones por reasignación de partidas y un DNU 1.070/2013 de hace menos de un mes que la afectaron en reasignaciones de partidas y ampliaciones por \$50.000 millones. En total, y como explicaremos, el presupuesto 2013 presenta modificaciones en el gasto por casi el 15% del total. Cuando la presidente nos dice que tenemos que apoyar la sanción del presupuesto, le contestamos que estamos ansiosos por poder hacerlo, pero será la sanción del presupuesto nacional debatido como corresponde en el Congreso, no la del presupuesto CFK.

Además, una vez más se observa que el presupuesto presentado carece del sustento macroeconómico más básico. Como explicaremos, y por séptimo año consecutivo, se presentan cifras fuera de toda lógica. El presupuesto plantea un crecimiento del PBI (Producto Bruto Interno) nominal del 22,9%, que se divide en un crecimiento real del 6,1% y el resto (15,8%) es debido al crecimiento de los precios implícitos. A su vez el gobierno plantea un índice de inflación del 9,9% o del 10,4% ya sea que se tome la variación de diciembre a diciembre o la variación promedio. Los índices de inflación que presenta este bloque junto con otros bloques mes a mes en el Congreso, más que duplican el IPC (Índice de Precios al Consumidor) del INDEC (en el mes de agosto el índice dio 2,11% con una variación interanual de 25,2%), y han adquirido relevancia y confiabilidad por parte del público por la lógica

correlación que muestran con los incrementos que se observan en otros indicadores clave de la economía nacional, como por ejemplo los salarios.

Cualquiera de las dos mediciones utilizadas por el gobierno marca claramente la irrealidad de la que estamos hablando y a su vez la inconsistencia con el IPI (Índice de Precios Implícitos) mencionado dentro del mismo presupuesto que tiene una dispersión de cerca del 60% respecto de los valores del IPC INDEC. Cabe acotar que el IPI es una herramienta de medición diferente del IPC y es lógico que haya diferencias (la diferencia fundamental entre el IPI y el IPC es que el primero mide precios de bienes y servicios que se producen en el país, ya que se restan los bienes importados, el IPC mide una canasta de bienes de consumo, pero el IPI también contempla precios de inversión, construcción y en ese índice las ponderaciones son móviles, ya que depende cuánto se produzca de un bien para determinar su ponderación). Sin embargo, la variación del IPI, o deflactor del PBI, adquirió otro valor desde que el secretario de Comercio, Guillermo Moreno, intervino la Dirección de Precios del INDEC, en enero de 2007 e inició la etapa de la manipulación estadística. Desde entonces, los precios implícitos del producto bruto y los precios al consumidor se divorciaron: si bien miden distintas canastas, solían tener una tendencia uniforme y no mostraban tamañas diferencias.

Respecto del crecimiento real del producto, la semana pasada este bloque junto con el bloque del PRO, presentó una medición alternativa del PBI que marca un guarismo del 3% acumulado para el primer semestre del año 2013, cuando el gobierno marca un 5,1%. Las discrepancias en la medición del PBI real marcan un hecho muy grave porque tienen consecuencias financieras muy serias para la economía nacional. En este presupuesto, en el que está previsto un crecimiento del PBI de 5,1%, se dispararán las cláusulas de pago del cupón PBI (se disparan con un crecimiento por arriba del 3,26%) por más de u\$s4.000 MM.

Otra inconsistencia medular que tiene el presupuesto se ubica en el balance comercial: el país atraviesa por una crisis energética muy grande producto de una década de desinversión y erróneas políticas públicas en el sector. Si el país creciera al 6,1% en 2014, el balance comercial del país sería deficitario. Sin embargo, el presupuesto plantea un superávit comercial de u\$s10.124 millones (en 2013 plantea un superávit de u\$s10.556 millones, pero en los primeros 7 meses del año este se contrajo un 27,8%, por lo cual debería crecer en los últimos meses para poder mantenerse). Este superávit planteado en el presupuesto supone una caída de las importaciones en un contexto de crecimiento económico. Sin embargo, estimaciones serias indican que las importaciones de energía en 2014 alcanzarán los u\$s14.000 millones.

El tipo de cambio promedio para el año 2014 se sitúa en \$6,33, y plantea un crecimiento del TC también irreal. El presupuesto 2013 tenía un TC promedio de \$5,1, el TC actual está en \$5,74, la tasa de devaluación

que aplica mes a mes el BCRA se aceleró a guarismos que superan el 30% anualizado. Sin embargo, el TC planificado sólo alcanza a crecer un 10% respecto del TC actual. El tipo de cambio blue está contenido por el gobierno en valores que superan los \$9, y la brecha cambiaria oscila en el orden del 60%. El cepo fue un fracaso estrepitoso de la política del gobierno; en lo que va del año se llevan pérdidas u\$s6.600 millones de reservas.

El gobierno reconoce en el mensaje una suba de los recursos estimados en el presupuesto 2013 de 5,4%, o \$39.949 millones. Y estima que los recursos totales suben respecto del presupuesto 2013 el 27,3%, a \$858.837 millones, y los tributarios el 26,2% a \$505.336 millones. De estos cálculos lo que más crecen son las rentas de la propiedad, con un 44,8%, que corresponden a utilidades del BCRA y rentas del Fondo de Garantía de Sustentabilidad del ANSES, por un total de \$84.486 millones. Las consecuencias de la utilización de estos recursos son la emisión monetaria y la descapitalización de los fondos de los jubilados. La recaudación de impuestos y contribuciones de la seguridad social supone un aumento en términos del PBI del 33,14% al 33,83%. Cuando se le adicionan las provincias y municipios, los guarismos superan el 42% del PBI. Cabe destacar que desde 2002 la recaudación tributaria creció más de 19 puntos del PBI, esto significa que un 19% del PBI pasó de manos privadas al sector público. Hasta 2007, estaba en torno a la mediana mundial, pero creció aceleradamente hasta alcanzar a ubicarse en el percentil 81 en el ranking de presión tributaria mundial. Argentina tiene hoy niveles de presión tributaria parecidos a países desarrollados europeos como Alemania, y se encuentra por encima de países desarrollados como Estados Unidos y Suiza. En Latinoamérica, sólo es superada por Ecuador, y está 5 puntos porcentuales por encima de Brasil. Esta presión es una pesada carga para la estructura productiva del país, y acelera las causas de la falta de competitividad, que como vemos no sólo se deben al real retraso cambiario. Para compensar la pérdida de competitividad por mayor presión tributaria, el TC real tiene que subir, con una consecuencia de empobrecimiento general de la población. La calidad del gasto no se debate, los presupuestos pasan por el Congreso en trámites exprés, que no permiten discutir las iniciativas y los detalles de los destinos de las partidas, el seguimiento de resultados enunciado en el punto 2.5.3 del presupuesto no tiene una auditoría adecuada y no se puede evaluar su efectividad ni el efectivo seguimiento de las políticas públicas. Proponemos que la presión tributaria sea aquella compatible con las que tienen nuestros principales socios comerciales, de manera de darle dinamismo a nuestro sector externo. Y que consecuentemente el gasto, al que nos referiremos en los próximos párrafos se adecue a las posibilidades reales, haciendo un esfuerzo muy importante en aumentar la calidad de los lamentables servicios públicos.

Respecto de los gastos, se hizo también una readecuación del presupuesto 2013 hacia arriba, por un monto de \$47.605 millones lo que supone un incremento

de 7,1% respecto del original. Si a ese monto le sumamos las ampliaciones presupuestarias que se aprobaron a lo largo del año por \$44.907 millones, el año 2013 finalizaría con un aumento del gasto respecto del presupuesto original de \$92.512 millones, o un 14,7% mayor al aprobado el año pasado, desviación más que sustancial, que predice lo que puede pasar el próximo año a esta altura. Para 2014 se prevé un nivel de gastos de \$859.542 millones, lo que lo incrementa en 19,2% respecto de 2013. Lo que más crecen son las Rentas de la Propiedad, donde se destacan intereses de la deuda con una suba de 73,9%. El gasto primario alcanzará los \$782.295 millones. Cabe destacar que de las transferencias corrientes al sector privado, que es donde se concentra una parte importante de los subsidios económicos el monto calculado es casi igual que el del ejercicio anterior: \$50.039,4 millones, sin que se aclare nada respecto de este tipo de subsidios. Por ejemplo, Cammesa está previendo la importación de gasoil y fueloil. Con una actividad creciendo al 6% anual, los presupuestos previstos de importación de combustibles debieran aumentar, salvo que el gobierno esté pensando en trasladar a tarifas los aumentos, cosa que no explicitan y tampoco abren al debate. Los gastos de capital, no obstante que en el mensaje se sostiene que se trata de una prioridad de la gestión gubernamental, presentan una asignación con un crecimiento interanual muy moderado. En particular se declara el esfuerzo gubernamental dirigido a la diversificación de la matriz energética, la ampliación de la red vial, la inversión destinada a vivienda (planes federales y Programa Pro.Cre.Ar), las obras destinadas a la provisión de infraestructura en agua y saneamiento y en infraestructura ferroviaria. En base a las experiencias de los últimos años, nos encontramos nuevamente con una serie de declamaciones discursivas, pero en la realidad, la situación de la infraestructura del país no puede ser más calamitosa, gracias a la corrupción generalizada que ha minado los recursos destinados a la obra pública.

Señalamos la autorización dada en los artículos 53 y 55 del proyecto, en los que se faculta al Poder Ejecutivo nacional a efectuar operaciones de crédito público para la realización de una serie de proyectos de inversión, considerados prioritarios, por hasta u\$s 34.085,3 millones (ejercicio 2014) y u\$s 13.786,0 millones (ejercicios 2015 y 2016), las que se detallan en las planillas anexas a dichos artículos. A esta autorización hay que agregarle la dispuesta por el artículo 11 del proyecto, que permite la contratación de un numeroso conjunto de obras cuyo plazo de ejecución excede el ejercicio 2014. No podemos dejar de mencionar lo importante de poder tratar ampliamente esas obras y sus prioridades en el ámbito de este Congreso.

Se prevé un resultado financiero de la administración nacional virtualmente equilibrado para el ejercicio 2014 (superávit de \$869 millones) del que tenemos razones objetivas para creer que no se va a cumplir, el financiamiento del año próximo deberá cubrir las amortizaciones de deuda (devolución de adelantos transito-

rios del BCRA, vencimiento de títulos, cancelación de préstamos, etcétera) y las restantes operaciones financieras que impliquen aplicación de fondos, dando lugar a una necesidad bruta de financiamiento de \$377.411 millones, que equivale al 11,6% del PIB. Dentro del conjunto de las amortizaciones (\$280.435 millones) se destaca la cancelación de adelantos transitorios del BCRA (\$157.861 millones), mientras que entre la inversión financiera (\$97.845 millones) cobran relevancia las operaciones de la ANSES (\$42.969 millones). Los vencimientos con los organismos internacionales y por títulos públicos (muchos de ellos en poder de organismos públicos) apenas superan los \$35.000 millones. La necesidad de financiamiento representa una magnitud muy significativa, en particular si no se recurre al mercado internacional de capitales, una porción no menor de estas obligaciones están vinculadas a organismos públicos, en particular al BCRA, previniéndose refinanciar la totalidad de los adelantos transitorios adeudados con esta institución, e incluso permitir un financiamiento neto durante 2014 del orden de los \$20.000 millones. Esto no es nuevo, en los últimos años el endeudamiento ha crecido fuertemente en el sector público, alcanzando más del 58% del total de la deuda. El balance del Banco Central ha sido debilitado por esta política, que tiene acreencias con el Tesoro por más de \$424.000 millones. Es de destacar que en el artículo 50 del proyecto de ley, el incremento del importe destinado a integrar el Fondo de Desendeudamiento Argentino (FDA), que pasa de los u\$s 7.967 millones previstos para este año, a u\$s 9.855 millones destinados a pagar los servicios de la deuda que está en manos del sector privado incrementan también la sangría del balance de pagos. El FDA es integrado con reservas del Banco Central, que le presta al Tesoro nacional en condiciones financieras ventajosas para el Tesoro (y por lo tanto desventajosas para el BCRA, y por ende la población): letra a 10 años de plazo, amortización íntegra al vencimiento, interés (semestral) igual al que devengan las reservas internacionales del BCRA. Cabe además hacer una referencia, a la previsión para la atención del pago del cupón PBI que ya mencionamos y que es una de las causas principales del importante aumento que muestra el gasto en intereses de la deuda que pasan de \$44.695 millones a \$77.353 millones. El monto de la asignación se efectivizará de cumplirse en los hechos la variación del PBI prevista en el proyecto de ley y que ratifican las ficciones estadísticas ya mencionadas. En caso contrario, quedará disponible para utilizarla, previa modificación presupuestaria, en el financiamiento de otras necesidades.

A continuación exponemos algunas consideraciones con relación a áreas de especial relevancia.

Políticas sociales. El proyecto de presupuesto en lo referente a políticas sociales evidencia un claro aumento con relación al anterior y pretende justificar el mismo en supuestas razones de creación de puestos de trabajo. Todo bajo el lema "porque la generación de empleo digno y genuino es la mejor política social".

De ahí que el planteo oficial comienza haciendo hincapié en que la tasa de desempleo durante 2012 mantuvo los niveles de 2011 (7,2% de promedio) y en el primer trimestre de 2013 subió 0,8%. Incluyen como empleo genuino a los planes sociales.

Luego agrega, “las políticas de empleo evitaron un deterioro en la tasa de asalarización y de no registro de asalariados”, y “la tasa de personas sin aportes previsionales sólo alcanza al 32%”. El empleo genuino es el registrado como tal, con cobertura médica, aportes previsionales, etcétera. El trabajo por intermedio de cooperativas no es trabajo genuino. Quienes trabajan allí, son declarados como socios de las cooperativas, no se les brinda la cobertura médica ni social ni se le realizan aportes previsionales, porque no tienen recibos de sueldo, son socios.

Reitero, este proyecto habla de “medidas tendientes a preservar y fomentar el empleo y creación de nuevos puestos de trabajo”, pero resulta una manera de justificar el asistencialismo sin capacitación ni reinserción en el trabajo. No se crean fuentes de trabajo.

El proyecto también habla de “programas orientados a mejorar los ingresos de los sectores más postergados”. Sin embargo, el Plan Familia Argentina, administrado por el Ministerio de Trabajo y destinado a familias en situación de pobreza con hijos e hijas menores de 19 años, es el Plan Jefes y Jefas de Hogar con distinto nombre.

Por otro lado, el ingreso social con trabajo (Argentina Trabaja) también se superpone con el de Desarrollo Local y Economía Social “Manos a la Obra” –administrado por el Ministerio de Desarrollo Social–. En estos programas, el presupuesto es otorgado a municipios que a la vez lo conceden a cooperativas de trabajo u ONG o a las llamadas fábricas recuperadas (administradas por cooperativas) o a lo que llaman “organizaciones populares”. Se capacita en oficios pero para trabajar dentro de las cooperativas. Se otorgan préstamos a los microemprendimientos que éstas “denuncian” que hacen.

Medio ambiente. Las referencias al Plan de Manejo del Fuego, gestión de residuos, basurales a cielo abierto, etcétera, se refieren a problemas que sin duda requieren atención y son urgentes, pero en algunos casos su mención aislada parecería una reacción espasmódica a determinadas situaciones, más que a una política medioambiental. En este sentido, la atención dispensada al Plan de Manejo del Fuego parecería una respuesta a lo que sucedió hace unos pocos días con los lamentables incendios en Córdoba y otras provincias, sin hacerse siquiera una mención –por ejemplo– a una política destinada a combatir la desertificación que salvo excepciones como los incendios intencionales, es un problema que contribuye en gran porcentaje a la generación de incendios.

Por otra parte y de la mano del tema anterior, debió incluirse una partida destinada a la adopción de políticas destinadas a mitigar el cambio climático. Vinculado a

este tema, se advierte una cierta contradicción vinculada a la generación de energía eléctrica, ya que al abordar la inversión pública habla de la “diversificación de la matriz energética” lo que alentó a pensar que el gobierno está en franco apoyo y promoción de las energías alternativas o no convencionales. Sin embargo, se insiste con la generación de energía eléctrica dependiente del carbón de Río Turbio, que además de ser muy contaminante seguramente es el más caro del mundo.

Igualmente preocupante es que el Poder Ejecutivo no está cumpliendo con los fondos que debe asignar al Fondo Nacional de Bosques estipulado por la ley 26.331, con lo cual mal podría decirse “se continuará impulsando”. Según la mencionada norma, el fondo debe estar integrado entre otros conceptos por las partidas presupuestarias que le asigne el Ejecutivo las cuales no deben ser menores al 0,3% del presupuesto nacional y por el 2% del total de las retenciones a la exportación. En el año 2013 la partida presupuestaria para integrar el fondo fue 10 veces menor de la que debió haber sido por ley (en lugar de \$2.327 millones sólo se le destinaron \$230 millones). En este proyecto de presupuesto la situación de recorte se repite.

Agro. En el presupuesto 2014 se propone el aumento de la participación de los “derechos de exportación” en lugar de su disminución. Sin embargo, éstos son los responsables de la falta de producción del sector agropecuario y distorsionan cada vez más la relación precio insumo/precio producto. Algo parecido, pero en menor proporción, sucede con los impuestos a la importación y los insumos agropecuarios, pero estos impuestos afectan a la totalidad de la producción y consumo nacionales y por lo tanto son más simples de objetar. Sería mucho más sano, en el caso del sector agropecuario, poner un impuesto a la tierra o al capital.

Es por lo expuesto, que aconsejo el rechazo al dictamen de mayoría de las Comisión de Presupuesto y Hacienda, referido al Orden del Día N° 2.461, sobre el proyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2014.

Patricia Bullrich.

2

Buenos Aires, 18 de septiembre de 2013.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, doctor Julián A. Domínguez.

S/D.

De conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 113 del reglamento de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, vengo a formular observaciones al dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda referido al expediente 12-J.G.M.-13 (O.D.-2.461) por el que tramita la aprobación del Presupuesto General de la Administración

Pública Nacional para el ejercicio correspondiente al año 2014, dentro del término estipulado .

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

María G. Ocaña.

INFORME

Nuevamente el Poder Ejecutivo Nacional, tal como lo viene haciendo en estos últimos años, decide ignorar y evitar el debate parlamentario respecto a leyes fundamentales para el normal desenvolvimiento de la República.

Demostrando el poco o nulo respeto del Gobierno Nacional por las prácticas parlamentarias tradicionales, pretende imponer su proyecto de presupuesto anual a libro cerrado. Nuevamente nos enfrentamos al absolutismo de la señora presidenta de la Nación. La voluntad del mandatario debe transformarse en ley sin discusión.

Sin perjuicio de lo expuesto, debemos insistir en nuestro llamado de atención y exigir el respeto por esta Honorable Cámara y el debate parlamentario.

Resulta vergonzoso que se pretenda aprobar la ley que sienta las bases de la actividad económica y financiera del Estado, y que proyecta sus efectos sobre la actividad política, social y económica de la República, sin otorgar el tiempo suficiente y los elementos técnicos que permitan realizar su adecuado análisis.

Sentadas las críticas en cuanto al trámite parlamentario, corresponde ahora abocarse a las cuestiones fácticas del proyecto enviado por el PEN.

Así, resulta difícil establecer a priori si se trata de una obra de ficción o, mejor dicho, ciencia ficción. El proyecto contiene tasas, proyecciones e índices que no resultan serios ni guardan relación con la realidad financiera y económica del país. Se prevé una tasa de crecimiento del 6,2 %, lo que implica una aceleración respecto a lo proyectado para el corriente año de acuerdo al acumulado hasta junio, que ronda alrededor del 5 %, de manera totalmente inexplicable.

Se proyecta un superávit comercial de u\$s 10.124 millones con base en una supuesta disminución de las importaciones, a partir de un mayor nivel de actividad económica, y una suba en el nivel de las exportaciones.

Se estima el cambio a un promedio de 6,33 pesos por dólar, o sea 16% superior al proyectado para el corriente año. Sin embargo, no se acompañó el programa monetario ni ningún funcionario se presentó para dar explicaciones sobre el mismo.

Como viene sucediendo en ejercicios anteriores, se observa una sobreestimación del resultado fiscal que luego se modifica con el transcurrir de la ejecución anual. Es así que en tanto los recursos se proyectan incluyendo los precios calculados más la variación real de dichos componentes, los gastos no presentan previsiones para cubrir ajustes salariales y previsionales.

Por lo tanto no es aceptable el superávit previsto de \$ 869 millones, cuando para el corriente año con los ajustes que se han producido, el gobierno estima un déficit de \$ 44.613 millones.

Esta proyección del resultado financiero para el año 2014 no es creíble. El Gobierno Nacional nos pretende engañar, o vender un mundo de fantasía en el cual los recursos se incrementan en un 27 % y los gastos en un 19 %.

El total de los recursos calculados: \$ 860.411 millones de pesos, presenta, como se ha manifestado, un incremento del 27 % respecto a este año y complementa sus ingresos fiscales con transferencias del Fondo de Garantía de Sustentabilidad de ANSES, con un crecimiento de casi el 20 % respecto al corriente ejercicio, y transferencias de las utilidades del BCRA que se calcula crecerá un 62 %.

En el caso de la ANSES, se presupuesta la utilización de \$ 28.000 millones de pesos del Fondo de Garantía de Sustentabilidad para financiar los gastos, mientras que se destinan sólo \$ 6.500 millones para cancelar los juicios de los jubilados.

El total de gastos que se proyecta para 2014, superior en un 19 % al previsto para 2013, es de \$ 859.542 millones de pesos, donde uno de los rubros que más crecen son los intereses de la deuda.

Dentro de las prestaciones de la seguridad social, no se pueden identificar las previsiones para hacer frente a las actualizaciones en los haberes de la movilidad jubilatoria.

En concepto de asignaciones familiares, está previsto una variación en más (+) del 22 %, con un importe total cercano a los \$ 50.000 millones.

Por otra parte, es muy poco comprensible que los gastos previstos en concepto de subsidios económicos de \$ 50.000 millones de pesos, se mantengan casi en los mismos valores que los proyectados para 2013.

No se halla una explicación técnica ni lógica a los números presentados por el Poder Ejecutivo Nacional con el importante ajuste al crecimiento del gasto. En especial son inaceptables las proyecciones reales para el gasto en salud y educación.

No se explicitan los motivos por los que el gasto destinado a subsidios sociales que este año está creciendo al 32 %, se proyecten en valores más bajos sin tener en cuenta que se trata de los más necesitados.

Los gastos en seguridad social que según manifiesta el gobierno nacional, merecen una especial consideración para dar respuesta a la necesidad de incrementar la inclusión y equidad socioeconómica de la población y atender las responsabilidades indelegables del gobierno, presentan un nivel de incremento poco significativo respecto a lo previsto en este año 2013 que sería negativo a valores reales inflacionarios, más aun teniendo en cuenta el crecimiento de metas físicas que el gobierno pretende alcanzar.

A Salud se le asignan \$ 29.561 millones de pesos un 11 % superior al nivel del 2013. La cobertura médica asistencial a pensionados y grupo familiar tiene previsto una meta física superior en el orden del 13 % previendo atender a 1.128.000 beneficiarios.

El Plan Nacional de Asistencia a favor de la Madre y el Niño mantiene la misma proyección de metas.

Respecto a la asistencia financiera a provincias para el seguro de salud, se redefinió la figura del beneficiario fijándose nuevas metas a partir de este año, por rango de edad que atenderá a aquella población sin cobertura explícita de salud y con cobertura efectiva básica.

Bajan considerablemente las metas para prevención y control de enfermedades y riesgos específicos. Es así que se fijan 31 millones de dosis de vacunas, nivel similar al año 2012, contra los 45 millones presupuestados en el 2013.

En la lucha contra el sida se calcula un 7 % más de asistencia médica previéndose la atención de 38.000 personas. Para las determinaciones serológicas el incremento es del 30 % previéndose la distribución de 4.481.000 unidades. Para la campaña de prevención de VIH y ETS se prevé un incremento moderado.

Para la hepatitis V viral este subprograma creado en 2013, se incrementan en un 50 % las metas de las determinaciones previéndose 675.000 unidades

Las inconsistencias enumeradas y puestas en evidencia a lo largo de esta observación, demuestran la falsedad del presupuesto presentado por el gobierno nacional. El Poder Ejecutivo pretende hacernos cómplices o, al menos, parte de su relato. Esta vez se pretende trasladar la ficción a las cuentas públicas nacionales. Nada de esto debe sorprendernos, es la profundización de la mentira a la que nos tienen acostumbrados. Si el gobierno hubiera sido coherente con su discurso, debería haber enviado el presupuesto de Canadá o Australia.

El problema es que una vez aprobado, el presupuesto sufrirá los ajustes de verdad, que llevarán a resultados financieros muy distintos al superávit que se proyecta, tal como viene aconteciendo invariablemente en los últimos tres años. Después de proyectar superávit, se ha ejecutado con alrededor \$ 50.000 millones de déficit por ejercicio.

Por otra parte, se insiste en otorgarle facultades discrecionales al jefe de Gabinete de Ministros, tanto para la reasignación y ampliación de partidas, como la de adoptar medidas respecto a los legítimos reclamos de los jubilados con sentencia a su favor.

Para el Poder Ejecutivo Nacional este Honorable Congreso no tiene ninguna otra función que la de aprobar a libro cerrado las leyes que envía. Todo se ha delegado.

Una vez más se trata un presupuesto con variables que son un invento sin ningún respaldo serio, que conduce a profundizar la desconfianza sobre el crecien-

to de la economía, ocultando los reales recursos fiscales y negando una razonable asignación de gastos.

En este orden se observa que el PBI estimado del 6,6 % y no justificado está muy lejos de las estimaciones que se pueden tomar como aceptables a la luz de la actual situación económica nacional e internacional, mientras que la tasa de inflación está fuertemente subestimada en un tercio de los valores reales que muestra nuestra economía.

El dibujo del valor de crecimiento del producto bruto interno en el orden del 6,2 % trae aparejado un efecto altamente negativo en las reservas al tener que afrontar el pago de la deuda que se liquida por la evolución del PBI.

El artículo 19 autoriza la ampliación del Fondo Nacional de Hidrocarburos por hasta \$ 2.000 millones de dólares lo que también genera un mayor endeudamiento sin que podamos en el corto plazo disminuir el gasto por importaciones de energía.

Estas proyecciones y el nivel de las reservas internacionales que observamos cómo día a día van disminuyendo, acrecientan la incertidumbre acerca del fuerte endeudamiento que se sigue acrecentando sin que el gobierno dé señales de tomar decisiones y aplicar medidas para mejorar esta situación.

Una vez más como sucede año tras año, el presupuesto general de recursos y gastos de 2014 presenta previsiones de crecimiento económico, de inflación y tipo de cambio muy alejados de la realidad que finalmente se ejecutará y que el Poder Ejecutivo nacional ajustará discrecionalmente mediante decretos de necesidad y urgencia.

Basta de mentiras, es hora de que este Congreso haga valer sus prerrogativas y facultades demostrándole a la sociedad que no es una mera "escribanía" del gobierno nacional y no es cómplice de una mentira y ocultamiento de la realidad económica y financiera del país.

María G. Ocaña.

(Orden del Día N° 2.461)

FE DE ERRATAS

En la página 5, artículo 31, donde dice:

Art. 31. – Exímese del impuesto sobre los combustibles líquidos y el gas natural, previsto en el título III de la ley 23.966 (t. o. 1998) y sus modificatorias, y de todo otro tributo específico que en el futuro se imponga a dicho combustible, a las importaciones de naftas grado dos y/o grado tres de acuerdo a las necesidades del mercado y conforme a las especificaciones normadas por la resolución de la Secretaría de Energía 1.283 de fecha 6 de septiembre de 2006 y sus modificatorias y su venta en el mercado interno, realizadas durante el año 2014 destinadas a compensar las diferencias entre la capacidad instalada de elaboración de naftas respecto de la demanda total de las mismas.

La exención dispuesta será procedente mientras la paridad promedio mensual de importación de naftas sin impuestos, a excepción del impuesto al valor agregado, no resulte inferior al precio de salida de refinería de esos bienes.

Debe decir:

Art. 31. – Exímese del impuesto sobre los combustibles líquidos y el gas natural, previsto en el título III de la ley 23.966 (t. o. 1998) y sus modificatorias, y de todo otro tributo específico que en el futuro se imponga a dicho combustible, a las importaciones de naftas grado dos y/o grado tres de acuerdo a las necesidades del mercado y conforme a las especificaciones normadas por la resolución de la Secretaría de Energía 1.283 de fecha 6 de septiembre de 2006 y sus modificatorias y su venta en el mercado interno, realizadas durante el año 2014 destinadas a compensar las diferencias entre la capacidad instalada de elaboración de naftas respecto de la demanda total de las mismas.

La exención dispuesta será procedente mientras la paridad promedio mensual de importación de naftas sin impuestos, a excepción del impuesto al valor agregado, no resulte inferior al precio de salida de refinería de esos bienes.

Autorízase a importar bajo el presente régimen para el año 2014, el volumen de un millón de metros cúbicos (1.000.000 m³), los que pueden ser ampliados en hasta un veinte por ciento (20 %), conforme la evaluación de su necesidad realizada en forma conjunta por la Secretaría de Hacienda, dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, y la Secretaría de Energía, dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

El Poder Ejecutivo nacional, a través de la Comisión de Planificación y Coordinación Estratégica del Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas, dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, distribuirá el cupo de acuerdo a la reglamentación que dicte al respecto, debiendo remitir al Honorable Congreso de la Nación, en forma trimestral, el informe pertinente que deberá contener indicación de los volúmenes autorizados por empresa, evolución de los precios de mercado y condiciones de suministro.

Los sujetos pasivos comprendidos en la ley 23.966 que realicen las importaciones de naftas para su posterior venta exenta en los términos de los párrafos precedentes, deberán cumplir con los requisitos que establezca la reglamentación sobre los controles a instrumentar para dicha operatoria por parte de la Comisión de Planificación y Coordinación Estratégica del Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas.

A los fines de las disposiciones mencionadas se entenderá por nafta al combustible definido como tal en el artículo 4° del anexo al decreto 74 de fecha 22 de enero de 1998 y sus modificatorias, reglamentario del impuesto sobre los combustibles líquidos y el gas natural.

En la página 6, artículo 38, donde dice:

CAPÍTULO IV

De los cupos fiscales

Art. 38. – Fijase el cupo anual al que se refiere el artículo 3° de la ley 22.317 y el artículo 7° de la ley 25.872, en la suma de pesos doscientos sesenta millones (\$ 260.000.000), de acuerdo con el siguiente detalle:

Autorízase a importar bajo el presente régimen para el año 2014, el volumen de un millón de metros cúbicos (1.000.000 m³), los que pueden ser ampliados en hasta un veinte por ciento (20 %), conforme la evaluación de su necesidad realizada en forma conjunta por la Secretaría de Hacienda, dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, y la Secretaría de Energía, dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

El Poder Ejecutivo nacional, a través de la Comisión de Planificación y Coordinación Estratégica del Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas, dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, distribuirá el cupo de acuerdo a la reglamentación que dicte al respecto, debiendo remitir al Honorable Congreso de la Nación, en forma trimestral, el informe pertinente que deberá contener indicación de los volúmenes autorizados por empresa, evolución de los precios de mercado y condiciones de suministro.

Los sujetos pasivos comprendidos en la ley 23.966 que realicen las importaciones de naftas para su posterior venta exenta en los términos de los párrafos precedentes, deberán cumplir con los requisitos que establezca la reglamentación sobre los controles a instrumentar para dicha operatoria por parte de la Comisión de Planificación y Coordinación Estratégica del Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas.

A los fines de las disposiciones mencionadas se entenderá por nafta al combustible definido como tal en el artículo 4° del anexo al decreto 74 de fecha 22 de enero de 1998 y sus modificatorias, reglamentario del impuesto sobre los combustibles líquidos y el gas natural.

- a) Pesos treinta y ocho millones (\$ 38.000.000) para el Instituto Nacional de Educación Tecnológica;
- b) Pesos ochenta millones (\$ 80.000.000) para la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional;
- c) Pesos doce millones (\$ 12.000.000) para la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional [inciso *d*] del artículo 5° de la ley 25.872];
- d) Pesos ciento treinta millones (\$ 130.000.000) para el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Déjase establecido que el monto del crédito fiscal a que se refiere la ley 22.317 será administrado por el Instituto Nacional de Educación Tecnológica, en el ámbito del Ministerio de Educación.

Debe decir:

CAPÍTULO IV

De los cupos fiscales

Art. 38. – Fijase el cupo anual al que se refiere el artículo 3º de la ley 22.317 y el artículo 7º de la ley 25.872, en la suma de pesos doscientos sesenta millones (\$ 260.000.000), de acuerdo con el siguiente detalle:

- a) Pesos treinta y ocho millones (\$ 38.000.000) para el Instituto Nacional de Educación Tecnológica;
- b) Pesos ochenta millones (\$ 80.000.000) para la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional;
- c) Pesos doce millones (\$ 12.000.000) para la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional [inciso d) del artículo 5º de la ley 25.872];
- d) Pesos ciento treinta millones (\$ 130.000.000) para el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Déjase establecido que el monto del crédito fiscal a que se refiere la ley 22.317 será administrado por el Instituto Nacional de Educación Tecnológica, en el ámbito del Ministerio de Educación.

II

**Impuesto sobre los créditos y débitos en cuentas bancarias y otras operaciones y otros tributos
(Orden del Día N° 2.463)**

I

Dictamen de mayoría

Honorable Cámara:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha tomado el mensaje 1.367 del 11 de septiembre de 2013 y proyecto de ley por el cual se propicia prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2015 la vigencia y la distribución del impuesto sobre los créditos y débitos en cuentas bancarias y otras operatorias, establecido en los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º de la ley 25.413 y sus modificatorias, del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes establecido en el anexo de la ley 24.977 y sus modificaciones, del impuesto adicional de emergencia sobre el precio final de venta de cigarrillos dispuesto por la ley 24.625 y sus modificaciones y de la contribución especial sobre el capital de las cooperativas previsto en el artículo 6º de la ley 23.427 y sus modificaciones; y, por las razones expuestas en el informe

que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción.

Sala de la comisión, 17 de septiembre de 2013.

Roberto J. Feletti. – Eric Calcagno y Maillmann. – María L. Alonso. – José R. Uñac. – Andrés R. Arregui. – Raúl E. Barrandeguy. – Luis E. Basterra. – Nora E. Bedano. – Rosana A. Bertone. – Daniel A. Brue. – Jorge A. Cejas. – Marcos Cleri. – María E. Chieno. – Alfredo C. Dato. – Omar C. Félix. – Anabel Fernández Sagasti. – Andrea F. García. – María T. García. – Carlos S. Heller. – Carlos M. Kunkel. – Mario A. Metaza. – Carlos J. Moreno. – Juan M. Pais. – Julia A. Perié. – Gladys B. Soto. – Javier H. Tineo. – Rodolfo F. Yarade. – María E. Zamarreño. – Alex R. Ziegler.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2015, inclusive, la vigencia de los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º de la ley 25.413 y sus modificaciones.

Art. 2º – Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2015 la vigencia del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes, establecido en el anexo de la ley 24.977 y sus modificaciones.

Art. 3º – Sustitúyese en el artículo 6º de la ley 23.427 y sus modificaciones, de creación del Fondo para Educación y Promoción Cooperativa, la expresión “veintiocho (28) períodos fiscales” por la expresión “treinta y dos (32) períodos fiscales”.

Art. 4º – Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2015, inclusive, la vigencia del impuesto adicional de emergencia sobre el precio final de venta de cigarrillos, establecido por la ley 24.625 y sus modificaciones.

Art. 5º – Prorrógase durante la vigencia del impuesto adicional de emergencia sobre el precio final de venta de cigarrillos, o hasta la sanción de la Ley de Coparticipación Federal que establece el artículo 75, inciso 2, de la Constitución Nacional, lo que ocurra primero, la distribución del producido del mencionado tributo prevista en el artículo 11 de la ley 25.239, modificatoria de la ley 24.625.

Art. 6º – Las disposiciones de la presente ley entrarán en vigencia el día de su publicación en el Boletín Oficial y surtirán efectos:

- a) Para el gravamen legislado en la ley 25.413 y sus modificaciones –impuesto sobre los créditos y débitos en cuentas bancarias y otras operatorias–: para los hechos imposables que se perfeccionen a partir del 1º de enero de 2014, inclusive;
- b) Para el Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes: a partir del 1º de enero de 2014, inclusive;

- c) Para la contribución especial sobre el capital de las cooperativas: para los ejercicios que cierren a partir de la referida publicación en el Boletín Oficial;
- d) Para el impuesto adicional de emergencia sobre el precio final de venta de cigarrillos: para los hechos imposables que se perfeccionen a partir del 1° de enero de 2014, inclusive.

Art. 7°— Comuníquese al Poder Ejecutivo.

CRISTINA FERNÁNDEZ DE KIRCHNER.

Hernán Lorenzino. — Juan M. Abal Medina.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, al analizar el proyecto de ley del Poder Ejecutivo, considera que las razones y fundamentos desarrollados en el mensaje son los suficientemente amplios, por los que los hace suyos y así lo expresa.

Roberto J. Feletti.

Mensaje del Poder Ejecutivo

Buenos Aires, 11 de septiembre de 2013.

Al Honorable Congreso de la Nación.

Tengo el agrado de dirigirme a vuestra honorabilidad con el objeto de someter a su consideración el adjunto proyecto de ley mediante el cual se propicia prorrogar la vigencia y la distribución del impuesto sobre los créditos y débitos en cuentas bancarias y otras operatorias, establecido en los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 6° de la ley 25.413 y sus modificaciones, del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes establecido en el anexo de la ley 4.977 y sus modificaciones, del impuesto adicional de emergencia sobre el precio final de venta de cigarrillos, dispuesto por la ley 24.625 y sus modificaciones, y de la contribución especial sobre el capital de las cooperativas previsto en el artículo 6° de la ley 23.427 y sus modificaciones.

Merece destacarse, por un lado, que la medida obedece a que los recursos que los referidos gravámenes proporcionan resultan imprescindibles para dotar al Estado nacional y a las jurisdicciones provinciales de los fondos necesarios para el cumplimiento de sus funciones específicas.

Por otra parte, es oportuno poner de manifiesto que una de las virtudes más apreciadas de un sistema tributario es aquella que lo identifica por su estabilidad en razón de que ella se traduce en una señal hacia los administrados, representando en sí misma una herramienta muy valiosa porque les permite desenvolverse con certidumbre.

En este contexto se inscribe la propuesta de promover la prórroga de la vigencia del impuesto sobre los créditos y débitos en cuentas bancarias y otras operatorias, del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes y del impuesto adicional de emergencia sobre el precio final de venta de cigarrillos por el término de dos (2) años.

Las mismas razones justifican la prórroga por cuatro (4) períodos de la contribución especial sobre el capital de las cooperativas, gravamen al que, por sus características, tradicionalmente se lo ha clasificado en la categoría de directo, y que tiene como cualidad esencial captar genuinas capacidades contributivas y, por ello, inviste al sistema tributario de equidad, toda vez que propende a una mejor distribución del ingreso.

Sin perjuicio de lo señalado, es menester recordar que el gobierno nacional ha concebido un modelo económico de crecimiento, generación de empleo y distribución de ingresos que requiere de manera insoslayable, entre otras medidas, preservar el equilibrio de las cuentas públicas.

Por ello, y teniendo en cuenta además las difíciles circunstancias que atraviesan los mercados internacionales con motivo de la crisis económico-financiera desatada en los últimos años, cuyos efectos aún perduran, resulta imperioso que tanto la Nación como las jurisdicciones locales accedan a niveles de ingresos equivalentes o aproximados a los que derivan del esquema tributario que rige actualmente.

En mérito a los fundamentos que anteceden, se considera que vuestra honorabilidad habrá de dar curso favorable al presente proyecto de ley, solicitándole, asimismo, quiera tener a bien otorgarle preferente despacho.

Dios guarde a vuestra honorabilidad.

Mensaje 1.367

CRISTINA FERNÁNDEZ DE KIRCHNER.

Hernán Lorenzino. — Juan M. Abal Medina.

II

Dictamen de minoría

Honorable Cámara:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha analizado el mensaje del Poder Ejecutivo 1.367/2013, expediente 8-P.E.-2013 que establece que se prorrogue hasta el 31 de diciembre de 2015 la vigencia del impuesto sobre los créditos y débitos en cuentas bancarias y otras operatorias, y hasta el 31 de diciembre de 2015 el impuesto adicional de emergencia sobre el precio final de venta de cigarrillos, todo ello en mérito a los fundamentos expresados en el informe que se acompaña y los que dará el miembro informante, aconsejan la sanción de la siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2015, inclusive, la vigencia de los artículos 1º, 2º, 4º, 5º y 6º de la ley 25.413 y sus modificatorias. Las pequeñas y medianas empresas comprendidas en la ley 26.476, titulares de cuentas bancarias gravadas podrán computar como crédito de impuesto el 34 % de los importes liquidados y percibidos por el agente de percepción en concepto del presente gravamen, originado en las sumas acreditadas en dichas cuentas. Dicho importe se incrementará a un 50 % para el año 2014 y un 75 % para el año 2015.

Art. 2º – Sustitúyese el artículo 3º de la ley 25.413, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 3º: El producido de este impuesto se distribuirá entre la Nación y el conjunto de las jurisdicciones provinciales conforme las disposiciones establecidas en los artículos 3º y 4º de la ley 23.548, complementarias y modificatorias.

Art. 3º – Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2014, la vigencia del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes, establecido en el anexo de la ley 24.977 y sus modificatorias.

Art. 4º – Sustitúyese el artículo 52 de la ley 24.977 el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 52: Los montos máximos de facturación, los montos de los alquileres devengados y los importes del impuesto integrado a ingresar, correspondientes a cada categoría de pequeño contribuyente, así como las cotizaciones previsionales fijas, en una proporción que no podrá superar el índice de movilidad de las prestaciones previsionales, previsto en el artículo 32 de la ley 24.241 y sus modificaciones y normas complementarias se actualizarán de acuerdo al Índice de variación salarial del sector privado registrado, tomando como base el último índice registrado en diciembre de 2013.

Art. 5º – Sustitúyese el artículo 55 de la ley 24.977, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 55: La recaudación del impuesto integrado, a que se refiere el artículo 11, se distribuirá entre la Nación el conjunto de las jurisdicciones provinciales conforme las disposiciones establecidas en los artículos 3º y 4º de la ley 23.548 complementarias y modificatorias.

Art. 6º – Sustitúyese en el artículo 6º de la ley 23.427, de creación del Fondo para Educación y Promoción Cooperativa, y sus modificatorias, la expresión “veintiocho (28) períodos fiscales” por la expresión “treinta y dos (32) períodos fiscales”.

Art. 7º – Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2014, inclusive, la vigencia del impuesto adicional de emergencia sobre el precio final de venta de cigarrillos, establecido por la ley 24.625 y sus modificatorias.

Art. 8º – Sustitúyese el primer párrafo del artículo 1º de la ley 24.625 que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 1º: Créase un impuesto adicional de emergencia del siete por ciento (7 %) sobre el precio final de venta de cada paquete de cigarrillos vendido en el territorio nacional.

Art. 9º – Derógase el artículo 9º de la ley 25.239.

Art. 10. – Prorrógase durante la vigencia del impuesto adicional sobre el precio final de venta de cigarrillos, o hasta la sanción de la Ley de Coparticipación Federal que establece el artículo 75, inciso 2 de la Constitución Nacional, lo que ocurra primero, la distribución del producido del mencionado tributo prevista en el artículo 11 de la ley 25.239, modificatoria de la ley 24.625.

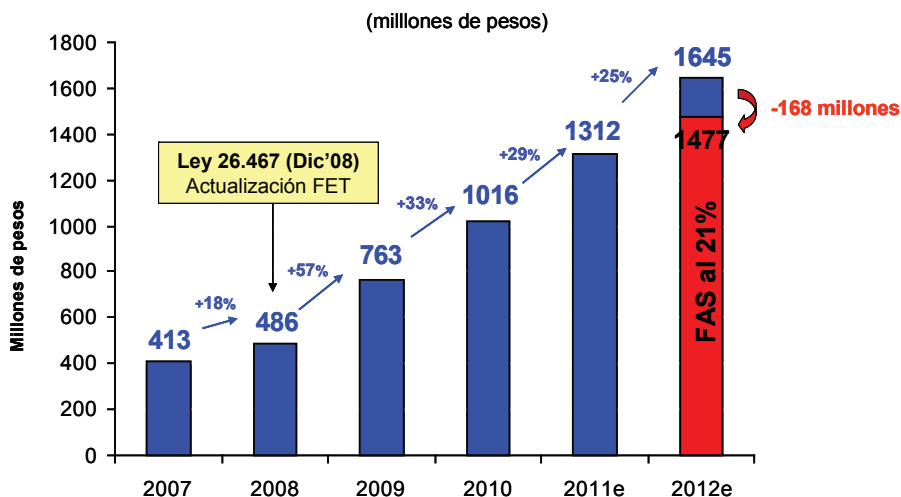
Art. 11. – Las disposiciones de la presente ley entrarán en vigencia el día de su publicación en el Boletín Oficial y surtirán efectos:

- a) Para el gravamen legislado en la ley 25.413 y sus modificatorias –impuestos sobre los créditos y débitos en cuentas bancarias y otras operatorias–: para los hechos imposables que se perfeccionen a partir del 1º de enero de 2014, inclusive;
- b) Para el régimen simplificado para pequeños contribuyentes”: a partir del 1º de enero de 2014, inclusive;
- c) Para la contribución especial sobre el capital de las cooperativas: para los ejercicios que cierren a partir de la referida publicación en el Boletín Oficial;
- d) Para el impuesto adicional de emergencia sobre el precio final de venta de cigarrillos: para los hechos imposables que se perfeccionen a partir del 1º de enero de 2014, inclusive.

Art. 12. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la comisión, 17 de septiembre de 2013.

*Miguel Á. Giubergia. – Jorge M. Álvarez.
– Miguel Á. Basse. – Luis F. Sacca. –
Enrique A. Vaquié.*

Recaudación Fondo Especial del Tabaco

INFORME

Honorable Cámara:

Como ya se ha expuesto en reiteradas oportunidades, consideramos que el impuesto sobre los créditos y débitos en cuentas corrientes –o impuesto al cheque– no debería existir, si pretendemos mantener un sistema tributario que permita un mayor crecimiento económico.

A pesar de ello, y ante la existencia del mismo, mantenemos nuestro criterio en cuanto a que el producido de dicho impuesto debe distribuirse de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coparticipación de Impuestos vigente, debiendo destinarse a las provincias un porcentaje mayor, que permita el crecimiento de las economías regionales e iguale los niveles entre provincias, de manera justa y equitativa.

El impuesto sobre los créditos y débitos en cuentas bancarias y otras operatorias (ICDCB) se ha convertido en una de las fuentes de recursos importantes para el funcionamiento operativo del Tesoro por su facilidad de recaudación.

Conforme lo indicado precedentemente, en la actualidad, sólo el 30 % del impuesto pasa a conformar la masa coparticipable bruta. Esto significa que solamente el 14 % del total recaudado mediante este impuesto se distribuye a las provincias (14 centavos por cada peso recaudado).

Cabe destacar que ello no configura una transferencia “especial” sino todo lo contrario: es actualmente el consolidado de provincias el que está transfiriendo recursos al Ejecutivo nacional, ya que la ley 23.548 establece que la “masa de fondos a distribuir estará integrada por el producido de la recaudación de todos los impuestos nacionales”, no encuadrán-

dose el ICDCB en ninguna de las excepciones que plantea dicha norma.

Es decir, según la norma, la totalidad del impuesto debería conformar la masa coparticipable bruta y no solamente el 30 % como se hace actualmente. La diferencia fue la concesión realizada por las provincias a favor del gobierno nacional, en tiempos de necesidades particulares del Ejecutivo nacional, que claramente las circunstancias económicas actuales no lo demandan.

Es de hacer notar que las diferencias de distribución mencionadas se manifiestan dolorosamente al observarse el nivel de desigualdad, miseria, abandono y pobreza que grandes sectores de nuestro país padecen; ello afecta a la justicia distributiva que tanto se proclama y poco se practica.

Con respecto a la prórroga del impuesto adicional de emergencia sobre el precio final de venta de cigarrillos, que dio origen al denominado Fondo de Asistencia Social (FAS), decimos que mediante esta ley además de estar prorrogando su vigencia también se está autorizando al Poder Ejecutivo a aumentar este impuesto al 21 por ciento.

Por eso, es menester que sólo se faculte al Poder Ejecutivo a mantener este tributo en el 7 por ciento y no elevarlo al 21 por ciento, como se encuentra establecido.

Debemos tener conciencia de que en la República Argentina viven más de un millón de personas que trabajan en toda la cadena, es decir, desde los productores, trabajadores rurales, comercios regionales, proveedores de servicios.

Favorecer el incremento de la alícuota de un 7 a un 21 % favorece el ingreso de contrabando de cigarrillos, el cual también se relaciona con otros delitos.

Recordamos que en el año 2000, cuando se introdujo la suba de la alícuota al 21%, el Ejecutivo tuvo que dar marcha atrás con esa medida dado el impacto generado sobre el Fondo Especial del Tabaco ya que el cómputo que la ley establece para el mismo generó una caída sustancial en los recursos para dicho fondo, que son destinados a las provincias productoras y, como tales, merecedoras de los mismos.

Al deducir de la base imponible del Fondo Especial del Tabaco el 21 % por medio del FAS, se reducen considerablemente los fondos que reciben las 7 provincias tabacaleras y los productores de tabaco: -\$ 135 millones de pesos (2011) y -\$ 168 (2012).

Cálculo FET: $[(PVP - FAS - IVA) \times 7.35\%] + \$ 0,2112$ por paquete destinado a 20.000 productores tabacaleros y +60.000 mil empleos directos en el sector primario.

Una caída del FET iría en contra del espíritu de la ley 26.467 (diciembre de 08), la cual estableció la recomposición del FET que reciben los tabacaleros mediante un incremento en la presión tributaria sobre los cigarrillos del 68,2 % del PVP al 69,2 % (adicionalmente se estableció un sistema de indexación automático para mantener su valor a través del tiempo).

Adicionalmente, sostenemos la necesidad de que el producido por este impuesto se integre a la masa de impuestos coparticipables, tal como lo marca la ley 25.239, apelando al principio de justicia redistributiva que involucra la mencionada norma.

Por eso estamos de acuerdo en prorrogar este impuesto, pero manteniéndolo en el 7 por ciento y sin dar la facultad al Poder Ejecutivo de que lo aumente al 21 por ciento.

La aprobación de la prórroga con modificaciones del impuesto posibilita establecer la justicia con respecto a la distribución interjurisdiccional, o sea, sobre cómo se reparten los recursos generados entre el gobierno nacional y las provincias, en el contexto y espíritu federal que marca la Constitución Nacional.

Sala de la comisión, 17 de septiembre de 2013.

Miguel Á. Giubergia.

III

Dictamen de minoría

Honorable Cámara:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha tomado en consideración el mensaje 1.367 del 11 de septiembre de 2013 y proyecto de ley por el cual se propicia prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2015 la vigencia y la distribución del impuesto sobre los créditos y débitos en cuentas bancarias y

otras operatorias, establecido en los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º de la ley 25.413 y sus modificaciones, del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes establecido en el anexo de la ley 24.977 y sus modificaciones, del impuesto adicional de emergencia sobre el precio final de venta de cigarrillos, dispuesto por la ley 24.625 y sus modificaciones, y de la Contribución Especial sobre el Capital de las Cooperativas previsto en el artículo 6º de la ley 23.427; y, sus modificaciones; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Diputados,...

TÍTULO I

Impuesto sobre los créditos y débitos en cuentas bancarias

Artículo 1º – Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2015, inclusive, la vigencia de los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º de la ley 25.413 y sus modificaciones.

Art. 2º – La alícuota establecida por el artículo 1º de la ley 25.413 será como máximo del cuatro por mil (4‰) hasta el 31 de diciembre del 2014 y como máximo del dos por mil (2‰) desde esta última fecha hasta el 31 de diciembre del 2015.

Art. 3º – El treinta por ciento (30 %) de este impuesto ingresará al Tesoro nacional y lo administrará el Poder Ejecutivo nacional, a fin de contribuir a consolidar la sustentabilidad del programa fiscal y económico. El porcentaje restante será coparticipable

Art. 4º – Las disposiciones de la presente ley entrarán en vigencia el día de su publicación en el Boletín Oficial y surtirán efectos para los hechos imposables que se perfeccionen a partir del 1º de enero de 2014, inclusive.

TÍTULO II

Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes

Artículo 5º – Prorróguese lo dispuesto en el Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes, establecido en el anexo de la ley 24.977 y sus modificaciones hasta el 31 de diciembre de 2015.

TÍTULO III

Impuesto adicional de emergencia sobre el precio final de venta de cigarrillos

Artículo 6º – Prorróguese lo dispuesto en el impuesto adicional de emergencia sobre el precio final de venta de cigarrillos establecido en la ley 24.625 y sus modificaciones hasta el 31 de diciembre de 2015.

TÍTULO IV

Contribución Especial sobre el Capital de las Cooperativas

Artículo 7° – Prorróguese lo dispuesto en el Régimen de Contribución Especial sobre el Capital de las Cooperativas previsto en el artículo 6° de la ley 23.427 y sus modificaciones hasta el 31 de diciembre de 2015.

Artículo 8° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la comisión, 17 de septiembre de 2013.

Julián M. Obiglio. – Alberto J. Triaca.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, al analizar el proyecto de ley del Poder Ejecutivo, considera que el impuesto sobre los créditos y débitos en cuenta bancaria es uno de los impuestos más regresivos existentes en la legislación tributaria argentina ya que grava los depósitos por el solo hecho de materializarse en una cuenta bancaria, sin considerar que esos fondos ya tributaron otros impuestos como el impuesto a las ganancias y al valor agregado.

Más aún, este tipo de impuestos, lejos de fomentar una mayor transparencia en las operaciones comerciales, induce a que no se exterioricen las transacciones para no tributar un impuesto adicional a la generación de riqueza.

En tiempos de desaceleración del crecimiento, tal como lo han enunciado las autoridades del Poder Ejecutivo recientemente, es importante generar condiciones que aseguren a los contribuyentes que los impuestos que tributan sean sólo los necesarios para incrementar el ciclo de crecimiento de la economía y no vayan en deterioro de su capacidad de inversión, para lo cual se hace necesario plantear la disminución progresiva del impuesto sobre los créditos y débitos bancarios.

Alberto J. Triaca.

IV

Dictamen de minoría

Honorable Cámara:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de ley mediante el cual se propicia prorrogar la vigencia y la distribución sobre los créditos y débitos en cuentas bancarias y otras operatorias establecido en los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 6° de la ley 25.413 y sus modificaciones; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

MODIFICACIÓN DE LA LEY DE COMPETITIVIDAD QUE CREA EL DENOMINADO IMPUESTO AL CHEQUE

Artículo 1° – Prorróguese hasta el 31 de diciembre de 2014, inclusive, la vigencia de la ley 25.413 y sus modificaciones, salvo las disposiciones que se modifiquen expresamente a través del presente proyecto de ley.

Art. 2° – Derógase el artículo 3° de la ley 25.413 y sus normas reglamentarias.

Art. 3° – Dispóngase que a partir de la sanción de la presente ley, los fondos que se recauden en virtud del impuesto establecido en la ley 25.413 serán distribuidos de la siguiente manera:

- a) El setenta por ciento (70%) de lo recaudado en virtud de dicho impuesto ingresará al Tesoro nacional y lo administrará el Poder Ejecutivo nacional;
- b) El treinta por ciento (30%) de lo recaudado en virtud de dicho impuesto se destinará a las provincias, y será distribuido entre las mismas de conformidad con los porcentuales establecidos en el artículo 4° de la ley 23.548.

Art. 4° – Dispóngase que a partir de la sanción de la presente ley, la Nación reducirá compensatoriamente las partidas correspondientes a transferencias para gastos corrientes y/o transferencias para gastos de capital con destino a los gobiernos provinciales, en idéntico monto al incremento de los recursos coparticipados que resulte de la aplicación del artículo 3°.

Art. 5° – Dispóngase a partir de la sanción de la presente ley, la prórroga hasta el 31 de diciembre de 2014, inclusive, de la vigencia del inciso a) del artículo 1° de la resolución 33 del 2011 del Ministerio de Economía y Finanzas de la Nación.

Art. 6° – Prorrógase hasta el 31/12/14 el inciso a) del artículo 1° de la resolución 33 del Ministerio de Economía.

Art. 7° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la comisión, 17 de septiembre de 2013.

Eduardo P. Amadeo.

INFORME

Honorable Cámara:

Como se sabe, la Ley de Competitividad, 25.413, crea el impuesto sobre los débitos y créditos bancarios, comúnmente denominado como “impuesto al cheque”, el cual –como lo indica su propio nombre– grava los débitos (depósitos) y créditos (extracciones) en las cuentas corrientes bancarias, cajas de ahorro y cuentas corrientes especiales.

En lo que aquí interesa, dicha ley establece, en su artículo 3º, que el setenta por ciento (70%) de lo recaudado corresponde a la Nación. Por su parte, y de acuerdo a lo establecido en el acuerdo suscrito en el año 2002 entre la Nación y las provincias, en materia de Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos (ratificado por ley 25.570), el treinta por ciento (30%) restante se coparticipa entre la Nación y las provincias, de conformidad con los porcentajes fijados en la ley 23.548, de coparticipación federal (así, del 30% coparticipable: el 42,34% corresponde a la Nación, el 54,66% al conjunto de provincias adheridas y el 2% se asigna en forma automática al recupero del nivel relativo de las provincias de Buenos Aires, Chubut, Neuquén y Santa Cruz).

De tal modo, y como es fácil de advertir, la asignación de los recursos que corresponde a las provincias en virtud de lo recaudado en concepto del denominado "impuesto al cheque" es por demás ínfima, lo que, en definitiva, evidencia una inequitativa y arbitraria distribución de los recursos entre el gobierno federal y las provincias, en franco detrimento de lo establecido en el artículo 75, inciso 2, de la Constitución Nacional, que en su parte pertinente dispone: "La distribución entre la Nación, las provincias y la ciudad de Buenos Aires y entre éstas, se efectuará en relación directa a las competencias, servicios y funciones de cada una de ellas contemplando *criterios objetivos de reparto; será equitativa, solidaria...*" (el destacado ha sido agregado).

Pues bien, el proyecto que aquí se eleva a la distinguida consideración del señor presidente, precisamente propone una distribución ecuánime de lo recaudado en concepto del denominado "impuesto al cheque", de modo de cumplir acabadamente con lo dispuesto en el precepto constitucional antes transcrito y, así, a partir de una justa distribución de los ingresos, lograr un grado equivalente de desarrollo entre las provincias que conforman el territorio de la Nación.

Asimismo, y porque está en la misma línea de la propuesta que realizamos acerca de la coparticipación, se propone la prórroga del Programa Federal de Desendeudamiento de las provincias, que aseguró en su momento la posibilidad de reducir la carga de la deuda sobre el funcionamiento provincial. El programa fue instrumentado por decreto 660/10. En este decreto se estableció un período de gracia, para el pago de intereses y capital de la deuda refinanciada, que vencía el 31/12/11.

Eduardo P. Amadeo.

V

Dictamen de minoría

Honorable Cámara:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha tomado en consideración el mensaje 1.367 del 11 de septiem-

bre de 2013, expediente 8-P.E.-2013; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

IMPUESTO SOBRE LOS CRÉDITOS Y DÉBITOS EN CUENTAS BANCARIAS Y OTRAS OPERATORIAS

Artículo 1º – Derógase el artículo 3º de la ley 25.413.

Art. 2º – Sustitúyase el artículo 1º de la ley 25.413 y sus modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 1º: Establécese un impuesto, cuya alícuota será fijada por el Poder Ejecutivo nacional hasta un máximo del seis por mil (6%) –excepto para las micro y pequeñas empresas, de acuerdo a lo dispuesto en el último párrafo del presente artículo, cuya alícuota será el cincuenta por ciento (50%) de la que en definitiva se fije–, que se aplicará sobre:

- a) Los créditos y débitos efectuados en cuentas –cualquiera sea su naturaleza– abiertas en las entidades regidas por la Ley de Entidades Financieras;
- b) Las operatorias que efectúen las entidades mencionadas en el inciso anterior en las que sus ordenantes o beneficiarios no utilicen las cuentas indicadas en el mismo, cualquiera sea la denominación que se otorgue a la operación, los mecanismos empleados para llevarla a cabo –incluso a través de movimiento de efectivo– y su instrumentación jurídica;
- c) Todos los movimientos de fondos, propios o de terceros, aun en efectivo, que cualquier persona, incluidas las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, efectúe por cuenta propia o por cuenta y/o a nombre de otras, cualesquiera sean los mecanismos utilizados para llevarlos a cabo, las denominaciones que se les otorguen y su instrumentación jurídica, quedando comprendidos los destinados a la acreditación a favor de establecimientos adheridos a sistemas de tarjetas de crédito y/o débito.

En los casos previstos en los incisos b) y c) precedentes, se entenderá que dichas operatorias y/o movimientos reemplazan los créditos y débitos aludidos en el inciso a) del presente artículo, por lo que a tal fin corresponderá aplicar el doble

de la tasa vigente sobre el monto de los mismos.

Facúltase al Poder Ejecutivo nacional a definir el alcance definitivo de los hechos gravados en los incisos precedentes, así como también para crear un régimen especial de determinación para las entidades financieras aludidas.

El impuesto se hallará a cargo de los titulares de las cuentas bancarias a que se refiere el inciso *a)* del presente artículo, de los ordenantes o beneficiarios de las operaciones comprendidas en el inciso *b)* del mismo, y en los casos previstos en el inciso *c)*, de quien efectúe el movimiento de fondos por cuenta propia.

Cuando se trate de los hechos a los que se refieren los incisos *a)* y *b)*, las entidades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras actuarán como agente de percepción y liquidación, y en el caso del inciso *c)*, el impuesto será ingresado por quien realice el movimiento o entrega de los fondos a nombre propio, o como agente receptor y liquidador cuando lo efectúa a nombre y/o por cuenta de otra persona.

El impuesto se determinará sobre el importe bruto de los débitos, créditos y operaciones gravadas, sin efectuar deducción o acrecentamiento alguno por comisiones, gastos, o conceptos similares, que se indiquen por separado en forma discriminada en los respectivos comprobantes, perfeccionándose el hecho imponible en el momento de efectuarse el débito o crédito en la respectiva cuenta, o en los casos de los incisos *b)* y *c)*, cuando, según sea el tipo de operatoria, deba considerarse realizada o efectuado el movimiento o entrega, respectivamente.

A los fines del presente artículo se define como micro y pequeñas empresas que cumplan con los requisitos previstos por el artículo 1° de la ley 25.300 y normativa complementaria, para ser calificadas como micro y pequeñas empresas, o la norma que en el futuro la reemplace.

Art. 3° – Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2014, inclusive, la vigencia de los artículos 1°, 2°, 4°, 5° y 6° de la ley 25.413 y sus modificaciones.

Impuesto adicional de emergencia sobre el precio final de venta de cigarrillos

Art. 4° – Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2014, inclusive, la vigencia del impuesto adicional de emergencia sobre el precio final de venta de cigarrillos, establecido por la ley 24.625 y sus modificaciones.

Art. 5° – Prorrógase durante la vigencia del impuesto adicional de emergencia sobre el precio final de venta de cigarrillos, o hasta la sanción de la Ley de Coparticipación Federal que establece el artículo 75, inciso 2, de la Constitución Nacional, lo que ocurra primero, la distribución del producido del mencionado tributo prevista en el artículo 11 de la ley 25.239, modificatoria de la ley 24.625.

Art. 6° – Sustitúyese en el primer párrafo del artículo 1° de la ley 24.625, la alícuota del veintiuno por ciento (21 %) por la alícuota del siete por ciento (7 %).

Art. 7° – Derógase el artículo 9° de la ley 25.239.

Otros impuestos

Art. 8° – Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2014, inclusive, la vigencia del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes establecido en el anexo de la ley 24.977 y sus modificaciones.

Art. 9° – Sustitúyese en el artículo 6° de la ley 23.427 y sus modificaciones, de creación del Fondo para Educación y Promoción Cooperativa, la expresión “veintiocho (28) períodos fiscales” por la expresión “treinta y dos (32) períodos fiscales”.

Art. 10. – Las disposiciones de la presente ley entrarán en vigencia el día de su publicación en el Boletín Oficial, y surtirán efectos:

- a)* Para el gravamen legislado en la ley 25.413 y sus modificaciones –“Impuesto sobre los créditos y débitos en cuentas bancarias y otras operatorias”– para los hechos imposables que se perfeccionen a partir del 1° de enero de 2014, inclusive;
- b)* Para el Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes: a partir del 1° de enero de 2014, inclusive;
- c)* Para la “Contribución especial sobre el capital de las cooperativas”: para los ejercicios que cierren a partir de la referida publicación en el Boletín Oficial;
- d)* Para el “Impuesto adicional de emergencia sobre el precio final de venta de cigarrillos”: para los hechos imposables que se perfeccionen a partir del 1° de enero de 2014, inclusive.

Art. 11. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisión, 17 de septiembre de 2013.

Alfonso de Prat Gay.

INFORME

Honorable Cámara:

Quien suscribe fue coautor con el diputado (m. c.) Walter Agosto y otros de un proyecto de ley, con número de expediente 885-D.-2010, proponiendo cambios en el

impuesto sobre los créditos y débitos en cuentas bancarias (ICDB). En este dictamen mejoramos las propuestas de dicho proyecto, dadas la vigencia y aún mayor relevancia de las consideraciones que lo motivaron.

La ley 25.413 creó el impuesto sobre los créditos y débitos bancarios, conocido como “impuesto al cheque”, el cual comenzó a regir a partir del 3 de abril de 2001 hasta el 31 de diciembre de 2002. Luego de sucesivas prórrogas, su vencimiento actuales el 31 de diciembre de 2013.

Dicha ley define como hechos gravables los créditos y débitos en cuenta corriente bancaria sobre los que impone una tasa máxima del 6 por mil. La misma establece, entre otros aspectos, que el tributo recaerá sobre los titulares de las cuentas respectivas, actuando las entidades financieras como agentes de liquidación y percepción.

Por otra parte, actualmente se toma como pago a cuenta el 34 % del impuesto aplicado a las acreditaciones en cuentas de entidades financieras (es decir sobre el 0,6 % correspondiente a las acreditaciones, no originando créditos fiscales el otro 0,6 % que se impone sobre los débitos.) En otras palabras, la tasa sigue siendo la misma pero se abre la alternativa de utilizar una porción de ella para aplicar al pago del impuesto a las ganancias y a la ganancia mínima presunta. Esto provoca que se distorsionen las distribuciones de la recaudación de los distintos impuestos, normalmente en detrimento de las provincias, ya que de este impuesto sólo se coparticipa el 30 %, siendo mayor la coparticipación del producido del impuesto a las ganancias y a la ganancia mínima presunta.

La asignación que se le dio en el origen fue modificada parcialmente mediante la ley 25.570, en su artículo 3º, cuando se fija también una asignación específica, no ya del 100 % del producido del impuesto sino del 70 %.

La razón de que el impuesto siempre haya tenido fecha de vencimiento es el reconocimiento de los aspectos distorsivos que introducen, especialmente sobre las pequeñas y medianas, que no están integradas verticalmente y son por tanto intensivas en la utilización de los débitos y créditos en sus operaciones.

Con el objeto de reducir la carga tributaria sobre las empresas más afectadas por este impuesto distorsivo, las micro y pequeñas empresas¹, se propone eximir las 50 % del impuesto. A medida que se incrementan los riesgos relacionados con el panorama internacional y las distintas políticas contractivas llevadas adelante por el gobierno, se vuelve cada vez más importante tener herramientas que fomenten el empleo dentro de un marco de normalidad institucional. Es por ese motivo que estas propuestas son hoy aún más relevantes que al momento de haberlas presentado, en tanto alivia-

rán la situación del segmento de empresas con mayor impacto sobre el nivel de empleo. Al margen de las otras medidas de estímulo que se proponen para hacer frente a este momento, esta medida en particular cobra especial relevancia en tanto las PyME son las empresas que más empleo generan y en las que se observa la mayor elasticidad de empleo a nivel de actividad. Las empresas de mayor tamaño tienden a generar menos empleo, el cual representa en general una mucho menor parte de sus costos, y tienden a generar junto con los sindicatos mejores marcos institucionales para evitar que los impactos macroeconómicos se traduzcan en disminuciones en el nivel de empleo. Por ello es fundamental concentrar las medidas de estímulo donde mayor efectividad se logre para los propósitos perseguidos, que es el de las PyMes.

En segundo lugar proponemos la coparticipación total del producido del impuesto a efectos de moderar la excesiva centralización de recursos en la administración central, reduciendo los márgenes de discrecionalidad del Poder Ejecutivo nacional en la asignación de fondos, devolviendo los mismos a las jurisdicciones provinciales con mayores grados de automatización y transparencia, a la vez que aliviando las arcas provinciales en un contexto macroeconómico adverso.

IMPUESTO ADICIONAL DE EMERGENCIA SOBRE EL PRECIO FINAL DE VENTA DE CIGARRILLOS

El proyecto enviado por el Poder Ejecutivo propone asimismo la prórroga por dos años del impuesto adicional de emergencia sobre el precio final de venta de cigarrillos, ley 24.625. Dicho impuesto fue creado para saldar un “bache” presupuestario menor², a pesar de lo cual se le dio una vigencia de 3 años. La reforma tributaria de De la Rúa, ley 25.329, incrementó la alícuota del 7 % al 21 %, facultando al Poder Ejecutivo nacional a disminuir la misma hasta el 7 % original. (La reforma tributaria también afectó lo recaudado al pago de obligaciones previsionales nacionales.) Es así como desde julio de 2000 el Ejecutivo ha determinado periódicamente la reducción de una alícuota que, en rigor, sólo ha estado vigente por 6 meses desde su creación, hace 18 años, en 1996; esto es, $\frac{1}{36}$ del período de vigencia del tributo.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación de la presente iniciativa.

Alfonso de Prat Gay.

VI

Dictamen de minoría

Honorable Cámara:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha tomado en consideración el proyecto de ley que tiene

¹ Definidas a tal efecto por la resolución 50/2013, de la Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa, Desarrollo Regional, en base a las facultades reglamentarias otorgadas por el artículo 1º de la ley 25.300.

² Que habría sido de alrededor de u\$s 30 millones.

como finalidad prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2015 la vigencia de las leyes 25.413 y sus modificaciones, 24.977 y sus modificaciones, la sustitución del artículo 6° de la ley 23.427 y sus modificaciones, la ley 24.625 y sus modificaciones y la ley 25.239, modificatoria de la ley 24.625; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, proponemos la modificación del artículo 1°.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Sustitúyase el artículo 1° de la ley 25.413 por los siguientes artículos:

Artículo s/n°: El ciento por ciento (100 %) del producido de este impuesto se distribuirá entre la Nación y el conjunto de las jurisdicciones provinciales conforme a las disposiciones de la ley 23.548, y las que en un futuro la modifiquen o reemplacen.

Artículo s/n°: A los efectos del cumplimiento de la presente ley, autorícese al Poder Ejecutivo nacional a introducir las modificaciones necesarias a la ley 26.546, de presupuesto general de la administración nacional.

Artículo s/n°: Queda derogado el artículo 6° de la ley 26.180.

Art. 2° – Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2015 la vigencia del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes, establecido en el anexo de la ley 24.977 y sus modificaciones.

Art. 3° – Sustitúyase en el artículo 6° de la ley 23.427 y sus modificaciones, de creación del Fondo para Educación y Promoción Cooperativa, la expresión “28 períodos fiscales” por la expresión “32 períodos fiscales”.

Art. 4° – Prorrógase durante la vigencia del impuesto adicional de emergencia sobre el precio final de venta de cigarrillos, establecido por la ley 24.625 y sus modificaciones.

Art. 5° – Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2015, inclusive, la vigencia del impuesto adicional de emergencia sobre el precio final de venta de cigarrillos, o hasta la sanción de la Ley de Coparticipación Federal que establece el artículo 75, inciso 2, de la Constitución Nacional, lo que ocurra primero, la distribución del producido del mencionado tributo prevista en el artículo 11 de la ley 25.239, modificatoria de la ley 24.625.

Art. 6° – Las disposiciones de la presente ley entrarán en vigencia el día de su publicación en el Boletín Oficial y surtirán efectos:

a) Para el gravamen legislado en la ley 25.413 y sus modificaciones –“impuestos sobre los

créditos y débitos en cuentas bancarias y otras operatorias”– para los hechos imposables que se perfeccionen a partir del 1° de enero de 2014, inclusive;

b) Para el Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes: a partir del 1° de enero de 2014, inclusive;

c) Para la “contribución especial sobre el capital de las cooperativas”: para los ejercicios que cierren a partir de la referida publicación en el Boletín Oficial;

d) Para el “impuesto adicional de emergencia sobre el precio final de venta de cigarrillos”: para los hechos imposables que se perfeccionen a partir del 1° de enero de 2014, inclusive.

Art. 7°– Comuníquese al Poder Ejecutivo .

Sala de las comisiones, 17 de septiembre de 2013.

Alicia M. Ciciliani.

INFORME

Honorable Cámara:

Desde su origen, el impuesto sobre los débitos y créditos en cuentas bancarias, comúnmente denominado “impuesto al cheque”, creado por la ley 25.413 en fecha 24 de marzo de 2001, debió ser distribuido coparticipadamente entre la Nación y las provincias de acuerdo a lo previsto en el artículo 2° de la Ley de Coparticipación Federal de Impuestos, 23.548, donde se establece expresamente que “...la masa de fondos a distribuir estará integrada por el producido de la recaudación de todos los impuestos nacionales existentes o a crearse...”.

El así denominado impuesto al cheque constituyó, desde su implementación, un importante aporte de las provincias al Tesoro nacional, en razón de tratarse de un tributo de carácter indirecto que debe ser coparticipado en virtud de lo estatuido en el artículo 75, inciso 2, de la Constitución Nacional.

En una primera etapa y a partir la ley 25.570 de ratificación del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, celebrado entre el Estado Nacional, los estados provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 27 de febrero de 2002, en el marco de una crisis económico-social sin precedentes en nuestro país, se convino, entre otros puntos, la inclusión en la masa coparticipable de sólo el 30 % del impuesto a los créditos y débitos bancarios (impuesto al cheque).

Habida cuenta de que este porcentual (30%) del tributo mencionado ingresa a la masa coparticipable, la que a su vez sufre detracciones y se distribuye entre la Nación y las provincias en los porcentajes previstos en la ley 23.548 de régimen de coparticipación fede-

ral; la “coparticipación efectiva” de este impuesto a las provincias resulta sensiblemente menor, cercana al 15 %.

Sobre finales del año 2006, la Nación, unilateralmente, mediante la sanción de la ley 26.180, en su artículo 6°, modificó la asignación pactada por convenio intrafederal (Acuerdo Federal de 2002). La sanción de esta ley, ya superada la crisis económica que atravesara nuestro país en los primeros años del siglo XXI, importó en términos prácticos, que por exclusiva voluntad de la Nación y con desconocimiento de las normas constitucionales más trascendentes en materia de federalismo fiscal, el no retorno al concepto originario de distribución coparticipable del 100 % del gravamen, sino la continuidad del esquema porcentual de reparto del 70 % para la Nación y el 30 % para las provincias.

Durante las décadas del 80 y 90, mediante las sucesivas reformas del Estado y pactos fiscales celebrados, fueron transferidos a las provincias los servicios públicos de mayor demanda ocupacional, como los inherentes a las áreas de educación y la salud pública, entre otros; y de esta manera pasaron a depender de las arcas provinciales el 60 % de los empleados públicos, en tanto que cuatro décadas atrás, ese mismo porcentaje de agentes dependía directamente de la Nación.

Tomando en consideración estimaciones para el año 2010 como ejemplo, la coparticipación del 100 % del producido del impuesto al cheque, significará que las provincias recibirán por impuestos coparticipados un 9 % adicional. Esto representará una mejora sustancial en las cuentas fiscales de los estados provinciales, contribuyendo a aliviar el déficit si lo hubiere.

Coparticipación del 100 % del impuesto al cheque. Año 2010*

En millones de pesos.

Jurisdicción	Coparticipación 100%	Recursos adicionales
Ciudad de Buenos Aires	1.894,6	204,9
Buenos Aires	19.133,1	1.824,2
Catamarca	2.517,8	228,8
Córdoba	8.239,3	737,6
Corrientes	3.558,6	308,8
Chaco	4.642,3	414,4
Chubut	1.577,1	131,4
Entre Ríos	4.549,3	405,6
Formosa	3.374,3	302,4
Jujuy	2.678,6	236,0
La Pampa	1.763,9	156,0
La Rioja	1.927,0	172,0

*Fuente: Economías y Regiones (www.economíayregiones.com.ar).

Mendoza	3.899,8	346,4
Misiones	3.198,4	274,4
Neuquén	1.706,8	144,2
Río Negro	2.377,2	209,6
Salta	3.651,0	318,4
San Juan	3.104,2	280,8
San Luis	2.130,4	189,6
Santa Cruz	1.566,6	131,4
Santa Fe	8.413,4	742,4
Santiago del Estero	3.847,6	343,2
Tucumán	4.435,4	395,2
Tierra del Fuego	1.195,3	103,2
CONSOLIDADO	95.381,9	8.600,6

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares acompañar con el voto este proyecto.

Alicia M. Ciciliani.

OBSERVACIONES

1

Buenos Aires, 23 de septiembre de 2013.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, diputado Julián A. Domínguez. S/D.

De conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 113 del Reglamento de esta Honorable Cámara, vengo a formular observaciones al Orden del Día N° 2.463 que contiene los dictámenes de mayoría y minoría de la Comisión de Presupuesto y Hacienda referidos al expediente 8-P.E.-2013.

El orden del día fue impreso el 17 de septiembre de 2013, por lo que aún no se ha vencido el plazo previsto en el referido artículo del reglamento para la presentación de observaciones correspondiendo, entonces, el tratamiento y la consideración de esta observación específica cuyos fundamentos se encuentran en el informe reproducido a continuación.

Atentamente.

Patricia Bullrich.

INFORME

Honorable Cámara:

El Poder Ejecutivo nacional pretende mediante este proyecto dar prórroga hasta el 31 de diciembre de 2015 de la vigencia y la distribución del impuesto sobre los créditos y débitos en cuentas bancarias y otras

operatorias, estableciendo en los artículos 1° al 6° de la ley 25.413 y sus modificatorias del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes establecido en el anexo de la ley 24.977 y sus modificatorias, del impuesto adicional de emergencia sobre el precio final de venta de cigarrillos dispuesto por la ley 24.625 y sus modificatorias y de la contribución especial sobre el capital de las cooperativas previsto en el artículo 6° de la ley 23.427 y sus modificatorias.

El mencionado impuesto es totalmente regresivo por los siguientes motivos:

—El contribuyente tributa por la sola constitución del depósito, cuando estos fondos provienen de otras actividades que son alcanzadas por otros impuestos (IVA, Ganancias, etcétera) se genera una doble imposición.

—Lejos de propender a la bancarización de las operaciones y a la transparencia de las mismas, genera un círculo “extrabancario” para no tributar impuestos adicionales.

—La ínfima coparticipación del impuesto en detrimento de las arcas provinciales en una maniobra para eludir lo dispuesto en el artículo 75, inciso 2, de la Constitución Nacional, que establece que el reparto de fondos entre el gobierno nacional, las provincias y la Ciudad de Buenos Aires, y entre éstas, “se efectuará en relación directa a las competencias, servicios y funciones de cada una de ellas, contemplando criterios objetivos de reparto, será equitativa y solidaria”.

Por los motivos expuestos, es que aconsejamos el rechazo al dictamen de mayoría de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, referido al expediente 8-P.E.-2013.

Patricia Bullrich.

2

Buenos Aires, 24 de septiembre de 2013.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, doctor Julián A. Domínguez.
S/D.

Vengo a presentar mi observación al Orden del Día N° 2.463 de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

El dictamen de mayoría proroga el impuesto al tabaco adicional de emergencia sobre el precio final de venta de cada paquete de cigarrillos hasta el 31 de diciembre de 2015.

Este impuesto fue creado por la ley 24.625 en el año 1995 y originalmente se estableció en un siete por ciento sobre el precio final de cada paquete de cigarrillos con una vigencia de tres años; desde el año 1999 se viene prorrogando.

En el año 1999 por medio de la ley 25.239 se modificó el artículo 1° de la ley 24.625 estableciendo que

la alícuota sería del veintiuno por ciento, facultando al Poder Ejecutivo, previo informe técnico favorable, a disminuir la tasa, pero nunca a un monto inferior al siete por ciento.

Observo el dictamen de mayoría contenido en el Orden del Día 2463/13 porque considero que una vez más perdemos la oportunidad de tomar una de las medidas más efectivas en la lucha contra el tabaquismo y contar con una política fiscal seria y responsable.

El tabaquismo es una enfermedad que mata por año en la Argentina a alrededor de 40.000 personas.

El Ministerio de Salud de la Nación ha demostrado que el tabaquismo daña a 9.000.000 de argentinos y que el presupuesto en salud destinado en las enfermedades derivadas de esta epidemia representa el 12 %, lo cual es alrededor del 1 % del PBI.

Según una investigación del Instituto de Efectividad Clínica y Sanitaria (IECS), difundida por el Instituto Nacional del Cáncer, el tabaquismo genera costos sanitarios por 21 mil millones de pesos.

Desde el año 2011 contamos con la ley nacional 26.687, en materia de lucha contra el tabaquismo; la norma fue un gran avance en materia sanitaria, prohibición de publicidad y reglas de empaquetado; pero uno de los temas pendientes es el impositivo.

Según la Organización Mundial de la Salud el incremento del precio del tabaco por la vía impositiva es el medio más eficaz para reducir el tabaquismo y una barrera de protección para los más jóvenes.

En el año 2012 en Panamá un grupo de expertos analizó el tema impositivo, en el marco de una reunión entre miembros de la Organización Mundial de la Salud y la Organización Panamericana de la Salud, donde se concluyó que el aumento de precio es un medio efectivo para disminuir el tabaquismo.

En este sentido, uno de los participantes, el doctor Enrique Pérez sostuvo: “Aumentar los impuestos al tabaco es una política efectiva para desalentar el consumo de estos productos”.

Además, el Convenio Marco para el Control de Tabaco, firmado por la Argentina y pendiente de ratificación, sostiene el incremento del precio como mecanismo efectivo en la lucha contra el tabaquismo.

Por último, resalto que la presidenta Cristina Fernández de Kirchner promulgó la ley 26.687, denominada Control del Tabaquismo, con un acto en la Casa Rosada el 13 de junio de 2011. Ese día destacó la importancia de la ley y ahora la prórroga implica debilitar las políticas de lucha contra el tabaquismo.

Por los motivos vertidos fundamento mi observación.

Paula M. Bertol.

III

Prórroga de la emergencia económica**(Orden del Día N° 2.462)****Dictamen de mayoría***Honorable Cámara:*

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el mensaje 1.366/13 y el proyecto de ley del 11 de septiembre de 2013 por el cual se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2015 la vigencia de la ley 26.204, prorrogada por sus similares 26.339, 26.456, 26.563 y 26.729; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción.

Sala de la comisión, 17 de septiembre de 2013.

Roberto J. Feletti. – Eric Calcagno y Maillmann. – María L. Alonso. – José R. Uñac. – Andrés R. Arregui. – Raúl E. Barrandeguy. – Luis E. Basterra. – Nora E. Bedano. – Rosana A. Bertone. – Daniel A. Brue. – Jorge A. Cejas. – Marcos Cleri. – María E. P. Chieno. – Alfredo C. Dato. – Omar C. Félix. – Anabel Fernández Sagasti. – Andrea F. García. – María T. García. – Carlos S. Heller. – Carlos M. Kunkel. – Mario A. Metaza. – Carlos J. Moreno. – Juan M. Pais. – Julia A. Perié. – Gladys B. Soto. – Javier H. Tineo. – Rodolfo F. Yarade. – María E. Zamarreño. – Alex R. Ziegler.

En disidencia total:

Alicia M. Ciciliani. – Graciela S. Villata. – Claudio R. Lozano.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2015 la vigencia de los artículos 1°, 2°, 3°, 4° y 6° de la ley 26.204 prorrogada por sus similares 26.339, 26.456, 26.563 y 26.729.

Art. 2° – La presente ley entrará en vigencia a partir del 1° de enero de 2014.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

CRISTINA FERNÁNDEZ DE KIRCHNER.

Juan M. Abal Medina. – Hernán Lorenzino.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda al analizar el mensaje 1.366/13 y el proyecto de ley del 11 de septiembre de 2013, por el cual se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2015 la vigencia de la ley 26.204, prorrogada por sus similares 26.339, 26.456, 26.563 y

26.729, ha aprobado el mismo, y por las razones expuestas, estima que corresponde su sanción.

Roberto J. Feletti.

II

Dictamen de minoría*Honorable Cámara:*

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha tomado en consideración el mensaje 1.366 y expediente 7-P.E.-2013 por el cual se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2015 la vigencia de la ley 26.204, y por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2014, la vigencia de los artículos 3° y 4° de la ley 26.204 prorrogada por sus similares 26.339, 26.456, 26.563 y 26.729.

Art. 2° – Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2014, la vigencia de los artículos 1°, 2°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10 y 11 del decreto 108/2002.

Art. 3° – Modificase el artículo 3° del decreto 108/2002 el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 3°: El presupuesto general de la Nación de cada ejercicio deberá prever una partida de 1.000.000.000 pesos.

Art. 4° – La presente ley entrará en vigencia a partir del 1° de enero de 2014.

Art. 5° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la comisión, 17 de septiembre de 2013.

Miguel Á. Giubergia. – Jorge M. Álvarez. – Miguel Á. Basse. – Julio C. Martínez. – Luis F. Sacca. – Enrique A. Vaquié.

INFORME

Honorable Cámara:

La ley 25.561 de emergencia económica fue planteada como un conjunto de medidas puntuales, atentas a la crítica situación económica y social que vivió la República como consecuencia del régimen de convertibilidad.

En aquel momento, la economía registraba años sucesivos de estancamiento y depresión económica, altos niveles de desempleo, altos niveles de endeudamiento del sector público nacional, provincial y municipal generado por una acumulación de años con cuentas fiscales deficitarias.

La situación interna estuvo exacerbada por un contexto económico internacional poco favorable para la

estructura productiva argentina, sesgada a la producción primaria, por el deterioro de los precios internacionales de las materias primas y la fuerte apreciación que tuvo el dólar norteamericano, divisa de referencia para el comercio internacional en general, y de materias primas en particular.

A partir del año 2003, el panorama económico internacional en que se vio inmersa la Argentina resultaba notoriamente diferente al de los años precedentes. El surgimiento de China e India como grandes consumidores de nuestro productos, transformó la realidad económica, y en gran medida la social de nuestro país.

El resultado de este entorno externo privilegiado, acompañado por ciertas decisiones acertadas de política económica —flotación cambiaria, reestructuración de la deuda, recuperación del sistema de jubilación—, permitieron una expansión del nivel de actividad a un ritmo anual en torno al 8 % entre los años 2003 y 2007. Lamentablemente, la errática política económica que prosiguió a dicha etapa redujo sensiblemente la tasa de crecimiento, elevó sustancialmente la tasa de inflación y apreció significativamente el tipo de cambio, lo que impidió continuar con el proceso de reducción del desempleo y mejora de la distribución del ingreso.

En este proceso, el Estado nacional pasó de recaudar fondos por el equivalente a 16 % del PIB, a obtener cerca del 40 % del PIB. La deuda pública nacional, sin incorporar el monto sujeto a litigio por quienes rechazaron la oferta de reestructuración, la deuda mantenida con el Club de París, y la deuda contingente sujeta a litigio en el tribunal arbitral relativo a inversiones (CIADI) tras el *default* y subsiguientes reestructuraciones, pasó de 166,4 % del PIB a menos de 45 % del PIB lo que implica una baja en la carga por servicios.

Situación similar se verificó en algunos distritos subnacionales, aún cuando su situación dista de ser la óptima como consecuencia del sistemático ahucamiento de la masa coparticipable que el Ejecutivo nacional fue produciendo, cercenando los derechos de las provincias y municipios de percibir recursos tributarios recaudados por la Nación, cuya afectación dista notoriamente del mandato constitucional (el impuesto a los créditos y débitos en cuentas bancarias o los derechos de exportación, son sólo algunos casos emblemáticos). De este modo, la política de acumulación de fondos del Ejecutivo nacional limitó la capacidad de las provincias y municipios de obtener mayores ingresos y poder realizar políticas fiscales consistentes con la conformación federal de la República.

Tal es así que, a pesar de registrar el período de crecimiento económico más prolongado de la historia económica nacional, centrado en la producción agrícola y sus actividades conexas, varios distritos debieron continuar luchando con el clientelismo del Ejecutivo nacional para acceder a fondos que en un contexto democrático, con un Poder Legislativo autó-

nomio y en uso completo de sus facultades, les correspondería percibir.

A pesar de todo esto, el Poder Ejecutivo insiste sin solución de continuidad en propiciar sucesivas prórrogas para mantener en vigencia la ley 25.561 de emergencia económica con el simple objetivo de continuar administrando los asuntos públicos a su completo arbitrio, sobrepasando sus potestades constitucionales y evitando que el Congreso cumpla con su funciones esenciales: legislar —en especial en lo que hace a la materia tributaria— y controlar el correcto desempeño del Ejecutivo.

Si el fundamento fuera realmente la necesidad planteada por la situación económica, entonces la presentación del proyecto de presupuesto para el año 2013 ha sido una falacia publicitada bajo el lema de una economía blindada contra los males del contexto internacional, la abundancia de recursos para mantener la política clientelista hacia los ciudadanos y hacia los gobiernos subnacionales.

Por otro lado, si existieran dificultades financieras, en lugar de prodigar los recursos de los ciudadanos en subsidios mal dirigidos o la atención del funcionamiento deficiente de las compañías aéreas nacionales, se podría avanzar en un programa serio y consensuado de reducción y redireccionamiento del gasto que dé aire a las cuentas públicas.

En virtud de lo expuesto, estamos convencidos de que la República Argentina ha dejado atrás hace ya varios años la situación crítica que demandó la suspensión de atribuciones específicas de los diferentes poderes del Estado.

Tampoco vemos la necesidad de continuar con un conjunto de políticas relacionadas con la imposición de ciertos tributos o la suspensión del pago de obligaciones del gobierno para con sus ciudadanos y la comunidad internacional. Por todo esto, consideramos que, dada la situación económico-financiera que conforme explicita el Ejecutivo estaría viviendo el país desde hace ya varios años, no es necesario ni conveniente que continúe vigente la emergencia económica, resultando imperioso que el Congreso recobre sus plenas funciones para controlar los actos de gobierno.

Miguel Á. Giubergia.

III

Dictamen de minoría

Honorable Cámara:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el mensaje 1.366/13 y proyecto de ley del 11 de septiembre de 2013 por el cual se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2015 la vigencia de la ley 26.204, prorrogada por sus similares 26.339, 26.456, 26.563 y 26.729; y, por las razones expuestas en el informe que

se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su rechazo.

Sala de la comisión, 17 de septiembre de 2013.

Julián M. Obiglio. – Alberto J. Triaca.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, al analizar el mensaje 1.366/13 y proyecto de ley del 11 de septiembre de 2013, por el cual se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2015 la vigencia de la ley 26.204, prorrogada por sus similares 26.339, 26.456, 26.563 y 26.729, propicia el rechazo del proyecto del Poder Ejecutivo, en virtud de los fundamentos que a continuación se exponen.

El recurso de la legislación de “emergencia económica” ha dejado de ser, en la última década, un recurso excepcionalísimo, produciéndose una ordinización o vulgarización político-jurídica del “estado de emergencia”. Lamentablemente, nuestro Poder Ejecutivo y nuestro Congreso de la Nación han usado y abusado de este mecanismo que concreta agravios para nuestros principios constitucionales y nuestra organización constitucional.

La Corte Suprema de Justicia de la Nación ha determinado los alcances de esta legislación de emergencia en muchos pronunciamientos, remontándose –al menos– a 1922 con el caso “Ercolano c/ Lanteri de Renshaw” (*Fallos*, 136:161). Más recientemente (1990) ha definido claramente que “[...] cuando se configura una situación de grave perturbación económica, social o política que representa un máximo peligro para el país, el Estado democrático tiene la potestad y aún el imperioso deber de poner en vigencia un ‘derecho excepcional’” (*Fallos*, 246:237). Solamente en estos casos, de conmoción social, económica y política, la jurisprudencia de la Corte autoriza el recurso a un conjunto de ‘remedios extraordinarios’ (*Fallos*, 238:76), destinados a asegurar la autodefensa de la comunidad y el restablecimiento de la normalidad social que la Constitución requiere” (*Fallos*, 313:1656). El ejercicio de esta potestad, que forma parte del poder de policía del Estado en sentido amplio, debe ser excepcionalísimo. Pues la emergencia es –o debería ser– un accidente, un evento inusualmente grave que torna aceptables transitoriamente ciertas restricciones a los derechos constitucionales, pero que bajo ningún concepto crea facultades allí donde la Constitución y las leyes no las reconocen (Cfr. Vallegos Fedriani, Pablo, “La emergencia, la ley de consolidación de deudas del Estado y los honorarios profesionales”, *Revista de Derecho Administrativo*, año 6, N° 17, p. 453 y siguientes).

Sin embargo, el Poder Ejecutivo ha insistido desde el 2003 a esta parte, sin que medien las razones excepcionales que justifican mantener la legislación

de emergencia, en echar mano a este argumento legislativo, lo que nos ha llevado al absurdo de “vivir en emergencia”, que es como “vivir en peligro”, pues emergencia equivale a “estado de riesgo permanente”, lo que, entre otras cosas, proyecta sus consecuencias sobre las inversiones, los empresarios, los mercados, los contratos, etcétera, dinamitando cualquier posibilidad de prever riesgos y adelantar soluciones verdaderas. En síntesis, la emergencia permanente crea inseguridad, destruye todo cálculo de riesgos, y su previsión individual, restringiendo el funcionamiento económico.

La doctrina jurídica coincide en que para que sea legítimo recurrir a la declaración de emergencia deben mediar los siguientes extremos: *a)* debe tratarse de una situación de peligro excepcional que configure un verdadero “estado de necesidad” pública; *b)* las medidas adoptadas deben ser razonables, proporcionadas y adecuadas para afrontar la magnitud de los problemas que presenta la crisis; *c)* las restricciones que se impongan al goce de los derechos de los particulares deben ser temporarias y no discriminatorias; *d)* en ningún caso tales medidas puede afectar la estructura constitucional del Estado, ni las garantías fundamentales reconocidas a sus habitantes.

Establecidos estos parámetros, se advierte que la situación actual no reúne los extremos que permitan calificar una verdadera emergencia económica, que justifique, a su vez, la concentración de poderes que recaer sobre nuestro Poder Ejecutivo, en detrimento de las facultades asignadas constitucionalmente al Congreso. Los fundamentos del proyecto enviado por el Ejecutivo, revelan la pobreza argumentativa con la cual se quiere justificar lo que no tiene evidencia, o, peor aún, lo que contradice las propias estimaciones económicas del Poder Ejecutivo.

Finalmente, si bien es cierto que la Corte Suprema ha sostenido que la determinación de la gravedad de la situación no requiere de prueba en sentido estricto, no es menos cierto que, cuando la seriedad y realidad de la crisis no es de público y notorio conocimiento –como lo era en 1930, en 1989 y en 2001–, los representantes del pueblo no pueden renunciar conscientemente a un análisis de los fundamentos fácticos de la emergencia; análisis del cual, se sigue la inexistencia de los presupuestos fácticos que autoricen la prórroga de la legislación excepcional.

En este sentido, cualquier contingencia en las cuentas públicas, cualquier accidente en las economías internacionales, etcétera, no justifica el recurso extremo a la declaración de emergencia; de lo contrario estaremos confundiendo “estado de necesidad pública” con mera “razón de Estado” (cfr. Flores Argüello, Gabriel, “¿Es legítima la nueva emergencia económica y la re-consolidación de pasivos del sector público?”, *La Ley*, 2000-C, 1014).

Es necesario fortalecer las instituciones, en particular la autoridad del Congreso de la Nación, de modo

que se permitan acuerdos consensuales, descentralizados, no autoritarios. Ello significa, como la ha escrito el presidente de la Corte Suprema, doctor Ricardo Lorenzetti, eliminar toda concentración decisional que lleva a distribuir la riqueza y los costos del funcionamiento social de un modo arbitrario, por parte del Poder Ejecutivo, lo que importa la identificación del interés general con la razón de Estado o de los grupos, pero no con un acuerdo consensual de los ciudadanos a través de sus representantes.

El proyecto del Poder Ejecutivo nacional va en contra de esta saludable orientación, razón por la cual se propone su rechazo.

Alberto J. Triaca.

IV

Dictamen de minoría

Honorable Cámara:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de ley que tiene como finalidad prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2015 la vigencia de la ley 26.204, prorrogada por sus similares 26.339, 26.456, 26.563 y 26.729; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, se aconseja la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Derógase la ley 26.204, prorrogada por sus similares 26.339, 26.456, 26.563 y 26.729.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la comisión, 17 de septiembre de 2013.

Eduardo P. Amadeo.

INFORME

Honorable Cámara:

Una vez más, el Poder Ejecutivo viene a este Congreso de la Nación a solicitar la prórroga de la ley 26.204, llamada de emergencia económica, como lo han hecho en cinco veces anteriores.

Resulta una vez más insólito –como sucedió en anteriores ocasiones– que el gobierno tenga la capacidad para ensayar un discurso de semejante nivel de disociación, como el de afirmar en su proyecto de presupuesto una tasa de crecimiento del PBI a todas luces exagerado, y al mismo tiempo pedir la prórroga de una ley diseñada y aprobada para superar los efectos de la peor crisis económica de nuestra historia.

Los fundamentos del proyecto intentan caminar por un estrecho desfiladero: al tiempo que desde la tribuna se dice a la población que la fortaleza del “modelo” y la capacidad de gobierno de la presidenta han logrado superar una crisis que ha destruido medio planeta, se

argumenta que las amenazas provenientes de la crisis aún se mantienen y requieren esta nueva prórroga.

Las exposiciones de los funcionarios que han venido a explicar el presupuesto 2014 han resultado francamente lamentables en su intento por solucionar esta contradicción conceptual. Todas las comparaciones del “éxito” del modelo lo han sido con países europeos, mientras se guarda prudente silencio en las comparaciones con otros casos mucho más cercanos –aquí en Latinoamérica– que ponen de relieve las inconsistencias de un enfoque económico agotado y en camino de incierto destino. Esas comparaciones tal vez servirían para mostrar las debilidades del enfoque macroeconómico utilizado y pedir la consideración de este Congreso a la ley que se intenta prorrogar.

Pero la realidad es que la prórroga no es más que otro intento del Ejecutivo de continuar apropiándose de facultades constitucionalmente inherentes al Congreso, que le permitan manejar a su gusto y sin consulta los ingresos y gastos aprobados por ley.

Tanto el artículo 29 de la Constitución Nacional, que prohíbe al Congreso otorgar facultades extraordinarias o la suma del poder público al Poder Ejecutivo nacional, como el artículo 99, inciso 3, de la Constitución Nacional, que prohíbe al Poder Ejecutivo emitir disposiciones de carácter legislativo, nos imponen asumir la responsabilidad que como Congreso de la Nación tenemos.

Las sucesivas intervenciones del Ejecutivo en base a estas leyes han convertido al presupuesto y al control parlamentario consiguiente en meras formalidades, agrediendo en especial a las provincias y evitando al gobierno el tedioso trámite de explicar el porqué de sus acciones, como lo manda la Constitución.

Recuperar el control parlamentario de las cuentas públicas es no sólo una virtud desde el punto de vista institucional, sino también una decisión importante como señal de previsibilidad para los agentes económicos. El presupuesto aprobado como un ejercicio fátuo no da ninguna seguridad de que sus números se han de cumplir, y, por lo tanto, agrega incertidumbre al funcionamiento de la economía.

Por todas estas razones es que rechazamos la solicitud del Poder Ejecutivo y derogamos la ley 26.204, y de tal manera acabamos con la vigencia de la Ley de Emergencia Económica que fuera sucesivamente prorrogada.

Eduardo P. Amadeo.

V

Dictamen de minoría

Honorable Cámara:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha tomado en consideración el mensaje 1.366 del 11 de septiembre de 2013, expediente 7-P.E.-2013; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las

que dará el miembro informante, aconseja la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

LEY DE EMERGENCIA PÚBLICA,
MODIFICATORIAS Y COMPLEMENTARIAS

Artículo 1º – Derógase la ley 26.204, prorrogada por sus similares 26.339, 26.456, 26.563 y 26.730, sobre emergencia pública.

Art. 2º – Establécese el carácter permanente del derecho de exportación de hidrocarburos creado por el artículo 6º de la ley 25.561.

Art. 3º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la comisión, 17 de septiembre de 2013.

Alfonso de Prat Gay.

INFORME

Honorable Cámara:

La ley de emergencia pública

Prontos a cumplir una década del fin de la convertibilidad, el Poder Ejecutivo vuelve a solicitar una vez más la delegación de poderes extraordinarios para paliar una crisis, sólo que la actual crisis no es la de 2001, ni una continuación de la misma. Se pide sin embargo una continuación de los mismos instrumentos.

Existen múltiples niveles en los cuales objetar el actual pedido del Ejecutivo. No podremos evitar la sanción de estas leyes, pero sí dejaremos en claro por qué creemos que son una mala idea.

Resumiendo, los argumentos en contra son:

– Es inconstitucional (en los términos del artículo 76 de la Constitución Nacional).

– La mayoría de los instrumentos conferidos no tienen nada que ver con una potencial crisis internacional, como la habilitación de compras directas en el sector de salud, justificada por una amplísimamente definida emergencia sanitaria.

– Algunas normas son innecesarias por haber cumplido su objetivo (ej. Plan Jefes), pero se las prorroga igualmente.

– Varias de las normas han sido instrumentales en la actual situación fiscal, específicamente la ley 25.790, sin la cual no hubiera sido posible tamaño desmanejo de los sectores energético y de transporte.

– Es absolutamente incongruente con el relato oficial de la situación económica.

Es ilegal: inconstitucionalidad de las delegaciones

Históricamente hemos sostenido que las delegaciones contenidas en las normas en consideración carecen de fundamentos para ser prorrogadas y que poseen carácter de inconstitucionalidad por las prohibiciones expresas de la Constitución Nacional a la delegación de facultades del Congreso al Poder Ejecutivo.

Tanto el artículo 29 de la Constitución Nacional, que prohíbe al Congreso otorgar facultades extraordinarias o la suma del poder público al Poder Ejecutivo nacional, como el artículo 99, inciso 3, de la Constitución Nacional, que prohíbe al Poder Ejecutivo emitir disposiciones de carácter legislativo, nos imponen asumir la responsabilidad que como Congreso de la Nación tenemos.

Si bien el artículo 76 de la Constitución de la Nación Argentina priva al Congreso de la delegación legislativa en el Poder Ejecutivo, plantea como excepción aquella delegación en materias determinadas de administración o de emergencia pública, con la exigencia de dos requisitos:

1. Que se fije un plazo para el ejercicio de las facultades delegadas.
2. Que se ejerzan dentro de las bases de la delegación que el Congreso debe establecer.

Aunque las diferentes prórrogas sancionadas por esta Cámara establecieron los períodos de ejercicio para dichas facultades por parte del Poder Ejecutivo es imperioso considerar que la temporalidad no sólo debe considerarse como la fijación de los plazos, sino que supone que las delegaciones realizadas en el marco excepcional de la “emergencia pública” no pueden tornarse permanentes en el tiempo. Es esto último lo que se busca con la sanción de este proyecto, que instrumentos de carácter temporal, excepcional y extraordinarios se conviertan en facultades del Poder Ejecutivo permanentes a lo largo del tiempo.

El segundo requisito constitucional establecido por el artículo 76 de la Constitución de la Nación Argentina es considerado en este proyecto de prórroga, ya que no establece clara y detalladamente “las bases de la delegación”, por lo cual resulta a todas luces inconstitucional. El artículo 1º de la ley 25.561, enuncia:

“Declárase, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 76 de la Constitución Nacional, la emergencia pública en materia social, económica, administrativa, financiera y cambiaria, delegando al Poder Ejecutivo nacional las facultades comprendidas en la presente ley, hasta el 31 de diciembre de 2004, con arreglo a las bases que se especifican seguidamente:

1. Proceder al reordenamiento del sistema financiero, bancario y del mercado de cambios.
2. Reactivar el funcionamiento de la economía y mejorar el nivel de empleo y de distribución de ingresos, con acento en un

- programa de desarrollo de las economías regionales.
3. Crear condiciones para el crecimiento económico sustentable y compatible con la reestructuración de la deuda pública.
 4. Reglar la reestructuración de las obligaciones, en curso de ejecución, afectadas por el nuevo régimen cambiario instituido en el artículo 2º”.

Puede observarse que las bases establecidas en los incisos 1 a 4 del artículo 1º de la ley de emergencia que se pretende prorrogar son de tal amplitud e imprecisión que no quedan materias excluidas de la delegación, lo cual impide controlar si las normas delegantes se han adecuado o no al patrón constitucional.

Las autorizaciones al Poder Ejecutivo pueden resultar innumerables, y no se establece ningún criterio que suponga un límite para la delegación que se pretende.

La amplitud, indefinición y falta de límites que supone el artículo 1º nos permite afirmar que esta ley carece de una base de delegación y por ende supone su inconstitucionalidad.

Así lo han entendido constitucionalistas, sosteniendo que “las bases de la delegación establecidas en esta ley 25.561 no pudieron ser más amplias y diversas. [...] En buen romance, el Poder Ejecutivo quedaba autorizado para intervenir, modificando –repartiendo premios y castigos redistribucionistas– todos los contratos ya celebrados; mudar los términos de las convenciones entre particulares y de éstos con la administración pública[...]”, agregando que ello “merece reparos constitucionales” (Gelli, María Angélica, *Constitución de la Nación Argentina, comentada y concordada*, La Ley, Buenos Aires, 2003, páginas 623/624).

Las facultades delegadas por la ley de emergencia en consideración han sido reclamadas en los últimos años por parte del Poder Ejecutivo a partir de argumentos y fundamentos muy disímiles entre sí, entre ellos la necesidad de contar con esos instrumentos para profundizar los cambios que suponen haber iniciado desde 2003, pero también fue la crisis internacional uno de los motivos para impulsar la prórroga.

Cualesquiera sean los verdaderos motivos, la respuesta del Congreso no puede ser la de delegar facultades y concentrar poder en el Ejecutivo eximiéndose de las responsabilidades institucionales que por la Constitución le corresponden, sino todo lo contrario: los aciertos pueden ser potenciados y las crisis pueden ser mejor respondidas en el marco institucional y plural que supone el Poder Legislativo.

Esta nueva delegación de facultades agrava las delegaciones contenidas en el presupuesto y las establecidas en el artículo 37 de la Ley de Administración Financiera, así como la reglamentación de los DNU

que establece la plena vigencia del decreto para el caso que el Parlamento no se expida sobre el mismo.

Un año más tarde, y después de haber transcurrido cerca de doce años desde el momento en que se aprobó por primera vez la ley de emergencia, vemos con preocupación que la política económica y social del gobierno sigue sin tener una estrategia global, integral y sistémica para el abordaje de los problemas. Sin capacidad de gestión y conducción, sólo se sostiene con la acumulación de superpoderes y una importante masa de recursos que le permite distribuir discrecionalmente. La prórroga de la ley de emergencia con el único fin de continuar con la concentración del poder en pocas manos no puede contar con nuestro apoyo si es que tomamos nuestra labor con la debida responsabilidad.

Asimismo, es importante destacar que las prórrogas sistemáticas de la ley de emergencia se hicieron en un contexto en donde proliferaron las políticas sociales tipo focalizadas, en donde el otorgamiento de la misma no depende sólo de la condición de vida sino en la discrecionalidad de quien lo otorga, lo que ha generado un sinnúmero de abusos en la utilización de este esquema clientelista.

La falta de una política adecuada de ingresos produjo un continuo deterioro en la distribución del ingreso, junto con una suba en el ingreso per cápita de más de 50 % en términos reales, pero con una distribución que se concentra cada vez más en menos manos, y un aumento de la pobreza que a diferencia de lo que señalan las cifras oficiales supera en más del 25 %, y sobre ello no existe convicción política de parte del gobierno, ya que avanzar en efectivas políticas de inclusión social debería ser la prioridad y en función de ello debería estar enmarcada la verdadera emergencia.

Finalmente, la historia de la ley que se busca prorrogar ilustra lo disparatado del argumento de que los tiempos parlamentarios son demasiado largos en situaciones de emergencia. Esa ley hizo el recorrido Diputados-Senado-promulgación y Boletín Oficial en menos de 48 horas durante el fin de semana del 5 y 6 de enero de 2002. Para las situaciones que son de verdadera excepción, plazos absolutamente apremiantes y situaciones no cubiertas por las amplísimas delegaciones ya concedidas (eg. en la Ley de Administración Financiera) existen los decretos de necesidad y urgencia. (Que se restringiera el uso de esos instrumentos para situaciones de la excepcionalidad señalada y no para evitar el proceso parlamentario era por cierto la opinión de la presidenta hasta asumir el gobierno, reflejada en su proyecto 6.876-D.-2000 sobre el régimen de los DNU, que establecía que los mismos deben ser refrendados por ambas Cámaras so pena de perder vigencia.) En todos los demás casos se debe seguir el camino de la Constitución y no delegar facultades. La historia demuestra la capacidad para sancionar leyes en períodos extremadamente cortos, por lo que para cualquier situación

en que no se requiera la inmediatez más absoluta el trámite parlamentario no debe considerarse imposible seguir los trámites ordinarios previstos por la Constitución Nacional para la sanción de las leyes.

Más aún, si el gobierno hubiera tratado en lo que en 2010 consideraba “tiempo y forma” el presupuesto, hubiera contado con la posibilidad de corregir la señal enviada con su proyecto (de ajuste en medio de un contexto adverso) en la línea de lo que proponemos para el año próximo.

Se delegan facultades que no son conducentes a los objetivos actualmente perseguidos

Los instrumentos conferidos por las distintas normas prorrogadas son, entre otros, los siguientes:

1. Facultar a regular precios de bienes y servicios de proveedores con poder de mercado (monopolios y oligopolios) con el fin de proteger consumidores.
2. Dictar regulaciones cambiarias.
3. Mantener la suspensión de la intangibilidad de los depósitos.
4. Habilita a tomar decisiones en relación con los servicios públicos por fuera del marco regulatorio y contratos.
5. Intervención del PAMI.
6. Posibilita realizar compras directas relacionadas con la emergencia sanitaria.

Cabe aclarar que lo vacuo y genérico de la delegación ha permitido al Poder Ejecutivo nacional justificar muchas otras disposiciones abusando de la imprecisión de la norma. Aquí analizamos los casos más explícitos.

Los objetivos que el Poder Ejecutivo declara perseguir, de acuerdo con el mensaje 1.366 de remisión del proyecto de ley al Congreso, son los siguientes:

1. La incertidumbre con la que se desenvuelve la economía global [...] amerita seguir contando con estos instrumentos a los fines de mantener el nivel de actividad económica, de consumo e inversión, así como el nivel de empleo que la República Argentina ha consolidado a lo largo de más de diez (10) años.
2. Dotando al Poder Ejecutivo nacional de las herramientas suficientes para poder reaccionar ante posibles y repentinos cambios en el contexto internacional.
3. El Poder Ejecutivo nacional viene obrando con celeridad y eficacia ante la crisis global iniciada en el año 2008, contando con instrumentos como el que se impulsa.
4. (Los instrumentos provistos por las normas de emergencia) refuerzan la posibilidad de actuar ante una complejización del contexto mundial en pos de garantizar el nivel de empleo y de

actividad económica local, resguardando a nuestro país de la generalizada incertidumbre y volatilidad que afecta a la población a nivel global.

El único instrumento dotado por la emergencia económica que podría ser conducente a los objetivos declarados por el Ejecutivo es la facultad de dictar regulaciones cambiarias. El resto de los instrumentos provistos nada tiene que ver con los posibles canales de impacto de una crisis internacional, que son vía el comercio exterior o el sector financiero.

Más aún, podría argumentarse que de no ser por las facultades conferidas por la ley 25.790 (entre otras medidas como el financiamiento inflacionario), jamás se habría llegado a la situación fiscal que lleva a que el gobierno elija realizar un fuerte ajuste vía tarifazo en un contexto de fuerte desaceleración y desestímulo a la demanda, lo que va en la dirección exactamente contraria a “actuar ante una complejización del contexto mundial en pos de garantizar el nivel de empleo y de actividad económica”.

1.1.1.1 Emergencia sanitaria e intervención del PAMI

Después de diez años y medio de gobierno, ¿seguimos en emergencia sanitaria? ¿A qué se han dedicado González García, Ocaña y Manzur? Diez años y medio son tiempo más que suficiente para desarrollar los requerimientos mínimos necesarios de previsión que permitan pasar del sistema de compra directa al de licitaciones. El no renunciar a esto implica una continuación de imponderables absolutos en términos de catástrofes de salud absolutamente distintas una de las otras que impidan un mínimo de planeamiento (por ejemplo, que todas tengan requerimientos absolutamente distintos que hagan imposible prever genéricamente catástrofes sanitarias). Esa idea no resiste el menor análisis.

Para ver qué nivel de desconexión hay entre la realidad que promueve el oficialismo y la que estaba vigente al momento de sancionar la emergencia económica, veamos para el caso de la emergencia sanitaria qué decían los considerandos del DNU 486/2002:

“Que son de público y notorio conocimiento la gravísima coyuntura, los intolerables niveles actuales de pobreza, la crisis que afecta al mercado de la salud, la profunda parálisis productiva con su consecuente desorden fiscal y su correlato de crisis política, que alcanza a los estados provinciales, en cuanto miembros de la organización nacional.

[...]

”Que distintos centros asistenciales del país han visto afectado el flujo normal de suministro de productos, especialmente los de procedencia extranjera.

[...]

”Que, en tal sentido, se encuentra afectado el sistema de provisión de medicamentos para pacientes internados o ambulatorios, ante la imposibilidad de acceder a éstos, así como a insumos esenciales para la salud”.

Tampoco se sostiene que continúe la intervención del INSSJP (PAMI), que es una de las disposiciones del DNU. Dice en los considerandos:

”Que, como es de dominio público, el Sistema Nacional de Obras Sociales, que cubre a casi once millones (11.000.000) de personas, y el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (nota: PAMI) atraviesan una grave crisis económica, financiera e institucional que, en el caso del instituto, está próxima al quebranto financiero y al colapso institucional.

[...]

”Que, como resultado de la grave crisis económica que atraviesa nuestro país, se ha registrado una sensible merma en la recaudación del Sistema Nacional de Obras Sociales, incluyendo al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, lo que dificulta el cumplimiento de la totalidad de las prestaciones comprendidas en la resolución del Ministerio de Salud 939/00 (Programa Médico Obligatorio-PMO) y sus modificatorias”.

En este punto, es notable la contradicción en que incurre la presidenta con las palabras que pronunciara el 11 de junio de 2008: “Quiero agradecerle [a la ministra de Salud] haberle devuelto, haberle arrebatado el PAMI al escándalo permanente para devolvérselo a ustedes, los abuelos, los verdaderos destinatarios que siempre tuvieron que tener el PAMI”. En esa ocasión estaba presente el entonces y actual interventor del PAMI, Luciano di Césare. Si se cumplieron los objetivos, no se entiende que continuara la intervención (y menos que se solicite nuevamente la autoridad para mantenerla).

Se prorrogan normas cuyo objetivo fue cumplido

Entre las normas prorrogadas se encuentra el decreto 165/02 de creación del Plan Jefes y Jefas de Hogar Desocupados. Dicho programa ha sido discontinuado hace al menos tres años; a diciembre de 2010 según la cuenta de inversión había 14.600 beneficiarios, y el programa no es mencionado desde el proyecto de presupuesto 2012.

Por todo lo expuesto solicitamos acompañar el presente proyecto de ley.

Alfonso de Prat Gay.

ANTECEDENTE

Ver expediente 7-P.E.-2013 en el Trámite Parlamentario N° 131 publicado en la página web de la Honorable Cámara de Diputados.

Sr. Presidente (Domínguez). – Corresponde considerar los proyectos oportunamente enunciados.

OBSERVACIONES

1

Buenos Aires, 23 de septiembre de 2013.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Julián Andrés Domínguez.

S/D.

De conformidad con lo dispuesto en el 2° párrafo del artículo 113 del Reglamento de esta Honorable Cámara, vengo a formular observaciones al Orden del Día N° 2.462 que contiene los dictámenes de mayoría y minoría de la Comisión de Presupuesto y Hacienda referidos al expediente 7-PE.-2013.

El orden del día fue impreso el 17 de septiembre de 2013, por lo que aún no se ha vencido el plazo previsto en el referido artículo del reglamento para la presentación de observaciones, correspondiendo entonces el tratamiento y consideración de esta observación específica cuyos fundamentos se encuentran en el informe reproducido a continuación.

Atentamente,

Patricia Bullrich.

INFORME

Honorable Cámara:

Atento a la pretensión de prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2015 la vigencia de los artículos 1°, 2°, 3°, 4° y 6° de la ley 26.204 entendemos que no median razones valederas ni excepcionales que justifiquen dicha continuidad.

Los números presentados en el presupuesto nos exponen una situación económica que, de ser cierta, bajo ningún concepto avalan la prórroga de la norma.

Nos enfrentamos aquí a una clara violación a nuestra Constitución Nacional, ya que la misma en su artículo 29 estipula que el Congreso no debe otorgar la suma del poder público al Ejecutivo y en el artículo 99 prohíbe al Ejecutivo emitir normas de carácter legislativo.

Entendemos asimismo que esta ley delega facultades que no son coherentes con una supuesta emergen-

cia económica. De esta manera asume aspectos del quehacer económico ya regulados por otros organismos, a saber:

- La regulación de precios de mercado.
- Las compras directas relacionadas con la emergencia sanitaria.
- Las decisiones sobre los servicios públicos por fuera del marco jurídico que los ordena.
- Las regulaciones sobre los mercados cambiarios.
- El mantenimiento de la suspensión de la intangibilidad de los depósitos.
- El mantenimiento de la intervención al PAMI.

La presente norma da al Poder Ejecutivo una potestad discrecional en la reasignación de recursos establecidos por el Congreso de la Nación, en un contexto político social y económico que no justifican tal excepción. Es esta coyuntura la que nos obliga a pensar que esta norma es violatoria de la división de poderes, dado el tiempo transcurrido desde la crisis económica y social del 2001 y es así que entendemos que dichos atropellos por sobre el Poder Legislativo no tienen respaldo alguno.

Por los motivos expuestos, es que aconsejamos el rechazo al dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, referido al expediente 7-PE.-2013.

Patricia Bullrich.

2

Buenos Aires, 23 de septiembre de 2013.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, doctor Julián Andrés Domínguez.

S/D.

De conformidad con lo dispuesto en el 2º párrafo del artículo 113 del reglamento de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, vengo a formular observaciones al dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda referido al expediente 7-P.E.-13 por el cual se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2015 la vigencia de la ley N° 26.204 de emergencia pública, modificatorias y complementarias. (O.D. 2.462).

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

María G. Ocaña.

INFORME

La ley de emergencia pública fue votada por primera vez en enero del año, tras la debacle provocada por la renuncia del presidente De la Rúa, y en el contexto de una de las peores, sino la peor, crisis económica y social que hubiera experimentado la República Argentina.

Los indicadores son un reflejo de dicha situación. De acuerdo con la Encuesta Permanente de Hogares (EPH), entre octubre de 2001 y mayo de 2002 la pobreza había aumentado del 35,4 % al 49,7 % de la población. La tasa de indigencia pasó de 12,2 % en 2001 a 22,7 % en 2002. Y en cuanto al desempleo, la tasa de desocupación se incrementó del 31,3 % al 40,2 %.

Ahora bien, el gobierno de la señora presidenta de la Nación, se ha encargado de repetir hasta el hartazgo que nos encontramos frente a la “década ganada”. Que desde mayo del año 2003 a la fecha, la Argentina ha experimentado un crecimiento y mejoras sin precedentes.

Sin perjuicio de ello, el propio gobierno que anuncia una supuesta “revolución”, se ha encargado de mantenerla en vigencia prorrogándola desde el mismo momento que alcanzó el poder allá por el año 2003. Esta inconsistencia parece no preocuparles. Nos preguntamos, ¿de qué sirve mantener en vigencia una ley pensada para una situación de excepción?

Sencillamente, lo que se propicia a través de las sucesivas prórrogas, es la apropiación por parte del Poder Ejecutivo de facultades que resultan propias del Congreso de la Nación. Se persigue el fin no declarado de alcanzar la suma del poder público. La concentración en la figura de la presidencia de la Nación de competencias que son materia legislativa y que deberían estar sometidas al debate y trámite parlamentario.

Reitero, la ley de emergencia económica fue planteada en un momento crítico de la Argentina tanto en lo económico como en lo social, con años de cuentas fiscales con saldos negativos en un contexto internacional no favorable para la exportación de productos argentinos con fuerte deterioro de nuestros productos primarios ante la fuerte apreciación del dólar norteamericano.

La norma permitió, en sus inicios, al Poder Ejecutivo renegociar directamente, sin ser tratado por el Congreso, los contratos, tarifas y marcos regulatorios de las empresas privadas que prestan servicios públicos.

La incongruencia o falta de coherencia mayor: la hoy presidenta de la Nación, Cristina Fernández de Kirchner siendo legisladora votó en contra de esta norma de excepción.

Hoy contrariamente, a lo que expresó en el año 2002, Cristina de Kirchner pide una vez más la prórroga de esta medida excepcional, cuando la crisis que se vive actualmente no tiene nada que ver con la de 2001, donde es otro el contexto internacional, las condiciones del mercado interno y el marco económico y social de los argentinos.

No existen en la actualidad los extremos que ampara una medida de tal carácter: situación de peligro excepcional que configure el estado de necesidad y urgencia para adoptar medidas adecuadas para afrontar las crisis.

El proyecto que presenta el Poder Ejecutivo carece de los fundamentos necesarios para justificar la prórroga solicitada y recibir la delegación de facultades librándose de las responsabilidades que le impone la Constitución Nacional.

La habilitación de compras directas en el sector de salud está poco relacionada con el estado de alerta de una crisis internacional, y trae como consecuencia desmanejos administrativos y financieros que perjudican al Estado en su totalidad como también nos toca vivir frente a las medidas aplicadas en el sector energético y de transporte que en lugar de beneficios acarrearón grandes crisis sectoriales.

De todos modos el Poder Ejecutivo insiste con la prórroga para seguir gobernando dando la espalda al Poder Legislativo, sin dar explicaciones de sus actos y tomando medidas arbitrarias sobre funciones que son propias del Congreso, evitando el control del ciudadano y el cumplimiento de lo que dispone la Constitución.

Es hora de que el Congreso retome sus funciones plenamente tanto legislativas como de control. Por este motivo, rechazo la solicitud del Poder Ejecutivo nacional de prórroga de la emergencia económica, derogando la ley 26.204, su modificatorias y complementarias.

María G. Ocaña.

Sr. Presidente (Domínguez). – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La señora presidenta del bloque oficialista será la que administrará el término de una hora que tiene el bloque para hablar.

Sr. Feletti. – Señor presidente: voy a reseñar el proyecto de ley de presupuesto para 2014.

Para no ser tildado de que se recurre mucho al pasado sobre la década de solvencia fiscal, debo decir que este es el presupuesto número once que presenta este gobierno, con autofinanciamiento, con equilibrio, con ausencia de ajuste y sin crisis fiscal.

Dicho eso, voy a tratar de establecer como punto de partida para el análisis de este proyecto el cierre del año 2011 –que fue el inicio del segundo mandato de nuestra presidenta– evaluar la política fiscal del bienio 2012/2013 y en ese marco inscribir el año 2014, como forma también de despejar dudas respecto de caracterizaciones de dibujo en el presupuesto.

En primer lugar, el proyecto de presupuesto para 2014 prevé un total de ingresos de 860.411

millones y un total de gastos de 859.542 millones, lo que arroja un modesto resultado financiero positivo de 868 millones y un resultado primario abultado de 78.000 millones de pesos. Es decir que nuevamente estamos ante un presupuesto que se ha autofinanciado, o que se propone autofinanciar.

Esto como visión, además de apoyarse en el largo período de equilibrio y solvencia fiscal, genera para el ciudadano argentino certezas y certidumbres. Nadie se va a encontrar ni con un impuestazo ni con un ajustazo ni con una voluminosa autorización de endeudamiento.

Antes de entrar en más detalles sobre los números del presupuesto, quiero mencionar algunas cuestiones que son o parecen ser centrales. En primer lugar, las referidas al resultado primario, que es el resultado neto de la evolución del presupuesto antes del pago de la carga financiera.

Como decía, el 2011 arrojó un resultado primario positivo de casi 24.000 millones de pesos. Es decir, tuvimos un resultado primario altamente positivo en el cierre del 2011, con una economía que crecía al 9 por ciento.

Para el 2012 ese resultado primario fue negativo: tuvimos un déficit de 4.121 millones de pesos. A aquellos que nos acusan de dibujo o de falta de seriedad en el presupuesto les quiero comentar lo siguiente. Tal como figura en las versiones taquigráficas respectivas, cuando se presentó el presupuesto 2011 se hablaba de un 2012 difícil, y en ese período tuvimos un déficit primario que el gobierno –afortunadamente, porque el 2012 sí fue un año difícil– pudo solventar, afrontar y cubrir.

Para el año 2013 estamos proyectando prácticamente un resultado primario equilibrado. Con las cifras al 31 de agosto de 2013, estamos pensando, proyectado a fin de año, que el resultado primario va a ser equilibrado. ¿Qué refleja esto? Que, evidentemente, del 2012 al 2013 hubo una clara mejora en la economía. Cualquiera que haya administrado presupuestos y recursos fiscales a lo largo de todos estos años sabe –no es dato de este gobierno– que la recaudación tributaria o los ingresos fiscales son muy elásticos, muy sensibles al nivel de actividad; esto significa que cualquier suba en el nivel de actividad indudablemente impacta

en la recaudación tributaria. Como contrapartida, el gasto tiende a ser rígido.

Entonces, el gran debate que han tenido todos los gobiernos –y el nuestro no es una excepción– es la capacidad de financiar un gasto rígido con recursos tributarios que son flexibles. Hacerlo con equilibrio a lo largo de todos estos años fue todo un logro. Por eso, decir que pasamos de 24.000 millones de pesos de resultado primario positivo en 2011 a un resultado negativo de 4.000 millones en 2012 no es para que digan enseguida: “¡Uy, es tremendo el ajuste!”. No; es una fluctuación de ingresos respecto del nivel de actividad frente a un gobierno que decidió financiar su gasto y no ajustarlo, frente a un gobierno que decidió sostener su gasto y no ir a políticas de ajuste del gasto.

Luego, en 2013 llegamos al equilibrio del resultado primario, precisamente por el repunte del nivel de actividad que impacta favorablemente en la recaudación tributaria. Voy analizando estas cuestiones para desvirtuar muchas falacias sobre el tema.

Otra falacia respecto del desequilibrio fiscal es esta cuestión casi fundamentalista que apareció de que no podemos financiar un déficit con emisión monetaria. No sé de dónde sacaron –lo hemos escuchado hasta el cansancio; parece que tienen la cabeza formateada por el enfoque monetario del balance de pagos– que en la Argentina no puede financiarse un déficit con emisión monetaria.

En 2012 hubo necesidad de monetizar un déficit; esto lo explicó la presidenta del Banco Central cuando planteamos la reforma y demás respecto de la asistencia del Tesoro, y luego lo explicó quien les habla. Cabe aclarar que no todo peso que se emite es causante de inflación. Esto es un fundamento liberal que dice que la inflación tiene razones monetarias, pero nunca lo explicaron.

Tuvimos un déficit y lo pudimos financiar. Es más: les voy a comentar algo que tiene que ver con el financiamiento del presupuesto. En el año 2012, la base monetaria se expandió un 39 por ciento; es decir, expandimos la base monetaria casi un 40 por ciento, con un resultado primario deficitario.

En el año 2013, con equilibrio en el resultado primario, la base monetaria creció apenas,

en lo que va del año, un 12 por ciento: del 39 por ciento bajamos al 12. Esto también para desmentir que no se armoniza la política fiscal con la monetaria. Sí se armoniza, y no es que el gobierno emite descontroladamente. Es todo lo contrario. Ha podido superar una situación de desequilibrio presupuestario, producto de un menor nivel de actividad en el 2012, sin ajustar gasto y sin ir corriendo –como se reclamaba acá– a tomar deuda. Y lo pudo hacer.

Y este año, con una mejor situación económica, mantiene el equilibrio presupuestario y la emisión monetaria es menor. Digo esto para desmitificar algunas cuestiones y terminar con algunas acusaciones que se hacen sobre el tema.

Para el 2014 el resultado primario va a ser de 78.000 millones de pesos. Alguien va a decir: ¿cómo de un equilibrio presupuestario con el que se espera cerrar el 2013 se pasa a un superávit de 78.000 millones de pesos? Por las mismas razones por las que de un superávit de 24.000 millones pasamos a un desequilibrio de 4.000, del 2011 al 2012. Y además –esto también fue explicado por el secretario de Hacienda– hay erogaciones no contenidas en el presupuesto, fundamentalmente los posibles aumentos a los empleados públicos, lo cual preserva la capacidad de negociación del Estado como empleador.

Entonces, es posible, señores legisladores, que el superávit fiscal de 78.000 millones de pesos que tiene el presupuesto desde una partida de punto de equilibrio sea menor.

Pero no será menor porque acá “se dibuja”, sino por lo siguiente: porque la política tributaria es elástica o flexible al nivel de actividad, con lo cual hace fluctuar los ingresos –después vamos a ver de qué manera–; porque el gasto es rígido y el gobierno decide mantener todos sus programas sociales y de inversión pública; y porque el gobierno decidió no endeudarse en moneda extranjera sino que recurrió a la política de solventar el déficit con recursos internos, en los momentos en que los tuvo, y rápidamente este año los recuperó.

Esto explica las fluctuaciones del presupuesto. No es que el presupuesto es un dibujo y no se cumplió estrictamente, sino que las previsiones de este trienio –para no irnos al 2003– lo que están explicando es una política fiscal

consistente en mantener la actividad del Estado, superar los vaivenes que provoca el nivel de actividad y evitar un sobreendeudamiento.

La política monetaria ha funcionado como un auxiliar de ese objetivo en forma bastante razonable. Por eso dije —y lo reitero— que la base monetaria creció el 39 por ciento en 2012, pero apenas un 11 por ciento este año. ¿Por qué? Porque hay mejor equilibrio presupuestario, y el único factor de expansión es el sector externo.

Explicadas estas cuestiones generales del presupuesto, dado que se habla de “dibujo”, lo cual no tiene nada que ver porque la política fiscal y monetaria han sido consistentes en estos años y han marcado la forma de enfrentar los vaivenes de la recaudación, me quiero referir a un último tema sobre el equilibrio presupuestario: el endeudamiento.

Cuando alguien aconseja endeudarse en moneda extranjera tiene que pensar que el Estado recauda en pesos, con lo cual está incorporando un riesgo cambiario al presupuesto. El haber desendeudado al Estado en moneda extranjera permitió al gobierno manejar mucho más equilibradamente el presupuesto, porque calza monedas, paga en pesos y recauda en pesos, no está asumiendo el riesgo cambiario.

Esto lo digo para todos los que reclaman, con la cabeza muy monetarista, que no se puede emitir para financiar un déficit, que salgamos a tomar deuda en moneda extranjera. Incorporan el riesgo cambiario al presupuesto; nosotros lo hemos eliminado y por eso tenemos solvencia fiscal.

Vamos a los recursos tributarios. He visto un cartel de un movimiento que se dice progresista, que pide rebajar los impuestos. Le falta poner “achicar el Estado es agrandar la Nación” a esos progresistas. (*Aplausos.*) Está en *bordeaux* con letras blancas por las calles de la Capital, “rebajemos los impuestos”.

Vamos a ver también la política tributaria, de la cual se habla mucho y se plantea como dibujo. Eso no es real. La tasa de crecimiento anual promedio de recaudación, si tomamos el 2011 como base de partida, y para ver estos tres años, fue el 27 por ciento, es decir que en los tributos promedio, el total de recursos crece a razón de más o menos un 27 por ciento.

La tasa de variación del proyecto 2014 respecto de 2013, es del 25,5 por ciento. Es decir que no es que estamos calculando una tasa de incremento en la recaudación tributaria por fuera de lo que ha venido ocurriendo en el último trienio, y menos aún de lo que ocurrió en la última década.

Pero hablemos del último trienio. Una tasa de variación del 27 por ciento y la proyección de una tasa de crecimiento de los impuestos del 25,5 no es ningún dibujo, es algo absolutamente razonable.

Ahora vamos a ver cuáles son los componentes de la presión tributaria, los componentes que inciden en este proceso. El total de recursos tributarios, tomando como base cien el 2011, creció un 103 por ciento a lo largo de estos tres años, de acuerdo con el proyecto de presupuesto de 2014. O sea, se prevé al 2014 un crecimiento del 61,9 por ciento respecto del proyectado en el 2013.

Entre los tributos que se ubican por encima de ese promedio, afortunadamente uno es la seguridad social. La recaudación de la seguridad social crece por encima del promedio general de este trienio, y estamos proyectando un cierre para el 2014 del 113 por ciento respecto de la base cien.

¿Qué estamos diciendo con esto también en la proyección de recaudación social y la tasa de sustentabilidad de la recaudación de la seguridad social? A lo largo de todos años, y sobre todo en los últimos tres, se han mantenido niveles de salarios en alza, niveles de empleo y mejora en la formalidad. Si no, nos encontraríamos con una caída del nivel de la seguridad social.

Si hablamos de la presión tributaria como porcentaje del producto bruto interno —el PBI—, el presupuesto del 2014 contiene una tasa de presión total del 33,8 por ciento, y es compatible con una economía de tamaño medio en la Argentina tener este tipo de presión tributaria.

Pensemos que durante mucho tiempo la presión tributaria de la administración nacional estuvo entre el 25 y 26 por ciento del producto bruto interno. A lo largo de todos estos años se logró subirla casi ocho puntos, lo cual refleja una mejor participación del Estado en la

economía y un mayor rol como redistribuidor social.

Tomando como base el 2011, inicio del segundo mandato de la presidenta, la presión tributaria era 29,3 del producto bruto, luego pasó a 31,4, 33,1 y 33,8. Esta es la evolución de la recaudación de la presión tributaria sobre el conjunto de la economía argentina. Esto marca la capacidad del Estado de financiar sus gastos sin mayores desequilibrios.

Insisto, si medimos la recaudación de la seguridad social que es la que más crece, en el 2011 era 7,3 por ciento del producto, y estamos proyectando para el 2014 que llegue al 8,8 por ciento. Del mismo modo, el impuesto a las ganancias, que era el 5,9 en 2011 respecto del producto, lo estamos proyectando para que llegue al 7 por ciento en 2014.

Y el IVA, que es la otra fuente de recaudación importante tiene un punto de crecimiento sobre el PBI para el 2014. Es decir, que la mejora en la recaudación responde en parte al impuesto a las ganancias, pero fundamentalmente a las contribuciones a la seguridad social.

Y acá me voy a referir a otro tema. Hemos escuchado hablar del “freno de mano” al campo, ahogado por los impuestos. Los derechos de exportación en el 2011 representaban 2,9 del producto. Los derechos de exportación que estamos proyectando para el 2014 son el 2,7, es decir baja dos centésimos la presión tributaria sobre las exportaciones primarias en la Argentina.

¿Qué quiero decir con esto? Que no hay tal exceso de presión tributaria sobre el campo o sobre la producción primaria, salvo que alguien quiera eliminar las retenciones, y es bueno que lo diga. Pero el presupuesto del 2014 no contiene un aumento de presión tributaria sobre la renta exportadora. Sí contiene una mejora en las recaudaciones de la seguridad social, de ganancias y en menor medida del IVA.

Digo esto porque si no escuchamos muchas cosas y se analiza muy poco el contenido del presupuesto. En cuanto a la estructura de recaudación que estamos proyectando, se prevé que la seguridad social tenga un peso del 26,14 por ciento sobre el total. En 2011 tenía un 24,85, o sea que tiende a crecer. El comercio exterior baja, y sobre todo bajan los derechos

de exportación del 10 por ciento de la recaudación total al 8, con lo cual tienen un menor peso relativo. El IVA baja también, de 28,5 al 27,8, prácticamente permanece igual en 2014 que proyectamos. El impuesto a las ganancias sube levemente del 20,1 al 20,8.

¿Qué quiero decir con esto? Se mantiene la presión tributaria armónicamente en el marco de una mejora de la recaudación tributaria, y no es real –salvo que alguien quiera bajar las retenciones o eliminarlas– que haya un freno de mano puesto al agro. No es real y no está contenido en el presupuesto, y no es lo que viene ocurriendo en el marco de la presión tributaria.

Efectuado un análisis de la composición del presupuesto en sus grandes números y de cómo ha fluctuado el resultado primario en más o en menos conforme al nivel de actividad, habría que efectuar un mínimo reconocimiento al gobierno porque pudo administrar una situación de equilibrio sin desmadre, y va a cerrar el 2013 sin ninguna dificultad y proyecta un 2014 expansivo.

También hay que efectuar un mínimo reconocimiento al gobierno que no se apuró a salir a los mercados de deuda, y tampoco produjo –y lo acabo de decir– un desmadre en la emisión monetaria. Es más, la emisión monetaria se mantiene, la base monetaria se mantiene aproximadamente en 12,5 del PBI. Es una existencia de medios de pago razonable para una economía de este tipo.

Tampoco introdujimos desequilibrios cuando nos cuestionan el financiamiento intra Estado, descalzando monedas o financiando con dólares lo que recaudamos en pesos, como muchos reclamaban.

Vamos a hablar del gasto, por finalidad y función. Ustedes saben que el gasto se divide por finalidad y función en administración gubernamental, servicios de defensa y seguridad, servicios sociales, servicios económicos y la deuda pública.

El mayor componente, el mayor peso específico dentro de la inversión presupuestaria –no me gusta hablar de gasto– son los servicios sociales, que absorbían al cierre de 2011 un 59 por ciento de los gastos.

Hoy, en el proyecto de presupuesto de 2014, esa cifra está llevada al 61,4 por ciento, es

decir, se eleva levemente y se mantiene la inversión así en servicios sociales globales, incluyendo salud, promoción, asistencia social, educación, ciencia y técnica, trabajo, vivienda y urbanismo y agua potable. El 61,4 por ciento de nuestro presupuesto proyectado para 2014 se destina a servicios sociales.

Y lo que mejora sensiblemente, producto del nivel de actividad, es que esa participación, esa inversión social a nivel nacional, representa 16,3 puntos del producto bruto, que es un logro a lo largo del extenso período de crisis fiscales recurrentes que tuvo la Argentina.

La verdad es que el proyecto de presupuesto del año 2014, además de estar equilibrado, y de contener formas de financiamiento y de autofinanciamiento sin crisis fiscal, prevé una inversión social muy alta, razón por la cual sorprende—inclusive en el caso de fuerzas progresistas— que se lo cuestione tan frontalmente y no se lo apoye, por lo menos en términos generales.

Pero me voy a referir a otros temas del gasto, porque también se dijeron otras cosas. El total de inversión en seguridad en el año 2011 era de 12.109 millones de pesos. El proyecto actual prevé 23.300 millones.

El incremento, la evolución presupuestaria de la inversión en seguridad es del 92 por ciento desde 2011 a la fecha; casi se duplicó, sin rebajar la participación en servicios sociales. Y también el total de inversión en seguridad interior es más o menos el 0,66 por ciento del producto bruto, y lo estamos llevando al 0,72 por ciento, duplicando el presupuesto en seguridad.

Estas cuestiones que incluso han salido en algunos medios, tales como el exceso de presión tributaria sobre el agro, el dibujo del presupuesto, la falta de recursos para seguridad, el ajuste, nada de eso está contenido en el proyecto de ley de presupuesto 2014 y ello porque además es consistente con los tres años previos. Ya no hablamos de la década; hablamos del punto de partida del segundo mandato de la presidenta.

Este proyecto 2014 recoge una tarea que afrontó una situación difícil en 2012, que supo superar una crisis y que, además, mantiene tanto la inversión social como recoge otras

preocupaciones de la ciudadanía tal la seguridad, duplicando el presupuesto en ese rubro a lo largo de estos tres años.

Me parece que estas cuestiones son centrales, porque se discute mal; se discute sin fundamento, negando el hecho de que este gobierno en diez años no tuvo una crisis fiscal y sostuvo un nivel de inversión social e inversión pública que es récord.

Considero que ese reconocimiento debería efectuarse cuando se discute el presupuesto, porque el proyecto para el año 2014 recoge esa experiencia y además está concatenado con las políticas fiscales que hemos llevado adelante.

Digo esto porque también nos hemos escandalizado con la emisión monetaria, con la presión tributaria, con la falta de presupuesto para determinadas cuestiones. Sin embargo, eso no es real. Todos estos años han mostrado que eso no es real.

Por último, tengo la necesidad de referirme al sector externo. Ustedes saben que se obtuvo un superávit comercial a lo largo de estos años del orden de los 10.000 a 11.000 millones de dólares, cantidad algunas veces superada.

También saben que en el plano externo la Argentina eligió funcionar con su cuenta corriente superavitaria. Eligió funcionar dentro del balance de pagos con la única fuente de ingreso de divisas que son las que provienen de sus ventas al exterior, y con lo que puede administrar de su superávit.

Además hemos escuchado que la Argentina debía abrirse al mundo, que debía abrir su cuenta de capital, que debía permitir el ingreso de capitales para que arbitraran con la tasa interna de este país, o directamente emitir deuda soberana y tomar deuda en el mundo. Eran las alternativas que se le planteaban para financiar su cuenta corriente y tener un mayor flujo de divisas.

Éste era el modelo que habían tomado otros países de la región en el trienio de 2009 en adelante, después de la crisis del Lehman Brothers.

También hemos escuchado cómo llovían dólares sobre nuestros países vecinos. Claro, si tenemos una tasa de interés interna muy alta—como tenía Brasil, de casi 7 puntos reales— y un tipo de cambio casi estable—como el del real, la moneda brasileña—, seguramente iban

a llover dólares sobre la Argentina para arbitrar entre la tasa de interés interna y la tasa de interés que existe en el mundo, eliminando el riesgo cambiario.

Ahora bien, todos esos países –particularmente quiero tomar el ejemplo de Brasil, pero también estoy hablando de Indonesia, Rusia, India– vienen perdiendo reservas internacionales. En el último año –lo explicó el viceministro de Economía– sobre 50.000 millones de dólares de reserva han perdido 36.000 millones, porque hay un cambio de dirección de los flujos internacionales.

Afortunadamente –y todos le hemos prendido una vela a Bernanke– no subió la tasa de interés, que era un debate interno en los Estados Unidos, para no cambiar la dirección del flujo de capitales. Ahora por lo menos también –y afrontamos un 2012 difícil, en parte por no abrir la cuenta de capitales, para impedir el ingreso de capitales especulativos– logramos autofinanciarnos con nuestra cuenta corriente.

Por lo menos también debería haber un reconocimiento al gobierno que en un mundo cambiante, con el peligro de que Estados Unidos funcione de nuevo como una aspiradora de fondos –y de hecho muchos países emergentes, no porque no confían en el pueblo o la seguridad jurídica sino que pierden reservas porque los cambios de flujos internacionales están operando– ha logrado que su política, seguida por la solvencia de su sector externo fuera acertada. Fue acertado no abrirse a los capitales porque, si no hubiera sido así, hoy tendríamos una corrida especulativa. Fue muy acertado, y podríamos reconocer eso.

Además, podrían reconocer que estamos presentando un presupuesto equilibrado. Podrían reconocer que estamos presentando un presupuesto que contempla las necesidades que el Estado debe satisfacer en su rol de redistribuidor social.

Podrían aceptar que se está presentando un presupuesto que recoge una experiencia de política tributaria que ha sido consistente con el crecimiento económico, y también que hemos tenido una administración del sector externo absolutamente prudente frente a la volatilidad del flujo de capitales. Y muchos países emergentes sufren hoy la salida de sus capitales por el cambio de dirección posible que los merca-

dos anticipan –a pesar de que no ocurrió– de la suba de la tasa de interés en Estados Unidos.

Estados Unidos todavía necesita licuar deuda interna; necesita que sus familias y sus empresas licuen deuda con una tasa de interés planchada y una inflación interna alta, pero se trata de una política de ese país. Dentro de tanta dureza respecto de la consistencia fiscal y externa de las políticas seguidas por este gobierno a lo largo de años, particularmente en el último trienio, por lo menos algunos reconocimientos deberían existir.

Finalmente, voy a referirme a las proyecciones del crecimiento. Hemos soportado duras comparaciones con Brasil. En 2010, la Argentina creció el 9,2 por ciento, y Brasil, el 7,5; es decir que tuvo un crecimiento alto, pero menor que el nuestro. En 2011 nuestro país creció al 8,9 por ciento, y Brasil, al 2,7 por ciento, o sea un tercio en comparación con nuestro crecimiento. El año pasado la Argentina creció el 1,9 por ciento, respecto de un promedio del 3 por ciento en la región –es cierto que estuvimos por debajo de tal promedio, pues fue un año difícil–, y Brasil, el 0,9 por ciento. Para el presente año se proyecta para América Latina un crecimiento del 3,5 por ciento.

En relación con el cierre tentativo de 2013, el presupuesto contiene una proyección del 5,1 por ciento, es decir, por encima del promedio. Brasil ha ajustado su crecimiento a la baja –el 2,5 por ciento–, con una renta per cápita que es la mitad de la nuestra.

Cuando se habla acerca del “dibujo del crecimiento”, de que sobrevaluamos, etcétera, debemos tener en cuenta que se trata de una proyección, que ha venido mostrando solvencia en un año difícil como 2012, que nos hemos recuperado en 2013 y que se espera un año mejor para 2014, mal que les pese a algunos.

Ello ha sido consistente con lo que se ha venido planteando en todo este tiempo. Cerraré aquí esta cuestión ya que está terminando el término del que dispongo para hacer uso de la palabra, y además, porque realmente preferiría discutir el presupuesto sobre la base de las políticas fiscal y de erogaciones.

Desearía que dijeran si la presión tributaria es alta o baja, si los sujetos incididos son los que son y cuáles hubieran sido los beneficios

de abrir al mundo la cuenta de capitales y tener volatilidad dentro del país. Preferiría que se dijera por qué no es posible o resulta tan terrible monetizar el déficit con este tamaño de la economía, siendo que tenemos los medios de pago acordados a cualquier país del mundo. También preferiría que hubiera un debate sensato sobre la política de recursos y gastos de la Nación.

No quisiera afirmarlo, pero sobrevuela en mi mente la idea de que detrás de todo este cuestionamiento a la política fiscal, de equilibrio presupuestario, del Estado como redistribuidor social, de presión tributaria acorde y de manejo adecuado de la política monetaria, las críticas huelen a políticas de ajuste. Al no ser precisas, tales críticas huelen a que el rechazo al presupuesto obedece no a sus fallas –que existirán y podríamos discutir–, sino a sus virtudes. Ese es el problema. Por eso, comencé mi exposición con ironía aludiendo a aquellos progresistas que quieren rebajar impuestos y desfinanciar al Estado. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra el señor diputado por Corrientes.

Sr. Ríos. – Señor presidente: sobre la base de lo que planteó el señor diputado Feletti, solamente se deberían fundamentar las fuentes tributarias de financiamiento de este presupuesto, una discusión que el cuerpo y el conjunto del Parlamento tienen casi anualmente sobre las prórrogas, la distribución y la manera en que los recursos en manos del Estado generan, de una u otra manera, una especie de definición.

Parecieran existir dos naciones o países, de acuerdo con algunas argumentaciones. Al parecer, el presupuesto nacional financiado, solvente, sin acudir al endeudamiento externo, existe en un determinado nivel de vida de los argentinos; y la Nación federal, con distribución de mayores recursos a las provincias, es otra historia que circula por un carril separado.

En realidad, si bien las provincias son las creadoras originarias de la Nación, en términos económicos no podrían subsistir ni desarrollarse ni crecer ni generar empleo sin la existencia de un presupuesto equilibrado, de fuentes de financiamiento, de un Estado nacional integrado que desarrollara el crecimiento económico, que balancease y generase formación de mano de obra y de trabajo.

Ésta es la base esencial –tal como ha sido indicado por el señor diputado Feletti– de por qué la herramienta central para la constitución de un presupuesto está dada por los recursos, la recaudación fiscal. En este caso, hablamos, al menos, de tres regímenes de impuestos, cuya popularidad en el nivel de discusión va de menor a mayor. Me refiero a la prórroga del régimen simplificado del monotributo, la creación –en 1995– del gravamen denominado “impuesto al tabaco”, fundamentado en una de las tantas emergencias que tuvimos, y por último, el más popular, el llamado “impuesto al cheque”, es decir, la ley de impuesto a las transferencias bancarias. Digo que este gravamen es el más popular porque siempre tiene muchos más adeptos de tribuna respecto de su prórroga y forma de distribución.

No hay muchas referencias en cuanto a la continuidad del régimen del monotributo. No haré una referencia muy profunda ya que todos lo conocemos. Muchísimas actividades económicas, pequeñas o medianas, han podido volcarse al régimen simplificado dejando de pagar ganancias y aportes, y generando –mediante un pago único mensual– su acceso al seguro de salud. Esto facilitó muchísimo la actividad económica.

En el segundo caso, tenemos el impuesto al cigarrillo, creado en 1995 para un determinado fin, que en razón de las emergencias que fueron dándose terminó aplicándose al sistema previsional argentino. En un momento en que tal sistema descontaba a los jubilados, en que los aportes mayoritarios eran administrados por las AFJP, apareció ese impuesto para conseguir más recursos y sostener una ecuación que de ninguna manera cerraba, hasta que se creó el SIPA y las AFJP desaparecieron del escenario financiero. Con ello, la plata de los pasivos dejó de ser motivo de timba financiera para pasar a ser destinada al bolsillo de los jubilados y al sostenimiento del desarrollo del país. En tal ocasión, quienes somos parte de una conducta adictiva pasamos a financiar un bien común, como es el sistema integrado previsional argentino.

Creo que fue en 2006 cuando se fijó por decreto una alícuota del 7 por ciento –la ley permitía una alícuota máxima del 21 por ciento–, sobre la base de un acuerdo tácito de quienes

trabajan en la industria y los productores –que viene cumpliéndose años tras año– tendiente a que dicha alícuota no se modificara.

Terminó siendo un impuesto con una asignación específica que hoy es loable que continúe, sobre todo dado el equilibrio que marcaba el señor diputado Feletti respecto de los recursos y gastos, y los compromisos que el propio presupuesto tiene para el pago de deuda previsional surgida de fallos judiciales. Entonces, es muy importante que esto persista.

No creo que tengamos mayor oposición, salvo alguna defensa encendida de la producción; pero el impuesto al cigarrillo ha demostrado no generar ningún problema respecto del consumo ni de las importaciones. Tampoco ha vulnerado mercado alguno. Es más, la superficie plantada se incrementa y, aunque se quite dicho tributo, no generará que la extensión de dicha superficie aumente, porque la gran producción tabacalera argentina es, más bien, objeto de exportación, y está ubicada en un precio competitivo bastante razonable. De modo que el impuesto no genera ningún tipo de problema ni de situación conflictiva al sector, sobre todo porque ha venido con un acostumbramiento y una estabilización bastante fuertes en los últimos años. Nadie puede alegar hoy que este 7 por ciento generará algún conflicto o inconveniente a cierta parte de la cadena de la industria tabacalera.

Por último, quiero referirme al impuesto a los créditos y débitos bancarios. El origen de este impuesto fue una situación de emergencia y se buscaba fomentar la competitividad. Recuerdo a un ministro de Economía de fines de la década de los años 90 y principios de este siglo hablar de la competitividad, pero terminó cerrando el 80 por ciento de la industria argentina.

Ésta fue la razón de la creación, aplicación y resultado de este impuesto. Se lo creó para generar competitividad en los sectores que se destruyeron en la República Argentina. Con posterioridad, el tributo sirvió para financiar al Estado; cosa que no es menor. Debe representar el 6,5 por ciento de la recaudación tributaria argentina; es un fuerte sustento para que el presupuesto de la Nación sea solvente y contenga cuentas equilibradas.

Hoy escuchaba a un ministro de Economía de mi provincia –obviamente, no comparte este modelo y tiene otras ambiciones y pretensiones, vale el “chivo”, como intendente electo–, quien me dijo que debía votar en contra, porque ello significaría 50 millones de pesos más para mi municipio. Ésas fueron las palabras que utilizó.

Aun considerando el daño que sufriría, en términos económicos y sociales, ese municipio de la ciudad de Corrientes por no llevarse estos 50 millones de pesos, ¿por qué no votaría en contra? Porque este presupuesto sostiene, directa o indirectamente, que los jubilados, con la moratoria de Néstor Kirchner, lograron entrar al sistema y tener dos actualizaciones anuales automáticas.

Este presupuesto permite que la ciudad de Corrientes haya blanqueado alrededor de cinco mil trabajadores públicos, que hoy cobran salarios dignos. Es más, la provincia sigue siendo la primera en la medición de empleo en negro, ilegal, en la República Argentina.

¿Cuál es el costo en términos sociales de esos 50 millones de pesos? Tal vez existe una visión conservadora y desequilibrada en los siguientes términos: el dinero federal, el que va a los sectores sociales que necesitan asistencia del Estado, sirve si pasa por algún mandamás de turno; de lo contrario, si va directamente al bolsillo del trabajador, del marginal, del jubilado, parece que no es federal. (*Aplausos.*)

Me refiero al dinero que gastan los jubilados, la gente de la Cooperativa Argentina Trabaja, las madres a través de la asignación universal por hijo; si no pasa por el bolsillo de algún intermediario que diga “a vos te doy, y a vos, no”, parecería que no es dinero federalizado y que no sirve para el desarrollo de la provincia o para la economía en su conjunto. Esto es mentira.

Hoy digo en este recinto que rechazo esos 50 millones de pesos para mi municipio, porque prefiero que mi gente siga viviendo en condiciones ascendentes y de inclusión. (*Aplausos.*)

Éstas son las cuestiones que se comparan cuando se discute este tipo de proyectos de ley. La federalización en términos de los mandamases de turno, distribuyéndose la crema de la torta, no es el fin de la cuestión. El dinero

público sirve cuando reactiva la economía y la gente tiene acceso a mejores estándares de vida, puede tener consumo y reactivar la economía en su conjunto.

Por eso defendemos esta continuidad y decimos que este presupuesto debe seguir sosteniendo el nivel de distribución del 70 por ciento de los recursos de la Nación, para que se derramen en términos federales en los bolsillos de cada uno de los habitantes del país, sin pasar por ninguna administración. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra el señor diputado por La Rioja.

Sr. Tineo. – Señor presidente: me toca compartir el término en el uso de la palabra para informar sobre el proyecto de ley enviado por la señora presidenta, Cristina Fernández de Kirchner y el jefe de Gabinete de Ministros, que acompaña el mensaje 1.366, por el que se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2015 la vigencia de la ley 26.204, prorrogada por sus similares 26.339, 26.456, 26.563 y 26.729.

Estamos hablando de una herramienta de gobierno. Una ley que ya fue sancionada y debatida a fines de 2011. Oportunamente dijimos cuáles eran los objetivos que perseguía esta legislación. Una iniciativa que viene a reunir la necesidad de continuar con estas normas que han sido pilares, de alguna manera, del sostenimiento y composición de un modelo económico inclusivo.

Este proyecto de ley, como en años anteriores, prorroga la vigencia de la ley 26.204 que, a su vez, prorroga la sancionada el 6 de enero de 2002. Todos sabemos lo que pasaba en aquella época en la que se generó la denominada ley de emergencia económica.

En relación con la denominación de la ley, se dice que ya no hay emergencia si estamos en un país que está creciendo, exportando, industrializando e incluyendo. Hablamos de leyes como las del presupuesto, del impuesto al cheque, la que explicaba el señor diputado Ríos, o la de emergencia económica. Todas ellas son instrumentos de gobierno para fortalecer políticas, programas y acciones concretas, que apuntan a consolidar un proyecto político, que es el que la gente ha votado mayoritariamente en 2011 y que debe continuar hasta 2015, a pesar de que las grandes corporaciones y grupos

económicos están abocados absolutamente a entorpecer dicho mandato, sin ningún tipo de pudor. Digo esto no sólo en términos políticos, sino también económicos, porque justamente torcerle el brazo a este gobierno respecto de la profundización de las medidas económicas forma parte de esa estructura desestabilizadora que se busca sostener permanentemente.

Por eso, necesitamos avanzar –como bien lo explica el proyecto enviado por la señora presidenta– en la prórroga de estas normas, que reordenan el sistema financiero y bancario, reactivan la economía, crean condiciones de crecimiento, regulan la reestructuración de las obligaciones e influyen sobre un componente central de nuestra política económica: la soberanía monetaria.

Ésta es una iniciativa que permite al Poder Ejecutivo establecer políticas respecto del tipo de cambio y su control; incluso, esta lógica de la necesidad de fortalecer la moneda argentina, en su momento sirvió para rescatar una cantidad de monedas y cuasimonedas que muchos gobiernos provinciales habían tenido que emitir.

No es que uno desee fortalecer la moneda en sí misma o que se quiera denostar la moneda extranjera. Tenemos que fortalecer la moneda argentina desde la soberanía monetaria, porque es la manera en que en nuestro proyecto político sostenemos y consolidamos la economía, el poder adquisitivo y la distribución del ingreso de los argentinos. Además, así dejamos de mentir –como pretenden algunos– respecto de las valoraciones ilegales que se hacen de la moneda extranjera, con lo cual se generan políticas y movimientos desestabilizadores.

Esta norma también permite la renegociación de contratos y la emisión de bonos en un contexto en el que nuestro gobierno sigue necesitando de las herramientas para avanzar en políticas que ya han venido siendo provechosas para el conjunto de los argentinos.

Entendemos que una norma de esta naturaleza apuntala una cantidad de medidas que desde nuestro gobierno todavía tenemos que profundizar.

No es resignando esta iniciativa como vamos a poder profundizar esas políticas. Resignar la prórroga de todas estas normas sería resignar,

en definitiva, la propia estructura del modelo económico en que están sostenidos nuestro gobierno y nuestro proyecto político.

Por eso es que avanzamos en este proyecto de ley que impone también la alícuota del 45 por ciento en concepto de derechos a las exportaciones, pues necesitamos, fundamentalmente, priorizar a todas las petroleras y a todas las explotaciones hidrocarburíferas, ante la necesidad de que la Argentina ponga los hidrocarburos al servicio del consumo interno, de la economía y de todos los argentinos.

Con esta iniciativa también estamos extendiendo la vigencia de la ley 26.077, que establece la emergencia sanitaria nacional. Con estas leyes y planes se han podido formular, activar, desarrollar e implementar programas de altísimo impacto positivo para las familias argentinas. Las políticas sanitarias son indelegables y fundamentales para nuestro gobierno, y la prórroga de estas normas nos ayudará a sostenerlas.

Quiero ir terminando, señor presidente, para dejar tiempo a que se explye la oposición, como siempre lo hace, a pesar del enorme gesto de generosidad política de nuestro bloque, que estuvo aquí sentado con 129 compañeros para conformar el quórum, lo que naturalmente forzó u obligó a que la oposición tuviera que participar en el debate.

Éste también es un gesto de democracia que hay que rescatar. Cuando hay que debatir los grandes temas de la Argentina –como la ley de presupuesto, la ley de emergencia económica o la ley del cheque–, los que garantizamos la presencia y el debate, dando continuidad a este principio republicano en el Parlamento, somos los integrantes del bloque del Frente para la Victoria. Evidentemente, si fuera por los bloques opositores, estaríamos sin Parlamento, sin poder hablar, sin quórum, y solamente parándonos delante de las cámaras de televisión podríamos enterarnos de qué piensa cada uno de los sectores.

En definitiva, con leyes de esta naturaleza, como es el caso del presupuesto, podremos profundizar una política federal de distribución de recursos. Las provincias han estado recibiendo recursos –y van a seguir recibéndolos– como nunca antes, no solamente a través de la coparticipación federal de impuestos, sino, además,

a través de una cantidad de programas que son distribuidos federalmente. Pero al margen de la distribución de los fondos, la ejecución de estos programas está a cargo de los gobernadores e intendentes.

Esas transferencias, a veces, no quedan claramente establecidas como parte de la coparticipación de impuestos o como transferencias a las provincias, pero también son parte de una política federal y de un principio de respeto a las autonomías y al federalismo argentinos, que este gobierno ha concebido como pilar central de su política.

La idea es no permitir que solamente sean grupos económicos o poderes centrales de los gobiernos los que les fijen las políticas a los gobernadores e intendentes, sino que sean justamente estas autoridades las que lleven adelante las políticas.

No se puede llevar a cabo una política federal cuando la dirigencia opositora representada en este Congreso –que incluso tiene gobernadores de su signo político– ni siquiera se sienta a dar el quórum para abrir el debate y votar el presupuesto nacional, que no es –como lo ha dicho la presidenta de la Nación– un presupuesto para ella, para sus funcionarios o para los gobernadores. En efecto, los proyectos que integran el paquete económico que vamos a votar hoy apuntan a fortalecer y a sostener un modelo económico destinado a beneficiar a los 40 millones de argentinos, no a un gobernador y mucho menos a la presidenta en particular.

De manera que es muy difícil entender que todavía haya sectores de la oposición que hagan política con el discurso de la federalización de los recursos y ni siquiera participen con su voto, con el debate y mucho menos con el quórum en una sesión tan importante como ésta. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Domínguez). – ¿Concluyó la ponencia del bloque del Frente para la Victoria, señora diputada Di Tullio?

Sra. Di Tullio. – Sí, señor presidente.

Sr. Buryaile. – ¡Pido la palabra!

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra el señor diputado por Formosa.

Sr. Buryaile. – Señor presidente: he hablado con los presidentes de los bloques y quisiera hacer una consulta respecto de la forma en que

vamos a seguir con la distribución del tiempo para el uso de la palabra por dictámenes y por bloques.

Nosotros habíamos acordado un tiempo rígido para cada una de las exposiciones, pero pediría apartarnos de lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria a efectos de dividir el tiempo como cada bloque quiera, entre informantes de dictámenes y miembros del bloque, respetando siempre el tiempo máximo pautado. Hago este planteo solamente por una cuestión de organización.

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Di Tullio. – Señor presidente: quisiera saber si el bloque radical va a hablar por los tres dictámenes de minoría y si va a distribuir su tiempo de otra forma. Lo pregunto porque, como todos los diputados sabemos, todas éstas son cuestiones de carácter reglamentario.

Quisiera saber qué tiempo van a usar para fundamentar los dictámenes de minoría.

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra el señor diputado por Formosa.

Sr. Buryaile. – Habíamos acordado un tiempo de trabajo. Vamos a usar 50 minutos para hablar de los dictámenes, en lugar de los 60 acordados, y en vez de usar 35 minutos para el bloque, utilizaremos 45, sin excedernos de los 95 acordados.

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Di Tullio. – No tenemos ningún problema, señor presidente, siempre y cuando los señores diputados se ajusten al reglamento. Cuando se hable de “dictámenes de minoría”, se referirán a los dictámenes de minoría y, entonces, se hablará de ese tema, y los 10 minutos que se agregan al tiempo del bloque son para que haga uso de la palabra el bloque radical.

Sr. Buryaile. – Es correcto, señora diputada.

Sr. Presidente (Domínguez). – Si hay asentimiento de la Cámara, se procederá en consecuencia.

–Asentimiento.

Sr. Presidente (Domínguez). – Así se hará.

Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Lozano. – Señor presidente: con respecto a lo que se acaba de acordar, entiendo que hay una reformulación del tiempo del bloque radical, porque el resto procederemos tal como estaba previsto.

Sr. Presidente (Domínguez). – Así es, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

Sr. Giubergia. – Señor presidente: venimos a tratar hoy, por llamarlo de alguna manera, el presupuesto nacional para el año 2014.

Ya pasaron diez años de gobierno kirchnerista y no nos sorprende la manera que tienen de conducirse cuando se trata de esta iniciativa.

Sin embargo, sí nos sorprende el desprecio por las instituciones, ya que este proyecto de presupuesto prácticamente no ha sido debatido, ni siquiera, en comisión.

Este gobierno imprime este tratamiento autoritario en todos los debates que lleva adelante. Al respecto podemos dar un ejemplo que no se relaciona con el presupuesto.

Estamos celebrando los treinta años de la recuperación de la democracia en la República Argentina y vemos al Poder Ejecutivo publicitar, a través de sus aparatos de propaganda, como *Fútbol para todos*, hechos sucedidos en esta década e intencionalmente omitió hacer mención de Raúl Alfonsín, ejemplo de la recuperación de la democracia. Les molestará que sea radical o los trece paros generales que tuvo que soportar durante su gobierno.

Por otro lado, cuando la Casa Rosada se queja por algún título periodístico, vemos que estamos frente a un gobierno que miente hasta en la publicidad.

Cada uno de nosotros ha visto la publicidad de este gobierno sobre la Ley de Fertilidad Asistida sancionada no hace mucho tiempo. Sin embargo, para el 2014 el gobierno no le ha asignado ninguna partida.

Hablando de mentiras, comenzamos con las estadísticas oficiales. La última gran mentira es muy reciente y se refiere al crecimiento de la Argentina para este año.

Nadie se puso colorado el viernes pasado, cuando se anunció que estamos ante un nuevo *boom* económico, con un crecimiento de la economía mayor al 8 por ciento. Ésta es una nueva mentira, porque el pago de la deuda del

próximo año nos costará aproximadamente 30.000 millones de pesos a los argentinos, y esos pesos son el doble de lo que este gobierno va a gastar en la asignación universal por hijo.

Aquí está la segunda mentira. Este gobierno usa la asignación universal por hijo como escudo para cosechar votos, bajo la amenaza de que es una decisión exclusiva del kirchnerismo, omitiendo que el decreto 1.602/09 la incorporó al texto de la ley 24.714. En consecuencia, deja de ser un regalo de este gobierno y pasa a ser una obligación de todos los gobiernos siguientes.

La tercera mentira es el desendeudamiento. Estoy seguro de que van a insistir en ello, y así lo hizo el presidente de la comisión al referirse a la deuda relativa al PBI, a la deuda con uno, a la deuda con otro y no sé cuántos dibujos más. Pero, como decía el general Perón: "La única verdad es la realidad". Y en el proyecto de presupuesto para el 2014 figura que el pago de intereses se llevará más de 77.000 millones de pesos, lo que representa un aumento mayor al 200 por ciento, en comparación con este año.

Quiero señalar que los pagos para cancelar la deuda alcanzan los 280.000 millones de pesos, mientras que este año se pagarán 186.000 millones.

En el 2014 piensan endeudarse por 360.000 millones de pesos, mientras que el corriente año lo han hecho por 247.000 millones. En definitiva, la deuda sube y de forma mucho más rápida que el dibujo que hacen del producto bruto.

La cuarta mentira es la inflación. Hasta el candidato por el oficialismo por la provincia de Buenos Aires tuvo que salir a decir que hay inflación e inseguridad para que los votos no se les fuguen como los presos de Ezeiza.

Las proyecciones suponen una inflación del 9,9 por ciento en todo 2014, mientras que este año será del 10,5 por ciento y el año pasado fue del 10,8. Si esto fuera cierto, ¿cómo se entiende que piensen recaudar un 56 por ciento más por la vía del impuesto inflacionario? Este año se llevan de nuestro bolsillo 32.000 millones de pesos y dicen que el próximo serán 50.000 millones. No hay matemática, lógica o teoría económica que pueda explicar que con menos inflación recauden más impuesto inflaciona-

rio. O mienten con la inflación o mienten con la recaudación; con el tipo de cambio pasa lo mismo.

La quinta mentira es la situación energética. Luego de pretender engañar a la población acerca de la inexistencia de una crisis energética, que desde el bloque de la Unión Cívica Radical venimos denunciando –habiendo acompañado al gobierno en la recuperación de YPF–, seguimos teniendo la convicción de que la provisión en cantidad y calidad de recursos energéticos debe ser una política de Estado.

Por otro lado, acerca de lo que llaman soberanía energética, ¿qué resultado tenemos hasta el momento? Que la soberanía energética hoy se llama Chevron.

Además, el presidente de YPF dice que la crisis energética es gravísima y le damos la bienvenida a la Argentina real, ya que ello es lo que nosotros venimos diciendo desde hace años.

Resulta que el éxito de YPF, planteado como la sencilla meta a cumplir por su actual presidente, no existe en el presupuesto. El artículo 31 del proyecto es muy claro en este sentido, al señalar que este año se deberán importar como mínimo 1.000.000 de metros cúbicos de nafta.

El presupuesto asigna una cifra que es la quinta parte. Entonces, estamos ante otro caso más de mentira crónica. O nos mienten ahora y no hay crisis energética, o nos vienen mintiendo desde hace varios años y la crisis no hace más que agravarse.

Si consideramos a empresas como Aerolíneas Argentinas, vemos que este año el gobierno va a transferirle 3.200 millones de pesos para cubrir el déficit, habiendo ya transferido 2.400 el año pasado. No se entiende la matemática que hace el abogado Recalde para decir que la empresa está mejor. Tal vez piensen que en 2014 se tendrán mejores resultados, ya que este proyecto arranca con un piso de 2.400 millones, y como es práctica habitual de este gobierno, no se pone ningún tipo de límite.

–Ocupa la Presidencia la señora vicepresidenta 1ª de la Honorable Cámara, profesora Norma Amanda Abdala de Matarazzo.

Sr. Giubergia. – También nos dicen que éste es un gobierno nacional y, como diputado por la provincia de Jujuy, quiero ser muy claro y

preguntarles a mis colegas comprovincianos si les parece que es ser nacional y popular discriminar a nuestra provincia, destinando 12.300 pesos por habitante para el 2014. Mientras tanto, para dar un ejemplo, la provincia de Santa Cruz recibirá 28.000 mil pesos por habitante. Vale la pena recordar a los funcionarios del gobierno y a los legisladores presentes que el ingreso promedio de los habitantes de Jujuy es de 1.655 pesos por mes, mientras que en Santa Cruz es de 4.000 pesos; es decir que se gasta más donde los ciudadanos están relativamente mejor. Esto de nacional no tiene nada, y de popular mucho menos. Esta discriminación se practica con todo el Noroeste argentino.

A su vez vemos en este presupuesto que las provincias van a tener que destinar la suma de 11.600 millones de pesos para desendeudamiento y le exigen a los señores diputados de esas provincias que terminen cediendo a favor de la Nación el 85 por ciento del impuesto a los créditos y débitos bancarios, conocido como impuesto al cheque. O sea que la Nación se va a quedar con casi 58 mil de los 70 mil millones de pesos que se recaudan por dicho concepto y que las provincias se quedarán con sólo 11 mil millones de pesos. No vemos en todo esto nada de federalismo, ni siquiera nada de popular; en esto vemos una política de ajuste que comienza con las provincias, que sigue por los municipios y que va a afectar principalmente a las provincias pobres como la que representamos nosotros. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Vaquié. – Señora presidenta: como siempre se dice, también en este caso la presentación del presupuesto de 2014 muestra básicamente la política económica que el gobierno quiere seguir.

Para intentar hacer esto un poco más gráfico trataré que los datos, los números de los supuestos macroeconómicos o de las fantasías macroeconómicas lleguen a cosas más concretas. Voy a empezar con las economías regionales haciendo foco en la economía de la provincia de Mendoza.

Las economías regionales han ido perdiendo mucho en estos últimos años, porque han ido perdiendo competitividad. Esto ya lo he plan-

teado en algunos debates previos. El gobierno dice que quienes hablan de competitividad quieren que se produzca una devaluación, pero la verdad es que la que más devalúa es Cristina Fernández de Kirchner. Desde que asumió su mandato, o sea en casi seis años, ya ha devaluado el 84 por ciento, mientras que Chile, en el mismo período, ha devaluado el uno por ciento.

¿Por qué estamos peor que Chile? Porque la Argentina lleva acumulada en ese período más del 200 por ciento de inflación, mientras que Chile ha tenido una inflación del 17 por ciento. O sea que tenemos un problema de competitividad que termina en cosas concretas. Un productor de durazno o ciruelas de mi provincia hace casi 6 años necesitaba 1,8 kilos de durazno o de ciruela para industria para comprar un litro de gasoil. En el 2011 –durante el segundo mandato de la actual presidenta– le hacían falta 3,5 kilos o 5,5 kilos respectivamente. Hoy se requieren 7,2 kilos de durazno para industria por litro de gasoil y 6,5 kilos de ciruela para industria por litro de gasoil. El gasoil es central en las economías regionales.

Esa competitividad ha ido llevando a que muchos secaderos y frigoríficos del interior de Mendoza fueran cerrando y se trasladaran a Chile porque este país, si bien no devaluó su moneda, no ha tenido inflación. Éste es el problema central al que nos enfrentamos.

Con la vitivinicultura ocurre lo mismo; hemos ido perdiendo marcas, hemos ido perdiendo góndola y primarizando las exportaciones. La exportación de vino embotellado ha ido mermando y ha ido subiendo la exportación de vino a granel. ¿Dónde exportamos? Exportamos a Chile para que ellos embotellen la marca, creen el valor agregado, para que generen empleo, mientras que nosotros primarizamos nuestras exportaciones.

Esto lo he repetido sistémicamente en los últimos dos años y con el presupuesto y la política económica de 2014 se va a profundizar. Lo mismo ocurre con otras áreas de las economías regionales.

Otro tema central que está vinculado con la política económica y con el presupuesto tiene que ver con lo que ha ido pasando con el petróleo y con el gas.

En los últimos seis años la producción de petróleo y de gas en la Argentina ha caído el 18 y el 19 por ciento respectivamente. En mi provincia nos ha ido peor porque ha caído el 33 por ciento. Esto por lo menos ha sido reconocido por el gobierno porque en el artículo 31 del proyecto se multiplica por cinco la autorización para importar naftas. No he escuchado a nadie explicar por qué: ¿Si andamos tan bien en materia energética, multiplicamos por cinco la autorización para importar nafta? Esto se debe a que estamos produciendo menos y a que vamos a producir menos aún. En el último año no se incrementó la producción sino que por el contrario siguió cayendo. En mi provincia cayó más del 8 por ciento la producción de petróleo.

Esto está vinculado con el último tema –igualmente lo voy a mencionar ahora– que es el federalismo. Debido a las retenciones al petróleo el gobierno nacional, y sobre todo las empresas petroleras, se quedan con parte de la renta petrolera que es de las provincias. Entre el gobierno nacional y las empresas petroleras, se quedan con más de 5.500 millones de pesos anuales que son de las provincias. Esto significa que mi provincia no recibe más la suma de 800 millones de pesos; esto se incluye en el proyecto que estamos tratando y que van a aprobar ahora.

Podríamos decir que esto lo hacen porque, como lo dijeron antes, quieren que el precio de las naftas y del gasoil sea barato. Esto podría ser. ¿Pero qué pasó? Entre fines de 2007 y principios de 2008 el litro de la nafta en el país era de 70 centavos de dólar; hoy cuesta 1,34 dólares. O sea que el valor prácticamente se multiplicó por dos en dólares.

Al ver otras naciones del continente americano uno encuentra que eso no ha ocurrido. En Estados Unidos, por ejemplo, el precio de la nafta en dólares era un 20 por ciento más caro que en la Argentina a fines de 2007 y hoy es un 30 por ciento más barato. Repito, en Estados Unidos, hoy la nafta en dólares es el 30 por ciento más barata. El gasoil a fines de 2007 en la Argentina –esto simplemente lo digo para dar un ejemplo pero podría continuarlo– costaba el 35 por ciento menos en Brasil. Hoy cuesta más caro. La política en energía anduvo muy

mal y es lo que se va a aprobar en el presupuesto; pero no lo reconocen.

Podría seguir tratando todos los temas vinculados con la economía real. Voy a mencionar algo que ya he dicho y que me estoy cansando de repetir: cuando se trató el blanqueo manifesté que era mejor que autorizaran el de empresas que querían invertir formalmente en la Argentina. Un ejemplo es la firma Vale que, más allá de sus problemas, cuando quiso invertir en el país en 2009 iba a colocar casi 6.000 millones de dólares. Se suspendió esta operación a principios de año y el gobierno reconoció que había incrementos en dólares pero no se pusieron de acuerdo con la empresa en el número. Si el mismo tratamiento que se le dio al BAADE, que es un éxito rotundo para algunos seguramente, se lo hubieran dado a Vale, el costo volvía a ser 5.900 millones de dólares. Así hubieran entrado dólares en blanco y no en negro, como están proponiendo. Tengamos en cuenta que con el blanqueo han ingresado con suerte 150 millones de dólares, de los cuales 50 ya se monetizaron, o sea que ingresaron 100 millones netos.

Podría seguir dando ejemplos –tal cual lo hice en la última sesión– sobre la falta de crédito para las empresas privadas, como es el caso de la metalmecánica mendocina que hoy trabaja en 12 países del mundo y no puede licitar en la Argentina por la falta de crédito. En la Argentina convertimos al “compre argentino”, como lo dije antes, en el “compre chino”.

Para ir terminando quiero decir dos o tres cosas sobre el tema federal. Una de ellas tiene que ver con las retenciones y con la renta petrolera, lo cual ya lo señale.

La siguiente para mí es fundamental: este presupuesto vuelve a centralizar fondos sólo en el Gran Buenos Aires. Voy a dar dos ejemplos: lo que cuestan los subsidios a la luz y al agua potable.

En Mendoza pagamos por la luz tres o cuatro veces más que lo que se paga en el conurbano bonaerense por el mismo consumo. Eso equivale a 1.000 pesos por hogar, por año. Es decir que este presupuesto aprueba que los mendocinos paguemos en promedio por casa 1.000 pesos al año más de luz que un hogar en el Gran Buenos Aires. Se destinan fondos a AYSA y no hay un peso para AySAM, empresa pública

mendocina. Si nos tratasen igual, tendríamos 1.500 pesos para cada hogar de Mendoza.

Este presupuesto centraliza, y al centralizar, en la vida cotidiana de los mendocinos y de los catamarqueños –y uno podría seguirlo por provincia–, esto significa menos pesos por hogar. Por eso nos oponemos.

También se habla de la coparticipación federal. Al respecto, voy a volver a insistir en algo que dije hace dos años: la AFIP se convirtió en la cuarta provincia de la Argentina. Tiene casi un 40 por ciento más de fondos coparticipables –porque se financia de ahí– que la provincia de Mendoza. Tiene el 20 por ciento más que Tucumán; el 58 por ciento más que Formosa. Y uno podría decir: “Está bien, financiemos a la AFIP porque recauda para todos”. Pero las provincias nos llevamos el 25 por ciento de lo que recauda la AFIP y pagamos el 45 por ciento de sus recursos. Ese 20 por ciento que pagamos de más son 3.200 millones de pesos por año, y esto ha sido así por once años. Este tema discrimina a las provincias.

Una situación similar se da con el impuesto al cheque porque se habla de que puede haber un problema fiscal. Ahora bien, no dicen –y lo saben, porque funcionarios muy importantes de este gobierno construyeron esta relación Nación–provincias– que hay fondos fijos que la Nación transfiere a las provincias. Hay 2.500 millones de pesos que no se modifican desde 1992, 1993 y 1994. Ese valor se ha mantenido desde hace veinte años, y ante la inflación que ustedes quieran, las provincias licuaron su coparticipación.

Si ese monto se hubiera ajustado desde 2003 a hoy, en lugar de 2.500 millones de pesos sería de más de 36.000 millones.

Es cierto que algo de esa brecha –los 36.000 millones de pesos– se puede compensar con la coparticipación de la soja, que no existía antes, que son algo más de 13.000 millones de pesos, pero quedan más de 20.000 millones que las provincias estamos perdiendo. Y los perdemos porque tenemos parte de la “copa” fija.

Al respecto, no he escuchado cómo van a actualizar esa suma. Esos más de 20.000 millones de pesos –casualidad o no– es lo que las provincias tendrían si se coparticipara el ciento

por ciento del impuesto al cheque. Pero no lo van a hacer.

Las provincias van a seguir teniendo lo que se llevan, es decir, el 15 por ciento. Ese 15 por ciento provoca que en 2014 las provincias tengan más de 20.000 millones de pesos de déficit, que muchas van a tener que salir a financiar al mercado –como lo están haciendo hoy día– a más del 30 por ciento anual. Ello, mientras el gobierno, por las mentiras del crecimiento, va a regalar 4.000 millones de dólares al exterior. Entonces, éste es un presupuesto que marca una política económica con la que no estamos de acuerdo y que atenta contra el federalismo.

Por lo expuesto, y por muchas otras razones que no expondré por falta de tiempo, vamos a votar negativamente el proyecto. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Álvarez. – Señora presidenta: siguiendo la línea argumental de los diputados de mi bloque, voy a explayarme sobre lo que para mí ataca este proyecto de presupuesto, que es el aspecto medular del federalismo fiscal en nuestro país.

Voy a referirme a la relación Nación–provincias y al tratamiento que le dispensa a éstas el gobierno nacional.

Sin duda, existe una gran concentración de recursos, como bien planteaba recién el señor diputado Vaquié. Hay una gran discrecionalidad en el manejo de los recursos que no solamente se ve en el presupuesto, sino también en la propia Ley de Administración Financiera en su artículo 37 sobre los “superpoderes”, que nosotros planteamos que debe ser modificado. La discriminación también la sufren muchas provincias por pensar distinto de la presidencia de la Nación, como es el caso de mi provincia o el de la provincia de Corrientes.

Yo digo que hay cinco grandes causas por las cuales se produce esta situación con respecto a los gobiernos provinciales. La primera es el no cumplimiento del artículo 7º de la Ley de Coparticipación Federal, que garantiza el 34 por ciento como piso de los tributos nacionales, sean coparticipables o no, para las provincias.

Si tenemos en cuenta que del total de los ingresos tributarios nacionales de 1.097.000

millones –ya estamos en el billón–, 276.108 millones van coparticipados a las provincias, solamente se termina distribuyendo un 25,16 por ciento, muy lejos del 34 por ciento.

Esto representa para el conjunto de las provincias 97.011 millones de pesos menos, y para graficarlo en una –les doy el ejemplo de Santa Fe–, implica 8.579 millones.

Indudablemente, este monto tiene un desagregado que podemos dar. Uno de los componentes que recién planteábamos es la ley de impuesto al cheque, cuyo producido el gobierno insiste en no coparticipar al ciento por ciento, manteniendo únicamente la posibilidad de la deducción de un 34 por ciento por parte de los contribuyentes. Eso totaliza para el conjunto de las provincias 20.184 millones.

Otro es la detracción del 15 por ciento de la recaudación de la ANSES, sobre la cual hubo presentaciones de distintas provincias reclamando para que no se siga haciendo, y que la última vez fuera prorrogada por un decreto de necesidad y urgencia, nada más y nada menos que por cinco años.

Esto representa 42.085 millones de pesos también para las provincias, que es lo mismo que decir 2,4 veces el presupuesto de la asignación universal por hijo o tres veces el Fondo Federal Solidario.

Otro es el de los ATN, que lejos de aplicarse a los desequilibrios financieros de las provincias, son una caja negra que no se conoce. Esto se lo planteé a los funcionarios de Hacienda y también lo hice en la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Sí sabemos lo que pasó en 2009: se dispuso por un decreto el desendeudamiento de algunas provincias, no así de cinco –entre las cuales estaba la mía– que no recibieron peso alguno. Pero desde 2010 hasta ahora no sabemos adónde se afectan estos recursos, y pensar que nada más que en este presupuesto ascienden a 8.469 millones.

No quisiera pensar que de alguna mente ilustre salga otra alternativa y vuelvan a perjudicar a algunas provincias, como la que represento.

Refiriéndome sólo a Santa Fe, por esos tres conceptos perdemos anualmente 6.521 millones de pesos. Y ni hablar si le agregáramos las retenciones, que más que un derecho de expor-

tación son un tributo, porque en ese caso estaríamos casi en los 10.000 millones de pesos.

La segunda causa de la discriminación, la desigualdad o los desequilibrios, se produce en el propio presupuesto. Cuando analizamos la totalidad de ministerios, vemos que la media de la provincia de Santa Fe está en 10.994 pesos, mientras que la nacional es de 17.729 pesos. Santa Fe está un 62 por ciento por debajo de esta media. Causalmente, entre las tres provincias que menos reciben están Corrientes y la que represento.

En el caso de mi provincia, podemos analizar cómo se ve perjudicada en los distintos ministerios. Para dar un ejemplo, en el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, Santa Fe recibe de promedio 325,77 por habitante, mientras que la media nacional es de 1.954,57.

Si lo quieren desagregar, en obras por convenio con los gobiernos provinciales, Santa Fe recibe 26,72, mientras que la media nacional es de 71,60 pesos. Y si abordamos un tema que tanto toca a la sociedad, como es la seguridad, la media de Santa Fe es de 126,28 pesos, mientras que la nacional es de 807,21.

Si vamos al Ministerio de Desarrollo Social, la media de mi provincia es de 556,80 pesos, mientras que la nacional es de 1.203.

Podemos avanzar en los números desagregados y decir que en materia de gastos en acciones de promoción y protección social, Santa Fe recibe 0,75, mientras que la nacional se ubica en 22,57.

En lo que respecta a los planes de seguridad alimentaria, Santa Fe recibe 27,55, contra un promedio nacional que se ubica en 62,29.

Por promoción de empleo social y desarrollo local, Santa Fe recibe 1,95, contra una media nacional de 8,43.

Podría seguir aportando más datos que ponen de manifiesto las injusticias que se presentan a la hora de la distribución, pero simplemente voy a señalar que por esta razón pedimos en su momento que no sólo vinieran los funcionarios del Ministerio de Economía, sino también otros, para llevar a cabo un debate profundo sobre la distribución del gasto en la República Argentina.

Lo que sí debemos reconocer es que incorporaron el aval al crédito kuwaití, aunque éste es un dinero que los santafesinos vamos a tener que devolver. Pero de la misma manera que reconocemos que lo hayan incorporado, pedimos que actúen con celeridad y que la señora presidenta lo firme lo más rápido posible para no seguir dilatando una obra que es muy importante para mi provincia.

Por otra parte, como bien planteó hace unos minutos el señor diputado Vaquié, hay fondos que permanecen congelados, como los del artículo 65. Recordemos que en 2002 a las provincias que no estaban endeudadas se les asignó un fondo fijo, que continúa vigente sin ningún tipo de variación.

Sin duda, los grandes desequilibrios se registran en la obra pública. Además, se observa una gran desaceleración de la inversión. En este sentido, cabe recordar que durante el debate del presupuesto que se dio el año pasado nos dijeron que en 2014 en la República Argentina se iban a invertir 8.168 millones; pero en este presupuesto nos dicen que van a invertir 3.861, es decir, poco menos de la mitad de aquel monto. De esta cifra a mi provincia se destina nada más que el 4,59 por ciento.

Además, si analizamos el presupuesto de 2012, veremos que nos decían que en 2014 se iban a invertir 469 millones, pero resulta que ahora van a ser sólo 177.

Podría desagregar la información sobre distintas obras, pero no lo haré en honor al tiempo. Sólo voy a mencionar las de los puentes Reconquista–Goya, Santa Fe–Santo Tomé y las distintas autopistas y autovías que llegan a mi provincia.

Lamentablemente, se han excluido algunas, como la del parque España, en la ciudad de Rosario, por 40 millones de pesos.

Por otra parte, no se cumple con lo que se estableció en anteriores presupuestos. Un claro ejemplo de esto es el puente Santa Fe–Santo Tomé –que acabo de mencionar–, porque es una obra que de acuerdo con los presupuestos anteriores tendría que estar ejecutada en un 61 por ciento, pero según este proyecto en 2014 se va a ejecutar un porcentaje levemente superior al cero por ciento.

También me tengo que referir al tema de los superpoderes. Así, a través del decreto 2.609, del año 2012, se estableció la posibilidad de girar recursos a los municipios por encima de las decisiones de los gobiernos provinciales. Recuerdo que esta medida hizo despertar al sumiso gobernador de la provincia de Buenos Aires, que habló por primera vez para decir que había que revisar el mecanismo de distribución.

Como acabo de señalar, no se cumplen las leyes vigentes, como la de promoción y fomento de innovaciones tecnológicas, la del fondo apícola y la del fondo algodónero. En este momento no se encuentra presente en el recinto el señor presidente de la Honorable Cámara, pero si de muestra basta un botón, debo decirles que en 2011 el ex ministro de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, que en la actualidad preside este cuerpo, firmó con el entonces gobernador Binner un convenio por el cual se destinarían 3 millones de pesos al Fondo Nacional de Economías Regionales; los santafesinos todavía estamos esperando esos 3 millones de pesos.

Como dijimos, a través de la sanción de este proyecto de presupuesto también se busca prorrogar el impuesto al cheque y la ley de emergencia económica. Sinceramente, creo que no son tiempos como para seguir prorrogando esas normas. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por Tucumán.

Sr. Sacca. – Señora presidenta: anualmente el Poder Ejecutivo remite al Parlamento el proyecto del presupuesto que va a regir al año siguiente, pero este gobierno, de manera recurrente, intenta transformar a este Honorable Congreso de la Nación en una mera escribanía, a través de una actitud dibujada de un trámite administrativo, que no es tal. Digo esto porque detrás de los números fríos y de las planillas de cálculo existe una política y una valoración de lo que queremos y debemos hacer de aquí en adelante por nuestro país.

Esa valoración implica una evaluación de lo que se hizo bien, para profundizarlo, y de lo que se hizo mal, para corregirlo. En este sentido, nos preguntamos cómo puede hacerse esa evaluación si los bloques de la oposición no tenemos voz y no podemos participar de la

discusión. Tengamos en cuenta que si nosotros no tenemos voz, tampoco la tienen todos los que nos votaron, que se preocupan por tener un país mejor.

¿Cómo podemos tomar como un mero trámite la discusión del proyecto de presupuesto, si éste surge de premisas falaces, falsas elaboradas por el tan venido abajo INDEC? Hablamos del mismo INDEC respecto del cual el oficialismo ya anticipó que va a modificar la metodología en base a la cual se realizan los cálculos estadísticos. Todos sabemos que se va a modificar el mecanismo de cálculo estadístico del INDEC, pero igual se sigue utilizando esta herramienta falaz.

El INDEC habla de un crecimiento del 6 por ciento anual y de una inflación del 10 por ciento. Esto ya no se lo cree nadie, por más que lo repitan por los medios oficiales o a través de los monaguillos que forman parte de la militancia del partido de gobierno. Repito: ¡no se lo cree nadie! Así se lo demostraron a través del voto en las PASO próximo pasadas.

Entonces, nos oponemos fervientemente a la sanción de este proyecto. Estamos convencidos de que tiene que ser devuelto al Poder Ejecutivo, a fin de que su tratamiento se realice en base a una clara discusión y evaluación de una herramienta que efectivamente mejore la calidad de vida de todos los argentinos.

¿Por qué es importante tener en cuenta el tema de la evaluación? Porque ella nos permite saber si como Nación estamos en el rumbo correcto. Así surgen las comparaciones: hay gente a la que le gusta comparar los números con los de otros países, a otros con los de años anteriores, pero en mi caso quisiera compararlos con el mismo presupuesto.

En ese sentido, en momentos en que la seguridad está totalmente bastardeada en nuestro país y la inseguridad ganó las calles de la República, ¿cómo puede ser que los recursos destinados a las políticas de seguridad crezcan sólo un 6 por ciento? Formulo esta pregunta porque cuando en sesiones anteriores propusimos discutir entre todos un plan estratégico de seguridad, nos negaron esa posibilidad. Hoy vienen a plantear un aumento en las partidas de seguridad del 6 por ciento, que hasta se ubica por debajo de la inflación estimada por el INDEC.

Entonces, ¿cómo vamos a encarar la discusión de un plan con seriedad, si ni siquiera son serios en los números?

Mientras tanto, los gastos para la pauta de publicidad oficial aumentan un 26 por ciento. Aclaro que en estos números no está incluida la publicidad permanente en *Fútbol para todos* y en los demás programas de igual tenor. Sinceramente, la gente nos pregunta qué están haciendo.

Por otra parte, no entiendo por qué prevén tomar de la ANSES 28.000 millones de pesos durante el año 2014, y sólo se destinan 7.000 millones para pagar 40.000 sentencias firmes a jubilados que vienen esperando desde hace cinco o siete años. Recordemos también que además de las 40.000 sentencias firmes, existen 280.000 causas más que ya cuentan con sentencia favorable en primera instancia, mientras que las denuncias ascienden a 600.000 mil en total. Sin ninguna duda, los jubilados no son prioridad en este presupuesto; lo que sí es una prioridad es seguir saqueando las arcas de la ANSES, donde están los ahorros de todos los que trabajamos en este bendito país. Son nuestros ahorros los que están ahí.

De la misma manera, nuestra fortaleza reside en tener una política monetaria seria en el Banco Central de la República Argentina, quien ya emitió letras por 47.000 millones. Si tuviéramos que pagar esta cifra hoy, no habría forma. De reservas tenemos solamente 35.000 millones, o sea que ya estamos 12.000 millones por abajo en concepto de esta deuda, y nos encontramos por abajo en varios miles de millones de las reservas que existían en el Banco Central al inicio de la gestión kirchnerista.

Es importante evaluar y reconocer errores. No es cuestión de que esto sea algo así como un mero trámite. No lo es. Estamos dispuestos a dar la discusión; estamos dispuestos a empujar el carro, siempre y cuando se nos permita.

Realmente me extraña ver a tantos diputados del oficialismo, que me consta tienen un ideario progresista, que ni siquiera pidan la palabra. No lo hacen en la comisión ni en este recinto. Parecen súbditos obcecados de una mano que maneja toda la cuestión. Esto no funciona así. Somos el tercer poder del Estado, o uno de los tres poderes, para ser más claros.

También se prevé en este presupuesto para 2014 –seguramente no será así– que se saquen del Banco Central 56.000 millones. Si a esto le agregamos los 28.000 millones de la ANSES, cubrimos el supuesto déficit de 2014.

Hablo de “supuesto”, porque no entiendo cómo se puede cubrir un déficit con plata nuestra. Si soy deficitario, voy a continuar siéndolo.

Un millón de millones de pesos es el presupuesto que nos ha enviado el Poder Ejecutivo para el año que viene. Dieciocho veces más que en 2013. ¿Cómo no va a hacer falta evaluar? Si ustedes me dijeran, o alguien de la calle, que hemos avanzado dieciocho veces en educación, dieciocho veces en salud, que dieciocho veces hemos logrado bajar el desempleo o el empleo en negro, que lo mismo logramos con el tema de la trata y de la inseguridad, diría que este presupuesto es exitoso.

Lejos de haber crecido dieciocho veces para lo que el ciudadano común precisa, digo que hemos retrocedido muchas banderas. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Bazze. – Señora presidenta: una vez más en esta Cámara de Diputados estamos perdiendo la oportunidad de debatir en profundidad el presupuesto de la Nación.

El señor presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda decía que era necesario abordar la discusión de este tema con una actitud seria y responsable, con datos ciertos.

La verdad es que podemos coincidir con esa apreciación, pero ha quedado en claro algo que surge del contenido del mensaje enviado por el Poder Ejecutivo. Por ejemplo, habla de que se estima una inflación del 10 por ciento. Con esto queda en claro que la actitud no es responsable, porque no efectúa una evaluación seria del desarrollo de la economía en la Argentina.

Distintas exposiciones de diputados del bloque del oficialismo han señalado cuestiones con las que tenemos serias diferencias. Por ejemplo, la situación por la que atraviesan distintas provincias argentinas. Es innegable que la mayor parte de ellas está pasando por una situación compleja, en particular la provincia de Buenos Aires.

Dicha provincia hoy vive una situación muy difícil a partir de la realidad financiera por la que está transitando. Esto hace que dicha provincia, al igual que la mayor parte de las que integran la Argentina, no pueda resolver su situación financiera, que termina afectando sus economías regionales.

En casi todas las provincias argentinas se les paga a los proveedores con mucho tiempo de atraso. En la provincia de Buenos Aires se abona un año y medio después de la fecha correspondiente. Sin duda alguna que esto afecta las economías regionales y, en muchos casos, la realidad de la pequeña y mediana empresa. Estamos hablando de pequeñas y medianas empresas que hoy, a nivel nacional, están atravesando una situación bastante compleja.

Aquí recién se decía que la presión tributaria no es exagerada, como se pretende plantear desde algunos sectores de la oposición. Sin embargo, es necesario aclarar que esta presión tributaria se convierte en una carga demasiado difícil de resolver para la pequeña y mediana empresa, sobre todo por los niveles de inflación que tenemos en la Argentina.

También decía el señor presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda que el hecho de emitir moneda no necesariamente genera inflación. Es necesario expresar que la emisión de moneda, acompañada de la falta de inversión, seguramente es causa de inflación. Esto es lo que pasa en la Argentina.

Cuando venimos a discutir el proyecto de presupuesto en esta Cámara de Diputados, lo hacemos en relación con las finanzas del Estado y de las provincias, pero también venimos a debatir la realidad económica de los argentinos, o su economía real. No podemos negar que desde ese punto de vista estamos atravesando por una situación cada vez más compleja y complicada.

Todos sabemos que no son ciertos los datos vinculados con la inflación que da el gobierno. También sabemos que la situación económica –fundamentalmente para los sectores medios de la sociedad– se hace cada vez más difícil. El gobierno debe reaccionar en este sentido.

Por otra parte, todos estamos enterados de que se afirman cuestiones que no son ciertas. No es verdad que nos estemos desendeudando

en la Argentina. Lo que es verdad es que se ha avanzado en algún sentido en el desendeudamiento en moneda externa, pero también lo es que tenemos deudas realmente importantes intra Estado. Esto provoca que se condicione el desarrollo y el funcionamiento de muchas instituciones en la Argentina.

Por eso es que deberíamos haber aprovechado el tratamiento de este proyecto de presupuesto para discutir en profundidad algunas cuestiones.

Por ejemplo, como ya se ha dicho, queríamos discutir con el Ministerio de Planificación cómo se iba a distribuir la inversión de la obra pública, pero no pudimos. Esto provoca la postergación de obras que son realmente necesarias.

Tanto en mi provincia como en otras la red vial está absolutamente destruida. Algunos podrán decir que se trata de una responsabilidad de los gobiernos provinciales. Lo que debo decir es que la falta de capacidad del gobierno provincial para reclamarle al Estado nacional lo que le corresponde hace que se postergue a los ciudadanos de nuestra provincia. Nosotros tenemos la obligación de levantar la voz, precisamente en defensa del conjunto de la población, porque de ninguna manera estamos atados a compromisos políticos con el gobierno nacional. Nuestro compromiso tiene que ver con el conjunto de la sociedad y con el futuro de los argentinos.

En este proyecto de presupuesto se evidencia claramente que vamos a seguir avanzando en el mismo rumbo; no se advierte un cambio en materias fundamentales, como ocurre con la energía. Vamos a continuar avanzando por el mismo camino, pero inevitablemente llegará un momento en el que la situación económica se habrá agravado, cuestión que, por supuesto, no queremos. Sin embargo, la advertimos desde ahora.

El gobierno no tiene reflejos para resolver estas cuestiones. Hace algunos meses debatíamos en este recinto el tema del proyecto de ley de blanqueo y también advertíamos que no íbamos a obtener el resultado que se prometía desde el gobierno. El resultado fue el que se señaló desde la oposición.

Por eso, hubiera sido fundamental que el gobierno replanteara este proyecto de presupuesto adaptándolo a la economía real de los argentinos, a los parámetros que realmente tenemos en el país, para poder presupuestar o proyectar con más realismo el año 2014, lo que nos permitiría transitar de mejor forma un año que puede llegar a convertirse en un período complicado para la economía argentina. *(Aplausos.)*

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – A continuación compartirán el tiempo de 60 minutos los señores diputados Eduardo Amadeo, quien dispondrá de 20 minutos; Carlos Carranza, quien dispondrá de 15 minutos, y Graciela Camaño, quien dispondrá de 25 minutos.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Amadeo. – Señora presidenta: este proyecto que estamos discutiendo hoy ha llegado precedido de tristes antecedentes. Viene precedido de varios otros presupuestos y leyes fundamentales tratados con la misma y lamentable metodología exprés, que niega el diálogo como herramienta de la política. Viene precedido de largos monólogos de los funcionarios que se dignaron a venir por unas pocas horas. Viene precedido del autoritarismo de quienes creen que pueden violar el reglamento y la misma Constitución porque tienen un poco de poder, que ya se les está yendo de las manos.

En síntesis, este proyecto de presupuesto viene acompañado del pasado, de un modo de hacer política que está más preocupado por el ejercicio y la acumulación de un poder mesiánico que por la construcción compartida de un mejor futuro.

Detrás de este presupuesto hay un pensamiento autoritario que supone que quienes lo escribieron tienen toda la verdad, porque no hay ninguna otra verdad fuera del modelo; cualquiera que lo critica es neoliberal, noventista y reaccionario.

Es la misma metodología que hizo que la asignación universal se demorase durante seis años, cronificando la pobreza que hoy no se puede reducir, y que hizo que nueve años de incapacidad en la política energética terminasen en esta mochila de plomo que les dejan a las presentes y futuras generaciones.

Es la misma metodología que logró que seis años de negar la inflación la convirtiesen en el naipe que está en medio de este castillo que tambalea y que hizo que varios años de esa política perversa de ignorar el narcotráfico y de aprobar un blanqueo tras otro les costasen la vida a tantos argentinos a causa de la adicción y la violencia.

Pero tengo malas noticias para todos ellos: éste es el último proyecto de presupuesto que se va a aprobar con toda esa carga negativa. El voto de la gente ha iniciado un nuevo camino, y gracias a ella venimos a tratar el último proyecto de presupuesto oscuro de estos años. Gracias al voto de la gente, los próximos presupuestos serán más claros y transparentes. Serán realistas y se enriquecerán con la opinión de las voces diferentes, como ocurrió en buena parte de la vida argentina.

Éste es un proyecto de presupuesto oscuro porque oscuro ha sido el modo de presentarlo, discutirlo y aprobarlo. Es un presupuesto oscuro porque está armado sobre supuestos falsos, que no tienen ninguna correspondencia con la realidad y que ni sus propios autores creen, porque están seguros de que luego, si siguen contando con los superpoderes, van a poder modificarlo a gusto.

De modo que éste es, apelando a nuestro lunfardo, un presupuesto “para la gilada”; “la gilada” somos los diputados y senadores pero, sobre todo, los ciudadanos, que esperan de su gobierno un mínimo de seriedad para preparar la “ley de leyes”.

Veamos la evidencia. Propone un nivel de crecimiento que no tiene ningún sustento y que nos ratifica las dudas que ya tenemos sobre las tasas chinas que el gobierno dice haber logrado en el pasado, ya que si se dibuja éste, ¿por qué no se van a haber dibujado todos los anteriores?

Falsea las cifras de ingresos y gastos para vender un equilibrio fiscal imposible de lograr. Para revertir en más de 50.000 millones de pesos los números fiscales, propone un aumento del 27 por ciento en ingresos y de un 15 por ciento en los gastos, cuando esta última cifra ha estado consistentemente por encima del 20 por ciento en los años pasados.

Los 78.000 millones de pesos que el Poder Ejecutivo informa como excedente primario y el superávit financiero previsto para el año próximo no se compadecen con la realidad ya que, entre otras cosas, no contemplan los aumentos salariales que se producirán en el sector público nacional.

Para poder financiar este presupuesto, la fuente principal son las extracciones de rentas de la propiedad, que crecerán un 44 por ciento, en especial las utilidades del Banco Central y del Fondo de Garantía de Sustentabilidad, que es de los jubilados, al que le sacarán un 20 por ciento más. Esto nos lleva a dos conclusiones: el gobierno está rascando el fondo de la olla porque ya no puede aumentar la presión fiscal con más impuestos y por eso recurre al patrimonio, y sigue desfinanciando a la ANSES con su doble discurso: aumenta las jubilaciones pero vacía los ahorros.

El gobierno va a aumentar una vez más su altísimo nivel de endeudamiento con el Banco Central, que hoy tiene letras intransferibles del Tesoro nacional por un monto de más de 47.000 millones de dólares. Este continuo incremento del stock de títulos públicos intransferibles y con vencimiento a diez años en manos del Banco Central, a cambio de reservas que son utilizadas para el pago de la deuda pública, y el creciente financiamiento del déficit energético, hablan claramente del deterioro del Banco Central, cuya principal función es asegurar el valor de la moneda y no puede asegurar el valor de su propio patrimonio.

El tema del pago del cupón PBI es una muestra de impericia e insensibilidad. Han dejado durmiendo este problema que ahora les explota en las manos, y por eso van a vaciar aún más las arcas del Banco Central.

Con el delirio del desendeudamiento, que se ha convertido en una nueva religión del progresismo autóctono, están armando una perversa bomba de tiempo. El mejor ejemplo del éxito —entre comillas— de este dislate es oír hoy al señor secretario Moreno avisando que va a entrar a las bóvedas de los bancos para sacar —más bien, para robarse— los dólares que no tiene y que no puede conseguir de otra manera.

Lo que hoy nos causa risa, mañana será un drama, señora presidenta. Pero, además, para cuidar la pureza ideológica, pagarán la deuda

“sobre el hambre y la sed de los argentinos”, regalando a los acreedores cuatro veces más que lo que pagan por año a los más pobres a través de la asignación universal.

Gracias a este pago del cupón del PBI, el gasto que más crece es el servicio de la deuda, que aumenta un 73 por ciento, mientras que baja el gasto en trabajo, empleo, seguridad social, educación y cultura. ¿Esto es progresismo, señora presidenta? Se ha vuelto a la vieja historia de los argentinos que anticipaba Avellaneda hace ciento y pico de años, cuando dijo, efectivamente, “pagaremos sobre el hambre y la sed de los argentinos”.

Para poder dibujar este resultado del sector externo han dibujado a su gusto la elasticidad de las importaciones con respecto al producto, una maniobra que es simplemente ridícula. Juegan con la tasa de devaluación del dólar. Hoy están devaluando nuestra moneda al 20 por ciento. Para el año que viene proponen devaluarla el 10 por ciento anual, y aun con ese recorte, que está muy por debajo de la inflación, nos quieren hacer creer que van a aumentar las exportaciones un 10 por ciento.

Pero, además, la búsqueda de la sustentabilidad fiscal está basada en profundizar el inaceptable apriete a las provincias, una de las peores tradiciones del kirchnerismo. No sólo no se da ninguna señal sobre la renovación del programa de desendeudamiento, que nosotros proponemos prorrogar en nuestro dictamen, sino que además se reducen los fondos facultativos, que para el próximo ejercicio sólo subirán un 10 por ciento, y que se distribuirán –como es costumbre– sin ningún otro criterio más que la discrecionalidad. Con éstas y otras intervenciones centralistas, la distribución de fondos a las provincias apenas llegará al 25 por ciento, con el Estado llevándose un 75 por ciento.

Da indignación o risa ver las asignaciones presupuestarias para obras viales en las provincias en las que, como una suerte de limosna, se han previsto montos que apenas alcanzan para construir una cuadra de pavimento que, obviamente, será inaugurada diez veces.

¿Puede creer el oficialismo que vamos a aceptar en silencio este nuevo torniquete al federalismo? ¿Puede el oficialismo suponer que vamos a ser cómplices silenciosos de un proyecto político que se dice federalista pero

que ha instaurado la sumisión como el modo de relación entre la Casa Rosada y los gobernadores?

Se vanagloria el gobierno del alto componente de gasto social que tienen sus presupuestos; pero si queremos tener resultados, no se trata sólo de saber cuánto se gasta, sino sobre todo cómo se gasta y qué influencia real tiene ese dinero sobre los niveles de pobreza que agobian a más de 10 millones de personas en la Argentina.

En realidad, no lo podemos saber, porque la señora ministra de Desarrollo Social no se ha dignado venir o contestar un solo pedido de informes; pero, sobre todo, porque no existe ninguna evaluación del impacto que los fondos sociales tienen en el bienestar de los más pobres.

Hace dos años cajonearon el proyecto que presentamos con la diputada Michetti para hacer obligatoria la evaluación de impacto de los programas sociales, bajo la excusa habitual de estar inspirado por oscuras fuerzas externas pero, sobre todo, porque no quieren que nadie controle lo que hace el gobierno.

Aunque sólo fuese para desmentir la cantidad de evidencias que hay en muchos juzgados sobre el uso “clientelístico” de estos fondos, alguien debería venir a poner la cara. Pero no. El Congreso no se merece esas explicaciones.

Ante cada pregunta que hacemos sobre el resultado de la política nos dan un nuevo título de un programa social inexistente o nos dicen cuánto invirtieron, pero nunca cuáles son los resultados. La realidad es que hace años que se vienen perdiendo oportunidades para mejorar la equidad del gasto público. Sí, es cierto que ha habido una mejora en la equidad, en parte gracias a la aplicación de la asignación universal, aunque ahora se la come la inflación. ¡Pero cuánto más se podría haber hecho si se hubiese administrado bien!

¿Cuántas horas de estar en su hogar han perdido las madres por viajar en un sistema de transportes que agrede a los más pobres para enriquecer a los empresarios amigos?

¿Cuántos embarazos no deseados se habrían evitado si funcionasen los programas de salud sexual y reproductiva que hoy se subejecutan sin explicación alguna?

¿Cuántos chicos podrían tener jornada extendida con los fondos que hoy se les regalan a los ricos que pagan centavos por el uso de la energía?

¿Cuántas viviendas sociales, conexiones a cloacas, arreglos de escuelas, se habrían logrado con los 3.100 millones de pesos que malgastará Aerolíneas para que unos pocos privilegiados viajen a Barcelona o Sidney, o para que sus administradores se enriquezcan?

Y ahora, ¿cuánto dinero estamos dilapidando para que –con un dólar subsidiado– pocos puedan viajar al exterior o compren autos carísimos, como el que Etchegaray le regaló a su hija?

Estamos hablando de cifras escalofriantes: son 10.000 millones al año de viajes al exterior, con un subsidio de 3 pesos a cada uno de esos dólares. O sea, 30.000 millones de pesos, que duplican la asignación universal.

Y antes de dejar el tema social, no puedo sofocar mi indignación porque nadie ha venido a esta Cámara a explicarle a la gente por qué hace 6 meses que ningún funcionario se ocupa de dirigir la política de drogas de la Sedronar, confirmando las sospechas que muchos tenemos sobre la relación entre droga y política, que pagan miles de chicos con un nivel de exclusión del que no podrán volver nunca más.

En el corazón de tanto dislate está la negación de la inflación, que se ha convertido en uno de los naipes de este castillo tambaleante que es la economía argentina. Es la responsable de la pérdida de puestos de trabajo en las economías regionales por falta de competitividad, y por la dificultad que tenemos para resolver el problema de la pobreza.

Los aumentos que da la presidenta a la asignación universal se los come en cuatro meses la inflación, y ésta no es una diversión de liberales, como nos dicen hasta el cansancio desde el oficialismo; peor aún cuando dicen que un poco de inflación no le hace mal a nadie.

Tal vez la perversa razón de esta negación sea que es muy cómodo batir récords de crecimiento y recaudación todos los años para aparecer en el libro Guinness, o llenarse la boca aquí cada vez que se habla del tema mientras se perjudica el bienestar de la gente.

Por la inflación está aumentando el nivel de devaluación cada vez más, agregando más leña a este fuego que los va a consumir más pronto que tarde. También, ¿cómo podemos aceptar un presupuesto incontrolable? Este año, en el 2013, el gobierno va a gastar 105.000 millones de pesos más que lo que aprobamos el año pasado, y todavía pretenden que, con los ojos cerrados, volvamos a aprobar este dislate.

Pero ya hemos hablado demasiado del pasado. Es tiempo ahora de hablar del futuro, del tiempo que viene, de lo que tenemos que hacer para potenciar este cambio que nos exigen las urnas.

Una de las razones por las que el oficialismo –en una muestra de pobre democracia– nos ha negado la discusión, era que los opositores no habíamos ganado las últimas elecciones.

Bueno, ahora ya ganamos y no sólo vamos a preguntar, sino que vamos a afirmar, y lo vamos a hacer con la nueva conformación de este Congreso.

La agenda futura de la Argentina es enorme. Se trata de lograr un presente de crecimiento estable, sostenido y equitativo, que se concilie con las necesidades de un futuro que es posible pero que requiere inmenso financiamiento, audacia y buena administración.

La Argentina necesita un shock de futuro que revierta esta tendencia perversa a las crisis a repetición, la inestabilidad política y la pobreza.

No me alcanzaría el tiempo si pretendiese detallar todo lo que queda por hacer, pero no puedo evitar mencionar esto: se necesitan un shock de inclusión y equidad basado en trabajo decente para todos y una reforma educativa realmente profunda; recuperar el autoabastecimiento energético; integrar el territorio con transportes modernos y confiables; multiplicar por 4 el valor agregado de nuestras exportaciones primarias; asegurar el acceso equitativo a bienes sociales básicos como el agua, la electricidad y el gas; consolidar un sistema financiero con acceso a crédito de largo plazo a todos los sectores sociales; un nuevo régimen fiscal más equitativo en lo social y territorial y más eficaz en su capacidad de recaudación, y arraigar el cumplimiento de la ley como un valor central de la convivencia.

Todo esto es posible, pero exige superar diferencias, lograr armonías entre las necesidades de diversas generaciones, entre los objetivos sectoriales, entre las múltiples perspectivas ideológico-políticas que buscan priorizar sus intereses económicos y políticos.

Para nosotros, el desarrollo es el despliegue armónico de las capacidades de una sociedad y lograr esa armonía es la gran contribución que puede hacer una buena democracia que dé el marco para el diálogo, los acuerdos, las instituciones sólidas que hagan estables y previsibles las metas, los instrumentos y el marco legal que los sostiene.

No hay desarrollo si se crece sin equidad, pero tampoco si se crece sin respeto por los derechos políticos de las personas. No es desarrollo crecer con represión, autoritarismo o corrupción generalizada.

Para lograr ese desarrollo armónico y esa buena democracia, que las urnas nos están pidiendo, es vital cambiar este modelo que supone que existe una única verdad, un único pueblo, un único futuro.

Afortunadamente, este modelo se está acabando, siguiendo esta regla que demuestra que quienes creyeron ser el eje de la historia han terminado encerrados en sí mismos y cometiendo los errores que los llevaron a la desaparición de su proyecto político, como ya está sucediendo hoy en nuestra Argentina.

Nosotros, en cambio, creemos en el gran valor de la democracia deliberativa, y por eso nos negamos a aceptar que alguna persona o grupo de personas se encuentren capacitadas para decidir siempre y en todas las circunstancias en nombre de todos los demás, o que ganar una elección les dé un derecho absolutista a los ganadores.

Pensamos, por el contrario, que el sistema político de toma de decisiones debe basarse, primordialmente, en la discusión, y de allí la obligación de escuchar a toda la gente todo el tiempo, como no ha sucedido en la discusión de este proyecto de presupuesto ni en la de todos los anteriores. Es por eso que el de hoy está condenado a ser el penúltimo presupuesto del fracaso. Es un presupuesto incompleto, que no acepta las voces de los diferentes.

Nosotros queremos un debate abierto en el cual toda la sociedad pueda aprender y reflexionar sobre sí misma, a través de un Congreso plural y diverso que haga explícitos a los valores como opción y pueda construir significados compartidos que, por esa misma razón, puedan sostenerse en el tiempo.

Así lo hizo la Europa del estado de bienestar durante cuarenta años, así lo hizo nuestro vecino Brasil para mantener los planes sociales durante veinte.

Rechazar este proyecto de presupuesto es decir “no” a ese tiempo que se va; pero, sobre todo, es abrir un nuevo tiempo de esperanza, es abrir un nuevo tiempo de esperanza en el que pondremos toda nuestra energía, todo lo que sabemos, todo lo que soñamos, para que se termine el tiempo de las frustraciones, el tiempo del autoritarismo, de la falta de proyecto de vida para millones de argentinos, y nazca el tiempo en el que, combinando buena democracia, buena economía, buena política y la equidad como eje, respondamos a este mensaje de las urnas que está golpeando las puertas de este Congreso.

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Carranza. – Señora presidenta: agregando a lo que ya ha expuesto mi compañero de bloque respecto de la ley de leyes, quiero basar mi intervención en destacar los aspectos normales de lo que ha sido, esta vez, uno de los casos en los que menor tiempo hubo para el análisis, el estudio y el tratamiento del proyecto en toda la historia del Parlamento argentino. Esto lo ha destacado el diputado Alfonso Prats-Gay en su dictamen.

Lo digo porque es evidente que no sólo no se respetan las divisiones de poderes en el país sino que tampoco se respeta el federalismo, las normas expresas de la Constitución y las leyes reglamentarias y complementarias para la confección del presupuesto.

Esto no nos permite a los legisladores ejercer como corresponde nuestra tarea de legislar y, fundamentalmente, de informar a la población acerca de cuáles son los alcances normativos de la herramienta financiera más importante del Estado.

Este es un gobierno que, evidentemente, hace lo que hace por una sola y sencilla razón: tiene como objetivo el manejo discrecional de los fondos públicos. Esto es todo lo contrario a lo que nosotros pretendemos, no sólo para este Parlamento sino, fundamentalmente, para todos los presupuestos que se traten en lo sucesivo.

No hemos participado en el proceso de formulación y elaboración del presupuesto general de gastos y cálculo de recursos para el año 2014. No hemos participado en la etapa previa, en la información que establece la legislación. Tampoco disponemos de los cuadros desagregados y planillas anexas que deben ser hechos por región, por zona geográfica, por partida y por prioridad. El ingreso del proyecto ha sido el 11 de septiembre, y a catorce días estamos dándole tratamiento en esta Cámara.

No es suficiente la presentación del señor ministro de Economía y Finanzas. Necesitamos la presencia de todos aquellos funcionarios que deben dar respuesta acerca de cómo van a gastar los recursos que les asigna el Estado. Fundamentalmente, porque este es el acto político más importante que tiene el Parlamento, acto político por antonomasia e indelegable, en el cual debe analizarse el plan de gobierno y el programa de inversiones. Constitucionalmente, sin duda, es una atribución única, exclusiva y excluyente del Congreso de la Nación.

En las cuatro etapas en las que se determina la confección del presupuesto –formulación, aprobación, ejecución y control–, obviamente el Poder Ejecutivo tiene facultades, de acuerdo con el texto constitucional, en lo que es la formulación y la ejecución, pero en lo que es la aprobación y, fundamentalmente, el control –no sólo por las comisiones específicas sino por los órganos creados por la Constitución para el control presupuestario, como la Auditoría General de la Nación–, es evidente que nosotros no hemos participado, ni tampoco en su elaboración.

Incluso en la ejecución, en la cuenta de inversión, obviamente cuando se formula y es enviado por el Poder Ejecutivo, se advierte una clarísima diferencia entre lo proyectado, lo planificado y lo que realmente se ha ejecutado. Además, en el medio siempre hay una gran cantidad de decretos de necesidad y urgencia

que establecen la correspondiente transferencia de partidas de un sector a otro.

Existe legislación complementaria que ha sido sancionada por este Congreso con posterioridad, inclusive, a la Ley de Administración Financiera y a la ley 11.672, anteriormente Ley Complementaria Permanente.

El artículo 26 de la ley 24.176, de administración financiera y sistemas de control del sector público, establece que el Poder Ejecutivo debe presentar el proyecto de presupuesto antes del 15 de septiembre de cada año. Esto tiene una interpretación constitucional clara, concreta y coherente. Obviamente, es para ser aprobado antes de fin de año, con lo cual normalmente las Cámaras disponen de un plazo aproximado de tres meses para analizarlo. No es éste el caso, en que lo estamos tratando catorce días después de haber ingresado.

Pero es importante destacar una ley posterior a la Ley de Administración Financiera, que es la 24.629, Normas Complementarias para la Discusión del Presupuesto de la Administración Central, sancionada en febrero de 1996 y vigente a la fecha. Entre otras disposiciones, esta norma establece en su artículo 1° que el presupuesto general de la administración nacional deberá exponer como anexo y en cumplimiento de las pautas establecidas en los incisos 8 y 19 del artículo 75 de la Constitución Nacional, la clasificación geográfica de las partidas presupuestarias asignadas a las actividades específicas y proyectos que conforman los programas y las erogaciones. Nada de eso se ha hecho.

Además, en su artículo 2° esta misma ley establece que el Poder Ejecutivo, en el marco del artículo 101 de la Constitución de la Nación, deberá presentar al Congreso Nacional en forma trimestral y dentro de los treinta días de vencido el trimestre respectivo, los estados demostrativos de la ejecución del presupuesto, siguiendo clasificaciones y niveles de autorizaciones incluidos en la ley de presupuesto. Tampoco esto se ha cumplido.

Pero lo más importante, que era lo que quería destacar de esa ley, es que determina que el Poder Ejecutivo debe presentar antes del 30 de junio de cada año un informe de avance de la elaboración. Es decir, el 30 de junio del año en el que se está elaborando el proyecto

de presupuesto, debe presentar un detalle del avance de la formulación del proyecto de presupuesto para el año siguiente, a los efectos de ir informando al Parlamento, para que sus legisladores y las comisiones respectivas lo vayan conociendo de antemano. Nada de esto se ha cumplido.

Tampoco se ha cumplido con la ley 25.152, de administración federal de los recursos públicos, programas de evaluación de la calidad del gasto, ni con el artículo 5° de la ley 25.197, régimen federal de responsabilidad fiscal.

Entonces, estamos ante una situación de discrecionalidad y apresuramiento absolutos. Esta velocidad y la rapidez con la que se pretende aprobar este proyecto de presupuesto, sin lugar a dudas, debilita a las instituciones y a las facultades y competencias de este Parlamento y de las provincias —como dije antes—, ya que tampoco se respeta el federalismo.

Respecto del presupuesto, éstas son las cuestiones formales por las cuales nuestro bloque no va a apoyar la sanción de este proyecto de ley.

En los minutos que me quedan voy a hacer un análisis respecto del impuesto al cheque. Por supuesto la ley de competitividad del año 2001, sancionada en una situación muy compleja para la vida política del país, vino a solucionar una brecha que se había originado por una crisis muy profunda de nuestras cuentas públicas, pero que estaba fundamentalmente destinada a promover la actividad de las pequeñas y medianas empresas, que estaban en una situación de pérdida de empleo importante para la Argentina.

En aquel momento, la ley 25.413 de competitividad, en su artículo 1° estableció una asignación específica. Por supuesto, en razón de la necesaria concentración de las variables económicas, en ese entonces se determinó que tal asignación apuntara a la conformación de un fondo de emergencia pública destinado a atender las necesidades concretas de las pequeñas y medianas empresas.

Ello, incluso, fue respetado y estuvo presente en las sucesivas prórrogas de la ley del cheque, hasta 2007, cuando se cambia aquel artículo 1° estableciéndose que la asignación específica será para consolidar la sustentabili-

dad del programa fiscal y económico. Esto, por su vaguedad e incerteza, significa que lo derivado de la creación del fondo será para rentas generales, es decir que ya no hay más asignación específica. Así, al haber caído tal asignación, el producido pasa a ser coparticipable en un ciento por ciento, por imperio el artículo 75, incisos 2 y 3, de la Constitución Nacional. Sin embargo, desde 2008 ese impuesto es coparticipable solamente en un 15 por ciento para las provincias, de manera que no sólo es inconstitucional porque no se coparticipa, sino que al haber caído la asignación específica es evidente que desde hace varios años las provincias vienen perdiendo la posibilidad de distribución del fondo.

En los últimos días y horas hemos escuchado decir al presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda que es probable que pueda sancionarse una prórroga de la ley de impuesto al cheque y otros gravámenes mediante mayoría simple. Esto no es posible, porque el impedimento está dado no ya por el reglamento de la Cámara sino por el texto constitucional. Para crear un tributo o prorrogarlo, es decir, mantener su vigencia o prolongar su vida, es evidente que se requiere mayoría absoluta de los miembros de la Cámara, o sea 129 votos afirmativos.

Tal discusión se dio en la Cámara alta hace algunos años, y fue justamente el entonces presidente de bloque, senador Pichetto, quien se quejó de que una sanción no había contado con la mayoría exigida por la Constitución. Ojalá que el oficialismo cuente hoy con esa mayoría especial, porque si no la tuviera, la ley de prórroga será inconstitucional, y al tratarse de un impuesto, ello generará una importante crisis en lo relativo a la estabilidad de la norma.

En cuanto a los aspectos políticos, no quiero olvidarme de que la presidenta de los argentinos, en reuniones mantenidas con la mayoría de los gobernadores provinciales y el jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en marzo o abril de 2010, dijo que habría de derogar el impuesto al cheque previo a finalizar su mandato, en diciembre de 2011. Quisiéramos que se cumpliera con esto, porque se trata de una ley que distorsiona, fundamentalmente, la actividad comercial, la competitividad, genera mayores costos y una economía

informal. Por lo tanto, es importante que se cumpla con la promesa que desde la máxima magistratura del país se hiciera a los gobernadores y al jefe del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En relación con la ley de emergencia, obviamente no se dan las situaciones fácticas a los fines de su mantenimiento. Tal ley no es una construcción jurídica abstracta ni surge porque al Parlamento se le ocurra generar una norma que permita disponer del conjunto de la normativa civil, comercial, laboral y cambiaria. Una ley de esas características se da si la emergencia existe; de lo contrario, no puede haber ley de prórroga.

Desde enero de 2002, cuando fue sancionada la primera ley de emergencia –la 25.561–, se la prorrogó en siete oportunidades, durante el gobierno anterior y el que lo sucedió, es decir, de Néstor Kirchner y de Cristina Fernández de Kirchner. Por lo tanto, votaremos en contra de la prórroga proyectada. Jamás votamos a favor de delegación de facultades ni de superpoderes, fundamentalmente por respeto al Parlamento, a las provincias, a las facultades que nos ha conferido el pueblo de la Nación y, además, porque es importante que empiecen a cumplirse los aspectos constitucionales relativos a la emergencia. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Camaño. – Señora presidenta: agradezco a los señores diputados que han tenido la gentileza de permanecer en el recinto para escuchar el pensamiento de sus colegas.

El miembro informante, en su alocución, manifestó que desde hace más de once años viene presentándose el proyecto de presupuesto de la Nación. En realidad, debe quedar bien en claro que la presentación del proyecto de ley de presupuesto nacional surge de la obligación estipulada en el artículo 75, inciso 8, de la Constitución, que como atribución del Congreso establece la de fijar anualmente el presupuesto general de gastos y cálculo de recursos de la administración nacional, en base al programa general de gobierno y al plan de inversiones públicas, y aprobar o desechar la cuenta de inversión.

Por otro lado, la Constitución determina que la distribución entre la Nación, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se efectuará en relación directa con las competencias, servicios y funciones de cada una de ellas, contemplando criterios objetivos de reparto. Será equitativa, solidaria y dará prioridad al logro de un grado equivalente de desarrollo, calidad de vida e igualdad de oportunidades en todo el territorio de la Nación.

El presupuesto nacional no es la “ley madre”, como dijo el presidente de la Cámara, sino la “ley de leyes”, el plan de gobierno. El sistema presupuestario público nacional es uno de los pilares del proceso de transformación de las finanzas públicas. Adoptar reglas de transparencia presupuestaria es generar un adecuado acceso a la información fiscal, y esto permite comparar tal información y posibilitar la implementación efectiva de reglas fiscales.

La transparencia en la preparación, ejecución y publicación del presupuesto posibilitaría el análisis de la política presupuestaria y la rendición de cuentas. La integridad de la información es asegurar la inclusión, en el presupuesto, de todos los gastos y recursos del sector público, y la auditoría externa y pública de su cumplimiento.

En los últimos años esas normas no se cumplieron adecuadamente, con el agravante de que los montos y destino de los gastos distan mucho de los destinos e importes que se proyectan y aprueban en el Congreso Nacional. Toda la información sobre las finanzas públicas nacionales se publicó, hasta el año 2005, con un rezago temporal de una semana. Ese fue el tiempo que demandó el proceso y la carga informática. A partir de ese momento, la información llega tarde; a veces, no llega o llega incompleta; es absolutamente imposible analizarla y, muchísimo menos, controlarla.

El artículo 4° de la Ley de Administración Financiera, que mencionó mi colega y compañero Carlos Carranza, dice que son objetivos de la norma desarrollar sistemas que proporcionen información oportuna y confiable sobre el comportamiento de las jurisdicciones y entidades para evaluar la gestión de los responsables de cada una de las áreas administrativas.

Me pregunto si no está aquí la respuesta a tanto oscurantismo presupuestario, teniendo

en cuenta las normas que obligan al Poder Ejecutivo a producir información periódica de datos, sobre todo, los recursos y los gastos del Congreso de la Nación, por ejemplo, la ley de los fondos fiduciarios, la de cargos específicos, la relativa al pago de la deuda, o cuando observamos la cantidad de pedidos de informes que no son contestados, se contestan de manera incompleta o sus respuestas llegan después de mucho tiempo.

A esto debemos sumar las inconcebibles ausencias del jefe de Gabinete de Ministros, que está obligado por el artículo 101 de la Constitución Nacional a concurrir al Congreso todos los meses para rendir cuentas. Entonces, nos preguntamos si con esto no completamos el cuadro de ocultamiento de información, que ha sido culto de este gobierno.

Dicen que la imagen vale más que mil palabras. El miembro informante pidió un debate sensato del proyecto de presupuesto. Esto que tengo sobre mi banca es el presupuesto del año 2005. Todos estos libros contienen la información que recibimos los señores legisladores para opinar, discutir, disentir y luego votar. Aquí tenemos el mensaje articulado y las planillas, las decisiones administrativas, dos tomos destinados a la discriminación de jurisdicciones, dos tomos en los que se describen a los organismos descentralizados, un tomo referente a la descripción de los organismos descentralizados e institutos de seguridad social, y un tomo dedicado a la regionalización del gasto, que reclamó mi compañero.

La política pública la fijan ustedes; pero, por lo menos, cuéntenos qué van a hacer; no digan que harán un millón de casas y después nos enteramos de que hicieron tres puentes. Esto es así desde hace bastante tiempo, en materia presupuestaria. Aquellos legisladores que tenemos algún tiempo en la casa, añoramos las épocas en que no sólo los ministros venían al tratamiento del presupuesto sino también los secretarios, directores, rectores de universidades, directores de hospitales públicos. Todos concurrían al Congreso de la Nación cuando se trataba el presupuesto.

¡Miren el triste espectáculo que estamos dando en el día de hoy! Ésta es una sesión acotada, con un presupuesto “tirado” en el Parlamento. Esto que tengo en mis manos, señores, es el

presupuesto 2014. Entonces, tienen un poder de síntesis increíble o algo está sucediendo, si en algún tiempo lo que teníamos que revisar eran estos tomos y, ahora, es sólo lo que tengo en mis manos. (*Aplausos.*) Éste es el dibujo que nos han presentado para el presupuesto del año 2014. De modo que, o se quedaron sin plan de gobierno y sin ideas, o estamos en presencia del gobierno del ocultismo.

—Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Julián Andrés Domínguez.

Sra. Camaño. — ¿Qué se oculta en el presupuesto? Por lo pronto, si tomamos el presupuesto 2013, el nivel de administración nacional que aprueba el Congreso fue originalmente de 628.629.218.165 pesos. Al 17 de septiembre, la manipulación fue de 674.209.360.000 pesos, en virtud de las facultades del artículo 37, que ha sido modificado en detrimento del Congreso y en virtud de la ley sobre emergencia pública, que hoy pretenden prorrogar por dos años, y que demuestra la estrategia parlamentaria del oficialismo: piensan cerrar el Congreso después del 27 de octubre.

Se ha efectuado un incremento de más de 45.000.500.000 pesos, además de los cambios en jurisdicciones, programas, finalidades, respecto del original del año 2013.

¿Saben cuánta plata llevan cambiada en los años 2004, 2005, 2006, 2007, 2008? El único año en el que no pudieron cambiar fue 2009, porque faltaron 23.000 millones de pesos. Al arbitrio de funcionarios que no son elegidos por el pueblo, llevan manejados 150.000 millones de pesos por fuera de lo que se presupuesta. Todos los años venimos a presenciar una *mise en scene*, una discusión inocua, sin información, sin posibilidades de que nosotros —que se supone somos los representantes del pueblo de la Nación Argentina— tengamos arte ni parte.

Esto corre para ustedes también señores del oficialismo; no es solamente un problema para nosotros, la oposición. Es un problema para los que traen los discursos preparados y repiten como loritos cuestiones insustanciales, y no saben qué corno está pasando con el dinero de sus propias provincias.

Ayer la señora presidenta, en un discurso magistral en Naciones Unidas, habló de la hipocresía. Yo hoy fui a consultar el diccionario, porque no sé todo. Según el diccionario, la hipocresía es el fingimiento de cualidades o sentimientos contrarios a lo que verdaderamente se tiene o se experimenta. Entonces, me dije, cómo aplicó la señora presidenta un sentimiento a una cuestión de la realidad internacional. Es posible hacerlo, porque, a veces, las actitudes son hipócritas. Venir a decir que esto es un presupuesto, es una actitud hipócrita. Esto no es un presupuesto, apenas alcanza el rango de libreta de almacenero; pero aquí estamos.

El miembro informante, en un desafío particular, dijo que esto huele a política de ajuste. En el discurso público del oficialismo advertimos constantemente que somos el “club del ajuste”, el “club de la devaluación”. Señores: ustedes están devaluando, y en este presupuesto, que no alcanza el rango de libreta de almacenero, están ajustando. De lo contrario, pediría al miembro informante que me explique por qué la principal disminución nominal del gasto aparece en las partidas del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, que van a caer en 1.868 millones de pesos; por qué los gastos de infraestructura, aquellos que tienen como destino la educación y la cultura, van a sufrir una caída del 6,8 por ciento; por qué los gastos destinados a salud van a crecer en un 10,9 por ciento, muy por debajo del aumento estimado en el presupuesto del año pasado, que fue del 29,6 por ciento; por qué el presupuesto en seguridad interior va a crecer un 6,6 por ciento, muy por debajo de la inflación del 9 por ciento proyectada por el propio gobierno en este presupuesto, y por qué los gobiernos provinciales también van a ser perjudicados y las transferencias corrientes no van a crecer de manera nominal, lo que implica una caída en términos reales y, sin embargo, las destinadas a los gobiernos municipales se van a incrementar en un 33 por ciento.

Quiero que me expliquen: ¿si esto no es ajuste, el ajuste dónde está!

Ni qué hablar de la omisión frente a un gran problema con el que se van a enfrentar los gobiernos provinciales por la caída del decreto 660, referido al programa de desendeudamiento de las provincias. Por eso es que en nuestro

dictamen contemplamos la posibilidad de incluirlo.

Mirando “lo poco” que tenemos del presupuesto, me llama la atención –y quizá me lo pueda explicar el miembro informante– un dato de las planillas, porque a las planillas hay que mirarlas con un criterio. Cuando voy a ver las planillas anexas al artículo 11, me encuentro con que, por los gastos que se están proyectando, pareciera que nos vamos a la guerra contra alguien. Acá pasa algo: o Milani tiene mucho poder o Rossi tiene mucho poder o lo que se hace es ocultar gasto para después derivarlo a otro lado.

En el año 2008, los montos anuales autorizados para la adquisición de bienes y servicios que se registran en la planilla 18 in fine, anexa al artículo 11, fueron de 87 millones; en 2009, de 142,3 millones; en 2010, de 449,1 millones, e incluye el programa de los aviones Pampa y Pucará, que ya habían aparecido en ejercicios anteriores. Esta práctica también es conocida como la práctica de la incorporación de la radarización, que ahora nos dicen que está, pero que cuando viajamos en avión, hasta una azafata de cabina nos dice que no existe radarización en ningún aeropuerto.

Retomando las cifras, en el año 2011, el presupuesto se recondujo; en el año 2012, excluyendo el programa Conectar-Igualdad, ese monto fue de 566 millones; en el año 2013 fue de 1.956 millones, y para el año 2014 se prevén 2.583.384.899 pesos.

Les pido por favor que lean la planilla 18, porque habla de helicópteros pesados. En verdad, yo no tengo mucho conocimiento en la materia, pero no imagino cómo van a hacer, por ejemplo, para arreglar un programa de fusiles FAL afectando 5 mil pesos. Supongo que harán algo en materia de gatillos o algo por el estilo.

Éstas son las planillas que se truchan para reconducir el presupuesto, señor presidente.

Pero quiero hablar de otros dos temas referidos al objeto de la presente sesión, y uno tiene que ver con la prórroga del impuesto al cigarrillo. Al respecto, no hay ninguna duda porque lo dice toda la doctrina, pero por las dudas que no les crean a la doctrina, a esta humilde diputada ni a todos los diputados que desde este lado les

vamos a decir que necesitan mayoría especial, les cuento que el 15 de abril de 2010 la señora presidenta, en un discurso que no tenía nada que ver –aclaro que ella ya era presidenta, no legisladora–, se refirió a este tema. Y yo les recomiendo a los diputados del oficialismo que lean los discursos de la señora presidenta cuando era legisladora.

En esa ocasión, ella se refirió al famoso tema del impuesto al cheque. Esa historia yo la conozco íntegra; en algún momento lo querían poner para destinarlo al pago de los gastos de la deuda externa, pero hicimos mucha fuerza y lo pudimos evitar.

Entonces, conozco la historia entera, y también sé que acá se cumple la teoría de Baglini como en ningún otro proyecto de ley: el que está dice que se requiere mayoría simple. Pero la Constitución dice que es mayoría agravada.

Y la señora presidenta –a la cual le tengo un gran respeto intelectual– dice lo mismo. En aquella oportunidad dijo: “Luego pude enterarme de que se pretendió aprobar una ley que requiere por la Constitución de la Nación Argentina mayoría calificada, la mitad más uno de la totalidad de los miembros, y que quien ejerce la Presidencia del Senado la dio por aprobada sin respetar los números de la Constitución. Es algo que nunca se vio”.

Señor presidente: le quiero contar lo que dice la presidenta de la actitud del titular del Senado, porque usted va a tener que interpretar esto. ¿Sabe lo que dijo la señora presidenta? Dijo: “La libertad es libre, como dice un amigo...” –siempre lo dice la presidenta– “...y todos tienen derecho a tomar las decisiones que quieran. Pero uno no es, cuando cuenta los votos, un crupier.” ¿Se entendió?

El presidente del Senado, al decir de la presidenta, fue un crupier, y yo creo que tiene razón. Yo creo que el presidente de la Cámara tiene que hacer respetar el análisis de constitucionalidad que establece la doctrina, porque la doctrina prevé en este sentido dos tipos de análisis: uno político y el otro jurídico. El político lo vamos a analizar esta noche y, señor presidente, le pido que usted no sea como el crupier al que denostó la señora presidenta.

La presidenta dijo en aquella oportunidad: “Yo fui constituyente también. Con esto se

ha querido asegurar que ninguna mayoría circunstancial, y que no respondiera realmente a la totalidad del cuerpo, pudiera modificar cosas tan importantes como la distribución de los impuestos, como la administración de la justicia, como los derechos”.

Claramente la presidenta agregó: “Así que con mucha humildad les pido que recapaciten, y que recapacite fundamentalmente quien juró junto conmigo hacer cumplir la Constitución. La Constitución exige un número calificado para determinado número de leyes y creo que esto debe ser cumplido. No es por mí, no es por el gobierno, no es por la administración; es simplemente porque queremos vivir en democracia, queremos vivir en serio dentro de las instituciones, y una violación de esta naturaleza hace insostenible decir que se defiende la República, que se defienden los valores democráticos de la Constitución”.

En algún párrafo también dice que no se necesita ni siquiera ser abogado para interpretar con qué mayoría se tiene que votar el proyecto de ley que ustedes están pretendiendo aprobar por mayoría simple.

Pero les traje otra “perlita”, y como me sobra tiempo, se las voy a comentar. Aclaro que yo tenía una profunda amistad con la presidenta cuando era diputada de la Nación.

Esto tiene que ver con el concepto de la emergencia pública. Cristina Fernández de Kirchner nunca votó la emergencia pública, y les voy a contar por qué.

En una alocución del año 2001, cuando el país se estaba incendiando y efectivamente había una emergencia económica, social, política y financiera, ella sostuvo: “Pero sigo creyendo que no se puede votar de acuerdo al color del partido que esté en la Casa Rosada, porque yo no vine a esta banca...” –el partido era el suyo– “...a representar al que está en la Casa Rosada, sino que vengo a representar en esta institución, y en este caso puntual, a los hombres y mujeres radicales, peronistas, frepasisistas, independientes, que quedaron allá en Santa Cruz, en el Sur profundo, en el país profundo, como me gusta decir a mí.” Esto pensaba Cristina Fernández de Kirchner de la emergencia.

Algún diputado dijo que éste era un instrumento para un gobierno. ¡Les pido por favor

que lean a Cristina Fernández de Kirchner y van a ver si es un instrumento del gobierno o si se trata de un instrumento constitucional respecto del cual debemos tener sumo cuidado a la hora de utilizarlo! Las emergencias no deben ser políticas, no deben ser económicas; deben ser sociales para ameritar que nosotros rescindamos nuestras obligaciones porque no somos dueños de nuestros fueros. Nosotros acá estamos sentados de prestado; nos han prestado un lugar de representación. El pueblo nos prestó un lugar por un ratito. Esto es lo que venimos a representar.

Seguía diciendo Fernández de Kirchner: “A su vez podría decir que otra de las razones sería, puntualmente ya adentrándome en el proyecto de ley, darle mucha legalidad y legitimidad al presidente que tenemos hoy en la Argentina no solamente por la crisis sino por las circunstancias especiales en que le tocó asumir”. Y esa dosis de legalidad o de legitimidad debería hacer que todos nos pongamos de acuerdo en normas muy precisas porque vamos a legislar sobre la vida y el patrimonio de los argentinos y contra los intereses de las provincias. Esto era para Cristina Fernández de Kirchner votar las emergencias. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Prat-Gay. – Señor presidente: lamento mucho por los 180 diputados que no están presentes y que se han perdido el discurso magistral de la diputada Camaño. Quizás alguno lo vio por televisión y otros luego leerán la versión taquigráfica.

Como bien dijo la diputada Camaño, más allá de las banderías políticas lo que hacemos acá es representar al pueblo y debemos hacerlo como juramos la primera vez, por sobre todas las cosas y por encima de la Constitución Nacional. Y además de por encima de la Constitución Nacional, hacerlo también por los principios. No podemos legislar en función de la mentira; tenemos que legislar en función de la verdad.

—Ocupa la Presidencia la señora vicepresidenta 1ª de la Honorable Cámara, profesora Norma Amanda Abdala de Matarazzo.

Sr. Prat-Gay. – Y éste es el problema que siempre tenemos cuando nos toca discutir el proyecto de presupuesto. No es que la oposición no tenga fundamentos. Es que ni el oficialismo ni la oposición tienen los números para hacer la discusión, no solamente porque —como venimos reclamando desde hace tanto tiempo— en esta Cámara de Diputados no hay una oficina independiente de presupuesto en la que se puedan analizar los números de manera concienzuda, sino porque como es sabido —y bien decía la diputada Camaño que no hace falta ser abogado, economista, estadista, contador ni ingeniero para interpretar ese artículo de la Constitución— el INDEC nos miente sistemáticamente todos los días.

Entonces cualquier proyecto de presupuesto fundamentado o construido a partir de los números del INDEC no es ni siquiera una libreta de almacenero; con todo el respeto que se merecen los almaceneros.

Si yo diera este proyecto de presupuesto a uno de mis hijos y le preguntara qué número le sorprende, hay uno con el que quiero empezar porque salta a la vista por encima de cualquier otro.

Vean ustedes las planillas. No voy a llegar al detalle de los 5.000 pesos para el proyecto FAL. El número que surge casi saltando a nuestra vista es el monto de servicios de deuda pública. Es el renglón en el que se muestra el mayor aumento en el proyecto de presupuesto para el 2014: 73,2 por ciento para el pago del servicio de la deuda, mientras que el resto del gasto aumenta en un 15,5 por ciento. Eso sí, reitero, el servicio de la deuda es de un 73,2 por ciento.

Asimismo, como bien dijo la diputada Camaño, en salud se estima un 10,9 por ciento y en educación más o menos lo mismo. Aunque, nuevamente, el servicio de la deuda es del 73,2 por ciento. Pongámoslo en pesos para que se entienda mejor: 77.212 millones de pesos es lo que prevé erogar el año que viene el gobierno de la Nación para estar al día con los servicios de la deuda, de la cual sistemáticamente nos viene diciendo que es cada vez más baja. Pero acá empiezan las contradicciones.

Ésta es la belleza del proyecto de presupuesto. Como en el presupuesto está todo, de tanto mentir terminan desenmascarando ellos mis-

mos las mentiras que quieren esconder. 77.212 millones de pesos equivale al 2,4 por ciento del producto bruto interno. Y quiero mencionar esto porque en la única reunión de comisión en la que se discutió el proyecto de presupuesto, a la que asistieron los funcionarios, entre ellos el secretario Kicillof, junto al presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, se autocongratulaban justamente porque las erogaciones del servicio de la deuda son bajas. Y comparaban ello con la década de los 90. Kicillof incluso, con mucho cuidado, se tomó el trabajo de arrancar en el 2001, en el peor año porque fue cuando se pagaron más intereses por el megacanje y por todo lo que nosotros conocemos. Pero la realidad es que cuando se toma en promedio la década de los 90, no como parámetro sino como la vara a la que seguramente no queremos volver, vemos que se pagó en promedio el 2,3 por ciento del PBI en intereses y servicios de la deuda.

Este proyecto de presupuesto propone un 2,4 por ciento para el año que viene, vale decir que como lo ha venido haciendo en los últimos años, este gobierno paga por servicios de la deuda más de lo que se pagó en promedio durante los años 90. Entonces que no nos digan más el verso del desendeudamiento porque ustedes mismos vienen al Congreso de la Nación a pedir autorización para seguir pagando niveles de servicio de la deuda que no se pagaron ni siquiera durante los noventa.

El gobierno reconoce 197.000 millones de deuda pública, que equivalen al 44,9 por ciento del PBI de acuerdo con las estadísticas de diciembre del año pasado. Y se enoja cuando nosotros decimos que esos 197.000 millones son más de los que había cuando ellos asumieron y son más de los que tendría que haber si efectivamente se hubiera hecho la quita de deuda que ellos dicen que hicieron. Y siempre nos llevan a comparar con el PBI. Ese número es el 44,9 por ciento del PBI. Y como ustedes bien saben, excluyen el dolor de cabeza que ahora tiene la Argentina, que son los bonistas que quedaron fuera del canje y a los que la propia Cristina Kirchner ayer dijo que les iba a pagar. También excluye el escándalo del cupón del PBI, al que nos hemos referido en la sesión anterior, que inexorablemente habrá que pagar.

Que se entienda bien: esa promesa de pago dura unos veinte años más y alcanza con que en tres de esos veinte años la Argentina crezca por encima del 3,22 por ciento.

¿Ustedes tienen alguna duda de que vamos a terminar pagando 20.000 millones de dólares más producto de ese regalo obsceno, inaceptable, inentendible y por el que en algún momento se hará un juicio como corresponde? Si tomamos todo eso en cuenta, entonces la deuda respecto del producto bruto es del 50,9 por ciento. Coincidentemente ése es exactamente el nivel que tuvo en promedio la deuda durante el año 2001. Entonces también había atraso cambiario como ocurre hoy.

Quiero dejar esto como un punto de partida a lo que entiendo tendríamos que estar discutiendo más allá del presupuesto; me refiero a qué herencia va a dejar este gobierno en el 2015, porque éste es el penúltimo presupuesto del kirchnerismo. Queda solamente uno. Y después del kirchnerismo vendrá otro gobierno que tendrá que hacerse cargo de las mentiras y de la realidad.

Y esto ya lo dijimos en la discusión del canje en la última sesión. Éste es un gobierno que paga cada vez más y paradójicamente debe cada vez más. Y en este proyecto de presupuesto, por más esfuerzo que hizo en otras discusiones, no lo pudo ocultar.

Como dije anteriormente, los servicios de la deuda son los gastos que más crecen en ese programa de gobierno que nos ofrece Frente para la Victoria para el año que viene; consume un 9 por ciento del total del presupuesto.

En un supuesto ranking de gastos, servicios de la deuda ocupa el tercer lugar entre las 22 jurisdicciones. Los invito a ver la tabla correspondiente dado que esto muestra cuáles son las prioridades del gobierno.

Según el proyecto de presupuesto en consideración, el próximo año en servicios de la deuda se va a estar erogando casi el doble del presupuesto en salud y el doble del equivalente al presupuesto en educación. Todo sea por el modelo nacional y popular.

Recién hablaba de la herencia y del cupón del PBI. Esto lo digo mientras estoy en esta Cámara, porque cuando suceda lo que voy a mencionar, ya no voy a estar. Cinco días des-

pués de que la presidenta Cristina Fernández de Kirchner deje el poder, el gobierno que la suceda tendrá que pagar alrededor de seis mil millones de dólares del cupón del PBI, y tres semanas después tendrá que pagar 9.500 millones de dólares de la primera letra intransferible con la que este gobierno saqueó al Banco Central.

Vale decir que el próximo gobierno en un mes tendrá que levantar una factura de 15 mil millones de dólares. Vayamos pensando cómo se va a hacer eso.

El diputado Feletti nos hablaba de la fenomenal posición externa que ahora tiene el gobierno argentino. Nos explicaba cómo, gracias a que se cerró la cuenta Capital, la Argentina está tanto mejor que otros países. Quisiera explicar al diputado Feletti que la Argentina cerró el ingreso y no la salida de capitales. No la cerró porque el principal agente económico que saca los dólares al exterior es el Estado nacional. En este proyecto de presupuesto nacional se le pide al Congreso de la Nación que autorice al Tesoro nacional a llevarse otros diez mil millones de dólares del Banco Central. La situación es que pagamos cada vez más, debemos cada vez más y, como nadie nos presta, inventamos el verso del desendeudamiento como si fuera una virtud para pagar “cash”, en efectivo, para ir desangrando lo poco que quedaba en el Banco Central.

El miembro informante del oficialismo decía que el esquema macroeconómico nos protege de los vaivenes del mundo y eligió a tres países como ejemplo. Cuando se tiran los números al azar y no se los contextualiza o no se los pone en un marco, algún distraído termina creyéndole al diputado Feletti o en su defecto al secretario Kicillof.

El secretario Kicillof trajo 111 filminas para hacer una presentación de más de tres horas. Allí nos explicó que era una barbaridad lo que había ocurrido en otros países. Y decía: “Aun cuando Brasil, India y Rusia presentan elevados niveles de reservas internacionales en relación con el producto interno bruto, están entre los países que más reservas internacionales perdieron por la nueva coyuntura global”. Luego nos muestra que Brasil ha perdido 10 mil millones de dólares, India 17 mil millones de dólares y Rusia 30 mil millones. Se pre-

sume que nosotros nos tenemos que tomar la cabeza y decir: “Qué barbaridad, que suerte que no estoy en Brasil, Rusia o India”. Si uno se toma el trabajo de seguir leyendo, verá que el documento dice que, en efecto, las reservas internacionales cayeron en el mes de abril en Brasil 2,4 por ciento, en India el 4,5 por ciento y en Rusia el 4,8 por ciento. Quiero detenerme en estos números porque si no la comparación es incompleta.

En lo que va del año ésa ha sido efectivamente la caída de las reservas en Brasil, India y Rusia, o sea de aquellos países que han cometido el error de querer integrarse al mundo y ahora lo están pagando con una caída de reservas.

Le pregunto, señora presidenta —es una pregunta retórica, por supuesto—: ¿sabe cuánto cayeron las reservas de la República Argentina en lo que va del año 2013? Cayeron un 14,8 por ciento. Si queríamos protegernos de lo que les está pasando a Rusia, Brasil e India, logramos el resultado tres veces peor que ellos. ¿Sabe cuánto cayeron las reservas desde esa invención extraordinaria del cepo cambiario —que iba a resolver los problemas— realizada por el secretario Guillermo Moreno? Cayeron el 23,6 por ciento.

¿Por qué esto es relevante? Porque en este proyecto de presupuesto se nos propone que el año que viene caigan las reservas en un 28,6 por ciento. No es cierto que haya superávit en cuenta corriente como nos quería decir el diputado Feletti, hay balance comercial de mercancías positivo, pero todo se va por la vía de los servicios, más específicamente por el turismo que es el principal resultado de esa maravillosa idea que tuvo el secretario Guillermo Moreno de restringir el acceso a los dólares.

La Argentina del cepo cambiario y del desendeudamiento elige perder más reservas que cualquier país del mundo; esto no es un accidente como le puede ocurrir a otra nación. Es por diseño de política económica, que es lo que deberíamos discutir y que es lo que deberíamos cambiar. El diputado Feletti hizo mención a que en otros países de la región había una corrida cambiaria. La Argentina es el único país del mundo donde la corrida especulativa la produce el propio gobierno nacional. Fíjense

qué extraordinario que es el modelo nacional y popular.

Podemos hacer una comparación, pero me quiero detener en este punto porque creo que la discusión del presupuesto, más allá de las observaciones que realizara la diputada Camañón, nos ha permitido conocer sin ocultamiento cuáles son las inconsistencias del modelo. La inconsistencia a la que me estoy refiriendo ahora es que se nos dice que estamos muy bien en el sector externo, pero evidentemente es todo al revés.

Desde octubre de 2011, cuando vino esta genialidad del secretario Guillermo Moreno del cepo cambiario, la Argentina perdió el 23,6 por ciento de las reservas. O sea que el cepo no evitó la devaluación. Dijeron que con dicho instrumento eso no iba a ocurrir, porque se está devaluando a un ritmo del 35 por ciento anual; tampoco evitó la caída de reservas que fue muy fuerte y que siguió siendo muy fuerte. Solamente cinco países, de más de 180 en todo el mundo, perdieron más reservas que la Argentina desde la implementación del cepo cambiario, o sea desde octubre de 2011 hasta la fecha, y me voy a permitir leer quiénes fueron: Irlanda, Chipre, Ucrania, Egipto e Islandia. Estamos apenas mejor que esos países que tuvieron la crisis económica, social, política y financiera que todos sabemos.

En esta misma tabla hay ganadores. Si miramos la evolución de las reservas de esos más de 180 países, veremos que en lo que va de este año, entre los primeros diez puestos, hay cinco países latinoamericanos: Costa Rica, Colombia, Uruguay, Honduras y Perú. A ellos no se les cayó el mundo encima, tuvieron incrementos notables de reservas.

Quiero mencionar algo que me parece muy curioso y espero que no haya ninguna conexión entre el tope del ranking y el fondo de la tabla. ¿Sabe, señora presidenta, cuál es el país que ha visto incrementar más sus reservas en términos proporcionales en lo que va del año? Es la isla de Seychelles. No es un invento. La isla de Seychelles ha visto incrementar sus reservas financieras un 17 por ciento en lo que va del año. La República Argentina en cambio ha tenido una caída del 15 por ciento. Me reservo cualquier connotación política o moral que quieran hacer sobre el apartado en cuestión.

Quiero marcar, en esta línea argumental, que si este año nos piden 10 mil millones de dólares para el verso del endeudamiento y el año que viene utilizan el mismo esquema, al próximo gobierno le van a dejar menos reservas que las que tenían cuando asumieron en 2003; menos de 15 mil millones de dólares. Allí se habrá cerrado el círculo.

Sinceramente, creo que no es necesario esperar pasivamente a que esto suceda el 10 de diciembre de 2015. Por eso, debíamos tener las discusiones que, como bien plantearon algunos diputados preopinantes, lamentablemente no hemos tenido.

Esta herencia va a ser compleja, no solamente por la posición externa y por la situación de la deuda, que ahora finalmente se empieza a aceptar y entender. Durante mucho tiempo nos dijeron que no existían los *holdouts* ni el cupón del PBI. Ahora sabemos que existen y todo lo que cuestan.

También está la cuestión fiscal, y esto nos lleva al meollo de las contradicciones que plantea el gobierno. Hoy intentó saldarlo el miembro informante diciendo: “Bueno, no se crean tanto que el superávit fiscal va a ser lo que dice el proyecto de presupuesto”. Bueno, si no tenemos que creer lo que dice el resultado final del presupuesto, ¿qué parte nos tenemos que creer?

“No, porque en realidad hay algunos gastos que se van a ajustar, entonces, en todo caso...”, comenta la chicana. Pero yo no tengo más remedio que mirar los números, y lo que éstos me dicen es que el gobierno estima en 2013 un superávit primario de 431 millones de pesos, y que pide autorización al Congreso de la Nación para que, a través de su programa de gobierno, esos 431 millones de pesos de ahorro de este año se transformen –escuchen bien– en 83.889 millones de pesos.

Esto equivale a un ajuste fiscal de 2,57 por ciento del PBI; esto nunca lo pidió el Fondo Monetario Internacional; esto nunca se logró en ningún ejemplo de ajuste en la región; esto no se ve ni siquiera en aquellos países de Europa que el gobierno usa para mofarse de su situación y para mostrarse más sólido que aquellos que están atravesando dificultades en ese continente y que están sufriendo –eso sí– el ajuste que no debiera haberse hecho.

Para no ir a otra fuente, voy a remitirme a gran parte de los discursos de los diputados del Frente para la Victoria y a la fuente Axel Kicillof, que en su filmación número 105 nos explica los problemas que tienen en Europa con el déficit fiscal.

Si uno se toma el trabajo de ver, según Kicillof, lo que ocurrió en 2012 en Europa, Francia tuvo un ajuste fiscal de 6 décimas de punto del PBI; Alemania, un punto; Italia, 7 décimas; Portugal, España y el Reino Unido tuvieron una expansión fiscal. El único país de esta tabla que tuvo un ajuste fiscal superior al que propone el gobierno nacional para la Argentina en 2014 fue Grecia. Entonces, ¿de qué nos están hablando? ¿Dónde esto no es un presupuesto de ajuste? Están atrapados, porque si no es un presupuesto de ajuste es un presupuesto mentiroso, y en ninguna de las dos opciones veo una virtud sino más bien un defecto.

Por supuesto que esto no va a suceder en la práctica, y esperemos que no suceda. Es bastante obvio que hay muchas cosas que están subestimadas por el lado del gasto. Pero eso no nos permite hacer la vista gorda y decir: “Bueno, siempre el gasto se va acomodando”.

Para no ir más lejos, en este proyecto de presupuesto 2014 se hace la estimación del cierre de los números de 2013. Así, el gobierno estima que el período 2013 va a cerrar con un déficit financiero de 46.686 millones de pesos.

¿Saben cuánto estimó el gobierno hace un año para ese resultado financiero, cuando trajo aquella libreta de almacenero para que la discutamos acá? Esperaba un superávit de 1.086 millones de pesos. Vale decir, erraron por casi 48.000 millones de pesos. ¿Serán éstas las proyecciones consistentes a las que hacía referencia el miembro informante, el señor diputado Felletti?

¿Podemos nosotros, como diputados nacionales –ya sea de la oposición o del oficialismo–, contentarnos con que año tras año se nos escapen 50.000 millones de pesos?

¿No tenemos un mínimo de vergüenza frente a la sociedad para explicarle que en frente nos pasó un elefante de 50.000 millones de pesos y nosotros nos hicimos los distraídos?

Por eso decimos que si es mentira, como creemos que es, esto no se puede votar. Si fue-

ra cierto, tampoco se puede votar porque nadie en su sano juicio puede aprobar un proyecto de presupuesto con semejante ajuste.

Acá viene mi tercera cuestión de la herencia para 2015, también tomando como fuente una filmación –la número 27– del secretario Kicillof, que nos muestra cómo durante la década ganada el resultado primario fue del 2,3 por ciento del PBI, y que fue tanto mejor que la situación fiscal durante los años 90, como si eso fuera un gran logro.

Si abrimos esa década ganada en dos períodos –naturalmente podemos hacerlo, dividiéndolo en la presidencia de Néstor Kirchner, por un lado, y las presidencias siguientes de Cristina Fernández de Kirchner–, lo que vemos es que ese 2,3 por ciento fue 2,7 durante los primeros cuatro años de gestión, y que es de alrededor de cero durante los seis años siguientes.

Si lo miramos en términos de resultado financiero, es de 0,5 por ciento durante la década; resultado de 0,8 en los primeros cuatro años, y negativo en un 2 por ciento del PBI durante la gestión de Cristina Fernández de Kirchner.

Sigan llenándose la boca con la década ganada, que cuando el gobierno termine su mandato, hacia el final de ese año nos va a quedar un déficit que va a haber que remontar, y habrá que hacerlo desde el punto de partida más complicado, que es una inmensa presión fiscal, a diferencia de otros períodos de nuestra historia.

Por dar un ejemplo, cuando asumió la Presidencia el doctor Alfonsín –en breve se cumplen treinta años– la presión tributaria en la Argentina era de 14 puntos del PBI. Estaba todo por hacerse, y casi nada se podía hacer porque el Estado era mínimo. Hoy la presión tributaria es del 40 por ciento del PBI. Están todos los recursos y se hace prácticamente nada.

Quisiera hacer dos digresiones que no puedo dejar pasar porque, como dije antes, creo que ha sido muy corta la discusión del proyecto de presupuesto este año, pero ha sido rica en revelar las tremendas mentiras del relato. Una de esas mentiras es que se nos dice sistemáticamente que ésta ha sido la década de la reindustrialización. Sin embargo, ¿cuántas veces mis compañeros de la Unión Cívica Radical

le recuerdan al oficialismo que no ha habido una recuperación del sector manufacturero en la Argentina en los últimos diez años?

Estimados colegas: no se preocupen más porque ya el propio Axel Kicillof lo ha reconocido. Vean ustedes la filmina número 16, en la que se nos explica al pasar que Brasil está peor y que el mundo se está desindustrializando. Pero en esa misma filmina claramente se ve que el producto bruto industrial de nuestro país como porcentaje del ingreso total es hoy inferior a lo que era en 2003: de 16,3 por ciento pasamos a 15,9 por ciento.

Agrego un dato mío por si a alguien le interesa: la participación del empleo manufacturero pasó de 21 por ciento del total de los empleos registrados en 2003 al 19 por ciento del total. Y remato con el siguiente contraste. ¿Saben ustedes cuál es el sector que más creció en términos relativos en la década ganada? Vale decir, así como cayó la industria en su participación, ¿saben ustedes cuál es el sector que duplicó su participación en el producto bruto interno? Efectivamente, el sistema financiero.

El sistema financiero pasó de representar 3,9 por ciento del PBI en 2003 a 8,2 por ciento según el último dato que computa el INDEC, que por supuesto no es cierto, porque de acuerdo con ese organismo la productividad y el valor agregado del sistema bancario en la Argentina está creciendo a un ritmo del 24 por ciento anual. Cuézanse ustedes en esa mentira; no nos hagan cargo a nosotros de ella.

La otra digresión tiene que ver con el empleo. Este es otro gran “verso” del modelo, pero no porque no haya aumentado el empleo —efectivamente lo hizo—, sino porque resultaría extraño que la economía creciera de la manera en la que lo hizo y que el empleo no haya aumentado. El problema es que llevamos varios años de discurso oficial en el que nos hablan de 5 millones de nuevos puestos de trabajo. No hay programa, oportunidad ni entrevista en la que los funcionarios no hagan referencia a los famosos 5 millones de puestos de trabajo, que en realidad son estáticos, porque hoy son los mismos que hace cuatro años.

Lamentablemente, eso no es cierto. Esto no lo digo yo sino el propio secretario Axel Kicillof. Según sus filminas 47 y 53 —elijan ustedes

la que les guste más; la 53 tiene más colores, pero las dos dicen más o menos lo mismo—, cuando empezó el mundo —vale decir, cuando asumió Néstor Carlos Kirchner— había 4,4 millones de puestos de trabajo registrados, de acuerdo con el sistema IJP, y según el último dato oficial que utilizó Kicillof cuando vino al Congreso en el año 2012, en ese momento había 7,8 millones de puestos de trabajo.

Créanme que vengo haciendo esta cuenta todos los años y nunca llego a 5 millones. Es más, la hice de nuevo antes de venir: 7,8 menos 4,4 me dio 3,4; quizás a Kicillof o a algún otro le dé 5. En todo caso, queda en claro que este verso no lo pueden sostener cuando mínimamente tienen la obligación de presentar algunos números que tengan algún sentido.

De esos 3,4 millones de puestos de trabajo, 2,3 millones se generaron durante la presidencia de Néstor Kirchner; vale decir, a razón de 600.000 puestos de trabajo por año. Durante las presidencias de Cristina Fernández de Kirchner, se crearon 200.000 puestos de trabajo por año. O sea que desde 2007 en adelante, la creación de puestos de trabajo no alcanza a satisfacer siquiera la demanda de los que ingresan al sistema laboral por una cuestión vegetativa.

Hace dieciocho meses que no crece el empleo privado y, sin embargo, nos siguen hablando de los mismos 5 millones de puestos de trabajo.

La verdad que resulta bastante reconfortante que finalmente reconozcan que son 3,4 millones. Pero esto no alcanza, porque también necesitamos que reconozcan que hay un problema en el mercado de trabajo en la República Argentina, el cual no es atendido por esta ley de leyes ni por este programa que el gobierno nos plantea.

Algún diputado ya se refirió al procedimiento expés de la no discusión presupuestaria. Digo esto porque pasaron sólo cinco días entre la presentación del proyecto de presupuesto por parte del Poder Ejecutivo nacional y la firma del dictamen de los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Hacienda. Me animo a decir que éste es un récord universal; sin duda, es un récord nacional y también para el propio kirchnerismo, porque antes por lo menos simulaban tomarse en promedio cuarenta y ocho días para

discutirlo. Esta vez no lo hicieron así, y en el apuro por la no discusión emitieron despacho de comisión sobre algo que –como se va a reiterar durante toda la noche– no tiene demasiado gollete, aunque en su elaboración termina demostrando las incongruencias del relato.

En ese sentido, la propia presentación de los funcionarios nos hace ver que no hubo desendudamiento. De lo contrario, no estaríamos destinando casi el 10 por ciento del presupuesto a atender el servicio de la deuda; más claro, échenle agua.

Entonces, no hubo un crecimiento de 5 millones en los puestos de trabajo; no hubo industrialización –ellos mismos lo reconocen–; no hay superávit en las cuentas externas, ya que de lo contrario no existiría el cepo cambiario, y qué decir del déficit energético, si hay un artículo perdido en el presupuesto –creo que el 31– que autoriza al Ejecutivo a importar un millón de metros cúbicos de gas licuado. ¿Saben a cuánto ascendió la autorización que el Ejecutivo pidió al Congreso el año pasado en este mismo rubro? Doscientos mil metros cúbicos. O sea que de un año al otro se multiplicó por cinco y, sin embargo, siguen sosteniendo que estamos bien.

Por supuesto que tampoco son ciertos los números macroeconómicos. No caigamos en la trampa de pensar –como dijo el miembro informante– que está bien que la política fiscal tenga flexibilidad. Nadie discute ese concepto. Lo que ponemos en duda es la consistencia interna de los números que plantea el gobierno. Cualquier ciudadano que nos esté escuchando, sabe perfectamente que la inflación de este año –al igual que la del año próximo– no es del 10 por ciento. De este modo se le está tomando el pelo al ama de casa y al joven que junta los pesitos para llegar a fin de mes, ya que ellos saben que los precios aumentan todos los meses un 2 por ciento y que en el año suben un 25 por ciento.

¿Qué mensaje le damos a esa gente cuando desde el Congreso de la Nación, desde el palacio en el que se aprueban las leyes, les decimos que en realidad nos hacemos los “vivos” y creemos que la inflación es del 10 por ciento?

Lo mismo debemos decir sobre las estimaciones de crecimiento. Así, tomando en cuenta los números del INDEC del segundo trimestre

–que nos hace creer que la economía está creciendo al 8 por ciento, a pesar de que no hay un aumento en los puestos de trabajo–, para que se cumplan las proyecciones de 2013 y 2014, tendríamos que tener recesión en la segunda mitad de este año y una explosión del crecimiento el año próximo, todo esto en medio de un presupuesto que dice que el gobierno va a ahorrar todo lo posible para estar mejor. No hay forma de que esto sea congruente. Creo que en ninguna universidad –ni siquiera en el primer año– se aprobaría un trabajo práctico que plantee estas cosas, como para darle un mejor rango que el de la libreta del almacenero a la que se refirió la señora diputada Camaño.

Además, este es un presupuesto que propone el ajuste que les critican a los demás. Aunque pase desapercibido, es un presupuesto que propone vaciar al Banco Central antes de irse; antes de “tomarse el palo”, como diría un adolescente. No tengan dudas de que a este ritmo no va a quedar nada en el Banco Central.

Por estas razones, nosotros vamos a votar en forma negativa.

Como ustedes saben, desde este bloque todos los años hemos ofrecido una alternativa. No nos queríamos quedar en la posición anti-pática de votar en forma negativa sin ofrecer una alternativa. Si analizan nuestro dictamen de presupuesto para el corriente año, podrán determinar cuál estuvo más cerca de la realidad. Obviamente, como ésta no es una competencia teórica, no hay de qué congratularse. Simplemente queremos dejar en claro que este año no pudimos hacerlo porque resultaría poco serio preparar un proyecto de presupuesto en sólo cinco días; seguramente, si hubiésemos contado con más tiempo, lo habríamos hecho.

Por esa razón, nuestra propuesta de este año es diferente. Nuestro dictamen, que consta de dos artículos, es muy sencillo. Para que todos lo entiendan, voy a leer el artículo 1º, que dice: “El Poder Ejecutivo nacional presentará el día 1º de noviembre de 2013 un nuevo proyecto de ley de presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio fiscal 2014 a la Cámara de Diputados de la Nación formulado a partir de supuestos macroeconómicos realistas que tengan en cuenta la verdadera situación económica, recurriendo a fuentes de información alternativas a las producidas por

el INDEC de ser necesario.” En realidad, esto es necesario.

Como pueden apreciar, lo que el Congreso le ordena al Poder Ejecutivo a través de este dictamen es que haga bien los deberes y que vuelva cuando los haya hecho como corresponde.

Una segunda cuestión que tampoco está en la discusión es que este Congreso de la Nación debe saber cuál es el criterio que utiliza el Banco Central para determinar qué parte de las reservas sobran.

Al respecto, recordemos que el Banco Central es independiente del Poder Ejecutivo, pero no del Congreso Nacional. El Parlamento ha delegado en el Banco Central esas facultades, que hoy se resuelven a puertas cerradas, entre cuatro paredes, con ocho funcionarios que no cuentan con la aprobación, que requiere su rango, del Senado de la Nación. Piensen por un segundo si el directorio del Banco Central le dijera ahora al Poder Ejecutivo: “No señor; no se puede llevar los 10 mil millones de dólares que le está pidiendo al Congreso, porque no hay reservas excedentes.” ¿Quién ganaría? ¿Los 10 mil millones o el directorio? Yo no tengo ninguna duda.

¿Nos vamos a seguir haciendo los distraídos? Cuando se creó el Fondo de Desendudamiento, por medio de un artículo se creó una comisión bicameral para realizar el seguimiento de esta situación. Dicha comisión todavía está por constituirse. ¿Es éste el desprecio que como diputados tenemos por las cosas que bien o mal terminamos votando? ¿Éste es el ejemplo de república y ciudadanía que queremos dar a quienes nos observan? Esto no se sostiene un segundo y forma parte de las razones por las cuales nuestro bloque va a votar negativamente.

Quiero tomarme algunos minutos de los que me quedan –no todos– para referirme a las otras cuestiones que estamos tratando en forma conjunta. Por supuesto que voy a ser breve porque no voy a decir nada nuevo.

Compatibilizar el discurso de la década ganada con la prórroga, año tras año, de la emergencia económica, no podría explicárselo a mis hijos. No olvidemos que hace dos años que estamos de prórroga en prórroga. Seguro que si

se lo tuviera que explicar a un marciano, sería más fácil aprenderme su idioma que explicar con mis términos cómo es posible que conviva la emergencia económica con el exitazo de la emergencia económica.

Más allá de esa contradicción, lo que nos recuerda la necesidad de prorrogar las cosas como están tiene que ver con este impresionante estatismo en términos fiscales. Diría mejor: este conservadurismo que tiene este gobierno que se dice audaz para modificar algunas cosas.

La emergencia económica es el recordatorio de cómo este gobierno ha querido mantener siempre los instrumentos que le dejaron los doctores Duhalde y Cavallo. ¡Díganlo de una vez! Aprueben el proyecto de ley de emergencia económica con cuatro manos, pero denles una palmadita de costado al doctor Cavallo que inventó el impuesto al cheque, y al doctor Duhalde que inventó la emergencia económica. Sería una forma de hacer justicia.

La contracara de este conservadurismo fiscal tiene que ver con el hecho de que el sistema tributario argentino sigue siendo tremenda e insoportablemente regresivo. No se ha tocado ni un ápice de ese sistema en diez años. Les cuento lo que se ha tocado.

Cuando uno mira el aumento de la recaudación y de la presión tributaria ve que la mitad de ese aumento se lo lleva el IVA y el impacto de la inflación en algunos tributos. Vale decir que el único logro que puede exhibir el gobierno nacional en materia de equidad tributaria tiene que ver con que la mitad de la nueva presión tributaria son los dos impuestos más regresivos que cualquiera se pueda imaginar encontrar en cualquier manual de política tributaria: el impuesto al valor agregado y el impuesto inflacionario. Esto es lo simbólico de la prórroga de la emergencia económica. Es sentarse sobre los esquemas de Duhalde y de Cavallo, no hacer absolutamente nada y cobrarle cada vez más a los que menos tienen, salvando siempre a los que más tienen. El cepo cambiario no es otra cosa que esto que acabo de mencionar, porque este dólar turista al que se le cobra un 20 por ciento de más por los gastos en el exterior es a cuenta de ganancias. Quiere decir que quien más paga impuesto a las ganancias, más

acceso tiene a esos dólares baratos a los que hacía referencia el señor diputado Amadeo.

A los que más gastan en el exterior, más subsidio les estamos dando con esta idea tan extraordinaria del secretario de Comercio, Guillermo Moreno. Por supuesto que vamos a votar negativamente el proyecto de ley de emergencia económica, como siempre lo hemos hecho.

En cuanto al impuesto al cheque, haré algunas consideraciones. La primera tiene que ver con la cuestión constitucional que bien explicaron los señores diputados Camaño y Gil Lavedra. Seguramente hablarán otros diputados que saben mucho más que yo de derecho constitucional.

No cabe duda alguna de que para prorrogar una asignación específica, hace falta una mayoría especial. Podemos discutir la prórroga del impuesto, pero lo que dice claramente la Constitución es que cuando a un impuesto se lo afecta de una manera diferente a lo que prevé la Ley Fundamental, no se lo puede hacer livianamente. Debe hacerse de una manera fundamentada y con una mayoría especial. Es lo mismo crear un impuesto por dos años que prorrogarlo por uno.

Insisto en que no cabe duda alguna de que la asignación específica requiere una mayoría especial. ¡Ojalá la tengan, porque así no habrá problemas! Si no la tienen, la interpretación jurídica correcta es que este impuesto se tiene que empezar a coparticipar a partir del día que cae la asignación específica, porque se careció de la mayoría especial. A partir de ese momento, las provincias podrán accionar en sede judicial por aquello que les corresponde.

Más vale que tengan el número; si no lo tienen, discutamos la forma cómo podemos resolver esto. La propuesta nuestra es la de siempre: coparticipar el impuesto al cheque.

Les voy a dar unos números rápidos, porque la exposición es extensa y nos vamos cansando. El gobierno prevé recaudar para el año próximo 70 mil millones de pesos por el impuesto al cheque. El 15 por ciento terminará en las veinticuatro jurisdicciones provinciales, y el 85 por ciento en el Tesoro y la ANSES, violando lo que dice la Constitución en cuanto a

que todo aquello que no sea impuesto aduanero se coparticipa.

Vale decir que existe alrededor de un 35 por ciento de asignación específica que no debería ser distribuido de esa forma, sino como está estipulado en la ley de coparticipación. El 35 por ciento de 70 mil millones da aproximadamente 25 mil millones de pesos. Esto se puede hacer —se debe hacer— y la forma correcta de proceder es cortando esa cadena tan reprobable desde el punto de vista republicano, que tiene que ver con las transferencias discrecionales que efectúa todos los años el gobierno nacional, no a las Provincias Unidas del Sur, sino a las provincias amigas de los que vienen del Sur. (*Risas.*) Este año van a ser más de 30 mil millones de pesos.

Entonces la propuesta es sencilla: cumplamos con la Constitución, transfiramos de manera automática lo que le corresponde a cada distrito y no sujetemos esas transferencias a la situación circunstancial de si hoy se es amigo o no de quien habita la Casa Rosada. Existen algunas ideas de reemplazar este impuesto por uno nuevo, con más presión tributaria. Se habla de crear un nuevo impuesto para devolverles a las provincias lo que les corresponde. No creo que sea lo correcto. Debemos creer en la Constitución Nacional. Démosles a las provincias lo que les corresponde, sacando del medio la interferencia de que solamente la provincia se lo merece si se arrodilla frente al poder de turno.

El tema del impuesto a los cigarrillos —sé que existen intereses involucrados— me parece una discusión que nos lleva a una pérdida de tiempo. Lo digo con todo respeto. Existe una pérdida de energía de parte de los integrantes de esta Cámara y de los del Senado, porque estamos hablando de una ley que tiene más de quince años y que fija una alícuota. Sin embargo, por un decreto de necesidad y urgencia y posteriormente por una ley se estableció la facultad delegada de que el Poder Ejecutivo pudiera bajar la alícuota del 21 al 7 por ciento. Esto se hace todos los años. A lo mejor hoy lo haremos a las 5 de la mañana a las apuradas, prorrogando aquello que no se debiera prorrogar, agregando un factor adicional de incertidumbre a una Argentina que necesita certidumbre. ¿No sería más fácil que por ley bajemos esa tasa del 21 al 7 por ciento para evitarnos un problema de

agenda todos los años? Y si el día de mañana alguien lo quiere modificar, ¡qué gran problema! Que venga al Congreso y lo discuta. Es lo que dice la Constitución Nacional.

En ambos casos hemos presentado nuestros dictámenes, por lo que votaremos negativamente los de mayoría.

Retomando la discusión del presupuesto, me parece que es algo que no podemos hacer en forma tan liviana como lo hemos venido haciendo hasta ahora. El gobierno termina de reconocer muchas de las mentiras que ha planeado en este tiempo. Mi preocupación va más allá de lo moral –por supuesto que tengo una preocupación moral, porque no podemos gobernar con la mentira–, porque también tengo una preocupación práctica.

Si nos creemos la mentira, como creo que honestamente la creen algunos miembros del oficialismo, no vamos a poder cambiar o transformar la realidad, que está lanzada en una dirección que nada tiene que ver con el promedio de la década. Una cosa fueron los primeros años de recuperación, y otra, los años siguientes: de derroche de oportunidades, de malversación y de malgasto de fondos, que es el camino que seguramente vamos a seguir de cara al 2015, con problemas de deuda, fiscales, del sector externo, energéticos, laborales y sociales.

Señora presidenta: más allá de cómo se autocongratula el oficialismo, si hacemos bien la medición –como la hacen algunos institutos privados–, hoy la pobreza es casi exactamente la misma que la que había el día que asumió Cristina Fernández de Kirchner. No podemos contentarnos con esconder estadísticamente a 9 millones de personas que no llegan dignamente a fin de mes. El trabajo de la política es resolver el problema, sobre todo, para esos 9 millones de personas; no exclusivamente para ellas, pero sobre todo para ellas.

Por eso creo que la discusión presupuestaria es el emblema de lo que hoy nos pasa como sociedad y de la dificultad que tenemos para mejorar las políticas económicas. Lo sabemos quienes estamos en la oposición, y lo saben también los que están en el oficialismo, pero no tienen más remedio que leer el discurso que les dan y levantar la mano cuando les toca votar. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – A continuación compartirán el tiempo de 60 minutos los señores diputados Jorge Triaca, Julián Obiglio y Pablo Tonelli.

Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Triaca. – Señora presidenta: hace poco menos de dos semanas nos reuníamos en la Comisión de Presupuesto y Hacienda. Durante esa reunión, mientras el viceministro de Economía, licenciado Axel Kicillof, y algunos de los secretarios que lo acompañaban exponían sobre la situación económica argentina, la relación con el resto de los países en materia comercial y la situación económica del mundo, nos distribuyeron el material correspondiente al proyecto de presupuesto para el año 2014, que el oficialismo está defendiendo hoy.

Desde el día de esa reunión hasta el martes siguiente hubo solamente dos días hábiles, en los cuales muchos diputados –tanto del oficialismo como de la oposición– tuvieron que ir a sus provincias y hablar no sólo con sus gobernadores, sino también con los intendentes, con las organizaciones no gubernamentales, con los sindicatos y demás para analizar si en este proyecto de presupuesto están atendidas las demandas o las necesidades de las provincias que representan cada uno de ellos.

La mayoría no lo pudo hacer. A nosotros realmente se nos complicó muchísimo poder analizar detalladamente en dos días cómo cada una de las planillas presupuestarias involucran o afectan los intereses de los ciudadanos de la ciudad de Buenos Aires.

Pero más allá de eso, fue unánime –a partir del breve análisis que hoy podemos hacer– la idea de que los datos que nos estaban brindando no tenían información fidedigna; no mostraban una información que pudiera ser contrastada con la realidad. ¿Por qué? Porque partían de premisas falsas, que nada tienen que ver con lo que encontramos todos los días a la hora de ir al almacén o al supermercado y a la hora de enfrentar las decisiones económicas que debemos tomar.

Esta metodología hay que señalarla, porque cuando uno no quiere debatir, no quiere analizar o no quiere dar a conocer las posturas, en el fondo está tratando de evitar que se conozca

la realidad o la verdad. En cambio, cuando uno tiene la voluntad de dar el debate y de aceptar las críticas y demás, ahí se genera el espacio para que la verdad surja.

Por eso me parece oportuno señalar que la metodología utilizada para llevar adelante el tratamiento de este proyecto de presupuesto ya signaba por sí misma la posibilidad de encontrar la verdad o la realidad, y a partir de eso, elaborar un buen análisis y un buen presupuesto, pensando en el futuro de los argentinos para el año 2014.

Algunos lo llamaron “libreta de almacenero”. El diputado preopinante hablaba de un “trabajo práctico”. Yo creo que eso le da una entidad mucho mayor a la que yo advierto, por lo menos en el análisis que hicimos. Esto no supera un garabato, porque un dibujo a veces tiene detrás la interpretación de algo, significa algo. Esto es un garabato, porque claramente no tiene consistencia y no se condice una línea con la otra. Ésa es la limitación concreta que hemos visto a partir de este análisis.

Cuando vemos lo realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos en sus publicaciones y la metodología que aplica para establecer algunos de los criterios que después se plasman en el proyecto de presupuesto, observamos que ahí hay concretas limitaciones.

Todo el arco opositor propuso alternativas para mejorar la seudointervención que se le realizó al INDEC. Asimismo, muchos bloques opositores propusieron, para el debate que llevamos adelante hoy, la creación de una Oficina Nacional de Presupuesto, un ente que asegure que todos los diputados puedan analizar con detalle y minuciosidad cada una de las partidas que les interesan a quienes ellos representan; que vean, a partir de eso, cuál es el impacto que la norma va a tener sobre los ciudadanos y sobre cada una de las regiones que vamos a tratar de defender hoy en este debate.

Como todos sabemos, no existen los presupuestos infinitos. Por lo tanto, hoy aquí vamos a estar discutiendo sobre recursos que les sacamos a unos y se los damos a otros. Me parece que eso es parte del “no debate” que se dio en las discusiones de comisión en los últimos días.

Pero cuando analizamos el dictamen del oficialismo, vemos que nos presentan para el

2014 un superávit fiscal exiguo, de alrededor de 3 mil millones de pesos, más allá del programa financiero. Cuando observamos lo que expusieron en la presentación del proyecto de presupuesto 2013, encontramos que había un superávit de alrededor de mil millones de pesos. Si comparamos el superávit que se presupuestaba para este año y el resultado real que vamos a enfrentar, que es un déficit de alrededor de 50 mil millones de pesos, vemos que claramente esos son los trazos de un garabato que no resuelve nada, que no lleva a ningún lado y que no expresa lo real.

¿Por qué se hace esto? ¿Por qué se presentan gastos subestimados, ingresos cercanos a la realidad y criterios de financiamiento disímiles, afectando cualquier caja que puedan, como la del Banco Central, la de la ANSES o cualquier otra? Se hace por un criterio político, como bien se señaló antes aquí.

Este año se van a asignar a sola firma –casi como esos créditos que son automáticos y que se otorgan en cualquier estación de tren de la Argentina– 93 mil millones de pesos. Entonces, me parece que ahí reside la verdadera discusión o la cuestión de fondo que se vincula con esta metodología veloz y con este proyecto de presupuesto garabateado.

Es solamente un trámite para poder asignar estos 90 mil millones de pesos con la discrecionalidad de turno y las decisiones administrativas del jefe de Gabinete. Quizás es más fácil ir y tomar un café en la Jefatura de Gabinete o en el Ministerio de Economía que dar esa discusión en la órbita en que tiene que ser dada: el Congreso de la Nación.

Como les decía, cuando uno analiza en detalle cada uno de los ítems del proyecto de presupuesto, observa, entre otras cosas, que se insiste con el Fondo de Desendeudamiento y las reservas del Banco Central de la República Argentina. El incremento del Fondo de Desendeudamiento entre el año 2013 y el presupuestado para el 2014 es de más del 23 por ciento. Tomando desde el año 2010 a la fecha, lo presupuestado para 2014 representa la mayor cantidad de recursos en relación con la cantidad de reservas que tenemos: este proyecto del oficialismo propone afectar al Fondo de Desendeudamiento el 28 por ciento de las reservas. Imagínense ustedes la debilidad que

enfrenta la Argentina pensando en el 2014 y el valor de su moneda. Este gobierno, que se jacta permanentemente de decir que defiende los intereses de los argentinos, es el que más hace por limitar el valor de su moneda.

Por otro lado, también nos presentan cifras de crecimiento que no sólo involucran una irrealidad, como la de este año del 5,1 por ciento, o la del año que viene, de 6,2 por ciento, cuando sabemos que están más cerca del 2,5 y 3 por ciento, sino que a partir de ello se destraban pagos, como el que señalaba el señor diputado preopinante en cuanto al cupón del PBI, por más de 2.700 millones de dólares.

Es decir, si estamos falseando números y no nos cuesta nada, es una cosa, pero si estamos falseando números y nos cuesta casi tres mil millones de dólares, me parece que ello ya involucraría acciones penales.

Por otro lado, también entre tantos garabatos y dibujos, está la inflación. El gobierno nos dice que para el año 2014 va a estar en alrededor del 10 por ciento, como nos señaló para este año. Cualquiera de nosotros, cualquiera de los empleados de la Cámara o cualquiera de los asesores que tenemos nos pueden hacer chocar con la realidad cotidiana a la hora de expresar la necesidad de adecuar nuestros ingresos y los de todos ellos a una cifra más realista.

Entre otros de los tantos dibujos que tiene este presupuesto —esto lo dijo con mucha claridad el viceministro de Economía—, se marca la política energética como un logro. Yo quiero mostrar el único logro que vi con respecto a la política energética: se trata de este libro que gentilmente el presidente de la Cámara, el diputado Julián Domínguez, nos entregó a todos los diputados, donde se muestra cómo hemos votado por la recuperación de la soberanía nacional de YPF.

Deberíamos hacer uno que señale el acuerdo con Chevron, entre otras cosas, ya que claramente esta intención de soberanía nacional, de recuperación energética y todo lo demás, se choca con los resultados, que son cada vez peores: ni reservas, ni exploración ni mejores precios internos; sólo acuerdos con multinacionales, como lo venía haciendo Repsol–YPF. Me parece que seguimos bajo la misma línea de funcionamiento.

En alguno de los otros detalles que también observamos sobre el proyecto de presupuesto, vimos que los gastos crecerán al 17 por ciento en 2014. Sólo si los sueldos, las jubilaciones, la asignación universal por hijo y demás crecieran más o menos cerca de lo que creemos que crece la inflación, ello representaría un 20 por ciento de crecimiento en el gasto. Es decir, hay un 17 por ciento presupuestado, pero un 20 por ciento real. Creemos que todo va a ser más parecido a lo que fue en el año 2013, cuando el crecimiento fue del 27 por ciento.

La presidenta sigue pensando que el modelo económico es un éxito, que Canadá y Australia tienen muchos deseos de parecerse a la Argentina y que una muestra de nuestro progreso son las antenas de televisión digital y satelital que hay en las casas de las villas. Yo creo que lo que debería mirar la presidenta es el crecimiento de las villas, de los asentamientos y la incapacidad del Estado para resolver alguna de las cosas centrales, como es la emergencia habitacional.

Por otro lado, cuando analizamos los detalles de este proyecto, vemos que la presión tributaria, y se jactaba de esto el miembro informante, aumentó a más del 40 por ciento del producto bruto interno.

Cuando se han modificado en los últimos días el mínimo no imponible de ganancias y la escala del monotributo, creemos que nos han dado la razón: el nivel de presión impositiva es altísimo, asfixia a la actividad económica y limita su funcionamiento. Además, principalmente, todos aquellos que somos contribuyentes creemos que el financiamiento del Estado tiene que tener una contrapartida: un gasto público que llegue y que resuelva los problemas.

Si para tener salud debemos financiarla a través de los impuestos y, además, contar con una cobertura privada, estamos financiando doblemente la salud. Si para tener educación tenemos que financiarla a través de los impuestos y, además, recurrir a la educación privada, estamos de vuelta en los mismos problemas. Si para tener seguridad tenemos que financiarla a través de los impuestos y, aparte, debemos recurrir a la seguridad privada, estamos financiando doblemente los sistemas de seguridad, salud y educación.

Creo que ése no es el Estado que anhelamos y, seguramente, no es el que está en el discurso del oficialismo. Nosotros creemos que debe haber un Estado que resuelva los problemas, que tenga educación de calidad, que tenga salud de primera y posibilidades de brindar seguridad y justicia de la mejor manera posible, como debe ser. Eso sería un país normal e inteligente, que resuelve los problemas de los ciudadanos.

Uno de los detalles adicionales que me gustaría señalar es, una vez más, la limitación de la participación de las provincias, no ya sólo en el debate, como lo decía anteriormente. Aquellos que tuvieron oportunidad de llevarse las planillas a sus provincias, para dar un debate y analizarlas con sus gobernadores, con sus intendentes y con la gente de las fuerzas vivas de cada una de sus provincias, tuvieron sólo dos días para hacerlo.

Pero más allá de ello, el resultado real es que las provincias tienen cada vez una participación relativa menor en la asignación de recursos y, como consecuencia de ello, la mayoría de las provincias en los dos últimos años ha tenido que aumentar los tributos provinciales para poder compensar la parte de la caja que les hace falta para poder enfrentar sus gastos.

Quisiera, quizás en otra ocasión, analizar algunos de los gastos concretos que se hacen, como por ejemplo las partidas presupuestarias de ENARSA o ARSAT, que claramente no tienen ningún impacto en la mejora del mercado energético, y mucho menos en las comunicaciones. Pero esto lo abordarán más adelante mis colegas de bloque.

Con respecto al impuesto sobre los débitos y créditos bancarios, no coincidimos con la prórroga de este tributo. Hemos dictaminado en contra, pero hemos sido propositivos, como lo fuimos siempre.

Creemos que este tributo debe cambiar en primera medida la distribución de los recursos; tiene que mejorar los mecanismos de coparticipación, pero a su vez tiene que ir gradualmente siendo eliminado para transformarse en otro tipo de recurso. Es un impuesto que puede ser útil como mecanismo de percepción; claramente tiene que servir como pago a cuenta de otros impuestos.

Por eso hemos propuesto una gradual eliminación de este impuesto, para no desfinanciar los recursos del Tesoro, pero por supuesto lo que sí hemos considerado, porque es importante que se revierta, es la distribución con respecto a las provincias y la Nación.

Ahora dejo mi tiempo para que hagan uso de la palabra el resto de mis compañeros de bloque. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Obiglio. – Señora presidenta: en nuestra Cámara el tiempo usual para debatir el proyecto de presupuesto es de 45 días, más o menos, en promedio, teniendo en cuenta lo que ha sido la discusión en los últimos diez años. En esta oportunidad hemos dedicado nada más que tres días a discutirlo, por lo que hemos bajado el promedio de 45 días a tres.

Es un proyecto de presupuesto –para que tengamos noción de lo que estamos hablando– que está aprobando un gasto público de 2.320 millones de pesos por día, de 96 millones de pesos por hora, y de un millón y medio de pesos por minuto. Así que en tres días hemos tenido que resolver cómo se gastan un millón y medio de pesos por minuto, que aportamos todos los argentinos con nuestros impuestos. Tres días nada más hemos dedicado a discutir este tema, y me parece que no es menor.

Para tener conciencia de lo que esto implica: tres días de gasto público pagarían la totalidad de la inversión que Chevron va a hacer en Vaca Muerta; son tres días de gasto público de la Argentina. Sin embargo, nosotros nos tomamos nada más que tres días para discutirlo. En esos mismos tres días, si ese gasto público lo hubiéramos destinado a inversión, ni siquiera habríamos precisado a Chevron en la Argentina.

Esta iniciativa tiene varias particularidades que quiero destacar, entre muchas que se han señalado hoy y otras que van a destacar otros compañeros de mi bloque, pero quiero centrarme en algunas que me han llamado particularmente la atención.

Está previendo un aumento de la recaudación del 25 por ciento para el año que viene. Si nosotros miramos lo que es el aumento del PBI más la inflación que se está previendo, lle-

gamos a un 17 por ciento. ¿Cómo se va a cubrir entonces esa brecha del 17 por ciento al 25 de aumento de la recaudación? Hay ocho puntos que el presupuesto no está explicando cómo se van a cubrir. Entonces, o vamos a tener un nuevo aumento de impuestos en la Argentina o claramente los números del presupuesto no están cerrando.

Miremos lo que son las exportaciones. El proyecto de presupuesto dice que en 2014 vamos a aumentar las exportaciones en un 9,2 por ciento, y que para este año vamos a estar cerrando con un aumento de exportaciones respecto del año anterior del 5 por ciento. Es decir que técnicamente vamos a duplicar el aumento de las exportaciones de nuestro país.

¿En base a qué está previsto esto? No hay ningún parámetro objetivo ni ningún fundamento que diga cómo vamos a duplicar el aumento de las exportaciones de un año para otro. La verdad que este número es mágico.

Miremos las importaciones. La previsión para 2014 es un aumento del 8,6 por ciento de las importaciones de nuestro país. Al mismo tiempo se está previendo que finalizaremos el 2013 con un aumento del 10 por ciento respecto de 2012. O sea que técnicamente el año que viene vamos a tener menos importaciones que las que hubo este año. Tampoco sé cómo se va a lograr esto. ¿Vamos a tener nuevas restricciones en la Argentina para las importaciones? ¿Va a haber mayor producción nacional? ¿En base a qué se va a promover la producción nacional? ¿Dónde está eso en el presupuesto? Otro número mágico.

En cuanto a la emisión monetaria, si uno mira con detenimiento el presupuesto se encuentra con que nuevamente vamos a tener un crecimiento de la emisión monetaria de alrededor del 40 por ciento. Esto quiere decir que va a haber un 40 por ciento más de billetes circulando en la Argentina, los que cada día valen menos y circulan más rápido, porque nadie los quiere tener en sus manos. Se trata de otro 40 por ciento anual de emisión para el año que viene.

Miremos el empleo estatal. Lo que prevé el presupuesto es un aumento del 4,7 por ciento para el año que viene. La tasa de crecimiento de la población en la Argentina, o sea, la cantidad de nuevos argentinos por año es del uno

por ciento. Por ello me parece que vamos a estar creando cada vez más empleo estatal, cuando todos los números nos indican que el sector privado no está produciendo empleo. Parece que el Estado ha decidido que va a aumentar su estructura y va a asumir esa creación de empleo que el sector privado no puede lograr porque no se prestan las condiciones para ello.

Miremos el presupuesto de seguridad. Se prevé que para 2014 va a haber un aumento del 11 por ciento del presupuesto de seguridad. Si miramos lo que es la inflación real, este teórico aumento del presupuesto en seguridad, en realidad, es un déficit. Va a haber menos dinero real invertido en seguridad de lo que hubo este año, y todos sabemos que la seguridad es el punto número uno en la agenda de los argentinos. Sin embargo, para el año que viene va a haber menos dinero real invertido en seguridad de lo que hubo este año.

Miremos el superávit previsto para 2014. Se prevén alrededor de 869 millones de pesos de superávit. La verdad es que el año pasado, cuando debatimos el presupuesto para 2013 también se había incluido un superávit previsto en 503 millones de pesos. ¿Cuál es la realidad? Que vamos a terminar con un déficit de 44.000 millones de pesos, cuando se había previsto un superávit por más de 500 millones de pesos. Entonces, ¿cómo podemos creer que este presupuesto está diciendo la verdad, que el año que viene va a haber 800 millones de pesos de superávit, cuando este año se equivocaron por 44.000 millones de pesos? Parece bastante difícil de creer.

Miremos la publicidad oficial, que es uno de los temas que más interesa al gobierno. Hay un aumento del 26 por ciento de la publicidad oficial. El año que viene vamos a gastar 950 millones de pesos en publicidad oficial. Con las necesidades que tiene nuestro país, 950 millones de pesos serán destinados a los medios oficialistas, porque todo va para allí, a un sistema de propaganda. Después nos vienen a hablar de las necesidades que tiene el país. En verdad, esto destruye cualquier tipo de discurso que hable de la pobreza en la Argentina.

Nuevamente aparece la emergencia económica. Esto ya lo hemos discutido en cantidad de sesiones de presupuesto, donde el oficialismo nos habla de las bondades del proyecto, de

lo bien que viene el país, que los números son espectaculares, y otra vez quieren prorrogar la emergencia económica.

Fíjense lo que ha dicho la Corte Suprema sobre la emergencia económica: “La emergencia económica es una situación de grave perturbación económica, social y política que representa un máximo peligro para nuestro país”. Me gustaría saber cuál es el máximo peligro que estamos viviendo.

La verdad es que cuando vino el ministro de Economía no dijo que estábamos en “máximo peligro” o que había una situación de riesgo. Pese a ello, el oficialismo quiere prorrogar una vez más la ley de emergencia económica.

Miremos lo que son los superpoderes o las facultades delegadas. Nosotros somos 257 diputados que vamos a debatir el proyecto de presupuesto de la Nación Argentina, pero luego vamos a aprobar el otorgamiento de facultades a una sola persona para cambiar absolutamente todo lo que hayamos aprobado sobre el presupuesto.

¿Está claro esto? Todo lo que 257 personas habrán de discutir y, seguramente aprobar, va a poder ser modificado por una sola persona, que podría cambiar el destino y la jurisdicción que se dio a todos esos fondos.

Por más que acá se apruebe que se vaya a hacer un puente en San Luis, una sola persona puede decidir que esa plata se va a usar, por ejemplo, para hacer un hospital en La Matanza. O sea que todo lo que hayamos discutido y todas las planillas adjuntas son un dibujo, una fantasía, porque todo puede ser modificado por una sola persona.

Quizá tenga suerte el diputado Cigogna y se haga ese hospital en La Matanza, pero la verdad es que existe una discusión ficticia de 257 diputados para que después todo lo cambie una persona. Esto no es lo que establece nuestra Constitución, y por algo sabiamente se estableció que es el Congreso el que determina cuáles son los recursos que va a tener el Poder Ejecutivo para administrar, y no que el Poder Ejecutivo pueda hacer lo que quiere con toda la plata.

Para agravar esta situación, se hace una subestimación de recursos. Se prevé que va a ingresar menos dinero del que en realidad el

gobierno sabe que va a ingresar, para después poder administrar como quiera ese dinero que ingresó por encima de lo que estaba presupuestado.

Así es como a esta altura del año solemos tener decretos de reasignación de 30.000 o 50.000 millones de pesos de recursos extras que ingresaron sin ningún tipo de control, decretos que después van a dormir a la Comisión Bicameral de Trámite Legislativo, donde quedan por años hasta que los tratamos en sesiones a las tres o cuatro de la mañana, cuando hay que votar lo último que queda y ya ni siquiera se quiere hablar de esos temas.

Voy a terminar haciendo alguna referencia a cómo está la Argentina hoy y qué es lo que prevé este presupuesto sobre la situación de nuestro país en el contexto regional.

Fíjense lo que son algunos indicadores que comparan a 18 países de la región con la Argentina. Aquí se observa cómo ha ido empeorando año tras año. En calidad institucional, la Argentina está en el puesto número 13; antes estaba en el número 12. En libertad económica, la Argentina está en el puesto 17; hemos empeorado. En percepción de corrupción, la Argentina está en el puesto número 9; en facilidad para hacer negocios: puesto número 11; en competitividad: puesto número 12; en respeto a la propiedad privada: puesto número 11; en inflación: puesto número 18 de 18; en aumento del PBI: puesto número 17; en gasto público sobre el PBI, posición número 16 y en inversión extranjera directa, puesto número 9. Todos estos índices están calculados sobre 18 países de la región.

Ésta es la realidad de la Argentina: estamos al final de la tabla de la región. Esto no lo digo yo solo, sino todos los indicadores que en la región y el resto del mundo se utilizan para medir la situación de los países, determinar si son confiables y atractivos para la inversión y establecer qué tipo de calidad de vida brindan a sus habitantes. Estamos en el fondo de la tabla.

¿Qué establece nuestro presupuesto respecto de esto? Que al mundo está yéndole pésimo y que la Argentina está fantástica. ¿De dónde han sacado estos datos? Las proyecciones de crecimiento del mundo son mucho mayores que las de nuestro país. Ninguna de esas realidades está reflejada en el proyecto de presu-

puesto; no existe ningún plan para que la Argentina suba en la tabla, sea más confiable, que el mundo nos mire con mayor interés y, al fin de cuentas, que los ciudadanos vivan mejor. Cuando uno analiza la situación de los países mejor “rankeados” advierte que éstos son los que dan mejor calidad de vida a sus habitantes.

Lo cierto es que estamos viviendo de lo que fue la bonanza de los últimos quince o veinte años; todavía vivimos sobre esa base. Usamos las mismas rutas, las mismas antenas de telefonía celular, los mismos puertos, los mismos aeropuertos, es decir, exactamente la misma infraestructura; y cada vez hay más gente viviendo bajo la línea de pobreza.

Por todo esto, porque el proyecto de presupuesto en nada refleja la realidad de la Argentina y no proyecta ningún tipo de mejora para la calidad de vida de nuestros habitantes, vamos a votar por la negativa. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Tonelli. – Señora presidenta: el gobierno nos propone, una vez más, la prórroga de la ley de emergencia económica sancionada a principios de 2002, cuando la situación en el país era muy distinta a la actual y en verdad la Nación enfrentaba una emergencia, con todo lo que ello implica.

De acuerdo con esa ley, se trata de una emergencia social, económica, administrativa, financiera y cambiaria. Queda claro que el gobierno no les teme a las contradicciones. Después de escuchar el discurso del miembro informante del oficialismo en relación con el presupuesto y las lindezas que describió, resulta sumamente contradictorio interpretar, al mismo tiempo, que el país vive una emergencia que justifica la prórroga de la vieja ley 25.561.

El diputado Feletti se ufana del equilibrio fiscal y presupuestario, del crecimiento de la actividad económica y del empleo, del descenso de los niveles de pobreza, etcétera. Por lo tanto, reitero, resulta altamente contradictorio que mientras se describe una situación verdaderamente idílica del país a los fines de fundamentar el proyecto de presupuesto presentado, se insista en prorrogar una ley de emergencia

sancionada en circunstancias muy diferentes a las actuales, que ha cumplido más de diez años.

Tal vez valga la pena detenerse un minuto en lo que significa la emergencia, a efectos de tener en claro de qué estamos hablando.

En definitiva, en términos prácticos la emergencia importa quitar atribuciones al Congreso y transferirlas al Poder Ejecutivo, es decir, alterar el sistema de división de poderes previsto en la Constitución Nacional. Esto se prevé para afrontar situaciones en las que se requieren decisiones extremadamente rápidas, que no admiten dilaciones. En verdad, próximo el Congreso a batir todo récord mundial –pues está a punto de sancionar el proyecto de ley de presupuesto habiendo transcurrido apenas cinco días desde su ingreso a la Cámara–, resulta difícil imaginar que no esté en condiciones de actuar con celeridad ante situaciones que así lo requieran.

No es buena solución mantener indefinidamente esa alteración del sistema constitucional, que implica que el Congreso pierde atribuciones que le son propias y privativas, para transferirlas al Poder Ejecutivo. Lo que puede admitirse de manera temporal y excepcional, de ninguna manera puede aceptarse en forma permanente.

Es cierto que la emergencia está prevista en el artículo 76 de la Constitución, que contempla la posibilidad de que el Congreso delegue parte de sus facultades en el Poder Ejecutivo, precisamente, para atender o enfrentar una emergencia; pero el propio artículo contiene un requisito que la prórroga propuesta por el gobierno no está respetando. Me refiero al plazo. El citado artículo, a fin de que la delegación sea válida, exige ineludiblemente un plazo de extinción. Sin embargo, tal delegación presenta un plazo que de exiguo nada tiene, porque se propone prorrogar la emergencia por dos años. Si a este término, que de por sí es excesivo, agregamos los once años de vigencia de la emergencia, resulta bien claro que el requisito constitucional queda absolutamente desnaturalizado y violado.

La Corte Suprema, incluso, ha admitido la delegación excepcional de atribuciones en el Poder Ejecutivo durante el término de la emergencia, pero más allá de otros requisitos que siempre ha recordado, en los últimos tiempos

insistió particularmente en uno: el plazo. No es posible que la emergencia no tenga plazo. En un fallo relativamente reciente recaído en la causa “Galli”, en el que existió el voto coincidente de los doctores Lorenzetti y Zaffaroni, se dice textualmente: “El derecho es experiencia, y ella nos enseña de modo contundente que la emergencia reiterada ha generado más emergencia e inseguridad”. Es decir que de acuerdo con lo entendido por los jueces de la Corte, lo que el Congreso está por hacer, si es que prorroga la ley de emergencia, es generar más emergencia e inseguridad.

Por otra parte, más allá de que no se respeta el requisito constitucional previsto en el artículo 76, también se dejan de lado algunos previstos en la redacción originaria de la propia ley 25.561. En ese sentido, recuerdo que su artículo 20 crea una comisión bicameral de seguimiento que debe dictaminar sobre lo actuado por el Poder Ejecutivo en ejercicio de las atribuciones excepcionales. El mismo artículo impone al Poder Ejecutivo la obligación de dar cuenta, mensualmente, del ejercicio que hiciera de las facultades que se le delegan, por medio del jefe de Gabinete de Ministros, en oportunidad de su concurrencia a cada una de las Cámaras del Congreso, conforme a lo dispuesto en el artículo 101 de la Constitución. Si ustedes han visto al jefe de Gabinete informando sobre esto o sobre cualquier otra cosa, por favor, avísenme –quizá ese día no estuve– porque hace mucho que no lo veo.

Después de tanto tiempo de vigencia de la ley de emergencia económica, social, financiera, cambiaria, etcétera, si efectivamente hoy fuésemos a prorrogarla sería bueno que le agregáramos la emergencia del Poder Legislativo, pues realmente importa una emergencia que el Congreso, en detrimento de sus propias atribuciones, mantenga durante trece años la delegación de facultades extraordinarias en el Poder Ejecutivo.

Por otra parte, quiero destacar que después de diez años de gobierno kirchnerista, después de esta “década ganada”, de la que tanto se llenan la boca algunos voceros del oficialismo, pedir una prórroga de la emergencia es reconocer la más absoluta ineptitud para gobernar. Es decir, en diez años de gobierno, en los que tantas cosas maravillosas hicieron, ¿no pudie-

ron superar la emergencia? ¿Es necesario que una vez más el Congreso delegue sus propias atribuciones en el Poder Ejecutivo? Si es cierto que la emergencia es necesaria, éste es el reconocimiento más rotundo del fracaso del gobierno. Por el contrario, si el gobierno no ha fracasado y ha hecho tantas cosas maravillosas, como suele decirse, no se justifica la reiteración de la emergencia económica.

Para concluir, voy a referirme a un aspecto que, tal vez, permitiría encontrar la justificación de la pretensión del gobierno de prorrogar la ley de emergencia económica: las consecuencias que implicaría no prorrogar dicha norma. En este sentido, hay que reconocer que si la emergencia económica no fuera prorrogada, podría ocurrir algo tremendamente grave y de consecuencias, tal vez, letales y definitivas para el gobierno: regiría la Constitución Nacional. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Pradines. – Señora presidenta: como muchos legisladores se han expresado sobre distintos aspectos del presupuesto, voy a centralizar únicamente mi discurso en una cuestión que considero importante y debe plasmarse en esta ley de leyes. Me refiero al hecho de si debe o no aplicarse el federalismo en la República Argentina.

Sabemos que éste es un presupuesto mentiroso, y esto hay que decirlo con todas las letras. Este gobierno miente cuando habla del porcentaje de inflación; cuando fija el valor del dólar; cuando habla de los recursos, de las importaciones, de las afectaciones de los gastos, y realiza un dibujo presupuestario, que algunos llaman “cuaderno de almacenero”, y otros, “garabato”. Lo cierto es que es un presupuesto mentiroso.

A nosotros, los provincianos, fundamentalmente los oriundos de Mendoza, nos interesa saber si podemos aplicar lo que constitucionalmente se establece como auténtico federalismo. Este presupuesto está dibujado con un ingreso de más de un billón de pesos; de aplicarse las leyes que este gobierno debería aplicar, la masa coparticipable sería de aproximadamente 377 mil millones de pesos. ¿Saben cuánto ha destinado este gobierno para las pro-

vincias? Solamente 276 mil millones de pesos; es decir, casi 100 mil millones de pesos menos. Por otro lado, si aplicáramos la ley 25.438, que claramente establece que el 4,1 por ciento debería automáticamente coparticiparse a la provincia de Mendoza, estaríamos hablando de una diferencia en menos cercana a los 4 mil millones de pesos.

Los mendocinos hemos tenido muy mala suerte con los últimos gobernadores. Tenemos una estructura tan rígida que aproximadamente el 92 por ciento del presupuesto provincial se destina a gastos corrientes; solamente entre el 6 y 8 por ciento se destina a bienes de capital. Con el presupuesto nacional, el gobierno oficialista retiene a la provincia de Mendoza motu proprio más de 4 mil millones de pesos. De esta manera, resulta imposible manejar la provincia; y lo mismo está sucediendo en todas las jurisdicciones de la República Argentina.

Por eso, cuando uno hace esta reflexión y los números son tan claros, se pregunta qué es lo que les importa a los diputados provinciales del oficialismo sobre la aprobación de este proyecto de presupuesto. ¿Saben una cosa? Yo creo que no les importa absolutamente nada. De importarles algo, este proyecto de presupuesto no debería aprobarse esta noche y sin un debate, como el que tantas veces se ha mencionado esta tarde y que considero totalmente cierto. No puede ser que semejante presupuesto, que es un garabato, un dibujo, se apruebe en cuatro o cinco días. Esto es vergonzoso y lapidario para las instituciones de la República.

Continuando con este somero análisis, si analizamos la afectación de los gastos de la provincia de Mendoza y la dividimos por lo que implica el presupuesto nacional y le corresponde por las leyes vigentes, estaríamos ubicados en el quinto lugar dentro del ranking de las veinticuatro jurisdicciones. Ahora bien, si lo dividimos por los mendocinos y las mendocinas —es por habitante—, pasaríamos a ocupar el undécimo lugar en el contexto de las veinticuatro jurisdicciones. Entonces, obviamente, a través de la aprobación de este proyecto de presupuesto se está haciendo una discriminación lisa y llana. Éste es uno de los tantos motivos por los que vamos a votar en contra.

Cuando uno sigue analizando algunos otros aspectos, lamentablemente se encuentra con que hay determinados rubros que han aumentado significativamente, como es el caso del pago de la deuda externa, como bien lo decía un diputado preopinante. Este ítem ha aumentado más del 24 por ciento.

Sin embargo, no se prorroga el decreto 660 por el cual a partir del año 2014 el programa de desendeudamiento que estableció este gobierno obligará a los supuestamente gobernadores a volver a transformarse en meros delegados del poder central. Para el caso de la provincia de Mendoza, y a modo de información, a partir de 2014 hay que pagar 300 millones de pesos más. No obstante, en este proyecto de presupuesto se otorga un importe de aproximadamente 77 mil millones de pesos para el pago de la deuda externa y no se hace esta consignación a las provincias, donde viven argentinos y argentinas. Esto ha sido desconocido por el gobierno.

No sólo en este aspecto podemos decir que poco le interesan las distintas provincias al gobierno nacional. La ley 25.413, de impuesto al cheque, establecía claramente que el 70 por ciento era para la Nación y el 30 por ciento restante para coparticipar entre todas las jurisdicciones. Esto se ha ido modificando con el transcurso de los años, y hoy sabemos —está demostrado— que el 85 por ciento va a parar a la Nación, y el 15 por ciento restante —estamos hablando de más de 70 mil millones de pesos que se recaudarán en 2014— irá a las provincias. Nosotros sostenemos que esos 70 mil millones de pesos deben coparticiparse en su totalidad, y luego comenzar a disminuir este gravamen, que es una forma muy fácil de convertirlo en un instrumento de percepción. Pero mientras tanto hay que coparticipar a las provincias, que en definitiva son las que, de acuerdo con los índices de coparticipación, aportan a la conformación de ese fondo.

Lo dijimos el año pasado y lo repetimos: se debe coparticipar el ciento por ciento de este impuesto.

Me quiero referir, además, a un tema en particular. La verdad es que nos ha costado bastante encontrar algunas planillas, pero en el caso del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación existe una ley, que lleva

el número 26.409, que regula la emergencia y desastre agropecuario.

En este sentido, debo señalar que todas las provincias del NOA están atravesando una emergencia vinculada con la sequía. Sin embargo, no he escuchado a ningún diputado oficialista proponer que el fondo que se constituyó allá por el año 2009, que es de sólo 500 millones de pesos, se vea aumentado al menos en el mismo porcentaje que el incremento previsto para afrontar la deuda externa.

¿Saben lo que les importa este tema a los diputados del oficialismo? Nada.

La semana pasada, los mendocinos hemos sufrido una de las más grandes heladas y prácticamente todo el fruto de pepita y de carozo ha sido afectado. Entonces, vamos a necesitar del fondo que prevé la ley antes mencionada.

La pregunta que racionalmente nos debemos formular es de qué manera vamos a poder distribuir estos pocos millones de pesos entre todas las provincias afectadas por alguna emergencia climática.

¿Saben lo que ha pasado en este aspecto? Tampoco ha pasado nada.

Quiero hacer entonces una brevísima reflexión. Si tenemos un proyecto de presupuesto en el que no se ha aplicado el federalismo que corresponde aplicar; en el que no se legitima el cumplimiento de las leyes, cuando es deber del oficialismo hacerlo, convirtiéndolo en un presupuesto unitario cuya caja la maneja exclusivamente el gobierno nacional, y en el que los gobernadores pasan a ser meros delegados del poder central, resulta evidente que no lo podemos acompañar.

Por otro lado, estamos discutiendo un proyecto de presupuesto lleno de mentiras. ¿De qué sirve discutir mentira tras mentira cuando, como acá bien se ha dicho, de la noche a la mañana, en una habitación, un ministro —que no ha sido elegido por la voluntad popular— cambia las partidas como se le da la gana? ¿De qué sirve discutir y acompañar un presupuesto de esta naturaleza?

Habiendo señalado en forma muy sintética algunos aspectos de este proyecto de presupuesto, adelanto que nosotros no lo vamos a acompañar, y esperamos que de alguna forma se empiece a modificar esto para bien de los ar-

gentinos. Afortunadamente hay algo que ya se ha modificado: esto tiene fecha de finalización: el 10 de diciembre de 2015, porque a partir de esa fecha este gobierno no va a estar más.

Eso ha causado una gran alegría en muchísimos ciudadanos de la República Argentina. Vamos a trabajar para que esa alegría no cese, pero mientras tanto, el sufrimiento que vamos a padecer los argentinos realmente va a ser tremendo.

Sinceramente hubiese querido debatir un proyecto de presupuesto como corresponde, es decir, analizando las distintas planillas, las diferentes cuentas, los distintos montos, etcétera, pero el oficialismo sabe que tiene fecha de finalización y ha apurado lo más posible este trámite para tener estas leyes en la mano, de modo que esta noche vamos a estar debatiendo y votando el proyecto de presupuesto.

En relación con la prórroga de la ley de emergencia económica, si bien ya nos hemos expedido en otras oportunidades, muy sintéticamente me voy a referir al tema. Adelanto que vamos a votar en contra, porque es una hipocresía total decir desde el discurso o desde la tribuna que tenemos una década ganada cuando, por el otro lado, estamos pidiendo por todos los medios una ley de emergencia económica y atando a los diputados para que den el número necesario para sancionarla.

La verdad es que esto es una hipocresía y una vergüenza total.

Con respecto al proyecto de ley que prorroga el impuesto a los cigarrillos, ya hemos hecho propuestas al respecto. Nosotros creemos que el 50 por ciento debería ir a la ANSES, bajo el argumento u objetivo que ustedes quieran, para no desfinanciar un organismo que hoy es superavitario. El otro 50 por ciento hay que coparticiparlo a las provincias, porque son ellas las que de alguna manera permiten conformar —entre todas— ese fondo.

En resumen, proponemos que el 50 por ciento vaya a la ANSES y que el 50 por ciento restante sea coparticipable a las provincias, ni más ni menos que de acuerdo con lo establecido en la ley.

Con estos breves argumentos creo que ha quedado perfectamente claro que nosotros va-

mos a votar en contra del proyecto de presupuesto nacional para el año 2014. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – La señora diputada Alicia Ciciliani compartirá el tiempo de 40 minutos con los señores diputados Gerardo Milman y Graciela Villata.

Tiene la palabra la señora diputada por Santa Fe.

Sra. Ciciliani. – Señora presidenta: ayer, en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, el oficialismo nos propuso abordar en forma conjunta el debate de los tres proyectos de ley, ante lo cual no dudamos un instante, porque creemos que están absolutamente interconectados. No sería posible analizar un proyecto de presupuesto como el que vino del Poder Ejecutivo sin tener una ley de emergencia económica que permita al mismo poder que lo elaboró utilizar las partidas en forma real, ya que este proyecto de presupuesto nacional no refleja la realidad de la economía del país ni lo que necesitan los argentinos, ni tampoco lo que intenta hacer el propio Poder Ejecutivo. En efecto, vemos a un Poder Ejecutivo realmente perdido en cuanto a la solución de los problemas concretos y vigentes hoy, a un Poder Ejecutivo que vive hablando de la década pasada. Nosotros queremos hablar de la década que viene, de los problemas que tenemos, de los problemas que no supimos resolver.

En muchas oportunidades hemos venido a este Parlamento, sin prejuicios políticos ni de ninguna índole, para acompañar medidas que creíamos que iban a resolver un problema concreto de la gente.

No me voy a detener en los argumentos técnicos ni económicos que fundamentan nuestro rechazo a este paquete de proyectos de ley, ya que están claramente expuestos en el dictamen de minoría que hemos elaborado y firmado junto con el Frente Cívico y el bloque del GEN.

Además, compartimos muchos de los argumentos y conceptos vertidos por diputados de otros bloques, como los expuestos por el señor diputado Álvarez, de la Unión Cívica Radical de la provincia de Santa Fe, y la diputada Camaño, del Partido Justicialista de la provincia de Buenos Aires.

Me voy a detener en el tema del federalismo, que es una cuestión pendiente vinculada

con la pobreza. Pareciera que los diputados del oficialismo que son de la provincia de Santa Fe están preocupados porque el presidente de mi partido puso en la agenda política –como lo hacemos todos los días– el gran problema de la pobreza que afecta a nuestras grandes ciudades.

Nosotros no tenemos ningún inconveniente en hablar de los problemas ni los escondemos de ninguna manera, porque para nuestras mediciones y para el diseño de nuestras políticas públicas no utilizamos las cifras mentirosas del INDEC. Hablamos de la pobreza real y concreta, así como de la desigualdad, que las encontramos caminando por las calles de nuestra provincia y por las calles de todas las ciudades del país. Las estamos recorriendo pensando en el futuro de las próximas generaciones y para ver cómo podemos saldar en la próxima década los problemas pendientes de la Argentina.

Cuando se debatió el proyecto de presupuesto en la Comisión de Presupuesto y Hacienda, cuando asistió el equipo económico y cuando nos entregaron el libro que la diputada Camaño calificaba como “libreta de almacenero”, rápidamente pudimos ver que no figuraba la firma y el aval para un crédito a los santafesinos, a 20 años, con tasas accesibles para llevar agua a miles de ciudadanos del Norte de la provincia. A ellos queremos generarles condiciones de vida dignas para que no tengan que emigrar a las grandes ciudades y a los peores lugares. Para esos santafesinos, al igual que para los habitantes de otras provincias del Norte que vienen a vivir a Santa Fe, estamos implementando políticas públicas inclusivas para contenerlos.

Estamos muy preocupados porque queremos que se respete el federalismo y brindar condiciones para que esos argentinos puedan vivir dignamente en sus lugares de origen con sus culturas, sus hijos y sus familias.

No somos xenófobos, como han afirmado diputados por la provincia de Santa Fe, porque nombramos por su nombre de origen a nuestros compatriotas chaqueños, a los provenientes de otras provincias y a los bolivianos. A lo mejor en la cabeza de estos diputados está la verdadera xenofobia porque no pueden hablar de los problemas estructurales de la provincia de Santa Fe y de todo el país.

Nosotros siempre vamos a hablar de los problemas porque no tenemos nada que esconder sino que conjuntamente tenemos que pensar en cómo solucionarlos. Tampoco vamos a actuar desde la política para hacernos los padres de una firma, como hicieron muchos diputados que corrieron a los medios de comunicación de la provincia a decir que la habían conseguido.

La verdad es que hago más las palabras de la diputada Camaño. Venimos acá “prestados” porque un grupo de ciudadanos de la provincia de Santa Fe nos delegó la representación para que hagamos políticas públicas y solucionemos los problemas desde el Estado. No venimos a “caranchar” firmas ni a hacer como que somos los que solucionamos todo. Venimos acá a poner los problemas sobre la mesa, a debatirlos con responsabilidad y a solucionarlos.

Cuando se trata de llevar agua a miles de santafesinos, siempre nos van a encontrar con el oficialismo, cualquiera sea el signo político. Si conseguimos un aval, lo hacemos entre todos. Y si conseguimos agua para el norte de Santa Fe, lo hacemos entre todos.

Acerca de los proyectos de acueductos para mi provincia, no los concretamos antes porque había un 70 por ciento de sobreprecio en esas licitaciones provenientes de la época del ingeniero Obeid. Por ello convocamos a nuevas licitaciones con el objeto de permitir que muchas pequeñas empresas puedan realizar esa obra y de ese modo dar más trabajo a más santafesinos.

Por otra parte, no tenemos ningún problema en debatir y aceptar, por ejemplo, que hay violencia en nuestras grandes ciudades. Y cuando dicen que hay muertos en la ciudad de Santa Fe, y pueden dar el número, es porque no escondemos la estadística criminal. Sin embargo, no la podemos comparar con ningún lugar del país porque en ningún otro lado se hacen estadísticas criminales.

Sabemos que existe la pobreza, la migración interna y la falta de federalismo. Por ello queremos mirar para adelante y trabajar para solucionar el futuro del país en las próximas décadas.

El proyecto de presupuesto en discusión no se debatió de ese modo. Vino cerrado, sin po-

sibilidad de debatir y con una detraición del 15 por ciento de la ANSES.

La provincia de Santa Fe fue pionera en recurrir a la Corte Suprema de Justicia para pedir por sus derechos. Y hoy en este recinto se está traicionando al federalismo y a la Constitución Nacional. ¿Cómo diputados que representan a la provincia van a levantar la mano en contra de los intereses de la provincia y de la Constitución Nacional?

Como la ANSES nos detrae el 15 por ciento, fuimos a reclamar a la Corte Suprema de Justicia de la Nación junto con el ingeniero Obeid y el senador Reutemann, poniendo el tema como política de Estado en defensa de los intereses de todos los santafesinos.

Quiero recordar cómo el ingeniero Obeid se sentaba a la derecha haciendo política opositora y hoy recorre la provincia junto con otros diputados acusándonos de xenófobos, de narcosocialistas y de cualquier cosa que no se corresponde con la realidad. Pero nosotros vamos a dar el debate con la gente, pueblo por pueblo, explicando que otra Argentina es posible, que los que producen y trabajan en esta Argentina tienen representantes y políticos que quieren cambiar la historia del país.

Asimismo quiero señalar que siento una profunda emoción por representar los intereses de los ciudadanos y por estar trabajando para cambiar la política. Cambiar la política es cambiar la forma en que se discute este proyecto de presupuesto en el Congreso de la Nación. Y nosotros queremos los intereses y los recursos para Santa Fe, no para que el Frente Progresista haga lo que se le ocurra sino para debatir en la Legislatura provincial –donde gobernamos en minoría como siempre lo hicimos en la ciudad de Rosario– y poder acordar un presupuesto provincial que contemple la diversidad política sobre la base de la representación de los ciudadanos.

Hoy en este Congreso los que levanten la mano en contra de los intereses del pueblo, supongo que lo consultarán con la almohada todas las noches y si no tendrán que responderles a los ciudadanos que los votaron, mirándolos de frente. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Milman. – Señora presidenta: obviamente vamos a votar por la negativa las tres iniciativas que se discuten en esta sesión.

La verdad es que resulta absolutamente inconsistente el proyecto de presupuesto enviado por el Poder Ejecutivo a esta casa. Ya se plantearon muchas de esas inconsistencias y quisiera subrayar algunas que parecen casi obvias.

El proyecto de presupuesto prevé una inflación del 9,9 por ciento y un crecimiento del 6,2 por ciento para 2014. La verdad entendemos que el crecimiento estará más cerca del 1 por ciento y que la inflación será del 27 por ciento.

Hay otras inconsistencias que no son parte de nuestra creencia, sino que son datos objetivos. El tipo de cambio en el proyecto de presupuesto prevé para fin de este año un dólar a 5,42 pesos; mientras que hoy a las 15 y 34 el dólar oficial, y no el paralelo, cerró a 5,73. O sea que hoy el dólar está más alto de lo que el presupuesto prevé para fin de año. ¿Piensa el gobierno de aquí a fin de año revaluar el peso? ¿Está pensando el gobierno en que el peso valga más de lo que vale hoy para que seamos menos competitivos en nuestro sector externo?

Así podríamos seguir hablando de la recaudación y del gasto. La verdad es que el gobierno le ha pifiado recurrentemente al presupuesto. En el año 2010 se equivocó en los ingresos en el 15,6 y en el gasto en el 15,4 por ciento. En el año 2011 se equivocó en los ingresos 10,4 por ciento y en el gasto 14 por ciento. En el año 2012 se equivocó en los ingresos en el 4,3 por ciento y en los gastos en el 16,5 por ciento. Para el año 2013 tiene pensado equivocarse en los ingresos en el 7,5 por ciento y en el gasto en el 14,7 por ciento.

El propio gobierno reconoce que se equivoca cerca del 15 por ciento todos los años. ¿Cómo votar un proyecto de presupuesto en el cual el gobierno se equivoca todos los años, aun creyendo en las estadísticas que resultan increíbles? ¿Cuáles son las prioridades de la ciudadanía y cuáles son las del gobierno? Si uno ve la partida de pauta oficial, obviamente, se da cuenta porque ésta aumenta el 26,2 por ciento. Ahí está la inflación en la que cree

el gobierno porque le interesa mucho repartir pauta oficial para que hagan propaganda de su discurso, de su relato mentiroso.

La pauta oficial aumentó del año 2010 al 2011 un 38,4 por ciento; de 2011 al 2012, el 37,5 por ciento, del 2012 al 2013, el 27,7, y del 2013 al 2014 lo hará el 26,6 por ciento. En publicidad oficial se van a gastar 950 millones de pesos; más de 3 millones de pesos para “propagandizar” su programa de gobierno. Se va a gastar en el Programa “Fútbol para todos” en el año 2014, si le creemos al presupuesto porque siempre hay partidas que aumentan, 1.410 millones de pesos. Esta suma es superior a la que va a invertir la firma Chevron en Vaca Muerta. Por lo tanto, en vez de pedir a esta empresa –que ha hecho un daño ambiental en muchos países del mundo– que invierta en el país, podríamos cancelar este programa –a todos nos gusta el fútbol pero bien se podría financiar de otra manera– y usar ese dinero para buscar los recursos energéticos que explican el déficit comercial que tiene la Argentina. No alcanzan los dólares del campo para financiar el déficit energético que tiene la Argentina.

La verdad es que hay muchos discursos bipolares. Uno de ellos es el del gobierno que mientras dice que ha sido una década ganada, que crecemos a tasas increíbles, nos pide que aprobemos un proyecto de ley porque estamos en emergencia económica. Claramente es bipolar. Pero también hay diputados que son bipolares. Una diputada preopinante hizo un discurso que yo suscribiría, pero la verdad es que ahora está con un candidato en nuestra provincia de Buenos Aires que cuando fue jefe de Gabinete nos mandó los mismos proyectos de presupuesto con la misma inflación, mandó la misma iniciativa sobre emergencia económica y usó los mismos mecanismos.

Por lo tanto, ¿cómo se conlleva ese discurso que yo podría suscribir con lo que hicieron cuando estaban en el gobierno? Me parece bipolar, no se puede tener un discurso cuando se está en el gobierno y otro cuando se está en la oposición. La verdad es que el ciudadano poco va a entender de lo que le queremos transmitir.

El gobierno se interesa poco por la política de lucha contra el narcotráfico. Por ejemplo, en asistencia integral a drogodependientes, el gobierno piensa desinvertir el 21 por ciento.

osea que vamos a desinvertir en el narcotráfico, que es el principal problema de inseguridad en la Argentina. En capacitación de integrantes de las fuerzas de seguridad, el gobierno piensa invertir cero. En control de empresas importadoras y exportadoras de precursores químicos, que financiaron la campaña de la presidenta, va a invertir un 10 por ciento menos. En el fomento de actividades de prevención va a invertir cero. Éstas son las realidades. Así le interesa al gobierno el principal problema de inseguridad.

Respecto de la inseguridad, vamos a aumentar el presupuesto del general Milani —a quien tuvimos que suspender el ascenso a general— para que nos espíe, llevándolo a más de 400 millones de pesos. Es un 29 por ciento más de lo que tenía para espiarnos este año dicho general, que ha sido acusado de delitos de lesa humanidad. A ese señor le vamos a dar millones y millones de pesos para espiar. Quiero que me expliquen a quién tiene que espiar el Ejército Argentino; ¿estamos espiando a Uruguay, a Chile, a Brasil? ¿A quién espía el Ejército Argentino para que le estemos dando millones y millones de pesos y para que se aumente todos los años la partida para perseguir gente, periodistas, políticos opositores y demás yerbas?

El Consejo Federal de la Mujer también va a tener una desinversión de 1.800.000 pesos. Hay violencia contra la mujer, han aumentado los índices de femicidio en la Argentina, hemos sancionado en este Parlamento un proyecto de ley agravando las penas para homicidios de género; sin embargo se reduce el presupuesto para el Consejo Federal de la Mujer. La verdad que el presupuesto es absolutamente inconsistente y yo diría invotable.

Para finalizar, quiero hablar sobre la prórroga del impuesto al cheque. Aquí se debatió mucho sobre la mayoría necesaria para sancionar esta norma. Quiero dedicar un párrafo a esto.

De acuerdo con el artículo 75, inciso 2, de la Constitución los impuestos indirectos son coparticipables. No puede haber duda alguna de que el impuesto al cheque es un impuesto indirecto ya que no repercute en forma directa sobre los ingresos de los contribuyentes porque puede ser trasladado a terceros.

La Constitución prevé como única excepción a la plena coparticipación de los impuestos indirectos la creación de fondos con asigna-

ción específica, los cuales de conformidad con el mencionado artículo 75, inciso 3, requieren de un fin singular que los individualice y deben fijarse por un tiempo determinado y la ley que los secuestre de la masa coparticipable debe ser aprobada por mayorías especiales de ambas Cámaras legislativas.

En este tema hay que considerar la argumentación del entonces señor diputado Vanossi, y es cierto que este Congreso ha aprobado la prórroga de este impuesto con mayoría simple.

En la sesión del 4 de agosto de 1994 de la Convención Constituyente, el miembro informante por la mayoría, convencional Marín, decía: “¿Cómo se integra la masa coparticipable? A partir de esta reforma, con la totalidad de los impuestos directos o indirectos que recauda la Nación se integrará la masa o la bolsa coparticipable.

“La regla de la integralidad —universalidad— admite una excepción; me refiero a las asignaciones específicas, para las que se exige un fin, un tiempo de duración determinado y que sean instituidas mediante una ley especial del Congreso.”

O sea que habla de tiempo determinado, mayoría especial y fin específico. Se reconoce la importancia de ellas como instrumento de política activa ante situaciones especiales.

En el caso específico del impuesto al cheque su prórroga, no me quiero extender en la postura del doctor Vanossi, tiene una argumentación contraria a lo propuesto por los convencionales constituyentes. De más está decir que dicha interpretación se lleva de bruces con la Comisión Federal de Impuestos —CFI— que mediante la resolución del Comité Ejecutivo 231/03 señaló: “...el establecimiento y modificación —incluyendo su prórroga— de asignaciones específicas de recursos coparticipables deben producirse siguiendo el mecanismo prescripto por el inciso 3 del artículo 75 de la Constitución Nacional. A saber: ley especial; tiempo determinado y mayoría absoluta de la totalidad de los miembros de la Cámara”.

Para interpretar qué entendemos por plazo determinado, debemos abreviar en los principios generales del derecho.

Existe plazo determinado cuando se ha fijado un *dies ad quem* de vigor de la afectación

al límite al cual se extingue, esto es cuando la vigencia tiene una vida acotada a un hecho cierto, concreto e inevitable que ocurrirá en un futuro perfectamente localizable en el tiempo.

Las sucesivas prórrogas de este impuesto han tornado incierto al *quando* del vencimiento del plazo; nada obsta a que ellas se intenten en el futuro y que tengamos más prórrogas del impuesto al cheque. Han transformado así al plazo de determinado en indeterminado y por ende contrario a la Constitución.

Es en este punto donde la mayoría con la cual se vota este proyecto, aunque sostengo que debe hacerse con mayoría especial, se torna irrelevante, pues aun cuando se consiguiera la ley sería igual inconstitucional, pues consagraría una afectación específica sometida a un plazo que, a esta altura, se ha tornado indeterminado sustrayendo los recursos indefinidamente del sistema de coparticipación.

Señora presidenta: ¿podemos creer en las proyecciones del proyecto de presupuesto nacional? Lo dijimos con el dólar: a fin de año iba a estar a 5,45 y hoy está a 5,77 pesos. Bueno, para los que consiguen el dólar...

Sr. Feletti. – ¿Me concede una interrupción, señor diputado, con el permiso de la Presidencia?

Sr. Milman. – La concedo.

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Para una interrupción, tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Feletti. – Gracias, señor diputado Milman. Simplemente quiero aclararle que el dólar que está informado es un dólar promedio. O sea que perfectamente el promedio del año puede ser de 5,45, y a fin de año estar inclusive más alto que el valor de 5,77 al que está hoy. Estamos promediando enero contra diciembre.

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Milman. – El señor diputado Feletti ha consumido un minuto de mi tiempo.

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – No hay problema, señor diputado, se lo otorgaremos.

Sr. Milman. – Muchas gracias por la aclaración.

La verdad es que el promedio tampoco va a dar lo que el señor diputado Feletti dice, pero vamos a encontrarnos en diciembre y entonces haremos la cuenta, porque tampoco dan, por ejemplo, los promedios en la recaudación del impuesto a las ganancias. Se ha hecho mucha alharaca con la suba del mínimo no imponible, pero lo cierto es que si se observa el impuesto a las ganancias, se advierte que ya lleva recaudados 22.897 millones por encima de lo presupuestado. Es más: toda la recaudación –como aquí se dijo– ya ha registrado un incremento de 52.427 millones, con lo cual su proyección también está mal presupuestada.

En materia de seguridad interior, aquí se dijo que iba a haber una inversión fenomenal, pero es del 6,55 por ciento. O sea que la variación es de casi el 6,6 por ciento.

A la Secretaría de Inteligencia, que también nos espía, le vamos a dar un montón de plata: un presupuesto de 1.874 millones de pesos. ¿Para qué? Para que nos persiga, para que vea qué hacemos, qué hacemos con el sexo, a qué nos dedicamos. ¿Qué les importa?

El hecho de que gasten dinero en eso, con los problemas que tiene la Argentina –como la falta de agua potable, cloacas, infraestructura, trenes y rutas, problemas en los hospitales y en educación–, resulta absolutamente inconsistente ya no macroeconómicamente sino humanamente. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra la señora diputada por Córdoba.

Sra. Villata. – Señora presidenta: al igual que otros diputados que ya han hecho uso de la palabra, también me sorprendió el número cuando vimos que el proyecto de presupuesto en general crecía el 20 por ciento, pero la deuda pública, el 73 por ciento.

Cuando uno analiza la deuda pública, sin duda advierte que se trata de la deuda pública externa, porque hay una deuda pública interna que se soslaya.

Tomemos conciencia de que el endeudamiento social en relación con lo que significa la deuda externa es realmente insignificante para este gobierno. Desde hace mucho tiempo, bajo cualquier signo partidario, el Estado viene vapuleando a la seguridad social, usando los

fondos de la ANSES para sanear las cuentas, cubrir los déficits y ejecutar obras atropellando a las provincias y sometiendo a los municipios. Pero vayamos despacio.

Aunque el resultado nos genere cosquilleo, los jubilados todavía siguen esperando el 82 por ciento móvil, ese 82 por ciento que esta presidenta les impidió cobrar. Pelear por el 82 por ciento es insistir con esa ley. Estoy convencida de que en diciembre de este año volveremos a insistir en ella para que los jubilados tengan lo que realmente se merecen. Preferimos defender los valores internos de la Argentina y estamos en contra de la entrega del país.

En este proyecto de presupuesto que hoy nos convoca se ha previsto en el artículo 40 avanzar aproximadamente con el pago del 10 por ciento de las sentencias que están firmes, condenando a trabajadores ganados por el cansancio, a los que no se les puede pedir más tiempo debido a la franja etaria a la que pertenecen. Ellos trabajaron toda una vida para un Estado que hoy mira para otro lado y utiliza los fondos de la ANSES para cubrir los déficits de las sociedades del Estado, que no son eficaces ni eficientes.

Sin embargo, este mismo Estado es el que habla de la “década ganada”. Sí, ganada por unos pocos, porque los reales afectados —estamos hablando de más del 90 por ciento de las sentencias que están firmes y que no se piensan pagar porque el proyecto de presupuesto que ustedes van a votar así lo dice— irán a engrosar la deuda interna. ¿De qué década ganada hablamos, si justamente llevamos una década viviendo bajo un sistema de emergencia?

Estoy convencida de que en esta madrugada —porque sin dudas tendrán los votos— se va a aprobar el proyecto que lleva el número de expediente 7-P.E.-2013, Orden del Día N° 2.462, y que contiene el dictamen de mayoría que ha acompañado el oficialismo. Obviamente, conseguirán sancionar el proyecto de ley de prórroga de la emergencia económica. Pero como tampoco están muy seguros, en lugar de prorrogarla por un año, lo harán por dos, justamente el tiempo que falta para que la presidenta de la Nación complete su mandato.

Como les decía, en el artículo 40 de este proyecto de presupuesto enviado por el Poder Ejecutivo nacional, la previsión del pago de los

juicios previsionales es de 6.500 millones de pesos. Siempre que se cumpla con ese monto, estarán honrando nada más que al 10 por ciento del total. ¿Qué quiere decir esto? Que el 90 por ciento restante, que sin querer se les ha olvidado como si fuera una deuda chica, “en la cuenta del otario” la van a tener que cargar, parafraseando un tango que nada más y nada menos refleja lo que el gobierno está haciendo.

Mientras año a año el presupuesto se cae en las grandes obras —como ya se dijo—, verán que la curva de gasto publicitario crece abrumadoramente. Sin embargo, la de la obra pública desciende sorpresivamente, como si los precios de la construcción bajaran. Por lo tanto, este dispendio publicitario se potencia con los superpoderes del jefe de Gabinete.

Es bueno apuntar que el jefe de Gabinete hace uso y abuso de los superpoderes que le otorga la mayoría cada año que aprueba el proyecto de presupuesto. Sin embargo, es un desmemoriado y se olvida de pasar por este recinto a rendir cuentas. Pero bueno, eso lo exige la Constitución Nacional. Obviamente hay una gran diferencia entre una ley y nuestra Ley Fundamental. El gobierno nacional cada vez lee menos la Constitución.

Para 2014, y en relación con el presente año, las promesas en obra pública registran —como les decía recién— un 20 por ciento de descenso. Por lo tanto, me permitiría traer a colación lo que ya se dijo en la reunión de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Córdoba, mi provincia, tiene varias asignaturas pendientes en lo referido a obra pública, pero hay un tramo que es vital para el comercio del Mercosur, que es la ruta 19. Se trata del tramo...

Lamento realmente que, independientemente de la ausencia de los señores diputados, a la Presidencia de esta Cámara no le interese lo que se habla en este recinto. (*Aplausos.*)

¿Puedo continuar?

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). — Señora diputada Villata: usted está en uso de la palabra.

Sra. Villata. — Señora presidenta: le pido que en todo caso me interrumpa, pero la verdad es que es una falta de respeto que la Presidencia no escuche a un legislador cuando hace

uso de la palabra en el recinto. Yo sé que no le importa lo que pasa en Córdoba.

En el proyecto de presupuesto, independientemente de ser una caricatura, un dibujo, hay errores. Y dentro de los errores voy a esta ruta, que es la ruta de la muerte. ¿Cuánto vale una vida para este gobierno?

¿Saben cuánto tiene presupuestado para el año que viene la ruta que une San Francisco con Córdoba, que consta de cinco tramos, 205 kilómetros? Sólo 3,73 kilómetros. Es una falta de respeto.

Por esta razón, les pido a los dieciocho diputados nacionales por Córdoba que antes de levantar la mano miren cuáles son las obras. Además, les pregunto cuánto vale una vida. Esta es la ruta de la muerte. A pesar de que es una autovía indispensable para Córdoba, para el año que viene tiene presupuestados –repito– sólo tres kilómetros.

Lamentablemente, no es el único caso, porque también está el de la ruta 158, que es vital para el Mercosur.

Veo que a la señora presidenta le sigue sin interesar lo que digo.

La ruta 158 conecta San Francisco, pasando por Villa María, con Río Cuarto. Son 285 kilómetros, y para el año que viene se prevé sólo un 3 por ciento de ejecución.

Reitero que este presupuesto es una vergüenza. Para colmo, lo que aprueben con la mano derecha, el jefe de Gabinete luego lo va a cambiar con la izquierda. Todas estas son promesas de obras que figuran año a año, simplemente para no sacarlas del presupuesto.

¡Esto es una burla! ¡Por eso, reclamo y exijo que los dieciocho diputados por Córdoba no voten esta farsa que han traído al recinto!

Si me permiten, quisiera citar conceptos de Deodoro Roca, que para nosotros son fundamentales, porque formó parte de la Reforma Universitaria, que es un eje central para todos los cordobeses. Creo que este presupuesto, en colores, es una mentira y una vergüenza más, ante la cual Deodoro Roca diría: “Es una libertad menos”.

La emisión de dinero y la inflación ayudan a desdibujar los números de las cuentas públicas, generando condiciones en las que avanzar resulta imposible. Este es el déficit al que nos

somete la Nación con un presupuesto mentiroso. ¿Hasta cuándo piensa recurrir el gobierno a la caja de la ANSES?

Al respecto, desde el Frente Cívico de Córdoba vamos a insistir en que se deje de detraer el 15 por ciento a las provincias que no cedieron sus cajas de jubilaciones. Digo esto porque no se nos está girando un solo peso para cubrir las jubilaciones de nuestros viejos, es decir, de los que trabajaron toda una vida y hoy ven que se los maltrata.

En mi provincia se han quemado miles de hectáreas. Puede ser que el dolor de la tragedia hoy ponga en un rincón del *ring* a la Nación y en el otro a la provincia. Ambos Estados prometen en tiempos de elecciones, pero luego, el tiempo pasa y no cumplen. Mientras Córdoba padece y se agota –aunque el gobierno de Unión por Córdoba insista en que “Córdoba no para”–, la Nación especula con el resultado del 27 de octubre. Así, las tierras fértiles de una provincia que tiene todo, se convierten en un páramo y en un desierto de cenizas.

“Córdoba no para”. ¡Córdoba arde! Así, mientras De la Sota dice que no necesita ayuda, la Nación mira el fuego y hace demagogia. Digo esto porque cuando la señora presidenta de la Nación fue a la zona del siniestro –entiendo que puede hacerlo–, lo hizo acompañada por los candidatos a diputados nacionales del Frente para la Victoria de Córdoba, que estoy segura que pisaron esa tierra por primera vez ese día, porque nunca habían recorrido el lugar.

Lo que hay que hacer es modificar el presupuesto forestal y cumplir con la ley. Necesitamos que se asigne el 0,3 por ciento del presupuesto y no la miseria que se estipula en este proyecto. Pedimos que se deje de asignar más recursos a las plantaciones forestales comerciales, para volcar ese dinero a los programas que promuevan un manejo forestal sustentable por parte de las comunidades, como ocurre con el Prodefor y el Programa de Silvicultura Comunitaria.

Tendría mucho más para decir, pero los ejemplos que he dado son suficientes. El presupuesto es la ley de leyes, porque de su ejecución nacen las políticas de Estado. Pero lamentablemente vemos que el trazo grueso y caricaturesco de este proyecto de presupuesto sólo busca que los gobiernos provinciales

adepos, los que se arrodillan y rinden culto a la presidenta, sigan recibiendo obras.

En consecuencia, adelanto que vamos a rechazar el proyecto en tratamiento. No lo hacemos por mera oposición, sino para exigir equidad, justicia e igualdad. Queremos que la ejecución presupuestaria sostenida en números ciertos sirva para ver el futuro más cerca y no para enfrentarnos a una caricatura que se dibuja con el mismo lápiz que utilizan para dibujar los números del INDEC.

Queremos que se conceda a Córdoba y a todas y cada una de las provincias lo que les corresponde. Queremos una ayuda cierta con precios justos. Queremos precios justos con una inflación cierta. Queremos crecimiento con desarrollo. Queremos verdades y no mentiras. En definitiva, queremos exigir y ser correspondidos. Este es el anhelo de todos y cada uno de los argentinos. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Señora diputada: si me permite, quiero hacer una aclaración.

Seguramente habrá observado que mientras estoy presidiendo presto atención y si no me encuentro en este estrado, estoy sentada en mi banca. No me retiro en ningún momento, salvo que tenga que ir al *toilette*, pero inmediatamente vuelvo al recinto. Es decir que participo de todas las sesiones, durante las cuales escucho a todos los diputados, porque los respeto y porque me interesa saber qué ocurre en cada una de las provincias.

Lo que ocurrió es que en ese momento me estaban planteando un tema propio de la Cámara que requería de mi atención en forma urgente.

Está bien que usted se haya molestado, pero me parece que no correspondía que me gritara de esa manera, porque las dos somos mujeres. Yo también tengo problemas y a veces estoy nerviosa. Además, hay cosas que no me gustan, pero siempre me manejo con respeto. Creo que estuvo un poquito desubicada. Si estamos molestos con algo, debemos dejar los problemas afuera.

De mujer a mujer, me duele que nos hayamos faltado el respeto de esa manera. Y por respeto a todos los diputados, reitero que me interesan los problemas de todo el país, porque

íntegro esta Honorable Cámara para defender los proyectos, para preocuparme y para dialogar y discutir.

Creo que fue un mal momento que no tendríamos que haber pasado, sobre todo en respeto a nuestro género.

Para una aclaración tiene la palabra la señora diputada por Córdoba.

Sra. Villata. – Señora presidenta: agradezco su aclaración. Quizás esto se haya debido a mi forma de hablar. De todos modos, debo decir que jamás le faltaría el respeto por su género. Es más, en el tema género mi postura es muy particular: nunca me sentí menor al varón; sí me puedo sentir diferente. Nunca hice divisiones entre géneros y nunca traté de atropellar a una mujer ni a un varón. Sólo he buscado manejarme con la lógica y con la razón.

Hecha esta aclaración, le puedo garantizar que en el momento en que me callé hacía tiempo que me venía dando la espalda.

Su cargo es circunstancial. Aquí somos todos pares y hoy le toca a usted conducir las deliberaciones. Pero personalmente me fastidió que estuviese totalmente dada vuelta. Cómo habrá sido, que usted ni siquiera se dio cuenta de que me había callado.

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Está equivocada, señora diputada. Me di cuenta, pero también tenía que resolver un problema.

Además, me parece que gritó; no habló fuerte. De todos modos, gracias señora diputada. Para una aclaración tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Martínez (E.F.). – Señora presidenta: le ruego, como presidente del bloque del Frente Cívico –debido a que el intercambio de palabras han dejado en claro las pasiones del debate–, que haga testar del Diario de Sesiones la palabra “desubicada” con la cual usted catalogó a la distinguida señora diputada Villata.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Señor diputado: me parece que se trata de una cuestión que ocurrió entre nosotras.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Martínez (E. F.). – Señora presidenta: son cuestiones que tienen que ver con la Cámara y no de “cosas entre nosotras”.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – No podemos permitir defensores aquí.

Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Lozano. – Señora presidenta: creo que probablemente también, además de indignación, la cuestión tuvo que ver con el hecho de que la terminación de la ruta de la que hablaba la diputada va a llevar setenta años, conforme al financiamiento que aparece en el proyecto de presupuesto. Quizás esto la afectó un poco más.

Yendo a lo que me corresponde, vengo a sentar la posición del bloque Unidad Popular en torno a los tres temas que se están tratando.

En primer lugar, vamos a votar negativamente el dictamen de mayoría en relación con el proyecto de presupuesto. Hemos presentado un proyecto alternativo, explicitando lo que consideramos que habría que hacer para que el presupuesto cumpla la función que la Argentina necesita.

En segundo lugar, no vamos a acompañar la propuesta de prórroga de la emergencia económica. A esta altura nos parece impresentable que se siga sosteniendo la necesidad de delegar facultades de la magnitud que esta ley supone desde el Parlamento al Poder Ejecutivo. No existen razones de ningún tenor, sin meterme siquiera en las contradicciones que existen, para presentar una propuesta de esta naturaleza en el marco del relato que el oficialismo sostiene en relación con la situación en la que nos encontramos. Tampoco vamos a acompañar este proyecto.

Sobre la prórroga de los impuestos, hemos hecho llegar una propuesta tanto al oficialismo como a las bancadas de la oposición. Es importante el debate en cuanto a la constitucionalidad o no de la votación, esto es, si se requiere una mayoría simple o una especial.

Comparto lo que decía la señora diputada Camaño sobre que acá se aplica el “teorema de Baglini”, ya que según donde uno esté ubicado, se sostiene una postura u otra.

Sin embargo, nos parece que lo que está en debate tiene que ver con el hecho de saber en qué medida podemos vestir a un santo desvestiendo a otro. Por eso creemos que debemos encontrar la forma de coparticipar de manera plena el impuesto al cheque, para darles a las provincias el financiamiento que necesitan. Esto hay que hacerlo sin desfinanciar al Tesoro ni a la ANSES. Son algunas de las cosas que nos preocupan de lo que está en danza. Por lo tanto, propiciamos subir apenas 3,5 por ciento las contribuciones patronales de las grandes firmas, para restituir con ello un nivel de financiamiento a la ANSES que sea equivalente a 30 mil millones de pesos. Esto le permitiría devolver los impuestos al Tesoro, con lo cual éste no perdería ningún financiamiento y las provincias podrían tener la coparticipación plena.

Si se discutiera en serio, acá podría haber una mayoría parlamentaria para financiar de manera adecuada Tesoro, ANSES y provincias. Para ello deberíamos tener como criterio rector redistribuir el ingreso en la Argentina como corresponde. En tanto ello no sea así y no se pueda construir esa mayoría, no vamos a acompañar ninguna propuesta, ya que cualquiera de ellas implica desfinanciar políticas públicas que terminan pagando los habitantes por una contradicción política inaceptable.

Voy a tratar de ser breve en cuanto a las cosas que ya se han dicho sobre el proyecto de presupuesto. Obviamente tenemos diferencia con la metodología que se ha puesto en práctica para tratarlo. Estamos contestes en cuanto a que el proyecto es absolutamente inconsistente por donde se lo mire. A su vez, expresa una política económica que nosotros no compartimos ni creemos que esté dando respuesta a los problemas y necesidades que hoy tiene la coyuntura argentina.

En cuanto al punto vinculado con la metodología, en realidad nunca a la experiencia del justicialismo kirchnerista le ha preocupado demasiado el debate del proyecto de presupuesto en el Parlamento. Siempre hemos recibido el tratamiento de cuestiones que nada han tenido que ver con lo que en todo caso manda la Constitución sobre el rol que le asigna al Parlamento nacional en el debate del presupuesto y en la asignación de los recursos públicos.

Voy a dar algunos números. Si uno toma todo el período de 2003 a 2013, en realidad hay aproximadamente un millón de millones novecientos mil millones de pesos que no pasaron por el debate parlamentario por modificaciones producto de decisiones administrativas y decretos de necesidad y urgencia que sirvieron para asignar recursos que este Parlamento no discutió. Esta es la realidad que hemos vivido en estos dos años. Prácticamente estamos hablando del equivalente a un presupuesto y medio que se asignó por fuera de cualquier debate parlamentario. Es lo que ha venido ocurriendo. Por eso digo que tampoco nos sorprendemos demasiado. Es cierto que en este caso el tratamiento superó todas las expectativas en el sentido de que ya ni siquiera tuvimos el material antes de que vinieran los funcionarios del Poder Ejecutivo. Simplemente concurrieron a hablar antes de que pudiéramos ver el proyecto de presupuesto, por lo que terminamos sin ninguna discusión seria.

Lo cierto es que es tal el enredo estadístico que ha armado el gobierno nacional a partir de la intervención sobre el INDEC, que prácticamente no tenemos base común ni lenguaje para discutir algo entre nosotros. Ustedes dicen que la tasa de inflación es del 10 por ciento y nosotros respondemos que es superior al 20; ustedes hablan de tasas de crecimiento del 5 y nosotros del 2, y así sucesivamente. Es tal el desaguisado que se ha producido que es imposible que en esta Cámara –si continúan las cosas como están en materia de estadísticas públicas– podamos debatir algo con alguna racionalidad.

En ese sentido es bueno que haya existido un tratamiento exprés, porque directamente esto no se puede tratar tal como está planteado. En alguna medida, es una buena pérdida de tiempo del conjunto del Parlamento nacional y por cierto del resto de la sociedad argentina que nos paga para que hagamos cosas más productivas que las que acaso estamos haciendo acá.

Yendo a algunos puntos de esas inconsistencias, diría que las premisas erróneas y las inconsistencias dan como resultado ecuaciones de gastos e ingresos que francamente no son adecuadas. En realidad, terminamos teniendo un resultado del presupuesto que nada tiene que ver con lo que en realidad va a ser. Pasa-

mos de manera rauda de más de 40 mil millones de déficit en 2013 a un superávit en 2014 sin que siquiera tengamos alguna noticia de cómo se llega a semejante cosa.

En realidad, esto tiene que ver con que el gobierno nos está ocultando en este presupuesto un déficit importante que no es malo en sí mismo por ser déficit. Desde nuestro punto de vista lo malo está dado por el hecho de cómo se lo utiliza. Lo cierto es que hay un déficit oculto que en la práctica se va a financiar tomando deuda con fuentes locales: la ANSES, el Fondo de Garantías, el Banco Nación y el Banco Central. En realidad, lo que va a ocurrir es lo mismo que viene pasando desde 2009.

No estamos en el marco del desendeudamiento no sólo porque no nos desendeudamos y seguimos teniendo un monto de deuda similar al de finales de los 90, sino porque desde 2009 hacia acá existe un nuevo ciclo de endeudamiento en la economía argentina para cubrir los déficits del sector público. Eso es lo que efectivamente está pasando.

Cuando vinieron los funcionarios, no pudieron responder algunas cuestiones. Por ejemplo, habría que preguntarse lo siguiente: si el presupuesto va a ser superavitario, de acuerdo con lo que dice el gobierno, ¿por qué razón el mismo presupuesto dice que vamos a endeudarnos por 360 mil millones de pesos para pagar 280 mil millones de deuda? Quedan 80 mil millones libres. Esos 80 mil millones vienen a financiar el déficit oculto del presupuesto, que acá no se está planteando. Eso es efectivamente lo que nos están diciendo.

En todo caso, para que quede claro, nosotros no somos los que cuestionamos el déficit por el déficit en sí. Para nosotros, el déficit puede tener alguna función virtuosa. En este caso, el problema es que el déficit sostiene el mantenimiento de una estrategia de política económica agotada. Ésa es nuestra preocupación. Podríamos mantener el mismo déficit, pero resolviendo los problemas que tenemos que resolver.

Yendo a otro tipo de cuestiones, podríamos decir que este proyecto de presupuesto claramente continúa con la lógica de ser pagadores seriales, tal cual lo dijo la presidenta. Por eso, inflan la tasa de crecimiento de este año y gatillan el pago de cerca de 3.900 millones de dólares –quizás un guiño para los fondos buitres,

porque a pesar de que los denunciemos en el contexto internacional, acá decimos que les vamos a pagar todo lo que haya que pagar-, y la verdad es que podríamos darle un uso mucho más interesante a esos recursos en dólares para poder financiar el desarrollo de la economía y de la sociedad argentina.

Tenemos también una tasa de inflación del 10 por ciento, que –como todos han dicho– está subestimada. Sacando el tema absurdo del cuento del desendeudamiento cuando tenemos un incremento de pago por deuda de más del 70 por ciento –estamos enjuiciados en el mundo, la deuda está en 240 mil millones de dólares y seguimos hablando como si el problema estuviera resuelto–, quizá lo más importante a decir sea lo siguiente. Si uno mira con algún detenimiento los números presentados, en realidad el gasto en salud a valores reales cae un 12 por ciento; el gasto en seguridad social cae un 4 por ciento; el gasto en cultura y educación cae un 12 por ciento; el gasto en trabajo cae un 10 por ciento; el gasto en ciencia y técnica cae un 7 por ciento; el gasto en agua potable y alcantarillado cae un 14 por ciento; el gasto en promoción y asistencia social cae un 8 por ciento, y el gasto en vivienda y urbanismo cae un 15 por ciento. Ésta es la realidad del presupuesto que nos están presentando.

Hubiera sido interesante que vinieran los funcionarios del área social, porque tal cual están planteadas la cobertura del sistema de asignaciones familiares y la cobertura del sistema de asignación universal, lo que nos están diciendo es que van a dejar a 4 millones de pibes afuera del sistema de asignaciones y que 3 millones van a quedar sin ningún tipo de prestación para la niñez.

En el caso de las embarazadas, por ejemplo, de los 764 mil embarazos esperables en el año, solamente están cubiertos 242 mil, lo que significa que sólo una de cada tres madres estará cubierta. La verdad es que nosotros ni siquiera creemos que esto vaya a ser así.

Lo que quiero decirles es que tenemos dos alternativas: o entendemos que esto es un dibujo, razón por la cual este documento no tiene valor para ser analizado, o en todo caso estamos en presencia de una poderosa estrategia de ajuste futuro, que tampoco estamos dispuestos

a acompañar. Cualquiera de las dos variantes no nos permite acompañarlo.

Es cierto lo que decía el señor miembro informante, diputado Feletti, en cuanto a que los recursos están bien. A diferencia de otros años, donde nos ocultaban recaudación, acá muestran recaudación. Lo que no es coherente es decir que va a haber una tasa de inflación del 10 por ciento y una tasa de crecimiento del 6 por ciento y que extrañamente la recaudación va a crecer un 26 por ciento. La poderosa administración tributaria debería tener niveles de eficiencia y de eficacia de una magnitud francamente increíble para subir 10 puntos más. Pero los recursos están bien. Es cierto que va a haber esa recaudación.

Lo que están ocultando acá son gastos. Por lo tanto, lo que están ocultando es ese déficit que cuando nosotros lo proyectamos se ubica entre 80 y 100 mil millones de pesos, que casualmente es lo que este presupuesto estima en que el gobierno se va a endeudar para poder financiar las políticas que aquí no se declaran.

Yendo al punto de la política energética, donde aparece el tema de la inversión con alguna claridad, volvemos a tener una carencia absoluta de enfoque integral. En realidad, se reproduce una situación de emergencia. Así como está planteado, se hace imposible seguir una estrategia de largo plazo que permita diversificar la matriz energética.

Pero lo más importante es que se repite el mecanismo de tirar la guita en función de supuestos comportamientos de los actores privados que no se van a registrar. En realidad, están planteando un programa de estímulo para obtener mayor gas, que en realidad se contrasta con las declaraciones juradas de las empresas, porque no hay auditoría pública; pero encima de que es por promesa de la empresa, en realidad le dan el dinero antes para que después declaren que consiguieron el gas. Esto realmente es un disparate; es algo que no tiene ni pies ni cabeza. En lugar de poner recursos para estimular inversión genuina, terminan validando posiciones dominantes de las principales empresas del país.

De acuerdo con nuestra visión, este proyecto de presupuesto es el correlato de una política económica que para nosotros fracasó. Se trata de una política económica que si bien partici-

pó de una etapa de crecimiento, no estuvo en capacidad de reordenar el patrón productivo ni la inversión en la Argentina. Es el resultado de un enfoque donde lo único que preocupa es sostener demanda pero no coordinar los procesos de inversión. En una Argentina con una cúpula empresarial predominantemente extranjera y transnacionalizada, que tiene control sobre mercados concentrados con comportamientos absolutamente oligopólicos, que tiene control sobre los recursos naturales escasos de nuestro país, hay que tener un tipo de regulación pública distinta para poder planchar las ganancias extraordinarias y evitar que éstas se transformen —como ha pasado desde 2007 para acá— en fuga de capitales y en ajuste de precios vía inflación.

Desde 2007 hasta acá, esto viene desarmando la política oficial y no hay ninguna respuesta concreta. Lo único que hay por parte del gobierno es una estrategia que implica expandir déficit para minimizar el costo del ajuste, que en la práctica lentamente se va consumando de manera equivalente.

Nuestro dictamen de minoría propone algo distinto. Dice con toda claridad que el déficit se puede sostener pero a condición de hacer dos cosas. Una de ellas es poner en marcha la construcción de un piso de garantía de ingresos y de derechos para el conjunto de los hogares que nos permita resolver el tema de la pobreza en la Argentina. Nosotros no creemos, como piensa el gobierno nacional y como han dicho sus funcionarios, que estemos regodeándonos en la prosperidad. Hay 17 millones de trabajadores con un promedio de ingresos de 4 mil pesos, y el 50 por ciento gana menos de ese monto. Siete de cada diez hogares no pueden comprar la canasta básica, y tres de cada diez hogares son pobres.

Ésa es la realidad de la Argentina que tenemos. Por eso es necesaria la construcción de un piso de garantía de ingresos y de derechos para el conjunto de los hogares: seguro de empleo y formación para la población desocupada, universalizar en serio el sistema de asignación universal, jubilación universal y cumplir con los fallos de la Corte para actualizar los haberes de los jubilados.

Eso implica una inversión de 180 mil millones de pesos, que equivale al 5 por ciento del

producto bruto y al 18 por ciento del gasto público. Es factible hacerlo. La restitución de las contribuciones patronales a los niveles del año 1993 sobre las grandes firmas, simplemente implicaría recuperar 160 mil millones de pesos de financiamiento para el sistema previsional. Replantear los estímulos promocionales permitiría financiar una recomposición de ingresos de esta naturaleza. Eso debe acompañarse de la construcción de un fondo de desarrollo que nos permita reconstruir la infraestructura productiva, el ferrocarril, la industria naval y la reindustrialización.

El señor Kicillof se pasó buena parte de su presentación ante la comisión tratando de decirnos que la Argentina estaba en camino a la reindustrialización. Se olvidó de decir que esto no se logra simplemente afirmando que creció la industria. La composición del producto de la Argentina sigue marcando que la industria representa menos de lo que representaba a finales de la década del noventa pero, además, el volumen de dólares que esta industria necesita para funcionar es mucho mayor que el que necesitaba antes.

Por lo tanto no ha habido sustitución y, como si esto fuera poco, lo que tenemos cuando uno mira el perfil industrial es que creció la participación del sector alimentos, coherente con un esquema de carácter absolutamente primario y extractivo.

No hay reindustrialización en la Argentina y el presupuesto tiene que atacar estos dos temas: cambiar el consumo popular, subirlo y planchar el consumo superior, ampliar el mercado interno por consumo popular y avanzar en la reindustrialización. Ése es el funcionamiento de una política fiscal que debe sostener los ingresos populares y financiar con un fondo de desarrollo la estrategia de reconstrucción productiva de la Argentina. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). — Comenzaremos con la lista de oradores de los bloques. Hay anotados para hacer uso de la palabra varios diputados del Frente para la Victoria, con cinco minutos cada uno.

Tiene la palabra el señor diputado por San Juan.

Sr. Tomas. — Señora presidenta: nosotros venimos realmente a presentar lo que deno-

minamos un programa de gobierno, porque es precisamente esto. Ha sido presentado en tiempo y forma, como lo estipulan la Constitución y la Ley de Administración Financiera. Fue presentado y debatido en comisión y apunta fundamentalmente a lograr la equidad distributiva, el fortalecimiento del mercado interno, el sostenimiento de los puestos de trabajo y, fundamentalmente, el desendeudamiento y la autonomía en las decisiones de nuestras políticas financieras y tributarias.

Estamos hablando de una asignación selectiva de gastos primarios a la seguridad social, a la educación, a la ciencia, a la infraestructura y a la salud. Estamos hablando de que en diez años se ha mantenido el crecimiento sostenido del producto bruto interno.

Podrán discutir cinco, seis, ocho; pero van diez años creciendo en forma ininterrumpida, manteniendo el desempleo en el orden del 7,5 por ciento.

Además, queremos decir que este proyecto de presupuesto también llega a los municipios. Hay programas nacionales destinados a ello: más municipios, mejor país, fondo de inversión, mantenimiento y, fundamentalmente, desarrollo de obras públicas municipales.

También se ha sostenido el salario mínimo vital y móvil en valores impensados en otras épocas. Pero fundamentalmente en mi provincia, la de San Juan, nos sentimos realmente orgullosos de este proyecto de presupuesto. Apunta a un sinnúmero de obras que realmente son fundamentales.

Una es el dique "Punta Negra". Para nosotros es fundamental acumular agua y con los diques generar energía. Ya se hizo el dique "Caracoles" en este gobierno. Ahora se está haciendo el segundo dique. No pretendo desvirtuar lo que dijo otra diputada, pero quiero decir que, conjuntamente con el aval del acueducto de Santa Fe, también se van a disponer en este presupuesto 130 millones de dólares para construir un acueducto de más de ocho kilómetros que, precisamente, va del departamento de Zonda a la ciudad de San Juan, el Gran San Juan.

En este proyecto de presupuesto se está trabajando en obras de agua potable y cloacas. Con este proyecto de presupuesto se va a al-

canzar en nuestra provincia el 80 por ciento de obras de cloacas.

Este proyecto de presupuesto establece la construcción de los accesos desde el sur de Mendoza a San Juan, la terminación de esas rutas; el acceso norte, desde el departamento de Jáchal y Albardón al Gran San Juan; el acceso oeste desde el departamento de Caucete también al Gran San Juan.

Este proyecto de presupuesto trae un aval fundamental. El 11 de octubre de este año se va a licitar el túnel por Agua Negra, que va a perforar la cordillera y nos va a permitir llegar al vecino país de Chile. Es una ruta que se conectará con la 150, que sale desde Porto Alegre, Brasil, atraviesa todas las zonas de Entre Ríos, Santa Fe, La Rioja y culmina en el puerto de Coquimbo.

Para finalizar, queremos avalar el impuesto al cheque y el impuesto a los cigarrillos, porque nuestra Constitución es clara. Acá no se habla de crear ningún impuesto con asignación específica. Acá estamos estableciendo la prórroga de dichos impuestos, como también se lo hizo hace dos años. Solamente requiere afectación y mayorías especiales el establecer y modificar esos impuestos.

Estamos prorrogando esos impuestos, que son los que llegan concretamente a cada una de nuestras provincias. Por eso los diputados de San Juan, los diputados miembros del Frente para la Victoria, nos sentimos orgullosos de aprobar este proyecto de presupuesto como nuestro programa de gobierno para 2014. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. García (A.F.). – Señora presidenta: ni dibujo, ni ajuste, ni fracaso. El proyecto de presupuesto 2014 sintetiza la decisión política de recuperar un Estado soberano que intervenga en el mercado para generar crecimiento con inclusión. Pretendemos que este presupuesto se constituya en la herramienta que enfrente la desigualdad en todas sus dimensiones.

La más conocida es la que se refiere a la distribución de los ingresos; sin embargo hay desigualdad en la exclusión del acceso a la tierra, en el campo de la educación por la disparidad

en años de escolaridad o disposición de títulos y la que se da en el campo de la salud, el acceso al crédito o a las tecnologías avanzadas.

Por eso este proyecto de presupuesto destina el 21,8 por ciento más que el año 2013 en materia de seguridad social; 68.000 millones más en prestación social, el equivalente a lo que se estima recaudar con el impuesto al cheque, aunque la oposición, organizadamente y con el pretexto de coparticiparlo, pretende desfinanciarlos.

Combatimos la desigualdad educativa destinando el 11 por ciento más en este proyecto de presupuesto, y el 18 por ciento más en ciencia y tecnología. Pero pretendo analizar el presupuesto desde tres aspectos sustanciales.

El primero, marcando la responsabilidad de aprobar esta herramienta. Hemos tenido la experiencia de no haber tenido presupuesto en el año 2011, cuando en esta Cámara, en una empobrecida y efímera actitud de triunfalismo electoral, la oposición nos dejó sin presupuesto, y hoy intenta en algunos discursos repetir esta historia, sin éxito.

El rechazo se basaba en una lógica discursiva que se presentaba igual que ahora: estaba horrorizada por la celeridad del tratamiento, cuando en realidad los horroriza el consumo popular, la distribución de la riqueza, la soberanía económica, y en nombre de las instituciones se oponen al aumento en las partidas para las universidades públicas, a las que van los hijos de los trabajadores. En nombre de la República se oponen a la construcción de viviendas y al sueño de ser propietario de la clase media argentina.

En nombre de las instituciones se oponen a los 300 millones destinados a los programas de empleo. Se preocupan y gritan por la inflación, por la masa monetaria, pero no colaboran para generar más trabajo.

Y la actitud más perversa es aquella que escuché acerca de la inversión en materia de ferrocarriles, y es contradictoria, porque la rechazan. Más de 1.100 millones de pesos en este presupuesto están destinados a que mejore el transporte ferroviario de los trabajadores.

Digo perversa porque reclaman justicia, manifiestan compasión por las víctimas, los nombran hasta por el nombre de pila, pero no

votan la transformación, no votan los recursos para que transformemos el transporte público ferroviario en la Argentina.

El segundo aspecto del que quiero hablar es la diferencia de este proyecto de presupuesto con otros que se votaron en este Congreso. En 2001 se aprobó un presupuesto donde los intereses de la deuda se llevaban el 22 por ciento del gasto total. Se discutía el gasto social con los organismos multilaterales. Y si recuerdan, la Fundación Favaloro, el sistema de salud pública y privado, el PAMI y la Justicia, hasta el financiamiento de los partidos, eran víctimas de la extorsión externa y de la debilidad del gobierno que tenía a cargo los destinos de la Argentina.

Hoy vamos a votar un proyecto de presupuesto que persigue el superávit del comercio externo y fortalece la sustitución de las importaciones y el trabajo. Pero lo más importante, como último análisis del proyecto de presupuesto, es el impacto territorial que tuvieron los diez anteriores y tiene éste que hoy presentamos.

Los economistas lo llaman “metas físicas”. Nosotros, los peronistas, lo llamamos los rostros y la vida de los argentinos: 3.313.000 asignaciones universales; 162.000 asignaciones por embarazo; 4 millones de jubilados por la ANSES; 1,5 millones de pensionados; 900.000 pensiones por invalidez; 1,5 millones de alumnos en la universidad. Y, como bonaerense, debo agregar: 609 familias por día conectadas al agua potable y 277 familias por día conectadas al sistema de cloacas.

Señora presidenta: no venimos a votar el proyecto de presupuesto para bajar el riesgo país ni para tranquilizar a los mercados financieros. Lo venimos a votar para que los 40 millones de argentinos no tengamos que padecer nunca más un Estado ausente. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por Formosa.

Sr. Donkin. – Señora presidenta: la recuperación en la economía que empezó este año se consolidará el próximo, de acuerdo con la perspectiva expresada en este proyecto de presupuesto. La Argentina se ha desendeudado con políticas autónomas y soberanas, y hemos

tenido –mal que les pese a muchos– el mayor crecimiento con inclusión social en la historia del país.

Este proceso político y económico reafirma el proceso de reindustrialización empezado en 2003: el desendeudamiento y el uso del gasto público como instrumento contracíclico y de efecto expansivo. Por lo tanto, desde ningún punto de vista los presupuestos pueden someterse al ajuste.

El gasto público está proyectado con un incremento del 19,2 por ciento. Para aquellos que se llenan la boca diciendo que a la Argentina no llegan inversiones privadas, las estadísticas demuestran absolutamente lo contrario. En los últimos diez años la inversión privada representó 21 puntos del PBI, y si comparamos con la década de los 90, con el auge del neoliberalismo y de la liberalización de la economía, vemos que la inversión privada representaba el 18 por ciento del PBI.

En los últimos diez años la demanda energética creció un 25 por ciento y estuvo acompañada por un incremento del 64 por ciento en la generación, y el 77 por ciento de toda esa inversión provino del Estado nacional.

Como ejercicio de memoria tenemos que recordar que en 2002 el peso de la deuda sobre el PBI era del 160 por ciento. Hoy es solamente del 45 por ciento.

En este proyecto de presupuesto se crea el Fondo de Desendeudamiento, que estará integrado por 9.855 millones de dólares para cancelar los próximos vencimientos, de los cuales se pagarán 5.200 millones de dólares a acreedores privados.

Cuando nos hablan de metas de inflación, debemos distinguir si se trata de hablar de una economía nacional o de una economía colonial. La meta de inflación que proponen algunos es un término para embaucar al pueblo argentino. Esto no es más que gobernar para intereses foráneos y en contra del interés nacional; es desmantelar los pilares de la economía de una nación moderna, autosuficiente, soberana y socialmente justa.

Algunos opositores se parecen mucho a los Alsogaray y Prebisch de épocas pasadas, y la pregunta es: ¿qué hicieron, estos que añoran el neoliberalismo, para erradicar la inflación

cuando estuvieron en el poder? Si la oposición rechaza este proyecto de presupuesto sólo busca diezmar las arcas del Estado.

Cuando fueron poder administraban el país como una colonia. A partir de 2003 y de manera creciente, la forma, los objetivos, la recaudación, las inversiones, las prioridades, la política económica y monetaria son establecidas por un gobierno soberano, no por una administración sometida al extranjero.

Este gobierno siempre envió al Congreso los proyectos de presupuestos nacionales para discutirlos y analizarlos, pero la triste historia de nuestro país es que no siempre se aprobaron los proyectos de presupuesto en este Parlamento.

El 29 de diciembre de 2001 se aprobó un presupuesto nacional a través del decreto 1.303. En los considerandos se puede leer que las pautas económicas con las que fue elaborado ese proyecto de presupuesto estaban en consonancia con lo acordado con los organismos de crédito internacionales.

Por eso hablamos de presupuestos “nacionales” o “coloniales”. Pero el pueblo se negó a cavar su propia fosa y el popular ministro de esa época duró menos de dos semanas.

Cada vez que en nuestro país se aplicaron medidas neoliberales se redujeron las conquistas sociales y aumentaron el desempleo, la marginación y la desindustrialización. Nosotros vamos en sentido contrario: por más inclusión, más obras, más industrias, mejor redistribución, por más esperanza.

Este proyecto político, con este proyecto de presupuesto que no tiene ajustes ni devaluaciones, vino a sanear un país y lo da vuelta como una media. Con los que reniegan del cambio no hay nada que hacer: quedan siempre “patas para arriba”, viviendo en el reino del revés.

En fin, este país que asoma y se perfila precisa de este proyecto de presupuesto para consolidar este proceso iniciado en 2003. Es cardinal, es esencial para ganar la batalla contra los que descreen y reniegan de una Argentina industrial, soberana, justa y libre. Los traiciona el subconsciente a aquellos que hablan de la “libreta del almacenero”, porque muchas veces se iban a comprar con la lista hecha por el mismo almacenero.

Con el poder que nos dio el pueblo, siempre estaremos en el mismo lugar; no cambiemos de vereda. Somos el Frente para la Victoria. Por eso estamos dando este apoyo político, como corresponde, a este proyecto liderado por la compañera Cristina Fernández de Kirchner. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

Sr. Yarade. – Señora presidenta: una vez más venimos a dar testimonio de lo que es la cultura presupuestaria de nuestro proyecto político. No es un tema menor, teniendo en cuenta que por muchas décadas –para citar algún ejemplo, en los años 80– los proyectos de presupuesto no se aprobaban; eran meras rendiciones de cuentas. Eso pasó, por ejemplo, en el 84, en el 85, en el 86, cuando se aprobaron en octubre de esos mismos años. O, por ejemplo, en el 87, cuando se aprobó en julio; en el 88, cuando se aprobó en diciembre; en el 89, cuando directamente no hubo presupuesto y se prorrogó el del año anterior.

Es decir que hemos avanzado en clarificar y en poner los datos sobre la mesa, para que la gente sepa exactamente cuál es el origen y el destino de nuestros recursos.

Nuestro proyecto político tiene tres pilares fundamentales: fortalecer el mercado interno, seguir creciendo, como lo venimos haciendo y una clara política de desendeudamiento.

En cuanto al crecimiento, somos el país que más ha crecido en Latinoamérica. Hemos crecido el 7,1 por ciento desde el año 2003. Hay un país que nos sigue, como es el caso del Perú, que muchas veces se utiliza como testimonio. Sin embargo, Perú sólo ha crecido el 6,8 por ciento. El crecimiento esperado para el año que viene es del 6,2 por ciento.

Nosotros venimos de un crecimiento global que no es aceptable, que no es un crecimiento como el que se esperaba, por ejemplo, en 2010, cuando tuvimos un crecimiento del 5,1 por ciento. Hoy estamos en un crecimiento global esperado del 3,3 por ciento.

Respecto del mercado interno, dije que era uno de los pilares de nuestra economía. Hace muy poco la CEPAL emitió un informe acerca de distintos países, y el nuestro era el que más reinversión había tenido en 2012. Hemos

tenido el 27 por ciento de reinversión: 12.500 millones de dólares.

Hemos batido el récord que teníamos, del año 2000. Ese año teníamos solamente 10.000 millones, y fue el año en el que más reinversión hubo en el país.

Hemos aumentado las ganancias que quedaron en la Argentina. En 2012 tuvimos un 64 por ciento de ganancias que permanecieron aquí. Recuerden que venimos de la tendencia de la serie 2007–2011, cuando sólo quedaba en el país el 30 por ciento de las ganancias.

Los recursos que muchas veces se iban de la Argentina, se reinvierten en la economía local. Asimismo, avanzamos con programas de financiamiento para pymes, el Fondo de Garantía de Sustentabilidad, con lo que se avanzó en muchísimos créditos, los programas del Bicentenario o algún otro como el que montamos el año pasado cuando hablamos de la reforma de la Carta Orgánica del Banco Central y del mercado de capitales, como el del inciso *k*) relativo a los seguros, que permitió un crecimiento del 45 por ciento en el mercado de capitales.

También hemos avanzado puntualmente, desde la Ley de Mercado de Capitales, en un 113 por ciento en valores absolutos. Pasamos de 24.000 millones a 52.000 millones de pesos negociados dentro de nuestra economía, desde la sanción de la Ley de Mercado de Capitales.

Joseph Stiglitz dice que cada vez que tomamos una decisión económica generamos un efecto redistributivo. Para nosotros, hoy el gasto es sinónimo de beneficios sociales. Antes, la aplicación de recursos era un claro sinónimo de endeudamiento.

Hemos avanzado fuertemente en el desendeudamiento. Analizando un muy interesante informe del Banco Mundial, podemos ver cómo la Argentina, a valores absolutos en dólares, es el país que más disminuyó su deuda, pues la redujo en un 29 por ciento. Chile aumentó la suya en un 123 por ciento; Brasil, en el 71 por ciento; México, en el 75 por ciento y Uruguay, en el 30 por ciento. Nuestra política de tomar la balanza de pagos, de utilizar sólo la balanza de cuenta corriente y de hacer el esfuerzo a través de la balanza comercial, sin utilizar la cuenta de capital, nos dio el resultado que hoy tenemos.

Si tomamos el período 2002–2012, somos el país que más ha bajado su deuda en proporción al PBI; la hemos reducido en un 73 por ciento. Teníamos una deuda del 164 por ciento en 2002, y hoy estamos en el 39 por ciento; un 13 por ciento si solamente tomamos el sector privado.

Quiero concluir diciendo que muchas veces se habló de coparticipación. Es interesante ver los nuevos mecanismos de asignación de recursos que tenemos en la economía, que llegan a las provincias. Entre ellos, la asignación universal, los fondos de la soja, las jubilaciones y pensiones. También es importante tener en cuenta los pagos de servicios de la deuda, que descomprimieron las economías locales. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra la señora diputada por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Bianchi (M.C.). – Señora presidenta: con el comúnmente denominado “impuesto al cheque” se proyecta una recaudación de alrededor de 70.000 millones de pesos para el año entrante. Un 85 por ciento de estos recursos los administra el Estado nacional por medio del fondo nacional especial, el sistema nacional de la seguridad social y el porcentaje del saldo de coparticipación que corresponde a la Nación. Son estos recursos los que algunos sectores de la oposición reclaman coparticipar por vía directa.

Vale la pena esta distinción, porque no son fondos que la Nación administra para sí con destino a gastos centrales, sino que están dirigidos a las políticas que se instrumentan en todo el territorio del país. Son recursos que reciben los argentinos, que también son bonaerenses, santacruceños, correntinos, santafesinos, etcétera.

Pareciera que quienes demandan esta transferencia de recursos para la administración directa de las provincias estuvieran diciendo que no están de acuerdo con las prioridades que fija este proyecto de presupuesto para 2014. Las listo en orden para poner en perspectiva qué estamos discutiendo. En primer lugar, la seguridad social; en segundo término, la educación, la ciencia y la tecnología; en tercer lugar, la inversión en infraestructura económica y social;

y luego, la salud, la promoción y la asistencia social.

Esta distribución del gasto público implica que el 61 por ciento de los recursos se dirigen a servicios sociales, es decir, al beneficio directo de millones de argentinos, mientras que un 9 por ciento atiende la deuda pública. Este presupuesto constituye un rasgo estructural del modelo de país cimentado en la última década.

¿Hace falta recordar que en décadas pasadas la deuda pública fue un instrumento utilizado para cubrir la ruleta del capital privado en detrimento de los derechos económicos, sociales y culturales de todos los argentinos que hoy este proyecto defiende, y que por su intermedio se oficializó el mando de los organismos internacionales de crédito sobre el conjunto de las decisiones políticas, e incluso de la política económica?

El presupuesto para 2014 proyecta un Estado que mantiene su firme compromiso de promover la redistribución de los recursos entre los diferentes sectores sociales, y sostiene su vocación de mantener políticas activas. Los presupuestos que se aprobaron desde 2004 en adelante posibilitaron logros significativos: el incremento de las jubilaciones, la incorporación de aquellos que por razón de la flexibilización laboral y la desocupación se habían quedado afuera, y muchas otras cosas.

Ésta, como tantas otras políticas que vienen implementándose, está dirigida a reparar la herencia del período neoliberal. El sistema previsional se amplió asegurando la inserción de sus beneficiarios históricos y también se amplió a nuevos beneficiarios.

El Poder Ejecutivo diseña este proyecto de presupuesto que, una vez más, prevé la expansión del gasto para seguir fomentando desde el Estado la actividad económica, la inversión pública para afrontar obras que apuntalen el desarrollo económico regional y nacional, la ejecución de programas de desarrollo social de vivienda y empleo y el gasto récord en educación, salud y ciencia.

Resta preguntarse si las especulaciones de la oposición para que el gobierno administre una ley de presupuesto cuestionada o con menos recursos, no son un verdadero intento por subvertir el rumbo de un gobierno que no ocupan.

No hay forma de resignar la recaudación del impuesto al débito y crédito bancario sin producir un ajuste o un recorte.

El Frente para la Victoria que, orgullosamente, integro viene a este recinto, una vez más, a decir que no ha apoyado ni va a apoyar ajuste o recorte alguno; que seguirá apoyando las políticas del gobierno nacional que han implicado la mejora de la vida de millones y millones de argentinos. La política es eso, estar al servicio de los intereses y de las necesidades de los argentinos. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Calcagno y Maillmann. – Señora presidenta: ¡*Penitenciagite!*, ¡*Penitenciagite!* Eso decía Salvatore, un personaje del libro *El nombre de la rosa*, de Umberto Eco, que hemos podido disfrutar viéndolo en versión filmica. Salvatore siempre gritaba ¡*Penitenciagite!* por todos lados, en un monasterio benedictino. De algún modo, hablaba todos los idiomas. En una misma frase lograba decir: “*Me très content de falar com voce monsignore*”. En definitiva, este Salvatore hablaba todos los idiomas, pero ninguno.

Esa sensación es la que tengo cuando a esta hora del debate, habiendo avanzado las posiciones de un lado y del otro, a fuerza de hablar todos los idiomas gran parte de la oposición no habla ninguno.

Se dice que gastamos mucho, y arrecia la teoría cuantitativa de la moneda de acuerdo con la cual toda emisión, forzosamente, es inflacionaria, y se pone como axioma aquello que hay que demostrar; que gastamos muy poco, y entonces, somos ajustadores seriales; que pagamos deuda o no pagamos bastante, por aquello del Club de París; que estamos aislados, cuando en realidad somos independientes; que somos populistas –ahí se acercan un poco más– porque tratamos de mejorar el sistema tributario.

Fíjese, señora presidenta, que el 28 por ciento corresponde al IVA; el 26,1, a seguridad social; el 20,8, a ganancias. Poco a poco vamos tratando de tener impuestos directos, que son los más justos, es decir, aquellos que realmente deberían gravar el décimo decil, que en las

series estadísticas está marcado con un círculo rojo desde el 93. Ese décimo decil que jamás ha perdido dinero pero, tal vez, protesta tanto ahora porque ha perdido una posición relativa, tiene menos porcentaje del ingreso nacional. Quizás haya que verlo de ese lado.

La materia fiscal, ¡qué complejidad!; a quién no le gustaría bajar impuestos; qué más popular que bajar impuestos. Qué cosa terriblemente impopular, modificar o aumentar determinados gravámenes, cuando si los impuestos son indirectos, aquellos que tienen que pagarlos sufren inmediatamente, y aquellos que se benefician, media un cierto tiempo; ¡*Penitenciagite!*

Ante esta cuestión de baja de impuestos que se ha reproducido a lo largo de esta sesión y hemos escuchado de parte de muchos oradores, uno estaría tentado a decir: perfecto, bajen impuestos; pero ¿qué gastos recortan? Del mismo modo que cuando uno quiere elaborar un proyecto tiene que decir cómo lo va a financiar, cuando se toma una decisión de bajar los impuestos o el 40 por ciento de presión fiscal –yo realmente no la encuentro–, hay que analizar qué inversiones bajamos. Nuevamente, parecería que se hablan todos los idiomas, pero no se habla ninguno. Se trata de practicar todas las políticas impositivas, pero finalmente no se practica ninguna.

Creemos que nuestra política fiscal es consistente, que tiene fines distributivos, que no existe una finalidad recaudatoria, como ocurría en otras épocas de la historia, en las que el Estado era simplemente un instrumento o una especie de aparato para privatizar ganancias y socializar pérdidas. Ese décimo decil al que nunca le fue tan bien como en las crisis que ha tenido la Argentina en los últimos decenios.

Para fundamentar una adhesión pasional al presupuesto –¡*penitenciagite!*–, simplemente me referiré a la educación superior. La Universidad Nacional de La Plata va a recibir cerca de 2.000 millones de pesos de presupuesto. Ése era el presupuesto total de las universidades con el que se encontró Néstor Kirchner. Hoy nosotros vamos a votar orgullosamente 30.000 millones de pesos para todas las universidades nacionales del país. Esto sí es importante; es una apuesta a un modelo y a un futuro de país, pero también a una nueva generación de dirigentes, cuadros y conducción que pueda

continuar este camino de reindustrialización, justicia social y reparto.

Me gustaría hablar de nuestra política monetaria, de cómo el Banco Central dejó de ser algo decorativo como la CNV, de nuestra política de ingresos; quizás hemos logrado que todas esas políticas, organismos y ministerios que hemos creado –antes no existían– hablen el mismo idioma. Es lógico que la mayoría de la oposición tenga vocación de poder y desee ocupar poderes. Pero, *¡penitenciagite!* ¿En qué idioma piensan gobernar el país? (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por Río Negro.

Sr. Cejas. – Señor presidente: durante once años consecutivos el Poder Ejecutivo nacional envió al Congreso la “ley madre”, que sustentamos, sostuvimos, discutimos y votamos, aun a pesar de que en algún momento fuimos minoría en esta Cámara.

La presentación de este proyecto de presupuesto por parte del Poder Ejecutivo habla de la institucionalidad del país. En este contexto hay que tener en cuenta lo que está pasando en las distintas economías internacionales, como en el Mercosur y la UNASUR.

La propuesta del proyecto de presupuesto sostiene el mantenimiento del empleo registrado, en el marco de las paritarias de las convenciones colectivas de trabajo, en la fijación del salario mínimo vital y móvil. No es poca cosa lo que estamos diciendo y, fundamentalmente, haciendo.

Este proyecto de presupuesto se enmarca en la recuperación de las empresas nacionales, como Aerolíneas Argentinas. ¿Saben lo que significan para la bella San Carlos de Bariloche los vuelos internacionales y locales? Viedma no tenía ni un solo vuelo antes de la nacionalización de Aerolíneas Argentinas; ahora cuenta con tres vuelos semanales.

También debemos destacar la recuperación de YPF y lo que significó recuperar la soberanía energética nacional. ¿Saben lo que significan las garrafas para la línea sur de mi provincia, para el alto de San Carlos de Bariloche? Gas, YPF nacional. Hablo de la gente humilde y del “ponchito de los pobres”, que es muy escaso en esta zona de la República Argentina.

¿Qué significan los eventos populares? Me refiero a que en todas las casas del país se prenda el televisor y pueda verse fútbol y automovilismo. No tenemos vergüenza de decirlo, porque atendemos la inclusión de los sectores más postergados de nuestra población.

Las partidas presupuestarias en materia educativa dan cumplimiento a la Constitución Nacional –no es un tema menor–, al aporte del conocimiento, a la igualdad, a la entrega de *netbooks* y *notebooks*, que tienen todos los chicos de las escuelas de mi provincia.

Estamos hablando de la creación de nueve universidades; en la provincia de Río Negro, la Universidad Nacional del Comahue, la Universidad Nacional de Río Negro; orgullosamente inauguramos hace poco tiempo su sede central en Viedma. Se está construyendo otra en San Carlos de Bariloche. Además, el otro día inauguramos el Hospital Escuela de Odontología en la localidad de Allen; pronto se inaugurará en Choele Choel una veterinaria. El 95 por ciento de los estudiantes de la Universidad Nacional de Río Negro pertenece a hogares humildes y son la primera generación de chicos que tuvieron acceso a la universidad. Éste no es un tema menor.

Respecto del control de la salud, la Argentina tiene un sistema de vacunación inédito en el mundo y en Latinoamérica, por qué no decirlo.

También debemos destacar el especial tratamiento que da este presupuesto, y los anteriores, al desendeudamiento y a la atención de las deudas de la provincia para con la Nación. Hablamos del envío diario, automático y transparente del fondo sojero. Una buena noticia para los legisladores: en el interanual, 25 por ciento más de fondos para cada uno de los municipios de nuestro país.

Destaquemos la preferente atención de la seguridad social: dos aumentos anuales; 31,5 por ciento para los jubilados, este año; la asignación universal por hijo y la asignación universal por embarazo.

En materia de obras públicas, puedo reiterar lo que cualquier diputado de la Nación señala: obras de infraestructura básica para todos los municipios del país. Este tampoco es un tema menor. Recordemos la construcción de hospitales y viviendas en mi provincia. ¿Saben lo

que significa en mi provincia la obra pública vial, la autovía de la ruta 22, la que era llamada “de la muerte”, la conexión interoceánica de la ruta 23, por el Sur?

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – La Presidencia solicita al señor diputado que concluya su exposición.

Sr. Cejas. – Ya concluyo, señora presidenta.

En el marco de la industrialización, el turismo y el aporte de la ciencia y la tecnología, el viernes la compañera Cristina Fernández de Kirchner firmará con el INVAP el sistema satelital de radares en la República Argentina.

Seguramente tenemos que seguir haciendo muchas cosas y nos faltan otras tantas, pero tenemos en claro que mientras nuestros jóvenes se iban a Ezeiza o a la embajada, nosotros estamos trabajando para seguir apostando por la Argentina. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

Sr. Kosiner. – Señor presidente: es muy importante plantear en estos momentos que el debate que estamos sosteniendo desde el bloque del Frente para la Victoria se basa en una herramienta económica de un proyecto político. Es importante no confundir a nadie. No estamos discutiendo meros porcentajes, números o ecuaciones. De hecho, son válidas e importantes y las vamos a seguir mencionando. Pero es importante tener en claro que esos números, porcentajes o ecuaciones son sólo instrumentos o resultantes.

Hoy lo que venimos a discutir nosotros es la direccionalidad política que debe tener la economía nacional. Lo que venimos a plantear es que discutamos, desde la política, cuál es la orientación de la dirección económica de los modelos que proponemos.

El objetivo está claramente planteado, señora presidenta. Venimos a trazar los principales lineamientos de nuestro proyecto político, que pretende ser el proyecto de todos los argentinos para el año 2014; venimos a brindar previsibilidad a todo nuestro pueblo; venimos a discutir el instrumento de gobierno que entendemos que es imprescindible para consolidar los logros que ya hemos obtenido, que no son de un gobierno sino de todo un pueblo, y también venimos a discutir qué es lo que hay que hacer

para seguir avanzando. No nos quedamos en una visión conservadora de lo hecho. Venimos a redoblar el compromiso con una visión revolucionaria de lo que falta hacer.

Acá se habló varias veces del federalismo, y tenemos una clara diferencia de lo que entendemos por federalismo. Creo que la oposición sigue atada a la vieja receta del federalismo de la confrontación y de la distribución de competencias, del federalismo de la puja distributiva entre la Nación y las provincias.

Nosotros venimos a avanzar en un nuevo desafío: el federalismo de la concertación, el federalismo como una técnica de actuación de la sociedad y del poder desde el gobierno.

No nos cabe duda de que éste es un presupuesto federal, porque apunta al crecimiento de las provincias y de su pueblo.

Me quiero detener en algunas cuestiones puntuales. ¿Cómo no vamos a apoyar este presupuesto si, para el caso de nuestra provincia, plantea un aumento de las partidas presupuestarias de un 39,1 por ciento respecto de lo previsto para este año?

Muchos hablan de que les preocupa la seguridad en las fronteras, y específicamente en la provincia de Salta. Quiero decirles que la señora presidenta ha dispuesto un aumento del 51,3 por ciento en la partida correspondiente a seguridad de fronteras; de un 65,6 por ciento para el turismo en la provincia de Salta; de un 32,8 por ciento en la seguridad social, y de un 33 por ciento en el Fondo Federal Solidario.

Aquí me quiero detener un instante para señalar que la oposición debe acompañarnos con orgullo y con alegría, porque cuando hablamos de cloacas, de cordones cunetas, de gas, de puentes o de pavimentos, es algo que no reconoce la filiación política de nuestros vecinos; es para todos los argentinos. Son más obras y es más desarrollo para los argentinos.

Este proyecto de presupuesto va a hacer posible el gran desafío previsto por la señora presidenta, que es la reactivación de los ramales C14 y C15 del Ferrocarril General Belgrano. En Salta, las autoridades del Ministerio del Interior y de la provincia están preparando los pliegos para licitar el cambio de más de 30 kilómetros de vías con el fin de lograr la salida al Pacífico, a los puertos de aguas profundas de

Antofagasta e Iquique, para cambiar la vida a la región del Noroeste argentino.

Lo mismo pasa con la conexión con Bolivia del ramal C14, y otro tanto con lo que están viviendo los hermanos chaqueños en el ramal C12, que también va a conectar con la provincia de Salta.

De modo que no hacemos otra cosa que seguir defendiendo con convicción el esfuerzo para que sea el Estado el que impulse las políticas expansivas, acompañando también a la iniciativa privada. Seguimos defendiendo la idea de que este rumbo fortalezca nuestro mercado interno; seguimos defendiendo la independencia económica respecto de organismos internacionales para tomar decisiones soberanas. Pero, en definitiva, lo más importante es que seguimos defendiendo estas medidas, estos presupuestos, como ratificación del modelo económico iniciado en el año 2003 por Néstor Kirchner. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra la señora diputada por La Pampa.

Sra. Alonso (M.L.). – Señora presidenta: el presupuesto es la herramienta que tiene el Estado para llevar adelante la acción de gobierno, pero su confección se debe hacer con total responsabilidad, ya que las previsiones que de ahí se desprendan serán los lineamientos rectores del país que se pretende alcanzar.

Sin embargo, a veces algunos confunden el rol que le toca a cada quien en el sistema político de nuestro país. Por eso, cada tanto es necesario refrescar algunos conceptos.

En la Argentina contamos con un sistema presidencialista de gobierno. Este tipo de sistema tiene como característica fundamental el carácter unipersonal del Poder Ejecutivo, representado en la figura del presidente de la Nación, en este caso, la doctora Cristina Fernández de Kirchner, votada en forma directa por el pueblo argentino.

Si bien éste es un concepto bastante básico, del que seguramente todos los señores diputados aquí presentes podrán dar cuenta, pareciera necesario recordarlo, ya que muchos intentan generar, desde sus bancas legislativas o desde sus paseos por los medios de comunicación, una suerte de cogobierno. Total, no tienen la

responsabilidad de gobernar. Nosotros, en cambio, sí tenemos esa responsabilidad.

Ya lo dijo nuestra presidenta: “No esperen que prometamos cosas que no vamos a cumplir, porque tenemos la responsabilidad de gobernar en un mundo complejo. Y yo recuerdo muy bien en 1999 cuando vinieron a prometer cosas y luego todos saben lo que pasó. Jamás le hemos mentado a nadie y me parece que es un valor importante y lo vamos a seguir manteniendo”.

Claramente tiene que gobernar en un mundo complejo. La situación europea sigue siendo muy frágil, debido a que sus economías más importantes han tenido un débil desempeño. Y si bien Estados Unidos mostró leves mejoras, su tasa de desempleo permanece alta, en el 7,3 por ciento.

Después de leer en los diarios que se cierran universidades en Grecia, que se plantea aumentar la edad jubilatoria en España, que se multiplican los indignados, cabe entonces resaltar la importancia de la decisión inaudible por parte del gobierno nacional argentino de destinar presupuesto a la actividad productiva y no a la especulación de turno.

Como sostuvo Keynes en su *Teoría general*, cuando el desarrollo del capital de un país se convierte en un subproducto de las actividades de un casino es probable que el trabajo se haya hecho mal.

A esta altura no debería existir ninguna duda, pero parece que muchos aún no se han dado cuenta –o no quieren darse cuenta– de que la “timba financiera” generó el hambre y la pobreza de los pueblos. En nuestro país también lo hizo, pero desde hace diez años tenemos un gobierno nacional que invierte en actividades productivas, priorizando el desarrollo económico con inclusión social, con la firme convicción de que no puede haber desarrollo si el bienestar es para unos pocos.

En lo que va de estos diez años hemos aumentado nuestro presupuesto nacional, a precios corrientes, en un 918 por ciento, contra un 163 por ciento negativo de la década del 90. Pero este resultado no es producto de la casualidad. Hay una decisión política de tener un Estado presente, de seguir expandiendo la inversión pública, de seguir sosteniendo y crean-

do empleo, y de seguir protegiendo a nuestros niños y ancianos. Nosotros queremos un Estado fuerte, que esté presente y tenga capacidad de respuesta ante cada necesidad del pueblo, y ese Estado es el de Néstor y Cristina, no otro. *(Aplausos.)*

No quiero terminar mi intervención sin hacer una breve mención sobre mi provincia.

Como pampeana me siento muy cuidada por este gobierno nacional, porque una vez más puedo decir en este recinto que mi provincia se ubica entre las que más ha acrecentado las transferencias per cápita, no como se anda diciendo en algunos medios de comunicación. Se estima que cada habitante pampeano percibirá el próximo año un total de 18.536 pesos, habiendo crecido dicha transferencia en estos diez años un 872 por ciento. Si tienen alguna duda, aquí tengo los gráficos para que los contrasten.

Por lo tanto, señora presidenta, está claro que es fácil y cómodo hablar cuando no se es gobierno. Es fácil decir que hay un “plan para esto” y un “plan para lo otro”. En definitiva, es fácil decir que tienen un plan. Pero como la única verdad es la realidad y la realidad indica que la presidenta Cristina Fernández de Kirchner sí tiene la responsabilidad de gobernar y, por consiguiente, tiene la responsabilidad de cuidar a nuestros niños, a nuestros jóvenes, a nuestros mayores, a nuestras empresas y a nuestras provincias, tiene la responsabilidad de cuidar a nuestro Estado nacional y al de los 40 millones de argentinos.

Por ello votaré afirmativamente este proyecto de presupuesto, esta prórroga de impuestos y esta ley de emergencia económica, porque sería muy irresponsable de mi parte no hacerlo.

Ojalá todo el Parlamento esté a la altura de las circunstancias con nuestra sociedad y con nuestro pueblo argentino, como sí lo estará este bloque, el del Frente para la Victoria, el que junto a la presidenta gobierna nuestro país desde hace diez años.

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – A continuación comparten 45 minutos los diputados del bloque de la Unión Cívica Radical.

En primer término, tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Negri. – Señora presidenta, Honorable Cámara: unos pocos minutos para hacer algunas consideraciones sobre un tema que desgraciadamente se repite año a año.

Escuchando las últimas exposiciones, si alguien de afuera ingresara al recinto se podría preguntar con toda legitimidad: ¿para qué están tratando una ley de emergencia económica? ¿Se habrán equivocado? Supongo yo que la van a retirar cuando terminemos de debatir. ¿O hay dos Argentinas con dos percepciones distintas?

Lamentablemente, quiero recordar que en el 2004, a un año de la asunción de Néstor Kirchner, en este recinto me tocó fundar la oposición a la ley de emergencia de parte del bloque radical. Y digo lamentablemente porque me equivoqué. Pensé que la emergencia era un estado de necesidad consecuencia de lo ocurrido en el 2001, cuando el ministro Lavagna anunciaba las condiciones económicas para dar los primeros pasos hacia la recuperación del país. Y ocurre que hoy, a una década de 2004, estamos discutiendo exactamente lo mismo.

Me lamento por haber acertado en aquella oportunidad cuando dije que el gobierno entraba a vivir y a convivir con un pecado de gula en términos de apetencia de concentración de poder que no iba a detener en el tiempo.

La mayor concentración de poder se daba tanto en la legitimidad institucional ganada con los votos como en un proceso de recuperación económica en condiciones internacionales favorables y con un alto costo de la devaluación pagada por la sociedad argentina. Ello provocaba que el Estado comenzara un largo camino de acumulación de recursos.

Desgraciadamente, luego de una década se usó la legitimidad electoral para deteriorar lo que acá se proclamó haber conseguido –y creo no es cierto–: la previsibilidad en el país.

Luego de treinta años de democracia vamos a convivir con libertades y sin la clásica violación de derechos humanos de la dictadura. Igualmente también será recordada como la época de mayor decisionismo presidencial en un contexto institucional.

Asimismo, no voy a ser recurrente en recordar que estamos violando el artículo 76 de la Constitución relativo a la prohibición de la

delegación de facultades, no sólo en términos sino también en plazo, por emergencia pública. Además, estamos pasando por encima de lo que reza el artículo 29 de la Constitución, que prohíbe al Congreso conceder al Ejecutivo y a las Legislaturas provinciales facultades extraordinarias o la suma del poder público.

Pero vale hacer notar, como se ha dicho acá, que esta prórroga recurrente va acompañada de un pedido expreso de prolongación en el tiempo que coincida con la finalización del mandato del gobierno que acaba de perder las elecciones y que tiene una mayoría constituida con suma fragilidad. Es decir, emergencia económica hasta el final del mandato de Cristina Fernández de Kirchner.

Como bien dijo un diputado que me precedió en el uso de la palabra, debíamos entender que el presupuesto y la ley de emergencia económica eran parte de un proyecto político. Y yo vengo a decirles que sí, que estoy de acuerdo. Sin este trípode que voy a desarrollar muy brevemente, en pocos minutos, no tendríamos los interrogantes a los que vamos a buscar una respuesta final.

¿Era posible imaginar en la democracia la vida del kirchnerismo sin la emergencia económica y sin la suma del poder público? ¿Hubiese tenido vida institucional un modelo de poder como el que se construyó en la Argentina? Ésos son los interrogantes que se abren.

Por supuesto quiero recordar, como lo hicieron otros colegas, que ya desde el año 20 se hablaba en la Corte Suprema de emergencia.

En el 34, tomando como base la doctrina americana, la Corte argentina recordó que había que incorporar el concepto de temporalidad a la emergencia, porque si no se convertiría en habitualidad. Y ello lo ratificó la Corte Suprema en el 59.

Pero voy a saltar varios años y casos de jurisprudencia para recordar, como también se hizo anteriormente, el último. Después de Kirchner presidente, en el 2005 Zaffaroni y Lorenzetti en la Corte Suprema advierten sobre las repetidas prórrogas de emergencia en el caso "Galli". Dicen que la ley de emergencia debe tener un plazo para que se produzca su propia extinción. Pero su prórroga y su reiteración han inutilizado los mecanismos de autodes-

trucción y han alimentado lo que permite su conservación, de tal modo que la excepción se ha convertido en regla y los remedios normales han sido sustituidos por la normalidad de los remedios. Ni una palabra más para agregar, solamente ratificar lo que hemos dicho año a año para que quede constancia en este Parlamento.

Ocho años pasaron de aquella advertencia. Podríamos lanzar una mirada económica sobre la que no me voy a detener, pero, ¿hay dos países irreconciliables? ¿Hay unos que ven que aumentan las reservas y otros que ven que bajan las reservas? ¿Hay un país que ve que la previsibilidad ha hecho que nos golpeen las puertas para ingresar capitales en los últimos años, y otro que ve que se han ido 85.000 millones de dólares? ¿Hay un país que ve que se puede vivir con 6 pesos, que la tasa de inflación es del 10 por ciento y que los salarios se recuperan al 35 por ciento, debido a que estamos dando a los trabajadores una plusvalía del 20 por ciento, que no se la dio ni siquiera un gobierno revolucionario vanguardista? ¿Hay dos países en el que discutimos? Si es el del oficialismo, ¿qué hacemos con la emergencia? ¿Por qué no jugamos si tienen mayoría absoluta en ambas Cámaras?

Yo creo firmemente que la legitimidad electoral fue mal usada, mal administrada, y engordó la soberbia en el diagnóstico y en la respuesta frente a una crisis política de oposición atomizada que les abría un campo para hacer lo que quisieran.

¿Cuál fue la base? ¿Por qué hay ley de emergencia y proyecto de presupuesto? Han pasado años subestimando recursos y gastos. Después se generó una masa de dinero enorme para manejar discrecionalmente sobre la base de la ley de emergencia a la que –a diferencia de la sancionada en la época de Duhalde– se agregó desde 2004, como lo vienen a ratificar hoy, que la renegociación de los contratos públicos continúe en la órbita del Poder Ejecutivo *a piacere*, aunque después arrojen muertos y sospechas de corrupción como ha ocurrido con los servicios públicos en los últimos años, además de que han sido ineficaces para la gente.

El segundo elemento del pivote sobre el que el diputado preopinante debe haber afirmado que es un proyecto político –presupuesto, discrecionalidad, emergencia económica, manejo

de los recursos y no federalismo concertado—, es el llamado “federalismo administrado”. Se trata de darle al que va de rodillas y no de reconocerle el derecho al que lo tiene porque la ley así lo autoriza.

Si aprueban la ley de emergencia va a concluir el mandato, el ciclo, con aciertos y con errores bajo dicho régimen. Este ciclo va a estar marcado por la muerte del Parlamento, por la mayor transferencia de decisiones políticas al Poder Ejecutivo y además por el intento de sacar del medio a la Justicia si obstaculizaba algún reclamo basado en la violación de leyes.

Queridos amigos, la emergencia en un sentido estricto es un hecho y un accidente que sobreviene frente a situaciones de gravedad. Cuando la sociedad está agredida, implica excepcionalidad, gravedad, temporalidad; no convertirse en habitualidad como se ha hecho ahora. ¿No alcanzaron las delegaciones de 2002, 2003, 2004, 2005, 2006 hasta la última? El gobierno ha hecho inteligentemente adormecer a la sociedad. Los argentinos no saben que estamos en emergencia económica, porque el gobierno maneja la emergencia como instrumento político y le construye un país que hoy tiene un franco deterioro en relación con el que recibió cuando asumió en 2004.

Pero es más, la gravedad en la pérdida de calidad institucional me hace recordar a la vieja teoría schmittiana de la excepción, del estado de excepción, que se funda en el discurso de la necesidad como dijo otra diputada preopinante. Sin querer y de buena fe, estaba manifestando que la asignación universal y una serie de conquistas justificaban el medio y los caminos para llevar el programa adelante, aunque fuesen al margen de la ley. El desafío de la democracia es conjugar libertad, igualdad, pelea por los derechos, pero sin violar la Constitución y las reglas básicas que se da la sociedad y que debe cumplir el Estado. Se ha dado un franco deterioro de la calidad institucional.

Les comento que hay una coincidencia. En el 2004 me tocó hablar cuando ella había hecho un brillante discurso advirtiendo que no iba a colocar en manos de un funcionario los intereses que tenía que representar y por los que tenía que velar y que iban a hacer honor a la legitimidad de las instituciones. Así decía la presidenta cuando votó contra la ley de

emergencia. Pero estaba en Estados Unidos en coincidencia con la actualidad; aunque ahora lo hace frente a una situación de mayor complejidad.

Creo que esta situación, aprobando el proyecto de ley de emergencia, preuncia el final de un modelo político que está precedido por la mayor concentración política, transferencia de decisiones del Parlamento, el mayor “decisionismo” y la falta de control.

—Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Julián Andrés Domínguez.

Sr. Negri. — Ahora yo pregunto si en el futuro, sinceramente, ya no sirve gritar sobre esto. Si el kirchnerismo como modelo de valor agregado a la Argentina, así se denomina en esta década, no tiene mayoría después de la elección, ¿qué desafío tiene? ¿Está en condiciones de consensuar? ¿Entiende a la democracia como un sistema donde se puede gobernar sin delegación de facultades, sin concentración de poder? ¿Está dispuesto a asumir ese desafío o dirán que hay que dejar? De este lado, están la responsabilidad y la racionalidad.

Nosotros pasamos por dificultades enormes, a ustedes les queda todavía el desafío de demostrar si son capaces de construir a partir de respetar la legitimidad electoral que tuvieron con adversidad electoral, para que los 30 años de democracia pongan por delante la discusión de saber si es compatible democracia con consenso respetando la ley y dejándose controlar y no imaginar que el proyecto político de cambio que además no arroja resultados es la consecuencia sólo de la concentración de poder. Por eso volvemos a votar en contra, gritamos contra sacos rotos y entendemos por qué hay que tratar en conjunto estos proyectos: porque son parte del proyecto político que le deja cada día menos sueños a la gente y le acumula sueños a los dirigentes que no reconocen aunque sea la derrota electoral. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Domínguez). — Tiene la palabra el señor diputado por Formosa.

Sr. Buryaile. — Señor presidente: no voy a extenderme respecto de los supuestos macroeconómicos sobre los que han abundado bastante quienes me precedieron en el uso de la palabra.

Simplemente quiero decir que comparto con ellos las consideraciones que tienen que ver sobre la inflación, la tasa de crecimiento y los parámetros que contiene este proyecto enviado por el Poder Ejecutivo nacional.

Todo indica, según parece ser, que el Estado nacional seguirá financiándose con las cajas del Banco Central, de la ANSES y del Banco Nación; es decir con la plata de los jubilados y de la gente, con la plata de los que menos tienen. Esa es la realidad de este proyecto de ley de presupuesto que nos envió el Poder Ejecutivo.

Por eso voy a tratar de enfocarlo desde la realidad y la visión de por qué nos oponemos a esta iniciativa, de cuál es la relación entre Nación y provincias y por qué entendemos que este proyecto de presupuesto lo que hace es crear un unitarismo fiscal y por ende un unitarismo político. De eso se trata.

El proyecto de ley de presupuesto, la “ley de leyes”, como bien decía antes, cuando vinieron los viceministros y las autoridades a presentarlo en la Comisión de Presupuesto, ni siquiera lo pudimos tener a la vista para sacar conclusiones. A tontas y a locas tenemos que estudiar un proyecto de presupuesto porque vienen las elecciones y seguramente el oficialismo perderá la mayoría y seguramente será bastante difícil imponer la continuidad del impuesto al cheque tal cual está y la de la emergencia económica en la “década ganada”. La “década ganada” va a ser una década constante de emergencia económica.

Para entrar en el abordaje del tema respecto de la relación entre Nación y provincias, quiero decir que si ingresamos en la página web del Ministerio de Economía, veremos que los últimos datos generales publicados son de 2009. Según dicha página del ministerio, en aquel entonces, el gasto primario consolidado, sin el pago de los intereses, 55 por ciento para Nación y 45 por ciento para las provincias.

Nos aprestamos a aprobar un proyecto de presupuesto en el que los recursos destinados a las provincias son el 25,9, o digamos el 26 por ciento. ¿Qué pasa con el otro 19 por ciento? ¿Cómo financian las provincias los 19 puntos que les faltan? Con endeudamiento y con recursos propios.

En el caso de mi provincia, los recursos propios son solamente el 7,2 por ciento; el resto, es todo coparticipación o endeudamiento.

¿Qué decimos nosotros cuando planteamos este tema y cómo estamos desfinanciando a las provincias? Lo que decimos es que no queremos desfinanciar al Estado nacional. Hay que tener otra visión de la realidad. No queremos desfinanciar al Estado nacional: queremos financiar los Estados provinciales, que son los que están con las arcas exhaustas.

Como decía una diputada preopinante, si tomamos la estimación de la recaudación –que según el sistema vigente será de alrededor de 70.000 millones de pesos–, advertimos que solamente 17.847 millones 450 mil pesos van a las provincias. ¿Qué estamos diciendo sobre esto?

Nosotros hemos dicho hasta el cansancio que no queremos desfinanciar las cajas. Por eso, proponemos que vayan 10.498 millones 500 mil pesos al sistema de seguridad social, y 59.491 millones 500 mil pesos para las provincias. ¿Saben cuánto significa esto para mi provincia?

Hoy mi provincia recibe 368 millones 754.731 pesos por el impuesto al cheque. Si se hace como debiéramos, tendría que recibir 1.229 millones y monedas. Esto es, 860 millones de pesos más solamente para la provincia de Formosa.

Si miramos lo que tiene que ver con el sistema de sumas fijas en la coparticipación federal, de los 2.503 millones que tenemos asignados por los distintos conceptos, lo que corresponde hoy a las provincias es esa cifra global.

Si tomamos cualquier índice de inflación –el que quieran, hasta el del INDEC si lo prefieren–, seguramente rondaremos los 36.000 millones de pesos, que es la cifra que deberían coparticipar a las provincias. ¿Cuánto le tocaría a la provincia de Formosa, que hoy recibe apenas 63 millones desde el año 92, en que el secretario Pezoa hizo esta distribución? Le tocarían 894 millones más de lo que percibe actualmente.

¿Saben cuánto es el presupuesto de coparticipación para la provincia de Formosa? Es de 10.000 millones. Estoy hablando de dos ítems en los que mi provincia tendría un 20 por cien-

to más de recursos. Entonces, lo que nosotros estamos planteando tiene que ver con un federalismo fiscal. Estamos hablando de un desarrollo como el que queremos las provincias.

Escuchaba a una diputada del oficialismo preguntar si estamos en contra de tal o cual obra. La verdad es que no, pero los formoseños queremos opinar sobre las realidades que tenemos.

Supongo que lo que nos pasa a nosotros también sucede en cada una de las provincias. Las necesidades provinciales son determinadas por sus respectivas Legislaturas y no por el gobierno central. Debemos ser muy claros para decir lo que tenemos.

Simplemente, y porque me queda muy poco tiempo, quiero señalar una sola cosa de las tantas que nos faltan a la gente del interior.

Acá tengo una factura de Metrogas de alguien que vive en un barrio de la Capital Federal y que paga 30 pesos por bimestre. Esto equivale a siete garrafas de diez kilos, y lo dice la factura, que en la provincia de Formosa no se consiguen. ¿Saben cuánto paga un formoseño por esas siete garrafas? Más de 420 pesos.

Lo que nosotros queremos es equidad tributaria; queremos desarrollo armónico de las provincias y por eso venimos a rechazar este proyecto de presupuesto. Por eso venimos a decir que lo que quieren este bloque y la gente del interior es discutir lo que nos corresponde y no las dádivas que nos da el gobierno central. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

Sr. Benedetti. – Señor presidente: en línea con lo expresado por los integrantes de nuestro bloque, quiero manifestar el rechazo a este proyecto de presupuesto por inconsistente, por estar cada vez más alejado de la realidad y por prever cifras incumplibles o de muy difícil cumplimiento.

Por otra parte, hay previsión de aumento de las exportaciones que nadie sabe a qué se debe, porque la verdad es que los precios agrícolas están en un nivel bajo. En el mejor de los casos, las áreas previstas son iguales, cuando no menores. Además, el comercio con Brasil transita por algún carril de equilibrio. Por lo tanto, no

hay razones para prever este incremento en las exportaciones.

Este proyecto de presupuesto tiene también una subestimación del gasto. Hay un gasto que se incrementa en un 18 por ciento, que de ninguna manera puede compatibilizarse con una previsión de crecimiento del 6,20 por ciento y que tampoco tiene nada que ver con la inflación que estamos viviendo, respecto de la cual este gobierno no hace absolutamente nada.

El gobierno no desarrolla ninguna política para controlar la inflación. Por el contrario, con respecto a lo que viven los ciudadanos y cada una de las actividades productivas, resulta casi una tomada de pelo considerar una inflación del 10 por ciento, tal como está consignada en el proyecto de presupuesto en consideración.

Comparto la idea que expresó el diputado Negri. Este dibujo presupuestario sólo es compatible o complemento de una ley de facultades delegadas. De no ser así, en poco tiempo tendrá problemas de ejecución.

Asimismo, también con relación a la inflación, quiero manifestar que no es un problema que afecte solamente a las actividades productivas, a las que me voy a referir más adelante. La inflación está afectando la vida de todos los ciudadanos y está creando enormes dificultades en los presupuestos familiares.

Menos mal que desde el Frente para la Victoria se abandonó aquella idea de cambiar todos los billetes de 100 pesos por esos que tienen la imagen de una de las fundadoras del movimiento, porque flaco favor se le hubiera realizado.

Quiero decir que este aumento de los costos, este aumento inflacionario, afecta fundamentalmente a las actividades productivas vinculadas con los pueblos del interior del país. Afecta el normal desenvolvimiento de muchísimas actividades que en algún momento se potenciaron, se proyectaron, también con una pata puesta en la exportación.

Lamento que en este momento no esté presente en el recinto el presidente de la Comisión de Economías y Desarrollo Regional, que de alguna manera desafiante planteaba dónde estaba el freno del campo, y que si alguien pensaba en quitar retenciones a las exportaciones, que tuviera la valentía de decirlo.

Señor presidente: no todo el campo es soja. No todo el interior del país está vinculado con esto. Realmente pareciera que éste es el camino que ha elegido el gobierno nacional en materia agropecuaria.

Innumerables economías regionales están siendo afectadas por esta medida de considerar como única política antiinflacionaria la vinculada al dólar comercial. Mientras tanto, el dólar de los costos, de los insumos –en todo caso para utilizar un término legal, el dólar CEDIN–, está muy por encima de aquellos 6,50 que en algún momento estableció como precio el secretario de Comercio, Guillermo Moreno.

A este respecto, tener derechos de exportación, actividades como la producción de citrus o de determinados tipos de arroz, no tiene ningún sentido porque, además de no recaudar nada, se están dejando de lado muchísimas fuentes de trabajo, que son las que dan la vida y el trabajo en cada uno de los pueblos del interior del país.

Una provincia como Entre Ríos, que ha desarrollado la industria de la avicultura, tiene serios problemas por falta de competitividad, y lo que hace este presupuesto es agravar aún más la situación.

Por lo tanto, quisiera preguntarles a los representantes del gobierno si consideran que el campo produce únicamente soja. Si esto es lo que piensan, que lo digan, para que todos los habitantes del interior del país sepan cuál es su destino.

Pareciera ser que la única actividad que crece es la que concentran unos muy pocos productores de soja.

Lo único que ha crecido en esta última década es el área destinada al cultivo de soja, que lo ha hecho en más de un 40 por ciento.

También debo decir que nadie está dispuesto a vaciar las arcas del gobierno central, pero este gobierno ha tercerizado el endeudamiento. Mientras el gobierno nacional se desendeuda y no le da lo que les corresponde a las provincias, éstas tienen que recurrir a los mercados de deuda. Esto es lo que ha pasado en Entre Ríos y se ha acelerado en los últimos dos años.

En ese sentido, lo primero que hicieron fue aumentar la presión impositiva provincial. Es cierto que la presión impositiva nacional no

aumentó, pero los contribuyentes –repito– debieron afrontar un incremento de la presión impositiva provincial. Como esto no les alcanzó para cubrir las cuentas públicas, y como el 25 por ciento resultó insuficiente, hoy nos encontramos con que la provincia de Entre Ríos muestra como un éxito la colocación casi semanal de títulos de deuda.

Por estas razones nos oponemos a la sanción del proyecto de presupuesto. Adelanto que lo votaremos en forma negativa, en concordancia con lo que han expresado los señores diputados preopinantes, porque lo que se busca con esta iniciativa es concentrar poder, quitar independencia a las provincias y cercenar las posibilidades de desarrollo de cada una de las actividades productivas. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Alfonsín. – Señor presidente: a partir del análisis que estamos haciendo del proyecto de presupuesto en este recinto, quiero formular algunas reflexiones acerca de lo que podríamos denominar como los límites de la discrepancia política.

En otras palabras, la convivencia social, la organización de la sociedad y la política suponen la existencia de ciertos acuerdos fundamentales y de ciertos consensos esenciales y básicos que no pueden ni deben ser transgredidos. Sin esos acuerdos, o con su transgresión, la política se pervierte, se desnaturaliza o, lisa y llanamente, desaparece.

En general, éstos son los acuerdos constitucionales. La Constitución es un acuerdo fundamental que establece esas coincidencias básicas, a partir de las cuales son posibles la convivencia social y la organización política.

La violación de alguno de estos acuerdos a veces resulta tan grave y tiene consecuencias tan dramáticas que suponen –sin exagerar– el regreso a la barbarie, a la selva, a la violencia o a la anarquía.

Pero hay otros acuerdos cuyo desconocimiento tiene consecuencias no tan dramáticas, aunque igualmente graves, porque suponen una degradación, perversión y devaluación de la convivencia social y de la actividad política en su sentido más amplio.

Por ello, me gustaría hacer referencia a alguno de ellos, que en definitiva son los consagrados en la Constitución Nacional; me refiero a los acuerdos republicanos, que el oficialismo suele desconocer con frecuencia.

Seguramente les parecerá extraño que pueda dedicar tanto tiempo a hablar de estas cosas. Deben creer que cuando nos preocupamos por la República, por sus instituciones y por lo que dice la Constitución, no estamos disimulando alguna segunda intención o persiguiendo algún otro objetivo. No pueden creer que tengamos incorporada en la identidad de nuestro partido, con fuerza y convicción, la dimensión republicana.

En ese sentido, los acuerdos republicanos nos dicen que no todo es posible en política; no todo vale en política ni todo es opinable en la organización de la sociedad.

Entiendo que se pueda discutir la 125. ¿Quién es dueño de la verdad? Por un montón de razones personalmente creo que fue desatinada.

También comprendo que se pueda discutir la política tributaria, que en mi opinión es muy injusta, inequitativa y poco funcional a un proyecto de desarrollo económico sustentable. Pero ¿quién es dueño de la verdad? Quizás el gobierno tenga razón; sólo el tiempo lo dirá.

Además, entiendo que se pueda discutir la política energética, que para mí es desatinada, y los hechos lo están demostrando.

Todas estas cosas son opinables. Si existe un ámbito en el que nadie es dueño de la verdad, ése es el de la política, porque es por excelencia el ámbito de lo incierto, de lo contingente y de lo inverosímil.

Sin perjuicio de ello, hay ciertos acuerdos que no son opinables. Existen ciertas cosas que deben ser aceptadas por todos, porque son producto del progreso de la civilización a lo largo de la historia. Hablamos de las luchas de los hombres que han devenido en instituciones que procuran defender los modos de convivencia más civilizados que se fueron alcanzando a lo largo del tiempo.

Por ejemplo, el principio de división de los poderes no es discutible. No se puede discutir la independencia del Parlamento. Aclaro que no me refiero a no debatir, porque eso tampoco

es republicano, sino al hecho de que crean que cuando están en minoría pueden apelar a los DNU. Creen que la Constitución los habilita a utilizar los decretos de necesidad y urgencia cuando no tienen mayoría en las Cámaras.

¿Cómo se puede expropiar una facultad al Parlamento simplemente porque éste no responde al color político del Poder Ejecutivo? Ésta no es materia opinable.

Tampoco es opinable la independencia del Poder Judicial. Algunos integrantes del oficialismo sostienen que la independencia del Poder Judicial debe responder a un principio contramayoritario. Creo saber lo que quieren decir, pero sería bueno que consulten a la sociedad si quiere que el Poder Judicial sea independiente del gobierno o que esté subordinado a él. Sólo alguien que no esté en sus cabales podría responder que quiere un Poder Judicial dependiente de los gobernantes.

Otra cosa que no es discutible es el federalismo. Éste es un principio fundamental en la organización nacional. Muchos murieron y perdieron sus libertades por el federalismo, pero hoy se someten a los gobernadores, y con la pérdida de autonomía de ellos y de sus legisladores también pierden autonomía los ciudadanos de esas provincias como consecuencia de la dependencia económica que padecen.

Algunos se preguntarán qué tiene que ver lo que estoy diciendo con el presupuesto.

Voy terminando porque se me acaba el tiempo. El presupuesto no puede engañar. Tampoco el INDEC puede decir cosas que no sean ciertas; no puede efectuar estimaciones que nada tienen que ver con la realidad. El INDEC no puede engañar. En consecuencia, no pueden tenerse en cuenta los índices del INDEC en este proyecto de presupuesto. Todos los que han hablado acá han demostrado las inexactitudes y las falsas estimaciones contenidas en este proyecto de presupuesto. No puede ser que no se discuta el hecho de que el presupuesto pueda contener datos falsos y estimaciones de crecimiento que no se ajustan a la realidad.

¡Cómo puede ser que en la Argentina tengamos que pedirles por favor que sean veraces al confeccionar el presupuesto y no se aparten de la realidad!

Voy a concluir porque ya no me queda más tiempo, lamentablemente. Siempre me quedan ganas de decir más cosas. Los desconocimientos de estos acuerdos tienen consecuencias económicas.

A pesar de lo que dijo el colega y amigo de Río Negro, nosotros no tenemos los niveles de inversión que podríamos tener en la Argentina. Esto es consecuencia de la desconfianza que genera un gobierno que, entre otras cosas, cree que puede desconocer acuerdos básicos consagrados en la Constitución Nacional. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Tunessi. – Señor presidente: el propósito de mi intervención tiene por objeto dejar absolutamente en claro la necesidad de contar con una mayoría calificada de la mitad más uno de los miembros de esta Cámara al momento de votar la denominada ley del cheque.

Queremos prevenimos de una nueva situación que no quede en claro al momento de la votación. He escuchado con preocupación que se sigue sustentando –más allá de decir que se cuenta con el número correspondiente– el principio de que con una mayoría simple se puede votar este proyecto de ley.

A lo largo de la tarde ha quedado sentada la posición de nuestro bloque. El principio general que establece nuestra Constitución Nacional respecto de las denominadas contribuciones directas es que todas son coparticipables. Es decir que deben ser distribuidas entre la Nación y las provincias conforme a la ley convenio incorporada en la reforma constitucional de 1994. Hasta ese entonces no existía. Esta norma establece el principio general de que todas las contribuciones son coparticipables a excepción de aquellas asignaciones específicas que no son sino una detracción de los fondos que reciben las provincias. Es decir, se produce una excepcionalidad al régimen general de coparticipación de las contribuciones directas.

El inciso 3 del artículo 75 de la Constitución Nacional no debe ser motivo de ninguna interpretación por parte de este cuerpo. Básicamente regula dos aspectos. El primero de ellos, en protección de las provincias y del

principio del sistema federal argentino establece que cuando se conforme una asignación específica ésta debe ser establecida por una mayoría equivalente a la mitad más uno de los miembros de la Cámara. El segundo aspecto consiste en que esos recursos coparticipables deben fijarse por tiempo determinado, porque se supone que se está atendiendo a una emergencia.

En consecuencia, el principio general establece que la continuidad de esta contribución especial, que va en detrimento de los recursos federales de las provincias argentinas, debe ser votada por la mayoría especial que establece el artículo 75, inciso 3, de la Constitución Nacional.

Vamos a referirnos a los aspectos fácticos, a los usos y costumbres, y a la trayectoria. Siempre que se votó en esta Cámara la prórroga de una asignación específica se lo hizo por mayorías especiales. Es decir que más allá de la aviesa interpretación que se pudo haber dado cuando se votó en 2002, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009 y 2011, siempre existió el pronunciamiento de la mitad más uno de los integrantes de la Cámara con el fin de constituir una asignación específica.

Distinto es lo que ocurrió en el Senado en 2010, cuando se votó la eliminación de la asignación específica. En ese caso no se requería una mayoría calificada porque no se estaba imponiendo una asignación, ya que se estaba devolviendo a los fondos coparticipables el ciento por ciento de lo recaudado por el tributo. Esto está perfectamente contemplado en el inciso *d)* de la ley 23.548 cuando se establece que, cumplido el objeto de la creación de los impuestos afectados, si los gravámenes continuaran en vigencia, se incorporarán al sistema de distribución que establece la ley.

Ante una pregunta de un miembro de este bloque en 2009 el ex presidente de esta Cámara, doctor Fellner, contestó: “La Presidencia interpreta efectivamente que por el contenido del proyecto de ley se requieren mayorías especiales en cuanto a la modificación de asignaciones específicas de recursos coparticipables”.

La señora presidenta de la Nación, Cristina Fernández de Kirchner, en ocasión de criticar la decisión que se tomó sobre la quita de esa asignación específica en 2010 en el Senado –la

Cámara alta decidió no imponer la asignación sino quitarla y devolverle a las provincias el ciento por ciento de la coparticipación del impuesto al cheque—, sostuvo que se pretendió aprobar un proyecto de ley que por la Constitución Nacional requiere mayoría calificada, es decir, el voto de la mitad más uno de los integrantes de la Cámara. “Quien ejercía la Presidencia del Senado dio por sancionado el proyecto sin respetar las exigencias que establece la Constitución. Esto es algo que nunca se vio.” Es la palabra de la propia presidenta de la Nación.

También hubo una interpretación aviesa, porque no era necesario el pronunciamiento favorable de la mitad más uno de los integrantes de la Cámara, ya que lo que se votaba era la eliminación de la asignación específica y no la creación de una nueva.

Debe quedar en claro que estamos en presencia del gobierno más unitario de la historia. Por eso interpelo a los señores diputados de cada provincia para que digan cómo van a explicar que votan a favor del centralismo cuando eliminan los recursos que por ley corresponden a las provincias que dicen representar. (*Aplausos.*)

7

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sra. Brizuela y Doria de Cara. – Señor presidente: pido la palabra para plantear una cuestión de privilegio.

Sr. Presidente (Domínguez). – Para una cuestión de privilegio, tiene la palabra la señora diputada por La Rioja.

Sra. Brizuela y Doria de Cara. – Señor presidente: conforme con los artículos 127, inciso 6, y 128 del reglamento y el artículo 68 de la Constitución Nacional, me veo en la obligación de plantear una cuestión de privilegio para denunciar el artero ataque del ahora ex rector de la Universidad Nacional de La Rioja, Enrique Tello Roldán, al ejercicio de nuestra función como representantes del pueblo de la provincia de La Rioja.

Como usted sabrá, señor presidente, desde hace una semana la Universidad Nacional de La Rioja es epicentro de un fuerte conflicto, desencadenado a raíz de la cesantía de aproxi-

madamente cuarenta docentes, ordenada por el entonces eterno rector Tello Roldán. Este hecho logró que después de veintitrés años de un régimen autoritario, con apariencia de legalidad pero viciado de una ilegitimidad absoluta, se quebrara en la comunidad universitaria la lógica del miedo que imperaba hasta entonces.

Como siempre ocurrió a lo largo de la historia, señor presidente, fueron los jóvenes quienes actuaron como punta de lanza y marcaron el camino para comenzar esta lucha por democratizar nuestra universidad pública. Primero convocaron a una marcha, que a pesar de los claros aprietes a docentes y estudiantes y de las amenazas desde el rectorado logró un fuerte acompañamiento de toda la comunidad universitaria, de la comunidad en general y de representantes políticos de diferentes sectores.

Luego se sumó la toma de la Escuela de Arquitectura. Se avanzó con el rectorado, para terminar con la toma completa de la ciudad universitaria. Fue una protesta absolutamente pacífica, legítima, auténtica, nacida naturalmente en el seno de la comunidad universitaria como resultado de un proceso natural de tantos años de sometimiento.

Se trató de una protesta cuya consigna –valga la paradoja en estos tiempos– fue “Democracia en la Universidad Nacional de La Rioja”. Ésa es la frase que hoy cuelga de nuestras bancas: “Democracia en la UNLAR”, que en esta instancia ya resulta un clamor de todo el pueblo de la provincia para terminar con este reducto de autoritarismo, de falta de disenso, de concursos amañados y de manejo discrecional de fondos públicos.

La conducción de la Universidad Nacional de La Rioja viene siendo objeto de denuncias de todo tipo, y su rector, escudado en la autonomía universitaria, con la complicidad del gobierno provincial y ante la indiferencia del gobierno nacional, ha hecho de nuestra universidad pública un negocio familiar, manejado por él, por sus hijas y por un grupo selecto de amigos.

En este marco, el día 19 de septiembre pasado, este señor promovió la publicación, en los dos diarios de circulación provincial, de cuatro solicitadas acusándonos de instigadores de

violencia institucional, de representar oscuros intereses de minúsculos sectores, y tachándonos de golpistas por el hecho de habernos manifestado de manera inmediata e incondicional a favor del reclamo de la comunidad universitaria.

Estas publicaciones promovidas por el entonces rector no sólo atacan nuestro decoro y honor y la libertad en el cumplimiento de nuestra función sino que fundamentalmente constituyen un claro agravio a la comunidad universitaria de la provincia de La Rioja en su conjunto, insultan la inteligencia de nuestros docentes y de nuestros jóvenes e implican la negación de un legítimo reclamo de democracia universitaria. Además, señor presidente, ponen de manifiesto la necesidad de negar el fenómeno de los movimientos sociales que se vienen desarrollando en toda América Latina y que se presentan como procesos de construcción colectiva, plural, en donde los pueblos se hacen cargo de su destino.

Señor presidente: gracias a la lucha valiente y tenaz de la comunidad universitaria de la provincia, que ha decidido clausurar un capítulo oscuro de la historia de la universidad pública, este señor ha renunciado a su cargo en el día de ayer, luego de veintitrés años. Sin dudas, es una batalla ganada. Desde ayer la provincia de La Rioja cuenta para el país una vergüenza menos y una libertad más.

Nosotros apoyamos de manera incondicional las decisiones que se adopten desde la asamblea soberana de la Universidad Nacional de La Rioja e instamos al gobierno nacional para que tome las medidas necesarias y urgentes para la normalización del funcionamiento de nuestra casa de altos estudios.

La cuestión concreta que planteo es la siguiente: como representantes del pueblo de la provincia de La Rioja exigimos un pronunciamiento de esta Honorable Cámara en repudio de las publicaciones efectuadas por el ex rector, no sólo en resguardo de la libertad de ejercicio de nuestro mandato sino también, fundamentalmente, en respaldo al legítimo reclamo de nuestra comunidad universitaria, que con total coraje y dignidad viene pidiendo democracia. Al igual que en la Córdoba de 1918, en La Rioja de hoy los dolores que nos quedan son las libertades que nos faltan. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Domínguez). – Se dará traslado de la cuestión de privilegio a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

8

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sr. Roberti. – Pido la palabra para plantear una cuestión de privilegio.

Sr. Presidente (Domínguez). – Para una cuestión de privilegio, tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Roberti. – Señor presidente: en primer lugar, quiero manifestar mi sorpresa –y también lo hago en nombre de todo nuestro bloque, el Frente Renovador– por lo ocurrido el último día domingo, en el que se inició la faz complementaria o la parte final de la campaña electoral por las elecciones que se llevarán a cabo el 27 de octubre.

El último domingo formamos parte de una caravana que estaba atravesando las calles de la localidad de La Matanza, mientras la gente del lugar les hacía saber a los candidatos, en forma de presentaciones y de peticiones, las diversas necesidades que, como ustedes se podrán imaginar, existen en una población de casi 2 millones de habitantes. Entre otras cosas, nos planteaban la necesidad de agua potable, el problema de las drogas, el tema de la inseguridad y todo lo que tiene que ver con la vida diaria de los vecinos.

Había muchas personas, muchas familias. Varias madres con sus hijos se acercaban a nosotros para plantearnos sus necesidades. De pronto fuimos sorprendidos por una actitud hostil: primero, fue una serie de huevazos y algunas otras situaciones que por ahí tienen que ver con la cosa folclórica, pero después la cuestión pasó a mayores y las agresiones fueron subiendo de tono. Hemos recibido piedrazos, cadenzos y hasta hemos visto armas de fuego en el lugar.

Creo que se trató de una emboscada y que ha habido una expresa zona liberada. Por ello en nuestras comunicaciones hemos instado a responsabilizar al gobernador de la provincia de Buenos Aires, y por supuesto a su Departamento de Seguridad, porque creemos que más allá de la integridad física de los distintos diri-

gentes debe velarse, por sobre todas las cosas, por la seguridad de los habitantes del lugar.

Nosotros consideramos que también hemos sufrido una segunda agresión, que no fue física sino que estuvo dada por una cuestión de omisión. Lo que quiero decir es que nos hubiese gustado contar con el acompañamiento masivo de todo el arco político, en particular del oficialismo, en esta cuestión, así como con un rechazo total a la violencia sufrida.

No obstante, debo reconocer que hubo expresiones de algunos diputados aquí presentes, en particular de la provincia de Buenos Aires, que claramente han estado a la altura de las circunstancias de lo que es el rechazo. También debo decir que hubo manifestaciones por parte de dirigentes del ámbito de la provincia que nos llenaron de preocupación; ellos incluso tienen familiares en las listas del Frente para la Victoria, con lo cual no pueden desvincularse de lo sucedido algunos dirigentes sociales que creemos que lo único que hacen es potenciar la práctica de la violencia.

Por eso instamos a que este tipo de emboscadas, este tipo de situaciones que nada tienen que ver con la civilización en la vida pública y política de la provincia, no empañen el desarrollo de una campaña electoral.

El pueblo de la provincia de Buenos Aires determinará el 27 de octubre cuáles serán los resultados electorales. Nosotros no debemos ni alambrar los distritos de la provincia ni por supuesto permitir de ninguna manera, por acción u omisión, que se cometan este tipo de acciones, de tropelías y de ataques que un día se van a “llevar puesto” a un dirigente o a un ciudadano, y después todos nos vamos a lamentar.

Lo único que logra la proliferación y el aumento de la violencia pública es dañar las instituciones de la República. Por ello instamos a que la Cámara de Diputados de la Nación exprese su más enérgico repudio a lo que ha sucedido el día domingo en la tremenda emboscada que sufriéramos integrantes del Frente Renovador, Sergio Massa y todos nuestros candidatos en esa recorrida por el partido de La Matanza.

Sr. Presidente (Domínguez). – Se dará traslado de la cuestión de privilegio a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

9

CONSIDERACIÓN CONJUNTA DE ASUNTOS (CONTINUACIÓN)

I

Presupuesto general de gastos y cálculo de recursos de la administración nacional para el ejercicio fiscal de 2014

II

Impuesto sobre los créditos y débitos en cuentas bancarias y otras operaciones

III

Prórroga de la emergencia económica

Sr. Presidente (Domínguez). – Prosigue la consideración del asunto en tratamiento.

Tiene la palabra la señora diputada por Santa Fe.

Sra. Rasino. – Señor presidente: quiero anticipar mi voto negativo al proyecto de ley en tratamiento, y los fundamentos de esta decisión constan en el despacho de minoría que produjo el bloque del Partido Socialista junto al GEN y al Frente Cívico por Córdoba.

Vamos a utilizar estos minutos para referirnos al impacto que tiene la política presupuestaria del gobierno nacional sobre el presupuesto provincial. Particularmente vamos a describir cómo estas decisiones presupuestarias afectaron la situación del sector educativo en Santa Fe, una provincia que a pesar de ello ha decidido jerarquizar la educación en todos los niveles.

Desde hace años la política presupuestaria del Poder Ejecutivo nacional conforma un esquema particular de creciente centralización, discrecionalidad y discriminación en la distribución de recursos y en la asignación de obras hacia ciertas jurisdicciones.

Las consecuencias son simples de deducir. Se condiciona las autonomías provinciales y se limita la capacidad de ejecución de las políticas públicas locales. Esta política antidemocrática afecta a los ciudadanos y a sus derechos.

La educación es un bien público que requiere la máxima atención del Estado. No se trata sólo de cifras; no estamos discutiendo acer-

ca de ellas sino del deterioro de procesos de aprendizaje, de procesos de producción simbólica, de construcción de vínculos humanos.

Se trata del presente, de un presente que si no lo atendemos hoy tendrá consecuencias en el futuro. Sin embargo, este bien público se ve vulnerado y debilitado por las decisiones políticas que toma el gobierno nacional y que se plasman en el proyecto de presupuesto que hoy discutimos.

Hace cuatro años, estudios sobre el financiamiento de la educación en nuestro país producidos por el Centro de Investigaciones de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento, CIPPEC, reconocían a Santa Fe como una de las provincias que destina mayor porcentaje de su presupuesto a educación: de cada tres pesos del presupuesto provincial, uno se invierte en esta área.

Posee una inversión provincial por alumno por encima de la media del país. Recibe menor aporte nacional por alumno a través de programas compensadores de infraestructura o de otro tipo. Y es la provincia de Santa Fe la que otorgó y otorga un incremento salarial a sus docentes, lo que le permitió mejorar el poder adquisitivo, logrando el mejor posicionamiento salarial respecto de maestros y profesores de otras jurisdicciones.

Al respecto debemos recordar que Santa Fe, así como Buenos Aires y Córdoba, no han sido incluidas en el programa de compensación salarial docente, a pesar de realizar esfuerzos presupuestarios superiores a los distritos sí incluidos.

Volviendo al informe del CIPPEC, es necesario decir que no es sencillo elaborar estudios más actualizados sobre los indicadores allí registrados, ya que el gobierno nacional ha dejado de publicar la información referida a la inversión educativa por provincia y por rubro. Un dato que por omisión nos habla de la discrecionalidad con la que se asignan los recursos nacionales al sector.

A pesar de ello podemos corroborar que el aporte que recibe Santa Fe en términos generales es por alumno un 40 por ciento inferior al promedio del país, y por establecimiento, un 37 por ciento inferior a la media nacional.

Los datos de la cuenta de inversión 2012, en lo que refiere al programa Acciones para más Escuelas, Mejor Educación, nos muestran que en infraestructura, sobre un total de 606 millones de pesos para distribuir, a Santa Fe sólo se le asignaron 10,5 millones de pesos, de los cuales el gobierno nacional sólo ejecutó el 1,74 por ciento. Esto nos habla de una inversión por alumno 76 por ciento menor al promedio nacional.

A este déficit de inversión podemos agregar que en la provincia hay escuelas cuya construcción a cargo del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios está totalmente paralizada.

Un ejemplo es la escuela técnica de la localidad de Pérez, destinada a albergar a mil alumnos, cuya obra se inició en el 2006 y desde ese año se encuentra inconclusa. En condición semejante se encuentran otros once establecimientos, situación que mantiene a niños estudiando en condiciones de hacinamiento, mientras el Poder Ejecutivo nacional hace gala de inversiones en el sector.

Es entonces la provincia la que entre sus innumerables compromisos ha tenido que hacer frente también a los problemas históricos de infraestructura, reparando, construyendo y equipando para dar cumplimiento a la ley 26.206, sobre todo en lo que hace a ampliar la cobertura para garantizar el secundario obligatorio.

Porque aquí se menciona lo que hace el gobierno nacional, pero no las necesidades que quedan por cubrir, y especialmente dónde y con qué criterios se distribuyen los dineros públicos destinados a garantizar derechos. Lamentablemente, debemos decir que cuantos más recursos provinciales se destinan a educación, menos recursos nacionales se reciben.

Actualmente, la detracción del 15 por ciento de la masa coparticipable para financiamiento de la ANSES sin el consentimiento expreso de la provincia, la incompleta coparticipación del impuesto sobre los débitos y créditos bancarios y la postergación en la distribución de ATN, representan la mitad del presupuesto educativo de Santa Fe para este año.

La foto nos muestra finalmente que el incremento de la inversión educativa provincial en

Santa Fe entre los años 2008 y 2012, ha sido financiado en un 99 por ciento por el Tesoro provincial, y sólo el uno por ciento con programas nacionales transferidos a las provincias.

Un párrafo aparte merece el tema de las universidades nacionales, asunto en el cual se puede visualizar un claro direccionamiento de los recursos. Aquellas que están en línea con el gobierno nacional perciben incrementos sensiblemente superiores a aquellas que deciden mantenerse autónomas y preservar la pluralidad política que caracteriza su historia. Esto sin duda habla de un criterio distributivo que nada tiene que ver con la educación y mucho con el sometimiento.

Para finalizar, gobernar es un acto pedagógico a través del cual se transmiten valores a la sociedad. Mientras en la Argentina subsistan la discrecionalidad y la discriminación como ejemplos desde las más altas decisiones políticas, mientras haya quienes crean que pueden anteponer sus intereses de coyuntura a las verdaderas necesidades de todo un pueblo, sólo se seguirá sembrando desigualdad y violencia. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Peralta. – Señor presidente: como ha quedado claro por lo expresado por los diputados del interbloque del FAP, nos vamos a oponer a los proyectos que envió el Poder Ejecutivo de la Nación.

Quiero aprovechar estos minutos para focalizar sobre un tema al cual se refirió brevemente el diputado Milman. Voy a tratar de ponerlo en números y de hacer un aporte –como pidió el miembro informante del bloque oficialista, quien dijo que se dicen muchas cosas, pero se analizan pocas– sobre lo que está pasando concretamente con la Sedronar y el presupuesto que se le ha asignado de 128 millones de pesos, de los cuales la mitad se insume en gastos operativos y de funcionamiento. Cualquiera de nosotros se dará cuenta de que 6 millones de pesos por mes es muy poco, por no decir nada, para lo que se vaya a hacer en la prevención, en la asistencia y en la coordinación de la lucha contra el narcotráfico.

Además, esa prevención debería abarcar no sólo las adicciones a sustancias ilícitas, sino

también a sustancias lícitas, junto con las adicciones que no involucran sustancias. Cuando hablo de adicciones que no involucran sustancias, me refiero concretamente a la ludopatía.

Dicho sea de paso, cuando se hace el balance de la década que el oficialismo llama “ganada”, se debe tener en cuenta que hoy tenemos alrededor de 350 salas de juego, buena parte de ellas abiertas en esta década por el gobierno de ustedes.

También quiero analizar lo que sucede con drogas legales que se utilizan ilícitamente como, por ejemplo, los psicofármacos, cuando no se consumen bajo receta.

Me referiré brevemente a las cosas que pasaron en estos diez años en la Sedronar, que cualquier política sería no puede permitir. Lo primero que observamos son políticas pendulares. Tuvimos al inefable doctor Granero, que desde mi punto de vista protagonizó una gestión catastrófica. Ahora despliega todo su saber como director de ENARSA.

Se hablaba en los medios, por ejemplo, de la despenalización de la droga y de un fuerte rechazo a Granero en la jornada realizada en Diputados.

Poco tiempo después, en la Argentina el nuevo plan es la despenalización. Para el ex jefe de la Sedronar, Rafael Bielsa, hay que evitar el castigo al consumidor, en todas las formas. Primera cuestión: políticas pendulares.

Segunda cuestión: políticas con poca proyección. Hoy tenemos que el doctor Postiglioni está a cargo la Sedronar, hasta tanto se designe un titular, de acuerdo con lo que dice el decreto 628/13. Esto fue de junio.

¿Qué más pasó en esta década? Tuvimos una insólita y gravísima interna entre quien era ministro, el actual senador Aníbal Fernández, y quien estaba a cargo de la Sedronar, al punto que Granero dijo que el actual senador Aníbal Fernández le mentía a la presidenta de la Nación.

Es difícil para los bloques de la oposición contribuir a una política de Estado, como es la que debemos tener para enfrentar al narcotráfico, cuando en el propio Poder Ejecutivo tienen políticas inconstantes, pendulares y, además, feroces internas, al punto que a mí más de una vez algún jefe de una fuerza de seguridad me

dijo que tenía prohibido ir a las reuniones que convocaba Granero, prohibición que emanaba del propio ministro de Seguridad de entonces, actual senador Fernández. En medio de todo eso se pueden mencionar una camioneta con cocaína, indagatorias al titular de la Sedronar, *narcosets* y demás.

Pero vamos a cuestiones más concretas, que no se hicieron en esta década. Tenemos una ley que crea el registro de precursores químicos, que lleva ocho años sin ser reglamentada. Hace ocho años que estamos esperando.

El Comité Científico Asesor, un órgano de este gobierno, dijo en uno de sus informes, que voy a leer textualmente: "...como advertimos en el informe del comité N° 1, que adjuntamos, no hay control efectivo sobre el desvío al mercado ilegal de las sustancias de corte...", esto es, los precursores. Y luego continúa: "Pero, además, las listas de sustancias no han sido actualizadas desde la década de los 90.

"Lo anterior no es un dato menor, ya que significa que la autoridad encargada de la actualización de las listas decidió no hacerlo, omitió hacerlo o no supo hacerlo, todo lo cual debería ser revisado".

Esto sigue igual, señor presidente. Hoy seguimos con la lista de precursores que no está actualizada. Se supone que hay sustancias que un mismo organismo del Poder Ejecutivo nacional dice que no estamos controlando y que, por lo tanto, hay que actualizar la lista, y nosotros seguimos sin actualizarla.

Pero voy a leer algunos otros párrafos del informe que presentó el Comité Científico Asesor. Dice en un punto: "Persiste el tránsito de enormes cantidades de sustancias a través de los puertos y aeropuertos nacionales, en especial cocaína, cuya magnitud recién se conoce cuando llegan a destino en el exterior".

Otro punto dice: "La política de inteligencia tendiente a llegar a los casos más complejos carece de coordinación entre las provincias y la Nación y no permite vincular hechos, personas y bienes".

Otro punto dice: "El sistema judicial está saturado de pequeños casos". Uno más: "Pese a los esfuerzos realizados, y si bien el decomiso aumenta, se mantienen fronteras permeables a todos los tráficos ilegales. Hay zonas de fron-

tera sensibles". Y más adelante dice: "Salvo excepciones, la represión del contrabando de estupefacientes se centra principalmente en el tráfico de las 'mulas'".

Podría seguir leyendo el informe –insisto– del Comité Científico Asesor, órgano que constituyó el actual gobierno.

–Ocupa la Presidencia la señora vicepresidenta 1ª de la Honorable Cámara, profesora Norma Amanda Abdala de Matarazzo.

Sr. Peralta. – Estos informes son de 2008 y 2009, a mitad de la década de este gobierno y un poco más también. Yo diría que hoy estamos igual. Por eso nosotros no tenemos ninguna duda en calificar a esta década como la "década narcotizada", la "década adormecida" o la década sin acción en este tema.

Por estos motivos y porque el número que se asigna a la Sedronar como presupuesto refleja la prioridad política que le da el gobierno a la lucha contra el narcotráfico, vamos a votar en contra del proyecto en tratamiento. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba, que comparte su tiempo de 30 minutos con el señor diputado Daniel Germano.

Sr. Fortuna. – Señora presidenta: en primer lugar, quiero adelantar mi absoluto rechazo al proyecto de presupuesto para 2014, y también a la prórroga de la ley de emergencia económica y a la ley del impuesto al cheque. Lo hago en nombre de mi bloque Córdoba Federal y también del interbloque del Frente Peronista, que integramos.

Vamos a insistir por tercera vez en la posibilidad de incorporar un proyecto de mi autoría que acompañan muchos bloques de la oposición y que aspira precisamente a terminar con la discrecionalidad en el manejo de los fondos para los jubilados de las provincias que, como la mía –somos trece en total–, no hemos transferido las cajas de jubilaciones al Estado nacional. Estoy hablando del proyecto de ley contenido en el expediente 6.625–D.–2013, que se puso en consideración oportunamente en la comisión respectiva.

Quiero manifestar que esto lo hacemos sólo para proponer una solución a uno de los tantos temas que preocupan a las provincias argentinas, porque precisamente este gobierno nacio-

nal lo que ha hecho en estos años de gestión, muy por el contrario de lo que afirman algunos, es negar el federalismo en nuestro país, concentrando cada vez más recursos y más autoritarismo en el Poder Ejecutivo nacional.

Quiero poner de relieve, una vez más, la manera en que se ha conducido el tratamiento parlamentario de los proyectos que estamos debatiendo en el día de hoy, desde la ley más importante que sanciona la Cámara de Diputados –el presupuesto de la Nación– hasta leyes de gran gravitación, como la relativa al impuesto al cheque y la que se refiere a la prórroga de la emergencia económica.

En el tratamiento de estas iniciativas ha habido velocidad, que se ha gestado en comisión, donde se ha impedido todo tipo de debate constructivo y la posibilidad de hacer aportes para mejorar una situación que preocupa y atañe a todos. Nos hubiese gustado contar con la presencia de ministros en el seno de la comisión, para preguntarles qué pasa con el presupuesto nacional y con las provincias argentinas que, insisto, permanentemente se ven discriminadas en la elaboración de esta iniciativa.

La aprobación rápida y a ojos cerrados pone de manifiesto la preocupación del oficialismo, del bloque del Frente para la Victoria y del gobierno nacional, después del resultado de las elecciones del 11 de agosto pasado. Quizá quieran apurar el trámite para evitar que la segura derrota del 27 de octubre ocasione más bajas en el frente interno del oficialismo, dificultando ello la sanción del presupuesto sin discusión y por imposición, como nos tienen acostumbrados.

Además de estas cuestiones, el proyecto tiene serias inconsistencias. Prevé una inflación del 10 por ciento, que sabemos estará por encima del 25 o 28 por ciento. Se ve que los señores ministros que han elaborado el presupuesto nacional nunca van al supermercado; no conocen lo que pasa en la realidad o la disimulan con intereses inconfesables.

No hay índices confiables de precios en la Argentina. Realmente, los telefonazos del superministro Moreno ya no alcanzan para contener la inflación en la formación de precios, lo que sufrimos permanentemente todos los argentinos. Por otra parte, una proyección de crecimiento del 6 por ciento sólo la pueden

crear aquellos que aún confían en un modelo que está totalmente deshilachado.

En cuanto al mercado de divisas, no preocupa tanto lo que plantean a partir del valor del denominado dólar *blue*, de 9 o 10 pesos; lo que realmente preocupa es que toda la economía argentina se está ajustando a esos valores. Ya hemos sufrido una tremenda devaluación. ¿A quién quieren hacer creer que no se ha devaluado el peso en la Argentina? Hoy la economía se corrige a los valores del dólar paralelo, ese dólar que el gobierno nacional dice desconocer, pero que acompaña con la devaluación que permanentemente hace del peso. Ojalá algún día se pueda investigar quiénes se han beneficiado con la brecha existente entre el dólar oficial y el paralelo. Ojalá alguien alguna vez pueda enterarse de quiénes han sido los verdaderos beneficiarios de esta política económica, dado el valor que el dólar tiene en las “cuevas”.

Otro punto que no cierra por ningún lado es el hecho de que el gobierno prevé usar casi 10.000 millones de dólares para afrontar vencimientos de la deuda externa. Hoy las reservas ascienden a 35.000 millones de dólares, 10.000 millones de dólares menos que los que el año pasado teníamos a esta misma fecha. Si consideramos que hay que combinar la importación de energía con el escaso ingreso de capitales, será muy difícil para el Banco Central lograr el colchón necesario para afrontar el pago de deuda que se propone, comprando a la vez el combustible necesario para el funcionamiento de la economía nacional.

Se pretende mantener una emergencia económica por la que el Congreso tiene que seguir cediendo facultades al Poder Ejecutivo, como si se tratara de una profecía autocumplida. Se habla tanto de la emergencia económica que ya la tenemos acá. Esto es todo un mérito del gobierno nacional. Ya no se está disimulando una situación de emergencia, sino que, en definitiva, termina por aceptarla; de lo contrario, no hay forma de entender por qué el gobierno insiste con esta manera de quedarse con los superpoderes y usar la lapicera a su antojo y voluntad.

También se pretende mantener el llamado “impuesto al cheque”. En definitiva, de los 70.000 millones de pesos que se prevé recaudar, sólo se coparticipará el 15 por ciento con

las provincias. Nosotros proponemos que ese gravamen se participe integralmente; si no, será hora de que lo eliminemos del presupuesto y del régimen tributario nacional.

En el gobierno existe una concentración de recursos sin precedentes. Con una presión impositiva que supera el 40 por ciento del producto bruto interno, el gobierno se queda con el 75 por ciento de toda la masa tributaria y solamente transfiere a las provincias un poquito más del 24 por ciento. Además, hay una absoluta inequidad en la distribución de los recursos, en especial, de los subsidios. Un habitante de la zona metropolitana capitalina percibe siete veces más que un cordobés. Esto es inadmisibles si hablamos de un país donde los recursos, supuestamente, se están repartiendo con sentido federal y en forma equitativa.

A esta detracción general debo sumar la discriminación que en particular sufre permanentemente mi provincia de Córdoba, que es una de las jurisdicciones que más aporta al Estado nacional: más de 2.500 millones de dólares, producto de las retenciones al campo.

Parece increíble que el Estado nacional, pese a esa detracción que sufren los productores cordobeses, no pague lo que nos debe —que está superando los 5.500 millones de pesos— y, además, que no se atienda el déficit de la caja de jubilaciones cordobesa. No saben lo que eso significa para nosotros. Se lo digo claramente, señora presidenta. Quizá usted, que también es provinciana, pueda entender que eso que nos deben, acumulado al día de hoy, representa más del 15 por ciento del presupuesto que Córdoba ejecutará durante este año. Es mucha plata anticipada de los recursos genuinos de la provincia, para atender una deuda que la Nación tiene y que Córdoba reclama con legitimidad.

Nosotros queremos proponer soluciones. Por eso, estamos insistiendo en una norma para atender a los jubilados de aquellas provincias argentinas —hablamos de trece jurisdicciones— que aun hoy mantienen las cajas de jubilaciones en su competencia.

Es una solución sencilla, transparente, eficaz, que de ninguna manera pretende desfinanciar al Estado nacional, y asegura un giro automático, desde la Nación a las provincias, de forma equitativa, respetando un régimen muy transparente e igualitario.

En los años 90, cuando se dispuso la transferencia de las cajas provinciales a la Nación, las jurisdicciones cedieron el 11 por ciento del IVA, que se detrajo de la masa coparticipable, y pasó a denominarse “IVA previsional”. Ese IVA previsional se creó para atender a las diez cajas transferidas a la Nación y a las trece que quedaron en competencia de cada una de las jurisdicciones. Al respecto, señalo que Córdoba, Buenos Aires, Santa Fe, La Pampa, Misiones, Chubut, Santa Cruz, Entre Ríos, Formosa, Tierra del Fuego, Corrientes, Chaco y Neuquén son las provincias que mantienen sus cajas en sus competencias y deben hacerse cargo del pago del ciento por ciento de los haberes jubilatorios.

Para el año 2014, el IVA previsional que ceden las provincias representará 33.500 millones de pesos; la Nación atiende las diez cajas transferidas sólo con 12 mil millones de pesos. Dicho monto obviamente se conforma con los aportes y contribuciones que hace cada una de estas diez provincias. De modo que quedan más de 25 mil millones de pesos de disponibilidad del Poder Ejecutivo nacional para atender las cajas que no han sido transferidas.

El proyecto que nosotros presentamos plantea que con 11.300 millones de pesos podría atenderse en forma equitativa, automática y regular el déficit de todas las cajas previsionales que están en competencia de cada una de las provincias. Eso representaría 4.477 millones, para la provincia de Buenos Aires; 2.548, para la provincia de Córdoba; 1.650, para la provincia de Santa Fe y 349, para la provincia de Misiones. Es decir, estaríamos atendiendo los tres tercios de los jubilados provinciales; esto es, 750 mil, en las trece provincias mencionadas. El gobierno nacional está ocultando con argumentos esta discriminación.

Volviendo a mi provincia, quiero decir que el gobierno nacional no está aportando absolutamente nada para el mantenimiento y la reconstrucción de la ruta 19, que une a la ciudad de Córdoba con la de San Francisco, y de la ruta 36, que une aquella con Río Cuarto. El gobierno nacional se comprometió a construir, y no ha hecho absolutamente nada.

Tampoco están las viviendas que alguna vez se comprometieron a construir, las obras de infraestructura ni los gasoductos que están

bloqueados en su ejecución porque la señora presidenta nos niega una firma en el Banco Nación. Estos gasoductos son fundamentales para la provincia, y los paga absolutamente de sus propios recursos. Sin embargo, la Nación nos niega simplemente una firma. En mi provincia de Córdoba, lo más notorio del gobierno nacional es su ausencia. El gobierno nacional discrimina a mi provincia.

Yo me pregunto qué harán los diputados del Frente para la Victoria de mi provincia. ¿Van a seguir votando este proyecto de presupuesto, que está negando el progreso para la provincia de Córdoba? ¿Acompañarán la transferencia automática de fondos para los jubilados cordobeses? ¿Pedirán los fondos para las obras que nos está negando la Nación? ¿Exigirán al gobierno nacional por las deudas que tiene con todos los cordobeses? Cada uno responderá por sus actos, pero que no digan que están representando a Córdoba. Aquí se someten al poder de la señora presidenta, que está negando a los cordobeses.

Para ir concluyendo, quiero reiterar mi solicitud de que se atienda el proyecto contenido en el expediente 6.625-D.-2013, y se incorpore al proyecto de presupuesto del próximo año. Asimismo, deseo dejar perfectamente en claro que el gobierno de mi provincia ha hecho todos los esfuerzos necesarios para restablecer el diálogo con el gobierno nacional, y no lo ha conseguido. Por eso quiero ser absolutamente claro: vamos a rechazar, en general y en particular, el proyecto de ley de presupuesto nacional. Lo mismo haremos en relación con los dictámenes de mayoría vinculados con el resto de las normas económicas en tratamiento.

Finalmente, deseo agradecer a los bloques parlamentarios que, año a año, han venido acompañando nuestro proyecto para lograr la automaticidad y la transferencia de los fondos para nuestros jubilados provinciales. En este sentido, agradezco muy especialmente al Frente Cívico de Córdoba, al Partido Socialista, a los integrantes del FAP, al PRO, a la Unión Cívica Radical, a los diputados nacionales de la UCR cordobesa, del Frente Peronista, del Compromiso Federal, del Frente Renovador, de Unión por Todos, del Partido Federal Fuego, del Movimiento Popular Fuego, del bloque Demócrata Progresista y a todos los co-

legas de los bloques provinciales que nos han acompañado. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Germano. – Señora presidenta: tal cual lo anunciara el diputado Fortuna, nuestro bloque va a emitir un voto de rechazo respecto de los temas en tratamiento, tanto el proyecto de ley de presupuesto como el denominado impuesto al cheque y la prórroga de la ley de emergencia económica.

En particular, he firmado un dictamen junto con el señor diputado Prat-Gay por el que sugerimos otorgar un nuevo plazo al Poder Ejecutivo a fin de que el 1° de noviembre presente un nuevo proyecto de presupuesto, conforme a parámetros más serios, autorizándolo a consultar otras fuentes de información distintas al INDEC, ya que claramente sabemos que a este instituto nadie le cree absolutamente nada.

Como el pueblo conoce la oferta pública de bienes, el tratamiento del proyecto de presupuesto se ha convertido en una mera formalidad. Este proyecto, al que apenas hemos tenido tiempo de revisar, ha sido confeccionado sobre supuestos sin sustento y, además, premeditadamente mal informados. Se ha elaborado como una mera formalidad para sostener la imputación de partidas con absoluta discrecionalidad y sin responder a ningún patrón conceptual para un plan de acción sobre el que pueda debatirse.

Por otro lado, la prórroga de la ley de emergencia que se plantea confirma la discrecionalidad que se procura, aunque la emergencia contradiga el fantástico relato de la “década ganada”. Década ganada, ¿y necesitan prorrogar la ley de emergencia?

Aplicando el procedimiento cómodo de copiar y pegar, una maravillosa herramienta de la informática, la presentación de los supuestos reproduce textualmente, con puntos y comas, el mismo párrafo del proyecto de presupuesto de 2013. Sólo se han cambiado los números estimados para 2013 que no se correspondieron con la realidad. Los de 2014 para adelante se redibujan y, seguramente, tampoco se corresponderán con los hechos.

En el presupuesto de 2013 se proyectó crecer a una tasa real del 4,4 por ciento; ahora se eleva al 5,1 por ciento. ¿Cómo se fundamenta? La verdad es que con nada.

El dólar de entonces era de 5,10. Ahora se corrige a 5,45, y esos 5,45 previstos en 2013 para el 2014, ahora son 6,33. Explicaciones no hay.

Al gobierno que viene en 2016 le dieron la alegría de un dólar a 7,39; seguramente, para que las exportaciones sean una fantasía.

El aumento nominal del PBI para el 2014, previsto en 22,9 por ciento, es inconsistente con el aumento del índice combinado de precios proyectado, que en promedio es del 12,05 por ciento, según dicen. ¡Más de lo mismo! Copio, toqueteo y pego, y tratémoslo rápido, así el cuento malo, cuanto menos dure, mejor.

Señora presidenta: el relato que acompaña este proyecto es un cuento, una mentira que nos disgusta y que disgusta a la sociedad. Los resultados electorales de agosto lo confirman. Sigán así y se encontrarán con un resultado peor el próximo 27 de octubre.

El presupuesto de 2013 proyectaba recursos por 570 mil millones de pesos, incluyendo la seguridad social. Ahora parece que serán de 874.500 millones, y en 2014 totalizarían 1.097.316 millones.

Con el aumento del 24,48 por ciento y un equivalente al 33,83 por ciento del PBI estimado, la propuesta del proyecto de un alza en los recursos totales del 27 por ciento –y para el gasto primario sólo del 15,6 por ciento– me exime de comentarios desagregados, porque por inercia, y elecciones mediante, la pretensión será desairada por la realidad. Una mentira más.

Respecto de los resultados primario y financiero, la tolerancia política se agota. Hace un año se proponía que el resultado financiero total sería positivo por 587 millones de pesos. Yo lo calificué en su momento como una caja chica para un gobierno con tantas pretensiones. ¿Qué nos dicen ahora? Que en 2013 habrá un superávit primario de 431 millones y un déficit fiscal de 46.686 millones.

Según análisis de fuentes varias, el último trimestre de este año puede transformar este mínimo superávit en un déficit primario supe-

rior a los 23 mil millones, con lo que el resultado financiero negativo se instalaría por arriba de los 3 puntos del producto.

¿Y para el año 2014? Con los supuestos adoptados acerca de la dinámica de recursos y gastos, el año próximo vuelve a proyectarse con indomable criterio voluntarista.

En este juego de ingresos y gastos se plasma un dibujo de caja que augura 3.579 millones de superávit fiscal. Por el contrario, la realidad hace prever un déficit que promete ser mayor que en 2013, en términos del producto.

Las rentas de la propiedad, como recursos corrientes, adquieren relevancia cuantitativa y cualitativa, alcanzando así un valor igual a los derechos de exportación. Un verdadero disparate. Su equivalencia es la descapitalización del Banco Central y de la ANSES. Lo que vengo denominando “modelo de caja múltiple” tiene estos efectos socialmente no deseables; su gravitación en puntos del producto sigue en curso ascendente: entre 2008 y 2012, pasa de 0,8 a 1,2; en 2013, a 2, y en 2014, a 2,2 puntos del producto, y con alta probabilidad de que el registro sea mayor. En valor total compiten con los servicios de la deuda, que dicho sea de paso, siguen aumentando en valores absolutos.

Las rentas de la propiedad se nutren en un 33 por ciento del Fondo de Garantía de Sustentabilidad de la ANSES y en un 58,6 por ciento de los resultados nominales del Banco Central, es decir, de los activos del pueblo. Del costo social no se dice ni una palabra.

Frente a estas consideraciones sobre conceptos y magnitudes que perfilan un escenario de fantasía, he hallado un texto que asocio con un enfoque serio sobre política fiscal, que dice así: “Compete al gobierno seguir trabajando, defendiendo el superávit fiscal primario, destinando gran parte a la inversión y al crecimiento. Vamos a seguir apostando al crecimiento de la recaudación...” –yo le agregaría “sin impuesto inflacionario”– “...y vamos a seguir teniendo un dólar alto y competitivo, por más que no estén de acuerdo algunos o les moleste. Estamos ante un cambio de conducta definitivo que tenemos los argentinos, gobierne quien le toque gobernar este país. Tenemos que entender que el superávit fiscal es central para poder pensar con sentido y claridad estratégica esta Argentina”.

Señora presidenta: lo que acabo de leer no es de Krugman ni de Stiglitz; es de Néstor Kirchner en el año 2007.

Por otra parte, quiero hacer una mención al tema del impuesto a los débitos y créditos bancarios, cuya prórroga se solicita.

El nacimiento de ese tributo tuvo lugar ciertamente como consecuencia del momento en que se vivía, pues el Estado necesitaba recaudar en forma urgente. Es cierto que ese tributo se caracteriza fundamentalmente por la facilidad y rapidez en la percepción, así como por su alto grado de cumplimiento. Pero no es un tributo que mida ni grave ninguna capacidad de riqueza ni de ganancias; es un tributo extremadamente deformante. Lo que sí es cierto es que, aprovechando el sistema financiero, debería haberse aplicado a cuenta de otro tributo, a los fines de tener más controlada la economía formal.

Esto no cierra con la aplicación de tasas diferentes. Yo no sé si todos ponen cara de pavo o no quieren saber para qué está sirviendo esto. Está sirviendo para hacer pingües negocios. Los argentinos han encontrado una nueva actividad de intermediación, que se llama el negocio de la pesificación. Dicho negocio, que lo hacen algunas instituciones que tienen el privilegio de tener una tasa diferenciada de este impuesto, precisamente por la actividad a la que se dedican, consiste en recibir los cheques de los distintos clientes, depositarlos y entregarles una suma de dinero en efectivo, por supuesto descontándoles el impuesto a los débitos, y logrando un pingüe negocio con el diferencial de la tasa.

En verdad, uno podría haberse sentado a debatir la posibilidad de la prórroga de este impuesto, pero con distintos atenuantes, como sería que el mismo fuese tomado a cuenta del pago de otros tributos.

Como se me termina el tiempo, no quiero dejar de decir que, pese a mi voto negativo, espero que el oficialismo, que impulsa esta prórroga, logre los votos necesarios para obtener la mayoría calificada. No agreguemos una deformación más a nuestro régimen general. *(Aplausos.)*

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra la señora diputada por la

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que comparte el tiempo de 25 minutos con la diputada Gladys González.

Sra. Michetti. – Señora presidenta: el presupuesto es una herramienta de planificación, y como tal, nos da la posibilidad de construir futuro y escenarios previsibles en la búsqueda del bien común, de una sociedad más justa y más equitativa. Podríamos considerarlo una ventana de oportunidades para replantear, corregir y crear nuevas políticas públicas en esa misma búsqueda del bien común de la que hablábamos.

Pero ocurre que a veces la dinámica con la que se votan los proyectos de ley en estos tiempos nos hace perder de vista que el presupuesto es mucho más que gestión económica. Se trata de decisiones políticas para alcanzar fines específicos que reconocen un estado de situación y que nos proponen un curso de acción y un futuro posible.

Por eso es que nuestra Constitución, que es muy sabia, atribuye al Parlamento la obligación de fijar el presupuesto, no sólo de aprobarlo o simplemente refrendarlo, sino de fijarlo.

¿Qué es lo que debiera suceder en la sanción del proyecto de presupuesto? Por supuesto, un debate profundo de los distintos representantes de la sociedad, y que después de un análisis exhaustivo en las comisiones y de un reconocimiento del Estado en cuanto a las necesidades de la sociedad, se proponga un curso de acción pública que tenga las siguientes características. Por ejemplo, que sea viable, previsible, realista y efectivo.

El día después de la sanción del proyecto de presupuesto cada argentino –trabajador, productor, educador, servidor público, empresario– debería tener al menos por un año la certeza de que cuenta con las herramientas que el Estado pone a su disposición para mejorar su vida.

El presupuesto se nutre de la economía como técnica, pero es, ante todo y sobre todo, la definición de valores y de futuro; en definitiva, del bienestar público. Y me refiero a una definición pública de verdad, una verdad que se debe alcanzar a través del consenso y sobre la cual se trabaja, como decíamos antes, para

lograr objetivos específicos para el desarrollo del país y para nuestra gente.

En este caso nuevamente asistimos, y de manera más burda que en otras oportunidades, a una puesta en escena, a una pésima representación de la realidad construida a partir de la mentira.

Soy de las que cree que no hay futuro, no hay bienestar ni felicidad posible a partir de la mentira, porque lo que sucede con la mentira, que es lo que uno enseña a sus hijos, es que cada vez se necesita una mentira más grande para sostener la anterior. Entonces, ya no alcanza con desplazar a una directora de un proyecto del organismo de estadísticas. Para sostener la mentira es necesario intervenir todo el INDEC, desprestigiando a los que no se convierten en cómplices.

Luego, para sostener esa mentira es necesario negar la inflación, inventando precios mentirosos de productos escasamente disponibles. Consecuentemente, se crea una realidad paralela con productos similares y etiquetas distintas, reflejando el desgobierno de la economía. Para seguir sosteniendo la mentira se inventa una tarjeta utilizable sólo en esa realidad paralela y que, por supuesto, nadie del mundo real usa; y la gente del mundo real es mucha más que la gente del mundo paralelo. En la realidad paralela no hay futuro; hay día a día, hay inmediatez, hay coyuntura.

Para sostener este relato diario es necesario disponer de los recursos públicos de una manera concentrada, hegemónica y endogámica para ir reparando el desmanejo de gestión que la realidad, como fuerza imparable, se empeña en hacer evidente.

Las contradicciones se hacen evidentes y muchas veces rozan el ridículo. Todos lo sabemos. Y, lamentablemente, no estamos mejor que Australia y Canadá. Al respecto, en una sesión anterior el diputado Gerardo Milman explicitó de modo muy detallado todos los indicadores que expresan claramente esta afirmación. Hoy me interesa resaltar uno: estos países no están promulgando en el día de hoy una norma que declare la emergencia alimentaria nacional. Este país no puede tener emergencia alimentaria. Este país puede abastecer a toda su población con lo que produce, puede venderle al mundo su producción y puede ex-

pandir sus fronteras productivas, y no hacen falta superpoderes para eso.

Otra de las mentiras del relato, también mencionada por el diputado Alfonso Prat-Gay, son los servicios de la deuda pública, que llevan un 72 por ciento de aumento, mientras que en promedio el resto del proyecto de presupuesto tiene asignado un 15,5 por ciento de aumento. O sea que el aumento de los servicios de la deuda toma el 2,4 por ciento del PBI.

Nuevamente, como dijo el diputado Prat-Gay, ¿saben cuánto tenía en la década del 90? El 2,3 por ciento del PBI, o sea que estamos pagando servicios más caros que en la década del 90.

La concentración de atribuciones legislativas en manos del Ejecutivo no es un signo de fortaleza; es claramente un signo de debilidad. Esa debilidad se hace más evidente en el encierro cada vez más sostenido de este gobierno, que no incluye ni siquiera a los legítimos representantes de los intereses de las provincias de nuestro país federal a la hora de incorporar la discusión de la asignación de los legítimos recursos coparticipables, como recién decía el diputado preopinante.

No sólo es la primera vez en este Parlamento que se intenta votar un proyecto de presupuesto en el mes de septiembre, sino que se intenta aprobar un impuesto con mayoría simple. Es la misma lógica de encierro que no permitió escuchar las voces de todos los secretarios de Energía, que en un hecho inédito, en un ejemplo de política de Estado, alertaron sobre la consecuencia del desmanejo energético, generando el desbalance de una balanza comercial que sustancialmente está desequilibrada por la importación de la energía, asignándosele 13.000 millones de dólares para el año que viene. Se trata de un país real que perdió el autoabastecimiento energético, pero con un gobierno que concentra energía en sostener un relato financiando grupos de comunicación adictos a la pauta oficial.

Es enorme el costo de oportunidad que significan 2.500 millones de pesos en publicidad, incluyendo Fútbol para Todos, en lugar de asignarlos a políticas de salud, vivienda, seguridad o transporte. Por eso les decía que el presupuesto no es sobre economía, sino sobre el valor que le damos al sentido de lo público. La

manera de proponer políticas públicas refleja el modo de concebir la sociedad venidera.

Subestimar el presupuesto de ingresos, para generar un excedente por inflación que permita al Ejecutivo disponer del gasto sin la asignación previa, es el reflejo de subestimar la capacidad de la sociedad de establecer con antelación, a través de sus representantes, las acciones públicas coherentes con sus necesidades y sus inquietudes.

Este país no sólo tiene la fortaleza de su gente, sino una envidiable capacidad de recuperarse de las oportunidades perdidas. El problema es que los costos de la recuperación son cada vez mayores. Hoy tenemos una nueva oportunidad. Estamos ante la posibilidad de proyectar el futuro de manera planificada, consensuada, transparente y racional.

No puedo entender el doble estándar del oficialismo, que cuando se trata del proyecto de presupuesto de la ciudad, exige la presencia de ministros, secretarios, directores y todos los funcionarios habidos y por haber. Ellos van por las salas de la Legislatura, explicando y aclarando cada número del presupuesto ante las críticas muchas veces extremadamente duras del kirchnerismo. Sin embargo, aquí envían un proyecto de presupuesto que es oscuro, con serias inconsistencias, y fuerzan su aprobación sin ninguna discusión ni debate real. Además, por supuesto, sin la presencia de los funcionarios, pedido formulado mediante un proyecto por el diputado Pinedo, para que se explicaran, aclararan y discutieran los números del presupuesto con la oposición.

Muy bien dice la Ley de Administración Financiera en el artículo 4º, inciso c), como también señaló la diputada Camaño, que el Ejecutivo tiene la obligación de brindar información en relación con el presupuesto y su ejecución en cada área, para así poder evaluar cómo cada uno de los responsables ejecuta o no las partidas presupuestarias.

Tenemos que apostar a la verdad y a un presupuesto que realmente se condiga con la verdad, pero sobre todo con los intereses y las necesidades que tiene la sociedad.

Este proyecto de presupuesto no es viable, no es un presupuesto transparente, no es un presupuesto que realmente tenga que ver con

las necesidades de la gente, porque de hecho ni siquiera está discutido y debatido con todas las voces de la política argentina.

Yo interpelo a todos los diputados que van a votar este proyecto de presupuesto a que de ahora en adelante traten de reflexionar para ver si alguna vez podemos hacer las cosas a libro abierto y de manera transparente. El fin es que mañana, cuando se termine de votar el proyecto de presupuesto, cada ciudadano argentino sepa específicamente adónde van ir los recursos que paga esforzadamente con sus impuestos. Hoy no va a poder saberlo ni mañana tampoco, porque esto que hoy vamos a votar no es explicable a la sociedad.

Éste es el desafío que tenemos por delante y el que creo que toda la oposición va a plantearse, porque las cosas están cambiando. Una Argentina nueva está viniendo. En las últimas elecciones esto empezó a avizorarse y creo que va a terminar de formalizarse en las elecciones de octubre de este año, y aun más en las de octubre de 2015. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. González (G. E.). – Señora presidenta: el presupuesto nacional, la ley de leyes, es quizás el instrumento que más habla sobre las bases y los fundamentos que impulsa un gobierno.

Analizando cada programa, sus metas y sus correspondientes asignaciones, uno puede ver reflejadas las prioridades en el diseño de la política pública que se quiere ejecutar para, supuestamente, resolverle los problemas a la gente.

Si esto es fielmente así, la formulación del presupuesto para 2014 es un garabato, como dijo mi compañero diputado Jorge Triaca. En realidad, refleja con exactitud un modelo que se está cayendo por su propio peso, un relato que entró en contradicción con sus propias máximas.

Aquí me quiero detener en lo que es de mi especial interés: el presupuesto social y lo que se ha destinado a la política de género.

Por medio de la ley 26.485, el Consejo Nacional de la Mujer se constituye como el organismo rector encargado de diseñar y ejecutar

la política de género. Esto quiere decir, entre otras cosas, que debe elaborar, implementar y monitorear un plan nacional de acción para la prevención, asistencia y erradicación de la violencia contra las mujeres, garantizar modelos de abordaje para empoderar a las mujeres, desarrollar programas de asistencia técnica, brindar capacitación permanente, diseñar e implementar registros de situación de violencia contra las mujeres, analizar y difundir periódicamente datos estadísticos, promover campañas de concientización y sensibilización –esto ni siquiera figura en la formulación presupuestaria y, mucho menos, está expresado en metas–, y crear servicios de asistencia integral y gratuita para las mujeres que padecen violencia.

Cuando uno ve el proyecto de presupuesto del Consejo Nacional no entiende cómo va a hacer para cumplir éstas y otras que ordena la ley 26.485, primero porque ni siquiera están formuladas en el mensaje presupuestario; segundo, porque tiene asignado un presupuesto de 16 millones de pesos, que no sólo es bajo en sí mismo, sino que representa un 7,15 por ciento menos que el del año pasado. Es más, ante la tremenda realidad que vivimos, menciono algunas cifras: cuando cada 35 horas una mujer es asesinada por violencia sexista en nuestro país y 30 niños por mes quedan huérfanos por estos asesinatos, las metas que se fija el Consejo Nacional de la Mujer –que no podrá cumplir, además, con este presupuesto, como dije antes– son de 2.400 instituciones subsidiadas y 40.200 mujeres atendidas.

Con estos números tenemos la absoluta certeza de que este gobierno nacional –y la mujer que nos gobierna, que todo lo anuncia y lo dice en el Salón de las Mujeres Argentinas de la Casa Rosada– no tiene política de género. Claramente, las mujeres que padecen violencia de género no son su prioridad en nuestro país. Y no sólo se trata del Consejo de la Mujer y de la violencia de género, también de los programas sociales que atienden las necesidades básicas de las madres y de los niños más vulnerables.

Así, por ejemplo, sin dejar de reconocer la asignación universal por hijo, el incremento presupuestario de todo el resto de los programas sociales no cubre la inflación real.

El Plan de Atención a la Madre y al Niño tiene por objeto mejorar la salud de las madres,

de los niños y adolescentes de todo el país, reduciendo la mortalidad materno infantil, suministrando medicamentos y leche fortificada, además del desarrollo de seguros públicos de salud. Sin embargo, sólo se incrementó su presupuesto en un 13,23 por ciento, lo cual no cubre la inflación real. Esto significaría entonces una reducción presupuestaria encubierta.

Además, cuando vemos la formulación de este programa, no nos podemos explicar cómo provincias como Formosa, que tiene una tasa de mortalidad infantil del 17 por ciento y una tasa de mortalidad materna del 16 por ciento y el doble de población que la provincia de Santa Cruz, tiene asignado para este programa el mismo presupuesto, de 13 millones de pesos. Además, la tasa de mortalidad en la provincia de Santa Cruz no llega a dos dígitos. Algo parecido sucede, por ejemplo, con el Programa de Seguridad Alimentaria, que está vinculado con la atención de comedores, con la entrega de tiques y con la distribución de alimentos; sin embargo, su presupuesto sólo se incrementa en un 10 por ciento.

Según la fundación CONIN, la realidad de nuestro país muestra que mueren 20 chicos cada mil por desnutrición infantil, 260 mil chicos menores de cinco años sufren algún grado de desnutrición y dos millones de personas no acceden a una alimentación diaria.

Otro programa social, “Argentina trabaja”, donde se encuentra inserto el programa “Ellas hacen”, destinado a la “terminalidad” educativa y a la capacitación para la inserción laboral de mujeres con hijos que padecen violencia, sólo se ha incrementado en un 7,4 por ciento.

Este programa “Argentina trabaja” sólo beneficia a 10 de las 24 provincias, siendo que Jujuy, que tiene un 6 por ciento de desempleo, y Salta, que presenta un 8 por ciento, no son beneficiarias del mismo.

En general, los criterios de asignación presupuestaria son arbitrarios. Lejos están de ser justos y federales. Algunos ni siquiera respetan el criterio de cantidad de habitantes, como el caso que mencioné recién de Formosa.

Si veo la asignación presupuestaria de mi provincia, Buenos Aires, que cuenta con un 28 por ciento de la población del conurbano en situación de pobreza, encontraré que recibe 11

mil pesos por habitante de presupuesto total, mientras que la provincia de Santa Cruz, con el 5,8 por ciento de pobreza, recibe 28 mil pesos por habitante. Esto lo digo para mencionar sólo algunos de los ejemplos de la arbitrariedad y de una distribución que no es justa.

El relato del kirchnerismo es una verdadera hipocresía, una farsa. No hay un impuesto que afecte más a los pobres que la inflación. No reconocer la inflación en la formulación de la ley de leyes, en el presupuesto social o en la política de género, que debieran ser el reflejo del relato progresista, es la absoluta evidencia de que el progresismo es un cuento que se quedó sin aliento dos años antes, y la única realidad es la inflación y la pobreza, que dejarán como única herencia al próximo gobierno.

La verdad es que cuando pienso en este relato, encuentro que se cansaron de estigmatizar al jefe de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, quien —mientras el kirchnerismo fue progresista en el discurso— hizo progresismo invirtiendo en el sur de la ciudad, dando los créditos más baratos de la banca pública y priorizando el transporte público.

Señora presidenta: se gobierna como progresista; el progresismo no se declama. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). — A continuación hará uso de la palabra el señor diputado Roberti, que comparte el tiempo de 25 minutos con el señor diputado Oscar Martínez.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Roberti. — Señora presidenta: hoy asistimos a la presentación de un proyecto de ley de presupuesto y de emergencia económica, sesión a la que asisto con profunda pena, por decirlo de algún modo, porque creo que se trata en principio de la entrega de nuestros derechos parlamentarios.

Estamos cediendo facultades que nos son propias, y en este caso por dos años, en nombre de una emergencia económica que lleva más de diez años y que se choca con las expresiones sobre la “década ganada”.

¿Dónde está la década ganada, señores? La misma se expresa en una fabulosa dilapidación de recursos para sostener un plan de subsidios cruzados que es demagógico y falaz, sustentable en todo caso con la recaudación de una

alta tasa de retención, establecida en medio de una guerra fenomenal contra el sector que la genera, es decir, contra el campo.

¿Qué va a ser entonces de la política energética del gobierno? Quiero recordar que al inicio de la emergencia económica hubo un compromiso de parte de la industria hidrocarburífera de todo el país, de empresarios y de trabajadores para apagar el incendio que se abatía sobre la República.

También quiero decir que hemos logrado tener un horizonte de reservas y abastecimiento durante los años 2004, 2005, y 2006. Luego, al final de esta década, la década ganada, nos encontramos con que no tenemos ni horizonte ni reservas ni producción y, por supuesto, mucho menos autoabastecimiento.

¿Se puede seguir importando gas y petróleo, manteniendo un claro desaliento a las inversiones y a la producción local? Nosotros estamos observando que a nuestros productores, los que están en la Argentina, les estamos pagando 3 dólares por millón de BTU, unidad de medida del gas.

Sin embargo, traemos gas de Bolivia a 13 dólares, y ni qué hablar de lo que importamos en los barcos que traemos de Qatar a 17, 18 y 19 dólares, más la logística que hay que implementar para que ello pueda suceder.

¿Cuál es la simetría real y cuál es el *dumping* de protección y de fomento a la industria local? ¿Hasta cuándo creen ustedes que seguirá la inequidad artificial con el gas en garrafa?

Ustedes saben que aquéllo va dirigido esencialmente —y así debiera ser— a los sectores más desprotegidos, a los más humildes. Sin embargo, es usufructuado plenamente por los ricos. ¿O no vemos acaso a ciudadanos con alto poder adquisitivo estacionar sus autos de alta gama en las diversas plantas, llevándose las denominadas garrafas sociales a 16 pesos?

Como saben, la bolsa de carbón cuesta 20 pesos, y una garrafa equivale, en consumo, a cuatro bolsas de carbón. No hace falta ser muy inteligente, queridos amigos, para comprender por qué hasta en los *countries* o barrios cerrados se hacen los clásicos asados con gas de garrafa. Saquen ustedes sus conclusiones.

Después de ello, compensamos por supuesto a los productores y a los fraccionadores con

subsidios, que obviamente pagamos entre todos. Me pregunto, ¿es la política Robin Hood o Hood Robin? ¿Cuál es el programa económico que sincerará la mentira inflacionaria?

Observo este dibujo del presupuesto, estas pautas de inflación que son simplemente un tercio de la real, y debo decir que si los trabajadores y empresarios acuerdan en la Argentina paritarias con rangos de entre el 25 y 30 por ciento, ¿por qué dicen que la inflación y los cálculos previstos son del orden del 10 por ciento? ¿O ustedes creen que el empresariado argentino hace obras de caridad y beneficencia?

Se ha destruido el INDEC. Se ha silenciado de manera casi mafiosa a las entidades privadas que miden los auténticos niveles inflacionarios. Sólo existe una verdad que, como tal, no tiene remedio y hay que expresarla.

La Argentina tiene, al igual que Venezuela, la mayor tasa de inflación de la región, y no observamos ningún gesto oficial de reconocimiento ni un plan antiinflacionario que permita correr esta tragedia que primero golpea de lleno a los pobres, a los más humildes, a los que viven del salario. ¿O acaso cuidar a los pobres no es la primera meta de la década ganada? Otra vez me pregunto: ¿es Robin Hood o es Hood Robin esta situación?

Se insiste desde el Ejecutivo en no querer corregir la distorsión impositiva que se expresa con claridad en el impuesto a las ganancias. ¿Por qué todavía se hacen los cálculos de retención a los trabajadores utilizando la tablita de Machinea, que comenzó en la época del gobierno de la Alianza?

¿Por qué no le devuelven al Congreso lo que le es propio para que sea el Parlamento el que corrija esta distorsión?

El trabajador dirige su salario en forma masiva a la compra de alimentos y allí deja el 21 por ciento de sus ingresos en concepto de IVA. Pregunto, además, por qué los castigamos confiscándoles hasta el 35 por ciento de sus salarios en nombre de una emergencia económica y de un financiamiento del Estado que va dirigido a políticas sociales, que naturalmente compartimos, salvo la enorme estructura denominada cooperativas de trabajo, que fomenta la política clientelar, que destruye la posibilidad de la reinserción laboral y que es padre y madre de

una gran franja de jóvenes y adolescentes que no estudian ni trabajan porque hace más de dos generaciones que no ven en sus casas la cultura del trabajo.

Solamente el 40 por ciento de la masa laboral argentina está registrada en blanco, y son los que sostienen esta voracidad confiscatoria.

El Estado no puede ser proveedor de empleo, y menos prestarlo en negro. El Estado debe generar las condiciones para que el capital privado provoque inversiones y genere empleo genuino.

Cuando la política social y prebendaria es superior a la producción y al empleo de los capitales privados, es porque ese país ha resuelto ser deficitario y no piensa en el futuro, en las próximas generaciones sino en el resultado de las elecciones más cercanas.

En nombre de la emergencia económica se prosigue con el impuesto al cheque, que vino por un ratito y se quedó para siempre. ¿Cuál ha sido el criterio para seguir avanzando con este regresivo impuesto? ¿Se quiere ayudar a las pymes, a las cooperativas, a las cámaras regionales de comercio, a las entidades sin fines de lucro, a las organizaciones gremiales, a las obras sociales? Lamento decirles, señores, que no sólo no se las ayuda sino que además se las perjudica, porque mala es la aplicación de este impuesto, y más malo y arbitrario es su posterior, inequitativo e inexistente sistema de coparticipación.

Si estamos dentro de la década ganada y de las reparaciones históricas, ¿por qué no eliminan la reducción de los aportes patronales que implementó Cavallo? ¿Por qué no eliminan el cobro sobre la renta presunta de múltiples actividades que se ven perjudicadas por la voracidad fiscal y gravan, por ejemplo, la renta financiera, la de los bonistas, la de los tenedores especuladores y la de los bancos que no le prestan plata a la gente? Tienen saldos formidables de capital y llevan adelante una política usurera de hipotecas. Todos ellos sí que son los verdaderos ganadores con este modelo, y ustedes todavía no lo han advertido.

No comprendo por qué, después de semejante legitimación pública como fue la obtención del 54 por ciento de los votos, el oficialismo redobló su accionar contra los ciudadanos. Sólo

dicho así se pueden entender algunas medidas como la implementación del cepo cambiario.

Señores: el manejo del dinero se asemeja mucho a la definición de vivir en pareja, porque ambas cosas —el dinero y la vida en pareja— no deben regirse por controles y persecuciones. Todo está encerrado en la comprensión de la palabra confianza. Si una pareja no se tiene confianza, no funciona. Y en el tema económico es igual: la gente no tiene confianza en los barquinazos y en los movimientos pendulares de los que creen que la economía no es una cuestión de expectativas y confianza, sino que se puede resolver prohibiendo, persiguiendo, gritando y controlándolo todo.

¿Cuál es el próximo paso? ¿Intentarán prohibir el libre tránsito de los ciudadanos? ¿Cerrarán Ezeiza? Nosotros no generamos los dólares pero sí emitimos pesos en forma indiscriminada, sin respaldo y cada vez afectando en mayor medida nuestros niveles de reserva. La gente ha advertido con claridad el fabuloso déficit fiscal que se genera con estas medidas.

La década ganada no pareciera tener su mejor cara con un 30 por ciento de inflación, con el dólar a casi 10 pesos y con la mitad de las reservas en divisas que el país tenía hacia el año 2006.

Un párrafo aparte merece el tema de las obras públicas y en particular las que se refieren a mi provincia. Yo sé que el gobierno de la provincia de Buenos Aires no se caracteriza por ser emprendedor, hacedor ni desarrollador, sino más bien todo lo contrario. Tiene emergencias sanitarias y la tragedia de la política de seguridad; es una provincia violenta e insegura, apabullada por las drogas.

También quiero dejar expresado el concepto que observo en este proyecto de presupuesto de pocas o nulas partidas de gastos que puedan mejorar la red vial y las carreteras que atraviesan la provincia, donde sin la ayuda federal seguramente se seguirán incrementando los accidentes con sus consecuencias de pérdidas humanas.

Sería muy bueno que el Estado nacional auxiliara nuevamente a la precaria e irresponsable administración de la provincia de Buenos Aires.

Sobre el final del tiempo del que dispongo para hacer uso de la palabra, quiero expresar en nombre de los integrantes del bloque Frente Renovador nuestro rechazo a estos proyectos de presupuesto, de prórroga del impuesto al cheque y de extensión de la emergencia económica por considerarlos regresivos, falsos de toda falsedad y manifiestamente contrarios a los intereses de todos los argentinos, salvo —naturalmente— de los que creen que ésta ha sido la década ganada, aunque como ha quedado en claro, en realidad se trata de una década perdida en sueños, oportunidades, desarrollo y crecimiento para toda la Nación.

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). — Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Martínez (O. A.). — Señora presidenta: estamos en un tiempo en el que inexorablemente todos empezamos a mirar el futuro. Por eso, nuestra idea es sumar para ese futuro.

A fin de transitar por ese camino, hubiera resultado necesario tratar este proyecto de presupuesto con la profundidad y tranquilidad que amerita un tema tan importante, como lo es el cálculo de ingresos y gastos y el desarrollo de las políticas públicas del gobierno.

Todos podemos aportar en el diseño de un mejor instrumento de planificación para este gobierno y así contar con un mejor presupuesto. Me gustaría saber quién puede negar que este Congreso puede contribuir a que el ministro Lorenzino, el secretario Moreno, el director Echegaray, la presidenta del Banco Central, Mercedes Marcó del Pont, e incluso el propio jefe de Gabinete, Abal Medina, logren transitar por un camino que los conduzca hacia un futuro más ordenado y previsible en términos económicos.

Me causa pena que vayamos a aprobar un proyecto de presupuesto sin discusión, de manera rápida y exprés. Hubiera resultado interesante que pudiéramos debatir si era necesario que este proceso histórico concluyera con una ley de emergencia en sus dos últimos años de gestión. Quienes vivimos aquellos duros momentos que exigieron el dictado de la ley 25.561, no imaginábamos que en circunstancias como las actuales íbamos a continuar con esta norma.

También es una lástima que no podamos reconocer la existencia de un flagelo que nos invade, que es el de la inflación, que impacta sobre la vida de los trabajadores. Lo digo porque éstas son las cosas que provocan que después la ciudadanía considere que nosotros transitamos por una realidad virtual, que es muy distinta a la realidad que en forma cotidiana viven aquellos a los que nosotros tenemos que representar.

Cuando analizo algunos de los números del proyecto de presupuesto, como la previsión que se hace de una inflación del 10 por ciento, me acuerdo de las estadísticas que figuraban en el ministerio de la abundancia, de ese libro famoso de George Orwell, *1984*, con el personaje Gran Hermano.

Es una lástima que los argentinos y todos los integrantes de este cuerpo no podamos discutir la posibilidad de coparticipar el impuesto al cheque de una manera más firme. En este sentido, desde el Frente Renovador hemos presentado una iniciativa que no busca desfinanciar al gobierno nacional. Sinceramente, no sé si leyeron nuestra propuesta, pero les recuerdo que ella plantea la necesidad de que se compense esa ampliación de los fondos de coparticipación para las provincias con las transferencias directas que hace el gobierno nacional a las distintas jurisdicciones con el objetivo de sostener el gasto corriente y la inversión.

¿Qué estamos pidiendo? Que abandonemos los criterios discrecionales, que pongamos un poco de racionalidad a la hora de distribuir los recursos y que sigamos trabajando por la igualdad territorial, que es un desafío pendiente.

¡Qué lástima que no podamos discutir la prórroga de la ley que tiene que ver con el programa de desendeudamiento de las provincias, para que las que no teníamos endeudamiento—como Santa Fe— pudieran lograr una mayor participación a la hora de la distribución de los recursos!

¡Qué lástima que tampoco hayamos tenido tiempo para debatir cómo se distribuyen las obras en la Argentina! Digo esto para que una provincia como la mía, que tiene tanto para aportar en favor del crecimiento de nuestro país, pueda contar con las obras de infraestructura que le permitan seguir nutriendo a la Argentina de los recursos que día a día nues-

tros ciudadanos ponen, a través de su actividad productiva, al servicio de todos los que habitan el territorio.

Por lo tanto, quisiera incorporar en este debate un concepto que quizás hoy no tenga importancia, pero que con el transcurrir de los años estará presente en las deliberaciones que se lleven a cabo en el Parlamento. Si la Argentina sigue creciendo y expandiendo sus fronteras agrícolas y no hacemos las inversiones necesarias en materia de infraestructura, el concepto del “paro logístico” puede terminar afectando la posibilidad de que nuestras economías se vinculen con el mundo.

Lo cierto es que al comparar los números de este proyecto con los que contiene el presupuesto del corriente año, vemos que se afecta especialmente a la provincia de Santa Fe. En este sentido, tengo que hacer una confesión que nunca pensé que debía realizar: pareciera ser que la ausencia de un santafesino al frente del bloque Frente para la Victoria nos hace extrañar a la hora de debatir los recursos que esta iniciativa prevé para la invencible provincia de Santa Fe.

Digo esto porque el año pasado se preveía con destino a mi provincia una inversión de 14.495 millones de pesos y una inversión para ser ejecutada en el transcurso de este año de 279 millones de pesos. Lamentablemente, en este proyecto tenemos asignados para el año 2014, 184 millones de pesos. Es decir que no nos han aumentado un peso, ni siquiera en relación con la depreciación que implica el proceso inflacionario.

Si ese proceso inflacionario lo medimos a partir de los índices del “IPC Congreso”, la inversión para Santa Fe en el transcurso de este año tendría que haber sido de 17.600 millones. Esto significa que en el curso del corriente año tendríamos que haber contado con 3.000 millones de pesos más en concepto de inversión. Si hubiéramos aplicado el índice de inflación que establece el propio presupuesto, Santa Fe tendría que haber tenido asignado un total de 15.500 millones. Esto significa 1.000 millones más que lo contemplado en el presupuesto.

Debo decir que lo que juré en el Congreso lo hice en representación del pueblo de Santa Fe. Quiero honrar ese juramento.

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Martínez (O. A.). — La verdad que es bueno poder debatir sin agredirse. También es bueno que podamos discutir los números que se establecen en este proyecto de presupuesto.

Para 2013 la participación en la obra pública de la provincia de Santa Fe fue del 6,9 por ciento, mientras para el año próximo será sólo del 4,78 por ciento.

No estoy agrediendo a nadie, sino que estoy analizando los ingresos y las inversiones que existen en el presupuesto para que el desarrollo de la infraestructura de la provincia pueda seguir contribuyendo al sostenimiento de la Argentina.

Quiero contarles que con esos niveles de inversión, para materializar el puerto de Santa Fe —indispensable para vincularnos con el mundo— serán necesarios veinte años; para el puente Reconquista—Goya, necesitaremos 480 años; para la ejecución del puente Santa Fe—Santo Tomé, a este ritmo de inversión serían necesarios 180 años; para el proyecto “Circunvalar” que nutre los puertos del sur provincial, necesitaríamos 110 años; para la autopista de Recreo a San Justo, precisaríamos 180 años; para la ruta 33, que vincula Rosario con Rufino y Venado Tuerto, serían necesarios 180 años; para la ruta 34, 128 años. Corresponde aclarar que para el puente Paraná—Santa Fe, para el que estuvimos trabajando con fuerza con los señores diputados de Entre Ríos, se estableció el año pasado un presupuesto de 8 millones de pesos para el corriente año y 8 para el siguiente, pero en el presupuesto de este año figuran sólo 3, con lo cual para poder materializar la obra vamos a necesitar 380 años.

Debo reconocer que no ocurre lo mismo con áreas vinculadas con las tecnologías y equipamiento para la planta de vainas de cartuchos de caza de Fabricaciones Militares en Fray Luis Beltrán. Tampoco ocurre en lo que tiene que ver con la fabricación de pistolas automáticas en el mismo lugar. Allí la inversión va a ser de 44 millones de pesos. Más allá de que no está presente el compañero y amigo Rossi, tengo que reconocer que su espíritu sigue presente en el ámbito del Congreso y de este proyecto de presupuesto.

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). — Señor diputado: por favor vaya redondeando porque ha concluido su tiempo.

Sr. Martínez (O. A.). — Señora presidenta: debemos estar dispuestos a dialogar sin agredirnos, sin tirarnos piedras, sin lastimarnos, pudiendo debatir las ideas...

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). — Gracias, señor diputado.

Sr. Martínez (O. A.). — Señora presidenta: desde las ideas decimos que no vamos a acompañar este proyecto de presupuesto.

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). — Tiene la palabra el señor diputado por San Luis, que comparte su tiempo de veinte minutos con la señora diputada Ivana Bianchi.

Sr. Pérez. — Señora presidenta: atento al escaso tiempo que tengo, voy a solicitar permiso para insertar en el Diario de Sesiones mi exposición.

No obstante ello, quiero hacer algunas consideraciones que entiendo importantes.

En cuanto a la Constitución, las leyes y las instituciones, tenemos un mandato desde el día que juramos en esta Cámara.

En los últimos tiempos hemos presenciado hechos que van en contra de esa dirección. Día a día el accionar del Poder Ejecutivo constantemente atropella nuestra Ley Fundamental y las instituciones, en este caso específico el Congreso. Caso palpable es la forma como ha sido tratado este proyecto de ley de presupuesto: una reunión de comisión con cuarto intermedio mediante y el recinto.

¡Imposible de analizar, debatir, consensuar y acordar! Además, la Constitución reserva la discusión, negociación y sanción del proyecto de presupuesto al ámbito de este Congreso. Entonces, ¿qué sentido tiene discutir este proyecto de ley de presupuesto mientras sigue en vigencia el artículo 37 de la ley 24.156, modificada por la 26.124? En dicha norma se establece que el señor jefe de Gabinete de Ministros —y no este Congreso— puede disponer de las reestructuraciones presupuestarias que considere necesarias dentro del total aprobado por la ley de presupuesto.

Peor aún si tenemos en cuenta lo que prescribe el artículo 10 del actual proyecto, ya que se habilita al Poder Ejecutivo a asumir las facul-

tades otorgadas al jefe de Gabinete de Ministros, efectuando una interpretación caprichosa y forzada del inciso 10 del artículo 99 de la Constitución Nacional. En definitiva, nos encontramos en una situación en la que un secretario de Estado puede modificar el presupuesto sin mayor reparo. Basta con revisar el Boletín Oficial para darse cuenta de esta situación en los últimos años.

Me vuelvo a preguntar para qué sirve todo el trabajo realizado en este Congreso, si luego queda convertido en un documento meramente declarativo, ya que todo queda sometido a la voluntad discrecional del señor jefe de Gabinete de Ministros. Estos son precisamente los superpoderes que no aceptamos y rechazamos con firmeza. Siempre lo hemos dicho y mantenido la misma postura de rechazo.

Aun así permítanme hacer algunas observaciones acerca de las falencias evidentes...

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Ruego a los señores diputados que por favor hagan silencio para poder escuchar al orador.

Continúa con el uso de la palabra el señor diputado por San Luis.

Sr. Pérez. – Señora presidenta: hablaba de las falencias evidentes contenidas en este proyecto de ley, como la numerosa cantidad de delegaciones contempladas en los artículos 5º, 8º, 16, 20, 21, 22, 37, 42, 44, 50, 53 y 60 entre otros.

Existe un inverosímil escenario pronosticado para las principales variables macroeconómicas. Se habla de un crecimiento superior al 6 por ciento; un dólar apenas por encima de los 6 pesos; una inflación calculada en un 10 por ciento; un superávit comercial en torno a los 10 millones de dólares.

Además, existe una subestimación de recursos y gastos, lo que pone en evidencia la voluntad de disponer de la mayor cantidad posible de fondos en forma discrecional. Se han subestimado recursos por 55 mil millones de pesos.

Por otro lado, es llamativo el incremento del gastos en solamente un 16 por ciento interanual, cuando la inflación es del 25 por ciento. O estamos en un fantástico ajuste fiscal—con el que no estamos de acuerdo— o estamos hablando de índices totalmente irreales. Por ejemplo, la movilidad jubilatoria se ha calculado en un

22 por ciento cuando este año ya fue de un 32. En el tema salarios se calculó un aumento del 18 por ciento, cuando este año ya se llegó a un 28,3 de incremento.

Además, el tratamiento presupuestario expés que se realiza del pago de la deuda externa resulta preocupante. Tenemos un PBI sobrevaluado y sus consecuencias.

Por otro lado —nosotros siempre lo sostuvimos—, estamos pagando una deuda externa que no ha sido tratada aquí, en el Congreso. Además —lo digo como sanluiseño—, debemos mencionar lo que ocurre con los montos acordados en el artículo 67 para la adenda al compromiso federal por el crecimiento y la disciplina fiscal del año 2001, para una provincia como la nuestra y una provincia como la suya, señora presidenta. Estamos perdiendo por no actualizar los valores allí estipulados; en el caso de San Luis, está perdiendo más de 660 millones anuales, un 8 por ciento del presupuesto provincial. Vemos que las provincias, las que con mucho esfuerzo mantienen en orden sus cuentas públicas —como la suya o la mía, señora presidenta—, son castigadas por la Nación. Aparte veo que los gastos corrientes en este proyecto de presupuesto están alrededor del 89 por ciento, y los gastos de capital, alrededor del 11 por ciento.

Para poder crecer y desarrollarse, como en nuestra provincia, estimamos que debe ser el 50 por ciento para gastos de capital y el 50 por ciento para gastos corrientes.

Yo quiero que la administración nacional tenga su presupuesto en tiempo y forma, y estoy de acuerdo con que se realicen todos los esfuerzos tendientes a ello, pero no en este marco, avasallando las facultades que constitucionalmente son propias del Congreso. Esto es irrenunciable e innegociable.

Por todo lo expuesto, nuestro bloque, Compromiso Federal, adelanta el rechazo al proyecto de presupuesto del Poder Ejecutivo.

Con respecto al impuesto sobre los créditos y débitos en cuentas corrientes, nuestro bloque está de acuerdo con la prórroga siempre y cuando se coparticipe el ciento por ciento de lo recaudado. Este año, según las proyecciones que he realizado, se recaudarán más de 50 mil millones. Se distribuirán 45 mil para la Nación y 7.800 para las provincias; un 85 por cien-

to para la Nación y un 15 por ciento para las provincias. El año que viene, en el presupuesto para 2014, las provincias deberán cumplir con los servicios de la deuda que mantienen con el gobierno nacional, por un monto de 9.200 millones de pesos. Si en el 2014 se proyecta que las provincias, coparticipando el ciento por ciento, recibirían 31.700 millones, o sea, 22 mil millones más por este concepto, ésta es otra de las razones por las cuales sostenemos que debe coparticiparse el ciento por ciento.

Conforme a lo expresado anteriormente, nuestro bloque, Compromiso Federal, propone –como lo ha hecho siempre– que la recaudación del impuesto se coparticipe en un ciento por ciento. Por lo tanto, vamos a votar en contra del proyecto de ley del oficialismo.

Con respecto a la emergencia económica, se han cumplido absolutamente todos los objetivos para los cuales fue sancionada la ley 25.561.

Entonces, me encuentro en presencia de dos realidades: por un lado, las permanentes expresiones de la señora presidenta de la Nación diciendo que estamos en una situación económica y social muy buena y las de los funcionarios en el mismo sentido, en oportunidad de presentar el proyecto de presupuesto 2014, y por otro lado veo a los mismos funcionarios del Ejecutivo pidiendo prórroga de la ley de emergencia. Entonces, ¿cuál es la verdad? ¿O hay una nueva emergencia?

Con todos estos elementos detallados precedentemente, entiendo que no existen argumentos valederos que permitan sostener que el Estado nacional se encuentra en emergencia económica.

Señora presidenta: no hay emergencia económica. Entendemos que no es necesaria la prórroga de la legislación que la declara. Nuestro bloque, Compromiso Federal, va a votar en contra. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra la señora diputada por San Luis.

Sra. Bianchi (I. M.). – Señora presidenta: otros años hubiera comenzado mi discurso diciendo que estaba absolutamente feliz de que esta Cámara estuviera dando cumplimiento al artículo 75, inciso 8, de la Constitución Na-

cional. Pero debemos sincerarnos con nuestro pueblo y decir que el tratamiento de este proyecto viene a convertir a la Constitución en letra muerta. ¿Por qué? Por la falta de precisión en los datos, en las cifras, en las cuantificaciones y en las estadísticas.

Hay que reflejar la verdad. Esos datos reales no están reflejados. Hay que reflejar la verdad de lo que padecen a diario los argentinos. Sólo así este proyecto de presupuesto cobraría sentido. Si no, no es adecuado, no sirve, señora presidenta.

Todos sabemos que esta inexactitud de los datos no es inocente; tiene un objetivo y un fin principal, y es que el pueblo argentino desconozca la crisis por la que estamos atravesando.

La presentación de este proyecto de presupuesto en esta Cámara y bajo estas condiciones habla de que se intenta que seamos cómplices del ocultamiento. Para eso no cuente conmigo, señora presidenta. No voy a ser cómplice de esta terrible mentira que intentan hacerle creer al pueblo argentino.

Hablo de ocultamiento por la forma expés con la que se despachó, sin tiempo, sin debate, sin poder reformar ni una coma. Hablo de ocultamiento por la forma en que nos llegó: nos resultó casi imposible poder tener el proyecto de presupuesto en nuestras manos; le aseguro que era más fácil conseguir un papiro del antiguo Egipto que un CD o un ejemplar del presupuesto.

Hablo de ocultamiento porque este presupuesto está elaborado sobre la base del INDEC, pero del “INDEK” con “k”. Está elaborado sobre la base de un ministro de Economía que dice no querer hablar de la inflación. ¿Hace falta agregar algo más?

En cuanto al análisis, en la página 25 se habla de un incremento de los recursos tributarios verificados en este período en relación con igual semestre del año 2012, aduciendo que hay 35.573 millones de más. Pretenden hacernos creer que este monto está sustentado por el desenvolvimiento de la actividad económica –y acá aparece otra vez el ocultamiento–, cuando todos sabemos que este sustento no es otro que el impuesto inflacionario.

Hay ocultamiento cuando hablan de una inflación del 10,4 por ciento en el presupuesto,

cuando Billion Prices, Proyect, del Instituto de Massachusetts (MIT), Indecom y las provincias hablan de una inflación diferente. Chubut habla de una inflación del 23,6 por ciento. La Pampa habla de una inflación del 18,8 por ciento. San Luis habla de una inflación del 23,9 por ciento. Santa Fe habla de una inflación del 21 por ciento, y Tierra del Fuego habla de una inflación del 23,5 por ciento.

Además, señora presidenta, cualquier vecino de la República Argentina, de Norte a Sur y de Este a Oeste, sabe que estos porcentajes son mentirosos; lo advierte simplemente cuando va al almacén de su pueblo o a las grandes cadenas de supermercados.

Cada vez más argentinos ven licuados sus sueldos, sus asignaciones familiares. Cada vez se compran menos productos con el mismo monto. La carne ha subido un 10 por ciento; la leche, un 52 por ciento; el pescado, un 15 por ciento; los huevos, un 30 por ciento; el pan, un 20 por ciento; la harina, un 17 por ciento y el pollo, un 23 por ciento.

En relación con el crecimiento económico no podemos dejar pasar por alto la obstinación y manipulación de las cifras económicas que dicen que será del 6,2 por ciento, porcentaje que nos llevará a tener que pagar a todos los argentinos un cupón de PBI superior a 4 mil millones de dólares, cuando las estimaciones privadas hablan de que la Argentina crecerá en 2014 sólo el 3 por ciento. Si creciera esto, no correspondería pagar dicho cupón, como sucedió en 2013, porque el crecimiento de 2012 no superó el 3 por ciento.

En este país todos sabemos que el cupón de PBI se dispara automáticamente cuando el crecimiento es superior al 3,22 por ciento. ¿Pero sabe cuánto les costará a los argentinos esta “avivada” del INDEC, por haber manipulado el índice de precios al consumidor? Le costará 4 mil millones de dólares; más de 22 mil millones, sólo con el cambio del día de hoy.

Coincido con la señora presidenta de la Nación en que somos pagadores seriales. Por supuesto, cómo no lo vamos a ser si le vamos a regalar a los tenedores de bonos un monto que equivale al presupuesto de 48 universidades nacionales, al triple del presupuesto del área de seguridad o lo que equivale al presupuesto del Poder Judicial de la Nación.

¿Saben por qué digo que se lo vamos a regalar? Porque si dijéramos la verdad sobre el crecimiento económico no estaríamos obligados a pagar. Si creciéramos y lo pagáramos igual sería distinto; este gobierno debería asumir la responsabilidad de que lo está haciendo a costa del hambre del pueblo.

En relación con el gasto público, hay un incremento de 92.512 millones de pesos. ¿Sabe cuál ha sido el aumento? Ha sido por los subsidios, se ha dado un 41,6 por ciento más de lo previsto.

Con este gasto discrecional, es decir sin control, se podrían hacer 166 mil viviendas que solucionarían la vida a 500 mil argentinos; se podría triplicar el presupuesto de las universidades, pero no es la primera vez que vemos este aumento en esta “década ganada”. En el 2007 fue un 27,4 más de lo presupuestado, en el 2008, un 21,1 por ciento, en el 2010, 14,4.

Son muy buenos dibujantes de los presupuestos, y el de 2014 no es la excepción. ¿Saben en qué se ha gastado más la plata de los argentinos? En la publicidad oficial, en un 26 por ciento, contra un 20 por ciento de obra pública; en Fútbol para Todos, que le costará a todos nosotros, los argentinos, 4 millones de pesos por día, un total de 1.401 millones de pesos al año.

¿Saben qué se podría hacer con esto? 170 escuelas, 100 mil viviendas sociales, 12 hospitales, tres millones setecientos mil asignaciones universales, dar a 5 mil comedores escolares 280.200 pesos por mes, y equivale al sueldo de 300 mil docentes.

Mirando el presupuesto de mi provincia, me pregunto cómo puede ser que con 8 mil millones de pesos hayamos aumentado 33 por ciento en seguridad contra un 6 en Nación, un 40 en educación contra un 3 por ciento. ¿Y saben qué? No nos endeudamos en un centavo. Al contrario, a mi provincia se le debe en esta década de discriminación y distribución injusta 6.700 millones de pesos de coparticipación federal, sin contar los intereses y actualizaciones.

La provincia tiene 16 juicios pendientes, por lo que pediría a la Corte Suprema que se expidiera en alguno de ellos.

Ratifico que Compromiso Federal no va a votar a favor de este proyecto de ley de pre-

supuesto. Es un presupuesto espurio. A quien así lo vote le cabrá la norma del artículo 29 de la Constitución Nacional, debiendo responder primero al pueblo de San Luis y después al pueblo argentino.

Termino diciendo que en muchos discursos la presidenta habla de Dios y la Virgen, y voy a tomar prestada esa frase y digo que Dios nos bendiga y la Virgen nos acompañe a todo el pueblo argentino si esta noche se aprueba este proyecto de presupuesto.

10

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Para una cuestión de privilegio tiene la palabra el señor diputado por Salta.

Sr. Olmedo. – Señora presidenta: quiero plantear una cuestión de privilegio por un proyecto de ley que yo presenté acerca del quórum. Muchos diputados no dan quórum, permanecen detrás de las cortinas y curiosamente después vienen y estamos sesionando hasta la mañana. Yo no tengo problemas en trabajar porque siempre soy el primero en llegar, pero de pronto la sociedad está esperando ver qué pasa con el proyecto de presupuesto, hacia dónde se orienta el país. No es posible que los proyectos de ley más importantes los votemos a la madrugada; es una falta de respeto al pueblo que tiene razón muchas veces en dudar qué se trata de noche, como dice el dicho, entre “gallos y medianoche”.

Mi proyecto de ley sugiere cambiar el reglamento y que el señor diputado que no dé quórum no pueda exponer, aunque sí votar y pueda hacer uso de la palabra el presidente de su bloque.

Cuando era del grupo “A” siempre vine a dar quórum, y el oficialismo, curiosamente no venía. Ahora que el oficialismo pide las sesiones yo vengo a dar quórum y soy el primero en llegar. Cuando pidieron una sesión especial para tratar el aborto, la pena de muerte por haberse afectado el derecho a la vida de un chico por nacer, también vine y usted es testigo, señora presidenta, de que fui el único que se quedó en este recinto.

Pido que analicemos este tema, y el que quiera trabajar que venga y se siente en su ban-

ca, que no se esconda detrás de las cortinas y después se la pase hablando cuando están los televisores prendidos, así todo el país piensa que trabaja. Acá se trabaja estando sentado y “poniendo el dedo” para votar. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – La cuestión de privilegio planteada pasará a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

11

CONSIDERACIÓN CONJUNTA DE ASUNTOS (CONTINUACIÓN)

I

Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Nacional para el Ejercicio Fiscal de 2014

II

Impuesto sobre los créditos y débitos en cuentas bancarias y otras operaciones

III

Prórroga de la emergencia económica

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Prosigue la consideración del asunto en tratamiento.

Quiero solicitar a los señores diputados que se limiten al tiempo asignado porque aún restan 57 oradores, más 11 oradores por los cierres.

Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Comi. – Señora presidenta: quiero comenzar haciendo una especie de desagravio o de acto de homenaje, un pequeño homenaje, porque hay una expresión que ha sido muy utilizada tanto aquí como en las comisiones. Mi mamá era almacenera, y yo la ayudé mucho cuando era muy chico y de adolescente. Teníamos una “libretita de almacenero”, donde poníamos que tal vecina nos debía tanto, que había que pagar la Coca, etcétera.

Y en honor a ella y a todos los que han honrado esa función comercial y social –todos los que contamos con algunos años tenemos el recuerdo de algún almacenero amigo– debo decir que la libreta de almacenero no tiene nada que ver con esto, ya que ésta está llena de verdades y no hacía falta más que la palabra para probarlas. En cambio, esto está lleno de mentiras. Por

eso, dejemos al almacenero de lado y honremos esa función comercial y social del barrio, que se extraña. En homenaje a mi mamá quise decir estas palabras. (*Aplausos.*)

Me “da cosa” esto porque parece que Santa Fe sumó un diputado nuevo –digo, los que nos sentimos oficialistas–. Creo que esto va a ser así, ¿no? Porque hay algunos que hasta ayer eran tremendamente devotos del discurso oficial acá y allá. Y hoy escuchándolos veía desde dónde se paran, defienden, atacan y demás, y daba curiosidad. La verdad, nosotros tenemos el libro de pases cerrado. Pueden pasar de marca “A” a marca “B”, pero la verdad es que agradecemos la prédica en favor de las obras de la provincia; después me referiré a esos diputados. Nos causa curiosidad, sorpresa, casi estupor, pero pareciera que en algún tramo estas cosas suceden y van a seguir sucediendo.

Yendo al proyecto de presupuesto, puntualmente, se repite una historia. Yo si algo reconozco a este proceso es que siempre actuó igual con el presupuesto. En 2010 –yo asumí en diciembre de 2009– no tenían mayoría e hicieron lo mismo que ahora. Mandaron un proyecto de presupuesto absolutamente plagado de inexactitudes, de cifras falsas, de mentiras y para quienes no teníamos esa convicción nos fue imposible votarlo.

Porque uno no se puede sentar en esta banca para votar una mentira. Uno no puede votar hoy que la inflación en este país es del 9 por ciento. Yo no puedo faltar el respeto a los ciudadanos ni de mi provincia ni de todo el país, y levantar mi mano para decir que en la Argentina la inflación es del 9 por ciento. Si quieren, saquemos todos los otros datos que el miembro informante se encargó de discutir, de polemizar.

–Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Julián Andrés Domínguez.

Sr. Comi. – Me atengo a la notable exposición de mi compañero de bloque, Alfonso Prat-Gay, para discutir cada uno de esos elementos. Pero lo que no podemos sostener acá, ni en un club, ni en Ushuaia, ni en La Quiaca es que la inflación en este país es del 9 por ciento y en base a eso, aprobar un proyecto de presupuesto, porque la gente sabe que es mentira.

Esto lo hicieron ya en 2010, y fue la excusa para decir que no tenemos presupuesto. El gobierno se victimizó; se habló mucho de eso. Hoy no sacaron tanto el tema –seguramente lo harán en el cierre–, de que dejaron sin presupuesto al país.

Después, en 2011, cambió la historia. Cuando llegó diciembre de 2011, ya en período de sesiones extraordinarias –en que había cambiado la composición de la Cámara por el triunfo legítimo de 2011–, igual hicieron lo mismo. Y la verdad que la pregunta es por qué lo vuelven a hacer ahora, si tienen –por lo menos hasta el final de este período– la mayoría para venir a este Congreso, corregir una partida, pedir una ampliación de gastos o lo que fuera.

Sin embargo, se hace porque es un estilo de gobierno entender la gestión pública de esta manera. Es como que hay cierta admiración por esto: venimos acá, expresamos esto, no quiero poner un calificativo agresivo, pero como que gusta hacer esta función.

El miembro informante sólo estuvo cuando habló él. Entiendo que las sesiones son largas y que a veces los diputados vamos y venimos, pero he visto a la diputada Conti –por nombrar a alguien– cuando le ha tocado ser miembro informante, ir y volver, venir y estar.

¿Cuántas cosas más importantes tiene que hacer el miembro informante en el día de hoy que escuchar al menos el informe de los dictámenes de los otros bloques, ya que el debate fue tan corto? A lo mejor tendrá sus razones; si son personales o familiares retiraré lo dicho, pero esto forma parte de un estilo.

¿Y sabe qué, señor presidente? La gente está harta de este estilo, y esto es lo que parece que no entienden. Está harta de todo esto, harta de Moreno, harta de escuchar, harta de venir y sacar esto en cinco minutos.

¿Saben cuándo me llegó el proyecto de presupuesto? Está bien, yo soy un diputado de tercera línea, pero me llegó ayer. Hoy tenía que venir a votarlo. Tenía el trabajo de mi presidente de bloque, había escuchado el debate, pero la gente está harta. ¿Por qué no podemos discutir el presupuesto si juntaron el quórum, si tienen los votos? ¿Por qué no pueden hacer un debate horizontal, escuchar a las universidades, a las provincias, a los grupos que pelean

para que entre un programa determinado? No pueden porque el estilo es así, arrollador, para ponerlo en un término casi hasta elogioso; podría usar otro.

Y lo que no entienden es que el viento cambió; se lo dijimos hace un año. Esto que en su momento sirvió, que la gente acompañó, podríamos dar mil razones de por qué cambió tanto en 2011, comparándolo con 2009. Muchas son responsabilidades de los que no supimos construir una alternativa.

Y no es que cambió ahora, sino dos o tres meses después. Este humor cambió y hoy tienen harta a la sociedad. Parece que les gusta caminar hacia el precipicio con esto que hacen hoy, de faltar el respeto al pueblo argentino, hablando de una inflación del 9 por ciento, poniendo variables absolutamente mentirosas, tratando el proyecto de presupuesto en pocos días. De esta manera siguen hartando a la gente.

Me da un poquito de sana envidia cuando veo a los diputados de otras provincias decir que consiguieron tal o cual obra. Escuchaba al diputado de San Juan –por quien tengo un especial cariño– hablar sobre las obras de su provincia, así como otros casos de otros colegas.

A los que no comulgamos con este proceso político esto no nos pasa nunca. ¿Dónde están las obras para provincias como la mía, Santa Fe? ¿Dónde está la justa correlación entre recursos, habitantes y obras necesarias?

Me pasé cuatro años insistiendo, por ejemplo, en la necesidad de un tercer carril en la autopista Rosario–Buenos Aires, por tener una impresionante cantidad de accidentes, por el colapso vial que existe. Me cansé de discutir estas obras tan necesarias. Otros diputados han hecho referencia a muchas otras, pero no tenemos respuesta.

Ya ni siquiera pedimos la plata, sino que nos avalen. Y ni siquiera que avalen que le va a pasar algo al Estado nacional; simplemente pedimos que pongan una firma para poder sacar un crédito internacional. Ni eso conseguimos.

Lo que mencionó hoy la diputada Ciciliani es una firma para la construcción de un acueducto para los pueblos pobres del norte de la provincia de Santa Fe –que además hoy padece una sequía extraordinaria–, para zonas donde falta el desarrollo, para pueblos íntimamente

peronistas. Sin embargo, no es que no nos dan la plata; no nos avalan un crédito internacional.

Lo hicieron hace tres o cinco meses con las cloacas de los barrios de Rosario. Podrán perjudicar a un gobierno de otro color, pero, en realidad, a quienes perjudican con estas miserias es a esos sufridos habitantes, muchas veces llegados de muchos lugares del país, para sentirse protegidos por una salud pública ejemplar, y que no tienen cloacas, ya que por un proceso de privatización, muchos de los que hoy se jactan hablando del progresismo y recorren la provincia fueron los que vendieron nuestra empresa provincial modelo de aguas, y luego hubo que levantar esa privatización. Hoy en Rosario las cloacas las quiere hacer el municipio; necesitamos que nos firmen un aval y después, si no lo pagamos, se lo puedan cobrar de la coparticipación.

Hasta con Menem se hicieron grandes obras, como los accesos a la ciudad, el Hospital de Niños, el CEMAR, solamente con un aval; después pagamos los rosarinos.

Esto tampoco lo hacen. ¿Pero saben a quién perjudican? No al intendente, a los legisladores, a los funcionarios, sino que perjudican al pueblo. Y muchas veces es el pueblo peronista el que vive en los barrios de la ciudad, que no recibe las obras por rencor político, por decirlo de alguna manera.

Y ese relato que, como dice un gran amigo que pronto prestigiará este Parlamento con su presencia, se convierte en verso, también es la letra de este proyecto de presupuesto.

Se habla aquí, por ejemplo, de las obras de reconstrucción que se hacen en el plan vial, y se habla del control que se hace a las empresas concesionarias de peaje y al cumplimiento de las metas y objetivos de las obras de ampliación o de refacción.

Como copian y pegan –como dijo un diputado que me precedió en el uso de la palabra–, los que redactan estos manuales se olvidan de que no existe más esto en la Argentina.

Por eso junto a un grupo de diputados presentamos un proyecto para eliminar los peajes, e informo al bloque oficialista que las empresas concesionarias de peaje no tienen ninguna obligación en la Argentina; ni cortan el pasto. Son una caja que recauda, que después cobra

reíntegros y nada más. Lo que se hace, lo hace Vialidad Nacional. Revisen eso porque deben estar usando una base de datos de diez años atrás. No existe esto en la Argentina.

Entonces, cuando uno lee esto entre anoche y hoy, causa hasta risa. No existe. Aquí se hace mención a cuestiones que no tienen nada que ver con la realidad.

Si quieren dar un paso progresista, transformador, que reconstruya la capacidad de Vialidad Nacional, yo ya no voy a estar en esta Cámara, pero cuentan con otros proyectos de otros diputados que van a seguir aquí. Eliminen los peajes de la Argentina. Saquen esa fábrica fenomenal de cinco empresas que se han favorecido con los ingresos de los argentinos, en especial del interior productivo. Eliminen esto que siempre fue, es y será la patria contrastista; estos vivos que se hacen ricos a expensas del Estado. Estas rutas están eternamente rotas, eternamente en reparación, como la autopista Rosario–Buenos Aires, y eternamente hay cinco vivos que se hacen millonarios; y digamos que son todos de la parte privada.

Por todas estas cosas no podemos menos que votar en contra de este proyecto de ley.

En aras de la responsabilidad política, de la seriedad y de cumplir con mi función como legislador, hubiese deseado haber venido aquí para hacer aportes y quizá acompañar el proyecto en general, porque el presupuesto es el plan de gobierno en marcha. Esto es lo primero que nos enseñaron en la facultad. Hubiese querido expresar mis diferencias en particular y haber tenido la posibilidad de pelear por una obra para mi provincia o alguna región postergada del país. Esto no existe, porque el estilo impone otra cosa: el “libro cerrado” y el “vamos para adelante”.

Nosotros tenemos como mandamiento no robar, no mentir y no usar a los pobres, y votar esto, como mínimo, sería mentir, y en serio. Por estas razones, por las que expresó el diputado Alfonso Prat-Gay y lo señalado por otros legisladores que me precedieron en el uso de la palabra, votaremos por la negativa. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Heller. – Señor presidente: el presupuesto, eminentemente, es un programa de gobierno. En ese aspecto, el texto de la iniciativa en consideración señala que el marco de la política macroeconómica en que se inserta supone la continuidad de los pilares fundamentales que han guiado el proyecto político iniciado en el año 2003.

Esto sucede en un contexto internacional sumamente complejo, en el que la crisis sigue haciendo estragos en muchos países. Tal crisis está muy lejos de ser superada, según podemos ver cotidianamente. Es lamentable observar cómo muchos países, en particular en la Vieja Europa, siguen aplicando planes de ajuste y recetas neoliberales para intentar, por esa vía, superar la recesión y el sobreendeudamiento.

Los resultados, como era de esperar, son exactamente los contrarios. Los datos del desempleo juvenil de los países de Europa son en verdad escalofriantes; sin embargo, los mercados no se conmueven e insisten con planes de austeridad como única opción viable para enfrentar la crisis. Si me permite una licencia, señor presidente, hasta reeligen por tercera vez la presidencia del país más grande de Europa, sin que nadie se ponga colorado ni se turbe por ello. ¿Por qué aludo a esto?

La Argentina conoció esas recetas, no hace tanto. Cada vez que aquí escuchamos hablar –en este debate ha ocurrido varias veces– acerca de la necesidad de reducir el gasto, de disminuir lo que llaman “presión tributaria”, no podemos dejar de señalar que eso mucho se parece a lo que ya hemos vivido y, además, es un calco de lo que está sucediendo en muchos países de la Vieja Europa.

–Ocupa la Presidencia la señora vicepresidenta 1ª de la Honorable Cámara, profesora Norma Amanda Abdala de Matarazzo.

Sr. Heller. – El proyecto de presupuesto está hecho con otras prioridades: sostener el crecimiento, continuar con el proceso de endeudamiento, seguir contribuyendo a mejorar el nivel de vida de la población, incrementar los niveles de inclusión social y persistir en la tarea de mejorar la distribución del ingreso. Si uno observa el proyecto de presupuesto verá que sus pautas, en general, apuntan hacia esa dirección.

Estamos tratando un proyecto de presupuesto que prevé un crecimiento del 6,2 por ciento. Está compuesto por un incremento del 5,7 en el consumo y del 8,5 en la inversión, con un sector externo que mantiene su dinamismo proyectando aumentos tanto en las exportaciones como en las importaciones, para alcanzar un saldo comercial nuevamente superior a los 10.000 millones de dólares, similar al que se ha venido obteniendo en los últimos años.

Quiero detenerme aquí, porque cada vez que tratamos estos temas y se dan a conocer supuestos –de eso hablamos, porque el presupuesto es una serie de supuestos–, se desata una andanada de críticas como las que hoy hemos escuchado. Esencialmente, se habló de “dibujo”, de “irreal”, de “mamarracho”. Escuchamos cosas tremendas, con calificativos ofensivos, agresivos e inaceptables, respecto de algo tan importante como el presupuesto nacional.

Quiero recordar que la misma cuestión se planteó cuando se discutió el presupuesto del año pasado. Esto es un calco. Si revisáramos el Diario de Sesiones pertinente, advertiríamos que casi las mismas personas dijeron prácticamente las mismas cosas que hoy.

En la actualidad, contamos con datos que indican que este año creceremos algo más del 5 por ciento, superándose así la estimación presupuestaria del 4,4 por ciento. Recuerdo que al momento de plantear tal estimación se nos dijo, como ahora, que se trataba de un dibujo, de algo irreal e inalcanzable.

Es claro que para cuestionar los datos proyectados el año pasado también se cuestionan los de éste, y se dice que también son irreales, como todo el tiempo hemos escuchado. Pareciera haber una perversa acción destinada a engrosar los números a fin de hacer la gauchada a los tenedores del cupón PBI, para que lo cobren. Esa sería la lectura de muchísimas de las intervenciones que hemos escuchado.

Voy a citar algunos datos que no son del INDEC ni del gobierno. Por ejemplo, en los ocho primeros meses de 2013 se produjeron 536.000 automotores, según datos de la Asociación de Fábricas de Automotores –ADEFSA. Esto representa un 12 por ciento más que en 2012. Estamos hablando de un rubro fundamental en la composición del producto bruto. Por otro lado, en el mismo período, según la cámara del

sector, los despachos de cemento crecieron un 10 por ciento respecto del mismo período de 2012, y en el último mes –conocidos los datos de agosto– se incrementaron en un 25 por ciento en relación con igual mes del año anterior. Insisto: no se trata de datos del INDEC sino de las cámaras empresarias.

La UIA ha dicho que durante julio la industria creció el 3,2 por ciento interanual. La campaña agrícola 2012–2013 fue de 106 millones de toneladas, un 15,6 por ciento más que la campaña del período 2011–2012. Estos datos son absolutamente objetivos: la campaña agrícola, con un 15,6 por ciento más; los despachos de cemento, con un 10 por ciento más; la producción de automotores, con un 12 por ciento más. ¿Por qué dicen que es un dibujo que el PBI este año crecerá un 5 por ciento? ¿En qué se basan para afirmar eso?

Los depósitos en pesos del sector privado crecieron un 35 por ciento en estos meses, y los préstamos al sector privado, un 38 por ciento. Dicho sea de paso, la mitad de ese crecimiento está en función de la línea de crédito productivo, al 15,25 por ciento, que se da en el marco de la vilipendiada reforma de la Carta Orgánica del Banco Central, que le dio facultades para orientar el crédito como viene haciéndolo. Recuerdo que a raíz de esa reforma algún miembro del Parlamento dijo que el Banco Central había sido convertido en una institución esclava.

¿Qué pasa? ¿Dónde está el problema? Creo que hay dos explicaciones posibles. Una, que como se es opositor hay que oponerse sistemáticamente, y otra, que no entienden o no aceptan el modelo de crecimiento que lleva adelante el gobierno nacional. No se convencerán de que el aumento de los ingresos, el crecimiento del mercado interno, un gasto público dinámico y contracíclico y un proceso continuado de industrialización generan efectos positivos y tienen como resultado el crecimiento de la economía y mejoras en el nivel de vida de la población.

Otros ejes del presupuesto son los vinculados con la política fiscal y la de desendeudamiento, el incremento de la recaudación tributaria y la expansión sostenible del gasto público. Todos estos ejes forman parte de una política integral; no pueden desprenderse unos de otros.

El desendeudamiento ha permitido –todos lo conocemos, y ya se ha repetido aquí– reducir la carga de la deuda por intereses y su peso en el gasto. En 2001 era el 3,8 por ciento del PBI; en 2012 fue sólo del 1,4 por ciento del PBI, resultado del canje y del desendeudamiento llevado a cabo en los últimos años.

La deuda pública, como porcentaje del PBI, bajó de 164 a 40, a fines de 2012. Estoy tomando toda la deuda. En ese mismo período la deuda en Estados Unidos ascendió a 114; en Japón, a 250; en la zona del euro, a valores que oscilaban entre 55 y 119 por ciento del PBI. Creo que son logros que no pueden ignorarse, son trascendentes y han cambiado la situación de la República Argentina.

La deuda externa ha dejado de ser un obstáculo estructural para el desarrollo argentino. La política económica que lleva adelante el gobierno, y que se refleja en cada uno de los proyectos de presupuesto que tratamos, no tuvimos que discutirla con el FMI en esta ocasión ni en las anteriores. No leímos en ningún diario de gran circulación: “El Fondo aprobó el presupuesto, ahora lo tratará el Parlamento”. Ahora, lo trata exclusivamente el Parlamento. Este es un hecho fundamental que cambia la actitud que tenemos como país.

Las proyecciones del proyecto de presupuesto ratifican que el gasto público seguirá siendo una herramienta fundamental para avanzar en este modelo de crecimiento con equidad. Claramente, rechazamos las visiones que advierten en el crecimiento del gasto una amenaza. Para nosotros es una herramienta de fortaleza de este presupuesto, y de los que hemos tenido en los últimos años.

¿Cuál es el contenido del gasto público? Se dicen cosas, se citan porcentajes. El gasto social alcanzará en 2014, según el presupuesto, el 61 por ciento del total del gasto.

El gasto en Educación, Salud y Seguridad Social, llegó en 2012 al 15,2 por ciento del PBI; máximo histórico, cuando en los años 90 era algo más de la mitad de ese valor, es decir, alrededor del 9 por ciento.

En materia de inversión pública, en el año 2012 se llegó al 3 por ciento del PBI; inversión pública que en los años 90 había llegado virtualmente a cero.

La política tributaria, junto con el desendeudamiento, provee los recursos para atender el gasto social y la inversión pública. Entre 1993 y 2002 la recaudación tributaria promedió el 17 por ciento del PBI; entre 2003 y 2012, el 25,6 por ciento; y en 2012, el 31,7 por ciento. No es un tema de presión tributaria sino de política tributaria. Al mismo tiempo, entre 1991 y 2000, los impuestos directos representaban sólo el 22,8 por ciento de la recaudación, y entre 2003 y 2012, el 43,2 por ciento. Es decir, se avanza en la progresividad impositiva, otro dato que este presupuesto contiene.

Como se está agotando el término para hacer uso de la palabra, no quiero finalizar sin antes hacer unas breves reflexiones sobre el tema de la emergencia económica y los impuestos a los débitos y créditos bancarios, entre otros.

Nuestro bloque acompañará, en todos los casos, con su voto afirmativo. Sólo quiero decir algo respecto de la emergencia económica, que fue tan bastardeada y maltratada. Se dice: cómo hay emergencia si los números son tan buenos. La emergencia está fuera; es el contexto quebradizo del que habla la señora presidenta; es la amenaza de que los Estados Unidos entren en *default* el lunes, porque la Cámara de Representantes, opositora al oficialismo, no aprueba el aumento del gasto y tendrán que dejar de pagar las obligaciones que tiene el Estado norteamericano.

Por imperio de la acción opositora interna de los Estados Unidos estamos ante las puertas de un *default* de la principal potencia global, cosa que ya pasó el año pasado y terminó arreglándose, entre gallos y medianoche, el 31 de diciembre.

Cómo no pensar en que hay un clima de emergencia y de inestabilidad que requiere que el Poder Ejecutivo conserve atributos para actuar con el dinamismo que la situación demanda. De esa emergencia estamos hablando; de la emergencia en la que nos tiene inserto el modelo neoliberal, que aún sigue siendo dominante en el mundo.

Por las razones expuestas, adelantamos el voto afirmativo del bloque Nuevo Encuentro. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por Neuquén.

Sr. Brillo. – Señora presidenta: desde nuestro bloque siempre hemos destacado el enorme valor institucional que tiene la sanción del presupuesto. El valor institucional del presupuesto es lo suficientemente serio e importante como para que podamos tener las actitudes críticas que queramos, pero adoptando los recaudos para tratarlo y aprobarlo.

No me imagino una gestión de gobierno en base a un presupuesto de la oposición; más aún, cuando hay seis dictámenes de minoría. Tampoco visualizo cuáles han sido las ventajas para la institucionalidad de no aprobar el presupuesto del año 2011.

Como partido de gobierno que representamos, y como lo hemos hecho siempre, nos hemos sentado a sesionar, y acompañaremos a la bancada mayoritaria en la aprobación de este proyecto, porque es su presupuesto y su plan de gobierno.

Siempre digo, y lo hago una vez más, que el proyecto de presupuesto se discute y se aprueba, y es la sociedad la que juzga con su apoyo o no la gestión de gobierno.

Sin dejar de interesarme en los factores macroeconómicos, como los citados por el señor diputado Heller, me preocupa más cuánto reciben las provincias y el protagonismo presupuestario del Estado nacional en cada punto de la República. Por eso voy a enfatizar estos aspectos.

Lo hemos manifestado permanentemente desde el Movimiento Popular Neuquino durante los últimos ocho años. En todo momento discutimos las retenciones y los impuestos distorsivos, en el sentido de que se generan fondos que no se coparticipan a las provincias.

Veamos esto en detalle. De acuerdo con el presupuesto 2014, los recursos del sector público nacional ascenderán a 1.097.300 millones de pesos, compuestos de la siguiente manera: impuesto a las ganancias, 227.800, de los cuales las provincias recibirán 72.900 en concepto de coparticipación, es decir, un 32 por ciento; impuesto a los bienes personales, las provincias reciben un 54 por ciento, alrededor de 6.600 millones de pesos; impuesto al valor agregado, de 305.700 millones, las provincias reciben 125.300, es decir, el 41 por ciento; impuestos internos coparticipados, de 19.700 mi-

llones las provincias reciben un 49 por ciento; impuesto a la ganancia mínima presunta, 2.010 millones de pesos, de los cuales se coparticipan 985, otro 49 por ciento; comercio exterior, 120.250 millones de pesos, sin coparticipación; combustibles líquidos y gas natural, casi 39.000 millones de pesos, sin coparticipación; impuesto a los créditos y débitos bancarios, casi 70.000 millones de pesos, de los cuales se coparticipa el 15 por ciento; otros tributos, 7.725 millones, de los cuales se coparticipa a las provincias el 77 por ciento; el monotributo, 7.800 millones, reciben las provincias el 30 por ciento; contribuciones a la seguridad social, 286.800 millones de pesos, y otras coparticipaciones por 44.008 millones de pesos, que reciben las provincias.

Es decir que de 1.097.000 millones de pesos, las provincias reciben 277.700 millones, lo que equivale a un 25 por ciento de la masa total.

El proyecto de presupuesto para el año 2014 –ésta es una de las primeras conclusiones– sigue dependiendo de los impuestos distorsivos nacidos al calor de la crisis de 2001. Me refiero a los impuestos al comercio exterior y a los créditos y débitos bancarios. Entre ambos aportarán casi 190.000 millones de pesos a los recursos de la administración nacional.

Teniendo en cuenta el superávit primario de 78.000 millones de pesos, es claro que la solvencia fiscal descansa sobre tributos que urge reformular.

Como aspectos positivos podemos decir que, al analizar el gasto por función, se observa este año la importancia del gasto social, que alcanza a 523.600 millones de pesos, que de 1.097.000 millones representa un 50 por ciento. Esto marca la prioridad que ha dado este gobierno a las políticas sociales, destacándose las prestaciones a la seguridad social, con 381.000 millones de pesos; educación y ciencia y técnica, con 72.000 millones de pesos; salud, con 29.500 millones de pesos, y promoción y asistencia social, alrededor de 14.000 millones de pesos.

Sin duda que llegan a nuestra provincia los programas de capacitación y empleo, así como de inserción laboral, la cobertura jubilatoria de la Nación, la asignación universal por hijo y por embarazo, los planes de prevención y

protección social, el financiamiento de las universidades, las computadoras portátiles, los programas de atención de la salud y las obras públicas nacionales.

Pero también han sido positivos para Neuquén la incorporación al presupuesto de acuerdos basados en partidas generales, como el plan “Más cerca”, por 196 millones de pesos; los programas de obras e infraestructura para las zonas petroleras, por 1.000 millones de pesos; las obras incorporadas en planillas plurianuales, por 743 millones de pesos, y las garantías y operaciones de crédito público autorizadas para centrales hidroeléctricas en nuestra provincia—entre otras, Chihuido—, esperando también que se otorguen facilidades para el repago del financiamiento de las deudas provinciales.

Esto es positivo para Neuquén. Sin embargo, en general se está marcando—y esto lo venimos advirtiendo—un creciente debilitamiento de las transferencias de fondos a las provincias, que se refleja en la distribución directa y formal de sólo una cuarta parte, es decir, un 25 por ciento de los recursos tributarios del país. Y esto no tiene que ver sólo con este gobierno. Tiene que ver con quienes han sido gobierno en los últimos 25 años. Por eso, mi apelación es a todos los partidos políticos con representación legislativa.

Este proyecto de presupuesto refleja claramente—como herencia también—las múltiples modificaciones que sufrió la ley 23.548, las mayores en la década del 90, que determinaron que las provincias hayan cedido alrededor de un tercio de los fondos que les corresponderían de aplicarse esta ley con su alcance original.

Durante la década de los 90, la Nación avanzó sobre el régimen de coparticipación, efectuando detracciones de la masa coparticipable a través de decretos de necesidad y urgencia, leyes del Congreso y pactos federales, con destino a varios fines, aunque predominó el destino al sistema de seguridad social.

Simultáneamente, y como resultado de negociaciones con las provincias, a través del Congreso o de pactos federales, se gestaron por contrapartida aportes a las provincias, al margen del régimen de coparticipación.

Entre las detracciones más relevantes podemos citar el 15 por ciento—que se ha mencio-

nado varias veces aquí—destinado al sistema de jubilaciones y pensiones desde 1992, más sumas fijas que constituyeron el Fondo Compensador de Desequilibrios Fiscales. También resignamos el 11 por ciento del IVA, el 36 por ciento del impuesto a las ganancias, el impuesto sobre los bienes personales, el 70 por ciento del monotributo y el 70 por ciento del impuesto a los créditos y débitos bancarios, entre otros ingresos.

Una estimación hoy nos indica que la masa coparticipable neta, luego de las detracciones efectuadas en 25 años, se reduce a un 55 por ciento de lo que preveía originalmente la ley 23.548.

Más allá de las provincias y la Nación, aparece hoy la ANSES como protagonista relevante en el reparto de la renta federal. En efecto, aparece con la tercera parte de los recursos presupuestarios. Más del 40 por ciento del financiamiento del organismo de la seguridad social en la Argentina proviene de fuentes distintas de las contribuciones personales y patronales.

Van a hacer seis años que no existen razones valederas para continuar con esta detracción general del 15 por ciento. Por la ley 26.425, de 2008, el Congreso dispuso la unificación del sistema de jubilaciones y la recuperación de la ANSES. No obstante, por el proyecto de presupuesto que hoy se trata, las provincias todavía están aportándole a la ANSES más de 66.000 millones de pesos.

Así pasamos del 57 por ciento establecido por la ley 23.548, en 1988, al 41 por ciento para las provincias en 1991. En 1992, el Estado nacional comienza su avance sobre los recursos coparticipables, llegándose al 32 por ciento de la participación de las provincias al final de la década.

Si se comparan los recursos recibidos por las provincias con la recaudación nacional a partir de 2003, se observa una evolución descendente de los valores hasta llegar al 28 por ciento en 2006 y al 25 por ciento en la actualidad.

La situación hasta aquí descrita ha provocado, más allá de una reducción de los fondos a las provincias, una pérdida considerable de manejo por parte de las autoridades provinciales, que no pueden disponer de recursos que vienen con una afectación determinada.

Finalmente, quiero mencionar que la Constitución Nacional determina que un régimen de coparticipación debe ser establecido antes del año 1996, pero lo más grave es que señala que entre la fecha de sanción de la Constitución reformada y la de ese régimen de coparticipación no podía haber perjuicio a las provincias producto de modificaciones del régimen vigente a ese momento. Pasaron diecisiete años y sólo durante este año 2013 las provincias han perdido –y muchos lo dijeron aquí– entre 96.000 y 100.000 millones de pesos.

Es decir que desde el año 1996 existe una flagrante, aceptada y compartida inconstitucionalidad, aceptada y compartida por la Justicia, por el Congreso y por el Poder Ejecutivo nacional, así como por las sucesivas gestiones desde el año 1996, lo que incluye prácticamente a todo el espectro político argentino. Así que todos somos responsables de esta situación.

El año pasado dije en este recinto que existen suficientes argumentos para comenzar a trabajar en un nuevo régimen de coparticipación para el país; tarea difícil, que va a requerir de fuertes consensos con el Poder Ejecutivo nacional, con las provincias, entre los legisladores, con representantes de los partidos políticos, con especialistas y fuentes de información, y que va a demandar tiempo y tolerancia. La misma actitud de consenso debemos tener para el diseño de un nuevo régimen tributario que ordene y simplifique el sistema impositivo, eliminando los impuestos distorsivos.

Desde nuestro bloque hemos presentado un proyecto de ley para generar en el ámbito del Congreso –el Senado es constitucionalmente la Cámara de origen– una comisión conformada por representantes del Senado y de la Cámara de Diputados a efectos de elaborar un nuevo régimen de coparticipación.

Hoy tenemos el desafío de saldar una asignatura pendiente, cual es la de reconstruir una de las herramientas fundamentales del sistema federal en la Argentina, que es la Ley de Coparticipación, y realizar entre todos, en forma constructiva, una reformulación integral del sistema tributario argentino.

Este rediseño debe ser estructural e integral. La discusión es urgente y el sistema no puede seguir en medio de un tigre y afloje entre el gobierno y la oposición.

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra la señora diputada por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Argumedo. – Señora presidenta: adelante que voy a compartir mi tiempo con el señor diputado Pino Solanas.

El miembro informante del oficialismo dijo que el presupuesto 2014 no presenta ajustes ni déficit. Y me parece que no coincidimos en absoluto con esto porque, de alguna manera, los economistas pintores del oficialismo lo señalan y parten del presupuesto de que hay un 9,9 por ciento, digamos un 10 por ciento, de inflación prevista para 2014.

Como ustedes saben, una de las reglas mínimas de todo economista es diferenciar entre los crecimientos nominales y los reales. La diferencia para evaluar un crecimiento real es precisamente tener un cálculo de la inflación. De manera tal que este elemento de calcular un 10 por ciento de inflación cuando en realidad la inflación está en el 25 por ciento o más, introduce una distorsión sistemática a las distintas cifras del presupuesto.

Paradójicamente, hay como un reconocimiento de que existe esta inflación, ya que se calcula que los ingresos fiscales van a rondar los 860.400 millones de pesos y se plantea un crecimiento de un 27 por ciento respecto del año anterior. Entonces, si efectivamente esta diferencia entre el 10 por ciento y el 27 por ciento fuera efectiva y real, tendríamos un salto cualitativo en los ingresos con los que cuenta el Estado.

Ahora, si se toma en términos reales, este ingreso no es tal. Es decir que hay un reconocimiento de una inflación del 27 por ciento en los ingresos y lo mismo se reconoce, de hecho, cuando el cálculo es que los impuestos se van a incrementar casi en un 26 por ciento.

Si efectivamente la inflación fuera del 10 por ciento y los impuestos se incrementaran en un 25 por ciento, verdaderamente habría una política de agobio fiscal sobre la sociedad.

Partiendo de esos elementos y viendo las características del gasto previsto no en términos nominales sino reales, lo que tenemos en este proyecto de presupuesto es la crónica de un ajuste anunciado. Todo indica la existencia de un ajuste que va a golpear especialmente en

determinados lugares. Por ejemplo, calculando un incremento del 27 por ciento, los salarios aumentan en un 16,9 por ciento. ¿Qué significa esto? Que hay un ajuste real de los salarios del 10 por ciento en un año, situación que agrava las condiciones laborales del grueso de la población económicamente activa.

Digo esto porque, según los datos de la Encuesta Permanente de Hogares hecha por el INDEC —y aclaro que dudaba en mencionar esta fuente que parece funcionar bien para que no sea intervenida—, el 25 por ciento de los trabajadores argentinos gana menos de 2.000 pesos y es considerado pobre. Esto quiere decir que están a 220 pesos de distancia de la línea de pobreza, lo que diferencia al grueso de los trabajadores. En el caso de una familia compuesta por cuatro miembros, significa una diferencia de 1,70 pesos diarios por cada uno. Es decir que si esto se mantiene así, probablemente en términos reales un 25 por ciento de los trabajadores serán lanzados bajo la línea de pobreza. Esto afecta al 50 por ciento de los trabajadores que ganan menos de 3.800 pesos por mes y significa que la mitad de la población económicamente activa no llega a cubrir la canasta familiar básica. Y esta es la situación grave sobre la cual, en los hechos, se está denunciando la existencia de un ajuste de un 10 por ciento real.

Otro elemento que preocupa gravemente es el ajuste a la salud y a la educación, que está creciendo un 11 por ciento en pesos. Consecuentemente, si esto lo tomamos en términos reales, estamos hablando de un ajuste en salud y educación en este proyecto de presupuesto que ronda más del 12 por ciento anual.

Otra área a tener en cuenta en la que se ejerce un ajuste que ronda cerca del 20 por ciento, porque se está hablando de un incremento del 6,6 por ciento, es la de seguridad.

El problema es que, como todos sabemos, la presencia del narcotráfico en la Argentina ha crecido dramáticamente durante esta década. Somos definidos por los organismos internacionales como el segundo consumidor de América, después de Estados Unidos, y el tercer exportador mundial de cocaína. Sin embargo, tendremos un ajuste de un 20 por ciento en los gastos destinados a equipamiento y a salarios en las fuerzas de seguridad, lo que es una gran noticia

para los buenos muchachos de la blanca. Es decir, es irresponsable que, ante la situación en la que se encuentra la Argentina, no solamente se hayan liberado las fronteras al traer a la Gendarmería Nacional para que actúe de hecho como policía, sino que además se tienda a una disminución de cerca del 20 por ciento de los gastos reales en equipamiento de esas fuerzas. Eso significa que entramos a la etapa pre-México.

La actual situación de México se podía definir quince años atrás por el crecimiento y la truculencia de esa violencia, que es la que empezamos a ver en la Argentina y que marca una irresponsabilidad muy grande.

Para ir finalizando, otro aspecto que tenemos que considerar en referencia a estos ajustes es el hecho de que se habla de una caída prevista del 59 por ciento en el superávit comercial. Es decir que habrá un 60 por ciento menos de superávit comercial respecto del año 2013 y, como todos sabemos, esta caída se debe a un fracaso rotundo y dramático de la política energética iniciada por el menemismo en 1995 y continuada por el kirchnerismo.

En ese sentido llamo la atención de que estamos pagando las consecuencias de la irresponsable privatización y desguace de YPF, cedida a las grandes corporaciones. Estamos pagando las consecuencias de la decisión del presidente Kirchner, en 2007, de extender las concesiones realizadas por Menem, entre otros a la British Petroleum, de las reservas de Cerro Dragón; ahora quieren solucionarlo, después de toda la parafernalia de haber nacionalizado YPF, hecho que presenciamos con cánticos, banderas, volantes y público. Y en los hechos continúa esa política entreguista a través del vergonzoso acuerdo con Chevron, del reciente acuerdo con la Dow Chemical y del acuerdo realizado entre la empresa de Gas y Petróleo de Neuquén y la empresa alemana Wintershall.

O sea que si acá se nos dice que estamos ante un modelo nacional y popular, verdaderamente nos estamos burlando.

Y llamo la atención a un dicho muy sabio que señala: se puede engañar a poca gente durante mucho tiempo, o se puede engañar a mucha gente durante poco tiempo; lo que no se puede hacer es engañar a mucha gente durante mucho tiempo. Y éste es un llamado de atención al Frente para la Victoria. El pasaje

del 54 al 26 por ciento debiera ser un llamado de atención para que no continúen tratando de mentirnos mediante un relato inexistente.

Finalizando mi exposición, cedo el uso de la palabra a mi compañero Solanas.

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a quien le restan 6 minutos.

Sr. Solanas (F. E.). – Señora presidenta: continuando con la exposición de la señora diputada Argumedo, desde Proyecto Sur queremos señalar que el gobierno, una vez más, nos presenta un proyecto de presupuesto poco creíble, porque se basa en un dibujo de las estadísticas públicas, como es el caso del INDEC; y este año, una vez más, nos cuenta que la previsión inflacionaria del año 2014 rondará el 10 por ciento.

Estamos ante un dibujo discrecional de la realidad económica con índices falsos, de un gobierno que, además, todos los años ha aumentado más de veinte veces el presupuesto sin discutirlo con nadie, basándose en los superpoderes que le están delegados al jefe de Gabinete, dándole la facultad de ampliar y cambiar las partidas como le parezca.

En realidad estamos ante un dibujo también de este Parlamento, porque la cantidad de facultades delegadas en todos estos años al Poder Ejecutivo superan las dos mil. Hay más de dos mil delegaciones de facultades hacia el Poder Ejecutivo.

Todo esto entra dentro de una suerte de teatralidad, de representación republicana e institucional que poco tiene que ver con la realidad.

Me voy a referir a dos casos que, al menos desde este bloque, venimos anunciando desde hace diez años. Uno de ellos fue, como dijo la diputada Argumedo, encaminarnos a la pérdida del autoabastecimiento energético y a estar importando, como lo hacemos actualmente; el otro, el aumento del precio de la energía que, a su vez, es el primer factor de la inflación. Lo que más empuja a la inflación, o lo primero que la empuja, es este primer insumo de la cadena industrial, productiva y del transporte.

El otro tema es el de la deuda. Este Congreso se ha negado desde hace décadas a investigar la deuda y denunciarla ante los foros interna-

cionales. Quiero recordar que el *stock* previsto de la deuda va a aumentar en 80.000 millones de pesos, que al tipo de cambio de 6,33 significan 12.200 millones de dólares. Sólo de intereses hay 12.200 millones de dólares, que representan nada menos que el 9 por ciento del gasto público total y el 17 por ciento del gasto de la administración central.

Esto significa que los argentinos pagamos 33 millones 400 mil dólares por día, o sea 1.400.000 dólares por hora de intereses de la deuda, porque el capital se financia siempre. Los gastos por el pago de intereses este año, estos 12.200 millones de dólares, son más elevados que los de seguridad y educación juntos, o que los de desarrollo social y transporte juntos.

Si a la deuda informada al 30 de diciembre se le suma la calculada este año, superará los 221.000 millones de dólares y en el año 2014 la deuda será de 233.000 millones de dólares. Estamos ante otro acto del drama nacional, porque la Argentina tiene un presupuesto que es incapaz de satisfacer las necesidades básicas de la población en salud, en educación, en jubilaciones, en cobertura social, pero tampoco le alcanza para impulsar la industria o las estratégicas y posibilitar la creación de miles de puestos de trabajo para incorporar a los jóvenes. Seguimos siendo deficitarios de la deuda interna; seguimos privilegiando otras deudas y no la que tenemos con el pueblo argentino.

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra la señora diputada por La Pampa.

Sra. Regazzoli. – Señora presidenta: me siento como en un cine continuado. La oposición ve la realidad con un solo ojo, o me parece que vivimos en Argentinas distintas. Quizá ésta sea mi última intervención en esta Cámara, porque está próximo a finalizar mi mandato. Ha sido un desafío personal integrar la Cámara de Diputados de la Nación, porque he tenido la oportunidad de interrelacionarme con políticos, compañeros y adversarios. Y el balance que me llevo es que a lo largo de estos cuatro años y en varias situaciones, la postura individual primó sobre el interés superior que es el crecimiento de nuestro país.

Este proyecto político que surgió a partir de la crisis más profunda sufrida por la Argentina ha dado muestras de su compromiso social en

la ampliación de derechos, en la ejecución de políticas públicas de crecimiento con inclusión social, trabajo, educación y salud para todos los argentinos.

Nuestra ideología privilegia el bien común, ordenando los valores y priorizándolos por sobre los mezquinos intereses individuales. Es bueno recordar que nacimos y nos desarrollamos a través de nuestras luchas democráticas y no a través de intereses alquilados.

Ejemplo de ello es el crecimiento a nivel país del que hemos sido testigos en estos años de gobierno: la creación de nueve universidades, la construcción de 2.000 nuevas escuelas a lo largo y a lo ancho de nuestro territorio, la continua repatriación de científicos –ya llegamos a mil–, y la creación de 315 parques industriales, entre otras obras concretas.

Sin olvidar los cinco millones de puestos de trabajo por la recuperación de la industrialización, el establecimiento de las paritarias, los 3.500.000 nuevos jubilados, la movilidad jubilatoria, la creación de la asignación universal por hijo y por embarazo, los distintos planes sociales y el programa Pro.Cre.Ar –que motriz la economía, genera empleo y cumple el sueño de miles de argentinos de concretar la vivienda propia– que son medidas que evidencian el compromiso del gobierno nacional con los sectores históricamente postergados.

El contexto internacional adverso nos obliga a reforzar la autonomía nacional que adquirimos tras la implementación del modelo económico aplicado por Néstor Kirchner desde 2003 y profundizado por Cristina Fernández de Kirchner, que permitió la generación de empleo, la inversión productiva y la redistribución de la riqueza.

Apostamos a un mayor desendeudamiento con recursos genuinos, desde la recuperación del Estado como agente regulador de la economía nacional.

Para acompañar este proyecto de presupuesto de 2014, me permito repetir las palabras de nuestra presidenta cuando afirmó que éste no es el presupuesto de la presidenta, sino el presupuesto de todos los argentinos. Por eso podemos afirmar que esta “ley de leyes” sintetiza un proyecto económico de país federal con miras

a satisfacer, en primer término, a los sectores más postergados.

No voy a negar que cada uno de nosotros quisiéramos un poco más para las provincias que representamos, como siempre ha ocurrido a lo largo de la historia. Sin embargo, debemos confiar en que tenemos un Estado presente que seguramente, con una mirada federal, llegará a cada una de las provincias, ya sea en forma directa o a través de obras y planes de crecimiento efectivo.

La provincia de La Pampa, mi provincia, a lo largo de su historia ha demostrado una administración transparente y ordenada. Continúa apoyando las políticas fijadas por este gobierno nacional, cuyos pilares son la recuperación del Estado como agente clave en la regulación económica, con expansión del consumo interno y autonomía de las decisiones políticas sin endeudamiento económico.

Sin perjuicio de nuestro acompañamiento, no puedo dejar de mencionar que es cierto que el Estado nacional mantiene con mi provincia deudas documentadas a las que me he referido con insistencia en ocasión de considerarse los anteriores proyectos de presupuesto. Sin embargo, en el balance per cápita de lo que se destina en este presupuesto se aporta al crecimiento de mi provincia, y así lo refleja el diario *La Nación* en su edición del 22 de septiembre, así como también el análisis realizado por el señor diputado Vaquié de la Unión Cívica Radical, publicado en el diario *Los Andes* de la provincia de Mendoza.

Me atrevo a decir que éste es también el presupuesto de los pampeanos. Por ello, una vez más voy a mantener mi voto de confianza en que se saldrá esta deuda histórica, sin descuidar el crecimiento armónico y sostenido de la Nación en su conjunto, con renovada confianza en que los objetivos fijados en el espíritu de las metas del presente proyecto de presupuesto serán cumplidas, reconociendo los esfuerzos de mi provincia en el acompañamiento al gobierno nacional. Por lo tanto, desde el bloque PJ–La Pampa acompañamos con el voto afirmativo los proyectos de ley en tratamiento. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Favario. – Señora presidenta: hace pocos días, el 20 de septiembre pasado, en un acto público realizado en Ezeiza, la señora presidenta de la Nación dijo: “El presupuesto no es sólo el proyecto de un gobierno, sino de todos los argentinos”, a lo que añadió: “Quiero pedirles a los hombres y mujeres que son de otros partidos que cuando discutan el presupuesto nacional, nos apoyen”.

Como me siento uno de los destinatarios del pedido generalizado de la señora presidenta, voy a dar las razones por las cuales no voy a acompañar su petición.

Para pedir apoyo a los opositores hay que obtener consensos, y éstos surgen del diálogo, de la flexibilidad en las posiciones, de la tolerancia, del respeto al pensamiento de los otros y de tener predisposición para la coincidencia.

Acá nunca hubo vocación para el acuerdo: acá sólo existe la prepotencia numérica; acá no se puede explicar nada. Ni siquiera esta vez posibilitaron que vinieran los funcionarios a informar lo que los diputados queríamos que nos explicaran.

Mal que le pese al miembro informante del bloque de la mayoría, estamos en presencia de un presupuesto dibujado y mentiroso. Es tan mentiroso que se calcula una inflación del 10,4 por ciento para 2014, cuando todos los estudios del tema prevén una tasa no menor del 30 por ciento, y según la Universidad Torcuato Di Tella, la tasa de inflación para 2014 será del 36,2 por ciento. La misma tasa inflacionaria que calcularon para este ejercicio de 2013 en 10,3 por ciento, va a terminar siendo de alrededor del 26.

Si alguien tiene alguna duda al respecto, pregúntenle al intendente Insaurralde; a lo mejor él puede fundarlo mejor que yo.

Esta subestimación de la tasa de inflación ha producido nada más y nada menos que un excedente de 52.500 millones de pesos, equivalentes al 2 por ciento del producto bruto interno, para que los maneje el gobierno. Así es todo el presupuesto que por supuesto, por razones de tiempo, no puedo analizar en mayores detalles.

Se trata de una suma de mentiras reiteradas a lo largo de los años, que en este ejercicio le va a permitir al gobierno un uso discrecional

de recursos de 105.000 millones de pesos, conforme el propio reconocimiento oficial; esos 105.000 millones de pesos equivalen al 4 por ciento del producto bruto interno. Una falacia carente de valor, porque termina modificando todo lo que ellos mismos aprobaron, recurriendo, por supuesto, a los superpoderes.

¡Ojo algunos con las promesas de obra! ¡No vaya a ser que canjeen los votos por las obras que van a realizar! Que no les pase como en el cuento del burro, al que le exhiben la zanahoria y nunca llega a probarla.

Éste es un gobierno tan tramposo que, como dije alguna vez, se hacen trampa hasta jugando al solitario.

Como diputado de la provincia de Santa Fe no puedo dejar de decir algunas cosas relacionadas con la exposición que hice cuando se trató el presupuesto 2013.

Sintéticamente: construcción de la autovía ruta 34, obra emblemática reclamada. Lamento que no estén presentes algunos diputados de mi provincia en este recinto. Me refiero a zonas tan importantes como Rafaela y Sunchales, donde cada vez que las visito me terminan preguntando por la obra de la ruta 34.

Para 2013 habían previsto un porcentaje de obra de 2,6 por ciento, y para 2014 de 5,96 por ciento. En el 2013 no hicieron nada. En 2014, en el actual proyecto de presupuesto, prevén 1,13 por ciento de ejecución de obra, es decir, un índice menor al previsto en 2013.

Puente Santa Fe–Santo Tomé. Presupuestado para 2013, 23.800.000 pesos. No se hizo nada. Ahora para 2014 prevén 2.777.778 pesos. ¡Qué chantada! Hacen anuncios y no pasa nada, y cada vez destinan menos presupuesto.

Autovía 12, segunda circunvalar de Rosario. Previsto, 26.611.128 para 2013. No hicieron nada. Ahora para 2014 presupuestan 3 millones de pesos, y así podríamos seguir.

Pero la perla del presupuesto en lo que hace a la provincia de Santa Fe surge del análisis de lo informado en relación al puente Reconquista–Goya. En el presupuesto de este ejercicio 2013 el total de la obra a pagar en distintas etapas es de 5 mil millones de pesos. Inversión prevista en 2013, 38 millones. No se hizo nada. El total de la obra costaba 5 mil millones, pero

según este presupuesto 2014 va a costar 4.137 millones de pesos.

Hay que felicitar al ministro porque, no obstante la inflación, consiguió bajar el precio total de la obra en 863 millones de pesos o, por el contrario, señora presidenta, ésta es una tomada de pelo que se le hace a este Congreso en 2013 o ahora, cuando consideramos el presupuesto de 2014. Ponen cualquier número. Les da lo mismo, total no van a cumplir. Después se quejan porque decimos que el presupuesto es un dibujo.

Esta sesión es una farsa. Venimos a decir discursos para los taquígrafos y algunos lo hacen para la televisión, pero sabemos que este proyecto de presupuesto no se va a cumplir. Sabemos que se va a modificar cuantas veces se les ocurra y que las obras prometidas no van a llegar nunca a sus destinatarios.

Sinceramente, quisiera preguntar a la presidenta de la Nación: “Usted, cuando fue legisladora, reconocidamente exigente y puntillosa, ¿hubiera votado un proyecto de presupuesto como éste?” Seguramente no. Como diputado del partido Demócrata Progresista le digo respetuosamente que, no obstante su pedido, voy a votar en contra de este proyecto de presupuesto porque constituye una nueva falacia y una falta de respeto hacia el Congreso.

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Rodríguez. – Señora presidenta: trataré de ser breve porque esto que estamos llamando “emergencia”, “prórroga de impuestos excepcionales” y demás ha devenido en realidad en la regla.

Estoy en esta Cámara desde 2001. Todos los años he votado estas cosas. Eso quiere decir que de excepcional o de emergencia ya no tiene nada.

Podría suceder que le dijéramos a un chico que esto lo hacemos por una circunstancia excepcional, es decir, que puede tomar tal bebida o comer tales dulces porque es Navidad. Ahora, si le voy a decir todos los días, evidentemente que se va a dar cuenta de que ésa es la regla y que no es excepcional. Se trata de sentido común hasta para un nene de cuatro años.

Voy a tratar de dedicarme a hacer una reflexión final. Así que, adelantando mi voto negativo. Con respecto al tema de impuestos, me voy a remitir a las mismas razones y objeciones constitucionales que expresé desde enero de 2002 hasta la fecha cada vez que se modificaron o se prorrogaron esos impuestos. Insisto: la temporalidad de estos tributos ya parece devenir eterna. Por lo tanto, las delegaciones inconstitucionales al Ejecutivo también son eternas.

Me remito a esos argumentos y solicito que se inserten en el Diario de Sesiones para no sumar más tiempo.

En relación con la emergencia económica, revisé las sesiones en las que se discutió este tema. La primera vez fue en 2002. Voté en contra de la ley de emergencia diciendo justamente que el Congreso estaba renunciando a facultades propias y delegando en forma inconstitucional. Lo que delega en forma inconstitucional la primera vez, cuando es prorrogado sigue siendo igualmente inconstitucional.

Por lo tanto, de la misma manera se repite esta inconstitucionalidad, y así lo dije siempre desde 2002 hasta la fecha en que se prorrogaron los plazos. Es cierto que se trataron de poner algunos plazos un poquito más estrechos, pero esto ni siquiera tiene base tal como exige la delegación constitucional.

Así que nuevamente me remito a todas aquellas ocasiones en las cuales voté en contra, y pido que se inserten esos argumentos.

Con respecto a este proyecto de presupuesto, y aquí sí voy a ocupar un poco más de tiempo, en algunos aspectos en realidad se trata de una copia de presupuestos anteriores.

La asignación presupuestaria disminuye en relación con algunos temas muy graves pero, con respecto a las delegaciones inconstitucionales, se trata de una copia burda. Es como si hubieran hecho “copia y pegue”.

Yo me acordé que dije “esto es un mamarracho”, porque el artículo 10 decía que las delegaciones hechas por la ley al jefe de Gabinete podían ser asignadas al Poder Ejecutivo, cuando en realidad quien tiene el poder es el Poder Ejecutivo.

¿Ahora manda más el jefe de Gabinete? Pregúntele a la presidenta a ver qué le pa-

rece. Y si el jefe de Gabinete quiere, quizá le delegará una facultad. ¿Quieren hacer el mismo mamarracho? Eso ni siquiera es poner el menor empeño.

El proyecto tiene veinticinco artículos inconstitucionales –que los puedo nombrar pero no lo voy a hacer para no torturar a los taquígrafos, que ya tienen una noche difícil– y hay por lo menos quince que violan la Ley de Administración Financiera y los sistemas de control.

Los artículos que delegan en el Poder Ejecutivo las facultades de tomar, otorgar y cancelar créditos, como dar avales y garantías, son directamente una expropiación de facultades de este Congreso. El artículo 13 sobre fondos fiduciarios da una explicación muy razonable de por qué dichos fondos fiduciarios fueron un fracaso en una cantidad de funciones para los que estaban constituidos.

Se ha hablado acá de que ha habido un retroceso en el tema del Consejo de la Mujer porque, efectivamente, se le ha asignado un millón de pesos menos. Pero lo más grave no es eso. Podemos estar en contra de cómo está ejecutando políticas el Consejo Nacional de la Mujer. El problema es que en todo el presupuesto hay un impacto diferencial en contra de las mujeres.

Si tomo los números que expuso el diputado Lozano, cuando hay una baja en partidas para seguridad social y educación y cultura, las que nos hacemos cargo somos las mujeres; cuando hay una baja en agua potable y alcantarillado, las que vamos a buscar agua somos las mujeres; cuando hay una baja en partidas de salud, las que nos hacemos cargo de cuidar enfermos y enfermas, somos las mujeres; cuando hay problemas de vivienda y urbanismo, en general nos tenemos que hacer cargo las mujeres; cuando baja la asignación para los chicos y son excluidos de ese sistema, las que nos hacemos cargo mayoritariamente somos las mujeres. Es decir que si miramos con una perspectiva transversal de género todo el proyecto de presupuesto, esto es lo que más gravemente daña a las mujeres, no solamente la cuestión del Consejo Nacional de la Mujer.

He venido observando cómo se ha venido degradando el debate. Acá se ha puesto en discusión si es el presupuesto de los argentinos y

argentinas, pero en realidad ni siquiera es nuestro presupuesto. Ahora somos cuarenta y cuatro diputados presentes y antes éramos alrededor de veinticinco. No nos interesa la discusión ni a los diputados y diputadas de esta casa, porque sabemos que no se puede debatir en estos términos, ya que ni siquiera nos podemos apropiarse de una discusión en términos colectivos.

Esto no fue siempre así. Hacer leyes en esta Cámara no era así, porque aunque fuera que alguien consiguiera más plata para el hospital de su pueblo y lo hiciera para lograr un rédito, de alguna manera obtenía un cambio. Yo en ese momento me quejaba porque no me daba cuenta, pero era algo que a ese diputado interesado lo hacía de cierta forma partícipe de la elaboración de ese presupuesto.

Lo que digo respecto de las mujeres no me caben dudas de que muchas compañeras del oficialismo lo piensan y estarían dispuestas a asignar más partidas a cuestiones que tienen que ver con los derechos de las mujeres que a cuestiones militares. Estoy segura de que las amigas del oficialismo votarían eso.

Da pena ver cómo a lo largo de todos estos años ese aporte a algunos artículos ha cambiado por el concepto de que “acá no se cambia ni una coma”, lo que directamente anula cualquier concepto de democracia deliberativa. Por eso no hay diputados presentes, porque no hay deliberación; cada uno viene con su discurso para leer, no nos escuchamos, no nos interesa.

En esta Cámara no se podía leer porque la idea era que hubiera un debate y cada uno respondiera a los argumentos dados por los otros, pero esto ya no sucede: cada uno viene con su discurso y ni siquiera venimos a controvertir ideas. ¿Para qué, si total da lo mismo? La persuasión, dar razones, no tienen sentido. Estamos perdiendo nuestra propia esencia como legisladores.

Después de doce años, esto es lo que más pena me da. Este proyecto de presupuesto –el oficialismo tiene el número, lo ganará– está consolidando un sistema de suma cero donde el que gana se lleva todo, y eso le hace muchísimo daño al sistema constitucional. Así no se hacen políticas públicas para el futuro. Me podrán hablar de los diez años ganados, pero las políticas públicas llevan treinta o cincuenta años.

Los poderes no son eternos, los partidos políticos tampoco. Hice alusión a los derechos de las mujeres. El feminismo llevó años, siglos, y lo recogimos de mujeres de distintos partidos. Nos ponemos de acuerdo entre mujeres de distintos partidos y somos amigas porque tenemos una causa que es distinta y trasciende de la acumulación de poder de una sola fuerza política.

—Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Julián Andrés Domínguez.

Sra. Rodríguez. — Hacer política pública implica eso: poder sentarse a pensar un futuro común entre todos y todas, y no solamente ganar una, dos, tres votaciones, aunque sea en estos doce años que yo viví.

Esto no es eterno. No se los digo porque hayan perdido las elecciones. No me importa. Aunque sigan en el 2015, no es eterno y el sistema de suma cero está probado que trae realmente problemas a los sistemas políticos, y esto es lo que más me preocupa en este día, porque la suerte del presupuesto está echada.

Sr. Presidente (Domínguez). — Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

Sr. Olmedo. — Señor presidente: hemos venido a tratar el proyecto de presupuesto nacional y curiosamente mi provincia de Salta —en la que he nacido, y a la que quiero, amo y respeto— el problema más importante que tiene —y creo que toda la República Argentina— es la inseguridad. La única forma de combatir la inseguridad es tratando el tema de la droga. Curiosamente hay plata para “Fútbol para todos” —a mí también me gusta el fútbol—, para Aerolíneas, para todo, menos para combatir la droga. No hay plata para la vida sana de los jóvenes argentinos.

Perdonen el ejemplo, pero un hijo de un ex presidente está al borde de la muerte por culpa de las drogas. Y nada se hace en la Argentina para sacarla de las drogas. Al contrario, muchos diputados impulsan liberar las drogas; muchos artistas impulsan tomar drogas para tener más talento. Y yo veo que estamos enfermando al país y a la juventud. En la segunda ciudad de Salta, Orán, según datos oficiales, sobre 100 mil habitantes hay 20 mil adictos. Matan por cien pesos, por un par de zapatillas. Hay chicos

encadenados por sus madres. Y eso no está en el presupuesto.

Asimismo, todos los que hacen encuestas coinciden en que la inseguridad es el mayor problema de los argentinos, pero lo único que hacen es traer a la Gendarmería a que cuide el conurbano bonaerense. La Gendarmería tiene que estar en el Norte, cuidando que no entre la droga. Y desde acá hay que hacer políticas de Estado en contra de las adicciones, no mirando para el costado.

Por otro lado, en Salta lamentablemente tenemos colapsada la salud pública, debido a la cantidad de muertes por accidentes viales. Sin embargo, se habla de la “década ganada”. ¿De qué década ganada me hablan si las rutas argentinas están hechas un desastre? Yo las transito, ando todo el día por ellas. Hay accidentes y muertes a diario. Lo que para algunos es la tapa de un diario, para otros es una familia completa accidentada. Habría que declarar la emergencia vial y disponer recursos para ello.

Hay que hacer las rutas como corresponde, educar en las escuelas primarias, como yo lo planteé. Pero para eso no hay plata. Curiosamente, hay plata para divertir al pueblo. Pan y circo. Pero se están cayendo los pilares del circo. ¿Vieron cuando se caen los dos palos mayores del circo? Se están cayendo, porque están desapareciendo los valores de la familia y de la sociedad. Se está destruyendo nuestra patria. Yo amo a mi patria. Por eso estoy acá. Por eso estoy en política. Yo no vine a solucionar mi vida con la política; sí vine a entregar, desde mi ideología, todo lo que tengo para hacer un cambio en mi país.

De pronto veo un presupuesto que habla de un 10 por ciento de inflación. Quizás pusieron mal el dato: las cosas subieron 10 veces. No hay que mentirle al pueblo. Si tenemos una inflación del 30 por ciento, digámosle eso. Pero ocupémonos del problema.

Vengo planteando también que se emitan los billetes de 200 y de 500 pesos, porque el de 100 no sólo no alcanza para nada, sino que pasó a ser un riesgo por la cantidad de billetes que lleva la gente; es un peligro por los robos, la droga y todo lo que está pasando. Se están matando por 100, 200 ó 500 pesos. Y miran para el costado, pero yo no. Tanto es así que hoy, en diarios a nivel nacional y de la provincia de

Salta, casi me tratan como un traidor a la patria por venir a trabajar y dar quórum para tratar el proyecto de presupuesto. Yo no soy un traidor a la patria por venir a tratar el presupuesto, señor presidente. Soy responsable de mi banca. Por eso vine. No soy un traidor a la patria por dar quórum al oficialismo o a quien sea. Yo no vengo a dar nada; vengo a trabajar. Para eso me pagan. Para eso le di la cara al pueblo y me comprometí con él.

Se habla sobre si estás con los Kirchner o no estás con los Kirchner, pero ¿quién está con el pueblo? ¿Cuándo vamos a asumir la responsabilidad de tratar las cosas del pueblo como corresponde?

Yo creo que el proyecto de presupuesto se tendría que haber abierto, como corresponde, y darle el tiempo lógico y necesario para poder analizarlo. Yo no me dedico a la economía, pero podría haber tenido un tiempo prudencial para analizar cada cosa. Todo es exprés, a las apuradas. Todo es “si estás con nosotros o estás con los otros”. ¿Cuándo vamos a resolver las cosas de la sociedad? ¿Cuándo vamos a escuchar al pueblo? ¿Cuándo vamos a resolver los problemas de la gente? Estamos muy lejos de eso. Por eso el pueblo muchas veces usa el voto castigo y habla mal de nosotros, los políticos. Yo me incluyo, porque pertenezco a una sociedad política. Por eso nos critican tanto y muchas veces nos hacen pasar vergüenza en distintos lugares. Pero hay que dar la cara, hay que enarbolar la bandera bien alta, como está en este recinto. Hay que amar a la patria, ser responsables y salir adelante.

Voy a votar en forma negativa el proyecto de presupuesto porque no estoy de acuerdo. Sí voy a apoyar el tema del tabaco porque nuestra provincia vive del trabajo del tabaco, y lamentablemente todos los años nos tienen presos del Fondo del Tabaco: “si se portan mal, se los quito; si se portan bien, se los doy”. Hay miles de familias con cultura de trabajo, que gracias a Dios queda en ese tabaco, fortaleciendo los principios y valores en nuestra provincia.

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra la señora diputada por Tierra del Fuego.

Sra. Fadul. – Señor presidente: antes de adentrarme en el análisis sobre el contenido del presupuesto de la administración nacional para el año 2014, deseo resaltar lo que he expresado

en reiteradas oportunidades pero que considero sumamente importante traer cada vez que los legisladores tratamos este tipo de proyectos.

El diálogo, el consenso, debates parlamentarios profundos con instrumentos adecuados e información pertinente, respetando los debidos tiempos democráticos, parecieran privilegios que este Parlamento no está dispuesto a darse en estos tiempos políticos.

Caer en esta lógica muchas veces significa privar a los argentinos de la posibilidad de construir políticas plurales, de unión, verdaderas políticas de Estado que sean la guía para el presente y para el futuro, para el corto, mediano y largo plazo, independientemente de la coyuntura partidaria.

En este sentido, una deuda que tiene esta casa de la democracia para cumplir uno de sus mandatos constitucionales –me refiero específicamente a la atribución para fijar anualmente el presupuesto general de gastos y cálculo de recursos de la administración nacional– es la de dotarse de todas las herramientas y recursos institucionales adecuados para llevar adelante esta tarea de la forma más responsable y seria posible.

Es mi deber hacer un balance del proyecto de ley de presupuesto general de la administración nacional enviado por el Poder Ejecutivo nacional para el año 2014.

Como lo he hecho a lo largo de mi mandato, desde este bloque siempre hemos acompañado lo que consideramos aciertos de la política del gobierno nacional. Y así debo mencionar el apoyo al polo tecnológico, que se viene desarrollando con fuerza en mi provincia. ¡Cómo no he de acompañarlo! Sin dudas es uno de los baluartes que debemos cuidar y profundizar en el presente y en el futuro.

Ser líderes en el sector no sólo a nivel nacional sino para apostar a las potencialidades dinámicas que venimos desarrollando para atravesar fronteras y poder exportar a países de la región.

Asimismo debo decir que es sumamente valioso el respaldo a la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, que está dando sus primeros pasos y que comienza a cimentar un futuro diferente en el extremo Sur para que las nuevas generaciones no tengan que emigrar de la pro-

vincia para poder recibir una educación superior de calidad.

Ahora bien, como ya se ha mencionado en otras oportunidades a la hora de evaluar los presupuestos anteriores, hay ciertos aspectos del proyecto en tratamiento con los que no estamos de acuerdo y no podemos acompañar. En primer lugar, no estamos dispuestos a seguir convalidando el dibujo de la inflación oficial, porque es una realidad que sufren día a día todos los argentinos, golpeando con mayor dureza a los trabajadores y a los sectores menos pudientes de nuestra Nación.

El índice de inflación estimado por el INDEC y convalidado por este proyecto de presupuesto presenta abrumadoras diferencias con las estadísticas oficiales de muchas provincias argentinas. Por ejemplo, en mi provincia, Tierra del Fuego, la Dirección General de Estadística y Censo ha estimado que la variación del índice de precios al consumidor acumulada para el 2012 fue del 20,3 por ciento, mientras que la estimada por el INDEC para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y veinticuatro partidos del conurbano bonaerense fue prácticamente la mitad, es decir, 10,8 por ciento.

En segundo lugar, se sigue menoscabando el federalismo en la República Argentina. Los mecanismos de financiamiento con recursos no coparticipables que se han impuesto en los últimos años nos han dejado, por un lado, una administración central con cada vez más recursos y poder, y por el otro, provincias que deben venir a golpear la puerta de la Casa Rosada para poder hacer frente a sus deudas y rojos fiscales.

Por otra parte, este proyecto de presupuesto no es la excepción. Se autoriza nuevamente la utilización de reservas del Banco Central de la República Argentina por un monto de 9.855 millones de dólares. Ya algún diputado preopinante, técnico en la materia, explicó claramente cuál será la caída de las reservas del Banco Central prevista para el año 2014.

El panorama es claro, señor presidente. Lo que nos viene a proponer el oficialismo es un proyecto de presupuesto que, en el mejor de los casos, intenta cambiar la composición de la deuda, pero que indefectiblemente termina pagando el pueblo con mayor inflación, y las provincias argentinas con graves desfinanciamientos.

Finalmente, debo reclamar –como lo he hecho la semana pasada en la Comisión de Presupuesto y Hacienda– la inclusión de las obras del Corredor Austral. En aquel momento en la comisión, ante una pregunta de mi parte su presidente expresó que iba a consultar sobre el tema y que iba a requerir la información respectiva. Sin embargo, como la semana pasada, hoy sigo notando, evidenciando, que en este proyecto de presupuesto para 2014 sólo se prevé un avance de un 2 por ciento para cada etapa en la obra complementaria necesaria para la conexión continental de la ruta 40 en el territorio de Santa Cruz, es decir, Punta Loyola–Cabo Vírgenes. De una suma de 100 millones, 2 millones de pesos para cada una de las tres etapas para el año 2014.

Me gustaría, señor presidente, que el miembro informante, para tranquilidad sobre todo de los fueguinos y por supuesto de los argentinos, explique aquí si hay alguna otra previsión además de la que he mencionado recientemente. Me refiero específicamente al cruce por aguas argentinas propiamente dicho.

La conexión desde el territorio continental –y viceversa– con el territorio insular de la provincia más austral del país es absolutamente necesaria. Esta cuestión ha sido definida unánimemente como política de Estado por este Congreso mediante la ley 26.776. Nuestro reclamo, nuestro sueño fueguino de estar realmente integrados al resto del territorio nacional por aguas argentinas, viene desde hace décadas. Fueron nuestros primeros representantes los que comenzaron esta ineludible lucha, pero han pasado los años y los fueguinos seguimos a veces aislados. Para acceder al territorio continental argentino –como usted lo sabe señor presidente– debemos utilizar medios de infraestructura pertenecientes a la hermana República de Chile.

Esto no es un capricho. La falta de presupuesto para las obras del tan anhelado Corredor Austral representa un grave déficit en el plano estratégico federal y solidario. Los legisladores de Tierra del Fuego debemos hacer lo imposible, todo lo que esté a nuestro alcance, para que finalmente el tan anhelado cruce por aguas argentinas sea una realidad.

La ausencia de un paso argentino de vinculación física genera una gran vulnerabilidad

para la provincia y su pueblo porque este asunto es mucho más profundo que una cuestión pragmática de conexión. El cruce por aguas argentinas implica un formidable e imposterable acto de soberanía nacional.

Por los argumentos expuestos es que considero que se deben subsanar las numerosas cuestiones que he planteado para poder sancionar un plan de gobierno, un presupuesto anual, que conciba una patria próspera, justa, federal y solidaria.

Por eso, desde el bloque del Partido Federal Fuegoño no puedo acompañar el dictamen del oficialismo en estas condiciones. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra la señora diputada por Salta.

Sra. Fiore Viñuales. – Señor presidente: estamos debatiendo el tema del presupuesto desde el mediodía. He tratado de prestar atención a las ponencias de los diferentes diputados que han hecho uso de la palabra en el recinto y creo que la mayoría de ellos ha analizado el proyecto de presupuesto descontextualizado de una responsabilidad política, de un ciclo histórico y también del entorno internacional.

Digo esto porque hay algunos que levantan el dedito acusador y señalan todas las cosas que hacemos mal, dicen que hemos administrado mal, que no hemos aprovechado el caudal electoral, que está mal esto o aquello. Y la verdad es que es muy fácil hablar desde la tranquilidad de la banca, dando cátedras prácticamente magistrales, pero a la hora en la que el pueblo tiene que optar nunca los han elegido para gobernar. Es muy fácil desde esa tranquilidad decir lo que tienen que hacer los otros. Y a otros que también hablaron, el pueblo sí les confió el gobierno, pero resulta que la última vez abandonaron a todos los argentinos. En el 2001 se fueron en helicóptero y todos nos mirábamos bastante desesperados sin saber cómo seguía la cosa. En menos de un año tuvimos cinco presidentes.

Me acuerdo claramente de que después de que el senador Puerta asumió como presidente provisional del Senado luego de la renuncia de Rodríguez Saá, me voy a hacer un café para ver cómo continuaba la cosa y mi padre me dice “el presidente es Camaño”. Le digo “no, no,

estás equivocado; el presidente es Puerta”. Era Camaño; había renunciado Puerta.

La verdad es que nosotros partimos desde allí. Y a veces nos olvidamos del caos, de la hecatombe y de la crisis que se vivió en 2001. Cuando muchos nos dicen cómo tenemos que gobernar, otros advertimos que los errores ajenos no son las virtudes propias, porque la última vez que gobernaron fue por dos años y se fueron abandonando el país.

¿Y cómo lo dejaron? Acá tengo algunos datos de 2001, de la Encuesta Permanente de Hogares. Resulta que, por ejemplo, entre 2001 y 2002 la pobreza aumentó del 35,4 por ciento al 49 por ciento. Todo un logro; en menos de un año casi duplicaron la pobreza. La indigencia pasó del 12,2 por ciento en 2001 al 22 por ciento en 2002; el desempleo, del 31,3 por ciento al 40 por ciento. Y desde esa situación partió este gobierno, tratando de hacer las cosas de una manera diferente.

Decía también que nos olvidamos del contexto internacional, que señaló muy bien el diputado Heller cuando se refirió a la situación de desaceleración de la economía que se está viendo a nivel mundial y de estancamiento del desarrollo. Vemos lo que están sufriendo Grecia, España, Italia y el gran monstruo de Estados Unidos, con la situación espantosa que está atravesando.

En ese contexto estamos gobernando nosotros y en ese contexto traemos este proyecto de presupuesto, que a nivel de crecimiento prevé un incremento del producto bruto interno del 6 por ciento y del 8 por ciento para las inversiones. Cuando hablamos de ingresos, en relación con el presupuesto del año pasado se incrementan un 27 por ciento; el gasto primario solamente aumenta un 15 por ciento, con lo cual hay un resultado financiero verdaderamente favorable.

Se habla en contra del desendeudamiento que nosotros estamos logrando, pero la verdad –como decía el diputado que mencioné recién– es un gran logro no tener de socio al Fondo Monetario Internacional. Solamente se puede hablar de libertad política y de tener la libertad de generar nuestro propio proyecto y programa de gobierno cuando no tenemos acreedores a quienes debemos rendirles cuentas de absolutamente nada.

Y algunos dirán: “Bueno, la verdad es que no creemos en estos números; no creemos que el crecimiento vaya a ser del 6 por ciento; no creemos en estos datos”, y están en su derecho de hacerlo.

Quisiera destacar algo que dijo un diputado preopinante. Cuando uno empieza a analizar los diferentes índices dados por distintas consultoras, todas se ponen de acuerdo en algo: la Argentina desde 2003 ha ido creciendo. Incluso la CEPAL señalaba que de 2004 a 2007 el crecimiento de nuestro país ha sido del 8 por ciento; obviamente entre 2008 y 2009 la situación de crisis internacional se ha reflejado también en las arcas del Estado. En 2012, un año complicadísimo, el mismo diputado Feletti decía que crecimos al 1,9 por ciento, y lo reconocía el presidente de una de las comisiones más importantes de este Congreso, que ha sido el miembro expositor de la mayoría.

Y en este sentido, señor presidente, hay un dato: la Argentina creció mientras otros países se suben a la crisis con un desempleo de más del 25 y el 30 por ciento.

Recién se hablaba de 2001 y de la pobreza y el desempleo, y en este sentido no voy a dar cifras del INDEC para evitar murmullos o cuestiones por el estilo, pero quiero si referirme a un artículo interesante del diario *El País*, del 17 de julio de 2012 que se refiere a los países que crecieron y redujeron más la pobreza en los últimos diez años. Nuestro país se sitúa en tercer lugar, si tomamos en cuenta los índices del INDEC, y en cuarto lugar si no tomamos en cuenta dichos índices, con un promedio de crecimiento del 5,2 por ciento.

Y con respecto a la pobreza, al analizar lo que sucedió con la cantidad de pobres entre 2002 y 2011, según datos oficiales recopilados por el Banco Mundial, la Argentina en 2002 tenía un 57 por ciento de pobres, casi un 60 por ciento, mientras que en 2010 redujo esa cifra en un 40 por ciento.

Por su parte, un artículo que tomé de la página del Banco Mundial del 24 de septiembre de 2013, refiriéndose a la situación económica de la Argentina, dice: “Varios años de crecimiento rápido y a favor de los pobres permitieron que baje la pobreza y el desempleo a niveles similares a los anteriores a la crisis del 2001/2. La administración de la presidenta Cristi-

na Fernández busca mantener el crecimiento económico y la estabilidad luego de diez años de incremento en el PBI. Durante el año 2012 la economía argentina atravesó varios desafíos...”. Continúa diciendo: “La desaceleración del crecimiento se hizo sentir con fuerza en la primera mitad del año, para luego lentamente revertir la tendencia. No obstante, el desempleo se mantuvo...” ya no estamos en un 40 por ciento, estamos en un 7 por ciento.

Y quizá sea cierto lo que decían algunos diputados: no baja el desempleo, pero estamos en un 7 por ciento de un 40 por ciento que heredamos.

Y honestamente no creo que todo esté bien. Como partido aliado del oficialismo y como oficialismo también en mi provincia no creo que hagamos las cosas en forma perfecta. Creo que hay cosas que tenemos que corregir, pero no podemos decir que han bajado los cuatro jinetes del Apocalipsis y que estamos en la peor crisis que ha vivido la historia de la Argentina, porque verdaderamente esto no es así.

En este sentido, con todo respeto tengo que contestar algo que ha dicho un comprovinciano respecto a que nuestro gobierno no se preocupa por la seguridad y que en el proyecto de presupuesto no hay prácticamente nada que se destine a seguridad. Cuando uno analiza el gasto, el 61 por ciento se invierte casualmente en políticas de servicios sociales, pero cuando se habla de seguridad algunos entienden que ésta se logra a los palos o con el servicio militar, pero en realidad la seguridad a veces se logra también con la contención de los más humildes y necesitados dándoles la posibilidad de poder desarrollarse como personas verdaderamente útiles a la sociedad y brindándoles otras alternativas de vida. Y a ello se destina el 61 por ciento de nuestro presupuesto cuando se refiere a los gastos.

Hemos hablado de porcentajes y demás, y quisiera referirme un poco a la gente, si alguien nos está escuchando después de tantas horas de debate. Le quisiera decir a esa parejita de recién casados que tiene su terrenito y que sueña con poder construir su vivienda que no se preocupe, que gracias a este gobierno y al presupuesto que vamos a aprobar, el Pro.Cre.Ar continuará en 2014.

Me quiero referir a esa mamá que está sola en el interior profundo –como les gusta decir a algunos– o aquí en la Capital Federal, y decirle que la asignación universal es la única herramienta de verdadero auxilio para sus hijos y que no se aflija porque la asignación universal va a continuar, y también en el caso del embargo para las futuras mamás.

Les quiero decir a los intendentes de nuestras distintas provincias que sigan haciendo obras independientemente de los gobernadores, incluso hasta de la presidenta, porque les están llegando fondos a través del Fondo Federal Solidario y a través del plan “Más cerca”, que está permitiendo transformar los municipios y las realidades de nuestras provincias.

Les quiero decir a los jóvenes que están preocupados porque no han tenido oportunidades y que no se pueden capacitar, que no se aflijan porque los planes “Manos a la obra” y “Argentina trabaja” van a continuar gracias a este gobierno y gracias a lo que vamos a aprobar ahora.

Aquellos que tienen pymes que tampoco se preocupen porque los programas de asistencia y de fomento a las pequeñas y medianas empresas e industrias también van a seguir.

Señor presidente: el presupuesto es eso. Es un pre-supuesto, es un plan de gobierno. Si se quiere, es un anhelo. Hay dos opciones que tenemos los argentinos frente a este pre-supuesto: o nos sumamos y ponemos todo el esfuerzo para que este anhelo verdaderamente se cumpla y el crecimiento del 6 por ciento realmente se dé con el esfuerzo y trabajo de todos nosotros, o tenemos la postura que tuvo por ejemplo un senador de la oposición. Y en este sentido la verdad es que debo decir que me decepcionó muchísimo –me encantaba escucharlo a pesar de no compartir la mayoría de las cosas que decía–; jamás me imaginé que un senador de la República podía decir que estábamos mal con la economía y que esperaba que en octubre estuviéramos peor.

Ésas son las dos posturas, la de quienes apuestan a este país y la de quienes apuestan a que al gobierno le vaya mal, sin entender que les va mal a todos los argentinos. Algunos decidimos escribir la historia con errores y con aciertos, otros prefieren levantar el dedito acu-

sador y simplemente relatarla. Muchas gracias, señor presidente. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra la señora diputada por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Bullrich. – Señor presidente: quizás el título con el que podría denominarse este presupuesto es el “tratado de la discrecionalidad”.

Si tomamos los fundamentos macroeconómicos, los instrumentos para la ejecución, todos son lisa y llanamente mecanismos que tienen objetivos muy concretos. El primero es el de la concentración del poder.

Se habló aquí de que la Argentina es un país presidencialista. ¿Qué tendrá que ver que sea presidencialista con la concentración total del poder? Es un país republicano, representativo y federal, así es como lo define la Constitución. Quizá se confunda presidencialismo con hiperpresidencialismo o presidencialismo con presidencialismo imperial, con la idea de que la presidencia reemplaza y maneja el conjunto de los poderes.

Lo que ha habido sí efectivamente es una concentración de poder en la institución presidencial, y ése es justamente uno de los mecanismos que atrofian nuestro sistema representativo, republicano y federal.

El segundo tema que plantea este tratado de la discrecionalidad es la anulación del federalismo y la construcción de un federalismo clientelar o un federalismo de cercanía, de amigos.

También se dijo aquí que éste era un federalismo de concertación. Me parece que se equivocaron con la palabra. Yo diría que es un federalismo de “concentración” y no de “concertación”.

Federalismo y concentración son dos palabras opuestas. Son dos cosas que deberían ser opuestas, sin embargo la realidad es la concentración y no un federalismo de concertación. ¿Quién concierta? ¿Los gobernadores con el Ejecutivo? ¿Los intendentes con los gobernadores? No hay concertación de ningún tipo. No existe.

Lo que hay, y éste es otro elemento de la discrecionalidad, es un mecanismo de verticalidad y de sometimiento. Y este mecanismo de

verticalidad y de sometimiento es para conseguir recursos y obras.

Dijo un diputado que se sentaba porque había que trabajar y dar quórum. También se podría decir que el quórum es un mecanismo justamente para lograr que la discusión de un proyecto sea una verdadera discusión, pero el quórum puede también lograrse a partir de estos mecanismos de sometimiento y verticalidad.

Las partidas y las obras son directamente proporcionales a la cercanía gubernamental. No es un mecanismo de premios y castigos por responsabilidad fiscal.

Otro mecanismo discrecional y concreto es la construcción de las cifras. El porqué de la distorsión.

Fíjese, señor presidente, lo que es la paradoja de la distorsión. En un determinado momento la distorsión se planteó como un mecanismo para evitar que la Argentina pagase en bonos un porcentaje determinado que debía pagar a partir del tipo de negociación que se hizo de la deuda. Sin embargo, ahora, ese mismo mecanismo de simulación, de mentira de las cifras de la deuda, lleva a que la Argentina tenga que pagar 3.700 millones de dólares por la mentira en las cifras del crecimiento.

Eso ya no va a ser solamente una mentira. Va a pasar a ser un delito porque la utilización de 3.700 millones de dólares para el pago de un bono, de un cupón que no habría que pagar, pasa a otro plano.

Esta claro, señor presidente, que el Congreso no puede conceder al Ejecutivo nacional ni a las Legislaturas ni a los gobiernos provinciales ni a las provincias facultades extraordinarias. Se ha discutido mucho aquí qué significa una emergencia y qué significa la utilización de la emergencia para la construcción de un presupuesto a medida.

Voy a dar un ejemplo. En los últimos nueve meses del año 2013, el presupuesto nacional, tuvo veinte modificaciones por reasignación de partidas y decretos de necesidad y urgencia. El último, que fue hace un mes, afectó 50 mil millones de pesos.

Hoy, el presupuesto nacional, es modificado con total y absoluta discrecionalidad –por eso el “tratado de la discrecionalidad”– en un 15

por ciento. Una cifra enorme en relación con los importes considerados.

Por eso, si planteamos la discrecionalidad en los números, si planteamos que hay siete años de números inventados en ministerios de la Nación, cómo será este debate. ¿Es así?: ¿qué inflación le ponemos? ¿Le ponemos el 10? No, el 10 es muy evidente. Pongámosle el 10,4, total después es del 25 o del 26 por ciento.

Se habla de “distribución de la riqueza”. Bueno, la inflación es un mecanismo de distribución inversa de la riqueza. Por eso hubo que reemplazar la destrucción de la institución del INDEC por un índice que ha tomado confianza y que un grupo de diputados hacemos conocer mes a mes en este Parlamento. Este índice hoy es consultado por jueces de todo el país, por sindicatos, por empresarios, por embajadores, por delegaciones que van a venir a la Argentina a entrevistarse con la presidenta de la Nación y quieren saber cuál es la inflación real.

Lo mismo está pasando con el crecimiento. El acumulado de este primer semestre ha sido del 3 por ciento de acuerdo con los datos reales y el INDEC planteó que era del 5,1.

La cifra que dispara el cupón del PBI en el pago de la deuda es de 3,26. Entonces, si en diciembre la cifra de la mentira está por encima de ese 3,26, 3.700 millones de dólares serán los que se disparen conjuntamente con esa mentira.

Otro tema que tenemos que discutir es el tema del balance comercial de la Argentina. Fíjense que el presupuesto dice que el país va a crecer en un 6,1 en 2014. Si fuese así, el balance comercial tendría que ser deficitario teniendo en cuenta las importaciones que deberíamos precisar para este cúmulo de crecimiento. Sin embargo, se habla de un superávit comercial de 10.124 millones de dólares.

Pensemos en lo que pasó este año. Se planteó un superávit comercial casi igual, de 10.556 millones de dólares para 2013 –parece que los números estuviesen dibujados–, pero ya en estos primeros siete meses se contrajo en un 27,8 por ciento.

Sin duda, acá hay algo que no está cerrando. ¿Qué está suponiendo el superávit planteado? ¿Una caída de las importaciones en un contexto de crecimiento económico, con el cepo

existente hoy? ¿Qué va a pasar con los 14 mil millones de dólares que va a haber que utilizar en la energía? ¿O cuánto va a significar en las importaciones, con este crecimiento, la cuenta de la energía? Lo mismo sucede con el dólar; si el dólar es de 6,33 pesos, estamos pensando que va a seguir el ritmo de la tasa de inflación, es decir, un 10,4 por ciento anual. Sin embargo, este año ya estamos en el 14 por ciento, con lo cual, si seguimos esta misma línea, el año que viene estaríamos con un dólar de 7,74, con lo que ello significa, sumado a la inflación, para el bolsillo de los argentinos.

Por eso, señor presidente, también es importante plantear un tema que tiene que ver con la cuestión impositiva. Dijo el miembro informante que era muy importante que hoy tuviéramos muchos más impuestos. No entiendo por qué se alegra el presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda de tener más impuestos. Si se mirase un poco más al interior de los números, se vería que 19 puntos del crecimiento del producto bruto interno han pasado de manos privadas a manos públicas.

Esto quiere decir que hoy la presión impositiva sobre el sector productivo ha crecido de una manera exponencial. Si sumamos esto a la realidad del dólar, así se explica el problema de la competitividad, que también explicaron diputados de Santa Fe o el diputado Vaquié, de la provincia de Mendoza, cuando señalaba producto por producto qué estaba pasando con la economía de su provincia.

Hablar de la Ciudad de Buenos Aires en este presupuesto es hablar de la nada. La Ciudad de Buenos Aires no existe en el presupuesto nacional desde ninguna perspectiva o punto de vista, ni siquiera en la posibilidad de aquellas obras que son fundamentales para el desarrollo de la capital de todos los argentinos.

Por ese motivo quisiera terminar planteando un tema que no queda claro en el desarrollo de la exposición del presupuesto. Se plantea que prácticamente el crecimiento del empleo —que no lo ha habido en estos últimos dos años— está ligado a la política social. No se comprende demasiado bien por qué se plantea que la política de empleo está ligada a la política social si, por otro lado, se habla de un 6,1 de crecimiento, lo cual debería significar una tasa de crecimen-

to de empleo genuino y no de crecimiento del empleo vía cooperativas o política social.

Por eso creo que sería mejor para el país para los próximos años que dejemos de votar la emergencia económica, que tomemos el impuesto al cheque como pago a cuenta de otros impuestos y que no sigamos matando a las empresas, sobre todo a las más pequeñas, y que —como dijo un diputado de la oposición— le pidamos al Ejecutivo que vuelva a pensar este proyecto de presupuesto para no tener que cambiarlo veinticinco veces el año que viene.

Sr. Presidente (Domínguez). — Ahora empieza el ciclo de turnos de cinco minutos, tal cual habíamos acordado en la reunión de Labor Parlamentaria.

Los señores diputados se han incorporado al listado de oradores hasta las 4 de la tarde, y el legislador que no se encuentre en el recinto, según acordaron los señores presidentes de bloque, perderá el derecho al uso de la palabra.

Tiene la palabra el señor diputado por San Juan.

Sr. Uñac. — Señor presidente: una vez más venimos a este recinto a cumplir con el mandato constitucional que está establecido en el inciso 8 del artículo 75 de la Constitución Nacional, que es el de fijar anualmente el presupuesto general de gastos y cálculo de recursos de la administración nacional.

El debate del proyecto de presupuesto es una oportunidad para fortalecer el rol del Congreso de la Nación y, específicamente, de la Cámara de Diputados. Es un fabuloso momento también para fortalecer el federalismo. Como diputados nacionales contribuimos con el proceso presupuestario, revisando lo que llegará a cada una de nuestras provincias. Es nuestro deber porque somos diputados por voluntad de nuestra gente y tenemos una responsabilidad ante ella. Como en otras oportunidades, vengo con la seguridad de votar un proyecto de presupuesto que tiene como objetivo continuar con la transformación del país.

Este proyecto de presupuesto refleja la continuidad de las políticas públicas que comenzó a implementar el presidente Néstor Kirchner a partir del año 2003 y que hoy continúa nuestra presidenta Cristina Fernández.

Quienes caminamos por nuestras provincias podemos advertir los cambios que se han producido en estos diez años. Confirmamos los cambios al observar la cantidad de recursos que se vuelcan en obra pública, en educación, en salud y en sostener el empleo en una época de crisis internacional.

Vengo de la provincia de San Juan, un lugar donde cada una de las promesas que se hicieron en estos últimos diez años se han cumplido y fueron respetadas tanto por el presidente Néstor Kirchner como por la actual presidenta.

No voy a ponerme a detallar cada una de las obras que se han hecho, pues ya lo hizo mi compañero de bloque, Héctor Daniel Tomas, pero es necesario destacar que, efectivamente, se ha cumplido cada una de esas promesas.

La inclusión de obras importantes en esta instancia del proceso de presupuesto demuestra también la importancia de nuestro trabajo como legisladores y representantes de los intereses de nuestra gente. Entonces, señor presidente, ante la contundencia de los hechos, sobran las palabras para confirmar que la visión federal y solidaria se siente en nuestra provincia y en todo nuestro país.

Hoy tenemos un país más justo, que es mérito de todos los argentinos. El crecimiento también permitió comenzar a saldar la deuda social y ampliar los derechos. Los aumentos permanentes del salario, los incrementos en la cobertura y en los montos de las jubilaciones y los incrementos en las asignaciones familiares son tres de las políticas centrales aplicadas por nuestro gobierno. Todo esto da cuenta de que nunca en estos años hemos propuesto un solo ajuste. Por el contrario, el plan de inclusión previsional incorporó a aquellos adultos que no tenían cobertura ni empleo. Entre 2005 y 2012 el número de beneficios del sistema jubilatorio se incrementó en un 82,2 por ciento, al incluir más de 2 millones de beneficiarios.

Al evaluar el proyecto de presupuesto vemos concretamente que mi provincia, San Juan, recibirá durante 2014 aproximadamente 10 mil millones de pesos, lo que significa un 35 por ciento más que lo previsto en el presupuesto del año 2013.

—Ocupa la Presidencia la señora vicepresidenta 1ª de la Honorable Cámara, profe-

sora Norma Amanda Abdala de Matarazzo.

Sr. Uñac. — Se prevén importantes aumentos en rubros como desarrollo de la infraestructura habitacional, “Techo digno”, con una variación del 235 por ciento con respecto a 2013; “Fortalecimiento comunitario del hábitat”, con 330 por ciento de variación, en tanto la partida para urbanización de villas y asentamientos precarios tiene un incremento del 343 por ciento. “Acciones para más escuelas, mejor educación”, 49 por ciento; “Infraestructura escolar especial”, un aumento del 165 por ciento con respecto 2013, y muchas otras cosas más. Está claro el eje social de la política nacional.

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). — La Presidencia le solicita que vaya redondeando su exposición.

Sr. Uñac. — La estructura social provoca, al mismo tiempo, el desafío de movilizar los recursos productivos y atender las urgencias de los que menos tienen.

Señora presidenta: por todo ello y mucho más, anticipo mi voto positivo a este proyecto de presupuesto y al resto de las iniciativas en tratamiento. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). — Tiene la palabra el señor diputado por La Rioja.

Sr. Martínez (J.C.) — Señora presidenta: estamos aquí para tratar tres iniciativas que ha enviado el Poder Ejecutivo. Una de ellas es la prórroga del impuesto al cheque, un impuesto retrógrado, que ha nacido en base a una emergencia determinada, que debía tener una duración específica y que se siguió prorrogando en la “década ganada”. Se trata de un impuesto que no le sirve a la producción ni a la industria, pero sí para hacer caja y concentrar el poder.

A esta altura nosotros creemos que es inadmisibles que este impuesto no se coparticipe como corresponde y en esta situación, con los números que se mencionan, también es inadmisibles que lo sigan pagando las pymes. Por ese motivo hicimos un proyecto propio.

También quiero dejar en claro que para nuestra provincia, ese proyecto propio significaría 500 millones de pesos más, que llegarían en forma automática, sin necesidad de mendigar esos recursos y sin necesidad de ningún trámite. Esto se repite a lo largo y a lo ancho de todas las provincias.

También esta noche estamos tratando el proyecto de presupuesto, que es claramente unitario, donde se sigue concentrando el poder y se profundiza el manejo por parte del Estado central. Además, el 75 por ciento de los recursos, de lo que se recauda, queda en manos de la Nación, y por eso los gobernadores tienen que hacer excursiones, junto con los intendentes, para venir a recibir a lo sumo un cordón cuneata, violando todos los principios de un Estado republicano y federal.

Este proyecto de presupuesto es un dibujo que plantea un 10 por ciento de inflación, que no es real, un 6 por ciento de crecimiento, que tampoco es real, y un 25 por ciento de aumento de la recaudación, que sí es real y contradice a los otros dos anteriores. Es imposible tener un 25 por ciento más de recaudación con el 6 por ciento de crecimiento, que en realidad va a ser de un 2 por ciento, y con un 10 por ciento de inflación. Ahí están claros el dibujo, la contradicción y la mentira, entre tantas otras, de este proyecto de presupuesto.

Éste es un proyecto de presupuesto que plantea un superávit de 83 mil millones de pesos, que significa un ajuste, y ese ajuste se refleja en menos educación, menos salud, menos obra pública y menos vivienda.

No existen en este proyecto los fondos suficientes para pagar las sentencias firmes que van logrando nuestros jubilados, que se mueren sin cobrar lo que les corresponde.

No está en esta iniciativa el fondo para que el Ianigla haga el inventario de glaciares, que lo siguen haciendo los gobernadores.

No están en este proyecto de presupuesto, una vez más, lo que significa una condonación de deudas a empresas estatales, lo cual hace que se le meta la mano en el bolsillo a las provincias, porque se trata de impuestos coparticipables.

En este proyecto de presupuesto nuestra provincia no tiene promoción industrial y no sólo eso, ya que Pezoa nos dijo en la reunión de la Comisión de Presupuesto que es algo que para ellos ya no existe más y que para los trabajadores que se quedan sin trabajo está el REPRO; ésa es la solución que se plantea. La actualización de los fondos extras coparticipables es absolutamente insuficiente, de acuerdo

con los niveles de la inflación y la falta de actualización.

En este proyecto de presupuesto tampoco está la solución para las economías regionales. En nuestra provincia se va a seguir profundizando la crisis olivícola y vitivinícola, y no se incluyen las obras importantes, como el gasoducto para el interior, las líneas de alta tensión, los acueductos para Chamizal y Chañar. Tampoco está el dique Miranda, tantas veces prometido.

Éste es un presupuesto claramente unitario. En nuestra provincia al gobernador y a su gobierno les encanta rendir homenajes al Chacho, a Facundo y a Felipe Varela, les hacen películas, documentales y monumentos, pero después ese mismo gobernador manda a sus diputados y senadores a votar este presupuesto unitario, antirriojano, que va en contra de la gente y que no contempla las soluciones adecuadas que necesitamos como riojanos. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra la señora diputada por La Rioja.

Sra. Herrera. – Señora presidenta: haciendo el análisis político de este proyecto de presupuesto quisiera saber qué han aportado aquellos que nos critican, pues escucho un mensaje desde el resentimiento y no desde la búsqueda de posibles soluciones para conseguir lo que el proyecto de presupuesto que hoy vamos a sancionar tiene destinado a la provincia de La Rioja.

Es muy lindo venir a hacer discursos políticos, porque están en campaña. Una diputada levanta la voz cuando se apersona en el ámbito de una universidad y dice que busca la intervención, sin intentar justamente el diálogo con las partes para evitar esa intervención. Se ufanan y dicen que hay un proyecto para que se lleve a cabo en el ámbito de La Rioja. También se escucha a otro colega diputado, desde la Unión Cívica Radical, criticar el accionar de un hombre que dirige los destinos de la provincia, comprometido con su sociedad y con cada una de las obras que este presupuesto sostiene. Ese hombre es quien lidera la provincia, el doctor Luis Beder Herrera, y ese diputado despectivamente dice que nos manda a levantar la mano para votar un proyecto de presupuesto nacional

del cual estamos orgullosos, porque contempla justamente las necesidades de La Rioja.

No he visto a ningún diputado de la Unión Cívica Radical que forme parte de un compromiso social, porque La Rioja en su momento los ha votado para que vengan a representar a nuestra provincia y no a la estructura gubernamental. Simple y claro, una vez más vemos el interés político y cómo se posicionan.

Quiero decir a la señora presidenta, a mis compañeros colegas y a aquellos que no son compañeros, pero sí colegas, que una vez más La Rioja, a través de la decisión política del gobierno nacional, ha conseguido justamente fortalecer sus ingresos a partir de los aportes que recibe y también de cada una de las obras que se han solicitado.

Por supuesto que los diputados parecen desconocer la cantidad de caminos, de obras, de cordones, de cunetas, de veredas, de viviendas y de escuelas que se construyeron en mi provincia y se siguen realizando. Ellos se ufanan al preguntar: “¿Cómo pueden estar orgullosos de esta década ganada?”

Como peronista, como mujer de la política, y justamente perteneciendo a este proyecto político, estoy orgullosa de levantar mi mano para votar este proyecto de presupuesto nacional, aunque muchos dicen que no reúne las condiciones para ello.

Vengo con un propósito –como otros colegas de mi provincia–, que es manifestar que estamos convencidos de que hemos trabajado para que nuestro pueblo, nuestra provincia y nuestro gobierno sean incorporados dentro del presupuesto. Pareciera que los legisladores de la Unión Cívica Radical no han dado vuelta adecuadamente una página, que la han olvidado.

Las obras solicitadas para la provincia de La Rioja están contempladas en este proyecto. Así como también están establecidos los convenios que mi gobierno –el gobierno justicialista de la provincia de La Rioja– respalda a partir de este presupuesto que hoy defendemos.

Lamentablemente, una vez más, desde esa apatía y falta de compromiso político para con la gente de mi provincia, tenemos que soportar que, por ejemplo, legisladores de la Unión Cívica Radical de nuestra provincia levanten la voz en contra.

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – La Presidencia le informa que se ha agotado su tiempo, señora diputada.

Sra. Herrera. – Ya culmino, señora presidenta. No es la primera vez que votan en contra de un proyecto de presupuesto, es decir que vienen aquí a decir que apoyan determinada cuestión, pero en La Rioja el discurso es muy distinto. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra la señora diputada por Entre Ríos.

Sra. Cremer de Busti. – Señora presidenta: al igual que en los últimos años, hoy nos toca abordar el tratamiento del proyecto de presupuesto para el año 2014. Hemos observado que está sustentado en números que consideramos totalmente irreales y que prevé metas imposibles de cumplir.

El tratamiento del presupuesto de la Nación es la situación ideal para que todos los argentinos sepamos en qué condiciones actuaremos, cómo es nuestra realidad y cómo será nuestro futuro.

Creo que con este proyecto de presupuesto no estamos hablando sobre cuestiones reales; por el contrario, estamos disminuyendo algunos porcentajes y aumentando otros. Por ello sostengo que se imaginan números irreales y se proyectan obras improbables.

El año pasado hablamos de superávit para el presupuesto 2013, que se está aplicando ahora, pero resulta que estamos terminando un año con más de 44 mil millones de pesos de déficit. Entonces, ¿por qué hablamos de superávit si al final terminamos el año con tanto déficit? Realmente, debemos blanquear la situación de nuestra República Argentina.

Todos los partidos pondremos voluntad para que la Argentina siga adelante. Nuestra prioridad es hablar sobre la verdad. Por eso se presentan distintas cuestiones que me preocupan con respecto a este presupuesto, relativas a la vida cotidiana como, por ejemplo, la inseguridad. Pareciera que después de las PASO –porque estamos en un año electoral– se acordaron de la inseguridad, que es un flagelo que preocupa a todos los argentinos, vivamos donde vivamos. Debo señalar que a través de los gendar-

mes que se han traído a Buenos Aires no se ha resuelto el problema.

Vengo de la provincia de Entre Ríos, atravieso las fronteras en las cuales tienen que estar los gendarmes y advierto que son lugares totalmente desprotegidos. Debemos cuidar la seguridad de todos a través de la capacitación y de un programa integral para que la gente la sienta y la comparta. No podemos asignar en el proyecto de presupuesto una cantidad inferior a la necesaria, ya que la inflación es del 10 por ciento y a la seguridad se le destina el 6,6.

Otra de las situaciones que me preocupa es la relacionada con el artículo 15, que nadie menciona, referida a tres provincias del litoral: Entre Ríos, Corrientes y Misiones. Me refiero a los excedentes del lago de Salto Grande, que están expuestos y pueden ser utilizados por el gobierno de la Nación.

Como entrerrianos queremos que esa posibilidad sea derogada, porque existen acuerdos y tratados en los cuales se han reservado esos fondos para las provincias que mencioné. Dichos recursos tienen una utilidad específica y con ellos se han realizado obras muy importantes; quitarlos implicaría un daño irreparable.

Reitero que solicito que se derogue el artículo 15, que hace referencia a los excedentes de Salto Grande.

También me preocupan los problemas de salud que tenemos y sufrimos todos en las provincias, que tienen un presupuesto de 14 mil millones de pesos. He recorrido hospitales en los cuales faltan médicos y remedios.

En este tratamiento tenemos que analizar la posibilidad de resolver los problemas reales que sufre la gente. Me refiero a la inflación, la inseguridad, la salud y, fundamentalmente, lo que hace a la educación, porque es el camino al desarrollo.

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por Formosa.

Sr. Díaz Roig. – Señora presidenta: voy a votar afirmativamente este proyecto de presupuesto, pues como representante de la provincia de Formosa estoy absolutamente convencido de ello.

Acá se dijo que si se prorroga el impuesto al cheque, la provincia de Formosa tendría 350

millones de pesos más; es decir, que esa coparticipación subiría de 150 a 500 millones de pesos. Sin embargo, no se dijo que este presupuesto, además de la coparticipación, tiene previstos 7.800 millones destinados a esa provincia.

Considero que quien vota negativamente este proyecto de presupuesto tiene que saber que lo hace en contra de los legítimos intereses de la provincia de Formosa, que es una de las más postergadas y abandonadas de nuestro país.

Asimismo, ratifica un concepto prístino expresado por el general Juan Domingo Perón en cuanto a repatriar la deuda. Quiero señalar que diez años atrás no nos alcanzaba con el 6 por ciento del PBI para pagar los intereses y teníamos que endeudarnos más para abonar los intereses. Ahora destinamos el 1,5 por ciento de nuestro PBI para pagar capital e intereses, así como también para recobrar la soberanía política y la independencia económica.

Este proyecto de presupuesto destina a los servicios sociales el 61 por ciento de su total, y el 45 por ciento de ese 61 fundamenta el mejor sistema de seguridad social de América Latina. Tenemos la mayor cobertura, la mejor jubilación mínima y el mejor promedio. Por estos motivos hay cuestiones que se dijeron aquí y que no puedo dejar pasar.

Por otro lado, está contemplado el pago de las sentencias. Este año hemos pagado 40 mil y, además, se ha autorizado a la ANSES, a la Jefatura de Gabinete y al Fondo de Garantías y Sustentabilidad a transferir los fondos que se necesitan para pagar todas las sentencias firmes. Es decir que se están pagando y la litigiosidad está disminuyendo.

Pero tengo también que sumar el 6,5 por ciento del PBI para educación y el 1,5 por ciento de inversión en ciencia y tecnología. Los que venimos desde hace años trabajando en ciencia y tecnología sabemos que la aspiración era llegar al uno por ciento del presupuesto, y estamos en el 1,5.

Quiero hablar de dos aspectos que considero significativos. El primero es el famoso tema de la inflación. Voy a usar –y deben constar en el Diario de Sesiones– palabras de opositores. Algunos mencionaron tasas de inflación del 20

o 25 por ciento. Pero también afirmaron que los salarios crecieron el 28,1 por ciento y reconocieron que la movilidad jubilatoria del 31 por ciento.

Quiere decir que por confesión de la propia oposición, el aumento del ingreso de los trabajadores y de los jubilados argentinos es más que proporcional al mayor de los índices que la peor de las consultoras pueda arrojar con respecto a la inflación. Esto está confirmado por la CEPAL. El salario de los trabajadores argentinos está creciendo al 1,8 por ciento anual, medido en moneda constante. Esto es fundamental.

Lo es porque este asunto del INDEC me hace acordar al médico que, dado que el termómetro anda mal, le echa la culpa de la fiebre del paciente.

Pero amén de ello, está el tema del crecimiento. Durante diez años han votado en contra los proyectos de ley de presupuesto porque decían que subestimábamos el crecimiento, y ahora van a votar en contra porque dicen que lo sobreestimamos. No nos ponemos de acuerdo.

En realidad, este debate tiene que ver con una discusión más de fondo. Tenemos dos proyectos: uno es el proyecto neoliberal, que es el que está encarnado en este momento en Massa; no lo quieren decir, pero algunos lo dicen. Quieren la devaluación del 40 por ciento, volver a endeudarnos, bajar los gastos del Estado, privatizar las AFJP, Aerolíneas e YPF. Eso es lo que quieren: volver a lo que llegamos en 2001 y a lo que está ocurriendo en Europa. El otro es nuestro proyecto, que es muy conocido.

Quiero decirles, y con esto termino, que los griegos –ya lo he dicho en este recinto aplicado a otras cosas– solían cultivar el arte de la *erística*, que era el arte de ganar formalmente las discusiones, con o sin razón. Es el arte que hoy cultiva desde mi punto de vista la conducción de la oposición.

En realidad, aunque tuviéramos la capacidad de Calíope, la musa griega de la elocuencia, estoy seguro de que no vamos a convencer a un solo opositor para que cambie su voto. No pasa por los números, sino porque son dos proyectos diferentes: el del neoliberalismo y el de nosotros.

En ese sentido, por más elocuencia y más números que pongamos, van a seguir votando en contra. Dios quiera que el pueblo argentino nos acompañe. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

Sr. Fiad. – Señora presidenta: lo que se está queriendo aprobar hoy es el proyecto de ley anual más importante de la administración. El presupuesto es una herramienta fundamental del gobierno, pero para que esa herramienta sea apta para hacer eficiente el funcionamiento de un Estado, requiere de certezas y de datos fundados en criterios objetivos y reales.

Si seguimos acumulando distorsiones y basando las previsiones en errores metodológicos voluntarios o involuntarios, definitivamente el presupuesto sólo será una caricatura mal lograda que no resultará de utilidad.

El proyecto venido en análisis está signado por la imprecisión de sus datos, la discrecionalidad en el manejo de los fondos y las graves contradicciones que muestra el discurso del gobierno.

Si las distorsiones no fueran tan evidentes, diría que este proyecto de presupuesto es una larga lista de expresiones de deseos. Voy a señalar sólo algunos indicadores que dan sustento a estas afirmaciones.

Primero, la imprecisión de los datos. Este proyecto estima una inflación del 10 por ciento cuando tenemos actualmente una del 25 por ciento.

Seguir empleando datos que proporciona el INDEC, que ha mostrado acabadamente la falta de consonancia de sus números con los que proporciona la realidad, evidencia la falta de voluntad para efectuar previsiones con rigor estadístico.

En segundo lugar, la discrecionalidad en el manejo de fondos. El proyecto de presupuesto otorga amplias facultades al jefe de Gabinete para reasignar partidas presupuestarias, convirtiendo así a lo presupuestado en una simple referencia.

Queremos una asignación universal por hijo y por embarazo que estén plasmadas en una ley, una remisión automática de fondos a las provincias y un mínimo no imponible del impuesto a las ganancias que se readecue según

cráteros establecidos por ley. Hacerlo por ley contribuirá a reconocer derechos en libertad y no consolidar dependencias.

Por ello es que también propiciamos la participación del ciento por ciento del impuesto al cheque. Necesitamos que las provincias, y especialmente aquellas como la que represento, que se encuentran entre las más postergadas del país, no tengan que depender de la buena o mala voluntad del gobierno, sino que puedan fortalecer y consolidar su autonomía en base a reglas claras y precisas.

En tercer lugar, voy a indicar algunas de las contradicciones de este presupuesto. Después de años de negar el problema, el gobierno ha resuelto reconocer finalmente que la inseguridad es un gravísimo problema en la Argentina de hoy. Sin embargo, sorprendentemente el presupuesto de la Gendarmería para el 2014 es disminuido y a ello se suma que, aun reconociéndole a la fuerza el rol de control y vigilancia de las fronteras, se trasladan los efectivos al conurbano bonaerense.

En la lucha contra el narcotráfico hay otra contradicción presupuestaria. A la Sedronar, a la que mantienen descabezada desde marzo de este año y a la que, según el gobierno, se le atribuye el rol de ser el organismo responsable de coordinar las políticas nacionales de lucha contra el narcotráfico y las adicciones, se le asigna un presupuesto de 128 millones de pesos, de los cuales más del 70 por ciento se va en gastos de personal.

Entonces, no le digamos a la gente que este gobierno está preocupado por el narcotráfico.

Finalmente, quizá las contradicciones más evidentes e inexplicables son las que hacen referencia, por un lado, a los éxitos formidables, al crecimiento histórico, al relato maravilloso de una Argentina de fábula y, por otro, a tener que votar la iniciativa sobre prórroga de la emergencia económica.

Señora presidenta: este proyecto de presupuesto no es real y como después de una década han podido reconocer en los discursos que en la Argentina sí hay inflación, sí hay inseguridad, sí hay crisis educativa, aunque la culpa sea de la Primera Junta, sí hay pobreza, así como lo han reconocido...

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Concluya por favor, señor diputado.

Sr. Fiad. – ... ahora es imprescindible que lo reconozcan en los números y sinceren este presupuesto. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra la señora diputada por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Schmidt Liermann. – Señora presidenta: tocaré tres puntos y comenzaré haciendo referencia a lo que ha dicho el miembro del oficialismo, el diputado Feletti. Dijo en la apertura que no es real que haya un freno al agro. ¿Perdón? ¿Y las retenciones y las demás cargas qué son?

También dijo Feletti que si alguien quiere eliminar las retenciones, sería bueno que lo dijera. Pues bien, señor Feletti –quien lamentablemente no está en este momento– le comento que a mí sí me gustaría que no hubiera más retenciones para el maíz, la carne ni las economías regionales, porque urge que se vayan eliminando. Sin un agro floreciente no seremos una nación floreciente.

También, como dijo muy bien el señor diputado preopinante, tenemos un grave problema con el presupuesto en el tema de la seguridad, porque si bien el diputado Feletti también subrayó que la seguridad va a ser doblada en presupuesto, no terminamos de entender qué se va a hacer con ese dinero, porque, por ejemplo, la Sedronar está siendo desmantelada y no sabemos quién asumirá la lucha contra el narcotráfico, y menos aún quién se va a hacer cargo de los pobres chicos que están muriendo por las adicciones.

Así que me gustaría que en el presupuesto pudiéramos ver reflejado qué medidas de prevención se van a tomar con respecto a las adicciones.

Otra cosa no menor es que, si bien la Sedronar está acéfala, recientemente se han contratado más de cien personas en categorías muy altas sin la adecuada capacitación y experimentación. Así que, señores diputados, ¿para qué van a servir todos estos técnicos?

Finalmente, en el proyecto de presupuesto no está prevista ninguna difusión o prevención para ayudar a los chicos a salir de las drogas, y me permito utilizar la comparación con Aus-

tralia, que siempre le gusta hacer a la señora presidenta.

Con sorpresa coincidimos con ese país en que también allí los presupuestos se aprueban de noche. Pero ellos tienen la *budget night*, la segunda noche de mayo, donde discuten el presupuesto en el Parlamento. La diferencia es que empiezan a discutirlo en noviembre para tratarlo en plenario y con bastante tiempo en mayo.

Además, el presupuesto australiano tiene que atenerse a la ley de honestidad presupuestaria, que establece una gestión fiscal sólida de la economía australiana, la difusión sobre el estado de las finanzas públicas y la transparencia en la política fiscal. Me encantaría que en nuestro país lo hiciéramos así.

Replicando al señor diputado Díaz Roig, es verdad que quizás existan dos modelos en juego. Nosotros queremos un presupuesto ético, pero no es ético dotar a nuestra Nación de un presupuesto que no es honesto. Así que esperamos que este presupuesto no sea aprobado, y de esa forma vamos a votar. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

Sr. Solanas (J.R.). – Señora presidenta: he escuchado desde las 12 y media a casi todos los señores diputados preopinantes, sobre todo de la bancada opositora a nuestro gobierno. La mayoría están en campaña, por lo cual muchos se ausentaron del recinto porque fueron a los programas de televisión de esta ciudad. Sin embargo, como soy un diputado del interior, casi no tengo ese privilegio.

Algunos de los que opinaban y que viven en la Capital tal vez no sepan que nosotros vivimos acá cuatro o cinco días de la semana y vemos todos los días con mucha tristeza a familias enteras durmiendo en los umbrales de las casas en un estado deplorable. No hay un gobierno local que se ocupe de esa gente, que son argentinos de bien a quienes les ha ido mal en la vida.

También quiero decirle, señora presidenta, que me siento absolutamente orgulloso de lo realizado. Los hombres y mujeres del bloque del Frente para la Victoria somos absolutamente dignos, responsables y honestos

en todo nuestro proceder. Por eso venimos a defender este presupuesto nacional con toda nuestra convicción para sostener y profundizar la inclusión, lo cual es un logro de todos los argentinos, y no de un gobierno. Es verdad, entonces, que existen dos modelos, uno de distribución para crecer y el otro, de crecer para distribuir.

También voy a defender los logros: éste es el gobierno que más obras de infraestructura hizo en la República Argentina. En cada pueblo de nuestro país hay una obra grande o pequeña de este gobierno federal, el cual ha puesto en la balanza los problemas de los ciudadanos. Por eso a lo largo y a lo ancho de nuestra Nación los intendentes trabajan en el acceso al agua, en la construcción de cloacas y en infraestructuras para mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

También destaco la tarea de los gobernadores. Vengo de una provincia, Entre Ríos, que ha crecido enormemente en este tiempo. Hay datos estadísticos que así lo dicen: 100.000 asignaciones familiares por hijo, 20.000 asignaciones familiares por embarazo, 300.000 jubilaciones y pensiones y 90.000 jubilaciones sin aportes.

En cuanto al programa “Procrear”, quiero decir que quien no lo comparta está en contra de los argentinos. Es una herramienta enorme para que accedan a la vivienda propia miles y miles de jóvenes argentinos. En Entre Ríos se están terminando 920 viviendas, hay 1.900 en construcción y otras 1.000 en trámite de escritura.

También se ha promovido decididamente la educación y la tecnología. Hoy más que nunca podemos decir con orgullo que las *netbooks* no son una dádiva, sino una construcción real que permite la inclusión y la igualdad digital y de conocimiento para los humildes de la patria.

Por eso no me cabe la menor duda de que este es un día importante en el cual tenemos que sentirnos orgullosos. De ninguna manera nos entran las balas, pues tenemos la convicción de lo que estamos haciendo y nos sentimos orgullosos y honestos intelectualmente. No voy a permitir que toda la noche cuestionen nuestra moral. ¡Nos sentimos argentinos y patriotas porque estamos convencidos de este tiempo de la Argentina! (*Aplausos.*)

Estamos convencidos de lo que ha pasado y de lo que va a pasar, y nos sentimos orgullosos de la década ganada. Es la década ganada de todos los argentinos, fundamentalmente de los más humildes, de los que menos tienen. Ése es el sentido de patria y de inclusión.

Le decimos a la presidenta de la República que no afloje. A nosotros no nos entran las balas, y vamos a votar este presupuesto y a seguir defendiendo el proyecto nacional y la gobernabilidad de nuestro país. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Cruz.

Sr. Costa. – Señora presidenta: pido autorización para insertar mi análisis de los supuestos macro sobre los que se ha construido el proyecto de presupuesto para 2014.

El cumplimiento del presupuesto para 2014 profundizará el modelo y ahondará los dos problemas que más afectan hoy a los argentinos: la inflación y la generación de empleo.

Quiero concentrarme en dos puntos. El primero es la relación del presupuesto nacional y las provincias. El rojo consolidado de las provincias para 2013 va a estar cerca de los 20.000 millones de pesos. Éste es un problema que viene sucediendo año tras año en el marco de una economía que ha crecido a tasas inéditas.

¿Cómo solucionan este rojo las provincias si no disponen de política monetaria, no pueden emitir deuda, no pueden ir al Banco Central ni al Fondo de Garantías Solidarias? Tampoco pueden aumentar los impuestos provinciales para mejorar la recaudación, porque el Estado nacional en los últimos diez años ha incrementado la presión tributaria y no se puede seguir explotando y presionando sobre los mismos contribuyentes.

Asimismo, la presión tributaria ha crecido 14 puntos en los últimos diez años. Esto es así porque la única manera de mantener sus políticas es ajustando el gasto público.

Escuché al señor diputado Feletti decir que no ajusta la Nación, sino que ajustan las provincias. También dijo que las propuestas que nosotros hacemos huelen a ajuste. Este modelo de presupuesto lo que hace más que “oler” es “doler” a muchos de los ciudadanos que viven en el interior de la República Argentina.

¿De qué manera ajustamos en la provincia de Santa Cruz, donde sufrimos estos problemas? Ajustamos los salarios de los activos y de los pasivos. De 2011 a la fecha, con una inflación del 50 por ciento, solamente se ajustaron los salarios en un 12 por ciento. Esto significa que ha disminuido el poder adquisitivo, pero también ha habido una baja del salario real de los trabajadores de la administración pública provincial y de los pasivos.

También ajusta los servicios más importantes que brinda el Estado. Por ejemplo, la educación. Faltan maestros, insumos, mantenimiento y escuelas. Santa Cruz va a terminar con cien días de clase sobre un total de 190. Éste es el ajuste que hacen el pueblo de Santa Cruz y todos los jóvenes que también ajustan de esta manera su futuro.

También se ajusta la salud. Faltan profesionales, insumos y equipamiento. Hay crisis hospitalaria. Ajustan al pueblo de Santa Cruz que, en algunos casos, va pagando con su vida. Según el Ministerio de Salud, Santa Cruz lidera la tasa de morbilidad de cáncer de mama y de cuello de útero, y esto que señalo también le ocurre a muchas otras provincias argentinas.

Claro que hay problemas de gestión, pero en realidad hay un problema estructural: la gran concentración de recursos en manos del gobierno nacional en detrimento de las provincias. Esta situación no es novedosa. Ocurrió en la década menemista, donde se entregaron los servicios de salud y educación, y no se entregaron los recursos. Pero la verdad es que pasaron diez años y el gobierno kirchnerista no solamente no hizo nada para cambiar esto, sino que ha profundizado esta situación, creando impuestos que son regresivos y centralistas.

¿Qué debemos hacer? Éste es un problema estructural. El gobierno nacional se ha apropiado de un porcentaje creciente de recursos y ha mantenido el statu quo de la década del 90. La solución requiere un nuevo régimen de coparticipación, donde la Nación ceda más recursos a favor de las provincias, poniéndolos más cerca de la gente y de las demandas reales que surgen día a día.

Como me queda poco tiempo, antes de terminar quiero pedir que se revea el esquema

de asignación de fondos de este proyecto de presupuesto para que incorpore una obra que resulta de vital importancia para la provincia que represento. Me refiero al acueducto del lago Buenos Aires. Esta obra es fundamental para llevar agua a toda la zona Norte de la provincia de Santa Cruz, donde vive la mitad de la población, pero no tiene agua. Hay localidades que viven sin agua...

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Gracias, señor diputado.

Sr. Costa. – Le pido un segundito más. Hay localidades que algunos días no tienen agua, porque solamente les suministran seis días de agua. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra la señora diputada por Córdoba.

Sra. Bedano. – Señora presidenta: pido autorización para insertar mi discurso en el Diario de Sesiones.

Solamente voy a decir que acabamos de leer en la cuenta de Twitter del gobernador de la provincia de Córdoba casi una velada amenaza para los diputados nacionales del Frente para la Victoria que esta noche, con puro convencimiento ideológico, pero también con pensamiento nacional, vamos a aprobar este proyecto de presupuesto.

Quiero dejar sentado aquí que los mensajes de Twitter del gobernador De la Sota constituyen una amenaza, y quiero que quede constancia de este hecho en el Parlamento argentino.

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Pucheta. – Señora presidenta: en esta intervención quiero recordar palabras que escuchamos días atrás.

“Quiero pedir a los hombres y mujeres que son de otros partidos que cuando discutan el presupuesto nacional nos apoyen”. Estas palabras son de nuestra presidenta, Cristina Fernández de Kirchner, quien con mucha amabilidad nos pedía que apoyemos este presupuesto para 2014.

Es la misma presidenta, el mismo gobierno, el mismo oficialismo que en otras oportunidades acusó a la oposición de ser negativos, de

sembrar el odio, de no tener propuestas y, peor aún, de golpistas.

Quiero aclarar que criticar algo puntual no es sembrar odio. No somos golpistas por pensar diferente. Todos los diputados de la oposición podemos demostrar que tenemos ideas y propuestas. Por algo presentamos proyectos en esta Cámara pero, si no se tratan, no es por cuestión de la oposición, sino justamente responsabilidad del oficialismo.

Entonces, si la Presidenta nos pide algo con tanta amabilidad, desde acá también le pido con mucho respeto que les diga a sus partidarios que sean más respetuosos, ya que la mayoría de los opositores no somos ogros y no queremos destruir la democracia. Sólo pedimos que se escuchen los reclamos populares y al pueblo, que no soporta más la inflación, la inseguridad y la violencia. Muchos están cansados de las mentiras y de los agravios.

Escuchen al pueblo de las provincias y de varios lugares del conurbano, donde todavía faltan rutas, agua potable y donde la gente viaja en los trenes y en los colectivos en malas condiciones.

Escuchen al pueblo que no quiere más empresas extranjeras que se lleven nuestra riqueza a costa de la contaminación y de la pobreza.

Apliquen el presupuesto para estas necesidades. Si algún corrupto quiere aprovecharse de nuestros recursos, para ellos tenemos las cárceles.

Sean justos cuando piden algo. Háganlo con respeto, pero también escuchen con respeto la opinión de los demás, aunque sean críticas.

Repito: no soy ninguna golpista ni me pagan las corporaciones. A la gente no le importa la pelea del gobierno con *Clarín* ni la pelea con Massa. Tampoco le importa la pelea entre los demás políticos. La gente sólo quiere ser escuchada ante sus reclamos y necesidades.

Señora presidenta de la Nación: usted puede pedir lo que quiera, y yo, desde mi humilde lugar, también le pido que escuche con respeto nuestras peticiones y proyectos, porque lo único que intentamos es representar a los humildes, a los trabajadores y, por sobre todo, a nuestra Argentina. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra la señora diputada por Formosa.

Sra. Lotto. – Señora presidenta: anticipo mi voto positivo a las iniciativas que estamos tratando en este recinto, y pido autorización para insertar en el Diario de Sesiones los fundamentos de mi decisión, teniendo en cuenta el convencimiento que tengo y todo lo que se ha expresado por parte de nuestro bloque.

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra la señora diputada por Córdoba.

Sra. De Ferrari Rueda. – Señora presidenta: he escuchado con atención las intervenciones de mis colegas de bloque, con las que concuerdo; las de otros bloques, con las que también coincido, y las del oficialismo, con las que discrepo.

Es cierto que estamos tratando un proyecto de presupuesto que contiene cifras, números y proyecciones, pero también es cierto que detrás de todos estos cálculos y previsiones técnicas hay destinatarios.

Como representante del pueblo de la provincia de Córdoba quiero vincular estos números con la gente, con los cordobeses y con la gente común y corriente de la Argentina.

Al analizar estos números siento que hay algo que no está bien. Lo que tenemos frente a nuestros ojos y hoy estamos debatiendo es lo que vulgarmente llamamos un “dibujo”. Temo, entonces, que en lugar de estar debatiendo la norma madre de la acción de gobierno, nos estén pasando una película, como la que coordinó la hija de la presidente, pero no es como esa, sino que parece de dibujitos animados.

Parece que el gobierno cree que somos niños y nos quiere hacer creer que la Argentina es Disneylandia, donde todo es fachada, todo es diversión, un mundo feliz, un mundo creado por un Walt Disney local, que de vez en cuando lo sacan del freezer de Río Gallegos y lo presentan como un héroe mitológico.

Señora presidenta: no estamos aquí para perder el tiempo con fantasías. Hablemos de la Argentina real, por la cual nos interpelan a los que no nos movemos en aviones oficiales; la Argentina que recorremos, caminamos, abrazamos y sufrimos. Hablemos entonces de la

forma en que este presupuesto miente, porque fantasea cuando dice que la inflación es la mitad de la real; fantasea cuando dice que van a hacer obras y reducen el presupuesto que les corresponde a las provincias; fantasea cuando nos habla de miles de kilómetros de autopistas, cuando todos sabemos las condiciones de nuestras rutas y que lamentablemente miles de víctimas así lo certifican; fantasea cuando mantiene impuestos regresivos y no reconoce siquiera el déficit; fantasea cuando le dan el mismo presupuesto a las fuerzas que luchan contra la inseguridad que a las fuerzas armadas, que no tienen enemigos a quienes apuntar sus armas; fantasea cuando dice asignar más recursos a la educación, cuando los índices de eficiencia educativa siguen cayendo; fantasea cuando presenta una década de crecimiento y desarrollo, mientras nos encontramos en una crisis energética sin precedentes y nos piden mantener los superpoderes justificándose en la emergencia económica.

Una lástima, señora presidenta, que en lugar de debatir sobre hechos de la Argentina real debamos perder el tiempo viendo estos falsos personajes de Disney defendiendo una tierra de fantasía que ellos mismos se creen.

No me cabe la menor duda de que el pueblo argentino en su sabiduría y sentido de la responsabilidad sabrá castigar en las urnas tamaña falta de respeto. Ya sabemos los argentinos lo que nos cuesta sostener fantasías de gobiernos.

Queremos que el gobierno se ocupe de la Argentina real: la de los jubilados que no reciben el 82 por ciento móvil; la de los jóvenes que no trabajan ni estudian; la de los argentinos sin obras de cloacas ni agua potable; la de los representantes de los pueblos originarios sin derechos humanos; la de los argentinos sin trabajo digno; la de los productores e industriales ahogados por los cepos fiscales y por la voracidad de las medidas que está tomando el señor Moreno. Y ahora tengo que incluir también a los dos mil suspendidos de la industria automotriz de Córdoba, que seguramente tampoco tienen lugar en esta década ganada.

Por ese motivo, no voy a aprobar el proyecto de presupuesto. (*Aplausos*.)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra la señora diputada por el Chaco.

Sra. Mendoza (S.M.). – Señora presidenta, estimados colegas parlamentarios: en primer lugar, les quiero decir que si vamos a hablar con la verdad, sinceramente nadie tiene la verdad, pero no podemos acusar a nuestro frente de las barbaridades que ustedes están diciendo. Se lo digo a toda la oposición.

Lamentablemente, se encuentran con una persona que conoce muy bien el Chaco, y yo jamás los agravié a ustedes ni pienso hacerlo.

Voy a defender con uñas y dientes el presupuesto 2014 porque es constitucional. ¿Saben por qué? Porque tengo la autoridad moral, pues siendo minoría en el 2005 en mi provincia del Chaco –y es algo que llevamos los justicialistas siempre–, aunque mi bloque pedía echarme, voté el presupuesto siempre –con disidencias–, porque es lo que tenemos que hacer todos los parlamentarios que estamos acá, que representamos a todas las provincias. No nacimos de un repollo. Tenemos que luchar.

No tolero que digan “tratamiento exprés”. Señores: los parlamentarios de esta Cámara, los que tratamos de honrarla con nuestro trabajo, si querían un presupuesto tuvieron todo el año para diseñar proyectos. ¿Ahora es exprés? Todo es exprés para cierta gente de la oposición. Nosotros no pensamos, desde este proyecto nacional y popular, nada “exprés”. Llevamos adelante la Argentina con dignidad y trabajo.

Yo no permito que me digan corrupta. ¡¿Por qué no me investigan?! No permito que le digan corrupta a nuestra presidenta. Para eso ustedes se negaron a votar la reforma judicial. Yo, hija de la familia judicial, dije en aquel momento: la Justicia no es independiente. No escucharon. Acá los tienen. No son independientes.

Y les digo más: está a disposición mi declaración jurada, desde el 2005, antes que me pidan que la presente.

Y voy a hablar del Chaco a los señores que tanto hablan del federalismo. ¿Qué parte no entiende la Capital Federal, que antes era parte de la Nación y se hizo ciudad autónoma hace poco, y todo el federalismo y el presupuesto venían a Capital y a la provincia de Buenos Aires? Yo como chaqueña me siento orgullosa de mi gobernador.

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Por favor, pediría a las personas de esta bandeja que hagan silencio para poder escuchar a la diputada que está hablando.

Continúa en el uso de la palabra la señora diputada por el Chaco.

Sra. Mendoza (S.M.). – Señora presidenta: ¿qué parte no entienden todas las provincias y las ciudades más grandes, como Córdoba y Santa Fe? Tienen malas administraciones. En el Chaco –discúlpenme– todavía nos falta el agua potable en el interior. A este gobierno lamentablemente le tengo que decir que a pesar de la década ganada en el Chaco nos falta mucho, pero empezamos a tener agua potable.

¿Qué parte de la pobreza no entienden? La gente del Chaco comenzó a tener vivienda en virtud de todos estos presupuestos.

¿Qué parte no entienden de la movilidad jubilatoria? ¿Qué parte no entendemos los argentinos, que nos quieren mostrar una realidad? Hay pobreza, pero no la vamos a sacar sino metiendo nuestros pies en el barro y estando al lado de nuestro prójimo.

Los corruptos no caen por la Justicia que ustedes no quisieron cambiar.

Por último, señora presidenta, con orgullo, con dignidad –ustedes me conocen, soy de consenso y de debate–, apoyo este proyecto de presupuesto porque a las provincias del Norte nos da dignidad, y apoyo contundentemente a nuestra presidenta Cristina Fernández de Kirchner. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por Tierra del Fuego.

Sr. Garramuño. – Señora presidenta: en forma muy sucinta, por el escaso tiempo con que cuento, voy a fundamentar mi voto a los proyectos de ley de presupuesto del año que viene, a la prórroga de la ley de emergencia, al denominado impuesto al cheque, y a los impuestos a los cigarrillos y cooperativas, hasta el 31 de diciembre de 2015.

Con respecto al presupuesto nacional, quiero primeramente, señora presidenta, expresar mi desacuerdo con los apuros impuestos por el oficialismo para su análisis.

Históricamente su tratamiento en este recinto se hace a finales de año, teniendo los legis-

ladores un par de meses para su revisión. Independientemente de las razones políticas, de los votos que se cuenten y si tiene que ver o no con las elecciones de octubre, me parece un error conceptual darle este trámite.

Adentrándonos en la revisión del proyecto que nos ocupa, se me generan visiones encontradas que quiero señalar. Por un lado, y continuando con una costumbre de los últimos años, el Poder Ejecutivo nacional presenta un presupuesto poco claro y con metas de muy difícil alcance, o en algunos casos desvirtuadas por la realidad. Prever para 2014 una inflación anual del 10,4 por ciento y un dólar a 6,33 pesos con las políticas actuales es poco menos que imposible. El aumento del gasto público, previsto en un 18 por ciento, salvo que se apliquen políticas rígidas de reducción, se ven difíciles de alcanzar ya que en estos años rondó el 30% anual.

Nos encontramos nuevamente con la presentación de un presupuesto subvaluado que, como ha venido sucediendo en estos últimos años, permite el manejo en libre disponibilidad de una cantidad importante de recursos a través de la Jefatura de Gabinete. En esta visión crítica no puedo dejar de analizar aspectos positivos que tengo en cuenta en el presupuesto que se trata. Veo con satisfacción la previsión de la continuidad del régimen de promoción enmarcado en la ley 19.640 en los porcentajes de gastos tributarios similares a los de los años anteriores. Esta situación señala el compromiso del gobierno nacional en la continuidad de una actividad vital para Tierra del Fuego, que permite el desarrollo económico y una paz altamente valorada.

Remarco también, en la vasta experiencia que tengo en la función ejecutiva, que es preferible que se cuente con un presupuesto aprobado que reconducido. Lo lógico sería una presentación que presuponga lo que realmente va a ocurrir en dicho ejercicio.

Por todo lo expuesto, y con las críticas antes señaladas, anticipo mi acompañamiento al proyecto de ley de presupuesto.

En relación con la prórroga de la ley 25.413, de impuesto sobre los créditos y débitos en cuentas bancarias, y que otorga fondos equivalentes a casi el 2 por ciento del PBI, entre 70 mil y 75 mil millones de pesos, si bien es

retrógrado porque extrae recursos directos a la producción, no es posible su eliminación por el impacto que generaría. En un análisis de su aplicación actual, hoy la Nación se hace del 85 por ciento de este monto y las provincias de un 15 por ciento.

Ahora bien, todos sabemos el ahogo de las provincias y municipios por la suba de gastos corrientes impulsados por los aumentos en las grillas salariales y en los costos crecientes de los servicios contratados, principalmente por la alta inflación de nuestro país, lo que lleva a que las administraciones del interior deban subir fuertemente las tasas e impuestos locales para cubrir el déficit permanente de sus cuentas. Si sumamos a ello la mala situación de las economías regionales por la pérdida de competitividad en el mercado internacional debido a la suba de los costos internos y a las malas políticas aplicadas, todo nos lleva a un estado de quiebre y sumisión de gran parte del interior.

Por todo lo expuesto, señor presidente, este bloque va a acompañar el dictamen de minoría que prevé que el 30 por ciento de lo recaudado se destine a las provincias, duplicando los montos que reciben, y el 70 por ciento ingrese al Tesoro nacional.

Finalmente, en relación con la solicitud de prórroga de la Ley de Emergencia Económica y sus similares, muchos de los supuestos de sus fundamentos no se observan en la realidad actual. En primer lugar, el mismo presupuesto incluye, como lo viene haciendo en los últimos años, una pauta de crecimiento que ronda el 6 por ciento del PBI, dentro de un contexto internacional favorable a la economía argentina que persiste con buenos precios de nuestros *commodities* y bajas tasas mundiales; que el oficialismo interpreta como la “década ganada”.

El sistema financiero resultante a partir de la salida de la Ley de Convertibilidad se administra bajo un régimen de flotación que dispone el Banco Central. El Congreso sancionó una serie de normas que permiten al Ejecutivo administrar el pago de la deuda con la posibilidad de utilizar reservas del Banco Central. El Congreso Nacional le ha brindado generosamente todas las herramientas legales que el Ejecutivo requirió y diez años de tiempo para aplicarlo. No podemos seguir prorrogando la emergencia económica con el único propósito de continuar

con la concentración del poder en pocas manos, para luego quejarnos por la forma como el gobierno distribuye los fondos entre las provincias. No podemos seguir aceptando que el Poder Ejecutivo nacional recaude con criterio federal y distribuya de manera unitaria los recursos.

En atención a los fundamentos antes expuestos, este bloque no acompañará la aprobación del presente proyecto de ley.

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra la señora diputada por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Bertol. – Señora presidenta: la Constitución Nacional nos confiere a los diputados de la Nación la facultad de aprobar y controlar el presupuesto. Pero algunos creemos que no estamos lo suficientemente preparados en cuanto a nuestra capacidad técnica para evaluar profunda y continuamente el proceso presupuestario.

Por eso, muchos de nosotros hemos presentado proyectos para tener un órgano técnico de asesoramiento integrado por expertos que ingresen por concurso, con acceso a fuentes de información y con autonomía.

Estamos convencidos de que una oficina de presupuesto evitaría la enorme asimetría que existe en la información que tienen el Poder Ejecutivo y este Congreso. Esa asimetría también la tiene la gente, porque nosotros somos los representantes del pueblo en esta Cámara.

También estamos convencidos de que dicha oficina aumentaría la transparencia y la difusión de los programas de gobierno, y serviría para tener informes de organismos que no controlamos desde este Parlamento, al menos para consultar.

Por eso, señora presidenta, sería un adelanto muy significativo para la modernización de esta casa que en el futuro finalmente se cree la oficina de presupuesto.

Otro tema nuestro tiene que ver con la facultad de decidir en qué se gasta la plata del pueblo. Y como para muestra basta un botón, a mí me gustaría referirme a la ley 26.364, de prevención y sanción de la trata de personas, que hemos reformado en el año 2012 y que aún no fue reglamentada. Pero ese no es el tema, sino que lo importante es la asignación de pre-

supuesto que ha tenido en el programa 32 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. La Ley de Trata, en el proyecto de presupuesto para el ejercicio 2013, tiene una asignación de sólo 17 millones de pesos, y al 15 de septiembre del corriente año lleva ejecutado un 49 por ciento. Es decir que este gobierno ha ejecutado sólo 8.150.000 pesos para lidiar con el flagelo de la trata de personas.

Sabemos, por cifras de organizaciones no gubernamentales especialistas en la temática, que en nuestro país habría 600 mujeres desaparecidas víctimas de las redes de trata de personas con fines de explotación sexual comercial, y sólo le asignamos al rubro este magro presupuesto, y después nos rasgamos las vestiduras hablando del progresismo y de la defensa de género.

Nosotros vamos a apoyar nuestro dictamen de minoría, que sostiene la eliminación de superpoderes, la reafirmación como facultad exclusiva del Congreso de la decisión del destino de los excedentes presupuestarios, y también creemos que habría que devolver el proyecto de presupuesto al Poder Ejecutivo para elaborar uno nuevo.

Finalmente, quiero hablar del impuesto al tabaco. Tal vez no todos compartan en mi bloque lo que voy a decir, pero quiero recordar que este impuesto se inició en el año 1995 como un tributo adicional y de emergencia, por tres años, y se estipuló en el 7 por ciento. Recordemos que éste es un impuesto directo sobre el precio de venta final de cada paquete. Tres años después hubo una modificación donde se estipuló que la alícuota debía ser del 21 por ciento, pero que se otorgaba al Poder Ejecutivo una facultad delegada. Al respecto, creo que debemos terminar con esta forma de delegar facultades al Ejecutivo dándole espacios que no le corresponden y sacándonos a nosotros mismos. Se estipuló que esta alícuota podía ser de entre el 7 y el 21 por ciento. Finalmente, como decía hoy el diputado Prat-Gay, todos los años terminamos votando la prórroga y el 7 por ciento.

Yo estoy convencida, por un tema de fondo, de que este impuesto debe aumentarse. ¿Por qué digo por un tema de fondo? Porque como política pública nosotros tenemos la ley 26.687, que tiene como objetivo tener gene-

raciones de jóvenes no fumadores. Y una de las herramientas más poderosas para que los jóvenes dejen de fumar es aumentar el precio del paquete de cigarrillos. Esta medida de aumentar el impuesto al tabaco redundaría directamente en la reducción de la edad de inicio de los jóvenes fumadores, que en nuestro país antes era a los trece años y actualmente es a los once.

Resulta muy difícil hablar en este recinto de una política pública sobre mejoramiento del problema del tabaquismo en la Argentina si nosotros mismos que votamos esta ley, la incumplimos y creemos que es un consejo. En esta casa se fuma en el comedor, en los baños, en los pasillos y en los despachos, incumpliendo una ley nacional votada por el Senado y por la mayoría de los diputados de esta Cámara.

Por ello le solicito, señora presidenta, que para la próxima sesión se coloque la ley nacional 26.687 arriba de las bancas de los diputados para ver si así podemos respetar, al menos, a los empleados de esta casa y empezar a respetar también una política pública. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

Sr. Chemes. – Señora presidenta: en honor a lo avanzado de la hora y como colaboración a esta Cámara, pido autorización para insertar mi discurso en el Diario de Sesiones.

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Ocaña. – Señora presidenta: nuevamente este Congreso enfrenta un tratamiento rápido, exprés, de un proyecto de ley, en este caso, el del presupuesto nacional, que por primera vez en la historia de este Parlamento se dictamina en diez días desde su ingreso hasta ser considerado en este recinto.

Esta discusión se hace sin la correspondiente presentación de los funcionarios, como recuerdo que habitualmente sí se hacía en este Parlamento, al que concurrían a informar los distintos representantes de los órganos de gobierno y a responder las preguntas que quisieran formular los legisladores.

Esta discusión se lleva a cabo sin modificar una coma, en una sesión de un día, a libro ce-

rrado, imponiendo el oficialismo una mayoría circunstancial y buscando que la realidad política producto de los resultados de las elecciones primarias, abiertas y obligatorias realizadas el último mes de agosto no permita una verdadera discusión del presupuesto.

Estoy segura de que ante esta situación, la señora presidenta –que integró esta Cámara– jamás hubiera votado este presupuesto. Más allá de la discusión sobre las falsedades de los números, lo hubiera rechazado simplemente porque es una falta de respeto hacia esta Honorable Cámara y, en definitiva, hacia el debate parlamentario que creo debe darse en este recinto. Lamento, en este caso, el doble estándar de la señora presidenta.

Sentadas las críticas en cuanto al trámite de esta iniciativa, quiero abocarme a algunas cuestiones respecto de los números que aparecen en el proyecto de presupuesto que se nos ha enviado. No me voy a referir a las distintas incongruencias que varios legisladores preopinantes expusieron con mucho detalle, pero sí quiero decir que resulta difícil establecer si este presupuesto se trata de una obra de ficción o, mejor dicho, de ciencia ficción.

El proyecto contiene tasas, proyecciones e índices que no resultan serios ni guardan relación con la realidad financiera y económica del país. Basta analizar las tasas de inflación y otros indicadores que ha tomado el presupuesto, como el superávit comercial de 10.124 millones, que se basa en una supuesta disminución de las importaciones a partir de un mayor nivel de actividad económica y la suba de los niveles de exportación. La verdad es que simplemente teniendo en cuenta los barcos que se importan para cubrir el déficit energético, esto ya resulta una historia.

Se estima un cambio promedio de 6,33 pesos por dólar, un 16 por ciento superior al proyectado para este año. Sin embargo, no se acompañó ningún programa monetario.

Para no extenderme demasiado, voy a solicitar autorización para insertar mi exposición en el Diario de Sesiones, pero no obstante ello quiero referirme a dos números específicos.

En el caso de la ANSES se presupuesta una utilización de 28.000 millones de pesos del Fondo de Garantía de Sustentabilidad y sólo

se establece el pago de 6.500 millones para cancelar los juicios de jubilados. Por supuesto, el presupuesto no habla del 82 por ciento móvil ni de los 20.000 juicios que no se impulsan porque los jubilados mueren, mueren sin cobrar lo que les corresponde y lo que ha sido reconocido por la Corte en distintos fallos, como el fallo “Badaro”.

En lo que respeta a la salud, veo con mucha preocupación que solamente se haya asignado un 11 por ciento más, cuando todos sabemos que ese nivel es mínimo respecto de la inflación.

Por todos estos motivos voy a votar negativamente este proyecto de presupuesto al igual que la prórroga de la emergencia económica. Y a este respecto quiero señalar una cuestión.

En lo que se refiere a la salud, la emergencia económica es grave porque la verdad es que si después de tantos años de crecimiento, la Argentina sigue sosteniendo un sistema de salud en emergencia, con un Programa Médico Obligatorio de emergencia —es decir que no se garantizan todas las prestaciones—, mientras este Congreso aprueba leyes para garantizarlo y ampliarlo, veo una enorme contradicción.

Digo esto porque fundamentalmente habilita las compras directas del sector salud y creo que esto es muy negativo ya que ha permitido muchos desmanejos administrativos...

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). — Se ha cumplido su tiempo, señora diputada.

Tiene la palabra el señor diputado por Formosa.

Sr. Basterra. — Señora presidenta: reforzar de mi parte los argumentos técnicos de la excelente presentación que ha hecho el presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda sería redundar y hasta casi ofender la inteligencia de quienes han tenido una especialización y han sabido describir en detalle el contenido de este proyecto de presupuesto.

Hemos escuchado durante la noche de hoy fundamentos por parte del bloque oficialista y de bloques aliados que no hacen más que dar absoluta coherencia a este presupuesto, que surge a partir de un proyecto político que viene desplegándose desde hace más de una década con resultados que son incontrastables.

Sin duda también hemos escuchado falacias, ofensas, que a cualquier ciudadano podrían lle-

gar a molestar si no supiera de quiénes vienen. Estamos escuchando argumentos que se repiten todos los años y que auguran catástrofes, pero que afortunadamente demuestran la incapacidad de hacer política por parte de quienes hoy se muestran como opositores y que en la práctica no terminan construyendo ninguna realidad concreta a favor del pueblo argentino.

Es con confianza y con alegría que desde mi provincia venimos a apoyar este presupuesto que ha posibilitado el proceso de más profunda inclusión a lo largo de su poco más de cincuenta años. En nuestra provincia hemos visto cómo este concepto de inclusión social y de equidad territorial ha posibilitado que se incremente la obra pública, con comunicaciones, con acceso a la energía, a la salud y a la educación, duplicando la infraestructura de hace diez años.

Esta iniciativa refleja este proyecto político que inició Néstor Kirchner y que continúa Cristina Fernández de Kirchner. Este proyecto político ha posibilitado a los formoseños que seamos parte real de esta Argentina en construcción desde una visión federal. No nos podemos quedar en la retórica. El solo hecho de que de 2013 a 2014 se prevé un incremento del 48 por ciento per cápita, por habitante formoseño, nos marca lo que significa un presupuesto que distribuye la riqueza en el territorio argentino y que toma en consideración a las provincias con menor desarrollo relativo.

Es un alto honor apoyar este proyecto, que continúa la senda iniciada hace una década y que nos augura una nueva década de éxito y de felicidad para el pueblo formoseño y para el pueblo argentino. *(Aplausos.)*

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). — Tiene la palabra la señora diputada por Río Negro.

Sra. García Larraburu. — Señora presidenta: desde Río Negro venimos con mucho optimismo a apoyar y a dar nuestro voto positivo para el proyecto de presupuesto, esta herramienta fundamental del gobierno.

Más allá de las visiones apocalípticas que hemos tenido que escuchar esta tarde, nosotros fundamos nuestro optimismo en hechos claves y concretos. Más allá de los números fríos, consideramos que los 12.340 millones que tiene previstos este presupuesto para la provin-

cia de Río Negro significan la posibilidad, por ejemplo, de continuar una obra emblemática y clave para el desarrollo de Río Negro como es la ruta 23, una obra que fue anunciada en 2004 en San Antonio Oeste por el entonces presidente Néstor Kirchner. Si bien muchos pensaban que era una promesa más de campaña –como había sido de tantos otros presidentes–, a los pocos meses comenzó la licitación y hoy es una obra que se va afianzando, que va avanzando y que le va a cambiar la vida, la historia y las posibilidades a todo el pueblo de Río Negro y fundamentalmente a los pueblos de la línea Sur. Es la posibilidad de unir el mar con la cordillera.

También se prevé –como bien decía el señor diputado Jorge Cejas– una obra clave para el desarrollo y la conectividad, como es la autovía de la ruta 22 y la posibilidad para mi ciudad, Bariloche, de contar con 21 millones para reparar la avenida Bustillo, que seguramente muchos conocen porque es la que une Bariloche con el emblemático Hotel Llao Llao. También se incluye una mejora vial para mi ciudad de más de 1.500.000 pesos.

Y si estamos hablando de construir soberanía, se incluye la posibilidad, a través de 555 millones, de que la Comisión Nacional de Actividades Espaciales pueda seguir mandando misiones satelitales, desarrollando conocimiento y de que nuestros científicos y tecnólogos puedan seguir desarrollando conocimientos en territorio argentino, no como en otros momentos en que fueron mandados a lavar los platos o en que la única salida era Ezeiza.

En esto también quiero resaltar un dato que es muy importante. Nosotros contamos con una empresa estatal, INVAP, que seguramente muchos conocen. A propósito de esto el próximo viernes nuestra presidenta va a estar inaugurando nuevas facilidades en esta empresa. En 2003 INVAP contaba con 310 empleados; hoy tiene más de 1.300 científicos, tecnólogos y obreros que desarrollan conocimientos y proyectos en San Carlos de Bariloche. Éstos son datos reales, no son números fríos.

También quiero destacar que este proyecto de presupuesto comprende 240 millones para el desarrollo del conocimiento en la Comisión Nacional de Energía Atómica. Esto desglosado significa modernización de plantas de produc-

ción, modernización de laboratorios, puesta en marcha del módulo de enriquecimiento de uranio, construcción y equipamiento de instalaciones para la carrera de ingeniería en telecomunicaciones. Todo esto es lo que estamos considerando hoy. ¿Cómo oponerse a esto?

Este proyecto de presupuesto tiene una profunda visión federal. Por eso, cuando escuchaba a algunos legisladores de la oposición me sorprendía; se han dado análisis fríos, numéricos, sin tener en cuenta lo que significa para el interior profundo la posibilidad de contar con estos recursos.

Para finalizar –si bien podría estar toda la noche detallando las obras que les van a cambiar la realidad y la vida a los rionegrinos– quiero hacer una mención muy importante de lo que significa la inversión presupuestaria para la Universidad Nacional de Río Negro, una de las creadas en estos diez años. Estamos hablando de 181 millones; estamos socializando el conocimiento, la posibilidad de que los hijos de los trabajadores sean universitarios y no tengan que pensar en mudarse a otras grandes urbes. Hoy esta universidad está desarrollando conocimiento a lo largo y a lo ancho de todo Río Negro. Es un logro de esta década. Y también por supuesto es importante destacar los 631 millones previstos para la Universidad Nacional del Comahue. Tendría mucho más para decir.

Se da la posibilidad a los municipios de desarrollar el programa “Más cerca, más municipio”, de hacer obras clave como la de red de agua y red cloacal, construir gimnasios, veredas, etcétera.

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Concluya por favor, señora diputada.

Sra. García Larraburu. – Sí, señora presidenta.

Reitero que venimos orgullosos desde Río Negro a apoyar este presupuesto, esta herramienta fundamental y a acompañar a nuestra presidenta para que pueda continuar generando un país más inclusivo, un país para todos. Gracias.

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por Corrientes.

Sr. Aspiazu. – Señora presidenta: no voy a hablar de números. Creo que ya se habló lo su-

ficiente. Además, esto es un “pre-supuesto” en el que puede haber aciertos y errores.

Hay otras cuestiones que no comparto. Voy a apelar a la imaginación. Me imagino a la Argentina como a una casa grande llena de habitaciones que representan a las provincias. Cuando a esas habitaciones no les hacemos las inversiones suficientes –en infraestructura, asistencia, energía y demás–, las paredes se empiezan a descascarar, se rajan, empieza a haber humedad, se comienzan a abandonar esos cuartos y nos mudamos a lugares más lindos de la casa para vivir mejor.

Pero resulta que al mudarnos nosotros nos empezamos a amontonar y por el espacio se empieza a resentir la calidad de vida, la salud, la seguridad, la educación, los servicios. Y lamentablemente el Estado tiene que gastar más y mal.

Tenemos muchos centros urbanos que realmente están abarrotados y cuyos habitantes tranquilamente se podrían haber quedado en el interior. Llega un momento en que esa casa o esas habitaciones más lindas colapsan. Me pregunto: nosotros como responsables de presupuestar al Estado –que es nuestra casa en definitiva–, ¿qué futuro podríamos avizorar si de esa misma forma manejáramos nuestras empresas, nuestras economías familiares? Y la palabra que yo encuentro, que falta, es la palabra federalismo.

–Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Julián Andrés Domínguez.

Sr. Aspiazu. – Existen provincias que son un poco más asistidas que otras y algunas que son totalmente discriminadas, para las que se anuncian todos los años obras en el presupuesto que nunca llegan. Mi provincia, la de Corrientes, es una de las castigadas que no tienen la obra pública –por lo que ya comenté anteriormente– ni tampoco la privada para poder desarrollar obras de infraestructura, de energía, obras en puertos, la construcción de la ruta 119, que se sigue cobrando vidas, etcétera.

–Manifestaciones en las bancas.

Sr. Presidente (Domínguez). – Señores diputados, por favor, conserven la tranquilidad. Gracias.

Continúe en el uso de la palabra, señor diputado.

Sr. Aspiazu. – Corrientes tiene la gran oportunidad de desarrollar un emprendimiento para fabricar papel y abastecer tres Botnia a partir de 2015, pero lamentablemente no lo puede realizar. Hoy la Argentina está importando alrededor de 600 millones de dólares en papel con una proyección de 2 mil millones de dólares a cuatro años, cuando podríamos exportar papel. No podemos tener frigoríficos. La visión de los ciudadanos del interior exige un país más republicano, con independencia de poderes, para que exista un país con más salud, más educación, más acción social, más justicia, seguridad jurídica, más empleo genuino, más empresas, menos inflación y menos discrecionalidad con los fondos del Estado.

Creo también que tenemos que abocarnos a hacer una reforma impositiva donde los que más ganen, más paguen y que el impuesto a las ganancias no tenga que pesarle a los jubilados o a los trabajadores.

Esto que imagino sería bueno para toda la Nación, para poder ponerle fin al éxodo que tiene el interior.

Por todas esas cuestiones, señor presidente, no voy a acompañar el proyecto de presupuesto 2014. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra la señora diputada por Córdoba.

Sra. Gutiérrez. – Señor presidente...

Sr. Yoma. – ¡Pido la palabra para plantear una cuestión de privilegio!

Sr. Presidente (Domínguez). – Le voy a dar la palabra en el momento que lo estime oportuno, señor diputado.

Sr. Yoma. – ¡Si se la pido ahora para una cuestión de privilegio, me la tiene que dar ahora!

Sr. Presidente (Domínguez). – No, señor diputado.

Continúa en el uso de la palabra la señora diputada por Córdoba.

Sra. Gutiérrez. – Señor presidente: mi discurso lo voy a insertar.

Sin embargo quiero hacer una breve alusión a lo que mi compañera de bloque, la diputada Bedano, hacía referencia hace unos instantes.

Nosotros consideramos que creer en la república, en los poderes políticos del Estado, de la Nación, de las provincias y en la institucionalidad no es solamente un eslogan. Creemos que esos principios se ejercen con acción deliberada.

En ese sentido podemos no compartir las posiciones de los diputados que hoy no van a acompañar este presupuesto, pero no condenar semejante posición política ante el pueblo de una provincia.

Quiero señalar que esa condena, que un gobernador pretende esbozar en una red social, no es otra cosa que la impotencia que tiene ante lo que no puede o no está pudiendo resolver.

Ya no hay incendios en mi provincia y por eso mismo ya no hay forma de tapar que en Córdoba, a esta hora señor presidente y señores legisladores, no hay Justicia ni hay seguridad.

No hay Justicia porque desde hace medio año el gremio judicial, sostiene medidas de fuerza por sus reclamos salariales sin respuesta alguna, ni del poder político ni del Tribunal Superior de Justicia nombrado por ese gobierno provincial. Y no hay seguridad porque quienes tienen que brindarla están todos imputados.

Eso es lo que en Twitter, en Facebook, en cadena o donde sea, este gobernador tiene que explicar. Es decir, cómo hará para que cada cordobés recobre la confianza en la policía de nuestra provincia. Muchas gracias, señor presidente. (*Aplausos.*)

12

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sr. Presidente (Domínguez). – Para una cuestión de privilegio, tiene la palabra el señor diputado por La Rioja.

Sr. Yoma. – Señor presidente...

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Domínguez). – ¡La Presidencia pide silencio a los señores diputados!

El diputado Yoma está haciendo uso de las facultades previstas en el reglamento y solicita plantear una cuestión de privilegio.

Sr. Yoma. – Señor presidente: antes de plantear la cuestión de privilegio quiero hacer una aclaración.

Desde la Presidencia se me dijo aproximadamente la hora en la cual tenía que hacer uso de la palabra. Fui a hacer unos trámites, volví y me entero...

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Domínguez). – ¡La Presidencia solicita silencio, señores diputados!

Sr. Yoma. – Simplemente, le pido que me dé los cinco minutos que me corresponden, señor presidente.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Domínguez). – ¡Les pido un minuto de silencio, señores diputados!

Hay un acuerdo previamente establecido. ¿La presidenta del bloque del Frente para la Victoria quiere decir algo?

Sra. di Tullio. – No quiero decir nada. Digo que el acuerdo es el acuerdo y es para todos igual.

Sr. Presidente (Domínguez). – Señor diputado Yoma: utilice los cinco minutos para plantear la cuestión de privilegio.

Sr. Yoma. – Gracias, señor presidente.

¡La verdad es que ha quedado lindo el Congreso, señor presidente! ¡Lo felicito! ¡Está quedando muy lindo! En treinta años de democracia nunca se había invertido en la calidad edilicia. Pero la degradación que está teniendo este Congreso hoy, no lo suple la calidad edilicia...

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Domínguez). – ¡Silencio, señores diputados! ¡Silencio!

Sr. Yoma. – Y digo “degradación”, señor presidente, porque en una sola sesión y con una sola reunión de una sola comisión, se está votando el proyecto de ley de presupuesto, se declara al país en emergencia y se están creando impuestos sin el mínimo debate de los actores sociales. Eso estamos haciendo en una sesión donde los diputados pueden hablar sólo cinco minutos.

Esta degradación legislativa no la van a suplir estas computadoras ni estos arreglos tan bellos que está teniendo este Congreso...

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Domínguez). – ¡Silencio, señores diputados!

Sr. Yoma. – ¡Y esta degradación es producto de este gallinero que está acá atrás...!

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Yoma. – ¡De este gallinero que está atrás...!

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Domínguez). – ¡Silencio, señores diputados!

Sr. Yoma. –...de la vocación servil y antidemocrática que tiene el gallinero que tengo yo atrás. (*Aplausos.*)

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Yoma. – Señor presidente: voy a votar en contra del proyecto de presupuesto...

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Domínguez). – ¡Silencio, señores diputados!

Sr. Yoma. – ...porque no voy a ir a decirles a los empleados públicos de La Rioja, que ganan 1.700 pesos de promedio, que la inflación es del 9 por ciento, cuando está a esta altura en el 30 por ciento anual. Cuando la harina y la verdura aumentaron el 50 o el 70 por ciento, no les voy a ir a decir a los trabajadores riojanos que la inflación es del 9 por ciento.

Tampoco voy a votar el proyecto de presupuesto porque le mienten a La Rioja. Dicen que aumentaron los fondos de la coparticipación de La Rioja. ¡Mentira! Lo que hicieron es blanquear lo que iba por debajo de la mesa, lo que utilizaban para extorsionar la voluntad de los legisladores y del gobernador, como me quisieron extorsionar a mí con la plata del aguinaldo de La Rioja.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Yoma. – La propia presidenta llamó al gobernador para decirle: “O Yoma se disciplina o pedile la plata a él para pagar el aguinaldo”. Lo único que hicieron es blanquear ese dinero.

Tampoco voy a votar la emergencia, señor presidente, porque acá tengo el decreto 699, que firmó Cristina Kirchner el 20 de mayo de 2010, cuando en uso de sus facultades declaró

la emergencia ocupacional y laboral de La Rioja, Catamarca, San Luis y San Juan; prorrogó la promoción industrial y nunca cumplió su propio decreto.

Se van a llenar nuestras fábricas de bolsones de alimentos en lugar de trabajadores. Yo no quiero un interior del país con planes sociales. Quiero un interior del país con trabajo legítimo.

Por eso, voto en contra del presupuesto y voto en contra de la emergencia económica, porque la única emergencia que tiene el país es la de un gobierno inepto. Y hay que quitarle poderes, no darle poderes. Nada más, señor presidente. (*Aplausos.*)

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Domínguez). – Se dará traslado a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Domínguez). – ¡Las cuestiones de privilegio no se responden!

13

CONSIDERACIÓN CONJUNTA DE ASUNTOS (CONTINUACIÓN)

I

Presupuesto general de gastos y cálculo de recursos de la administración nacional para el ejercicio fiscal de 2014

II

Impuesto sobre los créditos y débitos en cuentas bancarias y otras operaciones

III

Prórroga de la emergencia económica

Sr. Presidente (Domínguez). – Prosigue la consideración del asunto en tratamiento.

Tiene la palabra la señora diputada por Santa Cruz.

Sra. Álvarez. – Señor presidente: como todos conocemos, en la Constitución Nacional se estableció como forma de gobierno...

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Domínguez). – ¡Silencio, señor diputado Yoma! Usted vino tarde y se le concedió el derecho a hacer uso de la palabra.

¡Le pedimos que respete al conjunto del bloque mayoritario!

Continúa en el uso de la palabra la señora diputada por Santa Cruz.

Sra. Álvarez. – Señor presidente: necesito que me escuchen como yo los escuché a todos.

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene razón, señora diputada.

Sra. Álvarez. – Yo me senté acá respetuosamente y escuché a todo el mundo. Pido que se me escuche. (*Aplausos.*)

Señor presidente: como todos conocemos, en la Constitución Nacional se estableció como forma de gobierno en el país la representativa, republicana y federal.

Pareciera que las actitudes que en los últimos años ha tomado el gobierno nacional van a contramano del federalismo constitucional. Recordemos que incluso en la reforma de 1994 se profundizó ese federalismo estableciendo el dominio de los estados provinciales sobre los recursos naturales. Como consecuencia de esto es importante recordar que esos estados gozan de autonomía e incluso de soberanía para su vida interior; que delegan determinadas cosas al gobierno nacional y que la mencionada autonomía política debe ir acompañada de una autonomía económica para que el federalismo sea real.

Con el fin de reforzar lo dispuesto, cumplir con el mandato constitucional y otorgar una real independencia de acción dentro del todo que es la República Argentina –y que venimos reiterando en todas las oportunidades en que lo amerite–, consideramos que, de existir, el impuesto sobre los créditos y débitos en cuentas corrientes bancarias –o comúnmente llamado “impuesto al cheque”– debe ser coparticipable. La recaudación de dicho impuesto debe distribuirse de acuerdo con lo establecido por la ley de coparticipación de impuestos vigente.

En la actualidad, sólo el 30 por ciento del impuesto pasa a conformar la masa coparticipable bruta. Esto significa que solamente el 14 por ciento del total recaudado mediante este impuesto se distribuye a las provincias, es decir, 14 centavos por cada peso recaudado.

En el caso de mi provincia –Santa Cruz– significaría que le corresponderían casi 374

millones más de los que actualmente recibe por este impuesto.

¿Cómo podemos entonces hablar de una justa distribución de la riqueza si ella depende de la discrecionalidad del funcionario de turno, de la decisión arbitraria de alguien que no ocupa el cargo en representación del pueblo de las provincias? Nosotros sí que lo ocupamos en virtud de la elección de nuestros comprovincianos y a ellos nos debemos.

¿Con qué cara van a enfrentar a los ciudadanos que los votaron, al volver a sus pueblos? ¿Qué les van a decir si luego ayudan al oficialismo a conseguir los votos que necesita para aprobarlo y reforzar un sistema unitario de gobierno, cuando proclaman el federalismo y la defensa de las economías regionales?

Partiendo de esta premisa es que todos tenemos que pensar qué vamos a hacer ante estas decisiones que debemos tomar. ¿Dejamos que un funcionario decida cuánto girar a las provincias de la recaudación de un impuesto nacional o cumplimos con la legislación vigente, como la Ley de Coparticipación Federal, que establece que la masa de fondos a distribuir estará integrada por el producido de la recaudación de todos los impuestos nacionales, no encuadrándose este impuesto en ninguna de las excepciones que plantea dicha norma?

Este impuesto, por su facilidad de recaudación, se ha convertido en una de las fuentes de recursos importantes para el funcionamiento operativo del Tesoro y permite, desgraciadamente, que los mandatarios provinciales mendiguen para obtener fondos para sus Estados, ante funcionarios que discrecionalmente distribuyen la recaudación. Ni hablar si los gobernadores son de un color político diferente al del gobierno nacional o simplemente piensan distinto.

El acaparamiento de la recaudación impositiva que realiza el gobierno nacional provoca –y seguirá provocando– un nivel de desigualdad, miseria, abandono y pobreza que grandes sectores de nuestro país padecen. Ello afecta a la justicia distributiva que tanto se proclama y poco se practica.

Por esto creemos que la correcta coparticipación del impuesto al cheque permitirá el

crecimiento de las economías regionales igualando provincias de manera justa y equitativa.

La misma exposición de motivos que el Poder Ejecutivo nacional realiza al enviar esta prórroga habla del sendero de crecimiento que transita la economía, que ha solidificado su sistema financiero y ha sostenido una correcta administración de sus finanzas públicas y de su balanza de pagos al exterior.

Pido autorización para insertar el resto de mi exposición en el Diario de Sesiones.

Por todo lo expresado, como el conjunto de mi bloque, rechazo el proyecto de presupuesto por considerar que no se ajusta a la realidad. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra la señora diputada por Mendoza.

Sra. Juri. – Señor presidente: ¿cómo haríamos los diputados de las provincias para aprobar estos proyectos que son, entre otras cosas, una clara postergación?

Hace unos días escuchábamos el pedido de la presidenta para aprobar estos proyectos de ley. Se nos hace imposible apoyarlos. Solamente una provincia como Mendoza, de donde provengo, le está regalando a la Nación, sólo con la prórroga del impuesto al cheque, cerca de 1.000 millones de pesos. Pero, además, seguramente después de este largo debate nos queda todavía mañana volver a discutir si las obras más importantes para la provincia están o no están en el presupuesto de la Nación, discusión que nos ha tocado enfrentar todos los años en que votamos el presupuesto nacional.

Volvemos a nuestras provincias y los diputados oficialistas discuten si Portezuelo del Viento está, si Los Blancos está. Lo grave no es solamente que no estén en el presupuesto, lo más grave es que las obras no están en las provincias. Son obras que tienen que ver, por supuesto, con Mendoza, pero además son obras emblemáticas.

Quisiera tomar un solo ejemplo: la ruta 188, que vincula dos departamentos de la provincia de Mendoza que son realmente importantes para la vinculación del Atlántico con el Pacífico. Yo les pediría que se den una vuelta por esas obras que discutían el año pasado, que prometió la provincia, que prometió el gobernador, que promete la presidenta. Ésa es una

obra de 190 kilómetros, que viene apareciendo desde el presupuesto del año 2011 y ahora encontramos que en el presupuesto de este año, como lo estuvo el año pasado y el anterior, aparece con una irrisoria suma de 2 millones de pesos. Es apenas el 2 por ciento de la primera etapa de la obra. De más está decirles que, por supuesto, en la provincia no hay ni un solo kilómetro hecho.

Otro ejemplo es el tramo de la ruta 40 que vincula con una de las zonas más productivas de la provincia. Hace doce años que faltan terminar 51 kilómetros de ruta y lo que se ha hecho –aun tratándose de una ruta nacional–, demandó un gran esfuerzo de la provincia a través del Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional.

También a la ruta 7, sin duda la más importante vinculación en el eje Este Oeste de la Argentina, todavía no le se termina el último tramo.

Tampoco aparece ni un solo recurso para los anillos de circunvalación. Mendoza es la única ciudad importante del país que no tiene anillos de circunvalación para sus ingresos.

También siguen esperando no solamente los mendocinos –insisto–, fundamentalmente los argentinos, algunas represas hidroeléctricas. Otra vez aparecen con escasos recursos. No sólo no aparecen en el presupuesto sino que tampoco aparecen en las provincias. No aparecen obras emblemáticas, como Los Blancos y Portezuelo del Viento.

Por eso yo diría, señor presidente, que si otro año el gobierno nacional pretende que aprueben este presupuesto quienes ocupen estas bancas, que realmente tengan la grandeza de entender que las provincias no pueden seguir asfixiadas de esta manera, que no podemos seguir renunciando a los recursos que son de cada uno de los argentinos y que de esa forma empecemos a trazar un presupuesto serio que, por supuesto, no contemple la prórroga del impuesto al cheque ni de la emergencia.

Será seguramente ésa una manera de que cuando aprobemos el proyecto de presupuesto estemos respetando la voluntad de cada uno de los argentinos. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Francioni. – Señor presidente: un escritor mexicano dice que en el juego de la vida y el destino el hombre no llega tan lejos como augura su talento, sino como permiten sus propias limitaciones. Después de escuchar ciertas palabras de algunos diputados, principalmente de alguien que está aquí debajo, a buen entendedor, pocas palabras.

Yo vengo a hablar de Córdoba y de su presupuesto, y realmente me llena de sorpresa ver esta noche a muchos opositores de muchos años felicitar y decirse gracias por el acompañamiento. No sé cuál es el acompañamiento, porque no votar el proyecto de presupuesto realmente es perjudicar al país.

Vengo de una ciudad pequeña llamada Leones. Durante 40 años nos prometieron la autopista Córdoba–Rosario; en algún momento decían que no la hacían porque los políticos se robaban la plata, pero cuando este gobierno la hizo también dijeron que los políticos se robaron la plata.

El ingreso a Córdoba se hizo con fondos nacionales, el Camino del Cuadrado se hizo con fondos nacionales, las obras viales que tiene la provincia de Córdoba se hicieron con fondos nacionales. Más de 300 municipios reciben dinero mensualmente para obras de cloacas, gas, luz, agua, obras que fueron postergadas durante 50 años.

Uno escucha a muchos intendentes decir que en los años 90 venían a Buenos Aires a pedir obras para su localidad y aquí les decían: “Señor, no me traiga ese problema, acá no damos obras, acá damos déficit, vaya y arréglese solo”. Hoy venimos aquí, a Buenos Aires, y podemos satisfacer las necesidades de cada uno de nuestros vecinos.

Quiero decir a los cordobeses que se queden tranquilos, que no hay ningún inconveniente. Va a seguir la asignación universal por hijo, la asignación por embarazo, las *netbook*, el plan “Procrear”; quédense tranquilos porque el Fondo Solidario y el famoso Fondo de la Soja que todos criticaban van a seguir.

No saben lo lindo que es ser intendente, llegar a tu localidad, recibir dinero todos los meses y poder satisfacer las necesidades de cada uno de los vecinos. A quienes son opositores de corazón les decimos que intenten aprobar

el presupuesto, que intenten hacer el bien; van a ver qué satisfechos se van a sentir; se van a sentir realizados por poder acompañar un proyecto nacional y popular.

Realmente creo que los cordobeses debemos tener un problema presidencialista. Nos ocurrió en los años 80, cuando teníamos un gobierno radical y ese gobernador hablaba de nuestra provincia como una “isla de prosperidad” y su gestión produjo el peor desastre económico de la historia de Córdoba. Pero luego vino otro gobernador del mismo color político y dijo: “No gastemos en escuelas, no gastemos en educación, no gastemos en salud”. Entonces, cerramos escuelas, cerramos hospitales y también nos dieron un papel, que hacían pasar por dinero. ¿Saben quién tuvo la culpa de la “isla de prosperidad”? El gobierno nacional. ¿Saben quién tuvo la culpa de cerrar escuelas, de cerrar los hospitales y de tener un papel cualquiera como dinero? El gobierno nacional.

Luego vino un gobernador como De la Sota, primero de novio con Néstor Kirchner y luego, por algunas diferencias, en la vereda opositora. Tenemos una provincia con más de 20.000 millones de pesos de deuda, una provincia desastrosa, con problemas de inseguridad, con problemas en la Justicia, con problemas de toda índole. ¿Saben de quién es la culpa? Del gobierno nacional. Siempre la culpa la tiene el gobierno nacional. Por la ingobernabilidad de una provincia le echan la culpa al gobierno nacional.

Este tema daría para hablar mucho más. Sólo me queda asombrarme porque esta mañana, cuando comenzó la sesión, cerca de las 12 del mediodía, escuché a algún dirigente de la Unión Cívica Radical decir que en los años 80 no defendimos a Raúl Alfonsín. Falta que también nos echen la culpa por lo que le ha pasado a Raúl Alfonsín, un dirigente de lujo, que estuvo solo en una iglesia cuando criticaban por corrupción al gobierno radical y que después estuvo solo en la Sociedad Rural. Estos mismos dirigentes lo dejaron solo y abandonado; era realmente un pionero. Deberíamos levantar la bandera, aun siendo peronistas, de un presidente que tuvo las agallas para plantear el futuro de este país cuando los que hoy cri-

tican son socios de la Sociedad Rural y de los medios monopólicos. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Arregui. – Señor presidente: hoy discutimos el proyecto de presupuesto que expresa cifras, números y todos los objetivos que nuestra presidenta Cristina Fernández de Kirchner viene planteando públicamente a todo nuestro pueblo.

En este proyecto de presupuesto está el corazón de nuestras políticas, que se fundan en seguir sosteniendo el crecimiento económico, en defender los puestos de trabajo, mejorar la distribución del ingreso, continuar con la política de desendeudamiento; en definitiva, nuestro presupuesto apuesta al desarrollo con justicia social.

Muchos diputados nos han acompañado en la instrumentación legal de políticas verdaderamente revolucionarias como la asignación universal, la nacionalización de YPF, la nacionalización del sistema jubilatorio. No se entiende que ahora se opongan a nuestro proyecto de presupuesto, que no hace otra cosa que materializar en políticas concretas los objetivos planteados por aquellas leyes que se votaron con amplias mayorías en este Congreso.

Pareciera que muchos son muy progresistas a la hora de sancionar proyectos de ley, pero extremadamente liberales en el momento de fijar las pautas de la política económica del gobierno. Como dice nuestra presidenta, hay que elegir, y nosotros estamos eligiendo cada día cuando respaldamos la gestión de nuestro gobierno, acompañándola como corresponde, sancionando los instrumentos legales que necesita para avanzar.

Todos tenemos que estar a la altura de las circunstancias y no permitir que el debate de este proyecto de ley se contamine con el clima político de las elecciones legislativas de finales de este año. Nuestro gobierno, elegido por el voto de todos los argentinos, necesita esta ley para seguir adelante con sus políticas y de eso trata este debate. No estamos discutiendo quién tiene la mejor oferta electoral para el 27 de octubre; estamos discutiendo una ley que necesitamos para seguir creciendo, pese a que el mundo se desacelera y nuestros hermanos

vecinos también tienen problemas muy importantes.

A nadie se le escapa que hoy la Argentina está siendo fuertemente presionada para que se discipline políticamente, abandonando la heterodoxia a la que nuestro proyecto recurre para enfrentar los nuevos desafíos que hoy nos plantea el mundo.

El peronismo nunca ha aceptado que los poderes económicos internos o internacionales nos digan qué es lo que tenemos que hacer con nuestro país, pero no acatar o no someterse a las políticas económicas de los centros financieros internacionales tiene sus costos. Los enemigos son muy poderosos y no nos van a hacer las cosas fáciles.

Tenemos ejemplos cercanos y las corridas cambiarias que se produjeron a escasas semanas del triunfo electoral de 2011 son una muestra de ello. Parecían decirnos: podrán tener los votos, pero nosotros tenemos el poder económico de dejarlos sin reservas. Esto fue después del triunfo de nuestra presidenta, por el 54 por ciento, en 2011.

Los fallos de los tribunales estadounidenses a favor de los fondos buitres y todas esas presiones han obligado al gobierno nacional a instrumentar políticas defensivas, que son muy resistentes incluso por aquellos que son defendidos por ellas, pero así es la democracia y nosotros lo aceptamos. Seguimos adelante y tratamos de explicar a nuestra gente la gravedad de los problemas que enfrentamos y las políticas que tenemos que utilizar.

Este proyecto de presupuesto que hoy discutimos es la ley que permite a nuestro gobierno seguir avanzando y fortaleciendo la economía y el empleo, seguir mejorando la capacidad de compra de nuestra gente, sosteniendo el equilibrio de las cuentas públicas y de las cuentas de la balanza de comercio exterior. Por todo ello estamos aquí.

Nosotros estamos ocupando estas bancas en representación del pueblo, que eligió a nuestra presidenta para que lo conduzca en estos tiempos difíciles. Este gobierno, nuestro gobierno, necesita este presupuesto y aprobarlo es nuestra responsabilidad. Ojalá que muchos los legisladores de otros bloques políticos lo interpreten así.

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Mouillerón. – Señor presidente: creo que se ha dicho todo luego de catorce horas de discusión, donde tuvimos la oportunidad de escuchar a quien defendió el dictamen de mayoría y a quienes lo acompañaron. Del mismo modo, escuchamos a todos los diputados de la oposición en su reclamo por una mayor transparencia en el tratamiento de este proyecto de presupuesto.

No me voy a extender en la exposición de números ni en consideraciones de tipo constitucional. Solamente considero que esta forma de presentar el presupuesto es una muestra brutal de la manera en que el gobierno nacional se relaciona con la sociedad y con este Congreso.

La crítica que formulamos al gobierno nacional también nos cabe como Poder Legislativo, con responsabilidades para todos, es decir, para la oposición, para el oficialismo y para su propia persona, señor presidente.

Hoy ha llegado a esta Cámara un proyecto de presupuesto que no refleja estadísticas y cifras ciertas, tal como se ha manifestado durante toda la noche, y es nuestra responsabilidad que se corrijan.

Señor presidente: sin pretender darle un consejo, considero que usted tiene la posibilidad de plantar de una buena vez a este Poder Legislativo ante el gobierno nacional. Es decir, tomar este proyecto de presupuesto y las demás iniciativas, junto con el debate que realicemos esta noche, y devolverlos al Poder Ejecutivo, para que los eleve nuevamente con las correcciones que se consideren necesarias. De este modo, podremos discutir un proyecto conforme al reclamo de la oposición y de algunos de los diputados del oficialismo. El señor diputado Yoma ha dado una muestra de esta actitud cuando ha contradicho a toda su bancada.

En este sentido, también es una muestra cuando el principal referente del oficialismo en mi provincia señaló que las cifras del INDEC no son ciertas y que la inflación no es la que sostiene Moreno.

Entonces, señor presidente, le ruego que tome una decisión patriótica, dejando sentado el prestigio de esta Cámara de Diputados.

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra el señor diputado por el Chaco.

Sr. Maldonado. – Señor presidente: voy a tratar de interpretar la recomendación que nos han realizado varios diputados del oficialismo en cuanto a no calificar el trámite del presupuesto como un trámite exprés. Entonces, podríamos decir que es de “urgencia política”, que es de “duda electoral”, que es “a revienta caballos”, sabiendo que el bloque del oficialismo conseguiría el número, pero que podríamos calificarlo en general como un presupuesto arbitrario, de ajuste y de unitarismo fiscal.

Por el tiempo de que dispongo, señor presidente, voy a realizar algunas consideraciones propias de la mención realizada a mi provincia y de la exclusión que ella tiene en este proyecto de presupuesto.

Aquí se habló de la justicia distributiva y de la equidad respecto de la distribución de los dineros públicos generados por todos los argentinos. En relación con ello, quiero demostrar con una sola cifra el sentido inequitativo y absurdo existente, para poner en un pie de igualdad y en deseos de desarrollo a un ciudadano que vive en Capital Federal, que recibe de gasto público directo per cápita 11.595 pesos por año, contra un ciudadano de mi provincia, que recibirá como consecuencia de este presupuesto 9.015 pesos. Queda palmariamente demostrado que hay argentinos de primera categoría y argentinos de cuarta categoría, donde se incluyen los ciudadanos de mi provincia.

Se hizo referencia a una obra que es trascendente, vital, y que se valora hoy más que nunca frente a la más severa crisis de sequía que tenemos en la República Argentina, puntualmente en mi provincia.

Se habló del acueducto o el “segundo acueducto”, como lo conocemos nosotros, que había sido prometido por el presidente Kirchner. El año pasado esta promesa fue ratificada por la actual presidenta de la República, pero termina siendo pagada por los chaqueños.

Debo señalar que del total de mil millones que importa esta obra, el Estado nacional solamente se ha hecho cargo del 30 por ciento. Lo demás tiene que ver con un crédito de casi 400 millones de pesos que pagaremos los cha-

queños, que nos llega como consecuencia de la retención por la soja.

Observo a algunos legisladores de mi región manifestarse respecto de ciertas cuestiones que nos parecen trascendentes para la equidad y para la integración territorial.

Cuando recién ingresamos a esta Cámara escuché y compartí con el señor diputado Ríos su apreciación sobre lo excepcional e importante que era la creación de un fondo fiduciario para financiar la obra del gas NEA que figuraba en el presupuesto para el año 2012.

He preguntado a todo el mundo qué pasó con estos fondos en cumplimiento de esta ley. Solamente usted, señor presidente, respondió dos veces a mi requisitoria. La ley establecía que cada seis meses tenían que comunicarnos qué pasaba con este fondo. Nunca respondieron mis requisitorias ni enviaron al Parlamento un informe en el que se puntualice dónde están esos fondos. Esto no es sorprendente, porque en este presupuesto figura tan sólo el enunciado –en potencial– de que se autorizaría este dinero para el financiamiento del gas NEA.

Voy a demostrar con dos números la inequidad y el porqué de nuestra preocupación sobre el gas NEA. Con esto concluyo, para demostrar la inequidad en esta cuestión. Los que vivimos en el NEA –Chaco, Corrientes, Formosa, Misiones y Norte de Santa Fe– pagamos 3,5 pesos la kilocaloría, cuando los que viven en las diecinueve provincias argentinas que tienen infraestructura de gas natural pagan 0,50 centavos.

Por estos motivos, no voy a votar el proyecto de presupuesto, porque considero que la provincia del Chaco está absolutamente ausente del proyecto y de la inclusión al resto del país.

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra el señor diputado por Río Negro.

Sr. Avoscan. – Señor presidente: ¿Estamos hablando de política económica; estamos hablando de un proyecto de país; estamos hablando de un modelo integrado e integrador de país, y no de un mero ejercicio contable, de un asiento contable de un año para otro o de una simple radiografía de un momento, como pretenden algunos diputados de la oposición?

Este proyecto, como ustedes habrán visto, no es solamente una propuesta de un año fiscal;

es un proyecto que tiene en su previsión presupuestaria distintos ítems que nos llevan al 2015 y al 2016, contemplando el desarrollo de obras públicas y de infraestructura muy importantes que hacen a la integración de la República Argentina y de las distintas provincias.

En el caso de mi provincia, Río Negro, el presupuesto 2014 contempla una inversión cercana a los 12.000 millones de pesos, que se distribuyen entre la asistencia social, asistencia a jubilados y pensionados, salud pública, asignación universal por hijo y salarios, pero además contempla 2.100 millones de pesos en obras de infraestructura que de otra manera sería muy difícil llevar adelante.

Las obras de infraestructura hacen a la esencia del federalismo, porque hacen a la interconexión que necesita nuestro país para comunicarse. En esto quiero mencionar muy especialmente algunas citas que se han hecho sobre la esencia del federalismo en la República Argentina.

Se ha hablado de “unitarismo fiscal” y de “falso federalismo” y creo que se olvidan del desarrollo histórico de la República Argentina. La Constitución, en su artículo 1º, dice que somos una república representativa y federal; no somos una confederación de provincias; somos un Estado federal, donde las provincias han cedido una parte de su autonomía para constituir un todo mucho más importante y homogéneo.

Si no tuviéramos este federalismo seríamos provincias sueltas disminuidas en su capacidad de negociación con el exterior, disminuidas en su capacidad de interactuar entre sí e incrementar las riquezas. Tendríamos provincias mineras que exportarían su producción, pero tendrían que importar todo el alimento; tendríamos provincias como las del Sur patagónico, que serían exportadoras de gas y petróleo pero tendrían que importar minerales, industria o alimentos, y tendríamos otras provincias que serían importadoras de energía, como las provincias del Litoral y de la Pampa Húmeda.

La esencia del federalismo hace que releaguemos algunas atribuciones para tener un Estado federal que distribuya las obras de infraestructura que necesita este país para seguir funcionando.

Cuando recorremos el país vemos que hay obras de tendido de distribución eléctrica de 500 megas como nunca antes se había hecho. En estos diez años se han realizado obras por más de 4.500 millones de dólares y nadie lo ha mencionado. Vemos gasoductos que llegan hasta el puerto o hasta las zonas más ricas del país para alimentar la producción, rutas nacionales que circulan de Este a Oeste y de Norte a Sur. Vemos también, por ejemplo, la interconexión de fibra óptica, que es una de las obras más importantes que se está realizando en la última década.

Cuando se postula esta atomización de federalismo lo que en realidad se está proponiendo es un Estado nacional débil ante las posibilidades de negociación con el exterior y un Estado federal débil ante la potencia de algunas provincias que pueden imponer sus condiciones.

Por eso, desde las provincias que tenemos menor cantidad de población, desde las provincias más alejadas y con menos posibilidades económicas, no nos quejamos de esta distribución presupuestaria; por el contrario, aceptamos y aplaudimos la posibilidad de participar de esta distribución, porque también incluye las obras de comunicación y de interconexión que, repito, hacen a la esencia de un Estado nacional, hacen a la esencia de un país previsible, de un país competitivo y con posibilidad de exportar su producción y de generar más riqueza. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Carmona. – Señor presidente: quiero hacer una breve alusión a la intervención tramposa del diputado Yoma, pero se ha ido, como se fue del proyecto, como se fue del bloque y como se fue del menemismo. Él practica el “transfuguismo”, y, por lo tanto, sin su presencia no vamos a poder decir lo que se merece.

Desde este “gallinero” vamos a votar con orgullo este presupuesto, ya que creemos que viene a responder a las necesidades políticas, económicas y sociales de la República Argentina.

Voy a insertar mi discurso, pero antes quiero hacer solamente dos consideraciones que tienen que ver con temas que me parece que hasta ahora no han sido abordados.

En primer lugar, no se ha hablado del plan estratégico territorial de la República Argentina. A la oposición que cuestiona lo que no se ha hecho le propongo que vean el modelo de desarrollo territorial de los años 2004, 2005 y 2006 existente en la República Argentina, el modelo deseado que se planteó en ese momento, y al que se ha llegado ahora.

La realidad de lo que se ha realizado se puede comprobar con las distintas fotos que podemos sacar de la Argentina de los años 2001, 2003, 2005, 2010, 2012 y 2013.

En segundo lugar, quiero hacer una breve referencia a la importante apuesta del presupuesto que estamos considerando a los procesos de integración física y territorial con los países hermanos.

En tiempos donde gobernantes y candidatos plantean que los problemas de la pobreza los generan los inmigrantes de los países vecinos; a los que vergonzosamente hacen este tipo de comentarios, les decimos que el gobierno nacional está apostando fuertemente en este proyecto de presupuesto a la integración a través de rutas, de pasos, de puertos y de puentes que unen a provincias argentinas con nuestros hermanos.

– Ocupa la Presidencia la señora vicepresidenta 1ª de la Honorable Cámara, profesora Norma Amanda Abdala de Matarazzo.

Sr. Carmona. – Queremos que sigan viniendo los hermanos de países latinoamericanos vecinos, queremos que se sigan integrando. Queremos seguir siendo la Argentina de puertas abiertas que piensa en el desarrollo de su pueblo y también de los pueblos hermanos cuyos hijos eligen vivir en nuestro país.

Solicito autorización para insertar en el Diario de Sesiones el resto de mi discurso. *(Aplausos.)*

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por Catamarca.

Sr. Molas. – Señora presidenta: en primer lugar, quisiera en carácter personal repudiar los hechos ocurridos en la iglesia jesuita San Ignacio de Loyola. La intolerancia religiosa ha generado guerras en el mundo y divisiones en la sociedad, enfrentamientos en el seno de las familias y todos seguramente coincidiremos en lo negativo de este acto.

Pasando al tema que hoy nos convoca, se ha dicho bastante en este recinto sobre las implicancias técnicas, sociales y, por supuesto, políticas que supone este proyecto.

En este sentido es claro que esta ley no responde a un criterio federal. Sólo quiero señalar un ejemplo: en los artículos 53, 55 y 60 se estipula un aporte de 7.000 millones de pesos para la construcción del dique Potrero del Clavillo en mi provincia, Catamarca. Esta obra, que también beneficiará a la provincia hermana de Tucumán, ya tuvo en el presupuesto para el año 2013 una imputación de 9.000 millones de pesos pero, señora presidenta, no se ha iniciado y ni siquiera está terminado el proyecto ejecutivo para la posterior licitación.

No solamente ocurre esto con esta obra, que es muy importante para una provincia que sufre la problemática de las sequías, sino que se encuentran demorados y atrasados los trabajos de la empresa hidroeléctrica de El Bolsón. Mi reclamo como legislador de esta provincia no es pedir nada nuevo en este presupuesto para 2014, sino que se concreten trabajos importantes como la terminación de la ruta 40 y las presas hidroeléctricas El Bolsón y Potrero del Clavillo.

Paralelamente, en Santa Cruz se inició la construcción de la represa Néstor Carlos Kirchner, lo cual carece de sentido federal porque no es menos importante Catamarca, y mucho menos a la luz de algunas consideraciones.

Nuestra provincia aporta el 6,7 por ciento de la renta nacional y se le coparticipa solamente el 2,1. Esto le sucede a una provincia que tiene los mayores niveles de exportación del NOA y que con este gobierno, además, ha dejado de percibir el beneficio de la promoción industrial.

Estas y otras asimetrías profundizan el proceso de empobrecimiento de Catamarca, y no es lo mismo ser pobre que empobrecido. La pobreza tiene múltiples aspectos, pero en este caso el empobrecimiento de un Estado que ha dejado de ser federal responde a un sólo aspecto: su marginación sistemática de las políticas macroeconómicas nacionales.

¿Cómo es posible que el mayor emprendimiento megaminero actual no impacte en la economía local en forma sensible? Esto es

por los bajos porcentajes en las regalías, que apenas superan el 1 por ciento, mientras que la Nación –sumadas las retenciones de estas exportaciones– obtiene casi el 40 por ciento.

Hoy mi provincia está gobernada por el mismo signo político del oficialismo, y mi interés es ayudar a ese gobierno. Este pronunciamiento está enfocado, de alguna manera, en reiterar la necesidad de una redistribución equilibrada, ya que la actual y vigente ley de coparticipación no va ser cambiada en el corto ni en el mediano plazo.

Es importante que por lo menos lo que está presupuestado para el año 2014 para nuestra provincia se tenga en cuenta, pero considero que es inviable el desarrollo de un país si no se cambia este viejo paradigma de Nación rica y provincias pobres. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Moyano. – Señora presidenta: si bien voy a solicitar autorización para insertar mi discurso, me gustaría aportar algunas reflexiones.

Ante todo, quiero resaltar la rapidez con la que se llevó a cabo el debate del presupuesto dado que el proyecto se trata en el plenario el mismo día en que lo dictaminó la comisión.

El principal problema que se presenta de aquí al 2014 es la expectativa inflacionaria. Algunos esperábamos que este año la discusión fuera más permeable a la participación en la toma de decisiones, por algunas señales de agotamiento que presenta nuestra economía. En el último tiempo la realidad política ha soslayado de forma preocupante algunas cuestiones fácticas de la economía. El relato va por un lado y la realidad por otro.

Una frase de Rodolfo Walsh muestra con fuerza este concepto, cuando dice: “Esto es reaccionario: anular con una opinión hechos de la realidad”. Es que últimamente escuchamos tanto discurso y tanta opinión que nos olvidamos de que la política se sustenta en decisiones que condicionan realidades. Podemos hacer de cuenta que el crecimiento del gasto y la alta emisión no significan un problema, pero más temprano que tarde van a ser los mismos de siempre los que paguen las consecuencias.

El presidente Kirchner expresó en este mismo recinto, el 25 de mayo de 2003, lo siguiente: “El equilibrio de las cuentas públicas, tanto de la Nación como de las provincias, es fundamental. El país no puede continuar cubriendo déficits por la vía del endeudamiento permanente ni puede recurrir a la emisión de moneda sin control, haciendo correr riesgos inflacionarios que siempre terminan afectando a los sectores de menores ingresos”.

Por mi parte, me gustaría aportar algunos indicadores económicos. Según el informe de Hernán Cosentino, secretario de Finanzas, por primera vez desde 2002 aumentó la proporción de la deuda en relación con el producto bruto. En 2002 la relación era del 41,8 por ciento, mientras que actualmente es del 44,9.

Del último informe del Banco Central se desprende que entre enero y junio se gastaron 5.422 millones de dólares en viajes al exterior. Si restamos lo que ingresó a por turismo tenemos un déficit de 4.516 millones de dólares. A su vez, en el primer semestre de este año las reservas del Banco Central disminuyeron 6.000 millones de dólares. Esto quiere decir que el 75 por ciento de las caídas de las reservas se explica con el déficit de turismo. Esto es consecuencia directa del cepo cambiario, que terminó siendo más perjudicial para los argentinos que todas las corridas cambiarias a las que el gobierno suele acusar de destituyentes y golpistas.

Recuerdo el argumento del cepo dado por la titular del Banco Central, quien decía que era preferible –antes que aceptar una variación brusca del tipo de cambio– financiar la fuga de capitales con endeudamiento externo.

Hoy la devaluación –que fue récord en julio– y el endeudamiento no paran de crecer. Se tomaron decisiones para evitar la devaluación y el endeudamiento, pero hoy no solamente tenemos ambos problemas sino que el cepo y el gasto funcionan como una bomba de tiempo para el poder adquisitivo de los argentinos.

Uno de los últimos capítulos del relato fue el banqueo de capitales. Recuerdo las cosas que me dijeron cuando, en un programa de televisión, declaré que la organización sindical a la cual pertenezco compraba dólares. Pasamos de un discurso ultraideologizado y mentiroso que llamaba a la pesificación, a un pragmatismo

brutal que nos llevó a tener que tratar en este mismo recinto una ley de blanqueo de capitales que no hizo otra cosa que beneficiar a quienes apostaron al billete verde y encima fugaron su dinero.

Más allá de este rotundo fracaso –medida a la que no me quiero referir, aunque en su momento también se anunció como una solución al déficit energético–, apunto a la incoherencia, a la contradicción en el discurso y, sobre todo, al grado de improvisación a los que se arrastra a los argentinos.

Alfredo Zaiat, el 3 de julio de 2011, en *Página /12*, expresó lo siguiente: “La tendencia a la apreciación del peso por el alza de los precios internacionales de los *commodities* era compensada en parte por la persistente fuga de capitales sobre la que el Estado se hacía el zozco para no apreciar el peso”. Según Zaiat, esa fuga fue de poco menos de 79.000 millones de dólares entre 2007 y 2011. Esta plata fugada –que no es otra cosa que el ahorro de los argentinos– se fue al exterior en lugar de ir a la inversión, al desarrollo y a la generación de empleo, más allá de las fabulosas condiciones y de los enormes subsidios que tienen los empresarios en la Argentina.

Pero sería bastante hipócrita echarle la culpa a los empresarios, sabiendo que la responsabilidad mayor para generar el contexto que los condiciona a invertir, a desarrollar y a generar empleo la tiene el Estado.

Por último, me parece que otra vez dejamos pasar una oportunidad en la elaboración del presupuesto para discutir este tipo de cuestiones.

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Storani. – Señora presidenta: pido permiso para insertar mi discurso en el Diario de Sesiones, pero quiero hacer dos reflexiones.

Al igual que lo ha manifestado mi bloque, sostengo que esta proyección del presupuesto es difícil de apreciar porque la inflación que estamos tomando no es la real.

Quiero señalar dos cosas que me preocupan. Hace cuatro años que soy diputada y estoy constantemente detrás del presupuesto del Consejo Nacional de la Mujer, que es la institu-

ción donde se planifican las políticas públicas de igualdad y de género. Además, es el órgano de aplicación de la ley 26.485, relativa a la violencia contra la mujer.

Este año se han presupuesto 1.250.000 pesos menos para este Consejo Nacional de la Mujer, con el agravante de que de ese magro presupuesto el 77 por ciento se destina a personal. No hay ninguna explicación de por qué no se aplica la ley 26.485. Además, no existe un solo programa presupuestado.

He dicho que voy a ser breve, pero el otro tema que quiero mencionar –que también tuvo un gran debate en esta Cámara– se refiere a la ley de fertilización asistida. No podemos ver en ningún lugar del presupuesto cuánto se le destina, y quiero que todos recuerden cuando se dijo aquí que se iban a evitar las erogaciones presupuestarias de las provincias, que el presupuesto iba a ser de carácter nacional y que íbamos a fortalecer los hospitales públicos. Es decir, todo lo que íbamos a hacer en pos de esa ley que la ciudadanía aplaudió no pudimos verlo o se nos oculta. Se habla solamente de fertilización asistida, pero no se dice cuánto se va a gastar ni cuál va a ser la inversión en ese rubro.

Entonces, la preocupación es que todo es “como si”. Es decir, debatimos la ley de trata en diciembre pasado, nos apuramos y celebramos una sesión extraordinaria, pero han pasado ocho meses sin reglamentarla.

Todo el mundo estaba contento con esta ley de fertilización asistida, nos llevábamos las flores y las banderas, pero no tenemos presupuesto y no vamos a poder aplicarla.

Más allá de que voy a detallar mis argumentos en la inserción que solicito se incluya en el Diario de Sesiones, quiero dejar planteadas estas preocupaciones. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

Sr. Rivarola. – Señora presidenta: nuestras provincias nunca han recibido tanto dinero en los últimos años. Denota mala intención sostener que la Nación les envía menos dinero.

Nuestro presidente Néstor Kirchner presentó en 2004 un proyecto de ley para abordar la coparticipación de todas las provincias. En ese

momento los gobernadores de las provincias grandes dijeron que “no”.

Por esa razón, hoy observamos claramente la diferencia que las provincias tienen con la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En este caso, se habla de una coparticipación de un 31 por ciento, mientras la provincia de Jujuy tiene el uno por ciento. Creo que es una gran diferencia de porcentajes.

Asimismo, hablamos de 320.000 viviendas en toda la Argentina, de 700 escuelas en todo el país, de caminos, hospitales y puestos de salud. Eso se lo debemos a nuestro ex presidente y a nuestra presidenta.

¿Por qué no manifestar que desde 2003 nos vienen diciendo que es el último presupuesto, porque sostienen que esto implica la destrucción y el caos en la Argentina? Pero desde hace diez años seguimos funcionando, y cada vez lo hacemos mejor.

Caminen las calles y los barrios. No hay lugar de nuestra Argentina en donde no tengamos una obra de nivel nacional construida con aportes nacionales.

Mi provincia llegó a tener cuatro sueldos atrasados, cuasimonedas, cuatro o cinco monedas, y el aguinaldo se abonaba en dos o tres pagos; pero hoy podemos decir con mucho orgullo que los sueldos los tenemos al día, que el aguinaldo se paga, que las obras públicas se pagan y que en nuestra provincia cada vez tenemos más obras nacionales.

Me siento orgulloso de pertenecer al Frente para la Victoria y de aprobar este presupuesto. Por lo tanto, los cuatro legisladores del Frente para la Victoria que tiene nuestra provincia vamos a votar afirmativamente este proyecto de presupuesto.

Finalmente, queremos darle un mensaje a nuestra presidenta: siga con esa fuerza, que desde nuestra provincia la vamos a apoyar en todo. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Albarracín. – Señora presidenta: seré muy breve. Hoy venimos a tratar tres proyectos de ley de suma importancia para el desarrollo económico e institucional de nuestro país,

y también para el desarrollo federal de la Argentina.

Casualidad o no, estas mismas iniciativas –aun cuando se tratara del presupuesto 2012– fueron consideradas por esta Cámara a mediados de diciembre de 2011. ¿Y por qué digo “casualidad”? ¿Por qué no se habían tratado antes? Porque hubo una renovación legislativa que tuvo sus efectos al asumir los nuevos legisladores con mayoría oficialista en diciembre de 2011.

Ahora nos enfrentamos a una realidad donde hubo una elección primaria que no fue favorable al partido gobernante. Entonces, en lugar de debatir este paquete en diciembre, se lo trata en octubre.

¿Qué significa este paquete? Una concentración cada vez mayor de recursos en cabeza del Poder Ejecutivo con superpoderes. Por eso, el presupuesto significa una autorización enorme, una discrecionalidad en el uso de los recursos y, a su vez, una atribución de recursos, es decir, la ley del cheque.

Esto preanuncia cómo van a ser los dos próximos períodos legislativos. Ya no va a hacer falta que se traten estos proyectos, sea cual sea la voluntad popular en todo el territorio de la Nación.

Hoy el oficialismo mantiene la línea política que ha mantenido durante todo este tiempo, es decir, no conceder nada. Este trámite brevísimo –inédito justamente por lo breve, podríamos decir– y sin ninguna modificación va a tener su significación en los dos años que vienen, donde no sólo va a cambiar la mayoría legislativa sino que las provincias se van a ver afectadas.

Los gobernadores del mismo signo político del gobierno nacional van a tener que venir aquí a reclamar y serán presas de estas leyes y de estas facultades legislativas que hoy están delegando en el Poder Ejecutivo. Por eso, voto en sentido negativo. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra la señora diputada por Corrientes.

Sra. Ferreyra. – Señora presidenta: como se decía acá, los presupuestos no son neutros. El presupuesto que envía el gobierno nacional es la realización de una máxima señora e im-

portante: donde hay una necesidad hay un derecho, y donde hay un derecho hay que aplicar la imputación presupuestaria que lo haga efectivo. Donde hay un derecho hay que asignar dinero para garantizar su vigencia efectiva.

Pero muchos de los que acá critican este presupuesto, que dicen que no hubo discusión, fueron actores relevantes de los 90 o del nefasto principio de siglo que tuvimos los argentinos. En esa época no sólo no se discutía el presupuesto sino que se lo elaboraba fuera del país, no le cambiaban ni una coma y con mano enyesada votaban la entrega de nuestra Nación y sus recursos, bajaban la jubilación, congelaban los sueldos y flexibilizaban el empleo. Ahora tienen el caradurismo de venir a reclamar lo que no hicieron cuando fueron gobierno.

Este presupuesto asigna fondos significativos para el cumplimiento de los derechos. Quiero mencionar dos cosas que no estuvieron presentes en los discursos anteriores.

Hay cien mil mujeres que van a recibir ingresos fijos, que son mujeres pobres o en situación de violencia de género, diputada Storani, porque además de la ley hay que darles recursos a esas mujeres para que puedan salir e irse de esos hogares con maridos golpeadores.

Esas cien mil mujeres no sólo van a tener un ingreso sino que también se las va a ayudar a completar esa escolaridad que no hicieron, no por ser negadas o no tener capacidad, sino porque vivieron una vida muy difícil.

Un Estado presente está allí junto a ese dolor haciéndose cargo de esas necesidades, porque esas mujeres nos cuentan con dolor las humillaciones que sufren, y que para poder irse lejos de sus maridos golpeadores o de entornos de violencia familiar no tienen un peso, y hay casos en que hasta han tenido que robar para poder huir. Pero hoy en este presupuesto van a tener una asignación de dos mil pesos mensuales. Eso es hacer realidad los derechos.

Mucho se habla acá de países rankeados en el Primer Mundo, como Estados Unidos. La desocupación allí no para de subir; decenas de miles de solicitudes de desempleo se piden cada semana. Los Estados industriales están quebrados. ¿Pero sabe qué es lo más terrible, señora presidenta? En Estados Unidos miles y miles de personas viven en carpas o bajo túne-

les. Ése es el modelo donde quieren que nos miremos.

No, señora presidenta. Nosotros escribimos nuestra propia receta y seguimos nuestros propios caminos, y es por eso que, con toda convicción, apoyamos este presupuesto que envió el gobierno nacional. (*Aplausos.*)

Sra. Storani. – ¡Pido la palabra por haber sido aludida!

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Storani. – Señora presidenta: la diputada preopinante corre con ventaja. Se ve que ha podido ver las partidas. Esto es lo que plantean todos los diputados: no tuvimos tiempo, no pudimos llamar a los referentes del gobierno para que nos vengan a explicar. Hemos citado a la presidenta del Consejo Nacional de la Mujer durante cuatro años y también le hemos enviado pedidos de informes durante cuatro años. ¿De dónde sale la partida? ¿Del Consejo Nacional de la Mujer o de dónde? ¿Usted lo pudo ver, diputada? Corre con ventaja. Yo no lo pude ver. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra la señora diputada por La Rioja.

Sra. Brizuela y Doria de Cara. – Señora presidenta: a pesar de que son pocas las cosas que no se han dicho todavía, parece que no se entiende y siguen insistiendo sobre por qué no apoyamos este proyecto de presupuesto.

Además de la no coparticipación del impuesto al cheque, además de la inflación mentirosa, además de que en el caso de la provincia que represento no se han contemplado las obras necesarias para dar solución a problemas que ya están siendo viejos, como por ejemplo el acueducto Río Blanco–Los Llanos, que podría dar solución a un problema de más de cincuenta años en mi provincia; además de que no se prevén los fondos para la implementación de la promoción industrial, que como se dijo acá es una mentira, una promesa incumplida de la presidenta de la Nación, no se determina en este presupuesto ninguna herramienta para revertir la falta de trabajo en la que quedarán al menos diez mil familias riojanas, ni se determina ninguna herramienta para ayudar a paliar

la crisis tremenda que viven nuestras economías regionales.

Para colmo, señora presidenta, le cuento que en mi provincia el gobernador, lejos de ayudar a las pequeñas y medianas empresas, a nuestros productores, a los que mueven la economía real, sale a competir creando SAPEM, una figura inventada y subsidiada desde el Estado, que constituye un agujero negro por donde se va el dinero de todos los riojanos.

Para colmo de males, en este presupuesto, señora presidenta, se sigue desnudando una de las grandes contradicciones del relato: se subsidia la megaminería con 2.000 millones de pesos, en detrimento de las pymes, a las que contradictoriamente sólo se subsidia con 593 millones.

Estas son algunas de las contradicciones, como también el caso del presupuesto para defensa, que sólo prevé 122 millones de inversión real, y como contrapartida tenemos 1.874 millones para inteligencia, para espionaje, para proyectos X, para investigar y perseguir a los movimientos sociales.

Yo vengo de una provincia donde hay demandas sociales claras, fuertes y concretas, y donde tenemos la firme convicción de que no podemos venir aquí a mendigar como esclavos lo que nos corresponde por historia, por sangre, por tinta y por derecho. No somos delegados de Mitre. Estamos dispuestos y hemos asumido el firme compromiso de devolverle a nuestro pueblo la dignidad que le empeñaron. Ésa, señora presidenta, es la enorme diferencia entre representar al poder o representar al pueblo. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Harispe. – Señora presidenta: es necesario recordar que en el año 2011 el denominado grupo “A” de la Cámara de Diputados no aprobó el presupuesto, obligando al Estado a gobernar sin esa herramienta. Hubo una elección a fines de 2011 y asumimos una tanda de diputados provenientes de la elección presidencial que obtuvo el 54 por ciento de los votos, y fue allí cuando se volvió a dotar de presupuesto al país, a partir de la mayoría parlamentaria.

Ésta es la tercera votación de presupuesto en dos años que vivimos algunos diputados, y los “republicanos” intentaron en aquel momento y por ese medio una crisis institucional con el vacío de la ley de leyes, el presupuesto nacional. Hubo entonces un gobierno que piloteó el barco en la tormenta.

Este año, además, vamos a volver a emitir despacho respecto de la prórroga por dos años de la ley de emergencia económica, considerada por nosotros una herramienta necesaria para afrontar los desafíos planteados por la crisis internacional.

Vale repetir algunos datos que se mencionaron en este día. El proyecto de presupuesto 2014 diseñado por el gobierno nacional prevé una pauta de crecimiento del 6,2 por ciento y un aumento del consumo del 5,7 por ciento; un valor promedio del dólar de 6,33 pesos y un incremento del 27,7 por ciento en el monto de los recursos que tienen como prioridad el denominado “gasto social”, que comprende un 61,4 por ciento de lo pautado.

Para alcanzar los objetivos macroeconómicos de crecimiento y distribución necesitamos la prórroga del impuesto al cheque y del adicional de emergencia al cigarrillo, y por eso están incluidos en la recaudación prevista por la norma que estamos considerando.

La mayoría de los fondos se derivan a temas que son centrales para nuestro desarrollo. Nuestra concepción ideológica, nuestra cosmovisión, nuestra forma de entender la política es el gasto social, tomado como inversión social, en un 61,4 por ciento, y se priorizan las obras de infraestructura.

En las provincias, opositores y compañeros que comparten conmigo la condición de oficialistas tironean acerca de cuánta obra de infraestructura se carga en el presupuesto. En verdad, estas políticas no se viven en el plazo de un año, sino a lo largo de un proceso que lleva varios ejercicios. Y las obras están en marcha o en la calle. La gente las ve, son palpables, hay rutas, puentes, autopistas, obras de infraestructura que se han hecho en cantidad.

Quiero agradecer los conceptos vertidos por el diputado Feletti, que arrojaba luz en la previa del debate y le daba contexto a la discusión. Decía: “Ahora los presupuestos no se discuten

con los integrantes del Fondo Monetario Internacional. Recuerdo las épocas, allá por los 90, cuando los presupuestos se discutían con los integrantes del FMI cerrando los números en la Asamblea del FMI”.

En esta década ganada hemos recuperado soberanía política porque avanzamos hacia mayores niveles de independencia económica.

Detrás del debate del presupuesto también se pueden percibir la orientación política y el ideario de nuestro gobierno. En un modelo de corte neoliberal es muy probable que las pautas generales del presupuesto coincidan con la visión que tenga el mercado, pues la intervención mínima de un Estado sólo acompaña o refuerza las grandes decisiones del sector privado. He aquí un plano muy concurrente a nivel argumental a lo largo de la noche.

En otras palabras, en una economía neoliberal el timonel del barco es el mercado, mientras que el Estado es un mero acompañante, incapaz de modificar la realidad existente. Para ellos, la política acompaña, garantiza y profundiza las leyes del mercado, entendiendo como tal las normas que establecen los grandes grupos financieros y las compañías multinacionales.

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Diputado, por favor, concluya su exposición.

Sr. Harispe. – Para los conservadores y neoliberales, la realidad socioeconómica es imperturbable, y si el Estado interviene no va a lograr más que agravarla. Para nosotros, la política es la que establece las reglas de juego a las que debe atenerse el resto de los actores.

Termino con una concepción: hay muchos neoliberales, gorilas, antiperonistas y pseudo-progresistas que sostienen un apotegma trotskista, que dice “cuanto peor, mejor”. Por eso nos quieren dejar sin presupuesto.

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Perotti. – Señora presidenta: quienes hemos desempeñado funciones ejecutivas sabemos lo valioso de contar con un presupuesto, herramienta esencial para la gestión. Por lo tanto, adelanto mi voto afirmativo para que contemos con este instrumento.

Pido autorización para insertar parte de mi discurso y quiero hacer algunas consideraciones breves. Una de ellas es que ojalá vayamos incorporando cada vez más variables al análisis del presupuesto; no solamente cuántas obras me tocaron dividiendo por el número de habitantes y hacer esa comparación provincia por provincia. Allí es difícil ver el conjunto; allí es difícil ver la Nación. Y claro que cuando analizamos problemas en nuestras provincias y vemos las dificultades con los fenómenos de migración y de pobreza, no podemos no pensar en cómo resolverlas. Y es muy bueno que en el presupuesto, en su visión de conjunto, analicemos si se están atacando las causas.

Por eso desde Santa Fe, cuando uno ve el presupuesto, sin duda analiza cosas muy positivas y otras en las que le gustaría algunos porcentajes mayores, sobre todo en las obras plurianuales. Pero esta visión de conjunto no deja de alegrarnos cuando vemos cómo provincias expulsoras de muchos argentinos que eran recibidos por la nuestra, hoy tienen obras importantes y tienen arraigo. Nos alegramos cuando vemos que Chaco, Santiago del Estero o Entre Ríos tienen presupuesto.

Santa Fe ha sido una provincia receptora de muchos de nuestros vecinos, y nos alegramos también cuando hay instancias estratégicas, como por ejemplo que en San Juan se esté haciendo el Paso Internacional de Agua Negra. Los corredores bioceánicos son trascendentes para una provincia como la nuestra, con una economía productiva que necesita no sólo de inversiones en su territorio sino en el conjunto de la Nación para poder expandirse.

Quiero ser muy claro acerca de algunas cosas que aquí se plantearon. Es bueno que analicemos también el nuevo censo y veamos cómo hay centros que han arraigado población y otros lugares que han decrecido respecto de otros años.

Soy de la ciudad de Rafaela, que crecía año tras año, censo tras censo, al 20 por ciento de promedio. El último censo determinó que creció un 10 por ciento. Allí ha habido un claro descenso de las migraciones hacia nuestro territorio. Eso se debe a las obras, al mercado interno y a las políticas sociales que, junto a las productivas, han arraigado a la gente en sus

lugares de origen. Esto también se analiza en el presupuesto.

Por otro lado, aquí se ha hablado del aval para la construcción de un acueducto. Sin duda, hemos pedido el aval para el crédito kuwaití de 51 millones de dólares, porque es esencial para nuestra población. No vamos a decir que fuimos los primeros. Cuando nos enteramos de esta instancia, claramente fuimos los que dijimos que la avalábamos.

En los últimos años, en mi provincia el peronismo ha sido impulsor de esta situación para favorecer a nuestra población. Esa obra de 51 millones de dólares para el Norte de la provincia va a beneficiar a 240 mil santafesinos. Tenemos más de un millón de santafesinos sin acceso a agua potable, más de un millón que tienen contacto permanente con arsénico. Esto nos preocupa. Por eso, en el año 2006 sancionamos una ley de grandes acueductos autorizando un endeudamiento por 200 millones de dólares. ¿Quiénes se opusieron? El socialismo y el radicalismo.

Aquí se dijo que los acueductos no se hicieron porque había un sobreprecio en una licitación del gobernador Obeid. El ingeniero Obeid licitó la obra en 2007, pero Binner—habiendo ganado esas elecciones—pidió que no se hiciera la apertura, pidió plazos. No se abrieron los sobres. Después se pidieron seis meses para analizar y realizar nuevamente un proyecto ejecutivo. Se hizo ese nuevo llamado incrementando en 200 millones el presupuesto anterior. Se presentaron tres empresas. Dos ofrecieron 1.800 y 1.900 millones, respectivamente, y otra fue desechada. Nunca se hizo un llamado a mejoramiento de oferta, y fue ese gobierno el que dejó caer ese endeudamiento y ese proyecto que hubiese beneficiado ya en esa época a muchos santafesinos. Ojalá tengamos una continuidad en este tipo de obras.

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). — Silencio, por favor, señores diputados.

Sr. Perotti. — Estoy diciendo la verdad. Quizas tiene una confusión la diputada porque no tienen necesidad de agua potable en las localidades de su provincia. Se dijo también que no hay escuelas. Pero hay más de 30 escuelas

terminadas en la provincia de Santa Fe; once paralizadas... (*Aplausos.*)

Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Perotti. – Señora presidenta: simplemente quiero decir que las obras de treinta escuelas están terminadas; once están paralizadas; dos empresas concursadas, y el resto de las empresas no tienen garantía para continuar debido a los conflictos de UOCRA. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Comenzamos con los cierres de debate.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires, que dispone de siete minutos.

Sr. Raimundi. – Señora presidenta: otros compañeros de mi bancada y del bloque oficialista ya se han expresado, así que me voy a circunscribir solamente a cuatro puntos.

El primero –para seguir un orden cronológico– es el de la estrategia del quórum...

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Raimundi. – Señora presidenta: descuénteme del tiempo y pida silencio...

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Señores diputados, por favor, está hablando un compañero; escuchemos. Todavía faltan diez oradores. Colaboren un poquito.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Raimundi. – ¡Por favor, señora presidenta, fíjese el tiempo! ¡Lo del gallinero parece una autorreferencia!

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Por favor, a los señores diputados...

Sr. Raimundi. – Me quedaban siete, señora presidenta; esto es como en un partido.

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Cuando usted empiece a hablar va a comenzar a correr el tiempo. No se preocupe.

Continúe, señor diputado.

Sr. Raimundi. – Me estaba refiriendo –para seguir un orden cronológico– a la estrategia del quórum, de impedir el quórum. Hacer que solamente lo reúna la bancada oficialista es una estrategia estrictamente negativa.

¿Qué pasaría si triunfara esa estrategia? ¿Qué pasó cuando triunfó esa estrategia? No

hubo presupuesto. Podría decirse que es una cuestión del pasado y que ahora se evolucionó de otra manera. Muy bien. ¿Cuál sería la consecuencia si hoy hubiera triunfado la estrategia de sabotear el quórum, con seis dictámenes de minoría?

¿Por qué digo esto? Porque el presupuesto es una herramienta política. No hay que leer primero cómo están los números de la economía y de lo que resulte de esa lectura diseñar el modelo de sociedad. Cuando uno tiene una concepción diametralmente distinta construye un modelo de sociedad fundado en el trabajo, en el consumo, en la inversión en fábricas –no en el capital especulativo–, y a partir de allí confecciona el presupuesto.

En definitiva, no es la meta económica la que define la política sino que es el objetivo político lo que define la meta económica. Tal vez sea esto lo que hace que a algunos les resulte tan difícil de entender este presupuesto, porque siguen rigiéndose por la lógica del mercado. Esto es lo que hace que algunos sectores tan poderosos ataquen –e inclusive desestabilicen– porque lo que no pueden tolerar es este cambio de paradigma, en el que la política es la que pugna por disciplinar las metas económicas.

En segundo lugar, escuché preguntar a algunos qué sentido tiene resistirse o denunciar los intentos devaluadores de algunos grupos –en un ejercicio de retórica– si de todas maneras el que devaluó fue el gobierno. ¿Cómo puede ser que en un debate parlamentario discutamos categorías de análisis que son absolutamente incomparables, como tratar de cotejar lo que es el ejercicio de una política monetaria y los ajustes programados, mínimos, relativos a la evolución del resto de las variables económicas que significarían aceptar una devaluación impuesta por una corrida de los mercados?

Vuelvo sobre lo mismo. El problema es no haber podido imponer a la política esa capacidad de fijar el valor de los grandes precios de la economía, porque la lucha contra el tipo de cambio no es contable sino política, es decir, quién fija los precios de la economía. Es allí donde hay un Estado y un gobierno que resisten.

Por eso la importancia de la unidad política de un bloque frente a seis proyectos fragmentados de dictámenes de minoría. Esta unidad política implica unidad de concepción, unidad

de criterio, liderazgo y objetivos. De lo contrario, ¿desde qué fuerza política se sostiene un presupuesto que intenta disputar la capacidad de fijar los precios a los mercados?

En tercer lugar, respecto de los antiguos pactos fiscales, hay quienes dicen que antes de los cambios en la estructura de impuestos en la Argentina, las provincias obtenían el 55 por ciento de los recursos primarios y la Nación sólo el 45, que hoy esa relación ha variado mucho a favor de la Nación y que de aquella manera se garantizaba la calidad institucional. Quiero decirle, señora presidenta, que aquella era la época de las provincias inviables, que en ese período hubo veintidós gobernadores destituidos—ya sea por mal manejo de los recursos provinciales o por razones políticas derivadas de los malos manejos de esos recursos— y que se llegó a tener catorce cuasimonedas, que trabajosamente la actual gestión intentó sustraer del mercado para devolver el dinero legítimo, de curso nacional, a las provincias.

¿Dónde está la calidad institucional? La calidad institucional está en que si la Nación concentra el manejo de los recursos, pero los distribuye a las provincias en términos de obras de infraestructura, obras públicas, programas de vivienda y proyectos sociales, lo que logra es tener cada vez mejores ciudadanos. Para nosotros la construcción de ciudadanía es la base que garantiza la calidad institucional.

Por último, se plantea que deberíamos volver al sistema financiero institucional porque nos cobra tasas más baratas que las que nos cobran otros acreedores. Por ingenuidad o por compromiso de intereses es que se vuelve a caer en el análisis contable del sistema financiero. El sistema financiero institucional nos cobra una tasa política por el nivel de condicionamientos que hacían que el Fondo Monetario tuviera una oficina en la Casa de Gobierno y sucursales en los distintos ministerios. Hoy tenemos un gobierno soberano que decide la política.

Cuando desde el núcleo del capitalismo financiero surge un fallo contrario, que desafía, que ataca, que presiona la política soberana de nuestro gobierno y hay una presidenta que contesta inyectando recursos al mercado, transfiriendo de las sociedades extranjeras a los trabajadores, a los monotributistas, y recursos a las asignaciones familiares para garantizar una

política soberana, ese gobierno merece que se le apruebe el presupuesto. Por eso es que lo apoyamos. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). — Tiene la palabra la señora diputada por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Carrió. — Señora presidenta: tres cosas. En primer lugar, vamos a votar en contra del proyecto de presupuesto—como siempre lo hacemos— porque es mentiroso, y cuando algo es mentiroso, no hay que votarlo.

—Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Julián Andrés Domínguez.

Sra. Carrió. — En segundo lugar, no vamos a votar la prórroga del impuesto al cheque porque es claramente distorsivo para las pequeñas y medianas empresas de la Argentina. Esta situación es dramática y está llevando a la ilegalidad del sistema a muchos sectores pymes debido a lo distorsivo de este impuesto.

Con respecto a la asignación específica y al modo de votación, hice todo el recuento desde el año 1995 y hay distintas posiciones. Una de ellas es la del diputado Pernasetti y la mía, en el año 1999, de que para votar y prorrogar un impuesto se necesita mayoría simple; para las asignaciones específicas a ese impuesto se necesitan 129 votos. Es ese momento cuando intervino el diputado Natale y dijo que esto no era así.

El 14 de diciembre de 2005—cuando ingreso nuevamente como diputada— hubo una nueva discusión, en ese caso con el diputado Vanossi, del PRO. No sé si Pernasetti ya estaba o era integrante de la Auditoría General de la Nación, pero seguíamos separando estas dos cuestiones.

Y dentro de la asignación específica hay que hacer una aclaración. Como la asignación específica implica una sustracción de la masa coparticipable que pertenece a las provincias, derogarla es por mayoría simple.

Lo que requiere la mayoría de 129 votos es para prorrogarla o para establecerla, porque en realidad son fondos que se sustraen a las provincias para determinadas asignaciones. Lo cierto es que en todo el período—ya hubo una inserción al respecto, y el otro día tuve una confusión creo que en la discusión sobre

blanqueo de capitales cuando dije que no sabía cuáles eran los precedentes en esta materia—claramente la posición de la mayoría simple la tuvo Natale en el año 99 y el PRO con Vanossi en el año 2005.

Nosotros tuvimos junto con Pernesetti la misma posición a lo largo de todos estos años. En algún momento el Senado derogó la asignación —y es correcto— por mayoría simple, porque entonces todo entra de nuevo a la masa coparticipable. Y además, cuando el artículo 75, inciso 3, dice “por tiempo determinado” se refiere a los 129 votos.

Yo creo que en el año 1995 —que es la primera vez en que se aplica la Constitución del 94— se produce una discusión en el seno de la Cámara, y finalmente el presidente Pierri dice: “Señores, no discutamos más, hacemos constar los 129 votos”. Es decir, para crear y prorrogar, mayoría simple; en la asignación, los 129.

Y tenemos algunos casos registrados. En 2002, fue mayoría absoluta de la totalidad de los miembros; en 2004, mayoría simple —yo no estaba como diputada—; el 14 de diciembre de 2005, se da esta discusión; el 15 de noviembre de 2006, con gobierno del kirchnerismo, mayoría absoluta de la totalidad de los miembros, en particular 1, 2, 3, 4, 5, 6, que modifica la asignación específica, de nuevo con mayoría absoluta, y mayoría simple; 21 de noviembre, mayoría absoluta de la totalidad de los miembros; 2008, mayoría absoluta de la totalidad de los miembros; 2009, en general mayoría simple, en particular mayoría absoluta de la totalidad de los miembros con registro por parte del presidente de la Cámara.

La ley de emergencia obviamente la venimos votando en contra desde hace muchísimos años y vamos a votarla así también ahora. Creo que a esta altura es claramente inconstitucional prorrogar un estado de excepción que en realidad no existe desde hace muchos años. Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Domínguez). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Asseff. — Señor presidente: ante todo quiero expresar personalmente y en representación del bloque Compromiso Federal nuestro absoluto repudio frente al atroz vandalismo que afectó a la más antigua iglesia de la Ciu-

dad de Buenos Aires, San Ignacio, ubicada en la Manzana de las Luces, donde se acunó el primer colegio —hoy máximo colegio público del país, o por lo menos de la ciudad— y donde nació la Universidad de Buenos Aires.

Dicho esto quiero manifestar —ratificando lo que han expresado los diputados Pérez, Ivana Bianchi y Pucheta— que estuve investigando si en el Ministerio de Economía había un Departamento de Dibujo. No lo pude encontrar, pero debe estar en alguna oficina ese departamento, porque evidentemente tienen una gran capacidad para dibujar, para relatar un presupuesto que se aleja naturalmente no solamente de la realidad sino fundamentalmente de la idea misma, de la concepción misma de lo que es un presupuesto.

Un presupuesto es, como ya se dijo —y se sabe—, la “ley de leyes” que perfila e imagina arquitectura y estructura. Es donde se piensa cómo va a ir evolucionando y desarrollándose el país. Si nosotros partimos de bases irreales, toda esa estructura, esa arquitectura está asentada falazmente, y a partir de una falacia es muy difícil llegar a buenos resultados.

Por eso hemos crecido —salvo un par de años en la década— incluso a tasas chinas —como se le dijo al país, y ha sido así—, pero no nos hemos desarrollado a tasas chinas, ni siquiera nos hemos desarrollado a tasas brasileñas; hemos crecido. A pesar de lo que he escuchado —se habla de un desarrollo territorial, estratégico y de tantas otras cosas—, el país sigue pendiente de una política demográfica, de una política des-concentradora y no solamente de la población. Ésa sería la base de la economía por medio de una definición y una decisión política.

Yo escucho permanentemente al bloque mayoritario decir que la política se tiene que imponer sobre los otros sistemas y sobre los otros planos. Bueno, pues yo los convoco a que se imponga la política para reimpulsar el destino de desarrollo de la Argentina, y ese destino de desarrollo tiene vinculación con la restauración del federalismo.

Cuando oigo decir que en Jujuy o no sé en qué otra provincia, en todas, el gobierno nacional hizo la obra de circunvalación o hizo la obra de una ruta o un zanjeo, yo me espanto. El gobierno nacional tiene que estar pensando en cómo abrir la Argentina para que el mer-

cado mundial esté a su disposición. Tiene que favorecer las condiciones para que en lugar de que se creen 1.700 pymes por año, como dicen, se creen 10 mil y para que empiece a bajar la asistencia social, y no porque nosotros desamparemos a los que necesitan sino porque si hay trabajo genuino dejan de necesitar.

En el presupuesto no veo esos cambios, empezando por la prórroga de la distorsiva ley sobre los débitos y créditos bancarios, que afecta el corazón de las pymes; no hay ni visos de que vayamos a modificar ese tributo tan distorsivo.

En fin, hablar de emergencia económica después de diez exitosos años es una flagrante contradicción. Primero era por la crisis interna, ahora por la internacional; después será por la extraplanetaria, pero siempre vamos a estar en emergencia para desfigurar el sistema y el ordenamiento constitucional y legal.

Nos oponemos al proyecto de presupuesto no porque no queremos que haya presupuesto; que quede claro. Nos oponemos porque éste no es el presupuesto que queremos. Queremos un presupuesto pero no es éste.

Nos oponemos a la prórroga de la ley distorsiva de impuesto sobre los débitos y créditos bancarios tal como está porque no tiene nada que ver con lo que necesita una economía que debe ser estimulada de otra manera y no de forma distorsiva como lo hace esta ley.

Nos oponemos a la ley de prórroga de la emergencia económica. No queremos –y vamos a insistir en esto– que el jefe de Gabinete de Ministros maneje el presupuesto durante el año 2014 de la manera que la ley se lo permite, pero que en definitiva hace que impere en el país la discrecionalidad.

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Solá. – Señor presidente: si puedo voy a decir brevemente por qué los diputados del Frente Renovador vamos a votar en contra del proyecto de ley de presupuesto y de las prórrogas de las leyes de emergencia económica y del impuesto que grava los débitos y créditos bancarios.

En primer lugar, lo vamos a hacer porque el proyecto de presupuesto no es cierto; es falso. Se basa en premisas falsas. Viene de datos falsos de otros años, en especial del último o de

este año que corre, y va hacia datos falsos para el año que viene. Es decir, no vamos a votar lo que consideramos que es mentira.

En segundo lugar, no vamos a votar el presupuesto por el destrato. Nosotros somos diputados; cada uno representa una porción de la ciudadanía y tenemos que cumplir nuestra función y nuestro trabajo, que requieren de algún tiempo y de un trato respetuoso entre nosotros y del Ejecutivo para con el Parlamento. Ese trato no ha existido.

En otros tiempos, cualquiera fuera la intencionalidad política que alumbraban los gobiernos, había un trato respetuoso. Había un presupuesto bien desagregado, había información, no había ocultamiento, no había síntesis. Había análisis, que es su opuesto.

Había secretarios de Estado, pero sobre todo había directores y presidentes de organismos descentralizados y autárquicos que venían acá. Algunos venían enviados por el propio Poder Ejecutivo pero otros venían porque querían defender su presupuesto o mejorarlo.

Es más, los gobiernos solían otorgar esa venia para algunos representantes de organismos que venían acá a defender y discutir con los diputados del oficialismo y de la oposición. Y muchas veces surgían cambios en el propio oficialismo de turno, no solamente propuestos por la oposición sino por muchos diputados oficialistas frente al intercambio de opiniones con una enorme cantidad de funcionarios del Ejecutivo.

El destrato es el apuro. El destrato, señor presidente, también es esta sesión maratónica. No solamente es la velocidad con la que se aprueba el dictamen sino también que viniera por primera vez el ministro de Economía y no tuviéramos ni siquiera impreso el proyecto de ley –aquel jueves que sucedió a una larga sesión de apertura del canje– ni todas las planillas anexas.

Ha habido monólogos, como los del señor Kicillof, que viene y monologa y va sorteando preguntas. No hay ningún ánimo de debate. Y si algo hace falta frente a una ley de presupuesto, es debate.

Este apuro, que supongo está vinculado con las elecciones del 27 de octubre, no tiene ningún respeto por nosotros. Es un destrato que

no tiene nada que ver con la necesidad de que se vote el proyecto de presupuesto. Tiene que ver con el apuro y la creencia de fondo de que el presupuesto no importa. Se hace como que el presupuesto es en serio, pero no es en serio. Por lo tanto que pase rápido. Que pase como un papelito más la ley de leyes.

También vamos a votar en contra porque, de esta manera, va a seguir el despotismo económico.

El despotismo económico se basa en que primero votamos el proyecto de presupuesto, bien rápido y sin poder mirarlo bien, y después se vota la prórroga de la emergencia económica que ya no tiene ningún sentido.

El diputado Feletti, al principio de esta sesión, defendió el presupuesto y reclamó de nosotros airadamente –o por lo menos con vigor– que celebráramos con el oficialismo o que admitiéramos al menos que habían pasado diez años sin crisis fiscales. Lo dijo varias veces. También dijo que en estos diez años había habido una fuerte inversión social. Creo que dijo algo más también pero recuerdo eso.

Por lo tanto, las propias palabras del diputado Feletti dejan sin efecto la necesidad de una emergencia económica. ¿Dónde está la crisis fiscal? ¿Dónde está la crisis externa? ¿Dónde está la devaluación? ¿Dónde está la necesidad de la pesificación? ¿Dónde está la necesidad de rediscutir contratos con las empresas privadas, que son los problemas que dieron origen a aquella ley que siguen utilizando y que –como bien dijo un diputado hoy– se la deben al Duhalde de enero de 2002 con un país en llamas?

Esto no resiste el menor análisis. Se cae sola la argumentación, es muy difícil defenderla y no hemos escuchado ninguna defensa interesante de este tipo de problemas y sobre todo del proyecto de ley.

Tampoco vamos a votar afirmativamente la iniciativa porque si las cifras son falsas, no hay que votarlo, y si las cifras son ciertas hay un ajuste fortísimo de manera que tampoco hay que votarlo.

¿Por qué vamos a creer que las cifras son falsas? Porque no coincidimos con ellas desde hace muchos años.

¿Y por qué vamos a coincidir con el ajuste?
¿Por qué vamos a coincidir con un ajuste que,

además, no se ha discutido en detalle sobre qué lo hacemos? Acá se ajustan cosas que no se pueden ajustar, mientras se aumenta enormemente el pago de servicios de la deuda, mientras se pide al Banco Central que durante el año 2014 desembolse 185 mil millones de pesos, que es una cifra importante –el 56 por ciento de la base monetaria actual–, crece el stock de deuda –como se probó acá– y además crecen los intereses. Sin embargo hacemos ajustes, supongo yo que para poder pagar esos intereses.

No lo vamos a votar tampoco porque con el PBI que informa el INDEC o habrá defraudación al fisco pagando el bono cupón del PBI –si se pasa el 3,22 por ciento– o habrá un desdibujo del INDEC.

Hasta ahora el INDEC dijo que el primer trimestre creció el 3 por ciento, el segundo el 8,3 y ya está tan lanzado que para frenar y llegar a 3,20 tiene que decirnos que el tercer trimestre del año –julio, agosto y septiembre– el PBI va a tener un desenvolvimiento del 1,5 por ciento interanual. Y además, el cuarto trimestre del año, el que abarca el período de las elecciones, tendrá que admitir que el PBI no crece y está en cero. De esa manera, con 1,5 y con 0 podrán llegar al 3,2 que son las cifras del INDEC infladas.

Sin embargo, las cifras de los analistas, en general, recogen distintas opiniones. Nosotros creemos que el PBI va a pasar un poco más del 2 y pico por ciento y nos basamos en hechos concretos para decirlo.

Tener que desdibujar sería menos grave que pagar el cupón del PBI. Ahora, sería un papelón también clavar los frenos de golpe cuando se vienen las elecciones.

Van a tener que hacer una de las dos cosas: o el papelón o el pago del cupón del PBI, que sería una defraudación al fisco.

También nos quejamos y no estamos de acuerdo con que siga el centralismo. El centralismo del impuesto al cheque que ya se ha mencionado mucho en el sentido de que no hay que desagregarlo y provoca el mínimo avance de las obras públicas plurianuales.

Las obras públicas plurianuales tienen un avance mínimo y son las obras públicas importantes para las provincias.

En la provincia suya, señor presidente, y en la mía, las obras públicas plurianuales anunciadas, las obras importantes, son por valor de 15.500 millones de dólares. ¿Saben cuánto vamos a poner este año en las obras públicas que incluyen puertos, centrales hidroeléctricas, energía y rutas? Vamos a poner 390 millones de pesos en el año 2014. 390 millones de pesos cuando en las rutas se mata la gente. En los pueblos, la gente ya está acostumbrada a enterrar varias personas por mes.

Estamos en una situación límite. Tener buenas rutas significa seguridad y seguridad significa viajar para buscar trabajo, viajar para ofertar trabajo, viajar para invertir, viajar para no morir en caso de que alguien que está muy mal tenga que ser llevado a otro lugar, a la capital, etcétera. Sin embargo, vamos a invertir 390 millones el año que viene y eso –supongo yo– será parte del ajuste. Vamos a ajustar con muertos.

También quiero agregar que aquí se han aprobado hoy varias cosas, entre ellas que el uso de reservas se va a llevar, entre 2013 y 2014, el 47 por ciento del gasto. Supongamos que el saldo neto es diferente porque ingresan reservas por otra vía, pero el 47 por ciento de merma de ellas entre este año y un poco más del 28 por ciento del año que viene suman una enorme pérdida.

Se nos dijo que las reservas iban a caer menos que en otros países. No, porcentualmente van a caer mucho más que en países que se citaron. Se nos dijo que el ajuste es superior al de la mayoría de los países de Occidente; que la inflación es falsa, que el dólar promedio es falso, que el PBI previsto es falso; que el empleo formal no es de 5 millones sino de 3,4 millones en todos estos años. Sólo se han creado 1,1 millones de puestos de trabajo durante los años de gobierno de la actual presidenta.

Finalmente, no votamos con la mentira. Vivir en la mentira es envenenarse; es vivir en un aire enrarecido. Nosotros preferimos quedarnos con la verdad. No vamos a transar más con la mentira. Alguna vez lo hemos hecho bajo la presión de aprobar el presupuesto. Nos quedamos con la verdad. Como dijo el general Perón, “La única verdad es la realidad” y la realidad no la soportan. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Pinedo. – Señor presidente: estamos haciendo como que estamos por tratar el proyecto de presupuesto. Esto no es un debate de presupuesto sino un simulacro.

Esto es un simulacro porque ninguna de las cosas que nosotros resolvamos va a ser ley, porque va a poder ser cambiada por la lapicera del jefe de Gabinete en un ciento por ciento. Entonces, nos estamos haciendo los que tratamos el presupuesto cuando, en realidad, lo que estamos haciendo es disimular que el Congreso argentino ha sido tomado por la lapicera del jefe de Gabinete a partir de la ley de superpoderes.

–Ocupa la Presidencia la señora vicepresidenta 1ª de la Honorable Cámara, profesora Norma Amanda Abdala de Matarazzo.

Sr. Pinedo. – A partir de esa ley nosotros dijimos que nunca íbamos a votar un presupuesto a favor, porque no queríamos faltarle el respeto a los representantes del pueblo y a los representantes de las provincias en el Senado.

Estamos frente a un simulacro porque si se necesita cambiar más del ciento por ciento de lo que votamos, la presidenta puede dictar como todos los años una ley por decreto –que se llama decreto de necesidad y urgencia cuando no hay ni necesidad ni urgencia– y cambia el objetivo del gasto sin que nadie lo observe.

Estamos frente a un simulacro porque nos hacemos los que vamos a tratar en qué se gasta la plata del pueblo argentino y, en realidad, ha habido dos días hábiles desde que se presentó el proyecto de presupuesto hasta que se aprobó en comisión. Yo no recuerdo ninguna falta de respeto al Congreso que haya sido más grande que ésta en materia de las facultades del Congreso desde que está la democracia.

Estamos frente a un simulacro porque se dice que se va a gastar equis, y se va a gastar mucho más. Nosotros creemos que, en realidad, el año que viene el gobierno va a gastar un millón de millones de pesos, que equivalen a 2.700 millones de pesos por día o a 112 millones por hora. Y estamos votando otra cosa que no es esa.

Estamos frente a un simulacro porque decimos que va a haber 10 por ciento de inflación y así se calcula el aumento de los gastos mientras que, curiosamente, en el mismo presupuesto el gobierno calcula los ingresos con una inflación del 25 por ciento.

Estamos frente a un simulacro porque decimos que estamos en emergencia, cuando hemos estado en emergencia y hemos salido de la emergencia. No es verdad que estemos en emergencia, pero lo que sí es verdad es que vamos a estar en emergencia de vuelta, por las burradas y por las mentiras.

Estamos frente a un simulacro porque decimos que tenemos un sistema federal y el presupuesto muestra cómo en ese sistema federal el 75 por ciento de los impuestos se los queda la Nación, y las provincias —que son las que se tienen que ocupar de la salud, de la educación, de la seguridad, de la justicia, de la infraestructura y del desarrollo humano— quedan, todas juntas, con el otro 25 por ciento.

Estamos frente a un simulacro porque, en esa circunstancia y en esa condición de federalismo, se propone renovar el impuesto al cheque, que son 69 mil millones de pesos. Éste es un impuesto coparticipable y se les niega su coparticipación a las provincias y los diputados oficialistas de todas las provincias van a votar a favor de la jefatura nacional y en contra de los intereses de sus provincias, para que los recursos de sus provincias, que los halagan tanto, se los otorgue De Vido y no la democracia de sus provincias, a través de los gobernadores y los legisladores que el pueblo de sus provincias vota.

En este punto, en materia del impuesto al cheque, estoy totalmente de acuerdo con el análisis que efectuó la diputada Carrió y no lo estoy con el que hizo en su momento el presidente de mi bloque —cuando éramos un bloque de dos diputados—, el doctor Vanossi, sobre la necesidad de tener mayoría absoluta para atraer recursos coparticipables de las provincias.

Estamos frente a un simulacro y a una mentira porque el año pasado se dijo que íbamos a tener un superávit de 500 millones y tenemos un déficit de 45 mil millones, y el miembro informante dice que hay equilibrio y que se ha respetado el presupuesto. Incomprensibles palabras.

Estamos frente a un simulacro porque cuando se emite dinero sin control no se dice que estamos frente a un empapelamiento con billetes de la Argentina, y que se le roba a la gente con la inflación para pagar los gastos del gobierno, sino que se dice que estamos frente a una “monetización del déficit”. Aparte del Departamento de Dibujo, del que habló el diputado Asseff, parece que hay una Oficina de Poesía en el Ministerio de Economía y en los bloques opositores.

Se critica que no hayamos dado quórum. No dimos quórum porque este presupuesto, como se acaba de recordar varias veces —la más reciente es la del diputado Solá—, prevé que les paguemos a los acreedores externos 2.700 millones de dólares en billetes que la Argentina no debe y unos 1.100 millones de dólares —al cambio oficial— en pesos, que la Argentina no debe, por mentir con el crecimiento del PBI.

Estamos frente a un simulacro porque con el aumento de precios le roban la plata a la gente, que termina pagando los déficits del gobierno en las góndolas del supermercado.

Estamos frente a un simulacro porque contemplamos dentro de este presupuesto una situación totalmente insostenible en el futuro, que es el déficit energético causado por la política energética nacional. El año pasado importamos 9 mil millones de dólares, probablemente este año importemos 13 mil millones y va aumentando esta necesidad casi un 30 por ciento por año y esto va a ser insostenible en el corto plazo. Por eso vamos a proponer a todos los partidos de oposición que nos pongamos de acuerdo en un plan estratégico energético a diez años para darle una mano a la Argentina y al propio gobierno, para que no choque la calesita.

Estos motivos son los que fundamentan no un voto negativo al presupuesto por parte del bloque del PRO sino el pedido de que este dibujo vuelva al Poder Ejecutivo para que hagan un presupuesto de verdad, sobre bases que no sean mentira porque sobre la mentira no se construye un país y los argentinos merecemos que no se nos mienta, que no se nos hagan simulacros y que no se pretenda decir que se construye el futuro sobre una mentira. *(Aplausos.)*

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Brown. – Señora presidenta: voy a solicitar autorización para insertar el texto de mi discurso, en función del acuerdo logrado, a fin de reducir el tiempo de debate.

En nombre del bloque del Frente Peronista nos abocamos hoy a discutir este importante paquete de leyes económicas, el presupuesto, la prórroga de emergencia económica y de impuestos, en un trámite sin precedentes.

El gobierno ha decidido precipitar el tratamiento de un día para el otro sin el más mínimo margen para la discusión seria y profunda que se requiere, máxime considerando el delicado contexto económico actual, con un progresivo deterioro de las cuentas públicas, aunque se pretenda maquillarlas.

Pocas novedades tenemos en lo que respecta al proyecto de presupuesto para el ejercicio 2014. El gobierno ratifica su política de negación absoluta de la realidad, dibujando literalmente las variables fundamentales de la economía de manera burda, sin guardar la más mínima consistencia. Poco sentido tiene discutir un presupuesto formulado sobre una realidad paralela como la que se empeña en plantear, a través de cifras manipuladas por el INDEC.

A lo largo de la última década se ha adoptado una deliberada y sistemática subestimación de recursos y gastos sobre la base de una recurrente imprecisión al momento de estimar las dos variables macro más determinantes: crecimiento e inflación. Esto ha generado cuantiosos excedentes dispuestos luego discrecionalmente vía DNU y superpoderes por el jefe de Gabinete de Ministros saltando la instancia parlamentaria.

Para 2014 se ratifica la metodología. A diferencia de ejercicios anteriores, esta vez se sobreestima fuertemente el crecimiento que se proyecta en 5,1 por ciento para 2013 y 6,2 para 2014, convalidando el pago del cupón PBI durante los próximos dos años, sólo en 2014, por unos 3.800 millones de dólares. Estas previsiones, como lo difundiéramos la semana pasada un grupo de diputados, duplican al menos cualquier estimación privada. Asimismo, se plantea una inflación del 10,4 promedio anual,

casi una tercera parte de las previsiones que se están manejando a través del “índice congreso” que también informamos.

Esto no es serio. Parece un chiste absolutamente de mal gusto para los argentinos. ¡Sean serios, por favor! ¡Basta de mentiras! Más que proyecciones económicas aquí existen verdaderas expresiones artísticas. Casi el 4 por ciento del PBI se esfumará en una maraña de subsidios ineficientes a la energía, el transporte y las empresas públicas como Aerolíneas Argentinas, de cuya gestión aún no conocemos un solo balance.

El reparto de recursos Nación–provincias no se altera; se mantiene estable en torno al 75/25, es decir, de cada 4 pesos recaudados sólo 1 va a las provincias vía coparticipación y otras transferencias automáticas.

Esto que le parece bien al diputado Raimundi es un país unitario; nosotros tenemos un país federal y debemos cumplir nuestra Constitución.

Sin perjuicio del rechazo en general al proyecto que desde nuestro bloque sostenemos, quiero adelantar, si me permite, dos cuestiones puntuales no contempladas en el dictamen de mayoría que se suscribe que reiteraré en la discusión en particular. Primero, la vinculada con la promoción de inversiones. Proponemos incluir a las actividades industriales, en particular a las pymes, en el tratamiento fiscal preferencial para las inversiones de bienes de capital que sólo contemplan obras de infraestructura en los artículos 32 y 33.

Segundo, con respecto a la afectación de los recursos del Fondo de Infraestructura Hídrica, proponemos la inserción de un artículo al final del capítulo III de las normas sobre recursos, modificando el artículo 1º de la ley 26.181. Desde que se instituyera el Fondo Hídrico en 2001, su afectación específica original apuntaba a las áreas productivas rurales afectadas recurrentemente por inundaciones y se ha desvirtuado totalmente su finalidad.

Esto sumó una reciente resolución del Ministerio de Planificación Federal para el financiamiento de la mega obra hidroeléctrica Kirchner–Cepernic, a ser ejecutada por el Estado nacional en la provincia de Santa Cruz por casi 23 mil millones, y se han afectado para ello

los recursos del fideicomiso de infraestructura hídrica.

Hemos denunciado este tema en la sesión pasada y no surge de este presupuesto qué pasará con las obras comprometidas y su realización, todo esto afectando las provincias de Buenos Aires, La Pampa, Córdoba y Santa Fe.

Mucho se ha dicho, y no pretendo abundar, respecto de la prórroga de la emergencia económica. Consideramos totalmente inadmisibles una nueva prórroga. Tras casi once años de vigencia se ha agotado su objeto. No tiene justificación alguna semejante delegación de facultades al Poder Ejecutivo bajo las circunstancias actuales.

Con respecto a la prórroga impositiva del impuesto al cheque, el 70 por ciento al Tesoro nacional, 30 por ciento a las provincias, que luego llega al 15 por ciento con el tema de la coparticipación, no corresponde desde ningún punto de vista que la sigamos sosteniendo. La situación financiera que deben afrontar hoy las administraciones subnacionales nos obliga a abordar seriamente una discusión de fondo que es impostergable sobre nuestro federalismo fiscal.

La plata está, señores; tenemos una carga tributaria sin precedentes. La cuestión aquí es cómo se distribuye lo que se recauda y si el recurso llega efectivamente a quienes tienen la responsabilidad primaria del gasto y deben, por tanto, dar respuesta inmediata a las principales demandas.

Necesitamos establecer urgentemente una mayor correspondencia entre ese gasto, quién es el titular del recurso y quién tiene la responsabilidad. Por supuesto resulta también fundamental una profunda reforma de nuestra estructura tributaria, otra de las asignaturas pendientes de nuestra joven democracia.

Se encuentran afectados los trabajadores, más allá del reciente alivio transitorio de neto corte electoralista, porque ha existido durante años un permanente incremento de la tributación por efectos inflacionarios y su falta de actualización.

Otro caso para destacar es el que afecta al sector agropecuario, sobre el que pesa un sinnúmero de imposiciones, muchas de ellas superpuestas, que castigan la producción y que

llegan a utilizar el 75 por ciento de la renta agropecuaria que va a los estados nacional o provinciales, según los datos de la Fundación Agropecuaria para el Desarrollo Argentino.

Señora presidenta: este presupuesto y las leyes económicas en tratamiento son sólo una mentira más. Una década perdida o desperdiciada, un país con más pobres y marginados, con cada vez más empleados en negro sin ninguna cobertura, una infraestructura vial, ferroviaria y portuaria destruida y que sigue respondiendo a sistemas económicos y de comercialización perimidos. Asimismo, la existencia de un desarrollo regional, que estaría atentando contra el federalismo mancillado y negado en la realidad de todos los días.

En este sentido, me estoy refiriendo a la salud, la educación y la cultura, que están abandonadas en la realidad. De todos modos, los temas más candentes son la inflación y la inseguridad, que son negadas sistemáticamente, salvo ahora, porque perdieron las PASO.

¡Basta ya de mentiras! ¡El pueblo no les cree más! Ya es hora de que asuman su responsabilidad y actúen en consecuencia. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe, quien comparte su tiempo de diez minutos con el señor diputado Valinotto.

Sr. Zabalza. – Señora presidenta: sólo quiero expresar brevemente algunos conceptos.

El fundador de nuestro partido socialista, Juan B. Justo, en un debate sobre el presupuesto en este Congreso Nacional, hablaba de la “ley de leyes” por su influencia decisiva en la vida de la República.

Decía Juan B. Justo: “Por eso este debate debe darse sin apuros y con la presencia de la mayor parte del gabinete nacional, para discutir junto a los legisladores las grandes políticas que deben quedar plasmadas en el presupuesto. No me refiero a la distribución de partidas, de números o de tasas, sino de las grandes orientaciones de lo que queremos hacer con el país”. En relación con este pensamiento, seguimos creyendo lo mismo.

Este proyecto de presupuesto que hoy llega al recinto es un gran rompecabezas de números; un dibujo basado en cálculos de crecimiento y estimaciones inflacionarias que contradice

la realidad cotidiana que estamos viviendo los argentinos.

Queremos expresar nuestra preocupación por el significado institucional de esta forma de debate. Debemos formularnos la siguiente pregunta: ¿estamos fortaleciendo o debilitando las instituciones de la República de esta manera? Nosotros pensamos con dolor que no las fortalecemos, porque al tratarse de un diálogo simbólico, en una sesión especial, maratónica, que debe empezar y terminar en una cantidad de horas, se torna por lo menos un mecanismo no racional, donde no existe diálogo, sino posiciones cristalizadas que se vienen a exponer. De esta forma, entendemos que se debilita el rol del Parlamento como órgano independiente de la vida nacional.

Cuando uno gobierna, educa. Gobernar es educar a través de los valores que se transmiten, y pensamos que con esta metodología estamos mal educando, porque con este presupuesto se afianza un manejo discrecional de miles de millones de pesos al margen del Parlamento nacional, así como un mensaje explicativo de los avances del modelo en función de números que se comparan con los años 2002 o 2003.

Quiero señalar que vemos turistas que se mueven por el país, producción de automóviles, consumo de electrodomésticos, antenas de Directv en las villas, y no compartimos todas estas cuestiones, porque nos quedamos alentando los desvalores de una sociedad consumista que es necesario cambiar y sobre la que hay que establecer un mecanismo de contracultura que favorezca el avance de la conciencia ciudadana.

Hay economías regionales que no son más competitivas, porque se pudren las frutas y las verduras, pues no se recolectan. Asimismo, no hay precios y eso no se arregla con subsidios, porque los subsidios son parches. Nos encontramos frente a una mayor concentración en el proceso productivo agropecuario en relación con la disminución de las pymes.

En Rosario comenzará mañana el Congreso de la Federación Agropecuaria con un temario que parte de la concentración económica hacia un nuevo modelo de desarrollo productivo. Consideramos que cuando se disminuyen las pymes y se achica el modelo productivo en

cantidad y en democratización, también se vacía el territorio.

En este sentido, han crecido notoriamente las grandes empresas del país, las de capital extranjero, porque hoy vemos torres de explotación de petróleo y de *fracking* en terrenos productivos que han sido colonizados durante años por el riego. Esto lo hemos visto en el Alto Valle de Río Negro y, particularmente, en Allen, donde hemos participado de una importante reunión.

Recuerdo que hemos visto muchos niños en la calle, que no están con sus familias, que no comen en sus casas y que tampoco van a la escuela. Hay miles y miles de jóvenes que no estudian ni trabajan, que son ganados por el mundo de la droga y de la delincuencia. Se trata de cuestiones que no se resuelven bajando la edad de la imputabilidad ni tampoco acrecentando el número de policías.

Éstos son los problemas conceptuales que aspiramos discutir dentro del debate del presupuesto nacional en el Parlamento. Me refiero a políticas públicas no clientelares de integración en el presupuesto, así como la cuestión de cómo se implementan con un criterio federal.

Consideramos que el criterio federal es el que nos brinda la enorme posibilidad de afianzar un camino de descentralización de los gobiernos y de acercarnos a la gente.

Nos encontramos en un sistema federal que va para atrás y me remito a las expresiones del diputado Álvarez, coterráneo de mi provincia, quien dijo que este proyecto de presupuesto vulnera nuevamente el poder de decisión de las provincias.

Este presupuesto nos remite al menemismo. En esa época obligaban a las provincias a suscribir pactos fiscales, que cayeron con el tiempo y que pese a la voluntad explícita de provincias como la nuestra –Santa Fe– de no ratificar, se le sigue detrayendo el 15 por ciento de su coparticipación con destino a la ANSES.

Señora presidenta: no hay respuesta para las provincias que tienen sus cajas de jubilaciones dentro del sistema público. Nosotros hemos votado volver al sistema previsional de solidaridad y no se cumplen los compromisos del gobierno de apoyo económico a las provincias

que, como la nuestra, manejan sus cajas de jubilaciones.

Ésta es la lógica que queremos cambiar. Estamos convencidos de que se puede y necesitamos trabajar en común por un país efectivamente federal.

Solicito que se me permita insertar el final de mi exposición, a fin de que el señor diputado Valinotto pueda hacer uso de la palabra en el tiempo restante. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba, a quien le restan cuatro minutos para efectuar su exposición.

Sr. Valinotto. – Señor presidente: no tenemos por qué pensar que hoy el oficialismo no logrará los votos suficientes para alcanzar la mayoría agravada, es decir, igual o mayor a 129 votos.

Sin embargo, tal como lo manifestaron los señores diputados Carrió y Pinedo, es importante, al menos preventivamente, señalar que modificar la vigencia de esta norma implicará afectar la economía del país, a través de un impuesto distorsivo y de un impuesto coparticipable, lo cual significa afectar lo establecido por el artículo 75, inciso 3), de la Constitución y, por lo tanto, se necesita de la mayoría absoluta para tal fin.

Quiero dejar expresada esta cuestión antes de que se vote, aunque reitero que si sucede lo que viene ocurriendo en muchas sesiones, seguramente el oficialismo asegurará esa cantidad de votos.

El principio general es que lo accesorio sigue la suerte de lo principal. Si lo principal es la ley y la imposición de un tributo, y tomamos como accesorio la vigencia de esa iniciativa, se supone que modificar la vigencia estaría afectando a la ley misma.

De lo contrario, frente a un claro vicio de procedimiento y de forma, estaríamos frente a una grave defraudación parlamentaria.

Además, quienes lo votaron en su momento tuvieron en cuenta el plazo propuesto. Si se cambia el plazo o se extiende estamos afectando la voluntad de la decisión de aquellos originarios votantes cuya posición podría haber sido diferente si la iniciativa hubiera tenido esta característica. El imperio de la Constitu-

ción Nacional es claro y no admite discusión alguna. Como bien lo planteó la diputada Carrió, en varias oportunidades se discutió en esta sala y, finalmente, se llegó a la conclusión de que las asignaciones específicas de impuestos coparticipables por determinado tiempo siempre necesitan la mayoría agravada.

También es importante aclarar que si se opta por imponer la mayoría simple y, asimismo, se quiere imponer la norma, nos estarían dando a los diputados la facultad de generar el planteo directamente ante la Corte Suprema de Justicia para pedir la inconstitucionalidad de la ley. En principio, tendríamos la legitimación activa para hacerlo.

–Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Julián Andrés Domínguez.

Sr. Valinotto. – Por lo tanto, quiero hacer una reserva específica de esta cuestión, porque estaríamos afectando la institucionalidad del país, lo cual no sería positivo. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Gil Lavedra. – Señor presidente: luego de una extensa jornada vengo a cerrar el debate en representación del bloque de la Unión Cívica Radical, disculpándome, porque necesariamente voy a repetir muchos de los argumentos que se han vertido a lo largo de todas estas horas.

Estamos cansados, sin duda, y extenuados, pero no sé si satisfechos, porque no creo que tengamos la sensación de que este intercambio de opiniones y esta discusión puedan haber sido fructíferos.

En teoría estamos en el Congreso de la Nación Argentina discutiendo el presupuesto nacional, el cálculo de los recursos y de los gastos del gobierno, de acuerdo con su programa de gobierno, junto a su plan de inversiones públicas y de conformidad con las pautas de equidad que contempla el artículo 75, inciso 2, de la Constitución Nacional. Éste tendría que ser un acto relevante, pero todos sabemos que no es así, ya que ésta es una mera representación.

Creo que nos invade una sensación de irrelevancia y de inutilidad, por un lado, y de irrelevancia, por el otro.

La sensación de irrelevancia es porque ustedes saben muy bien que lo que van a votar dentro de un rato mañana lo puede hacer añicos el jefe de Gabinete; no vale nada lo que van a votar porque el jefe de Gabinete tiene facultades, con sus superpoderes, para reestructurar el gasto y las partidas como se le antoje.

En consecuencia, la función del Congreso está aniquilada, y lo está también en un debate inexistente, en un tratamiento exprés –y no hay que enojarse cuando se dice “tratamiento exprés”–, porque así ocurrió cuando se firmó el dictamen en la segunda reunión de la Comisión de Presupuesto y Hacienda sin las presencias de los funcionarios que se habían solicitado.

La sensación de irrealidad es porque, como se ha repetido durante todas estas horas, este proyecto de presupuesto sinceramente es un dibujo y todos sabemos que lo es, por más que ustedes se vean en la obligación de defenderlo; es una fantasía.

Aristóteles decía que el hábito es la segunda naturaleza; parece que para el gobierno nacional mentir es un hábito en el sentido aristotélico, porque miente de modo permanente, y la inconsistencia que tienen las cifras –y ahora voy a decir muy brevemente algunas– hace que no se puedan discutir seriamente.

Yo creo que esta farsa esconde dos cuestiones: por un lado, esconde el agotamiento de un modelo económico que solamente quedó en el relato. Por otro, esconde una concepción del ejercicio del poder que a nuestro juicio desnaturaliza la democracia.

Me referiré brevemente a ambas cuestiones. En primer lugar, se ha dicho muchísimo sobre la subestimación en lo que hace a la tasa de inflación, a la tasa de devaluación y al gasto público.

En muchos discursos se dijo que están ajustando. Si ven las planillas, se observan cifras que parecen indicar un ajuste, porque en muchos rubros están calculando aumentos por debajo de la inflación esperada y en algunos casos directamente reducciones nominales del gasto. Es más, hasta el aumento de salarios y de la asignación universal están por debajo de la verdadera inflación esperada que, como todos sabemos, ronda el 25 por ciento.

¿Van a ajustar? Yo creo que no van a ajustar, porque en realidad lo que están haciendo ahora es subestimar el gasto. ¿Y por qué lo hacen? Para que las cuentas parezcan cerradas. Para decir que –como expresó el miembro informante, que tiene la ingrata tarea de sostener esto– se trata de un presupuesto equilibrado.

¿Cómo pueden decir esto seriamente? En 2009 nos dijeron que íbamos a tener un superávit de 9.100 millones y perdimos 11.700; en 2010, que íbamos a tener un superávit de 600 millones y perdimos 2.300; en 2011, hablaban de un superávit de 1.593 millones y perdimos 42.800; en 2012, de un superávit de 1.446 millones y perdimos 52.000; en 2013 –en el presupuesto de este año– nos dijeron que íbamos a tener un superávit de 588 millones –ustedes mismos, cuando nos decían que éste era un presupuesto equilibrado– y ahora dicen que perderemos 44.600.

¿Cómo pretenden que les creamos? ¿Cómo pretenden que creamos esta mentira recurrente, reiterada y pertinaz de todos estos años? ¿Cómo podemos creer que la inflación va a ser en verdad de 10 por ciento? Por ejemplo, los servicios económicos, donde está la masa de los subsidios, hasta ahora están aumentados en un 42 por ciento en relación con lo que habían dicho el año pasado, es decir, el presupuesto 2013 aprobado. Esto no es menor, ya que esos gastos representan el 20 por ciento del total del gasto de este año.

Señor presidente: muchas veces la mentira no es inocua, porque cuando no se la corrige a tiempo conduce a resultados sinceramente desgraciados para todos.

El famoso modelo económico estaba sustentado, como ustedes saben, en los superávits gemelos, en el doble superávit, fiscal y comercial, que se tuvo durante mucho tiempo, pero hace cinco años que estamos en déficit fiscal.

Para hacer una mera comparación, les comento que durante los primeros cinco años de gobierno –porque la década ganada tiene dos períodos muy claros: los primeros cinco años, de Néstor Kirchner, y los segundos cinco, de Cristina Kirchner– tanto los recursos como los gastos aumentaron cada año en promedio, 16 por ciento con respecto a lo que decían los presupuestos; pero en los segundos cinco años –en el período de Cristina– los recursos solamen-

te aumentaron 6 por ciento en promedio y los gastos, 14 por ciento en promedio, todo con respecto a los presupuestos sancionados.

Esto demuestra que cada vez hay menos ingresos para poder sustentar el gasto. Y lo preocupante es que con este esquema, con ese agujero terrible que son las importaciones de energía, vamos a necesitar cada vez más dólares, y la inflación ha deteriorado y perforado la competitividad también de nuestras economías regionales.

¿Qué se viene por delante? Pareciera que, así como hubo una política de consumo de stock en ganadería y en energía—ya que se consumieron las reservas y recién en ese momento reaccionaron—, ahora van por las reservas del Banco Central.

Digo esto porque en los primeros cinco años las reservas crecieron 34.000 millones de dólares y en los segundos cinco—el período de Cristina—perdimos 11.964 millones. Pero el 68 por ciento de la pérdida se produjo este año, pues se desvanecieron 8.095 millones de dólares, en un drenaje que no van a frenar el artificio del cepo ni las medidas arbitrarias que pueda tomar el secretario de Comercio.

En consecuencia, creo que es necesario el sinceramiento de las variables y advertir cómo está la economía—una economía que no está creciendo, cuyo empleo está estancado con aumento del endeudamiento al interior del sector público y con una fenomenal tasa de emisión—, porque en algún momento vamos a tener un problema serio.

Fijense lo que significa no corregir a tiempo. Hoy se conoció una decisión del juez Griesa de Nueva York, quien declaró embargables las reservas del Banco Central, porque lo consideró álter ego del gobierno por la modificación de la Carta Orgánica que aprobaron en 2012. Dijimos en ese momento que la pérdida de autonomía del Banco Central iba a traer aparejado el riesgo de embargo en nuestros litigios extranjeros. Aquí están las secuelas de no escuchar nunca.

El segundo punto es que detrás de todo esto—como también lo venimos diciendo hasta el cansancio—hay una concepción muy pobre de la democracia, una concepción raquítica. El oficialismo piensa que la democracia es sola-

mente votar a quien gobierna, y que éste luego tiene poderes absolutos para gobernar, un principio mayoritario completo.

Sinceramente, esto no es la democracia, que debe ser muchísimo más. Garzón Valdés decía que la muleta moral de la democracia es el Estado de derecho, que resulta absolutamente indisoluble de cualquier régimen democrático, porque el Estado de derecho no solamente consagra los derechos de cada uno, sino que también consagra los límites al poder, la rendición de cuentas, la transparencia y cuáles son los caminos de políticas activas para que estos derechos sean realizables mediante un gobierno limitado, controlado también por los otros poderes del Estado y por la ciudadanía.

En ese sentido, la prórroga de la emergencia económica es insostenible en términos de Estado de derecho. Por supuesto que los regímenes de excepción, desde los romanos hasta el presente, siempre han existido para tratar de superar peligros extraordinarios y situaciones excepcionales, pero la emergencia, por su propia esencia y naturaleza, es transitoria. Cuando deja de serlo y se convierte en permanente, directamente se está subvirtiendo el régimen político. Luego, cuando la emergencia se decreta sobre un estado de cosas excepcional y luego éstas cesan, tiene que cesar la emergencia, la que se decretó allá en el 2002.

La Argentina se encuentra desde esa fecha en emergencia social, económica, administrativa, financiera y cambiaria. Esos hechos de 2001 no tienen nada que ver con lo que están diciendo ahora. El proyecto explica que se está decretando la emergencia por la situación internacional, para dar al Ejecutivo los instrumentos necesarios para enfrentarla.

Desde 1922, con los casos de “Horta c/ Harguindeguy” y de “Avico c/ De la Pesa”, de 1934, pasando por el último fallo de la Corte en el caso “Massa”, de 2006, la doctrina de la emergencia supone la razonabilidad de las medidas, la proporcionalidad con la situación de hecho que la originó y, desde ya, la transitoriedad. Esta emergencia no pasa el más mínimo test en relación con la jurisprudencia que ha ido elaborando la Corte Suprema durante todos estos años.

Por supuesto que la declaración de una emergencia de estas características arrasa di-

rectamente con el Estado de derecho. Ya sé que a ustedes esto no les preocupa mucho, porque piensan que el príncipe no tiene que estar sujeto a la ley y que la ley es un mero estorbo. Si hubiéramos votado una sola norma que facultara al Poder Ejecutivo a gastar como le placiera, habríamos ahorrado muchísimas horas, porque esto es en esencia lo que estamos haciendo esta noche.

Desde nuestro bloque hemos dicho sobradamente que estamos en contra del profundo sentido antifederal que tienen las iniciativas que estamos considerando. Lo digo porque han desvirtuado el federalismo, y aquí no se trata de vestir a un santo y desvestir a otro, sino de dar a las provincias lo que les corresponde.

Como representantes de las provincias hoy van a votar normas que provocarán que las suyas reciban menos recursos legítimos. Lo hemos dicho respecto de todos los instrumentos impositivos, y especialmente en el caso del impuesto sobre los débitos y créditos bancarios, el impuesto al cheque, porque es un gravamen que al detraer recursos de la masa coparticipable bruta, requiere una mayoría absoluta de parte del Congreso para que dicha detracción sea prorrogada. Pero, sobre todo, entendemos que es imprescindible que se le devuelva a las provincias la necesaria solvencia fiscal ante un gobierno nacional que tiende cada vez más a ahogarlas y a ejercer la política de repartir fondos sólo a los amigos.

Para finalizar, estamos a treinta años de la recuperación de la democracia y creemos que la democracia argentina necesita ingresar en una etapa superadora. Los problemas que tiene la democracia argentina se tienen que resolver a través de más democracia.

La Argentina tuvo un gran pacto fundacional que fue la organización nacional de 1853, dejando atrás las luchas intestinas. Lo tuvo también en 1983, cuando abandonamos –de una vez y para siempre– la dictadura y emprendimos esta aventura maravillosa de vivir en democracia, pero esta mejora de la democracia tiene que venir de la mano de la política y del pueblo.

Creemos que el pueblo está comenzando a dar este paso. Lo dio en agosto y lo va a seguir dando en octubre, cuando comience a decir sí a la República y no a la concentración absoluta

de poder; sí a la transparencia, no a la opacidad; sí a la decencia, no a la corrupción; sí a la verdad, no a la mentira; sí a la justicia, no a la impunidad. Esto significa la posibilidad de desenvolver a nuestra democracia en el marco de la Constitución Nacional y del respeto irrestricto a la ley. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Di Tullio. – Señor presidente: hace un poco más de catorce horas que este bloque del Frente para la Victoria escucha calificaciones –por decirlo de alguna forma, porque creo que en realidad son descalificaciones– que han utilizado muchas palabras.

Anoté algunas de ellas y me gustaría repetir: “un presupuesto para la gilada”, “una norma mentirosa”, “una frustración”, “un presupuesto producto del autoritarismo”, “un manejo discrecional”, “una *mise-en-scène*”, “el presupuesto del gobierno del ocultismo”, “despotismo económico”, “la libreta del almacenero”, “ni llega a calificar como libreta de almacenero”, “simulacro”, “concentración de poder y gula” y “decisionismo presidencial”.

Pero en particular hubo una que me causó un poco de gracia, sobre todo viniendo de quien lo dijo, que lo calificó como “poco serio”. Es un compañero que a algunos de nosotros todavía nos cae simpático, un doble candidato a diputado –a diputado nacional y a diputado provincial– en la misma boleta en la provincia de La Rioja. “Poco serio”, dijo este doble candidato a diputado.

Además, son descalificaciones poco creativas, que las venimos escuchando desde hace muchos años. Yo llevo ocho años en esta Cámara y he escuchado exactamente lo mismo por parte de la oposición.

Aquí tampoco se ha dicho que el presupuesto nacional se viene presentando en tiempo y forma. Desde la recuperación democrática, éste es el único gobierno que lo hace, pero venimos escuchando exactamente las mismas palabras y descalificaciones.

Estuve presente en este recinto la mayor parte de las catorce horas de debate, muchas veces casi en soledad, escuchando a los diputados de la oposición. Por lo menos en lo particular, conmueve ver cómo hacen un ejercicio tan

rápido y dinámico para poder cambiar en tan poco tiempo de posición política y ponerse en una postura diferente a la que defendían hace pocos días, meses o un año atrás.

Pero nosotros queremos hablar de estos diez años de presupuesto, salvo cuando el grupo "A" —sí es cierto lo que dice el diputado Comi; lo voy a recordar— su mayoría circunstancial dejó a los argentinos y a las argentinas sin presupuesto nacional. Es decir, no dejaron sin presupuesto al gobierno, sino a todos los argentinos, incluyendo a los diputados y diputadas de la oposición.

Queremos plantear algunas cuestiones, sobre todo teniendo en cuenta los argumentos vertidos durante más de catorce horas.

¿Estos diez años consecutivos de paritarias son parte de un dibujo? ¿Y los diez años del Consejo del Salario? Dicho Consejo hizo que nuestro país tenga hoy el salario mínimo, vital y móvil más alto de toda la región. Además, en estos diez años aumentó un 1.440 por ciento. ¿Esto es parte de la libreta del almacenero? Al igual que el diputado Comi, reivindicó la libreta de almacenero. No hay que descalificarla.

En estos diez años con presupuestos fuimos evolucionando, creciendo y generando un país cada vez más importante y rico. Eso es parte de lo que ustedes dicen que es mentira.

Además, en estos diez años de presupuestos, que fueron enviados por el Poder Ejecutivo en tiempo y forma al Congreso Nacional para ser analizados por los parlamentarios, se han creado 5 millones de puestos de trabajo.

Lástima que el diputado Prat-Gay no está presente, pero parece que alguien quiere leer mal una filmina presentada por el viceministro de Economía, Axel Kicillof, donde se mostraba la evolución en los puestos de trabajo en nuestro país; obviamente, no estaban incluidos los monotributistas, los autónomos ni el monotributo social, que aporta más de 800 mil puestos de trabajo en la Argentina. Se nos acusó de hacer mal las cuentas y de mentir.

A nadie le gustan las cifras de los organismos del Estado, pero tampoco recuerdan las cifras, por ejemplo, de la CEPAL, que dice que la Argentina en estos diez años de gobierno y con estos diez presupuestos —tanto del presidente Néstor Kirchner como de la presidenta

Cristina Fernández de Kirchner— ha reducido en un 88 por ciento la pobreza y en un 96 por ciento la indigencia. Se habla de más pobreza y de más indigencia, pero éstas son las cifras de la CEPAL. Yo sé que a ustedes no les gustan las nuestras, pero estas cifras son indiscutibles.

Además —aclaro que tampoco son cifras nuestras, sino de la Consultora W—, la mitad de la población argentina pertenece a la clase media. Hemos duplicado la cantidad de personas con ingresos de clase media en estos diez años.

¿Ésta es la *mise-en-scène* de los presupuestos que envía el Poder Ejecutivo y los somete al Congreso Nacional?

La oposición sabe perfectamente lo que cuesta modificar el coeficiente de GINI. La Argentina ha mejorado año a año su índice de la distribución del ingreso. Lo hemos hecho: siempre me gusta decir que lo hacemos entre todos, pero no es en el caso del presupuesto. La oposición jamás nos ha votado el presupuesto en estos diez años e, incluso, han dejado un año al país sin presupuesto nacional. Digan lo que quieran. Inventen lo que quieran. (*Aplausos.*)

Pero la verdad es que jamás nos han acompañado. Nunca. Algunos años dicen que subestimamos cifras; otros, que las sobreestimamos, pero la verdad es que jamás han acompañado. Nunca. Y siempre han intentado poner palos en la rueda. Siempre. Buscan argumentos para no acompañar, porque no quieren adherir a un modelo político, económico, social y cultural con el que ustedes no sólo no comulgan, sino que los enerva y, además, necesitan destruir.

La distribución del ingreso, esa movilidad del coeficiente de GINI, ¿es producto del autoritarismo y del manejo discrecional de los fondos del Estado?

Nuestro bloque está absolutamente orgulloso de su presupuesto nacional porque nos ofrece un plan, un camino por el que vamos a seguir transitando para poder seguir creciendo. Gobernamos con metas de crecimiento para poder seguir teniendo un país con desarrollo y con inclusión.

Estamos orgullosos, porque todos estos presupuestos que hemos acompañado y defendido durante estos diez años han permitido que

nuestro país incorpore dos millones y medio de jubilados al sistema.

Somos el primer país de la región que tiene jubiladas al 95 por ciento de las personas en condiciones de hacerlo, y cuentan con una movilidad jubilatoria que hemos votado en soledad. No me voy a cansar de decirlo. Además, esto beneficia a más de 7 millones de jubilados y jubiladas.

En ocasión de la apertura del canje de la deuda, nosotros reivindicamos total y absolutamente nuestra política de desendeudamiento. Nos hemos hecho cargo de una deuda que no contrajimos. Redujimos esa deuda y pagamos todos los vencimientos.

Además, en el presupuesto de 2001 —que fue terrible— 21 pesos de cada 100 iban a pagar deuda, y en el presupuesto que estamos tratando —y que vamos a aprobar— un poco menos de 9 pesos de cada 100 van a pagar servicios de deuda. Todos lo saben perfectamente y no hace falta que lo recuerde, pero el peso de la deuda en el PBI pasó de 166 a 44. Lo nieguen o no, es parte de la realidad y de una construcción de diez años de presupuestos que no han sido acompañados jamás por la oposición.

No importa, no es un problema si se trató o no, si vinieron cincuenta ministros, dos directores o si les dieron las planillas antes o después. Siempre buscaron las mismas excusas para no acompañar al Poder Ejecutivo en su decisión de gobernar con su propio plan económico. Nunca quisieron colaborar.

Señor presidente: nadie se tomó el trabajo de ver cuánto aumentaron en estos diez años los presupuestos de los ministerios, ni cuántos ministerios nuevos se crearon, pero ha sido superior al 1.000 por ciento, en todos los casos.

Con respecto a la actividad industrial, los presupuestos año tras año han hecho crecer nuestra industria nacional, porque es parte de nuestro proyecto político, social, económico y cultural. En la década del 90, que hoy algunos parecen recordar con simpatía y que, además, apuntan a volver, se destruyeron 13 mil empresas industriales. Presupuesto a presupuesto, política a política, año a año, durante estos diez años hemos recuperado 19 mil empresas industriales.

Voy a dar algunos datos, sobre todo los más nuevos: el 70 por ciento de la producción de motos es nacional; en el 2007 era del 26 por ciento. En el año 2010 los juguetes tenían una producción nacional del 40 por ciento. El 96 por ciento de los aires acondicionados son de producción nacional.

Hemos detenido la caída de la industria, pero además la evolución de los índices de crecimiento de la industria nacional han sido fenomenales, y ello reconocido por la UIA y por la mayoría de ustedes en algunos momentos en sus discursos.

Ya que me quedan cinco minutos, quiero decir algunas cosas más. Se ha hablado mucho de la coparticipación. En estos diez años se ha aumentado un 1.200 por ciento la coparticipación a todas las provincias. Les encanta hablar de que ponemos a los gobernadores de rodillas. Les encanta; es una frase que repiten minuto a minuto. Yo tomé seis provincias, señor presidente: tres que no están gobernadas por el oficialismo y tres que sí.

Una de ellas es la provincia de Santa Fe: tiene un presupuesto de 40.145 millones de pesos. Lo que aporta, lo que gasta la Nación en cada provincia, el gasto geográfico del presupuesto 2014 para la provincia de Santa Fe es de 35.122 millones, y esto por fuera de la coparticipación y del fondo sojero. Por cada peso que pone la provincia de Santa Fe, 87 centavos los pone la Nación. Repito: por fuera de la coparticipación y por fuera del fondo sojero.

Respecto de la provincia de Córdoba, el presupuesto provincial es de 32.860 millones; 37.276 millones los pone la Nación; es decir, 1,13 pesos por cada peso que pone la provincia de Córdoba. Repito: por fuera de la coparticipación y del fondo sojero.

La provincia de Corrientes tiene un presupuesto de 14.827 millones; 10.442 pone la Nación, es decir 70 centavos por cada peso que pone la provincia de Corrientes.

Estas provincias que no gobierna el oficialismo son beneficiadas por sobre las que sí gobierna el oficialismo.

No tengo mucho más tiempo, pero quiero decir que la coparticipación en la provincia de Santa Fe aumentó un 37,2 por ciento del año pasado a éste.

Me quiero referir a las últimas dos cuestiones. Escuché a la diputada Carrió y al diputado Pinedo acerca de las mayorías necesarias para aprobar la prórroga del impuesto a los cigarrillos, al cheque y el monotributo. El diputado Vanossi fue absolutamente claro en ese momento, y además se votó por mayoría simple. En esta Cámara de Diputados se ha votado once veces –sin discusión siquiera de la mayoría requerida– la prórroga del impuesto al cheque; la última fue el año pasado. Es más, la mayoría de los bloques que hoy se oponen a votar esto con mayoría simple votaron con mayoría simple; por ejemplo, casi la totalidad del Frente Renovador, incluyendo su presidente –que lo estoy mirando–, votó absolutamente por la afirmativa la prórroga del impuesto al cheque con mayoría simple. Repito: mayoría simple.

Sr. Favario. – ¡Está equivocada, señora diputada!

Sr. Presidente (Domínguez). – ¡Silencio, señor diputado Favario!

Sra. Di Tullio. – Señor presidente: para terminar, se dice que no tiene sentido la prórroga de la Ley de Emergencia Económica. La verdad es que nuestro país no es una isla, sino que vive en un mundo que está en crisis. Sí, a esa prórroga la necesitamos.

El presidente del bloque de la Unión Cívica Radical preguntó de qué manera: declarando por ejemplo la emergencia laboral. Nosotros hemos hecho programas, además, a través de decretos que han sido trabajados en esta Cámara, porque pasan por el Congreso y son analizados aquí. Me refiero a los famosos REPRO, que han sido colocados en las fábricas para no perder puestos de trabajo.

Nosotros vivimos en un mundo en crisis. Seguimos viviendo en un mundo en crisis. Necesitamos estas herramientas. El Poder Ejecutivo las necesita, y la Argentina las necesita.

Se han utilizado discursos de la señora presidenta de la Nación para decir que no es necesaria la prórroga del impuesto al cheque. Lo único que les importa, por supuesto, es no aprobar la prórroga del impuesto al cheque, porque es la misma historia que se viene repitiendo durante todos estos años, que es el intento de desfinanciar al Estado para que vuelva a ser un Estado

débil, para que tenga que endeudarse y ganen los mismos de siempre. Es la misma cantinela.

La verdad, señor presidente, ese discurso que fue citado por varios diputados y diputadas en esta Cámara tiene que ver con un hecho –que sí nombró la señora diputada Carrió–, y es que en el año 2010 se aprobó en el Senado, a través de la oposición que era mayoría –el grupo “A”–, una modificación que dejó sin efecto una asignación específica. El entonces presidente de la Cámara de Diputados, Eduardo Fellner, cuando le fue girada esa sanción que fue impugnada, la reenvió al Senado diciéndole que tenía que votarlo con mayoría calificada, porque se estaban modificando asignaciones específicas o se estaban derogando. Es más, no sé si recuerdan que todos los gobernadores de las provincias pidieron en una solicitada al Senado que, ya que estaba modificando asignaciones específicas, tenía que votarlo con mayoría especial.

El proyecto de minoría es el que requiere mayoría especial; una prórroga simple no modifica una asignación específica.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Domínguez). – ¡Silencio, señores diputados!

Sra. Di Tullio. – Señor presidente: este bloque cree que no hay nada más fácil que votar un presupuesto que no tiene ajuste. Díganme en qué artículo dice que se ajusta. No se ajustan ni salarios ni jubilaciones ni aguinaldos, como este país estuvo muchas veces acostumbrado. No hay nada más fácil que votar este presupuesto. No hay nada más fácil. No hay nada más fácil que acompañar al pueblo argentino para que siga teniendo una hoja de ruta y un proyecto económico, social, político y cultural que pueda seguir cambiándole la vida. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Favario. – Señor presidente: solicito autorización para insertar mi posición con respecto al impuesto al cheque y a la emergencia económica.

Sr. Presidente (Domínguez). – Señor diputado: primero, votemos el proyecto de presupuesto.

La Presidencia solicita que si algún señor diputado se va a abstener, así lo haga saber.

Se va a votar en general, en forma nominal, el dictamen de mayoría de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, recaído en el proyecto de ley por el que se aprueba el presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio 2014 (Orden del Día N° 2.461).

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 248 señores diputados presentes, 134 han votado por la afirmativa y 113 por la negativa.

Sr. Secretario (Bozzano). – Han votado 134 señores diputados por la afirmativa y 113 por la negativa. (*Aplausos.*)

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Abdala de Matarazzo, Albrieu, Alonso (M. L.), Arena, Arregui, Avoscan, Balcedo, Barrandeguy, Basterra, Bedano, Bernal, Bertone, Bettanin, Bianchi (M. C.), Bidegain, Blanco de Peralta, Brawer, Brillo, Bromberg, Brue, Calcagno, Carlotto, Carmona, Carrillo, Caselles, Catalán Magni, Cejas, Chieno, Ciampini, Cigogna, Cleri, Comelli, Conti, Contrera, Córdoba, Currién, Dato, De Pedro, Depetri, Di Tullio, Díaz Bancalari, Díaz Roig, Donkin, Elorriaga, Feletti, Félix, Fernández Sagasti, Fernández, Ferrá de Bartol, Ferreyra, Fiore Viñuales, Forconi, Francioni, Gallardo, García Larraburu, García (A. F.), García (M. T.), Garramuño, Gdansky, Giaccone, Giacomino, Giannettasio, González (J. D.), González (N. S.), Granados, Grosso, Guccione, Gutiérrez, Guzmán, Harispe, Heller, Herrera (G. N.), Herrera (J. A.), Ianni, Ibarra, Junio, Kosiner, Kunkel, Landau, Larroque, Leverberg, Llanos, Lotto de Vecchiatti, Mendoza (M. S.), Mendoza (S. M.), Metaza, Molina, Mongeló, Moreno, Navarro, Nebreda, Oliva, Oporto, Ortiz Correa, Ortiz, Pais, Pansa, PastORIZA, Perié (J. A.), Perotti, Perroni, Pietragalla Corti, Pilatti Vergara, Pucheta, Puiggrós, Raimundi, Recalde, Redczuk, Regazzoli, Ríos (L. M.), Ríos (R. F.), Risko, Rivarola, Rivas, Robledo, Ruiz, Salim, Santillán, Segarra, Simoncini, Solanas (J. R.), Soto, Tineo, Tomas, Uñac, Videla, Vilariño, Villa, Wayar, Yarade, Yazbek, Zamarréño, Ziebart y Ziegler.

–Votan por la negativa los señores diputados: Aguad, Aguilar, Albarracín, Alfonsín, Alonso (G. F.), Alonso (L.), Álvarez (E.

M.), Álvarez (J. M.), Amadeo, Argumedo, Aspiazu, Asseff, Atanasof, Barbieri, Barchetta, Basse, Benedetti, Bertol, Bianchi (I. M.), Biella Calvet, Brizuela y Doria de Cara, Brown, Bullrich, Buryaile, Cardelli, Carranza, Carrió, Casañas, Castañón, Chemes, Ciciliani, Comi, Cortina, Costa, Cremer de Busti, Cuccovillo, De Ferrari Rueda, De Gennaro, De Marchi, De Narváez, Donda Pérez, Duclós, Espíndola, Fadul, Faustinelli, Favario, Ferrari, Fiad, Forte, Fortuna, Gambaro, Garrido, Germano, Gil Lavedra, Giubergia, González (G. E.), Juri, Kroneberger, Ledesma, Linares, Lozano, Majdalani, Maldonado, Martínez (E. F.), Martínez (J. C.), Martínez (O. A.), Martínez (S.), Mazzarella, Michetti, Milman, Molas, Mouillerón, Moyano, Müller (E. R.), Negri, Obiglio, Ocaña, Olmedo, Orsolini, Parada, Peralta, Pérez, Piemonte, Pinedo, Plaini, Pradines, Rasino, Ré, Riestra, Rivara, Rodríguez, Rogel, Rucci, Sacca, Santín, Schmidt-Liermann, Sciutto, Solá, Solanas (F. E.), Stolbizer, Storani, Terada, Thomas, Tonelli, Triaca, Tunesi, Valinotto, Vaquié, Veaute, Villata, Yagüe, Yoma y Zabalza.

Sr. Presidente (Domínguez). – Resulta afirmativa.

Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Feletti. – Señor presidente: propongo el tratamiento por capítulos del proyecto de ley recientemente aprobado.

Sr. Presidente (Domínguez). – Si hay asentimiento, así se hará.

–Asentimiento.

Sr. Presidente (Domínguez). – En consideración el título I, capítulo I, que comprende los artículos 1° a 10.

Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

Sr. Giubergia. – Señor presidente: tal como lo hemos manifestado en la reunión de comisión, quisiera preguntar al presidente de la comisión si se ha previsto la prórroga de la ley 25.848, en virtud de la cual, en la fuente 13, partida 5, punto 1.7, sub parcial 2.071, Bomberos Voluntarios, el Ministerio de Economía prevé una suma cercana a los 234 millones de pesos para atender los servicios de la ley 25.054. El problema es que habrá presupuesto, pero no recaudación, ya que se olvidaron de

prorrogar por al menos un año la vigencia de la ley 25.848.

Esto lo habíamos solicitado porque todos nosotros vimos lo que ocurrió fundamentalmente en el Norte argentino. Inclusive, la presidenta estuvo recorriendo la provincia de Córdoba después de los incendios, y sabemos la actuación que tuvieron los bomberos voluntarios en la República Argentina. Por eso creemos necesario sostener y mantener esta ley. Concretamente, pregunto si han tomado las previsiones necesarias al respecto.

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Feletti. – Señor presidente: agradezco el recordatorio del señor diputado Giubergia. Sí, efectivamente, está previsto incorporar la prórroga solicitada de la ley 25.848 dentro del capítulo “Otras disposiciones”, luego del artículo 75.

Sr. Presidente (Domínguez). – Se va a votar el título I, capítulo I, artículos 1° a 10.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Domínguez). – En consideración el título I, capítulo II, que comprende los artículos 11 al 26.

Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Feletti. – Señor presidente: propongo al cuerpo dos modificaciones: una sobre el artículo 11 y otra sobre el artículo 12.

La modificación propuesta para el artículo 11 es un pedido de los diputados de Santa Fe del Frente para la Victoria que tiene por objeto facultar al jefe de Gabinete de Ministros a realizar las modificaciones presupuestarias pertinentes a fin de incrementar en la suma de \$28.650.000 el crédito del programa 40, subprograma 4, proyecto 1, obra 53, del organismo descentralizado 604, Dirección Nacional de Vialidad.

Esta modificación debería ser agregada al artículo 11 del proyecto de ley.

La segunda modificación es un agregado al artículo 12, que se refiere a las universidades. Aquí se propone facultar al jefe de Gabinete de Ministros a incorporar créditos en forma adicional a lo dispuesto por el artículo 12 de la presente

ley por la suma total de \$ 400.000.000, destinados a financiar los gastos de funcionamiento, inversión y programas especiales de las universidades nacionales. Las universidades nacionales deberán presentar ante la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación la información necesaria para asignar, ejecutar y evaluar los recursos que se le transfieran por todo concepto. El citado ministerio podrá interrumpir las transferencias de fondos en caso de incumplimiento en el envío de dicha información en tiempo y forma.

La propuesta es agregar este párrafo al artículo 12.

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra la señora diputada por Córdoba.

Sra. Villata. – Señor presidente: propongo una modificación al presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, atento a que en el anexo del artículo 11, en la parte de las planillas donde están las obras, figura la obra de la jurisdicción 56, servicio 604, programa 22, subprograma 9 del proyecto 38. Donde dice “ruta nacional 19, tramo San Francisco–Córdoba” tendría que decir “tramo San Francisco–cañada Jeanmaire.”

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra la señora diputada por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Bullrich. – Señor presidente: con respecto a los dos agregados que acaba de mencionar el señor miembro informante, ¿el Parlamento le está planteando al jefe de Gabinete que ya puede hacer determinadas distribuciones de partidas? ¿Eso es lo que se está diciendo? ¿En vez de hacer la distribución de partidas en el mismo presupuesto, se le indica al jefe de Gabinete que tiene que hacer una distribución de partidas? Se ahorra el trabajo. Es algo realmente increíble; cambie el Congreso la partida del presupuesto, no le diga al jefe de Gabinete que la cambie después. No puedo comprender lo que ha planteado el diputado Feletti como mecanismo previo por parte del jefe de Gabinete, en lugar de hacer el cambio de partida acá.

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra la señora diputada por Santa Fe.

Sra. Ciciliani. – Señor presidente: quisiera saber si se puede repetir la modificación y para

qué obra de la planilla correspondiente a Santa Fe se destinaría.

Sr. Presidente (Domínguez). – Aguarde un momento, por favor, señora diputada.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Asseff. – Señor presidente: simplemente quiero compartir lo que manifestó la señora diputada Bullrich; hago mías sus palabras.

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Feletti. – Señor presidente: con respecto a la inquietud de la señora diputada Villata, es correcta la forma en que el tramo San Francisco–Córdoba está incorporado a la planilla. Así me lo ratifican desde la Secretaría de Hacienda y, en consecuencia, vamos a mantener el articulado en esos términos.

En segundo lugar, por gentileza repito el agregado al artículo 11: “Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros a realizar las modificaciones presupuestarias pertinentes a fin de incrementar en la suma de pesos 28.650.000 el crédito del programa 40, subprograma 4 proyecto 1, obra 53 del organismo descentralizado 604, Dirección Nacional de Vialidad”.

Sr. Presidente (Domínguez). – Para una aclaración tiene la palabra la señora diputada por Córdoba.

Sra. Villata. – Señor presidente: quiero decirle al presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda que le informan que así está correcto porque es un error que se viene arrastrando desde hace años.

El tramo San Francisco–Córdoba tiene 205 kilómetros y después empiezan las secciones. Pero existe un bache entre San Francisco y Cañada Jeanmaire. Lo dije el otro día en la Comisión de Presupuesto y Hacienda e insisto ahora porque se trata de un error que se viene arrastrando desde que se incorporó la obra. Sería bueno subsanarlo. Puedo alcanzarle la planilla, en la que podrá ver que falta este tramo de construcción.

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Aguad. – Señor presidente: aclaro a la presidenta del bloque del Frente para la Victoria que colaborar con el gobierno no es coin-

cidir con el gobierno sino todo lo contrario. Y quiero hacerle una aclaración al diputado Feletti...

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Domínguez). – Estamos votando el articulado. Silencio, por favor. La Presidencia es quien da la palabra.

Continúe, por favor, señor diputado.

Sr. Aguad. – El artículo 37 de la Ley de Administración Financiera autoriza al jefe de Gabinete a cambiar partidas. Si el diputado Feletti incorpora una autorización expresa en un artículo en particular de la ley de presupuesto, quiere decir que el presupuesto deroga el artículo 37 de la Ley de Administración Financiera.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Domínguez). – ¡Silencio, por favor!

Sr. Aguad. – Efectivamente, es así. Usted está derogando el artículo 37 de la Ley de Administración Financiera.

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Feletti. – Señor presidente: es exactamente a la inversa y justamente es lo que viene demandando la oposición, es decir, precisar la Ley de Administración Financiera y acotar la facultad del jefe de Gabinete. Aquí no se trata de extender un cheque en blanco para la modificación sino de indicar en qué rubros y de qué manera tiene que modificar la partida sin alterar el monto total de gasto. Es un refuerzo y una precisión de la Ley de Administración Financiera; es lo que ustedes mismos demandan permanentemente en cuanto a precisiones en la asignación de partidas.

Sr. Presidente (Domínguez). – Se va a votar el título I, capítulo II, que comprende los artículos 11 a 26, con las propuestas de modificación de los artículos 11 y 12.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Domínguez). – En consideración el título I, capítulo III, que comprende los artículos 27 a 37.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Brown. – Señor presidente: tal como señalé en mi exposición, voy a pedir una reformulación de los artículos 32 y 33 del dictamen de mayoría. Dichos artículos quedarían redactados de la siguiente manera:

“Artículo 32. – Extiéndense los plazos previstos en los artículos 2° y 5° de la ley 26.360 y su modificatoria ley 26.728, para la realización de inversiones en obras de infraestructura y actividades industriales, hasta el 31 de diciembre de 2014, inclusive.

”Los cupos fiscales previstos en el artículo 6° de la citada ley que no hayan sido utilizados durante el período de vigencia de la referida ley, y hasta el momento de entrada en vigencia de la presente norma, podrán ser empleados en futuros concursos.

”Los llamados a concurso que se practiquen deberán discriminar los cupos fiscales correspondientes a grandes y a pequeñas y medianas empresas, de modo tal que no compitan entre sí. La autoridad de aplicación podrá modificar los requisitos tendiendo a facilitar el acceso a las pequeñas y medianas empresas e incentivar una mayor integración nacional y desarrollo de proveedores focales de parte de grandes empresas.

”En el caso de obras de infraestructura se entenderá que existe principio efectivo de ejecución cuando se hayan realizado erogaciones de fondos asociados al proyecto de inversión entre el 1° de octubre de 2010 y el 31 de diciembre de 2014, ambas fechas inclusive, por un monto no inferior al quince por ciento (15%) de la inversión prevista, aun cuando las obras hayan sido iniciadas entre el 1° de octubre de 2007 y el 30 de septiembre de 2010.

”Los proyectos industriales tendrán principio efectivo de ejecución cuando se hayan realizado erogaciones de fondos asociados a los proyectos de inversión entre el 1° de octubre de 2010 y el 31 de diciembre de 2014, ambas fechas inclusive, por un monto no inferior al siete con cincuenta centésimos por ciento (7,50%) de la inversión prevista.

“Para el caso de los proyectos de inversión en actividades industriales presentados por las pequeñas y medianas empresas los beneficios de amortización acelerada en el impuesto a las ganancias y de devolución anticipada del im-

puesto al valor agregado no serán excluyentes entre sí”.

El artículo 33 quedaría redactado de la siguiente manera: “Artículo 33. – Sustitúyese el inciso *e*) del artículo 5° de la ley 26.360 y modificatorias, por el siguiente texto: inciso *e*) para inversiones realizadas durante el período comprendido entre el 1° de octubre de 2010 y el 31 de diciembre de 2014: I. En bienes muebles amortizables adquiridos, elaborados, fabricados o importados en dicho período; como mínimo en cinco (5) cuotas anuales, iguales y consecutivas; en el caso de pequeñas y medianas empresas podrá ser como mínimo en tres (3) cuotas anuales, iguales y consecutivas.

”II. En obras de infraestructura iniciadas en dicho período: como mínimo en la cantidad de cuotas anuales, iguales y consecutivas que surja de considerar su vida útil reducida al setenta por ciento (70%) de la estimada”.

Esto es con respecto a los artículos 32 y 33, cuyos textos hago llegar para su análisis.

Pero también al final del mismo capítulo III, referido a las normas sobre los recursos, solicito la incorporación de un artículo sobre la afectación de los recursos del Fondo de Infraestructura Hídrica, que diga: “Sustitúyese el primer párrafo del artículo 1° de la ley 26.181 y sus modificaciones por el siguiente: “Establécese en todo el territorio de la Nación, con afectación específica al financiamiento de obras de infraestructura hídrica destinadas a la recuperación de tierras productivas, mitigación de inundaciones en zonas rurales, avenamiento y protección de infraestructura vial y ferroviaria en zonas rurales y periurbanas, de manera que incida en una sola de las etapas de su circulación, un impuesto sobre la transferencia a título oneroso o gratuito o importación de nafta sin plomo hasta noventa y dos (92) RON, nafta sin plomo de más de noventa y dos (92) RON, nafta con plomo hasta noventa y dos (92) RON, nafta con plomo de más de noventa y dos (92) RON, y sobre el gas natural distribuido por redes destinado a gas natural comprimido para el uso como combustible en automotores, o cualquier otro combustible líquido que los sustituya en el futuro, que regirán hasta el 31 de diciembre de 2035.”

Diputado Feletti: esto por supuesto yo lo he alcanzado a algunos de los diputados de su bloque para que lo consideraran. No sé si lo habrán podido ver. Está a su disposición y me gustaría ver si es posible su incorporación. Gracias.

Sr. Presidente (Domínguez). – ¿Hay algún diputado más que quiera hacer uso de la palabra sobre los artículos mencionados?

Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Feletti. – Señor presidente: sí, señor diputado Brown. Informalmente lo vi en poder de mis compañeros de bloque y lo evaluamos. Sobre esa solicitud hay dos cuestiones a tener en cuenta. En primer lugar, es razonable la preocupación –y esto está tomado, ya que tiene que ver con las categorizaciones de capacidad constructiva y demás, por tamaño de empresa en la obra pública– por el acceso de las pymes al mercado de obra pública.

Creo que no es razonable incorporarlo en el articulado del presupuesto, pero podemos tomar su propuesta y evaluarla en un aspecto más amplio de lo que puede ser el incentivo a las pequeñas y medianas empresas.

Respecto del tema hídrico, es mucho más complejo, porque aplicar de esa manera la propuesta suya podría alterar los distintos balances hídricos; habría que verlo con muchísimo más detenimiento. De todos modos, recibo su propuesta y podemos evaluarla, no incorporarla dentro del articulado del presupuesto porque involucraría muchos cambios en otro tipo de regímenes legales vigentes.

Sr. Presidente (Domínguez). – Se va a votar el título I, capítulo III, que comprende los artículos 27 a 37.

–Resulta afirmativa.

–Sin observaciones se votan y aprueban el título I, capítulo IV, artículos 38 y 39, el título I, capítulo V, artículos 40 a 46 y el título I, capítulo VI, artículos 47 y 48.

Sr. Presidente (Domínguez). – En consideración el título I, capítulo VII, que comprende los artículos 49 a 64.

Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Feletti. – Señor presidente: voy a incorporar, a propuesta del cuerpo, una modificación en el artículo 61 y la planilla conexas.

Sería la siguiente: “Artículo 61. – Facúltase al órgano responsable de la coordinación de los sistemas de administración financiera a otorgar avales del Tesoro nacional por las operaciones de crédito público de acuerdo con el detalle obrante en la planilla anexa al presente artículo, y por los montos máximos determinados en la misma o su equivalente...” –aquí viene la modificación– “...en otras monedas, más los montos necesarios para afrontar el pago de intereses y demás accesorios”. Así quedaría redactado el artículo 61.

Luego, en la planilla anexa de crédito público, hay una incorporación y una modificación en los avales. Recordamos que en la comisión se incorporaron dos avales al proyecto del Poder Ejecutivo por iniciativa del Legislativo, uno para el gobierno de la provincia de Santa Fe –que queda exactamente igual–, otro para el gobierno de la provincia de San Juan. En este último caso debe ser modificado el importe, en lugar de 594 millones de pesos va a ser de 130 millones de dólares. El resto de la planilla queda exactamente igual en lo que se refiere al aval al gobierno de la provincia de San Juan. Se modifica el monto, pasando a ser de 130 millones de dólares, el monto máximo autorizado.

Posteriormente se agrega un nuevo aval, que comprende obligaciones bancarias, financieras y comerciales por un monto de 14 mil millones de pesos, plazo a la vista, para el Fondo Fiduciario Público denominado Programa Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar.

Es decir que además de incorporar la modificación del artículo 61 se modifica el monto del aval al gobierno de la provincia de San Juan –130 millones de dólares– y se agrega el aval al Fondo Fiduciario Público Pro.Cre.Ar por 14 mil millones de pesos. Éstas son las dos modificaciones del artículo 61.

Sr. Presidente (Domínguez). – Muchas gracias, diputado Feletti.

Con las modificaciones enunciadas por el diputado Feletti, se va a votar el título I, capítulo VII, que comprende los artículos 49 a 64.

–Resulta afirmativa.

–Sin observaciones, se votan y aprueban el título I, capítulo VIII, artículos 65 y 66 y el título I, capítulo IX, artículos 67 a 74.

Sr. Presidente (Domínguez). – En consideración el título I, capítulo X, artículo 75.

Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Feletti. – Señor presidente: en este punto solicitamos incluir dos incorporaciones; luego se definirá por Secretaría Legislativa qué números de artículos corresponden.

La primera implica tomar la propuesta que se había mencionado antes, que dice: “Prorrógase por un plazo de diez (10) años, a partir del 9 de enero de 2014, la vigencia de la ley 25.848”, que es la ley que hace referencia al régimen de bomberos voluntarios. Eso iría dentro del capítulo X, después del artículo 75.

La segunda incorporación es una solicitud del cuerpo y se agregaría también después del artículo 75. Dice: “Téngase por debidamente cumplidos, tanto en su percepción como en su utilización, los subsidios y becas otorgados por el Programa 17 de la jurisdicción 01 en los ejercicios fiscales 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012”. Ésas serían las dos modificaciones propuestas.

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Fortuna. – Señor presidente: precisamente en este título I, capítulo X, habíamos propuesto el artículo 75 bis, que es una modificación del artículo 52 de la ley 23.349 de IVA y que además tiene estado parlamentario en el proyecto de ley contenido en el expediente 6.625–D.–2013 y también en otros similares presentados por quien les habla y otros diputados –los expedientes 7.072–D.–2012 y 7.159–D.–2012–. Es precisamente en dichas iniciativas donde se prevé la transferencia automática de los recursos que estoy mencionando –modificando la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto– hacia las cajas previsionales de las provincias en las que no han sido transferidas.

Esto lo he solicitado por tercera vez. No sé si conseguiremos el consentimiento del bloque oficialista pero esta propuesta cuenta con la adhesión de muchos de los bloques que conforman este Parlamento y lo he mencionado

cuando oportunamente hice la fundamentación de mi proyecto.

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra la señora diputada por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Carrió. – Señor presidente: yo no sé a qué se refiere el diputado Feletti cuando dice: “a pedido del cuerpo” y tampoco sé de qué subsidio se trata.

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Feletti. – Señor presidente: primero voy a contestarle al diputado Fortuna.

No vamos a aceptar la modificación propuesta, en parte porque hay modificaciones tributarias que tienen que ir por separado de la ley de presupuesto conforme la Ley de Administración Financiera.

En segundo lugar, esto es un pedido de la Secretaría Administrativa que tiene que ver con el programa de becas y subsidios a cargo del conjunto de los legisladores, para obtener el cierre de los ejercicios fiscales 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012.

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra la señora diputada por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Carrió. – ¿Quiere decir que hay diputados que no han rendido el otorgamiento de los subsidios y las becas? ¿Cómo es?

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Feletti. – Es el rendimiento que se hace a la Secretaría de Hacienda sobre la utilización de la partida, no de los diputados que no lo han rendido. Es el rendimiento de la partida que se presenta a la Secretaría de Hacienda, al Poder Ejecutivo.

Sra. Carrió. – ¿Puede leer ese texto, señor diputado?

Sr. Feletti. – Dice así: “Téngase por debidamente cumplidos, tanto en su percepción como en su utilización, los subsidios y becas otorgadas por el programa 17 de la jurisdicción 01, en los ejercicios fiscales 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012”.

Sra. Carrió. – Señor presidente: solicito que se vote en forma nominal.

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Fortuna. – Señor presidente: pido al señor diputado Feletti que me aclare si es por un problema formal o de fondo que no están aceptando la modificación que estamos proponiendo.

Si es por un problema formal lo podemos discutir. Es una buena oportunidad para darles una solución a trece provincias argentinas que hoy son víctimas de la discrecionalidad absoluta del Poder Ejecutivo nacional que no les transfiere ni un peso a las cajas de jubilaciones. Dentro de ellas está mi provincia de Córdoba.

Yo quisiera saber si es por una formalidad o porque no hay decisión política y se trata de una cuestión de fondo del Poder Ejecutivo de seguir manteniendo el mismo régimen absolutista y discrecional que rige hasta el momento.

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Ocaña. – Señor presidente: simplemente si el presidente de la comisión me puede aclarar por qué estamos votando esto de años anteriores. Supongo que podría ser para el 2012 pero también se está refiriendo a 2008 en adelante.

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Rodríguez. – Señor presidente: lo que nos hace surgir dudas respecto de este tema a los que estamos hace tiempo acá es que nunca votamos esto en un presupuesto. Al menos desde que tengo memoria no se ha votado. Y yo tengo memoria desde 2001 en esta Cámara.

Acá se están votando cosas desde 2008. Es decir que previamente, en los presupuestos anteriores, no se ha votado esto.

Por otro lado, ¿cuál es el sentido de votarlo en un presupuesto si esto tiene que ver con una especie de rendición de cuentas de lo que ya se ha percibido y, en todo caso, ejecutado? Se supone que el presupuesto tiene que ver con el destino futuro de ingresos y egresos y esto vendría a formar parte de lo que sería una rendición de cuentas.

Por eso suena raro y no lo estamos entendiendo, sobre todo porque está siendo incor-

porado de esta manera y antes no formó parte de la discusión. Me parece que el planteo que estamos haciendo tiene que ver con esto.

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Martínez (E.F). – Señor presidente: del modo en que se ha expresado el diputado Feletti esto verdaderamente importa una amnistía, una imposibilidad de los organismos de control de conocer qué se ha realizado con las partidas destinadas a los subsidios que se constituían para que esta Cámara o sus legisladores distribuyan.

Por lo tanto, esto nos está comprometiendo absolutamente a todos en nuestra conducta y no estamos dispuestos a aceptarlo en modo alguno.

Adherimos a la votación nominal, pero propiciamos y pedimos al presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda y al bloque del oficialismo el retiro de este artículo atento a la gravedad de lo que acabo de expresar. Quedaremos todos incursos en la sospecha de qué se ha hecho con los subsidios y con las becas.

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Feletti. – Primero, le contesto al diputado Fortuna.

Ya dije que no vamos a aceptar la modificación que propone el señor diputado. El temperamento de las razones corre por cuenta de las consideraciones de los diputados de la oposición.

Respecto de este artículo, en primer lugar, rechazo de plano cualquier sospecha de nada. Si el diputado Ernesto Martínez tiene alguna prueba de que acá hay algo indebido, dígallo y plantéelo. No eche un manto de sospecha sobre el tema.

Todas las jurisdicciones, para habilitar las nuevas partidas, por la Ley de Administración Financiera, hacen una rendición de las partidas gastadas. Por eso se habilitan las nuevas. Esto está pendiente, por alguna razón.

Lo que pretende este artículo es subsanar, pero eso no lo habilita al señor diputado Martínez –si tiene una prueba, díjala– a echar un manto de sospecha sobre el cuerpo porque quiere rendir cuentas.

Los ejercicios fiscales suponen que el cuerpo presenta la totalidad de comprobantes, documentos y demás que hacen a la rendición de la mencionada partida. Si no, no se la rehabilita.

Acá se está poniendo este artículo para cerrar las distintas etapas en las cuales no se procedió.

En cuanto a lo que dijo la diputada preopinante, hasta 2007 siempre hubo aprobaciones. Esto quedó pendiente. Por lo tanto, no habilitarían la nueva partida. Es la cuenta de ahorro e inversión donde están las rendiciones de todas las jurisdicciones del Ejecutivo, del Poder Judicial y del Poder Legislativo.

Esta rendición es algo pendiente, pero eso no habilita a echar un manto de sospecha porque el Congreso presenta todos los comprobantes de todas las rendiciones y los somete a los organismos de control. Entonces, señor diputado Ernesto Martínez, no arroje sospechas si no sabe.

Sr. Presidente (Domínguez). – Si la propuesta de la señora diputada Carrió resulta suficientemente apoyada, procederemos a la votación nominal.

–Resulta suficientemente apoyada.

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Feletti. – Señor presidente: la votación nominal va a ser sólo sobre esta última incorporación, por lo cual supongo que el artículo de prórroga de la ley de bomberos voluntarios está aprobado.

Sr. Presidente (Domínguez). – Estamos votando el capítulo X, artículo 75 y las modificaciones, es decir, de la manera que propuso la diputada Carrió y que tiene el suficiente acompañamiento del bloque mayoritario.

Sr. Feletti. – En ese capítulo se han incorporado dos modificaciones.

Sr. Presidente (Domínguez). – Se va a votar nominalmente el título I, capítulo X, artículo 75, con las modificaciones propuestas.

Los diputados Barchetta, Ciciliani, Cortina, Cuccovillo, Rasino y Zabalza solicitan autorización para abstenerse de votar.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 244 señores diputados presentes, 133 han votado por la afirmativa y 104 por la negativa, registrándose además 6 abstenciones.

Sr. Secretario (Bozzano). – Votaron 133 señores diputados por la afirmativa y 104 por la negativa. (*Aplausos*.)

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Abdala de Matarazzo, Albrieu, Alonso (M. L.), Arena, Arregui, Avoscan, Balcedo, Barrandeguy, Basterra, Bedano, Bernal, Bertone, Bettanin, Bianchi (M. C.), Bidegain, Blanco de Peralta, Brawer, Brillo, Bromberg, Brue, Calcagno, Carlotto, Carmona, Carrillo, Caselles, Catalán Magni, Cejas, Chieno, Ciampini, Cigogna, Cleri, Comelli, Conti, Contrera, Córdoba, Currién, Dato, De Pedro, Depetri, Di Tullio, Díaz Bancalari, Díaz Roig, Donkin, Elorriaga, Feletti, Félix, Fernández Sagasti, Fernández, Ferrá de Bartol, Ferreyra, Fiore Viñuales, Forconi, Francioni, Gallardo, García Larraburu, García (A. F.), García (M. T.), Garramuño, Gdansky, Giaccone, Giacomino, Giannettasio, González (J. D.), González (N. S.), Granados, Grosso, Guccione, Gutierrez, Guzmán, Harispe, Heller, Herrera (G. N.), Herrera (J. A.), Ianni, Ibarra, Junio, Kosiner, Kunkel, Landau, Larroque, Leverberg, Llanos, Lotto de Vecchiatti, Mendoza (M. S.), Mendoza (S. M.), Metaza, Molina, Mongeló, Moreno, Navarro, Nebreda, Oliva, Oporto, Ortiz Correa, Ortiz, Pais, Pansa, PastORIZA, Perié, Perotti, Perroni, Pietragalla Corti, Pilatti Vergara, Puiggrós, Raimundi, Recalde, Redczuk, Regazzoli, Ríos (L. M.), Ríos (R. F.), Risko, Rivarola, Rivas, Robledo, Ruiz, Salim, Santillán, Segarra, Simoncini, Solanas (J. R.), Soto, Tineo, Tomas, Uñac, Videla, Vilariño, Villa, Wayar, Yarade, Yazbek, Zamarreño, Ziebart y Ziegler.

–Votan por la negativa los señores diputados: Aguad, Aguilar, Albarracín, Alfonsín, Alonso (G. F.), Alonso (L.), Álvarez (E. M.), Álvarez (J. M.), Amadeo, Argumedo, Aspiazu, Asseff, Atanasof, Barbieri, Basse, Benedetti, Bertol, Bianchi (I. M.), Biella Calvet, Brizuela y Doria de Cara, Brown, Bullrich, Buryaile, Cardelli, Carranza, Carrió, Casañas, Castañón, Chemes, Comi, Costa, Cremer de Busti, De Ferrari Rueda, De Gennaro, De Marchi, De Narváez, Donda Pérez, Duclós, Espíndola, Fadul, Favario, Ferrari, Fiad, Forte, Fortuna, Gambaro, Garrido, Germano, Gil Lavedra, Giubergia, González (G. E.), Juri, Kroneberger, Ledesma, Linares, Lozano, Majdalani, Mal-

donado, Martínez (E. F.), Martínez (J. C.), Martínez (O. A.), Martínez (S.), Mazzarella, Michetti, Milman, Mouillerón, Müller (E. R.), Negri, Obiglio, Ocaña, Olmedo, Orsolini, Parada, Peralta, Pérez, Piemonte, Pinedo, Plaini, Pradines, Pucheta, Ré, Riestra, Rivara, Rodríguez, Rogel, Rucci, Sacca, Santin, Schmidt-Liermann, Sciutto, Solá, Solanas (F. E.), Stolbizer, Storani, Terada, Thomas, Tonelli, Triaca, Tunessi, Vaquié, Veaute, Villata, Yagüe y Yoma.

—Se abstienen de votar los señores diputados: Barchetta, Ciciliani, Cortina, Cuccovillo, Rasino y Zabalza.

Sr. Presidente (Domínguez). — La votación resulta afirmativa.

Se va a votar el título II, artículo 76.

—Resulta afirmativa.

—Sin observaciones, se vota y aprueba el título III, que comprende los artículos 77 y 78.

El artículo 79 es de forma.

Sr. Presidente (Domínguez). — Queda sancionado el proyecto de ley.¹

Se comunicará al Honorable Senado. (*Aplausos.*)

Se va a votar en general el dictamen de mayoría de la Comisión de Presupuesto y Hacienda recaído en el proyecto de ley por el que se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2015 la vigencia y la distribución del impuesto sobre los créditos y débitos de cuentas bancarias y otras operatorias, establecido en los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º de la ley 25.413 y sus modificatorias, del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes, establecido en el anexo de la ley 24.977 y sus modificatorias, del impuesto adicional de emergencia sobre el precio final de venta de cigarrillos dispuesto por la ley 24.625 y sus modificatorias y de la contribución especial sobre el capital de las cooperativas previsto en el artículo 6º de la ley 23.427. (Orden del Día N° 2.463.)

Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Gil Lavedra. — Señor presidente: el bloque de la Unión Cívica Radical, a través de la exposición que hizo el diputado Tunessi, a la

que adhirieron otros bloques —el de la Coalición Cívica, el del PRO—, sostiene que al momento de proponer la votación se debe dejar constancia de que para la prórroga de estos impuestos se requiere la mayoría calificada del inciso 3 del artículo 75 de la Constitución, por las razones que ya hemos esgrimido en cuanto a que “prorrogar” es “establecer” porque es mantener la vigencia de un impuesto que vence o, mejor dicho, de una asignación específica que vence. Y, por otro lado, porque tampoco compartimos que no esté vigente el inciso 2 del artículo 75 de la Constitución Nacional, como era la interpretación que había hecho en su momento el diputado Vanossi, del PRO.

Por lo tanto, por las razones que ya hemos dado, proponemos que usted, señor presidente, cuando disponga la realización de la votación, deje constancia de que se requiere mayoría calificada.

Sr. Presidente (Domínguez). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Lozano. — Señor presidente: desde el bloque Unidad Popular, quiero dejar constancia de que con toda la relevancia que nos merecen los debates acerca de la constitucionalidad o no de votar de un modo u otro, nos parece que lo que está en discusión aquí es otra cosa, y la otra cosa que aparece oculta es que no se puede vestir un santo para desvestir a otro. En todos los casos, de lo que se habla es del “financiamiento disponible para políticas públicas”.

Está a la mano de esta Cámara la posibilidad de garantizar el financiamiento para las provincias coparticipando de manera plena el impuesto al cheque y, al mismo tiempo, garantizar los fondos para el sistema previsional y para el Tesoro nacional.

Hemos hecho una propuesta a todos los bloques: con sólo restituir en apenas un 3,5 por ciento las contribuciones patronales que fueron rebajadas, en su momento, a la mitad, existiría financiamiento suficiente para hacer esto. Volvemos a insistir en este punto. Existen condiciones para que todos podamos financiar lo que corresponde si se tiene una política efectiva de distribución del ingreso en materia fiscal.

1. Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 304.)

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra la señora diputada por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Carrió. – Señor presidente: me parece que hay que distinguir: para establecer un impuesto, para prorrogarlo, es mayoría simple. Sólo la asignación específica requiere la mayoría absoluta de los miembros. Son dos cosas distintas.

Si en el mismo artículo están la prórroga del impuesto y la asignación, habrá que votarlo con 129 diputados, pero si están en distintos artículos –que, a diferencia de lo que dice la presidenta del bloque del Frente para la Victoria, se votó así en numerosas oportunidades– la prórroga del impuesto se aprueba con mayoría simple y la asignación específica se aprueba con 129. Son dos cosas distintas.

Sr. Presidente (Domínguez). – Esta Presidencia anticipó el criterio en la Comisión de Labor Parlamentaria de que interpreta que se requiere mayoría simple, entendiendo que deviene abstracto porque se contarían los votos necesarios para esta votación.

Esta Presidencia vuelve a ratificar que se entiende que es mayoría simple, pero que deviene abstracto por el poder del número.

Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Negri. – Señor presidente: con el mayor de los respetos pedí la palabra para que quede asentada la absoluta discrepancia respecto del criterio de la Presidencia, porque es cierto que se torna abstracto en términos de haber alcanzado o superado el número –si así se corrobora–, pero lo que no se torna abstracto es el cambio de opinión de la Presidencia, que queda como un precedente parlamentario.

Sabemos todos que cuando se trata de reclamos se puede abrir la puerta a la judicialización para cualquiera de las provincias que, por una equivocada interpretación constitucional sobre una votación, quieran reclamar por la distribución de fondos coparticipables de una manera distinta a la asignación específica. Así que de ninguna manera aceptamos como doctrina pasiva de la Presidencia haber cambiado el criterio.

Y termino diciendo que la última doctrina de la Presidencia de esta misma Cámara ha

sido afirmada en la sesión del 14 de octubre de 2009, cuando el presidente Fellner informó que “el tema ha sido debatido permanentemente en este recinto en la última discusión de la prórroga de impuestos.

“La Presidencia interpreta efectivamente que por el contenido del proyecto de ley se requieren mayorías especiales en cuanto a la modificación de asignaciones específicas de recursos coparticipables. En este caso se dejará constancia –sin perjuicio del debate aún pendiente de resolver por esta Cámara– de que corresponde la mayoría absoluta, de acuerdo con la interpretación de esta Presidencia, en los artículos 1°, 3°, 5°, 6°, 8° y 9°[...]”, que referían a la asignación específica.

Es decir, que no es un tema abstracto. Es absolutamente relevante, porque se trata de la última jurisprudencia sentada por la Presidencia de esta Cámara.

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. di Tullio. – Señor presidente: durante más de quince horas todos los bloques sostuvimos nuestra posición; este tema se debatió durante horas y horas.

Por lo tanto, propongo una moción de orden concreta en el sentido de que se termine este debate y se vote por mayoría simple.

Sr. Presidente (Domínguez). – Se va a votar la moción de orden formulada por la señora diputada di Tullio.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Domínguez). – La Presidencia procederá en consecuencia.

Todos los señores diputados están identificados.

14

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sra. Carrió. – Pido la palabra para plantear una cuestión de privilegio.

Sr. Presidente (Domínguez). – Para una cuestión de privilegio, tiene la palabra la señora diputada por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Carrió. – Señor presidente: planteo una cuestión de privilegio contra la Presidencia de

la Cámara de Diputados porque el presidente de la Cámara no puede violar la Constitución Nacional. Solicito que esta cuestión pase a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

Sr. Presidente (Domínguez). – Así se hará. La Presidencia agradece a la diputada Carrió, muy amable, como siempre.

15

CONSIDERACIÓN CONJUNTA DE ASUNTOS (CONTINUACIÓN)

I

Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Nacional para el ejercicio fiscal de 2014

II

Impuesto sobre los créditos y débitos en cuentas bancarias y otras operaciones

III

Prórroga de la emergencia económica

Sr. Presidente (Domínguez). – Prosigue la consideración del asunto en tratamiento.

Se va a votar nominalmente.

La Presidencia informa que el señor diputado Cardelli solicita autorización para abstenerse.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 244 señores diputados presentes, 132 han votado por la afirmativa y 110 por la negativa, registrándose además una abstención.

Sr. Secretario (Bozzano). – Se han registrado 132 votos por la afirmativa y 110 por la negativa.

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Abdala de Matarazzo, Albrieu, Alonso (M. F.), Arena, Arregui, Avoscan, Balcedo, Barrandeguy, Basterra, Bedano, Bernal, Bertone, Bettanin, Bianchi (M. C.), Bidegain, Brawer, Brillo, Bromberg, Brue, Calcagno, Carlotto, Carmona, Carrillo, Caselles, Catalán Magni, Cejas, Chieno, Ciampini, Cigogna, Cleri, Comelli, Conti, Contrera, Córdoba, Currilén, Dato, de Pedro, Depetri, di Tullio, Díaz Bancalari, Díaz Roig, Donkin, Elorriaga, Feletti, Félix, Fernández Sagasti, Fernández, Ferrá de Bartol, Ferreyra, Fiore Viñuales, Forconi, Francioni,

Gallardo, García Larraburu, García (A. F.), García (M. T.), Gdansky, Giaccone, Giacomino, Giannettasio, González (J. D.), González (N. S.), Granados, Grosso, Guccione, Gutiérrez, Guzmán, Harispe, Heller, Herrera (G. N.), Herrera (J. A.), Ianni, Ibarra, Junio, Kosiner, Kunkel, Landau, Larroque, Leverberg, Llanos, Lotto de Vecchietti, Mendoza (M. S.), Mendoza (S. M.), Metaza, Molina, Mongeló, Moreno, Navarro, Nebreda, Oliva, Olmedo, Oporto, Ortiz Correa, Ortiz, Pais, Pansa, Pastoriza, Perió, Perotti, Perroni, Pietragalla Corti, Pilatti Vergara, Puiggrós, Raimundi, Recalde, Redczuk, Regazzoli, Ríos (L. M.), Ríos (R. F.), Risko, Rivarola, Rivas, Robledo, Ruiz, Salim, Santillán, Segarra, Simoncini, Solanas (J. R.), Soto, Tineo, Tomas, Uñac, Videla, Vilarino, Villa, Wayar, Yarade, Yazbek, Zamarreño, Ziebart y Ziegler.

–Votan por la negativa los señores diputados: Aguad, Aguilar, Albarracín, Alfonsín, Alonso (G. F.), Alonso (L.), Álvarez (E. M.), Álvarez (J. M.), Amadeo, Argumedo, Aspiazu, Asseff, Atanasof, Barbieri, Barchetta, Basse, Benedetti, Bertol, Bianchi (I. M.), Biella Calvet, Blanco de Peralta, Brizuela y Doria De Cara, Brown, Bullrich, Buryaile, Carranza, Carrió, Casañas, Castañón, Chemes, Ciciliani, Comi, Cortina, Costa, Cremer de Busti, Cuccovillo, De Ferrari Rueda, De Gennaro, De Marchi, De Narváez, Donda Pérez, Duclós, Espindola, Fadul, Favario, Ferrari, Fiad, Forte, Fortuna, Gambaro, Garramuño, Garrido, Germano, Gil Lavedra, Giubergia, González (G. E.), Juri, Kroneberger, Ledesma, Linares, Lozano, Majdalani, Maldonado, Martínez (E. F.), Martínez (J. C.), Martínez (O. A.), Martínez (S.), Mazzarella, Michetti, Milman, Mouillerón, Müller (E. R.), Negri, Obiglio, Ocaña, Orsolini, Parada, Peralta, Pérez, Piemonte, Pinedo, Plaini, Pradines, Pucheta, Rasino, Ré, Riestra, Rivara, Rodríguez, Rogel, Rucci, Sacca, Santín, Schmidt-Liermann, Sciutto, Solá, Solanas (F. E.), Stolbizer, Storani, Terada, Thomas, Tonelli, Triaca, Tunessi, Vaquíé, Veaute, Villata, Yagüe, Yoma y Zabalza,

–Se abstiene de votar el señor diputado: Cardelli.

Sr. Presidente (Domínguez). – Resulta afirmativa.

En consideración, en particular el artículo 1º.

Tiene la palabra el señor diputado por Tucumán.

Sr. Dato. – Señor presidente: a mí me tocó ser juez, por suerte ya no lo soy...

Sr. Presidente (Domínguez). – Disculpe, señor diputado, estamos votando el artículo 1°.

Sr. Dato. – Señor presidente: quiero dejar constancia de que se han registrado 132 votos, porque si un juez lo declara abstracto, cuando se discuta judicialmente, va a decir que no vengán con esta “macana”.

Sr. Presidente (Domínguez). – Así quedará registrado, tal cual su apreciación, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

Sr. Giubergia. – Señor presidente: propongo una modificación que dice lo siguiente: “Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2015 inclusive la vigencia de los artículos 1°, 2°, 4°, 5° y 6° de la ley 25.413 y sus modificatorias. Las pequeñas y medianas empresas comprendidas en la ley 26.476, titulares de cuentas bancarias gravadas, podrán computar como crédito de impuesto el 34 por ciento de los importes liquidados y percibidos por el agente de percepción en concepto del presente gravamen, originado en la suma acreditada en dicha cuenta. Dicho importe se incrementará a un 50 por ciento para el año 2014 y a un 75 por ciento para el año 2015.”

Hacemos esta propuesta tomando en cuenta que es necesario promover a las pequeñas y medianas empresas ya que cuando se sancionó esta ley se tenía como objetivo, justamente, la promoción de dichas empresas y el aumento de su competitividad. Es decir que el motivo de nuestra propuesta es que se puedan acreditar estos importes al pago del impuesto a las ganancias.

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Rodríguez. – Señor presidente: debido al criterio que estamos utilizando, al ser pocos artículos, solicito votación nominal para todos ellos.

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Asseff. – Señor presidente: coincido y comparto lo que acaba de proponer el diputado Giubergia. Estoy plenamente de acuerdo como miembro del bloque Compromiso Federal.

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Feletti. – Señor presidente: no vamos a aceptar la modificación propuesta por el bloque de la Unión Cívica Radical.

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra la señora diputada por Córdoba.

Sra. Villata. – Señor presidente: deseo sugerir una modificación ya que fue rechazada la propuesta del bloque de la Unión Cívica Radical cuando, en el primer artículo, hablamos de la prórroga. Mi propuesta también es no prorrogar el artículo 3° y sustituirlo y tendrá que decir lo siguiente...

Sr. Presidente (Domínguez). – Diputada Villata: la Presidencia desea preguntarle a qué artículo se refiere.

Sra. Villata. – Me refiero al artículo 1°, señor presidente.

Por eso digo, en el mismo sentido en el que fue leído, que no se prorrogaba la vigencia del artículo 3° y se introducía una modificación. Entonces, propongo que el artículo 3° de la ley 25.413 se sustituya por el siguiente: “Artículo 3°: el ciento por ciento del producido de este impuesto se distribuirá entre la Nación y el conjunto de las jurisdicciones provinciales, conforme a las disposiciones de la ley 23.548 y las que en un futuro la modifiquen o la reemplacen.”

En definitiva, con esto intentamos que se coparticipe el ciento por ciento del impuesto al cheque.

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Feletti. – Señor presidente: pido disculpas porque en un momento me perdí.

En primer lugar, la propuesta de la diputada Rodríguez es que se vote en forma nominal, pero no sé si solicita una sola votación para los seis artículos o que se vote nominalmente uno por uno.

Sr. Presidente (Domínguez). – La diputada solicita que se vote nominalmente uno por uno.

Si la moción está suficientemente apoyada, se votará nominalmente artículo por artículo.

–Resulta suficientemente apoyada.

Sr. Presidente (Domínguez). – Se procederá en consecuencia.

Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Feletti. – Señor presidente: con respecto a la propuesta de la diputada Villata, estamos tratando el artículo 1° y creo que ella propone modificar el 3°.

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra la señora diputada por Córdoba, para realizar la aclaración, y luego empezaremos a votar.

Sra. Villata. – Señor presidente: sigo con el artículo 1° que debería decir: “Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2015 inclusive la vigencia de los artículos 1°, 2°, 4°, 5° y 6° de la ley 25.413 y sus modificatorias.”

Además, nuestra propuesta es sustituir el artículo 3° de la ley 25.413 por el siguiente: “El ciento por ciento del producido de este impuesto se distribuirá entre la Nación y el conjunto de las jurisdicciones provinciales, conforme las disposiciones de la ley 23.548 y las que en un futuro la modifiquen o reemplacen.”

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Feletti. – Señor presidente: no vamos a aceptar la modificación de la señora diputada Villata y sería bueno, dado que son seis artículos, que se hagan saber las propuestas de modificación sobre todos ellos, de modo tal que podamos pasar a las votaciones nominales.

Sr. Presidente (Domínguez). – Atento a que hay un pedido de votación nominal, artículo por artículo, la Presidencia solicita que se planteen las propuestas de modificaciones.

Están anotados para hacer uso de la palabra los señores diputados Fortuna y Giubergia. No habiendo previstos más oradores, se procederá a cerrar la correspondiente lista.

Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

Sr. Giubergia. – Señor presidente: en el artículo 4° del dictamen de mayoría, y haciéndome eco del pedido de los diputados por Misiones realizado en la comisión, voy a proponer la siguiente redacción...

Sr. Presidente (Domínguez). – Disculpe, señor diputado.

En primer término, vamos a votar el artículo 1°, sin modificaciones, y luego continuaremos artículo por artículo con las propuestas de modificaciones que sean aceptadas.

La Presidencia considera que el señor diputado Cardelli se abstiene, por no encontrarse en el recinto. No hay pedidos de autorización para abstenerse.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 238 señores diputados presentes, 132 han votado por la afirmativa y 105 por la negativa.

Sr. Secretario (Bozzano). – Han votado 132 señores diputados por la afirmativa y 105 por la negativa.

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Abdala de Matarazzo, Albrieu, Alonso (M. L.), Arena, Arregui, Avoscan, Balcedo, Barrandeguy, Basterra, Bedano, Bernal, Bertone, Bettanin, Bianchi (M. C.), Bidegain, Brawer, Brillo, Bromberg, Brue, Calcagno, Carlotto, Carmona, Carrillo, Caselles, Catalán Magni, Cejas, Chieno, Ciampini, Cigogna, Cleri, Comelli, Conti, Contrera, Córdoba, Currilén, Dato, de Pedro, Depetri, di Tullio, Díaz Bancalari, Díaz Roig, Donkin, Elorriaga, Feletti, Félix, Fernández Sagasti, Fernández, Ferrá de Bartol, Ferreyra, Fiore Viñuales, Forconi, Francioni, Gallardo, García Larraburu, García (A. F.), García (M. T.), Gdansky, Giaccone, Giacomino, Giannettasio, González (J. D.), González (N. S.), Granados, Grosso, Guccione, Gutiérrez, Guzmán, Harispe, Heller, Herrera (G. N.), Herrera (J. A.), Ianni, Ibarra, Junio, Kosiner, Kunkel, Landau, Larroque, Leverberg, Llanos, Lotto de Vecchietti, Mendoza (M. S.), Mendoza (S. M.), Metaza, Molina, Mongeló, Moreno, Navarro, Nebreda, Oliva, Olmedo, Oporto, Ortiz Correa, Ortiz, Pais, Pansa, Pastoriza, Perié, Perotti, Perroni, Pietragalla Corti, Pilatti Vergara, Puiggrós, Raimundi, Recalde, Redczuk, Regazzoli, Ríos (L. M.), Ríos (R. F.), Risko, Rivarola, Rivas, Robledo, Ruiz, Salim, Santillán, Segarra, Simoncini, Solanas (J. R.), Soto, Tineo, Tomas, Uñac, Videla, Vilariño, Villa, Wayar, Yarade, Yazbek, Zamarreño, Ziebart y Ziegler.

–Votan por la negativa los señores diputados: Aguilar, Albarracín, Alfonsín, Alonso (G. F.), Alonso (L.), Álvarez (E. M.), Álvarez (J. M.), Amadeo, Argumedo, Aspiazú,

Asseff, Atanasof, Barchetta, Bazze, Benedetti, Bertol, Bianchi (I. M.), Blanco de Peralta, Brizuela y Doria De Cara, Brown, Bullrich, Buryaile, Carranza, Carrió, Casañas, Castañón, Chemes, Ciciliani, Comi, Cortina, Costa, Cremer de Busti, Cuccovillo, De Ferrari Rueda, De Gennaro, De Marchi, De Narváez, Donda Pérez, Duclós, Espíndola, Fadul, Favario, Ferrari, Fiad, Forte, Fortuna, Gambaro, Garramuño, Garrido, Germano, Gil Lavedra, Giubergia, González (G. E.), Juri, Ledesma, Linares, Lozano, Majdalani, Maldonado, Martínez (E. F.), Martínez (J. C.), Martínez (O. A.), Martínez (S.), Mazzarella, Michetti, Milman, Mouillerón, Müller (E. R.), Negri, Obiglio, Ocaña, Orsolini, Parada, Peralta, Pérez, Piemonte, Pinedo, Plaini, Pradines, Pucheta, Rasino, Ré, Riestra, Rivara, Rodríguez, Rogel, Rucci, Sacca, Santín, Schmidt-Liermann, Sciutto, Solá, Solanas (F. E.), Storani, Tera-da, Thomas, Tonelli, Triaca, Tunessi, Vaquié, Veaute, Villata, Yagüe, Yoma y Zabalza.

Sr. Presidente (Domínguez). – Queda aprobado el artículo 1°.

En consideración el artículo 2°. Se va a votar en forma nominal.

No se recibieron pedidos de autorización de abstención por parte de los señores diputados.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 238 señores diputados presentes, 132 han votado por la afirmativa y 105 por la negativa.

Sr. Secretario (Bozzano). – Han votado 132 señores diputados por la afirmativa y 105 por la negativa.

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Abdala de Matarazzo, Albrieu, Alonso (M. L.), Arena, Arregui, Avoscan, Balcedo, Barrandeguy, Basterra, Bedano, Bernal, Bertone, Bettanin, Bianchi (M. C.), Bidegain, Brawer, Brillo, Bromberg, Brue, Calcagno, Carlotto, Carmona, Carrillo, Caselles, Catalán Magni, Cejas, Chieno, Ciampini, Cigogna, Cleri, Comelli, Conti, Contrera, Córdoba, Currilén, Dato, de Pedro, Depetri, di Tullio, Díaz Bancalari, Díaz Roig, Donkin, Elorriaga, Feletti, Félix, Fernández Sagasti, Fernández, Ferrá de Bartol, Ferreyra, Fiore Viñuales, Forconi, Francioni, Gallardo, García Larraburu, García (A. F.), García (M. T.), Gdanský, Giaccone, Giacomino, Giannettasio, González (J. D.), Gon-

zález (N. S.), Granados, Grosso, Guccione, Gutiérrez, Guzmán, Harispe, Heller, Herrera (G. N.), Herrera (J. A.), Ianni, Ibarra, Junio, Kosiner, Kunkel, Landau, Larroque, Leverberg, Llanos, Lotto de Vecchietti, Mendoza (M. S.), Mendoza (S. M.), Metaza, Molina, Mongeló, Moreno, Navarro, Nebreda, Oliva, Olmedo, Oporto, Ortiz Correa, Ortiz, Pais, Pansa, Pastoriza, Perié, Perotti, Perroni, Pietragalla Corti, Pilatti Vergara, Puiggrós, Raimundi, Recalde, Redczuk, Regazzoli, Ríos (L. M.), Ríos (R. F.), Risko, Rivarola, Rivas, Robledo, Ruiz, Salim, Santillán, Segarra, Simoncini, Solanas (J. R.), Soto, Tineo, Tomas, Uñac, Videla, Vilarino, Villa, Wayar, Yarade, Yazbek, Zamarreño, Ziebart y Ziegler.

–Votan por la negativa los señores diputados: Aguilar, Albarracín, Alfonsín, Alonso (G. F.), Alonso (L.), Álvarez (E. M.), Álvarez (J. M.), Amadeo, Argumedo, Aspiazú, Asseff, Atanasof, Barchetta, Bazze, Benedetti, Bertol, Bianchi (I. M.), Blanco de Peralta, Brizuela y Doria De Cara, Brown, Bullrich, Buryaile, Carranza, Carrió, Casañas, Castañón, Chemes, Ciciliani, Comi, Cortina, Costa, Cremer de Busti, Cuccovillo, De Ferrari Rueda, De Gennaro, De Marchi, De Narváez, Donda Pérez, Duclós, Espíndola, Fadul, Favario, Ferrari, Fiad, Forte, Fortuna, Gambaro, Garramuño, Garrido, Germano, Gil Lavedra, Giubergia, González (G. E.), Juri, Ledesma, Linares, Lozano, Majdalani, Maldonado, Martínez (E. F.), Martínez (J. C.), Martínez (O. A.), Martínez (S.), Mazzarella, Michetti, Milman, Mouillerón, Müller (E. R.), Negri, Obiglio, Ocaña, Orsolini, Parada, Peralta, Pérez, Piemonte, Pinedo, Plaini, Pradines, Pucheta, Rasino, Ré, Riestra, Rivara, Rodríguez, Rogel, Rucci, Sacca, Santín, Schmidt-Liermann, Sciutto, Solá, Solanas (F. E.), Storani, Tera-da, Thomas, Tonelli, Triaca, Tunessi, Vaquié, Veaute, Villata, Yagüe, Yoma y Zabalza.

Sr. Presidente (Domínguez). – En consideración el artículo 3°.

Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Alvarez. – Señor presidente: mi intervención se refiere a la inclusión de dos artículos relacionados con el régimen simplificado de tributación. Es por ello que hago el planteo en este momento.

El primer artículo sustituye el artículo 52 de la ley 24.977, que quedará redactado de la

siguiente manera: “Artículo 52: Los montos máximos de facturación, los montos de los alquileres devengados y los importes del impuesto integrado a ingresar, correspondientes a cada categoría de pequeño contribuyente, así como las cotizaciones previsionales fijas, en una proporción que no podrá superar el índice de movilidad de las prestaciones previsionales, previsto en el artículo 32 de la ley 24.241 y sus modificaciones y normas complementarias se actualizarán de acuerdo al índice de variación salarial del sector privado registrado, tomando como base el último índice registrado en diciembre de 2013”.

Actualmente hay al respecto una facultad discrecional del Poder Ejecutivo. En la modificación se plantea la actualización por el índice de variación salarial.

La otra modificación consiste en agregar un último párrafo al artículo 20 de la ley 24.977. Su redacción sería la siguiente: “La exclusión del pequeño contribuyente del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes, cualquiera fuera la causa, impedirá a los sujetos reingresar al mismo hasta después de transcurridos tres años calendario posteriores al de la exclusión, con la única salvedad que se establece en el párrafo siguiente.

“Cuando la exclusión fuera causada por exceder los límites establecidos en el presente artículo, y dichos montos fueran actualizados dentro del mismo año calendario en el que se produjo la baja, y como consecuencia de ello el contribuyente quedará incluido dentro de los parámetros del monotributo, podrá reinscribirse en el régimen de monotributo desde el mes en que se produzca la adecuación de los montos.”

Señor presidente: pese a lo que dice el doctor Echeagaray es necesaria la modificación de la ley a los efectos de que los contribuyentes que hoy son responsables inscriptos, pero que con la actualización de las escalas podrían haber permanecido en el monotributo, puedan regresar a ese régimen simplificado. Éste es el motivo del artículo.

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Feletti. – Señor presidente: no vamos a aceptar las modificaciones expuestas y solicitamos que se proceda a votar el dictamen de mayoría.

Sr. Presidente (Domínguez). – Se va a votar el artículo 3°.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 237 señores diputados presentes, 132 han votado por la afirmativa y 104 por la negativa.

Sr. Secretario (Bozzano). – Se han registrado 132 votos por la afirmativa y 104 por la negativa.

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Abdala de Matarazzo, Albrieu, Alonso (M. L.), Arena, Arregui, Avoscan, Balcedo, Barrandeguy, Basterra, Bedano, Bernal, Bertone, Bettanin, Bianchi (M. C.), Bidegain, Brawer, Brillo, Bromberg, Brue, Calcagno, Carlotto, Carmona, Carrillo, Caselles, Catalán Magni, Cejas, Chieno, Ciampini, Cigogna, Cleri, Comelli, Conti, Contrera, Córdoba, Currilén, Dato, de Pedro, Depetri, di Tullio, Díaz Bancalari, Díaz Roig, Donkin, Elorriaga, Feletti, Félix, Fernández Sagasti, Fernández, Ferrá de Bartol, Ferreyra, Fiore Viñuales, Forconi, Francioni, Gallardo, García Larraburu, García (A. F.), García (M. T.), Gdansky, Giaccone, Giacomino, Giannettasio, González (J. D.), González (N. S.), Granados, Grosso, Guccione, Gutiérrez, Guzmán, Harispe, Heller, Herrera (G. N.), Herrera (J. A.), Ianni, Ibarra, Junio, Kosiner, Kunkel, Landau, Larroque, Leverberg, Llanos, Lotto de Vecchietti, Mendoza (M. S.), Mendoza (S. M.), Metaza, Molina, Mongeló, Moreno, Navarro, Nebreda, Oliva, Olmedo, Oporto, Ortiz Correa, Ortiz, Pais, Pansa, Pastoriza, Perié, Perotti, Perroni, Pietragalla Corti, Pilatti Vergara, Puiggrós, Raimundi, Recalde, Redczuk, Regazzoli, Ríos (L. M.), Ríos (R. F.), Risko, Rivarola, Rivas, Robledo, Ruiz, Salim, Santillán, Segarra, Simoncini, Solanas (J. R.), Soto, Tineo, Tomas, Uñac, Videla, Vilariño, Villa, Wayar, Yarade, Yazbek, Zamarreño, Ziebart y Ziegler.

–Votan por la negativa los señores diputados: Aguilar, Albarracín, Alfonsín, Alonso (G. F.), Alonso (L.), Álvarez (E. M.), Álvarez (J. M.), Amadeo, Argumedo, Aspiazu, Asseff, Atanasof, Barchetta, Baze, Benedetti, Bertol, Bianchi (I. M.), Blan-

co de Peralta, Brizuela y Doria De Cara, Brown, Bullrich, Buryaile, Carranza, Carrío, Casañas, Castañón, Chemes, Ciciliani, Comi, Cortina, Costa, Cremer de Busti, Cuccovillo, De Ferrari Rueda, De Gennaro, De Marchi, De Narváez, Donda Pérez, Duclós, Espíndola, Fadul, Favario, Ferrari, Fiad, Forte, Fortuna, Gambaro, Garramunño, Garrido, Germano, Gil Lavedra, Giubergia, González (G. E.), Juri, Ledesma, Linares, Lozano, Majdalani, Maldonado, Martínez (E. F.), Martínez (J. C.), Martínez (O. A.), Martínez (S.), Mazzarella, Milman, Mouillerón, Müller (E. R.), Negri, Obiglio, Ocaña, Orsolini, Parada, Peralta, Pérez, Piemonte, Pinedo, Plaini, Pradines, Pucheta, Rasino, Ré, Riestra, Rivara, Rodríguez, Rogel, Rucci, Sacca, Santín, Schmidt-Liermann, Sciutto, Solá, Solanas (F. E.), Storani, Terada, Thomas, Tonelli, Triaca, Tunesi, Vaquié, Veaute, Villata, Yagüe, Yoma y Zabalza.

Sr. Presidente (Domínguez). – En consideración, el artículo 4°.

Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

Sr. Giubergia. – Señor presidente: quienes venimos de las provincias tabacaleras –tal como lo manifestó en la comisión el diputado Ziegler– proponemos que este artículo exprese lo siguiente: “Sustitúyese el primer párrafo del artículo 1° de la ley 24.625”.

Entonces, dicha norma quedaría redactada de la siguiente manera: “Artículo 1°: Créase un impuesto adicional de emergencia del 7 por ciento sobre el precio final de venta de cada paquete de cigarrillos vendido en el territorio nacional”.

Esta propuesta tiene razón de ser, porque de aplicarse la modificación prevista en las leyes anteriores se vería perjudicado el Fondo Especial del Tabaco y, consecuentemente, los productores tabacaleros de las siete provincias involucradas dejarían de percibir o verían reducidos los ingresos provenientes de su trabajo y de su esfuerzo.

Por este motivo, solicitamos esta propuesta. Asimismo, los señores diputados habrán escuchado al gobernador de la provincia de Misiones reclamar duramente por esta situación y esperamos ser acompañados en la incorporación de esta modificación.

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Fortuna. – Señor presidente: solamente quiero expresar que prefiero al señor diputado Feletti “malo” antes que al señor diputado Feletti “bueno”, ya que preferimos que nos hubiese avisado antes que iba a rechazar cualquier modificación, a fin de no perder el tiempo.

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Asseff. – Señor presidente: quiero oponerme a la modificación propuesta por el señor diputado Giubergia, con un pedido de disculpas a las provincias tabacaleras, pero lo hago en prevención de la salud pública de los cuarenta millones de argentinos.

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Feletti. – Señor presidente: dado lo avanzado de la hora, no voy a ahondar en las razones por las cuales no vamos a aceptar las modificaciones propuestas por el señor diputado Giubergia.

Le solicito que procedamos a la votación.

Sr. Presidente (Domínguez). – Se va a votar el artículo 4°.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 237 señores diputados presentes, 131 han votado por la afirmativa y 105 por la negativa.

Sr. Secretario (Bozzano). – Se han registrado 131 votos por la afirmativa y 105 por la negativa.

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Abdala de Matarazzo, Albrieu, Alonso (M. L.), Arena, Arregui, Avoscan, Balcedo, Barrandeguy, Basterra, Bedano, Bernal, Bertone, Bettanin, Bianchi (M. C.), Bidegain, Brawer, Brillo, Bromberg, Brue, Calcagno, Carlotto, Carmona, Carrillo, Caselles, Catalán Magni, Cejas, Chieno, Ciampini, Cigogna, Cleri, Comelli, Conti, Contrera, Córdoba, Currilén, Dato, de Pedro, Depetri, di Tullio, Díaz Bancalari, Díaz Roig, Donkin, Elorriaga, Feletti, Félix, Fernández Sagasti, Fernández, Ferrá de Bartol, Ferreyra, Fiore Viñuales, Forconi, Francioni, Gallardo, García Larraburu, García (A. F.), García (M. T.), Gdansky,

Giaccone, Giacomino, Giannettasio, González (J. D.), González (N. S.), Granados, Grosso, Guccione, Gutiérrez, Guzmán, Harispe, Heller, Herrera (G. N.), Herrera (J. A.), Ianni, Ibarra, Junio, Kosiner, Kunkel, Landau, Larroque, Leverberg, Llanos, Lotto de Vecchietti, Mendoza (M. S.), Mendoza (S. M.), Metaza, Molina, Mongeló, Moreno, Navarro, Nebreda, Oliva, Oporto, Ortiz Correa, Ortiz, Pais, Pansa, Pastoriza, Perió, Perotti, Perroni, Pietragalla Corti, Pilatti Vergara, Puiggrós, Raimundi, Recalde, Redczuk, Regazzoli, Ríos (L. M.), Ríos (R. F.), Risko, Rivarola, Rivas, Robledo, Ruiz, Salim, Santillán, Segarra, Simoncini, Solanas (J. R.), Soto, Tineo, Tomas, Uñac, Videla, Vilariño, Villa, Wayar, Yarade, Yazbek, Zamarreño, Ziebart y Ziegler.

–Votan por la negativa los señores diputados: Aguilar, Albarracín, Alfonsín, Alonso (G. F.), Alonso (L.), Álvarez (E. M.), Álvarez (J. M.), Amadeo, Argumedo, Aspiazu, Asseff, Atanasof, Barchetta, Baze, Benedetti, Bertol, Bianchi (I. M.), Blanco de Peralta, Brizuela y Doria De Cara, Brown, Bullrich, Buryaile, Carranza, Carrió, Casañas, Castañón, Chemes, Cicilianni, Comi, Cortina, Costa, Cremer de Busti, Cuccovillo, De Ferrari Rueda, De Gennaro, De Marchi, De Narváez, Donda Pérez, Duclós, Espíndola, Fadul, Favario, Ferrari, Fiad, Forte, Fortuna, Gambaro, Garramuño, Garrido, Germano, Gil Lavedra, Giubergia, González (G. E.), Juri, Ledesma, Linares, Lozano, Majdalani, Maldonado, Martínez (E. F.), Martínez (J. C.), Martínez (O. A.), Martínez (S.), Mazzarella, Milman, Mouillerón, Müller (E. R.), Negri, Obiglio, Ocaña, Olmedo, Orsolini, Parada, Peralta, Pérez, Piemonte, Pinedo, Plaini, Pradines, Pucheta, Rasino, Ré, Riestra, Rivara, Rodríguez, Rogel, Rucci, Sacca, Santín, Schmidt-Liermann, Sciutto, Solá, Solanas (F. E.), Storani, Terada, Thomas, Tonelli, Triaca, Tunessi, Vaquié, Veaute, Villata, Yagüe, Yoma y Zabalza.

Sr. Presidente (Domínguez). – En consideración el artículo 5°. No habiendo oradores inscriptos se procederá a su votación.

Se va a votar.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 237 señores diputados presentes, 131 han votado por la afirmativa y 105 por la negativa.

Sr. Secretario (Bozzano). – Se han registrado 131 votos por la afirmativa y 105 por la negativa.

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Abdala de Matarazzo, Albrieu, Alonso (M. L.), Arena, Arregui, Avoscan, Balcedo, Barrandeguy, Basterra, Bedano, Bernal, Bertone, Bettanin, Bianchi (M. C.), Bidegain, Brawer, Brillo, Bromberg, Brue, Calcagno, Carlotto, Carmona, Carrillo, Caselles, Catalán Magni, Cejas, Chieno, Ciampini, Cigogna, Cleri, Comelli, Conti, Contrera, Córdoba, Currién, Dato, de Pedro, Depetri, di Tullio, Díaz Bancalari, Díaz Roig, Donkin, Elorriaga, Feletti, Félix, Fernández Sagasti, Fernández, Ferrá de Bartol, Ferreyra, Fiore Viñuales, Forconi, Francioni, Gallardo, García Larraburu, García (A. F.), García (M. T.), Gdansky, Giaccone, Giacomino, Giannettasio, González (J. D.), González (N. S.), Granados, Grosso, Guccione, Gutiérrez, Guzmán, Harispe, Heller, Herrera (G. N.), Herrera (J. A.), Ianni, Ibarra, Junio, Kosiner, Kunkel, Landau, Larroque, Leverberg, Llanos, Lotto de Vecchietti, Mendoza (M. S.), Mendoza (S. M.), Metaza, Molina, Mongeló, Moreno, Navarro, Nebreda, Oliva, Oporto, Ortiz Correa, Ortiz, País, Pansa, Pastoriza, Perió, Perotti, Perroni, Pietragalla Corti, Pilatti Vergara, Puiggrós, Raimundi, Recalde, Redczuk, Regazzoli, Ríos (L. M.), Ríos (R. F.), Risko, Rivarola, Rivas, Robledo, Ruiz, Salim, Santillán, Segarra, Simoncini, Solanas (J. R.), Soto, Tineo, Tomas, Uñac, Videla, Vilariño, Villa, Wayar, Yarade, Yazbek, Zamarreño, Ziebart y Ziegler.

–Votan por la negativa los señores diputados: Aguilar, Albarracín, Alfonsín, Alonso (G. F.), Alonso (L.), Álvarez (E. M.), Álvarez (J. M.), Amadeo, Argumedo, Aspiazu, Asseff, Atanasof, Barchetta, Baze, Benedetti, Bertol, Bianchi (I. M.), Blanco de Peralta, Brizuela y Doria De Cara, Brown, Bullrich, Buryaile, Carranza, Carrió, Casañas, Castañón, Chemes, Cicilianni, Comi, Cortina, Costa, Cremer de Busti, Cuccovillo, De Ferrari Rueda, De Gennaro, De Marchi, De Narváez, Donda Pérez, Duclós, Espíndola, Fadul, Favario, Ferrari, Fiad, Forte, Fortuna, Gambaro, Garramuño, Garrido, Germano, Gil Lavedra, Giubergia, González (G. E.), Juri, Ledesma, Linares, Lozano, Majdalani, Maldonado, Martínez (E. F.), Martínez (J. C.), Martínez (O. A.), Martínez (S.), Mazzarella, Milman, Mouillerón, Müller (E. R.), Negri, Obiglio, Ocaña, Olmedo, Orsolini, Parada, Peralta, Pérez, Piemonte, Pinedo, Plaini, Pradines,

nes, Pucheta, Rasino, Ré, Riestra, Rivara, Rodríguez, Rogel, Rucci, Sacca, Santín, Schmidt-Liermann, Sciutto, Solá, Solanas (F. E.), Storani, Terada, Thomas, Tonelli, Triaca, Tunessi, Vaquié, Veaute, Villata, Yagüe, Yoma y Zabalza.

Sr. Presidente (Domínguez). – En consideración, el artículo 6°.

No habiendo ningún diputado inscripto para hacer uso de la palabra ni solicitado autorización para abstenerse, se va a votar.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 237 señores diputados presentes, 131 han votado por la afirmativa y 105 por la negativa.

Sr. Secretario (Bozzano). – Han votado 131 señores diputados por la afirmativa y 105 por la negativa.

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Abdala de Matarazzo, Albrieu, Alonso (M. L.), Arena, Arregui, Avoscan, Balcedo, Barrandeguy, Basterra, Bedano, Bernal, Bertone, Bettanin, Bianchi (M. C.), Bidegain, Brawer, Brillo, Bromberg, Brue, Calcagno, Carlotto, Carmona, Carrillo, Caselles, Catalán Magni, Cejas, Chieno, Ciampini, Cigogna, Cleri, Comelli, Conti, Contrera, Córdoba, Currilén, Dato, de Pedro, Depetri, di Tullio, Díaz Bancalari, Díaz Roig, Donkin, Elorriaga, Feletti, Fernández Sagasti, Fernández, Ferrá de Bartol, Ferreyra, Fiore Viñuales, Francioni, Gallardo, García Larraburu, García (A. F.), García (M. T.), Gdanskky, Giaccone, Giacomino, Giannettasio, González (J. D.), González (N. S.), Granados, Grosso, Guccione, Gutiérrez, Guzmán, Harispe, Heller, Herrera (G. N.), Herrera (J. A.), Ianni, Ibarra, Junio, Kosiner, Kunkel, Landau, Larroque, Leverberg, Llanos, Lotto de Vecchietti, Mendoza (M. S.), Mendoza (S. M.), Metaza, Molina, Mongeló, Moreno, Navarro, Nebreda, Oliva, Olmedo, Oporto, Ortiz Correa, Ortiz, Pais, Pansa, Pastoriza, Perié, Perotti, Perroni, Pietragalla Corti, Pilatti Vergara, Puiggrós, Raimundi, Recalde, Redczuk, Regazzoli, Ríos (L. M.), Ríos (R. F.), Risko, Rivarola, Rivas, Robledo, Ruiz, Salim, Santillán, Segarra, Simoncini, Solanas (J. R.), Soto, Tineo, Tomas, Uñac, Videla, Vilariño, Villa, Wayar, Yarade, Yazbek, Zamarreño, Ziebart y Ziegler.

–Votan por la negativa los señores diputados: Aguilar, Albarracín, Alfonsín, Alonso

(G. F.), Alonso (L.), Álvarez (E. M.), Álvarez (J. M.), Amadeo, Argumedo, Aspiazú, Asseff, Atanasof, Barchetta, Bазze, Benedetti, Bertol, Bianchi (I. M.), Blanco de Peralta, Brizuela y Doria De Cara, Brown, Bullrich, Buryaile, Carranza, Carrió, Casañas, Castañón, Chemes, Ciciliani, Comi, Cortina, Costa, Cremer de Busti, Cuccovillo, De Ferrari Rueda, De Gennaro, De Marchi, De Narváez, Donda Pérez, Duclós, Espíndola, Fadul, Favario, Félix, Ferrari, Fiad, Forte, Fortuna, Gambaro, Garramuño, Garrido, Germano, Gil Lavedra, Giubergia, González (G. E.), Juri, Ledesma, Linares, Lozano, Majdalani, Maldonado, Martínez (E. F.), Martínez (J. C.), Martínez (O. A.), Martínez (S.), Mazzarella, Milman, Mouillerón, Müller (E. R.), Negri, Obiglio, Ocaña, Orsolini, Parada, Peralta, Pérez, Piemonte, Pinedo, Plaini, Pradines, Pucheta, Rasino, Ré, Riestra, Rivara, Rodríguez, Rogel, Rucci, Sacca, Santin, Schmidt-Liermann, Sciutto, Solá, Solanas (F. E.), Storani, Terada, Thomas, Tonelli, Triaca, Tunessi, Vaquié, Veaute, Villata, Yagüe, Yoma y Zabalza.

Sr. Presidente (Domínguez). – El artículo 7° es de forma.

Queda sancionado el proyecto de ley.¹

Se comunicará al Honorable Senado. (*Aplausos.*)

16

ACLARACIÓN

Sr. Presidente (Domínguez). – Están pendientes de tratamiento dos cuestiones de privilegio.

Solicito a los señores legisladores que tratemos el tercer asunto y luego se proceda al planteo de dichas cuestiones.

Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Riestra. – Señor presidente: solicito insertar parte de mi discurso, ya que no quiero abundar en consideraciones respecto del Orden del día N° 2.464.

Sr. Presidente (Domínguez). – Señor diputado: permítame efectuar la introducción del tema y oportunamente se autorizará su inserción.

1. Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 304.)

17

**CONSIDERACIÓN CONJUNTA DE ASUNTOS
(CONTINUACIÓN)**

I

**Presupuesto general de gastos y cálculo
de recursos de la administración nacional
para el ejercicio fiscal de 2014**

II

**Impuesto sobre los créditos y débitos en cuentas
bancarias y otras operaciones**

III

Prórroga de la emergencia económica

Sr. Presidente (Domínguez). – Se va a votar en general el dictamen de mayoría de la Comisión de Presupuesto y Hacienda por el que se prorroga hasta el 31 de diciembre del año 2015 la vigencia de la ley 26.204 de emergencia pública prorrogada por sus similares 26.339, 26.456, 26.563 y 26.729, Orden del Día N° 2.462.

Sr. Yoma. – ¡Pido la palabra!

Sr. Presidente (Domínguez). – Señor diputado: se va a proceder a votar.

Se va a votar en general.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 236 señores diputados presentes, 131 han votado por la afirmativa y 104 por la negativa.

Sr. Secretario (Bozzano). – Han votado 131 señores diputados por la afirmativa y 104 por la negativa.

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Abdala de Matarazzo, Albrieu, Alonso (M. L.), Arena, Arregui, Avoscan, Balcedo, Barrandeguy, Basterra, Bedano, Bernal, Bertone, Bettanin, Bianchi (M. C.), Bidegain, Brawer, Brillo, Bromberg, Brue, Calcagno, Carlotto, Carmona, Carrillo, Caselles, Catalán Magni, Cejas, Chieno, Ciampini, Cigogna, Cleri, Comelli, Conti, Contrera, Córdoba, Currilén, Dato, De Pedro, Depetri, Di Tullio, Díaz Bancalari, Díaz Roig, Donkin, Elorriaga, Feletti, Félix, Fernández Sagasti, Fernández, Ferrá de Bartol, Ferreyra, Fiore Viñuales, Forconi, Francioni, Gallardo, García Larraburu, García (A. F.), García (M. T.), Gdanský, Giaccone, Giaco-

mino, Giannettasio, González (J. D.), González (N. S.), Granados, Grosso, Guccione, Gutierrez, Guzmán, Harispe, Heller, Herrera (G. N.), Herrera (J. A.), Ianni, Ibarra, Junio, Kosiner, Kunkel, Landau, Larroque, Leverberg, Llanos, Lotto de Vecchietti, Mendoza (M. S.), Mendoza (S. M.), Metaza, Molina, Mongelo, Moreno, Navarro, Nebreda, Oliva, Oporto, Ortiz Correa, Ortiz, Pais, Pansa, Pastoriza, Perié, Perotti, Perroni, Pietragalla Corti, Pilatti Vergara, Puiggrós, Raimundi, Recalde, Redczuk, Regazzoli, Ríos (L. M.), Ríos (R. F.), Risko, Rivarola, Rivas, Robledo, Ruiz, Salim, Santillan, Segarra, Simoncini, Solanas (J. R.), Soto, Tineo, Tomas, Uñac, Videla, Vilariño, Villa, Wayar, Yarade, Yazbek, Zamarreño, Ziebart y Ziegler.

–Votan por la negativa los señores diputados: Aguilar, Albarracín, Alfonsín, Alonso (G. F.), Alonso (L.), Álvarez (E. M.), Álvarez (J. M.), Amadeo, Argumedo, Aspiazú, Asseff, Atanasof, Barchetta, Basse, Benedetti, Bertol, Bianchi (I. M.), Blanco de Peralta, Brizuela y Doria de Cara, Brown, Bullrich, Buryaile, Carranza, Carrió, Casañas, Castañón, Chemes, Ciciliani, Comi, Cortina, Costa, Cremer de Busti, De Ferrari Rueda, De Gennaro, De Marchi, De Narváez, Donda Pérez, Duclós, Espíndola, Fadul, Favario, Ferrari, Fiad, Forte, Fortuna, Gambaro, Garramuño, Garrido, Germano, Gil Lavedra, Giubergia, González (G. E.), Juri, Ledesma, Linares, Lozano, Majdalani, Maldonado, Martínez (E. F.), Martínez (J. C.), Martínez (O. A.), Martínez (S.), Mazzarella, Milman, Mouillerón, Müller (E. R.), Negri, Obiglio, Ocaña, Olmedo, Orsolini, Parada, Peralta, Pérez, Piemonte, Pinedo, Plaini, Pradines, Pucheta, Rasino, Ré, Riestra, Rivara, Rodríguez, Rogel, Rucci, Sacca, Santin, Schmidt-Liermann, Sciutto, Solá, Solanas (F. E.), Storani, Terada, Thomas, Tonelli, Triaca, Tunessi, Vaquié, Veaute, Villata, Yagüe, Yoma y Zabalza.

Sr. Presidente (Domínguez). – Resulta afirmativa.

En consideración en particular el artículo 1°.
Tiene la palabra el señor diputado por La Rioja.

Sr. Yoma. – Señor presidente: quiero proponer un nuevo artículo en este proyecto de ley...

Sr. Presidente (Domínguez). – ¡Solicito que los señores legisladores hagan silencio!

Perdón diputado, tiene la palabra la señora diputada Donda Pérez.

Sra. Donda Pérez. – Quiero rectificar el sentido de mi voto, que es afirmativo.

Sr. Presidente (Domínguez). – Se tomará nota, señora diputada.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Yoma.

Sr. Yoma. – Quiero proponer el agregado de un artículo al texto del proyecto de ley, que diga: “Convalídase y declárase la plena operatividad del decreto 699/10 firmado por la presidenta Cristina Fernández de Kirchner”.

Voy a explicarlo brevemente. ¡Estoy fundamentando la propuesta del artículo, hagan el favor de escuchar, señores diputados. Este decreto...

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Domínguez). – Señores diputados: solicito que tengan el decoro de escuchar al señor legislador.

Sr. Yoma. – El 20 de mayo de 2010, “día de La Rioja”, la presidenta Cristina Fernández de Kirchner convocó a todo el cuerpo social de nuestras cuatro provincias –La Rioja, Catamarca, San Luis y San Juan– a la Casa de Gobierno, y en ese día, cumpleaños de La Rioja, nos dijo: “Feliz cumpleaños, riojanos”. En ese momento firmó el decreto 699, que tengo acá a la vista y lleva la firma de Cristina Fernández de Kirchner, Aníbal Fernández, Amado Boudou y Débora Giorgi. Por ese decreto –concretado por una intermediación del presidente Néstor Kirchner– se extiende el plazo de vigencia de los beneficios promocionales en el impuesto a las ganancias y en el impuesto al valor agregado, acordados en el marco de la ley 22.021.

¿Por qué hago esta solicitud en el marco de la aprobación de este proyecto? Porque la presidenta, al dictar el decreto 699, declaró la emergencia laboral en nuestras provincias, y sobre la base de esa emergencia laboral –declarada en uso de facultades delegadas por este Congreso en la ley 26.077– es que esa situación sigue vigente.

Por eso solicito que, en el marco de la emergencia económica, se prorrogue la vigencia de este decreto. Si no, estamos diciendo a la Argentina que la presidenta no respeta ni su propia firma.

Entonces, así la estamos ayudando a que su firma sea respetada y esté vigente.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Domínguez). – ¡Silencio, señores diputados, por favor!

Diputado Feletti: ¿la comisión acepta la modificación propuesta por el señor diputado Yoma?

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Domínguez). – ¡Silencio por favor, esto no es un gallinero!

Sr. Feletti. – Va a ser un placer rechazar la modificación propuesta por el diputado Yoma. (Aplausos.)

Sr. Presidente (Domínguez). – Se va a votar el artículo 1°.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresar su voto.

Resulta afirmativa.

–Sin observaciones, se vota y aprueba el artículo 2°.

El artículo 3° es de forma

Sr. Presidente (Domínguez). – Queda sancionado el proyecto de ley.¹

Se comunicará al Honorable Senado.

18

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sr. Presidente (Domínguez). – Para una cuestión de privilegio tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Ocaña. – Señor presidente: quiero plantear una cuestión de privilegio porque me siento afectada en mi labor y en mis fueros legislativos.

Hace unas horas tomé conocimiento de una publicación del diario *Página/12* sobre el general Milani. Todos lo recordamos, ya que tenemos muy presente que no ha podido pasar la aprobación de su pliego en el Senado y que dicho trámite está “freezado” para que la presidenta de la Nación no pase vergüenza al retirarlo.

Esta situación se debió a las graves denuncias por violaciones de los derechos humanos

1. Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 304.)

que pesan sobre Milani. No está acusado por un medio de comunicación sino por organismos de derechos humanos, como el CELS, y por los propios familiares de víctimas y desaparecidos de La Rioja. Además, no puede explicar su situación patrimonial.

El general Milani anunció el inicio de una acción civil por dos millones y medio de pesos contra tres diputados de esta Cámara: el diputado Garrido, la diputada Carrió y el diputado Pino Solanas, además del senador Morales.

Evidentemente se siente afectado, cuando lo que tendría que hacer es ir a dar explicaciones a la Justicia.

Entre otras cosas dice que se puso a disposición de la Justicia cuando el juez y el fiscal requirieron la apertura de todas sus declaraciones juradas.

Quiero agregar que yo no fui convocada a ratificar la denuncia, si no, por supuesto, hubiese ido a hacerlo. Por otro lado, deseo aclarar que la información que presentamos en la denuncia no es periodística, sino que es la que podemos analizar a partir de la presentación de la documentación que el Poder Ejecutivo nacional hizo cuando elevó el pliego.

Como ustedes saben, señor presidente y colegas, el Código Penal establece que si un funcionario público toma conocimiento de un hecho que puede ser delictivo debe denunciarlo, porque la omisión de una denuncia es un delito.

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Ocaña. — Cumpliendo con nuestra obligación, fuimos a la Justicia e hicimos la correspondiente denuncia. Quizás el general Milani no sepa que esto sea un delito, por eso él está imputado por la venta de inmuebles de Defensa. Él recibió un radiograma y durante tres años no hizo absolutamente nada, hasta que la ministra Garré hizo la correspondiente denuncia y tuvo que explicar todo esto en la Justicia, pero ésa es una causa aparte de la que hemos iniciado.

Si Milani pretende silenciarme o presionarme, se equivoca. Si tuviera un poco de vergüenza, lo que tendría que hacer es pedir inmediatamente su retiro para evitarle al gobierno nacional toda la situación difícil que tendrá que atravesar la propia presidenta con este pliego

elevado que, por supuesto, va a retirar, seguramente después de las elecciones.

Me parece que esto está muy claro, porque la política de derechos humanos de este gobierno y del gobierno del presidente Kirchner nadie la puede cuestionar, y todos la vamos a defender. A quien no se puede defender es a Milani.

Por lo expuesto, pido que esta Cámara exprese su repudio a Milani por esta actitud.

Sr. Presidente (Domínguez). — Se dará traslado a la comisión pertinente.

19

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sr. Presidente (Domínguez). — Para plantear una cuestión de privilegio, tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Garrido. — Señor presidente: dado lo avanzado de la hora, en el mismo sentido que la señora diputada Graciela Ocaña quiero plantear una cuestión de privilegio contra el jefe del Estado Mayor General del Ejército y también contra la presidenta de la Nación, porque no puedo creer que el jefe del Ejército avance sobre la inmunidad de opinión de los legisladores sin que la presidenta lo sepa.

La cuestión aquí —y lo que es preocupante— es que alguien como el jefe del Ejército —sospechado por violaciones a los derechos humanos— avance sobre la inmunidad de opinión de los legisladores.

No estoy planteando esto como una cuestión personal, pero el artículo 68 de la Constitución garantiza que todos los legisladores puedan ejercer sus funciones de manera amplia, sin verse menoscabados por la intimidación que significa, como en este caso en particular, la demanda civil que el general Milani interpone contra cinco integrantes del Congreso.

Creo que el tema no es menor y, además, me parece coherente con la figura de este jefe del Ejército, que violó derechos humanos y ahora desconoce las facultades del Congreso, manteniendo una lamentable línea de conducta. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Domínguez). — La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

20

MANIFESTACIONES

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Negri. – Brevemente, mi opinión personal. Aunque parezca una cuestión obvia, más allá de si lo quieren repudiar o no a Milani, creo que la Cámara debería ratificar el principio de la inmunidad de opinión, que es general para todos los miembros del cuerpo.

Creo que frente a la manifestación de una jerarquía como la que tiene el jefe del Estado Mayor General del Ejército y no corresponde el giro a comisión sino una respuesta institucional inmediata, puesto que se trata del fuero de los legisladores, independientemente de su color político. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. di Tullio. – Señor presidente: ya llevamos muchísimas horas de debate. Pido a los señores diputados y señoras diputadas que tengan piedad. Hay gente que está esperando que votemos la prórroga de la declaración de emergencia de las tierras de las comunidades indígenas. Votemos ese asunto para que se puedan ir y luego continuamos con la sesión.

21

AUTORIZACIÓN A LA SEÑORA PRESIDENTA PARA AUSENTARSE DEL PAÍS

Sr. Presidente (Domínguez). – Corresponde considerar el proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se autoriza a la señora presidenta de la Nación a ausentarse del país durante el año 2014 (expediente 6–P.E.–2013).

Buenos Aires, 25 de septiembre de 2013.

Al señor presidente del Honorable Senado.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, comunicándole que esta Honorable Cámara ha sancionado, en sesión de la fecha, el siguiente proyecto de ley en revisión al Honorable Senado.

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Acuérdase autorización a la señora presidenta de la Nación para ausentarse del país durante el año 2014, cuando razones de gobierno así lo requieran.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

JULIÁN A. DOMÍNGUEZ.

Gervasio Bozzano.

Secretario de la C. de DD.

ANTECEDENTE

Buenos Aires, 10 de septiembre de 2013.

Al Honorable Congreso de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme a vuestra honorabilidad para solicitar el correspondiente permiso constitucional para ausentarme del país durante el año 2014, cuando razones de gobierno lo requieran.

Dios guarde a vuestra honorabilidad.

Mensaje 1.339

CRISTINA FERNÁNDEZ DE KIRCHNER.

Juan M. Abal Medina. – Florencio Randazzo.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Acuérdase autorización a la señora presidenta de la Nación para ausentarse del país durante el año 2014, cuando razones de gobierno así lo requieran.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

CRISTINA FERNÁNDEZ DE KIRCHNER.

Juan M. Abal Medina. – Florencio Randazzo.

Sr. Presidente (Domínguez). – Se va a votar en forma nominal, en general y en particular.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 191 señores diputados presentes, 188 han votado por la afirmativa y 2 por la negativa.

Sr. Secretario (Bozzano). – Afirmativo 188, 2 negativos.

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Abdala de Matarazzo, Aguilar, Albaracín, Albrieu, Alfonsín, Alonso (L.), Alonso (M. L.), Álvarez (E. M.), Álvarez (J. M.), Arena, Argumedo, Arregui, Aspiazu, Avoscan, Balcedo, Barchetta, Barrandeguy, Basterra, Basse, Bedano, Benedetti, Bernal, Bertol, Bertone, Bettanin, Bianchi (I. M.), Bianchi (M. C.), Bidegain, Blanco de Peralta, Brawer, Brillo, Brizuela y Doria de Cara, Bromberg, Brue, Bullrich, Buryaile, Calcagno, Carlotto, Carmona, Carrillo, Caselles, Catalán Magni, Cejas, Chemes, Chieno, Ciampini, Ciciliani, Cigogna, Cleri, Comelli, Comi, Conti, Contrera, Córdoba, Cortina, Cremer de Busti, Cu-

rrilén, Dato, De Ferrari Rueda, De Pedro, Depetri, Di Tullio, Díaz Bancalari, Díaz Roig, Donda Pérez, Donkin, Duclós, Elorriaga, Espíndola, Feletti, Félix, Fernández Sagasti, Ferrá de Bartol, Ferreyra, Fiad, Fiore Viñuales, Forconi, Forte, Fortuna, Francioni, Gallardo, García Larraburu, García (A. F.), García (M. T.), Garrido, Giaccone, Giacomino, Giannettasio, Gil Lavedra, Giubergia, González (J. D.), González (N. S.), Granados, Grosso, Gutiérrez, Guzmán, Harispe, Heller, Herrera (G. N.), Herrera (J. A.), Ianni, Junio, Kosiner, Kunkel, Landau, Larroque, Leverberg, Llanos, Lotto de Vecchietti, Lozano, Majdalani, Maldonado, Martínez (J. C.), Martínez (O. A.), Martínez (S.), Mazzarella, Mendoza (M. S.), Mendoza (S. M.), Metaza, Milman, Molina, Mongeló, Moreno, Mouillerón, Navarro, Nebreda, Negri, Ocaña, Oliva, Olmedo, Oporto, Ortiz Correa, Ortiz, Pais, Pansa, Parada, Pastoriza, Peralta, Pérez, Perié, Perotti, Perroni, Pietragalla Corti, Pilatti Vergara, Pradines, Pucheta, Puiggrós, Raimundi, Rasino, Recalde, Redczuk, Regazzoli, Riestra, Ríos (L. M.), Ríos (R. F.), Rivara, Rivarola, Rivas, Robledo, Rodríguez, Rogel, Ruiz, Sacca, Salim, Santillan, Santin, Segarra, Simoncini, Solá, Solanas (J. R.), Soto, Tineo, Tomas, Tunessi, Uñac, Vaquié, Videla, Vilariño, Villa, Villata, Yagüe, Yarade, Yazbek, Yoma, Zabalza, Zamarreño, Ziebart y Ziegler.

—Votan por la negativa los señores diputados: Amadeo y Favario.

Sr. Presidente (Domínguez). — Resulta afirmativa.

Queda sancionado el proyecto de ley.¹

Se comunicará al Honorable Senado.

22

PRÓRROGA DE LA DECLARACIÓN DE EMERGENCIA EN MATERIA DE POSESIÓN Y PROPIEDAD DE LAS TIERRAS QUE OCUPAN LAS COMUNIDADES INDÍGENAS ORIGINARIAS

Sr. Presidente (Domínguez). — Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Población y Desarrollo Humano y otras en el proyecto de ley en revisión por el cual se prorrogan los plazos establecidos en los artículos 1º, 2º y 3º de la ley 26.160 hasta el día 23 de noviembre del año 2017 (Orden del Día N° 2.464).

1. Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 304.)

(Orden del Día N° 2.464)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Población y Desarrollo Humano, de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley venido en revisión por el que se prorrogan los plazos establecidos en los artículos 1º, 2º y 3º de la ley 26.160, prorrogados por la ley 26.554, hasta el 23 de noviembre de 2017; y los proyectos de ley del señor diputado Gil Lavedra y otros señores diputados, el de los señores diputados Fiad y Giubergia, el de la señora diputada Bernal, el de la señora diputada Videla, el de la señora diputada Soto y otros señores diputados y el de la señora diputada Alonso (L.), todos ellos referidos a la prórroga de los plazos establecidos por los artículos 1º, 2º y 3º de la ley 26.160, prorrogados por la ley 26.554; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción de acuerdo al texto del expediente 24-S.-2013.

Sala de las comisiones, 17 de septiembre de 2013.

Antonio S. Riestra. — Luis F. J. Cigogna. — Roberto J. Feletti. — Miguel A. Giubergia. — Eric Calcagno y Maillmann. — Rodolfo A. Fernández. — Fabián D. Rogel. — Nancy S. González. — Claudio R. Lozano. — María L. Alonso. — José R. Uñac. — Eduardo P. Amadeo. — Celia I. Arena. — Herman H. Avoscan. — Omar S. Barchetta. — Raúl E. Barrandeguy. — Luis E. Basterra. — Rosana A. Bertone. — Olga I. Brizuela y Doria De Cara. — Jorge J. Cardelli. — Jorge A. Cejas. — María E. P. Chieno. — José A. Ciampini. — Alicia M. Ciciliani. — Marcos Cleri. — Alfredo C. Dato. — Patricia de Ferrari Rueda. — Alfonso de Prat Gay. — Omar C. Félix. — Anabel Fernández Sagasti. — Andrea F. García. — María T. García. — Daniel Germano. — Graciela M. Giannettasio. — Carlos S. Heller. — Ana M. Ianni. — Carlos M. Kunkel. — Julio C. Martínez. — Mario A. Metaza. — Carlos J. Moreno. — Julián M. Obiglio. — Mario N. Oporto. — Pablo E. Orsolini. — Juan M. Pais. — Horacio Pietragalla Corti. — Adela R. Segarra. — Gladys B. Soto. — Javier H. Tineo. — Juan P. Tunessi. — Enrique A. Vaquié. — Graciela S. Villata. — Rodolfo F. Yarade. — Alex R. Ziegler.

En disidencia parcial:

Laura Alonso.

Buenos Aires, 3 de julio de 2013.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha,

ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Prorróganse los plazos establecidos en los artículos 1°, 2° y 3° de la ley 26.160, prorrogados por ley 26.554, hasta el 23 de noviembre de 2017.

Art. 2° – El Poder Ejecutivo nacional asignará las partidas necesarias para atender el fondo especial creado en el artículo 4° de la ley 26.160, que se prorroga por la presente.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

AMADO BOUDOU.

Juan Estrada.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Población y Desarrollo Humano, de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda, al considerar el proyecto de ley venido en revisión por el cual se prorrogan los plazos establecidos en los artículos 1°, 2° y 3° de la ley 26.160, prorrogados por la ley 26.554, hasta el 23 de noviembre de 2017; y los proyectos de ley del señor diputado Gil Lavedra y otros señores diputados, el de los señores diputados Fiad y Giubergia, el de la señora diputada Bernal, el de la señora diputada Videla, el de la señora diputada Soto y otros señores diputados y el de la señora diputada Alonso (L.), todos ellos referidos a la prórroga de los plazos establecidos por los artículos 1°, 2° y 3° de la ley 26.160, prorrogados por la ley 26.554, han tenido en cuenta que el próximo 23 de noviembre vence el término a que se refieren las normas aludidas y, persistiendo las razones que originaron la decisión adoptada mediante la ley 26.160, es necesaria una nueva moratoria.

Antonio. S. Riestra.

ANTECEDENTES

1

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

PRÓRROGA DE LA LEY DE COMUNIDADES INDÍGENAS

Artículo 1° – Prorrógase el plazo establecido en el artículo 1° de la ley 26.554, referido al artículo 1° de la ley 26.160, por cuatro (4) años.

Art. 2° – Prorrógase el plazo establecido en el artículo 2° de la ley 26.554, referido al artículo 2° de la ley 26.160, por cuatro (4) años.

Art. 3° – Prorrógase el plazo establecido en el artículo 3° de la ley 26.554, referido al artículo 3° de la ley 26.160, por cuatro (4) años.

Art. 4° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Ricardo Gil Lavedra. – Ricardo Alfonsín.
– Miguel Bazze. – Eduardo R. Costa. –
Victoria Donda Pérez. – María G. Ocaña.
Manuel Garrido. – Pablo E. Orsolini. –
Enrique A. Vaquié.*

2

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Prorrógase el plazo establecido en el artículo 1° de la ley 26.160, modificado por la ley 26.554 por el término de 4 (cuatro) años.

Art. 2° – Prorrógase el plazo establecido en el artículo 2° de la ley 26.160, modificado por la ley 26.554 por el término de 4 (cuatro) años.

Art. 3° – Prorrógase el plazo establecido en el artículo 3° de la ley 26.160, modificado por la ley 26.554 por el término de 4 (cuatro) años.

Art. 4° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Mario R. Fiad. – Miguel Á. Giubergia.

3

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Prorrógase el plazo establecido en el artículo 1° de la ley 26.160 por dos años, hasta el 23 de noviembre de 2015, a los efectos de mantener vigente la declaración de emergencia en materia de posesión y propiedad de las tierras que ocupan tradicionalmente las comunidades indígenas originarias.

Art. 2° – Prorrógase el plazo establecido en el artículo 2° de la ley 26.160 por dos años, hasta el 23 de noviembre de 2015, a los efectos de mantener suspendida la ejecución de sentencias, actos procesales o administrativos, cuyo objeto sea el desalojo o desocupación de las tierras contempladas en el artículo 1° de la ley 26.160.

Art. 3° – El Instituto Nacional de Asuntos Indígenas deberá preparar un informe que dé cuenta al Congreso de la Nación del relevamiento técnico catastral de la situación dominial de las tierras ocupadas por las comunidades indígenas en todo el territorio nacional, así como de las acciones promovidas y realizadas para

mejorar la situación y calidad de vida de estas comunidades.

Art. 4º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

María E. Bernal.

4

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Prorrógase el plazo establecido en el artículo 1º de la ley 26.554, hasta el 23 de noviembre de 2016.

Art. 2º – Prorrógase el plazo establecido en el artículo 2º de la ley 26.554 hasta el 23 de noviembre de 2016.

Art. 3º – Prorrógase el plazo establecido en el artículo 3º de la ley 26.554 hasta el 23 de noviembre de 2016.

Art. 4º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Nora E. Videla.

5

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Prorróguese el plazo establecido en el artículo 1º de la ley 26.160, modificado por la ley 26.554, hasta el 23 de noviembre de 2017.

Art. 2º – Prorróguese el plazo establecido en el artículo 2º de la ley 26.160, modificado por la ley 26.554, hasta el 23 de noviembre de 2017.

Art. 3º – Prorróguese el plazo establecido en el artículo 3º de la ley 26.160, modificado por la ley 26.554, hasta el 23 de noviembre de 2017.

Art. 4º – Dispónese asignar para cada uno de los cuatro (4) ejercicios presupuestarios que se aprueben con posterioridad a la sanción de la presente ley un crédito de pesos cuarenta millones (\$ 40.000.000) destinados a la atención del fondo especial creado por la ley 26.160.

Art. 5º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Gladys B. Soto. – María E. Chieno. – Juan C. Díaz Roig. – José D. Guccione. – Sandra M. Mendoza.

6

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Prorrógase el plazo establecido en el artículo 1º de la ley 26.554, referido al artículo 1º de la ley 26.160, por un plazo de cuatro (4) años.

Art. 2º – Prorrógase el plazo establecido en el artículo 2º de la ley 26.554, referido al artículo 2º de la ley 26.160, por un plazo de cuatro (4) años.

Art. 3º – Prorrógase el plazo establecido en el artículo 3º de la ley 26.554, referido al artículo 3º de la ley 26.160, por un plazo de cuatro (4) años.

Art. 4º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Laura Alonso.

(Orden del Día N° 2.464)

FE DE ERRATAS

En la página 1, en las firmas del dictamen, debe figurar firmando el señor diputado Miguel Ángel Basse.

Sr. Presidente (Domínguez). – En consideración en general.

Tiene la palabra la señora diputada por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Alonso (L.). – Señor presidente: solicito que pasemos directamente a la votación.

23

MOCIÓN DE ORDEN Y DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Negri. – Señor presidente: formulo moción de orden a los efectos de que consideremos sobre tablas un proyecto de resolución por medio del cual la Cámara ratifique su libertad de opinión frente a presiones de cualquier tipo que se ejerzan sobre las expresiones vertidas por los señores legisladores en uso de sus fueros. Hago moción de orden y de tratamiento sobre tablas.

24

PRÓRROGA DE LA DECLARACIÓN DE EMERGENCIA EN MATERIA DE POSESIÓN Y PROPIEDAD DE LAS TIERRAS QUE OCUPAN LAS COMUNIDADES INDÍGENAS ORIGINARIAS (CONTINUACIÓN)

Sr. Presidente (Domínguez). – Prosigue la consideración del asunto en tratamiento.

Se va a votar la moción de orden formulada por la señora diputada Laura Alonso.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Domínguez). – Se va a votar en general en forma nominal.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 192 señores diputados presentes, 191 han votado por la afirmativa.

Sr. Secretario (Bozzano). – Afirmativos, 190 votos. No hay negativos.

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Abdala de Matarazzo, Aguilar, Albarracín, Albrieu, Alfonsín, Alonso (L.), Alonso (M. L.), Álvarez (E. M.), Álvarez (J. M.), Amadeo, Arena, Argumedo, Arregui, Aspiazu, Avoscan, Balcedo, Barchetta, Barrandeguy, Basterra, Basse, Bedano, Benedetti, Bernal, Bertol, Bertone, Bettanin, Bianchi (I. M.), Bianchi (M. C.), Bidegain, Blanco de Peralta, Brawer, Brillo, Brizuela y Doria de Cara, Bromberg, Brue, Bullrich, Buryaile, Calcagno, Carlotto, Carmona, Carrillo, Caselles, Catalán Magni, Cejas, Chemes, Chieno, Ciampini, Ciciliani, Cigogna, Cleri, Comelli, Comi, Conti, Contrera, Córdoba, Cortina, Cremer de Busti, Currilén, Dato, De Ferrari Rueda, De Pedro, Depetri, Di Tullio, Díaz Bancalari, Díaz Roig, Donda Pérez, Donkin, Duclós, Elorriaga, Espindola, Favario, Feletti, Félix, Fernández Sagasti, Ferrá de Bartol, Ferreyra, Fiad, Fiore Viñuales, Forconi, Forte, Fortuna, Francioni, Gallardo, García Larraburu, García (A. F.), García (M. T.), Garrido, Gdansky, Giaccone, Giacomino, Giannettasio, Gil Lavedra, Giubergia, González (J. D.), González (N. S.), Granados, Grosso, Gutiérrez, Guzmán, Harispe, Heller, Herrera (G. N.), Herrera (J. A.), Ianni, Junio, Kosiner, Kunkel, Landau, Larroque, Leverberg, Llanos, Lotto de Vecchiatti, Lozano, Majdalani, Maldonado, Martínez (J. C.), Martínez (O. A.), Martínez (S.), Mazzarella, Mendoza (M. S.), Mendoza (S. M.), Metaza, Milman, Molina, Mongeló, Moreno, Mouillerón, Navarro, Nebreda, Negri, Ocaña, Oliva, Olmedo, Oporto, Ortiz Correa, Ortiz, Pais, Pansa, Parada, Pastoriza, Peralta, Pérez, Perié, Perotti, Perroni, Pietragalla Corti, Pilatti Vergara, Pradines, Pucheta, Puiggrós, Raimundi, Rasino, Recalde, Redczuk, Regazzoli, Riestra, Ríos (L. M.), Ríos (R. F.), Rivara, Rivarola, Rivas, Robledo, Rodríguez, Rogel, Ruiz, Sacca, Salim, Santillan, Santin, Segarra, Simoncini, Solá, Solanas (J. R.), Soto, Tineo, Tomas, Tunessi, Uñac, Vaquié, Videla, Vilariño, Villa, Villata, Yagüe, Yarade, Yazbek, Yoma, Zabalza, Zamarreño, Ziebart y Ziegler.

Sr. Presidente (Domínguez). – En consideración en particular el artículo 1°.

Se va a votar.

Resulta afirmativa.

Sin observaciones, se vota y aprueba el artículo 2°.

El artículo 3° es de forma.

Sr. Presidente (Domínguez). – Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley.¹

Se comunicará al Poder Ejecutivo y se dará aviso al Honorable Senado.

25

MOCIÓN DE ORDEN Y DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS (CONTINUACIÓN)

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Negri. – Señor presidente: solicito que se someta a votación nominal la moción de orden que he formulado.

Sr. Presidente (Domínguez). – Un minutito, por favor, señores diputados.

La Presidencia solicita a los señores legisladores que tomen asiento.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Amadeo. – Señor presidente: acompaño la moción del señor diputado Negri.

Las actitudes dilatorias y el eventual levantamiento de sus bancas de los diputados del bloque oficialista demuestran que para algunos los derechos humanos son relativos. Parece que las violaciones de los derechos humanos de los adversarios no se deben castigar. ¡Los derechos humanos son absolutos, así que no se levanten, quédense y discutan el tema!

Sr. Presidente (Domínguez). – Se necesitan los dos tercios de los votos que se emitan para aprobar la moción de sobre tablas formulada por el señor diputado Negri.

Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

1. Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 304.)

Sra. di Tullio. – Señor presidente: vamos a votar en forma negativa. No vamos a dar los dos tercios.

Sr. Presidente (Domínguez). – Se va a votar si se efectúan en el Diario de Sesiones las inserciones solicitadas por los señores diputados.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Domínguez). – Se harán las inserciones solicitadas. ¹

No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

–Es la hora 6 y 31 del día 26.

HORACIO M. GONZÁLEZ MONASTERIO.
Director del Cuerpo de Taquígrafos.

1. Véase el texto de las inserciones en el Apéndice. (Pág. 385.)

26

APÉNDICE

A. SANCIONES DE LA HONORABLE CÁMARA

1. PROYECTOS DE LEY QUE FUERON SANCIONADOS DEFINITIVAMENTE

1

Artículo 1º– Prorróganse los plazos establecidos en los artículos 1º, 2º y 3º de la ley 26.160, prorrogados por la ley 16.554, hasta el 23 de noviembre de 2017.

Art. 2º – El Poder Ejecutivo nacional asignará las partidas necesarias para atender el fondo Especial creado en el artículos 4º de la ley 26.160, que se prorroga por la presente.

Art. 3º – Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

(Ley 26.894)

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil trece.

JULIÁN A. DOMÍNGUEZ.
Gervasio Bozzano.
Secretario de la C. de DD.

AMADO BOUDOU.
Juan H. Estrada.
Secretario Parlamentario
del Senado.

2. PROYECTOS DE LEY QUE PASAN EN REVISIÓN AL HONORABLE SENADO

1

El Senado y Cámara de Diputados, ...

TÍTULO I

Disposiciones generales

CAPÍTULO I

Del presupuesto de gastos y recursos de la administración nacional

Artículo 1º – Fijase en la suma de pesos ochocientos cincuenta y nueve mil quinientos cuarenta y dos millones seiscientos ochenta y nueve mil cuatrocientos veinticinco (\$ 859.542.689.425) el total de los gastos corrientes y de capital del presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio 2014, con destino a las finalidades que se indican a continuación, y analíticamente en las planillas números 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 anexas* al presente artículo.

<i>Finalidad</i>	<i>Gastos corrientes</i>	<i>Gastos de capital</i>	<i>Total</i>
Administración gubernamental	33.654.835.618	16.800.024.198	50.454.859.816
Servicios de defensa y seguridad	44.805.920.490	1.751.708.750	46.557.629.240
Servicios sociales	492.382.384.447	35.445.913.864	527.828.298.311
Servicios económicos	113.875.832.641	43.472.425.513	157.348.258.154
Deuda pública	77.353.643.904	-	77.353.643.904
Total	762.072.617.100	97.470.072.325	859.542.689.425

Art. 2° – Estímase en la suma de pesos ochocientos sesenta mil cuatrocientos once millones seiscientos veintidós mil doscientos catorce (\$ 860.411.622.214) el cálculo de recursos corrientes y de capital de la administración nacional de acuerdo con el resumen que se indica a continuación y el detalle que figura en la planilla anexa 8* al presente artículo.

Recursos corrientes	858.837.730.924
Recursos de capital	1.573.891.290
Total	860.411.622.214

Art. 3° – Fíjase en la suma de pesos ciento cincuenta y seis mil ochocientos cuarenta y seis millones ochocientos cuarenta y seis mil trescientos treinta y siete (\$ 156.846.846.337) los importes correspondientes a los gastos figurativos para transacciones corrientes y de capital de la administración nacional, quedando en consecuencia establecido el financiamiento por contribuciones figurativas de la administración nacional en la misma suma, según el detalle que figura en las planillas anexas* números 9 y 10 que forman parte del presente artículo.

Art. 4° – Como consecuencia de lo establecido en los artículos 1°, 2° y 3°, el resultado financiero superavitario queda estimado en la suma de pesos ochocientos sesenta y ocho millones novecientos treinta y dos mil setecientos ochenta y nueve (\$ 868.932.789). Asimismo se indican a continuación las fuentes de financiamiento y las aplicaciones financieras que se detallan en las planillas números 11, 12, 13, 14 y 15 anexas* al presente artículo:

Fuentes de financiamiento	377.410.917.591
Disminución de la inversión financiera	16.675.850.428
Endeudamiento público e incremento de otros pasivos	360.735.067.163
Aplicaciones financieras	378.279.850.380
Inversión financiera	97.845.232.103
Amortización de deuda y disminución de otros pasivos	280.434.618.277

Fíjase en la suma de pesos tres mil quinientos treinta y un millones dieciséis mil novecientos treinta y ocho (\$ 3.531.016.938) el importe correspondiente a gastos figurativos para aplicaciones financieras de la administración nacional, quedando en consecuencia establecido el financiamiento por contribuciones figurativas para aplicaciones financieras de la administración nacional en la misma suma.

Art. 5° – El jefe de Gabinete de Ministros, a través de decisión administrativa, distribuirá los créditos de la presente ley como mínimo a nivel de las partidas limitativas que se establezcan en la citada decisión y en las aperturas programáticas o categorías equivalentes que estime pertinentes.

Asimismo en dicho acto el jefe de Gabinete de Ministros podrá determinar las facultades para disponer reestructuraciones presupuestarias en el marco de las competencias asignadas por la Ley de Ministerios (texto ordenado por decreto 438/92) y sus modificaciones.

Art. 6° – No se podrán aprobar incrementos en los cargos y horas de cátedra que excedan los totales fijados en las planillas anexas* al presente artículo para cada jurisdicción, organismo descentralizado e institución de la seguridad social. Exceptuase de dicha limitación a las transferencias de cargos entre jurisdicciones y/u organismos descentralizados y a los cargos correspondientes a las autoridades superiores del Poder Ejecutivo nacional. Quedan también exceptuados los cargos correspondientes a las funciones ejecutivas del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP), homologado por el decreto 2.098 de fecha 3 de diciembre de 2008, las ampliaciones y reestructuraciones de cargos originadas en el cumplimiento de sentencias judiciales firmes y en reclamos administrativos dictaminados favorablemente, los regímenes que determinen incorporaciones de agentes que completen cursos de capacitación específicos correspondientes a las fuerzas armadas y de seguridad, incluido el Servicio Penitenciario Federal, del Servicio Exterior de la Nación, del Cuerpo de Guardaparques Nacionales, de la carrera de investigador científico-tecnológico, de la Comisión Nacional de Energía Atómica, y del Régimen para el Personal de Investigación y Desarrollo de las Fuerzas Armadas. Asimismo exceptuase de la limitación para aprobar incrementos en los cargos y horas de cátedra que excedan los totales fijados en las planillas anexas* al presente artículo a la Comisión Nacional de Comunicaciones, al Hospital Nacional “Profesor Alejandro Posadas” y a la Agencia de Administración de Bienes del Estado.

Autorízase al jefe de Gabinete de Ministros a exceptuar de las limitaciones establecidas en el presente artículo, a los cargos correspondientes a las jurisdicciones y entidades cuyas estructuras organizativas hayan sido aprobadas durante los años 2012 y 2013.

Art. 7° – Salvo decisión fundada del jefe de Gabinete de Ministros, las jurisdicciones y entidades de la administración nacional no podrán cubrir los cargos vacantes financiados existentes a la fecha de sanción de la presente ley, ni los que se produzcan con posterioridad. Las decisiones administrativas que se dicten en tal sentido tendrán vigencia durante el presente ejercicio fiscal y el siguiente para los casos en que las vacantes descongeladas no hayan podido ser cubiertas.

Quedan exceptuados de lo previsto precedentemente los cargos correspondientes a las autoridades superiores de la administración pública nacional, al personal científico y técnico de los organismos indi-

cados en el inciso *a*) del artículo 14 de la ley 25.467, los correspondientes a los funcionarios del cuerpo permanente activo del Servicio Exterior de la Nación, los cargos de la Agencia de Administración de Bienes del Estado, del Hospital Nacional “Profesor Alejandro Posadas” y los de las jurisdicciones y entidades cuyas estructuras organizativas hayan sido aprobadas durante los años 2012 y 2013, así como los del personal de las fuerzas armadas y de seguridad, incluido el Servicio Penitenciario Federal, por reemplazos de agentes pasados a situación de retiro y jubilación o dados de baja durante el presente ejercicio.

Art. 8º – Autorízase al jefe de Gabinete de Ministros, previa intervención del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a introducir ampliaciones en los créditos presupuestarios aprobados por la presente ley y a establecer su distribución en la medida en que las mismas sean financiadas con incremento de fuentes de financiamiento originadas en préstamos de organismos financieros internacionales de los que la Nación forme parte y los originados en acuerdos bilaterales país-país y los provenientes de la autorización conferida por el artículo 49 de la presente ley, con la condición de que su monto se compense con la disminución de otros créditos presupuestarios financiados con fuentes de financiamiento 15 - crédito interno y 22 - crédito externo.

Art. 9º – El jefe de Gabinete de Ministros, previa intervención del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, podrá disponer ampliaciones en los créditos presupuestarios de la administración central, de los organismos descentralizados e instituciones de la seguridad social, y su correspondiente distribución, financiados con incremento de los recursos con afectación específica, recursos propios, transferencias de entes del sector público nacional, donaciones y los remanentes de ejercicios anteriores que por ley tengan destino específico.

Art. 10. – Las facultades otorgadas por la presente ley al jefe de Gabinete de Ministros podrán ser asumidas por el Poder Ejecutivo nacional, en su carácter de responsable político de la administración general del país y en función de lo dispuesto por el inciso 10 del artículo 99 de la Constitución Nacional.

CAPÍTULO II

De las normas sobre gastos

Art. 11. – Autorízase, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, 24.156, y sus modificaciones, la contratación de obras o adquisición de bienes y servicios cuyo plazo de ejecución exceda el ejercicio financiero 2014 de acuerdo con el detalle obrante en la planilla anexa al presente artículo.

Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros a realizar las modificaciones presupuestarias pertinentes a fin de incrementar en la suma de pesos veintiocho millones

seiscientos cincuenta mil (\$ 28.650.000) el crédito del programa 40 –subprograma 3 proyecto 1– obra 53 del organismo descentralizado 604– Dirección Nacional de Vialidad.

Art. 12. – Fijase como crédito para financiar los gastos de funcionamiento, inversión y programas especiales de las universidades nacionales la suma de pesos veintinueve mil quinientos cuarenta y cuatro millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil seiscientos diecisiete (\$ 29.544.448.617), de acuerdo con el detalle de la planilla anexa al presente artículo.

Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros a incorporar créditos, el forma adicional a los dispuesto en el presente artículo, por la suma total de pesos cuatrocientos millones (\$400.000.000), destinados a financiar los gastos de funcionamientos, inversión y programas especiales de las universidades nacionales. Las universidades nacionales deberán presentar ante la secretaría de Políticas Universitarias del ministerio de Educación, la información necesaria para asignar, ejecutar y evaluar los recursos que se le transfieran por todo concepto. El citado ministerio podrá interrumpir las transferencias de fondos en caso de incumplimiento en el envío de dicha información, en tiempo y forma.

Art. 13. – Apruébanse para el presente ejercicio, de acuerdo con el detalle obrante en la planilla anexa* a este artículo, los flujos financieros y el uso de los fondos fiduciarios integrados total o mayoritariamente por bienes y/o fondos del Estado nacional, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 2º, inciso *a*), de la ley 25.152. El jefe de Gabinete de Ministros deberá presentar informes trimestrales a ambas Cámaras del Honorable Congreso de la Nación sobre el flujo y uso de los fondos fiduciarios, detallando en su caso las transferencias realizadas y las obras ejecutadas y/o programadas.

Art. 14. – Asígnase durante el presente ejercicio la suma de pesos un mil ochocientos veintisiete millones diecinueve mil pesos (\$ 1.827.019.000) como contribución destinada al Fondo Nacional de Empleo (FNE) para la atención de programas de empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Art. 15. – El Estado nacional toma a su cargo las obligaciones generadas en el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) por aplicación de la resolución 406 de fecha 8 de septiembre de 2003 de la Secretaría de Energía, correspondientes a las acreencias de Nucleoeléctrica Argentina Sociedad Anónima (NASA), de la Entidad Binacional Yacypretá, de las regalías a las provincias de Corrientes y Misiones por la generación de la Entidad Binacional Yacypretá y a los excedentes generados por el Complejo Hidroeléctrico de Salto Grande, estos últimos en el marco de las leyes 24.954 y 25.671, por las transacciones económicas realizadas hasta el 31 de diciembre de 2014.

Art. 16. – Asígnase al Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Na-

tivos, en virtud de lo establecido por el artículo 31 de la ley 26.331, un monto de pesos doscientos treinta millones (\$ 230.000.000) y para el Programa Nacional de Protección de los Bosques Nativos un monto de pesos diecisiete millones cuarenta y tres mil setecientos siete (\$ 17.043.707). Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros, previa intervención del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a ampliar los montos establecidos en el párrafo precedente, en el marco de la mencionada ley.

Art. 17. – Prorrógase para el ejercicio 2014 lo dispuesto en el artículo 17 de la ley 26.784.

Art. 18. – El Tesoro nacional transferirá a la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) los recursos necesarios para afrontar el pago de las asignaciones familiares del personal que preste servicios bajo relación de dependencia en los organismos que conforman la administración nacional definida en el inciso *a*) del artículo 8° de la ley 24.156 y sus modificatorias, incluyendo las universidades nacionales, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el decreto 1.668 de fecha 12 de septiembre de 2012.

Las empresas y sociedades del Estado, y entes públicos excluidos expresamente de la administración nacional, comprendidos en los incisos *b*) y *c*) del artículo 8° de la ley 24.156 y sus modificatorias, financiarán con recursos propios las asignaciones familiares percibidas por su personal en forma directa a través de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES).

Art. 19. – Autorízase al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas a incrementar el aporte destinado a la constitución del Fondo Argentino de Hidrocarburos, por hasta un monto adicional de dólares estadounidenses dos mil millones (u\$s 2.000.000.000) o su equivalente en otras monedas, los que podrán aportarse en uno o varios desembolsos durante el ejercicio 2014.

Art. 20. – Prorróganse para el ejercicio 2014 las disposiciones del artículo 62 de la ley 26.784.

Art. 21. – Facúltase al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a cancelar la deuda con organismos internacionales de los que la Nación forme parte, por períodos anteriores al año 2014, por la suma de pesos trece millones doscientos diecisiete mil (\$ 13.217.000).

Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros a efectuar las adecuaciones presupuestarias a que dé lugar el presente artículo.

Art. 22. – Autorízase al jefe de Gabinete de Ministros a modificar los créditos, recursos, cargos y horas cátedra de la presente ley a fin de incorporar al Registro Nacional de Trabajadores y Empleadores Agrarios (Renatea) a los Subsistemas de Administración Financiera del Sector Público Nacional, en el marco del inciso *a*) del artículo 8° de la ley 24.156 y sus modificatorias, de conformidad con la ley 25.191 y sus modificatorias.

Art. 23. – Establécese la vigencia para el ejercicio fiscal 2014 del artículo 7° de la ley 26.075, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 9° de la ley 26.206, asegurando el reparto automático de los recursos a los municipios para cubrir gastos ligados a la finalidad educación.

Art. 24. – Establécese que a partir del presente ejercicio presupuestario los recursos destinados al Fondo Nacional de Incentivo Docente y al Programa Nacional de Compensación Salarial Docente no serán inferiores a los fondos asignados en la ley 26.784. El Poder Ejecutivo nacional determinará los mecanismos de distribución que permitan asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas de la ley 26.206, de educación nacional.

Art. 25. – Apruébase la suscripción de ochenta y cinco mil cuatrocientas treinta y nueve (85.439) acciones disponibles para la República Argentina en el marco de acciones no suscritas del capital ordinario asociadas con el “novo aumento general de recursos” del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por un monto total de dólares estadounidenses un mil treinta millones seiscientos ochenta y siete mil quinientos noventa y nueve con once centavos (u\$s 1.030.687.599,11). Estas acciones están conformadas por dos mil setenta y seis (2.076) acciones de capital ordinario pagadero en efectivo, equivalentes a dólares estadounidenses veinticinco millones cuarenta y tres mil seiscientos ochenta y cinco con sesenta y dos centavos (u\$s 25.043.685,62) y ochenta y tres mil trescientas sesenta y tres (83.363) acciones de capital ordinario exigibles, equivalentes a dólares estadounidenses un mil cinco millones seiscientos cuarenta y tres mil novecientos trece con cuarenta y nueve centavos (u\$s 1.005.643.913,49).

El pago de las acciones de capital ordinario pagaderas en efectivo por un monto total de dólares estadounidenses veinticinco millones cuarenta y tres mil seiscientos ochenta y cinco con cuarenta y cinco centavos (u\$s 25.043.685,45) se abonará en cuotas anuales durante el período 2014-2016.

A fin de hacer frente a los pagos emergentes del presente artículo, el Banco Central de la República Argentina deberá contar con los correspondientes fondos de contrapartida, que serán aportados por el Tesoro nacional.

Art. 26. – Apruébase la suscripción de trescientas veintidós (322) acciones disponibles para la República Argentina en el marco de acciones no suscritas correspondientes al aumento de capital de 1999 de la Corporación Interamericana de Inversiones (CII), por un monto total de dólares estadounidenses tres millones doscientos veinte mil (u\$s 3.220.000). El pago del total de estas acciones se efectivizará a más tardar el 22 de febrero de 2015.

A fin de hacer frente a los pagos emergentes del presente artículo, el Banco Central de la República Argentina deberá contar con los correspondientes

fondos de contrapartida, que serán aportados por el Tesoro nacional.

CAPÍTULO III

De las normas sobre recursos

Art. 27. – Dispónese el ingreso como contribución al Tesoro nacional de la suma de pesos un mil ciento setenta millones cuatrocientos diez mil (\$ 1.170.410.000) de acuerdo con la distribución indicada en la planilla anexa al presente artículo. El jefe de Gabinete de Ministros establecerá el cronograma de pagos.

Art. 28. – Fijase en la suma de pesos cincuenta y seis millones ochocientos veinticuatro mil trescientos sesenta y seis (\$ 56.824.366) el monto de la tasa regulatoria según lo establecido por el primer párrafo del artículo 26 de la ley 24.804, Ley Nacional de la Actividad Nuclear.

Art. 29. – Prorrógase para el ejercicio 2014 lo dispuesto en el artículo 20 de la ley 26.784.

Art. 30. – Exímese del impuesto sobre los combustibles líquidos y el gas natural, previsto en el título III de la ley 23.966 (t. o. 1998) y sus modificatorias; del impuesto sobre el gasoil establecido por la ley 26.028 y de todo otro tributo específico que en el futuro se imponga a dicho combustible, a las importaciones de gasoil y diésel oil y su venta en el mercado interno, realizadas durante el año 2014, destinadas a compensar los picos de demanda de tales combustibles, incluyendo las necesidades para el mercado de generación eléctrica.

La exención dispuesta en el párrafo anterior será procedente mientras la paridad promedio mensual de importación del gasoil o diésel oil sin impuestos, a excepción del impuesto al valor agregado, no resulte inferior al precio de salida de refinería de esos bienes.

Autorízase a importar bajo el presente régimen para el año 2014, el volumen de siete millones de metros cúbicos (7.000.000 m³), los que pueden ser ampliados en hasta un veinte por ciento (20 %), conforme la evaluación de su necesidad realizada en forma conjunta por la Secretaría de Hacienda, dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y la Secretaría de Energía, dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

El Poder Ejecutivo nacional, a través de la Comisión de Planificación y Coordinación Estratégica del Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas, dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, distribuirá el cupo de acuerdo a la reglamentación que dicte al respecto, debiendo remitir al Honorable Congreso de la Nación, en forma trimestral, el informe pertinente que deberá contener indicación de los volúmenes autorizados por empresa; evolución de los precios de mercado y condiciones de suministro e informe sobre el cumplimiento de la resolución 1.679 de fecha 23 de diciembre de 2004 de la Secretaría de Energía.

En los aspectos no reglados por el presente régimen, serán de aplicación supletoria y complementaria las disposiciones de la ley 26.022.

Art. 31. – Exímese del impuesto sobre los combustibles líquidos y el gas natural, previsto en el título III de la ley 23.966 (t. o. 1998) y sus modificatorias, y de todo otro tributo específico que en el futuro se imponga a dicho combustible, a las importaciones de naftas grado dos y/o grado tres de acuerdo a las necesidades del mercado y conforme a las especificaciones normadas por la resolución de la Secretaría de Energía 1.283 de fecha 6 de septiembre de 2006 y sus modificatorias y su venta en el mercado interno, realizadas durante el año 2014 destinadas a compensar las diferencias entre la capacidad instalada de elaboración de naftas respecto de la demanda total de las mismas.

La exención dispuesta será procedente mientras la paridad promedio mensual de importación de naftas sin impuestos, a excepción del impuesto al valor agregado, no resulte inferior al precio de salida de refinería de esos bienes.

Autorízase a importar bajo el presente régimen para el año 2014, el volumen de un millón de metros cúbicos (1.000.000 m³), los que pueden ser ampliados en hasta un veinte por ciento (20%), conforme la evaluación de su necesidad realizada en forma conjunta por la Secretaría de Hacienda, dependiente del ministerio de economía y finanzas Públicas y la Secretaría de energía dependiente del Ministerio de Economía y de Finanzas Públicas, y la Secretaría de Energía, dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

El Poder Ejecutivo nacional, a través de la comisión de Planificación y coordinación Estratégica del Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas, dependiente del ministerio de economía y finanzas Públicas, distribuirá el cupo de acuerdo a la reglamentación que dicte el respecto, debiendo remitir al honorable Congreso de la Nación, en forma trimestral, el informe pertinente que deberá contener indicación de los volúmenes autorizados por empresa, evolución de precios de mercado u condiciones de suministro.

Los sujetos pasivos comprendidos en la ley 23.966 que realicen las importaciones de naftas para su posterior venta externa en los terminos de los párrafos precedentes, deberán cumplir con los requisitos que establezca la reglamentación sobre los controles e instrumentar para dicha operatoria por parte de la comisión de Planificación y Coordinación Estratégicos del Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas.

A los fines de las disposiciones mencionadas se entenderá por nafta al combustible definido como tal en el artículo 4º del anexo al decreto 74 de fecha 22 de enero de 1998 y sus modificatorias, reglamentario del impuesto sobre los combustibles líquidos y el gas natural.

Art. 32. – Extiéndense los plazos previstos en los artículos 2º y 5º de la ley 26.360 y su modificatoria ley 26.728, para la realización de inversiones en obras

de infraestructura, hasta el 31 de diciembre de 2014, inclusive.

Se entenderá que existe principio efectivo de ejecución cuando se hayan realizado erogaciones de fondos asociados al proyecto de inversión entre el 1° de octubre de 2010 y el 31 de diciembre de 2014, ambas fechas inclusive, por un monto no inferior al quince por ciento (15 %) de la inversión prevista, aun cuando las obras hayan sido iniciadas entre el 1° de octubre de 2007 y el 30 de septiembre de 2010.

Art. 33. – Sustitúyese el inciso *e*) del artículo 5° de la ley 26.360 y su modificatoria ley 26.728, por el siguiente texto:

e) Para inversiones realizadas durante el período comprendido entre el 1° de octubre de 2010 y el 31 de diciembre de 2014.

I. En obras de infraestructura iniciadas en dicho período: como mínimo en la cantidad de cuotas anuales, iguales y consecutivas que surja de considerar su vida útil reducida al setenta por ciento (70 %) de la estimada.

Art. 34. – Exímese del impuesto a la ganancia mínima presunta establecido por la ley 25.063 y sus modificaciones y del impuesto a las ganancias (t. o. 1997) a Agua y Saneamientos Argentinos Sociedad Anónima (AYSA S.A.).

Asimismo, condónase el pago de las deudas que se hubiesen generado hasta la fecha de entrada en vigencia de esta ley por Agua y Saneamientos Argentinos Sociedad Anónima (AYSA S.A.), en concepto de impuesto a la ganancia mínima presunta, establecido por la ley 25.063 y sus modificaciones, y de impuesto a las ganancias (t. o. 1997). La condonación alcanza al capital adeudado, intereses resarcitorios y/o punitivos y/o los previstos en el artículo 168 de la ley 11.683 (t. o. 1998) y sus modificaciones, multas y demás sanciones relativos a dichos gravámenes, en cualquier estado que las mismas se encuentren.

Art. 35. – Los recursos provenientes de la devolución de impuestos que reciben las representaciones diplomáticas, consulares y ante organismos internacionales estarán afectados al financiamiento de las actividades de la República en el exterior a través del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 36. – Exímese del pago de derechos de importación, tasa de estadística y comprobación de destino, a las importaciones de bienes de capital y a las mercaderías nuevas destinadas a proyectos de inversión para la generación de energía eléctrica para la Central Termoeléctrica Vuelta de Obligado y Central Termoeléctrica Guillermo Brown.

Dichos proyectos quedan calificados a todos sus efectos como obras de infraestructura energética crítica y prioritaria para asegurar el abastecimiento de la demanda.

a) Pesos treinta y ocho millones (\$ 38.000.000) para el Instituto Nacional de Educación Tecnológica;

b) Pesos ochenta millones (\$ 80.000.000) para la secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional;

c) Pesos doce millones (\$ 12.000.000) para la secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional [inciso *d*) del artículo 5° de la ley 25.872];

d) Pesos ciento treinta millones (\$ 130.000.000) para el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Art. 37. – Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros, en la oportunidad de proceder a la distribución de los créditos aprobados por el artículo 1° de la presente ley, a incorporar en la jurisdicción 56 Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, los saldos de recursos remanentes recaudados en el año 2012, por la suma de \$ 38.994.751 correspondiente a las leyes 15.336, 24.065 y 23.966.

CAPÍTULO IV

De los cupos fiscales

Art. 38. – Fijase el cupo anual al que se refiere el artículo 3° de la ley 22.317 y el artículo 7° de la ley 25.872, en la suma de pesos doscientos sesenta millones (\$ 260.000.000), de acuerdo con el siguiente detalle:

Déjase establecido que el monto del crédito fiscal a que se refiere la ley 22.317 será administrado por el Instituto Nacional de Educación Tecnológica, en el ámbito del Ministerio de Educación.

Art. 39. – Fijase el cupo anual establecido en el artículo 9°, inciso *b*), de la ley 23.877 en la suma de pesos ochenta millones (\$ 80.000.000). La autoridad de aplicación de la ley 23.877 distribuirá el cupo asignado para la operatoria establecida con el objeto de contribuir a la financiación de los costos de ejecución de proyectos de investigación y desarrollo en las áreas prioritarias de acuerdo con el decreto 270 de fecha 11 de marzo de 1998 y para financiar proyectos en el marco del Programa de Fomento a la Inversión de Capital de Riesgo en Empresas de las Áreas de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva según lo establecido por el decreto 1.207 de fecha 12 de septiembre de 2006.

CAPÍTULO V

De la cancelación de deudas de origen previsional

Art. 40. – Establécese como límite máximo la suma de pesos seis mil quinientos millones (\$ 6.500.000.000) destinada al pago de deudas previsionales reconocidas en sede judicial y administrativa como consecuencia de retroactivos originados en ajustes practicados en las prestaciones del Sistema Integrado Previsional Argentino a cargo de la Admi-

nistración Nacional de la Seguridad Social, organismo descentralizado en el ámbito del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Art. 41. – Dispónese el pago en efectivo por parte de la Administración Nacional de la Seguridad Social, de las deudas previsionales consolidadas en el marco de la ley 25.344, por la parte que corresponda abonar mediante la colocación de instrumentos de la deuda pública.

Art. 42. – Autorízase al jefe de Gabinete de Ministros, previa intervención del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a ampliar el límite establecido en el artículo 40 de la presente ley para la cancelación de deudas previsionales reconocidas en sede judicial y administrativa como consecuencia de retroactivos originados en ajustes practicados en las prestaciones del Sistema Integrado Previsional Argentino a cargo de la Administración Nacional de la Seguridad Social, en la medida en que el cumplimiento de dichas obligaciones así lo requiera. Autorízase al jefe de Gabinete de Ministros a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias a fin de dar cumplimiento al presente artículo.

Art. 43. – La cancelación de deudas previsionales consolidadas, de acuerdo con la normativa vigente, en cumplimiento de sentencias judiciales que ordenen el pago de retroactivos y reajustes por la parte que corresponda abonar mediante la colocación de instrumentos de deuda pública a retirados y pensionados de las fuerzas armadas y fuerzas de seguridad, incluido el Servicio Penitenciario Federal, será atendida con los montos correspondientes al Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares, a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal Argentina, del Servicio Penitenciario Federal, de la Gendarmería Nacional y de la Prefectura Naval Argentina determinados en la planilla anexa al artículo 63 de la presente ley.

Art. 44. – Establécese como límite máximo la suma de pesos setecientos cincuenta y cinco millones ochocientos nueve mil (\$ 755.809.000) destinada al pago de sentencias judiciales por la parte que corresponda abonar en efectivo por todo concepto, como consecuencia de retroactivos originados en ajustes practicados en las prestaciones correspondientes a retirados y pensionados de las fuerzas armadas y fuerzas de seguridad, incluido el Servicio Penitenciario Federal, de acuerdo con el siguiente detalle:

	\$
Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares	451.309.000
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal Argentina	242.000.000
Servicio Penitenciario Federal	2.000.000
Gendarmería Nacional	44.000.000
Prefectura Naval Argentina	16.500.000

Autorízase al jefe de Gabinete de Ministros a ampliar el límite establecido en el presente artículo para la cancelación de deudas previsionales, reconocidas en sede judicial y administrativa como consecuencia de retroactivos originados en ajustes practicados en las prestaciones correspondientes a retirados y pensionados de las fuerzas armadas y fuerzas de seguridad, incluido el Servicio Penitenciario Federal, cuando el cumplimiento de dichas obligaciones así lo requiera.

Autorízase al jefe de Gabinete de Ministros a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias a fin de dar cumplimiento al presente artículo.

Art. 45. – Dispónese el pago de los créditos derivados de sentencias judiciales por reajustes de haberes a los beneficiarios previsionales de las fuerzas armadas y fuerzas de seguridad, incluido el Servicio Penitenciario Federal, mayores de setenta (70) años al inicio del ejercicio respectivo, y a los beneficiarios de cualquier edad que acrediten que ellos, o algún miembro de su grupo familiar primario, padecen una enfermedad grave cuyo desarrollo pueda frustrar los efectos de la cosa juzgada. En este caso, la percepción de lo adeudado se realizará en efectivo y en un solo pago.

Art. 46. – Los organismos a que se refieren los artículos 43 y 44 de la presente ley deberán observar para la cancelación de las deudas previsionales el orden de prelación estricto que a continuación se detalla:

- a) Sentencias notificadas en períodos fiscales anteriores y aún pendientes de pago;
- b) Sentencias notificadas en el año 2014.

En el primer caso se dará prioridad a los beneficiarios de mayor edad. Agotadas las sentencias notificadas en períodos anteriores al año 2014, se atenderán aquellas incluidas en el inciso b), respetando estrictamente el orden cronológico de notificación de las sentencias definitivas.

CAPÍTULO VI

De las jubilaciones y pensiones

Art. 47. – Establécese, a partir de la fecha de vigencia de la presente ley, que la participación del Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares, referida en los artículos 18 y 19 de la ley 22.919, no podrá ser inferior al cuarenta y seis por ciento (46 %) del costo de los haberes remunerativos de retiro, indemnizatorios y de pensión de los beneficiarios.

Art. 48. – Prorróganse por diez (10) años a partir de sus respectivos vencimientos las pensiones otorgadas en virtud de la ley 13.337 que hubieran caducado o caduquen durante el presente ejercicio.

Prorróganse por diez (10) años a partir de sus respectivos vencimientos las pensiones graciables que fueran otorgadas por la ley 25.827.

Las pensiones graciables prorrogadas por la presente ley, las que se otorgaren y las que hubieran sido pro-

rrogadas por las leyes 23.990, 24.061, 24.191, 24.307, 24.447, 24.624, 24.764, 24.938, 25.064, 25.237, 25.401, 25.500, 25.565, 25.725, 25.827, 25.967, 26.078, 26.198, 26.337, 26.422 y 26.546, prorrogada en los términos del decreto 2.053 de fecha 22 de diciembre de 2010 y complementada por el decreto 2.054 del 22 de diciembre de 2010, por la ley 26.728 y por la ley 26.784, deberán cumplir con las condiciones indicadas a continuación:

- a) No ser el beneficiario titular de un bien inmueble cuya valuación fiscal fuere equivalente o superior a pesos cien mil (\$ 100.000);
- b) No tener vínculo hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con el legislador solicitante;
- c) No podrán superar en forma individual o acumulativa la suma equivalente a una (1) jubilación mínima del Sistema Integrado Previsional Argentino y serán compatibles con cualquier otro ingreso siempre que la suma total de estos últimos no supere dos (2) jubilaciones mínimas del referido sistema.

En los supuestos en que los beneficiarios sean menores de edad, con excepción de quienes tengan capacidades diferentes, las incompatibilidades serán evaluadas en relación a sus padres, cuando ambos convivan con el menor. En caso de padres separados de hecho o judicialmente, divorciados o que hayan incurrido en abandono del hogar, las incompatibilidades sólo serán evaluadas en relación al progenitor que cohabite con el beneficiario.

En todos los casos de prórrogas aludidos en el presente artículo, la autoridad de aplicación deberá mantener la continuidad de los beneficios hasta tanto se comprueben fehacientemente las incompatibilidades mencionadas. En ningún caso se procederá a suspender los pagos de las prestaciones sin previa notificación o intimación para cumplir con los requisitos formales que fueren necesarios.

Las pensiones graciables que hayan sido dadas de baja por cualquiera de las causales de incompatibilidad serán rehabilitadas una vez cesados los motivos que hubieran dado lugar a su extinción siempre que las citadas incompatibilidades dejaren de existir dentro del plazo establecido en la ley que las otorgó.

CAPÍTULO VII

De las operaciones de crédito público

Art. 49. – Autorízase, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, 24.156, y sus modificaciones, a los entes que se mencionan en la planilla anexa al presente artículo a realizar operaciones de crédito público

por los montos, especificaciones y destino del financiamiento indicados en la referida planilla.

Los importes indicados en la misma corresponden a valores efectivos de colocación. El uso de esta autorización deberá ser informado de manera fehaciente y detallada a ambas Cámaras del Honorable Congreso de la Nación, dentro del plazo de treinta (30) días de efectivizada la operación de crédito público.

El órgano responsable de la coordinación de los sistemas de administración financiera realizará las operaciones de crédito público correspondientes a la administración central.

El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas podrá efectuar modificaciones a las características detalladas en la mencionada planilla a los efectos de adecuarlas a las posibilidades de obtención de financiamiento, lo que deberá informarse de la misma forma y modo establecidos en el segundo párrafo.

Art. 50. – Autorízase al Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a integrar el Fondo del Desendeudamiento Argentino, creado por el decreto 298 de fecha 1° de marzo de 2010, por hasta la suma de dólares estadounidenses nueve mil ochocientos cincuenta y cinco millones (u\$s 9.855.000.000).

Los recursos que conformen el Fondo del Desendeudamiento Argentino se destinarán, en la medida en que ello disminuya el costo financiero por ahorro en el pago de intereses, a la cancelación de servicios de la deuda pública con tenedores privados correspondientes al ejercicio fiscal 2014 y, en caso de resultar un excedente y siempre que tengan efecto monetario neutro, a financiar gastos de capital.

A tales fines, autorízase al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas a colocar, con imputación a la planilla anexa al artículo 49 de la presente ley, al Banco Central de la República Argentina, una o más letras intransferibles, denominadas en dólares estadounidenses, amortizables íntegramente al vencimiento, con un plazo de amortización de diez (10) años, que devengarán una tasa de interés igual a la que devenguen las reservas internacionales del Banco Central de la República Argentina por el mismo período, hasta un máximo de la tasa Libor anual, menos un (1) punto porcentual y cuyos intereses se cancelarán semestralmente.

Los referidos instrumentos podrán ser integrados exclusivamente con reservas de libre disponibilidad; se considerarán comprendidos en las previsiones del artículo 33 de la Carta Orgánica del Banco Central de la República Argentina, y no se encuentran alcanzados por la prohibición de los artículos 19, inciso a), y 20 de la misma.

El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas deberá informar periódicamente a la comisión bicameral creada por el artículo 6° del decreto 298 de fecha 1° de marzo de 2010 el uso de los recursos que componen el Fondo del Desendeudamiento Argentino.

Art. 51. – Fijase en la suma de pesos veintitrés mil millones (\$ 23.000.000.000) el monto máximo de autorización a la Tesorería General de la Nación dependiente de la Subsecretaría de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas para hacer uso transitoriamente del crédito a corto plazo a que se refiere el artículo 82 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, 24.156, y sus modificaciones.

Art. 52. – Facúltase a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas a la emisión y colocación de Letras del Tesoro a plazos que no excedan el ejercicio financiero hasta alcanzar un importe en circulación del valor nominal de pesos catorce mil millones (\$ 14.000.000.000), o su equivalente en otras monedas, a los efectos de ser utilizadas como garantía por las adquisiciones de combustibles líquidos y gaseosos, la importación de energía eléctrica, la adquisición de aeronaves, así como también de componentes extranjeros y bienes de capital de proyectos y obras públicas nacionales, realizadas o a realizarse.

Dichos instrumentos podrán ser emitidos en la moneda que requiera la constitución de las citadas garantías, rigiéndose la emisión, colocación, liquidación y registro de las mismas por lo dispuesto en el artículo 82 del anexo al decreto 1.344 de fecha 4 de octubre de 2007. En forma previa a la emisión de las mismas, deberá estar comprometida la partida presupuestaria asignada a los gastos garantizados.

Facúltase a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas a disponer la aplicación de las citadas partidas presupuestarias a favor del Estado nacional, ante la eventual realización de las garantías emitidas en virtud del presente artículo, y asimismo, a dictar las normas aclaratorias, complementarias y de procedimiento relacionadas con las facultades otorgadas en el mismo.

Art. 53. – Facúltase al Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a realizar operaciones de crédito público adicionales a las autorizadas por el artículo 49 de la presente ley, cuyo detalle figura en la planilla anexa al presente artículo, hasta un monto máximo de dólares estadounidenses treinta y cuatro mil ochenta y cinco millones doscientos ochenta y cinco mil setecientos quince (u\$s 34.085.285.715) o su equivalente en otras monedas.

El Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, determinará de acuerdo con las ofertas de financiamiento que se verifiquen y hasta el monto señalado, la asignación del financiamiento entre las inversiones señaladas y solicitará al órgano responsable de la coordinación de los sistemas de administración financiera a instrumentarlas.

El uso de esta autorización deberá ser informado de manera fehaciente y detallada, dentro del plazo de

treinta (30) días de efectivizada la operación de crédito público, a ambas Cámaras del Honorable Congreso de la Nación.

Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros, previa intervención del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a reasignar, en la medida que las condiciones económico-financieras lo requieran los montos determinados, entre los proyectos listados en el anexo del presente artículo, sin sobrepasar el monto máximo global.

Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros, en la medida en que se perfeccionen las operaciones de crédito aludidas, a realizar las ampliaciones presupuestarias correspondientes a fin de posibilitar la ejecución de las mismas.

Art. 54. – Mantiénese durante el ejercicio 2014 la suspensión dispuesta en el artículo 1º del decreto 493, de fecha 20 de abril de 2004.

Art. 55. – Autorízase al Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a realizar operaciones de crédito público, cuando las mismas excedan el ejercicio 2014, por los montos, especificaciones, período y destino de financiamiento detallados en la planilla anexa al presente artículo.

El órgano responsable de la coordinación de los sistemas de administración financiera realizará las operaciones de crédito público correspondientes a la administración central, siempre que las mismas hayan sido incluidas en la ley de presupuesto del ejercicio respectivo.

Art. 56. – Mantiénese el diferimiento de los pagos de los servicios de la deuda pública del gobierno nacional dispuesto en el artículo 39 de la ley 26.784, hasta la finalización del proceso de reestructuración de la totalidad de la deuda pública contraída originalmente con anterioridad al 31 de diciembre de 2001, o en virtud de normas dictadas antes de esa fecha.

Art. 57. – Autorízase al Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a proseguir con la normalización de los servicios de la deuda pública referida en el artículo 56 de la presente ley, en los términos del artículo 65 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, 24.156, y sus modificaciones, y con los límites impuestos por la ley 26.017, quedando facultado el Poder Ejecutivo nacional para realizar todos aquellos actos necesarios para la conclusión del citado proceso, a fin de adecuar los servicios de la misma a las posibilidades de pago del Estado nacional en el mediano y largo plazo.

El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas informará semestralmente al Honorable Congreso de la Nación, el avance de las tratativas y los acuerdos a los que se arribe durante el proceso de negociación.

Los servicios de la deuda pública del gobierno nacional, correspondientes a los títulos públicos com-

prendidos en el régimen de la ley 26.017, están incluidos en el diferimiento indicado en el artículo 56 de la presente ley.

Los pronunciamientos judiciales firmes, emitidos contra las disposiciones de la ley 25.561, el decreto 471 de fecha 8 de marzo de 2002, y sus normas complementarias, recaídos sobre dichos títulos, se encuentran alcanzados por lo dispuesto en el párrafo anterior.

Art. 58. – Autorízase al Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a negociar la reestructuración de las deudas con acreedores oficiales del exterior que las provincias le encomienden. En tales casos el Estado nacional podrá convertirse en el deudor o garante frente a los citados acreedores en la medida que la jurisdicción provincial asuma con el Estado nacional la deuda resultante en los términos en que el Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, determine.

A los efectos de la cancelación de las obligaciones asumidas, las jurisdicciones provinciales deberán afianzar dicho compromiso con los recursos tributarios coparticipables.

Art. 59. – Prorrógase para el ejercicio 2014 lo dispuesto en el artículo 42 de la ley 26.784.

Art. 60. – Autorízase al Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a otorgar avales, fianzas o garantías de cualquier naturaleza a efectos de garantizar las obligaciones destinadas al financiamiento de las obras de infraestructura y/o equipamiento cuyo detalle figura en la planilla anexa al presente artículo y hasta el monto máximo global de dólares estadounidenses treinta y siete mil quinientos ochenta millones (u\$s 37.580.000.000), o su equivalente en otras monedas, más los montos necesarios para afrontar el pago de intereses y demás accesorios.

El Poder Ejecutivo nacional a través del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, solicitará al órgano coordinador de los sistemas de administración financiera el otorgamiento de los avales, fianzas o garantías correspondientes, los que serán endosables en forma total o parcial e incluirán un monto equivalente al capital de la deuda garantizada con más el monto necesario para asegurar el pago de los intereses correspondientes y demás accesorios.

Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros, previa intervención Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a reasignar, en la medida que las condiciones económico-financieras lo requieran los montos determinados, entre los proyectos listados en el anexo del presente artículo, sin sobrepasar el monto máximo global.

Art. 61. – Facúltase al órgano responsable de la coordinación de los sistemas de administración financiera a otorgar avales del Tesoro nacional por las operaciones de crédito público de acuerdo con el detalle obrante en la planilla anexa al presente artículo, y por los montos máximos determinados en la misma o su equivalente en

otras monedas, más los montos necesarios para afrontar el pago de intereses y demás accesorios.

Art. 62. – Dentro del monto autorizado para la jurisdicción 90 Servicio de la Deuda Pública, se incluye la suma de pesos treinta millones (\$ 30.000.000) destinada a la atención de las deudas referidas en los incisos *b)* y *c)* del artículo 7° de la ley 23.982.

Art. 63. – Fíjase en pesos un mil setecientos cincuenta millones (\$ 1.750.000.000) el importe máximo de colocación de bonos de consolidación y de bonos de consolidación de deudas previsionales, en todas sus series vigentes, para el pago de las obligaciones contempladas en el artículo 2°, inciso *f)*, de la ley 25.152, las alcanzadas por el decreto 1.318 de fecha 6 de noviembre de 1998 y las referidas en el artículo 100 de la ley 11.672, complementaria permanente de presupuesto (t. o. 2005) por los montos que en cada caso se indican en la planilla anexa* al presente artículo. Los importes indicados en la misma corresponden a valores efectivos de colocación.

El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas podrá realizar modificaciones dentro del monto total fijado en este artículo.

Art. 64. – Las colocaciones a efectuar dentro de cada uno de los conceptos definidos en la planilla que establece los conceptos a cancelar mediante la entrega de bonos de consolidación, serán realizadas en estricto orden cronológico de ingreso a la Oficina Nacional de Crédito Público de la Subsecretaría de Financiamiento dependiente de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, de los requerimientos de pago que cumplan con los requisitos establecidos en la reglamentación hasta agotar el importe máximo de colocación fijado en la ley de presupuesto correspondiente.

CAPÍTULO VIII

De las relaciones con las provincias

Art. 65. – Fíjense los importes a remitir en forma mensual y consecutiva, durante el presente ejercicio, en concepto de pago de las obligaciones generadas por el artículo 11 del “Acuerdo Nación-provincias, sobre relación financiera y bases de un régimen de coparticipación federal de impuestos”, celebrado entre el Estado nacional, los estados provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 27 de febrero de 2002 ratificado por la ley 25.570, destinados a las provincias que no participan de la reprogramación de la deuda prevista en el artículo 8° del citado acuerdo, las que se determinan seguidamente: provincia de La Pampa, pesos tres millones trescientos sesenta y nueve mil cien (\$ 3.369.100); provincia de Santa Cruz, pesos tres millones trescientos ochenta mil (\$ 3.380.000); provincia de Santiago del Estero, pesos seis millones setecientos noventa y cinco mil (\$ 6.795.000); provincia de Santa Fe, pesos catorce millones novecientos setenta mil cien (\$ 14.970.100) y provincia de San

Luis, pesos cuatro millones treinta y un mil trescientos (\$ 4.031.300).

Art. 66. – Prorróganse para el ejercicio 2014 las disposiciones contenidas en los artículos 1º y 2º de la ley 26.530. Invítase a las provincias a adherir a esta prórroga.

CAPÍTULO IX

Otras disposiciones

Art. 67. – Dase por prorrogado todo plazo establecido oportunamente por la Jefatura de Gabinete de Ministros para la liquidación o disolución definitiva de todo ente, organismo, instituto, sociedad o empresa del Estado que se encuentre en proceso de liquidación de acuerdo con los decretos 2.148, de fecha 19 de octubre de 1993, y 1.836, de fecha 14 de octubre de 1994.

Establécese como fecha límite para la liquidación definitiva de los entes en proceso de liquidación mencionados en el párrafo anterior el 31 de diciembre de 2014 o hasta que se produzca la liquidación definitiva de los procesos liquidatorios de los entes alcanzados en la presente prórroga, por medio de la resolución del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas que así lo disponga, lo que ocurra primero.

Art. 68. – Sustitúyese el artículo 132 de la ley 11.672, complementaria permanente de presupuesto (t. o. 2005), por el siguiente texto:

Artículo 132: Los pronunciamientos judiciales que condenen al Estado nacional o a alguno de los entes y organismos que integran la administración nacional al pago de una suma de dinero o, cuando sin hacerlo, su cumplimiento se resuelva en el pago de una suma de dinero, serán satisfechos dentro de las autorizaciones para efectuar gastos contenidas en las distintas jurisdicciones y entidades del presupuesto general de la administración nacional, sin perjuicio del mantenimiento del régimen establecido por las leyes 23.982 y 25.344.

En el caso de que el presupuesto correspondiente al ejercicio financiero en que la condena deba ser atendida carezca de crédito presupuestario suficiente para satisfacerla, el Poder Ejecutivo nacional deberá efectuar las provisiones necesarias a fin de su inclusión en el ejercicio siguiente, a cuyo fin las jurisdicciones y entidades demandadas deberán tomar conocimiento fehaciente de la condena antes del día 31 de julio del año correspondiente al envío del proyecto, debiendo incorporar en sus respectivos anteproyectos de presupuesto el requerimiento financiero total correspondiente a las sentencias firmes a incluir en el citado proyecto, de acuerdo con los lineamientos que anualmente la Secretaría de Hacienda establezca para la elaboración del proyecto de presupuesto de la administración nacional.

Los recursos asignados anualmente por el Honorable Congreso de la Nación se afectarán al cumplimiento de las condenas por cada servicio administrativo financiero, siguiendo un estricto orden de antigüedad conforme la fecha de notificación judicial y hasta su agotamiento, atendándose el remanente con los recursos que se asignen en el ejercicio fiscal siguiente.

Art. 69. – Exclúyese de lo dispuesto en el cuarto párrafo del artículo sin número incorporado a continuación del artículo 25 de la ley 23.966, título VI, de impuesto sobre los bienes personales (t. o. 1997) y sus modificaciones, a los fideicomisos constituidos en el marco de la implementación de los programas de propiedad participada instrumentados de conformidad con lo normado por el capítulo III de la ley 23.696 y sus normas reglamentarias.

Art. 70. – Condónase el pago de las deudas de los fideicomisos a que se refiere el artículo precedente, que se hubieren generado hasta la fecha de entrada en vigencia de la presente ley en virtud de lo dispuesto por el cuarto párrafo del artículo sin número incorporado a continuación del artículo 25 de la ley 23.966, título VI, de impuesto sobre los bienes personales (t. o. 1997) y sus modificaciones.

La condonación alcanza al capital adeudado, intereses resarcitorios y/o punitivos y/o los previstos en el artículo 168 de la ley 11.683 (t. o. 1998) y sus modificaciones, multas y demás sanciones relativas a dicho gravamen, en cualquier estado que las mismas se encuentren.

Art. 71. – Autorízase al Poder Ejecutivo nacional a crear y/o constituir y/o participar en fideicomisos con el Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A. (BICE S.A.), destinado al otorgamiento de créditos para promover la competitividad de la industria azucarera del Noroeste argentino.

Los fideicomisos estarán enmarcados normativamente por el contrato de préstamo celebrado entre la República Argentina y la Corporación Andina de Fomento (CAF), Programa para Incrementar la Competitividad del Sector Azucarero del Noa (Proicsa) y la ley 24.441.

Art. 72. – Facúltase al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a firmar contratos de locación de inmuebles y para la ejecución de sus actividades de promoción que contengan cláusulas que apliquen la normativa local que se sometan a la jurisdicción del Estado receptor e incorporen las garantías de cumplimiento de contratos y los remedios para el caso de incumplimiento que sean habituales conforme uso y costumbres de plaza del país receptor cuando así lo requieran las condiciones de mercado local.

Art. 73. – Créase el Fondo Nacional de Desarrollo de Proyectos Estratégicos con el objeto de fomentar, a través de empresas públicas u organismos estatales nacionales, provinciales y municipales, la experi-

tación de servicios y equipamiento de fabricación nacional que sean declarados como “Proyectos estratégicos” por el Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

Los recursos del mencionado fondo estarán compuestos por letras y avales del Tesoro nacional, títulos públicos y cualquier otro instrumento debidamente contemplado en las leyes de presupuesto general para la administración nacional. El fondo instrumentará dicha operatoria a través del Banco de Inversión y Comercio Exterior S. A. (BICE S.A.) y el Banco de la Nación Argentina, previa intervención de la Secretaría de Política Económica y Planificación del Desarrollo del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, mediante aportes de capital, garantías y financiamiento para que dichas instituciones estructuren líneas específicas de financiamiento para las mencionadas exportaciones de servicios y equipamiento de fabricación nacional.

Instrúyase al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y al Banco Central de la República Argentina a llevar a cabo las adecuaciones correspondientes a la normativa vigente a efectos de posibilitar las mencionadas exportaciones de los proyectos estratégicos.

Art. 74. – Autorízase al Poder Ejecutivo nacional a crear y/o constituir y/o participar en fideicomisos con garantizar sociedad de garantía recíproca, destinado al otorgamiento de avales para la facilitación del acceso al crédito a los beneficiarios del Programa de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar (PRODAF).

Los fideicomisos estarán enmarcados normativamente por el contrato de préstamo celebrado entre la República Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Programa de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar (PRODAF) y la ley 24.441.

CAPÍTULO X

De la ley complementaria permanente de presupuesto

Art. 75. – Incorpóranse a la ley 11.672, complementaria permanente de presupuesto (t. o. 2005) los artículos 18, 35, 64 y 72 de la presente ley y el artículo 68 de la ley 26.784.

Art. 76. – Prorrógase por un plazo de diez años (10) años, a partir del 9 de enero de 2014, la vigencia de la ley 25.848.

TÍTULO II

Presupuesto de gastos y recursos de la administración central

Art. 77. – Detállanse en las planillas resumen 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, anexas al presente título, los im-

portes determinados en los artículos 1º, 2º, 3º y 4º de la presente ley que corresponden a la administración central.

TÍTULO III

Presupuesto de gastos y recursos de organismos descentralizados e instituciones de la seguridad social

Art. 78. – Detállanse en las planillas resumen 1 A, 2 A, 3 A, 4 A, 5 A, 6 A, 7 A, 8 A y 9 A anexas al presente título los importes determinados en los artículos 1º, 2º, 3º y 4º de la presente ley que corresponden a los organismos descentralizados.

Art. 79. – Detállanse en las planillas resumen 1 B, 2 B, 3 B, 4 B, 5 B, 6 B, 7 B, 8 B y 9 B anexas al presente título los importes determinados en los artículos 1º, 2º, 3º y 4º de la presente ley que corresponden a las instituciones de la seguridad social.

Art. 80. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

JULIÁN A. DOMÍNGUEZ.

Gervasio Bozzano.

Secretario de la C. de DD.

AMADO BOUDOU.

Juan H. Estrada.

Secretario Parlamentario del Senado.

2

Buenos Aires, 25 de septiembre del 2013.

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2015, inclusive, la vigencia de los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º de la ley 25.413 y sus modificaciones.

Art. 2º – Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2015, inclusive, la vigencia del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes, establecido en el anexo de la ley 24.977 y sus modificaciones.

Art. 3º – Sustitúyase en el artículo 6º de la ley 23.427 y sus modificaciones, de creación del Fondo para Educación y Promoción cooperativa, la expresión “veintiocho (28) períodos fiscales” por la expresión “treinta y dos (32) períodos fiscales”.

Art. 4º – Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2015, inclusive, la vigencia del impuesto adicional de emergencia sobre el precio final de venta de cigarrillos, establecido por la ley 24.625 y sus modificaciones.

Art. 5º – Prorrógase durante la vigencia del impuesto adicional de emergencia sobre el precio final de venta de cigarrillos o hasta la sanción de la Ley de Coparticipación Federal que establece el artículo 75, inciso 2, de la Constitución Nacional, lo que ocurra primero, la distribución del producido del menciona-

do tributo prevista en el artículo 11 de la ley 25.239, modificatoria de la ley 24.625.

Art. 6º – Las disposiciones de la presente ley entrarán en vigencia el día de su publicación en el Boletín Oficial y surtirán efectos:

- a) Para el gravamen legislado en la ley 25.413 y sus modificaciones –impuesto sobre los créditos y débitos en cuentas bancarias y otras operatorias–: para los hechos imponible que se perfeccionen a partir del 1º de enero de 2014, inclusive;
- b) Para el Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes: a partir del 1º de enero de 2014, inclusive;
- c) Para contribución especial sobre el capital de las cooperativas: para los ejercicios que cierran a partir de la referida publicación en el Boletín Oficial;
- d) Para el impuesto adicional de emergencia sobre el precio final de venta de cigarrillos: para los hechos imposibles que se perfeccionen a partir del 1º de enero de 2014, inclusive.

Art. 7º – Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

Dios guarde al señor presidente.

JULIÁN A. DOMÍNGUEZ.	AMADO BOUDOU.
<i>Gervasio Bozzano.</i>	<i>Juan H. Estrada.</i>
Secretario de la C. de DD.	Secretario Parlamentario del Senado.

3

Buenos Aires, 25 de septiembre del 2013.

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2015 la vigencia de los artículos 1º, 2º, 3º, 4º y 6º de la ley 26.204 prorrogada por sus similares 26.339, 26.456, 26.563 y 26.729.

Art. 2º – La presente ley entrara en vigencia a partir del 1º de enero de 2014.

Dios guarde al señor presidente.

JULIÁN A. DOMÍNGUEZ.	AMADO BOUDOU.
<i>Gervasio Bozzano.</i>	<i>Juan H. Estrada.</i>
Secretario de la C. de DD.	Secretario Parlamentario del Senado.

4

Buenos Aires, 25 de septiembre del 2013.

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Acuérdase autorización a la señora presidenta de la Nación para ausentarse del país durante el año 2014, cuando razones de gobierno así lo requieran.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.
Dios guarde al señor presidente.

JULIÁN A. DOMÍNGUEZ.	AMADO BOUDOU.
<i>Gervasio Bozzano.</i>	<i>Juan H. Estrada.</i>
Secretario de la C. de DD.	Secretario Parlamentario del Senado.

TÍTULO II
Planilla Nº 5
Anexa al Título II

ADMINISTRACION CENTRAL
CARACTER ECONOMICO DE LOS RECURSOS POR JURISDICCION Y SUBJURISDICCION
(en pesos)

CARACTER ECONOMICO	JURISDICCION, SUBJURISDICCION	INGRESOS TRIBUTARIOS	CORTRIB. A LA SEG. SOCIAL	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMIN. PUBLICAS	RENTAS DE LA PROPIEDAD	TRANSF. CORRIENTES	SUBTOTAL	RECURSOS PROPCS DE CAPITAL	TRANSF. DE CAPITAL	DISMINUCION DE LA INV. FINANCIERA	SUBTOTAL	TOTAL
	Poder Legislativo Nacional	55.466.000	0	0	1.242.000	0	0	54.722.000	0	0	0	0	54.722.000
	Poder Judicial de la Nación	6.720.367.721	0	1.098.864.000	0	0	0	10.819.231.721	0	0	0	0	10.819.231.721
	Ministerio Público	0	0	0	6.270.298	0	457.000	6.727.298	0	0	0	0	6.727.298
	Presidencia de la Nación	59.632.610	0	277.370.351	397.000	0	0	337.399.961	0	0	0	0	337.399.961
	Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico	0	0	0	397.000	0	0	397.000	0	0	0	0	397.000
	Secretaría de Cultura	59.632.610	0	0	0	0	0	59.632.610	0	0	0	0	59.632.610
	Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales	0	0	277.370.351	0	0	0	277.370.351	0	0	0	0	277.370.351
	Jefatura de Gabinete de Ministros	0	0	64.978.246	14.060.000	0	64.339.132	143.397.386	0	0	0	0	143.397.386
	Ministerio del Interior y Transporte	8.468.883.203	0	11.526.000	0	0	0	8.480.409.203	0	0	10.000.000	10.000.000	8.490.409.203
	Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	215.818.700	0	142.268.000	0	0	5.597.415	363.684.115	547.000	303.585	0	850.585	364.502.700
	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	0	245.092.000	2.092.200.731	33.418.656	0	0	2.290.710.397	0	0	0	0	2.290.710.397
	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	0	0	1.998.508.000	0	0	0	1.998.508.000	0	0	0	0	1.998.508.000
	Servicio Penitenciario Federal	0	245.092.000	3.703.731	33.418.656	0	0	282.204.397	0	0	0	0	282.204.397
	Ministerio de Seguridad	0	1.750.493.000	390.739.352	1.025.702.648	0	0	4.010.935.000	50.000	0	0	50.000	4.010.985.000
	Ministerio de Seguridad	0	0	234.000.000	309.000	0	0	234.309.000	0	0	0	0	234.309.000
	Policía Federal Argentina	0	0	8.430.000	1.574.676.000	0	0	1.583.106.000	50.000	0	0	50.000	1.583.156.000
	Gendarmería Nacional	0	1.138.000.000	2.577.194	234.905.000	0	0	1.373.182.000	0	0	0	0	1.373.182.000
	Prefectura Naval Argentina	0	597.403.000	102.290.196	106.450.842	0	0	806.214.000	0	0	0	0	806.214.000
	Policía de Seguridad Aeroportuaria	1.900.000	0	3.492.000	9.541.000	0	0	13.033.000	0	0	0	0	13.033.000
	Ministerio de Defensa	0	0	459.735.458	397.739.792	268.790	129.473.000	959.165.000	0	1.000.000	0	1.000.000	960.165.000
	Ministerio de Defensa	0	0	6.533.000	6.804.800	0	0	13.337.800	0	0	0	0	13.337.800
	Estado Mayor General del Ejército	1.900.000	0	64.440.000	171.373.000	0	0	237.713.000	0	0	0	0	237.713.000
	Estado Mayor General de la Armada	0	0	50.955.643	56.602.857	0	2.047.000	109.605.000	0	1.000.000	0	1.000.000	110.605.000
	Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	0	0	335.969.815	139.009.625	268.790	0	469.982.000	0	0	0	0	469.982.000
	Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	0	0	0	0	0	127.428.000	127.428.000	0	0	0	0	127.428.000

TÍTULO II
Planilla Nº 5 (Cont.)
Anexa al Título II

ADMINISTRACION CENTRAL
CARACTER ECONOMICO DE LOS RECURSOS POR JURISDICCION Y SUBJURISDICCION
(en pesos)

CARACTER ECONOMICO JURISDICCION, SUBJURISDICCION	INGRESOS TRIBUTARIOS	CONTRIB. A LA SEG. SOCIAL	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMIN. PUBLICAS	RENTAS DE LA PROPIEDAD	TRANSF. CORRIENTES	SUBTOTAL	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	TRANSF. DE CAPITAL	DISMINUCION DE LA INV. FINANCIERA	SUBTOTAL	TOTAL
Ministerio de Economía y Finanzas Publicas	0	0	17.260.000	21.432.000	0	1.300.000	40.082.000	0	0	0	0	40.082.000
Ministerio de Industria	0	0	0	0	0	819.000	819.000	0	12.985.500	101.036.000	114.021.500	114.021.500
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	0	0	160.368.000	0	0	17.952.000	178.340.000	0	0	0	0	178.340.000
Ministerio de Turismo	574.800.000	0	2.600.000	4.200.000	0	0	581.720.000	0	0	0	0	581.720.000
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	1.055.676.973	0	475.214.000	72.000	2.272.000	18.889.192	1.553.118.135	0	32.012.500	6.501.000	38.513.500	1.591.531.635
Ministerio de Educación	2.300.000	0	14.000.000	6.700.000	0	30.405.000	53.405.000	0	0	0	0	53.405.000
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	0	0	0	0	0	26.000.000	26.000.000	0	100.000	0	100.000	20.100.000
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	0	0	171.706.000	0	0	2.690.000	174.778.000	0	0	0	0	174.778.000
Ministerio de Salud	0	0	6.811.000	0	0	2.900.000	9.711.000	0	0	0	0	9.711.000
Ministerio de Desarrollo Social	6.500.000	0	665.100.000	1.556.060	80.000.000	0	798.156.060	0	0	0	0	798.156.060
Servicio de la Deuda Pública	1.032.000.000	0	0	0	0	0	1.032.000.000	0	0	0	0	1.032.000.000
Recursos del Tesoro Nacional	394.500.830.587	0	1.804.081.372	300.000	56.334.742.161	192.000.000	442.831.954.230	32.657.705	48.461.585	117.837.500	32.657.705	442.864.611.835
TOTAL RECURSOS CORRIENTES Y DE CAPITAL	406.893.661.504	1.875.875.000	7.728.012.612	2.363.389.454	64.387.804.821	493.111.739	474.875.671.860	33.254.705	48.461.585	117.837.500	197.193.286	474.871.064.790

TITULO II
Planilla Nº 6
Anexa al Título II

ADMINISTRACION CENTRAL
GASTOS FIGURATIVOS
(en pesos)

DESTINO	PARA EROGACIONES CORRIENTES			PARA EROGACIONES DE CAPITAL			TOTAL GENERAL
	A ADMINISTR. CENTRAL	A ORGANISM. DESCENTRAL.	A INSTIT. DE SEG. SOC.	A ADMINISTR. CENTRAL	A ORGANISM. DESCENTRAL.	A INSTIT. DE SEG. SOC.	
	SUBTOTAL	SUBTOTAL	SUBTOTAL	SUBTOTAL	SUBTOTAL	SUBTOTAL	
JURISDICCION, SUBJURISDICCION							
Presidencia de la Nación	5.851.000	874.422.883	0	680.273.883	0	27.488.999	707.760.882
Secretaría General	0	405.252.761	0	405.252.761	0	4.496.999	409.749.760
Secretaría de Cultura	0	269.170.122	0	269.170.122	0	22.990.000	292.160.122
Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales	5.851.000	0	0	5.851.000	0	0	5.851.000
Jefatura de Gabinete de Ministros	0	112.927.301	0	112.927.301	0	10.000.000	122.927.301
Ministerio del Interior y Transporte	0	2.159.690.957	0	2.159.690.957	0	65.649.999	2.225.340.956
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	17.491.000	152.901.234	0	170.392.234	0	5.391.249	175.783.483
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	17.491.000	152.901.234	0	170.392.234	0	5.391.249	175.783.483
Ministerio de Defensa	0	581.086.398	0	581.086.398	0	453.127.900	1.034.214.298
Ministerio de Defensa	0	581.086.398	0	581.086.398	0	453.127.900	1.034.214.298
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	0	151.948.250	0	151.948.250	0	1.351.000	153.299.250
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	0	151.948.250	0	151.948.250	0	1.351.000	153.299.250
Ministerio de Industria	20.000.000	327.689.569	0	327.689.569	0	8.145.000	335.834.569
Ministerio de Industria	20.000.000	327.689.569	0	327.689.569	0	8.145.000	335.834.569
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	0	338.397.587	0	338.397.587	0	6.955.000	345.352.587
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	0	338.397.587	0	338.397.587	0	6.955.000	345.352.587
Ministerio de Turismo	0	444.506.040	0	444.506.040	0	74.977.960	519.484.000
Ministerio de Turismo	0	444.506.040	0	444.506.040	0	74.977.960	519.484.000
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	107.200.000	3.091.443.990	0	3.198.643.990	0	18.221.223.852	21.419.867.842
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	107.200.000	3.091.443.990	0	3.198.643.990	0	18.221.223.852	21.419.867.842
Ministerio de Educación	0	135.646.886	0	135.646.886	0	6.797.000	142.443.886
Ministerio de Educación	0	135.646.886	0	135.646.886	0	6.797.000	142.443.886
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	0	3.753.889.501	0	3.753.889.501	0	82.827.000	3.836.716.501
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	0	3.753.889.501	0	3.753.889.501	0	82.827.000	3.836.716.501
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	0	68.673.667.004	0	68.673.667.004	0	751.532.996	69.425.200.000
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	0	68.673.667.004	0	68.673.667.004	0	751.532.996	69.425.200.000
Ministerio de Salud	0	2.270.663.537	0	2.270.663.537	0	102.133.993	2.372.797.530
Ministerio de Salud	0	2.270.663.537	0	2.270.663.537	0	102.133.993	2.372.797.530
Ministerio de Desarrollo Social	0	628.521.000	0	628.521.000	0	43.492.000	672.013.000
Ministerio de Desarrollo Social	0	628.521.000	0	628.521.000	0	43.492.000	672.013.000
Obligaciones a Cargo del Tesoro	0	501.596.000	0	501.596.000	0	5.400.000	506.996.000
Obligaciones a Cargo del Tesoro	0	501.596.000	0	501.596.000	0	5.400.000	506.996.000
TOTAL	150.542.000	15.325.331.233	68.673.667.004	84.149.540.237	2.000.000	19.112.968.362	104.016.031.566

TÍTULO II
Planilla N° 7
Anexa al Título II

ADMINISTRACION CENTRAL
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS
(en pesos)

ORIGEN	PARA FINANCIACIONES CORRIENTES		PARA FINANCIACIONES DE CAPITAL		TOTAL GENERAL
	DE ADMINIST. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL.	DE ADMINIST. CENTRAL	DE INSTIT. DE SEG. SOC.	
JURISDICCION, SUBJURISDICCION					
Ministerio Público	0	0	6.645.537	0	6.645.537
Presidencia de la Nación	0	0	6.780.000	0	6.780.000
Secretaría de Cultura	0	0	6.780.000	0	6.780.000
Ministerio del Interior y Transporte	0	9.132.000	0	0	9.132.000
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	0	0	1.286.271.000	0	1.286.271.000
Servicio Penitenciario Federal	0	0	1.286.271.000	0	1.286.271.000
Ministerio de Seguridad	0	0	680.825.000	0	680.825.000
Gendarmería Nacional	0	0	310.000.000	0	310.000.000
Prefectura Naval Argentina	0	0	370.825.000	0	370.825.000
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	0	0	36.894.000	0	36.894.000
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	0	26.437.000	0	0	26.437.000
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	0	0	1.827.019.000	0	1.827.019.000
Ministerio de Salud	0	23.176.215	1.148.507.000	0	1.171.683.215
Ministerio de Desarrollo Social	0	0	36.627.493.000	0	36.627.493.000
Recursos del Tesoro Nacional	150.542.000	479.868.000	1.000.000	0	631.410.000
TOTAL	150.542.000	576.510.215	41.584.540.537	2.000.000	42.310.592.752
				320.336.000	322.336.000

TITULO II
Planilla N° 8
Anexo al Título II

ADMINISTRACION CENTRAL
FUENTES FINANCIERAS
(en pesos)

JURISDICCION, SUBJURISDICCION	CARACTER ECONOMICO	DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA	ENDEUD. PUBLICO E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA APLIC. FINAN.	TOTAL
Poder Legislativo Nacional		49.573.000	1.215.000	0	50.788.000
Presidencia de la Nación		0	2.060.000	0	2.060.000
Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales		0	2.060.000	0	2.060.000
Jefatura de Gabinete de Ministros		0	694.000.000	0	694.000.000
Ministerio del Interior y Transporte		0	5.092.253.000	0	5.092.253.000
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto		0	8.838.000	0	8.838.000
Ministerio de Seguridad		16.612.620	8.205.000	0	24.817.620
Ministerio de Seguridad		0	8.205.000	0	8.205.000
Gendarmería Nacional		16.612.620	0	0	16.612.620
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas		0	337.914.000	0	337.914.000
Ministerio de Industria		0	120.000.000	0	120.000.000
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca		0	1.471.993.000	0	1.471.993.000
Ministerio de Turismo		0	147.099.000	0	147.099.000
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios		0	7.735.326.185	0	7.735.326.185
Ministerio de Educación		0	324.007.000	0	324.007.000
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva		0	598.748.000	0	598.748.000
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social		0	63.400.000	0	63.400.000
Ministerio de Salud		0	1.333.326.000	0	1.333.326.000
Ministerio de Desarrollo Social		6.590.096	276.560.000	0	283.150.096
Servicio de la Deuda Pública		0	341.347.846.146	0	341.347.846.146
Recursos del Tesoro Nacional		10.812.546.000	0	181.000.000	10.993.546.000
TOTAL		10.886.321.716	349.651.729.326	181.000.000	370.818.042.042

TÍTULO II
Planilla Nº 9
Anexa al Título II

ADMINISTRACION CENTRAL
APLICACIONES FINANCIERAS

(en pesos)

JURISDICCION, SUBJURISDICCION	CARACTER ECONOMICO	INVERSION FINANCIERA	AMORTIZ. DE DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	GASTOS FIGURATIVOS PARA APLICACION FINANCIERAS	TOTAL
Poder Legislativo Nacional		6.459.000	0	0	6.459.000
Poder Judicial de la Nación		1.622.578.731	0	0	1.622.578.731
Presidencia de la Nación		66.543.610	0	0	66.543.610
Secretaría de Cultura		16.543.610	0	0	16.543.610
Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales		50.000.000	0	0	50.000.000
Ministerio del Interior y Transporte		17.397.094.186	0	0	17.397.094.186
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto		64.248.700	0	0	64.248.700
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos		421.746.007	75.634.000	0	497.380.007
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos		421.746.007	0	0	421.746.007
Servicio Penitenciario Federal		0	75.634.000	0	75.634.000
Ministerio de Seguridad		149.000.000	266.791.284	242.000.000	657.791.284
Ministerio de Seguridad		149.000.000	0	242.000.000	391.000.000
Policía Federal Argentina		0	206.291.284	0	206.291.284
Gendarmaría Nacional		0	44.000.000	0	44.000.000
Prefectura Naval Argentina		0	16.500.000	0	16.500.000
Ministerio de Defensa		427.079.975	0	459.010.000	886.089.975
Ministerio de Defensa		427.079.975	0	459.010.000	886.089.975
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas		8.500.000.000	180.523.066	0	8.680.523.066
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas		0	0	2.134.000	2.134.000
Ministerio de Industria		1.025.115.000	0	1.106.670	1.026.221.670
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca		8.325.360.032	3.874.733.000	2.195.676.266	14.195.769.300
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios		63.190.000	0	450.000.000	513.190.000
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social		0	0	90.000	90.000
Ministerio de Salud		69.000.000	0	0	69.000.000
Ministerio de Desarrollo Social		4.076.709.000	250.337.548.000	0	254.414.257.000
Servicio de la Deuda Pública		9.003.000.000	15.570.219.000	0	24.573.219.000
Obligaciones a Cargo del Tesoro		62.635.126.241	270.133.448.352	3.359.016.936	325.128.591.531
TOTAL					

TÍTULO III
Planilla N° 1 A
Anexa al Título III

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, ENTIDAD, FINALIDAD Y GASTOS FIGURATIVOS
(en pesos)

JURISDICCION, ENTIDAD	FINALIDAD	ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	SERV. DE DEF. Y SEGURIDAD	SERVICIOS SOCIALES	SERVICIOS ECONOMICOS	DEUDA PUBLICA	GASTOS FIGURATIVOS	TOTAL
Poder Legislativo Nacional		522.996.000	0	0	0	0	0	522.996.000
Auditoria General de la Nación		522.996.000	0	0	0	0	0	522.996.000
Presidencia de la Nación		288.563.764	0	418.860.510	595.281.959	0	5.874.000	1.302.580.133
Servicio General de la Nación		288.563.764	0	0	0	0	0	288.563.764
Autoridad Reguladora Nuclear		0	0	0	225.989.000	0	2.378.000	229.367.000
Trazo Nacional Cervantes		0	0	168.025.901	0	0	0	168.025.901
Biblioteca Nacional		0	0	189.174.221	0	0	0	189.174.221
Instituto Nacional del Teatro		0	0	96.374.455	0	0	3.496.000	99.870.455
Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual		0	0	0	388.292.859	0	0	388.292.859
Fondo Nacional de las Artes		0	0	35.305.923	0	0	0	35.305.923
Jefatura de Gabinete de Ministros		123.189.201	0	0	0	0	0	123.189.201
Agencia de Administración de Bienes del Estado		123.189.201	0	0	0	0	0	123.189.201
Ministerio del Interior y Transporte		2.225.319.791	328.677.626	0	1.787.765.255	0	9.132.000	4.331.294.784
Registro Nacional de las Personas		1.448.028.916	0	0	0	0	0	1.448.028.916
Dirección Nacional de Migraciones		778.290.795	0	0	0	0	8.516.000	786.806.795
Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte		0	328.677.626	0	0	0	0	328.677.626
Comisión Nacional de Regulación de Transporte		0	0	0	260.389.254	0	557.000	260.948.254
Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos		0	0	0	172.011.000	0	0	172.011.000
Administración Nacional de Avaluación Cultural		0	0	0	1.335.366.001	0	0	1.335.366.001
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos		159.952.483	0	0	0	0	0	159.952.483
Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo		90.385.000	0	0	0	0	0	90.385.000
Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos		7.822.483	0	0	0	0	0	7.822.483
Unidad de Información Financiera		61.365.000	0	0	0	0	0	61.365.000
Ministerio de Defensa		0	0	68.348.960	1.617.087.434	0	0	1.703.436.394
Instituto Geográfico Nacional		0	0	68.348.960	0	0	0	68.348.960
Dirección General de Fabricaciones Militares		0	0	0	1.439.709.338	0	0	1,439,709,338
Servicio Meteorológico Nacional		0	0	0	177.278.296	0	0	177,278,296
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas		81.090.290	0	0	320.348.000	0	53.333.000	454,771,290
Comisión Nacional de Valores		0	0	0	86.333.000	0	0	86,333,000
Superintendencia de Seguros de la Nación		0	0	0	234.015.000	0	0	234,015,000
Tribunal Fiscal de la Nación		81.090.290	0	0	0	0	0	81,090,290

TÍTULO III
Planilla N° 1A (Cont.)
Anexa al Título III

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, ENTIDAD, FINALIDAD Y GASTOS FIGURATIVOS
(en pesos)

JURISDICCION, ENTIDAD	ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	SERV. DE DEF. Y SEGURIDAD	SERVICIOS SOCIALES	SERVICIOS ECONOMICOS	DEUDA PUBLICA	GASTOS FIGURATIVOS	TOTAL
Ministerio de Industria	0	0	600.170.569	115.947.000	662.000	1.474.000	216.433.569
Instituto Nacional de Tecnología Industrial	0	0	600.170.569	0	662.000	0	601.032.569
Instituto Nacional de la Propiedad Industrial	0	0	0	115.947.000	0	1.474.000	117.421.000
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	0	0	2.535.900.000	2.236.175.823	10.133.004	3.661.000	4.786.180.327
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria	0	0	2.535.900.000	0	699.647	0	2.536.599.647
Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero	0	0	0	129.692.000	0	0	137.962.000
Instituto Nacional de Vitivinicultura	0	0	0	503.208.530	292.297	0	503.498.587
Instituto Nacional de Semillas	0	0	0	69.093.000	0	3.661.000	71.974.000
Servicio Nacional de Semillas y Calidad Agropecuaria	0	0	0	1.871.184.293	9.241.000	0	1.880.428.093
Ministerio de Turismo	0	0	28.182.134	1.076.651.866	0	19.642.000	1.095.476.000
Administración de Parques Nacionales	0	0	28.182.134	654.213.866	0	0	682.396.000
Instituto Nacional de Promoción Turística	0	0	0	372.438.000	0	19.642.000	392.080.000
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	24.441.000	0	5.208.541.739	18.046.969.213	129.969.600	838.047.000	28.668.018.322
Comisión Nacional de Energía Atómica	0	0	1.872.680.112	55.816.000	0	0	1.928.526.112
Comisión Nacional de Actividades Espaciales	0	0	1.055.199.800	0	8.590.000	0	1.063.789.800
Instituto Nacional del Agua	0	0	115.720.800	0	0	0	115.720.800
Comisión Nacional de Comunicaciones	0	0	0	629.083.736	0	817.206.000	1.346.290.736
Dirección Nacional de Validación	0	0	0	18.014.977.320	102.166.200	13.800.000	18.130.943.520
Tribunal de Transacciones de la Nación	24.441.000	0	0	0	0	0	24.441.000
Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento	0	0	2.190.448.597	0	19.243.200	0	2.209.699.797
Servicio Geológico Minero Argentino	0	0	154.487.000	2.000.000	0	0	156.487.000
Ente Nacional Regulador de Gas	0	0	0	259.945.147	0	3.000.000	262.945.147
Ente Nacional Regulador de la Electricidad	0	0	0	190.182.000	0	4.042.000	194.224.000
Organismo Regulador de Seguridad de Presas	0	0	0	40.985.000	0	0	40.985.000
Ministerio de Educación	0	0	142.591.966	0	0	0	142.591.966
Fundación Miguel Libo	0	0	84.051.966	0	0	0	84.051.966
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación	0	0	58.490.000	0	0	0	58.490.000
Universidad	0	0	0	0	0	0	0
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	0	0	3.039.016.531	0	0	0	3.039.016.531
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas	0	0	3.039.016.531	0	0	0	3.039.016.531

TITULO III
Planilla N° 1A (Cont.)
Anexa al Título III

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, ENTIDAD, FINALIDAD Y GASTOS FIGURATIVOS
(en pesos)

JURISDICCION, ENTIDAD	FINALIDAD	ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	SERV. DE DEF. Y SEGURIDAD	SERVICIOS SOCIALES	SERVICIOS ECONOMICOS	DEUDA PUBLICA	GASTOS FIGURATIVOS	TOTAL
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social		0	0	187.383.595	0	0	0	187.383.595
Superintendencia de Riesgos del Trabajo		0	0	187.383.595	0	0	0	187.383.595
Ministerio de Salud		0	0	4.256.287.165	0	649.000	23.179.215	4.280.115.380
Centro Nacional de Reducción Social		0	0	82.621.000	0	0	0	82.621.000
Hospital Nacional Dr. Balduino Sommer		0	0	257.725.500	0	0	0	257.725.500
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica		0	0	286.155.000	0	137.000	0	286.292.000
Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante		0	0	93.290.000	0	0	390.000	93.680.000
Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud Dr. Carlos G. Malbrán		0	0	371.594.250	0	12.000	0	371.546.250
Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas		0	0	1.098.703.964	0	0	0	1.098.703.964
Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca		0	0	260.013.792	0	0	1.500.000	261.513.792
Instituto Nacional de Rehabilitación Patricio del Sur Dr. Juan Olinio Tesone		0	0	97.544.755	0	0	927.215	98.472.000
Servicio Nacional de Rehabilitación		0	0	127.335.394	0	0	7.000	127.342.394
Superintendencia de Servicios de Salud		0	0	1.581.383.450	0	500.000	20.355.000	1.602.218.450
Ministerio de Desarrollo Social (INAES)		0	0	859.589.000	0	0	0	859.589.000
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES)		0	0	798.527.000	0	0	0	798.527.000
Instituto Nacional de Asuntos Indígenas		0	0	61.082.000	0	0	0	61.082.000
TOTAL GASTOS CORRIENTES, DE CAPITAL Y FIGURATIVOS		3.426.152.499	328.077.838	16.340.952.129	26.786.246.449	141.643.904	945.662.215	49.946.635.034

TITULO III
Planilla Nº 2 A
Anexa al Título III

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, ENTIDAD Y POR CARACTER ECONOMICO
(en pesos)

CARACTER ECONOMICO	GASTOS CORRIENTES										GASTOS DE CAPITAL				TOTAL GENERAL
	JURISDICCION, SUBJURISDICCION	GASTOS DE CONSUMO		RENTAS DE LA PROPIEDAD	PREST. SOC. SOCIAL	IMPUESTOS DIRECTOS	TRANSF. CORRIENTES	TOTAL	INVERSION REAL OREC.	TRANSF. DE CAPITAL	INVERSION FINANCIERA	TOTAL	TOTAL GENERAL		
		REMUN.	OTROS G.C.											TOTAL	
Poder Legislativo Nacional	402.860.000	22.870.312	315.850.212	884.000	0	278.985	582.000	517.565.000	5.400.000	0	0	5.400.000	522.998.000		
Autoridad General de la Nación	462.860.000	22.870.012	515.860.012	884.000	0	278.985	582.000	517.565.000	5.400.000	0	0	5.400.000	522.968.000		
Presidencia de la Nación	500.879.638	249.418.852	1.167.286.731	0	0	312.000	88.148.000	1.225.754.731	45.380.401	17.071.000	2.500.000	64.951.401	1.300.705.132		
Sindicatura General de la Nación	288.241.440	17.010.124	283.251.754	0	0	312.000	0	283.563.754	5.000.000	0	0	5.000.000	288.563.754		
Autoridad Reguladora Nuclear	138.038.998	63.806.000	201.845.000	0	0	0	0	218.203.898	11.785.001	0	0	11.785.001	228.988.900		
Teatro Nacional Convenciones	52.283.901	41.874.000	94.158.901	0	0	0	13.281.000	64.155.901	11.850.000	0	0	11.850.000	106.005.901		
Biblioteca Nacional	113.342.000	60.073.221	173.417.221	0	0	0	0	173.034.221	11.140.000	0	0	11.140.000	184.554.221		
Instituto Nacional del Teatro	39.882.200	9.338.855	36.201.055	0	0	0	2.817.000	77.409.055	2.720.400	6.245.000	0	9.965.400	88.374.455		
Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual	304.780.000	45.387.858	350.177.858	0	0	0	5.500.000	356.677.858	2.815.000	9.000.000	0	11.815.000	368.492.858		
Fondo Nacional de las Artes	17.325.048	6.824.825	24.149.873	0	0	0	4.500.000	30.703.873	270.000	1.828.000	2.500.000	4.596.000	35.305.873		
Jefatura de Gabinete de Ministros	72.381.301	40.801.000	113.182.301	0	0	7.000	0	113.189.301	10.000.000	0	0	10.000.000	123.189.301		
Agencia de Administración de Bienes del Estado	72.381.301	40.801.000	113.182.301	0	0	7.000	0	113.189.301	10.000.000	0	0	10.000.000	123.189.301		
Ministerio del Interior y Transporte	2.898.362.568	1.328.719.872	3.965.112.577	0	0	259.976	172.188.737	4.157.542.269	150.318.849	6.303.858	0	164.623.504	4.322.162.764		
Registro Nacional de las Personas	509.778.000	828.303.916	1.425.078.916	0	0	0	0	1.425.078.916	22.850.000	0	0	22.850.000	1.448.028.916		
Dirección Nacional de Migraciones	622.161.000	144.558.785	769.740.785	0	0	0	8.550.000	775.290.785	3.000.000	0	0	3.000.000	778.290.785		
Agencia Nacional de Seguridad Vial	125.055.588	150.098.000	275.063.588	0	0	0	18.436.000	294.542.588	28.721.000	4.834.240	0	33.535.240	328.077.829		
Comisión Nacional de Regulación del Transporte	202.604.000	53.807.254	256.411.254	0	0	0	0	256.411.254	4.177.000	0	0	4.177.000	260.588.254		
Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos	90.087.000	22.071.000	112.158.000	0	0	153.000	56.500.000	170.811.000	1.200.000	0	0	1.200.000	172.011.000		
Administración Nacional de Aviación Civil	1.010.662.000	130.148.024	1.148.940.024	0	0	105.878	85.039.737	1.235.880.737	98.200.849	1.458.415	0	99.760.264	1.335.365.001		
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	82.750.158	38.270.804	120.990.962	0	0	0	28.072.000	154.072.962	5.479.521	0	0	5.479.521	159.552.483		
Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo	47.010.000	20.070.728	67.080.728	0	0	0	26.470.000	88.550.728	814.272	0	0	814.272	89.365.000		
Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos	5.821.737	1.788.487	7.610.224	0	0	0	0	7.610.224	210.249	0	0	210.249	7.820.473		
Unidad de Información Financiera	39.864.421	14.411.579	54.308.000	0	0	0	2.802.000	56.910.000	4.455.000	0	0	4.455.000	61.365.000		
Ministerio de Defensa	528.254.103	883.427.196	1.300.881.299	0	0	1.200.000	5.730.195	1.218.811.494	428.824.000	0	0	428.824.000	1.705.438.394		
Instituto Geográfico Nacional	54.800.765	19.569.100	67.886.925	0	0	0	1.786.195	69.658.000	18.682.000	0	0	18.682.000	86.340.999		
Dirección General de Fabricaciones Militares	355.478.338	820.931.000	1.176.409.338	0	0	1.200.000	0	977.809.338	482.100.000	0	0	482.100.000	1.459.709.338		
Servicio Meteorológico Nacional	119.472.000	48.800.098	168.402.098	0	0	3.944.000	0	169.346.098	8.032.000	0	0	8.032.000	177.378.098		

TITULO III
Planilla Nº 2A (Cont.)
Anexa al Título IV

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, ENTIDAD Y POR CARACTER ECONOMICO
(en pesos)

CARACTER ECONOMICO	GASTOS CORRIENTES				GASTOS DE CAPITAL				TOTAL GENERAL			
	GASTOS DE CONSUMO		RENTAS DE LA PROPIEDAD	PREST. SES. SOCIAL	IMPUESTOS DIRECTOS	TRANSF. CORRIENTES	TOTAL	INVERSION REAL DIREC.		TRANSF. DE CAPITAL	INVERSION FINANCIERA	TOTAL
	REMUN.	OTROS S.C.										
JURISDICCION, SUBJURISDICCION												
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	308.203.000	83.863.250	390.766.250	0	0	0	321.000	10.351.000	0	0	10.351.000	401.438.250
Comisión Nacional de Valores	60.543.000	24.154.000	84.707.000	0	0	0	126.000	1.500.000	0	0	1.500.000	86.207.000
Superintendencia de Seguros de la Nación	187.585.000	68.750.000	226.335.000	0	0	0	160.000	7.500.000	0	0	7.500.000	234.015.000
Tribunal Fiscal de la Nación	78.775.000	949.250	79.724.250	0	0	0	15.000	79.709.250	0	0	79.709.250	81.000.250
Ministerio de Industria	314.140.000	56.104.084	373.244.084	7.125.800	0	35.985	257.855.000	58.270.000	22.835.000	0	78.905.000	716.979.089
Instituto Nacional de Tecnología Industrial	225.242.000	35.747.084	260.989.084	7.125.800	0	35.985	255.902.000	54.345.000	22.835.000	0	78.905.000	331.032.089
Instituto Nacional de la Propiedad Industrial	88.898.000	20.357.000	112.955.000	0	0	0	1.737.000	1.925.000	0	0	1.925.000	115.947.000
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	3.375.916.266	1.031.322.212	4.407.238.478	10.443.725	0	194.289	100.816.000	4.518.794.513	2.000.000	0	263.504.814	4.782.299.327
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria	1.873.480.000	417.653.853	2.291.143.853	849.425	0	194.289	94.875.000	2.357.181.577	0	0	149.426.070	2.506.607.647
Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero	100.709.000	28.793.000	130.492.000	0	0	0	350.000	130.842.000	0	0	2.850.000	133.692.000
Instituto Nacional de Vitivinicultura	148.819.760	38.626.325	187.546.085	253.501	0	0	2.498.000	189.297.587	11.201.000	0	13.201.000	203.498.587
Instituto Nacional de Semillas	40.148.529	26.077.474	66.226.000	0	0	2.000	1.395.000	67.593.000	500.000	0	500.000	68.093.000
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	1.212.659.000	519.189.549	1.731.848.549	9.241.866	0	0	1.838.000	1.742.000.349	97.595.744	0	97.595.744	1.840.496.093
Ministerio de Turismo	423.473.000	500.865.640	924.338.640	0	24.570.000	48.300	3.296.000	952.284.009	109.570.000	0	102.570.000	1.054.854.000
Administración de Parques Nacionales	408.732.000	144.469.840	553.201.840	0	24.570.000	48.300	3.296.000	561.128.000	101.270.000	0	101.270.000	662.398.000
Instituto Nacional de Promoción Turística	14.741.000	356.337.800	371.078.800	0	0	0	0	371.138.000	1.300.000	0	1.300.000	372.438.000
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	3.066.798.339	881.733.482	3.948.531.841	137.827.990	0	448.890	148.197.547	4.242.815.698	4.083.062.802	1.150.000	20.387.155.354	24.628.971.322
Comisión Nacional de Energía Atómica	839.249.000	358.910.180	1.198.159.180	88.790	0	148.532	75.549.739	1.289.748.291	655.759.851	4.000.000	659.759.851	1.858.505.112
Comisión Nacional de Actividades Espaciales	60.959.000	37.813.500	118.796.500	11.139.500	0	0	4.355.000	134.064.000	929.075.000	1.150.000	929.225.000	1.983.789.000
Comisión Nacional del Agua	94.790.000	13.798.315	108.588.315	0	0	33.685	3.927.000	112.487.000	0	0	3.233.000	115.720.000
Comisión Nacional de Comunicaciones	340.894.054	183.832.819	524.726.873	0	0	150	1.700.606	509.427.831	18.855.805	0	18.855.805	523.083.738
Dirección Nacional de Vialidad	1.110.244.305	195.098.521	1.305.342.826	102.165.200	0	158.503	50.000.000	1.409.683.529	14.195.023.996	0	19.698.480.001	18.117.143.530
Tribunal de Transacciones de la Nación	22.458.000	1.653.000	24.111.000	0	0	0	0	24.051.000	390.000	0	350.000	24.441.000
Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento	55.941.000	20.396.000	76.337.000	19.243.200	0	0	12.390.000	107.822.200	515.348.000	0	2.101.657.507	2.209.089.707
Servicio Geológico Minero Argentino	132.017.000	15.066.000	147.113.000	0	0	24.000	1.735.000	148.872.000	7.000.000	0	7.615.000	156.487.000

TITULO III
Planilla Nº 2A (Cont.)
Anexa al Título I

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, ENTIDAD Y POR CARACTER ECONOMICO
(en pesos)

CARACTER ECONOMICO JURISDICCION SUBJURISDICCION	GASTOS DE CONSUMO				GASTOS CORRIENTES							GASTOS DE CAPITAL				TOTAL GENERAL
	REMUN.	OTROS G.C.	TOTAL	RENTAS DE LA PROPIED.	PREST. SEG. SOCIAL	IMPUESTOS DIRECTOS	TRANSF. CORRIENTES	TOTAL	INVERSION REAL DIREC.	TRANSF. DE CAPITAL	INVERSION FRANCIERA	TOTAL	TOTAL			
														110.412.552	73.041.543	
Superintendencia de Servicios de Salud	244.262.424	110.412.552	354.674.976	500.616	0	37.426	1.144.762.000	1.489.985.050	61.298.400	0	0	61.298.400	1.551.283.450			
Ministerio de Desarrollo Social	170.275.128	73.041.543	243.318.701	0	0	0	540.507.290	783.824.000	3.054.000	53.737.000	18.974.000	75.765.000	859.559.000			
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES)	151.261.156	47.371.543	198.632.701	0	0	0	524.209.290	726.142.000	2.874.000	53.737.000	18.974.000	75.595.000	788.627.000			
Instituto Nacional de Asuntos Indígenas	18.514.000	25.670.000	44.184.000	0	0	0	16.598.000	60.482.000	180.000	0	0	180.000	61.062.000			
TOTAL	17.678.983.260	8.842.844.097	24.221.827.357	1.517.522.632	24.570.000	2.819.816	2.893.331.777	27.064.516.823	37.867.269.238	4.248.723.287	22.624.000	21.838.164.287	48.003.672.819			

TÍTULO III
Planilla Nº 3A
Anexa al Título III

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, ENTIDAD Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(en pesos)

JURISDICCION, ENTIDAD	FUENTES INTERNAS					FUENTES EXTERNAS				TOTAL GENERAL
	TESORO NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	REC. CIAFEC. ESPECIFICA	TRANSF. INTERNAS	CREDITO INTERNO	SUBTOTAL	TRANSF. EXTERNAS	CREDITO EXTERNO	SUBTOTAL	
Poder Legislativo Nacional	505.998.000	16.000.000	0	0	0	522.998.000	0	0	522.998.000	522.998.000
Auditoría General de la Nación	505.998.000	16.000.000	0	0	0	522.998.000	0	0	522.998.000	522.998.000
Presidencia de la Nación	701.909.882	601.926.250	0	0	0	1.303.846.132	2.734.000	0	2.734.000	1.306.580.132
Sindicatura General de la Nación	239.940.764	48.623.000	0	0	0	288.563.764	0	0	288.563.764	288.563.764
Autoridad Regulatoria Nuclear	169.808.996	56.824.004	0	0	0	226.633.000	2.734.000	0	2.734.000	229.367.000
Teatro Nacional Cervantes	103.035.301	2.970.000	0	0	0	106.005.301	0	0	106.005.301	106.005.301
Biblioteca Nacional	189.124.221	50.000	0	0	0	189.174.221	0	0	189.174.221	189.174.221
Instituto Nacional del Teatro	0	89.870.455	0	0	0	89.870.455	0	0	89.870.455	89.870.455
Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual	0	358.292.858	0	0	0	358.292.858	0	0	358.292.858	358.292.858
Fondo Nacional de los Años	0	35.305.933	0	0	0	35.305.933	0	0	35.305.933	35.305.933
Jefatura de Gabinete de Ministros	122.927.301	262.000	0	0	0	123.189.301	0	0	123.189.301	123.189.301
Agencia de Administración de Bienes del Estado	122.927.301	262.000	0	0	0	123.189.301	0	0	123.189.301	123.189.301
Ministerio del Interior y Transporte	2.225.340.956	2.046.656.698	0	0	0	4.271.997.654	0	56.297.240	56.297.240	4.331.294.794
Registro Nacional de las Personas	543.264.916	904.764.000	0	0	0	1.448.028.916	0	0	1.448.028.916	1.448.028.916
Dirección Nacional de Migraciones	146.851.785	639.914.000	0	0	0	786.765.785	0	0	786.765.785	786.765.785
Agencia Nacional de Seguridad Vial	0	271.780.598	0	0	0	271.780.598	0	56.297.240	56.297.240	328.077.838
Comisión Nacional de Regulación del Transporte	158.717.254	102.228.000	0	0	0	260.945.254	0	0	260.945.254	260.945.254
Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos	172.011.000	0	0	0	0	172.011.000	0	0	172.011.000	172.011.000
Administración Nacional de Avelación Civil	1.104.386.001	230.970.000	0	0	0	1.335.356.001	0	0	1.335.356.001	1.335.356.001
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	158.292.483	280.000	0	0	0	158.572.483	1.000.000	0	1.000.000	159.572.483
Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo	89.365.000	0	0	0	0	89.365.000	1.000.000	0	1.000.000	90.365.000
Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos	7.822.483	0	0	0	0	7.822.483	0	0	7.822.483	7.822.483
Unidad de Información Financiera	61.105.000	260.000	0	0	0	61.365.000	0	0	61.365.000	61.365.000
Ministerio de Defensa	1.034.214.268	669.222.099	0	0	0	1.703.436.367	0	0	1.703.436.367	1.703.436.367
Instituto Geográfico Nacional	82.904.960	3.444.000	0	0	0	86.348.960	0	0	86.348.960	86.348.960
Dirección General de Fabricaciones Militares	834.657.338	604.872.000	0	0	0	1.439.529.338	0	0	1.439.529.338	1.439.529.338

TÍTULO III
Planilla Nº 3A (Cont.)
Anexa al Título II

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, ENTIDAD Y POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(en pesos)

JURISDICCION, ENTIDAD	FUENTES INTERNAS					FUENTES EXTERNAS				TOTAL GENERAL
	TESORO NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	REC. CAPEC. ESPECIFICA	TRANSF. INTERNAS	CREDITO INTERNO	SUBTOTAL	TRANSF. EXTERNAS	CREDITO EXTERNO	SUBTOTAL	
Servicio Meteorológico Nacional	116.472.000	60.908.096	0	0	0	177.375.096	0	0	0	177.375.096
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	153.299.250	301.472.000	0	0	0	454.771.250	0	0	0	454.771.250
Comisión Nacional de Valores	72.209.000	14.124.000	0	0	0	86.333.000	0	0	0	86.333.000
Superintendencia de Seguros de la Nación	0	287.348.000	0	0	0	287.348.000	0	0	0	287.348.000
Tribunal Fiscal de la Nación	81.090.250	0	0	0	0	81.090.250	0	0	0	81.090.250
Ministerio de Industria	335.834.569	339.739.000	0	0	0	675.573.569	42.880.000	0	42.880.000	718.453.569
Instituto Nacional de Tecnología Industrial	335.834.569	222.318.000	0	0	0	558.152.569	42.880.000	0	42.880.000	601.032.569
Instituto Nacional de la Propiedad Industrial	0	117.421.000	0	0	0	117.421.000	0	0	0	117.421.000
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	339.954.587	4.208.552.740	5.398.000	0	0	4.553.946.327	0	232.235.000	232.235.000	4.786.180.327
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria	25.050.000	2.398.502.647	0	0	0	2.413.552.647	0	125.037.000	123.037.000	2.536.590.647
Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero	128.244.000	50.000	5.396.000	0	0	133.639.000	0	0	0	133.639.000
Instituto Nacional de Vitivinicultura	161.742.587	41.756.000	0	0	0	203.498.587	0	0	0	203.498.587
Instituto Nacional de Semillas	0	71.974.000	0	0	0	71.974.000	0	0	0	71.974.000
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	24.918.000	1.706.310.093	0	0	0	1.731.228.093	0	109.198.000	109.198.000	1.840.426.093
Ministerio de Turismo	477.649.000	506.449.000	13.428.000	130.000	0	987.656.000	5.519.000	62.302.000	67.820.000	1.065.476.000
Administración de Parques Nacionales	477.649.000	123.369.000	13.428.000	130.000	0	614.576.000	5.519.000	62.302.000	67.820.000	682.396.000
Instituto Nacional de Promoción Turística	0	383.080.000	0	0	0	383.080.000	0	0	0	383.080.000
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	20.763.146.842	1.955.546.883	2.000.000	1.369.716.000	0	24.110.409.725	1.054.000	1.356.514.597	1.357.608.597	25.468.018.322
Comisión Nacional de Energía Atómica	1.773.653.112	46.540.000	0	49.716.000	0	1.869.919.112	0	58.506.000	58.506.000	1.928.505.112
Comisión Nacional de Actividades Espaciales	919.233.000	1.500.000	0	0	0	920.733.000	1.094.000	141.962.000	143.056.000	1.063.789.000
Instituto Nacional del Agua	110.946.000	4.774.000	0	0	0	115.720.000	0	0	0	115.720.000
Comisión Nacional de Comunicaciones	0	1.340.288.738	0	0	0	1.340.288.738	0	0	0	1.340.288.738
Dirección Nacional de Vialidad	15.921.141.530	31.629.000	0	1.340.000.000	0	17.292.970.530	0	837.973.000	837.973.000	18.130.943.530
Tribunal de Tasaciones de la Nación	23.086.000	1.355.000	0	0	0	24.441.000	0	0	0	24.441.000
Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento	1.838.802.200	52.894.000	0	0	0	1.891.696.200	0	317.993.597	317.993.597	2.209.689.797

TÍTULO III
Planilla N° 3A (Cont.)
Anexa al Título II

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, ENTIDAD Y POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(en pesos)

JURISDICCION, ENTIDAD	FUENTES INTERNAS				FUENTES EXTERNAS				TOTAL GENERAL
	TESORO NACIONAL	RÉCURSOS PROPIOS	REC. C/AFEC. ESPECIFICA	TRANSF. INTERNAS	CREDITO INTERNO	SUBTOTAL	TRANSF. EXTERNAS	CREDITO EXTERNO	
Servicio Geológico Minero Argentino	151.790.000	2.697.000	2.060.000	0	0	156.487.000	0	0	156.487.000
Ente Nacional Regulador del Gas	0	262.945.147	0	0	0	262.945.147	0	0	262.945.147
Ente Nacional Regulador de la Electricidad	0	194.224.000	0	0	0	194.224.000	0	0	194.224.000
Organismo Regulador de Seguridad de Pesca	24.485.000	16.500.000	0	0	0	40.985.000	0	0	40.985.000
Ministerio de Educación	142.443.986	138.000	0	0	0	142.581.986	0	0	142.581.986
Fundación Miguel Lillo	83.953.986	138.000	0	0	0	84.091.986	0	0	84.091.986
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria	58.490.000	0	0	0	0	58.490.000	0	0	58.490.000
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	3.836.716.501	2.300.000	0	0	0	3.839.016.501	0	0	3.839.016.501
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas	3.836.716.501	2.300.000	0	0	0	3.839.016.501	0	0	3.839.016.501
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	0	187.383.595	0	0	0	187.383.595	0	0	187.383.595
Superintendencia de Riesgos del Trabajo	0	187.383.595	0	0	0	187.383.595	0	0	187.383.595
Ministerio de Salud	2.372.796.930	1.306.118.450	0	200.000	0	4.279.115.380	1.000.000	0	5.279.115.380
Centro Nacional de Reeducación Social	82.609.000	15.000	0	0	0	82.624.000	0	0	82.624.000
Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer	238.525.500	19.200.000	0	0	0	257.725.500	0	0	257.725.500
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica	52.082.000	234.210.000	0	0	0	286.292.000	0	0	286.292.000
Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante	81.059.000	12.621.000	0	0	0	93.680.000	0	0	93.680.000
Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud Dr. Carlos G. Malbrán	389.875.280	871.000	0	200.000	0	370.546.280	1.000.000	0	1.000.000
Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas	1.073.692.964	25.011.000	0	0	0	1.098.703.964	0	0	1.098.703.964
Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca	254.013.792	7.500.000	0	0	0	261.513.792	0	0	261.513.792
Instituto Nacional de Rehabilitación	93.836.000	4.636.000	0	0	0	98.472.000	0	0	98.472.000
Servicio Nacional de Rehabilitación	127.306.394	38.000	0	0	0	127.344.394	0	0	127.344.394
Superintendencia de Servicios de Salud	0	1.602.218.450	0	0	0	1.602.218.450	0	0	1.602.218.450

TÍTULO III
Planilla Nº 3A (Cont.)
Anexa al Título IX

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, ENTIDAD Y POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(en pesos)

FINANCIAMIENTO		FUENTES INTERNAS				FUENTES EXTERNAS			TOTAL GENERAL
JURISDICCION, ENTIDAD	TESORO NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	REC. CIAFEC. ESPECIFICA	TRANSF. INTERNAS	CREDITO INTERNO	SUBTOTAL	TRANSF. EXTERNAS	CREDITO EXTERNO	SUBTOTAL
Ministerio de Desarrollo Social	672.013.000	187.576.000	0	0	0	859.589.000	0	0	859.589.000
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES)	610.951.000	187.576.000	0	0	0	798.527.000	0	0	798.527.000
Instituto Nacional de Asuntos Indígenas	61.062.000	0	0	0	0	61.062.000	0	0	61.062.000
TOTAL GASTOS CORRIENTES, DE CAPITAL Y FIGURATIVOS	33.043.636.586	12.892.662.812	20.826.000	1.390.046.080	0	48.187.060.197	54.226.000	1.797.348.837	1.781.574.837
									49.946.636.034

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COMPOSICION DE LOS RECURSOS POR CARACTER ECONOMICO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CARACTER ECONOMICO	IMPORTE
Ingresos Corrientes	31.319.272.657
Ingresos Tributarios	4.660.414.580
Impuestos Directos	170.434.580
Impuestos Indirectos	4.489.980.000
Contribuciones a la Seguridad Social	3.147.253.450
Contribuciones a la Seguridad Social	3.147.253.450
Ingresos No Tributarios	6.888.829.652
Tasas	5.056.233.394
Derechos	1.666.012.732
Otros No Tributarios	166.583.526
Ventas de Bienes y Servicios de las Administraciones Públicas	1.154.533.742
Ventas de Bienes y Servicios de las Administraciones Públicas	1.154.533.742
Rentas de la Propiedad	99.745.000
Intereses	90.225.000
Dividendos	9.500.000
Arrendamiento de Tierras y Terrenos	20.000
Transferencias Corrientes	24.354.000
Del Sector Privado	170.000
Del Sector Externo	24.184.000
Contribuciones Figurativas para Financiaciones Corrientes	15.344.142.233
De la Administración Nacional	15.344.142.233
Recursos de Capital	20.520.561.352
Recursos Propios de Capital	142.000
Venta de Activos	142.000
Transferencias de Capital	1.370.202.000
Del Sector Privado	160.000
Del Sector Público	1.340.000.000
Del Sector Externo	30.042.000
Disminución de la Inversión Financiera	6.354.000
Recuperación de Préstamos de Corto Plazo	1.339.000
Recuperación de Préstamos de Largo Plazo	5.015.000
Contribuciones Figurativas para Financiaciones de Capital	19.143.863.352
De la Administración Nacional	19.143.863.352
TOTAL RECURSOS CORRIENTES, DE CAPITAL Y CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	61.839.834.009

TÍTULO III
Planilla Nº 5A
Anexa al Título III

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
CARACTER ECONOMICO DE LOS RECURSOS POR JURISDICCION Y ENTIDAD
(en pesos)

CARACTER ECONOMICO JURISDICCION, ENTIDAD	INGRESOS TRIBUTARIOS	CONTRIB. A LA SEQ. SOCIAL	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMN. PUBLICAS	RENTAS DE LA PROPIEDAD	TRANSF. CORRIENTES	SUBTOTAL	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	TRANSF. DE CAPITAL	DEMINUCION DE LA INV. FINANCIERA	SUBTOTAL	TOTAL
Poder Legislativo Nacional	0	0	0	16.000.000	0	0	16.000.000	0	0	0	16.000.000	16.000.000
Auditoría General de la Nación	0	0	0	16.000.000	0	0	16.000.000	0	0	0	16.000.000	16.000.000
Presidencia de la Nación	548.722.925	0	109.864.004	50.810.000	3.886.000	1.387.000	719.871.829	0	1.387.000	1.330.000	2.708.000	715.377.829
Sindicatura General de la Nación	0	0	0	47.754.000	889.000	0	48.643.000	0	0	0	48.643.000	48.643.000
Autoridad Reguladora Nuclear	0	0	58.824.004	0	0	1.387.000	58.191.004	0	1.387.000	0	1.387.000	56.555.004
Teatro Nacional Cervantes	0	0	0	2.870.000	0	0	2.870.000	0	0	0	2.870.000	2.870.000
Biblioteca Nacional	0	0	0	50.000	0	0	50.000	0	0	0	50.000	50.000
Instituto Nacional del Teatro	119.682.825	0	0	0	0	0	119.682.825	0	0	0	119.682.825	119.682.825
Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual	427.840.000	0	22.250.000	0	0	0	450.090.000	0	0	0	450.090.000	450.090.000
Fondo Nacional de las Artes	0	0	30.810.000	36.000	3.019.000	0	33.865.000	0	0	1.336.000	1.339.000	35.204.000
Jefatura de Gabinete de Ministros	0	0	0	0	280.200	0	280.200	0	0	0	280.200	280.200
Agencia de Administración de Bienes del Estado	0	0	0	0	262.000	0	262.000	0	0	0	262.000	262.000
Ministerio del Interior y Transporte	0	0	2.213.237.000	0	0	0	2.213.237.000	0	0	0	2.213.237.000	2.213.237.000
Registro Nacional de las Personas	0	0	804.764.000	0	0	0	804.764.000	0	0	0	804.764.000	804.764.000
Dirección Nacional de Migraciones	0	0	639.914.000	0	0	0	639.914.000	0	0	0	639.914.000	639.914.000
Agencia Nacional de Seguridad Vial	0	0	340.000.000	0	0	0	340.000.000	0	0	0	340.000.000	340.000.000
Comisión Nacional de Regulación del Transporte	0	0	134.029.000	0	0	0	134.029.000	0	0	0	134.029.000	134.029.000
Administración Nacional de Aviación Civil	0	0	294.530.000	0	0	0	294.530.000	0	0	0	294.530.000	294.530.000
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	0	0	280.000	0	0	1.000.000	1.280.000	0	0	0	1.280.000	1.280.000
Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo	0	0	0	0	0	1.000.000	1.000.000	0	0	0	1.000.000	1.000.000
Unidad de Información Financiera	0	0	260.000	0	0	0	260.000	0	0	0	260.000	260.000
Ministerio de Defensa	0	0	61.850.086	807.272.000	0	0	669.222.086	0	0	0	669.222.086	669.222.086
Instituto Geográfico Nacional	0	0	3.444.000	460.000	0	0	3.444.000	0	0	0	3.444.000	3.444.000

TÍTULO III
Planilla N° 5A (Cont.)
Anexa al Título III

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
CARACTER ECONÓMICO DE LOS RECURSOS POR JURISDICCIÓN Y ENTIDAD
(en pesos)

JURISDICCIÓN, ENTIDAD	IMPUESTOS TRIBUTARIOS	CONTRIB. A LA SEG. SOCIAL	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMIN. PÚBLICAS	RENTAS DE LA PROPIEDAD	TRANSF. CORRIENTES	SUBTOTAL	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	TRANSF. DE CAPITAL	DEMINUCIÓN DE LA INV. FINANCIERA	SUBTOTAL	TOTAL
Dirección General de Fabricaciones Militares	0	0	0	804.872.000	0	0	804.872.000	0	0	0	0	804.872.000
Servicio Meteorológico Nacional	0	0	58.006.000	2.000.000	0	0	60.006.000	0	0	0	0	60.006.000
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	0	0	608.174.000	0	0	0	608.174.000	0	0	0	0	608.174.000
Comisión Nacional de Valores	0	0	14.124.000	0	0	0	14.124.000	0	0	0	0	14.124.000
Superintendencia de Seguros de la Nación	0	0	584.050.000	0	0	0	584.050.000	0	0	0	0	584.050.000
Ministerio de Industria	261.300.000	0	135.400.000	720.000	0	14.280.000	411.700.000	0	26.600.000	0	28.900.000	440.600.000
Instituto Nacional de Tecnología Industrial	261.300.000	0	0	720.000	0	14.280.000	276.300.000	0	26.600.000	0	28.900.000	304.900.000
Instituto Nacional de la Propiedad Industrial	0	0	135.400.000	0	0	0	135.400.000	0	0	0	0	135.400.000
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	3.310.000.000	0	853.169.204	359.147.000	944.000	0	4.533.690.204	142.000	0	0	142.000	4.533.832.204
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria	2.527.000.000	0	669.000	0	194.000	0	2.528.069.000	142.000	0	0	142.000	2.528.202.000
Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero	0	0	0	50.000	0	0	50.000	0	0	0	0	50.000
Instituto Nacional de Vitivinicultura	0	0	1.025.000	39.281.000	350.000	0	38.256.000	0	0	0	0	38.256.000
Instituto Nacional de Semillas	0	0	8.592.000	72.348.000	0	0	80.940.000	0	0	0	0	80.940.000
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	763.600.000	0	852.265.264	260.270.000	0	0	1.886.355.264	0	0	0	0	1.886.355.264
Ministerio de Turismo	383.060.000	24.570.000	98.793.258	5.742	0	5.038.000	512.067.000	0	10.000	0	10.000	512.067.000
Administración de Parques Nacionales	0	24.570.000	98.793.258	5.742	0	5.038.000	129.007.000	0	10.000	0	10.000	129.017.000
Instituto Nacional de Promoción Turística	383.060.000	0	0	0	0	0	383.060.000	0	0	0	0	383.060.000
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	0	0	2.129.931.000	51.490.000	62.870.000	1.094.000	2.245.305.000	0	1.340.000.000	1.935.000	1.341.935.000	3.587.300.000
Comisión Nacional de Energía Atómica	0	0	3.640.000	33.180.000	9.520.000	0	46.540.000	0	0	1.235.000	1.235.000	48.475.000

TITULO III
Planilla N° 5A (Cont.)
Anexa al Título III

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
CARACTER ECONOMICO DE LOS RECURSOS POR JURISDICCION Y ENTIDAD
(en pesos)

CARACTER ECONOMICO JURISDICCION, ENTIDAD	INGRESOS TRIBUTARIOS	CONTRIB. A LA SEG. SOCIAL	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMIN. PUBLICAS	RENTAS DE LA PROPIEDAD	TRANSF. CORRIENTES	SUBTOTAL	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	TRANSF. DE CAPITAL	DISMINUCION DE LA INV. FINANCIERA	SUBTOTAL	TOTAL
Comisión Nacional de Actividades Especiales	0	0	0	1.500.000	0	1.094.000	2.594.000	0	0	0	0	2.594.000
Instituto Nacional del Agua	0	0	604.000	3.850.000	0	0	4.774.000	0	0	0	0	4.774.000
Comisión Nacional de Comunicaciones	0	0	1.845.000.000	0	0	0	1.845.000.000	0	0	0	0	1.845.000.000
Dirección Nacional de Validación	0	0	31.829.000	0	0	0	31.829.000	0	1.340.000.000	0	1.340.000.000	1.371.829.000
Tribunal de Tasaciones de la Nación	0	0	2.335.000	0	0	0	2.335.000	0	0	0	0	2.335.000
Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento	0	0	1.210.000	13.000	53.350.000	0	54.573.000	0	0	0	0	54.573.000
Servicio Geológico Minero Argentino	0	0	0	2.697.000	0	0	2.697.000	0	0	0	0	2.697.000
Ente Nacional Regulador del Gas	0	0	311.177.600	10.350.000	0	0	321.427.600	0	0	0	0	321.427.600
Ente Nacional Regulador de la Electricidad	0	0	217.116.000	0	0	0	217.116.000	0	0	0	0	217.116.000
Organismo Regulador de Seguridad de Presas	0	0	16.500.000	0	0	0	16.500.000	0	0	0	0	16.500.000
Ministerio de Educación	0	0	4.000	134.000	0	0	138.000	0	0	0	0	138.000
Fundación Miguel Lillo	0	0	4.000	134.000	0	0	138.000	0	0	0	0	138.000
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	0	0	0	2.300.000	0	0	2.300.000	0	0	0	0	2.300.000
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas	0	0	0	2.300.000	0	0	2.300.000	0	0	0	0	2.300.000
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	0	0	270.600.000	0	0	0	270.600.000	0	0	0	0	270.600.000
Superintendencia de Riesgos del Trabajo	0	0	270.600.000	0	0	0	270.600.000	0	0	0	0	270.600.000
Ministerio de Salud	3.000.000	3.122.663.450	371.266.000	66.655.000	31.611.000	670.000	3.965.212.450	0	225.000	0	225.000	3.965.037.450
Centro Nacional de Reducción Social	0	0	15.000	0	0	0	15.000	0	0	0	0	15.000

TÍTULO III
Planilla Nº 5A (Cont.)
Anexa al Título III

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
CARACTER ECONOMICO DE LOS RECURSOS POR JURISDICCION Y ENTIDAD
(en pesos)

CARACTER ECONOMICO JURISDICCION, ENTIDAD	INGRESOS TRIBUTARIOS	CONTRIB. A LA SEG SOCIAL	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMIN. PUBLICAS	RENTAS DE LA PROPIEDAD	TRANSF. CORRIENTES	SUBTOTAL	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	TRANSF. DE CAPITAL	DEMINUCION DE LA INV. FINANCIERA	SUBTOTAL	TOTAL
Hospital Nacional Dr. Balduino Sommer	0	0	0	10.200.000	0	0	10.200.000	0	0	0	0	10.200.000
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica	0	0	247.853.000	0	0	0	247.853.000	0	0	0	0	247.853.000
Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante	3.000.000	0	0	9.821.000	0	0	12.821.000	0	0	0	0	12.821.000
Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud Dr. Carlos G. Malbrán	0	0	0	871.000	0	975.000	1.546.000	0	225.000	0	225.000	1.871.000
Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas	0	0	0	25.011.000	0	0	25.011.000	0	0	0	0	25.011.000
Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca	0	0	0	7.500.000	0	0	7.500.000	0	0	0	0	7.500.000
Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur Dr. Juan Olimio Tesone	0	0	20.000	4.616.000	0	0	4.636.000	0	0	0	0	4.636.000
Servicio Nacional de Rehabilitación Superintendencia de Servicios de Salud	0	0	0	36.000	0	0	36.000	0	0	0	0	36.000
Ministerio de Desarrollo Social	155.811.745	0	123.800.000	0	31.611.000	0	3.277.894.450	0	0	0	0	3.277.894.450
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES)	156.811.755	0	26.136.000	0	570.000	0	182.220.755	0	0	3.000.000	3.000.000	185.220.755
TOTAL RECURSOS CORRIENTES Y DE CAPITAL	4.660.414.660	3.147.235.450	6.369.829.842	1.154.533.742	99.745.000	24.354.000	15.976.130.424	142.000	1.370.202.000	8.354.000	1.376.686.000	17.351.828.424

TÍTULO III
Planilla Nº 7A
Anexa al Título III

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS
(en pesos)

JURISDICCIÓN, ENTIDAD	PARA ADMINIST. CENTRAL		PARA ADMINIST. DESCENTRAL		DE INSTT. DE SEG. SOC.		SUBTOTAL		PARA FINANCIACIONES DE CAPITAL			TOTAL GENERAL
	DE ADMINIST. CENTRAL	DE ADMINIST. DESCENTRAL	DE INSTT. DE SEG. SOC.	DE INSTT. DE SEG. SOC.	DE ADMINIST. CENTRAL	DE ADMINIST. DESCENTRAL	DE INSTT. DE SEG. SOC.	DE INSTT. DE SEG. SOC.	DE ADMINIST. CENTRAL	DE ADMINIST. DESCENTRAL	DE INSTT. DE SEG. SOC.	
Poder Legislativo Nacional	501.598.920	0	0	0	531.376.200	0	0	531.376.200	0	0	0	501.598.920
Auditoría General de la Nación	501.598.920	0	0	0	531.376.200	0	0	531.376.200	0	0	0	501.598.920
Presidencia de la Nación	874.432.862	0	0	0	874.432.862	0	0	874.432.862	0	0	0	874.432.862
Secretaría General de la Nación	236.342.744	0	0	0	236.342.744	0	0	236.342.744	0	0	0	236.342.744
Asociación Regatarios Nación	565.313.967	0	0	0	565.313.967	0	0	565.313.967	0	0	0	565.313.967
Teatro Nacional Cervantes	91.148.300	0	0	0	91.148.300	0	0	91.148.300	0	0	0	91.148.300
Eléctrica Nacional	177.894.270	0	0	0	177.894.270	0	0	177.894.270	0	0	0	177.894.270
Jefe de Gabinete de Ministros	112.827.200	0	0	0	112.827.200	0	0	112.827.200	0	0	0	112.827.200
Agencia de Administración de Bienes del Estado	912.827.200	0	0	0	912.827.200	0	0	912.827.200	0	0	0	912.827.200
Ministerio del Interior y Transporte	2.659.930.267	0	0	0	2.659.930.267	0	0	2.659.930.267	0	0	0	2.659.930.267
Región Nacional de las Pampas	822.254.210	0	0	0	822.254.210	0	0	822.254.210	0	0	0	822.254.210
Dirección Nacional de Migraciones	146.951.790	0	0	0	146.951.790	0	0	146.951.790	0	0	0	146.951.790
Comisión Nacional de Regulación del Transporte	136.717.264	0	0	0	136.717.264	0	0	136.717.264	0	0	0	136.717.264
Organismo Regulador de Servicios Nacionales de Aeronáutica	170.911.000	0	0	0	170.911.000	0	0	170.911.000	0	0	0	170.911.000
Administración Nacional de Aduanas	1.050.846.000	0	0	0	1.050.846.000	0	0	1,050,846,000	0	0	0	1,050,846,000
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	182.301.234	0	0	0	182.301.234	0	0	182,301,234	0	0	0	182,301,234
Instituto Nacional de Estadística e Informaciones, la	88.539.000	0	0	0	88.539.000	0	0	88,539,000	0	0	0	88,539,000
Ministerio de Educación	7.912.234	0	0	0	7.912.234	0	0	7,912,234	0	0	0	7,912,234
Centro Internacional para la Promoción de los	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Derechos Humanos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Unidad de Información Financiera	56.650.000	0	0	0	56.650.000	0	0	56,650,000	0	0	0	56,650,000
Ministerio de Defensa	581.268.390	0	0	0	581.268.390	0	0	581,268,390	0	0	0	581,268,390
Instituto Geográfico Nacional	66.432.060	0	0	0	66.432.060	0	0	66,432,060	0	0	0	66,432,060
Dirección General de Fabricaciones Militares	250.102.334	0	0	0	250.102.334	0	0	250,102,334	0	0	0	250,102,334
Servicio Meteorológico Nacional	116.472.000	0	0	0	116.472.000	0	0	116,472,000	0	0	0	116,472,000
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	131.848.290	0	0	0	131.848.290	0	0	131,848,290	0	0	0	131,848,290
Comisión Nacional de Valores	72.209.000	0	0	0	72.209.000	0	0	72,209,000	0	0	0	72,209,000
Tribunal Fiscal de la Nación	79.739.250	0	0	0	79.739.250	0	0	79,739,250	0	0	0	79,739,250
Ministerio de Industria	537.688.566	0	0	0	537.688.566	0	0	537,688,566	0	0	0	537,688,566
Instituto Nacional de Tecnología Industrial	327.699.569	0	0	0	327.699.569	0	0	327,699,569	0	0	0	327,699,569
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	318.397.587	0	0	0	318.397.587	0	0	318,397,587	0	0	0	318,397,587
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria	25.950.000	0	0	0	25.950.000	0	0	25,950,000	0	0	0	25,950,000
Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo	150.792.000	0	0	0	150.792.000	0	0	150,792,000	0	0	0	150,792,000
Pesqueros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Instituto Nacional de Vitivinicultura	157.637.587	0	0	0	157.637.587	0	0	157,637,587	0	0	0	157,637,587

TÍTULO III
Planilla Nº 7A(Cont.)
Anexa al Título III

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS
(en pesos)

ORIGEN	PARA FINANCIACIONES CORRIENTES			PARA FINANCIACIONES DE CAPITAL			TOTAL GENERAL	
	DE ADMINISTR. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL.	DE INSTIT. DE SEG. SOC.	DE ADMINISTR. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL.	DE INSTIT. DE SEG. SOC.		SUBTOTAL
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	24.918.000	0	0	24.918.000	0	0	0	24.918.000
Ministerio de Turismo	444.506.040	0	0	444.506.040	0	0	72.677.960	517.184.000
Administración de Parques Nacionales	444.506.040	0	0	444.506.040	0	0	72.677.960	517.184.000
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	3.091.443.990	19.811.000	0	3.110.254.990	19.811.000	0	18.252.428.852	21.362.683.842
Comisión Nacional de Energía Atómica	1.192.207.261	19.811.000	0	1.211.018.261	19.811.000	0	612.360.851	1.823.379.112
Comisión Nacional de Actividades Espaciales	131.470.000	0	0	131.470.000	0	0	787.763.000	919.233.000
Instituto Nacional del Agua	108.413.000	0	0	108.413.000	0	0	2.533.000	110.946.000
Dirección Nacional de Vialidad	1.418.918.529	0	0	1.418.918.529	0	0	15.050.044.001	16.468.962.530
Tribunal de Tensiones de la Nación	22.746.000	0	0	22.746.000	0	0	340.000	23.086.000
Ente Nacional de Obras Hídricas de Sanamiento	45.817.200	0	0	45.817.200	0	0	1.792.995.000	1.838.802.200
Servicio Geológico Mino Argentino	147.397.000	0	0	147.397.000	0	0	6.403.000	153.799.000
Organismo Regulador de Seguridad de Presas	24.486.000	0	0	24.486.000	0	0	0	24.486.000
Ministerio de Educación	135.646.986	0	0	135.646.986	0	0	6.797.000	142.443.986
Fundación Miguel Lillo	79.953.986	0	0	79.953.986	0	0	4.000.000	83.953.986
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria	55.693.000	0	0	55.693.000	0	0	2.797.000	58.490.000
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	3.753.899.501	0	0	3.753.899.501	0	0	82.827.000	3.836.716.501
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas	3.753.899.501	0	0	3.753.899.501	0	0	82.827.000	3.836.716.501
Ministerio de Salud	2.270.663.537	0	0	2.270.663.537	0	0	102.133.393	2.372.796.930
Centro Nacional de Rehabilitación Social	80.006.000	0	0	80.006.000	0	0	2.600.000	82.606.000
Hospital Nacional Dr. Balmoro Summer	230.669.500	0	0	230.669.500	0	0	7.946.000	238.615.500
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica	52.082.000	0	0	52.082.000	0	0	0	52.082.000
Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implantes	80.303.000	0	0	80.303.000	0	0	756.000	81.059.000
Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud Dr. Carlos G. Malbrán	345.778.280	0	0	345.778.280	0	0	23.897.000	369.675.280
Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas	1.023.108.571	0	0	1.023.108.571	0	0	50.864.393	1.073.972.964
Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca	242.263.792	0	0	242.263.792	0	0	11.750.000	254.013.792
Instituto Nacional de Rehabilitación Patológica del Sur Dr. Juan Orlino Tesoro	89.748.000	0	0	89.748.000	0	0	4.090.000	93.838.000
Servicio Nacional de Rehabilitación	126.806.394	0	0	126.806.394	0	0	500.000	127.306.394

TÍTULO III
Planilla N° 7A(Cont.)
Anexa al Título III

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS
(en pesos)

ORIGEN	PARA FINANCIACIONES CORRIENTES			PARA FINANCIACIONES DE CAPITAL			TOTAL GENERAL	
	DE ADMINSTR. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL.	DE INSTIT. DE SEG. SOC.	SUBTOTAL	DE ADMINSTR. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL.		DE INSTIT. DE SEG. SOC.
JURISDICCION, ENTIDAD								
Ministerio de Desarrollo Social	628.521.000	0	0	628.521.000	43.492.000	0	0	43.492.000
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES)	567.639.000	0	0	567.639.000	43.312.000	0	0	43.312.000
Instituto Nacional de Asuntos Indígenas	60.892.000	0	0	60.892.000	190.000	0	0	190.000
TOTAL	15.325.331.233	18.611.000	0	15.344.142.233	19.112.958.352	30.905.000	0	19.143.863.352
								61.062.000
								34.488.005.665

TÍTULO III
Plamilla N° 8A
Anexa al Título III

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
FUENTES FINANCIERAS
(en pesos)

JURISDICCIÓN, ENTIDAD	CARACTER ECONOMICO	DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA	ENDEUD. PUBLICO E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA APLIC. FINAN.	TOTAL
Presidencia de la Nación		902.500	0	0	902.500
Fondo Nacional de las Artes		902.500	0	0	902.500
Ministerio del Interior y Transporte		0	56.297.240	0	56.297.240
Agencia Nacional de Seguridad Vial		0	56.297.240	0	56.297.240
Ministerio de Defensa		0	0	7.701.000	7.701.000
Dirección General de Fabricaciones Militares		0	0	7.701.000	7.701.000
Ministerio de Industria		0	0	2.134.000	2.134.000
Instituto Nacional de Tecnología Industrial		0	0	2.134.000	2.134.000
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca		3.500.000	232.235.000	1.106.670	236.841.670
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria		0	123.037.000	0	123.037.000
Instituto Nacional de Vitivinicultura		3.500.000	0	1.106.670	4.606.670
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria		0	109.198.000	0	109.198.000
Ministerio de Turismo		0	36.195.000	0	36.195.000
Administración de Parques Nacionales		0	36.195.000	0	36.195.000
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios		101.669.296	818.119.597	2.195.676.268	3.115.465.161
Comisión Nacional de Energía Atómica		0	58.588.000	844.395.000	902.981.000
Comisión Nacional de Actividades Espaciales		0	141.962.000	77.310.000	219.272.000
Dirección Nacional de Vialidad		0	290.152.000	1.156.591.568	1.446.743.568
Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento		101.669.296	327.419.597	115.379.700	544.468.593
Ministerio de Salud		0	0	90.000	90.000
Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud Dr. Carlos G. Malbrán		0	0	90.000	90.000
Ministerio de Desarrollo Social		2.275.245	0	0	2.275.245
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES)		2.275.245	0	0	2.275.245
TOTAL		109.347.041	1.142.846.837	2.206.707.938	3.457.901.816

Planilla N° 9A
Anexa al Título III

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
APLICACIONES FINANCIERAS**

(en pesos)

JURISDICCION, ENTIDAD	CARACTER ECONOMICO	INVERSION FINANCIERA	AMORTIZ. DE DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	GASTOS FIGURATIVOS PARA APLIC. FINANCIERAS	TOTAL
Presidencia de la Nación		111.610.079	0	0	111.610.079
Instituto Nacional del Teatro		29.012.370	0	0	29.012.370
Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual		81.797.142	0	0	81.797.142
Fondo Nacional de las Artes		800.567	0	0	800.567
Ministerio del Interior y Transporte		163.580.402	0	0	163.580.402
Agencia Nacional de Seguridad Vial		68.219.402	0	0	68.219.402
Comisión Nacional de Regulación del Transporte		31.801.000	0	0	31.801.000
Administración Nacional de Aviación Civil		63.560.000	0	0	63.560.000
Ministerio de Defensa		7.701.000	0	0	7.701.000
Dirección General de Fabricaciones Militares		7.701.000	0	0	7.701.000
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas		306.702.000	0	0	306.702.000
Superintendencia de Seguros de la Nación		306.702.000	0	0	306.702.000
Ministerio de Industria		57.681.000	2.134.000	0	59.815.000
Instituto Nacional de Tecnología Industrial		39.702.000	2.134.000	0	41.836.000
Instituto Nacional de la Propiedad Industrial		17.979.000	0	0	17.979.000
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca		305.415.567	24.400.657	0	329.816.224
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria		134.319.266	5.380.087	0	139.699.353
Instituto Nacional de Vitivinicultura		0	1.106.670	0	1.106.670
Instituto Nacional de Semillas		8.964.000	0	0	8.964.000
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria		162.132.301	17.913.900	0	180.046.201
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios		1.192.585.413	1.404.885.268	0	2.597.450.681
Comisión Nacional de Energía Atómica		844.395.000	1.935.000	0	846.330.000
Comisión Nacional de Actividades Espaciales		0	77.310.000	0	77.310.000
Comisión Nacional de Comunicaciones		204.711.264	0	0	204.711.264
Dirección Nacional de Vialidad		0	1.188.591.568	0	1.188.591.568
Tribunal de Tasaciones de la Nación		980.000	0	0	980.000
Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento		61.105.296	167.048.700	0	228.153.996
Ente Nacional Regulador del Gas		58.481.853	0	0	58.481.853
Ente Nacional Regulador de la Electricidad		22.892.000	0	0	22.892.000
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social		83.216.405	0	0	83.216.405
Superintendencia de Riesgos del Trabajo		83.216.405	0	0	83.216.405

TÍTULO III
Planilla Nº 9A (Cont.)
Anexa al Título III

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
APLICACIONES FINANCIERAS

(en pesos)

JURISDICCION, ENTIDAD	CARACTER ECONOMICO	INVERSION FINANCIERA	AMORTIZ. DE DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	GASTOS FIGURATIVOS PARA APLIC. FINANCIERAS	TOTAL
Ministerio de Salud		12.768.000	1.676.441.000	0	1.689.209.000
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica		12.768.000	675.000	0	13.443.000
Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud Dr. Carlos G. Malbrán		0	90.000	0	90.000
Superintendencia de Servicios de Salud		0	1.675.676.000	0	1.675.676.000
TOTAL		2.241.239.866	3.107.860.926	0	6.349.100.791

TÍTULO III
Planilla N° TB
Anexa al Título III

INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, ENTIDAD, FINALIDAD Y GASTOS FIGURATIVOS
(en pesos)

JURISDICCION, ENTIDAD	FINALIDAD	ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	SERV. DE DEF. Y SEGURIDAD	SERVICIOS SOCIALES	SERVICIOS ECONOMICOS	DEUDA PUBLICA	GASTOS FIGURATIVOS	TOTAL
Ministerio de Seguridad		0	0	7.490.747.000	0	0	0	7.490.747.000
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal Argentina		0	0	7.490.747.000	0	0	0	7.490.747.000
Ministerio de Defensa		0	0	8.046.594.000	0	0	0	8.046.594.000
Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares		0	0	8.046.594.000	0	0	0	8.046.594.000
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social		0	0	335.414.863.138	0	0	51.885.252.537	388.300.115.675
Administración Nacional de la Seguridad Social		0	0	335.414.863.138	0	0	51.885.252.537	388.300.115.675
TOTAL GASTOS CORRIENTES, DE CAPITAL Y FIGURATIVOS		0	0	351.922.204.138	0	0	51.885.252.537	403.837.456.675

TITULO III
Planilla N° 2B
Anexa al Título H

INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, ENTIDAD Y POR CARACTER ECONOMICO
(en pesos)

CARACTER ECONOMICO SUBJURISDICCION	GASTOS DE CONSUMO		GASTOS CORRIENTES					GASTOS DE CAPITAL				TOTAL GENERAL	
	REMUN.	OTROS C.C.	RECIBOS DE LA PROPIEDAD	PREST. SEG. SOCIAL	IMPUESTOS DIRECTOS	TRANSF. CORRIENTES	TOTAL	INVERSION REAL DIRC.	TRANSF. DE CAPITAL	INVERSION FINANCIERA	TOTAL		
													TOTAL
Ministerio de Seguridad Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal Argentina	44.237.000	19.431.000	0	7.425.001.000	0	0	7.425.796.000	1.958.000	0	0	1.958.000	7.425.747.000	7.425.747.000
Ministerio de Defensa Instituto de Ayuda Financiera para pago de Pólizas y Pensiones Militares	46.200.000	4.875.000	0	7.982.554.000	1.856.000	0	8.045.675.000	918.000	0	0	918.000	8.045.584.000	8.045.584.000
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social Administración Nacional de la Seguridad Social	5.948.000.000	2.776.922.891	0	273.191.412.064	0	52.818.354.311	334.534.790.258	1.880.000.002	0	0	1.880.000.002	335.414.833.136	335.414.833.136
TOTAL	8.038.737.000	2.805.908.891	0	238.809.377.064	1.856.000	52.818.354.311	335.068.234.258	1.882.848.002	0	0	1.882.848.002	336.951.082.260	336.951.082.260

TÍTULO III
Planilla N° 3B
Anexa al Título III

INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, ENTIDAD Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(en pesos)

JURISDICCION, ENTIDAD	FINANCIAMIENTO				FUENTES INTERNAS				FUENTES EXTERNAS			TOTAL GENERAL
	TESORO NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	REC. CIAFEC. ESPECIFICA	TRANSF. INTERNAS	CREDITO INTERNO	SUBTOTAL	TRANSF. EXTERNAS	CREDITO EXTERNO	SUBTOTAL			
Ministerio de Seguridad	0	1.976.117.000	0	5.514.630.000	0	7.490.747.000	0	0	0	7.490.747.000	0	7.490.747.000
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal Argentina	0	1.976.117.000	0	5.514.630.000	0	7.490.747.000	0	0	0	7.490.747.000	0	7.490.747.000
Ministerio de Defensa	0	3.260.512.000	0	4.786.062.000	0	8.046.594.000	0	0	0	8.046.594.000	0	8.046.594.000
Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares	0	3.260.512.000	0	4.786.062.000	0	8.046.594.000	0	0	0	8.046.594.000	0	8.046.594.000
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	70.205.200.000	318.061.915.675	0	0	0	388.257.115.675	0	43.000.000	43.000.000	388.300.115.675	0	388.300.115.675
Administración Nacional de la Seguridad Social	70.205.200.000	318.061.915.675	0	0	0	388.257.115.675	0	43.000.000	43.000.000	388.300.115.675	0	388.300.115.675
TOTAL GASTOS CORRIENTES, DE CAPITAL Y FIGURATIVOS	0	323.238.644.675	0	10.300.712.000	0	403.794.456.675	0	43.000.000	43.000.000	403.837.456.675	0	403.837.456.675

INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
COMPOSICION DE LOS RECURSOS POR CARACTER ECONOMICO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CARACTER ECONOMICO	IMPORTE
Ingresos Corrientes	447.163.108.004
Ingresos Tributarios	94.982.300.000
Impuestos Directos	45.578.500.000
Impuestos Indirectos	49.403.800.000
Contribuciones a la Seguridad Social	244.914.168.000
Contribuciones a la Seguridad Social	244.914.168.000
Ingresos No Tributarios	303.826.000
Otros No Tributarios	303.826.000
Rentas de la Propiedad	27.988.435.000
Intereses	27.988.435.000
Contribuciones Figurativas para Financiaciones Corrientes	78.974.379.004
De la Administración Nacional	78.974.379.004
Recursos de Capital	751.532.996
Contribuciones Figurativas para Financiaciones de Capital	751.532.996
De la Administración Nacional	751.532.996
TOTAL RECURSOS CORRIENTES, DE CAPITAL Y CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	447.914.641.000

TÍTULO III
Planilla Nº 5B
Anexa al Título III

INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
CARACTER ECONOMICO DE LOS RECURSOS POR JURISDICCION Y ENTIDAD
(en pesos)

CARACTER ECONOMICO JURISDICCION, ENTIDAD	INGRESOS TRIBUTARIOS	CONTRIB. A LA SEG. SOCIAL	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMIN. PUBLICAS	RENTAS DE LA PROPIEDAD	TRANSF. CORRIENTES	SUBTOTAL	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	TRANSF. DE CAPITAL	DISMINUCION DE LA INV. FINANCIERA	SUBTOTAL	TOTAL
Ministerio de Seguridad Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal Argentina	0 0	1.941.556.000 1.941.556.000	29.928.000 29.928.000	0 0	4.225.000 4.225.000	0 0	1.976.117.000 1.976.117.000	0 0	0 0	0 0	0 0	1.976.117.000 1.976.117.000
Ministerio de Defensa Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares	0 0	3.290.512.000 3.290.512.000	0 0	0 0	0 0	0 0	3.290.512.000 3.290.512.000	0 0	0 0	0 0	0 0	3.290.512.000 3.290.512.000
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	94.982.300.000	239.711.700.000	273.900.000	0	27.964.200.000	0	302.952.100.000	0	0	0	0	302.952.100.000
Administración Nacional de la Seguridad Social	94.982.300.000	239.711.700.000	273.900.000	0	27.964.200.000	0	302.952.100.000	0	0	0	0	302.952.100.000
TOTAL RECURSOS CORRIENTES Y DE CAPITAL	94.982.300.000	244.911.168.000	303.928.000	0	27.968.435.000	0	368.188.729.000	0	0	0	0	368.188.729.000

TITULO III
Planilla Nº 6B
Anexo al Título III

INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
GASTOS FIGURATIVOS

(en pesos)

JURISDICCION, ENTIDAD	PARA EROGACIONES CORRIENTES		PARA EROGACIONES DE CAPITAL		TOTAL GENERAL
	A ADMINSTR. CENTRAL	A INSTT. DE SEG. SOC. SUBTOTAL	A ADMINISTR. CENTRAL	A INSTT. DE REG. SOC. SUBTOTAL	
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	41.564.549.637	0	0	0	\$1.665.262.637
Administración Nacional de la Seguridad Social	41.564.549.637	10.300.712.000	0	0	\$1.665.262.637
TOTAL	41.564.549.637	10.300.712.000	0	0	\$1.665.262.637

TÍTULO III
Planilla Nº 7B
Anexa al Título III

INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS
(en pesos)

ORIGEN	PARA FINANCIACIONES CORRIENTES			PARA FINANCIACIONES DE CAPITAL			TOTAL GENERAL
	DE ADMINISTR. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL.	DE INSTIT. DE SEGUR. SOC.	DE ADMINISTR. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL.	DE INSTIT. DE SEGUR. SOC.	
JURISDICCION, ENTIDAD							
Ministerio de Seguridad	0	0	5.514.630.000	0	0	0	5.514.630.000
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal Argentina	0	0	5.514.630.000	0	0	0	5.514.630.000
Ministerio de Defensa	0	0	4.786.082.000	0	0	0	4.786.082.000
Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares	0	0	4.786.082.000	0	0	0	4.786.082.000
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	68.673.667.004	0	0	751.532.996	0	0	69.425.200.000
Administración Nacional de la Seguridad Social	68.673.667.004	0	0	751.532.996	0	0	69.425.200.000
TOTAL	68.673.667.004	0	10.300.712.000	751.532.996	0	0	78.725.912.000

TÍTULO III
Planilla Nº 8B
Anexa al Título III

INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
FUENTES FINANCIERAS
(en pesos)

JURISDICCION, ENTIDAD	CARACTER ECONOMICO	DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA	ENDEUD. PUBLICO E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA APLIC. FINAN.	TOTAL
Ministerio de Seguridad		0	0	242.000.000	242.000.000
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal Argentina		0	0	242.000.000	242.000.000
Ministerio de Defensa		0	0	451.309.000	451.309.000
Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares		0	0	451.309.000	451.309.000
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social		5.662.181.671	40.500.000	450.000.000	6.172.681.671
Administración Nacional de la Seguridad Social		5.662.181.671	40.500.000	450.000.000	6.172.681.671
TOTAL		5.662.181.671	40.500.000	1.143.309.000	6.855.990.671

CAPÍTULO II
Planilla Anexa al Artículo Nº 11

JURISDICCIÓN	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	OBRA DE INVERSIÓN					IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FÍSICO (en porcentajes)				
					2014	2015	2016	RESTO	TOTAL	2014	2015	2016	RESTO	TOTAL	2014	2015	2016	RESTO	TOTAL
56	604	22	14	64	1.442.706	19.991.263	19.981.283	219.281.726	259.687.000	0,35	7,69	7,69	7,69	84,06	100,00				
					Ruta Nacional Nº 33 Autovía Rufino - Rosado Sección II - Acceso a San Eduardo Km. 607,92 - Acceso a Chovel Km. 670,52														
56	604	22	14	64	1.425.417	19.741.834	19.741.834	215.665.915	256.575.000	0,56	7,69	7,69	7,69	84,06	100,00				
					Ruta Nacional Nº 33 Autovía Rufino - Rosado Sección III - Acceso a Chovel Km. 607,52 - Acceso a Colonia Las Flores Km. 732,37														
56	604	22	14	64	1.127.656	15.617.992	15.617.992	170.614.580	202.978.000	0,56	7,69	7,69	7,69	84,06	100,00				
					Ruta Nacional Nº 33 Autovía Rufino - Rosado Sección IV - Acceso a Las Flores Km. 732,37 - Arroyo Luqueña Km. 781,3														
56	604	22	14	85	1.055.556	14.619.306	14.619.306	159.705.832	180.000.000	0,56	7,69	7,69	7,69	84,06	100,00				
					Ruta Nacional Nº 33 Bahía Blanca - Pique Sección I Camino a Ingeniero White (Km. 6,65) - Estación Don Enrique (Km. 41,00)														
56	604	22	14	86	1.055.556	14.619.306	14.619.306	159.705.832	180.000.000	0,56	7,69	7,69	7,69	84,06	100,00				
					Ruta Nacional Nº 33 Bahía Blanca - Pique Sección II: Ea. Don Enrique (Km. 41,00) - Río Sauce Chico (Km. 73,00)														
56	604	22	14	87	2.381.111	6.540.216	6.540.216	154.559.457	170.000.000	1,39	3,85	3,85	3,85	90,91	100,00				
					Ruta Nacional Nº 33 Bahía Blanca - Pique Sección III Río Sauce Chico (Km. 73,00) - Arroyo Cochenebato Chico (Km. 102,21)														
56	604	22	14	88	1.000.000	13.849.869	13.849.869	151.300.262	180.000.000	0,56	7,69	7,69	7,69	84,06	100,00				
					Ruta Nacional Nº 33 Bahía Blanca - Pique Sección IV: Arroyo Cochenebato Chico (Km. 102,21) - Empalme Ruta Provincial Nº 67 (Km. 133,85)														
56	604	22	14	89	1.944.444	5.386.060	5.386.060	22.263.436	35.000.000	5,45	15,39	15,39	15,39	63,66	100,00				
					Ruta Nacional Nº 40 Vía Aberastain - San Juan Km. 3444,89 - Km. 3455,72														
56	604	22	14	70	1.109.333	3.070.054	3.070.054	19.351.559	26.600.000	4,17	11,54	11,54	11,54	72,75	100,00				
					Ruta Nacional Nº 9 Acceso a B. Ciudad de Salta - Km. 3455,72														
56	604	22	14	71	6.184.800	2.519.014	15.579.366	0	27.282.000	30,00	9,23	9,23	9,23	0,00	100,00				
					Ruta Nacional Nº 35 Límite entre Buenos Aires y La Pampa - Empalme Ruta Provincial Nº 1 Km. 125 - Km. 146														
56	604	22	14	73	344.281	17.117.145	160.000.000	203.310.574	370.772.000	0,06	4,62	4,62	4,62	54,66	100,00				
					Ruta Nacional Nº 8 Autopista Pilar - Pergamino (Tramo 2A) Arroyo Gñvas Km. 78,13 - Arroyo Gñvas Km. 104,37 - Duplicación de Calzada														
56	604	22	14	73	1.512.130	20.942.849	20.942.849	138.058.169	181.456.000	0,83	11,54	11,54	11,54	76,09	100,00				
					Ruta Nacional Nº 8 - Autopista Pilar - Pergamino (Tramo 2B) Arroyo de Gales Km. 104,37 Progresiva 25.345,62 - Puente sobre Arroyo Gómez Km. 118,99 Progresiva 8.460 - Construcción de Valiente y Duplicación de Calzada														
56	604	22	14	74	2.801.058	36.024.317	36.024.317	237.477.308	312.127.000	0,83	11,54	11,54	11,54	76,09	100,00				
					Ruta Nacional Nº 8 Autopista Pilar - Pergamino (Tramo 3) Puente sobre Arroyo Gómez Km. 116,99 Progresiva 8.460 - Puente sobre Arroyo Calhué Km. 143,10 Progresiva 34.587 - Duplicación de Calzada														
56	604	22	14	74	2.044.960	26.322.705	26.322.705	248.056.610	306.747.000	0,67	9,23	9,23	9,23	60,67	100,00				
					Ruta Nacional Nº 8 - Autopista Pilar - Pergamino (Tramo 4) - Arroyo Calhué Km. 143,10 - Arroyo Hebes Km. 168,76 - Duplicación de Calzada														
56	604	22	14	75	773.852	36.474.590	36.474.590	255.633.965	333.357.000	0,14	11,54	11,54	11,54	78,78	100,00				
					Ruta Autopista Nº 8 Autopista Pilar - Pergamino (Tramo 5) Perfilado y Acercos Arroyo Hebes Km. 168,76 - Km. 183,76 - Construcción de Variante														
56	604	22	14	75	637.275	31.684.230	31.684.230	210.517.265	274.523.000	0,14	11,54	11,54	11,54	76,78	100,00				
					Ruta Nacional Nº 8 - Autopista Pilar - Pergamino (Tramo 6A) Toldo - Foz de Uzuquén Km. 183,76 - Km. 196,76														
56	604	22	14	75	608.603	30.258.863	30.258.863	201.047.465	262.174.000	0,14	11,54	11,54	11,54	76,78	100,00				
					Ruta Nacional Nº 8 - Autopista Pilar - Pergamino (Tramo 6B) Toldo - Foz de Uzuquén Km. 186,76 - Km. 213,76														
56	604	22	14	77	2.060.450	26.061.347	26.061.347	85.443.866	123.627.000	1,87	22,70	22,70	22,70	52,93	100,00				
					Ruta Nacional Nº 35 Límite con La Pampa - Intersección Ruta Provincial Nº 27 Km. 505,67 - Km. 572,76														

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	OBRAS DE INVERSIÓN					IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FÍSICO (en porcentajes)				
					2014	2015	2016	RESTO	TOTAL	2014	2015	2016	RESTO	TOTAL	2014	2015	2016	RESTO	TOTAL
56	604	22	14	78	Ruta Nacional Nº 35 Intersección Ruta Provincial Nº 27 - Intersección Ruta Nacional Nº 8 Km. 572,76 - Km. 708,55	2.270.760	3.144.590	3.144.590	207.920.070	272.490.000	0,83	11,54	11,54	11,54	76,09	100,00			
56	604	22	14	82	Ramal Torre - 3º Canal y Banquinas	1.907.729	5.284.360	5.284.360	79.094.551	91.571.000	2,08	5,77	5,77	5,77	86,38	100,00			
56	604	22	14	84	Autopista 001 Avenida Lugones - Acceso Oeste Km. 0,00 - Km. 13,76	1.111.111	15.388.743	15.388.743	168.111.403	200.000.000	0,56	7,69	7,69	7,69	84,08	100,00			
56	604	22	14	86	Ruta Nacional Nº 38 Empalme Ruta Provincial Nº 9 Km. 639,38 - Huera Km. 661,25	1.000.000	13.619.038	13.619.038	31.781.924	60.000.000	1,67	22,70	22,70	22,70	52,93	100,00			
56	604	22	14	87	Ruta Nacional Nº 40 Paso Externo Ciudad de Santa María Punta Babasto - San José	1.222.222	16.927.618	16.927.618	74.922.542	110.000.000	1,11	15,39	15,39	15,39	68,11	100,00			
56	604	22	14	88	Ruta Nacional Nº 60 Paso Externo Ciudad de Thogasta Km. 1.300,56 - Km. 1.330,12	2.020.833	5.597.655	5.597.655	83.783.857	97.000.000	2,08	5,77	5,77	5,77	86,38	100,00			
56	604	22	14	89	Ruta Nacional Nº 259 Trevelin - Limite con Chile Km. 39,16 - Km. 75,74	1.875.000	5.193.701	5.193.701	77.737.598	90.000.000	2,08	6,77	6,77	6,77	96,38	100,00			
56	604	22	14	90	Defensa Costera Lavalle - Obra complementaria al Fuente Goya - Reconquista	2.500.000	6.924.935	6.924.935	43.650.130	60.000.000	4,17	11,54	11,54	11,54	72,75	100,00			
56	604	22	14	93	Ruta Nacional Nº 3 Comandante Luis Piedrabuena - Empalme Ruta Nacional Nº 40 Km. 2.374,57 - Km. 2.579,95	2.222.222	6.155.487	6.155.487	25.468.784	40.000.000	5,56	15,39	15,39	15,39	63,06	100,00			
56	604	22	14	94	Ruta Nacional Nº 40 Tapal Alto - Ciancha Cerezo	2.500.000	6.924.935	6.924.935	43.650.130	60.000.000	4,17	11,54	11,54	11,54	72,75	100,00			
56	604	22	14	95	Autopista 9 - Ruta Nacional Nº A012 - Ruta Nacional Nº A008 Km. 278,28 - Km. 288,47	2.083.333	28.853.894	28.853.894	180.208.879	250.000.000	0,83	11,54	11,54	11,54	76,09	100,00			
56	604	22	14	96	Ruta Nacional Nº 34 - Ruta Nacional Nº A008 - Ruta Nacional Nº A012 Km. 1,40 - Km. 13,9	2.777.778	7.684.372	7.684.372	61.833.478	100.000.000	2,78	7,69	7,69	7,69	81,84	100,00			
56	604	22	14	97	Ruta Nacional Nº 11 Capatán Bermudez - Ruta Nacional Nº A012 Km. 318,52 - Km. 326,2	1.875.000	5.193.701	5.193.701	77.737.598	90.000.000	2,08	5,77	5,77	5,77	86,38	100,00			
56	604	22	14	98	Ruta Nacional Nº 11 - Autovía Rosario - Oñeros - Sección I	1.000.000	13.649.869	13.649.869	91.300.262	120.000.000	0,63	11,54	11,54	11,54	76,09	100,00			
56	604	22	14	99	Ruta Nacional Nº 11 - Autovía Rosario - Oñeros - Sección II	1.666.667	23.083.115	23.083.115	262.167.103	300.000.000	0,56	7,69	7,69	7,69	84,06	100,00			
56	604	22	14	98	Ruta Nacional Nº 78 Variante Paso por Bagan Km. 87,27 - Km. 88,64	2.500.000	6.347.857	6.347.857	14.804.286	30.000.000	8,33	21,16	21,16	21,16	49,35	100,00			
56	604	22	14	99	Autopista 9 - Ruta Nacional Nº A012 - Ruta Nacional Nº A008 Km. 287 - Km. 314,10	1.388.889	3.847.186	3.847.186	40.918.739	50.000.000	2,78	7,69	7,69	7,69	81,84	100,00			
56	604	22	15	1	Empalme Ruta Nacional Nº 40 Limite con Rio Negro	2.000.000	5.539.948	5.539.948	34.920.104	48.000.000	4,17	11,54	11,54	11,54	72,75	100,00			
56	604	22	15	2	Ruta Nacional Nº 3 Intersección con Camino de Cintura Ruta Provincial Nº 4 y Ruta Provincial Nº 21 Km. 19.600,00 - Km. 29.200	2.083.333	5.770.779	5.770.779	86.375.109	100.000.000	2,08	5,77	5,77	5,77	86,38	100,00			
56	604	22	15	3	Ruta Nacional Nº 3 Intersección Ruta Provincial Nº 17 - Construcción de Dístico Nivel	2.500.000	6.347.857	6.347.857	14.804.286	30.000.000	8,33	21,16	21,16	21,16	49,35	100,00			
56	604	22	15	4	Ruta Nacional Nº 3 Intersección Ruta Provincial Nº 6 - Construcción de Dístico Nivel	1.250.000	17.312.336	17.312.336	114.125.328	150.000.000	0,83	11,54	11,54	11,54	76,09	100,00			
56	604	22	15	5	Ruta Nacional Nº 3 Uchua - Tolhuán	2.627.806	7.276.953	7.276.953	77.415.285	94.801.000	2,78	7,69	7,69	7,69	81,84	100,00			
56	604	22	15	6	Ruta Nacional Nº 78 Vías Elvas - Ruta Provincial Nº 65 - Km. 146,47 - Km. 206,81	1.966.667	23.083.115	23.083.115	152.167.103	200.000.000	0,83	11,54	11,54	11,54	76,09	100,00			
56	604	22	15	7	Ruta Nacional Nº 130 - Empalme Ruta Nacional Nº 14 - Empalme Ruta Provincial Nº 54 Sección I Tonono - Km. 37 - Km. 37	1.458.333	4.039.545	4.039.545	25.462.577	35.000.000	4,17	11,54	11,54	11,54	72,75	100,00			
56	604	22	15	8	Variante Ruta Provincial Nº 54 Sección I Tonono - Km. 37 - Ruta Provincial Nº 54 Sección II Km. 37 - Curva de Juan Misión La Paz	1.805.583	5.001.419	5.001.419	31.925.579	43.334.000	4,17	11,54	11,54	11,54	72,75	100,00			
56	604	22	15	9	Ruta Nacional Nº 3 - San Miguel del Monte - Las Flores	1.280.000	17.450.835	17.450.835	115.038.330	151.200.000	0,83	11,54	11,54	11,54	76,09	100,00			
56	604	22	15	9	Ruta Nacional Nº 3 - San Miguel del Monte - Las Flores	3.333.333	46.166.230	46.166.230	904.334.207	1.000.000.000	0,33	5,50	5,50	5,50	90,43	100,00			

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	OBRA DE INVERSIÓN	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FÍSICO (en porcentajes)				
						2014	2015	2016	RESTO	TOTAL	2014	2015	2016	RESTO	TOTAL
56	604	22	15	11	Ruta Nacional Nº 7 - Autovía San Andrés de Giles - Junín - Sección I	2.333.333	32.316.361	32.316.361	213.033.945	280.000.000	0,83	11,54	11,54	76,09	100,00
56	604	22	15	11	Ruta Nacional Nº 7 - Autovía San Andrés de Giles - Junín - Sección II	2.500.000	34.624.673	34.624.673	228.250.654	300.000.000	0,83	11,54	11,54	78,09	100,00
56	604	22	15	11	Ruta Nacional Nº 7 - Autovía San Andrés de Giles - Junín - Sección III	2.133.333	29.546.387	29.546.387	258.773.893	320.000.000	0,67	9,23	9,23	80,87	100,00
56	604	22	15	11	Ruta Nacional Nº 7 - Autovía San Andrés de Giles - Junín - Sección IV	2.200.000	30.469.712	30.469.712	266.860.576	330.000.000	0,67	9,23	9,23	80,87	100,00
56	604	22	15	11	Ruta Nacional Nº 7 - Autovía San Andrés de Giles - Junín - Sección V	2.133.333	29.546.387	29.546.387	258.773.893	320.000.000	0,67	9,23	9,23	80,87	100,00
56	604	22	15	12	Ruta Nacional Nº 205 - Autovía Empalme Ruta Nacional Nº 3 - Saladillo - Sección II	2.333.333	32.316.361	32.316.361	213.033.945	280.000.000	0,83	11,54	11,54	76,09	100,00
56	604	22	15	12	Ruta Nacional Nº 205 - Autovía Empalme Ruta Nacional Nº 3 - Saladillo - Sección III	2.133.333	29.546.387	29.546.387	258.773.893	320.000.000	0,67	9,23	9,23	80,87	100,00
56	604	22	15	12	Ruta Nacional Nº 205 - Autovía Empalme Ruta Nacional Nº 3 - Saladillo - Sección I	2.500.000	34.624.673	34.624.673	228.250.654	300.000.000	0,83	11,54	11,54	76,09	100,00
56	604	22	15	12	Ruta Nacional Nº 205 - Autovía Empalme Ruta Nacional Nº 3 - Saladillo - Sección IV	2.500.000	34.624.673	34.624.673	228.250.654	300.000.000	0,83	11,54	11,54	76,09	100,00
56	604	22	15	13	Ruta Nacional Nº 34 - Autovía Intersección Ruta Provincial Nº 65 - Av. Ruta Nacional Nº 19 - Sección II	2.166.667	30.008.050	30.008.050	197.817.223	260.000.000	0,83	11,54	11,54	76,09	100,00
56	604	22	15	13	Ruta Nacional Nº 34 - Autovía Intersección Ruta Provincial Nº 65 - Av. Ruta Nacional Nº 19 - Sección III	2.266.667	31.393.038	31.393.038	274.947.261	340.000.000	0,67	9,23	9,23	80,87	100,00
56	604	22	15	13	Ruta Nacional Nº 34 - Autovía Intersección Ruta Provincial Nº 65 - Av. Ruta Nacional Nº 19 - Sección IV	2.083.333	28.853.894	28.853.894	190.206.679	250.000.000	0,83	11,54	11,54	76,09	100,00
56	604	22	15	13	Ruta Nacional Nº 34 - Autovía Intersección Ruta Provincial Nº 65 - Av. Ruta Nacional Nº 19 - Sección V	1.583.333	21.928.959	21.928.959	144.558.749	190.000.000	0,83	11,54	11,54	76,09	100,00
56	604	22	15	17	Ruta Nacional Nº 12 - Cerro Cora - San Ignacio - Sección I - Santa Ana - San Ignacio	3.333.333	46.166.230	46.166.230	204.334.207	300.000.000	1,11	15,39	15,39	86,11	100,00
56	604	22	15	17	Ruta Nacional Nº 12 - Santa Ana - San Ignacio - Tramo Empalme Ruta Provincial Nº 3 - San Ignacio, Sección Km. 1368 (Cerro Cora) - Km. 1382,2 (Santa Ana)	3.333.333	46.166.230	46.166.230	204.334.207	300.000.000	1,11	15,39	15,39	86,11	100,00
56	604	22	15	20	Ruta Nacional Nº 65 - Empalme Ruta Provincial Nº 22 - Empalme Ruta Nacional Nº 95	2.816.667	7.405.833	7.405.833	17.271.667	35.000.000	8,33	21,16	21,16	49,35	100,00
56	604	22	15	21	Desagües Puvelos Cerrobas - La Merced y El Camí Miraflores	1.833.333	25.391.427	25.391.427	112.383.613	165.000.000	1,11	15,39	15,39	68,11	100,00
56	604	22	15	22	Ruta Nacional Nº 38 - Doble Vía - Av. de Circunvalación - Miraflores	1.861.667	5.156.768	5.156.768	32.504.797	44.680.000	4,17	11,54	11,54	72,75	100,00
56	604	22	15	23	Ruta Nacional Nº 38 - Doble Vía - Av. de Circunvalación - Terminal de Ómnibus	2.500.000	6.347.857	6.347.857	14.804.266	30.000.000	8,33	21,16	21,16	49,35	100,00
56	604	22	15	24	Ruta Nacional Nº 64 - Variante por Las Seras de Guasayen	1.111.111	15.868.743	15.868.743	65.111.403	100.000.000	1,11	15,39	15,39	68,11	100,00
56	604	22	15	26	Ruta Nacional Nº 3 - Autovía Las Flores - Azul Sección I	2.333.333	32.316.361	32.316.361	283.033.945	350.000.000	0,87	9,23	9,23	80,87	100,00
56	604	22	15	26	Ruta Nacional Nº 3 - Autovía Las Flores - Azul Sección II	2.333.333	32.316.361	32.316.361	283.033.945	350.000.000	0,87	9,23	9,23	80,87	100,00
56	604	22	15	20	Ruta Nacional Nº 3 - Autovía Las Flores - Azul Sección III	2.222.222	30.777.487	30.777.487	336.222.804	400.000.000	0,56	7,69	7,69	84,06	100,00
56	604	22	15	27	Ruta Nacional Nº 5 - Autovía Empalme Ruta Provincial Nº 41 - Acceso a Bragado Sección I	2.333.333	32.316.361	32.316.361	283.033.945	350.000.000	0,87	9,23	9,23	80,87	100,00
56	604	22	15	27	Ruta Nacional Nº 5 - Autovía Empalme Ruta Provincial Nº 41 - Acceso a Bragado Sección II	2.333.333	32.316.361	32.316.361	283.033.945	350.000.000	0,87	9,23	9,23	80,87	100,00
56	604	22	15	27	Ruta Nacional Nº 5 - Autovía Empalme Ruta Provincial Nº 41 - Acceso a Bragado Sección III	2.333.333	32.316.361	32.316.361	353.033.945	420.000.000	0,56	7,69	7,69	84,06	100,00

CAPÍTULO B
Plan de Acción Anual N° 11

**CONTINUACIÓN DE OBRAS O ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CON INCIDENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS**

AUTORIDAD	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	OBRAS DE INVERSIÓN					IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FÍSICO (en porcentaje)					TOTAL
					2014	2015	2016	2017	2018	2014	2015	2016	2017	2018	2014	2015	2016	2017	2018	
56	604	22	15	28	Ruta Nacional N° 7 - Autovía Junín - Límite con San Luis - Sección I	2.277.770	31.548.924	31.548.924	344.628.314	419.000.000	0,56	7,89	7,89	64,06	100,00					
56	604	22	15	28	Ruta Nacional N° 7 - Autovía Junín - Límite con San Luis - Sección II	2.222.222	30.777.487	30.777.487	338.292.894	400.000.000	0,56	7,89	7,89	64,06	100,00					
56	604	22	15	28	Ruta Nacional N° 7 - Autovía Junín - Límite con San Luis - Sección III	2.400.000	33.233.686	33.233.686	291.100.628	360.000.000	0,67	9,23	9,23	60,87	100,00					
56	604	22	15	28	Ruta Nacional N° 7 - Autovía Junín - Límite con San Luis - Sección IV	2.200.000	31.303.026	31.303.026	274.847.281	340.000.000	0,67	9,23	9,23	60,87	100,00					
56	604	22	15	28	Ruta Nacional N° 7 - Autovía Junín - Límite con San Luis - Sección V	2.277.770	31.548.924	31.548.924	344.628.314	410.000.000	0,56	7,89	7,89	64,06	100,00					
56	604	22	15	28	Ruta Nacional N° 7 - Autovía Junín - Límite con San Luis - Sección VI	2.111.111	29.228.612	29.228.612	319.411.669	380.000.000	0,56	7,89	7,89	64,06	100,00					
56	604	22	15	28	Ruta Nacional N° 7 - Autovía Junín - Límite con San Luis - Sección VII	2.200.000	30.489.712	30.489.712	309.696.576	350.000.000	0,67	9,23	9,23	60,87	100,00					
56	604	22	15	28	Ruta Nacional N° 7 - Autovía Junín - Límite con San Luis - Sección VIII	2.268.667	31.251.038	31.251.038	274.847.281	340.000.000	0,67	9,23	9,23	60,87	100,00					
56	604	22	15	28	Ruta Nacional N° 7 - Autovía Junín - Límite con San Luis - Sección IX	2.333.333	32.316.381	32.316.381	274.847.281	340.000.000	0,67	9,23	9,23	60,87	100,00					
56	604	22	15	28	Ruta Nacional N° 7 - Autovía Junín - Límite con San Luis - Sección X	2.418.607	33.470.517	33.470.517	229.642.300	290.000.000	0,83	11,54	11,54	76,09	100,00					
56	604	22	15	28	Ruta Nacional N° 7 - Autovía Junín - Límite con San Luis - Sección XI	2.111.111	29.238.612	29.238.612	319.411.669	390.000.000	0,56	7,89	7,89	64,06	100,00					
56	604	22	15	28	Ruta Nacional N° 7 - Autovía Junín - Límite con San Luis - Sección XII	1.609.687	4.618.623	4.618.623	29.100.087	40.000.000	4,17	11,54	11,54	72,71	100,00					
56	604	22	15	30	Ruta Nacional N° 8 - Límite con Tucumán - Merla - Sección A	2.266.667	31.293.026	31.293.026	274.847.281	340.000.000	0,67	9,23	9,23	60,87	100,00					
56	604	22	15	30	Ruta Nacional N° 8 - Límite con Tucumán - Merla - Sección B	2.333.333	32.316.381	32.316.381	283.033.945	360.000.000	0,67	9,23	9,23	60,87	100,00					
56	604	22	15	30	Ruta Nacional N° 8 - Límite con Tucumán - Merla - Sección C	2.277.770	31.548.924	31.548.924	344.628.314	410.000.000	0,56	7,89	7,89	64,06	100,00					
56	604	22	15	31	Ruta Nacional N° 8 - Límite con Tucumán - Merla - Sección D	2.600.000	8.824.826	8.824.826	43.660.130	60.000.000	4,17	11,54	11,54	72,71	100,00					
56	604	22	15	32	Ruta Nacional N° 8 - Límite con Tucumán - Merla - Sección E	2.277.770	31.548.924	31.548.924	344.628.314	410.000.000	0,56	7,89	7,89	64,06	100,00					
56	604	22	15	32	Ruta Nacional N° 8 - Límite con Tucumán - Merla - Sección F	2.418.607	33.470.517	33.470.517	229.642.300	290.000.000	0,83	11,54	11,54	76,09	100,00					
56	604	22	15	33	Ruta Nacional N° 12 - Autovía Rio Grande - Paso de la Patria	2.630.333	36.088.336	36.088.336	307.979.987	380.000.000	0,67	9,23	9,23	60,87	100,00					
56	604	22	15	34	Límite Internacional Uruguay - Agua Negra	8.130.745	900.000.000	900.000.000	3.200.129.504	3.821.450.000	0,21	2,91	2,91	13,58	100,00					
56	604	22	15	35	Ruta Nacional N° 7 - Autovía Empalme Ruta Nacional N° 49 - Luján - Sección I	2.733.333	37.856.309	37.856.309	331.554.649	410.000.000	0,67	9,23	9,23	60,87	100,00					
56	604	22	15	35	Ruta Nacional N° 7 - Autovía Empalme Ruta Nacional N° 49 - Luján - Sección II	3.000.000	41.549.627	41.549.627	273.900.786	360.000.000	0,83	11,54	11,54	76,09	100,00					
56	604	22	15	35	Ruta Nacional N° 7 - Autovía Empalme Ruta Nacional N° 49 - Luján - Sección III	3.233.333	48.168.230	48.168.230	304.334.207	400.000.000	0,67	9,23	9,23	60,87	100,00					
56	604	22	15	37	Ruta Nacional N° 209 - Paso Iruya - Merlo	2.648.667	8.171.697	8.171.697	18.171.697	30.000.000	6,33	21,18	21,18	49,35	100,00					
56	604	22	15	38	Ruta Nacional N° 209B - Construcción de Accesos y Entradas - Límite con San Antonio Oeste	1.330.399	18.426.790	18.426.790	121.485.108	199.842.000	0,83	11,54	11,54	76,09	100,00					

CAPÍTULO II
Fondo Anual de Inversión Nº 11

CONTRATACIÓN DE OBRAS O ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CON INCIDENCIA EN MERCADOS FUTUROS

UBICACIÓN	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FÍSICO (en porcentaje)					
					2014	2015	2016	RESTO	TOTAL	2014	2015	2016	RESTO	TOTAL	
55	604	22	15	42	Ruta Nacional Nº 7 - Luján - San Antonio de Sarandí - Sección Paso por San Andrés de Cabá	1.669.607	29.003.115	29.083.115	152.487.103	306.000.000	0,83	11,54	11,54	78,50	100,00
56	604	22	15	43	Ruta Nacional Nº 49 - Fernández - Mercedes - Achicoré - Ruta Provincial Nº 2 - Calle Acandé	2.083.333	9.170.779	3.770.779	196.373.179	199.000.000	1,54	3,85	3,85	86,87	100,00
56	604	22	15	44	Ruta Nacional Nº 29 - Bío Cordero - Chose Chose - Empalme Ruta Nacional Nº 21	1.111.111	15.308.743	19.388.743	168.111.430	200.000.000	0,56	7,69	7,69	84,06	100,00
56	604	22	15	45	Ruta Nacional Nº 5 - R. Ruta Nacional Nº 7 - Ruta Provincial Nº 47	1.666.667	23.083.115	25.083.115	132.167.103	200.000.000	0,83	11,54	11,54	78,50	100,00
56	604	22	15	46	Ruta Nacional Nº 52 - Vinciente en Cortes de Luján Km. 18 - Km. 25	1.082.222	14.753.956	14.753.956	34.408.781	68.000.000	1,87	22,75	22,75	82,25	100,00
56	604	22	15	47	Ruta Nacional Nº 52 - Empalme Ruta Nacional Nº 3 - Puntales Km. 0,00 - Km. 3,07	2.866.867	6.771.247	8.771.247	18.791.250	30.000.000	8,33	27,16	27,16	49,35	100,00
56	604	22	15	48	Ruta Nacional Nº 40 - Nonopaste Km. 1937 - Chacabuco Km. 3870	1.722.222	25.652.352	29.018.592	105.872.874	150.000.000	1,11	16,38	16,38	83,62	100,00
56	604	22	15	49	Ruta Nacional Nº 7 - Uruguay - San Martín	2.666.667	7.388.587	7.388.587	30.500.179	45.000.000	5,96	15,39	15,39	43,76	100,00
56	604	22	15	50	Ruta Nacional Nº 22 - Pando - Empalme Ruta Nacional Nº 107 - Ciudad Trébol - Pando - Pando - Pando	2.000.000	8.770.779	8.770.779	96.217.156	100.000.000	2,00	9,77	9,77	86,30	100,00
56	604	22	15	51	Ruta Nacional Nº 49 - Acceso Ciudad de San Carlos - Ruta Nacional Nº 21 Km. 2045 - Km. 2058	1.666.667	23.083.115	25.083.115	152.167.103	200.000.000	0,83	11,54	11,54	78,50	100,00
56	604	22	15	52	Ruta Nacional Nº 188 - Empalme Ruta Provincial Nº 21 - Urdin Km. 431,3	2.083.333	9.799.881	6.289.881	12.306.905	25.000.000	0,33	21,15	21,15	49,26	100,00
56	604	22	15	53	Ruta Nacional Nº 7 - Unión con Córdoba - Límite con Mendoza Km. 453,59 - Km. 455,86	2.500.000	6.347.657	6.347.657	14.804.280	20.000.000	0,33	21,16	21,16	49,26	100,00
56	604	22	15	54	Ruta Nacional Nº 2067 - Acceso Río Colorado - Puente La Herra - Inclusión Ruta Nacional 6601 - Camino Negro	1.833.333	25.791.427	25.791.427	187.303.813	220.000.000	0,83	11,54	11,54	78,50	100,00
56	604	26	15	55	Ruta en Número Avenida 27 de Febrero entre Avenida Sáenz y Calle Meyra - Puente Puyrredón	2.222.222	6.155.497	6.155.497	65.669.784	65.000.000	2,79	7,69	7,69	81,84	100,00
56	604	22	15	56	Ruta en Número Avenida 27 de Febrero entre Avenida Sáenz y Calle Meyra - Puente Bouch	2.222.222	6.155.497	6.155.497	65.669.784	65.000.000	2,79	7,69	7,69	81,84	100,00
56	604	22	15	57	Ruta en Número Avenida 27 de Febrero entre Avenida Sáenz y Calle Meyra - Puente Victoria de la Paz	2.222.222	6.155.497	6.155.497	65.669.784	65.000.000	2,79	7,69	7,69	81,84	100,00
56	604	22	15	58	Ruta en Número Avenida 27 de Febrero entre Avenida Sáenz y Calle Meyra - Puente Abate	2.222.222	6.155.497	6.155.497	65.669.784	65.000.000	2,79	7,69	7,69	81,84	100,00
56	604	22	15	59	Ruta Nacional Nº 18 - Camionera entre Rosamond y Puerto Tray	1.000.000	13.949.859	13.949.859	61.303.252	90.000.000	1,11	19,29	19,29	68,11	100,00
56	604	22	15	60	Ruta Nacional Nº 9 - El Carmen - San Salvador del Mundo - BºB Los Andes Km. 1681,55 - San Salvador del Mundo Km. 1687,18	2.111.111	5.847.722	5.847.722	62.192.445	70.000.000	2,79	7,69	7,69	81,84	100,00
56	604	22	15	61	Ruta Nacional Nº 145 - Avenida (Ancha) - 1100 - Rosamond - Sección de B. Km. 13,5 - Ruta Rosamond	3.333.333	9.233.246	9.233.246	38.200.175	62.000.000	0,50	15,29	15,29	63,65	100,00
56	604	22	15	62	Ruta Nacional Nº 145 - Buzos - Buzos - Buzos - Buzos - Sección de B. Km. 13,5 - Ruta Rosamond	2.018.667	7.405.820	7.405.820	17.271.687	35.000.000	8,33	21,16	21,16	49,26	100,00
56	604	22	15	63	Ruta Nacional Nº 7 - Ruta Nacional Nº 24 - Pando - BºB Rosamond - Merid - Km. 1423 - Km. 1440	4.166.667	57.737.768	57.737.768	290.417.761	500.000.000	0,83	11,54	11,54	78,50	100,00
56	604	22	15	64	Ruta Nacional Nº 24 - Talaboga - La Bodega Km. 607,25 - Km 772,55	3.833.333	60.790.907	60.790.907	333.584.991	700.000.000	0,83	11,54	11,54	78,50	100,00
56	604	22	15	65	Campesina - Zona - Repetición de Obispos Puente Ferretero Zona Buzos Lago	1.875.000	5.183.701	5.183.701	77.737.898	80.000.000	2,06	5,77	5,77	86,38	100,00
56	604	22	15	66	Ruta Nacional Nº 14 - Empalme Ruta Provincial Nº 18 - Empalme Ruta Provincial Nº 20 - Km. 55,76 - Km. 73,72	3.083.333	9.789.841	9.789.841	12.338.503	25.000.000	0,33	21,16	21,16	49,26	100,00
56	604	22	15	67	Ruta Nacional Nº 12 - Cordero - Pando - Km. 421,8 - Km. 432,9	1.516.666	21.244.241	21.244.241	205.265.982	260.000.000	0,54	7,69	7,69	84,06	100,00

CAPÍTULO II
Planilla Anexa al Artículo Nº 11.

LIRISICIÓN	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	OBRA DE INVERSIÓN	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					TOTAL	RESTO	AVANCE FÍSICO (en porcentajes)				
						2014	2015	2016	2016	2014			2014	2016	2018	TOTAL	
56	604	22	15	71	Camino de Vinculación Ruta Nacional Nº 40 - Paso Fronterizo Mira 1 - Río Turbio - Provincia de Santa Cruz	2.083.333	5.770.779	5.770.779	5.770.779	38.376.109	50.000.000	4,17	11,54	11,54	72,75	100,00	
56	604	22	15	72	Empalme Ruta Nacional A019 - Boulevard los Alemanes - Conexión de la Avenida de Circunvalación con Boulevard los Alemanes	2.082.600	5.713.071	5.713.071	5.713.071	19.511.358	33.000.000	6,25	17,31	17,31	59,13	100,00	
56	604	22	15	73	Ruta Nacional Nº A019 Avenida Costanera - Calle Bocado - Interscción con la Avenida Costanera	2.455.375	6.801.324	6.801.324	6.801.324	42.670.977	58.929.000	4,17	11,54	11,54	72,75	100,00	
56	604	22	15	74	Ruta sin Número - Tramo Empalme Ruta Nacional Nº A019 - Boulevard Los Alemanes - Sección: Conexión de la Av. de Circunvalación con Boulevard Los Alemanes	2.082.600	5.713.071	5.713.071	5.713.071	18.511.358	33.000.000	6,25	17,31	17,31	59,13	100,00	
56	604	22	15	75	Ruta Nacional Nº A019 - Tramo Av. Costanera - Calle Bocado (Intersección con la Avenida Costanera)	2.455.375	6.801.324	6.801.324	6.801.324	42.670.977	58.929.000	4,17	11,54	11,54	72,75	100,00	
56	604	22	15	76	Ruta Nacional Nº 192 - Tramo: Empalme Ruta Nacional Nº 143 (El Cerroche) - Km 147,67 Acceso P. Lihue, Sección S4 - Km 83 - Km. 118,6	1.875.000	5.193.701	5.193.701	5.193.701	32.737.598	45.000.000	4,17	11,54	11,54	72,75	100,00	
56	604	22	15	80	Ruta Nacional Nº 66 - Tramo: Empalme Ruta Nacional Nº 9 - Empalme Ruta Nacional Nº 34 - Sección: Vinculación de Colectoras Izquierda y Derecha con el Acceso a San Salvador de Jujuy	2.116.667	5.863.111	5.863.111	5.863.111	24.257.111	38.100.000	5,86	15,39	15,39	63,66	100,00	
56	604	22	15	81	Ruta Nacional Nº 6 - Tramo: Intersección con la Ruta Nacional Nº 12	1.186.617	16.296.768	16.296.768	16.296.768	36.006.647	71.797.000	1,67	22,70	22,70	52,90	100,00	
56	604	22	15	82	Ruta Nacional Nº 151 - Tramo: Sargento Vidal - Corral V	2.500.000	6.347.857	6.347.857	6.347.857	14.804.286	30.000.000	8,33	21,16	21,16	49,36	100,00	
56	604	22	15	83	Ruta Nacional Nº 149 - Tramo: A. Puente Seco (Progrmas 244.04) - Empalme Ruta Provincial Nº 412 (Progrms 332.70) - Sección 1: Progms 244.04 (A. Puente Seco) - Delegación La Ciénaga (Progms 268.55)	2.671.875	7.955.019	7.955.019	7.955.019	50.143.087	68.925.000	4,17	11,54	11,54	72,75	100,00	
56	604	22	15	84	Ruta Nacional Nº 16 - Tramo: Resistencia - Intersección con la Ruta Nacional Nº 95 - Sección Construcción de 15 Pasarelas Peatonales	900.000	4.000.000	4.000.000	4.000.000	0	45.000.000	0	2,00	8,89	89,11	0,00	100,00
56	604	22	15	86	Ruta Nacional Nº 259 - Tramo: Esquel - Tramo: Esquel - Sección: Km. 13,6 - Km. 18,8	900.000	4.000.000	4.000.000	4.000.000	0	43.000.000	0	2,00	9,30	89,61	0,00	100,00
56	604	22	15	87	Ruta Nacional Nº 40 - Tramo: Londres - Belén - Sección: Paso Esterno por Londres	900.000	4.491.000	4.491.000	4.491.000	0	55.000.000	0	1,64	8,17	80,19	0,00	100,00
56	604	22	16	3	Ruta Nacional Nº 14 - Fuente sobre Arroyo Liso - Km. 871,54	2.500.000	6.347.857	6.347.857	6.347.857	14.804.286	30.000.000	8,33	21,16	21,16	49,36	100,00	
56	604	22	16	4	Ruta Nacional Nº 50 - Orán - Límite con Bolivia - Puente sobre Río Pescado - Km. 42	972.222	2.693.030	2.693.030	2.693.030	28.641.778	35.000.000	2,76	7,69	7,69	81,84	100,00	
56	604	22	16	5	Ruta Sin Número - Puente Santa Fe - Paraná	3.055.536	42.319.044	400.000.000	400.000.000	654.625.400	1.100.000.000	0,26	3,85	36,36	59,51	100,00	
56	604	22	16	6	Ruta Nº 68 - Calayate Talapanyá - Río Santa María Km. 9,31	3.333.333	9.233.246	9.233.246	9.233.246	58.200.175	80.000.000	4,17	11,54	11,54	72,75	100,00	
56	604	22	16	7	Ruta Nacional Nº 9 - San Pedro - Chillyguas	2.083.333	5.770.779	5.770.779	5.770.779	36.375.109	50.000.000	4,17	11,54	11,54	72,75	100,00	
56	604	22	16	8	Ruta Nacional Nº 9 - Empalme Ruta Nacional Nº A012 - Empalme Ruta Nacional Nº A008 - Puente Arroyo Salafillo	2.500.000	6.924.935	6.924.935	6.924.935	28.650.130	45.000.000	5,56	15,39	15,39	63,66	100,00	
56	604	22	16	9	Ruta Nacional Nº 12 - Arroyo Piray Mm - Km 1549,55	2.025.056	5.603.811	5.603.811	5.603.811	23.184.322	36.415.000	5,56	15,39	15,39	63,66	100,00	
56	604	22	16	10	Ruta Nacional Nº 105 - Arroyo Pinapoy Grande Km 14,47	1.950.000	5.401.449	5.401.449	5.401.449	22.347.102	35.100.000	5,56	15,39	15,39	63,66	100,00	
56	604	22	16	11	Avenida 27 de Febrero entre Autopista Presidente Campora y	2.222.222	6.155.497	6.155.497	6.155.497	65.468.784	80.000.000	2,76	7,69	7,69	81,84	100,00	

		CONTRATACION DE OBRAS O ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS CON INCIDENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS										IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FISICO (en porcentaje)				
JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	OBRA DE INVERSION	2014	2015	2016	2016	RESTO	TOTAL	2014	2015	2016	2016	RESTO	TOTAL				
56	604	22	12	16	Ruta Nacional Nº 40 - Tramo: Calayate - San Carlos, Sección: Km. 4348 (Río Yacochuy) - Km. 4351 (Río San Antonio)	2.083.333	5.269.881	5.269.881	5.269.881	12.336.905	25.000.000	8,33	21,16	21,16	21,16	49,35	100,00				
56	604	26	3	1	Medio 209 B - II - Provincia de Santa Fe	6.104.749	1.990.503	1.990.503	1.990.503	33.030.245	43.116.000	14,16	4,5	4,5	4,5	76,61	100,00				
56	604	26	3	8	Medio 113 - II	12.428.585	12.700.961	12.700.961	12.700.961	237.274.293	275.105.000	4,82	4,5	4,5	4,5	88,23	100,00				
56	604	26	3	17	Medio 101 B - II - Provincia de Santa Cruz	3.860.100	4.987.338	4.987.338	4.987.338	97.695.224	104.030.000	0,33	4,5	4,5	4,5	90,43	100,00				
56	604	26	3	28	Medio 105 - II - Nacional	7.396.138	8.499.203	8.499.203	8.499.203	159.705.456	184.100.000	4,02	4,5	4,5	4,5	86,73	100,00				
56	604	26	3	33	Medio 230 - Provincia de Córdoba	10.419.053	8.987.969	8.987.969	8.987.969	164.321.209	192.508.000	5,41	4,5	4,5	4,5	85,36	100,00				
56	604	26	3	37	Medio 532 - Provincia de Corrientes	9.819.474	7.787.376	7.787.376	7.787.376	142.893.774	166.248.000	5,84	4,5	4,5	4,5	84,93	100,00				
56	604	26	3	42	Medio 201 A - II - Provincia de Buenos Aires	9.939.846	7.994.683	7.994.683	7.994.683	147.246.368	173.176.000	5,74	4,5	4,5	4,5	85,03	100,00				
56	604	26	3	43	Medio 201 B - II - Provincia de Buenos Aires	10.067.914	8.236.933	8.236.933	8.236.933	151.877.220	178.419.000	5,64	4,5	4,5	4,5	85,12	100,00				
56	604	26	3	15	Medio 435	12.571.673	2.989.310	2.989.310	2.989.310	46.200.707	64.751.000	19,42	4,5	4,5	4,5	71,35	100,00				
56	604	26	3	17	Medio 440	13.276.145	6.539.908	6.539.908	6.539.908	115.304.038	141.660.000	9,37	4,5	4,5	4,5	81,38	100,00				
56	604	26	3	19	Medio 535	13.453.287	7.432.763	7.432.763	7.432.763	132.691.177	161.000.000	8,36	4,5	4,5	4,5	82,41	100,00				
56	604	26	4	20	Medio 101 A - II - Nacional	222.740	3.084.920	3.084.920	3.084.920	50.429.420	86.822.000	0,33	4,5	4,5	4,5	90,43	100,00				
56	604	26	4	26	Medio 209 A - II	12.826.518	4.273.746	4.273.746	4.273.746	71.189.990	92.573.000	13,88	4,5	4,5	4,5	76,91	100,00				
56	604	26	4	27	Medio 135	462.000	6.398.639	6.398.639	6.398.639	125.340.722	138.000.000	0,33	4,5	4,5	4,5	90,43	100,00				
56	604	26	4	28	Medio 136	494.200	6.845.021	6.845.021	6.845.021	134.084.728	148.269.000	0,33	4,5	4,5	4,5	90,43	100,00				
56	604	26	4	38	Medio 537 - I	350.000	4.847.454	4.847.454	4.847.454	94.955.092	105.000.000	0,33	4,5	4,5	4,5	90,43	100,00				
56	604	26	4	41	Medio 233 - II	309.240	4.269.084	4.269.084	4.269.084	83.625.592	92.472.000	0,33	4,5	4,5	4,5	90,43	100,00				
56	604	26	4	43	Medio 316 - I	12.664.673	3.456.035	3.456.035	3.456.035	65.323.257	74.804.000	16,91	4,5	4,5	4,5	73,86	100,00				
56	604	26	4	44	Medio 321 - I	12.833.948	4.311.187	4.311.187	4.311.187	74.202.680	93.164.000	13,74	4,5	4,5	4,5	77,02	100,00				
56	604	26	4	51	Medio 115	213.500	3.789.216	3.789.216	3.789.216	24.206.048	62.165.000	0,33	4,5	4,5	4,5	90,43	100,00				
56	604	26	4	63	Medio 306 - Nacional	133.333	1.846.649	1.846.649	1.846.649	36.173.389	40.000.000	30,88	4,5	4,5	4,5	58,9	100,00				
56	604	26	4	70	Medio 339 - Provincia de San Juan	12.944.952	1.846.649	1.846.649	1.846.649	23.951.744	40.000.000	30,88	4,5	4,5	4,5	58,9	100,00				
56	604	26	4	71	Medio 635 - Provincia de Chubut	14.085.322	10.618.233	10.618.233	10.618.233	164.878.208	230.000.000	9,12	4,5	4,5	4,5	64,64	100,00				
56	604	26	4	72	Medio 137 - Provincia de La Pampa	13.718.019	3.785.967	3.785.967	3.785.967	58.649.650	169.900.000	7,22	4,5	4,5	4,5	83,54	100,00				
56	604	26	4	73	Medio 409 A	15.017.413	7.633.540	7.633.540	7.633.540	134.084.507	165.349.000	9,59	4,5	4,5	4,5	81,06	100,00				
56	604	26	4	79	Para A007 - 168 - Medio 232 - Santa Fe	13.462.997	7.479.483	7.479.483	7.479.483	133.590.467	162.012.000	9,31	4,5	4,5	4,5	82,48	100,00				
56	604	26	4	80	Medio 235	13.565.998	7.999.761	7.999.761	7.999.761	143.698.882	173.960.000	7,83	4,5	4,5	4,5	82,94	100,00				
56	604	26	4	81	Medio 540	13.718.932	8.771.584	8.771.584	8.771.584	159.737.900	190.000.000	7,22	4,5	4,5	4,5	83,55	100,00				
56	604	26	4	82	Medio 439	13.232.728	6.321.080	6.321.080	6.321.080	111.045.112	136.520.000	9,66	4,5	4,5	4,5	81,1	100,00				
56	604	26	4	84	Medio 408 D - Tucumán - Santiago del Estero	12.645.493	4.878.432	4.878.432	4.878.432	62.987.643	120.800.000	12,35	4,5	4,5	4,5	79,52	100,00				
56	604	26	4	87	Medio 407	14.923.251	5.576.881	5.576.881	5.576.881	94.716.987	120.800.000	12,35	4,5	4,5	4,5	78,41	100,00				
56	604	26	4	88	Medio 302	16.007.545	7.614.889	7.614.889	7.614.889	133.707.677	164.845.000	9,7	4,5	4,5	4,5	81,06	100,00				
56	604	26	4	90	Medio 129	15.002.797	5.715.887	5.715.887	5.715.887	97.378.429	123.811.000	12,12	4,5	4,5	4,5	78,65	100,00				
56	604	26	4	91	Medio 301	17.173.139	9.817.895	9.817.895	9.817.895	175.855.071	212.664.000	8,08	4,5	4,5	4,5	82,69	100,00				
56	604	26	4	93	Medio 108 A	13.189.915	6.105.299	6.105.299	6.105.299	108.845.487	132.246.000	9,97	4,5	4,5	4,5	80,79	100,00				
56	604	26	4	94	Medio 123 B	14.905.605	5.532.192	5.532.192	5.532.192	93.862.010	119.532.000	12,44	4,5	4,5	4,5	78,33	100,00				
56	604	26	4	95	Medio 109	12.934.933	4.820.170	4.820.170	4.820.170	104.409.000	129.399.000	12,39	4,5	4,5	4,5	76,38	100,00				
56	604	26	4	96	Medio 131	13.705.284	8.702.795	8.702.795	8.702.795	157.399.124	188.510.000	7,27	4,5	4,5	4,5	83,5	100,00				
56	604	26	4	97	Medio 207/204	13.858.711	9.476.080	9.476.080	9.476.080	172.440.129	205.260.000	6,75	4,5	4,5	4,5	84,01	100,00				
56	604	26	4	98	Medio 104	12.875.912	4.519.874	4.519.874	4.519.874	35.995.340	97.900.000	13,15	4,5	4,5	4,5	77,63	100,00				
56	604	26	4	99	Medio 116 A Bahía Blanca - Límite Buenos Aires - La Pampa	13.051.730	5.408.836	5.408.836	5.408.836	93.290.598	117.160.000	11,14	4,5	4,5	4,5	79,63	100,00				
56	604	26	5	1	Medio 340	8.083.373	7.982.872	7.982.872	7.982.872	148.276.883	172.865.000	4,89	4,5	4,5	4,5	86,07	100,00				
56	604	26	5	2	Medio 116 B	7.246.191	6.374.356	6.374.356	6.374.356	118.077.097	138.074.000	5,25	4,5	4,5	4,5	85,93	100,00				
56	604	26	5	3	Medio 117 A	6.928.549	5.770.225	5.770.225	5.770.225	108.519.001	124.886.000	5,54	4,5	4,5	4,5	85,22	100,00				
56	604	26	5	4	Medio 404	7.500.957	6.851.960	6.851.960	6.851.960	127.213.343	148.418.000	5,05	4,5	4,5	4,5	85,71	100,00				
56	604	26	5	5	Medio 542	6.689.213	9.140.914	9.140.914	9.140.914	174.028.959	198.000.000	2,87	4,5	4,5	4,5	87,89	100,00				
56	604	26	5	7	Medio 509	4.966.146	5.496.598	5.496.598	5.496.598	103.101.669	119.061.000	4,17	4,5	4,5	4,5	86,6	100,00				
56	604	26	5	8	Medio 573 B	6.434.064	12.895.013	12.895.013	12.895.013	247.092.910	279.317.000	2,3	4,5	4,5	4,5	88,46	100,00				

CAPITALCO II
Punto Anexo al Artículo 8º B11

**CONTRATACION DE OBRAS O ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CON INCIDENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS**

SUBSECCION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	OBRA DE INVERSION	IMPORTE A CREDITAR (en pesos)					AVANCE FÍSICO (en porcentaje)				
						2014	2015	2016	RESTERO	TOTAL	2014	2015	2016	RESTERO	TOTAL
50	0604	20	5	1	Monte 102 A	247.400	4.742.185	92.883.272	100.720.000	100.720.000	0,33	4,74	4,74	95,43	100,00
50	0604	20	5	2	Monte 102 B	232.203	4.616.622	69.433.421	100.000.000	100.000.000	0,23	4,74	4,74	99,43	100,00
50	0604	20	5	3	Monte 409 A	5.423.898	7.874.789	149.309.498	171.574.000	171.574.000	3,19	4,75	4,75	87,48	100,00
50	0604	20	5	14	Monte 215	4.331.150	2.206.720	42.720.459	51.871.000	51.871.000	8,35	4,75	4,75	82,20	100,00
50	0604	20	5	15	Monte 215 - A	4.378.358	2.518.968	45.148.708	54.167.000	54.167.000	8,02	4,75	4,75	82,78	100,00
50	0604	20	5	18	Monte 215 - B	4.269.912	2.489.314	44.139.482	53.925.000	53.925.000	8,3	4,74	4,74	82,68	100,00
50	0604	20	5	19	Monte 212	4.810.001	3.721.701	69.188.377	80.192.000	80.192.000	5,75	4,75	4,75	89,02	100,00
50	0604	20	5	19	Monte 117B	4.748.500	4.399.642	61.782.218	66.300.000	66.300.000	4,86	4,74	4,74	90,78	100,00
50	0604	20	5	20	Monte 349	5.221.203	9.383.286	178.748.120	203.250.000	203.250.000	2,82	4,75	4,75	87,64	100,00
50	0604	20	5	22	Monte 601 - Ruta N° 3	382.000	8.073.855	98.210.624	106.600.000	106.600.000	0,35	4,74	4,74	90,43	100,00
50	0604	20	5	24	Monte 602 - Ruta N° 3	400.000	5.822.047	112.147.826	124.000.000	124.000.000	0,33	4,74	4,74	90,43	100,00
50	0604	20	5	25	Monte 603 - Ruta N° 12 - Límite con Entre Ríos - Argentina	333.333	4.616.622	90.433.421	100.000.000	100.000.000	0,33	4,74	4,74	90,43	100,00
50	0604	20	5	26	Monte 604 - Ruta N° 28 - y Ruta N° 75 - Empalme Ruta Nacional N° 74 (Piquedil) - Límite con Catamarca / La Rioja - Argentina	5.409.108	7.729.150	148.562.594	161.400.000	161.400.000	3,23	4,73	4,73	87,54	100,00
50	0604	20	5	27	Monte 641	4.892.341	5.129.224	56.148.316	111.300.000	111.300.000	4,4	4,73	4,73	86,37	100,00
50	0604	20	5	28	Monte 536	4.172.489	5.024.058	93.270.456	108.600.000	108.600.000	4,68	4,74	4,74	86,39	100,00
50	0604	20	5	29	Monte 633	3.414.417	7.759.205	141.023.729	161.600.000	161.600.000	2,09	4,74	4,74	87,34	100,00
50	0604	20	5	30	Monte 122 B	5.220.692	6.289.689	118.237.122	130.240.000	130.240.000	3,91	4,73	4,73	87,91	100,00
50	0604	20	5	31	Monte 228	4.891.712	7.243.683	128.092.094	140.020.000	140.020.000	3,33	4,74	4,74	87,41	100,00
50	0604	20	5	32	Monte 307	4.375.482	4.997.455	60.388.098	68.248.000	68.248.000	4,3	4,74	4,74	86,27	100,00
50	0604	20	5	33	Monte 334	4.819.786	3.817.543	59.184.431	76.120.000	76.120.000	4	4,74	4,74	84,76	100,00
50	0604	20	5	34	Monte 267	5.287.990	3.745.671	3.745.671	68.024.866	68.024.866	6,69	4,74	4,74	83,27	100,00
50	0604	20	5	37	Monte 337	4.379.268	7.115.142	128.029.441	154.120.000	154.120.000	5,43	4,73	4,73	87,34	100,00
50	0604	20	5	38	Monte 305	5.127.626	2.526.142	45.642.206	65.000.000	65.000.000	7,69	4,74	4,74	80,8	100,00
50	0604	20	5	39	Monte 432	5.262.383	7.506.300	143.867.607	156.668.000	156.668.000	3,78	4,74	4,74	87,1	100,00
50	0604	20	5	41	Monte 271	5.501.524	8.184.907	156.619.520	164.543.000	164.543.000	3,37	4,75	4,75	87,5	100,00
50	0604	20	5	42	Monte 259	5.298.245	6.203.445	118.024.877	136.538.000	136.538.000	3,79	4,6	4,6	87,21	100,00
50	0604	20	5	43	Monte 212 B	5.094.026	7.149.029	128.281.949	144.656.000	144.656.000	3,42	4,6	4,6	87,35	100,00
50	0604	20	5	44	Monte 212 A	4.776.021	4.538.602	64.456.720	68.318.000	68.318.000	4,66	4,73	4,73	85,31	100,00
50	0604	20	5	45	Monte 264	4.740.071	4.361.603	61.073.844	64.418.000	64.418.000	5,09	4,73	4,73	85,25	100,00
50	0604	20	5	46	Monte 133	5.039.026	5.712.626	107.265.777	123.740.000	123.740.000	4,08	4,73	4,73	88,22	100,00
50	0604	20	5	47	Monte 158	5.216.162	6.751.811	127.531.186	146.290.000	146.290.000	3,83	4,73	4,73	87,2	100,00
50	0604	20	5	48	Monte 127 A	282.220	3.915.268	76.696.584	84.810.000	84.810.000	0,33	4,74	4,74	90,43	100,00
50	0604	20	5	49	Monte 234	304.222	5.515.262	104.038.990	111.448.000	111.448.000	0,33	4,74	4,74	90,43	100,00
50	0604	20	5	50	Monte 305	5.037.659	5.837.295	109.143.291	126.485.000	126.485.000	2,89	4,73	4,73	88,28	100,00
50	0604	20	5	52	Monte 623	4.316.862	8.782.873	163.298.374	181.768.000	181.768.000	4,08	4,74	4,74	88,28	100,00
50	0604	20	5	53	Monte 237	4.819.222	5.044.122	64.418.000	68.318.000	68.318.000	4,08	4,74	4,74	86,3	100,00
50	0604	20	5	54	Monte 822	388.000	3.246.880	104.238.180	115.818.000	115.818.000	0,33	4,73	4,73	90,43	100,00
50	0604	20	5	55	Monte 243 - Ruta Nacional N° 11 - Resistencia Km 1061,37 - Ruta Provincial N° 1 Km 1143,05	5.058.373	9.083.778	166.133.326	180.099.000	180.099.000	2,88	4,73	4,73	87,78	100,00
50	0604	20	5	56	Monte 244 - Ruta Nacional N° 11 y 4211 - Ruta Provincial N° 2 Km 1143,05 - Límite Internacional con Paraguay Km 1294,17 y Empalme Ruta Nacional N° 11 Km 1297,7 - Puente Tacomayo Km. 1297	8.780.811	9.602.578	183.074.037	201.000.000	201.000.000	2,76	4,75	4,75	87,99	100,00
50	0604	20	5	57	Monte 259 - Ruta Nacional N° 14 - Campo Grande Km. 919 - Empalme Ruta Provincial N° 20 Coronado - Km. 1056,3	4.806.464	4.662.548	66.669.279	100.895.000	100.895.000	4,76	4,74	4,74	88,01	100,00

CAPÍTULO II
Planilla Anexa al Artículo Nº 11

JURISDICCIÓN	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	OBRA DE INVERSIÓN					IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FÍSICO (en porcentajes)				
					2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028
56	604	26	5	76	1.172.459	5.909.277	5.909.277	115.008.387	128.000.000	0,92	4,5	4,75	89,85	100,00					
56	604	27	0	1	4.168.667	11.541.558	90.000.000	184.291.775	300.000.000	1,39	3,85	30,00	64,76	100,00					
56	604	27	0	2	4.166.687	11.541.558	90.000.000	184.291.775	300.000.000	1,39	3,85	30,00	64,76	100,00					
56	604	37	0	187	2.400.000	13.295.874	13.295.874	31.008.892	60.000.000	4,00	22,16	22,16	51,68	100,00					
56	604	38	0	117	114.887	9.547.036	41.244.507	31.812.357	82.716.787	0,14	11,54	48,86	38,46	100,00					
56	604	39	0	18	63.152	5.247.879	22.871.559	17.486.831	45.469.421	0,14	11,54	49,86	38,46	100,00					
56	604	40	4	2	13.175.950	44.672.000	36.478.834	12.866.316	107.193.000	10,42	41,67	34,03	13,89	100,00					
56	604	40	5	1	11.027.422	6.849.328	7.413.250	0	25.290.000	44,28	30,62	25,09	0,00	100,00					
56	604	41	0	2	2.500.000	6.347.857	21.152.143	0	30.000.000	8,33	21,16	70,51	0,00	100,00					
56	604	41	0	2	2.500.000	6.347.857	21.152.143	0	30.000.000	8,33	21,16	70,51	0,00	100,00					
56	604	41	0	4	3.333.333	6.463.809	28.202.858	0	40.000.000	8,33	21,16	70,51	0,00	100,00					
56	613	20	1	92	3.000.000	175.000.000	380.000.000	92.100.000	650.100.000	20,00	20,00	40,00	20,00	100,00					
56	613	20	2	33	20.695.655	40.383.790	2.946.931	0	64.026.636	19,60	57,45	22,95	0,00	100,00					
56	613	20	2	34	7.000.000	55.000.000	55.000.000	883.000.000	1.000.000.000	0,70	5,50	5,50	80,30	100,00					
56	613	20	2	35	2.000.000	107.000.000	150.000.000	1.000.000	260.000.000	0,77	13,46	21,15	64,62	100,00					
56	613	20	2	36	1.000.000	11.050.908	6.570.753	190.386.339	209.010.000	1,00	3,95	18,95	76,70	100,00					
56	613	20	2	37	6.000.000	1.000.000	1.000.000	422.000.000	430.000.000	1,20	1,00	1,00	96,80	100,00					
56	613	20	2	38	7.500.000	45.000.000	45.000.000	902.500.000	1.000.000.000	0,75	4,50	4,50	90,25	100,00					
56	613	20	2	39	6.000.000	45.000.000	45.000.000	902.000.000	1.000.000.000	0,80	4,50	4,50	90,20	100,00					
56	613	20	2	40	7.000.000	70.000.000	70.000.000	603.000.000	750.000.000	0,93	9,30	9,30	80,47	100,00					
56	613	20	2	41	6.000.000	120.000.000	120.000.000	104.000.000	350.000.000	1,71	34,28	34,28	29,73	100,00					
56	613	20	3	48	350.000	1.080.000	1.080.000	48.486.676	51.836.676	0,00	1,00	1,00	98,00	100,00					
56	613	20	3	49	7.943.032	14.018.727	6.877.286	174.123.978	203.063.025	0,70	13,60	46,90	36,80	100,00					
56	613	20	3	63	3.000.000	75.000.000	75.000.000	197.000.000	350.000.000	0,86	21,43	21,43	56,28	100,00					
56	613	20	3	64	1.000.000	1.000.000	1.000.000	252.000.000	255.000.000	1,00	5,00	11,00	83,00	100,00					

Planilla Anexa al Anticipo Nº 11
CAPÍTULO II

JURISDICCIÓN	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	OBRA DE INVERSIÓN	CONTRATACIÓN DE OBRAS O ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CON INCIDENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS					IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FÍSICO (en porcentajes)				
						2014	2015	2016	RESTO	TOTAL	2014	2015	2016	RESTO	TOTAL	2014	2015	2016	RESTO	TOTAL
56	613	20	3	65	Construcción de Sistema de Desagües Cloacales - Luján de Cuyo - Mendoza	1.000.000	59.049.286	28.107.694	766.702.391	884.859.373	1,00	4,20	17,30	77,50	100,00					
56	613	20	3	66	Construcción Sistema Cloacal Ruta Provincial Nº 11 - Santa Clara del Mar - Mar del Plata	3.500.000	44.000.000	27.780.549	0	75.280.549	5,00	58,44	36,56	0,00	100,00					
56	613	20	3	67	Construcción de Sistema Cloacal - Formosa	3.000.000	126.000.000	100.000.000	0	228.000.000	1,30	55,00	43,70	0,00	100,00					
56	613	20	3	68	Construcción de Redes Colectoras y Planta de Tratamiento - Malvinas Argentinas	1.500.000	18.443.633	11.183.915	219.362.452	250.500.000	1,00	4,80	30,80	63,40	100,00					
56	613	20	3	68	Construcción de Redes Colectoras y Planta de Tratamiento - José C. Paz, Morano, Pilar	500.000	26.157.849	15.372.725	306.469.427	350.500.000	1,00	6,30	30,30	61,80	100,00					
56	613	20	3	69	Construcción de Redes Colectoras y Planta Depuradora - Adreartes - Banda del Río Salí	2.284.661	13.000.607	6.920.962	176.794.170	201.000.000	1,00	5,20	16,70	75,10	100,00					
56	613	20	3	70	Construcción de Sistema Cloacal - Centenario - Neuquén	7.000.000	65.000.000	155.000.000	3.000.000	250.000.000	4,00	16,67	16,67	62,66	100,00					
71	336	44	0	1	Construcción Edificio Cepo - Infinito	24.780.000	161.942.262	0	0	186.692.262	12,00	69,00	0,00	0,00	100,00					
75	350	1	0	6	Reparación Pisos 2 y 6 - Edificio Calles 114 - Etapa II	6.300.000	14.590.000	15.000.000	0	36.890.000	15,00	31,00	54,00	0,00	100,00					
75	350	1	0	34	Construcción Ambiente Máxima Seguridad Informática	2.311.755	43.923.336	0	0	46.235.091	5,00	95,00	0,00	0,00	100,00					
75	350	1	0	39	Puesta en Valor Edificio Regional Noroeste	2.988.053	26.712.471	0	0	29.660.524	10,00	90,00	0,00	0,00	100,00					
75	350	1	0	50	Remodelación Edificio Alvarez Jonte 4330 CABA, Nueva Sede del Centro de Contingencia del Organismo	2.366.869	33.397.176	0	0	35.764.065	10,00	90,00	0,00	0,00	100,00					
75	850	1	0	56	Conservación y Puesta en Valor Edificio Regional Capital VI - Paseo Colón Nº 239/229 y Alsina 250	14.003.328	14.003.328	0	0	28.006.656	50,00	50,00	0,00	0,00	100,00					
75	850	1	0	62	Provisión e Instalación de Sistema de Protección Contra Incendio - Castex Nº 4453 San Martín	14.793.714	14.753.532	0	0	29.547.246	50,00	50,00	0,00	0,00	100,00					
60	310	38	0	7	Construcción de Almacenes Provinciales de Vacunas	18.291.035	29.028.145	0	0	47.319.145	44,27	56,73	0,00	0,00	100,00					
60	310	38	0	8	Construcción Centros de Hemoterapia - Buenos Aires	56.791.563	65.709.437	0	0	122.500.000	46,36	53,64	0,00	0,00	100,00					
60	308	58	0	9	Reconstrucción Terapia Intensiva de Adultos	4.700.000	35.400.000	0	0	40.100.000	20,00	80,00	0,00	0,00	100,00					
TOTALES						3.061.029.663	14.228.308.246	19.760.613.464	93.619.126.717	131.341.277.989										

CAPÍTULO II
Planilla Anual al Adjunto Nº 11

JURISDICCIÓN	SERVICIO	PROGRAMA	BIENES Y SERVICIOS					IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FÍSICO (porcentajes)						
			2014	2015	2016	RESTO	TOTAL	2014	2015	2016	RESTO	TOTAL	2014	2015	2016	RESTO	TOTAL		
1	315	19	3.000.000	13.000.000	5.800.000	-	21.800.000	-	-	-	-	-	-	-	13,7%	59,6%	26,0%	0,0%	100,0%
30	200	16	720.000	720.000	360.000	-	1.800.000	-	-	-	-	-	-	-	40,0%	40,0%	20,0%	0,0%	100,0%
41	343	1	322.800	53.759	-	-	376.559	-	-	-	-	-	-	-	85,7%	14,3%	0,0%	0,0%	100,0%
41	375	48	12.410.718	0.828.573	7.448.430	-	20.687.721	-	-	-	-	-	-	-	41,7%	33,3%	25,0%	0,0%	100,0%
41	375	49	2.399.957	14.399.742	14.399.742	11.999.765	43.199.226	-	-	-	-	-	-	-	5,6%	33,3%	33,3%	27,8%	100,0%
45	370	18	80.170.000	188.120.000	73.200.000	-	323.490.000	-	-	-	-	-	-	-	25,4%	52,0%	22,6%	0,0%	100,0%
45	370	18	22.500.000	12.500.000	-	-	35.000.000	-	-	-	-	-	-	-	84,3%	35,7%	0,0%	0,0%	100,0%
45	370	18	98.000.000	98.000.000	48.000.000	-	244.000.000	-	-	-	-	-	-	-	40,0%	40,0%	20,0%	0,0%	100,0%
45	370	18	870.853.859	589.504.460	424.885.885	-	1.885.244.204	-	-	-	-	-	-	-	36,8%	35,0%	25,2%	0,0%	100,0%
45	370	18	808.168.822	473.900.183	698.883.322	606.886.731	2.180.740.188	-	-	-	-	-	-	-	9,5%	21,7%	31,8%	37,1%	100,0%
45	374	18	61.720.873	184.100.864	105.134.851	4.832.879.777	5.183.841.865	-	-	-	-	-	-	-	1,2%	3,6%	2,0%	81,2%	100,0%
45	374	18	2.403.473	-	-	-	2.895.331	-	-	-	-	-	-	-	45,3%	0,0%	0,0%	54,7%	100,0%
45	374	18	380.000	130.000	173.000	595.000	1.258.000	-	-	-	-	-	-	-	28,6%	10,3%	13,8%	47,3%	100,0%
45	374	18	5.000	5.000	5.000	31.400	46.400	-	-	-	-	-	-	-	10,8%	10,8%	10,8%	67,7%	100,0%
45	374	18	176.000	160.250	-	433.459	804.870	-	-	-	-	-	-	-	22,1%	24,0%	0,0%	53,9%	100,0%
45	374	18	2.000.000	-	-	2.000.000	4.000.000	-	-	-	-	-	-	-	50,0%	0,0%	0,0%	50,0%	100,0%
45	374	18	10.000.000	-	-	10.000.000	20.000.000	-	-	-	-	-	-	-	50,0%	0,0%	0,0%	50,0%	100,0%
45	374	18	5.000.000	-	-	5.000.000	10.000.000	-	-	-	-	-	-	-	50,0%	0,0%	0,0%	50,0%	100,0%
45	374	18	390.312	-	-	1.363.477	1.953.779	-	-	-	-	-	-	-	20,0%	0,0%	0,0%	80,0%	100,0%
45	374	18	4.000.000	-	-	2.128.698	6.128.698	-	-	-	-	-	-	-	85,3%	0,0%	0,0%	34,7%	100,0%
45	374	18	16.000.000	16.000.000	16.000.000	85.845.253	135.845.253	-	-	-	-	-	-	-	13,3%	11,8%	11,8%	63,2%	100,0%
45	374	18	2.223.000	-	-	7.798.581	9.981.581	-	-	-	-	-	-	-	22,3%	0,0%	0,0%	77,7%	100,0%
45	374	18	298.002	-	-	1.400.768	1.698.770	-	-	-	-	-	-	-	17,0%	0,0%	0,0%	83,0%	100,0%
45	374	18	2.000.000	2.000.000	2.000.000	11.100.390	17.100.390	-	-	-	-	-	-	-	11,7%	11,7%	11,7%	84,9%	100,0%

CONTRATACIÓN DE OBRAS O ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CON INCIDENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS

CAPÍTULO II
Plan de Avance al Anuncio Nº 11

JURISDICCIÓN	SERVICIO	PROGRAMA	CONTRATACIÓN DE OBRAS O ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CON INCIDENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS														
			BIENES Y SERVICIOS					REPORTE A DEVENIR (en pesos)					AVANCE FÍSICO (porcentajes)				
			2014	2015	2016	RESTO	TOTAL	2014	2015	2016	RESTO	TOTAL	2014	2015	2016	RESTO	TOTAL
45	374	16	Incorporación de Vehículos Automotores para los Elementos de Apoyo de brigancia para el Mejoramiento de la Subcapacidad de Inteligencia Táctica	1.300.296	1.452.891	1.029.720	1.968.103	5.753.390	22,0%	25,2%	17,5%	34,2%	100,0%				
45	374	16	Modernización de los Equipos del Subsistema de Comunicaciones de Campaña del Ejército Argentino	10.000.000	10.000.000	10.000.000	153.276.496	183.276.496	5,5%	5,5%	5,5%	83,6%	100,0%				
45	374	16	Modernización de la VC TAM para el mejoramiento de la Subcapacidad Potencia de Fuego Blindada.	82.000.000	97.448.732	112.000.000	977.518.991	1.299.985.413	6,5%	7,7%	8,6%	77,0%	100,0%				
45	374	16	Modernización del Sistema Aeronáutico AS-3281 "SUPE RPUMA" para el mejoramiento de la Subcapacidad de Operaciones Análisis de Apoyo	19.000.000	19.000.000	19.000.000	85.845.253	135.845.253	13,3%	11,6%	11,8%	83,2%	100,0%				
45	374	16	Modernización del Sistema de Ingeniería para Mejorar la Subcapacidad Movilidad y Contrainteligencia Terrestre	24.000.000	-	-	780.885.000	804.885.000	3,0%	0,0%	0,0%	97,0%	100,0%				
45	374	16	Modernización del Sistema de Bases de Datos del Ejército Argentino para el Mejoramiento de la Subcapacidad Exploración y Reconocimiento Electrónico	898.467	-	-	7.245.213	8.143.680	11,0%	0,0%	0,0%	92,0%	100,0%				
45	374	16	Modernización del Sistema de Troncos de Campaña para el Mejoramiento de la Capacidad Operacional Asociada a la Misión Principal	78.279.177	73.452.013	97.213.345	1.289.615.660	1.538.560.375	5,0%	4,5%	6,3%	83,9%	100,0%				
45	374	16	Modernización del Software y Hardware del Sistema Técnico de Guerra Electrónica	968.053	961.974	-	1.570.075	3.220.102	30,7%	20,6%	0,0%	48,8%	100,0%				
45	374	24	Modernización del VC M112 para el Mejoramiento de la Subcapacidad Potencia de Fuego Mecanizada	21.000.000	19.000.000	21.000.000	42.484.960	103.484.960	20,3%	18,4%	20,3%	41,1%	100,0%				
45	374	18	Equipamiento de Comunicaciones de Uso Múltiple	3.500.000	3.000.000	2.347.785	-	8.847.795	39,8%	33,6%	28,5%	0,0%	100,0%				
45	370	10	Remolcadores de 20 toneladas	100.600.000	67.200.000	-	-	168.000.000	60,0%	40,0%	0,0%	0,0%	100,0%				
45	370	10	Remolcadores de 30 toneladas	34.200.000	45.000.000	34.200.000	-	114.000.000	30,0%	40,0%	30,0%	0,0%	100,0%				
45	370	10	Avisos Multigrado	128.800.000	172.800.000	120.000.000	-	432.000.000	30,0%	40,0%	30,0%	0,0%	100,0%				
45	370	18	Lanchas Fluviales	50.400.000	33.000.000	-	-	84.000.000	60,0%	40,0%	0,0%	0,0%	100,0%				
45	370	18	Submarino A.P.A. "Santa Fe"	100.000.000	120.000.000	140.000.000	240.000.000	600.000.000	16,7%	20,0%	20,3%	40,0%	100,0%				
45	381	16	Incorporación de Aeronaves Supersónicas	718.864.000	45.460.000	53.060.000	401.740.000	1.217.984.000	56,9%	3,7%	4,4%	33,0%	100,0%				
45	451	16	Adquisición de Tecnología - Acordada Tecnología etapa I	6.423.983	114.481.039	5.841.886	33.481.452	165.908.350	3,5%	66,0%	3,4%	23,7%	100,0%				
TOTALES				2.845.304.499	2.460.741.720	2.905.263.506	9.886.768.203	18.798.185.328									

CAPÍTULO II
Planilla Anexa al Artículo Nº 11

CONTRATACIÓN DE OBRAS O ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CON INCIDENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS				REFERENCIAS DE LOS CÓDIGOS DE LOS CUADROS				
JURISDICCIÓN	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	DENOMINACIÓN	JURISDICCIÓN	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA
1	315	19	315	0	1	315	1	0
1	315	5	315	0	1	315	5	0
5	320	23	320	0	5	320	23	0
5	320	23	320	1	5	320	23	1
5	320	24	320	0	5	320	24	0
5	320	24	320	11	5	320	24	11
5	335	5	335	0	5	335	5	0
5	335	6	335	0	5	335	6	0
25	342	44	342	0	25	342	44	0
25	342	30	342	0	25	342	30	0
30	30	16	300	0	30	30	16	0
30	325	62	325	0	30	325	62	0
30	325	91	325	0	30	325	91	0
35	307	1	307	0	35	307	1	0
35	307	2	307	0	35	307	2	0
40	332	18	332	0	40	332	18	0
40	332	41	332	0	40	332	41	0
41	343	1	343	0	41	343	1	0
41	375	48	375	0	41	375	48	0
41	375	49	375	0	41	375	49	0
41	380	31	380	0	41	380	31	0
45	370	18	370	0	45	370	18	0
45	370	16	370	0	45	370	16	0
45	374	24	374	0	45	374	24	0
45	374	16	374	0	45	374	16	0
45	379	16	379	0	45	379	16	0
45	381	16	381	0	45	381	16	0
45	381	16	381	0	45	381	16	0
45	451	16	451	0	45	451	16	0

CAPÍTULO II
Planilla Anexa al Artículo Nº 11CONTRATACIÓN DE OBRAS O ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CON INCIDENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS

REFERENCIAS DE LOS CÓDIGOS DE LOS CUADROS

JURISDICCIÓN	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	DENOMINACIÓN
56	613	20	1	Desarrollo de Infraestructura de Agua Potable y Saneamiento
56	613	20	2	Desarrollo de Infraestructura de Agua Potable
56	613	20	3	Desarrollo de Infraestructura Cloacal
71		71		Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva
71	336	44	0	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva
71		75		Promoción y Financiamiento de Actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación
75		350		Ministerio de Trabajo
75	350	1	0	Actividades Centrales
75		850		Administración Nacional de Seguridad Social
75	850	1	0	Actividades Centrales
80		80		Ministerio de Salud
80		310		Ministerio de Salud
80	310	38	0	Funciones Esenciales de Salud Pública (BIRF 7412-AR y 7993-AF)
80		908		Hospital Posadas
80	908	58	0	Atención Sanitaria para la Comunidad

CAPÍTULO II
Planilla Anexa al Artículo 12UNIVERSIDADES NACIONALES
PRESUPUESTO 2014
DISTRIBUCION DE CREDITOS
En Pesos

UNIVERSIDAD	SALUD	EDUCACIÓN y CULTURA	CIENCIA y TÉCNICA	TOTAL
Buenos Aires	173,357,774	4,971,018,730	16,264,771	5,160,641,275
Catamarca	-	369,549,012	2,294,643	371,843,655
Centro	4,200,000	444,431,494	2,856,624	451,488,118
Comahue	4,490,000	674,479,624	2,882,081	681,851,705
Córdoba	39,105,012	2,011,247,027	7,679,561	2,058,031,600
Cuyo	20,500,000	1,156,224,528	3,946,803	1,180,671,331
Entre Ríos	-	368,803,316	1,340,019	370,143,335
Formosa	-	249,383,136	1,159,619	250,542,755
General San Martín	-	304,711,661	816,385	305,528,046
General Sarmiento	-	174,762,357	780,489	175,542,846
Jujuy	-	355,202,077	1,456,223	356,658,300
La Matanza	4,490,000	389,019,048	1,191,108	394,700,156
La Pampa	-	339,821,753	1,537,690	341,359,443
La Patagonia San Juan Bosco	-	551,376,932	1,201,550	552,578,482
La Plata	11,690,000	2,008,554,340	10,031,510	2,030,275,850
La Rioja	15,290,000	299,057,333	691,580	315,038,913
Litoral	4,490,000	780,521,337	4,184,625	789,195,962
Lomas de Zamora	-	413,472,916	819,430	414,292,346
Lujan	-	370,160,154	1,341,698	371,501,852
Mar del Plata	-	624,466,006	4,267,149	628,733,155
Misiones	-	462,355,761	2,028,084	464,383,845
Nordeste	4,090,000	863,983,667	2,204,201	870,277,868
Quilmes	-	250,759,537	855,993	251,615,530
Río Cuarto	-	491,589,505	4,145,853	495,735,358
Rosario	23,500,000	1,492,764,823	5,401,215	1,521,666,038
Salta	-	502,564,473	3,017,260	505,581,733
San Juan	-	889,466,493	4,054,286	893,520,779
San Luis	-	511,076,630	3,531,709	514,608,339
Santiago del Estero	-	297,130,500	1,770,324	298,900,824
Sur	4,490,000	586,573,238	3,710,412	594,773,650
Tecnológica	-	1,990,345,150	2,549,112	1,992,894,262
Tucumán	7,690,000	1,456,046,846	6,407,695	1,470,144,541
La Patagonia Austral	-	285,482,169	786,296	286,268,465
UBA - I	-	193,780,158	657,377	194,437,535
Tres de Febrero	-	175,370,951	638,135	176,009,086
Villa María	-	159,219,231	684,013	159,903,244
Instituto Universitario Nacional del Arte	-	304,369,692	643,574	305,013,266
Chilcecita	-	114,776,571	623,171	115,399,742
Noroeste	-	145,636,190	623,171	146,259,361
Río Negro	-	180,533,294	623,171	181,156,465
Chaco Austral	-	90,441,922	623,171	91,065,093
Avellaneda	-	78,074,298	300,000	78,374,298
Del Oeste	-	57,274,816	300,000	57,574,816
Tierra del Fuego	-	71,161,785	300,000	71,461,785
Moreno	-	81,518,703	300,000	81,818,703
Arturo Jauretche	-	95,134,625	300,000	95,434,625
José Clemente Paz	-	50,380,927	-	50,380,927
Villa Mercedes	-	43,257,838	-	43,257,838
Subtotal	317,382,786	28,777,332,574	113,821,781	29,208,537,141
CREDITOS A DISTRIBUIR				
Programa de Incentivos	-	-	130,000,000	130,000,000
Medios de Comunicación Audiovisual Universitarios y Educativos	-	20,000,000	-	20,000,000
UBA - Amartya Sen	-	19,000,000	-	19,000,000
LUJAN - Reparación Histórica	-	9,008,656	-	9,008,656
Universidades de Reciente Creación	-	121,902,820	-	121,902,820
Gastos para Ciencia y Técnica	-	-	10,000,000	10,000,000
Gastos de funcionamiento SIU	-	26,000,000	-	26,000,000
Subtotal	-	195,911,476	140,000,000	335,911,476
Total General	317,382,786	28,973,244,050	253,821,781	29,544,448,617

CAPITULO III
Planilla Anexa al Artículo 27

PRESUPUESTO 2014
CONTRIBUCIONES AL TESORO NACIONAL
(en pesos)

	Aportes a Ingresar al Tesoro Nacional
<u>JURISDICCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL</u>	<u>150,542,000</u>
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN	5,851,000
- Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales	5,851,000
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS	107,200,000
- Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	107,200,000
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	17,491,000
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	17,491,000
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA	20,000,000
- Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	20,000,000
<u>ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS</u>	<u>479,868,000</u>
- Instituto Nacional del Teatro	3,496,000
- Superintendencia de Seguros de la Nación	53,333,000
- Instituto Nacional de Propiedad Industrial (INPI)	1,474,000
- Instituto Nacional de Promoción Turística	10,642,000
- Instituto Nacional de Semillas	3,881,000
- Comisión Nacional de Comunicaciones	400,000,000
- Ente Nacional Regulador del Gas	3,000,000
- Ente Nacional Regulador de la Electricidad	4,042,000
<u>BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA</u>	<u>360,000,000</u>
<u>BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA</u>	<u>180,000,000</u>
TOTAL	1,170,410,000

CAPÍTULO VII
Planilla Anexa al Artículo 49

OPERACIONES DE CREDITO PUBLICO

JURISDICCION ENTIDAD	TIPO DE DEUDA	MONTO AUTORIZADO (en pesos)	PLAZO MINIMO DE AMORTIZACION	DESTINO DEL FINANCIAMIENTO
Administración Central	Títulos o préstamos	30.000.000.000	90 días	Servicio de la deuda y gastos no operativos
"	"	30.000.000.000	180 días	"
"	"	30.000.000.000	360 días	"
"	"	30.000.000.000	18 meses	"
"	"	30.000.000.000	2 años	"
"	"	30.000.000.000	3 años	"
"	"	45.000.000.000	4 años	"
Comisión Nacional de Actividades Espaciales	Crédito bancario y/o Proveedores y/u otras fuentes de financiamiento	130.000.000	2 años	Financiamiento de contratos de colocación en órbita de satélites del Plan Espacial Nacional, desarrollo de satélites y/o para desarrollos conexos al Curso de Acción Acceso al Espacio
Universidad Nacional de San Martín	"	60.000.000	1 año	Construcciones (obras civiles) y equipamiento destinados a funciones de docencia de grado y posgrado, investigación y transferencia tecnológica

CAPITULO VII
Planilla Anexa al Artículo 53

OPERACIONES DE CREDITO PUBLICO ADICIONALES

JURISDICCIÓN ENTIDAD	TIPO DE DEUDA	MÁXIMO AUTORIZADO EN DÓLARES (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS)	PLAZO MÍNIMO DE AMORTIZACIÓN	DESTINO DEL FINANCIAMIENTO
Administración Central	Títulos o Préstamo	3.100.000.000	1 año	Ejecución de proyectos ferroviarios y adquisición de equipamiento ferroviario y naval en el marco de los acuerdos celebrados con la República Popular de China
Administración Central	Títulos o Préstamo	3.000.000.000	2 meses	Proyectos Energéticos - Inversiones para las actividades de exploración, explotación, refinación, transporte y comercialización de hidrocarburos y combustibles.
Administración Central	Títulos o Préstamo	2.500.000.000	2 meses	Obras de Gas - Ampliación de Gasoductos - Redes de Distribución - Adquisición de Gas Natural - Buque Regasificador - Planta Regasificadora - Gas Natural Licuado - Gasoducto del Noreste Argentino (GNEA)
Administración Central	Títulos o Préstamo	400.000.000	2 meses	Obra de Infraestructura Hídrica - Azud de derivación sobre el Río Salado y canal de enlace a los sistemas Embalse Figueroa, Canal de Dios y de la Patria.
Administración Central	Títulos o Préstamo	9.000.000.000	3 años	Obras de Infraestructura Hidroeléctrica Dr. Néstor Kirchner-Jorge Cepernic, Chihuidos, Los Blancos, Portezuelo del Viento, Punta Negra y Potrero del Clavillo.
Administración Central	Títulos o Préstamo	56.000.000	1 año	Plan director de Obras de AYSA - Obras Complementarias Planta Paraná de las Palmas y Emisario Berazategui - Nuevo Financiamiento
Administración Central	Títulos o Préstamo	300.000.000	6 meses	Inversiones en Aeronaves
Administración Central	Títulos o Préstamo	500.000.000	2 meses	Obras de Saneamiento y Limpieza de la cuenca Matanza - Riachuelo
Administración Central	Títulos o Préstamo	200.000.000	2 meses	Central a Carbón Río Turbio y obras complementarias - Frentes Largos Completos
Administración Central	Títulos o Préstamo	400.000.000	2 meses	Obras de Telecomunicaciones - Construcción Tendido y/o iluminación de fibra óptica - Construcción del Sistema Satelital - ARSAT I-II-III - Torre Bicentenario - Torre única de Comunicaciones
Administración Central	Títulos o Préstamo	5.000.000.000	2 meses	Prolongación vida Central Atómica Embalse - Tercera Central Nuclear - CAREM
Administración Central	Títulos o Préstamo	2.000.000.000	2 meses	Proyectos Energéticos en el Marco del Convenio Bilateral con la República Popular China
Administración Central	Títulos o Préstamo	1.250.000.000	2 meses	Terminación y Cierre del Ciclo Combinado Barragán y Brigadier López - Energías Renovables - Adquisición de Barcazas - Nuevo Ciclo Combinado - Central Térmica Belgrano II
Administración Central	Títulos o Préstamo	1.500.000.000	2 meses	Obras de Generación de Energía Eléctrica (Vuelta de Obligado - Guillermo Brown - otras)
Administración Central	Títulos o Préstamo	2.340.000.000	2 meses	Obras Hidroeléctricas en el marco de Convenio con la República del Paraguay.
Administración Central	Títulos o Préstamo	116.071.429	2 meses	Acueductos Regionales Santa Rosa, Chaco, Prov Sta Fe, Bahía Blanca y Puelén-Chacharramendi -
Administración Central	Títulos o Préstamo	600.000.000	2 meses	Fondo Nacional de Infraestructura
Administración Central	Títulos o Préstamo	1.800.000.000	1 año	Obras de Infraestructura Ferroviaria - Soterramiento de Vías Ferroviarias
Comisión Nacional de Actividades Espaciales	Títulos o Préstamo	23.214.286	2 años	Contratos de Colocación en Órbita de Satélites del Plan Espacial Nacional, para desarrollo de satélites y desarrollos conexos al Curso de Acción Acceso al Espacio.
Monto máximo global		34.085.285.715		

CAPITULO VII
Planilla Anexa al Artículo 55

OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO PLURIANUALES

JURISDICCIÓN ENTIDAD	TIPO DE DEUDA	MÁXIMO AUTORIZADO EN DÓLARES (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS)			PLAZO MÍNIMO DE AMORTIZACIÓN	DESTINO DEL FINANCIAMIENTO
		2015	2016	Resto		
Administración Central	Títulos o Préstamo	200.000.000	200.000.000	200.000.000	2 años	Obras de Infraestructura Hídrica - Azud de Derivación sobre el Río Salado y Canal de enlace a los sistemas Embalse Figueroa, Canal de Dios y de la Patria.
Administración Central	Títulos o Préstamo	100.000.000	125.000.000	125.000.000	5/10 años	Acueductos Regionales: Santa Rosa, Chaco, Pcia. Santa Fe, Bahía Blanca y Puelén-Chacharramendi.
Administración Central	Títulos o Préstamo	2.000.000.000	1.500.000.000	1.000.000.000	3 años	Obras de Infraestructura Hidroeléctrica - Hidroeléctrica Dr. Néstor Kirchner (Condor Cliff), Gobernador Jorge Cepernic (La Barrancosa), Chihuidos I, Portezuelo del Viento, Potrero del Clavillo, Los Blancos y Punta Negra.
Administración Central	Títulos o Préstamo	50.000.000	30.000.000	-	1 año	Central a Carbón Río Turbio y obras complementarias-Frentes largos completos.
Administración Central	Títulos o Préstamo	298.000.000	234.000.000	169.000.000	1 año	Plan director de Obras de Agua y Saneamientos Argentinos S.A. - Planta Paraná de las Pampas y Berazategui -Financiamiento existente.
Administración Central	Títulos o Préstamo	112.000.000	170.000.000	184.000.000	1 año	Plan director de Obras de Agua y Saneamientos Argentinos S.A. - Obras Complementarias Planta Paraná de las Pampas y Emisario Berazategui - Nuevo Financiamiento..
Administración Central	Títulos o Préstamo	150.000.000	200.000.000	200.000.000	2 años	Obras de Telecomunicaciones - Construcción tendido y/o iluminación de fibra óptica - Construcción del Sistema Satelital - ARSAT I-II-III - Torre Bicentenario - Torre única de Comunicaciones
Administración Central	Títulos o Préstamo	1.500.000.000	1.200.000.000	1.000.000.000	2 años	Prolongación vida Central Atómica Embalse - Tercera Central Nuclear- CAREM
Administración Central	Títulos o Préstamo	530.000.000	530.000.000	250.000.000	2 años	Obras de Saneamiento y limpieza de la Cuenca Matanza - Riachuelo
Administración Central	Títulos o Préstamo	1.875.000.000	1.500.000.000	100.000.000	2 años	Obras de Gas - Ampliación de Gasoductos - Redes de Distribución - Adquisición de Gas Natural - Buque Regasificador - Planta Regasificadora - Gas Natural Licuado - Gasoducto del Noreste Argentino (GNEA)
Administración Central	Títulos o Préstamo	540.000.000	6.000.000	500.000.000	2 años	Proyectos Energéticos - Inversiones para las actividades de exploración, explotación, refinación, transporte y comercialización de hidrocarburos y combustibles.
Administración Central	Títulos o Préstamo	750.000.000	-	-	2 años	Terminación y cierre de Ciclo Combinado Barragán y Brigadier López - Energías Renovables - Adquisición de Barcazas - Nuevo Ciclo Combinado - Central Térmica Belgrano II.
Administración Central	Títulos o Préstamo	700.000.000	900.000.000	600.000.000	2 años	Obras de Generación de Energía Eléctrica (Vuelta de Obligado- Guillermo Brown- otras).
Administración Central	Títulos o Préstamo	800.000.000	800.000.000	800.000.000	2 años	Obras Hidroeléctricas en el marco del Convenio con la República del Paraguay

CAPITULO VII
Planilla Anexa al Artículo 55

Administración Central	Títulos o Préstamo	775.000.000	775.000.000	775.000.000	1 año	Ejecución de Proyectos ferroviarios y adquisición de equipamiento ferroviario y naval en el marco de los Acuerdos celebrados con la República Popular China
Administración Central	Títulos o Préstamo	220.000.000	130.000.000	-	3 años	Proyectos de Infraestructura Ferroviaria
Administración Central	Títulos o Préstamo	1.200.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	-	Obras de generación, transporte, distribución de energía - Adquisición de energía o combustibles.
Administración Central	Títulos o Préstamo	1.000.000.000	1.000.000.000	-	2 años	Proyectos energéticos en el marco del Convenio Bilateral con la República Popular China
Administración Central	Títulos o Préstamo	500.000.000	600.000.000	700.000.000	3 años	Fondo Nacional de Infraestructura
Administración Central	Títulos o Préstamo	486.000.000	396.000.000	198.000.000	1 año	Obras de Infraestructura ferroviaria - Soterramiento de vías ferroviarias
Monto máximo global		13.766.000.000	11.296.000.000	7.026.000.000		

CAPITULO VII
Planilla Anexa al Artículo 60

OTORGAMIENTO DE OTROS AVALES

ENTE AVALADO / GARANTIZADO	MONTO MÁXIMO EN DÓLARES O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS (*)	TIPO DE DEUDA
Banco de la Nación Argentina o Entidad o Vehículo de Financiamiento elegido para la concreción del financiamiento	7.650.000.000	Bancaria/Financiera/Comercial - Obras de Infraestructura Energética Hidroeléctrica Dr. Néstor Kirchner - Gob. Jorge Cepernic (La Barrancosa), Chihuidos I, Los Blancos, Portezuelo del Viento, Punta Negra y Potrero del Clavillo.
Energía Argentina S.A. o Entidad o Vehículo de Financiamiento elegido para la concreción del financiamiento	2.000.000.000	Bancaria/Financiera/Comercial - Obras de Infraestructura Energética - Terminación y cierre de Ciclo Combinado Barragán y Brigadier López - Adquisición de Barcazas - Nuevo Ciclo Combinado - Energías Renovables - Central Térmica Belgrano II
Nucleoeléctrica Argentina S.A. o Entidad o Vehículo de Financiamiento elegido para la concreción del financiamiento	6.000.000.000	Bancaria/Financiera/Comercial - Prolongación vida Central Atómica Embalse - Tercera central nuclear - CAREM
CAMMESA o Energía Argentina S.A. o Entidad o Vehículo Financiero elegido para la concreción del financiamiento	5.000.000.000	Bancaria/Financiera/Comercial - Obras de Generación, Transporte o Distribución de Energía - Adquisición de Energía o Combustibles - Inversiones para las actividades de exploración, explotación, refinación, transporte y comercialización de hidrocarburos y combustibles - Instalaciones para el almacenamiento y Regasificación de Gas Natural Licuado - Planta Regasificadora - Buque Regasificador
Acumar o Banco de la Nación Argentina o Entidad o Vehículo de Financiamiento elegido para la concreción del financiamiento.	500.000.000	Bancaria/Financiera/Comercial - Saneamiento y Limpieza de la Cuenca Matanza Riachuelo.
CAMMESA o Entidad o Vehículo de Financiamiento elegido para la concreción del financiamiento	2.500.000.000	Bancaria/Financiera/Comercial - Obras de Infraestructura Energética - Ampliación de Gasoductos - Redes de Distribución
CAMMESA o Energía Argentina S.A. o Entidad o Vehículo de Financiamiento elegido para la concreción del financiamiento	1.000.000.000	Bancaria/Financiera/Comercial - Obras de Generación de Energía Eléctrica (Vuelta de Obligado - Guillermo Brown - otras)
Administración de Infraestructura ferroviarias Sociedad del Estado o Entidad o Vehículo de Financiamiento elegido para la concreción del financiamiento	800.000.000	Bancaria/Financiera/Comercial - Obras de Infraestructura Ferroviarias
YCRT o Entidad o vehículo elegido para la concreción del financiamiento	200.000.000	Bancaria/Financiera/Comercial - Central a Carbón Río Turbio y obras complementarias - Frentes Largos Completos
Entidad o Vehículo de Financiamiento elegido para la concreción del financiamiento	400.000.000	Bancaria/Financiera/Comercial - Obras de Infraestructura Hídrica - Azud de derivación sobre el Río Salado y Canal de enlace a los sistemas Embalse Figueroa, Canal de Dios y de la Patria.
Banco de la Nación Argentina o Entidad o Vehículo de Financiamiento elegido para la concreción del financiamiento	250.000.000	Acueductos Regionales: Santa Rosa, Chaco, Pcia. Santa Fe, Bahía Blanca y Puelén-Chacharramendi
Banco de la Nación Argentina o Entidad o Vehículo de Financiamiento elegido para la concreción del financiamiento	5.500.000.000	Bancaria/Financiera/Comercial - Obras de Gas - Ampliación de Gasoductos y Redes de Distribución - Adquisición de Gas Natural - Buque Regasificador - Planta Regasificadora - Gas Natural Licuado - Gasoducto del Noreste Argentino
Banco de la Nación Argentina o Entidad o Vehículo de Financiamiento elegido para la concreción del financiamiento	330.000.000	Bancaria/Financiera/Comercial - Adquisición de Aeronaves
Agua y Saneamientos Argentinos Sociedad Anónima - AySA o Entidad o Vehículo de Financiamiento elegido para la concreción del financiamiento	350.000.000	Bancaria/Financiera/Comercial - Plan director de Obras de AYSA - Obras Complementarias Planta Paraná de las Palmas y Emisario Berazategui

CAPITULO VII
Planilla Anexa al Artículo 60

Ente Binacional "Túnel de Baja Altura – Ferrocarril Trasandino Central" o entidad o vehículo de financiamiento elegido para la concreción del financiamiento	3.500.000.000	Bancaria/Financiera/Comercial – Obra "Túnel de Baja Altura . Ferrocarril Trasandino Central"
Yacyretá, Banco de la Nación Argentina o entidad o vehículo de financiamiento elegido para la concreción del financiamiento	1.000.000.000	Obras Hidroeléctricas en el marco del Convenio con la República del Paraguay
BICE S.A. y/o Banco de la Nación Argentina	600.000.000	Fondo Nacional de Infraestructura
Monto máximo global	37.580.000.000	

(*) Deberán sumarse los montos necesarios por intereses y demás accesorios.

CAPITULO VII
Planilla Anexa al Artículo 61

OTORGAMIENTO DE AVALES

ENTE AVALADO	TIPO DE DEUDA	MONTO MAXIMO AUTORIZADO	PLAZO MÍNIMO DE AMORTIZACIÓN	DESTINO DEL FINANCIAMIENTO
INVAP S.E.	Garantía de buena ejecución, anticipos y operaciones de pre-financiación de exportaciones	U\$S 75.000.000	A la vista	Ejecución de proyectos de exportación en las áreas nuclear y/o espacial.

CAPITULO VII
Planilla Anexa al Artículo 63

COLOCACION DE BONOS DE CONSOLIDACION DE DEUDAS
En Pesos

CONCEPTO	TOTAL
Instituto de Ayuda Financiera para el Pago de Retiros y Pensiones Militares	40.000.000
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal Argentina	40.000.000
Servicio Penitenciario Federal, Gendarmería Nacional y Prefectura Naval Argentina	40.000.000
Artículo 7º de la Ley Nº 23.982, Incisos b) y c)	400.000.000
Artículo 7º de la Ley Nº 23.982, Incisos d), e) y g)	60.000.000
Artículo 7º de la Ley Nº 23.982, Inciso h)	200.000.000
Otras deudas que se cancelan mediante la entrega de Bonos de Consolidación	210.000.000
Beneficiarios de Leyes Nº 24.411, Nº 24.043, Nº 25.192 y Nº 26.690	500.000.000
Leyes Nº 25.471, Nº 26.572 y Nº 26.700	200.000.000
Sentencias judiciales ex agentes de Yacimientos Petrolíferos Fiscales (YPF)	60.000.000
TOTAL	1.750.000.000

TÍTULO II
Planilla N° 1
Anexa al Título II

ADMINISTRACION CENTRAL
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, SUBJURISDICCION, FINALIDAD Y GASTOS FIGURATIVOS
(en pesos)

JURISDICCION, SUBJURISDICCION	ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	SERV. DE DEF. Y SEGURIDAD	SERVICIOS SOCIALES	SERVICIOS ECONOMICOS	DEUDA PUBLICA	GASTOS FIGURATIVOS	TOTAL
Poder Legislativo Nacional	4.557.751.605	0	804.140.186	0	0	0	5.361.891.791
Poder Judicial de la Nación	9.168.421.990	0	28.621.000	0	0	0	9.197.042.990
Ministerio Público	2.821.623.545	0	0	0	0	0	2.821.623.545
Presidencia de la Nación	969.950.000	688.360.000	1.414.491.671	0	0	707.760.882	3.781.562.553
Secretaría General	816.290.000	0	5.918.766	0	0	409.749.760	1.231.958.525
Secretaría Legal y Técnica	153.660.000	0	0	0	0	0	153.660.000
Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico	0	689.360.000	0	0	0	0	689.360.000
Secretaría de Cultura	0	0	128.054.805	0	0	0	128.054.805
Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales	0	0	899.401.750	0	0	292.160.122	1.191.561.872
Jefatura de Gabinete de Ministros	2.186.551.559	0	381.116.351	0	0	5.851.000	366.967.351
Ministerio del Interior y Transporte	929.930.931	480.273.529	1.544.531.485	1.642.061.680	0	122.927.301	5.496.092.025
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	3.432.689.876	0	142.837.173	0	0	0	3.575.527.049
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	1.095.428.477	3.730.402.152	1.715.901.473	0	0	175.783.483	6.717.513.585
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	1.095.428.477	463.942.516	0	0	0	175.783.483	1.735.052.478
Servicio Penitenciario Federal	0	3.286.559.636	1.715.901.473	0	0	0	4.992.461.109
Ministerio de Seguridad	0	22.974.908.538	5.828.131.502	0	0	0	28.803.040.040
Policía Federal Argentina	0	1.400.878.234	14.152.426	0	0	0	1.415.030.660
Gendarmería Nacional	0	8.184.381.762	984.552.910	0	0	0	10.116.914.672
Prefectura Naval Argentina	0	6.748.831.240	3.502.892.300	0	0	0	10.251.713.540
Ministerio de Defensa	0	4.645.432.602	1.346.935.813	0	0	0	5.992.428.215
Ministerio de Defensa	0	995.344.700	29.606.253	0	0	0	1.024.952.953
Estado Mayor General del Ejército	0	18.336.457.183	6.302.701.030	713.981.052	0	1.034.214.298	26.387.353.583
Estado Mayor General de la Armada	0	1.533.700.827	214.652.029	0	0	1.034.214.298	2.782.567.154
Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	0	8.563.644.097	2.792.454.237	0	0	0	11.346.098.334
Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	0	4.321.679.242	1.550.855.499	0	0	0	5.872.532.741
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	0	3.492.774.162	1.548.138.839	713.981.052	0	0	5.754.894.053
Ministerio de Industria	2.632.267.930	424.658.855	206.602.426	0	0	0	3.265.529.211
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	638.429.697	0	0	5.983.274.009	0	153.299.250	8.768.790.889
Ministerio de Turismo	0	0	102.134.183	1.092.355.000	0	335.634.569	1.428.189.569
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	302.332.807	8.150.000	14.811.663.603	687.894.000	0	385.352.597	4.310.251.587
Ministerio de Educación	0	0	45.527.125.000	43.588.102.138	0	21.419.867.842	80.130.335.390
Ministerio de Educación	0	0	45.527.125.000	0	0	142.443.866	45.669.568.866

TÍTULO II
Planilla Nº 1 (Cont.)
Anexa al Título II

ADMINISTRACION CENTRAL
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, SUBJURISDICCION, FINALIDAD Y GASTOS FIGURATIVOS
(en pesos)

FINALIDAD	ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	SERV. DE DEF. Y SEGURIDAD	SERVICIOS SOCIALES	SERVICIOS ECONOMICOS	DEUDA PUBLICA	GASTOS FIGURATIVOS	TOTAL
JURISDICCION, SUBJURISDICCION							
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	0	0	1.739.005.549	0	0	3.636.716.501	5.375.722.050
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	0	0	4.387.502.000	0	0	69.425.200.000	73.812.702.000
Ministerio de Salud	0	0	12.050.294.899	0	0	2.372.796.930	14.423.091.829
Ministerio de Desarrollo Social	0	0	47.982.848.290	0	0	672.013.000	48.654.861.290
Servicio de la Deuda Pública	0	0	0	0	77.212.000.000	0	77.212.000.000
Obligaciones a Cargo del Tesoro	18.093.331.000	0	13.173.193.000	50.111.468.521	0	506.996.000	81.884.988.521
TOTAL GASTOS CORRIENTES, DE CAPITAL Y FIGURATIVOS	47.028.707.317	48.229.851.402	167.535.142.044	139.882.011.706	77.212.000.000	104.016.031.585	662.603.444.053

TÍTULO II
Planilla Nº 2 (Cont.)
Anexa al Título II

ADMINISTRACION CENTRAL
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, SUBJURISDICCION Y POR CARACTER ECONOMICO
(en pesos)

CARACTER ECONOMICO JURISDICCION, SUBJURISDICCION	GASTOS CORRIENTES						GASTOS DE CAPITAL				TOTAL GENERAL		
	GASTOS DE CONSUMO			RENTAS DE LA PROPIEDAD	PREST. SOC. SOCIAL	IMPUESTOS DIRECTOS	TRANSF. CORRIENTES	TOTAL	INVERSION REAL, DIREC.	TRANSF. DE CAPITAL		INVERSION FINANCIERA	TOTAL
	REMUN.	OTROS G.C.	TOTAL										
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	1.453.279.000	891.254.754	2.444.533.754	487.297	0	247	5.748.881.159	81.194.302.526	184.388.914	124.210.000	111.798.000	420.589.113	6.615.481.859
Ministerio de Industria	145.123.500	168.088.000	313.211.500	0	0	0	581.450.129	834.681.829	2.679.000	55.094.371	100.000.000	157.663.371	1.082.355.000
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	898.451.000	281.302.000	1.179.633.000	0	0	30.000	2.690.230.000	3.870.083.000	58.480.000	16.328.000	0	74.808.000	3.844.689.000
Ministerio de Turismo	135.528.000	385.358.542	518.886.542	0	0	0	30.000.000	548.886.542	133.517.536	5.500.000	0	139.017.488	687.884.000
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	341.187.730	545.758.682	886.958.412	5.000	0	299	35.283.726.359	38.180.688.070	1.871.847.648	20.839.435.831	19.867.001	22.228.780.478	58.710.468.548
Ministerio de Educación Innovación Productiva	428.205.278	808.076.020	1.325.181.351	0	0	3.209.000	41.473.710.090	42.602.130.441	42.334.928	2.682.659.833	0	2.724.984.559	45.537.125.000
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	149.045.743	211.843.005	360.889.743	0	0	0	1.074.038.906	1.434.758.510	253.247.000	0	71.000.000	324.247.000	1.739.065.549
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	767.751.000	354.985.212	1.142.736.212	1.274.300	0	1.874.877	2.932.094.000	4.077.748.319	122.332.891	196.400.000	0	308.732.891	4.387.502.000
Ministerio de Salud	1.012.243.453	4.300.225.228	5.312.468.679	0	0	80.000	6.035.004.071	11.377.452.750	378.470.800	294.382.340	0	672.852.148	12.050.204.899
Ministerio de Desarrollo Social	1.569.900.817	1.402.789.797	2.971.759.614	0	0	0	5.317.487.610	47.916.701.224	23.254.066	22.693.000	0	45.947.066	47.982.946.290
Servicio de la Deuda Pública	0	106.000.000	106.000.000	77.000.000	0	0	0	77.212.000.000	0	0	0	0	77.212.000.000
Obligaciones a Cargo del Tesoro	0	29.000.000	29.000.000	0	0	0	41.031.305.321	41.036.385.321	25.000.000	34.871.439.000	5.625.158.000	40.521.697.000	81.377.992.321
TOTAL	71.297.890.311	28.093.720.874	97.391.610.885	77.085.115.285	42.881.788.500	40.833.584	183.781.701.486	384.038.886.332	7.484.697.363	60.358.312.374	5.837.636.500	73.848.546.138	458.887.412.469

TÍTULO II
Planilla Nº 3
Anexa al Título II

ADMINISTRACION CENTRAL
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, SUBJURISDICCION Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(en pesos)

FINANCIAMIENTO	FUENTES INTERNAS				FUENTES EXTERNAS			TOTAL GENERAL
	TESORO NACIONAL	REC. CAJAFEC. ESPECIFICA	TRANSF. INTERNAS	CREDITO INTERNO	SUBTOTAL	TRANSF. EXTERNAS	CREDITO EXTERNO	
JURISDICCION, SUBJURISDICCION								
Poder Legislativo Nacional	5.202.840.791	87.830.000	0	0	5.290.670.791	0	1.212.000	1.212.000
Poder Judicial de la Nación	0	9.197.042.990	0	0	9.197.042.990	0	0	9.197.042.990
Ministerio Público	2.608.260.760	6.270.290	4.645.537	0	2.821.166.545	457.000	0	2.821.623.545
Presidencia de la Nación	3.501.866.202	270.829.351	6.700.000	0	3.779.395.553	0	2.040.000	3.781.435.553
Secretaría General	1.231.958.520	0	0	0	1.231.958.520	0	0	1.231.958.520
Secretaría Legal y Técnica	153.886.000	0	0	0	153.886.000	0	0	153.886.000
Secretaría de Inteligencia	689.390.000	0	0	0	689.390.000	0	0	689.390.000
Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico	127.657.800	297.000	0	0	128.054.800	0	0	128.054.800
Secretaría de Cultura	1.141.692.872	43.089.000	6.780.000	0	1.191.561.872	0	0	1.191.561.872
Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales	157.537.000	227.279.261	0	0	384.816.261	0	2.000.000	386.816.261
Jefatura de Gabinete de Ministros	4.658.684.840	70.058.248	0	0	4.728.743.088	64.339.132	0	4.793.082.220
Ministerio del Interior y Transporte	26.209.041.907	321.424.000	9.132.000	0	26.559.597.907	0	743.528.000	27.303.125.907
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	3.208.436.046	294.383.000	0	0	3.502.819.046	5.871.000	0	3.508.690.046
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	3.872.278.190	1.058.964.390	1.208.271.000	0	6.139.513.580	0	0	6.139.513.580
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	189.292.480	1.579.799.963	0	0	1.769.092.443	0	0	1.769.092.443
Servicio Federal de Prisiones	3.413.986.712	292.204.397	1.288.271.000	0	4.994.462.109	0	0	4.994.462.109
Ministerio de Seguridad	24.103.915.040	4.679.695.000	580.825.000	0	29.364.435.040	0	8.208.000	29.372.643.040
Servicio Federal de Prisiones	1.172.516.960	224.209.000	0	0	1.396.725.960	0	0	1.396.725.960
Ministerio de Seguridad	6.555.556.872	1.393.256.000	0	0	7.948.812.872	0	0	7.948.812.872
Policía Federal Argentina	8.568.500.540	3.373.183.000	319.000.000	0	12.260.683.540	0	0	12.260.683.540
Gendarmería Nacional	4.815.389.210	806.214.000	379.826.000	0	5.999.429.210	0	0	5.999.429.210
Policía Naval Argentina	1.011.919.920	13.023.000	0	0	1.024.942.920	0	0	1.024.942.920
Policía de Seguridad Aeronáutica	25.427.188.500	609.692.000	1.000.000	0	26.036.880.500	129.473.000	0	26.166.353.500
Ministerio de Defensa	2.787.278.134	15.338.900	0	0	2.802.617.034	0	0	2.802.617.034
Ministerio de Defensa	11.028.385.334	237.713.000	0	0	11.266.098.334	0	0	11.266.098.334
Ejército Mayor General del Ejército	5.781.927.749	107.568.900	1.000.000	0	5.890.496.649	2.047.000	0	5.892.543.649
Ejército Mayor General de la Armada	5.265.811.020	469.080.000	0	0	5.734.891.020	0	0	5.734.891.020
Ejército Mayor General de las Fuerzas Armadas	509.825.261	0	0	0	509.825.261	127.428.000	0	637.253.261
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	8.253.221.609	38.732.000	37.593.000	0	8.329.546.609	1.333.000	537.814.000	8.867.693.609

TÍTULO II
Planilla Nº 3 (Cont.)
Anexa al Título II

ADMINISTRACION CENTRAL
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, SUBJURISDICCION Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(en pesos)

JURISDICCION, SUBJURISDICCION	FINANCIAMIENTO			FUENTES INTERNAS				FUENTES EXTERNAS			TOTAL GENERAL
	TESORO NACIONAL	REC. CIAFEC. ESPECIFICA	TRANSF. INTERNAS	CREDITO INTERNO	SUBTOTAL	TRANSF. EXTERNAS	CREDITO EXTERNO	SUBTOTAL			
Ministerio de Industria	1.192.349.089	101.005.000	0	0	1.294.355.089	13.804.500	120.000.000	133.804.500	1.428.159.589		
Ministerio de Agricultura, Ganaderia y Pesca	3.695.033.587	160.388.000	0	0	3.855.421.587	17.952.000	438.878.000	454.830.000	4.310.251.587		
Ministerio de Turismo	477.649.000	581.720.000	0	0	1.059.369.000	0	147.999.000	147.999.000	1.207.368.000		
Ministerio de Planificación Federal	68.953.537.172	1.407.035.576	332.274.000	1.010.668.000	72.703.514.748	50.801.662	7.375.918.980	7.426.821.642	80.130.336.390		
Inversión Pública y Servicios											
Ministerio de Educación	45.292.156.986	23.000.000	1.000.000	0	45.316.156.986	29.405.000	324.007.000	353.412.000	45.669.566.986		
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	4.960.874.050	0	0	0	4.960.874.050	28.100.000	588.748.000	614.848.000	5.575.722.050		
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	71.807.703.000	111.600.000	1.827.019.000	0	73.746.322.000	2.880.000	63.400.000	86.380.000	73.812.702.000		
Ministerio de Salud	11.908.366.614	6.811.000	1.171.696.215	0	13.086.865.829	2.900.000	1.333.328.000	1.336.228.000	14.423.091.829		
Ministerio de Desarrollo Social	11.087.862.134	882.746.156	38.627.493.000	0	48.358.101.290	0	276.568.000	276.568.000	48.634.661.290		
Servicio de la Deuda Pública	106.000.000	1.032.000.000	0	31.811.000.000	32.949.000.000	0	44.263.000.000	44.263.000.000	77.212.000.000		
Obligaciones a Cargo del Tesoro	79.515.681.375	0	0	2.389.307.146	81.884.988.521	0	0	0	81.884.988.521		
TOTAL GASTOS CORRIENTES, DE CAPITAL Y FIGURATIVOS	407.264.917.872	21.100.693.009	41.987.718.752	35.190.975.145	605.634.304.779	345.519.294	66.723.626.380	57.059.139.274	562.603.444.053		

TÍTULO II
Planilla Nº 4
Anexa al Título II

ADMINISTRACION CENTRAL
COMPOSICION DE LOS RECURSOS POR CARACTER ECONOMICO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CARACTER ECONOMICO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TESORO NACIONAL	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	IMPORTE
Ingresos Corrientes		443.463.354.230	73.521.100.022	516.984.464.252
Ingresos Tributarios		384.500.830.697	21.192.721.207	405.693.551.904
Impuestos Directos		75.748.342.821	4.750.887.900	80.500.230.721
Impuestos Indirectos		308.751.487.876	16.441.833.307	325.193.321.183
Contribuciones a la Seguridad Social		0	1.978.575.000	1.978.575.000
Contribuciones a la Seguridad Social		1.804.081.372	1.978.575.000	1.978.575.000
Ingresos No Tributarios		245.960.000	5.924.001.140	7.728.082.512
Tasas		91.120.000	3.000.371.140	3.246.331.140
Derechos		1.487.001.372	147.361.164	238.481.164
Otros No Tributarios		300.000	2.776.268.836	4.243.270.208
Ventas de Bienes y Servicios de las Administraciones Públicas		300.000	2.382.969.454	2.383.269.454
Ventas de Bienes y Servicios de las Administraciones Públicas		56.334.742.161	2.382.969.454	2.383.269.454
Rentas de la Propiedad		6.816.648.000	62.538.760	56.397.280.921
Intereses		49.500.000.000	2.538.760	6.819.186.760
Dividendos		18.094.161	60.000.000	49.560.000.000
Arrendamiento de Tierras y Terrenos		192.000.000	0	18.094.161
Transferencias Corrientes		0	301.111.709	483.111.709
Del Sector Privado		192.000.000	1.000.000	1.000.000
Del Sector Público		0	0	192.000.000
Del Sector Externo		0	300.111.709	300.111.709
Contribuciones Figurativas para Financiaciones Corrientes		631.410.000	41.679.182.752	42.310.592.752
De la Administración Nacional		631.410.000	41.679.182.752	42.310.592.752
Recursos de Capital		32.657.705	486.871.585	519.529.290
Recursos Propios de Capital		32.657.705	597.000	33.254.705
Venta de Activos		32.657.705	597.000	33.254.705
Transferencias de Capital		0	46.401.585	46.401.585
Del Sector Público		0	1.000.000	1.000.000
Del Sector Externo		0	45.401.585	45.401.585
Disminución de la Inversión Financiera		0	117.537.000	117.537.000
Recuperación de Préstamos de Largo Plazo		0	117.537.000	117.537.000
Contribuciones Figurativas para Financiaciones de Capital		0	322.336.000	322.336.000
De la Administración Nacional		0	322.336.000	322.336.000
TOTAL RECURSOS CORRIENTES, DE CAPITAL Y CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS		443.486.021.935	74.007.971.607	517.503.993.542

B. INSERCIONES

1

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO ASSEFF

Fundamentos del rechazo del señor diputado al acto de vandalismo que afectó a la iglesia de San Ignacio, de la Ciudad de Buenos Aires, y a los dictámenes de mayoría de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en los proyectos de ley del Poder Ejecutivo sobre presupuesto general de la administración nacional para el año 2014; prórroga de la emergencia económica y prórroga del impuesto sobre los débitos y créditos en cuentas corrientes bancarias, Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes, adicional de emergencia sobre el precio final de venta de cigarrillos y contribución especial sobre el capital de las cooperativas

Señor presidente: ante todo quiero expresar personalmente y en representación del bloque Compromiso Federal nuestro absoluto repudio frente al atroz vandalismo que afectó a la más antigua iglesia de la ciudad de Buenos Aires, San Ignacio, ubicada en la Manzana de las Luces, donde se acunó el primer colegio –hoy máximo colegio público del país, o por lo menos de la ciudad– y donde nació la Universidad de Buenos Aires.

Dicho esto quiero manifestar –ratificando lo que han expresado los diputados Pérez, Ivana Bianchi y Pucheta– que estuve investigando si en el Ministerio de Economía había un Departamento de Dibujo. No lo pude encontrar, pero debe estar en alguna oficina, porque evidentemente tienen una gran capacidad para dibujar, para relatar un presupuesto que se aleja no solamente de la realidad, sino fundamentalmente de la idea misma, de la concepción misma de lo que es un presupuesto.

Un presupuesto es, como ya se dijo –y se sabe–, la “ley de leyes” que perfila e imagina, arquitectura y estructura el país deseado. Es donde se piensa cómo va a ir evolucionando y desarrollándose el país. Si nosotros partimos de bases irreales, toda esa estructura, esa arquitectura está asentada falazmente, y a partir de una falacia es muy difícil llegar a buenos resultados.

Por eso hemos crecido –salvo un par de años en la década– incluso a tasas chinas –como se le dijo al país, y ha sido así–, pero no nos hemos desarrollado a tasas chinas, ni siquiera nos hemos desarrollado a tasas brasileñas; hemos crecido, a secas. A pesar de lo que he escuchado –se habla de un desarrollo territorial, estratégico y de tantas otras cosas–, el país sigue pendiente de una política demográfica, de una política desconcentradora, y no solamente de la población. Esto sería la base de la economía por medio de una definición y una decisión política que se delinea en el presupuesto.

Yo escucho permanentemente al bloque mayoritario decir que la política se tiene que imponer sobre los otros sistemas y sobre los otros planos. Bueno, pues

yo los convoco a que se imponga la política para reimpulsar el destino de desarrollo de la Argentina, y ese destino de desarrollo tiene vinculación con la restauración del federalismo en la Argentina y de la verdad estadística.

Cuando oigo decir que en Jujuy o no sé en qué otra provincia, en todas, el gobierno nacional hizo la obra de circunvalación o hizo la obra de una ruta o un zanjeo, yo me espanto. El gobierno nacional tiene que estar pensando en cómo abrir la Argentina para que el mercado mundial esté a su disposición. Tiene que favorecer las condiciones para que en lugar de que se creen 1.700 pymes por año, como dicen, se creen 10 mil y para que empiece a bajar la asistencia social, y no porque nosotros desamparemos a los que necesitan sino porque si hay trabajo genuino dejan de necesitarse planes asistenciales.

En el presupuesto no veo esos cambios; empezando por la prórroga de la distorsiva ley a los débitos bancarios, que afecta el corazón de las pymes; no hay ni visos de que vayamos a modificar ese tributo tan distorsivo.

En fin, hablar de emergencia económica después de diez exitosos años es una flagrante contradicción. Primero era por la crisis interna, ahora por la internacional; después será por la extraplanetaria, pero siempre vamos a estar en emergencia para desfigurar el sistema y el ordenamiento constitucional y legal.

Nos oponemos al presupuesto no porque no queremos que haya presupuesto; que quede claro. Nos oponemos porque éste no es el presupuesto que queremos. Queremos un presupuesto pero no es éste.

Nos oponemos a la prórroga de la ley distorsiva de impuesto sobre los créditos y débitos bancarios tal como está porque no tiene nada que ver con lo que necesita una economía que debe ser estimulada de otra manera y no de forma distorsiva como con esta ley.

Nos oponemos a la ley de prórroga de la emergencia económica. No queremos –y vamos a insistir en esto– que el jefe de Gabinete de Ministros maneje el presupuesto durante el año 2014 de la manera que la ley le permite, pero que en definitiva hace que impere en el país la discrecionalidad. La arbitrariedad siempre está cerca de la ilegalidad.

2

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO BARCHETTA

Fundamentos del rechazo del señor diputado al dictamen de mayoría de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo sobre presupuesto general de la administración nacional para el año 2014

Señor presidente: se pretende que los diputados votemos el proyecto de presupuesto nacional de recursos

y gastos sin el debido debate que se merece, donde fija pautas de crecimiento y de inflación que no reflejan la realidad.

El proyecto de ley del presupuesto 2014 muestra graves inconsistencias. Se vuelven a falsear las estadísticas públicas, afirmando que la inflación es del 10,4 %.

El gobierno avala las estadísticas públicas del INDEC, que no se condicen con la realidad, y envía al Congreso de la Nación un proyecto de ley que fija una tasa de inflación para el año próximo que no tiene credibilidad por parte de la sociedad. “Todos deseáramos que la inflación fuera del 10,4 por ciento, pero realmente es de más del 25 por ciento”

Nuevamente el presupuesto nacional ha sido deslegitimado como instrumento de la política económica nacional, para convertirse en una simple herramienta que encubre partidas que tienen una utilización susceptible de manejos políticos partidarios.

Cuando se debate sobre economía, se debe tener presente que la falta de reglas claras y de previsibilidad hace que los inversores y la ciudadanía busquen refugiarse en otras monedas o en inversiones financieras, en lugar de motorizar la economía a través de la producción.

Asimismo, el presupuesto prevé un crecimiento para el año próximo del 6,2 % sobre el PBI, que no cuenta con la justificación necesaria, dado que en el próximo año vamos a contar con vencimientos de deuda superiores al año en curso, así como también, entraremos en una situación de escasez de divisas y un déficit energético muy superior al año actual. Por lo tanto, pensar que la Argentina va a crecer en esos niveles es una ilusión.

El sector agropecuario padece una presión fiscal que supera el 80 % y la mayor cantidad de los tributos son de carácter regresivo, que inciden con mayor impacto en los productores más pequeños y más aún en los de economías regionales.

La distribución de los ingresos tributarios ha ido recortando en los últimos años las sumas que les corresponden a las provincias, lo que va reduciendo la existencia del federalismo en nuestro país. Por lo tanto, el poder de decisión de las provincias se acota cada vez más y el que llega a gobernar tiene muy pocas posibilidades de disentir, si no quiere tener gravísimos problemas sociales. Esta es la realidad de un federalismo que se declama, en el que se federalizan los gastos y se centraliza la recaudación y el manejo de los fondos.

En función a lo expresado precedentemente, comunicamos que no vamos a acompañar el presupuesto, porque está planificado sobre parámetros que no son reales y no se condicen con la realidad que estamos viviendo en el país.

3

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO BIELLA CALVET

Fundamentos del rechazo del señor diputado a los dictámenes de mayoría de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en los proyectos de ley del Poder Ejecutivo sobre presupuesto general de la administración nacional para el año 2014; prórroga de la emergencia económica y prórroga del impuesto sobre los débitos y créditos en cuentas corrientes bancarias, Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes, adicional de emergencia sobre el precio final de venta de cigarrillos y contribución especial sobre el capital de las cooperativas

El presupuesto, una ley que debería ser el paradigma del consenso político de todas las fuerzas parlamentarias, se ha transformado en los últimos años en un atolladero difícil de descifrar, y no solamente en términos de convivencia política, sino que básicamente se ha vuelto inviable desde lo fáctico y hasta de lo posible.

Un presupuesto 2014 que viene plagado de imperfecciones, ya desde su ingreso en esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, por medio del proyecto que envía el Poder Ejecutivo; imperfecciones que los diputados oficialistas se han dedicado a confirmar mediante su apoyo en la Comisión de Presupuesto y Hacienda y en este recinto.

No se escucha a la gente, señor presidente. Muchos de nosotros somos la voz de minorías o de reclamos de nuestras provincias, reclamos que han sido soslayados por la omisión o el “dibujo” de un presupuesto alejado de las verdaderas necesidades de la gente.

El federalismo que se declama en las palabras no es más que una caricatura impracticable desde casi todos los puntos de vista que uno pueda imaginar; por el contrario, se acentúa la centralización y la decisión sobre distribución de fondos en manos del Poder Ejecutivo, para limitar o condicionar el accionar de gobernadores o intendentes, que muchas veces prefieren callar a denunciar la vulneración del sistema federal en el que vivimos.

Recordemos que un presupuesto es una ley temporaria que establece las previsiones de financiamiento del Estado para el año siguiente. Una ley temporaria no puede contener normas que se apliquen en forma permanente; no puede establecer fondos y no puede modificar la legislación vigente con vocación de permanencia. Sin embargo, este presupuesto vulnera expresamente la Ley de Administración Financiera, 24.156, que impide la inserción de normas extrapresupuestarias.

En el caso del presupuesto 2014, esta inserción de normas ocurre varias veces en su texto, aunque queremos destacar la creación de fondos fiduciarios, que alegremente se incluyen en artículos de la ley, pero

que constituyen verdaderos regímenes que ameritarían la sanción de leyes autónomas en las que se deberían regular montos, autoridades responsables y el destino, nada de esto aparece, sino que hay verdaderas delegaciones impropias al Ejecutivo.

Por otra parte, la emisión monetaria que el Banco Central de la República Argentina está llevando a cabo, supera los 80.000 millones de pesos, lo que explica parte del descontrol inflacionario que padecemos, por más que las estadísticas manipuladas del INDEC quieran ocultarlo.

Otro tema que nos preocupa es el aumento en un 26 % de la propaganda oficial, que no se compadece con la baja de fondos en otras áreas que necesitarían la atención de este Parlamento y del Estado.

Nos referimos concretamente a la seguridad, un rubro que vemos con preocupación cómo ha bajado –por ejemplo en la partida correspondiente a Gendarmería Nacional ha descendido en 600.000 pesos–, circunstancia que no se relaciona con el discurso oficial sobre una política acorde con lo que la sociedad reclama como prioritario.

Por otra parte, y esto ya lo digo como salteño, veo que el presupuesto no prioriza las rutas nacionales en nuestra provincia de Salta; nos referimos a la 9/34, 16, 50, 51 y 68, entre otras: sus obras y el promedio de mejoras, oscila entre un 1 % y un 7 % para todo 2014, un aumento exiguo en relación con el impulso que queremos darles a las economías regionales, que requieren de rutas en buen estado.

Quiero mencionar también otros temas que me preocupan en cuanto a reducción de fondos presupuestarios se refiere: las partidas para leche fortificada que se envían a Salta fueron disminuidas y tenemos que recordar los recientes y difundidos problemas de desnutrición que aquejan a sectores sin recursos de nuestra provincia; por otra parte en el Ferrocarril Belgrano Cargas, sobre el que venimos solicitando acciones desde el año pasado, se ha priorizado sólo el aporte de partidas por obras hasta Tafí Viejo, en Tucumán. Nuevamente quedan fuera de consideración Salta y Jujuy. Otra inquietud periódica nuestra es la seguridad vial, a la que se le han destinado \$ 20 millones de pesos –menos de lo que invierte la Municipalidad de Salta Capital en el mismo ítem–, cuando sabemos de la importancia que requiere la asignación de fondos a este rubro, que por el descuido oficial sigue llevándose miles de vidas por año y nos mantiene entre los primeros países del mundo en lo que a inseguridad vial se refiere. No queremos dejar de lado la omisión que hubo respecto de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Salta, algo que ha producido un impacto en la comunidad universitaria de mi provincia.

Señor presidente: lamentablemente el presupuesto fue considerado en bloque con otros proyectos, igualmente rechazables, como el paquete de prórroga de impuestos o la emergencia económica.

Estas iniciativas no se explicarían en un país que estuviera al nivel de Canadá y Australia, por mencionar los ejemplos que fueron públicos por parte de la titular del Poder Ejecutivo para comparar situaciones económicas. No se explica que en la oficialmente denominada “década ganada”, se tuviera que extender la emergencia económica, si no fuera porque sabemos que se mantiene para monopolizar el manejo de fondos, sostener subsidios distorsivos o evitar la intervención del Congreso.

Párrafo aparte merece la prórroga de la Ley del Impuesto al Cheque, un impuesto creado en la situación de emergencia del año 2001, que al propio carácter distorsivo que tiene agrega su distribución irrazonable con las provincias; es decir su coparticipación no se compadece con criterios mínimos de equidad tributaria.

En resumen de cuentas, rechazamos el conjunto de iniciativas como el presupuesto, las prórrogas de impuestos y la de emergencia económica que nos proponen tratar anticipadamente, y queremos destacar la falta de consenso que todas han tenido, por lo que queremos manifestar nuestro voto negativo.

4

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO CARMONA

**Fundamentos del apoyo del señor diputado
al dictamen de mayoría de la Comisión
de Presupuesto y Hacienda en el proyecto
de ley del Poder Ejecutivo sobre presupuesto
general de la administración nacional
para el año 2014**

La necesidad de seguir profundizando el análisis del presupuesto nacional 2014 en torno de los ejes que he comenzado a desarrollar en el recinto y la inversión en infraestructura para la integración en un contexto de planificación territorial para el desarrollo, me permite ampliar los fundamentos que, a mi juicio, justifican ampliamente la aprobación de este proyecto.

El presupuesto nacional no sólo refleja los gastos y los ingresos previstos para el sector público en un período de tiempo determinado. Las distintas partidas de gastos, así como las previsiones de recaudación y la estimación de los fondos provenientes de distintas fuentes de ingresos constituyen un documento político relevante que manifiesta cuáles son las intenciones del gobierno; los proyectos y objetivos que presidirán la gestión.

El proyecto de ley de presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio fiscal de 2014 es políticamente consistente con el programa político que viene desarrollando nuestro gobierno desde el año 2003. Un breve repaso de los resultados alcanzados en la llamada “década ganada” permite ver esta consistencia.

El balance de este proceso inédito en los últimos cincuenta años de la historia argentina se refuerza y profundiza, a pesar de los condicionamientos externos del año fiscal que finaliza, con cada una de las decisiones que adopta nuestra presidenta. La plena vigencia de las paritarias como modo de distribución de la renta y el impulso al trabajo en blanco, con un incremento constante del salario mínimo, vital y móvil; el estructural proceso de desendeudamiento externo que estamos llevando a cabo; los más 10 años de crecimiento económico ininterrumpido, con un incremento acumulado del producto mayor al 70 %; la creación de más de 5 millones de nuevos puestos de trabajo y un desempleo que cayó del 20 % al 7 %; la formación de más 150 mil empresas nuevas; la defensa de un tipo de cambio competitivo y diferenciado que potencia el sector externo sumado a una eficaz política de derechos humanos de memoria, verdad y justicia que es reconocida internacionalmente; la recuperación de los derechos laborales; los avances en materia educativa como el Programa Conectar Igualdad; la política de inclusión previsional con la nacionalización de las AFJP y la ley de movilidad jubilatoria, tres millones de chicos incluidos con la asignación universal por hijo, la sanción de la ley Servicios de Comunicación Audiovisual; el matrimonio igualitario y el rol de la Argentina en el plano internacional como centro de la integración latinoamericana, tanto en el Mercosur como la Unasur, conforman parcialmente los principales logros de proceso iniciado en 2003.

Considero relevante en este proceso, el incremento sustancial de la inversión pública en materia de infraestructura social y para el desarrollo para explicar parte sustancial de los resultados obtenidos durante los últimos años de gestión. Como lo resaltan documentos oficiales, en el caso de Latinoamérica, el escenario de alineamiento pleno a las reformas estructurales en la década del noventa mutó al escenario geopolítico contemporáneo, caracterizado por la presencia de un buen número de gobiernos dispuestos a afianzar la inclusión de sus países en la economía global, pero en el marco de acuerdos multilaterales que los consoliden como bloque regional y a intervenir como Estados corrigiendo las asimetrías sociales que el mercado produce cuando pauta por sí solo su andamiaje económico. Este ejercicio de soberanía supone implementar políticas económicas creativas, alternativas a la ortodoxia neoliberal, que resultan claves para el cambio de rumbo que se propone tal como lo refleja el proyecto de presupuesto 2014.

Existe entonces coincidencia generalizada en que la recuperación del Estado ha sido un factor fundamental del desarrollo nacional y regional. Y ha sido justamente este Estado proactivo el que ha realizado las mayores inversiones para la dotación de infraestructuras y servicios para sostener una política activa de crecimiento y desarrollo. La importancia de la infraes-

tructura radica en que es un instrumento de cohesión social que permite a los habitantes acceder a los bienes y servicios necesarios para garantizar su calidad de vida. También hay que rescatarlo por su relevancia para garantizar el acceso de las producciones locales a todo tipo de mercados, beneficiando en particular a los territorios más postergados y finalmente como generadora de la inversión privada, ya que a mayor dotación e infraestructuras mayores son las ventajas comparativas de un lugar en el momento de atraer nuevas inversiones.

Sin embargo, la eficacia de las inversiones en infraestructura realizadas en la última década cobra verdadera dimensión cuando se contextualiza en el marco de un proyecto nacional y de un plan estratégico que se planteó como objetivo equilibrar el desarrollo geográfico y consolidar el federalismo con participación y coordinación entre la Nación y las provincias.

El Plan Estratégico Territorial partió de diagnosticar que la realidad territorial estaba caracterizada por la desigualdad entre zonas dinámicas y zonas marginales del país, agravada por los procesos de destrucción del aparato productivo. La explotación indiscriminada de recursos naturales y el aumento de la brecha entre ricos y pobres resultantes de las políticas neoliberales de las últimas décadas. Por ello fue que se partió de un relevamiento e identificación de la dotación de infraestructuras y equipamientos necesarios para garantizar el desarrollo de la Argentina en el mediano y el largo plazo.

El plan se concibió como un proceso de construcción federal de consensos, conducido por el gobierno nacional pero apoyado en el trabajo participativo de los gobiernos provinciales y de sus respectivos equipos técnicos. Es decir, no constituye un producto en sí mismo, sino un proceso de pensamiento estratégico en constante actualización. Y es justamente ese criterio el que se refleja en cada uno de los presupuestos que han venido al recinto para su tratamiento.

Dos lineamientos atraviesan la concepción del plan: el derecho de todos los habitantes del suelo argentino a tener garantizadas buenas condiciones para vivir y desarrollar sus actividades productivas con independencia de su lugar de residencia, y la necesidad de construir un Estado sólido capaz de anticiparse a las demandas de inversión en el territorio.

Tal como lo señalé, el plan se planteó tres objetivos generales: mejorar y sostener el crecimiento de la producción en forma equilibrada, mediante la construcción de infraestructura y equipamiento; garantizar el acceso de la población a los bienes y servicios básicos, promoviendo el desarrollo equitativo de las regiones y el arraigo de sus habitantes y contribuir a la valorización del patrimonio natural y cultural a través de una gestión integrada y responsable. A su vez se definieron tres componentes principales: un diagnóstico de modelo actual, una proyección de modelo deseado y una cartera de proyectos

de infraestructura que contuviera obras estratégicas para concretar el pasaje entre el modelo actual y el modelo deseado. Estos elementos se aplicaron tanto en cada jurisdicción provincial como en la escala nacional, considerándose aspectos ambientales, económicos, sociales y de infraestructura.

Pero alcanzar estos objetivos significa que nuestro país debe ser capaz de integrarse al fenómeno de la globalización con una fuerte identidad territorial basada principalmente en el desarrollo de las economías regionales y locales, con una dotación de infraestructuras y equipamientos socioproductivos adecuados para lograr ese desarrollo y con capacidad de llevar adelante una gestión integrada de recursos naturales y bienes culturales. Son estos factores los que deben permitirnos la construcción del equilibrio deseado, en un nuevo contexto signado por la decisión de integrarnos continentalmente y en la cual el Mercosur resulta clave a la hora de enfrentar los desafíos a los que la Argentina debe responder.

Tal como lo reflejan los documentos del plan, el ordenamiento y desarrollo del territorio, con todo lo que ello implica en términos de equilibrio territorial, sustentabilidad, integración, equipamiento y competitividad, no es una construcción mecánica ni voluntarista sino que, por el contrario, es el fruto de un trabajo consensuado, articulado y planificado entre los actores sociales, políticos y económicos del país. Por lo tanto, un gran esfuerzo para su implementación está siendo realizado a nivel político-administrativo en todos los niveles de organización del territorio nacional: Nación, provincias y municipios.

Por otro lado, en línea con el nuevo regionalismo impulsado por la UNASUR y a partir del trabajo conjunto en la Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Suramericana (IIRSA), se participa en el Consejo Suramericano de Infraestructura y Planeamiento (Cosiplan), creado en 2009 como ámbito de debate y coordinación de programas y proyectos para la integración de la infraestructura regional.

La creación de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR), en mayo del año 2009, con la firma de su Tratado Constitutivo, representaría un nuevo marco para el proceso de integración. En agosto de 2009, en la III Reunión Ordinaria de jefas y jefes de Estado y de Gobierno de la UNASUR, en Quito, se creó el Consejo Suramericano de Infraestructura y Planeamiento de la UNASUR (Cosiplan). Por medio de la decisión que creó el Cosiplan, el Comité de Dirección Ejecutiva de la IIRSA fue incorporado al referido consejo, siendo reconocidos los resultados alcanzados en el ámbito de la iniciativa. En 2010, la iniciativa IIRSA se constituyó en el Foro Técnico del Cosiplan de la UNASUR. Los trabajos, entonces, continúan bajo esta nueva institucionalidad.

IIRSA es entonces una iniciativa multinacional que incluye a los doce países de América del Sur;

es multisectorial, ya que tiene en cuenta los sectores de transporte, energía y telecomunicaciones; es multidisciplinaria porque involucra aspectos políticos, económicos, culturales, sociales, jurídicos, ambientales y otros. La iniciativa se tradujo en un Plan de Acción que sirve como marco de referencia para el desarrollo de actividades conjuntas. Esto bajo el criterio de la integración física para promover modelos productivos y comerciales que permitan el crecimiento sostenido y sustentable de los países de la región.

IIRSA combina el trabajo de los gobiernos suramericanos para identificar las prioridades en infraestructura con el esfuerzo de entidades multilaterales de financiación como el BID, CAF y Fonplata. IIRSA también está construyendo una nueva agenda para redes de infraestructura y logística suramericana para la integración y modernización.

En tal contexto, se definieron las siguientes líneas de acción:

- Diseñar una visión más integral de la infraestructura.

- Encuadrar los proyectos dentro de una planificación estratégica a partir de la identificación de los EID (Ejes de Integración y Desarrollo).

- Actualizar los sistemas regulatorios e institucionales nacionales que norman el uso de la infraestructura.

- Armonizar las políticas, planes y marcos regulatorios e institucionales entre los Estados.

- Valorizar la dimensión ambiental y social de los proyectos.

- Mejorar la calidad de vida y las oportunidades de las poblaciones locales en los EID.

- Incorporar mecanismos de participación y consulta.

- Desarrollar nuevos mecanismos regionales para la programación, ejecución y gestión de proyectos.

- Estructurar esquemas financieros adaptados a la configuración específica de riesgos de cada proyecto.

Ejes de Integración y Desarrollo (EID)

La iniciativa utiliza el concepto de EID, que ha permitido identificar y consensuar los proyectos de infraestructura de integración bajo una visión común de los doce países suramericanos en el marco de un proceso de planificación territorial indicativa. Se trata del diseño de una visión integral de la infraestructura en la que, a partir de la caracterización económica, comercial, social y ambiental del área de influencia de los ejes, se busca articular de manera directa los proyectos y sus espacios, procurando potenciar la eficiencia de las inversiones y el desarrollo de cadenas logísticas integradas.

Procesos sectoriales de integración (PSI)

Los PSI constituyen el otro pilar de la iniciativa IIRSA, juntamente con los EID, y abarcan los servicios

clave en el proceso de integración que pueden estar presentes en múltiples ejes y que requieren acciones coordinadas entre los países para remover los obstáculos al desarrollo y promover el uso eficiente de la infraestructura para la integración.

En IIRSA se ha venido trabajando en siete PSI:

- Facilitación de pasos de frontera.
- Tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC).
- Integración energética.
- Instrumentos de financiamiento de proyectos de integración física regional.
- Sistemas operativos de transporte aéreo.
- Sistemas operativos de transporte marítimo.
- Sistemas operativos de transporte multimodal.

Cartera de proyectos IIRSA.

Se articuló la organización de los esfuerzos de integración física suramericana en torno de los siguientes ejes:

–El Eje Andino del Sur, que se concibe preliminarmente como franja de territorio binacional –Chile-Argentina–, cuya frontera es una de las más largas del mundo, con más de 5 mil kilómetros de extensión. Se alentaría el desarrollo descentralizado de la actividad económica y comercial en un eje Norte-Sur que se articularía, en el límite Norte, con el Eje Andino. Transversalmente tiene áreas de superposición con los ejes de Capricornio, del Sur y Mercosur-Chile, todos ellos espacios bioceánicos.

–El Eje de Capricornio, que se desarrolla en la latitud del trópico de Capricornio, tiene importantes instalaciones portuarias, tanto en el Pacífico –Antofagasta– como en el Atlántico –Paranaguá–, que dan cuenta de su carácter bioceánico. La infraestructura de integración en este eje es limitada y constituye el punto crítico a resolver para articular a Brasil, la Argentina, Paraguay, Bolivia y Chile.

–El Eje de la Hidrovía Paraguay-Paraná es de gran significación para Paraguay y los otros cuatro países implicados en su desarrollo –Bolivia, Brasil, la Argentina y Uruguay–. Una parte importante del potencial de este Eje Norte-Sur, además de facilitar la navegación, reside en su articulación con las conexiones de los ejes transversales Este-Oeste: Mercosur-Chile, Interoceánico Central y de Capricornio.

–El Eje del Amazonas articula Perú, Ecuador, Colombia y Brasil a través de conexiones intermodales que incluyen la red de hidrovías amazónicas. Este eje potencia la interconexión del interior del continente, en especial el polo industrial de Manaus con la Cuenca del Pacífico. Asimismo, propicia la complementariedad entre costa, sierra y Amazonia a lo largo del eje, y puede ser un vehículo para el desarrollo sostenible del comercio, la industria y el turismo en la región amazónica.

–El Eje del Escudo Guyanés abarca la región oriental de Venezuela, el arco Norte de Brasil y la totalidad de los territorios de Guyana y Surinam. Este eje constituye, entre otros, la conexión de la Amazonia brasileña y los mercados del Caribe. Asimismo, permitirá desarrollar sectores económicos con potencial en su zona de influencia, tomando como base la infraestructura de conexión.

–El Eje del Sur cubre un territorio que une los océanos Atlántico y Pacífico desde los puertos argentinos de Bahía Blanca –al sur de la provincia de Buenos Aires– y San Antonio Oeste –en la provincia de Río Negro– hasta los puertos chilenos de Concepción –en la región Bío Bío– y Puerto Montt –en la región de Los Lagos–. El eje se caracteriza por ser una región netamente exportadora, con preponderancia de producciones primarias y manufacturas vinculadas. Otra actividad central es el turismo.

–El Eje Interoceánico Central que vincula Perú, Chile y Bolivia con el Mercosur. Asimismo, este eje incluye las conexiones que permitirán reducir significativamente los costos de transporte para las cargas brasileñas, bolivianas, chilenas, paraguayas y peruanas, tanto hacia el Pacífico como hacia el Atlántico y entre los países.

–El Eje Perú-Brasil-Bolivia, de gran importancia para la complementariedad entre las regiones del Sur del Perú y los estados de Acre y Rondonia en Brasil, así como entre Bolivia, dichos estados y Perú. Este eje constituye también la salida al Pacífico de esas regiones interiores del Brasil y de las zonas de Perú y Bolivia del sector oriental de la cordillera de los Andes.

Ejes en los que participa la República Argentina.

a) Eje Mercosur-Chile.

El Eje del Mercosur-Chile ha sido definido a través de la delimitación de un área de influencia que atraviesa América del Sur e incorpora la vinculación de los principales centros económicos y los principales puertos de ese territorio entre Chile, la Argentina, Paraguay, Uruguay y Brasil.

–Proyecto: Duplicación de la RN14 entre Paso de Los Libres y Gualaguaychú

–Proyecto: Adecuación del corredor Río Branco-Montevideo Colonia Nueva Palmira: rutas 1, 11, 8, 17, 18 y 26, rutas 23 y 12.

–Proyecto: Proyecto Ferroviario Los Andes /Chile-Mendoza/Argentina FF.CC. Trasandino Central.

–Proyecto: Reconstrucción y ampliación de la RN168 Túnel Subfluvial entre Paraná y Santa Fe.

–Proyecto: Sistema de Itaipú.

–Proyecto: Pavimentación del tramo Puente Amarillo-Paso Pehuenche Ruta CH115.

Eje de Capricornio.

Se ha definido el área de influencia del EID en torno al trópico de Capricornio, en un territorio ubicado

aproximadamente entre los 20 y 30 grados de latitud Sur, donde se localizan en los extremos importantes instalaciones portuarias tanto en el océano Atlántico como en el Pacífico, que dan cuenta de su carácter bioceánico.

–Proyecto: Accesos al Paso de Jama - RN52 empalme RN9 límite con la República de Chile.

–Proyecto: Construcción del Puente Binacional Salvador Maza-Yacuiba y centro de frontera.

–Proyecto: Nuevo puente Puerto Presidente Franco-Porto Meira, con Centro de Frontera Paraguay-Brasil.

–Proyecto: Optimización del nodo puente Ñeembucú-Río Bermejo.

–Proyecto: Centro de Transferencia Multimodal Tucumán.

Hidrovia Paraná-Paraguay.

El Eje de la Hidrovia Paraguay-Paraná ha sido definido territorialmente a través de la delimitación de un área de influencia que incorpora las regiones de la Argentina, Bolivia, Brasil, Paraguay y Uruguay vinculadas de manera directa con los ríos Paraguay, Paraná, Tieté y Uruguay.

–Proyecto: Mejoramiento de la navegabilidad del Río Uruguay.

–Proyecto: Transposición de Itaipú.

–Proyecto: Proyecto binacional de mejoramiento de la navegabilidad de los ríos Paraná y Paraguay desde Santa Fe a Asunción.

–Proyecto: Proyecto binacional de mejoramiento de la navegabilidad en el Alto Paraná.

–Proyecto: Proyecto binacional de mejoramiento de la navegabilidad en el Río Uruguay.

Eje del Sur.

El área de influencia del Eje del Sur se ha definido como el territorio ubicado aproximadamente entre los 38 y 44 grados de latitud Sur, que incorpora en sus extremos importantes instalaciones portuarias tanto en el océano Atlántico como en el Pacífico, que dan cuenta de su carácter bioceánico.

–Proyecto: Implementación del Control Integrado de Frontera en Pino Hachado.

–Proyecto: Adecuación y mantenimiento de la ruta Interlagos en la Argentina.

Eje Andino del Sur.

Se encuentra en desarrollo el Estudio de Conectividad Argentina-Chile, que podrá fundamentar la identificación de proyectos que en el mediano y largo.

Otro instrumento de importancia para dotar de infraestructura cada rincón de la República Argentina ha sido el inventario de proyectos de inversión pública incorporados al Banco de Proyectos de Inversión Pública (BAPIN).

Dicho banco ha sido concebido como un sistema interrelacionado con la administración financiera y con los sistemas de control de gestión del sector público nacional, a los que complementa en aspectos sustantivos que conciernen al campo de las inversiones públicas.

El Banco de Proyectos de Inversión Pública permite la identificación, formulación, seguimiento y evaluación de proyectos tanto de infraestructura física como social que se desarrollen con recursos propios o financiamiento internacional, iniciados por cualquiera de las jurisdicciones del sector público y ejecutados por las mismas, las provincias o los municipios.

Entre los beneficios del uso del BAPIN se puede resaltar la posibilidad de priorizar proyectos; analizar opciones; disponer de reportes con información detallada de los proyectos para conseguir financiamiento; facilitar la opinión y consulta a las provincias sobre la ejecución de los planes de inversión de todas las jurisdicciones; eliminar pasos intermedios procurando la automatización en la transferencia y disponibilidad de la información; disponer de datos efectivos sobre la ejecución física y financiera de los proyectos; disponer de información sobre los años siguientes en el calendario de ejecución de cada proyecto; propender al desarrollo de proyectos basados en criterios de dimensión territorial.

El proyecto de ley de presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio fiscal de 2014 asigna recursos a proyectos de infraestructura para la integración regional cuyo detalle parcial se enumera:

–Asistencia financiera a la obra Portezuelo del Viento,

–Obra Paso Cristo Redentor “Ventiladores”.

–Obras hidroeléctricas en conjunto con la República de Paraguay USD 2.300.000.000.

–“Paso El Pehuenche” estudio de potencial productivo de este corredor a cargo de la Subsecretaría de Planificación Territorial.

–Creación Fondo Nacional de proyectos Estratégicos en el artículo 73 con el objetivo de fomentar en empresas públicas y/o privadas la exportación de bienes y servicios.

–Ruta nacional 7 Potrerillos-Uspallata, con una inversión para el año fiscal 2014 de \$ 11.800.000.

–Ruta nacional 40, variante Tunuyán con una inversión de \$ 1.875.000.

–Ruta nacional 40 y Acceso Sur por \$ 2 millones.

–Ruta nacional 40, Bardas Blancas-Malargüe con un presupuesto de \$ 3 millones, todo en 2014.

–Ruta nacional 7, empalme ruta nacional 40 límite con Chile - secciones II y III, total: \$ 4.300.000.

–Ruta nacional 143 Alvear-Malargüe, secciones II y IV con \$ 4.300.000.

–Ruta nacional 145, Bardas Blancas-Hito Pehuenche con \$ 70 millones para el año fiscal 2014.

- Ruta nacional 40 y Acceso Norte con \$ 2.500.000.
- Ruta nacional 7 empalme ruta nacional 40, secciones I, II, III con \$ 9 millones de pesos para el ejercicio 2014.
- Ruta nacional 7 - San Martín con \$ 2.686.000 para el año 2014.
- Empalme ruta nacional 143 con \$ 4 millones de pesos.
- Pasos fronterizos y corredores de integración, 102 kilómetros terminados para 2014.
- Asignación presupuestaria para Ente Binacional Yacyretá para la interconexión del sistema de transporte terrestre entre la Argentina y Paraguay.
- Dragado del río Uruguay por \$ 6.900.000 pesos.
- Asistencia financiera a la Comisión de Coordinación Interjurisdiccional del Programa Hidrovía Paraguay-Paraná.
- Estudios e investigaciones para optimizar los pasos fronterizos entre nuestro país y Chile, Bolivia, Paraguay, Brasil y Uruguay, así como también el potencial productivo del paso El Pehuenche a cargo de la Subsecretaría de Planificación Territorial de la Inversión Pública, del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.
- Ruta sobre puente Posadas-Encarnación con \$ 1.500.000 pesos.
- Ruta nacional 52, empalme ruta 70, límite con Chile con un presupuesto de \$ 2.400.000 pesos
- Ruta nacional 150, límite con la República de Chile, \$ 1.885.000 pesos.
- Ruta nacional 117, nuevos accesos Paso de los Libres por \$ 2.500.000 pesos.
- Ruta nacional 40, límite con Bolivia con un presupuesto de \$ 13 millones de pesos.
- Obras menores Tren Trasandino con una asignación de \$ 2.700.000 pesos.
- Ruta nacional 257, Trevelín al límite con Chile con una partida de \$ 1.800.000.
- Paso Pino Hachado en la provincia del Neuquén con una asignación de \$ 2.600.000.
- Paso Agua Negra con un presupuesto de \$ 8.100.000.
- Ruta nacional 11 Resistencia al límite con la República de Paraguay por \$ 4 millones de pesos.
- Camino vinculación ruta nacional 40, paso fronterizo Mina 1, Río Turbio, con \$ 2 millones de pesos.
- Ruta nacional 242-40 Mendoza-Las Lajas, límite con la República de Chile con un presupuesto de \$ 9 millones de pesos.
- Fondo Fiduciario - Operación de Crédito Público (con plazo de 3 años) de hasta u\$s 9 mil millones de dólares que incluye las represas hidroeléctricas Néstor Kirchner, Jorge Cepernic en la provincia de Santa Cruz; aprovechamiento multipropósito Chihuido en la provincia del Neuquén; aprovechamiento hidroeléctri-

co Los Blancos y presa y central Portezuelo del Viento en la provincia de Mendoza; represa Punta Negra en la provincia de San Juan y represa Potrero del Clavillo en la provincia de Catamarca. También se incluyeron avales del Estado para las mismas obras de hasta u\$s 7 mil millones.

Adicionalmente podrían citarse, en línea con el proceso de integración regional:

–Apertura de tres nuevas embajadas y dos consulados para 2014.

–Desarrollo y producción en la fábrica de aviones en la provincia de Córdoba (FADEA) del avión IA 73 UNASUR, modelo que será utilizado por todos los países de la región por un monto \$ 96 millones de pesos.

–Construcción del Centro Cultural Embajada de Chile por \$ 24 millones de pesos.

Sin duda que el proyecto de ley de presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio fiscal de 2014 que el Poder Ejecutivo puso a consideración de esta Honorable Cámara de Diputados no es el resultado improvisado de un gobierno. Por el contrario, sigue una línea definida y consistente con las políticas fundacionales del modelo, multiplicando la inversión en infraestructura para la integración regional en un escenario de planificación de corto, mediano y largo plazo que persigue obstinadamente mejorar cada día la vida de cada uno de los argentinos.

5

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO CARRANZA

Fundamentos del rechazo del señor diputado al dictamen de mayoría de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo sobre presupuesto general de la administración nacional para el año 2014

Con el mayor respeto y sin ánimo de convertir mi intervención en un relato docente, y ante la premura en el tratamiento del presupuesto general para el año 2014, me hice una pregunta: ¿qué es un presupuesto general de gastos y cálculo de recursos hoy en la Argentina y para qué sirve?, es decir, ¿dónde estamos parados?

Nosotros entendemos que es el acto legislativo por excelencia; es la autorización que hace el Poder Legislativo al gobierno nacional para que proceda a ejecutar las políticas centrales, asignando las partidas, los recursos, así como también las prioridades y a su vez cómo se controla.

Es el acto político por antonomasia e indelegable del Congreso que, sobre la base del plan de gobierno elevado por el Poder Ejecutivo, dispone la planificación anual de la actividad financiera del Estado y refleja una unidad de proyecciones totalizadas para todo el sector público, que se nutre de aspectos de na-

turalidad política, económica y social, y entre ambos poderes proponen a futuro los objetivos centrales de un gobierno para el año siguiente o un período determinado de tiempo.

Tiene por lo general cuatro etapas bien definidas y diferenciadas: formulación, aprobación, ejecución y control, de las cuales la primera y la tercera pertenecen al Poder Ejecutivo y la segunda y la cuarta pertenecen al Congreso y a los órganos específicos creados para su monitoreo (AGN o SIGEM).

Debería ser un plan de acción dirigido a cumplir y hacer cumplir una meta prevista, expresada en valores, para un ejercicio (anual), bajo ciertas condiciones que fija el órgano parlamentario que lo aprueba, fija o establece. Pero por lo visto no lo es, y se lo aprueba casi a libro cerrado.

Debería ser una herramienta única, integral y total que se elabora por los órganos especializados del gobierno, y en algunos países se hace en forma conjunta y permanente con el Poder Ejecutivo.

Debe ser analizado con el tiempo suficiente para que los legisladores hagan las consultas con las provincias y con cada sector del gobierno y establecer pautas macroeconómicas que se originen en información valedera, verdadera, cierta y confiable de los organismos técnicos especializados que van llevando la marcha de la economía de una nación. Nosotros tenemos los datos que suministra el INDEC.

Este presupuesto y los tratados en los últimos años son una mera reproducción de nomencladores financieros que para nada responden a la realidad, y que luego se tienen que ajustar por decretos de necesidad y urgencia, lo que distorsiona toda la planificación original que hizo el gobierno, con lo cual termina siendo otro estado de ejecución muy distinto del programado originalmente y que nada tiene que ver con lo proyectado, al tratarse la Cuenta de Inversión.

La Constitución Nacional:

Fijar quiere decir “establecer”, “aprobar”, “autorizar”, “determinar”, “comprometer”, y esta tarea es del Poder Legislativo, que a su vez luego controla por sí y por la Auditoría General de la Nación. El Poder Ejecutivo eleva, elabora, propone, sugiere, presenta y envía la base o el programa de gobierno, en tiempo suficiente para su tratamiento normal en el Congreso. Esto es lo que establece el texto constitucional.

Las leyes que deben tenerse especialmente en cuenta:

1° Ley 11.672 - Complementaria permanente del presupuesto nacional.

2° Ley 24.156 - De administración financiera y de los sistemas de control del sector público nacional, capítulo II, sección II (Formulación), artículo 26: “El Poder Ejecutivo nacional presentará el proyecto de ley de presupuesto general a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación antes del 15 de septiembre del año anterior para el que regirá, acompañado de un

mensaje que contenga una relación de los objetivos que se propone alcanzar y las explicaciones de la metodología utilizada para las estimaciones de recursos y para la determinación de las autorizaciones para gastar,…”.

3° Ley 24.629 - Normas complementarias para la ejecución del presupuesto de la administración central. Esta ley, sancionada en febrero de 1996 y vigente a la fecha, establece, entre otras (artículo 1°) disposiciones que el presupuesto general de la administración nacional deberá exponer como anexo, y en cumplimiento de las pautas establecidas en los incisos 8 y 19 del artículo 75 de la Constitución Nacional, la clasificación geográfica de las partidas presupuestarias asignadas a las actividades específicas. Los proyectos que conforman los programas y las erogaciones deberán ser presentadas por inciso y por partida principal. Nada de eso se ha hecho. Además, dicha norma establece en su artículo 2° que el Poder Ejecutivo nacional deberá, en el marco del artículo 101 de la Constitución Nacional, presentar al Congreso de la Nación en forma trimestral y dentro de los 30 días de vencido el trimestre respectivo, los estados demostrativos de la ejecución del presupuesto, siguiendo clasificaciones y niveles de autorizaciones incluidos en la ley de presupuesto, exponiendo los créditos originales y sus modificaciones, explicitando la motivación de los desvíos y los avances logrados en los demás aspectos mencionados en la ley.

Y lo más importante: el Poder Ejecutivo nacional deberá presentar, antes del 30 de junio de cada año, un informe de avance en la elaboración del proyecto de presupuesto general para el año siguiente, a los efectos de ir informando al Parlamento para que sus legisladores y las comisiones específicas lo vayan conociendo de antemano. Por supuesto, nada de ello ha ocurrido.

4° Ley 25.152 - Administración federal de los recursos públicos, programas de evaluación de la calidad del gasto.

5° Ley 25.197 - Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal (transparencia y equilibrio del gasto).

Por supuesto que se han obviado todas estas normas, se elaboró en secreto, ingresó el 11 de septiembre y lo estamos tratando al día catorce; ¿Qué podemos haber analizado en los detalles y anexos, en los desagregados y en las partidas específicas? Por ejemplo para las pautas oficiales a los medios de comunicación, a los gastos reservados a la SIDE, a los subsidios a las empresas de transporte, a las provincias: absolutamente nada.

La ley establece un plazo para ingresar al Parlamento que es el 15 de septiembre de cada año, con el fin de que antes de fin de ese año, es decir en un plazo de tres meses, se pueda aprobar por ambas Cámaras, y que cada una pueda tener un plazo razonable y suficiente para estudiar la herramienta más importante del Poder Ejecutivo. Pero acá se ha hecho todo a una velocidad inusitada, sin explicaciones, ni recaudos mínimos de ninguna naturaleza. Esta es la forma en que se respeta al Congreso, a los partidos políticos, a las provincias,

al pueblo de la nación. En estas condiciones no podemos aprobar a ciegas, cuando además no hemos tenido los avances previos, ni la visita de los funcionarios correspondientes para que nos expliquen las cuentas públicas.

La actividad legislativa no merece degradarse de esta manera. Si a ello le agregamos las prórrogas de impuestos y la ley de emergencia, estamos debilitando el rol del parlamento, y con ello se pone aun más en crisis la legitimidad de la representación popular.

Respecto de la prórroga al impuesto al cheque requiere de mayoría absoluta, así como también la prórroga del impuesto al precio final de venta de cigarrillos; no es suficiente mayoría simple porque la prolongación de su vigencia debe entenderse como continuidad de su implementación, no así las modificaciones que beneficien a las provincias o a su participación o su derogación que solo se puede hacer por simple mayoría, conforme la disposición transitoria sexta de la Constitución Nacional.

La Ley de Emergencia es la séptima prórroga desde febrero del año 2002. Todas han sido solicitadas por los gobiernos de Néstor y de Cristina Kirchner, y no se dan las variables y condiciones que ha establecido la Corte Suprema de Justicia de la Nación para su mantenimiento, ya que se debe partir de un presupuesto fáctico en el que se haga necesaria y por un tiempo muy limitado su utilización, no durante tantos años. Por otra parte, y según lo expresado por la propia presidenta, estamos mejor que Canadá y Australia. ¿En qué quedamos?

El objetivo surge a las claras, el manejo discrecional de los fondos públicos y el desconocimiento más supino de la división de poderes. Ésta es una nueva afrenta al federalismo y a las facultades y competencias de este Congreso Nacional.

Debemos salir del manejo voluntarista y entrar definitivamente en la legalidad institucional, pues de lo contrario estamos otorgando superpoderes que van en contra del artículo 29 de la Constitución Nacional.

Este presupuesto es una mera expresión de deseos, propia del realismo mágico o de las fantasías de un ministro de Economía que se quiere ir, seguramente a un país imaginario porque la realidad evidentemente lo agobia.

Es un presupuesto falaz y unitario, además decisionista y reaccionario, propio de quienes consideran que el gobierno les pertenece y que el Estado es su pertenencia por mandato divino. Parte de una concepción autoritaria que considera que sólo se puede gobernar concentrando las competencias de los demás poderes del Estado y con delegaciones permanentes, sin rendir cuentas a nadie.

Por todas estas razones, pero por sobre todo porque defendemos lo que es mejor para el país, vamos a votar en contra, y solicitamos el reenvío de otro

presupuesto con pautas reales y creíbles que permitan tomar una decisión importante que va a determinar la marcha del Estado para el año siguiente.

6

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA
DIPUTADA CARRIÓ

**Opinión de la señora diputada acerca
de las asignaciones específicas de las mayorías
requeridas para establecerlas, modificarlas
y prorrogarlas, según el artículo 75, inciso 3,
de la Constitución Nacional**

1. De las asignaciones específicas y de las mayorías requeridas para establecerlas modificarlas y prorrogarlas. Artículo 75, inciso 3, de la Constitución Nacional.

La reforma constitucional del año 1994 estableció, entre las facultades del Congreso, en el artículo 75, inciso 3, la de “establecer y modificar asignaciones específicas de recursos coparticipables, por tiempo determinado, por ley especial aprobada por la mayoría absoluta de la totalidad de los miembros de cada Cámara”.

Como he sostenido en esta Cámara en otras oportunidades en las que se debatió la prórroga del impuesto sobre los créditos y débitos en cuentas bancarias y otras operatorias, las asignaciones específicas que se establecieron sobre este impuesto son de carácter excepcional, en beneficio de la Nación, y en perjuicio de la masa coparticipable para las provincias, puesto que, como establece el inciso 2, del artículo 75 de la Constitución Nacional, el principio general es la coparticipación de los impuestos.

En algunas oportunidades se planteó en este Parlamento un problema vinculado con las mayorías necesarias para prorrogar este tipo de impuestos. Tal problema no tiene razón de ser en virtud de estar resuelto en la letra de la Constitución Nacional reformada en 1994.

Si bien es cierto que para establecer un impuesto o prorrogarlo no se necesitan mayorías calificadas —el artículo 75, inciso 2, de la Constitución Nacional establece que la imposición de contribuciones sólo requiere mayoría simple— el problema se suscitó cuando ese impuesto tiene asignación específica, como es en este caso. En consecuencia, la asignación específica requeriría la mayoría de 129 votos, es decir, la mayoría absoluta de la totalidad de los miembros de cada Cámara, tal como lo prescribe el inciso 3 del artículo antes mencionado.

Así es que si se aprobara la prórroga de cualquiera de estos impuestos con mayoría simple, sería válida la prórroga del impuesto, pero caerían automáticamente las asignaciones específicas, con lo cual la contribución entraría enteramente en la masa coparticipable.

En un supuesto de estas características podrían existir demandas por parte de todas las provincias y de la Ciudad de Buenos Aires por haberse cercenado una garantía constitucional que protege los recursos federales y, además, por la violación flagrante del debido proceso de formación y sanción de las leyes, al que la doctrina norteamericana llama “*Law making process*”.¹ El cambio de este debido proceso parlamentario supone, en definitiva, el cambio de la Constitución, situación que este Congreso no puede soslayar. De no contarse con los 129 votos, es decir, con la mayoría absoluta de la totalidad de los miembros de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, el impuesto debería volver a formar parte de la masa coparticipable. Justamente la Convención Constituyente de 1994 redactó esta doble cláusula para evitar el establecimiento de asignaciones específicas por simple mayoría a fin de evadir la coparticipación de recursos. Por esta razón, la mayoría de las provincias argentinas solicitaron que las asignaciones específicas tuvieran una mayoría calificada.

Si bien es cierto que en algunas oportunidades se esgrimieron argumentos jurídicos en este cuerpo por diputados que señalaban que para prorrogar la asignación específica sólo se requiere mayoría simple, estos argumentos contradicen lo establecido explícitamente en materia de asignaciones específicas.

Sólo puede prorrogarse una excepción bajo los mismos requisitos necesarios para su creación o modificación. Es importante insistir en que la asignación específica es la excepción al principio general.

En particular, en lo que hace a la prórroga de este impuesto, esta Cámara siempre ha sancionado las leyes respectivas por más de 129 votos, tal como surge de las versiones taquigráficas de las sesiones del 18 de diciembre de 2002, del 14 de diciembre de 2004, del 15 de noviembre de 2006, del 21 de noviembre de 2007 y del 15 de octubre de 2009. Por lo tanto, los precedentes en esta Cámara son claros.

En conclusión, los Constituyentes de 1994 establecieron claramente que en materia de asignación específica es necesario cumplir con dos requisitos. En primer lugar, se necesita mayoría absoluta para establecerlas y modificarlas, puesto que se produce una sustracción a la masa coparticipable. En segundo lugar, dicha asignación establecida por ley especial deberá ser por “tiempo determinado”. En consecuencia, no hay razonamiento posible que pueda sostener que la prórroga de esta asignación no implique cumplir nuevamente con las bases que la Constitución estableció. No hay razón que justifique que para el establecimiento y modificación sí se requieran 129 votos, mientras que para la prórroga sólo se necesite la mayoría simple. Dicho de otro modo, la

mayoría simple no tiene la facultad de prolongar lo que por derecho no puede crear ni modificar.

7

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA CASELLES

Fundamentos del apoyo de la señora diputada al dictamen de mayoría de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo sobre presupuesto general de la administración nacional para el año 2014

Nuevamente nos encontramos en este recinto de la Honorable Cámara de Diputados para tratar el proyecto de ley de presupuesto general para la administración pública nacional. En esta oportunidad referido al próximo ejercicio fiscal de 2014.

Lejos quedaron aquellos años en que nuestra administración pública nacional se llevaba adelante sin un proyecto que estableciera los ingresos, los gastos y en rigor de verdad la planificación de cómo será nuestra Nación en el próximo ejercicio fiscal, de acuerdo al plan elaborado por el Poder Ejecutivo.

Esta importante ley, tal vez la más importante que trata anualmente este Congreso, llamada comúnmente la “ley de leyes”, anticipa los parámetros, previsiones y metas que tendrán nuestras cuentas públicas, en el próximo año.

Por ello quiero brevemente expresar la opinión del partido bloquista de San Juan, respecto al proyecto enviado por el Poder Ejecutivo nacional en el marco de los artículos 75, inciso 8, y 100, inciso 6, de nuestra Constitución Nacional, no sólo como diputada que representa al distrito electoral San Juan, sino también como presidenta de un partido casi centenario.

A nadie escapa el contexto de atenuación del crecimiento económico, especialmente fundado en las crisis financieras internacionales que comenzaron a sentirse a partir del año 2008 y se acentuaron el año 2012, que es sinónimo de estancamiento internacional y con manifestaciones de alto nivel de desempleo.

De esta forma atravesamos un 2013 en el que posiblemente en la cuenta final se repitan estos niveles de recesión en la economía internacional, especialmente para algunos países de la Eurozona. Hemos visto durante lo que va del año las serias dificultades por las que atraviesan países como Grecia, España, Italia y otros.

Incluso Estados Unidos, si bien presenta leves signos de mejoría, no logra salir de un proceso de desaceleración económica.

Un poco mejor se encuentra Japón con niveles razonables de crecimiento luego de algunos años de incertidumbre económica.

China por su parte continúa en una meseta en su crecimiento luego de la desaceleración que sufrió en 2012.

Por su parte nuestros socios comerciales, como Brasil, experimentan una merma en sus niveles de crecimiento, a pesar de que se espera una mejora hacia fines de año.

1. Dalla Vía, Alberto Ricardo. “A diez años de la reforma constitucional”, *La Ley*, 10/8/2005

Este contexto, por algún lado desalentador en cuanto al crecimiento de la economía global, es el que le da marco a este proyecto de presupuesto para nuestra administración pública nacional para el próximo ejercicio fiscal.

Por ello los supuestos que contiene el proyecto dictaminado implican una moderada y razonable expansión de la economía con limitaciones producto del bajo desempeño de la economía mundial.

Así las principales variables y proyecciones macroeconómicas expuestas en el proyecto tienen resultados alentadores indicándose tasas de crecimiento positivas con un sector externo con superávit en la balanza comercial.

Quiero adelantar mi voto positivo en general a este proyecto en el entendimiento de que su cumplimiento significará la concreción de diversas acciones positivas de gobierno y especialmente la ejecución de obras en nuestras provincias, como en el caso de mi provincia de San Juan, al igual que el resto de las provincias incluidas en importantes inversiones a llevarse a cabo durante el ejercicio 2014.

El artículo 11, de conformidad con el artículo 15 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, 24.156, autoriza la contratación de obras o adquisición de bienes y servicios cuyo plazo de ejecución exceda el ejercicio financiero 2014.

Vemos con conformidad que sus planillas anexas incluyen diversas obras en mi provincia de San Juan.

Quiero destacar entre las obras viales consignadas:

Obras en la ruta nacional 149, tramo Barreal empalme ruta nacional 150 (Las Flores), empalme ruta provincial 12 (Pacheco): por un monto de 1.781.667, en 2014, 4.935.170 en 2015. Previéndose en 2016 un monto de 46.733.163.

Tramo Pacheco-Calingasta 3.333.333 en 2014, 9.233.246 en 2015 y la misma cifra en 2016.

Tramo Pacheco-Calingasta, km 120 a km 134 (puente sobre el río Calingasta)-San Juan 1.388.889 en 2014 3.847.186 en 2015 y la misma cifra en 2016.

También en la ruta nacional 149 obras en el tramo Barreal-Calingasta por 1.666.667 en 2014, 4.616.623 en 2015 y otros 4.616.623 en 2016.

Obras en la ruta nacional 40 - ruta nacional n a014-20, límite con Mendoza-avenida circunvalación / acceso a Santa Lucia por un monto de 2.247.925 en 2014, 5.079.670 en 2015, previéndose en 2016 un monto de 47.687.405.

En el tramo Villicum-Talacasto por un monto de 2.916.667 en 2014, 8.079.090 en 2015 y otros 8.079.090 en 2016.

En el tramo Talacasto-San Roque 1.875.000 en 2014, 5.193.701 en 2015 y otros 5.193.701 en 2016.

También en la ruta nacional 40 obras en el tramo Huaco, límite con la provincia de La Rioja por un monto de 1.309.722 en 2014, 3.627.896 en 2015, previéndose para 2016 un monto de 42.212.382

Obras de construcción de una segunda calzada en el tramo ruta 40 - tramo avenida de Circunvalación-Albardon San Juan por un monto en 2014 de 2.166.667, 29.507.916 en 2015 y la misma cifra en 2016.

Asimismo se prevén en esta ruta numerosas obras de consolidación de taludes.

En la ruta 20 se prevén obras de construcción de una segunda calzada en el tramo Caucete-avenida de Circunvalación por un monto en 2014 de 1.333.333, 18.158.717 en 2015 y la misma cifra en 2016.

Obras en la ruta nacional 150 en el tramo San Roque-zanja de Doña Julia por montos que llegan a 23.128.618 en 2016.

Obras en la malla 339 por un monto de 12.344.958.

También vemos con profunda satisfacción la inclusión en este presupuesto para el año 2014 de una partida de 8.130.745 con destino al anhelado túnel internacional Paso Agua Negra, previéndose que para 2015 se van a devengar 112.609.749 y en 2016, 500.000.000. Esta es una obra muy esperada por San Juan ya que significa la concreción del corredor bioceánico (Porto Alegre, Brasil-La Serena, Chile) que agilizará notablemente la salida de nuestros productos al Pacífico y por ende a los mercados asiáticos.

Por último, quiero destacar la garantía para la obtención por parte de la provincia de San Juan de un crédito con destino a la obra más importante para la provisión de agua potable a la provincia para las próximas décadas: el acueducto Gran Tulum.

8

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO CHEMES

Fundamentos del rechazo del señor diputado al dictamen de mayoría de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo sobre presupuesto general de administración nacional para el año 2014

Me preocupa profundamente que el país se cifa en un presupuesto que se aprueba apresuradamente para ocultar un problema político latente como es la inminente pérdida de la mayoría. Esta errada decisión política arrastra a millones de argentinos, porque sin estudio, sin debate y sin tiempo, tenemos que pensar que votar este proyecto es al menos una irresponsabilidad, para no decir que estamos frente a números irreales que se dibujan al voleo. Y que esos números al voleo los avala la presidenta con su firma, pero los sufrimos todos.

Pedí a mi equipo de asesores una serie de tablas y cuadros que son los que aquí se reproducen, para ver

qué credibilidad tienen las cifras de base del proyecto de ley de presupuesto.

Como el presupuesto se presenta en la primera quincena de septiembre, el proyecto planifica el cierre del

año. En una primera instancia, tomamos los datos de importaciones. Esto es, cuántas cree el Poder Ejecutivo que serán las importaciones totales a lo largo del año en curso.

	<i>Proyectado para el año en curso</i>			
	<i>Valor</i>	<i>Variación real</i>	<i>Variación nominal</i>	<i>Variación por \$ implícitos</i>
2002	45229	-49,3	65,3	225,8
2003	51386	32,7	28,4	-3,2
2004	79901	44,2	49,7	3,8
2005	100668	19,0	23,8	4,0
2006	122850	12,8	21,3	7,5
2007	149889	17,1	19,1	1,7
2008	219012	20,3	32,5	10,2
2009	200275	-18,0	-6,1	14,5
2010	254407	27,4	38,8	8,9
2011	353524	17,3	33,2	13,5
2012	383316	-5,2	6,5	12,4

La tabla anterior recoge los datos de cada presupuesto, en la misma forma en que son presentados por el jefe de Gabinete.

La tabla siguiente recoge los datos de lo que efectivamente ocurrió. Es decir, viendo a fin de cada año

cómo evolucionaron esos números. La fuente son los proyectos de presupuesto del año siguiente. Así es la misma Jefatura de Gabinete la que reconoce los errores de proyección que cometieron el año anterior. Los datos, recogidos de los distintos presupuestos son:

	<i>Real</i>			
	<i>Valor</i>	<i>Variación real</i>	<i>Variación nominal</i>	<i>Variación por \$ implícitos</i>
2002				
2003				
2004	81324,0	40,1	52,3	8,7
2005	101306,0	20,1	24,6	3,7
2006	125863,0	15,4	23,3	6,7
2007	165230,0	20,5	31,3	9,0
2008	213269,0	14,1	29,1	13,1
2009	183300,0	-19,0	-14,1	6,1
2010	265451,0	34,0	44,8	8,1
2011	359774,0	17,8	35,5	15,1
2012	376669,0	-5,2	4,7	

Los datos faltantes no se encontraron en los presupuestos del año siguiente, razón por la que no se consignan.

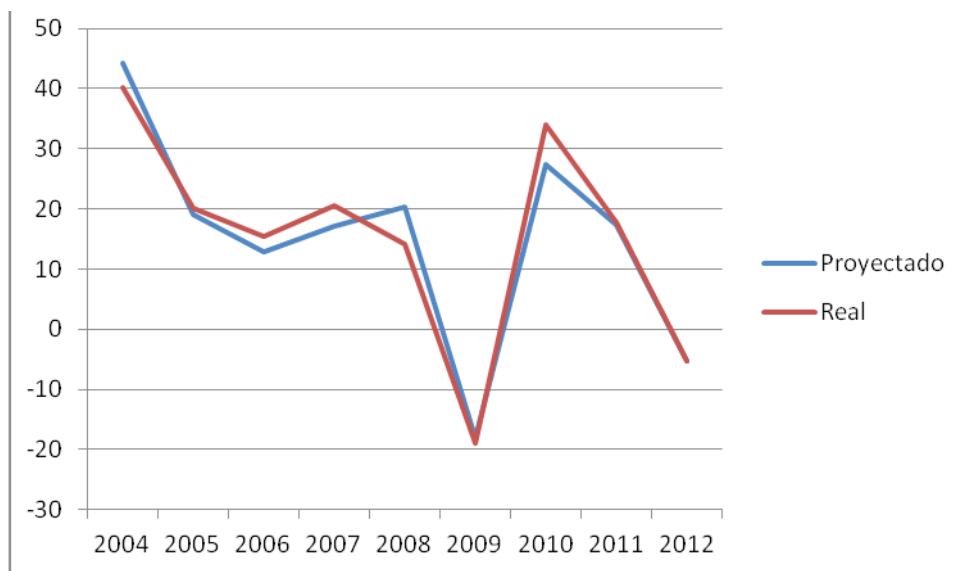
Con los datos de los dos cuadros anteriores puede calcularse el error de cálculo del jefe de Gabinete al hacer las proyecciones anuales. Los datos son los siguientes:

	<i>Proyectado</i>	<i>Real</i>		<i>Error</i>
2004	44,2	40,1	2004	10,2
2005	19,0	20,1	2005	-5,5
2006	12,8	15,4	2006	-16,9
2007	17,1	20,5	2007	-16,6
2008	20,3	14,1	2008	44,0
2009	-18,0	-19,0	2009	-5,3
2010	27,4	34,0	2010	-19,4
2011	17,3	17,8	2011	-2,8
2012	-5,2	-5,2	2012	0,0

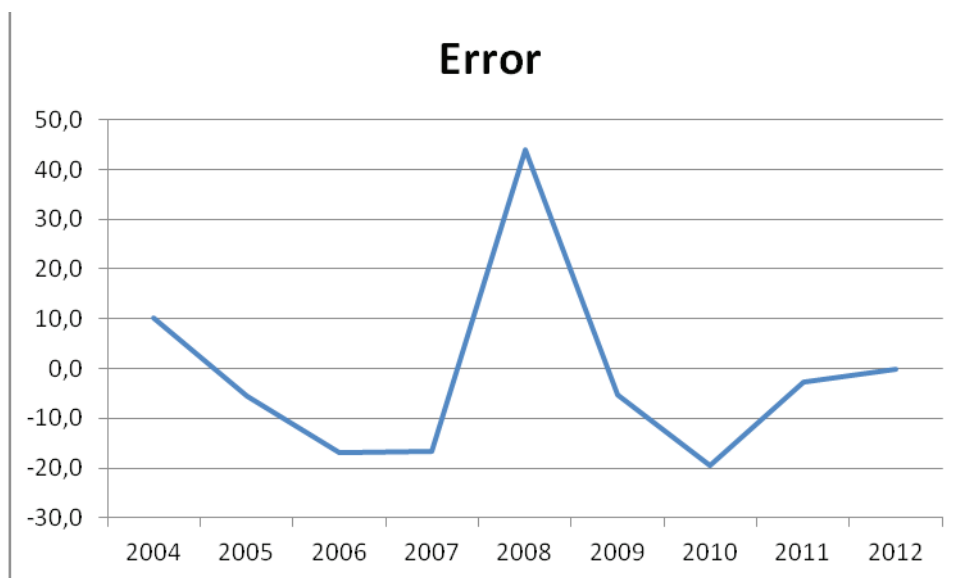
Esto quiere decir que la variación para todo 2004 estimada en agosto de 2004 fue de 44,2 % y que en realidad fue del 40,1 %. La diferencia sobre la base

da un error del 10,2 %. Este mismo cálculo se tomó para cada valor.

En términos gráficos, los resultados son los siguientes:



El error fue:



No quiero dejar de resaltar que esto es para el año en curso. En agosto de 2008, por ejemplo, se cometió un error del 44 % en la estimación del mismo año 2008. El rango de errores fue desde el 0,0 % al 44 %.

Pero los presupuestos tratan las proyecciones para el año siguiente. Imaginemos que si se cometieron errores de hasta 44 % en el mismo año, habiendo pasado la mayor parte del año, los errores para el año siguiente deben ser mayores.

Efectivamente, en los cuadros siguientes se recopilan las cifras de proyecciones de importaciones para el año siguiente. Esto es: en septiembre de 2002 se hacen las estimaciones de importaciones para el año 2003. Estas proyecciones son importantes porque son la base de cálculo de las necesidades presupuestarias y disponibilidades para el año siguiente.

Los datos son los siguientes:

<i>Impo</i>	<i>Proyectado para el año siguiente</i>			
	<i>Valor</i>	<i>Variación real</i>	<i>Variación nominal</i>	<i>Variación por \$ implícitos</i>
2002				
2003	66901	24,1	47,9	19,2
2004	59597	15,7	16	0,2
2005	93979	10,6	17,6	6,3
2006	113103	10,2	12,4	2
2007	139106	10,7	13,2	2,3
2008	165132	7,9	10,2	2,1
2009	243967	6,9	11,4	4,2
2010	244606	7,4	22,1	13,8
2011	314370	15,3	23,6	7,2
2012	418969	8,1	18,5	9,7
2013	483055	9,2	26	15,4

Esto es: para el presupuesto presentado en 2002, la estimación de importaciones a precios de 1993 fue de 66.901, con una variación real estimada de 24,1 %. La fuente, en todos los casos son los mensajes del jefe de Gabinete.

Veamos a continuación qué fue lo que pasó, según los mensajes de elevación de los presupuestos al año siguiente:

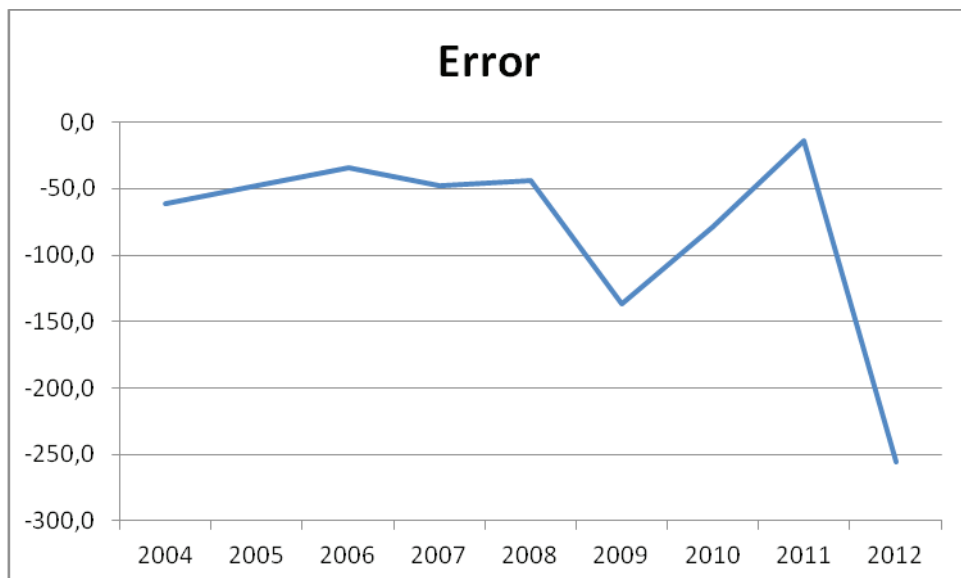
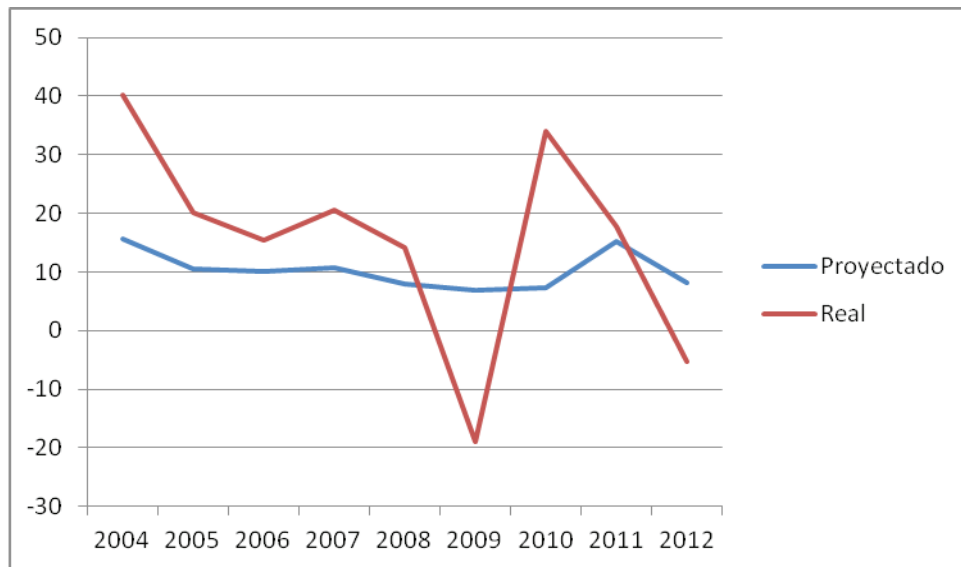
<i>Impo</i>	<i>Real</i>			
	<i>Valor</i>	<i>Variación real</i>	<i>Variación nominal</i>	<i>Variación por \$ implícitos</i>
2002				
2003				
2004	81324,0	40,1	52,3	8,7
2005	101306,0	20,1	24,6	3,7
2006	125863,0	15,4	23,3	6,7
2007	165230,0	20,5	31,3	9,0
2008	213269,0	14,1	29,1	13,1
2009	183300,0	-19,0	-14,1	6,1
2010	265451,0	34,0	44,8	8,1
2011	359774,0	17,8	35,5	15,1
2012	376669,0	-5,2	4,7	

La tabla siguiente muestra las diferencias entre lo que efectivamente ocurrió y lo proyectado en cada año y el margen de error:

<i>Impo</i>	<i>Proyectado</i>	<i>Real</i>		<i>Error</i>
2004	15,7	40,1	2004	-60,8
2005	10,6	20,1	2005	-47,3
2006	10,2	15,4	2006	-33,8
2007	10,7	20,5	2007	-47,8
2008	7,9	14,1	2008	-44,0
2009	6,9	-19	2009	-136,3
2010	7,4	34	2010	-78,2
2011	15,3	17,8	2011	-14,0
2012	8,1	-5,2	2012	-255,8

Esta tabla muestra que para 2004 se proyectó una variación del 15,7 % y lo que ocurrió fue una variación del 40,1 %, que representa un error del 60,8 %. Así puede verse que los errores fueron del 14 % al 255,8 %. El margen de error no parece aceptable.

Gráficamente:



La misma lógica podemos verla con las exportaciones. En la primera tabla veremos las proyecciones para el año en que se presenta el proyecto de presupuesto.

<i>Expo</i>	<i>Proyectado para el año en curso</i>			
	<i>Valor</i>	<i>Variación real</i>	<i>Variación nominal</i>	<i>Variación por \$ implícitos</i>
2002	88913	1,7	189,6	184,8
2003	104573	6,3	20,8	13,7
2004	105290	5,8	12,2	6
2005	127117	14	12,4	-1,4
2006	152598	5,5	16,5	10,4
2007	186222	6,9	14,9	7,5
2008	258561	4,5	29,2	23,6
2009	252246	-8,6	-0,2	9,2
2010	311760	18,2	27,5	7,8
2011	400278	3,1	27,8	24
2012	434775	-2,8	8,2	11,3

La tabla siguiente muestra lo que efectivamente ocurrió según la Jefatura de Gabinete de Ministros.

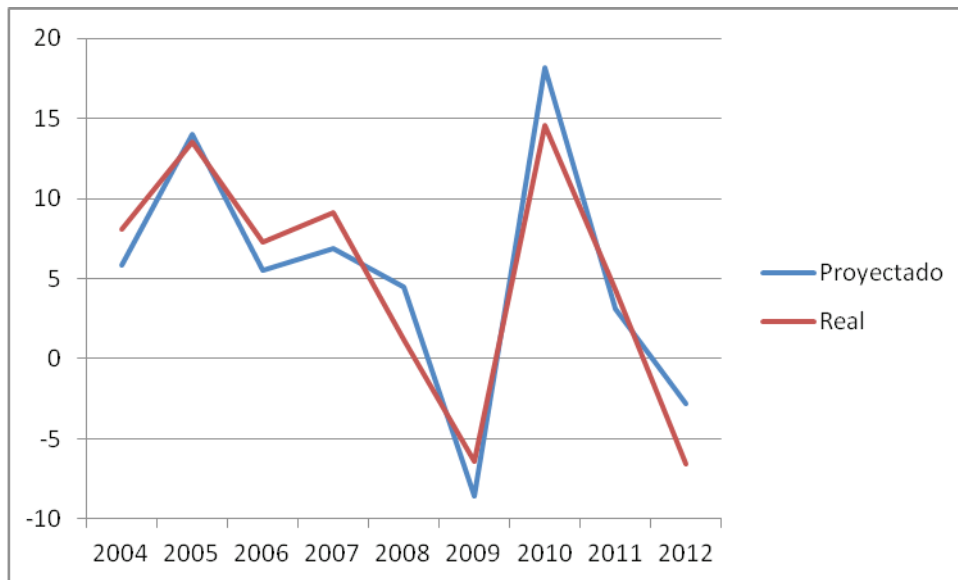
<i>Expo</i>	<i>Real</i>			
	<i>Valor</i>	<i>Variación real</i>	<i>Variación nominal</i>	<i>Variación por \$ implícitos</i>
2002				
2003				
2004	113063	8,1	20,4	11,4
2005	130958	13,5	24,6	3,7
2006	162035	7,3	21,5	13,1
2007	200080	9,1	23,5	13,2
2008	252772	1,2	26,3	24,9
2009	244569	-6,4	-3,2	3,4
2010	313150	14,6	28,0	11,7
2011	401992	4,3	28,4	23,1
2012	426670	-6,6	6,1	

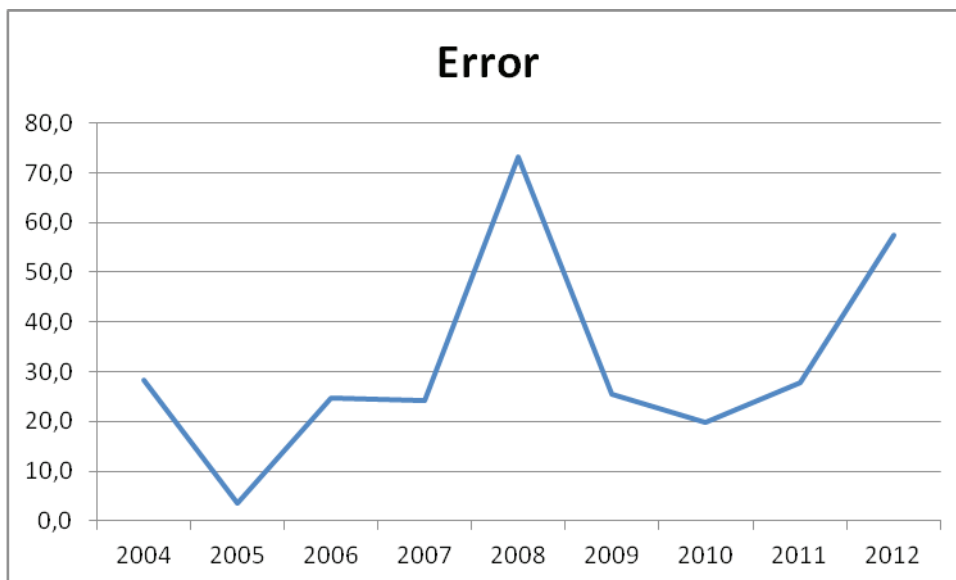
Con estas dos tablas puede calcularse el error cometido en la proyección, lo que se consigna en la siguiente tabla:

	<i>Proyectado</i>	<i>Real</i>		<i>Error</i>
2004	5,8	8,1	2004	28,4
2005	14,0	13,5	2005	3,6
2006	5,5	7,3	2006	24,7
2007	6,9	9,1	2007	24,2
2008	4,5	1,2	2008	73,3
2009	-8,6	-6,4	2009	25,6
2010	18,2	14,6	2010	19,8
2011	3,1	4,3	2011	27,9
2012	-2,8	-6,6	2012	57,6

Es decir que los errores fueron desde un 3,6 % a un 73,3 % para el mismo año. Es decir que el Poder Ejecutivo, en el peor año, 2008, en agosto, erró en un 70 % lo que iba a pasar en los siguientes 4 meses, porque 8 meses ya habían pasado.

Gráficamente:





Para las proyecciones para el año siguiente, esenciales para estimar los ingresos por retenciones, por ejemplo, al jefe de Gabinete no parece haberle ido mejor en los cálculos. Los datos son los siguientes:

<i>Expo</i>	<i>Proyectado para el año siguiente</i>			
	<i>Valor</i>	<i>Variación real</i>	<i>Variación nominal</i>	<i>Variación por \$ implícitos</i>
2002				
2003	117601	5,2	32,3	25,8
2004	108957	5,3	4,2	-1,1
2005	116787	5,9	10,9	4,8
2006	138401	4,2	8,9	4,5
2007	164586	7,8	7,9	0,1
2008	211877	6,6	13,8	6,7
2009	282848	4,6	9,4	4,6
2010	296701	8,4	17,6	8,5
2011	368029	11	18	6,3
2012	473161	8,8	18,2	8,6
2013	549387	9,5	26,4	15,4

Los datos relevados por el jefe de Gabinete según los proyectos de presupuesto presentados al año siguiente fueron:

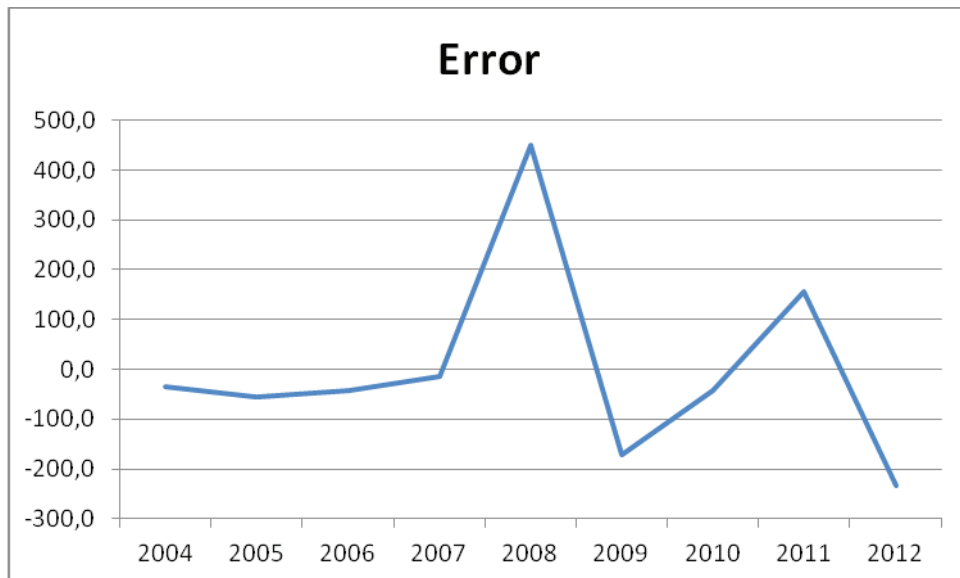
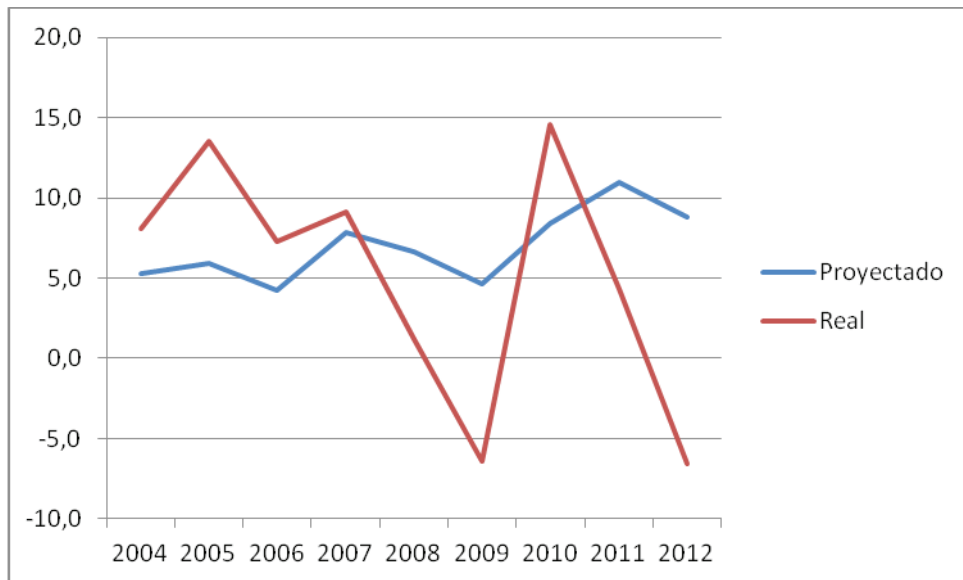
<i>Expo</i>	<i>Real</i>			
	<i>Valor</i>	<i>Variación real</i>	<i>Variación nominal</i>	<i>Variación por \$ implícitos</i>
2002				
2003				
2004	113063	8,1	20,4	11,4
2005	130958	13,5	24,6	3,7
2006	162035	7,3	21,5	13,1
2007	200080	9,1	23,5	13,2
2008	252772	1,2	26,3	24,9
2009	244569	-6,4	-3,2	3,4
2010	313150	14,6	28	11,7
2011	401992	4,3	28,4	23,1
2012	426670	-6,6	6,13	0

Nuevamente, con estas dos tablas puede calcularse el error de predicción. Los resultados son los siguientes:

	<i>Proyectado</i>	<i>Real</i>		<i>Error</i>
2004	5,3	8,1	2004	-34,6
2005	5,9	13,5	2005	-56,3
2006	4,2	7,3	2006	-42,5
2007	7,8	9,1	2007	-14,3
2008	6,6	1,2	2008	450,0
2009	4,6	-6,4	2009	-171,9
2010	8,4	14,6	2010	-42,5
2011	11,0	4,3	2011	155,8
2012	8,8	-6,6	2012	-233,3

Aquí puede verse que los errores fueron desde un 14 % hasta un 450 %. Y años en los que se estima crecimiento y hay caídas brutales como en 2009 y 2012. El margen de error tampoco parece ser aceptable.

Gráficamente:



Hasta aquí, los datos de importaciones y exportaciones. Uno podría suponer que siempre hay margen para el error en hechos que uno no puede controlar, como es el mundo. Por eso vamos a ver si en las estimaciones del PBI en donde el gobierno sí puede actuar, se dio algo parecido. O no.

<i>PBI</i>	<i>Proyectado para el año en curso</i>			
	<i>Valor</i>	<i>Variación real</i>	<i>Variación nominal</i>	<i>Variación por \$ implícitos</i>
2002	356979	-11,0	32,9	49,3
2003	367592	5,5	17,6	11,5
2004	425137	6,5	13,1	6,2
2005	525331	7,3	17,4	18,4
2006	627956	6,0	18,1	11,4
2007	783062	7,3	19,7	11,5
2008	1000276	6,6	23,1	15,5
2009	1122469	0,5	8,7	8,1
2010	1398909	8,9	22,1	12,2
2011	1771677	8,3	22,8	13,4
2012	2163241	3,4	17,4	13,6

Lo que efectivamente ocurrió nos lo informa el jefe de Gabinete en el proyecto siguiente, como en los casos del comercio exterior. Estos datos fueron los siguientes:

<i>PBI</i>	<i>Real</i>			
	<i>Valor</i>	<i>Variación real</i>	<i>Variación nominal</i>	<i>Variación por \$ implícitos</i>
2002				
2003				
2004	447644	9,0	19,1	9,2
2005	531939	9,2	18,8	8,8
2006	654439	8,5	23,0	13,5
2007	812456	8,7	24,1	14,3
2008	1032758	6,8	27,1	19,1
2009	1145458	0,9	10,9	10,0
2010	1442655	9,2	25,9	15,4
2011	1842022	8,9	27,7	17,3
2012	2164246	1,9		15,3

Con los datos estimados para el año en curso y lo que pasó efectivamente puede calcularse el error. Los resultados fueron:

	<i>Proyectado</i>	<i>Real</i>		<i>Error</i>
2004	6,5	9,0	2004	-27,8
2005	7,3	9,2	2005	-20,7
2006	6,0	8,5	2006	-29,4
2007	7,3	8,7	2007	-16,1
2008	6,6	6,8	2008	-2,9
2009	0,5	0,9	2009	-44,4
2010	8,9	9,2	2010	-3,3
2011	8,3	8,9	2011	-6,7
2012	3,4	1,9	2012	78,9

Quiero resaltar que se trata de datos que, hasta agosto, ya se conocen. Por lo que tener errores del 80 % habiendo pasado un 66 % del año no parece ser serio. Esto fue lo que ocurrió con el último proyecto presentado.

Pero las estimaciones importantes para el presupuesto son las del año siguiente. En este número se basan todas las proyecciones. Veamos qué pasó.

<i>PBI</i>	<i>Proyectado para el año siguiente</i>			
	<i>Valor</i>	<i>Variación real</i>	<i>Variación nominal</i>	<i>Variación por \$ implícitos</i>
2002				
2003	533726	3,0	49,5	45,2
2004	416865	4,0	13,4	9,0
2005	476360	4,0	12,0	7,8
2006	593974	4,0	13,1	8,7
2007	694195	4,0	10,5	6,3
2008	896730	4,0	14,5	10,2
2009	1112521	4,0	11,2	6,9
2010	1250783	2,5	11,4	8,8
2011	1617968	4,3	15,7	10,9
2012	2085281	5,1	17,7	19,3

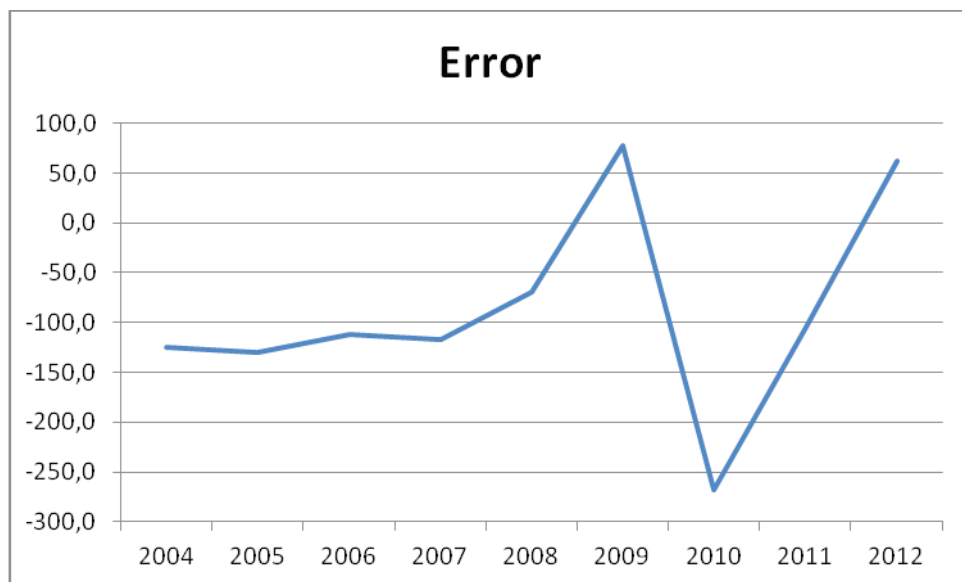
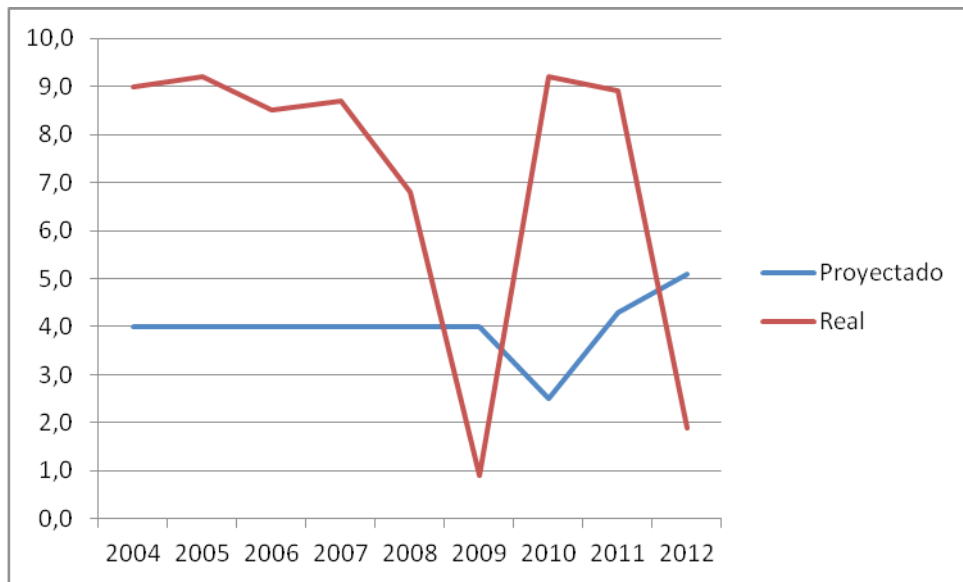
Lo que efectivamente ocurrió según los proyectos de presupuesto fue:

	<i>Real</i>			
	<i>Valor</i>	<i>Variación real</i>	<i>Variación nominal</i>	<i>Variación por \$ implícitos</i>
2002				
2003				
2004	447644	9,0	19,1	9,2
2005	531939	9,2	18,8	8,8
2006	654439	8,5	23,0	13,5
2007	812456	8,7	24,1	14,3
2008	1032758	6,8	27,1	19,1
2009	1145458	0,9	10,9	10,0
2010	1442655	9,2	25,9	15,4
2011	1842022	8,9	27,7	17,3
2012	2164246	1,9		15,3

Con estas dos tablas puede calcularse el error:

	<i>Proyectado</i>	<i>Real</i>		<i>Error</i>
2004	4,0	9,0	2004	-125,0
2005	4,0	9,2	2005	-130,0
2006	4,0	8,5	2006	-112,5
2007	4,0	8,7	2007	-117,5
2008	4,0	6,8	2008	-70,0
2009	4,0	0,9	2009	77,5
2010	2,5	9,2	2010	-268,0
2011	4,3	8,9	2011	-107,0
2012	5,1	1,9	2012	62,7

Gráficamente:



Con errores que van del 62 % al 258 % es difícil creer que el presupuesto está calculado sobre alguna mínima base de seriedad.

Resumiendo, para las importaciones, en los últimos cuatro años:

Para cuatro años un error del 121 % en promedio; para las exportaciones fue parecido, pero en promedio el error fue del 150 %.

Uno podría decir que no se podían prever cambios en el mundo. Entonces, cuando vemos qué pasó con el PBI, en donde el gobierno actúa para subirlo o bajarlo, vemos la misma lógica según pasan los años.

Para 2004, error del 125 % con Alberto Fernández.

Para 2005, error del 130 % con Alberto Fernández.

Para 2006, error del 113 % con Alberto Fernández.

Para 2007, error del 118 % con Alberto Fernández.

Después de tantos errores cambiamos de jefe de Gabinete. Viene Massa.

Para 2008, error del 70 %.

Para 2009, error del 78 %.

Para 2010 el proyecto lo presenta Aníbal Fernández. Error del 268 %. Récord absoluto.

Se ve que le dio vergüenza y para 2011 el error lo bajó a 107 %.

El de 2012 lo presentó Abal Medina, y dio un error del 63 %.

Difícil que esto se tome como algo serio. Ni enumeró los errores con el tipo de cambio ni con la inflación dibujada groseramente.

Ahora, si en tantos años nada cambió, el problema no debe ser del jefe de Gabinete, porque si todos hacen lo mismo, la que avala esta burla es la presidenta.

Pero quiero, además, contarles qué más vimos en este tiempo, como para hacer un balance.

En 1974, el 10 % más rico ganaba 12 veces más que el 10 % más pobre.

En 1984, la diferencia era de 15 veces.

En 1994, era 18 veces más.

En mayo de 2003, la diferencia era 25 veces.

Al mes pasado, la diferencia era 20 veces. No parece la gran revolución. Hoy hay 3 millones de personas que viven con menos de 1.800 pesos al mes. Y un millón y medio de ellos, vive con menos de 1.000 pesos al mes.

En Paraná, hoy tenemos 34.000 personas que viven con menos de 1.300 pesos al mes. Eso nos dejan después de una década de crecimiento. Eso nos dejan después de las mejores condiciones económicas de la historia. Después de una revolución en la producción agrícola, de los precios más altos de la historia. Un 20 % de la población que no puede pagar ni el alquiler de su casa con esos ingresos de 1.300 pesos mensuales.

Para cerrar, quiero señalar una cosa más. Mientras el gasto en las provincias subirá un 37 %, a Entre Ríos le tocará solo un 31 % más, por debajo del promedio.

Para este año, Entre Ríos recibirá el 1,69 % del total de ese gasto. Y para el año que viene se reducirá al 1,61 %.

De esta manera, pasaremos de ser la séptima a la octava provincia por destino de fondos. Como representante de la provincia tengo que decirlo porque la complacencia del oficialismo perjudica a Entre Ríos y deben asumir esa irresponsabilidad. Hay que discutir cómo repartir el impuesto al cheque o cómo favorecer a las pymes para que den más trabajo y mejores sueldos, en vez sostener lo que queda de la mentira.

9

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO CIAMPINI

Fundamentos del apoyo del señor diputado al dictamen de mayoría de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo sobre presupuesto general de administración nacional para el año 2014

En cumplimiento de la Constitución Nacional y de la calidad institucional, nos encontramos discutiendo el proyecto de ley de presupuesto enviado por el Poder Ejecutivo para la administración pública nacional correspondiente al ejercicio fiscal 2014. Quisiera remarcar que expresa una continuidad de la política económica y social del proyecto político iniciado el 25 de mayo de 2003. En ese sentido, el plan anual de gobierno con el detalle de actividades a realizar y su financiamiento, mantiene e incluso profundiza la inversión social, la obra pública y la infraestructura para continuar el desarrollo con inclusión social. Luego de 10 años de administración, el actual gobierno nacional ha demostrado que el crecimiento económico viene de la mano de una mayor intervención del Estado en la planificación y regulación de la economía, tendiente a avanzar en una distribución equitativa del ingreso.

Hemos recuperado las capacidades del Estado y esto se expresa en los mejores niveles de recaudación con respecto a otros momentos de nuestra historia, que ha permitido aplicar una política fiscal progresiva para aumentar la inversión en lo social. En efecto, nuestro gobierno no lo define como un gasto sino justamente como una inversión en salud y educación, y para el presupuesto 2014 vemos cómo nuevamente las partidas para esos fines aumentan. Se seguirá expandiendo la cobertura previsional, la asignación universal por hijo y por embarazo, el presupuesto para educación y ciencia y las políticas activas para generar más empleo y mejorar los salarios a través de la negociación colectiva. Al mismo tiempo se da continuidad a los programas destinados a lograr una inserción laboral y social de los sectores más vulnerables de nuestra sociedad.

Con respecto a Neuquén, mi provincia, quisiera remarcar las obras destinadas en el presupuesto 2014, entre las que se incluyen rutas y los acuerdos para

suministro de agua potable y desagües cloacales firmados en el marco del plan “Más cerca” para los municipios. También quisiera mencionar las iniciativas para los municipios petroleros tras el acuerdo de mi provincia con YPF. Entre las 64 obras acordadas con Nación por un monto de \$ 1.000 millones, se incluyen hospitales, escuelas, viviendas e infraestructura vial, que van a generar más empleo y mejorar el nivel de vida de la población de las localidades vinculadas a la actividad hidrocarburífera. Además nos va a permitir recuperar la soberanía energética, a través de la conducción estratégica de nuestra recuperada empresa YPF, de las inversiones en hidrocarburos. En cuanto a la educación la Universidad del Comahue va a recibir un presupuesto para 2014 de \$ 681.851.705.

Nuestro gobierno está marcando un cambio cultural respecto a décadas anteriores, cristalizado en las políticas de fuerte apoyo a la industrialización y al mercado interno sobre la base de que el trabajo es lo primordial para lograr la integración social. Luego de 30 años de desindustrialización, aumento del desempleo y endeudamiento externo, hoy vemos cómo se han revertido esas tendencias que habían socavado la soberanía estatal y la independencia económica. El desempleo fue la principal causa de la destrucción de los lazos sociales, por eso nuestro proyecto enfatiza tanto el sostenimiento y la creación de más y mejor empleo. Somos conscientes de que aún hay sectores que tienen demandas incumplidas, como los compatriotas que están con trabajo en negro, pero también sabemos que nuestras políticas, como las que se expresan en el presente presupuesto para 2014 son las que van a hacer que cada vez haya menos argentinos con demandas insatisfechas.

La inversión en ciencia y técnica es un pilar de nuestro modelo de país, y por esa razón el presupuesto para ciencia y técnica correspondiente a 2014 plantea un aumento de \$ 2.042,7 millones. El fuerte apoyo a la generación de conocimiento y a la ciencia y tecnología es otro gran cambio cultural tendiente a producir mayor valor agregado en el país. Hoy vemos la importancia fundamental que tienen las instituciones de investigación aplicada como es el Instituto de Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), los aportes destinados a lograr competitividad industrial en el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), el desarrollo de aplicación de tecnología vinculada a la energía nuclear en la Comisión Nacional de Energía Atómica (CONAE) y la formación de recursos humanos a cargo del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (Conicet). Mediante el programa RAICES, Red de Argentinos Investigadores y Científicos en el Exterior, hemos repatriado ya casi mil científicos que se habían ido del país, y esto es un logro de la política de ciencia y técnica, cuando por el contrario en la década del noventa mandaban a los científicos a “lavar los platos”. Queremos resaltar que en el presupuesto 2014 se profundizan los recursos destinados a ciencia y tecnología. En educación hay que destacar

la continuidad del programa “Conectar-igualdad” con la entrega de computadoras a alumnos y docentes de escuelas públicas. El presupuesto 2014 prevé alcanzar el objetivo de entregar 3,5 millones de *netbooks* para reducir la brecha digital entre sectores sociales.

En el proyecto para 2014 figuran decisiones y obras para la renovación de los ferrocarriles. Podemos mencionar como ejemplo el proyecto de mejora integral del servicio de pasajeros del ferrocarril General Roca—ramal Constitución-La Plata con la readecuación y finalización de su electrificación. Desde que el Estado comenzó a hacerse cargo de la administración de los mismos, vemos cómo está cambiando la situación, con renovación de vías, la adquisición de material rodante y la inversión que está requiriendo la recuperación del Belgrano Cargas, la principal línea para la circulación con las provincias, lo que va a generar la mejora de la competitividad de nuestras economías regionales. Como hecho simbólico además de lo material, hace unos días, después de 18 años volvió el tren patagónico a Viedma: el primer convoy de la Sociedad Operadora Ferroviaria del Estado (SOFRE), que viajó desde plaza Constitución rumbo a San Carlos de Bariloche con la finalidad de reabrir este servicio, cancelado en 1995. Con la recuperación de los ferrocarriles, junto a la renovación que se viene haciendo con nuestra aerolínea de bandera, que ha mejorado y ampliado la conectividad de los argentinos, estamos profundizando el federalismo para el progreso de las provincias. En ese sentido, también se pueden señalar los trabajos sobre la ruta emblema de los argentinos, la ruta nacional 40, que permite fomentar el turismo y la seguridad en el tránsito.

Como lo iniciamos desde 2003 con el presidente Néstor Kirchner y lo vemos manifestado en los presupuestos de cada año, estamos reconstruyendo la patria. Unos días atrás nuestra presidenta dijo “volvió la Argentina”, la que nos habían desindustrializado y destruido en 30 años de neoliberalismo, golpes militares y de mercado. Nuestra postura, sigue siendo el desarrollo, con más industria, trabajo e inclusión social. Por esas razones, quiero expresar mi apoyo al presupuesto para el año 2014.

10

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO CLERI

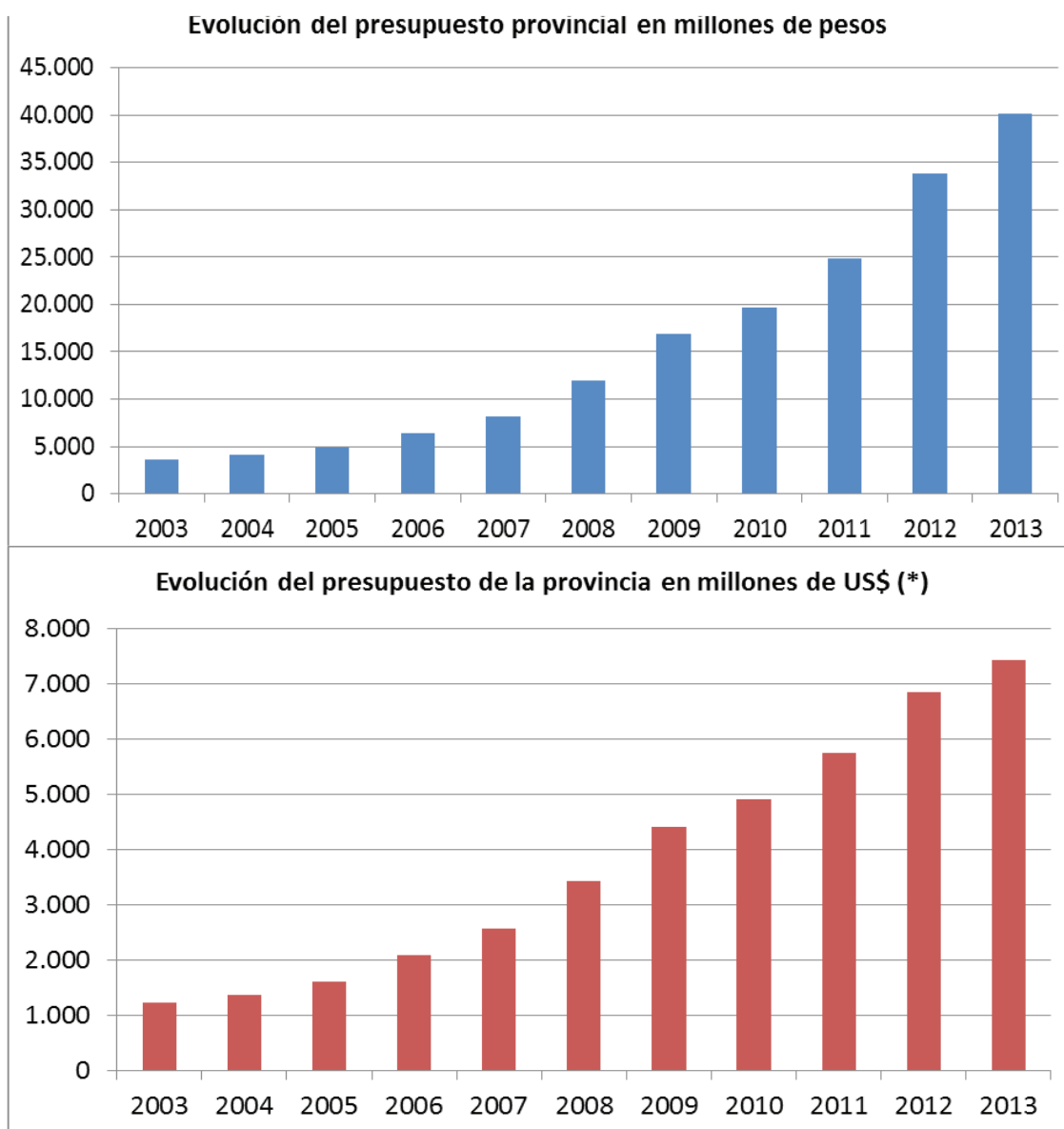
**Fundamentos del apoyo del señor diputado
al dictamen de mayoría de la Comisión
de Presupuesto y Hacienda en el proyecto
de ley del Poder Ejecutivo sobre presupuesto
general de administración nacional
para el año 2014**

Estamos aquí presentando el proyecto de presupuesto 2014. Hemos escuchado en la Comisión de Presupuesto una extensa exposición del señor ministro de Economía y del secretario de Política Económica dan-

do detalles de los lineamientos económicos nacionales para el próximo año, para mantener a la República Argentina en este sendero de crecimiento e inclusión que nosotros denominamos la “década ganada” para el pueblo argentino.

No obstante, voy a empezar hablando de mi provincia, la provincia de Santa Fe, que es donde nací, me crié y donde militamos desde siempre con los compañeros para intentar sacarla del abandono en el que se encuentra, fruto de la falta de gestión y ausencia de compromiso de gobierno para con todos los ciudadanos santafesinos, no sólo con los que tienen buenos ingresos económicos.

1. El presupuesto de la provincia de Santa Fe en moneda nacional se multiplicó 11 veces (1.100 %) en el período que va de 2003 a 2013, y se multiplicó por 7 (crecimiento del 700 %) en dólares en el mismo período. Estos datos son tomados del presupuesto provincial aprobado todos los años por la Legislatura; no son un estudio privado, ni del tan defenestrado INDEC. Son datos de la provincia de Santa Fe. La provincia pasó de administrar \$ 3.669 millones de pesos en 2003 a \$ 40.145 millones de pesos (casi 11 veces más!). Si esto no es una década ganada para nuestra provincia, nos gustaría que nos expliquen qué es.



Lo mismo podemos decirlo en dólares. La provincia pasó de administrar U\$S 1.239 millones de dólares (al cambio oficial de esa época) en 2003 a U\$S 7.448 millones de dólares en 2013. Casi un 700 % de aumento de los ingresos presupuestarios en dólares.

2. Durante el año 2012, y como una constante desde 2003, el Estado nacional desembolsó en la provincia de Santa Fe \$ 36.193 millones de pesos, esto es: \$ 2.404 millones más que todo el presupuesto de la provincia del año 2012. Es decir, la inversión nacional, al menos durante el año 2012 (pero se repite en los 10 años anteriores), fue superior a todo el presupuesto de la provincia. Para figurarlo más, por cada peso (\$) que el gobierno de Santa Fe puso en la provincia, la Nación puso \$ 1,07 (se puede decir \$ 1,10). Es decir, el gobierno nacional invirtió más en la provincia que el mismo gobierno de Santa Fe.

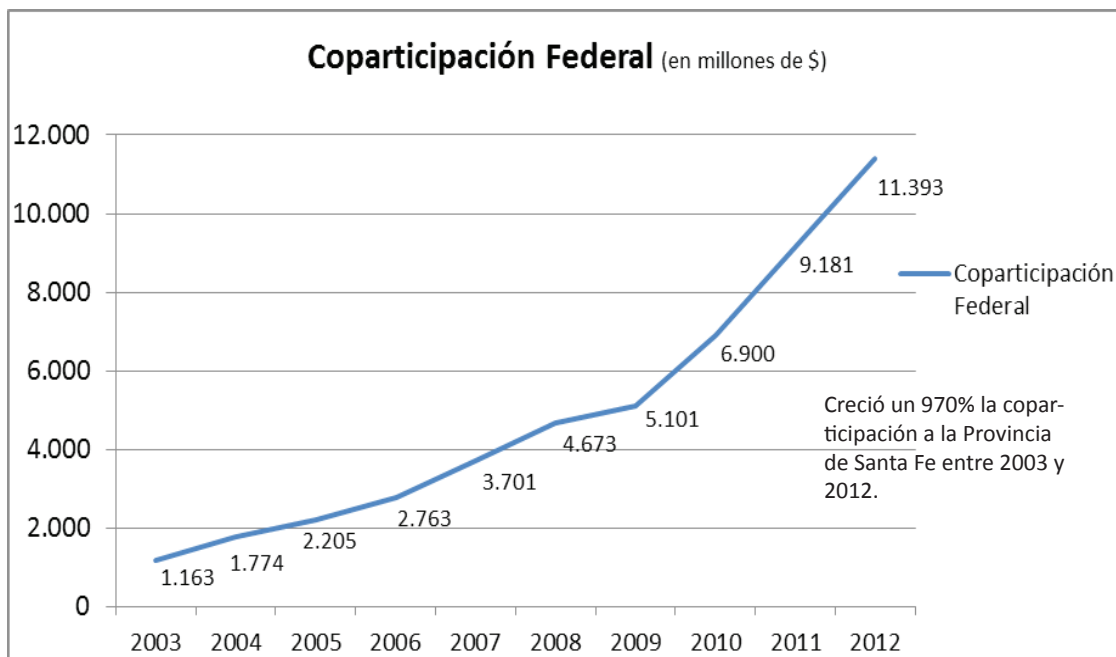
3. Entre 2003 y 2012 crecieron 840 % (más de 8 veces) los recursos que el Estado nacional destina a

la provincia de Santa Fe bajo distintos conceptos, esto es: coparticipación federal, pago de jubilaciones y pensiones a ciudadanos domiciliados en la provincia, presupuesto para universidades, obras de infraestructura, etcétera.

–La coparticipación federal a la provincia creció 970 % (casi 10 veces) entre 2003 y 2012. Pasó de \$ 1.163 millones de pesos a \$ 11.393 millones de pesos (década ganada).

–En el mismo período creció 1.074 % el presupuesto transferido a las universidades de la provincia. De 126 millones en 2003 pasó a 1.354 millones de pesos en 2012 (década ganada) y

–Creció 1.100 % el presupuesto destinado al pago de jubilaciones y pensiones a beneficiarios de la provincia. De \$ 1.312 millones de pesos pasó a \$ 14.415 millones de pesos en 2012 (década ganada).



Cuesta creer que después de exponer todos estos datos no quede claro que este proyecto político y económico significó una década ganada para la provincia de Santa Fe, muy a pesar de la mala gestión socialista de la provincia.

No obstante, persiste un gran misterio para todos los santafesinos: ¿Qué hace la gestión socialista con el presupuesto provincial? ¿Por qué no se traduce ese incremento presupuestario en mejor calidad de vida para los santafesinos? ¿En qué gasta el dinero el gobierno de la provincia de Santa Fe? Y me hago esta pregunta porque en estos últimos años hemos visto una provincia enterrada en el abandono, en la falta de

gestión, un Estado ausente, con tragedias que se suceden sin que se asuman responsabilidades, problemas de empleo y cierre de fábricas que los debe resolver el gobierno nacional, como el último ejemplo de la empresa Allico. ¿En qué gasta el dinero de los santafesinos el gobierno socialista? Porque este aumento presupuestario al ciudadano de los barrios de Rosario y Santa Fe no le ha llegado ni le llega. No le llega en seguridad, no le llega en obras, en asfalto, en programas de empleo. Porque el ciudadano de mi provincia cuando tiene un tragedia recurre desesperado al gobierno nacional porque sabe que desde allí se lo escucha, se lo atiende y se le extiende una mano solidaria,

porque desde el Estado nacional se cumple, mientras los administradores de este aumento de presupuesto lo usan para mantener una burocracia de familiares, para apañar funcionarios policiales cómplices del narcotráfico. ¿O dónde está el comisario Tognoli en este momento, el ex jefe de policía de la provincia de Santa Fe designado por Hermes Binner? Preso. ¿Es este un modelo de provincia “normal”?

Durante años el norte de la provincia de Santa Fe reclamó a gritos una obra de infraestructura como era un acueducto que lleve agua a los santafesinos del norte provincial. Por fin, fruto del crecimiento y la prosperidad que generaban las buenas políticas económicas, tanto del gobierno nacional como de la anterior gestión provincial, se pudo pensar en su ejecución con fondos propios. La gestión del ingeniero Obeid la planificó y la dejó licitada lista para ejecutarse en el año 2007. Con la llegada de la gestión socialista, esta obra estratégica necesitada por miles de santafesinos se anuló y la obra nunca se hizo. Hoy, 6 años después, la gestión socialista pretende realizar la obra, no en su proyecto original, sino en una versión reducida, endeudando internacionalmente a la provincia por 56 millones de dólares, dado que la provincia no tiene recursos propios. Este monto significa menos del 1 % en relación al presupuesto de la provincia para el año 2013. La provincia no puede financiar una obra que representa menos del 1 % del presupuesto provincial (0,83 %, 336 millones de pesos). Frente a esta situación de mala administración no queda otra alternativa que recurrir al financiamiento externo por parte del gobierno de Kuwait por cuyo aval nacional hemos intercedido todos los diputados de Santa Fe. Ante un Estado provincial deficitario y ante la falta de continuidad de las políticas de Estado por parte de la gestión socialista, elegimos avalar el crédito pensando en los santafesinos, pero oponiéndonos a la idea de recurrir empedernidamente al endeudamiento para tapar los errores de gestión. Eso es todo lo contrario a la buena política de desendeudamiento internacional que viene llevando adelante el gobierno nacional en los últimos 10 años.

Hoy discutimos un presupuesto que para 2014 prevé destinar una base de \$ 35.122 millones pesos a la provincia de Santa Fe. Por eso creemos que cualquier representante de la provincia de Santa Fe en esta Cámara debería votar con las dos manos este presupuesto para el año próximo que actúa como una herramienta importantísima para el modelo económico que tan buenos resultados le dio a Santa Fe en estos últimos 10 años. Sin embargo, una vez más asistiremos al espectáculo de ver a los diputados socialistas votar en contra de un proyecto de presupuesto que es el responsable del aumento de los ingresos económicos de la provincia. Porque ellos no buscan proteger los verdaderos intereses de Santa Fe sino que están subidos a una lógica netamente ideológica y equivocada de “oposicionismo” sistemático al gobierno nacional que no beneficia en nada a los intereses de Santa Fe.

Es por eso que estos números muestran a las claras que en recursos económicos fue una década ganada para mi provincia, sólo que fue una década perdida en cuestiones de gobierno y de compromiso político para llevar a la provincia al lugar que siempre tuvo: industrial, moderna, pujante, económicamente fuerte y con justicia social. Una foto muy lejana de la que vemos hoy en la actualidad.

11

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO COSTA

Solicitud del señor diputado de devolución al Poder Ejecutivo nacional del proyecto de ley sobre presupuesto general de la administración nacional para el año 2014

Tal como destaca el dictamen oficial firmado por la mayoría automática del FVS este presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal 2014, conforma el undécimo presupuesto de recursos y gastos del Estado nacional, remitido por el gobierno iniciado el 25 de mayo de 2003 por el presidente Néstor Kirchner y continuado por la presidenta Cristina Fernández de Kirchner.

Once presupuestos han pasado y persisten los mismos problemas, porque se persiste en las mismas ideas y no se atacan ni se discuten las cuestiones estructurales.

Estos más de diez años de gobiernos kirchneristas y la sensación de final de ciclo que predomina en el ambiente imponen la necesidad de un balance que vaya más allá de los eslóganes publicitarios que hablan sobre una “década ganada”, sin que quede muy en claro quién la ganó. Esa evaluación sobre lo que ha pasado desde 2003 va a tener seguramente visiones enfrentadas en muchos aspectos, según quién haga el análisis y según cuál sea el aspecto de la gestión que se valore.

Sin embargo, hay algunos hechos que son incontestables. Ni el más fanático militante de La Cúmpora podría defender lo que ha hecho este gobierno en materia de federalismo fiscal. La concentración de recursos a manos del gobierno nacional y en desmedro de las provincias ha sido feroz. Y no se trata aquí de hechos aislados, o de un tema al que no se le ha prestado la atención necesaria, sino que la manera de entender el poder que tiene el kirchnerismo necesariamente debía trasladarse a la relación Nación-provincias de esta manera: el método de la zanahoria y el garrote, la utilización de todos los recursos del Estado para favorecer a los amigos y para castigar a los enemigos. Esto tiene su correlato natural en la discrecionalidad con que maneja los fondos públicos este gobierno.

Alcanza sólo un ejemplo para entender la concepción del gobierno en materia presupuestaria. El artículo 37 de la Ley de Administración Financiera —una

de las más reconocidas en América Latina por su nivel técnico— establecía cinco tipos de modificaciones del presupuesto que debían quedar necesariamente en manos del Congreso: los cambios que impliquen incrementar los gastos corrientes en detrimento de los gastos de capital, los que involucren aumentos de gastos compensados con disminuciones de las aplicaciones financieras, los que conlleven un cambio en la distribución de las finalidades, los que afecten el monto total del presupuesto y los que modifiquen el monto del endeudamiento previsto. Las primeras tres de esas facultades fueron absorbidas por el Ejecutivo con la modificación que se aprobó en 2006 por la ley 26.124 y que transformó los superpoderes del jefe de Gabinete en algo permanente. Las otras dos son burladas sistemáticamente a través de decretos de necesidad y urgencia. En conclusión, los cinco frenos establecidos la discrecionalidad del Poder Ejecutivo han sido derribados. Así, la proyección que el mismo Ministerio de Economía nos presenta para el cierre del presupuesto 2013 muestra que hay más de \$ 100.000 millones de pesos que se han incorporado al presupuesto (\$ 105.509 millones. Presupuesto aprobado 2013 para todo el sector público nacional —incluyendo empresas públicas y otros entes—: \$ 627.496 millones; proyección presentada en el mensaje del presupuesto 2014: \$ 733.005 millones), lo que significa que el gasto público ha crecido cuatro puntos del PBI sin participación del Congreso.

Este aumento de la discrecionalidad tiene su complemento perfecto en la concentración de recursos a nivel nacional. Los dos impuestos de mayor crecimiento durante los gobiernos de Néstor y de Cristina Kirchner han sido el impuesto al cheque, del cual sólo les toca a las provincias un 15 %, y los derechos de exportación, por los que a través del Fondo Solidario les llega un 30 % a provincias y municipios. Así, con una fuerte concentración de recursos a nivel nacional, con un gasto público manejado sin tener que rendir cuentas, con provincias que no pueden aumentar los impuestos locales porque el incremento de la presión tributaria nacional no permite seguir explotando a los mismos contribuyentes y con gobernadores que tienen que mendigar ayuda para conseguir las obras que los argentinos necesitan, el kirchnerismo ha ido comprando lealtades.

Para poder revertir esta situación han aparecido varias ideas en los últimos tiempos que apuntan a corregir algunas de las inequidades más flagrantes. Son iniciativas que van en el buen sentido, que pretenden desandar el camino de la concentración de recursos y dar un mayor margen de maniobra a las provincias, pero a pesar de ser necesarias son claramente insuficientes, porque el origen de esta situación —que el kirchnerismo ha acentuado claramente en su provecho— se remonta mucho más atrás. Entonces, si se pretende realmente desarmar esta trampa en la que se encuentran los habitantes del interior del país, no alcanza con la obviamente justa coparticipación total

del impuesto al cheque. Es preciso ir más allá y revisar una de las mayores inequidades que se ha cometido en los últimos años: la transferencia de los servicios de educación y salud a las provincias sin otorgarles al mismo tiempo el financiamiento adecuado. Allí está la causa de buena parte de las dificultades estructurales que hoy se ven en las finanzas locales. Y no casualmente, cuando uno busca las fechas en que se transfirieron esos servicios se encuentra con dos momentos clave: la última dictadura militar y el menemismo.

En efecto, en el año 1978 el gobierno militar decidió transferir a las provincias la administración de la casi totalidad de los establecimientos públicos vinculados con la educación primaria. No hubo allí discusión alguna sobre la decisión, ni espacio para plantear dudas sobre los efectos que ese proceso tendría sobre la educación. Como dijo un ex ministro de Educación: “la Nación invocaba la necesidad de garantizar el equilibrio del presupuesto nacional, por supuesto que al precio de 24 desequilibrios de los presupuestos provinciales”. Como consecuencia de ese proceso, en el período 1978-1985 el gasto en personal de las 24 jurisdicciones provinciales fue un 12 % más alto en términos reales al registrado entre 1970 y 1977. Este aumento del gasto no se vio acompañado por un aumento en los recursos sino todo lo contrario. Si durante el período 1973-79 la participación provincial en la distribución primaria de la coparticipación había sido del 48,5 %, en 1980 esa participación pasó a ser del 44 % para caer en 1980-81 al 32,6 % y tocar fondo en 1983 con sólo un 29 %.

Sin embargo, esto no fue suficiente, y en 1992 la Nación volvió a avanzar con la descentralización de los servicios educativos que aún estaban en sus manos. Esta vez se intentó justificar la reforma a partir de razones de cercanía y de contenidos, pero claramente la cuestión fiscal era el objetivo primario. Así lo entendía el gobierno nacional y por eso el eje central de la discusión pasó por el financiamiento. El esquema que se adoptó consistía en que la Secretaría de Hacienda retuviera un monto equivalente al costo de los servicios transferidos de la participación de cada jurisdicción en la distribución secundaria de recursos coparticipados, mientras que al mismo tiempo le aseguraba a cada gobierno provincial que el monto neto que recibirían por ese concepto no sería nunca menor al promedio mensual recibido entre abril y diciembre de 1991. Así, el mecanismo financiero adoptado funcionó como una detracción a las provincias de los montos coparticipados que excedieran los correspondientes a la recaudación de los últimos nueve meses de 1991. De esa manera, el gobierno nacional se aseguró que en la medida en que pudiera incrementar la recaudación de los impuestos coparticipados (básicamente IVA, ganancias e impuestos internos) el beneficio sería en su totalidad para la Nación. Si se tiene en cuenta que el total de fondos establecidos en la ley 24.049 para cubrir las transferencias de cultura y educación fue de \$ 890 millones, y se piensa en el costo que esos mis-

mos servicios tienen actualmente, se tiene una dimensión de la transferencia de ingresos de las provincias a la Nación que significó esta ley.

En la misma línea, si hacemos un análisis del gasto público en educación con relación con el PBI, se desprende que durante el período 1984-1990 la Argentina gastaba en educación un promedio del 3,6 % del PBI, siendo el 1,8 % ejecutado por el gobierno central y el restante 1,8 % por las provincias. En contraste, durante el período 1991-1997 (con posterioridad a este segundo proceso de transferencia) si bien Argentina gastaba en educación el 3,7 % del PBI, solo el 0,9 % era ejecutado por el Estado nacional, en tanto que el restante 2,8 % lo era por parte de las jurisdicciones provinciales.

No conforme con esta transferencia de recursos, por el artículo 25 de la ley de presupuesto de 1992 se estableció la transferencia a las provincias de los hospitales e institutos que dependían de la Nación, proceso que se completó en 1997. En el mensaje del presupuesto de 1992 se justificaba esta medida en la “mayor dotación de recursos financieros que se originan como efecto de la ley 23.548, por la que se dio un nuevo régimen de coparticipación federal”. Es decir que se acordó una nueva Ley de Coparticipación y después se burló lo convenido al incorporarles mayores gastos a las provincias sin que los mismos hubieran estado contemplados en los cálculos previos.

En estas medidas se encuentra el origen de buena parte de los desequilibrios presupuestarios que afrontan los gobiernos provinciales en la Argentina. No se pretende exculpar a las provincias de la mala gestión que en muchos casos han llevado adelante. En ese sentido, Santa Cruz es un ejemplo de cómo dilapidar recursos millonarios sin ser capaces de dar respuesta a necesidades básicas de la población, como el agua potable. Pero los problemas de las provincias van más allá de la mala gestión o de la coparticipación total de algunos impuestos. Y si pretendemos tener un país verdaderamente federal, tenemos que empezar a discutirlos.

En conclusión, para avanzar realmente en la recomposición de las finanzas provinciales e impedir que otros gobiernos castiguen a los habitantes del interior por el posicionamiento político de sus gobernadores es necesario transferir urgentemente los fondos que la dictadura militar y el menemismo le han quitado a las provincias. Es la única manera de salir de esta trampa en la que un Estado nacional rico, que recibe el producto de las riquezas de la Patagonia, del NOA o de Cuyo, humilla a esos mismos distritos obligándolos a mendigar por lo que les corresponde.

Otras consideraciones generales

Las proyecciones macroeconómicas sobreestiman el crecimiento real de la economía y subestiman la inflación. De todas formas, más sorprendente aún son las previsiones de las cuentas externas que incluyen

un inédito crecimiento de las exportaciones y una menor elasticidad-ingreso de las importaciones. También luce poco razonable la dinámica prevista para el tipo de cambio, teniendo en cuenta los crecientes desafíos en esta materia.

El aspecto más discutible del proyecto de presupuesto vuelve a ser la subestimación del gasto primario que sólo crecería 15,6 % el año próximo. No se contempla ningún ajuste adicional en los salarios ni en las asignaciones familiares y se proyecta una sensible desaceleración en rubros clave para la actual administración, como es la obra pública. Bajo este inverosímil supuesto se prevé una sensible mejora en el resultado fiscal nacional.

Nuevamente este presupuesto vuelve a incluir todas las falencias de los años anteriores, en mayor medida caracterizadas por una significativa subestimación del gasto y una sugestiva autorización para ampliar el endeudamiento, elementos que entre otros aspectos permiten al Poder Ejecutivo operar con un alto grado de discrecionalidad.

A mi entender este proyecto de presupuesto nacional para el año próximo no puede ser considerado como una hoja de ruta razonable para anticipar la política fiscal nacional.

Estas cuestiones se complementan con la voluntad del oficialismo de prorrogar, por quinta vez y hasta fin de 2015, la vigencia de la Ley de Emergencia Económica y de los impuestos que vencen a fin de este año, como el impuesto a los créditos y débitos bancarios o el adicional a la venta de cigarrillos.

Las proyecciones macroeconómicas sobre las que este presupuesto descansa resultan muy sorprendentes. En primer término, resulta difícil imaginar que sea posible alcanzar un crecimiento de 6,2 % año a año en 2014, bajo las condiciones actuales de apreciación cambiaria, estancamiento del salario real, pérdidas de reservas y un escenario crecientemente negativo en el frente judicial con los *hold outs*. Ante este escenario, es todavía más difícil conjugar un crecimiento de tal magnitud con una devaluación de sólo 6 %/8 %.

Aún más sorprendente resulta la variación esperada de las importaciones, que muestra una reducción insólita de la elasticidad ingreso de las mismas (% de aumento de las importaciones por cada punto porcentual de aumento del PBI), así como también la evolución proyectada para las exportaciones, en un contexto caída en el precio de los *commodities* agrícolas y de las exportaciones de manufacturas de origen industrial, consistente con la trayectoria de apreciación real. Donde no parece haber una profunda inconsistencia es en la estimación de los recursos tributarios, aunque obviamente bajo un mix de precios más altos y menor actividad, de modo tal que el margen de reasignación discrecional de recursos con que habitualmente el kirchnerismo se ha manejado se verá reducido.

Considero entonces que los supuestos macroeconómicos sobre los que se basa este presupuesto contiene

nen inconsistencias relevantes y, más bien, se parecen a una expresión de deseos.

En este sentido, no sólo es difícil concebir un aumento de las cantidades exportadas del orden del 9,2 % a/a en 2014 (o U\$S 94.000 millones) sino que es todavía más difícil teniendo en cuenta la apreciación real implícita del peso. Al mismo tiempo, también resulta difícil conciliar un aumento real del PIB de 6,2 % a/a con un crecimiento de sólo 8,6 % a/a en las cantidades importadas, más aún cuando se tiene en cuenta que las importaciones energéticas crecen al 20 %.

De todas formas, una de las pautas que vuelve a generar mayores dudas es la estimación del gasto. Las autoridades esperan un crecimiento nominal de las erogaciones primarias de 15,6 % a/a, aumento que no contempla ningún ajuste sobre los salarios y/o las asignaciones familiares y, también, implicaría una marcada desaceleración en el ritmo de crecimiento de otros rubros, como en la inversión real directa. De alguna manera, la autorización de gastos que contempla este proyecto vuelve a incluir en mayor parte sólo el arrastre estadístico que deja la ejecución de este año. De este modo, e incluso siendo moderado en los supuestos alternativos, el gasto primario debería crecer a casi el doble de lo previsto en este proyecto.

Siguiendo el mismo razonamiento, los montos imputados a las erogaciones por asignación universal por hijo (AUH) no incluye ningún tipo de ajuste a pesar de que el propio presupuesto reconoce una leve dinámica inflacionaria, aunque muy por debajo de las estimaciones privadas, de al menos 10,4 %. Así, tal como se puede ver en el cuadro adjunto, los montos desembolsados por dicho concepto se ubicarían para fin de año un 8,3 % por encima de los \$ 22.266 millones estimados por el gobierno.

Como consecuencia de la subestimación de las erogaciones, el resultado primario ascendería a casi \$ 84.000 millones (2,6 % del PIB), mientras que el fiscal (incluyendo intereses) presentaría un superávit de \$ 3.567 millones. Desde mi perspectiva, dichas cifras parecen demasiado optimistas, habida cuenta de lo comentado rubro a rubro previamente, así como de la tendencia habitual a sobreestimar considerablemente los superávits obtenidos por el SPNF. Así, en base a nuestras estimaciones, el resultado primario arrojaría un déficit superior a los \$ 24.000 millones (0,7 % del PIB), que se profundizaría a más de \$ 101.500 millones. En cuanto a los intereses a pagar, y aunque se incluye el pago de la ULPIB, al igual que lo comentado para 2013, se observa una discrepancia considerable. Así, el resultado financiero se ubicaría en un déficit cercano a los \$ 100.000 millones (2,7 % del PIB) y como consecuencia se ampliaría considerablemente el deterioro de las cuentas públicas, ejerciendo mayor presión sobre el BCRA y la ANSES, principales fuentes de financiamiento.

Cabe destacar que no se ha remitido la programación monetaria para el año 2014, ni se han hecho pú-

blicas las explicaciones respecto a qué es lo que piensa realizar en materia monetaria el Banco Central de la República Argentina.

Este presupuesto acentúa la conocida forma de actuar que ha tenido este gobierno vinculada con la manipulación de los datos. Las cifras del presupuesto nacional no han sido excepción, y esto queda claro cuando comparamos los números autorizados al inicio de cada ejercicio con el nivel de gasto público al final de cada año. Esta situación se agravó desde que se otorgó al Poder Ejecutivo nacional la discrecionalidad de aplicar los excedentes de recaudación a través de decretos de necesidad y urgencia.

Por estas cuestiones es que solicito la devolución del proyecto de ley presentado, para que el Poder Ejecutivo proceda a la reelaboración del mismo sobre bases constitucionales, objetivas y realistas.

12

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO DÍAZ BANCALARI

**Fundamentos del apoyo del señor diputado
al dictamen de mayoría de la Comisión
de Presupuesto y Hacienda en el proyecto
de ley del Poder Ejecutivo sobre presupuesto
general de la administración nacional
para el año 2014**

Nuevamente nos encontramos frente al tratamiento de un proyecto de ley de presupuesto y, como desde hace ya 10 años, los profetas de las catástrofes económicas aparecen para desbordarse desde sus bancas, intentando transmitir un clima de inminente desbarancamiento financiero.

Como lo hemos hecho a lo largo de estos años, nosotros no entraremos en la desesperación improductiva, y nos limitaremos a defender las proyecciones y expectativas del gobierno, las cuales se han venido cumpliendo inexorablemente, en contraposición a las drásticas adivinaciones de la oposición que nunca se han concretado.

El presupuesto es una ley política que permite articular el plan de gobierno. Las especificaciones, los cuadros de asignaciones presupuestarias y las estimaciones económicas y financieras son herramientas que se utilizan para cumplir con ese plan, es decir, son presupuestos, presuponen que las cosas van a funcionar de determinada manera.

En esta lógica, se proyectan escenarios, se presumen determinadas circunstancias y, en función de ello, se estima cuáles serán las acciones que se llevarán adelante y los resultados que tendrán esas acciones.

Son entonces inatendibles los cuestionamientos que hace la oposición sobre la subestimación de recursos y gastos que efectúa el gobierno, y realmente debe aceptarse que las valoraciones y apreciaciones realizadas por quienes han administrado los fondos nacionales

durante estos últimos períodos han concluido con aciertos más que satisfactorios para la salud económica de nuestro país.

Entendemos que estamos en pleno proceso electoral, con las campañas en marcha, y que muchos tratan de obtener réditos mediáticos exteriorizando manifestaciones grandilocuentes, pero nosotros debemos seguir trabajando y ocupándonos de los problemas del país, tranquilizando a nuestros ciudadanos, demostrando responsabilidad y capacidad de gestión.

Uno de los temas que se utiliza para denostar a la política económica del gobierno es el de la inflación, y para no esquivar la cuestión, quisiera reiterar algunos conceptos relacionados con la materia. Es una obviedad decir que el aumento de precios afecta principalmente a los sectores más vulnerables, pero más obvio aún es el hecho de que los gobiernos con políticas distributivas no son cómplices sino víctimas de la inflación, junto a aquellos que están obligados a consumir todos sus ingresos sin tener capacidad de ahorro. La inflación es, en algunas instancias, un síntoma del alto nivel de consumo, pero en otras ocasiones la producen exclusivamente los “formadores de precios”, capitales y comerciantes poderosos, que muchas veces incrementan inescrupulosamente el precio de los bienes de consumo para presionar a los gobiernos, con la finalidad de obtener determinadas medidas económicas que ambicionan. Estas operaciones de presión suelen comenzar exigiendo una fuerte devaluación de la moneda nacional.

Otra de las causas de la inflación también puede encontrarse en la escasa reinversión empresarial ante el aumento de la demanda. Es conocida la actitud de ciertos sectores industriales que logrando mayores ingresos por un incremento en el consumo de sus productos, evitan destinar fondos para aumentar la oferta y se contentan con elevar el precio de sus manufacturas, utilizando sus ganancias en operaciones de especulación financiera o simplemente quitando los fondos de circulación y colocándolos en diferentes destinos para ahorros personales, como cajas de seguridad o paraísos fiscales, provocando no sólo inflación sino también fuga de capitales.

Todas estas articulaciones equivalen a la existencia de una innegable puja distributiva, basada en ver quién se queda con los excedentes de la renta nacional. Así, mientras los sectores con menor capacidad adquisitiva luchan por incrementar sus ingresos, los poderosos grupos económicos defienden sus privilegios reforzando sus actividades regresivas, y atacando los aumentos salariales con decisiones inflacionarias que sólo buscan desalentar las políticas distributivas e inclusivas que desarrolla el gobierno.

Nada de esto es nuevo. A lo largo de toda nuestra historia hemos soportado que la oligarquía y los intereses contrarios al bien común de la Nación,

extraviados en su egoísmo sin límites, nos sometan sin descanso a sus presiones y elucubraciones macabras.

En contraposición, muchos argentinos continúan dando batalla sin rendirse, apoyando proyectos progresistas y democráticos, y ratificando el acierto de un rumbo político que pone su acento en la justicia social.

Yendo estrictamente al proyecto de presupuesto para el período 2014, se estima una pauta de crecimiento del 6,2 por ciento del PBI y un aumento del consumo del 5,7 por ciento. El Poder Ejecutivo estima alcanzar una recaudación tributaria de 821.502 millones de pesos, y un aumento de los recursos del 27,7 por ciento. El crecimiento del gasto público será de 19,2 por ciento, mientras que el crecimiento del índice de precios al consumidor (IPC), medido de diciembre a diciembre, fue estimado en 9,9 por ciento. El plan de obras plurianuales, es decir la cantidad de recursos nacionales volcados en cada jurisdicción en obra pública, está calculado para este año en 2.583 millones de pesos, mientras que todas las universidades nacionales, que llegan a 48, recibirán 29.544 millones de pesos.

Luego de modificar el mínimo no imponible del impuesto a las ganancias, el gobierno proyecta recaudar por este tributo 272.872,5 millones de pesos, lo que implica una suba del 23,5 por ciento con respecto a este año, equivalente a un 7,02 por ciento del PBI, mientras que por intermedio del monotributo ingresarán a las arcas públicas 5.793 millones de pesos.

A partir del comercio exterior, el Poder Ejecutivo prevé recaudar 120.250 millones de pesos en concepto de derechos de exportación e importación, es decir, un 29,2 por ciento de incremento interanual. En cuanto a las retenciones a la soja, el Ministerio de Economía calculó ingresos sobre la base de un promedio anual de 489 dólares la tonelada de la oleaginosa. El saldo comercial favorable (superávit comercial) está previsto en 10.124 millones de dólares.

El total de recursos presupuestados en vialidad asciende a 628 millones de pesos. El Estado nacional también destinará 7,4 millones de pesos para la construcción del Sistema de Acueductos (Etapa II) y Colectores Cloacales. El total de gastos de capital, que incluye inversión real directa, transferencias de capital e inversión financiera, será de 2.090 millones de pesos.

El proyecto de ley de gastos y recursos para el año próximo prevé un incremento de 7.800 millones de pesos en las áreas de educación, ciencia y tecnología. —Final del formulario—

El aumento será destinado, entre otras cosas, al Fondo Nacional para la Educación Técnico-Profesional, que apunta a formar más técnicos y profesionales en los niveles medio y superior no universitario. Ese

fondo, además, se dedica a la promoción y financiamiento de actividades científicas y tecnológicas desarrolladas en el Conicet y a la investigación aplicada y la innovación tecnológica agropecuaria desarrollada en el INTA.

Se prevé volver a crear el Fondo de Desendeudamiento, con más de 9.800 millones de dólares, para utilizar a medida que se necesite cancelar vencimientos. Se crea el Fondo Nacional de Desarrollo de proyectos Estratégicos, para fomentar a través de empresas públicas u organismos nacionales, provinciales y municipales la exportación de servicios y equipamiento de fabricación nacional, tal como se establece en el artículo 73.

En materia coparticipable, el Estado prevé distribuir 13.454 millones de pesos en concepto del Fondo Federal Solidario, es decir, un 29 por ciento más que lo previsto en 2013. Estos recursos surgen del 30 por ciento de lo que se recauda por las retenciones a la soja y si bien se coparticipa directamente a las provincias, los recursos deben destinarse exclusivamente para financiar obras públicas. A esto se le suma el total de los impuestos internos coparticipados, que alcanzarán una recaudación de 19.742 millones de pesos, con una suba del 23,5 por ciento con respecto a este año.

Quiero también señalar algunos datos para demostrar que no es real que exista una injusta discriminación en la distribución de fondos, y que la misma tenga una finalidad política. Según el proyecto del presupuesto 2014, el total de gastos de capital para las provincias asciende a 97.470 millones de pesos, un 37 por ciento más que lo presupuestado para este año. La provincia de Santa Fe, gobernada por el socialismo, tiene prevista una inversión en obras de vialidad (rutas) por 628 millones de pesos. La inversión real directa (IRD) del Estado nacional en la provincia fue estimada en 811 millones de pesos. La obra pública en las provincias también se financia a través del Fondo Federal Solidario (FFS), que surge de coparticipar el 30 por ciento de las retenciones a la soja. Por este concepto, Santa Fe recibirá también 1.161 millones de pesos. Asimismo, tiene presupuestado 9,8 millones de pesos para la ruta nacional 11; para la RN 178 el Estado nacional tiene previsto invertir 42,3 millones de pesos, y para el empalme RN 34 se destinarán 12,8 millones de pesos.

La provincia de Córdoba, de reconocido gobierno opositor, tiene un presupuesto en obra pública de 414 millones de pesos y una IRD de 811 millones. Doce millones serán para la seguridad de sus corredores viales y el gasto de capital total alcanzará los 2.638 millones de pesos. Por el FFS, la provincia recibirá 1.154 millones de pesos.

La provincia de Corrientes, reivindicada como un bastión de la oposición tras la reciente reelección de Ricardo Colombi (UCR), tiene presupuestados 254,6 millones de pesos para obras viales. Entre ellas, la ruta

nacional 12-Puente sobre Primer Aliviador Río (4,8 millones de pesos), la malla 501-II (16,7 millones), y la malla 503-II (58,7 millones). El total de transferencias de capital será de 1.006 millones de pesos. Por el FFS, el Estado nacional tiene previsto coparticipar 483 millones de pesos.

La provincia de Santa Cruz resulta paradójica. En el presupuesto 2013 se calcularon inversiones en obra pública de vialidad por 649 millones de pesos, cuando en aquel momento el gobernador Daniel Peralta no se mostraba como un férreo opositor al gobierno nacional. En el presupuesto 2014, ya con Peralta posicionado como un opositor al gobierno nacional, se prevén obras viales por 1.083 millones de pesos. El total de gastos de capital será por 2.800 millones de pesos.

En la Ciudad de Buenos Aires, el Estado nacional invertirá 200 millones de pesos para la construcción de la torre única de telecomunicaciones del AMBA, otros 7 millones de pesos serán para la refuncionalización del Hospital Churruca, y 24 millones de pesos para la construcción del Complejo Crescencia Boado de Garrigós, entre otras obras. Por el FFS, el distrito gobernado por el PRO recibirá 320,6 millones de pesos.

En un país federal, la distribución de recursos también responde a las necesidades de cada jurisdicción. La provincia de Formosa, gobernada por Gildo Insfrán, recibirá en concepto de obras de vialidad 706 millones de pesos, y en gastos de capital serán 1.736 millones de pesos. Para Jujuy serán 212 millones de pesos en obras viales y 1.332 millones en gastos de capital. Catamarca obtendrá recursos en obras viales por 108 millones de pesos y 729 millones en gastos de capital. La provincia de Buenos Aires, el distrito más grande del país, recibirá recursos para obras viales por 1.703 millones de pesos.

Analizando todas las proyecciones efectuadas, nadie puede decir que éste vaya a ser un presupuesto de ajuste. Este presupuesto prevé un superávit fiscal de 1.000 millones que se obtendrá por la vía del incremento de los ingresos y de ninguna manera por la del recorte del gasto. Pero el neoliberalismo vuelve a mostrar sus dientes, y busca regresar con sus recetas de reducciones salariales y devaluación monetaria. En realidad, lo que no dicen, es que anhelan que haya déficit fiscal para poder resolver el problema recurriendo nuevamente al endeudamiento, para ir a pedirles préstamos a los mercados internacionales.

Por eso les molesta que se traiga un presupuesto que no presenta déficit fiscal y que otorga autonomía a la Nación para la toma de decisiones; un presupuesto que le da al país la independencia económica suficiente como para no tener que vernos obligados a recurrir al endeudamiento externo.

Por todo lo expresado, es que apoyo el presente proyecto de ley de presupuesto, votando afirmativamente el dictamen de la mayoría.

13

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO DÍAZ BANCALARI

Fundamentos del apoyo del señor diputado a los dictámenes de mayoría de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en los proyectos de ley del Poder Ejecutivo sobre prórroga del impuesto sobre los débitos y créditos en cuentas corrientes bancarias, Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes, adicional de emergencia sobre el precio final de venta de cigarrillos y contribución especial sobre el capital de las cooperativas

Por medio de la presente iniciativa nos disponemos a prorrogar diferentes tributos cuya recaudación resulta indispensable para el desenvolvimiento de la estructura estatal, así como para el mantenimiento armónico de la fluidez financiera y la continuidad de las políticas públicas que buscan consolidar un modelo de crecimiento con generación de empleo y distribución de riquezas.

Debemos tener en consideración que, por ejemplo, la denominada ley del cheque aportará a las arcas públicas casi 70.000 millones de pesos, de los cuales el 70 por ciento corresponderá a la Nación, destinándose un 15 por ciento de dicha parte a financiar actividades de la ANSES, y el 30 por ciento restante se distribuirá entre las otras jurisdicciones del país.

También se prorrogarán con la aprobación del presente proyecto el adicional de emergencia sobre el tabaco y el gravamen sobre el capital de las cooperativas, con los cuales se espera recaudar 7.725 millones de pesos.

Como ha venido sucediendo en todas las últimas sesiones donde se han tratado estas cuestiones, sólo se requiere mayoría simple, tanto para la prórroga de la emergencia económica, como para la de los impuestos sobre cigarrillos, la contribución especial sobre el capital de las cooperativas y la ley de impuesto al cheque, es decir, contando con el voto afirmativo de la mitad más uno de los legisladores presentes en el recinto.

La tan cuestionada prórroga del impuesto al cheque ya se ha votado con mayoría simple en los años 2004, 2006, 2009 y 2011, incluso en algunas oportunidades con el aval de parte de la oposición, y recuérdese también que en la sesión del 14 de diciembre de 2004 el constitucionalista radical Jorge Vanossi aceptó que las extensiones de un gravamen no requieren del voto de una "mayoría agravada".

Sabemos que muchos de los que se oponen a estas prórrogas sólo persiguen desfinanciar al Estado y negarle fondos para que pueda continuar adelante con su plan de gobierno. No hay grandes novedades en este sentido; existe una oposición que siempre ha intentado entorpecer y negarle al Poder Ejecutivo las herramientas necesarias para su gestión administrativa.

Pero nosotros seguimos desarrollando y cumpliendo el mandato para el cual fuimos elegidos legislado-

res: acompañar el proyecto presidencial iniciado por Néstor Kirchner y continuado por Cristina Fernández de Kirchner, y defender a los trabajadores y a los sectores más vulnerables.

Por lo tanto, sería una irresponsabilidad absoluta negarle al gobierno los fondos indispensables para la administración del Estado. Pretender a estas alturas cercenar los ingresos y limitar la recaudación tributaria significaría intentar debilitar de forma alarmante al Poder Ejecutivo; por lo tanto esta sería una conducta sólo compatible con la de aquellos que gustan de esmerilar los cimientos de la democracia, y esa no será nunca nuestra conducta.

Por todo lo manifestado, apoyo la iniciativa en tratamiento, votando afirmativamente el dictamen de la mayoría.

14

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO DÍAZ BANCALARI

Fundamentos del apoyo del señor diputado al dictamen de mayoría de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo sobre prórroga de la emergencia económica

El presente proyecto establece la prórroga de la emergencia económica hasta el 31 de diciembre de 2015, emergencia que en nuestro país tuvo inicio con la sanción de la ley 26.204, que fuera prorrogada en el año 2011 por la 26.729, y lleva por objeto mantener vigente la emergencia dispuesta mediante la ley 25.561 y toda la normativa complementaria.

Aquella norma recibió hasta el momento las respectivas prórrogas dispuestas por las leyes 25.790, 25.820, 25.972, 26.077, 26.204, 26.339, 26.456, 26.563 y finalmente la 26.729 que es la que establece la vigencia hasta el 31 de diciembre de este año.

La normativa de emergencia contempla una serie de herramientas fundamentales para la eficiente gestión de las actividades que incluyen las diversas áreas de la administración pública, y que le permiten al Estado mantener los niveles suficientes de actividad económica, de empleo, consumo e inversión.

Uno podría suponer, luego de escuchar a ciertos exponentes de la oposición, que ellos no dudan de la emergencia económica y que apoyarán este tipo de declaraciones, pero sabemos que eso no ocurrirá así; ellos se opondrán a todo, incluso a sus propios argumentos si hiciera falta.

Recordemos entonces por qué es necesario prorrogar todas estas disposiciones legales. Pese a que en los últimos años la economía nacional ha comenzado el camino de la recuperación, luego de haber sufrido la crisis económica más profunda de su historia, el contexto internacional y las diversas vicisitudes internas planteadas por grupos de poder que promueven una

modificación del proyecto que se está llevando adelante desde el año 2003, y que reflejan negativas variaciones de escenarios, nos permiten justificar acabadamente la continuidad de la emergencia y la trascendencia estructural y operativa que posee el cuerpo de facultades administrativas que hoy venimos a prorrogar.

Los lineamientos económicos y sociales adoptados por los últimos gobiernos nacionales, en el marco de las atribuciones conferidas por el Congreso Nacional mediante la Ley de Emergencia Económica, junto con una notable respuesta del conjunto de la ciudadanía, posibilitaron que la economía argentina retomara un sendero de fuerte crecimiento y generación de empleo. La adopción de un conjunto de políticas económicas progresistas, produjo un proceso sostenido de estabilización financiera una recuperación de los equilibrios macroeconómicos básicos en el plano fiscal y una mejora gradual en la mayoría de los indicadores sociales. Pero es imperioso seguir consolidando estas bases hasta que los peligros incesantes que amenazan por derrumbarlas terminen por apaciguarse.

Y si bien es cierto que la Argentina ha tenido una mejora notable en los últimos 10 años, no es menos cierto que ahora tenemos un grave problema de colapso e incertidumbre financiera y económica a nivel global, cuyo origen se centra en el año 2008 pero al que aún no se le ve su punto final.

El crecimiento por sí mismo no equivale a un resultado definitivo ni suficiente que signifique el fin de la emergencia, debiendo ambicionar siempre el desarrollo económico sostenido. La noción de crecimiento sostenido y sistémico requiere que el crecimiento tenga una composición compatible con el desarrollo de largo plazo, y restan aún muchos recaudos por cumplirse para poder considerar que la situación acuciante ha sido vencida.

Las normas de emergencia han posibilitado llevar adelante un conjunto de políticas de ingreso para aliviar la situación social, entre las que se cuentan los subsidios, las asistencias sociales, especialmente la asignación universal por hijo, los ajustes de salarios mínimos, las paritarias anuales de un incremento promedio del 20 %, los aumentos de jubilaciones y pensiones mínimas y la ley de movilidad jubilatoria, medidas que lejos de abandonarse deberán profundizarse.

Cuando el país tiene un bajo índice de desocupación, pero el futuro financiero y laboral mundial es incierto, y cuando miles de personas requieren atención social del Estado nacional, es absolutamente imprescindible remarcar la necesidad de que el Congreso de la Nación declare la emergencia económica por un período más de tiempo.

El gobierno nacional no promueve una declaración de emergencia antojadiza para acumular poder, sino que lo hace por razones objetivas y fundadas.

En el presente proyecto de ley de prórroga de la emergencia económica se cumplen las circunstancias objetivas que determinan la necesidad de la misma, ya que la declaración de la emergencia pública cumple con

los requisitos que han establecido la jurisprudencia y la doctrina: primero, una ley declarada por el Congreso de la Nación; segundo, un límite determinado de tiempo; tercero, una congruencia y una razonabilidad entre los medios utilizados y los fines perseguidos.

También están contemplados los principios que regulan el estado de emergencia. El primero de ellos es el de legalidad; para la declaración de emergencia se requiere una ley que la regule. El segundo es el principio de excepcionalidad, y en este sentido la crisis financiera y recesiva mundial, que implica la posibilidad de que se pueda reducir el uso de los recursos que estamos destinando a mejorar la infraestructura, la atención alimentaria y la educación de los argentinos, abastece acabadamente el requisito. Y el tercero es el principio de temporalidad: se hace la declaración por un tiempo determinado.

Debe resaltarse que todas las medidas llevadas a cabo por el Poder Ejecutivo en estos años, en el marco de la Ley de Emergencia Económica, han contribuido a un mejoramiento de las condiciones generales del país, asegurando un crecimiento sustentable, así como también han servido para enfrentar el grave contexto internacional existente al momento de su declaración.

Por todo lo expresado, apoyo este proyecto votando afirmativamente el dictamen de la mayoría.

15

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA
DIPUTADA GALLARDO

**Fundamentos del apoyo de la señora diputada
al dictamen de mayoría de la Comisión
de Presupuesto y Hacienda en el proyecto
de ley del Poder Ejecutivo sobre presupuesto
general de la administración nacional
para el año 2014**

Las proyecciones según el presupuesto para el próximo año que nos enviara el Poder Ejecutivo nacional estiman una pauta de crecimiento anual del 6,2 %, un aumento del consumo del 5,7 % y un incremento del 27,7 % en el monto de los recursos que tienen como prioridad el denominado gasto social, que abarca un 61,4 % de lo pautado.

En lo que respecta al nivel de inversión, las proyecciones dan cuenta de un incremento del 8,5 % interanual y una balanza comercial favorable con un avance de 9,2 % en las exportaciones y del 8,6 % en las importaciones. Hasta aquí los números.

Pero lo que quiero destacar es la coherencia política de este instrumento. Estamos manteniendo la misma vocación activa que en los últimos 10 años donde también, en cada tratamiento de esta "ley de leyes", debíamos escuchar el coro de una oposición sin propuesta, que utilizaba este debate como escenario para lanzar los más sombríos pronósticos que, indefectiblemente, nunca se cumplieron.

Es por eso que desde nuestro bloque venimos a decirle al pueblo que representamos que no vamos a recortar ni a volver a las políticas neoliberales de los presupuestos que nos acostumbraron en los años 90 y a las que seguramente muchos de los aquí presentes quisieran volver en función de los intereses que representan. Y creceremos porque no caemos en recetas fáciles como las devaluatorias o las de recorte del gasto público que, en definitiva, son las decisiones que pagan los asalariados y la inmensa mayoría de los argentinos.

Y a los que no quieran oír, a los que despotrican, ya los conocemos. Son los mismos que levantaban la mano allá en los 90, o en el 2001 cuando sólo se sentaban a votar recortes, endeudando no sólo al país sino a todos los argentinos.

El presupuesto que venimos a defender en este recinto contempla principalmente el fortalecimiento institucional, la continuidad de las políticas sociales de redistribución de la riqueza, de mejora constante de la salud con la construcción de hospitales, y la continuidad de las políticas públicas que facilitarán que cada vez más argentinos puedan acceder a una vivienda propia. Este proyecto de presupuesto es resultante y continuación de las políticas de inclusión social que durante estos diez años venimos proponiendo y ejecutando.

Debemos consolidar los logros; redoblar el esfuerzo para alcanzar lo que falta. Pero no vamos a aceptar las recetas viejas que propone la oposición. Nosotros apuntamos al crecimiento de las provincias, al crecimiento del pueblo para que se vea reflejada la inclusión de la que hablamos.

Tomamos la decisión de tener un Estado presente, un Estado fuerte y lo vamos a defender. Prevemos se reactiven ferrocarriles, se construyan hospitales, puentes, represas, que sigamos creciendo en materia de energía (que es una deuda pendiente).

A nuestros compatriotas, los diputados del Frente para la Victoria les decimos que venimos a defender el modelo económico que soñó Néstor Kirchner. Y a los compañeros legisladores de la oposición les pido que acompañen este proyecto de presupuesto.

16

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO GARRAMUÑO

**Fundamentos del apoyo del señor diputado
al dictamen de mayoría de la Comisión
de Presupuesto y Hacienda en el proyecto
de ley del Poder Ejecutivo sobre presupuesto
general de la administración nacional
para el año 2014**

Viene a tratamiento de esta Cámara el proyecto de ley de presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio fiscal del año 2014.

Quiero primeramente expresar mi desacuerdo con los apuros impuestos por el oficialismo para su tratamiento. Si bien nos encontramos dentro de los plazos legales, estamos hablando de una de las leyes más importantes a debatir en el Congreso anualmente y donde se definen las políticas y la utilización de los recursos de todo un año de vida del país. Este tema merece un análisis concienzudo, consulta de dudas y requerimientos de las distintas regiones que este tratamiento acelerado soslaya. Históricamente su tratamiento en el recinto se hace a finales de año teniendo los legisladores un par de meses para su revisión. Independientemente de las razones políticas, de los votos que se cuenten y si tiene que ver o no con las elecciones de octubre, considero un error conceptual este trámite, que parece no darle la importancia que se merece el presupuesto nacional y los antecedentes a futuro quedan.

Adentrándonos en la revisión del proyecto que nos ocupa, se generan visiones encontradas que quiero señalar.

Por un lado, y continuando con una costumbre de los últimos años, el Ejecutivo nacional presenta un presupuesto poco claro y con metas de muy difícil alcance o en algunos casos desvirtuadas por la realidad.

Prever para el 2014 una inflación anual del 10,4 % y un dólar a 6,33 pesos con las políticas actuales es poco menos que imposible. En ese camino, plantear un aumento de sueldos del 16,9 % va en concordancia con ello.

El aumento del gasto público, previsto en un 18 %, salvo que se apliquen políticas rígidas de reducción, se ve difícil de alcanzar ya que en estos años rondó el 30 % anual.

Otro tema preocupante es nuevamente la limitación en los montos para el pago de deudas previsionales reconocidas en sede judicial, ya que se sigue cometiendo la injusticia del no resarcimiento económico ante fallos del Poder Judicial de la Nación con la clase pasiva, aquellos que tienen menos fuerza de reclamo y para los que el tiempo es fundamental. Ya es hora de encontrar una salida definitiva a esta situación vergonzosa para toda la dirigencia.

Finalmente nos encontramos con la presentación de un presupuesto subvaluado que, como ha venido sucediendo en estos últimos años, permite el manejo en libre disponibilidad de una cantidad importante de recursos a través de la Jefatura de Gabinete.

A esta visión crítica no puedo dejar de contraponer aspectos positivos que tengo en cuenta en el presupuesto de que se trata.

Veo con satisfacción la previsión de la continuidad del régimen de promoción enmarcado en la ley 19.640 en los porcentajes de gastos tributarios similares a los años anteriores. Esta situación marca el compromiso del gobierno nacional en la continuidad de una actividad vital para Tierra del Fuego, que permite el desarrollo económico y una paz altamente valorada.

Asimismo, pese a que el plan de obras para la provincia es más enunciativo que de grandes inversiones, quedan las puertas abiertas para concretar algunas de ellas de gran necesidad en el desarrollo de la infraestructura de la isla Grande.

Remarco también, en la vasta experiencia que tengo en la función ejecutiva, que es preferible que se cuente con un presupuesto aprobado que reconducido. Lo lógico sería una presentación que presuponga lo que realmente va a ocurrir en dicho ejercicio; abierto y con las discusiones correspondientes que hagan que el resto de las administraciones, tanto provinciales como municipales, así como también toda la sociedad, tenga en claro hacia donde vamos con metas ciertas y realizables.

Por todo lo expuesto, y con las críticas antes señaladas, anticipo mi acompañamiento al proyecto de ley que nos trata.

17

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO GARRAMUÑO

Fundamentos del apoyo del señor diputado al dictamen de minoría de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se prorroga el impuesto sobre los débitos y créditos en cuentas corrientes bancarias

Viene a este recinto el proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo que propicia prorrogar la vigencia de la ley 25.413 y sus modificatorias, que trata sobre la continuidad del impuesto sobre los créditos y débitos en cuentas bancarias, comúnmente denominado como "impuesto al cheque" y su forma de distribución, hasta el 31 de diciembre del 2015.

Este impuesto, creado en la crisis que atravesó el país y que otorga fondos equivalentes a casi el 2 % del PBI, es claramente poco conveniente, ya que extrae recursos directos a la producción que es la que se debe apoyar y cuidar porque es la que genera bienes y puestos de trabajo imprescindibles para el crecimiento y bienestar de nuestra comunidad. Esto debería ser transformado en una nueva ley tributaria que debemos trabajar a la mayor brevedad.

Ante la imposibilidad de su eliminación por el impacto que generaría, quiero hacer un análisis de su aplicación actual. En su artículo 3° establece que el 70 % de lo recaudado corresponde a Nación y por acuerdo del año 2002 con las provincias el 30 % se coparticipa; lo que, redondeando en un 50 % para cada parte, hoy la Nación se hace del 85 % y las provincias del 15 % de lo recaudado, número más, número menos.

Ahora bien, todos sabemos el ahogo de las provincias y municipios por la suba de los gastos corrientes, impulsados por los aumentos en las grillas salariales y en los costos crecientes de los servicios contratados principalmente por la alta inflación de nuestro país, lo

que lleva a que las administraciones del interior deban subir fuertemente las tasas e impuestos locales para cubrir el déficit permanente de sus cuentas. Si le sumamos la mala situación de las economías regionales por la pérdida de competitividad en el mercado internacional debido a la suba de los costos internos y a las malas políticas aplicadas, todo nos lleva a un estado de quiebre y sumisión de gran parte del interior, lo que además de ser injusto y peligroso, va en contra de la Constitución Nacional.

Por todo lo expuesto, este bloque va a acompañar el proyecto de minoría que prevé que el 30 % de lo recaudado se destine a las provincias, duplicando los montos que reciben, y el 70 % del mismo ingrese al Tesoro nacional. Asimismo se estima conveniente la vigencia de la ley hasta el 31 de diciembre del 2014 para que podamos, en el transcurso del próximo año, analizar alternativas superadoras a la situación actual.

18

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO GARRAMUÑO

Fundamentos del rechazo del señor diputado al dictamen de mayoría de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo sobre prórroga de la emergencia económica

Viene a esta Cámara de Diputados la solicitud del Poder Ejecutivo nacional para mantener en vigencia hasta el 31 de diciembre de 2015 la ley 26.204, que fue prorrogada por sus similares 26.339, 26.456, 26.563 y 26.729.

Estas normas y sus sucesivas prórrogas fueron sancionadas en oportunidad de la profunda crisis que atravesó la Argentina a principios del siglo y que puso en riesgo su continuidad institucional y sumió en la pobreza a una gran cantidad de conciudadanos.

Recordamos que la emergencia pública en materia social, económica, administrativa, financiera y cambiaria se realizó bajo los siguientes fundamentos: 1) Proceder al reordenamiento del sistema financiero, bancario y del mercado de cambios. 2) Reactivar el funcionamiento de la economía y mejorar el nivel de empleo y de distribución de los ingresos, con acento en un programa de desarrollo de las economías regionales. 3) Crear las condiciones para el crecimiento económico sustentable y compatible con la reestructuración de la deuda pública; y 4) Reglar la reestructuración de las obligaciones, en curso de ejecución, afectadas por el nuevo régimen cambiario instituido en ese momento.

Muchos de esos supuestos no se observan en la realidad.

En primer lugar el mismo presupuesto incluye, como lo viene haciendo en los últimos años, una pauta de crecimiento que ronda el 6 % del PBI, dentro

de un contexto internacional favorable a la economía Argentina que persiste con buenos precios de nuestros *commodities* y bajas tasas mundiales, que el oficialismo interpreta como la “década ganada”. El sistema financiero resultante a partir de la salida de la Ley de Convertibilidad se administra bajo un régimen de flotación que dispone el Banco Central. El Congreso sancionó una serie de normas que le permiten al Ejecutivo administrar el pago de la deuda pudiendo utilizar reservas del Banco Central.

Continuar concediéndole facultades extraordinarias al Poder Ejecutivo en este contexto es otorgarle la suma del poder público. El gobierno nacional ha demostrado en estos años capacidad para ordenar las condiciones de emergencias derivadas de la crisis del 2001, si bien no parece tener una estrategia global, integral y sistémica para el abordaje de los problemas que padecemos en la actualidad en el país.

El Congreso Nacional le ha brindado generosamente todas las herramientas legales que el Ejecutivo requirió y diez años de tiempo para aplicarlas. Desde este bloque vamos a acompañar toda norma que sea lógica y necesaria para atender cualquier coyuntura que aparezca, pero es hora de respetar el artículo 29 de nuestra Constitución, que prohíbe otorgar facultades extraordinarias al Poder Ejecutivo, y el artículo 99, inciso 3, de la misma, que prohíbe a éste emitir disposiciones con carácter legislativo.

No podemos seguir prorrogando la emergencia económica con el único propósito de continuar con la concentración del poder en pocas manos, para luego quejarnos por la forma como el gobierno distribuye los fondos entre las provincias. No podemos seguir aceptando que el Poder Ejecutivo nacional recaude con criterio federal y distribuya de manera unitaria los recursos.

En atención a los fundamentos antes expuestos, este bloque no acompañará la aprobación del presente proyecto de ley.

19

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO GARRIDO

**Fundamentos del rechazo del señor diputado
al dictamen de mayoría de la Comisión
de Presupuesto y Hacienda en el proyecto
de ley del Poder Ejecutivo sobre presupuesto
general de la administración nacional
para el año 2014**

La Constitución Nacional delimita el rol de cada órgano de poder estableciendo potestades y deberes específicos para su funcionamiento. Necesariamente, esto se aplica también al diseño, la sanción y la ejecución del presupuesto nacional.

Así, el artículo 100, que dispone las atribuciones del jefe de Gabinete de Ministros (JGM), en su inciso 6 establece que le corresponde: “Enviar al Congreso

los proyectos de ley de ministerios y de presupuesto nacional, previo tratamiento en acuerdo de gabinete y aprobación del Poder Ejecutivo”.

Luego, es el Congreso Nacional el que lo aprueba definitivamente. El artículo 75, inciso 8, de la Carta Magna le adjudica esta función: “Fijar anualmente... el presupuesto general de gastos y cálculo de recursos de la administración nacional, en base al programa general de gobierno y al plan de inversiones públicas y aprobar o desechar la cuenta de inversión”.

Finalmente, de acuerdo al artículo 100, inciso 1, el JGM es el encargado de “Ejercer la administración general del país”. El control de esta potestad lo tiene el presidente de la Nación, toda vez que “Supervisa el ejercicio de la facultad del jefe de Gabinete de Ministros respecto de la recaudación de las rentas de la Nación y de su inversión, con arreglo a la ley o presupuesto de gastos nacionales” (artículo 99, inciso 10).

En esta forma de contrapeso, es el Ejecutivo el que hace la propuesta y administra y el Poder Legislativo el que aprueba y fija los gastos de la administración.

Sin embargo, y contradiciendo estas pautas específicas, cada año el proyecto de presupuesto que envía el Poder Ejecutivo amplía injustificadamente algunas de las atribuciones del JGM para que éste disponga arbitrariamente de mayores fondos.

A las ya demasiado genéricas reestructuraciones presupuestarias por decisiones administrativas incorporadas cada año en el artículo 5º, se suma la excepción de poder cubrir cargos vacantes de la administración pública para las nuevas jurisdicciones y entidades que establece el artículo 6º, o para aquellas que estime convenientes, como plantea el artículo 7º del proyecto.

Por otra parte, los artículos 15 y 17 del proyecto del Poder Ejecutivo nacional le otorgan un cheque en blanco al gobierno para que se haga cargo de las deudas que tenga CAMESA (empresa que administra el mercado eléctrico mayorista) con las generadoras estatales NASA, Yacyretá y Salto Grande, así como del déficit operativo de Aerolíneas Argentinas, Austral Líneas Aéreas-Cielos del Sur. Estos artículos, al no poner un límite al gasto, dan lugar al uso arbitrario y sin controles del dinero público, en franca contradicción con los principios presupuestarios de especificación y veracidad reconocidos en la ley de administración financiera. De acuerdo al artículo 12 de la ley 24.156, los presupuestos deben establecer los gastos por sus montos íntegros y esto no se da en el proyecto enviado.

De igual modo, la norma sostiene que: “Las disposiciones generales constituyen las normas complementarias a la presente ley que regirán para cada ejercicio financiero. Contendrán normas que se relacionen directa y exclusivamente con la aprobación, ejecución y evaluación del presupuesto del que forman parte. En consecuencia, no podrán contener disposiciones de carácter permanente, no podrán reformar o derogar leyes vigentes, ni crear, modificar o suprimir tributos u otros ingresos” (artículo 20, ley 24.156).

Incumpliendo con este artículo, no sólo se modifican artículos de leyes (artículo 68), se establecen prórrogas de leyes de financiamiento, beneficios impositivos y previsionales (artículos 23, 32, 33, 34, 36, 48, 69 y 70), sino que también se establecen excepciones impositivas (artículos 30 y 31), se modifican diversos regímenes de promoción industrial (artículos 38 y 39), y se suspenden reglas fiscales (artículos 29 y 66).

En similar infracción recaen también algunas disposiciones de carácter permanente como la creación de fondos fiduciarios (artículos 71 y 74) y otros de carácter similar (artículo 73).

Asimismo, tampoco se respeta la Ley de Responsabilidad Fiscal que prohíbe expresamente financiar gastos corrientes con endeudamiento en tanto, por ejemplo, el artículo 53, permite adquirir gas natural financiándose con deuda por una suma de \$ 3.000 millones.

Otras inconsistencias son la fijación de menores créditos para la Ley de Bosques Nativos (artículo 16) y la prórroga que año tras año se viene realizando para la integración del Fondo Anticíclico creado por Néstor Kirchner y Roberto Lavagna (artículo 29).

La ejecución del presupuesto no va de la mano con un aumento irrestricto del gasto sin la autorización previa del Congreso Nacional. Aparentemente al gobierno actual no le resulta suficiente la discrecionalidad del actual artículo 37 de la ley 24.156 (ley de superpoderes), que le permite al JGM alterar hasta el resultado financiero del ejercicio, sino que requiere además este sinnúmero de permisos que propuso al elevar el presupuesto.

Esta breve enumeración intenta poner de resalto algunos de los problemas legales de los que adolece el proyecto de presupuesto que se aprobó en el recinto y que son prácticamente comunes a todos los presupuestos que envía este gobierno cada año. La reiterada vulneración de cláusulas constitucionales y de la Ley de administración financiera es independiente de otro tipo de cuestionamientos que merece el presupuesto, como la subestimación de la inflación y los ingresos o el gasto encubierto que termina aprobándose por DNU, pero equivalentemente merecedora de análisis y críticas.

Por todo lo expuesto, desde nuestro bloque se optó por votar en contra de la sanción del presupuesto para la administración nacional del 2014.

20

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO GONZÁLEZ

**Fundamentos del apoyo del señor diputado
al dictamen de mayoría de la Comisión
de Presupuesto y Hacienda en el proyecto
de ley del Poder Ejecutivo sobre presupuesto
general de la administración nacional
para el año 2014**

Todos sabemos que la ley de presupuesto es aquella norma fundamental que hace posible que el Estado

cumpla con su cometido. Especialmente, esta ley ha permitido que en la última década hayamos podido salir de esa crisis casi terminal que nos encontró debido a las políticas muy nocivas de los noventa. Por ello insistimos correctamente en llamarle la “década ganada”.

Pero es importante recalcar que ello fue posible gracias a que las políticas planificadas desde el compañero Néstor en su momento hasta hoy día con la presidenta Cristina, no fueron obra de la casualidad, como me gusta hacer hincapié, sino que han sido producto del crecimiento sostenido con inclusión social, que ha sido un objetivo que inicialmente hemos logrado hacer realidad y esto verdaderamente nos satisface. Seguramente todavía tenemos asuntos pendientes, pero no debemos olvidar que es un proyecto en construcción.

Entonces quiero decir que es un gran paso para esta nueva Argentina que vivimos y un gran honor para mí votar un presupuesto en el que se continúa con políticas como la asignación universal por hijo y “Conectar Igualdad”, así como también la satisfacción por las obras de infraestructura que ya hace varios años se multiplican en cada presupuesto y que permiten que cada día más y más argentinos participen de esta nueva Argentina.

Estoy convencido de que este presupuesto es el mejor presupuesto que tenemos para votar, porque está pensado y diseñado desde la responsabilidad del Ejecutivo. Responsabilidad que se ha cumplido con creces esta última década, y que, como ya he dicho, logró recuperar mucho terreno perdido luego de la crisis. Quiero recordarles e invitarlos a ponerse orgullosos por las innumerables conquistas sociales de los últimos 10 años.

Sin duda se puede decir que se subestiman algunos indicadores, pero si no se hiciera de esa manera, muchos dirían que es una imprudencia hacer un presupuesto que luego no se sabe si se va a lograr cumplir. No es bueno sobreestimar en esta materia.

En esta línea, sólo para dar un ejemplo de responsabilidad, sólo basta con recordar las leyes que hemos votado en las últimas sesiones, como la del impuesto a las ganancias; ante la realidad que pedía una solución fuimos llamados a acompañar votando leyes que permitieran dar las soluciones sin desfinanciar al Estado. Y esto, sin duda, es una virtud de la administración de nuestra presidenta Cristina: generar políticas públicas con responsabilidad.

Por último, si no apoyara esta ley de presupuesto que hoy estamos tratando, no estaría cumpliendo con mi deber de representante del pueblo elegido por el voto popular y, mucho menos, con aquello que siempre fui y soy: un trabajador y representante de los trabajadores. Es por ello que, para finalizar mi intervención, quiero manifestar con mi voto favorable el apoyo al proyecto, pero más importante aún, el apoyo al proyecto nacional y popular de nuestra presidenta Cristina.

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA
DIPUTADA GUTIÉRREZ

**Fundamentos del rechazo de la señora diputada
al dictamen de mayoría de la Comisión
de Presupuesto y Hacienda en el proyecto
de ley del Poder Ejecutivo sobre presupuesto
general de la administración nacional
para el año 2014**

Los análisis y opiniones que han circulado en los últimos días sobre la aprobación del presupuesto general de la administración nacional 2014 lo presupone –valga la redundancia– el último destino inexorable de una provincia o las últimas provisiones para sobrevivir en la nieve hasta el rescate del avión.

Nadie pretende restar su importancia, menos aún en lo que significa la discusión sobre el rol del Estado, pero vale aclarar que los recursos nacionales pautados para cada provincia en el presupuesto son sólo una parte de los fondos con que un distrito solventará sus gastos públicos. Luego existen los fondos que la Nación gira automática y mensualmente por coparticipación, a los que deben sumarse los ingresos propios de la provincia en materia de impuestos y tasas que pagan los ciudadanos. El debate que por estos días ocupa al Congreso Nacional tiene que ver sólo con la primera parte.

Vale la pena adentrarse en los detalles de un informe difundido por diputados de la UCR en los medios de comunicación y fogoneado por el propio gobernador de Córdoba en las redes sociales, que habla de una relación de “7 a 1” comparando el gasto que supuestamente la Nación efectúa en la Ciudad de Buenos Aires y en Córdoba, respectivamente. El eslogan efectista surge de la comparación entre dos cifras: 90.000 para Buenos Aires, 11.000 para Córdoba. ¿De dónde salen esos números?

Como el presupuesto contempla los gastos según la localización geográfica donde éstos serán efectuados, para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) figuran asignados 262.758 millones, contra 37.277 millones que se prevén para Córdoba. Si se dividen estos montos por el número de habitantes de cada distrito –según el censo 2010 2,9 millones en la Ciudad de Buenos Aires y 3,3 millones en Córdoba–, se llega a los 90.915 por habitante para la CABA, 11.266 por habitante para Córdoba. Así de livianos, sin considerar que el presupuesto del distrito CABA incluye gastos tales como el del Congreso Nacional para todo el año 2014, los recursos para toda la administración central y organismos dependientes, los fondos de la Corte Suprema de Justicia y todos los organismos judiciales; incluye ítems tales como el Servicio Exterior de la Nación y hasta el Plan Antártico Argentino, por nombrar algunos. Son los recursos para las instituciones que, hasta donde se

sabe, no funcionan para los porteños sino que son la representación del país entero. Que los gastos estén imputados en la planilla de la CABA es una cuestión de sentido común: es allí donde se produce y se efectúa el gasto, sencillamente porque es en la Ciudad de Buenos Aires donde funciona la capital de la Nación Argentina y donde está la sede central de los tres poderes del Estado.

De ese modo arribaron a una conclusión inconsistente, burda y malintencionada. Y sostuvieron ante todos los cordobeses que la Nación discrimina a Córdoba porque le asignaría 7 veces menos que a un porteño, con lo cual Macri se habría vuelto claramente oficialista o el gobierno nacional es del PRO. Los legisladores nacionales que sostienen esta mentira deberían aclarar si están votando en contra de la ley de presupuesto sin leerla o si pretenden engañar deliberadamente al pueblo.

En materia de obras, también resulta falaz y engañosa la comparación de “gasto por habitante”. Santa Cruz tiene 272 mil habitantes y Córdoba 3,3 millones, con lo cual dividir el costo de una obra pública por la cantidad de habitantes en un distrito llevará siempre a la falsa conclusión de que se favorece a la provincia que tiene menos gente. ¿Cuál es la intencionalidad de toda esta manipulación numérica? La pregunta ya está respondida.

Los 37 mil millones de Córdoba incluyen el Fondo Federal Solidario (la coparticipación de las retenciones a la soja que la provincia recibe desde 2010) por un monto de 1200 millones; 23 mil millones en seguridad social que garantizarán el cobro de las asignaciones familiares de todos los empleados registrados de la provincia, los dos aumentos semestrales que tendrán los jubilados y pensionados y el cobro de la asignación universal por hijo para protección social de más de 150.000 madres en la provincia, entre otras prestaciones. Fuera de la plantilla específica de Córdoba, el presupuesto nacional prevé 9.000 millones para el Fondo Federal de Desendeudamiento de las provincias Argentinas (FFDPA), que en 2010 implementó un período de gracia para el pago de las deudas de las provincias y que permitió que Córdoba ahorrara unos 1.100 millones en pago de intereses entre 2012 y 2013. Los diputados cordobeses estamos comprometidos con que se garantice la continuidad de esa prórroga para nuestra provincia, que vence a fines de diciembre próximo.

El presupuesto no es el ideal, es el mejor posible; por eso lo voto, para Córdoba y para el resto del país. Contiene desde las mejores iniciativas y políticas públicas de los últimos años hasta las peores coyunturas por las que pasamos: los nuevos derechos y programas sociales y también el pago de la deuda contraída por los gobiernos en los años 90 hasta 2001, inclusive, al que la Argentina está obligada.

Con su amenaza de repudio a los diputados que hoy estamos votando esta ley, el oficialismo de la provincia de Córdoba marca el triste inicio de un tipo de persecución política que no conocimos en los últimos 30 años. En lugar de repudiar la escandalosa situación institucional de la seguridad y la policía, que ya tiene a toda una cúpula policial procesada por sospechas de gravísimos delitos, pretenden poner en discusión nuestro voto y nuestra posición política, derechos que la Constitución protege y garantiza. No sólo privan a los cordobeses de sentido común, sino también de verdadera democracia.

22

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA
DIPUTADA LEVERBERG

Fundamentos del apoyo de la señora diputada al dictamen de mayoría de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo sobre presupuesto general de la administración nacional para el año 2014

Nos toca nuevamente, en el ejercicio que nos exige la Constitución Nacional, estudiar el proyecto de ley de presupuesto de 2014 que envía el Poder Ejecutivo. Y nuevamente, estamos ante un proyecto de presupuesto que refuerza una nota histórica y destacable del gobierno nacional desde 2003: es un presupuesto sin ajustes ni regresiones sobre los derechos de los ciudadanos y que consolida los grandes avances que hemos logrado colectivamente los argentinos y argentinas en esta década ganada.

Y estamos nuevamente en el mismo lugar, en el que la oposición, en su derecho, no acompaña el presupuesto. Pero habría que preguntarse: ¿qué es lo que moviliza a la oposición a ponerse en contra del presupuesto? ¿Que aprobemos un presupuesto expansivo que, antes que promover un ajuste como podría entenderse es su deseo, prevea un récord histórico de gasto de un billón de pesos? ¿Que aumenten nuevamente las partidas para educación y salud, garantizando derechos sociales imprescindibles? ¿Que la coparticipación aumente un 25 % frente a lo presupuestado para el presente año? ¿Que las universidades recibirán importantes partidas presupuestarias? ¿Que las obras públicas se distribuirán nuevamente de forma federal?

¿Qué importante es retomar la discusión de los años noventa sobre el calificativo a las provincias menos afortunadas como “inviabiles”? Nuestra provincia, Misiones, era, por motivos históricos y por las políticas desplegadas en el marco del régimen neoliberal, una provincia pobre, postergada, sin futuro.

Hoy podemos decir que recibiremos asignaciones importantes por la coparticipación (que sin duda es un tema a discutir) por 11.000 millones de pesos frente

al presupuesto de 2013; donde el Ejecutivo nacional ha previsto cuantiosas asignaciones para seguridad, desarrollo del transporte público, turismo, agricultura, planificación urbana, educación y salud –por ejemplo en la prevención e investigación de enfermedades tropicales– donde están aseguradas las partidas, las erogaciones para la seguridad social y, especialmente, una política central como lo es la asignación universal por hijo. Además de importantes obras.

Inviabla era una provincia, gobernada por un hoy legislador (que también representa a mi provincia), en la que se estableció un impuesto de emergencia sobre los sueldos de los trabajadores de la administración pública, que llegó a representar casi un cuarto de la recaudación provincial, y donde la deuda pública provincial sobre el presupuesto provincial era de más de un 200 %. Eso era construir una provincia inviable.

Hoy, gracias a las prudentes administraciones fiscales del gobierno provincial, tenemos una recaudación propia de ingresos brutos de casi el 90 %, no existe más el impuesto que les mencionaba y, además, la proyección de la deuda sobre el presupuesto provincial para 2014 es del 22 %.

Volvamos entonces a retomar cómo era el mundo en los noventa y vamos a ver que hoy sí hay una apuesta porque cada argentino pueda encontrar en cada rincón de la patria un espacio donde desarrollarse; que se apuesta a potenciar las economías regionales. Y, contrastando con el modelo económico de los noventa, antes que primarizar la economía nacional y basar nuestra producción enteramente sólo en materias primas o sea en las ventajas naturales, nos proponemos la creación de ventajas, la agregación de valor, la reindustrialización de nuestro país. Otra vez, no sólo pagar la deuda, sino también crecer para pagar, como lo decía nuestro compañero presidente Néstor Kirchner.

Porque con sus recurrentes propuestas de desfinanciación del Estado la oposición no busca hacer inviable una provincia, quiere hacer inviable al país entero.

Pero el problema no es que no se expanda el gasto, el problema es que no quieren la presencia dignificadora del Estado, ocupándose de brindar oportunidades a cada argentino y a cada argentina. El problema no es que el gobierno continúe incrementando la inversión en diversas áreas, sino que se quedan sin Estado los 40 millones de argentinos. Como si no hubiéramos pasado por los años noventa y por la experiencia de la Alianza, y en un ejercicio de amnesia política, estemos hoy sintonizando de nuevo con las directrices de política económica que nos llevaron al infierno.

Por ello es que voy a acompañar este proyecto de presupuesto que retoma las políticas centrales del gobierno nacional desde 2003: crecimiento económico, desendeudamiento, reindustrialización, consolidando

la inversión que hace el Estado como una herramienta anticíclica, considerando que las economías centrales y nuestros mayores socios comerciales aún no dan señales de una recuperación económica vigorosa.

En el artículo 23 se establece la vigencia, para el ejercicio fiscal 2014, del artículo 7º de la ley 26.075, en concordancia con el artículo 9º de la ley 26.206, asegurando el reparto automático de los recursos a los municipios para cubrir gastos ligados con la finalidad educación. Y el artículo 24 asegura los recursos destinados al Fondo Nacional de Incentivo Docente y al Programa Nacional de Compensación Salarial Docente, que no serán inferiores a los fondos asignados por la ley 26.784, cumpliendo los objetivos y metas de la ley 26.206, de educación nacional.

Por eso saludo y adelanto mi voto positivo, por mantener la idea de un Estado presente, que se consagre a la tarea de construir un país cada vez más justo e inclusivo.

23

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA LOTTO

Fundamentos del apoyo de la señora diputada a los dictámenes de mayoría de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en los proyectos de ley del Poder Ejecutivo sobre presupuesto general de la administración nacional para el año 2014; prórroga de la emergencia económica y prórroga del impuesto sobre los débitos y créditos en cuentas corrientes bancarias. Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes, adicional de emergencia sobre el precio final de venta de cigarrillos y contribución especial sobre el capital de las cooperativas

El día de la fecha nos encuentra debatiendo la denominada “ley de leyes”, junto con otras que prorrogan impuestos a los que consideramos herramientas necesarias para sostener, fortalecer y dar continuidad al modelo que defendemos.

Parafraseando al ministro Lorenzino en la presentación de este presupuesto: en un contexto internacional que no muestra señales de recuperación, siguiendo como ejes rectores de nuestra política fiscal el gasto público contracíclico, la progresividad tributaria y la solvencia de las cuentas públicas. Continuando con el sendero trazado desde 2003 se fijan como objetivos económicos el crecimiento con desendeudamiento, la reducción de la desigualdad a través de la redistribución del ingreso, la formación y regularización del empleo y la revalorización del rol de la seguridad social.

Es así que las proyecciones para el período 2014 muestran un presupuesto equilibrado que permitirá al Estado cumplir con esta premisa fundamental conti-

nuando con una política tributaria unida tanto al crecimiento del país como a los vaivenes de la economía global.

Se prevén un razonable nivel de crecimiento, con aumentos en el consumo y la inversión, así como un saldo positivo de la balanza comercial y superávit financiero, consolidando así, en estos 10 años, la mejor performance económica de los últimos 200.

En ese sentido, si bien se espera una evolución favorable de las variables macroeconómicas, es aún necesario profundizar y sostener políticas anticíclicas que permitan mantener el ritmo del nivel de actividad económica. Es así que el nuevo contexto signado a partir de la crisis internacional nos ha encontrado en un marco fiscal más consistente, a pesar de lo cual se impone la continuidad de las modificaciones introducidas por la ley mencionada.

Quisiera remitirme ahora al presupuesto específico destinado a mi provincia para demostrar la realidad de las apreciaciones vertidas. Basta tan sólo con visitarla, y hago extensiva la invitación, para apreciar los cambios sociales y de infraestructura que como pocas provincias en la Argentina hemos tenido a pesar del maltrato de los medios. Y me permito una reflexión: quizás ese maltrato se debe a que mi provincia resulta uno de los paradigmas a nivel nacional de los resultados de este modelo de crecimiento e inclusión y buscan así a través nuestro atacar al gobierno nacional.

En el total de las proyecciones para la provincia de Formosa se observa un aumento general con respecto a 2013, y quisiera detenerme en rubros específicos, como por ejemplo en ciencia y tecnología, con la instalación del Centro de Investigación y Transferencia de Formosa, un programa de radicación de investigadores que viene a establecer las bases para la creación de un polo científico, tecnológico y de innovación en nuestra provincia...

“...Los que van a generar la riqueza son quienes trabajan desde la ciencia y la tecnología, no tengan dudas. Ésa va a ser la gran fuente de generación de riqueza en el siglo XXI...”.

Lo decía nuestra señora presidenta, y ahora lo estamos cumpliendo: la construcción de hospitales, centros de salud y de asistencia materno-infantil. En desarrollo social los fondos estarán destinados a áreas como capacitación y asistencia técnica, pensiones no contributivas, promoción del empleo social, economía social y desarrollo local, comedores escolares y asistencia alimentaria y social.

La ampliación de la red de infraestructura vial productiva, uniendo diferentes regiones a través de rutas provinciales y otras obras como la autovía Resistencia-Clorinda, que impactarán directamente en el ingreso de los productores locales reforzando las economías regionales y el turismo.

En fin, con esta enumeración quiero demostrar el cumplimiento genuino de la palabra empeñada, la administración orientada a todos los formoseños, a todos

los argentinos, pero especialmente a los sectores que menos tienen, con el aumento de lo que consideramos inversión social.

Quisiera concluir refiriéndome a las leyes de prórroga de los diferentes impuestos, valorando la importancia que adquiere el denominado impuesto a los créditos y débitos en cuentas bancarias, más conocido como “impuesto al cheque”. A pesar de ser uno de los tributos más resistidos y vapuleados sobre todo por la oposición, ese porcentaje coparticipable representa considerables inversiones en infraestructura y equipamiento en diferentes municipios a lo largo del país, con un verdadero criterio federal.

Por ello, adhiero a la prórroga de los mismos en la medida en que, a mi entender, contribuyen a continuar con la labor iniciada y a afrontar los desafíos de la economía global. Y rescato el espíritu federal que se desprende del proyecto que hoy está en consideración y votaremos positivamente los proyectos que hoy se están debatiendo.

24

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO MALDONADO

Fundamentos del rechazo del señor diputado al dictamen de mayoría de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo sobre presupuesto general de la administración nacional para el año 2014

El proyecto de ley de presupuesto 2014 refleja otra vez más una marcada concentración de los recursos fiscales por el poder central, en un contexto de arbitrariedad, cargado de falacias en su diseño y formulación, para imponer una asignación discrecional del gasto público, totalmente ajena a los mandatos legales y constitucionales.

De tal manera, el presupuesto nacional de la República ha sido deslegitimado como instrumento de la política económica nacional y como referencia distributiva esencial de una democracia republicana, para convertirse en una simple mascarada, un dibujo de variables y proyecciones contables sin asidero real.

Este presupuesto nacional encubre objetivos y decisiones preocupantes para la sociedad que se evidencian en tres aspectos fundamentales.

En primer lugar, porque el Poder Ejecutivo se ha arrogado decisiones y facultades extraordinarias para gastar discrecionalmente, como nos tiene acostumbrados. Y este año viene a hacerlo de apuro, antes de perder una mayoría que convalide ese proceder y sin debate con los funcionarios del área económica que eludieron la citación a la Cámara para dar explicaciones.

En segundo lugar, porque se ajustan partidas correspondientes a las áreas más vitales, de fuerte impacto social, como salud, educación, ciencia y técnica,

transporte, seguridad, asistencia social y obras públicas, con disminuciones del gasto en todos esos rubros o con aumentos nominales que están muy por debajo de la inflación.

En tercer lugar, porque este presupuesto viene a perpetuar la tremenda erosión y crisis del federalismo, que fue una constante durante la última década en nuestro país.

Las provincias quedan ahora amenazadas por el poder central con la exigencia de reclamarle sus deudas, disminuyendo los ingresos por recursos coparticipables. El presupuesto no aclara si se prorroga la renegociación de las deudas provinciales que está vigente desde 2010 y vencerá a fin de año. Si este acuerdo cae las provincias tendrán que afrontar deudas refinanciadas hace tiempo contra aportes de ATN que retiene el gobierno nacional.

Nos alarma que no se haya prorrogado en el presupuesto este Programa Federal de Desendeudamiento, lo que significa imponer a las finanzas provinciales una suerte de cepo o torniquete fiscal, al gusto y provecho del gobierno nacional, que completa el cuadro de dependencia y sujeción en el manejo de nuestras cuentas públicas.

Está muy claro que el gobierno central se asegura financiamiento para sus gastos, aunque no de manera genuina. El Banco Central disimula el enorme endeudamiento del gobierno y pone en peligro su respaldo, porque viene recibiendo letras del Tesoro por aproximadamente 47.000 millones de dólares, lo que supera los 35.000 millones de reservas decrecientes.

Es evidente que el depósito de títulos públicos intransferibles del gobierno con vencimiento a diez años que soporta el Banco Central a cambio de quitarle reservas líquidas pone en peligro su solidez patrimonial.

En 2014 el pago de la deuda pública nacional será prioritario y crecerá un 73,2 % para pagar vencimientos en moneda extranjera por 9.855 millones de dólares, más de la cuarta parte de las reservas. Además se propone dotar de 2.000 millones de dólares a un fondo de hidrocarburos, destinado seguramente a financiar a YPF, y se destinarán 14.000 millones de pesos a las importaciones de combustibles, energía eléctrica y aeronaves.

En este contexto, un escenario negativo por la falta de previsión presupuestaria para afrontar las deudas financieras de las provincias es más preocupante, ya que el déficit de las cuentas nacionales ha reaparecido en el país en proporciones alarmantes.

En el año próximo, los ajustes presupuestarios se extienden a muchos rubros que nos afectan de manera directa. Por ejemplo, durante 2014, el fondo fiduciario que solventa los subsidios a los consumidores residenciales de gas sólo aumenta un 5,4 por ciento respecto del presupuesto de este año. Se proyecta otorgar a ese fondo 1.862 millones contra 1.705 millones en 2013. No es un incremento acorde con la inflación ni con el aumento de la demanda y las necesidades de la región

que sufrirán los usuarios de bajos recursos de todo el país y afectará principalmente a todos los consumidores de GLP del Nordeste.

Para el pago de sentencias a jubilados los recursos asignados este año sólo alcanzarán para pagar la mitad de nuevas demandas anuales que ingresan a la Justicia.

Este año, en lugar del superávit prometido por 1.086 millones en el presupuesto 2013, hay un fuerte déficit fiscal, que ya supera los 46.000 millones de pesos. Este evidente dibujo estadístico se ha repetido para 2014, con una estimación inflacionaria del 10,3 % y otras falacias del presupuesto que no vale enumerar. Lo que está claro, en definitiva, es que este nuevo presupuesto nacional no registra ni aporta soluciones para graves problemas de la economía argentina como la inflación y el déficit energético.

También se hace evidente en este presupuesto 2014 que muchas áreas vitales tendrán partidas ajustadas. El gasto en salud tendrá una variación del 11 %, en vivienda, una diferencia porcentual del 7,1 %, en educación y cultura, un aumento del 11,4 %, en seguridad los fondos suben sólo 6,6 %, y en obras públicas habrá un recorte significativo: de los 4.600 millones presupuestados para 2013 se baja a 3.861 para el año próximo.

En cuanto al panorama presupuestario de infraestructura para el Chaco, las planillas de las obras públicas que he analizado y que brevemente se reproducen en esta nota nos muestran que durante 2014 tendrán un mínimo avance en su ejecución.

Se trata sólo de promesas de inicio de obras que se proyecta realizar en ejercicios futuros y que ya se contrataron, pero de las que tendrán que hacerse cargo otros gobiernos nacionales. La conclusión que surge de un breve análisis es la siguiente:

a) De las 19 obras proyectadas este gobierno sólo aportará el 13,77 % del presupuesto, dejando para afrontar por las administraciones posteriores a 2015 el 86,23 % del financiamiento.

b) Si calculamos sobre la cifra global de las obras que el actual gobierno aportará un 6,89 % anual en promedio, de seguir el ritmo actual, cumplir con el 86,23 % restante de las obras llevaría más de doce años.

Proyecto 11 - sistema defensas Puerto Barranqueiras: entre 2014 y 2015 suma el 13,85 % del presupuesto de la obra y queda pendiente el 86,15 %.

Proyecto 53 - mejoramiento conectividad de hidrovía Paraguay-Paraná: entre 2014 y 2015 suma el 1 % del presupuesto de la obra y queda pendiente el 99 %.

Proyecto 9 - ruta 95 acceso a Sáenz Peña: entre 2014 y 2015 suma el 15,71 % del presupuesto de la obra y queda pendiente el 84,29 %.

Proyecto 87 - travesía urbana por Villa Ángela: entre 2014 y 2015 suma el 15,71 % del presupuesto de la obra y queda pendiente el 84,29 %.

Proyecto 90 - ruta nacional 16, km 154: entre 2014 y 2015 suma el 15,71 % del presupuesto de la obra y queda pendiente el 84,29 %.

Proyecto 91 - ruta Nacional 95: acceso a Coronel Du Graty. Entre 2014 y 2015 suma el 25 % del presupuesto de la obra y queda pendiente el 75 %.

Proyecto 92 - ruta nacional 89: acceso a Las Breñas: entre 2014 y 2015 suma el 25 % del presupuesto de la obra y queda pendiente el 75 %.

Proyecto 93 - ruta nacional 89: acceso a Charata: entre 2014 y 2015 suma el 18,85 % del presupuesto de la obra y queda pendiente el 81,15 %.

Proyecto 28 - puente ferroadmotor Chaco-Corrientes: entre 2014 y 2015 suma el 4,95 % del presupuesto de la obra y queda pendiente el 95,05 %.

Proyecto 29 (a) ruta nacional 16: entre 2014 y 2015 suma el 15,67 % del presupuesto de la obra y queda pendiente el 84,33 %.

Proyecto 29 (b) ruta nacional 16: entre 2014 y 2015 suma el 18,32 % del presupuesto de la obra y queda pendiente el 81,68 %.

Proyecto 42 - ruta nacional 11 variante paso Resistencia: entre 2014 y 2015 suma el 11,68 % del presupuesto de la obra y queda pendiente el 88,32 %.

Proyecto 41 - ruta nacional 16 variante intersección ruta 11: entre 2014 y 2015 suma el 24,37 % del presupuesto de la obra y queda pendiente el 75,63 %.

Proyecto 13 - ruta nacional 95: entre 2014 y 2015 suma el 15,71 % del presupuesto de la obra y queda pendiente el 84,29 %.

Proyecto 59 - ruta nacional 16 autovía Makalle-Sáenz Peña: entre 2014 y 2015 suma el 6,19 % del presupuesto de la obra y queda pendiente el 93,81 %.

Proyecto 60 - ruta nacional 11 autovía empalme ruta provincial 13 - Resistencia: entre 2014 y 2015 suma el 8,25 % del presupuesto de obra y queda pendiente el 91,75 %.

Proyecto 84 - ruta nacional 16 intersección ruta 95 pasarelas peatonales: entre 2014 y 2015 suma el 10,89 % del presupuesto de obra y queda pendiente el 89,11 %.

Proyecto 55 - malla 545 ruta nacional 11: entre 2014 y 2015 suma el 7,46 % del presupuesto de la obra y queda pendiente el 92,54 %.

Proyecto 56 - malla 544 ruta nacional 11: entre 2014 y 2015 suma el 7,28 % del presupuesto de la obra y queda pendiente el 92,72 %.

En consecuencia, las obras públicas necesarias para el Chaco no tienen partidas significativas asignadas para el próximo año. Será muy escaso el avance en infraestructura y notoria la caída de inversión en la construcción, por más que se reitera para 2014 la enumeración de obras que muchas veces no llegan a realizarse.

Al revisar las partidas previstas para obras públicas en la provincia, queda demostrado que la mayoría

no tiene financiamiento y muestra muy bajo nivel de ejecución en los próximos dos años, 2014 y 2015, dejando casi la totalidad de la construcción y del pago diferido para ejercicios futuros.

Por lo expuesto, sobran los motivos para rechazar este proyecto y reclamar desde todas las provincias una mejor distribución de los recursos y menos discrecionalidad en los métodos de asignación y reparto.

El avance de un unitarismo fiscal que concentra decisiones en las altas esferas del poder, lejos de empezar a desmontarse con este presupuesto nacional, se afianza cada día más por fuera de la coparticipación federal de impuestos, que se ha reducido a valores mínimos de su historia.

En concepto de recursos tributarios y contribuciones, en 2014 corresponderá al sector público nacional el 74,8 % (821.205 millones) y se transferirá a las provincias sólo el 25,2 % (276.100 millones de pesos), principalmente por vía de la coparticipación federal y en menor medida por otras transferencias.

Para gastos de capital las provincias recibirán sólo un 10,5 % de aumento respecto del ejercicio 2013, un año que terminará con un incremento del 45,4 % más de recursos que en 2012, por ese mismo rubro presupuestario.

De allí nuestro reclamo de más transferencias a las provincias para hacer frente a las deudas y los déficits provinciales, ya que todas recibirán menos ingresos y deberán afrontar más gastos.

Las provincias cada vez más desfinanciadas vienen perdiendo año tras año su participación en la distribución de los recursos tributarios de origen nacional, mientras al Congreso se le exige otorgar poderes extraordinarios al Poder Ejecutivo, con carácter permanente. Hay una clara cuestión política de construcción de poder central y debilitamiento de los gobiernos locales, y esa matriz de acumulación se mantiene y profundiza con este presupuesto.

La orientación del gasto público repartido arbitrariamente en todos los niveles de gobierno no ha solucionado los problemas estructurales de la economía argentina.

Ahora las economías regionales se están viendo afectadas negativamente. Muchos costos de las producciones locales se han exacerbado y hay notables pérdidas de los productores. Con este presupuesto, una vez más se omiten una programación auténticamente federal y una distribución equitativa, acentuando el proceso de concentración de la riqueza que ya sufre dramáticamente nuestro país.

Creo que lamentablemente las inversiones prioritarias en infraestructura serán postergadas porque los recursos fiscales se concentran y acumulan en manos del poder central, mientras las provincias deben soportar las consecuencias del ajuste.

En ayuda de nuestras economías regionales hubiéramos deseado que este presupuesto nacional con-

tuviese medidas relacionadas con los reintegros a la exportación, algunas bajas en las retenciones, devoluciones de IVA y medidas arancelarias que mejoren el tipo de cambio, para recuperar la rentabilidad de nuestras producciones locales.

En cambio, reaparecen asiduamente en este presupuesto las exenciones de impuestos y permisos para que empresas u organismos se endeuden para importar combustibles, cupos de nafta y gasoil, compromisos de pagos y partidas millonarias para financiar la crisis energética.

Sin embargo, los subsidios que autoriza distribuir este presupuesto no van a darnos ninguna clase de compensaciones tarifarias en la región –como vengo reclamando con insistencia–, a pesar de que no tenemos gas de red y estamos afrontando los costos más elevados del país en electricidad.

En definitiva, ninguna de las orientaciones del gasto público ayuda a nuestra región ni contribuye a explicar el creciente déficit fiscal y financiero del país después de varios años de bonanza económica, y nuevamente –debo reiterarlo– son más los problemas que se postergan que los que se resuelven.

25

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA
DIPUTADA MENDOZA (M. S.)

**Fundamentos del apoyo de la señora diputada
al dictamen de mayoría de la Comisión
de Presupuesto y Hacienda en el proyecto
de ley del Poder Ejecutivo sobre presupuesto
general de la administración nacional
para el año 2014**

Nos encontramos esta vez en el recinto para dar tratamiento al proyecto de ley sobre el presupuesto general de la administración nacional para el año 2014, el cual fue presentando ante esta Honorable Cámara en tiempo y forma.

Dicho proyecto es la base del plan de gobierno donde se dispone la planificación anual de la actividad financiera del Estado, el cual se establece teniendo en consideración las políticas y objetivos a cumplir.

Los tres ejes de nuestra política fiscal son: el endeudamiento público que se lleva a cabo gracias al modelo de crecimiento con inclusión social, que les da fortaleza a las finanzas públicas, el incremento de la recaudación tributaria y la expansión sostenible del gasto público.

No estamos hablando de un presupuesto de ajuste para pagar deudas insólitas, como las que nos han dejado gobiernos anteriores, sino de no tener más deudas con el exterior y así poder autofinanciarnos para invertir en las imprescindibles políticas públicas, políticas a las que nuestro gobierno nacional ha dado prioridad y ha venido incrementando a lo largo de estos 10 años.

Del proyecto surge que del total de gastos de la administración pública nacional, calculados en \$ 859.542,7 millones, un 61 % del mismo (\$ 527.828,3 millones) corresponde a la inversión de “Servicios sociales”, comprendiendo así el pago de las jubilaciones y pensiones, las asignaciones familiares, la asignación universal por hijo, el aumento de asignaciones destinadas a la salud y educación, así como también al agua potable y alcantarillado, vivienda y urbanismo. Es destacable que hoy estemos debatiendo un proyecto en el que el 61 % de nuestro presupuesto estará destinado a los servicios sociales. De dicha manera se están fortaleciendo la promoción, la asistencia y la inclusión social.

Quisiera enfatizar y detenerme en las políticas públicas prioritarias que considera nuestro gobierno nacional como herramienta clave para el desarrollo industrial, la integración regional, la generación de empleo y la mejor calidad de vida de la población, y que ha venido impulsando e implementando de manera sostenida a lo largo de esta década ganada.

Por ello, para el año 2014, el Estado nacional se centrará en algunas políticas tales como:

Se mantendrá el crecimiento de la actividad económica con equidad distributiva, en contraste con las políticas recesivas que se aplican en otros países o que algunos sectores políticos quieren formular para nuestra Argentina.

Se seguirá promoviendo el mercado interno a través de la consolidación de una industria nacional competitiva, el sostenimiento de los puestos de trabajo y la mejora de los salarios reales.

Se contemplarán las prestaciones para la seguridad social, incluyendo así a las jubilaciones, pensiones y asignaciones familiares, destacándose la asignación universal por hijo, que cubre a alrededor de 3 millones de familias, así como también la asignación universal por embarazo.

En el área de la salud se prevé continuar desarrollando acciones tendientes a mejorar la salud y la calidad de vida de la población. Y quiero recordarles que en este recinto, hace relativamente poco, hemos aprobado la Ley de Fertilización Humana Asistida, un gran avance en materia de salud y otra gran conquista de derechos que ha sido posible en este contexto nacional.

Asimismo, se seguirá invirtiendo en educación, ciencia y tecnología; se sostendrán aquellos programas que permiten ir avanzando hacia el objetivo de obtener una educación de calidad para todos los habitantes del país. Quiero mencionar en tal sentido el Programa de Desarrollo de la Educación Superior, el Programa Nacional de Alfabetización de Jóvenes y Adultos, el plan FINES, las acciones compensatorias en educación, el apoyo financiero a las provincias para la mejora de los salarios docentes, así como también la promoción y el financiamiento de actividades de ciencia, tecnología e innovación, entre otras.

No quiero dejar de mencionar que una de las prioridades serán las acciones del programa “Conectar igualdad”, el cual prevé la entrega de computadoras portátiles a alumnos y docentes del nivel secundario de escuelas públicas, escuelas de educación especial e institutos de formación docente, como también la conectividad y la construcción de infraestructura de red. Esto es un claro ejemplo de inclusión social.

También es menester destacar la gran inversión que se ha hecho a lo largo de estos años en la creación de universidades nacionales, beneficiando así a más de 1,8 millones de estudiantes universitarios.

Asimismo, en cuanto a la promoción y asistencia social, y con la importancia que nos merece, se destaca la inversión destinada a la protección y asistencia directa para aquellas personas en condiciones de vulnerabilidad, concentrándose estratégicamente en dos cuestiones fundamentales que hacen a la equidad y a la integración social: la generación de empleo y la protección a la familia. Así, por ejemplo, el programa de ingreso social con trabajo “Argentina trabaja” crea oportunidades de inclusión a través de la capacitación y la promoción de la organización cooperativa, entre otras; y en cuanto a la ayuda a las familias se destaca, para darles un ejemplo, el programa de seguridad alimentaria que, entre sus acciones, realiza transferencias a través de tarjetas magnéticas para la compra de alimentos para familias con niños menores de 14 años, embarazadas, discapacitados y adultos mayores en condiciones sociales desfavorables.

En cuanto al empleo, se mantendrán las políticas activas que han permitido generar y sostener alrededor de 5 millones de nuevos puestos de trabajo, mejorar los salarios reales a través de la negociación colectiva y reducir el empleo no registrado. Se seguirán implementando y sosteniendo acciones que faciliten y promuevan la inserción laboral. Para continuar con dicho lineamiento, se prevé la continuidad de programas tales como: Seguro de Capacitación y Empleo, “Jóvenes con más y mejor trabajo”, el de inserción laboral y, por último el Programa de Recuperación Productiva - REPRO.

No quisiera dejar de mencionarles lo que respecta a la infraestructura económica y social, donde las prioridades presupuestarias pasarán por el transporte, educación y ciencia y técnica, energía, agua y saneamiento, vivienda, comunicaciones, y promoción y asistencia social.

También se contemplarán políticas de seguridad, y se proseguirá con aquellas actividades vinculadas con la seguridad interior y con la preservación de la vida, la libertad y el patrimonio de los habitantes.

Para finalizar, entre las políticas prioritarias quiero recalcar la soberanía hidrocarburífera. Es sabido por nosotros, compañeros, que gracias a este Congreso se ha recuperado YPF, y desde el Estado nacional se están tomando medidas tendientes a apuntalar la producción de hidrocarburos y revertir la caída de

la producción producto de los accionistas anteriores. Estas medidas necesitan presupuesto, como ser aportes al Fondo Argentino de Hidrocarburos para su inversión en proyectos de exploración, explotación, industrialización o comercialización de hidrocarburos contemplados en este proyecto de ley.

Y hay más políticas que también serán prioridad como el medio ambiente, el agro, el turismo, etcétera.

Puede para muchos ser obvio todo lo que acabo de mencionar en cuanto a las políticas que se encuentran previstas para el año 2014, pero vale la pena señalar las cosas obvias, porque a lo largo de esta sesión no escuché hablar de ninguna de estas políticas que están contempladas para el presupuesto.

Este año muchos políticos hablaron sobre “los planes” que tienen, siempre “mejores” que los propuestos por este gobierno, pero me pregunto: ¿cuántos, si tuvieran la posibilidad de diagramarlo, contemplarían esos “planes” para encuadrarlos dentro del presupuesto? Como decía el general Perón, la única verdad es la realidad. Y dicha realidad es que en estos 10 años se ha trabajado en muchas políticas inclusivas y, al mismo tiempo, hoy estamos hablando de que hemos aumentado nuestro presupuesto nacional. Recuerden, señores, cuando esto en otras épocas no sucedía y hasta nos hemos quedado sin el mismo. Por eso, escuchar a muchos de mis colegas legisladores decir que se oponen a este proyecto, colijo que no es por el presupuesto en sí, sino porque están en contra de un modelo de país que comenzó por aquel emblemático 2003, con el doctor Néstor Kirchner y continúa su proceso democrático con la doctora Cristina Fernández de Kirchner, donde se comenzó a priorizar lo que aquellos modelos anteriores han relegado, “a nuestros argentinos”, a invertir en y para ellos.

Oponerse a un presupuesto que tiene como objetivo su autofinanciamiento es contraponerse a todas las provincias y ciudadanos que saldrán beneficiados con el mismo. Más allá de que muchos puedan estar en desacuerdo con algunas de estas políticas que he mencionado, votar en contra de la totalidad de este proyecto para que no se apruebe en el día de la fecha no es confrontar con un partido político, es quitarle el presupuesto que necesitan todos los argentinos. Seamos responsables y llamemos a las cosas por el nombre por el cual merecen ser llamadas. Háganse cargo de que si votan en contra les están quitando posibilidades de crecimiento a nuestros argentinos, ellos, los que nos eligieron para representarlos aquí en este recinto.

Para finalizar, quiero pronunciar las palabras de la presidenta de la Nación, doctora Cristina Fernández de Kirchner, que ha dicho hace muy pocos días: “Les pido que todos pongamos el esfuerzo para que, cuando se trata un presupuesto, se comprenda que, cuando se discuten los fondos y recursos, no son para la presidenta sino que están diseminados a lo largo y a lo ancho del país, en obras y servicios para los 40 millones de argentinos”

Por esto, les pido, señoras y señores diputados, que militemos por un país para los 40 millones de argentinos, apoyando un presupuesto que se ocupa de los ejes centrales de la inclusión social y del crecimiento de nuestro país en toda su dimensión.

26

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO MONGELÓ

**Fundamentos del apoyo del señor diputado
al dictamen de mayoría de la Comisión
de Presupuesto y Hacienda en el proyecto
de ley del Poder Ejecutivo sobre presupuesto
general de la administración nacional
para el año 2014**

Desde del interior profundo del país, voy a intentar caracterizar el presupuesto nacional desde la cotidianidad del pueblo al que represento, el pueblo chaqueño, y de cómo un presupuesto nacional sin ajustes, sin rebajas de salarios, con inversión pública no sólo en grandes obras de infraestructura que teníamos postergadas desde años sino también con esas obras como pavimento, cloacas, acercar el agua potable, hospitales, escuelas, obras que no destacan a nivel nacional por su tamaño o impacto, pero que a nivel regional y local modifican para siempre la vida diaria de una localidad.

El actual presupuesto se ajusta a los principios básicos del gobierno. Tres de ellos son: soberanía y unidad nacional, crecimiento económico e inclusión social.

Para consolidar la soberanía y unidad nacional el presupuesto financia políticas de desendeudamiento, de acumulación de reservas, de obras públicas y de transferencias de recursos a las provincias.

Está en aplicación plena la política de desendeudamiento. Así el porcentaje de la deuda pública en relación con el PBI disminuyó del 166 % en 2002 al 41 % en 2011 (mientras en Brasil es del 66 %, en Estados Unidos del 103 %, en Alemania del 81 % y en Japón del 230 %). Es de destacar que más de la mitad de la deuda pública del sector nacional no financiero está en manos de otras agencias del sector público, con lo que la deuda pública consolidada a fines de 2012 era del 19 % del PBI. Esta tendencia continúa en el presente año, a pesar de los increíbles obstáculos de los fondos buitres en el exterior a los que poco les importa cobrar los bonos que poseen de deuda pública sin la quita que aceptó más del 90 % del resto de los acreedores. Como dice la señora presidenta en los foros internacionales, el caso argentino es insólito: el deudor pide que le dejen pagar y los buitres interponen recursos judiciales para evitarlo.

En cuanto al desendeudamiento interno, el Programa Federal de Desendeudamiento de las provincias reduce las deudas de las provincias argentinas aplicando fondos disponibles del Fondo de Aportes al

Tesoro nacional; además reprograma las deudas provinciales.

También desde lo político son de destacar las políticas fiscales seguidas por nuestro gobierno provincial. Acá hablo del presupuesto provincial, que aunque no hace a la discusión tiene que ver en cuanto a cómo los presupuestos provinciales con este gobierno tienen un comportamiento similar. Con un manejo prudente de las finanzas públicas se derivó en una reducción del 13 % de la deuda provincial con respecto a la administración anterior que pertenecía a la oposición. Los números no mientan: la provincia del Chaco estaba endeudada en un 42 % del PBG (producto bruto geográfico), bajando a un significativo 38 % con proyecciones de un 25 % para 2015, siguiendo esta tendencia de un manejo prudente de las finanzas públicas. En 2003 los ingresos provenientes de la Nación eran de tan sólo 996.769 (miles de pesos) y en 2010 llegó a 7.072.358 (miles de pesos) con un crecimiento acumulativo anual del 32,3 %. Al mismo tiempo los ingresos provenientes de la provincia eran en 2003 de tan sólo 204.926 (miles de pesos) y en 2010 llegó a 813.669 (miles de pesos) con un crecimiento acumulativo anual del 21,8 %.

Esto no es magia, señor presidente, es el resultado de una política nacional y de presupuestos que no sólo nunca en estos 10 años de gobierno nacional y popular tuvieron al ajuste como variable económica sino también de políticas presupuestarias eficientes, prudentes y con proyecciones para un futuro planificado y de crecimiento en todo el ámbito de la Nación, teniendo a las provincias como ejes en la progresión conjunta y mancomunada de la Nación, y no como en décadas anteriores en donde cada provincia parecía una isla y tenían que sobrevivir a costa del endeudamiento local con una desarticulación total con la Nación.

Ahora nos encontramos con sectores políticos de nuestra provincia que cuando fueron gobierno no hicieron nada en materia de infraestructura y sólo atinaron a endeudar la provincia para continuar gobernando con total irresponsabilidad dejando la deuda para futuros gobiernos, pues a nivel provincial, como en la Nación, el gobierno del pueblo de la provincia del Chaco está aún con muchas dificultades, pero con firmeza, convicciones y mucha prudencia financiera se está poniendo de pie a la provincia. Basta con recorrer su territorio para ver las obras terminadas o en ejecución. Hoy algunos nos hablan de devaluar la moneda para mejorar la situación de las economías regionales. Ya saben los argentinos asalariados qué sucede cuando se devalúa una moneda de un día para el otro. Además no queda claro cómo eso mejoraría la competitividad ante un mundo que está ansioso por inundarnos de mercaderías excedentes en el llamado primer mundo. No dicen que cuando uno devalúa la moneda también los insumos importados se encarecen, y eso para un asalariado, para una pyme sería peor el remedio que la enfermedad.

En el plano del fortalecimiento de la unidad nacional, el plan de obras públicas, en especial el vial, el de energía y el de transporte afianza la integración nacional. A su vez importantes transferencias a las provincias y de éstas a los municipios permiten un mayor crecimiento, inclusión social e intercomunicación.

El gobierno reitera una política económica que promueve el desarrollo. Frente a la crisis internacional, la Argentina no aplicó planes de ajuste del tipo de los recomendados por el Fondo Monetario Internacional; por el contrario, enfrentó la crisis con la expansión de la inversión pública y de la inversión social, que se nutren del presupuesto. Al mismo tiempo, se mantiene la solvencia de las cuentas del Estado y externas, con equilibrio fiscal y excedente comercial, y se administra un tipo de cambio compatible con el desarrollo de las fuerzas productivas.

De las transferencias corrientes (que son de 161.000 millones de pesos), la mitad va al sector privado (familias y empresas) y la mitad al sector público (universidades, empresas públicas no financieras, fondos fiduciarios y gobiernos provinciales). Las transferencias de capital son de 49.000 millones de pesos; la mitad de ellas, la reciben los gobiernos provinciales.

Los salarios reales aumentaron con el mecanismo de los convenios colectivos de trabajo (en 2011, fueron 1.864, y en 2003, sólo se realizaron 198). Continuaron los planes sociales (asignación universal por hijo, Argentina Trabaja, Seguridad Alimentaria, de familias, de inclusión previsional, etcétera).

Como resultado de estas políticas, la participación de los asalariados en el ingreso, en 2012 llegó al 48 % del ingreso total (en 2002 era del 34 %). Además, en 2003 el 10 % más rico de la población ganaba 16 veces más que el 10 % más pobre; a fines de 2012 esa diferencia se redujo a 8 veces.

El sistema fiscal muestra dos rasgos definitorios. El primero es el aumento de la presión tributaria, que en la Argentina se elevó del 20 % del PIB en 2002 al 37 % en 2012 (ese 37 % se compone de 30 % de impuestos nacionales y 7 % de provinciales). La carga fiscal como porcentaje del PIB es del 20 % en México, 27 % en Grecia, 35 % en Alemania, 44 % en Francia, 51 % en Suecia; el promedio de la Unión Europea es del 40 %. La capacidad para cobrar impuestos es un rasgo distintivo de los países desarrollados ("el impuesto es el precio de la civilización", como se dice).

El segundo rasgo de la actual fiscalidad argentina es el aumento de la progresividad, ya que la participación de los impuestos directos o progresivos en la recaudación total pasó de 18 % a 38 %; fue el resultado de la mayor gravitación de los impuestos a las ganancias, al comercio exterior y a los créditos y débitos bancarios. El porcentaje actual de los impuestos dentro de la recaudación total es el siguiente: IVA: 27,6 %. Seguridad Social: 25,8. Ganancias: 19,7. Comercio exterior: 12,3. Créditos y débitos bancarios: 6,5. Combustibles: 3,6. Impuestos internos: 1,9. Otros: 2,6.

El arco opositor criticó con dureza el proyecto de presupuesto, pero en el fondo pretendía juzgar a un modelo económico del cual el presupuesto es el instrumento que establece los ingresos y gastos anuales.

Para llegar al fondo del problema y superar las disputas sobre las formas, es bueno aplicar parámetros objetivos que comparen los dos modelos en pugna: el de renta y financiero que –con intervalos– rigió entre 1976 y 2002, frente al de desarrollo con inclusión social que se aplica desde 2003.

Los resultados son contundentes: en 2002, el PIB (producto interno bruto, es decir, el valor de todos los bienes y servicios finales producidos dentro de la Nación en un año), el PIB determinado por habitante era inferior al de 1976 en 800 dólares; en ese lapso se redujo de 8.000 dólares a 7.200 dólares, en cambio, entre 2002 y 2011 el PIB por habitante aumentó de 7.200 a 13.000 dólares; es decir, era 5.800 dólares superior. Así, el PIB por habitante creció 80 % en 9 años.

Todo ello en el marco de la reindustrialización del país, la recuperación del empleo y la reducción de las desigualdades.

En conclusión, el presupuesto para 2014 es el instrumento del modelo de desarrollo con inclusión social que cuantifica los ingresos y los gastos anuales. En la mayoría de los casos, cuando se lo ataca, se impugna al modelo global; el problema para quienes así proceden es que ya conocemos los efectos del modelo de renta y financiero y difícilmente puedan convencer a una sociedad que los apoye si lo dijieran abiertamente. El problema para ellos, señor presidente, es que no pueden decir abiertamente qué presupuesto quieren y qué presupuesto aprobarían. Entonces tienden a descalificar un presupuesto, cuando en realidad lo que verdaderamente quieren descalificar es el modelo económico que este gobierno tiene fijado, defendiendo al pueblo trabajador ante cualquier interés corporativo internacional o nacional, debo decirlo, lamentándolo, pues a nadie escapa que hay compatriotas que defienden sólo intereses corporativos a costa incluso de los intereses del país y del pueblo argentino. Es todo por mi parte, señor presidente.

27

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO MOYANO

**Fundamentos del rechazo del señor diputado
al dictamen de mayoría de la Comisión
de Presupuesto y Hacienda en el proyecto
de ley del Poder Ejecutivo sobre presupuesto
general de la administración nacional
para el año 2014**

Ante todo quiero resaltar la rapidez del trámite con la que se ha llevado adelante el “debate” sobre el presupuesto 2014. El proyecto de ley llegó el mismo día en que la comisión le dio su aprobación. Una vez más

el gobierno cierra espacios para el diálogo y la discusión, negando la participación en la definición de las prioridades para el año próximo.

Creo que el principal problema que se presenta de cara a 2014 es el que se refiere a la expectativa inflacionaria. Si bien todos los años la estimación es cercana a la que mide el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), que nadie se toma demasiado en serio, algunos esperábamos que en esta oportunidad la discusión sea más permeable a la participación en la toma de decisiones, por algunas señales de agotamiento de nuestra economía.

Sucede que en el último tiempo la realidad política ha soslayado de una manera preocupante cuestiones fácticas de la realidad económica. El discurso va por un lado y los resultados por otro. La economía debe estar subordinada a la política y reconozco que eso es un logro que comenzó en 2003, pero lo que aprendí en mi poca experiencia como sindicalista es que no se puede ocultar la administración económica con la ideología. Hay una frase de Rodolfo Walsh que muestra con fuerza este concepto y que dice: “Esto es reaccionario: anular con una opinión hechos de la realidad”. Si entre tanta opinión, olvidamos que la política se sustenta en decisiones que condicionan realidades, cuando se suceden tragedias como la de Once nos sorprendemos y en lugar de reclamarle al Estado, buscamos un chivo expiatorio. Cuando Juan Domingo Perón decía que la única verdad es la realidad se refería a eso, porque cuando creemos que la falta de “gestión” se tapa con discursos, lo que escondemos es que las consecuencias siempre las pagan los más humildes. La construcción política y sobre todo la inteligente capacidad de ejecución es condición necesaria si queremos cambiar la realidad. Las convicciones, el idealismo y el voluntarismo tienen que estar, pero cuando empezamos a creer que alcanza sólo con eso, nos estamos alejando del pueblo.

El 25 de mayo de 2003 el presidente Néstor Kirchner decía en este recinto: “El equilibrio de las cuentas públicas tanto de la Nación como de las provincias es fundamental. El país no puede continuar cubriendo déficit por la vía del endeudamiento permanente, ni puede recurrir a la emisión de moneda sin control, haciendo correr riesgos inflacionarios que siempre terminan afectando a los sectores de menos ingresos”.

En los últimos dos años nos quedamos sin equilibrio de las cuentas públicas, sin desendeudamiento y con una disminución de crecimiento que arrastra un círculo vicioso que hace que la inflación deje de contener puja distributiva y sólo esconda un ajuste de salarios. Podemos hacer de cuenta que el crecimiento del gasto y la emisión no son un problema, pero más temprano que tarde van a ser los mismos de siempre los que paguen las consecuencias. Recuerdo que en 2001 muchos criticaban a la CGT disidente porque decía que había que llevar adelante una devaluación ordenada para reactivar la industria y frenar el crecimiento del

desempleo. En ese momento se evitó el debate, vino Duhalde y los únicos activos que se devaluaron fueron los salarios, mientras que se licuaron las deudas de las grandes empresas y se montó el mismo esquema de subsidios que aún hoy persiste en las empresas concesionadas y entre cuyos resultados se encuentran las víctimas de la tragedia de Once.

El exceso de voluntarismo en economía es nocivo. En la medida en que la política no va acompañada de instrumentos económicos para la regulación del mercado, no tiene sentido especular con que se revertirán los indicadores sociales, porque la pobreza no se resuelve con políticas sociales sino con políticas económicas.

Si no se lo acompaña con gestión el cepo no resuelve la falta de dólares y la nacionalización de YPF tampoco el déficit energético. No se trata de declamar el patriotismo, sino de saber administrar el producto del esfuerzo de los argentinos.

Quiero destacar algunos indicadores económicos que en mi opinión deberían haber llevado a otra articulación del presupuesto y que están relacionados con las variables que han caracterizado al “modelo”.

Según el informe del secretario de Finanzas, Hernán Cosentino, por primera vez desde 2002 aumentó la proporción de la deuda en relación con el PIB. En 2012 esa relación era del 41,8 % respecto del producto y actualmente es del 44,9 %, creciendo 3 puntos.

Del último informe del Banco Central de la República Argentina se desprende que entre enero y junio se vendieron viajes al exterior por 5.422 millones de dólares como consecuencia directa del cepo cambiario. Si le restamos lo que ingresó al país por turismo nos da un déficit de 4.516 millones de dólares en tan sólo 6 meses. Ese rojo explica el 75 % de la caída de las reservas en el primer semestre del año y ha sido más perjudicial para los argentinos que todas las corridas cambiarias a las que el gobierno suele acusar de destituyentes y golpistas. Repito, la mayor caída de las reservas de los últimos años se explica por una mala decisión administrativa tomada por el Poder Ejecutivo.

Recuerdo que el cepo fue explicado por la titular del BCRA, Mercedes Marcó del Pont, porque era preferible antes que aceptar una “variación brusca del tipo de cambio” o “financiar la fuga de capitales con endeudamiento externo”. Hoy la devaluación, récord en julio de este año, y el endeudamiento no paran de crecer, para no hablar de las tasas usurarias a las que se están sometiendo las provincias con problemas fiscales como la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la provincia de Buenos Aires, Mendoza o Santa Cruz.

Se tomaron decisiones para evitar la devaluación y el endeudamiento y hoy no sólo tenemos ambos problemas sino que el cepo y el gasto funcionan como una bomba de tiempo sobre el poder adquisitivo de los salarios.

La falta de planificación y el grado de improvisación deja al relato como un esfuerzo inútil por ocultar el deterioro de la economía. Uno de sus últimos capítulos ha sido el blanqueo, que dejó en evidencia lo inútil de un ideologismo que atacaba al dólar y lo único que hizo fue aumentar el patrimonio de los grandes jugadores que apostaron al billete verde, en desmedro de la mayoría de la población.

Recuerdo las cosas que me dijeron cuando sostuve en un programa de televisión que la organización gremial a la que pertenezco adquiriría divisas para comprar un edificio propio. Pasamos de un discurso ideologizado y mentiroso que llamaba a la pesificación a un pragmatismo brutal que nos llevó a tener que votar en esta misma Cámara una ley de blanqueo que beneficia a quienes evadieron. Más allá del rotundo fracaso de esta medida, que hasta se anunció como solución al déficit energético, quiero apuntar a la incoherencia, a la contradicción, pero sobre todo al grado de improvisación al que se arrastra a los trabajadores argentinos.

El 3 de julio de 2011 escribía Alfredo Zaiat en *Página/12* que la tendencia a la apreciación del peso por el alza de los precios internacionales de los *commodities* era compensada en parte por la persistente fuga de capitales sobre la que el Estado se hacía el zongo para no apreciar el peso. Según sus números la fuga récord de nuestra historia fue de poco menos de 79.000 millones entre 2007 y 2011. A pesar de los enormes subsidios y las fabulosas condiciones que tienen los empresarios industriales, el sector financiero y el agro, la inversión siempre fue poca y por eso la generación del empleo se estancó a partir de 2007. Esa fuga récord, que no es otra cosa que el ahorro de los argentinos, se fue al exterior en lugar de ir a la generación de empleo. Y no podemos echarle la culpa sólo a la “burguesía nacional” que siempre tuvo un pensamiento cortoplacista, sin ver que es el Estado el que no generó el contexto adecuado que los condicione y obligue a invertir.

Tenemos como ejemplo un país vecino como Brasil, donde su burguesía se ha transformado en multinacional al calor de políticas de Estado. Dudo que los empresarios brasileños sean más solidarios o socialistas que los argentinos. La diferencia es que en Brasil el Estado condiciona las políticas de inversión. No regala ganancias, como en su momento acá se le regaló a un banquero el 24 % de las acciones de YPF y se le permitió a Repsol fugar sus dividendos en lugar de invertir.

Por último, señor presidente, quiero resaltar que si bien la situación económica no es la que tuvimos en años anteriores, aún la Argentina tiene grandes posibilidades si se toman las decisiones correctas. Necesitamos responsabilidad y compromiso de toda su dirigencia para que la transición hacia 2015 nos permita volver al crecimiento y a la puja distributiva.

Creo que la elaboración del presupuesto era una buena oportunidad para llevar adelante este desafío. En los datos de crecimiento y gasto estimados no veo

la forma en que el gobierno pretende abordar la inversión, competitividad e inflación. No sólo no se abrieron espacios de participación, sino que esta votación parece un tomo más del relato que el gobierno ofrece como única respuesta para hacer frente a la fría realidad que muestra el desempeño económico de los últimos años que le han quitado fortaleza y previsibilidad a nuestra economía.

Espero que hacia adelante la situación política tome el carril donde podamos discutir los temas que preocupan a los argentinos con la suficiente humildad como para aceptar errores y aciertos de cada una de las partes.

28

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA
DIPUTADA ORTIZ CORREA

Fundamentos del apoyo de la señora diputada al dictamen de mayoría de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo sobre presupuesto general de la administración nacional para el año 2014

El presupuesto es el acto legislativo para la planificación, coordinación, dirección, ejecución y control programado de los movimientos económicos, monetarios y financieros del Estado a desarrollarse durante el ejercicio fiscal.

Desde el punto de vista jurídico, el presupuesto es el conjunto de normas que regulan el funcionamiento democrático de la actividad financiera del Estado. Es una ley que aprueba los estados de ingresos y gastos.

A su vez, existen una serie de principios que regulan el presupuesto:

Principios jurídicos: articulan jurídicamente el presupuesto en cuanto a su contenido y su forma otorgándole los aspectos de unidad, universalidad y temporalidad.

Principio de unidad: la confección de un único presupuesto destinado para que todos los órganos y tanto los ingresos como los gastos figuren en un único presupuesto, es decir, en un único documento.

Principio de universalidad: las partidas deben contener la totalidad de los ingresos y egresos planificados en sus importes íntegros.

Principio de temporalidad: es el espacio de tiempo en el que el presupuesto tiene vigencia legal. El ejercicio fiscal es de un año.

Principios políticos: tanto las fases de preparación y elaboración corresponden al gobierno y las de ejecución y aprobación corresponden al Poder Legislativo.

Principios contables: son el presupuesto bruto y la unidad de caja.

Principio de presupuesto bruto: la totalidad de los ingresos y egresos se deben reflejar en forma separada.

Principio de unidad de caja: todos los fondos públicos deben concentrarse en una única caja –Tesoro público–, que es de donde tienen que partir todos los gastos que se materializan.

Principios económicos: son las reglas de equilibrio que deben existir entre los ingresos y los egresos (relación entre el presupuesto y la actividad económica del país).

Principio de especialidad: cada partida debe tener asignado un destino específico, es decir que el gasto público debe orientarse al destino aprobado por la ley de presupuesto. Hace a la habilitación para realizar el gasto para una finalidad concreta.

Principio de equilibrio: es la igualdad cuantitativa de los montos generales entre los ingresos y los egresos.

Todo ello trata de conceptos y principios que ninguno de nosotros puede desconocer. En definitiva, el presupuesto es el cimiento, el soporte, el sostén que permite llevar adelante un plan de gobierno, plan de gobierno que en esta década ganada fundamentalmente estuvo y está dirigido a contemplar las necesidades de hermanas y hermanos argentinos que durante años se encontraban excluidos y abandonados y que este gobierno priorizó como corresponde a través de la asignación universal por hijo y por embarazo, o por ejemplo a través de la inclusión por vía de la movilidad previsional de quienes estaban desprotegidos por gestiones anteriores, nuestros jubilados y pensionados que en el año calendario gozan del aumento de sus haberes en dos oportunidades, y permítanme acotar que hasta me parece una burla que aquellos que en mi provincia formaron parte de gobiernos que por ejemplo descontaron el 13 % a nuestros jubilados, hoy en épocas de campaña electoral prometan aquello que no cumplieron y no defendieron cuando eran gobierno.

Con respecto a la asignación universal por hijo y por embarazo, como también respecto de la movilidad previsional, hago referencia por cuanto obviamente en el presupuesto para 2014 se prevé como una prioridad estos ítems de la seguridad social así como también todo lo relativo a la educación, a la ciencia, tecnología, a la salud, a la asistencia social, etcétera.

Por su parte, se contempla continuar con el proyecto político, reparador y comprometido con la promoción de los derechos humanos que hace a la recuperación de la memoria colectiva, garantizando la contención y protección de testigos, víctimas, sus grupos familiares, etcétera. También se llevarán a cabo la prevención y asistencia para proteger a personas por abusos sexuales, maltrato y violencia familiar, y se prevé continuar otorgando indemnizaciones a hijos de detenidos y desaparecidos por razones políticas en cumplimiento de la Ley de Derechos Humanos (ley 25.914), porque un verdadero plan de gobierno no se

ejecuta en uno, dos, tres años ni en una década; un plan de gobierno, para ser plenamente exitoso necesita y requiere ser profundizado, por eso nuestra presidenta Cristina Fernández de Kirchner trabaja día a día incansablemente para que se plasme definitivamente lo que el proyecto nacional, popular, igualitario e incluso tiene por finalidad que es nada menos y nada más que la preciada justicia social.

También se considera en el proyecto de ley que hoy tratamos el INADI, que es el Instituto contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo, el que continuará con su función en todo el país por la vía de las delegaciones provinciales. Se prevé asimismo la sistematización del Registro Nacional de Denuncias y Resolución Rápida de Conflictos. Además de ello se continuará con las actividades barriales, académicas, deportivas, etcétera.

En cuanto al sistema penal, se contemplan los gastos del Servicio Penitenciario Federal, respecto del cual se prevé la modernización de unidades penitenciarias y se realizará el control de obra de los complejos penitenciarios federales en construcción. También se observan los gastos en relación con la rehabilitación de internos y los talleres de laborterapia de los mismos como una herramienta de inserción.

Y hablemos ahora de más inclusión social, y me refiero al Plan Nacional de Seguridad Alimentaria (PNSA), cuya meta es el acceso a una alimentación adecuada, suficiente y acorde con las costumbres de cada región de nuestro país. Para ello se implementarán tarjetas por las cuales el Estado transfiere dinero para la compra de alimentos incluyendo así a familias con niños menores de 14 años, embarazadas, discapacitados y adultos mayores en condiciones extremas. Si esto no es inclusión social, ¿qué es?

Como garantía del acceso para todos a las políticas sociales se continuarán organizando Centros Integradores Comunitarios (CIC), concertando Nación y provincias lo relativo a la atención primaria de salud y desarrollo social.

Y para más inclusión social se prevén labores del proyecto de Desarrollo de Pequeños Productores Agropecuarios (Proinder), programa dirigido a pequeños productores minifundistas de todo el país con necesidades básicas.

En esta década ganada, la pobreza se redujo, la indignancia disminuyó, la Argentina retomó la senda de la prosperidad y es a los gobiernos de Néstor y Cristina a los que debe reconocérseles la conquista de más derechos, la reivindicación de derechos que habían sido conculcados y es una realidad que desde el año 2003 la Argentina vive un proceso de transformaciones políticas, económicas y sociales dirigidas a no dejar los ideales en la puerta de la Casa de Gobierno como lo expresara Néstor, que como Perón y Evita siempre vivirá en el corazón de muchos de nosotros, argentinos y argentinas.

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO PÉREZ

Fundamentos del rechazo del señor diputado a los dictámenes de mayoría de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en los proyectos de ley del Poder Ejecutivo sobre presupuesto general de la administración nacional para el año 2014; prórroga de la emergencia económica y prórroga del impuesto sobre los débitos y créditos en cuentas corrientes bancarias, Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes, adicional de emergencia sobre precio final de venta de cigarrillos y contribución especial sobre el capital de las cooperativas

Fundamentos del rechazo del señor diputado a los dictámenes de mayoría de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo de presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2014, el proyecto de ley del Poder Ejecutivo de Prórroga hasta el 31 de diciembre de 2015 de la vigencia y la distribución del impuesto sobre los créditos y débitos en cuentas bancarias y otras operatorias, establecido en los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º de la ley 25.413 y sus modificatorias, del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes establecido en el anexo de la ley 24.977 y sus modificatorias, del impuesto adicional de emergencia sobre el precio final de venta de cigarrillos dispuesto por la ley 24.625 y sus modificatorias y de la contribución especial sobre el capital de las cooperativas previsto en el artículo 6º de la ley 23.427 y sus modificatorias, y el proyecto de ley del Poder Ejecutivo de Prórroga hasta el 31 de diciembre de 2015 de la vigencia de los artículos 1º, 2º, 3º, 4º y 6º de la ley 26.204 prorrogada por sus similares 26.339, 26.456, 26.563 y 26.729.

Señor presidente: las instituciones son creadas por las sociedades y constituyen un límite a las voluntades particulares, brindando un marco de estabilidad y ayudando a reducir la incertidumbre. Es justamente por esto que la República Argentina es una democracia constitucional. El respeto a la Constitución y las leyes es nuestro mandato, tal como lo juramos el día en que asumimos en esta Cámara.

Sin embargo, en los últimos años hemos visto hechos que van en otra dirección. No hace falta leer los informes de organizaciones internacionales que ubican a nuestro país junto a los 7 en que menos se respetan los requerimientos básicos institucionales. Esto lo vemos día a día en el accionar de la actual gestión del Poder Ejecutivo que constantemente atropella nuestra Ley Fundamental.

Allí donde rigen los principios del Estado de derecho, se considera como un punto fundamental y cumbre del proceso político de la democracia la aproba-

ción del presupuesto por parte del Poder Legislativo. En este contexto, no resulta extraño el menosprecio explícito al mandato constitucional en cuanto a la sanción de nuestra "ley de leyes". Se trata nada más, ni nada menos, de la forma en que el Estado va a hacerse de recursos de los particulares y usarlos en pos de su beneficio. Ahora, si vemos los niveles de inflación, inestabilidad en la ejecución de políticas públicas y corrupción, me pregunto: ¿A quién se ha estado beneficiando en estos últimos años?

En nuestro país, la Constitución Nacional es clara en su artículo 75 cuando indica como atribución de este Congreso fijar anualmente el presupuesto general de gastos y cálculo de recursos de la administración nacional. También es clara en su artículo 100 cuando indica que al jefe de Gabinete de Ministros le corresponde enviar a este Congreso el proyecto de ley de presupuesto nacional y ejecutarlo una vez sancionado.

Si la Constitución reserva la discusión, negociación y sanción del presupuesto al ámbito de este Poder Legislativo, entonces, yo pregunto: ¿qué sentido tiene discutir el tratamiento de esta ley, mientras siga en vigencia el artículo 37 de la ley 24.156, de administración financiera? Luego de su modificación, en el año 2006, por la ley 26.124, se establece que el jefe de Gabinete de Ministros, y ya no este Congreso, puede disponer de las reestructuraciones presupuestarias que considere necesarias dentro del total aprobado por cada ley de presupuesto, quedando comprendidas las modificaciones que involucren a gastos corrientes, gastos de capital, aplicaciones financieras y distribución de las finalidades. Esto echa por tierra el espíritu del constitucionalista.

Peor aún si tenemos en cuenta que en el artículo 10 del proyecto de ley del dictamen de mayoría se habilita al Poder Ejecutivo a asumir las facultades otorgadas al jefe de Gabinete haciendo una interpretación caprichosa y forzada del inciso 10 del artículo 99 de la Constitución Nacional. En definitiva, nos encontramos en una situación en la que un secretario de Estado puede modificar el presupuesto sin mayor reparo. Basta con revisar el Boletín Oficial para dar cuenta de esta vergonzosa situación en los últimos años.

Y me vuelvo a preguntar: ¿para qué sirve todo el trabajo realizado en este Congreso si después queda convertido en un documento meramente declarativo; si todo lo actuado queda sometido a la voluntad discrecional del señor jefe de Gabinete de Ministros?

Estos son precisamente los "superpoderes" que no aceptamos y que rechazamos con firmeza.

Esto lo hemos dicho siempre. Lo venimos repitiendo reiteradamente. Nuestra respuesta es siempre la misma. El rechazo.

Ante este estado de situación, se diluye el sentido de trabajar para dar al Estado una herramienta para su correcta gestión, cuando la misma será manoseada a discreción. Y ya que hablamos de trabajar, invito a todos los señores diputados miembros de esta Honorable

Cámara a reflexionar acerca del modo en que lo hacemos. ¿Qué profundidad le podemos dar al análisis de nuestra ley de presupuesto cuando nos vemos atropellados por la inmediatez y la vehemencia de un Poder Ejecutivo que ha hecho del tratamiento súper exprés su forma de conseguir la aprobación de leyes? Me cuesta pensar que quienes firmaron el dictamen de mayoría en la Comisión de Presupuesto y Hacienda hayan podido terminar de analizar en profundidad una ley tan compleja e importante en tan pocos días. Esta forma de apabullar a las instituciones con las mayorías es la que está socavando los principios rectores de nuestra Constitución Nacional.

Aun así, permítame hacer algunas observaciones acerca de las faltas evidentes contenidas en el proyecto de ley.

Las numerosísimas delegaciones de atribuciones a que se refieren los artículos 5°, 8°, 16, 20, 21, 22, 37, 42, 44, 50, 53, 60, del proyecto, entre otras, significan un vergonzoso avance del Poder Ejecutivo sobre este Poder Legislativo.

El inverosímil escenario pronosticado para las principales variables macroeconómicas resulta absurdo:

Crecimiento económico a una tasa superior al 6 %.

Dólar apenas por encima de los \$ 6.

Inflación menor al 10 %.

Superávit comercial estable en torno a los u\$s 10.000 millones.

La subestimación de recursos y gastos, a la cual nos tiene acostumbrados esta gestión, pone en evidencia su voluntad de disponer de la mayor cantidad de fondos posible para repartir discrecionalmente en función de su conveniencia política.

El tratamiento presupuestario del pago de deuda pública resulta alarmante. Se trata este asunto delicado de una manera atropellada, descoordinada y poco inteligente. Las mentiras en las estadísticas públicas sobreestiman el crecimiento del producto y disparan el pago del cupón PBI ofrecido en los canjes a los bonistas. Para hacer frente a estos pagos, la conformación del llamado Fondo de Desendeudamiento vacía las arcas del Banco Central, debilitando el valor de nuestra moneda y alimentando expectativas de inflación y devaluación. Claramente, no creo que sea la mejor estrategia.

Finalmente, no se garantiza un ingreso digno a nuestros jubilados. No se garantiza tampoco el pago de sus legítimas demandas reconocidas por la Justicia. ¿Hasta cuándo serán los más desprotegidos los que carguen con las consecuencias de los desmanejos en las cuentas del Estado?

Como representante de los más de 430 mil habitantes de la provincia de San Luis, no puedo dejar de reclamar la actualización de los montos acordados en la Segunda Addenda al Compromiso Federal por el Crecimiento y la Disciplina Fiscal del año 2001. Mi provincia ha mantenido sus cuentas en orden, con-

trolando el gasto y manejando sus finanzas de forma prudente. Yo pido que se aplique para su cálculo el mismo criterio que se aplicó cuando se firmó el Acuerdo (el monto a remitir a mi provincia era el 13 % de los recursos de la administración nacional en ese momento). Si se aplica el mismo criterio, la Nación le estará girando 12 veces menos de lo que debería. Esto le costará a la provincia de San Luis más de \$ 660 millones en términos de recursos que la Nación no le girará en el año 2014. Es decir, alrededor de un 8 % de su presupuesto anual para el mismo año.

Vemos que las provincias que no controlan sus finanzas son premiadas, mientras que las que con mucho esfuerzo mantienen en orden sus cuentas públicas son castigadas por la Nación.

El proyecto asigna el 89 % del total a gastos corrientes y sólo el 11 % a gastos de capital. Esto, según nuestro modelo exitoso de San Luis, no es suficiente para desarrollarse y crecer. Lo que debe asignarse es el 50 % para cada uno de los gastos. Ahora, para ello hay que tener el suficiente coraje y decisión política.

Yo quiero que la administración nacional tenga presupuesto, en tiempo y forma. Estoy de acuerdo con que se realice todo el esfuerzo tendiente a ello, pero no en este marco, avasallando las facultades que constitucionalmente son propias del Congreso, adoptando medidas propias de un Estado en emergencia que, evidentemente, no es el caso. No hay ningún motivo para eso. No estamos en emergencia.

Nos oponemos a cualquier artilugio que se utilice para evadir un mecanismo de jerarquía constitucional. Nos oponemos a toda la legislación que otorgue superpoderes al señor jefe de Gabinete de Ministros.

Esto es irrenunciable e innegociable.

Por todo lo expuesto, adelanto el rechazo de nuestro Bloque Compromiso Federal al dictamen de mayoría de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo de presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2014.

Con referencia al impuesto sobre los créditos y débitos en cuentas bancarias y otras operatorias, comúnmente llamado impuesto al cheque, se crea por Ley de Competitividad, 25.413, de fecha 3/4/2001, que en su artículo 3º expresa que: “El producido de este impuesto queda afectado a la creación de un Fondo de Emergencia Pública que administrará el Poder Ejecutivo nacional con destino a la preservación del crédito público y a la recuperación de la competitividad de la economía, otorgándole preferencia a la actividad de las pequeñas y medianas empresas”.

Evidentemente esta medida surgió dentro del marco de la emergencia económica del 2001. No se hace mención al artículo 75, inciso 3, de la Constitución Nacional.

Posteriormente, por ley 25.570 que ratificó el acuerdo Nación-provincias de fecha 10/4/2002, en el

artículo 5º se dispuso: “Sustituir, en el marco de lo normado por el artículo 75, inciso 3, de la Constitución Nacional, el artículo 3º de la ley 25.413, el que quedará redactado de la siguiente manera:

”Art. 3º– El setenta por ciento (70 %) de este impuesto ingresará al Tesoro nacional y lo administrará el Poder Ejecutivo nacional con destino a la atención de los gastos que ocasione la emergencia pública declarada en el artículo 1º de la ley 25.561” (texto de la emergencia).

Más adelante, por ley 26.180 - prórroga de leyes impositivas 26/11/2006, en su artículo 6º dispuso: “Sustituir, en el marco de lo normado por el artículo 75, inciso 3, de la Constitución Nacional, el artículo 3º de la ley 25.413 y sus modificatorias, por el siguiente:

”Art. 3º: El setenta por ciento (70 %) de este impuesto ingresará al Tesoro nacional y lo administrará el Poder Ejecutivo nacional, a fin de contribuir a consolidar la sustentabilidad del programa fiscal y económico”.

La diferencia entre este artículo y el resto es que ya el dinero no es para financiar los gastos de la emergencia pública del artículo 1º de la ley 25.561, sino que es para rentas generales (consolidar el programa fiscal y económico). Es decir, desapareció el motivo principal para el cual fue creado. Entonces a partir de allí se debió coparticipar en un 100 %, como cualquier impuesto.

Última prórroga artículo 5º de la ley 26.545, B.O. 2/12/2009: se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2011, inclusive, la vigencia del presente artículo y sus modificaciones.

Prórrogas anteriores: ley 26.455, B.O. 16/12/2008; ley 26.340 B.O. 28/12/2007; ley 26.180, B.O. 20/12/2006; ley 26.073, B.O. 10/1/2006; ley 25.988, B.O. 31/12/2004; ley 25.722, B.O. 8/1/2003.

Por este impuesto en el año 2012 se recaudaron 43.931,2 millones, de los cuales 37.505,50 fueron a la administración nacional (85,37 %) y 6.425,73 a las provincias (14,63 %). Este año, según las proyecciones que he realizado, se recaudarán por el mismo impuesto 53.472,3 millones y se distribuirán 45.650,98 para la administración nacional y 7.821,28 para las provincias. En el 2014 se prevé recaudar alrededor de 65.000 millones. Con la aclaración de que de los montos que van a la administración nacional, una parte se destinan a la ANSES para “equilibrar” un “desequilibrio” que ya no existe desde la estatización de las AFJP. Una de las razones para coparticiparlo en un 100 %.

En el año 2014 las provincias volverán a cumplir con los servicios de la deuda que mantienen con el gobierno nacional por un monto global de \$ 9.200 millones. Otra de las razones para coparticiparlo en un 100 %.

En el 2013, si se hubiera coparticipado el 100 % las provincias hubieran recibido 26.070,94 millones,

o sea 18.249,66 millones más, y en el 2014 se proyecta que las provincias recibirían 31.733,05 millones, o sea 22.213,14 millones más. Otra de las razones para coparticiparlo en un 100 %.

Entonces, conforme a lo expresado anteriormente, el Bloque Compromiso Federal propone, como lo ha hecho siempre, que a la distribución del impuesto se le coparticipe en un 100 % entre la administración nacional y las provincias conforme lo dispone la Ley de Coparticipación, 23.548. Por lo tanto, vamos a votar en contra del proyecto de ley del oficialismo.

Con referencia a la ley 25.561, de emergencia pública y de reforma del régimen cambiario, sancionada el 6 de enero de 2002, conforme surge de su artículo 1º, la emergencia económica tenía por objeto proceder al reordenamiento del sistema financiero, bancario y del mercado de cambios, reactivar el funcionamiento de la economía y mejorar el nivel de empleo y de distribución de ingresos, crear condiciones para el crecimiento económico sustentable y compatible con la reestructuración de la deuda pública, y reglar la reestructuración de las obligaciones en curso de ejecución afectadas por el nuevo régimen cambiario de flotación del peso.

La citada ley tuvo vigencia hasta diciembre de 2004, siendo prorrogada en forma continua. La última vez fue hasta el 31 de diciembre del año 2013, por ley 26.729, sancionada el 28 de diciembre de 2011.

Para evaluar la correspondencia entre lo normado en las sucesivas prórrogas de la ley de emergencia y la real situación del país en los distintos aspectos declarados en emergencia, seleccioné diversos indicadores de conocimiento público y cuyas fuentes de información son el Ministerio de Economía de la Nación y el INDEC.

Por ende, el análisis que a continuación se hace no se sustenta en juicios particulares o en opiniones personales sino pura y exclusivamente sobre la base de los datos o información económica, financiera, administrativa y social publicados por los organismos antes mencionados, los que en ningún modo pueden ser sospechados de contrarios a los intereses de Estado nacional, independientemente de la credibilidad o crédito público del que éstos gocen. Esto acredita aún más la objetividad de las conclusiones a que más adelante arribaré.

1) Respecto de la emergencia social 2002/2003, hasta el último dato publicado en 2012, se puede destacar, a modo de ejemplo, que de acuerdo con los datos oficiales, en esta década:

–La tasa de desempleo ha caído desde el 20,4 % en el último trimestre de 2002 al 7 % en el mismo trimestre de 2012.

–La tasa de actividad y de empleo aumentan del 46 % al 49 % y del 36 % al 43 % en el mismo período, respectivamente.

–En tanto, la pobreza y la indigencia disminuyen significativamente, tanto en términos de hogares como de población. Mientras en el 2º semestre de 2002 la población bajo la línea de pobreza alcanzaba al 48 % del total, en el mismo semestre de 2013 dicha tasa cayó al 5 %. En tanto, la población bajo la línea de indigencia pasó del 21 % al 2 % en el mismo período. Siempre con datos oficiales.

–El salario mínimo vital y móvil, asimismo, creció fuertemente durante el período 2002-2012, pasando de \$ 200 a \$ 2.670 mensuales, acompañando la suba de la canasta básica.

2) Del mismo modo, si se toman algunos indicadores macroeconómicos, la situación de emergencia económica no se verificaría en los últimos 10 años de acuerdo a las cifras oficiales.

Tal afirmación se fundamenta a través de los datos del Ministerio de Economía:

–Analizando los indicadores debemos mencionar que el producto bruto interno (PBI) creció en forma ininterrumpida desde 2002 y hasta 2012, tanto en términos nominales como reales. Luego de una profunda caída de más del 10 % del producto entre los años 2001 y 2002 en términos reales, el PBI creció sostenidamente desde 2002 y hasta 2012 inclusive, con tasas de crecimiento promedio del 7,17 %.

–En el mismo sentido, las exportaciones argentinas crecieron, pasando de US\$ 25.651 millones anuales en 2002 a US\$ 80.928 millones anuales en 2012.

–La inflación, según los datos del INDEC, bajó del 25,87 % promedio anual en 2002 al 10,04 % promedio anual en el año 2012.

3) En cuanto a las cuentas públicas nacionales, el sector público nacional mostró mejora en el nivel de ahorro primario, entre el 0,66 % y el 3,68 % del PBI.

Los indicadores de sustentabilidad de la deuda pública externa muestran una mejoría a partir de 2010, año en que se realizó el segundo canje de deuda y se logró la reestructuración del 93 %.

–El stock de deuda en términos de PBI disminuye de un ratio de 166 % a fines de 2002 a uno de 42 % a fines de 2012.

–Del mismo modo, la deuda externa en términos de las exportaciones cae del 301 % al 175 % en el mismo período, y en términos de reservas internacionales, del 836 % al 320 %.

4) Finalmente, en cuanto a los indicadores de emergencia financiera, las estadísticas oficiales muestran avances positivos para la última década.

–El riesgo país disminuyó de 6.391 puntos básicos en 2002 a 504 puntos básicos en 2005 y ha alcanzando a 1.030 puntos básicos en estos días.

–Las reservas internacionales crecieron desde US\$ 9.915 millones en 2002 a US\$ 35.195 millones en estos días.

–Asimismo, los depósitos y préstamos del sistema financiero local muestran una fuerte recuperación, pasando de \$ 68.783 millones y \$ 33.934 millones en 2002, respectivamente, a \$ 525.028 millones y \$ 336.094 millones en 2012, respectivamente.

Cabe recordar, en cuanto al reordenamiento del sistema financiero establecido en la ley 25.561 de emergencia, que a fines de 2003 se había finalizado el rescate de las llamadas cuasimonedas, las cuales habían alcanzado un monto en circulación de \$ 7.514 millones, y el reordenamiento del sistema financiero mediante el canje de depósitos y la compensación a las entidades financieras por la pesificación asimétrica mediante la emisión de Bonos del Gobierno Nacional (BODEN 2007, 2012 y 2013).

Recordando los objetivos planteados en el artículo 1º de la ley 25.561, puede afirmarse que según los datos publicados por el propio Estado nacional, a fines de 2005 todos estos objetivos estaban alcanzados. A saber:

–El nuevo sistema monetario estaba en pleno funcionamiento, consolidándose el peso como la nueva moneda de cambio, y las cuasimonedas habían sido erradicadas.

–Se había reestructurado definitivamente la deuda nacional y la Argentina volvía a los mercados internacionales de deuda.

–Se había reordenado el sistema financiero, los depósitos y préstamos crecían sostenidamente.

–La recuperación económica se consolidaba en 2005, asociada a la buena coyuntura internacional y a la existencia de la capacidad ociosa que había dejado la crisis.

Estoy en presencia de dos realidades: por un lado las permanentes expresiones de la señora presidenta de la Nación diciendo que estamos en una situación económica y social muy buena. La de los señores funcionarios en oportunidad de presentar el proyecto de presupuesto 2014, en el mismo sentido y basándome exclusivamente en la información económica publicada por la propia administración nacional. Y por otro lado, los mismos funcionarios del Ejecutivo pidiendo prórroga de la ley de emergencia. Me pregunto: ¿cuál es la verdad?

Porque hay una verdadera dicotomía entre lo que se dice y lo que se hace desde el oficialismo.

Además, nos están pidiendo, sin que exista una razón fundada, que este Congreso delegue facultades que le son propias, algo inaceptable (ver artículo 76 de la Constitución Nacional). Por otro lado, es importante recordar que estas delegaciones sucesivas ya llevan más de diez años, tiempo más que suficiente para resolver cualquier emergencia. ¿O hay otra nueva emergencia? Si es así, sería muy bueno y oportuno que lo planteen.

Con todos estos elementos detallados precedentemente entiendo que no existen argumentos valederos

que permitan sostener que el Estado nacional se encuentre en emergencia económica.

No hay emergencia económica. Entendemos que no es necesaria la prórroga de la legislación que la declara. Nuestro Bloque Compromiso Federal va a votar en contra.

30

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO PEROTTI

Fundamentos del apoyo del señor diputado al dictamen de mayoría de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo sobre presupuesto general de la administración nacional para el año 2014

El proyecto de ley de presupuesto 2014 nuevamente es elevado a consideración del Honorable Congreso en tiempo y forma, respetando las normas constitucionales, así como también la Ley Nacional de Administración Financiera.

Para saber cómo será el futuro de una sociedad, debemos analizar dónde se invierten los recursos hoy. Por ello adquieren especial trascendencia los aportes que se destinarán a educación y a ciencia y tecnología.

En materia educativa, área prioritaria del Estado nacional, se sigue avanzando con el objeto de obtener una educación inclusiva y de calidad; por ello se mantiene la inversión que desde la puesta en marcha de la ley 26.075, de financiamiento educativo, ha permitido superar el 6 % del PBI; en el caso de 2014 se incrementa en \$ 5.809 millones respecto al ejercicio en curso, lo que representa un 11,1 % de aumento interanual.

Puntualizo además en los fondos para universidades nacionales, que han aumentado en más del 900 % en la última década. Con el propósito de continuar con el extraordinario impulso que tuvo la educación universitaria, garantizando la igualdad de oportunidades para el acceso, la permanencia y el egreso del sistema, se han presupuestado para el año próximo 30.000 millones de pesos para todas las universidades nacionales del país.

Con respecto a la ciencia y tecnología, seguirá teniendo un rol destacado. En el proyecto de presupuesto que hoy tratamos se sigue la línea que el gobierno nacional ha instituido en la materia: ponerlas al servicio del crecimiento económico y social. Está previsto continuar la reconstrucción y el fortalecimiento del sistema científico nacional a través de aportes crecientes para la formación de recursos humanos y la promoción científica y tecnológica, investigación aplicada, innovación y transferencia de tecnología, también en infraestructura, equipamiento, repatriación de científicos y mejoras salariales a becarios e investigadores, como medios para gestar una economía nacional cuya matriz de competitividad sea el conocimiento. Se

aumenta en este proyecto de presupuesto la función Ciencia y tecnología en un 18,1 %, con lo que se aseguran las asignaciones para el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva –cuya creación constituye un ícono histórico del sector–, para el Fondo Nacional para la Educación Técnico Profesional, el Conicet, la Comisión Nacional de Energía Atómica, la Comisión Nacional de Actividades Espaciales, el INTA y el INTI.

De esta manera se prevé un incremento de los recursos destinados a educación, ciencia y tecnología de \$ 7.840,7 millones.

Se hace especial hincapié en sostener el gasto social; el 61 % de este presupuesto proyectado para 2014 se destina a servicios sociales. Si lo expresamos en porcentaje del PBI llega a la cifra del 16,3 %. Seguirá siendo un puntal la cobertura de la seguridad social, continuando con ejes de gestión que han permitido elevar la cobertura jubilatoria sumando 2 millones y medio de jubilados al sistema y el incremento de la jubilación mínima, que alcanza un 1.139 % desde 2003.

Se asegura además mantener la cobertura de la asignación universal por hijo, que en la actualidad supera los 3,3 millones de niños y adolescentes de todo el país, hijos de desocupados, de trabajadores no registrados y del personal del servicio doméstico que no alcanzan el salario mínimo, vital y móvil. A su vez, se seguirá atendiendo a las madres embarazadas que no cuenten con cobertura social mediante asignación universal por embarazo.

Se observa para la función Promoción y asistencia social un incremento para 2014, que adquiere mayor relevancia al compararlo con la ejecución 2012, que había llegado a un máximo histórico del 15,2 % del PBI.

Simultáneamente, el proyecto de presupuesto despliega diversas políticas que tienen como objetivo prioritario la inversión pública. Los diferentes programas en esta materia permiten fortalecer la demanda agregada y la creación de fuentes de trabajo, al tiempo que constituye un instrumento integrador de las diferentes realidades del interior del país y genera competitividad en términos logísticos para el sector productivo.

Sólo para mencionar algunos ejemplos, cabe destacar la inversión en la red ferroviaria, en la vial, la construcción de viviendas en el marco del Programa Crédito Argentino (Pro.Cre.Ar), las obras de distribución de energía y la expansión de redes de agua potable y saneamiento.

Asimismo, se encuentra asegurada la inclusión de partidas para las principales obras de infraestructura que demanda la provincia de Santa Fe, entre las que se pueden mencionar las rutas nacionales 11, 33, 34, A008 (Circunvalación Rosario), A012, empalme de la ruta nacional 178 con ruta nacional 33, el puente Reconquista–Goya, la conexión vial Santa Fe–Santo Tomé, los puertos de Rosario Costanera, Santa Fe,

Reconquista y Villa Ocampo, obras complementarias para el Centro Regional de Investigación y Desarrollo –CERIDE–, construcción y ampliación de estaciones experimentales del INTA. En relación con el presupuesto del año pasado, hay un 37 % más de recursos por coparticipación para la provincia de Santa Fe.

Considero fundamental el aporte a todos estos sectores, que son los que apuntan al desarrollo de la Nación, posibilitando a los argentinos que se sientan más plenos en el ejercicio de sus derechos y más felices en el cumplimiento de sus obligaciones.

31

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO RUESTRA

Fundamentos del apoyo del señor diputado al dictamen de las comisiones de Población y Desarrollo Humano, de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión sobre prórroga de la declaración de emergencia en materia de posesión y propiedad de las tierras que ocupan las comunidades indígenas originarias

La ley 26.160 fue sancionada a fines del año 2006 con el objeto de suspender los desalojos de las tierras ocupadas por pueblos originarios y poner así un freno a las múltiples situaciones de agravio, despojos, expulsiones y usurpación que afectaban la posesión de sus tierras ancestrales.

Esa herramienta legal fue creada como un mecanismo práctico de defensa de las comunidades indígenas para hacer posible la delimitación y la posterior ejecución de los derechos que la Constitución Nacional les otorga desde su reforma en 1994 y que no se habían hecho efectivos (y aún hoy continúan en la misma situación).

Durante esos cuatro años de suspensión de desalojos el INAI debía relevar los territorios y comunidades para la posterior entrega de los títulos de propiedad comunitaria. Para ello la ley creó un fondo, al que se destinarían \$ 10.000.000 anuales, durante tres años, término que se suponía que iba a durar el programa.

A fines del año 2009, como el relevamiento no había sido concluido y era necesario seguir protegiendo los territorios indígenas que aún carecían de título, la ley 26.554 prorrogó los plazos de la suspensión de desalojos y relevamiento hasta el 23 de noviembre de 2013 y destinó \$ 10.000.000 adicionales por cada uno de los tres años posteriores a su sanción.

Hoy, a casi 20 años de la reforma constitucional y a siete de la sanción de la 26.160, nos encontramos votando una nueva prórroga de esta última, porque no se dio cumplimiento a la ley, porque no se relevó todo el territorio nacional.

A mediados del año 2012 se conoció un informe muy crítico de la Auditoría General de la Nación

(AGN) sobre la ejecución del Programa de Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas que lleva adelante el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI).

Según dicho informe, a mediados del 2011 (época de la auditoría), sólo se había concluido con el relevamiento de las tierras del 4,22 % de las comunidades del país. Con menor grado de cumplimiento aun en aquellas provincias con mayor cantidad de comunidades indígenas y conflictos por tierras.

Datos posteriores concluyen que al día de hoy se habría relevado tan sólo el 12 % del territorio. Apenas una octava parte del programa ha sido cumplida. Según ENDEPA, y el INAI por su lado, reconoce que sólo efectuó el relevamiento territorial de una cuarta parte de las comunidades existentes. Tomando cualquiera de esos datos, el nivel de cumplimiento es bajísimo y a este paso serían necesarios más de 20 años para concluir con el trabajo.

En estos 7 años en que la ley no se cumplió, en los que no se relevó, en los que no se entregaron títulos de propiedad, las comunidades indígenas siguieron peleando por la posesión de sus tierras. Muchos perdieron la vida, muchos sufren en esa lucha cotidiana y también muchos fueron expulsados y hasta desalojados judicialmente, dado que a pesar de la claridad del texto de la ley algunos jueces no la aplican.

Y así se encuentran hoy muchas comunidades indígenas inmersas en pujas contra particulares, grupos económicos y en algunos casos hasta el propio estado provincial, que procuran las tierras que ocupan para emprendimientos inmobiliarios, turísticos, agropecuarios...

Por otro lado, la Subsecretaría de Agricultura de la Nación generó un relevamiento que señala que 9,3 millones de hectáreas de campesinos e indígenas son pretendidas por el sector privado o estatal.

La tierra en disputa equivale a 455 veces la superficie de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, son 857 casos y afecta a 63.843 familias. En la mitad de los casos, las familias campesinas e indígenas sufrieron violencia para que abandonaran sus campos. El 64 por ciento de los conflictos comenzó en las últimas dos décadas y tiene relación con el modelo agropecuario. "Sin dudas que (el inicio de las disputas) debe leerse a la luz del cambio e innovación tecnológica y el impacto de la expansión de la frontera agrícola sobre los agricultores familiares", afirma el estudio publicado por el Ministerio de Agricultura de la Nación, titulado "Relevamiento y sistematización de problemas de tierras de los agricultores familiares en Argentina", publicado a mediados de este año.

De los 857 casos relevados, 278 involucran a pueblos indígenas (32 por ciento). De ese total, sólo el 40 por ciento ya fue relevado en el marco de la ley 26.160.

La situación es compleja; está claro que esto no sucede sólo en la Argentina y entendemos que has-

ta excede las competencias de un organismo estatal, pero es necesario direccionar la voluntad política y todos los recursos para comenzar a brindar soluciones en ese sentido. Está claro que otorgar títulos de propiedad es una solución, su postergación en el tiempo aumenta la vulnerabilidad de las comunidades y la presión sobre sus tierras.

Las leyes son herramientas puestas a disposición del Estado y de las personas que protegen; es necesario hacerlas cumplir. Como presidente de la Comisión de Población y Desarrollo Humano, abogo por que a partir de esta nueva prórroga se ponga en marcha el reconocimiento efectivo de los derechos de los pueblos indígenas y se les otorgue el título de las tierras que ocupan desde antes de que exista este Congreso Nacional.

El Estado debe garantizar la protección de los pueblos originarios y una forma de hacerlo es, sin duda, otorgando títulos de propiedad, poniendo fin a la incertidumbre sobre sus tierras. Esa regularización dominial pondrá fin también a muchos conflictos que las tienen como objeto y las comunidades podrán descansar al menos de esa lucha, esa lucha desigual que ha costado vidas humanas.

La Constitución Nacional ha puesto esta manda en cabeza de este Congreso. Justamente el reconocimiento de los derechos de los pueblos originarios se expresa en el artículo que enumera las atribuciones de ambas Cámaras (artículo 75, inciso 17). Los constituyentes nos pidieron legislar para garantizar el reconocimiento de la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas argentinos, el respeto a su identidad y el derecho a una educación bilingüe e intercultural; reconocer la personería jurídica de sus comunidades, la posesión y propiedad comunitarias de las tierras que tradicionalmente ocupan; y regular la entrega de otras aptas y suficientes para el desarrollo humano, entre otros derechos.

Hoy cumplimos en parte con ello votando la prórroga de la suspensión de los desalojos y cumpliremos también comprometiéndonos a controlar y exigir la aplicación y ejecución urgente de esta norma para que cuanto antes se haga realidad la titulación de todas las tierras que las comunidades indígenas ocupan.

32

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO SANTILLÁN

**Fundamentos del apoyo del señor diputado
al dictamen de mayoría de la Comisión
de Presupuesto y Hacienda en el proyecto
de ley del Poder Ejecutivo sobre presupuesto
general de la administración nacional
para el año 2014**

Estamos tratando una ley muy importante para la República Argentina, un proyecto de ley donde se reflejan las previsiones para el país en el próximo año.

Por ello, porque refleja la vocación de este gobierno de seguir construyendo y avanzando hacia un Estado presente, creo que al proyecto debemos aprobarlo; en este proyecto vemos cómo se generan las condiciones necesarias para que este país siga por la senda de la inclusión social, la reindustrialización del país, la redistribución de la riqueza; un Estado que brinda de esta manera mayor salud, educación y oportunidades de trabajo, la realidad lo demuestra, porque la única verdad es la realidad.

Quiero remarcar unos puntos que a mi criterio muestran que este proyecto debe ser aprobado.

En lo que respecta a la política fiscal, la situación fiscal se manifiesta en línea con la evolución de años anteriores; proyectando un resultado primario compatible con:

—La política de desendeudamiento, que pudo ser llevada a cabo gracias al modelo de crecimiento con inclusión social que les dio fortaleza a las finanzas públicas.

—Una recaudación tributaria que es impulsada por una mayor eficiencia en la administración tributaria y una menor tendencia a la evasión impositiva. Y

—Una expansión en el gasto público que respeta el equilibrio entre la necesidad de llevar adelante una política activa, principalmente a través de la inversión productiva y social, y el objetivo de sostener un resultado presupuestario que permita la ejecución de políticas contracíclicas en caso de ser necesario.

Otro punto es que con este presupuesto, el gobierno deja en claro que sigue en sus prioridades el bienestar de los argentinos y seguirá sosteniendo políticas públicas orientadas a contener a los sectores sociales que fueron castigados desde siempre, que siempre fueron postergados, que estuvieron sumidos en la pobreza durante años; sectores que estuvieron esperando siempre que los resultados de las distintas recetas neoliberales que fueron aplicadas sistemáticamente en la Argentina les llevaran algún beneficio, pero, como todos sabemos, especialmente los que venimos del campo nacional y popular, los únicos resultados fueron siempre más pobreza y la exclusión de millones de argentinos. A los únicos que siempre se buscó beneficiar fue a las corporaciones. Digo que lo social sigue siendo una de estas prioridades, porque a pesar de vivir en un contexto de crisis económica mundial no estamos ajustando, sino, por el contrario, se incrementan estos valores en un 22 %, en las pensiones y jubilaciones, las asignaciones familiares y la AUH, que también incluye la asignación por embarazo.

También quiero destacar algo que ya hizo pasar a este gobierno a la historia, algo muy importante para la Argentina: la inversión en educación, en ciencia y tecnología. Se siguen priorizando aquellos programas y planes de educación que permiten ir avanzando hacia el objetivo de obtener una educación de calidad

para todos los habitantes del país. Los niveles de investigación y desarrollo alcanzados son un orgullo nuevamente para los argentinos.

Es necesario destacar la continuidad de las políticas hacia un sector de la sociedad que siempre fue importante para este proyecto de país: el de los trabajadores. Refleja la voluntad política de mantener las políticas activas que han permitido generar más de 5 millones de puestos de trabajo y la mejora de los salarios reales a través de las paritarias y con un objetivo claro: reducir el empleo no registrado.

Cómo no mencionar que este gobierno genera recursos e invierte y orienta esfuerzos al futuro del país, ese futuro que son nuestros jóvenes, que deben tener las capacidades y la formación profesional necesaria para acceder a un futuro digno, y eso significa un futuro con trabajo. Por ello se van a sostener aquellas acciones que tienen como objetivo facilitar y promover la inserción laboral de los sectores vulnerables, sumados a aquellos que tuvieron la oportunidad de una formación formal.

Apuntalar el desarrollo industrial, eje de las políticas públicas, para sostener el crecimiento interno y la demanda de trabajo con valor agregado, el cual tuvo una expansión promedio en los últimos 10 años del 8,9 %, con propuestas a diversificar y ampliar la participación de las empresas nacionales (burguesía nacional) en dicha expansión.

Seguindo con esta línea, las políticas de construcción de infraestructura económica y social son parte del sostenimiento de la actividad económica y de la generación de empleo directo e indirecto. Por lo tanto, invertir fondos para el financiamiento de infraestructura sanitaria, educativa, de vivienda; invertir en la mejora de la red vial, tanto de jurisdicción nacional como provincial, significa también la generación de puestos de trabajo.

Esta política refleja la redistribución justa de los recursos del Estado nacional. Es por ello que vemos que a lo largo y a lo ancho del país se están generando obras, lo que sumado a la generación de puestos de trabajo que mencionamos anteriormente, lleva a concretar esa reparación histórica que desde el interior se vino reclamando durante tanto tiempo y sólo con este gobierno, con este estilo de gestión y con esta visión de país se hizo realidad. Por ello, el Fondo Federal Solidario se sostiene, a pesar de que nos costó tanto conseguirlo. Es uno de los programas que reflejan la vocación de construir un país realmente federal.

Sabemos que quedan desafíos y este Congreso, por pedido de nuestra presidenta, encaró uno de los que tal vez sean de los más simbólicos en la tarea de recuperar nuestra soberanía, entregadas por gobiernos liberales a poderes económicos externos.

Resolver la cuestión energética y nuestra soberanía hidrocarburífera es una definición política, como en su momento fue el pago de la deuda externa. Re-

uerdo que pagar la deuda era algo imposible y hoy es una realidad. Hoy, por esta definición, estamos orientando recursos económicos que antes los administraban para beneficio propio empresas extranjeras. Siguiendo con el ejemplo de la deuda, de la cual todos somos conscientes de que fue injusta, fraudulenta y de que respondía a intereses de poderes económicos extranjeros, pero de la cual nos tuvimos que hacer cargo para no quedar excluidos de la política internacional, sabemos que, al saldarla, nos permitimos contar con recursos que hoy destinamos para saldar nuestra deuda interna. Es por ello que la decisión de recuperar YPF, la de encarar la construcción de nuestra red nacional de energía eléctrica, en un futuro nos permitirá autoabastecernos y liberarnos de gastos que hoy son necesarios realizar para satisfacer la demanda de un país en crecimiento y de esta manera contar con recursos propios para seguir invirtiendo en el país y nuestra gente. Si tenemos esta experiencia con la deuda, ¿quién puede estar en desacuerdo con una definición política como ésta? Sólo aquellos que tienen intereses distintos de los del pueblo argentino.

El rumbo está delineado y en este ejercicio (2014) se busca profundizar algunos cambios en materia económica y social. Estas definiciones políticas demuestran, como dije en un principio, la voluntad de seguir construyendo un país distinto. Por eso es importante mencionar también la decisión de intervenir activamente en materia ferroviaria y asistir al igual que con Aerolíneas (línea de bandera) en el desarrollo de la red ferroviaria para proyectar una mejor calidad de servicio, volviendo a los conceptos del beneficio social.

Ante un escenario internacional complejo, con países centrales con serios problemas de recesión y ajustes del gasto público, altos índices de desempleo y ya mostrando claras señales de empobrecimiento de sus ciudadanos, la Argentina avanza por un año más en la senda del crecimiento de su economía, con el objetivo de mejorar la distribución de la riqueza que ya en el próximo año podemos decir que estará en el *fifty-fifty*, gran logro de este modelo de inclusión y participación equitativa del cual nos debemos sentir orgullosos todos los argentinos.

De este debate se desprenden los ejes de las políticas que quiere llevar a cabo este gobierno, así como también las posturas de la oposición en querer debilitar o desfinanciar al Estado; volver a convertirlo en subordinado a intereses mezquinos que esperan al acecho para recoger sus réditos. Estamos dispuestos a dar este pleito porque consideramos que lo vale, porque lo hacemos por la Argentina y no sólo para algunos sectores, porque creemos en una Nación soberana, inclusiva y popular. No se olviden: este proyecto es para los 40 millones de argentinos, no queremos dejar a nadie sin incluir.

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA SIMONCINI

Fundamentos del apoyo de la señora diputada al dictamen de mayoría de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo sobre presupuesto general de la administración nacional para el año 2014

Venimos a tratar hoy el proyecto de ley de presupuesto nacional, clara expresión de las políticas públicas que en materia económica llevará adelante el gobierno nacional durante el próximo año, con las proyecciones que demuestran la prospección de este modelo de país que, iniciándose en el 2003 con Néstor Kirchner, conduce hoy nuestra presidenta la doctora Cristina Fernández de Kirchner. Resulta imprescindible considerar en este análisis el contexto mundial en el cual la economía transita un proceso de marcada desaceleración que impacta en la Eurozona, EE.UU. y Japón, considerados siempre inobjetable potencias, con altos índices de desempleo, caída del producto bruto interno, crisis financiera y los consecuentes conflictos sociales. En España la desocupación superó el 26 % en julio de este año, en Francia alcanzó el 11 %, mientras que EE.UU., Alemania y Japón no logran superar los 2 puntos anuales de crecimiento para 2013, aun con las medidas de salvatajes implementadas.

Asimismo, los denominados países emergentes, estrechamente vinculados con las exportaciones argentinas, sufrieron el mismo proceso en sus economías (China desaceleró un 9,3 y un 7,8 % en 2011 y 2012 respectivamente, y Brasil casi 2 puntos menos en 2012 que en el período anterior, y espera un 2,5 % en el 2013).

Así nuestro país se vio afectado negativamente por esta crisis internacional. Las exportaciones a China, Brasil, EE.UU. y la Unión Europea cayeron y las condiciones meteorológicas adversas en 2012 provocaron una reducción del 12 % en las cosechas. Ambas situaciones fueron las principales causas del desaceleramiento económico en nuestro país.

Aun así, el PBI creció en el 2013 por décimo año consecutivo, con base en el crecimiento del consumo privado estimado en 4,4 % anual y el sostenimiento del consumo público en el 6,5 %, manteniéndose la tasa de desempleo de un 7,2 %.

El presupuesto 2014 sustenta las políticas activas en todas las áreas de gobierno para garantizar los puestos de trabajo, mejorar los salarios reales y reducir el empleo en negro, promoviendo la capacitación, la organización de la red federal del empleo y el apoyo al trabajo autogestionado.

Asimismo asegura la prosecución de la asignación universal por hijo y por embarazo, el fortalecimiento de las organizaciones comunitarias a través de planes

como “Familia argentina” y “Argentina trabaja”, entre otros.

La prioridad del área educativa se ve reflejada en el 6 % del PBI destinado a la misma, incluyendo la continuidad de programas y planes como el “Conectar igualdad”, la construcción de edificios escolares y el fortalecimiento de áreas estratégicas para el desarrollo nacional, como la recuperación de las escuelas técnicas y el crecimiento de las universidades. Contempla asimismo continuar con las acciones en salud que garanticen los aspectos preventivos y regulatorios, las prestaciones básicas a la población materno infantil sin cobertura explícita a través del SUMAR y todos los programas para el abordaje de enfermedades transmisibles y no transmisibles y la formación de recursos humanos para la APS.

Este presupuesto considera a la inversión pública como herramienta clave para el desarrollo industrial, la integración regional, la generación de empleo y la movilidad social ascendente, previendo en tal sentido inversiones en red vial, en el transporte y las comunicaciones, en el hábitat urbano y rural y en la ampliación y diversificación de la matriz energética (para satisfacer un incremento de la demanda que en los últimos diez años alcanzó el 56 % y del consumo de naftas que se duplicó en el mismo período.)

Sustenta la dinamización del sector de la construcción a través del Pro.cre.ar con el objetivo de construir 400.000 viviendas en cuatro años y dotar de agua potable y cloacas a más argentinos, habiendo alcanzado ya más de 1.700.000 de hogares; 800.000 familias argentinas que recuperaron este derecho a la salud y bienestar.

Para profundizar las políticas de consolidación y desarrollo de la industria nacional delineadas en el plan estratégico industrial 2020 se avanzará en la promoción de las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipyme), en el financiamiento productivo la capacitación para la competitividad y la sustitución de importaciones.

Se continuarán las acciones de promoción de la actividad agropecuaria y agroindustrial, la incorporación de tecnología y el apoyo a las familias rurales de todo el país.

Las políticas vinculadas con la ciencia y la tecnología continuarán promoviendo el conocimiento aplicado al desarrollo, a través de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica y la financiación de proyectos de comisiones, administraciones e institutos nacionales como Conicet, el INTA, el INTI, la ANMAT, la CONEA, la CONAE y la ANLIS, entre otros.

El Conicet continuará jerarquizando la carrera de investigador y ampliando las convocatorias. Dispone de recursos para investigación aplicada, innovación y transferencia de tecnología agropecuaria en el INTA, para las actividades de desarrollo, suministro y aplicación de tecnologías, seguridad y protección ambiental

vinculadas a la energía nuclear llevada a cabo por la CONEA y las relacionadas a la generación de ciclos de información espacial completos a cargo de la Comisión Nacional de Actividades Espaciales. Asimismo incluye las acciones en materia de desarrollo y la competitividad industrial del INTI y las de prevención control e investigación de patologías de la Salud de la ANLIS).

En materia de desarrollo sustentable y cuidado del ambiente se avanzará en proyectos vinculados a la generación de conciencia ambiental, a las obras en la cuenca Matanza-Riachuelo, a la gestión de residuos sólidos urbanos, al programa de reconversión industrial, al Plan Nacional de Manejo del Fuego y al saneamiento de basurales a cielo abierto.

La política de seguridad y derechos humanos proseguirá con actividades vinculadas a la seguridad interior y cuidado de la vida, la libertad y el patrimonio de los habitantes, sus derechos y garantías, articulando con las jurisdicciones provinciales herramientas y dispositivos de prevención y disminución del delito, el fomento de la participación comunitaria y continuar acompañando con las fuerzas de seguridad federales los requerimientos del territorio.

Como mencioné, nos encontramos analizando este proyecto de presupuesto nacional en un escenario global difícil y complejo, provocado y sustentado por intereses económicos internacionales históricamente poderosos, intereses a los cuales ya supimos enfrentarnos los argentinos en el 45 y en el 73 esgrimiendo los mismos ideales que hoy nos movilizan, un escenario con los mismos actores, la “timba” financiera internacional, las multinacionales que van por los recursos no renovables en el mundo entero a sangre y fuego, y los mismos sectores internos serviles a esos intereses, enriquecidos con el sacrificio y la vida de muchos argentinos y argentinas a lo largo de nuestra historia.

En este escenario global de derrumbe económico en el que esos mismos intereses se atreven a plantear el negocio de la guerra amenazando la paz y la libertad de los pueblos, nuestro país permanece de pie, porque desde hace 10 años las políticas de este gobierno nacional han transitado por el camino ideológico de las decisiones soberanas, de la independencia económica y de la justicia social, estrechando vínculos políticos con los países hermanos latinoamericanos, sentando claras posiciones en el G-20 y manteniendo lazos comerciales que nos permiten crecer y desarrollarnos como país y como pueblo.

Durante esta década todas las jurisdicciones provinciales, municipales y comunales han percibido del Estado nacional aportes sustanciales y fundamentales para sus economías y finanzas, subsidios destinados al consumo de gas domiciliario, al combustible para el transporte, a la energía eléctrica. A todas las provincias y municipios llegó la construcción de rutas, accesos, acueductos, redes de agua potable, cloacas, pavimentos, iluminación, 1.500 escuelas, más de 700

centros integradores comunitarios, universidades, obras para plantas de producción de energías renovables y usinas eléctricas.

Todos los habitantes de todas las jurisdicciones, como sujetos de derecho, han percibido del Estado nacional pensiones y jubilaciones, asignaciones universales, fondos no reintegrables y créditos blandos para Pymes, cooperativas de trabajo, unidades de traslado sanitario, autobombas, así como 3.500.00 de *netbooks*, millones de libros, medicamentos y la totalidad de vacunas del calendario obligatorio y miles de decodificadores.

Este presupuesto que hoy tratamos incluye la prosecución de todos los dispositivos, planes y programas de todas las áreas del gobierno nacional, y prevé para mi provincia de Santa Fe: la reparación del puerto Rosario-Costanera, accesos al puerto de Santa Fe, Centro Penitenciario Federal en Coronda, la dotación de tecnología para la fábrica de cartuchos F. L. Beltrán, la conversión del puerto Reconquista, el intercambiador La Guardia sobre el río Colastiné, la consecución de las obras de la avenida de circunvalación en Rosario, obras de empalme de rutas nacionales 34 y 178 en Las Rosas, la ruta nacional A 007, la ruta nacional 33 autovía Rufino-Rosario, ruta nacional 33 variante por Pérez, accesos a Rosario desde rutas nacionales 9, 33 y 11, la conexión vial Santa Fe-Santo Tomé, la obra de la autovía ruta nacional A012, la ruta nacional 34 y A008 y A 012, ruta nacional 11 y la 178 altura Bigand y puente sobre arroyo Saladillo sobre ruta 9, obras sobre corredores viales entre otras. Además de autorizar un crédito internacional que el gobierno de Santa Fe requirió para la construcción de acueductos para proveer de agua potable al norte de mi provincia.

Como peronista, como diputado del FPV, vengo a acompañar este proyecto de presupuesto que se sustenta en los fundamentos políticos de este proyecto de país: sostener el crecimiento de la actividad económica para alcanzar la justicia en la distribución de la riqueza, el fortalecimiento del mercado interno, consolidando nuestra industria nacional, haciéndola cada vez más competitiva y diversificada, lo que permitirá la creación de más puestos de trabajo y cada vez mejores salarios reales, promoviendo mejores niveles de inversión pública y privada. Sosteniendo la movilidad de las jubilaciones y pensiones y las políticas de inclusión para los sectores en situación de mayor vulnerabilidad.

Todo ello posible por la firme decisión de desendeudamiento tomada por Néstor Kirchner y sostenida, contra viento y marea por nuestra presidenta, Cristina Fernández de Kirchner, porque la Argentina continúa cumpliendo con sus compromisos sin endeudarse nuevamente y renegociando las deudas con la consigna irrenunciable de anteponer el interés del país y de los argentinos a la expoliación por la que vienen los fondos buitres, sosteniendo con firmeza que hay que crecer para pagar y nunca lo contrario.

Señor presidente: el presupuesto de un gobierno es la expresión de la economía puesta al servicio de las ideas que sustentan sus políticas públicas, y este modelo ha puesto al ser humano en el eje central de sus acciones. Por eso elegimos llamar “inversión” y no “gasto” a las políticas inclusivas para construir un presente de justicia social y un futuro cada vez mejor para todos.

En franco contraste, maquilladas de progresismo, debemos escuchar permanentemente desde los sectores opositores propuestas recesivas que han llevado a nuestro país en 2001 a la crisis social, económica y política más grave de su historia; las mismas que arrojan desde 2008 idénticos resultados en el mundo.

No hemos escuchado ninguna propuesta superadora, sí en cambio, viejas recetas repetidas hasta el cansancio por los medios hegemónicos en secuencias radiales y televisivas, cual miniserie temática de catástrofe económica, para intentar atravesar con el miedo y las medias mentiras la opinión social, peor aún contaminar la conciencia social, entendida como la acumulación que se logra cuando se recupera la confianza en el ser humano como persona con derechos, en la familia como base de una sociedad que ha elegido construir solidaria y colectivamente.

Sí, señor presidente, en un escenario de crisis y derrumbe económico, la Argentina está de pie y no es por destino o casualidad, sino por las políticas de este modelo.

Queremos continuar en el camino de la inclusión, crecimiento y desarrollo; queremos recorrer nuestra provincia de Norte a Sur y de Este a Oeste y continuar viendo al Estado nacional presente como hasta hoy al lado de cada santafesino. Por eso adelanto mi voto positivo ratificando el compromiso con este modelo nacional, popular, inclusivo y democrático que construye cada día un Estado fuerte y solidario capaz de dar garantías a los derechos ciudadanos de los cuarenta millones argentinos.

34

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO THOMAS

**Fundamentos del rechazo del señor diputado
al dictamen de mayoría de la Comisión
de Presupuesto y Hacienda en el proyecto
de ley del Poder Ejecutivo sobre presupuesto
general de la administración nacional
para el año 2014**

No voy a redundar en todos los conceptos técnicos que ya han sido hartos hablados durante la sesión. Voy a hablar de las provincias y sus ciudadanos. Es decir, de la mayoría de los argentinos que son los verdaderos perjudicados por los dibujos presidenciales. Dibujos que ya no convencen a nadie y son insultantes.

Estos proyectos que tratamos esconden un centralismo más grande que sólo se circunscribe en la mesa chica presidencial. Me gustaría que me digan a quién crearle. Y que sobre todo le digan a la gente qué es lo que realmente van a hacer.

Porque dijeron que no les importaban los dólares. Que querían que los argentinos atesoren en pesos. Sin embargo, desesperados, recurrieron al blanqueo. Hoy, a días de terminar, sólo juntaron 200 millones de dólares. Ustedes habían dicho que llegarían 4.000 millones.

En 2011 dijeron que el dólar iba a llegar a \$ 4.10, llegó a \$ 4.30. Para 2012 estimaron el dólar en 4.40, terminó en 4.90. Para 2013 lo ubicaron directamente en 5.10. En las proyecciones siguientes lo ubicaban a \$ 5,47 en 2014 y a \$ 5,92 para 2015. Hoy está casi en \$ 5.80, cerca de las proyecciones para 2015. Ahora nos dicen que va a estar en \$ 6.33 para el año que viene...

La presidenta, como otros tantos, se jacta de no haber aumentado nunca un impuesto, pero desde que es mandataria la presión tributaria aumentó un 30 %. Además le transmiten esa carga a las provincias que al no recibir lo que les corresponden no les queda otra que aumentarlos. Y como si fuera poco, aplican el peor de los impuestos, el que ataca silenciosamente: el impuesto inflacionario.

El propio candidato oficial en la provincia de Buenos Aires reconoce que la inflación es mayor a la que proyecta el INDEC. Sin embargo aquí ustedes la toman sin ningún tipo de objeción. Cómo creerles si ni entre ustedes se ponen de acuerdo. Tenemos un ministro de Economía que se quiere ir cuando le preguntan al respecto. Al candidato oficial que dice que no son cifras reales pero que el presupuesto nacional está todo en regla.

Entonces, ¿a quién tenemos que crearle?

En 2010 la presidenta hablaba del país real y el país virtual distorsionado por los medios. Yo no sé qué significado le atribuyen a las cosas ustedes pero este presupuesto es una clara manifestación del país virtual, en donde crecen los fondos para el relato y la propaganda oficial y caen las inversiones reales en cuanto a salud, infraestructura y seguridad.

Es ese país real al que usted adhiere, el que dicen estar llevando maravillosamente a cabo. Es el mismo que les respondió en las últimas elecciones con una derrota electoral en 15 provincias pero, nobleza obligada, con una apabullante victoria en la Antártida.

Es ese país real al que lo carcome la inflación mientras los trabajadores virtuales, a los que no quieren reconocer, penan para llegar a fin de mes. Es el país en el que el encargado de recaudar los impuestos puede aumentar 50 veces su patrimonio y comprarle autos de alta gama a sus hijos, mientras que hay jubilados que mueren esperando que la ANSES les pague lo que les corresponde.

Hoy fundamentan sus acciones en contraposición a un pasado ficticio. Se erigen como los mesías del post Apocalipsis de 2001, vengadores del demonio del neoliberalista menemista. Ese mismo demonio que la presidenta Cristina Fernández de Kirchner defendía y se apropiaba por sus logros económicos en su alocución durante la Convención Constituyente de 1994:

“Sería injusto hablar únicamente desde la consigna o desde la mera crítica sobre este modelo. Debemos reconocer también sus logros. No podemos obviar que cuando recibimos el gobierno en 1989 éramos un país fragmentado, al borde de la disolución social, sin moneda, y con un Estado sobredimensionado que como un dios griego se comía a sus propios hijos.

”Entonces hubo que abordar una tarea muy difícil: reformular el Estado, reformarlo; reconstruir la economía; retornar a la credibilidad de los agentes económicos en cuanto a que era posible una Argentina diferente. Se hizo con mucho sacrificio, pero se logró incorporar definitivamente pautas de comportamiento en los argentinos: estabilidad, disciplina fiscal; todos ellos son logros muy importantes”.

¿A quién hay que crearle, a la Cristina menemista o a la Cristina kirchnerista? Creo que es importante que la gente sepa quiénes son los que les hablan.

Porque nos hablan de desendeudamiento y de las medidas contracíclicas, de la liberación del pasado mientras este gobierno disfraza sus cuentas financiándose a sí mismo. La deuda intraestatal no para de crecer. ¡Y eso en algún momento lo vamos a pagar! Los números actuales serían aún peores si no contaran por ejemplo con las transferencias realizadas desde el Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS) de la ANSES, desfinanciando el sistema previsional o con las transferencias que realizan desde el PAMI, los fondos de pensiones militares y a cuanto organismo puedan recurrir.

Porque son las provincias las que sufren la oscuridad de los conceptos planteados en el presupuesto nacional. Son sus habitantes los que deben cargar con esta fiesta desproporcionada de asignación defectuosa de los recursos. Porque ven que cada vez todo cuesta más. Porque les prometieron una cosa e hicieron completamente lo contrario.

Esa presidenta que cuando era legisladora hacía una defensa de los logros menemistas de la primera década, muy similar a la defensa que hoy realizan desde el oficialismo con la “década ganada”. Es la presidenta de los cuarenta millones de argentinos a los que les dice con este texto que no piensa en reconocer sus problemas.

Y después desde un atril esa misma presidenta de la Nación y la presidenta de la bancada oficialista nos piden que actuemos con “responsabilidad”. Nuestra responsabilidad es con el pueblo; es decirles las mentiras que se esconden detrás de este entramado de números. Nuestra responsabilidad, como la de ustedes, es debatir. Irresponsabilidad es aprobar un presupuesto que ni

ustedes pueden modificar porque tienen la orden de aprobarlo tal cual está.

Pero vuelvo al tema de las provincias, las que sufren el centralismo de la caja. Las que conllevan años de atrasos en materia de coparticipación.

Ya lo vivimos cuando el vicepresidente calificó como una "cobardía política" el reclamo del gobernador bonaerense por una nueva ley de coparticipación. Eso nos da la pauta de que el federalismo es tan ilusorio para este gobierno como el hecho de pedirle a Moreno que entienda de economía.

En el mismo sentido, Aníbal Fernández pidió en esa oportunidad a Scioli que "antes de reclamar" un mayor porcentaje de coparticipación federal mire "para adentro", al considerar que la distribución de la recaudación tributaria en la provincia "es horrible".

Sin embargo, es la propia presidenta la que reclamaba en 1996, en este mismo recinto "que no se siga estigmatizando a las provincias como las causantes del caos nacional o del déficit fiscal".

"En las provincias viven ciudadanos argentinos. No puede haber un buen resultado para un gobierno nacional si a las provincias les va mal, y viceversa.

"¿Cómo no va a haber provincias inviables si nos están federalizando los gastos y centralizando los recursos? [...] Debemos invertir la discusión y plantearnos qué misiones y qué funciones tiene hoy la Nación y cuántos recursos maneja para esas misiones y funciones, que constituye la discusión principal. También debemos preguntarnos qué misiones y qué funciones tienen las provincias, que están vinculadas con la calidad de vida de la gente, y con qué recursos cuentan...".

Hoy es la líder del gobierno la que a la hora de los fracasos se los carga a las provincias y a la hora de los aciertos y las mejoras se atribuye todo el crédito. No existe actitud más contraria al federalismo.

Recuerdo que lo decía también el anterior jefe de bancada oficialista, acusándonos de no reconocerle nada a esta gestión. Nos pedían que apoyemos el presupuesto, pero en verdad al gobierno le conviene lo contrario, si luego terminan repartiendo los recursos nacionales a diestra y siniestra. Terminan aprobando "reasignaciones" por miles de millones de pesos como lo hicieron hace algunos días con el decreto 1.170/2013.

Mientras por un lado el país ficticio crece, el país real se embarra en el terreno de las deudas y el letargo del desarrollo. Sólo reconociendo los problemas y actuando en consecuencia lograremos revertir la actual situación y consolidar las bases para un desarrollo integral a largo plazo que se vea avalado por cifras verificables.

La subestimación de recursos y gastos ha desvirtuado completamente el sentido de la llamada "ley de leyes" para convertirlo en un trámite prácticamente sin sentido, ya que luego se realizan modificaciones

sistemáticas que desvirtúan completamente lo pronosticado.

Alguien hoy más temprano repetía la frase de la presidenta: "No esperen que prometamos cosas que no vamos a cumplir". Son los que nos piden responsabilidad.

Bueno, acá van algunas de las promesas incumplidas:

–Prometieron traje a rayas para los evasores y los beneficiaron con el blanqueo.

–Prometieron un tren bala a Rosario y Córdoba. Prometieron el desarrollo ferroviario en todo el país. Hoy los trenes no pueden avanzar fuera del conurbano bonaerense.

–Prometieron el tren de los pueblos libres que uniría la Argentina con el Uruguay y se rompió al par de meses.

–Prometieron varias veces el gasoducto del NEA que sigue sin concretarse.

–Prometieron a través de una cadena nacional una cuestión frívola para la mayoría de los argentinos, como la vuelta de la Fórmula 1, y encima nunca lo realizaron.

–Prometieron una reforma política y avalaron candidaturas testimoniales.

–Prometieron soberanía energética y le entregaron la producción a Chevron.

–Prometieron la central Atucha II y todavía no funcionó.

–Prometieron trabajar por los jubilados pero les negaron las sentencias y les vetaron el 82 % móvil.

–Prometieron la redistribución de la pobreza y hoy la población más rica gana 22 veces más que el 10 por ciento más pobre, cuando en 1994, durante el menemismo, era 3 veces menos.

–Prometieron una Corte Suprema ejemplar y se la intentaron llevar puesta.

–Prometieron no criminalizar la protesta pero reprimieron en Santa Cruz a los docentes.

–Prometieron la Ley de Glaciares y Cristina la vetó porque antes le había hecho promesas a las multinacionales mineras.

Podemos seguir todo el día. Esa falta de responsabilidad que ustedes nos critican es la que la gente percibió en este gobierno en las últimas elecciones. Sienten que los han dejado de lado, que los han traicionado. Esa irresponsabilidad de saltarse los dictados de las instituciones y los reclamos del pueblo es la que les ha hecho perder el acompañamiento popular. Ya no pueden decir una cosa y luego hacer otra. El pueblo no los acompaña porque han traicionado su confianza, sus sueños y sus vidas.

¿Cómo creer en este presupuesto si ni siquiera la Secretaría de Hacienda cumple en pagarle la compensación anual que les corresponde por decreto a los

trabajadores que lo confeccionan? Es decir, ¿no les pagan ni a los que hacen el presupuesto trabajando horas extras! ¡Y después quieren que creamos que van a cumplir con todo lo que dice el proyecto!

Es sólo un detalle que evidencia desde la génesis las gravísimas falencias deliberadas de este proyecto. Pero en los detalles está la esencia. Está la contradicción profunda y el cinismo que son diariamente maquillados por textos y anuncios grandilocuentes que nos llevan a gastar gran porcentaje de nuestros recursos en subsidios y a postergar el desarrollo.

El presupuesto carece de sentido desde el momento en que la mayoría de los sectores de la economía están coaccionados por algún funcionario o alguna directiva presidencial que les dice lo que tienen que hacer. Y ni así les cierran los números. La gente pregunta por qué existe una inflación del 10 % pero en las paritarias el gobierno otorga aumentos por encima del 20 % y tampoco les alcanza el sueldo. Lo peor que pueden hacer es subestimarlos.

Y hoy, que tratamos cómo vamos a financiar el país el año que viene, que vamos a definir qué calidad de vida queremos para el país, no les importa. Esa irresponsabilidad la van a pagar cara en octubre. Y ya va a ser demasiado tarde.

35

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO UÑAC

**Fundamentos del proyecto del señor diputado
al dictamen de mayoría de la Comisión
de Presupuesto y Hacienda en el proyecto
de ley del Poder Ejecutivo sobre presupuesto
general de la administración nacional
para el año 2014**

Una vez más venimos a este recinto a cumplir con el mandato constitucional establecido en el artículo 75, inciso 8, de fijar anualmente el presupuesto general de gastos y cálculo de recursos de la administración nacional.

El debate del presupuesto es una oportunidad para fortalecer el rol del Congreso Nacional y es un fabuloso momento para fortalecer el federalismo. Como diputados nacionales contribuimos en el proceso presupuestario revisando lo que llegará a cada una de nuestras provincias; es nuestro deber, somos diputados por voluntad de nuestros pueblos, tenemos responsabilidades con ellos.

Como en otras oportunidades, vengo con la seguridad de votar un proyecto de presupuesto que tiene como objetivo continuar transformando el país. Este proyecto de presupuesto refleja la continuidad de las políticas públicas que comenzó a implementar el presidente Néstor Kirchner, allá por 2003, hace diez años. ¡Cuántas transformaciones, cuántos logros! Aunque aún queda mucho por hacer, las materias pendientes

son muchas, las políticas implementadas me llevan a decir que se acercan bastante a lo que siempre soñé como militante, como decimos los peronistas considero que apuntan a “la felicidad del pueblo y la grandeza de la patria”.

Quienes caminamos por nuestras provincias podemos advertir los cambios que se han producido en estos diez años. Confirmamos los cambios al observar la cantidad de recursos que se vuelcan en obra pública, en educación, en salud y en sostener el empleo en una época de crisis internacional.

Vengo de San Juan, un lugar donde cada una de las promesas que hizo Néstor Kirchner durante la campaña de 2003 fueron respetadas y cumplidas por él o por Cristina. El dique Los Caracoles, el Hospital Rawson, la represa hidroeléctrica Punta Negra, el Centro Cívico, el Estadio Provincial del Bicentenario, la erradicación de villas de emergencia y la construcción de escuelas. También el viejo sueño de perforar la cordillera pasó de ser un sueño a un aval en 2011 y a tener partida presupuestaria a partir de 2012. Hoy el túnel de Agua Negra es un proyecto que será realidad. A todo lo realizado o en ejecución se suma el aval para el crédito que el gobierno de Kuwait otorgará a la provincia de San Juan para realizar el acueducto Gran Tulum. Quiero resaltar que la inclusión del aval en el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda fue fruto del trabajo conjunto realizado por el gobernador de la provincia, las autoridades del Ministerio de Economía y la presidencia de la Comisión de Presupuesto de esta Cámara.

La inclusión de obras importantes en esta instancia del proceso presupuestario demuestra también la importancia de nuestro trabajo en el Congreso como representantes de los intereses de nuestro pueblo. Entonces, señor presidente, ante la contundencia de los hechos, sobran las palabras para confirmar que la visión federal y solidaria se siente en nuestra provincia.

Hoy tenemos un país más justo y es mérito de todos los argentinos. El crecimiento también permitió comenzar a saldar la deuda social y ampliar derechos. Los aumentos permanentes del salario mínimo vital y móvil, los incrementos en la cobertura y en los montos de las jubilaciones mínimas y los incrementos en las asignaciones familiares, son tres de las políticas centrales aplicadas por nuestro gobierno.

El Plan de Inclusión Previsional incorporó a aquellos adultos que no tenían ni cobertura ni empleo. Entre 2005 y 2012 el número de beneficiarios del sistema jubilatorio se incrementó un 82,2 %, al incluirse más de 2 millones de nuevos beneficiarios. El haber mínimo se incrementó, entre enero de 2003 y septiembre de 2013, un 1.139 %.

Sin dudas, gran cantidad de compatriotas están mejor que en otros momentos de nuestra historia reciente. La evaluación del coeficiente de Gini nos muestra que la Argentina es uno de los mejores países de la región en materia de distribución de ingresos, teniendo

en 2003 un valor de 0,48, conociendo que 1 es el indicador de máxima desigualdad y 0 el de máxima equanimidad en cuanto a la distribución, pasó a 0,38 en el segundo trimestre de 2012. Para sostener la igualdad a través de la mejora en la distribución del ingreso, el presupuesto enviado por el Poder Ejecutivo apuesta a continuar una redistribución progresiva del gasto público, sostener la asignación universal por hijo, mayor inversión en educación y en infraestructura social.

Al evaluar el proyecto de presupuesto vemos que la provincia de San Juan recibirá durante el 2014, aproximadamente, nueve mil novecientos cuarenta y seis millones de pesos (exactamente: \$ 9.946.696.266), un 35 % más que lo previsto en el presupuesto del año 2013. Se prevén importantes aumentos en rubros como: Desarrollo de la Infraestructura Habitacional "Techo Digno", una variación del 235 % con respecto a 2013, Fortalecimiento Comunitario del Hábitat con un 330 % de variación, en tanto la partida Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios tiene un incremento del 343 %, Acciones para Más Escuelas, Mejor Educación un 49 %, Infraestructura Escolar Especial un aumento del 165 % con respecto al 2013, Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica un 85 %, entre tantos otros rubros que en 2014 van a recibir más fondos que en 2013. Está claro el eje social de la política nacional: la infraestructura social provoca al mismo tiempo el desafío de movilizar los recursos productivos y atender urgencias de los que menos tienen.

Considero que el debate del presupuesto de la administración nacional, además de fortalecer la vida democrática, implica asumir compromisos con un modelo de desarrollo que ofrece oportunidades para todos sin exclusión; un país para los cuarenta millones de argentinos. Acepto ese compromiso y adelanto mi voto positivo.

36

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO VILARIÑO

**Fundamentos del proyecto del señor diputado
al dictamen de mayoría de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el proyecto
de ley del Poder Ejecutivo sobre presupuesto
general de la administración nacional
para el año 2014**

El proyecto de presupuesto para 2014 contiene un total de ingresos de \$ 860.411 millones y un total de gastos de \$ 859.542 millones, lo que arroja un resultado financiero positivo de \$ 868 millones y un resultado primario abultado de \$ 78.000 millones. Es decir que nuevamente estamos ante un presupuesto que se ha autofinanciado, o que se propone autofinanciar, sin déficit.

Esto muestra que nos apoyamos en el largo período de equilibrio y solvencia fiscal. El 2011 arrojó un resultado primario positivo de casi 24.000 millones de pesos. Es decir, tuvimos un resultado primario altamente positivo en el cierre de 2011 con una economía que crecía al 9 por ciento. Para 2012 ese resultado primario fue negativo: tuvimos un déficit de 4.121 millones de pesos. Para el año 2013 estamos proyectando prácticamente un resultado primario equilibrado. Con las cifras al 31 de agosto de 2013 estamos pensando, proyectado a fin de año, que el resultado primario va a ser equilibrado. Entonces, el gran debate que han tenido todos los gobiernos, y el nuestro no es una excepción, es la capacidad de financiar un gasto rígido con recursos tributarios que son flexibles. Hacerlo con equilibrio fue todo un logro a lo largo de todos estos años. Para 2014 el resultado primario va a ser de 78.000 millones de pesos. Alguien va a decir: ¿cómo de un equilibrio presupuestario con el que se espera cerrar el 2013 se pasa a un superávit de 78.000 millones de pesos? Por las mismas razones que de un superávit de 24.000 millones pasamos a un desequilibrio de 4.000, de 2011 a 2012. Y además, esto también fue explicado por el secretario de Hacienda; hay erogaciones no contenidas en el presupuesto, fundamentalmente los posibles aumentos a los empleados públicos, por reservar y preservar la capacidad de negociación del Estado como empleador. Entonces, es posible, señores legisladores, que el superávit fiscal que tiene el presupuesto de 78.000 millones de pesos desde una partida de punto de equilibrio sea menor.

Sobre el tema de endeudamiento, señor presidente, cuando alguien aconseja endeudarse en moneda extranjera tiene que pensar que el Estado recauda en pesos, con lo cual está incorporando un riesgo cambiario al presupuesto. El haber desendeudado al Estado en moneda extranjera permitió al gobierno manejar mucho más equilibradamente el presupuesto, porque calza monedas, paga en pesos y recauda en pesos, no está asumiendo el riesgo cambiario.

Sobre la política tributaria, la tasa de crecimiento anual promedio de recaudación, si tomamos el 2011 como base de partida, y para ver estos tres años, fue el 27 por ciento, es decir que los tributos promedio, el total de recursos crecen a razón más o menos de un 27 por ciento. La tasa de variación del proyecto 2014 respecto del 2013, es del 25,5 por ciento. Es decir que no es que estamos calculando una tasa de incremento en la recaudación tributaria por fuera de lo que ha venido ocurriendo en el último trienio, y menos aún de lo que ocurrió en la última década. Pero hablemos del último trienio. Una tasa de variación del 27 por ciento y la proyección de una tasa de crecimiento de los impuestos del 25,5 no es ningún dibujo; es algo absolutamente razonable. El total de recursos tributarios, tomando como base cien el 2011, creció un 103 por ciento a lo largo de estos tres años, de acuerdo con el proyecto de ley de 2014.

O sea, se prevé en 2014 un crecimiento del 61,9 por ciento respecto del proyectado en 2013.

Señor presidente: entre los tributos que se ubican por encima de ese promedio, afortunadamente uno es la seguridad social. La recaudación de la seguridad social crece por encima del promedio general de este trienio, y estamos proyectando un cierre para 2014 del 113 por ciento respecto de la base cien.

Por otro lado, señor presidente, efectuado un análisis de la composición del presupuesto en sus grandes números, de cómo ha fluctuado el resultado primario en más o en menos, conforme al nivel de actividad, habría que hacer un mínimo reconocimiento al gobierno porque pudo administrar una situación de equilibrio sin desmadre, y va a cerrar el 2013 sin ninguna dificultad y proyecta un 2014 expansivo.

También hay que hacer un reconocimiento al gobierno que no se apuró a salir a los mercados de deuda, y tampoco produjo un desmadre en la emisión monetaria. Es más, la emisión monetaria se mantiene, la base monetaria se mantiene aproximadamente en 12,5 del PBI. Es una existencia de medios de pago razonable para una economía de este tipo.

Tampoco introdujimos desequilibrios cuando nos cuestionan el financiamiento intraestado en el presupuesto descalzando monedas, financiando con dólares lo que recaudamos en pesos, como muchos reclamaban.

Hoy señor presidente, en el proyecto de presupuesto de 2014, esa cifra está llevada al 61,4 por ciento, es decir, se eleva levemente y se mantiene la inversión en servicios sociales globales—incluyendo salud, promoción, asistencia social, educación, ciencia y técnica, trabajo, vivienda y urbanismo y agua potable— en el 61 por ciento de inversión presupuestaria. El 61 por ciento de nuestro presupuesto proyectado para 2014 se destina a servicios sociales.

Por lo tanto, el proyecto de ley del año 2014, además de estar equilibrado, además de contener formas de financiamiento y autofinanciamiento sin crisis fiscal, contiene una inversión social muy alta, razón por

la cual sorprende, inclusive de fuerzas progresistas, que cuestionen este presupuesto tan frontalmente y no lo apoyen, por lo menos en términos generales.

Sobre las proyecciones del crecimiento, señor presidente, quiero decir que hemos soportado comparaciones con Brasil. En 2010, la Argentina creció el 9,2 por ciento y Brasil el 7,5; es decir que tuvo un crecimiento alto, pero menor que el nuestro. En 2011 nuestro país creció al 8,9 por ciento, y Brasil el 2,7 por ciento, o sea un tercio en comparación con nuestro crecimiento. El año pasado la Argentina creció el 1,9 por ciento, respecto de un promedio del 3 por ciento en la región—es cierto que estuvimos por debajo de tal promedio, pues fue un año difícil—, y Brasil, el 0,9 por ciento. Para el presente año se proyecta para América Latina un crecimiento del 3,5 por ciento.

En relación con el cierre tentativo de 2013, el presupuesto contiene una proyección del 5,1 por ciento, es decir, por encima del promedio. Brasil ha ajustado su crecimiento a la baja, el 2,5 por ciento, con una renta que cápita que es la mitad que la nuestra.

Ahora, si se me permite, señor presidente, quisiera referirme a mi provincia de Salta en particular y al norte en general. Una vez más el gobierno central privilegia políticas de inversión pública en las provincias del Norte, tan relegadas en los años noventa. Nuestra provincia, Salta, es una de las que más recursos recibe también a nivel nacional junto con otras provincias del Norte, desde 2003 a la fecha con políticas de inversión pública e inclusión social. Para la Universidad Nacional de Salta el presupuesto prevé \$ 505.581.733, un 36,18 % más que el año pasado. En mi provincia también se acompañarán una vez más obras viales y cloacales de suma importancia para nuestra gente y además se prevé un 20,4 % más de recursos que en 2013.

Señor presidente: no quiero extenderme más en detalles. El espíritu de este presupuesto es lo que conté antes y el apoyo fuerte a las provincias relegadas durante los años noventa. Por ello es que voy a acompañar con mi voto la propuesta.

**C. ASISTENCIA DE LOS SEÑORES DIPUTADOS
A LAS SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA
(Artículo 26 del Reglamento de la Honorable Cámara)**

Marzo de 2013 – Total de reuniones: 1

<i>Apellido y nombres</i>	<i>P</i>	<i>A</i>	<i>L</i>	<i>M.O.</i>
1. ABDALA de MATARAZZO, Norma Amanda	1			
2. AGUAD, Oscar Raúl	1			
3. AGUILAR, Lino Walter		1		
4. ALBARRACÍN, Jorge Luis	1			
5. ALBRIEU, Oscar Edmundo Nicolás	1			
6. ALFONSÍN, Ricardo	1			
7. ALONSO, Gumersindo Federico	1			
8. ALONSO, Laura	1			
9. ALONSO, María Luz		1		
10. ÁLVAREZ, Elsa María	1			
11. ÁLVAREZ, Jorge Mario	1			
12. AMADEO, Eduardo Pablo	1			
13. ARENA, Celia Isabel	1			
14. ARGUMEDO, Alcira Susana	1			
15. ARREGUI, Andrés Roberto	1			
16. ASPIAZU, Lucio Bernardo	1			
17. ASSEFF, Alberto Emilio	1			
18. ATANASOF, Alfredo Néstor	1			
19. AVOSCAN, Hérmán Horacio	1			
20. BALCEDO, María Ester		1		
21. BARBIERI, Mario Leandro	1			
22. BARCHETTA, Omar Segundo	1			
23. BARRANDEGUY, Raúl Enrique	1			
24. BASTERRA, Luis Eugenio	1			
25. BAZZE, Miguel Ángel	1			
26. BEDANO, Nora Esther	1			
27. BENEDETTI, Atilio Francisco Salvador	1			
28. BERNAL, María Eugenia	1			
29. BERTOL, Paula María	1			
30. BERTONE, Rosana Andrea	1			
31. BIANCHI, Ivana María	1			
32. BIANCHI, María del Carmen	1			
33. BIDEGAIN, Gloria Mercedes	1			
34. BIELLA CALVET, Bernardo José	1			
35. BLANCO de PERALTA, Blanca		1		
36. BRAWER, Mara	1			
37. BRILLO, José Ricardo	1			
38. BRIZUELA y DORIA DE CARA, Olga Inés	1			
39. BROMBERG, Isaac Benjamín	1			
40. BROWN, Carlos Ramón	1			

<i>Apellido y nombres</i>	<i>P</i>	<i>A</i>	<i>L</i>	<i>M.O.</i>
41. BRUE, Daniel Agustín	1			
42. BULLRICH, Patricia	1			
43. BURYAILE, Ricardo	1			
44. CALCAGNO y MAILLMANN, Eric	1			
45. CAMAÑO, Graciela	1			
46. CARDELLI, Jorge Justo	1			
47. CARLOTTO, Remo Gerardo	1			
48. CARMONA, Guillermo Ramón	1			
49. CARRANZA, Carlos Alberto	1			
50. CARRIÓ, Elisa María Avelina	1			
51. CASAÑAS, Juan Francisco	1			
52. CASELLES, Graciela María	1			
53. CASTAÑÓN, Hugo	1			
54. CATALÁN MAGNI, Julio César	1			
55. CEJAS, Jorge Alberto	1			
56. CHEMES, Jorge Omar	1			
57. CHIENO, María Elena Petrona	1			
58. CIAMPINI, José Alberto	1			
59. CICALIANI, Alicia Mabel	1			
60. CIGOGNA, Luis Francisco Jorge	1			
61. CLERI, Marcos	1			
62. COMELLI, Alicia Marcela	1			
63. COMI, Carlos Marcelo	1			
64. CONTI, Diana Beatriz	1			
65. CÓRDOBA, Stella Maris	1			
66. CORTINA, Roy	1			
67. COSTA, Eduardo Raúl	1			
68. CREMER de BUSTI, María Cristina	1			
69. CUCCOVILLO, Ricardo Oscar	1			
70. CURRILÉN, Oscar Ruben	1			
71. DATO, Alfredo Carlos		1		
72. DE FERRARI RUEDA, Patricia	1			
73. DE GENNARO, Víctor Norberto	1			
74. DE MARCHI, Omar Bruno	1			
75. DE NARVÁEZ, Francisco	1			
76. de PEDRO, Eduardo Enrique	1			
77. de PRAT GAY, Alfonso	1			
78. DEPETRI, Edgardo Fernando	1			
79. di TULLIO, Juliana	1			
80. DÍAZ BANCALARI, José María	1			
81. DÍAZ ROIG, Juan Carlos	1			
82. DOMÍNGUEZ, Julián Andrés	1			
83. DONDA PÉREZ, Victoria Analía	1			
84. DONKIN, Carlos Guillermo	1			

<i>Apellido y nombres</i>	<i>P</i>	<i>A</i>	<i>L</i>	<i>M.O.</i>
85. DUCLÓS, Omar Arnaldo	1			
86. ELICECHE, Carlos Tomás	1			
87. ELORRIAGA, Osvaldo Enrique	1			
88. ESPÍNDOLA, Gladys Susana	1			
89. FADUL, Liliana	1			
90. FAUSTINELLI, Hipólito	1			
91. FAVARIO, Carlos Alberto	1			
92. FELETTI, Roberto José	1			
93. FÉLIX, Omar Chafí	1			
94. FERNÁNDEZ SAGASTI, Anabel	1			
95. FERNÁNDEZ, Rodolfo Alfredo	1			
96. FERRA de BARTOL, Margarita	1			
97. FERRARI, Gustavo Alfredo Horacio	1			
98. FERREYRA, Araceli	1			
99. FIAD, Mario Raymundo	1			
100. FIORE VIÑUALES, María Cristina del Valle			1	
101. FORCONI, Juan Carlos	1			
102. FORTE, Ulises Umberto José	1			
103. FORTUNA, Francisco José	1			
104. FRANCONI, Fabián Marcelo	1			
105. GALLARDO, Miriam Graciela del Valle	1			
106. GAMBARO, Natalia			1	
107. GARCÍA LARRABURU, Silvina Marcela	1			
108. GARCÍA, Andrea Fabiana	1			
109. GARCÍA, María Teresa	1			
110. GARNERO, Estela Ramona	1			
111. GARRAMUÑO, Jorge Alberto	1			
112. GARRIDO, Manuel	1			
113. GDANSKY, Carlos Enrique	1			
114. GERMANO, Daniel	1			
115. GIACCONE, Claudia Alejandra	1			
116. GIACOMINO, Daniel Oscar	1			
117. GIANNETTASIO, Graciela María	1			
118. GIL LAVEDRA, Ricardo Rodolfo	1			
119. GIUBERGIA, Miguel Ángel	1			
120. GONZÁLEZ, Gladys Esther			1	
121. GONZÁLEZ, Juan Dante	1			
122. GONZÁLEZ, Nancy Susana	1			
123. GRANADOS, Dulce	1			
124. GROSSO, Leonardo	1			
125. GUCCIONE, José Daniel	1			
126. GUTIÉRREZ, Mónica Edith	1			
127. GUZMÁN, Olga Elizabeth	1			
128. HARISPE, Gastón	1			

<i>Apellido y nombres</i>	<i>P</i>	<i>A</i>	<i>L</i>	<i>M.O.</i>
129. HELLER, Carlos Salomón	1			
130. HERRERA, Griselda Noemí	1			
131. HERRERA, José Alberto	1			
132. IANNI, Ana María	1			
133. IBARRA, Eduardo Mauricio	1			
134. ITURRASPE, Nora Graciela	1			
135. JUNIO, Juan Carlos Isaac	1			
136. JURI, Mariana	1			
137. KOSINER, Pablo Francisco Juan	1			
138. KRONEBERGER, Daniel Ricardo	1			
139. KUNKEL, Carlos Miguel	1			
140. LANDAU, Jorge Alberto	1			
141. LARROQUE, Andrés	1			
142. LEDESMA, Julio Rubén	1			
143. LEVERBERG, Stella Maris	1			
144. LINARES, María Virginia	1			
145. LLANOS, Ermindo Edgardo Marcelo		1		
146. LOTTO, Inés Beatriz	1			
147. LOZANO, Claudio Raúl	1			
148. MAJDALANI, Silvia Cristina	1			
149. MALDONADO, Víctor Hugo	1			
150. MARTÍNEZ, Ernesto Félix	1			
151. MARTÍNEZ, Julio César	1			
152. MARTÍNEZ, Oscar Ariel	1			
153. MARTÍNEZ, Soledad	1			
154. MAZZARELLA, Susana del Valle			1	
155. MENDOZA, Mayra Soledad	1			
156. MENDOZA, Sandra Marcela	1			
157. METAZA, Mario Alfredo	1			
158. MICHETTI, Marta Gabriela	1			
159. MILMAN, Gerardo Fabian	1			
160. MOLAS, Pedro Omar	1			
161. MOLINA, Manuel Isauro	1			
162. MONGELÓ, José Ricardo	1			
163. MORENO, Carlos Julio	1			
164. MOUILLERÓN, Roberto Mario	1			
165. MOYANO, Juan Facundo	1			
166. MÜLLER, Edgar Raúl		1		
167. MÜLLER, Mabel Hilda	1			
168. NAVARRO, Graciela	1			
169. NEBREDA, Carmen Rosa	1			
170. NEGRI, Mario Raúl	1			

<i>Apellido y nombres</i>	<i>P</i>	<i>A</i>	<i>L</i>	<i>M.O.</i>
171. OBIGLIO, Julián Martín	1			
172. OCAÑA, María Graciela			1	
173. OLIVA, Cristian Rodolfo	1			
174. OLMEDO, Alfredo Horacio	1			
175. OPORTO, Mario Néstor	1			
176. ORSOLINI, Pablo Eduardo	1			
177. ORTIZ CORREA, Marcia Sara María			1	
178. ORTIZ, Mariela		1		
179. PAIS, Juan Mario	1			
180. PANSÁ, Sergio Horacio	1			
181. PARADA, Liliana Beatriz	1			
182. PASTORIZA, Mirta Ameliana	1			
183. PERALTA, Fabián Francisco	1			
184. PÉREZ, Alberto José	1			
185. PERIÉ, Julia Argentina	1			
186. PEROTTI, Omar Ángel	1			
187. PERRONI, Ana María	1			
188. PIEMONTE, Héctor Horacio		1		
189. PIETRAGALLA CORTI, Horacio	1			
190. PILATTI VERGARA, María Inés	1			
191. PINEDO, Federico	1			
192. PLAINI, Francisco Omar	1			
193. PORTELA, Agustín Alberto	1			
194. PRADINES, Roberto Arturo	1			
195. PUCHETA, Ramona	1			
196. PUERTA, Federico Ramón	1			
197. PUIGGRÓS, Adriana Victoria	1			
198. RAIMUNDI, Carlos	1			
199. RASINO, Élida Elena			1	
200. RÉ, Hilma Leonor			1	
201. RECALDE, Héctor Pedro	1			
202. REDCZUK, Oscar Felipe	1			
203. REGAZZOLI, María Cristina	1			
204. RIESTRA, Antonio Sabino	1			
205. RÍOS, Liliana María	1			
206. RÍOS, Roberto Fabián		1		
207. RISKÓ, Silvia Lucrecia	1			
208. RIVARA, Raúl Alberto	1			
209. RIVAROLA, Rubén Armando	1			
210. RIVAS, Jorge	1			
211. ROBERTI, Alberto Oscar		1		
212. ROBLEDO, Roberto Ricardo	1			
213. RODRÍGUEZ, Marcela Virginia	1			

<i>Apellido y nombres</i>	<i>P</i>	<i>A</i>	<i>L</i>	<i>M.O.</i>
214. ROGEL, Fabián Dulio	1			
215. ROSSI, Agustín Oscar	1			
216. RUCCI, Claudia Mónica	1			
217. RUIZ, Aida Delia	1			
218. SABBATELLA, Martín			1	
219. SACCA, Luis Fernando	1			
220. SALIM, Juan Arturo	1			
221. SANTILLÁN, Walter Marcelo	1			
222. SANTÍN, Eduardo	1			
223. SCHMIDT LIERMANN, Cornelia	1			
224. SCIUTTO, Rubén Darío	1			
225. SEGARRA, Adela Rosa	1			
226. SIMONCINI, Silvia Rosa	1			
227. SOLÁ, Felipe Carlos	1			
228. SOLANAS, Fernando Ezequiel	1			
229. SOLANAS, Julio Rodolfo	1			
230. SOTO, Gladys Beatriz		1		
231. STOLBIZER, Margarita Rosa	1			
232. STORANI, María Luisa	1			
233. TERADA, Alicia	1			
234. THOMAS, Enrique Luis	1			
235. TINEO, Javier Héctor	1			
236. TOMAS, Héctor Daniel	1			
237. TONELLI, Pablo Gabriel	1			
238. TRIACA, Alberto Jorge	1			
239. TUNESSI, Juan Pedro	1			
240. UÑAC, José Rubén	1			
241. VALINOTTO, Jorge Anselmo	1			
242. VAQUIÉ, Enrique Andrés	1			
243. VEAUTE, Mariana Alejandra	1			
244. VIDELA, Nora Esther	1			
245. VILARIÑO, José Antonio	1			
246. VILLA, José Antonio	1			
247. VILLATA, Graciela Susana	1			
248. WAYAR, Walter Raúl	1			
249. YAGÜE, Linda Cristina	1			
250. YARADE, Rodolfo Fernando	1			
251. YAZBEK, Rubén David	1			
252. YOMA, Jorge Raúl		1		
253. ZABALZA, Juan Carlos	1			
254. ZAMARREÑO, María Eugenia	1			
255. ZIEBART, Cristina Isabel	1			
256. ZIEGLER, Alex Roberto	1			

Abril de 2013 – Total de reuniones: 2

	<i>Apellido y nombres</i>	<i>P</i>	<i>A</i>	<i>L</i>	<i>M.O.</i>
1.	ABDALA de MATARAZZO, Norma Amanda	2			
2.	AGUAD, Oscar Raúl	2			
3.	AGUILAR, Lino Walter	2			
4.	ALBARRACÍN, Jorge Luis	2			
5.	ALBRIEU, Oscar Edmundo Nicolás	2			
6.	ALFONSÍN, Ricardo	2			
7.	ALONSO, Gumersindo Federico	2			
8.	ALONSO, Laura	2			
9.	ALONSO, María Luz	2			
10.	ALVÁREZ, Elsa María	2			
11.	ALVÁREZ, Jorge Mario	2			
12.	AMADEO, Eduardo Pablo	2			
13.	ARENA, Celia Isabel	2			
14.	ARGUMEDO, Alcira Susana	2			
15.	ARREGUI, Andres Roberto	2			
16.	ASPIAZU, Lucio Bernardo	2			
17.	ASSEFF, Alberto Emilio	2			
18.	ATANASOF, Alfredo Néstor	2			
19.	AVOSCAN, Herman Horacio	2			
20.	BALCEDO, María Ester	2			
21.	BARBIERI, Mario Leandro	2			
22.	BARCHETTA, Omar Segundo	1		1	
23.	BARRANDEGUY, Raúl Enrique	2			
24.	BASTERRA, Luis Eugenio	2			
25.	BAZZE, Miguel Ángel	2			
26.	BEDANO, Nora Esther	2			
27.	BENEDETTI, Atilio Francisco Salvador	2			
28.	BERNAL, María Eugenia	2			
29.	BERTOL, Paula María	2			
30.	BERTONE, Rosana Andrea	2			
31.	BIANCHI, Ivana María	2			
32.	BIANCHI, María del Carmen	2			
33.	BIDEGAIN, Gloria Mercedes	2			
34.	BIELLA CALVET, Bernardo José	2			
35.	BLANCO de PERALTA, Blanca	2			
36.	BRAWER, Mara	2			
37.	BRILLO, José Ricardo	2			
38.	BRIZUELA y DORIA DE CARA, Olga Inés	2			
39.	BROMBERG, Isaac Benjamín	2			
40.	BROWN, Carlos Ramón	2			
41.	BRUE, Daniel Agustín	2			
42.	BULLRICH, Patricia	2			

43.	BURYAILE, Ricardo	2		
44.	CALCAGNO y MAILLMANN, Eric	2		
45.	CAMAÑO, Graciela	2		
46.	CARDELLI, Jorge Justo	2		
47.	CARLOTTO, Remo Gerardo	2		
48.	CARMONA, Guillermo Ramón	2		
49.	CARRANZA, Carlos Alberto	2		
50.	CARRILLO, María del Carmen	2		
51.	CARRIÓ, Elisa María Avelina	2		
52.	CASAÑAS, Juan Francisco	2		
53.	CASELLES, Graciela María	2		
54.	CASTAÑÓN, Hugo	2		
55.	CATALÁN MAGNI, Julio César	2		
56.	CEJAS, Jorge Alberto	2		
57.	CHEMES, Jorge Omar	2		
58.	CHIENO, María Elena Petrona	2		
59.	CIAMPINI, José Alberto	2		
60.	CICILIANI, Alicia Mabel	2		
61.	CIGOGNA, Luis Francisco Jorge	2		
62.	CLERI, Marcos	2		
63.	COMELLI, Alicia Marcela	2		
64.	COMI, Carlos Marcelo	2		
65.	CONTI, Diana Beatriz	2		
66.	CONTRERA, Mónica Graciela	2		
67.	CÓRDOBA, Stella Maris	2		
68.	CORTINA, Roy	2		
69.	COSTA, Eduardo Raúl	2		
70.	CREMER de BUSTI, María Cristina	2		
71.	CUCCOVILLO, Ricardo Oscar	2		
72.	CURRILÉN, Oscar Rubén	2		
73.	DATO, Alfredo Carlos	2		
74.	DE FERRARI RUEDA, Patricia	2		
75.	DE GENNARO, Víctor Norberto	2		
76.	DE MARCHI, Omar Bruno	2		
77.	DE NARVÁEZ, Francisco	2		
78.	de PEDRO, Eduardo Enrique	2		
79.	de PRAT GAY, Alfonso	2		
80.	DEPETRI, Edgardo Fernando	2		
81.	di TULLIO, Juliana	2		
82.	DÍAZ BANCALARI, José María	2		
83.	DÍAZ ROIG, Juan Carlos	2		
84.	DOMÍNGUEZ, Julián Andrés	2		
85.	DONDA PÉREZ, Victoria Analía	2		
86.	DONKIN, Carlos Guillermo	2		
87.	DUCLÓS, Omar Arnaldo	2		

88. ELORRIAGA, Osvaldo Enrique	2			
89. ESPÍNDOLA, Gladys Susana	2			
90. FADUL, Liliana	2			
91. FAUSTINELLI, Hipólito	2			
92. FAVARIO, Carlos Alberto	2			
93. FELETTI, Roberto José	2			
94. FELIX, Omar Chafí	2			
95. FERNÁNDEZ SAGASTI, Anabel	2			
96. FERNÁNDEZ, Rodolfo Alfredo	2			
97. FERRA de BARTOL, Margarita	2			
98. FERRARI, Gustavo Alfredo Horacio	2			
99. FERREYRA, Araceli	2			
100. FIAD, Mario Raymundo	2			
101. FIORE VIÑUALES, María Cristina del Valle	2			
102. FORCONI, Juan Carlos	2			
103. FORTE, Ulises Umberto José	2			
104. FORTUNA, Francisco José	2			
105. FRANCIONI, Fabián Marcelo	2			
106. GALLARDO, Miriam Graciela del Valle	2			
107. GAMBARO, Natalia	2			
108. GARCÍA LARRABURU, Silvina Marcela	2			
109. GARCÍA, Andrea Fabiana	2			
110. GARCÍA, María Teresa	2			
111. GARNERO, Estela Ramona	2			
112. GARRAMUÑO, Jorge Alberto	2			
113. GARRIDO, Manuel	2			
114. GDANSKY, Carlos Enrique	2			
115. GERMANO, Daniel	2			
116. GIACCONE, Claudia Alejandra	2			
117. GIACOMINO, Daniel Oscar	2			
118. GIANNETTASIO, Graciela María	2			
119. GIL LAVEDRA, Ricardo Rodolfo	2			
120. GIUBERGIA, Miguel Ángel	2			
121. GONZÁLEZ, Gladys Esther	2			
122. GONZÁLEZ, Juan Dante	2			
123. GONZÁLEZ, Nancy Susana	2			
124. GRANADOS, Dulce	2			
125. GROSSO, Leonardo	2			
126. GUCCIONE, José Daniel	2			
127. GUTIÉRREZ, Monica Edith	2			
128. GUZMÁN, Olga Elizabeth	1			1
129. HARISPE, Gastón	2			
130. HELLER, Carlos Salomón	2			
131. HERRERA, Griselda Noemí	2			
132. HERRERA, José Alberto	2			

133. IANNI, Ana María	2			
134. IBARRA, Eduardo Mauricio	2			
135. ITURRASPE, Nora Graciela	2			
136. JUNIO, Juan Carlos Isaac	2			
137. JURI, Mariana	1		1	
138. KOSINER, Pablo Francisco Juan	2			
139. KRONEBERGER, Daniel Ricardo	2			
140. KUNKEL, Carlos Miguel	2			
141. LANDAU, Jorge Alberto	2			
142. LARROQUE, Andrés	2			
143. LEDESMA, Julio Rubén	2			
144. LEVERBERG, Stella Maris	2			
145. LINARES, María Virginia	2			
146. LLANOS, Ermindo Edgardo Marcelo	2			
147. LOTTO, Inés Beatriz	2			
148. LOZANO, Claudio Raúl	2			
149. MAJDALANI, Silvia Cristina	2			
150. MALDONADO, Victor Hugo	2			
151. MARTÍNEZ, Ernesto Félix	2			
152. MARTÍNEZ, Julio César	2			
153. MARTÍNEZ, Oscar Ariel	2			
154. MARTÍNEZ, Soledad	2			
155. MAZZARELLA, Susana del Valle	2			
156. MENDOZA, Mayra Soledad	2			
157. MENDOZA, Sandra Marcela	2			
158. METAZA, Mario Alfredo	2			
159. MICHETTI, Marta Gabriela	2			
160. MILMAN, Gerardo Fabián	2			
161. MOLAS, Pedro Omar	2			
162. MOLINA, Manuel Isauro	2			
163. MONGELÓ, José Ricardo	2			
164. MORENO, Carlos Julio	2			
165. MOUILLERÓN, Roberto Mario	2			
166. MOYANO, Juan Facundo	2			
167. MÜLLER, Edgar Raúl	2			
168. MÜLLER, Mabel Hilda	2			
169. NAVARRO, Graciela	2			
170. NEBREDA, Carmen Rosa	2			
171. NEGRI, Mario Raúl	2			
172. OBIGLIO, Julián Martín	2			
173. OCAÑA, María Graciela	2			
174. OLIVA, Cristian Rodolfo	2			
175. OLMEDO, Alfredo Horacio	2			

176. OPORTO, Mario Néstor	2			
177. ORSOLINI, Pablo Eduardo	2			
178. ORTIZ CORREA, Marcia Sara María	2			
179. ORTIZ, Mariela	2			
180. PAIS, Juan Mario	2			
181. PANSA, Sergio Horacio	2			
182. PARADA, Liliana Beatriz	2			
183. PASTORIZA, Mirta Ameliana	2			
184. PERALTA, Fabián Francisco	2			
185. PÉREZ, Alberto José	2			
186. PERIÉ, Julia Argentina	2			
187. PEROTTI, Omar Ángel	2			
188. PERRONI, Ana María	2			
189. PIEMONTE, Héctor Horacio	2			
190. PIETRAGALLA CORTI, Horacio	2			
191. PILATTI VERGARA, María Inés	2			
192. PINEDO, Federico	2			
193. PLAINI, Francisco Omar	2			
194. PORTELA, Agustín Alberto	2			
195. PRADINES, Roberto Arturo	2			
196. PUCHETA, Ramona	2			
197. PUERTA, Federico Ramón	2			
198. PUIGGRÓS, Adriana Victoria	2			
199. RAIMUNDI, Carlos	2			
200. RASINO, Élida Elena	1			1
201. RÉ, Hilma Leonor	2			
202. RECALDE, Héctor Pedro	2			
203. REDCZUK, Oscar Felipe	2			
204. REGAZZOLI, María Cristina	2			
205. RIESTRA, Antonio Sabino	2			
206. RÍOS, Liliana María	2			
207. RÍOS, Roberto Fabián	2			
208. RISKO, Silvia Lucrecia	2			
209. RIVARA, Raúl Alberto	2			
210. RIVAROLA, Rubén Armando	2			
211. RIVAS, Jorge	2			
212. ROBERTI, Alberto Oscar	2			
213. ROBLEDO, Roberto Ricardo	2			
214. RODRÍGUEZ, Marcela Virginia			2	
215. ROGEL, Fabián Dulio	2			
216. ROSSI, Agustín Oscar	2			
217. RUCCI, Claudia Mónica	2			
218. RUIZ, Aída Delia	2			
219. SABBATELLA, Martín			2	

220. SACCA, Luis Fernando	2			
221. SALIM, Juan Arturo	2			
222. SANTILLÁN, Walter Marcelo	2			
223. SANTÍN, Eduardo	2			
224. SCHMIDT LIERMANN, Cornelia	2			
225. SCIUTTO, Rubén Darío	2			
226. SEGARRA, Adela Rosa	2			
227. SIMONCINI, Silvia Rosa	2			
228. SOLÁ, Felipe Carlos	2			
229. SOLANAS, Fernando Ezequiel	2			
230. SOLANAS, Julio Rodolfo	2			
231. SOTO, Gladys Beatriz	2			
232. STOLBIZER, Margarita Rosa	2			
233. STORANI, María Luisa	2			
234. TERADA, Alicia	2			
235. THOMAS, Enrique Luis	2			
236. TINEO, Javier Héctor	2			
237. TOMAS, Héctor Daniel	2			
238. TONELLI, Pablo Gabriel	2			
239. TRIACA, Alberto Jorge	2			
240. TUNESSI, Juan Pedro	2			
241. UÑAC, José Rubén	2			
242. VALINOTTO, Jorge Anselmo	1		1	
243. VAQUIÉ, Enrique Andrés	2			
244. VEAUTE, Mariana Alejandra	2			
245. VIDELA, Nora Esther	2			
246. VILARIÑO, José Antonio	2			
247. VILLA, José Antonio	2			
248. VILLATA, Graciela Susana	2			
249. WAYAR, Walter Raúl	2			
250. YAGÜE, Linda Cristina	2			
251. YARADE, Rodolfo Fernando	2			
252. YAZBEK, Rubén David	2			
253. YOMA, Jorge Raúl	2			
254. ZABALZA, Juan Carlos	2			
255. ZAMARREÑO, María Eugenia	2			
256. ZIEBART, Cristina Isabel	2			
257. ZIEGLER, Alex Roberto	2			

Mayo de 2013 – Total de reuniones: 2

<i>Apellido y nombres</i>	<i>P</i>	<i>A</i>	<i>L</i>	<i>M.O.</i>
1. ABDALA de MATARAZZO, Norma Amanda	2			
2. AGUAD, Oscar Raúl	1	1		
3. AGUILAR, Lino Walter	1	1		
4. ALBARRACÍN, Jorge Luis	1	1		
5. ALBRIEU, Oscar Edmundo Nicolás	1	1		
6. ALFONSÍN, Ricardo	1	1		
7. ALONSO, Gumersindo Federico	1	1		
8. ALONSO, Laura	1	1		
9. ALONSO, María Luz	1	1		
10. ÁLVAREZ, Elsa María	1	1		
11. ÁLVAREZ, Jorge Mario	1	1		
12. AMADEO, Eduardo Pablo	1	1		
13. ARENA, Celia Isabel	1	1		
14. ARGUMEDO, Alcira Susana	1	1		
15. ARREGUI, Andres Roberto	1	1		
16. ASPIAZU, Lucio Bernardo	1	1		
17. ASSEFF, Alberto Emilio	1	1		
18. ATANASOF, Alfredo Néstor	1	1		
19. AVOSCAN, Herman Horacio	1	1		
20. BALCEDO, María Ester	1	1		
21. BARBIERI, Mario Leandro	1	1		
22. BARCHETTA, Omar Segundo	2			
23. BARRANDEGUY, Raúl Enrique	1	1		
24. BASTERRA, Luis Eugenio	1	1		
25. BAZZE, Miguel Ángel	1	1		
26. BEDANO, Nora Esther	1	1		
27. BENEDETTI, Atilio Francisco Salvador	1	1		
28. BERNAL, María Eugenia	1	1		
29. BERTOL, Paula María		1		1
30. BERTONE, Rosana Andrea	1	1		
31. BIANCHI, Ivana María	1	1		
32. BIANCHI, María del Carmen	1	1		
33. BIDEGAIN, Gloria Mercedes	1	1		
34. BIELLA CALVET, Bernardo José	1	1		
35. BLANCO de PERALTA, Blanca	1	1		
36. BRAWER, Mara	1	1		
37. BRILLO, José Ricardo	1	1		
38. BRIZUELA y DORIA DE CARA, Olga Inés	1	1		
39. BROMBERG, Isaac Benjamín	1	1		
40. BROWN, Carlos Ramón	1	1		
41. BRUE, Daniel Agustín	1	1		
42. BULLRICH, Patricia	1	1		

43.	BURYAILE, Ricardo	1	1		
44.	CALCAGNO y MAILLMANN, Eric	1	1		
45.	CAMAÑO, Graciela	1	1		
46.	CARDELLI, Jorge Justo	1	1		
47.	CARLOTTO, Remo Gerardo	1	1		
48.	CARMONA, Guillermo Ramón	1	1		
49.	CARRANZA, Carlos Alberto	1	1		
50.	CARRILLO, María del Carmen	1	1		
51.	CARRIÓ, Elisa María Avelina	1	1		
52.	CASAÑAS, Juan Francisco	1	1		
53.	CASELLES, Graciela María	1	1		
54.	CASTAÑÓN, Hugo		1	1	
55.	CATALÁN MAGNI, Julio César	1	1		
56.	CEJAS, Jorge Alberto	1	1		
57.	CHEMES, Jorge Omar	1	1		
58.	CHIENO, María Elena Petrona	1	1		
59.	CIAMPINI, José Alberto	1	1		
60.	CICILIANI, Alicia Mabel	1	1		
61.	CIGOGNA, Luis Francisco Jorge	1	1		
62.	CLERI, Marcos	1	1		
63.	COMELLI, Alicia Marcela	1	1		
64.	COMI, Carlos Marcelo	1	1		
65.	CONTI, Diana Beatriz	1	1		
66.	CONTRERA, Mónica Graciela	1	1		
67.	CÓRDOBA, Stella Maris	1	1		
68.	CORTINA, Roy	1	1		
69.	COSTA, Eduardo Raúl	1	1		
70.	CREMER de BUSTI, María Cristina	1	1		
71.	CUCCOVILLO, Ricardo Oscar	1	1		
72.	CURRILÉN, Oscar Rubén	1	1		
73.	DATO, Alfredo Carlos	1	1		
74.	DE FERRARI RUEDA, Patricia	1	1		
75.	DE GENNARO, Víctor Norberto	1	1		
76.	DE MARCHI, Omar Bruno	1	1		
77.	DE NARVÁEZ, Francisco	1	1		
78.	de PEDRO, Eduardo Enrique	1	1		
79.	de PRAT GAY, Alfonso	1	1		
80.	DEPETRI, Edgardo Fernando	1	1		
81.	di TULLIO, Juliana	1	1		
82.	DÍAZ BANCALARI, José María	1	1		
83.	DÍAZ ROIG, Juan Carlos	1	1		
84.	DOMÍNGUEZ, Julián Andrés	1	1		
85.	DONDA PÉREZ, Victoria Analía	1	1		
86.	DONKIN, Carlos Guillermo	1	1		
87.	DUCLÓS, Omar Arnaldo	1	1		

88. ELORRIAGA, Osvaldo Enrique	1	1		
89. ESPÍNDOLA, Gladys Susana		2		
90. FADUL, Liliana	1	1		
91. FAUSTINELLI, Hipólito	1	1		
92. FAVARIO, Carlos Alberto	1	1		
93. FELETTI, Roberto José	1	1		
94. FELIX, Omar Chafí	1	1		
95. FERNÁNDEZ SAGASTI, Anabel	1	1		
96. FERNÁNDEZ, Rodolfo Alfredo		1	1	
97. FERRÁ de BARTOL, Margarita	1	1		
98. FERRARI, Gustavo Alfredo Horacio	1	1		
99. FERREYRA, Araceli	1	1		
100. FIAD, Mario Raymundo	1	1		
101. FIORE VIÑUALES, María Cristina del Valle	1	1		
102. FORCONI, Juan Carlos	1	1		
103. FORTE, Ulises Umberto José	1	1		
104. FORTUNA, Francisco José	1	1		
105. FRANCIONI, Fabián Marcelo	1	1		
106. GALLARDO, Miriam Graciela del Valle	1	1		
107. GAMBARO, Natalia		1	1	
108. GARCÍA LARRABURU, Silvina Marcela	1	1		
109. GARCÍA, Andrea Fabiana	1	1		
110. GARCÍA, María Teresa	1	1		
111. GARNERO, Estela Ramona	1	1		
112. GARRAMUÑO, Jorge Alberto	1	1		
113. GARRIDO, Manuel	1	1		
114. GDANSKY, Carlos Enrique	1	1		
115. GERMANO, Daniel	1	1		
116. GIACCONE, Claudia Alejandra	1	1		
117. GIACOMINO, Daniel Oscar	1	1		
118. GIANNETTASIO, Graciela María	1	1		
119. GIL LAVEDRA, Ricardo Rodolfo	1	1		
120. GIUBERGIA, Miguel Ángel	1	1		
121. GONZÁLEZ, Gladys Esther	1	1		
122. GONZÁLEZ, Juan Dante	1	1		
123. GONZÁLEZ, Nancy Susana	1	1		
124. GRANADOS, Dulce	1	1		
125. GROSSO, Leonardo	1	1		
126. GUCCIONE, José Daniel	1	1		
127. GUTIÉRREZ, Monica Edith	1	1		
128. GUZMÁN, Olga Elizabeth	1	1		
129. HARISPE, Gastón	1	1		
130. HELLER, Carlos Salomón	1	1		
131. HERRERA, Griselda Noemí	1	1		
132. HERRERA, José Alberto	1	1		

133. IANNI, Ana Maria	1	1		
134. IBARRA, Eduardo Mauricio	1	1		
135. ITURRASPE, Nora Graciela	1	1		
136. JUNIO, Juan Carlos Isaac	1	1		
137. JURI, Mariana	1	1		
138. KOSINER, Pablo Francisco Juan	1	1		
139. KRONEBERGER, Daniel Ricardo	1	1		
140. KUNKEL, Carlos Miguel	1	1		
141. LANDAU, Jorge Alberto	1	1		
142. LARROQUE, Andrés	1	1		
143. LEDESMA, Julio Rubén	1	1		
144. LEVERBERG, Stella Maris	1	1		
145. LINARES, María Virginia	1	1		
146. LLANOS, Ermindo Edgardo Marcelo	1	1		
147. LOTTO, Inés Beatriz	1	1		
148. LOZANO, Claudio Raúl	1	1		
149. MAJDALANI, Silvia Cristina		1	1	
150. MALDONADO, Victor Hugo		2		
151. MARTÍNEZ, Ernesto Félix	1	1		
152. MARTÍNEZ, Julio César	1	1		
153. MARTÍNEZ, Oscar Ariel		2		
154. MARTÍNEZ, Soledad	1	1		
155. MAZZARELLA, Susana del Valle	1	1		
156. MENDOZA, Mayra Soledad	1	1		
157. MENDOZA, Sandra Marcela	1	1		
158. METAZA, Mario Alfredo	1	1		
159. MICHETTI, Marta Gabriela	1	1		
160. MILMAN, Gerardo Fabian	1	1		
162. MOLAS, Pedro Omar	1	1		
163. MOLINA, Manuel Isauro	1	1		
164. MONGELÓ, José Ricardo	1	1		
165. MORENO, Carlos Julio	1	1		
166. MOUILLERÓN, Roberto Mario	1	1		
167. MOYANO, Juan Facundo	1	1		
168. MÜLLER, Edgar Raúl	1	1		
169. MÜLLER, Mabel Hilda		2		
170. NAVARRO, Graciela	1	1		
171. NEBREDA, Carmen Rosa	1	1		
172. NEGRI, Mario Raúl	1	1		
173. OBIGLIO, Julián Martín	1	1		
174. OCAÑA, María Graciela	1	1		
175. OLIVA, Cristian Rodolfo	1	1		
176. OLMEDO, Alfredo Horacio	1	1		

177. OPORTO, Mario Néstor	1	1		
178. ORSOLINI, Pablo Eduardo	1	1		
179. ORTIZ CORREA, Marcia Sara Maria	1	1		
180. ORTIZ, Mariela	1	1		
181. PAIS, Juan Mario	1	1		
182. PANSA, Sergio Horacio	1	1		
183. PARADA, Liliana Beatriz	1	1		
184. PASTORIZA, Mirta Ameliana	1	1		
185. PERALTA, Fabián Francisco	1	1		
186. PÉREZ, Alberto José	1	1		
187. PERIÉ, Julia Argentina	1	1		
188. PEROTTI, Omar Ángel	1	1		
189. PERRONI, Ana María	1	1		
190. PIEMONTE, Héctor Horacio	1	1		
191. PIETRAGALLA CORTI, Horacio	1	1		
192. PILATTI VERGARA, María Inés	1	1		
193. PINEDO, Federico	1	1		
194. PLAINI, Francisco Omar	1	1		
195. PORTELA, Agustín Alberto	1	1		
196. PRADINES, Roberto Arturo	1	1		
197. PUCHETA, Ramona		1	1	
198. PUERTA, Federico Ramón	1	1		
199. PUIGGRÓS, Adriana Victoria	1	1		
200. RAIMUNDI, Carlos	1	1		
201. RASINO, Élica Elena	1	1		
202. RÉ, Hilma Leonor	1	1		
203. RECALDE, Héctor Pedro	1	1		
204. REDCZUK, Oscar Felipe	1	1		
205. REGAZZOLI, María Cristina	1	1		
206. RIESTRA, Antonio Sabino	1	1		
207. RÍOS, Liliana María	1	1		
208. RÍOS, Roberto Fabián	1	1		
209. RISKO, Silvia Lucrecia	1	1		
210. RIVARA, Raúl Alberto	1	1		
211. RIVAROLA, Rubén Armando	1	1		
212. RIVAS, Jorge	1	1		
213. ROBERTI, Alberto Oscar		2		
214. ROBLEDO, Roberto Ricardo	1	1		
215. RODRÍGUEZ, Marcela Virginia	1	1		
216. ROGEL, Fabián Dulio	1	1		
217. ROSSI, Agustín Oscar	1	1		
218. RUCCI, Claudia Mónica	1	1		
219. RUIZ, Aída Delia	1	1		
220. SABBATELLA, Martín		1	1	

221. SACCA, Luis Fernando	1	1		
222. SALIM, Juan Arturo	1	1		
223. SANTILLÁN, Walter Marcelo	1	1		
224. SANTÍN, Eduardo	1	1		
225. SCHMIDT LIERMANN, Cornelia	1	1		
226. SCIUTTO, Rubén Darío	1	1		
227. SEGARRA, Adela Rosa	1	1		
228. SIMONCINI, Silvia Rosa	1	1		
229. SOLÁ, Felipe Carlos	1	1		
230. SOLANAS, Fernando Ezequiel	1	1		
231. SOLANAS, Julio Rodolfo	1	1		
232. SOTO, Gladys Beatriz	1	1		
233. STOLBIZER, Margarita Rosa		1	1	
234. STORANI, María Luisa	1	1		
235. TERADA, Alicia	1	1		
236. THOMAS, Enrique Luis	1	1		
237. TINEO, Javier Héctor	1	1		
238. TOMAS, Héctor Daniel	1	1		
239. TONELLI, Pablo Gabriel	1	1		
240. TRIACA, Alberto Jorge		1	1	
241. TUNESSI, Juan Pedro	1	1		
242. UÑAC, José Rubén	1	1		
243. VALINOTTO, Jorge Anselmo	1	1		
244. VAQUIÉ, Enrique Andrés	1	1		
245. VEAUTE, Mariana Alejandra	1	1		
246. VIDELA, Nora Esther		1	1	
247. VILARIÑO, José Antonio	1	1		
248. VILLA, José Antonio	1	1		
249. VILLATA, Graciela Susana	1	1		
250. WAYAR, Walter Raúl	1	1		
251. YAGÜE, Linda Cristina	1	1		
252. YARADE, Rodolfo Fernando	1	1		
253. YAZBEK, Rubén David	1	1		
254. YOMA, Jorge Raúl	1	1		
255. ZABALZA, Juan Carlos	1	1		
256. ZAMARREÑO, María Eugenia	1	1		
257. ZIEBART, Cristina Isabel	1	1		
258. ZIEGLER, Alex Roberto	1	1		

Junio de 2013 – Total de reuniones: 2

<i>Apellido y nombres</i>	<i>P</i>	<i>A</i>	<i>L</i>	<i>M.O.</i>
1. ABDALA de MATARAZZO, Norma Amanda	2			
2. AGUAD, Oscar Raúl	1	1		
3. AGUILAR, Lino Walter		2		
4. ALBARRACÍN, Jorge Luis	2			
5. ALBRIEU, Oscar Edmundo Nicolás	1	1		
6. ALFONSÍN, Ricardo Luis	2			
7. ALONSO, Gumersindo Federico	2			
8. ALONSO, Laura	1	1		
9. ALONSO, María Luz	1	1		
10. ÁLVAREZ, Elsa María	2			
11. ÁLVAREZ, Jorge Mario	1	1		
12. AMADEO, Eduardo Pablo	2			
13. ARENA, Celia Isabel				2
14. ARGUMEDO, Alcira Susana	1	1		
15. ARREGUI, Andrés Roberto	1	1		
16. ASPIAZU, Lucio Bernardo	1	1		
17. ASSEFF, Alberto Emilio		2		
18. ATANASOF, Alfredo Néstor	1	1		
19. AVOSCAN, Herman Horacio	1	1		
20. BALCEDO, María Ester	1	1		
21. BARBIERI, Mario Leandro	1	1		
22. BARCHETTA, Omar Segundo	2			
23. BARRANDEGUY, Raúl Enrique	1	1		
24. BASTERRA, Luis Eugenio	1	1		
25. BAZZE, Miguel Ángel	1	1		
26. BEDANO, Nora Esther	1	1		
27. BENEDETTI, Atilio Francisco Salvador	1	1		
28. BERNAL, María Eugenia	1	1		
29. BERTOL, Paula María	1	1		
30. BERTONE, Rosana Andrea	1	1		
31. BETTANIN, Juan Carlos	1	1		
32. BIANCHI, Ivana María	1	1		
33. BIANCHI, María del Carmen	1	1		
34. BIDEGAIN, Gloria Mercedes	1	1		
35. BIELLA CALVET, Bernardo José	1	1		
36. BLANCO de PERALTA, Blanca		1	1	
37. BRAWER, Mara	1	1		
38. BRILLO, José Ricardo	1	1		
39. BRIZUELA Y DORIA DE CARA, Olga Inés	1	1		
40. BROMBERG, Isaac Benjamín	1	1		
41. BROWN, Carlos Ramón	2			
42. BRUE, Daniel Agustín	1	1		

43.	BULLRICH, Patricia	1	1		
44.	BURYAILE, Ricardo	2			
45.	CALCAGNO y MAILLMANN, Eric	1	1		
46.	CAMAÑO, Graciela	2			
47.	CARDELLI, Jorge Justo	2			
48.	CARLOTTO, Remo Gerardo	1	1		
49.	CARMONA, Guillermo Ramón	1	1		
50.	CARRANZA, Carlos Alberto	1	1		
51.	CARRILLO, María del Carmen	1	1		
52.	CARRIÓ, Elisa María Avelina	1	1		
53.	CASAÑAS, Juan Francisco	1	1		
54.	CASELLES, Graciela María		1	1	
55.	CASTAÑÓN, Hugo	1	1		
56.	CATALÁN MAGNI, Julio César	1	1		
57.	CEJAS, Jorge Alberto	1	1		
58.	CHEMES, Jorge Omar	2			
59.	CHIENO, María Elena Petrona	1	1		
60.	CIAMPINI, José Alberto	1	1		
61.	CICILIANI, Alicia Mabel	1	1		
62.	CIGOGNA, Luis Francisco Jorge	1	1		
63.	CLERI, Marcos	1	1		
64.	COMELLI, Alicia Marcela	1			1
65.	COMI, Carlos Marcelo	2			
66.	CONTI, Diana Beatriz	1	1		
67.	CÓRDOBA, Stella Maris	1	1		
68.	CORTINA, Roy	2			
69.	COSTA, Eduardo Raúl	1	1		
70.	CREMER de BUSTI, María Cristina	1	1		
71.	CUCCOVILLO, Ricardo Oscar	2			
72.	CURRILÉN, Oscar Rubén	1	1		
73.	DATO, Alfredo Carlos	1	1		
74.	DE FERRARI RUEDA, Patricia	2			
75.	DE GENNARO, Víctor Norberto	2			
76.	DE MARCHI, Omar Bruno	1	1		
77.	DE NARVÁEZ, Francisco		1	1	
78.	de PEDRO, Eduardo Enrique	1	1		
79.	de PRAT GAY, Alfonso	2			
80.	DEPETRI, Edgardo Fernando	1	1		
81.	di TULLIO, Juliana	1	1		
82.	DÍAZ BANCALARI, José María	1	1		
83.	DÍAZ ROIG, Juan Carlos	1	1		
84.	DOMÍNGUEZ, Julián Andrés	1	1		
85.	DONDA PÉREZ, Victoria Analía	2			
86.	DONKIN, Carlos Guillermo	1	1		
87.	DUCLÓS, Omar Arnaldo	2			

88. ELORRIAGA, Osvaldo Enrique	1	1		
89. ESPÍNDOLA, Gladys Susana	2			
90. FADUL, Liliana		2		
91. FAUSTINELLI, Hipólito	1	1		
92. FAVARIO, Carlos Alberto	2			
93. FELETTI, Roberto José	1	1		
94. FÉLIX, Omar Chafí	1	1		
95. FERNÁNDEZ SAGASTI, Anabel	1	1		
96. FERNÁNDEZ, Rodolfo Alfredo	1	1		
97. FERRÁ de BARTOL, Margarita	1	1		
98. FERRARI, Gustavo Alfredo Horacio	1	1		
99. FERREYRA, Araceli	1	1		
100. FIAD, Mario Raymundo	1	1		
101. FIORE VIÑUALES, María Cristina del Valle	1	1		
102. FORCONI, Juan Carlos	1	1		
103. FORTE, Ulises Umberto José	1	1		
104. FORTUNA, Francisco José	2			
105. FRANCIONI, Fabián Marcelo	1	1		
106. GALLARDO, Miriam Graciela del Valle	1	1		
107. GAMBARO, Natalia		2		
108. GARCÍA LARRABURU, Silvina Marcela	1	1		
109. GARCÍA, Andrea Fabiana	1	1		
110. GARCÍA, María Teresa	1	1		
111. GARNERO, Estela Ramona	2			
112. GARRAMUÑO, Jorge Alberto		1	1	
113. GARRIDO, Manuel	2			
114. GDANSKY, Carlos Enrique				2
115. GERMANO, Daniel			2	
116. GIACCONE, Claudia Alejandra	1	1		
117. GIACOMINO, Daniel Oscar	1	1		
118. GIANNETTASIO, Graciela María	1	1		
119. GIL LAVEDRA, Ricardo Rodolfo	2			
120. GIUBERGIA, Miguel Ángel	2			
121. GONZÁLEZ, Gladys Esther	1	1		
122. GONZÁLEZ, Juan Dante	1	1		
123. GONZÁLEZ, Nancy Susana	1	1		
124. GRANADOS, Dulce	1	1		
125. GROSSO, Leonardo	1	1		
126. GUCCIONE, José Daniel	1	1		
127. GUTIÉRREZ, Mónica Edith	1	1		
128. GUZMÁN, Olga Elizabeth	1	1		
129. HARISPE, Gastón	1	1		
130. HELLER, Carlos Salomón	1	1		
131. HERRERA, Griselda Noemí	1	1		
132. HERRERA, José Alberto	1	1		

133. IANNI, Ana María	1	1		
134. IBARRA, Eduardo Mauricio	1	1		
135. ITURRASPE, Nora Graciela	2			
136. JUNIO, Juan Carlos Isaac	1	1		
137. JURI, Mariana	1	1		
138. KOSINER, Pablo Francisco Juan	1	1		
139. KRONEBERGER, Daniel Ricardo	1	1		
140. KUNKEL, Carlos Miguel	1	1		
141. LANDAU, Jorge Alberto	1	1		
142. LARROQUE, Andrés	1	1		
143. LEDESMA, Julio Rubén	1	1		
144. LEVERBERG, Stella Maris	1	1		
145. LINARES, María Virginia	2			
146. LLANOS, Ermindo Edgardo Marcelo	1	1		
147. LOTTO, Inés Beatriz	1			1
148. LOZANO, Claudio Raúl	2			
149. MAJDALANI, Silvia Cristina	1	1		
150. MALDONADO, Víctor Hugo		2		
151. MARTÍNEZ, Ernesto Félix	1		1	
152. MARTÍNEZ, Julio César	1	1		
153. MARTÍNEZ, Oscar Ariel	1	1		
154. MARTÍNEZ, Soledad	1	1		
155. MAZZARELLA, Susana del Valle	1	1		
156. MENDOZA, Mayra Soledad	1	1		
157. MENDOZA, Sandra Marcela	1	1		
158. METAZA, Mario Alfredo	1	1		
159. MICHETTI, Marta Gabriela	1	1		
160. MILMAN, Gerardo Fabián	2			
161. MOLAS, Pedro Omar		1	1	
162. MOLINA, Manuel Isauro	1	1		
163. MONGELÓ, José Ricardo	1	1		
164. MORENO, Carlos Julio	1	1		
165. MOUILLERÓN, Roberto Mario	2			
166. MOYANO, Juan Facundo	1	1		
167. MÜLLER, Edgar Raúl	1	1		
168. MÜLLER, Mabel Hilda	1	1		
169. NAVARRO, Graciela	1	1		
170. NEBREDA, Carmen Rosa	1			1
171. NEGRI, Mario Raúl	1	1		
172. OBIGLIO, Julián Martín		2		
173. OCAÑA, María Graciela	1	1		
174. OLIVA, Cristian Rodolfo	1	1		
175. OLMEDO, Alfredo Horacio	2			
176. OPORTO, Mario Néstor	1	1		

177. ORSOLINI, Pablo Eduardo		1	1	
178. ORTIZ CORREA, Marcia Sara María	1	1		
179. ORTIZ, Mariela	1	1		
180. PAIS, Juan Mario	1	1		
181. PANSA, Sergio Horacio	1	1		
182. PARADA, Liliana Beatriz	2			
183. PASTORIZA, Mirta Ameliana	1	1		
184. PERALTA, Fabián Francisco	2			
185. PÉREZ, Alberto José	1	1		
186. PERIÉ, Julia Argentina	1	1		
187. PEROTTI, Omar Ángel	1	1		
188. PERRONI, Ana María	1	1		
189. PIEMONTE, Héctor Horacio	2			
190. PIETRAGALLA CORTI, Horacio	1	1		
191. PILATTI VERGARA, María Inés	1	1		
192. PINEDO, Federico	1	1		
193. PLAINI, Francisco Omar	1	1		
194. PORTELA, Agustín Alberto				2
195. PRADINES, Roberto Arturo	1	1		
196. PUCHETA, Ramona	2			
197. PUERTA, Federico Ramón	1	1		
198. PUIGGRÓS, Adriana Victoria	1	1		
199. RAIMUNDI, Carlos	1	1		
200. RASINO, Élida Elena	1	1		
201. RÉ, Hilma Leonor	1	1		
202. RECALDE, Héctor Pedro				2
203. REDCZUK, Oscar Felipe	1	1		
204. REGAZZOLI, María Cristina	1	1		
205. Riestra, Antonio Sabino	1	1		
206. RÍOS, Liliana María	1	1		
207. RÍOS, Roberto Fabián	1	1		
208. RISKO, Silvia Lucrecia	1	1		
209. RIVARA, Raúl Alberto	2			
210. RIVAROLA, Rubén Armando	1	1		
211. RIVAS, Jorge	1	1		
212. ROBERTI, Alberto Oscar		2		
213. ROBLEDO, Roberto Ricardo	1	1		
214. RODRÍGUEZ, Marcela Virginia			2	
215. ROGEL, Fabián Dulio	1	1		
216. RUCCI, Claudia Mónica	2			
217. RUIZ, Aída Delia	1	1		
218. SABBATELLA, Martín			2	
219. SACCA, Luis Fernando	1	1		
220. SALIM, Juan Arturo	1	1		

221. SANTILLÁN, Walter Marcelo	1	1		
222. SANTÍN, Eduardo	2			
223. SCHMIDT LIERMANN, Cornelia	1	1		
224. SCIUTTO, Rubén Darío	1	1		
225. SEGARRA, Adela Rosa	1	1		
226. SIMONCINI, Silvia Rosa	1	1		
227. SOLÁ, Felipe Carlos	1	1		
228. SOLANAS, Fernando Ezequiel	1	1		
229. SOLANAS, Julio Rodolfo	1	1		
230. SOTO, Gladys Beatriz	1	1		
231. STOLBIZER, Margarita Rosa	1	1		
232. STORANI, María Luisa	2			
233. TERADA, Alicia	1	1		
234. THOMAS, Enrique Luis	1	1		
235. TINEO, Javier Héctor	1	1		
236. TOMAS, Héctor Daniel	1	1		
237. TONELLI, Pablo Gabriel	2			
238. TRIACA, Alberto Jorge	2			
239. TUNESSI, Juan Pedro	2			
240. UÑAC, José Rubén	1	1		
241. VALINOTTO, Jorge Anselmo	2			
242. VAQUIÉ, Enrique Andrés	1	1		
243. VEAUTE, Mariana Alejandra	1	1		
244. VIDELA, Nora Esther	1	1		
245. VILARIÑO, José Antonio	1	1		
246. VILLA, José Antonio	1	1		
247. VILLATA, Graciela Susana	2			
248. WAYAR, Walter Raúl	1	1		
249. YAGÜE, Linda Cristina	1	1		
250. YARADE, Rodolfo Fernando	1	1		
251. YAZBEK, Rubén David	1	1		
252. YOMA, Jorge Raúl		2		
253. ZABALZA, Juan Carlos	2			
254. ZAMARREÑO, María Eugenia	1	1		
255. ZIEBART, Cristina Isabel	1			1
256. ZIEGLER, Alex Roberto	1	1		